APUNTES

para el

estudio y la organización en España de las Instituciones

de

Beneficencia y de Previsión.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

APUNTES

PARA EL

ESTUDIO Y LA ORGANIZACIÓN EN ESPAÑA

DE LAS

INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y DE PREVISIÓN

MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTABLECIMI[illegible]ES DE RIVADENEYRA
[illegible]A
[illegible] 20

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

APUNTES

PARA EL

ESTUDIO Y LA ORGANIZACIÓN EN ESPAÑA

DE LAS

INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y DE PREVISION

MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO SUCESORES DE RIVADENEYRA
IMPRESORES DE LA REAL CASA
20, Paseo de San Vicente, 20

1909

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Señor:

Terminados los trabajos decretados por Real orden de 24 de Marzo de 1908 y los que además se encaminan á regular la organización y ordenado funcionamiento de las Instituciones de Beneficencia y de Previsión, cuyos resultados se condensan en la Memoria formulada por V. I., S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publiquen los expresados trabajos y se distribuyan los ejemplares del libro que los contiene, según la relación aprobada al efecto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1909.

CIERVA

Sr. Director general de Administración.

MEMORIA

redactada por el Director general de Administración D. Antonio Marín de la Bárcena.

Excmo. Señor:

La necesidad, advertida á diario, de antecedentes y noticias relativos á las Instituciones de Beneficencia, engendró la idea de formar este libro: germinó al calor del propósito encaminado á extender y difundir el conocimiento de ellas, para que sus resultados sean eficaces en bien de los pobres y á fin de atraer la colaboración de quienes se interesan en estas cuestiones; adquirió firmeza al planear el Índice de la Beneficencia, porque uno y otro trabajo se complementan, y hubo de alcanzar el desarrollo que su contenido enseña, porque es inagotable la materia; surge á cada paso la precisión de recabar nuevos datos para examinar las fases que va ofreciendo el problema y que extienden continuamente el campo de acción; y si á ello se agrega que la riqueza del yacimiento encontrado duplicó tan sólo respecto á la Beneficencia particular el número de fundaciones que eran conocidas, con facilidad se explicarán las proporciones á que ha llegado.

No podía limitarse á recopilar noticias de aquellas fundaciones, porque evidentemente reclaman atención las de índole oficial de igual modo que las primeras y eran orgánicamente desconocidas para el Protectorado; y mientras se preparaba la adquisición de antecedentes, surgió la consideración de que era caso de examinar la vida económica de las Instituciones, los medios que dotan las municipales y provinciales, los recursos que á ellas dedican Ayuntamientos y Diputaciones, la determinación de los servicios que tienen establecidos, el personal que los atiende... y después, la conveniencia de estudiar aspectos especiales en las manifestaciones de la caridad, de enlazar cuantas representan fines de carácter exclusivamente benéfico con otras de índole económico-social, y, en suma, como la materia es tanta, el tiempo limitado, y otras obligaciones perentorias, ha sido preciso cortar bruscamente el hilo que iba enlazando materias y materias, porque el seguirle habría dado ocasión á labor de años.

Adolece la realizada, de imperfecciones y vacíos dependientes de la insuficiencia directiva, de haber tenido que crearlo todo, improvisar lo más, organizar lo mismo antecedentes que medios de ejecución, y de que la tarea corrió simultáneamente con otras de empeño.

El único galardón pudiera ser, que no habiendo obra alguna en España que se le parezca ni contenga los datos aquí consignados, aun siendo incompleta y á pesar de los defectos de que seguramente adolece, ella representa un punto de partida para quienes deseen dedicar su actividad á estos estudios, ó necesiten aprovechar los antecedentes que contiene, y da la voz de que es preciso atender, más que hasta ahora lo fué, á tan importante ramo de la Administración pública, y necesario ligar íntimamente la labor que ésta realiza en Beneficencia, con las Instituciones de carácter económico-social encaminadas á prevenir lo que viene aquélla á remediar.

Para dar idea de la organización de los servicios benéficos en España, parece necesario exponer, en primer término, siquiera sea someramente, las disposiciones que regulan la Beneficencia pública y la particular, porque constituyen el punto de vista desde el cual ha de juzgarse el estado de los servicios y el modo cómo se ajusta la realización de éstos á lo ordenado en aquéllas, y porque de su estudio y de las enseñanzas obtenidas al examinar los datos que consigna la estadística y los antecedentes compulsados, pueden deducirse las reformas que conviene introducir en este ramo de la Administración y quedar justificadas las que se lleven á cabo.

Á dichos fines, y comprendiendo en la exposición de los preceptos indicados y en el análisis de los servicios para juzgar de su estado, igualmente lo relativo á la Beneficencia particular que á la pública, ó sea la municipal, provincial, y general ó del Estado, tendrá cumplida explicación lo dispuesto en vía de reforma, comenzando por la formación de la estadística, y con la orientación de facilitar al Protectorado el cumplimiento de su misión, y de hacer eficaz el concurso que sus auxiliares deben prestarle, y posible la realización de ella, merced á una buena organización de los servicios centrales y á la formación del Índice que antes se menciona, único medio práctico para regular la vigilancia ó la inspección sobre los establecimientos benéficos y de atender eficazmente al despacho de los expedientes que con ellos se relacionan.

En razón al poco tiempo transcurrido desde la implantación de las reformas y del impulso dado á los servicios, no hay términos hábiles de que puedan tocarse aún las principales consecuencias que han de resultar de ello, pero algún fruto de los obtenidos hasta ahora podrá mostrarse como estímulo para perseverar en la obra emprendida en bien del servicio público y de las fundaciones benéficas.

El examen de la estadística, concretando y resumiendo los datos que ofrecen los cuadros respectivos, es labor penosa y árida aun acertando á presentar los que más enseñanzas proporcionen; pero no se puede prescindir de él si se aspira á extender el conocimiento de dichos datos, salvo queriendo olvidar que tan sólo contadas personas que por especial afición gustan de estas cuestiones, ó por dedicarse á estudios de Beneficencia, son las llamadas á penetrar en la manigua de las cifras, á fin de conocer unos las que se relacionen con materias de su predilección, y de analizarlas por sí otros, que pretendan deducir las múltiples consecuencias que de su estudio han de desprenderse; y por ello, además de dicho examen y resumen, para quienes dediquen algún tiempo al conocimiento del conjunto, ó cuando menos al de cuestiones determinadas, se han presentado cifras y hecho comparaciones de manera gráfica que facilite la comprensión y ahorre el enojo de los números.

Utilizando los datos que suministran las estadísticas de las fundaciones de Beneficencia particulares y oficiales y algunos otros, reunidos con el fin de presentar agrupadas, por razón de la materia, las Instituciones que se dedican á realizar determinados fines, ha de ofrecerse un ensayo que podrá ser útil á quienes se ocupan en estudios sociológicos, y que se refiere á maternidad, protección á la infancia y á los ancianos y enfermos, limosnas y socorros á pobres, Instituciones de preservación, reforma y rehabilitación, premios á la virtud y á la abnegación, instituciones benéfico-docentes y de previsión.

Y vendrán, por último, como remate de este trabajo, y en la medida que el tiempo y ocasión lo consientan, algunas consideraciones que se refieran, no tan sólo á las reformas que en definitiva parezca conveniente realizar, sino á las orientaciones que imponen la práctica y la opinión de las autoridades en materias de Beneficencia, siquiera no pasen algunas todavía del terreno de las aspiraciones, ó aunque adolezcan de la falta de experimentación, siempre conveniente, pero indispensable cuando se tratan cuestiones de esta índole.

PARTE PRIMERA

Organización y estado de los servicios de la Beneficencia en España.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA BENEFICENCIA PÚBLICA Y LA PARTICULAR

Beneficencia municipal.—Beneficencia provincial.—Personal facultativo de las mismas. Beneficencia general.—Beneficencia particular.—El Protectorado.

La Beneficencia pública en España está ejercida por el Municipio, la Provincia y el Estado en cumplimiento de su misión tutelar, y es complemento de ella, importantísimo, la obra social que realiza la Beneficencia privada bajo el Protectorado del Ministro de la Gobernación y del Director general de Administración.

Bases de la legislación.

Las bases que regulan la Beneficencia pública se encuentran en las leyes de 23 de Enero de 1822 y 20 de Junio de 1849, que únicamente se pueden conceptuar vigentes en sus principios fundamentales acomodándolos á las prescripciones de las leyes Municipal y Provincial, y dichas bases, y principalmente las contenidas en la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, constituyen la norma para el ejercicio de la Beneficencia particular.

El Municipio y la Provincia son los principales factores en la obra de la Beneficencia pública, lo mismo en cuanto se refiere al socorro de los necesitados que á la asistencia médica de las familias pobres y á la hospitalización de los enfermos, hallándose ésta y los Hospicios para acogimiento de huérfanos y desamparados, á cargo de las Diputaciones.

BENEFICENCIA MUNICIPAL

Aunque los Ayuntamientos cuidan de satisfacer las propias necesidades que las Corporaciones provinciales, atienden también á los socorros y á la asistencia facultativa á domicilio de las familias pobres y á la que demandan los accidentes sufridos por las personas, lo mismo en la vía pública, que en sus casas cuando se trata de casos graves ó que exigen cuidado inmediato, y además á servicios como la vacuna, la desinfección y los sanitarios de interés general, policía de salubridad y estadística sanitaria.

La ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 dispuso en su artículo 64 que las Juntas provinciales invitaran á los Ayuntamientos á que estableciesen la hospitalidad domiciliaria, y á crear, con el concurso y consentimiento de los vecinos, plazas de Médicos-cirujanos y Farmacéuticos titulares encargados de la asistencia de las familias pobres.

Servicio benéfico-sanitario de los pueblos.

En 9 de Noviembre de 1864 se aprobó un Reglamento sobre organización de los partidos médicos de la Península, y en 14 de Junio de 1891 el vigente para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos, y según él, en todas las poblaciones que no pasen de 4.000 habitantes habrá Facultativos municipales de Medicina y Cirugía y Farmacia costeados por los Ayuntamientos; en las de mayor vecindario llevarán éstos un registro de pobres que tengan derecho á la asistencia facultativa gratuita.

Vecinos y familias pobres.

Considera como vecinos pobres á los que no contribuyen directamente con cantidad alguna al Erario ni están incluídos en los repartos para cubrir los gastos provinciales ni municipales (exceptuando á los que disfruten de jubilación, cesantía ó pensión, cualquiera que sea su procedencia), á los que vivan de un jornal ó salario eventual, ó disfruten de un sueldo ó pensión menor que la de un bracero en la localidad respectiva y cuenten con aquel sólo recurso, y á los huérfanos pobres y expósitos que lacten y críen por cuenta de la Beneficencia pública en las respectivas jurisdicciones.

Al fin de cada año forman los respectivos Ayuntamientos las listas de las familias pobres del pueblo que han de recibir asistencia gratuita en el siguiente, pero aun después de hacerlas, podrá cualquier vecino solicitar de los Municipios que se le declare pobre y su inclusión en ellas.

Número de médicos en los Municipios.

Los pueblos que no llegan á 4.000 vecinos deben tener un Médico-cirujano municipal para cada grupo de una á 300 familias pobres, y uno más por las que excediesen, si pasan de 150. Sin embargo, cuando las familias pobres, sin exceder de esa cifra, por la distancia ó topografía del país, no pudieran ser asistidas con facilidad y prontitud, se divide el Municipio en tantos distritos como exija la mejor conveniencia, oyendo el informe de la Junta provincial de Sanidad.

Bajo la dirección y dependencia de los Facultativos municipales deben sostener los Ayuntamientos, practicantes y ministrantes que desempeñen el servicio municipal de cirugía menor, haciéndose su nombramiento por el Municipio, previo informe del Facultativo correspondiente.

Los pueblos que por su escaso vecindario no puedan sostener Facultativos municipales por sí solos, se agrupan con otros cercanos, y las dificultades que para ello surjan son resueltas por el Gobernador, oyendo necesariamente á los Ayuntamientos interesados y á la Comisión provincial.

Servicio farmacéutico.

Para el servicio farmacéutico hay una oficina en cada localidad, cualquiera que sea el número de vecinos y de familias pobres, y el Ayuntamiento puede distribuir el suministro de medicamentos en las boticas establecidas en la población, cuidando del mejor servicio benéfico-sanitario.

Los Farmacéuticos municipales tienen dotación fija por residencia y prestación de los servicios sanitarios que sean de su especial incumbencia y les encomienden los Ayuntamientos, y cobran además el importe de los medicamentos que, mediante prescripción suscrita por los Facultativos municipales de Medicina y Cirugía, suministren á los enfermos pobres; sin embargo, los Ayuntamientos podrán contratar con los Farmacéuticos municipales ambos servicios, estipulando, al efecto, una cantidad prudencial, á juicio de ambas partes.

Las oficinas de farmacia propias de los Farmacéuticos municipales han de estar surtidas debidamente, y los Facultativos de Medicina y Cirugía, así como sus auxiliares, deberán poseer el instrumental necesario.

BENEFICENCIA PROVINCIAL

Después de la ley de 23 de Enero de 1822, restablecida por el Real decreto de 8 de Septiembre de 1836, se promulgó la de 20 de Junio de 1849, y según los artículos terceros de esta Ley y de su Reglamento de 14 de Mayo de 1852, son establecimientos provinciales de Beneficencia todos aquellos que tienen por objeto el alivio de la humanidad doliente en enfermedades comunes, la admisión de menesterosos incapaces de un trabajo personal que sea suficiente para proveer á su subsistencia, el amparo y la educación, hasta el punto en que puedan vivir por sí propios, de los que carecen de la protección de su familia, ó sean los Hospitales de enfermos, las Casas de Misericordia, las de Maternidad y Expósitos, las de Huérfanos y Desamparados.

El artículo 6.° del Reglamento dispuso que las Juntas provinciales propondrían al Gobierno, por conducto de los Gobernadores, en los puntos convenientes y en el número necesario, los establecimientos á su cargo, procurando que en cada capital de provincia hubiese por lo menos un Hospital de enfermos, una Casa de Misericordia, otra de huérfanos y desamparados y otra de Maternidad y expósitos, y asimismo un Hospital de enfermos que se denominaría de distrito: estos hospitales subalternos habrían de guardar entre sí una distancia proporcionada.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La ley de 29 de Agosto de 1882 dispone en su artículo 74 que corresponde exclusivamente á las Diputaciones provinciales la administración de los intereses peculiares de las provincias respectivas, con arreglo y sujeción á las leyes, y en particular cuanto se refiere á la creación y conservación de servicios que tengan por fin la comodidad de los habitantes y el fomento de sus intereses morales y materiales, tales como establecimientos de Beneficencia; éstos, con arreglo al artículo 76, deben acomodarse á lo que disponga la ley de Beneficencia, y las Diputaciones no podrán suprimir ninguno de ellos sin la aprobación del Gobierno, debiendo contener precisamente sus presupuestos las partidas necesarias, según los recursos de la provincia, para personal y material de los Establecimientos provinciales.

Disposiciones de la ley Provincial.

PERSONAL FACULTATIVO MUNICIPAL Y PROVINCIAL

La provisión de las titulares municipales se hace por las Juntas de asociados previo anuncio de concurso y acuerdo de las mismas, fijando las condiciones del contrato, que no podrá durar más de cuatro años. El hecho de la terminación de un contrato no origina la vacante del cargo en el caso de que se acuerde su renovación. Mientras se proveen las plazas vacantes, nombrarán los Ayuntamientos, con el carácter de interinidad, Facultativos municipales que desempeñen el servicio de la asistencia á las familias pobres, y si los Ayuntamientos no lo hiciesen así, la Comisión provincial, ó en su defecto el Gobernador, proveen á dicha necesidad.

Nombramiento y separación de los Facultativos titulares.

La Instrucción general de Sanidad pública aprobada por Real decreto de 12 de Enero de 1904, sustituyendo á la provisional de 14 de Julio de 1903, se ocupa de los Facultativos titulares en los artículos 91 al 108, y refiriéndose al Reglamento de 1891 establece que la contratación de servicios se hará sin limitación de plazo.

Los Facultativos municipales no pueden ser separados de sus cargos hasta la terminación del plazo estipulado en los contratos, á no ser por mutuo convenio con las municipalidades ó por causa legítima probada por medio del oportuno expediente en que haya sido oído el interesado, y previo fallo de la Diputación provincial en vista del informe de la Junta de Sanidad de la provincia. Los interinos podrán ser nombrados y separados libremente por los Ayuntamientos, conforme al artículo 78 de la ley Municipal, sin adquirir otro derecho que el sueldo devengado.

Cuando por motivos de salud ó necesidad de ausentarse no puedan los Facultativos municipales desempeñar los servicios que les están encomendados, buscarán otro profesor legalmente autorizado que les reemplace, dando cuenta al Alcalde respectivo.

Sustitución de los Facultativos y obligación de residencia.

Estarán obligados á no separarse del pueblo de su residencia en tiempo de epidemias ó contagio, bajo las sanciones establecidas en la ley de Sanidad, y los que á consecuencia de aquéllas se inutilizasen, ó su viuda y huérfanos si fallecieren, tendrán derecho á las pensiones que la misma ley les otorga.

Pensiones y jubilaciones.

Podrán adquirir derechos de jubilación y á pensiones de supervivencia en favor de su viuda é hijos, cuando por sus servicios se hayan hecho acreedores á la recompensa á juicio de los Ayuntamientos, los cuales, para el otorgamiento de dichas pensiones y jubilaciones municipales, han de ajustarse al Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Á las Juntas de gobierno y Patronato de Médicos y Farmacéuticos titulares incumbe informar acerca de las desavenencias y expedientes entre aquéllos y los Ayuntamientos ó par-

Clasificación de los partidos médicos.

ticulares, antes de resolverse por las Autoridades ó Tribunales competentes, y además la clasificación de los partidos en cinco agrupaciones graduales, dado el número de habitantes de cada Municipio y la cuantía de su presupuesto ó el sueldo asignado á la titular.

En virtud de la Instrucción Sanitaria, se publicaron con fecha 11 de Octubre de 1904 y 14 de Febrero de 1905 los Reglamentos de los Cuerpos de Médicos y Farmacéuticos titulares, y las Reales órdenes de 6 y 18 de Abril de 1905 referentes á las clasificaciones de unos y otros Facultativos hechas por sus Juntas de gobierno y Patronato.

Facultativos provinciales.

El personal afecto á los servicios provinciales se rige por el Real decreto de 30 de Junio de 1858, que aprobó el Reglamento para la provisión y orden de ascensos en las plazas facultativas de los establecimientos de Beneficencia y fué sustituído por el de 22 de Julio de 1864, vigente hoy, como declara la Real orden de 17 de Julio de 1903, y según éste, el servicio facultativo de los establecimientos generales y provinciales de Beneficencia ha de hacerse por profesores de número cuyo sueldo anual llegue á 1.250 pesetas y por agregados que disfruten menor asignación. El ingreso es por oposición, figurando á la cabeza del Cuerpo facultativo de los establecimientos generales del ramo y de los de cada una de las provincias del Reino un Decano de Medicina y otro de Cirugía, elegidos á pluralidad de votos por los mismos Facultativos, entre los que ocupen los tres primeros puestos del respectivo escalafón, y cuando no exceda de tres el número de los individuos de cada clase, desempeñará el cargo de Decano el profesor que tenga más antigüedad en la carrera.

Organización del Cuerpo y de los servicios facultativos.

La Junta general y las provinciales, son las llamadas á determinar por qué Facultativos y en qué forma ha de prestarse el servicio en cada establecimiento; pero cuidando de que el trabajo quede equitativamente distribuído entre los profesores, y bien entendido que nunca deberá obligarles á pasar de unos establecimientos á otros sin fundado motivo.

BENEFICENCIA GENERAL

El Estado, que no tiene orientación determinada en cuanto al cumplimiento de sus deberes en materias de Beneficencia, sostiene varios establecimientos, que dependen del Ministerio de la Gobernación y están llamados principalmente á servir de modelo á los similares en las Provincias y Municipios, y á prestar sus peculiares servicios á los necesitados que lo reclamen.

Organización.

La organización actual de los establecimientos de Beneficencia general data del Real decreto de 27 de Abril de 1875 creando la Junta de Señoras bajo cuya dirección y administración inmediata se rigen, correspondiendo su gobierno al Ministro de la Gobernación, y la tutela y alta inspección, como Autoridad delegada, al Director general de Administración.

Una Instrucción de carácter general, aprobada por Real decreto de 27 de Enero de 1885, hizo la clasificación y destino de los establecimientos, determinando en su artículo 3.º los que son de Beneficencia general y funcionan como tales, y en el artículo 4.º, que su número se ampliará según lo vaya permitiendo la situación del Tesoro, hasta que puedan quedar cumplidas las disposiciones de la Ley y satisfechas las necesidades públicas. Dicha Instrucción preparó la reglamentación especial de cada establecimiento, comprendiendo en diferentes capítulos los conceptos de gobierno, administración, visita facultativa y asistencia espiritual y material de quienes hayan precisión de sus auxilios.

BENEFICENCIA PARTICULAR

La Beneficencia particular rige establecimientos de la misma clase que los encomendados á la Beneficencia pública y otros muchos que no son objeto de la atención de ésta, cuida además de satisfacer necesidades de los pobres y desgraciados, llenando el vacío que deja la

Beneficiencia pública, merced á numerosas fundaciones que se desenvuelven normalmente sometidas al Protectorado, ó que libremente actúan sin ser de éste conocidas.

La voluntad de los fundadores expresada en testamentos ó escrituras instituyendo las obras pías; los reglamentos que para regirlas forman los Patronos á quienes el fundador encomendó esta misión; la Instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Marzo de 1899, y diversas disposiciones que la aclaran y complementan, son las bases que regulan la Beneficencia particular en España.

Cuáles son las fundaciones de Beneficencia particular.

Dicha Instrucción expresa que son Instituciones de Beneficencia los establecimientos ó asociaciones permanentes destinados á la satisfacción gratuita de necesidades intelectuales ó físicas, como Escuelas, Colegios, Hospitales, Casas de Maternidad, Hospicios, Asilos, Manicomios, Pósitos, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros y otros análogos, y las fundaciones sin aquel carácter de permanencia, aunque con destino semejante, conocidas comúnmente con el nombre de Patronatos, Memorias, Legados, Obras pías, etc., y declara además que la Beneficencia particular comprende todas las Instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares y cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por el respectivo fundador ó en nombre de éste y confiados en igual forma á Corporaciones, Autoridades ó personas determinadas.

EL PROTECTORADO

El Protectorado ejerce su misión tutelar sobre la Beneficencia pública á cargo de las Provincias y Municipios, ateniéndose á las prescripciones de las leyes de 2 de Octubre de 1877 y 29 de Agosto de 1882, que le reservan la alta inspección de los servicios, y la resolución cuando se trate de reformar ó suprimir establecimientos de Beneficencia.

Las Ordenanzas municipales y los Reglamentos que los Ayuntamientos y Diputaciones forman para el régimen y administración de los establecimientos de Beneficencia que de ellas dependan, regulan el ingreso de los necesitados ó enfermos en los mismos, la prestación de los socorros, el modo de cumplir los servicios, y cuanto afecta á los fines que están llamados á realizar dichos establecimientos.

Facultades del Protectorado.

En cuanto á la Beneficencia particular, la Instrucción de 1899 establece, que corresponde al Ministro de la Gobernación la facultad de clasificar, crear, agregar ó modificar los establecimientos ó instituciones de Beneficencia, la aplicación de los fondos sobrantes ó de créditos caducados, la de autorizar á los representantes de las fundaciones para acudir á los Tribunales de justicia y vender sus bienes, y el nombramiento, suspensión, destitución y renovación de Juntas provinciales, municipales y de Patronos.

El mismo Cuerpo legal encomienda al Director general de Administración la facultad de autorizar la entrega de los valores de Deuda pública y la aprobación de presupuestos y cuentas, fianzas y expedientes de investigación, la de girar inspecciones y visitas, autorizar la negociación de valores de Deuda pública, obras y suministros, la de confirmar ó desestimar las providencias de los Gobernadores, suspendiendo los acuerdos de las Juntas, y la resolución de los recursos de alzada que contra ellos se interpongan.

Juntas provinciales de Beneficencia: su misión.

Como órganos del Protectorado, éste encomienda su representación á los Gobernadores civiles y la presidencia de las Juntas provinciales de Beneficencia, y las llama á visitar los establecimientos benéficos respectivos; á investigar si los bienes destinados á tales objetos existen indebidamente en poder de alguna persona, y si ejercen el patronato y administración de las fundaciones quienes tengan justos títulos para ello y dentro de las prescripciones legales y de fundación, y si los encargados de crear Instituciones benéficas lo realizan; si son aplicados como corresponde los bienes y valores de la Beneficencia particular destinados á dotar la provincial ó municipal; les incumbe sostener ante los Tribunales los derechos que afectan á la Beneficencia y representar á las fundaciones; la tramitación de los expedientes de investigación, promoviendo además las operaciones necesarias para hacer efectivas las

láminas intransferibles de Deuda pública que el Estado debe emitir en equivalencia de bienes desamortizados; cuidar de cuanto se refiere á la administración, contabilidad y examen de los presupuestos y cuentas de las fundaciones, y, por último, ejercer el patronazgo y la administración de éstas cuando se hallaren huérfanas de representación.

Juntas municipales.

Establece Juntas municipales dependientes de las provinciales respectivas, siempre que el Ministerio de la Gobernación estime conveniente crearlas, y regula las condiciones y la misión que afecta á los Administradores provinciales, Secretarios de las Juntas.

Presupuestos, cuentas y clasificación de las fundaciones.

Señala las obligaciones y deberes de los Patronos y administradores particulares respecto á la contabilidad, presupuestos, cuentas de las obras pías, y cuidado de los bienes que las constituyen, y establece las reglas á que han de ajustarse la clasificación de las fundaciones benéficas, los expedientes de suspensión y separación de Patronos y la investigación de los bienes de la Beneficencia, la contabilidad que debe llevarse, y la autorización para entregar los valores de la Deuda pública, comparecer ante los Tribunales de justicia y aplicar los bienes ó rentas de fundaciones que los tengan sobrantes ó cuyo objeto haya que fijar.

CAPÍTULO II

ESTADO DE LOS SERVICIOS ANTES DE REALIZARSE LAS REFORMAS Y ALGUNOS ANTECEDENTES QUE LAS JUSTIFICAN

Los servicios de la Beneficencia pública y las fundaciones particulares. El Protectorado y sus auxiliares.

Todos los servicios de Beneficencia han venido figurando en lugar muy secundario, no ciertamente porque se desconociera su importancia, ni por falta de interés á ellos debido, sino quizás porque, requiriendo prolija y solícita atención los trabajos que su ordenación demanda, los medios auxiliares para llevarla á cabo, y los antecedentes y datos que pudieran hacerla posible y fructífera, la carencia de tales elementos y las vicisitudes que han experimentado estos servicios, hasta el punto de que llegó á desaparecer su nombre de la Dirección que los comprende, determinaron, sin duda, que el *statu quo*, con sus perniciosas consecuencias, haya prevalecido largo tiempo.

Mal avenidas las iniciativas de V. E. y los hábitos del que suscribe con tal estado de cosas, fuerza era proveer á su remedio una vez capacitados, en líneas generales, de las dificultades que embarazaban el desarrollo y la ejecución del servicio y estudiados los medios para disminuirlas ó vencerlas, comenzando por la reorganización del personal central y provincial, que á causa de haber sido objeto el primero de continuas renovaciones, no seguramente encaminadas á procurar mayores medios de acierto en la delicada misión que está llamado á cumplir, y por hallarse completamente desatendido el último, estaban en situación poco á propósito para prestar buenos servicios.

Servicios provinciales y municipales.

Los relativos á Beneficencia provincial y municipal eran desconocidos del Protectorado, por notorio incumplimiento de la Instrucción, que impone á los Gobernadores la obligación de formular anualmente una Memoria sobre el estado de la Beneficencia en el territorio respectivo, y, como consecuencia de ello, el celo de las Corporaciones ha tenido que suplir á la acción y vigilancia del Protectorado, y porque las visitas de inspección de aquellas Autoridades á los establecimientos de beneficencia siquiera se hayan efectuado en algunas ocasiones, seguramente no constituyeron sistema en ningun período.

Visitas de los Gobernadores.

Falta de datos.

En cuanto á la Beneficencia municipal, se ignora igualmente el resultado de las visitas, si las hubo, á establecimientos que los Ayuntamientos sostienen, y del propio modo son completamente desconocidos los datos que se refieran á la distribución de socorros á domicilio y la inversión de las sumas dedicadas á estas atenciones en los presupuestos municipales, que-

dando á voluntad de los Alcaldes, especialmente en Municipios poco populosos, la distribución é inversión de dichas sumas y de los socorros á los pobres transeuntes. Aun tratándose de grandes poblaciones es desconocida para el Protectorado la acción de la Beneficencia domiciliaria y la distribución de los socorros, y tan sólo hay noticia de ello cuando en algún folleto de índole particular, como el impreso en esta Corte en 1907, intitulado *La Caridad en Madrid*, se publican datos relacionados con la misma.

Asistencia médica.

La atención principal á cargo de los Ayuntamientos está representada por la asistencia médica y el suministro de medicinas á las familias pobres, y de ello existen antecedentes como consecuencia del expediente promovido para la clasificación de partidos médicos y para la dotación y nombramiento de Facultativos titulares, habiéndose publicado con tal motivo, y á fin de que sirviera de base á la Junta de gobierno y Patronato de Médicos Titulares y al Ministerio de la Gobernación para resolver las reclamaciones formuladas á consecuencia de la organización que inició la Instrucción general de Sanidad pública de 12 de Enero de 1904; y esos datos demuestran que el expresado servicio está bien atendido, por regla general, siquiera las condiciones en que los Médicos lo efectúan exijan modificaciones en beneficio de tan benemérita clase, y de que convenga mejorar la asistencia procurando que sea eficaz, sin que abrume la carga á quienes se encomienda.

Otros servicios municipales de los que no había antecedentes.

No existían datos ningunos en cuanto á los servicios de carácter hospitalario á cargo de los Municipios, ni tampoco en lo que se refiere á los que prestan las Casas de Socorros ni á vacunación y desinfección. La propia falta se advirtió en lo que afecta á la Beneficencia provincial, pues sólo constaban los ingresos y gastos obtenidos y consignados en presupuestos que vienen para su aprobación al Ministerio, y en cuanto al personal Médico de los establecimientos provinciales, tan sólo era conocido por las incidencias que, relacionadas con dicho personal, son resueltas por este departamento.

Al final del capítulo 4.°, cuando se trate de los resultados obtenidos hasta ahora de las reformas y del impulso dado á los servicios, se consignará un resumen de las Memorias formuladas por los Gobernadores en el año actual, que es lamentable sean tan deficientes é incompletas por lo general y demuestran que hasta ahora fué el servicio de que se trata abandonado; sin embargo, aunque imperfectamente, ayudan á formar juicio sobre el estado en que se encuentra, según aquéllos, la Beneficencia provincial y municipal, ya que en cuanto á la particular no contienen datos que puedan ser utilizables.

Beneficencia general.

La Beneficencia general viene regulada á base del citado Real decreto de 27 de Abril de 1875 creando la Junta de Señoras, para auxiliar al Gobierno en los servicios de Beneficencia, avivando la caridad y ordenando sus recursos en beneficio público con la misión de visitar las Asociaciones y establecimientos benéficos de la Corte y estudiar sus necesidades á fin de aplicar el oportuno alivio ó remedio, y para cuidar especialmente de las Inclusas y de los Colegios de niñas, Hospitales de mujeres, Casas de recogimiento y demás Institutos benéficos dedicados á la instrucción y alivio ó socorro de la mujer. Por Reales decretos de 17 de Julio de 1884 y 16 de Febrero de 1901, se crearon otras Juntas análogas para auxiliar á las Corporaciones provinciales y municipales en la ciudad de Barcelona, en Sevilla, Valencia, Málaga, Granada, Cádiz, Coruña, Zaragoza, Valladolid, Jerez de la Frontera y Toledo, concretándose su funcionamiento según las prescripciones establecidas por Real orden de 30 de Septiembre de 1884.

Junta de señoras.

El celo desplegado constantemente por la Junta de Señoras de esta Corte en pro de los establecimientos que tienen á su cargo, suple, en todo cuanto es posible, las deficiencias notorias de aquéllos, y el poco cuidado con que á veces hubo de atenderse á las necesidades de los mismos, multiplicando con su interés y celo los recursos que proporciona el Estado para su sostenimiento y cuidando incesantemente de que en ellos se atienda á los asilados como su desgracia merece, y de que reine el mayor orden en lo relativo á la asistencia y los servicios.

Estado de los establecimientos generales.

Pero no todos los establecimientos reunen condiciones apropiadas para el objeto á que se destinan, y así acontece que dichos esfuerzos no obtienen todo el provecho que es de desear, porque algunos radican en edificios vetustos inadecuados á su objeto ó reformados y adicionados multitud de veces sin orden ni concierto, y no pueden menos de adolecer de

graves defectos en cuanto á salubridad, higiene, comodidad y expansión de los acogidos.

Manicomio de Leganés.

El Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, es vivo testimonio de ello y de la poca atención prestada á la cura y tratamiento de las enfermedades mentales, sin que hayan pasado de intentos los proyectos formulados para remediar deficiencias tan notorias.

El albergue de dicho manicomio es un abigarrado conjunto de construcciones superpuestas en el más caprichoso desorden, y son de notoria inconveniencia los estrechos pasadizos y galerías, reducidos comedores, salas de reunión y otros lugares de uso común, con deficiente ventilación, luz y agua en algunas dependencias, y sin condiciones para que puedan ser tratadas con la separación y aislamiento necesarios las afecciones mentales que lo han menester, careciéndose además de los medios terapéuticos é higiénicos que ellas requieren.

Las comodidades para enfermos que pueden sufragar sus gastos son imposibles de proporcionar, y aunque parezca insólito, ha venido predominando la idea de que representan una merma en los ingresos las plazas de más preferencia, porque el espacio que requiere la satisfacción de aquellas comodidades no está en armonía con la utilidad que dejan los pensionistas más modestos, y hasta la admisión de dementes se subordinaba alguna vez á consideraciones de orden económico, recibiéndolos para observación, que se prolongaba años sin que recayese auto judicial resolviendo definitivamente, sistema que motivó la publicación de la Real orden de 1.° de Junio de 1908, que señala un plazo máximo para que puedan permanecer en observación, restringe las concesiones de licencias temporales á quienes están en dicho período, por los graves perjuicios que con ellas pueden seguirse, y regularizó, en fin, la situación de los enfermos que llevaban años y años en el Manicomio sin que se hubiese formado expediente para legalizar su continuación en él.

Por fortuna, está el mal en vías de obtener remedio, aprestándose el Gobierno á construir un Manicomio modelo en lugar adecuado, habiéndose practicado ya algunas gestiones para disponer de terreno á propósito, en vista de la Memoria, formulada por el Jefe facultativo de Santa Isabel, de Leganés, en que expone las condiciones que debe reunir el establecimiento.

Asilos para incurables.

Los Asilos de Nuestra Señora del Carmen y de Jesús Nazareno, para hombres y mujeres que padecen enfermedades incurables, y el Hospital del Rey, en Toledo, para decrépitos de ambos sexos, no responden tampoco á las necesidades que en ellos han de satisfacerse, enclavados en barrios populosos, faltos de condiciones higiénicas, el de Jesús, y especialmente el de Toledo, que radica en antiquísimo y destartalado edificio, pésimamente distribuído y de escasa capacidad. Merced al exquisito celo de las Hijas de la Caridad, los acogidos pueden permanecer en ellos, si bien el del Carmen reune condiciones mejores que los restantes y sus dormitorios tienen capacidad, aire y luz, que no disfrutan los demás.

Hospital de la Princesa é Instituto Oftálmico.

El Hospital de la Princesa y el Instituto Oftálmico, bien regidos ambos, nada dejan que desear, porque su situación, locales, ventilación, distribución, recursos clínicos, terapéuticos y operatorios, y escogido personal médico que los sirven, no requieren reforma alguna, salvo la ampliación, en vías de realizarse, del Hospital de la Princesa, dotándolo de nuevas Salas y dependencias, á fin de corresponder á la creciente demanda de ingreso en sus Clínicas, especialmente en las quirúrgicas.

Establecimientos de Vista Alegre.

Los establecimientos de Inválidos para el trabajo, Colegio de Santa Catalina y Huérfanos de la Unión, forman en el de Vista Alegre una especie de colonia benéfica que reúne excelentes condiciones por hallarse fuera de Madrid y muy cercana á esta población, y por el hermoso parque en que está situada, extenso, abundante en lozana vegetación, bien dotado de agua, y de cómodo y fácil acceso. Los tres establecimientos se encuentran bien instalados, regidos y asistidos: el de Inválidos radica en suntuoso palacio, pero no puede menos de sufrir la consecuencia de pasados esplendores por el costoso entretenimiento que requiere; el de Santa Catalina está en condiciones de proporcionar holgadamente albergue y enseñanza á los niños ciegos allí acogidos, merced á la obra realizada en él durante el año 1907, construyendo un nuevo piso y modificando su distribución; y el Colegio de Huérfanos de la Unión, que contrasta con los demás establecimientos de la Beneficencia general, se halla

convenientemente instalado y constituye la única nota de color y de vida, por la población sana y sin pesares que en él crece y se desarrolla higiénicamente, obteniendo educación que, si bien es adecuada á la modesta condición social de las acogidas, exige alguna ampliación que la complete, á fin de proporcionar medios de vida á las alumnas cuando salgan del establecimiento.

Estado de la Beneficencia particular.

La Beneficencia particular marchaba ordinariamente á merced del celo de los Patronos, porque, salvo en contadas provincias, las Juntas de Beneficencia cuidan muy deficientemente de las fundaciones de aquel carácter.

Conducta de los Patronos.

En cuanto á los Patronos, si bien, en términos generales, han venido atendiendo al buen funcionamiento y desarrollo de las obras pías, dejaron bastante que desear en muchos casos por falta de diligencia ó de entereza para defender los bienes de las mismas, no faltando otros en que la excusa para rendir cuentas debiera haber patentizado que allí existía un mal á remediar.

Notoria falta de diligencia en perjuicio de los pobres.

Algunas fundaciones, con capital y rentas cuantiosas, permanecían sin cumplir sus fines á pesar del transcurso de muchos años desde su institución, como acontece con el Hospital de San José y Santa Adela de esta Corte, que lleva dieciocho años desde la fecha en que se ordenó su creación, sin haberse puesto aún en condiciones para albergar enfermos, y cuyas obras se están terminando en la actualidad merced á la perseverante energía con que ha impulsado V. E. su conclusión, removiendo los obstáculos y las dificultades que se ofrecían á cada paso para dar fin á tan lamentable estado de cosas.

Detentaciones escandalosas de los bienes fundacionales.

En otros casos se patentiza, no ya el abandono, sino la rapacidad de quienes tienen á su cargo las fundaciones, y ejemplo de ello es el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, en Cuenca, fundado por D. Juan Martínez Medina en 1414 para enfermos y transeuntes pobres, dotándolo con la renta de gran número de casas, viñas, huertas, solares y tierras que debieran haberlo mantenido en próspera situación, habiendo sucedido, según informe á esta Dirección general en 1.° de Abril de 1907 de la Junta provincial de Beneficencia, que de hecho no funcionaba el Hospital y que, sin embargo, sufragaba los gastos de Médico, Farmacéutico, Practicante, Secretario y Administrador, resultando en definitiva que los cuantiosos bienes dotales han llegado á ser poco menos que improductivos y que una de las fincas, denominada Galisonga, que era una dehesa de monte erial de 600 hectáreas de cabida, poblada de pinos, había sido objeto de una tala fraudulenta cuyo importe asciende á 600.000 pesetas, según peritación del Jefe de Montes, quedando la dehesa improductiva y sin que hasta el presente se haya hecho otra cosa que perseguir el hecho criminoso (que parece no habían siquiera advertido los Patronos), pero sin obtener el reintegro de tan respetable suma.

También han llegado á parecido extremo las cosas en otro Hospital de la misma provincia, el de San Juan Bautista, fundado en el pueblo de Almenara por el Obispo D. Juan de Cuenca en 1619 y que vino á ser clasificado como de Beneficencia particular en 1906, confirmándose entonces la suspensión de los Patronos, en vista del abandono en que tenían el edificio y á fin de evitar su total ruina, aconteciendo que fué asaltado y despojado de maderas, hierros y hasta de las tejas, por un inmenso gentío que las Autoridades locales, según ellas dicen, no pudieron contener.

Resistencia á la intervención del Protectorado, y sus causas probables.

Pero es desgraciadamente un hecho la resistencia que se advierte en algunas fundaciones benéficas á toda intervención del Protectorado, y acontece también que muchos fundadores de obras pías la rechazan, y prohiben de una manera expresa que rindan á aquél sus cuentas, y es fuerza confesar, que la desorganización administrativa ha suministrado, á veces, razones para motivar la desconfianza ó el recelo, porque en algunos casos sólo parecía verse la mano del Estado extendida hacia los bienes fundacionales.

Las medidas extraordinarias y en ocasiones de penuria para el Tesoro ó de grandes calamidades que afligieron á la Nación y que determinaron la venta de los bienes de Beneficencia ó Instrucción, suministra argumentos para explicar aquella actitud en quienes continúan viendo en el Estado un organismo que gira sobre iguales bases que en tiempos muy pasados, y que de manera sistemática mantienen la desconfianza respecto á cuanto emana del Gobierno.

Injustificada prevención contra los Gobiernos. El Estado ha devuelto ó reintegrado sus bienes á las Obras pías.

Claro es que aun puede continuar la prevención, de que en algún momento se repitieran pasados hechos, incautándose el Estado de los bienes de la Beneficencia; pero no tiene fundamento real. En primer lugar, debe compararse entre lo que acontece cuando los Patronos de las fundaciones se apoderan de los bienes y las incautaciones llevadas á cabo por los Gobiernos. En aquel caso puede representarse por el 1 por 100 la restitución lograda; mientras que en éste, todo el que quiera puede ver en qué forma el Estado ha venido cumpliendo sus compromisos, devolviendo con cuantiosos intereses los bienes de que se incautara, y merced á la devolución van nuevamente prosperando y tomando vida las fundaciones respectivas, que únicamente han visto desaparecer ó disminuir sus capitales, ó por la rapacidad de administradores, ó por la intervención usuraria de agentes ó intermediarios que, cotizando supuestos trabajos, vinieron á apoderarse en definitiva de gran parte del capital fundacional.

Además de esto, que es un hecho cuya demostración se encuentra en la *Gaceta de Madrid*, hay otro medio eficaz para prevenir el daño en lo sucesivo, y consiste en interesar de tal suerte á todas las clases sociales en el desarrollo de las Instituciones de Beneficencia, que su vigilancia, y sobre todo la de las proletarias, en quienes han de recaer y recaen, por regla general, los beneficios, constituya su verdadera salvaguardia. Porque desde el momento en que se encuentre difundida entre ellas la idea de que les aprovecha la renta ó el producto de los bienes de las fundaciones, y que sin el cuidado de éstas se amengua el alivio de las necesidades que sufren, seguramente, aun siendo grandes las de los Gobiernos, éstos habrían de pensarlo mucho, antes de provocar con medidas de cierto género la ira de tantos interesados en la conservación de las obras pías, aparte de que ven aquéllos en su fomento y desarrollo el medio de disminuir obligaciones ineludibles, como lo son cuantas afectan á las necesidades apremiantes de subsistencia, educación de niños, recogimiento de ancianos y de enfermos, etc., etc.

Error de los fundadores que proscriben la intervención del Protectorado, fiando tan sólo en los Patronos que instituyen.

Por fortuna van transformándose las ideas y desapareciendo la que implica desconfianza en el Estado, una vez apreciada serenamente la norma de conducta que ha tiempo se trazó y sigue en lo económico y en lo social, y son muy contados y raros ya los casos en que perdura aquélla, y enseña la experiencia que, optando entre dos males, creyeron escoger el menor los que fiaron á un patronato la administración y cuidado de los bienes fundacionales, pues son repetidas las ocasiones en que ese mal menor ha superado con mucho al que temieron, y resulta evidente que se habrían evitado no excluyendo la intervención oficial.

Los fundadores que se inspiran en dicha equivocada idea, no tienen otro camino que el de instituir á las personas que por sus actos merecían toda su confianza, ó deferir á la consideración que supieron inspirar otras desempeñando determinados cargos públicos ó de carácter religioso, estimando que el Alcalde ó el Párroco ó los amigos á quienes conocieron, han de perpetuar y transmitir sus condiciones de respetabilidad, rectitud y honradez á quienes les sucedan ó sustituyan.

Es muy humano entenderlo así; pero también lo es, con lamentable y repetida frecuencia, que al cambio de personas no suele acompañar la continuación de las cualidades que tuvo en cuenta el fundador.

Flojedad en algunos casos de los Patronos para la defensa de los bienes fundacionales, y notorios perjuicios ocasionados á éstos con la prohibición de que el Protectorado intervenga.

Mientras que las fundaciones marchan de una manera normal y ordenada, los Patronos tienen tan sólo que intervenir en quehaceres y cuidados puramente corrientes ú ordinarios, y aquéllas viven y se mantienen dentro de las reglas que el fundador estableció. Pero los accidentes á que ninguna de ellas puede sustraerse, dan la dolorosa experiencia de que son numerosísimas las causas que conspiran contra la vida de las mismas, y que, por regla general, si no hay entidades sociales ó Protectorado que vigilen é intervengan, se afloja el resorte de la voluntad en los Patronos, el funcionamiento viene á ser defectuoso ó nulo, y la aparición é influjo de las miserias humanas determinan el desmedro ó la ruina de las obras pías.

La codicia en unos casos, el interés de familia en otros, los estímulos de la amistad, el temor de la coacción que suele ejercerse contra quienes defienden bienes ajenos, y otras múltiples circunstancias, en fin, patentizan este juicio.

Fundación del Vizconde de Villandrando en Palencia.

Por testamento, en Palencia, de 12 de Diciembre 1855, el Vizconde de Villandrando ordenó que se fundara un Banco Agrícola para los labradores de los pueblos, á base de reducido ó

módico interés, y que con el producto de los préstamos y el importe de sus demás bienes se dieran socorros ó pensiones á trabajadores del campo, mayores de cincuenta años, viudas de los mismos con hijos, huérfanos de padres, y pobres enfermos; disponiendo al propio tiempo que, bajo ningún pretexto, pueda tomar parte en la aplicación de sus bienes, por el objeto á que se destinan, el Gobierno ni las Autoridades, y que antes de consentirlo sus herederos los vendan como y cuando quieran, y si se viesen hostigados y no pudieran defenderse, hagan cesión interina de ellos á quiénes tengan por conveniente, *hasta á Gobiernos extranjeros.*

Después de multitud de incidentes que retrasaron el cumplimiento de la voluntad fundacional, el Protectorado no pudo menos de tomar parte en la ordenación de esta obra pía, y en 1898 se dispuso por el Ministerio de la Gobernación que el Patrono convirtiera en láminas intransferibles todos los valores, títulos y metálico pertenecientes á la fundación, averiguándose la cuantía de los bienes que se decían depositados en el Banco de París, y, además, que se acreditase si la Junta llamada á conocer en las cuentas funcionaba legalmente y exigía su rendición al Administrador y fueron aprobadas las del último año económico.

El fiduciario reclamó contra esta disposición, y lo propio hizo el Obispo de la Diócesis, y habiendo acudido el primero á la vía contenciosa, obtuvo su revocación, considerando que, dada la voluntad del fundador y el religioso respeto debido á la misma cuando no contradice los obligados deberes y la más respetable misión del Estado, y habiendo quedado el cumplimiento de dicha voluntad á la fe y conciencia del Patrono ó Administrador, sólo tenía éste la obligación de declarar solemnemente dicho cumplimiento, acreditando que se ajusta á la moral y á las leyes.

Quedó, pues, en plena libertad el fiduciario, y prescindiendo de que la intervención del Protectorado no se encaminaba á variar en lo más mínimo la voluntad fundacional, sino á asegurar el cumplimiento de la misma, hubo de resultar á principios de 1906, que el M. Reverendo Obispo de Palencia y otros señores que formaban parte de la Comisión llamada á examinar las cuentas é intervenir en la gestión de los herederos fiduciarios, se creyeran en el caso ya de participar al Gobierno el lamentable suceso de estar comprendido en la quiebra de la Casa Abaroa, de París, un millón de francos, importe de los títulos de la Deuda interior francesa allí depositados y pertenecientes á la fundación, cuyos valores, por virtud de actos abusivos del fiduciario, se trasladaron del Banco de París á la citada Casa; resultando de todo ello, que aun no ha podido ser cumplida en todas sus partes la voluntad fundacional, y que, llegado el momento de gestionar el recobro de dichos bienes, el Protectorado tuvo que ser, en defecto de otros, quien dispusiera en Real orden de 13 de Marzo de 1908 que se obligase al Patrono á rendir cuentas á la Comisión inspectora, excitando á ésta para que le destituyese, si había lugar á ello, pasando el tanto de culpa á los Tribunales; mandó interponer la acción civil procedente ofreciendo apoyar resuelta y debidamente las gestiones de la Comisión; se negó á admitir la renuncia que presentaban de su cargo el Prelado y los señores de la Comisión; y en último extremo hubo de autorizar, por Real orden de 19 de Enero último, á la Junta provincial de Palencia, para interponer á su nombre la correspondiente acción ante los Tribunales contra los herederos del fiduciario para que rindiesen cuentas á la Comisión designada, ó que en su caso nombrase el Sr. Obispo, presentando los justificantes de la existencia de los bienes, ordenando al propio tiempo que la Junta tomase las necesarias y urgentes medidas para evitar la enajenación ó desaparición de otras cantidades que, en definitiva, han de constituir la dotación de la Obra pía.

La realidad impone la intervención del Protectorado, cuando llegan los momentos de exigir y de cumplir penosos deberes.

Lo expuesto demuestra que el alejamiento del Protectorado en esta clase de fundaciones benéficas ocasiona el incumplimiento de la voluntad fundacional y la desaparición de los bienes dotales, por no exigirse, como puede hacerlo aquella entidad con verdadero rigor y sin contemplación ninguna, que se adopten las necesarias garantías para la seguridad del caudal, y además porque la acción de Patronos y de Juntas cuando se trata de gestionar y de exigir á los particulares ante los Tribunales, ya el reintegro de cantidades, ya la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, siempre termina, aunque ordinariamente comienza, por soli-

citar la intervención del Gobierno, á pesar de que los puestos ó cargos de confianza imponen lo mismo la satisfacción de hacer el bien que el cumplimiento de penosos deberes.

Otros casos que demuestran la necesidad de que el Protectorado intervenga.

El daño que sufren las fundaciones y los pobres á causa de la no intervención constante del Protectorado se patentiza en muchos casos, y de ello dan vivo testimonio las de D.ª Elena Fernández Matanzas, el Hospital de la Vera-Cruz, el Colegio de San Calixto, y otras en que han acaecido lamentables hechos, que merecen la más áspera reprobación, pero dan lugar á enseñanzas que no deben ser olvidadas.

Fundación de D.ª Elena Fernández Matanzas.

Doña Elena Fernández Matanzas falleció en Diciembre de 1899, y en sus testamentos de 1886 y 1887 estableció una fundación benéfica para auxilio de huérfanos y viudas de Ingenieros de minas y trabajadores mineros, dejando al efecto 500.000 pesetas de sus bienes, que habían de convertirse en una inscripción intransferible de renta perpetua al 4 por 100, y nombró albaceas que dieran cumplimiento á su voluntad.

Quedó de éstos uno tan sólo durante más de diez años, hasta su muerte, que tuvo lugar en 1903, sin que durante tanto tiempo ni con anterioridad cumpliera ni intentara cumplir dicha voluntad, respecto á la fundación, resultando de los documentos luego aportados al expediente, que no restaba de los bienes de la herencia más que una casa en esta Corte, valorada en 150.000 pesetas, y el derecho á cobrar del Ayuntamiento 20.000 por expropiación de cierta parcela de terreno; y en definitiva, merced á la intervención de la Junta de Beneficencia, comenzó á regularizarse la Obra pía, clasificándola como de beneficencia particular y confiando su patronazgo interino á dicha Junta por Real orden de 17 de Agosto de 1907, á consecuencia de la cual se le autorizó en 6 de Julio de 1908 para que empezara á cumplir las cargas fundacionales con los restos de los bienes dotales.

Hospital sin enfermos ni acogidos y que invierte sus rentas en la administración.

En el Hospital de la Veracruz, de Medina de Pomar, fundado por los Condestables de Castilla D. Pedro Fernández de Haro y su mujer D.ª Inés Manrique, para mantener en él y acoger á los pobres continuos, enfermos y caminantes, y que no estaba sometido al Protectorado, fué necesario decretar la destitución del Provisor Administrador, porque según la visita girada al establecimiento, resultó que no contenía ni un solo asilado ni enfermo y que la única asilada, que aparecía existir era la criada del Administrador, á la cual se figuraba en las cuentas como socorrida con 10 fanegas y 16 celemines de trigo, y no se daba tampoco hospitalidad á los pobres caminantes que solicitaban refugio en él, y desde mucho tiempo ha se hallaba convertido en vivienda del Provisor y su familia.

Teniendo obligación éste de dar cuentas tres veces al año, transcurrieron nueve sin presentarlas, dejando sin rendir las de los tres últimos, y cuando le fueron exigidas, hubo necesidad de rechazar la mayoría de las partidas que contenían, pues, según los reparos puestos á aquéllas, eran inadmisibles las de habas, aceite, bacalao, pimiento, colación, zapatos, botica, gastos menudos y leña que se decían destinados á la comunidad, por la razón potísima de no existir ningún asilado, y á pesar de ello, aun se pretendió un saldo á favor del Administrador, cuyos emolumentos ascendían á cinco ó seis veces mayor suma que los ingresos que recaudaba.

Dos pleitos contenciosos seguidos para obtener la exención de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado, y ruina de la Obra pía. Evidente descuido de los Patronos que originan la pérdida de pesetas 747.364.

El Colegio de San Calixto, en Plasencia, fué fundado en 1862 por el Marqués de la Constancia, y los fideicomisarios resolvieron en 1867 que se constituyera para niños varones pobres y huérfanos, y habiendo exigido el Protectorado á los Patronos en 1875 la rendición de cuentas, acudieron al Tribunal de lo Contencioso, que les declaró exentos de dicha obligación y de presentar presupuestos, debiendo tan sólo justificar el cumplimiento de cargas.

Como consecuencia de ello, continuaron rigiendo y administrando el Colegio y sus rentas libremente, y á virtud de una denuncia del Alcalde de Plasencia se mandó cesar al Patrono que desempeñaba el cargo, y el mismo Tribunal reiteró la exención relativa á la rendición de cuentas.

El Presidente de la Junta de Patronos la dió más tarde al Protectorado, de que los fondos y acciones de tabacos pertenecientes al Colegio habían sido sustraídos por determinada persona de la Caja en que se venían custodiando en el Banco de España, y cuyo valor ascendía á 747.364,45 pesetas, y aunque se formó el correspondiente proceso, ningún resultado práctico ha obtenido la fundación, aconteciendo, que los Patronos habían dado poder á aquélla

para canjear los créditos provisionales de las acciones de tabacos por los definitivos, inscribiendo éstos á nombre del Colegio, operación que no se hizo, sin que los repetidos Patronos se preocupasen poco ni mucho de conocer sus resultas, y que el hijo del apoderado apareció como autor de la sustracción y que venía conservando en su poder dichas acciones sin autorización para ello de la Junta y sin garantía de ningun género, disculpando aquéllos su indolencia y abandono con la excusa de que ignoraban fuesen al portador dichas acciones y que el mandatario les merecía completa confianza.

Otros ejemplos se podrían aducir tomándolos de hechos acaecidos en las fundaciones de la Duquesa de Almodóvar, Hospital de la Caridad de Gijón, y el de San Antonio Abad, Villafranca, Montes de Oca, respecto á administradores ó apoderados y á la gestión que determinaron sus respectivos descubiertos en perjuicio de las fundaciones; pero bastan las citas hechas para poner de relieve la necesidad de que no esté ausente el Protectorado en las fundaciones de Beneficencia particular, sean cualesquiera las personas que en ellas intervengan é indiscutible su respetabilidad, porque ni ésta lo hace todo, ni garantiza descuidos, errores ó tibiezas de tanto bulto como las que implican los hechos ya referidos.

Más alcances en las cuentas de las fundaciones. Necesidad de que el Protectorado intervenga y vigile.

Por ello, pues, la intervención de aquél representa un provecho eficaz, positivo y cierto para las obras pías, y aunque es urgente y debido que no continúe su ejercicio de la manera deficiente ó incompleta como lo ha venido realizando, es indudable que, de todas suertes, la necesidad de rendir cuentas, el temor á la vigilancia que puede tener, los medios de acción de que dispone para llevar al cumplimiento de sus deberes á quienes falten á ellos y para reivindicar los bienes propios de las fundaciones y perseguir ante los Tribunales de Justicia á los detentadores, constituyen una verdadera garantía y un estímulo que en modo alguno conviene apartar de ellas.

Muchas obras pías, en cambio, demuestran cómo influye la diligencia y el celo de los llamados á regirlas, ofreciendo pruebas patentes de ello la instituída en la provincia de Murcia por el Cardenal Belluga y el Colegio de Nuestra Señora de los Remedios, en Toledo; la de los Marqueses de Vallejo; la de San Vicente Ferrer, en Valencia; la del Duque de Denia, en esta Corte, y otras varias en diferentes provincias, que dan la nota consoladora, por el altruísmo, desinterés y celo con que se consagran á su régimen los Patronos que las dirigen.

Notas consoladoras que honran á los Patronos.

EL PROTECTORADO Y SUS AUXILIARES

Según va indicado, la falta de Memorias formuladas por los Gobernadores de provincias determinaron la de orientación en el Protectorado, respecto al estado de los servicios. Aquellas Autoridades difícilmente podían cumplir su misión, salvo en cuanto dependiera de la gestión propia, y basta recordar la irrisoria plantilla del personal en los Gobiernos civiles de provincia, hasta que en el presupuesto de 1908 se dotaron razonablemente, para conocer en qué términos podían ser vigilados y atendidos los servicios de Beneficencia, sin que hubiese funcionario alguno dedicado á tan importante cometido, y figurando éste en montón como uno de los muchos atribuídos á un Oficial de ínfima categoría, que de igual modo podía atender á este servicio que á los demás que le estaban encomendados, produciéndose como consecuencia el completo desamparo de todos.

Quedaban, por tanto, las Juntas provinciales de Beneficencia como auxiliar eficaz y único del Protectorado, y si bien es cierto que las de Madrid, Valencia, Burgos y algunas otras poblaciones deben presentarse como modelo de exactitud, diligencia é interés por la Beneficencia, en general puede afirmarse que muy poco han venido haciendo, y algunas nada, en provecho de las fundaciones benéficas.

Juntas provinciales de Beneficencia. Provechosa gestión de algunas, é ineficacia de muchas.

Las que se hallan en el primer caso, realizan su misión con verdadero celo, con plausible diligencia, atienden solícitamente al funcionamiento de la Institución y á que se cumpla la voluntad fundacional, y trabajando para rescatar bienes detentados ó investigar los de

fundaciones hoy sólo conocidas de nombre, son verdaderos auxiliares del Protectorado y se hallan constituídas con personas que tienen por objetivo hacer el bien y no el presentar un título más que halagar pueda la vanidad.

Causas de la ineficacia. Sin buenos secretarios de las Juntas razonablemente dotados, nada pueden hacer éstas.

Pero como no acontece lo propio en la generalidad de ellas, se advierte que los móviles de buena parte de los Vocales que las constituyen no suelen corresponder á los fines encomendados á las Juntas, y de esto se sigue que el auxilio que prestan al Protectorado es poco menos que nominal por dicha causa y por su deficiente constitución, pues apenas se congregan para ocuparse de las atenciones que les están encomendadas, y porque cuando lo realizan atienden *pro fórmula* á las cuestiones sometidas á deliberación y resolución, quedando de esta suerte poco menos que desamparada la misión que se les confía, y sin posible remedio las consecuencias que se derivan del escaso celo ó poco amor á un cargo, á veces solicitado y luego desatendido.

Falta á dichas Juntas también el principal resorte en la eficacia de su acción, que está representado por el Secretario, y, salvo contadas excepciones, entre las que figuran las de las poblaciones mencionadas y las de Sevilla y Cádiz y alguna otra, no cuentan con un elemento tan importante para su buen funcionamiento.

El Secretario-Administrador de las Juntas ni suele estar considerado ni retribuído, ni le estimula porvenir alguno; y como generalmente el cargo recae en personas que no cuentan con holgura para vivir, resulta que, ni atienden al cumplimiento de su deber ni es posible muchas veces que lo realicen por falta de los medios más indispensables para ello. El mal es antiguo; los deseos de remediarlo se han manifestado á las veces; el acierto para lograr el fin aun queda pendiente de demostración, y la consecuencia no fué otra que la desorganización de aquellos funcionarios, la falta de todo aliciente, la expectativa de un horizonte completamente cerrado á esperanza de mejora, y que dichos cargos se vinieran proveyendo en interinos y generalmente en los que contaban con valedores que hacían merced del empleíllo benéfico, en vista de la falta de prebendas ó sinecuras que la legislación sobre empleados ha venido mermando ó extinguiendo.

La publicación de la Real orden de 31 de Octubre de 1902, inspirada en excelentes propósitos, pareció que iba á poner remedio á tal estado de cosas; pero ni la organización que establecía, ni la clasificación de las plazas, ni los escalafones que mandó publicar pudieron llevarse á la práctica, porque olvidó lo substancial en la materia, no proveyendo prácticamente á la dotación de las Secretarías, y la consecuencia no pudo ser otra sino la de resultar ilusorias las mejoras, permaneciendo las cosas como antes, y que se suspendiese la provisión de plazas en propiedad y continuara todo al arbitrio y el acaso, respecto á las facultades de nombrar y á las condiciones de la persona en quien había de recaer la designación.

Deficiencia de los archivos de las Juntas provinciales.

Otro elemento esencialísimo para el funcionamiento de las Juntas, ó sea el archivo, falta también en la mayoría de las provincias, y donde lo había, su desorganización inutilizaba las enseñanzas que podían desprenderse de los documentos en ellos acumulados; y de esta manera, aunque las Juntas hubieran querido ocuparse en realizar investigaciones ó regularizar las fundaciones conocidas, se hallaban desprovistas de medios, y, en suma, tan sólo conocían las que por tradición rinden cuentas y aquellas que por la rectitud de los Patronos se sometieron á la inspección de dichas Corporaciones, ó las que por necesidad pedían su clasificación como fundaciones benéficas, á fin de disfrutar de las ventajas fiscales que la legislación vigente otorga á las que puedan ostentar dicho carácter, obteniendo preferente atención las obras pías dotadas con pingües bienes, por cuanto el examen de sus cuentas implicara la percepción del tanto por ciento en la Instrucción señalado á beneficio de las Juntas por dicho trabajo, y que ordinariamente se ha destinado á retribuir al Secretario-Administrador.

Falta de medios de que adolecía el Protectorado para cumplir su misión, y daños que ello ocasiona.

El Protectorado propiamente dicho, representado en primer término por la Dirección general de Administración, no poseía mejores medios que sus auxiliares para desempeñar el cometido que la Instrucción de 1899 le encomienda.

Ordinariamente se destinaba á este servicio en la Sección respectiva, ó al personal de nueva entrada ó al que no tenía demostradas aptitudes para desempeñar ningún otro, y con tales medios, sin informes de los Gobernadores civiles de provincias, sin contacto apenas con las

Juntas provinciales y sin estadística de las fundaciones de Beneficencia provinciales, municipales ni particulares, fácil es suponer que su inspección sobre unas y otras era punto menos que ilusoria.

El Protectorado carecía de archivo de Beneficencia, los expedientes que debían catalogarse estuvieron abandonados en un rincón, poco menos que ignorados, y el Ministerio de la Gobernación acudía en la mayoría de los casos á la Junta provincial de Madrid, que de hecho ha venido siendo el Cuerpo Consultivo del Protectorado en materia de Beneficencia, y la que custodiaba la gran mayoría de los expedientes de dichas fundaciones, cuya tramitación, pródiga en incidentes, ponía á prueba al más celoso gestor de la resolución, tarda en llegar, cuando llegaba, mientras continuaban desatendidas las obras pías.

Con todo ello, inútil parece añadir que la perezosa lentitud de los expedientes se acrecentaba si el caso afectara á la venta de bienes, á reclamación de los detentados ó mal aplicados por los Patronos, á cuestiones, en fin, abonadas para que pudiesen actuar rémoras impalpables, y siendo además obligado á veces y recurso expeditivo en otras pedir informe á la Junta, cuyo celo y diligencia no bastaban para satisfacer prontamente las consultas, venía resultando de todo que, aun por los más avezados funcionarios, se perdía la memoria del expediente y caía su resolución en la sima del olvido, arrastrando á ella el interés y el celo de los reclamantes en pro de las fundaciones, vista la incuria, el abandono, ó la parsimonia si se quiere, con que se atendía á las reclamaciones formuladas.

Mal podía realizarse tampoco la inspección sobre fundaciones con tales elementos, y en cuanto á la investigación de bienes, puede decirse que resulta poco menos que abandonada.

Lastimoso estado de la investigación de bienes de la Beneficencia.

Las Juntas de Beneficencia y los Patronos, salvo raras excepciones, se limitan á practicar gestiones de dudosa ó poca eficacia, porque la tarea implica laboriosos trabajos, atención continua, perseverancia infatigable, y lucha abierta con las personas que ocultan ó detentan los bienes fundacionales. La iniciativa particular es la que provee permanentemente á tales actos, y por regla general, triste es confesarlo, ó se inspira en el deseo de satisfacer apetitos personales iniciando expedientes para buscar luego avenencia con la persona amenazada de molestias ó sinsabores, ó de reclamar para sí los bienes en cuestión, ó de hacerlos suyos merced á estipulaciones leoninas, en que la ficción de respetar y devolver íntegramente los capitales rescatados era la máscara que solía encubrir, con cargo á intereses, expoliaciones escandalosas.

Descuido en los expedientes de reconocimiento y liquidación de créditos, pertenecientes á fundaciones benéficas.

Mensualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes de 21 de Julio de 1876, 30 de Julio de 1904, y artículo 15 de la de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905, la *Gaceta* publica una relación de las fundaciones que, habiendo solicitado el reconocimiento de sus créditos, esperan la liquidación de los bienes de las mismas, en el plazo que aquéllas señalan, y este hecho venía también pasando inadvertido para el Protectorado, dando ocasión con ello á que las fundaciones benéficas descuidadas en vigilar las incidencias de sus reclamaciones, si las hicieron, continuasen entregadas á la codicia de los agentes ó intermediarios, que explotaban los trámites más sencillos, utilizando las resoluciones que ordenada y regularmente dicta la Dirección de la Deuda, para aumentar sus provechos, sin trabajo alguno en la mayoría de los casos, y tan sólo por el de seguir en el periódico oficial ó en las oficinas públicas las incidencias en la tramitación de los expedientes, y todo ello sin que el Protectorado se preocupara de referir esas incidencias, que debía conocer, á cada una de las fundaciones y expedientes, facilitando su acción á éstas y liberándolas de las cargas que les imponían los gestores.

Omisión del Protectorado respecto á los expedientes de conversión de títulos pertenecientes á las Obras pías, en valores al portador.

Otro mal, inadvertido también y de gran trascendencia, consiste en no vigilar la conversión de títulos pertenecientes á las fundaciones en valores al portador y la consiguiente enajenación de éstos, porque el interés individual ha hallado medios, no siempre lícitos, de escapar de entre las mallas de las prescripciones que regulan estas materias, obteniendo conversiones sin conocimiento del Protectorado, y claro está que tratándose no de esos residuos irrisorios que frecuentemente constituyen el capital é intereses reconocidos, sino de

sumas de gran importancia cuya realización brindaba ocasión propicia para pingües ganancias á intermediarios ó agentes; y en la memoria de muchos perdura el recuerdo de lo acontecido en una población andaluza, y de cierta fundación que, con derecho á percibir del Estado cuantiosísimos bienes, quedaron en manos de los agentes fuertes cantidades que ha perdido aquélla no obstante las gestiones realizadas.

Fuentes de información del Protectorado, para saber las fundaciones existentes.

Las reclamaciones de certificados que acreditan el carácter benéfico de las obras pías, unas veces para eximirse de derechos fiscales ó disfrutar en litigios del beneficio de pobreza, ó á fin de percibir cantidades que algunas personas piadosas dejan en sus testamentos á Instituciones así calificadas, han sido, así como el examen de las cuentas remitidas por las Juntas de Beneficencia al Protectorado, los medios de información que éste tuvo para conocer las fundaciones existentes en España. Y respecto al examen de cuentas, venía aconteciendo que, cuando los reparos puestos á las mismas eran difíciles de solventar, pasaba tiempo y más tiempo sin que se devolvieran al Ministerio, ó acompañadas muchas veces, al retornar, de excitaciones encaminadas á disminuir el rigor de los reparos.

También sucedía en algunos casos, que si se deparaba ocasión de percibir los intereses de las inscripciones que constituyen el capital, esquivando el precepto de presentar el certificado de la aprobación de cuentas, se realizaba el cobro, y parece excusado añadir que si esto ha acontecido cuando los bienes consisten en títulos de la Deuda que requieren para el percibo de intereses el expresado documento, tratándose de capitales en valores mercantiles, fincas ó derechos reales, ó cuando las obras pías sólo deben justificar el cumplimiento de cargas, y son muchas las de este caso, el Protectorado no podía acertar á obligarlas á que llenasen sus deberes, por desconocer qué Instituciones se hallan en él y hasta la existencia de las mismas.

Deficiente acción que de hecho venía realizando el Protectorado.

De una manera efectiva, el Protectorado y la Dirección general de Administración vieron reducido su cometido al despacho de expedientes de clasificación de las fundaciones que lo solicitaban con el objeto indicado; á conceder autorizaciones para litigar, de utilidad dudosa ordinariamente, y para reclamación de pensiones atrasadas de censos; nombramientos de Patronos, que recaen por lo común en las Juntas de Beneficencia, á las cuales se confieren las interinidades; algún que otro expediente de suspensión, cuando se patentizaban abusos por las reclamaciones de interesados, ó el examen de cuentas; autorización para la venta de algunos bienes, y á pedir, por último, informe á la Junta de Beneficencia de Madrid ó al Consejo de Estado, si el expediente ofrecía la menor dificultad: he ahí lo que el Protectorado vino haciendo en determinadas obras, salvo honrosas excepciones en contadas épocas.

De todo ello resultaba que el Protectorado, falto de auxiliares, sin medios de investigación, de comprobación, ni que pudieran proporcionarle base para el ejercicio de su cometido, llegó á ser punto menos que nominal en muchos períodos de tiempo.

El Protectorado ejercido á instancia de parte; males que ello ocasiona y necesidad de cambiar de sistema.

Tal estado de cosas era imposible mantenerlo; ello representaba la dejación por el Protectorado de sus facultades; el mantenimiento de la ficción de que se ejercía; el consentir que las fundaciones desaparezcan, que no se cumplan sus fines, y que el campo de la Beneficencia, en una palabra, pudiera continuar siendo patrimonio de avisados y logreros; un Protectorado, en fin, que pudiera decirse ejercido tan sólo á instancia de parte, y ello perezosamente, rutinariamente, sin dar muestras de que hay un cerebro que dirige y una voluntad que impulsa.

Y esto se hizo desconociendo que el mantener sustraídas las fundaciones á la vigilante acción del Protectorado, representa el aumentar las ocasiones, proporcionarlas, para que la tibieza en los unos, la codicia en otros y el olvido se despierte ó apodere de quienes tienen á su cargo la constitución de Instituciones benéficas, la normalización de su desarrollo ó simplemente el funcionamiento de las mismas, y que el transcurso del tiempo, el acrecentamiento de las dificultades y la ocasión de pecar, dieran motivo al malogro de utilísimas, meritorias y siempre atendibles fundaciones hechas en pro de necesitados ó desvalidos, y para que desaparezcan, se hagan ineficaces ó se desvirtúe el cumplimiento de sus primordiales obligaciones.

Mal tanto más grave, porque es en estos tiempos precisamente cuando van en aumento

las necesidades que aquéllas se proponen remediar y las circunstancias en que se desarrolla la vida exigen con mayor apremio el socorro á los pobres, y cuando los enormes gastos del Erario dificultan ó imposibilitan el atender debidamente á aquéllos, no ya en relación con el crecimiento de la penuria social, ni tan siquiera con el pauperismo permanente, y, en suma, tratándose de una época en que la caridad privada, la acción individual, la Beneficencia particular, son factores irreemplazables para contribuir, no á la redención de la miseria y de los pobres, sino á aminorar algún tanto el mal, patentizando así que el amor al prójimo informa la sociedad en que vivimos, y no es palabra vana la fraternidad que inspira las creencias.

Es, pues, imprescindible cambiar de sistema para llegar á estos fines, porque si no todos, en buena parte pueden conseguirse sumando los esfuerzos individuales, fuente inagotable de previsión y de recursos para los pobres, con aquellos otros que el Estado, la Provincia y el Municipio pueden proporcionar y proporcionan sin mengua de la misión que corresponde á cada uno, y todos ellos reunidos, que, como veremos al examinar los estados anejos á esta Memoria, representan cantidades de mucha consideración, si no suficientes para remediar todas las necesidades, porque la continuidad y la permanencia de éstas suele correr parejas ó sobrepuja á la persistencia nunca extinguible de la caridad, cuando menos para atender á las de más apremio, proporcionando con ello no sólo el bien que de estos actos se deriva, sino ocasión y estímulo á la noble y piadosa emulación, al ejemplo, en fin, que da más frutos que cien consejos ó exhortaciones.

CAPÍTULO III

REFORMAS REALIZADAS EN 1908 Y 1909.—EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS Y DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS

La Estadística.—Los auxiliares del Protectorado.—Organización de los servicios centrales.—Medidas adoptadas para la buena administración y régimen de las fundaciones.—Índice de la Beneficencia.

Expuestos á grandes rasgos los obstáculos, las resistencias y las dificultades que se han venido oponiendo á que el Protectorado realice su misión, fácil es advertir que, aun apartándolas ó resolviéndolas en principio, tampoco puede cumplirla de manera debida si no excogita medios para que sea una verdad la vigilancia, una realidad la inspección y un hecho la dirección y el impulso en el funcionamiento de las Instituciones benéficas.

Idea fundamental que determinó las reformas; sus comienzos y dirección.

Conocidos los males, advertidas las deficiencias, y siendo notorias las necesidades, una firme voluntad y decisión en remediarlas fueron base de la obra emprendida, para lo cual ni se han escaseado iniciativas ni regateado medios, ni escatimado recursos; y todo era necesario para llevarla á cabo y para reconstituir en bien del Estado y de los desvalidos el organismo que dirija, inspeccione, vigile é impulse el funcionamiento de las Instituciones benéficas en España.

Afectaban las necesidades á tantos extremos, y las dificultades á vencer eran de índole tan variada, que la perplejidad en el comienzo de la obra no podía menos de presentarse, porque tratándose de un organismo que ha menester diversos medios para que funcione fructuosa y ordenadamente, todos reclamaban la atención de igual modo y no era posible atender metódicamente á uno para luego pasar á los restantes, ya que algunos de los trabajos no admitían demora y otros eran de tal naturaleza por su complicación y por el esfuerzo que exigían, que el relegarlos á último término, que como remate de la obra les correspondiera, implicaba dejar descabalado el conjunto é incompleta la obra ó hacer infructuosos quizás sus

resultados, si los cambios que ocasiona en los cargos públicos el vaivén de las renovaciones ministeriales se tradujeran en trueque de opiniones ó de orientación en este importante ramo, ó atenciones preferentes ó inclinaciones distintas no consintieran se les prestase igual cuidado.

Ha sido, pues, preciso, y durante una marcha vertiginosa embargada por múltiples y perentorias ocupaciones, esbozar un plan de organización que tiene como base el remedio de males tan notorios, la necesidad de suplir ostensibles deficiencias y de adoptar un sistema que permita dirigir, vigilar é impulsar la vida de las fundaciones, y hubieron de acometerse simultáneamente los trabajos, á cuyo armónico conjunto fía el resultado que espera obtener, quien poniendo á contribución buena voluntad y perseverancia en la obra, resolución para ejecutarla y profunda fe en las convicciones que le animan, se lisonjea de que el cimiento queda hecho, para que otros luego la perfeccionen y completen y pueda obtener de ella excelentes resultados la Beneficencia en todos sus órdenes.

LA ESTADÍSTICA

La primera necesidad á que era indispensable atender afectaba al conocimiento de los servicios á cargo de la Beneficencia, cuáles son las funciones de carácter particular en España, quiénes sus patronos, qué capitales las dotan, y las rentas ó recursos con que cuentan para su sostenimiento y la misión que realizan.

Era inexcusable, pues, acometer la empresa de formar y publicar la Estadística de la Beneficencia, que por vez primera ha visto la luz en España (1) y que da á conocer multitud de fundaciones ignoradas, pone de manifiesto y de relieve el precario estado de la mayoría de ellas, y hace posible establecer la afirmación de que, aparte la incautación por el Estado de bienes de aquella procedencia, la codicia, el afán de lucro y el abandono, han dado al traste con provechosas Instituciones, privando á los pobres de cuantiosos bienes destinados por piadosos donantes á remediar sus necesidades.

LOS AUXILIARES DEL PROTECTORADO

Simultáneamente era indispensable procurar auxiliares para el Protectorado haciendo efectivas prescripciones en vigor, pero en desuso, y dictando las necesarias para remediar corruptelas y ordenar los servicios, y á estos efectos, mereció preferente atención la constitución de las Juntas de Beneficencia.

Excitaciones á las Juntas provinciales de Beneficencia.

La Real orden de 10 de Enero de 1908 excita el celo de las expresadas Corporaciones á fin de que presten á la obra emprendida por el Gobierno un concurso eficaz y perseverante, ya que no basta el buen deseo ni vence los obstáculos la intención, y previene que se convoquen y reunan por lo menos dos veces al mes, teniendo para ello en cuenta que frecuentemente se daba el lamentable caso de que actuaran muy de tarde en tarde, y se recuerda con tal motivo que la falta de asistencia á sus reuniones representa la dejación del cargo, porque el ejercicio de éste implica el cumplimiento de inexcusables deberes en pro de los necesitados y desvalidos, y aquélla obliga á los Gobernadores á dar inmediata cuenta al Ministerio, proponiendo la sustitución de los Vocales que se hallen en el caso expresado.

(1) Las 39 páginas que con el epígrafe «Datos estadísticos de Beneficencia y Sanidad» se publicaron en 1860, sólo contienen unos cuadros-resúmenes que no constituyen sino ligero esbozo de las materias que este título menciona.

Constituía también apremiante necesidad el regularizar la situación de los Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales, que venían nombrándose libremente y sin exigirles condiciones ningunas, y manteniendo indefinida é irregularmente el derecho que se reservó á los anteriores á 1902; y á este efecto, por Real orden de 19 de Febrero de 1908, se procedió á la rectificación del escalafón publicado en aquel año, previniendo que, transcurrido el plazo señalado para pedir la inclusión sin que la solicitaran quienes podían ostentar derechos, quedaran excluídos de los nuevos escalafones de una manera definitiva. Examinadas las solicitudes que presentaron los aspirantes, se publicaron aquéllos y se abrió un concurso para proveer definitivamente las plazas que aparecían desempeñadas por interinos, efectuándose después los nombramientos, y quedaron así liquidados los derechos que algunos interesados han venido manteniendo y querían mantener *ad cautelam* y sin prestar servicio alguno, reservándose el Ministerio, por el número 3.° de la Real orden de 22 de Agosto de 1908, la facultad de anunciar nuevos concursos para lo sucesivo, estableciendo las condiciones que estime oportunas, á fin de reformar las exigidas por la Instrucción de 1899 y de exigir determinadas aptitudes de suficiencia y requisitos no comprendidos en aquélla, á los que en lo sucesivo pretendan desempeñar el cargo.

Los Secretarios de las Juntas. Acabaron los nombramientos de interinos. Rectificación de escalafones y provisión de las plazas por concurso.

Advertidas, por otra parte, las dificultades que se ofrecían á las Juntas provinciales en las obras que les están encomendadas, por la falta de antecedentes relativos á las fundaciones benéficas, y la desorganización en que se encuentran algunos Archivos de dichas corporaciones, se dispuso por Real orden de 27 de Octubre de 1908 la ordenación en determinado plazo de los mismos y la remisión al Ministerio de un índice de los expedientes de las fundaciones de Beneficencia particular que obran en ellos, mandando á los Gobernadores de las provincias que facilitaran á las Juntas el auxilio del personal que necesitasen, y cuando no pudieran hacerlo que reclamaran el del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, determinaciones todas que, si bien no han podido surtir aún cuantos efectos son de esperar de las mismas, han dado el resultado de que 33 provincias hayan remitido ya los índices, mereciendo especial mención las de Burgos, Cádiz, Sevilla, Oviedo y Zaragoza por lo completo de sus trabajos, teniendo en ellos el Protectorado valiosos datos á utilizar cuando lo exijan el despacho ó tramitación de los expedientes.

Organización de los Archivos provinciales, y resultados obtenidos.

Excitado también el celo de los Gobernadores para que realizasen su misión en este ramo de la Beneficencia, han visitado diligentemente los establecimientos enclavados en sus respectivas demarcaciones, formulando después la Memoria que se les mandó formar por Real orden de 12 de Noviembre del año próximo pasado; y por vez primera, de que tengamos noticia, se ha dado cumplimiento á esta obligación, cuyos resultados sólo pueden estimarse como un ensayo, pues adolecen los trabajos, por regla general, de varias deficiencias, especialmente la de omisión de juicio sobre los servicios y de propuesta para remediar los males advertidos.

Visita de los establecimientos por los Gobernadores y redacción de la Memoria anual.

Consignan los gastos causados en el sostenimiento de la Provincial y Municipal, sus recursos propios, las subvenciones en los presupuestos respectivos que se destinan á satisfacerlas, y alguna, el número de enfermos desvalidos ó acogidos á que se ha prestado asistencia; y en cuanto á las de índole particular, escasos datos, en contadas memorias recogidos, respecto á su funcionamiento normal ó causas que lo impidieran, y los trabajos ó gestiones realizados por las Juntas y sus resultados en lo que se refiere á la regularización de las obras pías y de su patronazgo, cobro de rentas, intereses y pensiones de censos, investigaciones de bienes y litigios que tienen pendientes.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES

En cuanto á éstos, se procedió desde luego á completar la ordenación del Archivo de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, porque si bien estaba realizada la obra en gran parte merced al celo y diligencia del personal de dicha Junta, y muy especialmente de su Secretario, y afortunadamente venía incautándose aquélla de los expedientes que debieron

El Archivo del Protectorado en el de la Junta provincial de Madrid.

radicar en este Ministerio, lo mismo de los hallados en revuelto montón, que de los fenecidos paulatinamente por la obra del tiempo, era indispensable terminar la expresada ordenación, y se proveyó á la necesidad facilitándole medios al efecto, y dióse al fin cima á esta tarea, que ha hecho posible realizar la que se mencionará después relativa á la formación del Indice de la Beneficencia.

Personal adscrito á Beneficencia, en la Dirección general de Administración. Creación de dos plazas para Abogados del Estado.

En cuanto al personal de la Dirección general de Administración, y conservando el ya capacitado, muy escaso por cierto, para intervenir fructuosamente en el despacho de los expedientes, se ha venido atendiendo á completarle con quienes tuviesen aptitud ó revelaren afición á esta clase de estudios; pero no bastaba esto para realizar el fin apetecido, porque ni es posible siempre disponer de empleados que reúnan las necesarias cualidades, ni la índole de los asuntos ya entonces acumulados y los que habían de afluir á este Centro como consecuencia de la reforma que se comenzaba, consentían el aplazamiento del remedio, ni el mantener la inseguridad y la eventualidad que pudieran ofrecerse por las renovaciones del personal.

A dichos fines se ha dotado á la Dirección general, y exclusivamente para la Sección de Beneficencia, con dos Abogados del Estado, cuyas plazas se consignaron en el presupuesto del año actual, y que por la especialidad de sus estudios, por la práctica que el ejercicio de la profesión proporciona, han de ser, como lo son ya, elementos útiles para obtener con su concurso excelentes frutos en la labor que se les encomienda.

Las cuestiones á que dan lugar las fundaciones benéficas y las múltiples incidencias que afectan á los particulares y al Estado; la determinación de sus bienes según el alcance y sentido que pueda darse á las leyes desvinculadoras; la coexistencia de los derechos de patronato con la función tutelar que ejercita el Gobierno; la interpretación de las cláusulas fundacionales, modificadas unas veces y alteradas otras por el transcurso de los tiempos; la gestión, percepción ó entrega de valores que constituyen el capital fundacional, y la realización de otros valores ó inmuebles ó derechos que posean, son materias que exigieron y que justifican, para tratarlas, la creación de las expresadas plazas.

Servicio establecido en relación directa con la Dirección general de la Deuda para las operaciones de emisión, liquidación y conversión de láminas. Para la entrega de títulos al portador se exige el asentimiento previo del Protectorado.

En cuanto á la relación con las oficinas de la Deuda pública, y á fin de evitar los males de que antes queda hecha mención, respecto á la emisión de láminas, era necesario que el Protectorado estableciese un Negociado especial para conocer en las operaciones de emisión, liquidación y conversión que realiza aquel Centro, y la comunicación directa con el mismo, porque la dilatoria de acudir y responder por conducto de los Ministerios respectivos haría ineficaz la gestión, estéril el esfuerzo, ó lo malograría, cuando menos, en muchos casos.

Á estos fines dispuso el Real decreto de 16 de Marzo de 1908, que la Dirección general de la Deuda remita á la de Administración, en los primeros días de cada mes, una relación de las liquidaciones aprobadas en el anterior, pertenecientes á Instituciones benéficas, expresando el capital que comprenden y su procedencia, intereses devengados, período de tiempo á que se refieren y personas ó entidades que hayan solicitado las liquidaciones, y los acuerdos que adopte para emitir inscripciones de la Deuda perpetua procedentes de bienes de Beneficencia por capital é intereses atrasados, ó en su caso de títulos del 4 por 100 y abono en metálico de los intereses, y para convertir en títulos al portador los no transferibles, con la prohibición de que en este caso no podrá hacer entrega de ellos la Deuda á los interesados sin previo asentimiento de la Dirección de Administración, á menos que transcurran dos meses sin expresarlo, contados desde la fecha en que ingresó la relación respectiva en el Ministerio de la Gobernación; quedando de esta suerte establecida dicha comunicación directa, absolutamente indispensable para la buena marcha de los servicios.

Razones que aconsejaron la creación de la Junta Superior de Beneficencia.

Era indispensable crear un organismo que preste eficaz auxilio al Protectorado, porque suprimida en 1868 la Junta general de Beneficencia, necesitaba en muchas ocasiones asesoramiento que se hubo de solicitar de la provincial de Madrid ó del Consejo de Estado, cuando lo requería la índole de los expedientes y el oir en ellos á quienes reuniesen condiciones de ilustración é independencia para emitir su juicio.

Las necesidades sociales y las fundaciones llamadas á remediarlas son por naturaleza permanentes, y el organismo adecuado para satisfacerlas debe responder á esta cualidad,

quedar sustraído en lo posible á vaivenes y cambios que imposibilitan el mantener unidad de criterio en los informes y una acción constante y sostenida en el ejercicio de la misión que se le encomienda, y que la independencia y respetabilidad de sus juicios, así como de las resoluciones que adopte en materias especialmente que se prestan á comentarios y á mordeduras de la malicia, lleven el broquel de su honorabilidad y de su experiencia, prenda segura del acierto y del prestigio que ha menester la acción gubernativa, para que sus actos sirvan de estímulo á quienes meditan ó se inclinan á dar á sus bienes una aplicación que satisfaga necesidades sociales.

Teniendo en cuenta esta consideración, se ha creado la Junta Superior de Beneficencia, por Real decreto de 24 de Octubre del pasado año.

Se denomina Junta y no Consejo, porque si bien algunas de sus funciones estarían en armonía con este nombre, asume también facultades propias, y siendo la entidad que corona ó remata la organización provincial, es más apropiada la denominación de Junta, y porque tratándose de materias como las que nos ocupa, debe apartarse todo lo que implique sonoridad vacía y ostentosa, que se aviene mal con el desinterés y con la modestia que deben caracterizar los actos de quienes intervengan en ellas.

Honores y ventajas que corresponden á la Junta Superior.

Por esto no habló el Real decreto de títulos ó ventajas que llevan aparejados los cargos, ni de precedencias en actos públicos, preeminencias ni honores. Los que recaben de la consideración de sus conciudadanos, han de tener por fundamento lo meritorio y útil de sus actos; los títulos que ostenten serán los bienes realizados; su prestigio se ha de basar en la labor que ejecuten, y el premio que obtengan por su obra será el respeto que despierte en las gentes el bien proceder, muy superior al que nace de merced conferida ó de título graciosamente otorgado.

Facultades privativas de la Junta para nombramiento de Patronos, señalamiento de premios de investigación y de haberes á los Secretarios, y para decretar visitas de inspección. Razones que las justifican.

Las facultades propias atribuídas á la Junta Superior, afectan al nombramiento de Patronos para las fundaciones que carecen de ellos, ya porque la representación fuese aneja á oficios suprimidos ó á personas que la hubiesen abandonado ó renunciado; á señalar los premios de investigación que corresponden á los llamados á efectuarla, y á la designación de haberes á los Secretarios de las Juntas provinciales de Beneficencia; aparte de otras que no sería bien careciese de ellas, como la de inspeccionar establecimientos y servicios y proponer las reformas que estime convenientes en éstos y en la legislación, porque siendo un organismo compuesto de personas todas de ilustración, de respetabilidad y de experiencia, el no otorgárselas, representaría desaprovechar el fruto de estas condiciones espontáneamente brindadas en bien de las Instituciones benéficas.

Se inspira el atribuir á la Junta facultades para el nombramiento de Patronos, asignación de sueldos, y señalamiento de premios de investigación, en dos propósitos: es el primero, asegurar el acierto en ello, porque reuniendo, como ha de reunir, antecedentes y noticias de todo género en cuanto al personal, sus condiciones, las en que se encuentran las fundaciones respectivas y sus necesidades, es la llamada á resolver estas cuestiones con independencia y alteza de miras; y el segundo, sustraer en lo posible estos asuntos á las pasiones de localidad y al deseo de favorecer aspiraciones determinadas, que con frecuencia se producen y actúan, cuando tan sólo debe atenderse al bien de las Instituciones y al de los pobres ó necesitados, y nadie puede realizarlo con mayor independencia, con más imparcialidad, que la Junta en cuestión.

Premios de investigación.

Lo propio acontece con el señalamiento de premios de investigación, materia delicada, objeto de recelos y escollo en que suelen estrellarse la regularización y el funcionamiento de muchas Instituciones.

Ha menester alguna amplitud la apreciación de casos y circunstancias, porque aun las señaladas en la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 no siempre ofrecen materia de clara aplicación y menos cuando se entrelazan bienes en condiciones distintas, y porque además se corre el riesgo de abandonar una investigación que pudiera ser fructuosa, ó por querer ceñirse estrictamente quizás á la letra de aquélla, ó por temor de que una interpretación extensiva, aun apreciando justificadamente la especialidad de los casos, pudiera estimarse como tendencia á favorecer determinadas gestiones.

Funciones consultivas de la Junta Superior.

En cuanto á las funciones consultivas, se han tomado las precauciones convenientes para no convertir la Junta Superior en una oficina más que aumente el expedienteo. Tan sólo en las cuestiones que por su trascendencia é importancia lo requieran, y que se determinan en el artículo 4.°, letra *F*, y en el 5.° del mencionado Real decreto de creación de la Junta, habrá de acudirse á ésta, y como su juicio, siempre meditado y sereno, no puede menos de influir poderosamente en el que forme el Gobierno, las resoluciones de éste resultarán revestidas de cuantas garantías es posible apetecer en lo humano, inspiradas en ilustrados pareceres y convenientes orientaciones para la Beneficencia en general.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN DE LAS FUNDACIONES

Prohibición de intermediarios ó agentes y de retribución por gestiones hechas á favor de las Obras pías.

No podían prevalecer más tiempo, la indiferencia en mantener desconocidas ó abandonadas muchas fundaciones benéficas, ni la ineficacia de la acción del Protectorado en cuanto al ejercicio de sus deberes, ni que perdure la ocultación de bienes, y menos aún que las gestiones é investigaciones en Centros oficiales puedan dar ocasión ó pretexto á premios ó remuneración para ningún género de intermediarios, alimentando la codicia á expensas de la caridad, y para remediarlo, se dictó por este Ministerio el Real decreto de 16 de Marzo de 1908, ordenando que dichas gestiones ó investigaciones han de hacerse directamente por los legítimos representantes ó Patronos de las fundaciones, y que no se admitan las encomendadas á agentes en cualquier concepto que lo sean. De igual modo prohibe el abono de precio, retribución ó gratificación por las expresadas gestiones, é impone á los Patronos ó representantes legítimos de las fundaciones sujetas al Protectorado la obligación de dar cuenta á la Dirección general de Administración de las reclamaciones que hayan presentado ó presenten en la Deuda pública, poniendo fin con estas medidas á los abusos que venían cometiéndose so pretexto de auxiliar la acción de los mismos.

Era indispensable, por otra parte, cuidar del aseguramiento de los valores que poseen las fundaciones y regular y hacer efectiva para todas la rendición de cuentas y especialmente la justificación del cumplimiento de cargas, extremo este último casi desatendido por completo.

Determinaciones adoptadas para hacer efectiva y regular la rendición de cuentas. No podrán las fundaciones percibir intereses de los valores que posean, sin certificación de haberlo efectuado.

El Real decreto de 25 de Octubre y la Real orden de 29 de igual mes de 1908 pusieron término á la demora en la rendición de cuentas y á la desatención de este deber incumplido por muchas fundaciones, imponiendo sanción á quienes dejen de cumplirlo, y obligando á los Gobernadores de las provincias á que en 1.° de Julio de cada año eleven al Protectorado una relación de las que estén en dichos casos, y otra expresiva de las que, exentas de presentarlas, cumplen ó no las cargas fundacionales, y además, merced al sencillísimo medio de prohibir la percepción de intereses de las inscripciones intransferibles, títulos de la Deuda al portador, y acciones ú obligaciones de Bancos ó Sociedades que constituyan los bienes dotales de las obras pías ó que estén afectos al cumplimiento de la voluntad fundacional, á menos que exhiban previamente un certificado que las autorice para cobrar los intereses en los vencimientos del año siguiente al de la aprobación de las cuentas, estableciendo la propia restricción en cuanto á las fundaciones exentas de rendirlas, pero obligadas á justificar el cumplimiento de cargas, siempre que el Protectorado acuerde que se les exija la expresada certificación.

Al mismo tiempo se reiteró lo dispuesto respecto á plazos determinados y fijos para rendir las cuentas y para su examen por las Juntas provinciales de Beneficencia, imponiéndose á la Dirección general de Administración la obligación de resolver, dentro también de período fijo, y de expedir el certificado que acredite la aprobación y que ha de presentarse necesariamente para hacer efectivos los intereses de aquellos títulos y valores, adoptando, como era natural, las precauciones necesarias para que en ningún caso pudiera perjudicar á las fundaciones la demora que pudiese sufrir aquélla, como consecuencia de reparos formulados contra las mismas ó por otras circunstancias.

Se ha establecido también que los Patronos administradores, Juntas provinciales, Diputaciones, Ayuntamientos y demás representantes de todas las Instituciones de Beneficencia de carácter particular, tienen la ineludible obligación de constituir en depósito intransferible, en el Banco de España ó en la Caja de Depósitos y á nombre de las respectivas fundaciones, los títulos de la Deuda, acciones ú obligaciones de Bancos, Sociedades y demás valores al portador que posean, ya en concepto de capital, ya para aplicarlo á fines fundacionales.

Obligación de depositar los títulos de la Deuda y valores al portador.

De igual modo previenen las disposiciones ya mencionadas, y á fin de que no escapen á la acción del Protectorado las fundaciones que de ahora en adelante se establezcan, que los Notarios que autoricen ó eleven á escritura pública testamentos en los cuales conste alguna disposición de carácter benéfico, habrán de remitir á la Junta provincial y á la Dirección general de Administración una copia de la cláusula testamentaria que la comprenda, tan luego como llegue á su conocimiento el fallecimiento del testador ó cuando autoricen ó protocolicen partición de bienes en que resulte declaración á favor de la Beneficencia, y que la propia obligación incumbe á los Liquidadores de derechos reales y á los Registradores de la propiedad al examinar los documentos ó efectuar las inscripciones de bienes inmuebles ó derechos reales si resulta cualquiera indicación que afecte en algún modo al interés de la Beneficencia, estableciendo la conveniente sanción para el caso de incumplimiento de estos deberes.

Deber de los Notarios, Liquidadores de derechos reales y Registradores, de participar al Protectorado cuanto pueda afectar al interés de la Beneficencia.

Á fin de conocer en qué fundaciones resulta insuficiente su capital para cumplir lo ordenado por el fundador, cuáles tienen rendimientos sobrantes y qué otras han caducado, dispuso la Real orden de 3 de Noviembre de 1908, que los Gobernadores civiles de las provincias remitieran á la Dirección general de Administración relación comprensiva de las que se hallan en aquellos casos, para que el Protectorado pueda resolver respecto á los bienes comprendidos en las mismas lo que parezca conveniente al interés de la Beneficencia.

ÍNDICE DE LA BENEFICENCIA

Pero aun con las reformas realizadas, establecida hipotéticamente la mejor organización de los servicios provinciales y que cada Junta cuide de los peculiares á las respectivas fundaciones, acudiendo en lo que hubiera menester al Protectorado, éste se mantendrá ejercitando sus facultades tan sólo á instancia de parte, invertida la gestión, recibiendo impulso en vez de imprimirlo, y alejado de la posibilidad de conocer constantemente si están todas las necesidades satisfechas, previstas todas las atenciones y puntualizadas aquellas que en primer término le importan, y que, prescindiendo del interés particular de las fundaciones ó del provincial en cuanto al conjunto de ellas, requieren determinaciones de carácter general, ya para ulteriores fines, ya para el cumplimiento de las adoptadas hasta ahora.

Aun así, la acción del Protectorado no podría ser eficaz en modo alguno, y tarde ó temprano, pese á la voluntad, á la diligencia y al interés del mismo y de sus organismos auxiliares, sobrevendría de nuevo la deficiencia en los servicios, porque las materias que reclaman su atención respecto á cada una de las fundaciones no las puede tener presente para resolver en sazón y con oportunidad; ni la inteligencia más clara, ni la memoria más poderosa auxiliada por resuelta voluntad y por amor al trabajo llegan adonde demandan las exigencias de este servicio, pues aun suponiendo siempre vivas aquellas cualidades en quienes dirigen (y la hipótesis dista mucho de la realidad), se esterilizan, aminoran ó atrofian cuando su aplicación representa un esfuerzo continuado, porque lo anormal jamás puede tener caracteres de permanencia.

Imposilidad de que el Protectorado cumpla su misión sin el Índice formado.

La multitud de Patronatos desconocidos, abandonados, servidos interinamente por las Juntas, en vías de regularización, en litigio, afectados, en fin, de las varias contingencias que ocasiona su institución; las incidencias de los capitales constituídos por inscripciones de la Deuda, valores mercantiles, créditos, fincas urbanas y rústicas, censos y otros derechos reales;

la aplicación de los productos respectivos que implican las gestiones necesarias para convertir en títulos intransferibles ó al portador capitales ó intereses que hayan de destinarse á aumentar el fundacional ó á satisfacer necesidades indispensables para el funcionamiento de la Obra pía, y el cuidado anejo de que en las operaciones encomendadas á los Patronos no puedan sufrir desmembración los bienes por indebida aplicación de ellos, ó por el abono de honorarios ó derechos devengados en sus respectivos expedientes; la transformación del capital consistente en inmuebles para dar cumplimiento á repetidas y previsoras disposiciones que ordenaron su venta y la inversión de los productos en láminas intransferibles, requieren constante y solícita atención, y lo propio acontece respecto á censos y derechos reales, que forman en general enredada madeja é improductiva fuente de ingresos, y en cuanto á la consiguiente derivación de expedientes para tasación de bienes, subastas, etc. Y, por último, la materia de cuentas, base primordial para el funcionamiento de la Beneficencia, que supone no interrumpida labor de confrontación y revisión de las Instituciones que cumplen ó no periódicamente este deber, á fin de obligar con frecuencia á quienes se nieguen, y el anotar é inspeccionar las que sólo están obligados á justificar el cumplimiento de cargas fundacionales y cómo lo efectúan, exige conocimiento exacto de las que están en cada caso, de la satisfacción que dieron á sus deberes, y de las fechas en que lo efectuaron.

Para todo esto y para otras gestiones igualmente necesarias, no bastan inteligencia, memoria ni voluntad firmes, ni pueden suplirlas sino una legión de empleados que constantemente mantuvieran abiertos y en movimiento los expedientes para su continua revisión, si posible fuera dedicarlos á esta tarea y encontrarlos en gran número con condiciones de aptitud para llenar su cometido, pues de no ser así, la colección de legajos ordenados y clasificados constituyendo un verdadero archivo no habla ni estimula, ni excita, ni despierta ideas ni el cumplimiento de deberes, y representa tan sólo un depósito de antecedentes, á los que se acude cada vez que las necesidades lo demandan.

¿Y cuándo tiene conciencia de esta necesidad el Protectorado y de sus peculiares deberes?

La conciencia del Protectorado.

El conocimiento exacto en todo momento de las necesidades de cada fundación en los variados elementos que la integran y de los medios para atenderlas con la prontitud y eficacia que esta obra requiere, no puede en manera alguna obtenerse sino simplificando el despacho de expedientes y ordenándolos y resumiéndolos de tal suerte que puedan ser examinados ó revisados á centenares cada día, y ello constituirá la conciencia del Protectorado que hoy sólo se despierta, por regla general, á instancia de parte; porque acontece, y la práctica así lo ha demostrado al Director general, que la mejor voluntad, estimulada ó constreñida por excitaciones, cuestiones ó accidentes que hacen fijar la atención sobre determinados expedientes, no basta en todos los casos para perseverar en el camino ó tarea vigorosamente emprendido, porque otras excitaciones ó estímulos análogos ensanchan constantemente el campo de la atención, ésta proporcionalmente se debilita, y los múltiples, varios y complejos incidentes extraños á la Beneficencia que embargan el tiempo y la actividad en cargos de esta naturaleza, lo mismo en quien dirige que en sus auxiliares, imposibilitan en absoluto el que de una manera metódica, constante, pueda llevarse á cabo la labor que envuelven aquellas cuestiones indicadas.

Y como era materia tan importante, tan vital para el ejercicio del Protectorado, el que suscribe, una vez persuadido de ello, preocupado hondamente con la solución, excogitó los medios para remediar las principales dificultades, y, propuestos á V. E., merecieron su aprobación, su aliento, su resolución para realizarlo, que todo era menester para el penoso, obscuro y arduo empeño representado por el intento, dado el estado en que se encontraban los servicios al comenzarlo en 1908, y los medios de ejecución con que se contaba, y la simultaneidad en las operaciones y en los trabajos que se mencionan en otro lugar de esta Memoria.

Examen de 13.000 expedientes para traducirlos en notas.

Reunidos los expedientes que obraban en el Ministerio, y completada la organización del Archivo, se han examinado uno por uno más de 13.000 legajos y expedientes, reduciendo cada uno de éstos á una ficha ó tarjeta fácilmente revisable y que comprende los principales conceptos que reclaman atención y dan á conocer el estado de la fundación en sus líneas generales, y se agrupan aparte, pero con relación á dicha tarjeta matriz, cada uno de los concep-

tos que exigen revisión frecuente ó periódica inspección, á fin de tener á la mano y al momento todos los expedientes de las fundaciones de Beneficencia, para saber, con el solo examen de la ficha las necesidades esenciales y aun accidentales que las aquejan.

Mecanismo del Índice de la Beneficencia.

La tarjeta ó ficha matriz y las ocho auxiliares van ordenadas alfabéticamente por provincias, pueblos y nombres de los fundadores.

Tarjetas matrices.

Las matrices contienen el objeto de la fundación, nombre de los Patronos, capital fundacional y en qué consiste, clasificación de la Institución, estado de sus cuentas, justificación de las cargas fundacionales, bienes y láminas pendientes de investigación ó emisión; si funcionan ó no normalmente; si están pendientes de regularización; número del expediente respectivo, y las indicaciones convenientes para saber á simple vista la procedencia de los datos reunidos, cuando no sea necesario el expediente.

Tarjetas auxiliares.

La tarjeta matriz, que tiene carácter permanente, cuenta con las mencionadas auxiliares en número igual á los conceptos que expresa, según lo exijan todos ó algunos de ellos, con el propósito de utilizarlas mientras se remedia ó atiende la necesidad que las motiva.

Manera de utilizar las fichas ó tarjetas.

Así, pues, la fundación que actúa normalmente, y que no ha menester determinación alguna, en los momentos presentes se reduce á lo que exprese la tarjeta matriz; y en aquellas otras que la necesitan, se anotan los datos precisos para resolver separadamente cada una de las cuestiones á que se refieran aquellos conceptos. La última cuenta rendida por una fundación, verbigracia, lleva la fecha de 1905, que se anota en la matriz, y como es necesario cuidar de que cumpla esa obligación, se saca la tarjeta auxiliar, limitada exclusivamente al concepto de cuentas, y en ella se reproduce la fecha de la rendida y se consignan las observaciones pertinentes al caso, si á ello hubiere lugar, y siguiendo igual sistema respecto á todas las fundaciones que estén en análogo caso, resulta formado un índice especial para esta materia, que en breves momentos da á conocer cuántas son en cada provincia y en qué pueblos las fundaciones á que es necesario reclamarlas, y ello puede hacerse en brevísimos días respecto á todas las de España que retrasan ú omiten esa obligación, aunque fueran muchas, acudiendo á la Junta de Patronos y al Gobernador civil; y recibida la contestación, si ella no ultima el servicio, se anota en la ficha; y si la cuenta se rinde y aprueba, desaparece la auxiliar, y la anotación hecha en la matriz, 1905 según el ejemplo propuesto, se rectifica consignando 1909, lo que significa que en el año actual no ha menester providencia en este concepto ó materia la respectiva fundación. La tarjeta auxiliar lleva en la cabeza la inscripción de meses y días, y un pequeño registro metálico movible colocado sobre la fecha en que se realiza el servicio, puede bastar como noticia de ello, á fin de advertirlo á primera vista, así como la necesidad de recordarlo ó reiterarlo.

El mismo sistema se ha seguido respecto á los demás conceptos de cada fundación, agrupando las incidencias por capitales, de tal modo, que permita examinar y resolver cuanto se refiera á conversiones de títulos de la Deuda, inversión en estos valores de otros bienes, venta de los inmuebles que no sean precisos á las Instituciones, y lo propio en todo lo que demande cada uno de los repetidos conceptos.

Indicadores metálicos que completan las fichas del Índice.

Para facilitar aún más los trabajos, se indica por medio de registros metálicos en las tarjetas matrices todo aquello que conduce á saber con una ojeada la situación especial en que se encuentra la fundación, y colocado un pequeño registro de metal sin color á la izquierda de la papeleta significa que ésta contiene una fundación inactiva que no tiene bienes ó ellos son menores de 125 pesetas, y duplicándolo en el propio lugar muestra que no pasa de tantas pesetas, y otro registro de mayor tamaño y en el cual puede anotarse cantidades, expresa que se trata también de fundación inactiva cuyos bienes exceden de tantas pesetas, anotadas en forma perceptible á primera vista; y con igual ó parecido sistema, á voluntad de quien dirija el índice, y según las cuestiones que parezca conveniente examinar en cada período por el concepto que se tenga ó se forme de su importancia, puede apuntarse fácilmente todo lo que precisa resolver.

De igual modo, por el propio procedimiento, y merced á registros del color de las fichas auxiliares, se indica ó se puede indicar en las matrices que las respectivas obras pías tienen incidencias pendientes que exigieron la saca de aquéllas, como en el caso antes mencionado

de las cuentas, avisando, por consiguiente, dicha señal que la fundación tiene pendiente el arreglo de sus cuentas, la justificación del cumplimiento de cargas, etc., etc., y se hace desaparecer cuando se regulariza el respectivo concepto.

El índice se completa ó rectifica, adicionando á él la tarjeta matriz, cuando se tenga conocimiento de la constitución de una obra pía, bien porque reclamen los Patronos su clasificación en sentido de benéficas, ó porque el Notario, Registrador de la Propiedad, Liquidador de derechos reales ó los particulares den cuenta de su existencia, incorporándose entonces á la provincia y pueblo respectivo; y de modo análogo toda fundación que se declara extinguida y causa baja, determinará la exclusión de la tarjeta respectiva, inutilizándola ó conservándola en lugar aparte, y anotando constantemente en las matrices las incidencias que lo requieran, puede llevarse siempre al día el estado de cuantas fundaciones integren la Beneficencia en España.

Idèal, en cuanto al Índice, de la Beneficencia.

Con este sencillo procedimiento se tienen á mano todos los expedientes y sus incidencias clasificadas y metodizadas, y basta abrir las cajas respectivas y dirigir al índice una ojeada para saber si actúa bien ó mal la fundación y cuáles son las cuestiones que á cada una afectan, y será el ideal, que de las tarjetas matrices desaparezca el bosquecillo de registros metálicos que hoy, desgraciadamente, se forma, y que las cajas de las papeletas auxiliares se aligeren ó queden vacías; y mientras esto no acontezca, como la vista diaria del estado de las fundaciones patentiza la imperfección de su funcionamiento é indica los trabajos á realizar, ello será el estímulo y acicate de quien dirija el servicio y la voz de la conciencia del Protectorado.

La constante intervención del Protectorado en las fundaciones benéficas no puede excusarse existiendo el Índice.

Éste no puede tener así excusa para vigilar, inspeccionar, dirigir y regularizar el estado de las fundaciones, y cuando se trate de alguna de gran importancia por sus bienes, por los fines que realiza, ó por las circunstancias extraordinarias que atraviese y exijan especial atención, con agregar á la tarjeta algún registro especial tendrá previsto y evitado el estrago que otros quehaceres ú ocupaciones causen en la atención y en la memoria.

Y vendrá, por último, la noticia y la referencia de las notas mencionadas con las relativas á títulos ó láminas desaparecidas y las que pendan de emisión en la Dirección de la Deuda, y para ello están recogidos también los antecedentes necesarios, que permiten regularizar tan importante servicio en pro de las instituciones benéficas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y UTILIDAD DE LAS REFORMAS PLANTEADAS Y DEL IMPULSO DADO Á LOS SERVICIOS

El Índice de la Beneficencia.—Cobro de intereses, entrega de títulos de la Deuda y depósito de valores.—Examen de cuentas por la Dirección general de Administración.—Partes de los Registradores y Notarios.—Intervención del Protectorado en la aplicación de sobrantes.—Abogados del Estado.—Memorias de los Gobernadores.

Expresada queda la utilidad que reportan el conocimiento y la vigilancia de la Beneficencia en general, siquiera hoy se concrete á las Instituciones de índole particular, pues son las que más exigen la atención del Protectorado, porque necesita conocer cuál es su marcha continuamente.

En brevísimos días, en cuanto á cada una de las materias que deben ser objeto de la vigilancia ó de la inspección, pueden circularse las órdenes para todas las fundaciones de España, á fin de obligarlas á rendir cuentas, ó justificar el cumplimiento de cargas, á regularizar su funcionamiento y comunicarlas aquellos datos que les interese relacionados con las inscripciones de la Deuda á que tienen derecho; de igual modo puede ejercerse una inspección constante en cuanto á las cuestiones litigiosas que afecten á las mismas, evitán-

doles de esta suerte lo que viene aconteciendo, pues aunque por Real orden de 28 de Noviembre de 1908 se manda á las Juntas provinciales de Beneficencia que remitan trimestralmente á la Dirección general de Administración un estado relativo al curso de dichos litigios, no puede ni debe confiar el Protectorado en la diligencia ajena, sino en la propia, porque dolorosas experiencias han puesto de relieve lo que sucede en esta materia.

Conveniencia de que el Protectorado conozca los pleitos que sostengan las fundaciones, interviniendo en ellos.

Entre ellas figura el pleito relativo al Hospital de Nuestra Señora de la Piedad en Benavente, rica fundación que tiene un capital de pesetas 755.136 y 57.514 de renta, cuya dirección y gobierno, según los estatutos dados por el fundador, correspondía á una Hermandad ó Cofradía de cien cofrades, con Abades, Diputados y Administradores, que hace muchos años no existe, si es que llegó á tener vida, pero reservando aquél para sus sucesores legales.

La Junta provincial de Zamora, en vista de que el fundador no relevó al Patrono y Administradores de la rendición de cuentas, ni dejó el cumplimiento de su voluntad á la fe y conciencia de aquél, pidió que se le comprendiera en la prescripción del artículo 35 y siguientes de la Instrucción, y fué clasificada la fundación como de Beneficencia particular en Mayo de 1905, y al mismo tiempo, á virtud de la petición formulada por el apoderado de dicha entidad para recoger los valores de la Deuda emitidos por liquidación y pago de intereses en equivalencia de los bienes del Hospital, se concedió autorización para ello con la obligación de dar cuenta al Ministerio, además de rendirlas anualmente, extremo este último que fué impugnado en vía contenciosa, utilizándose, no obstante, desde luego, la autorización para retirar los valores; y considerando que el fundador es libre para regular la fundación y para imponer y relevar de ciertos deberes á los cumplidores de su voluntad, hubo de resolverse, que si bien la escritura fundacional no releva al Patrono de la rendición de cuentas, debía entenderse establecida la exención, dadas las atribuciones y omnímodas facultades reservadas al mismo, cuestión legal de importancia y trascendencia tantas que exigía del Protectorado, aparte de la representación que siempre tiene la Administración en estos casos, el haber extremado su celo proporcionando antecedentes y dando instrucciones á fin de que se pudieran aducir oportunamente á los efectos que hubiere lugar.

Análoga necesidad ponen de manifiesto los incidentes que vinieron ó vienen entorpeciendo la constitución de las fundaciones creadas por D.ª Manuela Lemaur y los Marqueses de Campo y la liquidación judicial que afecta á la obra pía de Queipo, en Santianés, que reclamaban y reclaman la constante intervención del Protectorado, á fin de coadyuvar eficazmente al pronto cumplimiento de la voluntad de los fundadores: porque en el primer caso debió instarse la constitución inmediata de la obra pía, una vez terminadas las operaciones testamentarias y fenecido el albaceazgo; en el segundo, es patente la conveniencia de que aquella entidad estimule é intervenga los acuerdos y resoluciones demandados por la necesidad de que se complete la dotación del Asilo para párvulos pobres de Valencia, y se extiendan merced á ello los beneficios que proporciona esta fundación; y en la de Queipo, una apelación mandada hacer por el Protectorado, puede determinar que se le declare con derecho á percibir del Patrono 575.063 pesetas, ó 2.180.783, según los casos, en lugar de las 98.387 con el interés legal reconocidas á dicha fundación en el incidente, para ejecución de sentencia dictada á favor de la misma.

Fundación Lemaur, ídem Marqueses del Campo y obra pía de Queipo.

Merced al índice de la Beneficencia y disposiciones adoptadas, hay para lo sucesivo la posibilidad de vigilar, inspeccionar é investigar, según queda indicado, la marcha de las fundaciones, los pleitos en que están empeñadas, y la de dirigir fácilmente el despacho de cuantos expedientes se relacionen con las mismas, y de emprender la tarea de regularizar los Patronatos de aquéllas, ya que, á medida que van quedando vacantes, se encargan las Juntas de su representación sin proveer á sustituirlos, y se tienen, por último, en todo momento á la mano cuantos datos esenciales se refieren á las fundaciones benéficas; pues hasta ahora, por mucha que fuese la voluntad ó el buen deseo, no es material ni prácticamente factible que el Protectorado vele por las fundaciones que le están sometidas, ni por aquellas otras en que tan sólo le incumbe cuidar de lo que demandan la higiene y la moral pública, ya que mal podía ordenar á sus delegados que fijen en ellas la atención, cuando únicamente en contados casos le era posible hacerlo y respecto á un pequeño número de fundaciones.

Obras á realizar con auxilio del Índice. Regularización de los Patronatos y transformación en valores públicos de los bienes inmuebles de las fundaciones.

Ya es posible, en fin, emprender una verdadera campaña para dar prontamente cumplimiento á lo prevenido en la Instrucción de 1899 y en anteriores disposiciones, enajenando las fincas rústicas y aun las urbanas que no utilicen las fundaciones respectivas, á fin de evitar la desaparición de las mismas, las depreciaciones que sufren, ó que la ruina en las urbanas extinga los bienes que cuentan las obras pías, como respectivamente viene aconteciendo.

COBRO DE INTERESES, ENTREGA DE TÍTULOS DE LA DEUDA Y DEPÓSITO DE VALORES

La prohibición de agentes para gestionar la emisión de láminas, no ha producido dificultad ninguna.

El resultado de la organización llevada á cabo y de las reformas realizadas por las disposiciones que antes se indican, insertas como apéndice en este libro, y especialmente las relacionadas con bienes fundacionales, pudiera medirse por las vivas protestas de algunos interesados en que las cosas continuaran como estaban, utilizando para exteriorizarlas recursos distintos y aprovechándose de la buena fe de algunas personas insuficientemente conocedoras de aquéllos, pintando con negras tintas las dificultades que habían de ofrecerse al llevarlas á la práctica en lo que se refiere al examen de cuentas y al cobro de los intereses de títulos de la Deuda, bajo el supuesto de que la intervención del Protectorado habría de entorpecer la vida de las fundaciones y su ordenada marcha.

Necesidad de la relación directa, establecida entre las Direcciones de la Deuda y la de Administración, y de que ésta intervenga toda conversión de láminas intransferibles, en títulos al portador.

La fundación para socorro á jóvenes emigrantes del Valle de Carranza.

Aunque desde 1907 viene siendo norma constante, sin excepción alguna, la de no autorizar el percibo de cantidades á intermediarios ó agentes por sus gestiones respecto al cobro de intereses ó por la investigación de bienes pertenecientes á las fundaciones estableciendo como norma única la Instrucción, fué necesario prohibir de una manera absoluta la intervención de aquéllos, casi siempre nociva por los móviles á que obedece y en defensa de los bienes de las obras pías, y con mayor motivo, teniendo en la memoria recientes detentaciones ya apuntadas; y no hay noticias hasta el presente, de que el Real decreto de 16 de Marzo de 1908 haya producido dificultad ninguna, toda vez que la emisión de inscripciones por la Dirección general de la Deuda ha continuado efectuándose de una manera regular y ordenada, sin necesidad de extrañas intervenciones, y á virtud de la comunicación establecida entre dicho Centro y la Dirección general de Administración, se ha podido vigilar la entrega á los Patronos ó administradores de los capitales é intereses que tenían reconocidos, adoptando las precauciones necesarias, traducidas en órdenes, para que inmediatamente constituyeran aquéllos en depósito los títulos y prohibiendo desde el primer momento la conversión en otros al portador, á fin de evitar la repetición de casos como los ya acaecidos, y entre ellos, el relativo á la fundación de socorros á jóvenes emigrantes del Valle de Carranza.

Se denunció al Protectorado que el Patrono instituído por el fundador había solicitado y obtenido de la Dirección de la Deuda la conversión en títulos al portador de una lámina intransferible de 328.500 pesetas afecta á dicha obra pía, y adoptadas las convenientes medidas para retener los valores, resultó que se hallaban en el Banco Hispano-Americano, á nombre de aquél, y que la operación mencionada fué posible merced á interpretaciones según las cuales había dejado de existir la fundación, y que se formularon sin que de ello tuviese noticia el Protectorado, quedando en manos de los Patronos una suma de tanta consideración, que muy bien pudo haber desaparecido en daño de la obra pía.

Todo esto no podrá acontecer en lo sucesivo, porque el Protectorado necesariamente ha de entender en cuantas conversiones se realicen, sean cualesquiera los fundamentos tenidos en cuenta para decretarlas, cuya medida no implica entorpecimiento ni merma de las facultades de dichos Patronos, como tampoco la constituye el deber que se les impone cuando pretendan disponer del capital ó de los intereses procedentes de inscripciones de la Deuda, de justificar la necesidad de ello y de presentar presupuestos; y siempre que esto ha acontecido, sólo hubo facilidades por parte del Protectorado para conceder la autorización solicitada, no envolviéndose en ella, claro está, nada que pudiera referirse á satisfacer retribuciones á los agentes.

En cuanto al depósito de los bienes consistentes en títulos de la Deuda y toda clase de valores, se ha venido efectuando también con regularidad y sin resistencia por parte de los Patronos; pero la prohibición contenida en el Real decreto de hacer efectivos los intereses sin certificación del Protectorado de tener aprobadas las respectivas cuentas, fué el resorte eficaz para conseguir el objeto, quedando establecido en absoluto, que ninguna fundación benéfica podrá cobrar intereses de títulos ni de valores sin presentar dicha certificación ó justificar el cumplimiento de cargas, porque á este efecto, la facultad del Protectorado, ejercitada hasta ahora raras veces y tan sólo para determinados casos, se tomó como regla para el presente año, pasando una especie de revista general á todas las fundaciones, dándose, como es consiguiente, un amplio plazo, para que pudieran ponerse en condiciones y regularizar su situación.

Depósito de valores y necesidad del certificado de aprobación de cuentas para el cobro de intereses. Extraordinario crecimiento en el número de cuentas presentadas en la Dirección, á consecuencia de las reformas.

Como era debido, para facilitar el cobro de intereses y en cumplimiento de su deber, la Dirección general de Administración despachó con rapidez todas las cuentas sometidas á su examen, observándose, desde luego, que muchas fundaciones que jamás las habían rendido y algunas de las que ni noticia tenía el Protectorado, se han apresurado á ordenar su situación, y una próxima investigación de las que no hayan cumplido estos deberes, realizada, merced al índice, determinará que no quede ninguna sin cumplir sus obligaciones; y para que pueda juzgarse de la utilidad y eficacia de las medidas adoptadas, basta consignar el dato, de que en 1904 se despacharon por la Dirección general de Administración 854 cuentas; 1.006, en 1905; 1.103, en 1906; 1.878, en 1907; ascendiendo á 2.328, en 1908, en que se plantearon las reformas, y llegan en el año actual, y tan sólo hasta el 22 de Septiembre, á la cifra de 4.547, de las cuales son 341 anteriores á 1907 y 1.878 de este último citado año.

PARTES DE LOS REGISTRADORES Y NOTARIOS

También ha producido resultados excelentes lo dispuesto en el tantas veces citado Real decreto de 16 de Marzo de 1908 en cuanto á los Notarios, Registradores de la Propiedad y Liquidadores de derechos reales, porque continuamente se reciben en la Dirección general de Administración los partes dados por los mismos, que se catalogan ó adicionan al índice, y por este medio puede vigilarse el cumplimiento de las disposiciones testamentarias á que se refieren, y remover los obstáculos que se presenten á la realización de la voluntad fundacional.

Número de fundaciones benéficas, comunicadas á la Dirección general por Notarios y Registradores, en cumplimiento de la obligación que se les ha impuesto.

En la Dirección general se han recibido 41 comunicaciones de aquellos funcionarios, dando conocimiento de las fundación de obras pías ó destino de bienes á objetos de Beneficencia, y de ellas corresponden: ocho, á la provincia de Guipúzcoa; cuatro, á la de Córdoba; tres, á las de Madrid y Valencia; dos, á las de Albacete, Cádiz, Castellón, Ciudad Real y Navarra, y una, á las de Almería, Alicante, Baleares, Barcelona, Cuenca, Granada, León, Murcia, Orense, Oviedo, Santander, Segovia y Sevilla.

INTERVENCIÓN DEL PROTECTORADO EN LA APLICACIÓN DE SOBRANTES

Se ha establecido un nuevo servicio relacionado con la Sección de cuentas, y al ser examinadas éstas, se anota el sobrante ó superávit que en las mismas aparece, y la Dirección general previene inmediatamente á los Patronos que lo apliquen á aumentar el capital fundacional, salvo si su importe ha de distribuirse en atenciones necesarias á las obras pías, en cuyo caso se les ordena manifiesten cuál ha de ser dicha aplicación; y hasta la fecha antes

citada, se han ultimado las operaciones respecto á 160 fundaciones; 47 de ellas, de la provincia de Burgos; 30, de la de Sevilla; 15, de las de Córdoba y Oviedo; ocho, de Madrid y Valencia; siete, de la de Santander, y las restantes de otras provincias, importando los sobrantes 627.354,32 pesetas, de cuyas sumas, y previas las explicaciones necesarias, se han destinado 391.163,75 á satisfacer dotes, limosnas y otras obligaciones fundacionales; 14.461,40 á obras necesarias, aumentándose los respectivos capitales fundacionales en 221.729,17 pesetas, convertidas en láminas intransferibles de la Deuda; siendo de notar, entre las provincias citadas, la de Burgos, que ha destinado íntegramente á dicho objeto las 66.037,78 que tenía de sobrante; Valencia, 56.100,14, y 32.540,73 para aumento de capital, y Oviedo 108.226,99 y 53.276,26; demostrándose con ello la buena y ordenada marcha de las Juntas provinciales respectivas. Quedan hoy pendientes de dar explicaciones para distribuir los sobrantes 157 fundaciones; de ellas, 52, de Madrid; 22, de Cádiz; 14, de Santander; nueve, de Toledo; ocho, de Barcelona; siete, de Zaragoza y Sevilla, y las restantes de otras provincias.

Aumento de los capitales fundacionales que se ha obtenido, aplicando á este fin los sobrantes que resultaron al aprobar las cuentas.

ABOGADOS DEL ESTADO

El nombramiento de Abogados del Estado con destino exclusivo á la Sección de Beneficencia de la Dirección general de Administración, además de las ventajas que su intervención en muchos expedientes ha de reportar, tiene la de que á su exclusivo cargo esté un servicio muy interesante é indispensable para la buena marcha de los incidentes judiciales que afectan á las fundaciones de Beneficencia, constituyendo un Centro al cual pueden éstas dirigirse cuando abriguen dudas en la tramitación ó propuestas en los expedientes de investigación, que principalmente tengan por objeto redención de censos, cobro de créditos, percibo, de anualidades, ó al iniciar cualquiera acción á nombre de la Beneficencia ante los Tribunales ó cuando hayan de interponerse recursos ordinarios ó extraordinarios contra las resoluciones judiciales dictadas en pleitos en que la Beneficencia sea parte, acudiendo las Juntas con remisión de documentos y antecedentes, y en su caso, copias de las sentencias de que se trate, previo siempre el informe de los letrados provinciales, todo ello á fin de facilitar las gestiones que los mismos estimen conveniente realizar, y de unificar el criterio que debe establecerse en las reclamaciones de asuntos que afecten á las obras pías.

MEMORIAS DE LOS GOBERNADORES

Las Memorias que han formulado los Gobernadores de provincia, con rarísima excepción, y que por vez primera vienen al Ministerio en totalidad, como consecuencia de la Real orden dictada por el mismo en 2 de Noviembre de 1908, dan á conocer, siquiera sea de una manera incompleta y rudimentaria, porque en general son deficientes los trabajos, y el estado en que se halla en sus respectivos territorios la Beneficencia provincial y la municipal.

Estado de la Beneficencia provincial á juicio de los gobernadores.

Provincias en que los servicios resultan bien atendidos.

En cuanto á la provincial, son dignas de especial mención, por hallarse muy bien instalados y surtidos los establecimientos á cargo de las respectivas Diputaciones, Álava, Baleares, Sevilla, Soria, Valencia y Zaragoza, y pueden considerarse como modelos cada uno de aquéllos, tanto por su buena administración, como por las condiciones de local y modo de realizarse los servicios.

Hay algunas provincias, como Cáceres, en donde se dispone para determinados servicios de todos los elementos precisos y de locales en inmejorables condiciones, mientras otros se llevan á cabo con notorias deficiencias, siendo de lamentar que, así como el Hospital provin-

cial está instalado en magnífico edificio de los mejores en su clase, el Hospicio adolezca en cambio de grandes defectos, sin que las considerables sumas gastadas por la Diputación hayan bastado para subsanarlos, por lo que debiera la Corporación decidirse á construir uno de nueva planta, como podría hacerlo con gasto relativamente pequeño. En otras, sin que se pueda afirmar que son modelos sus establecimientos benéficos, los servicios se llevan con exactitud y cuidado en la medida que cada Diputación puede hacerlo, unas veces asumiendo el total de gastos, y otras satisfaciendo el déficit que resulta entre éstos y los recursos propios de cada establecimiento. Entre ellas pueden citarse Ávila, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Jaén, Lérida, Logroño, Orense, Oviedo, Salamanca, Santander, Zamora y alguna otra.

Deficiencias advertidas en otras provincias y necesidad de remediarlas.

Por el contrario, varias provincias dejan mucho que desear en materia de Beneficencia, tanto por lo que se refiere á los edificios en donde están instalados los establecimientos de la misma, como por la administración que en ellos se observa, y deficiencia con que se prestan los servicios. En la Coruña, á juicio del Gobernador, se hace indispensable, por razones de humanidad y por prestigio de la Diputación, acometer de una manera decidida el remedio de las múltiples deficiencias, corruptelas, informalidades y abusos que vienen realizándose en algunos de los establecimientos, y muy singularmente en el llamado «Gran Hospital de Santiago», el más importante y costoso de los que sostiene la Provincia.

Ni el expediente que mandó instruir el Gobernador para depurar responsabilidades, ni los diferentes acuerdos tomados por la Corporación, han bastado á mejorar dichos establecimientos, continuando las cosas como estaban: la mala administración, sueldo excesivo á sus empleados, escasa ventilación en los locales, falta de estufa de desinfección, carencia de lugares para autopsias y depósito de cadáveres, escasez de agua potable y, en general, ausencia de los principales elementos modernos en todos los órdenes para esta clase de servicios.

También en Burgos está mal atendido el de Beneficencia, pues el Hospital, su principal establecimiento, carece de condiciones necesarias para tal objeto, que en gran parte resultan suplidas por el Hospital del Rey, perteneciente al Real Patronato, y el llamado de Barrantes.

En Pontevedra se da el caso de que en toda la provincia no exista ningún establecimiento sostenido por la Diputación, limitándose la Corporación á subvencionar á todos los municipales y á algunos particulares.

Respecto á la provincia de Huelva debe notarse que, aun cuando es excelente la inclinación en materias de Beneficencia y son suficientes las cantidades consignadas para cubrir los gastos que demandan los servicios; sin embargo, señálanse algunas deficiencias en el Hospital, bajo el punto de vista de su capacidad, que conviene tener en cuenta, porque siendo una de las provincias que más cuidan de aquéllos, deben corregirse para que no deje nada que desear. El mayor de los defectos está en la falta de capacidad de las salas, en algunas de las cuales hay casi doble número de acogidos de los que debiera haber. Igualmente por falta de local no existen salas de aislamiento para enfermedades infecciosas, como tampoco para los tuberculosos, y lo propio sucede con las mujeres embarazadas, no obstante la prohibición de que se mezclen con las demás enfermas.

Es de lamentar que contando esta provincia con alumbrado eléctrico, no se haya instalado en el Hospital y continúe empleándose el gas, cuyas emanaciones aumentan en las salas la impureza del aire. La evacuación de aguas y residuos carece de sifones aisladores y de la descarga automática de dicho líquido en los retretes, siendo insoportable el olor que en ocasiones despiden éstos y los sumideros. Tampoco existen aparatos adecuados para la filtración y esterilización de aguas, tan indispensables en una población como ésta, y dicho precioso elemento deja mucho que desear; y, por último, el arsenal quirúrgico, que es bastante bueno, debiera completarse con un aparato de Radioscopia y un microscopio con lente de inmersión para los estudios bacteriológicos, tan necesarios hoy para el diagnóstico diferencial de algunas enfermedades.

Cáceres, antes mencionada en sentido laudatorio, no debe excluirse en esta parte dedi-

cada á señalar deficiencias, reiterando aquí, aun cuando queda dicho, la necesidad de que el Hospicio se instale en edificio de nueva planta.

No es muy ordenada la marcha de los establecimientos benéficos de Tarragona, debido principalmente al ingreso irregular por los pueblos de la provincia en arcas de la Diputación de las cantidades que por este concepto les corresponde.

En cuanto á las provincias de Teruel y Toledo, puede decirse que algunos de sus establecimientos benéficos no disfrutan de las necesarias condiciones de higiene y capacidad, á pesar de que ambas Diputaciones tienen al corriente todas sus atenciones; pero es lo cierto que la Casa de Beneficencia de Teruel adolece del defecto de tener instalados en un mismo local, Hospicio, Hospital y Manicomio. En Toledo, aun cuando se dispone de un solo local para Hospital, su emplazamiento es un constante peligro para la salud pública, peligro mucho mayor tratándose de una población que como la citada abunda en calles estrechas y tortuosas. Además, el lavadero está situado en un edificio frente al que nos ocupa, y el día que se destina á la limpieza de ropas, se hace imposible el tránsito por la vía pública á causa del olor fétido y de los miasmas que de las mismas se desprenden. Es de advertir que el edificio lo constituye un conglomerado de casas viejas, algunas de las cuales se hallan en estado ruinoso y denunciadas en diferentes ocasiones por el Arquitecto provincial. De todo lo expuesto se concluye la urgencia de edificar un nuevo Hospital en condiciones apropiadas y fuera de la capital.

Gobernadores que se limitan á dar algunos datos, pero que no emiten opinión respecto á los servicios.

No formulan juicio, y por tanto no puede hacerse el resumen de sus opiniones, los Gobernadores de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Canarias, Castellón, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, León, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Segovia, Valladolid y Vizcaya.

Sin embargo, respecto de algunas de estas provincias se puede formar algo aproximado, por los antecedentes que suministran los estados y los demás reunidos para la publicación de esta obra. Albacete, Almería, Canarias, Córdoba, Gerona, Granada, Málaga y Segovia cuentan con establecimientos de mayor ó menor importancia, bastante bien dotados, que abrazan servicios varios y registran asistencia numerosa de enfermos ó acogidos.

Murcia dispone de cuatro establecimientos: Expósitos, Hijuela de Expósitos, Misericordia y Manicomio y Hospital; y de los datos relativos á los gastos que originan, recursos propios y consignaciones que disfrutan y número de asilados ó socorridos á quienes se atiende, despréndese que la Diputación se ocupa de este ramo administrativo y tiene el mismo allí verdadera importancia.

En Cuenca existe un establecimiento con escasos recursos propios, servicios confundidos y pocos asilados, si bien se hace algo en obsequio de la enseñanza ó instrucción de los jóvenes acogidos. León, aparte de los servicios benéficos que se prestan en el Hospicio, tiene poco atendida la Beneficencia provincial, y en Castellón parece estar muy descuidada.

En cuanto á Navarra, no constan en aquel Gobierno civil datos, por estar centralizados los servicios en la Diputación; y en Guipúzcoa sólo existe la Beneficencia provincial, en el concepto de que la Diputación auxilia y suple á la municipal, que está bien atendida.

Poblaciones que tienen bien atendidos los servicios.

Siguiendo el mismo orden que respecto á la Beneficencia provincial, resulta que Guipúzcoa y Sevilla figuran á la cabeza y atienden á los servicios benéficos hasta el extremo de que en la primera son casi exclusivamente municipales, limitándose la Provincia á suplir las deficiencias forzosas de aquéllos, que en todos sus aspectos son dignos del mayor elogio. En Sevilla, aun cuando la Beneficencia provincial es excelente, como va dicho, la municipal no desmerece en nada, pues cuenta con buenos y bien instalados establecimientos, entre los cuales es digno de mención el Asilo de San Fernando, que, unido á otros oficiales y de fundación especial, colocan á gran altura la munificencia y nobilísimos sentimientos de la capital andaluza, siempre dispuesta á hacer el bien y á favorecer á las clases menesterosas.

Aunque no merecen la especial mención que dichas provincias, según se deduce de las Memorias de los Gobernadores, en Baleares, Cádiz, Guadalajara, Huelva, Lérida, Orense y Soria, están bien satisfechos, si no de modo perfecto, los servicios benéficos, consignándose

en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para ellos, que, en general, se traducen en asistencia médica y farmacéutica, socorros domiciliarios y á pobres transeuntes.

Además de las provincias apuntadas que bajo estos aspectos cuidan de los servicios de Beneficencia municipal, otras, como Gerona, Salamanca y Santander poseen establecimientos benéficos, hospitales, asilos y casas de socorro, sin que por esto dejen de consignar en sus presupuestos cantidades para asistencia médico-farmacéutica, socorros domiciliarios, etc.

En Barcelona se hallan tan compenetradas en algunas poblaciones las Beneficencias municipal y particular, que resulta difícil establecer distinción entre las mismas y averiguar si la primera se ha establecido para cubrir las deficiencias de la segunda ó bien ésta ha nacido de tener los Municipios abandonada dicha importante rama de la administración pública.

Si bien el Gobernador no terminó las visitas de inspección á todos los Ayuntamientos de la provincia, la impresión que consigna á consecuencia de las giradas es satisfactoria para la marcha de la Beneficencia municipal, por hallarse bien administrados los establecimientos y perfectamente atendidos los servicios. Barcelona gasta 2,41 pesetas al año por habitante en Beneficencia municipal.

Agrupadas pueden ir Burgos y Pontevedra respecto al estado de la Beneficencia municipal en las capitales, que no deja nada que desear en la primera y está bastante bien atendida en la segunda. Respecto á los pueblos de las respectivas provincias, los Gobernadores de Pontevedra y Burgos no emiten juicio.

El de Valencia laméntase de lo abandonados que se hallan los servicios de la Beneficencia domiciliaria, debido á las exiguas cantidades que para ella se consignan en los presupuestos municipales, y que consumen casi en su totalidad las titulares de Médicos y Farmacéuticos. Por lo demás, Valencia cuenta con 17 Hospitales y Asilos enclavados en distintos pueblos de la provincia, todos subvencionados por los respectivos Ayuntamientos, que sufragan el gasto casi íntegro de aquéllos, pues los recursos propios son insignificantes en la mayoría de dichos establecimientos, toda vez que el que más posee dispone de 4.000 pesetas, y muchos ni de un céntimo.

Poblaciones que no atienden bien los servicios de la Beneficencia municipal.

Hállanse mal atendidos los servicios benéficos municipales, por no consignar cantidad suficiente en los respectivos presupuestos y por escasez de establecimientos benéficos, en Ávila, Cáceres, Cuenca, Jaén, Logroño, Oviedo, Tarragona, Teruel, Zamora y Zaragoza, dándose el caso de que en algunas de ellas, como en Cáceres, sólo existe un Hospital municipal en Valencia de Alcántara; y en otras, como Jaén y Teruel, de 98 y 279 Municipios que respectivamente tienen, sólo poseen establecimientos benéficos sostenidos con fondos municipales 14 en la primera y 11 en la segunda de dichas provincias, y la mayoría de ellos de escasa significación.

Señálanse deficiencias en Coruña y Granada. Respecto á la primera, sostiene el Ayuntamiento el Hospital de Caridad que fundó Teresa Herrera y que ocupa parte del edificio de la Casa de Misericordia, con lo cual queda dicho que no reúne buenas condiciones higiénicas. El Asilo, que igualmente costea el Municipio, ocupa una casa alquilada de pésimas condiciones. Á juicio del Gobernador, la Beneficencia municipal en la provincia no le parece perfecta, mas tampoco la cree de las peores de España.

En Granada son en general pobres casi todos los establecimientos que sustenta para fines benéficos. Alhama, Baza, Guadix, Huéscar, Illora y alguna otra población cuentan con Hospitales y Casas de Expósitos, si bien la mayoría de ellos adolecen de grandes deficiencias. En cambio los de la capital son importantes y prestan excelentes servicios.

Gobernadores que no emiten opinión respecto á los servicios de Beneficencia municipal.

No formulan juicio, y por tanto no puede hacerse el resumen de sus opiniones, los Gobernadores de Álava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, León, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Segovia, Toledo, Valladolid y Vizcaya.

No obstante, con relación á algunas de estas provincias se puede formar, siquiera sea aproximado, por los antecedentes que arrojan los estados y de cuantos han servido para el desarrollo de la presente obra. En este concepto, cabe afirmar, en punto á Beneficencia municipal, que en Almería, Lugo y Málaga hay establecimientos de dicho carácter dotados de

buenos servicios; está aquélla desatendida en Canarias, Castellón y Córdoba; es deficiente en Murcia, donde, aparte de la Casa de Misericordia de Cartagena, merecedora de los mayores elogios, se reduce la Beneficencia municipal á las cantidades consignadas en los diversos presupuestos para los Médicos y Farmacéuticos titulares y socorros domiciliarios, y aparece abandonada en León, Toledo y Segovia.

Respecto á Navarra, debe consignarse, como al tratar de la Beneficencia provincial, que la especial organización de aquella provincia centraliza en la Diputación los servicios de la Beneficencia municipal.

PARTE SEGUNDA

La Estadística.

Beneficencia particular.—Municipal.—Provincial.—General ó del Estado.

La publicación de la Estadística proporciona elementos que no hubo hasta ahora para apreciar en conjunto el bien y el mal de que disfrutan ó adolecen las Instituciones de carácter benéfico, cómo socorren las necesidades que afectan á los pobres, los recursos con que se cuenta para hacer frente á tan inexcusable atención, las cantidades que destinan las Corporaciones y los particulares á dicho objeto, los ingresos que ellas tienen para realizarlo y las instituciones especiales que se dedican á satisfacer necesidades de índole social en bien de los desvalidos.

Es un medio seguro para poner de relieve los esfuerzos de la caridad pública y privada en pro de ellos, estimulando á los elementos oficiales y á los particulares á fin de que cooperen á la obra común, despertando su atención para que la fijen en los pueblos y provincias respectivas y en las necesidades no atendidas, que esperan el concurso de los bienhechores para remediarlas; presentando, en una palabra, el cuadro de la Beneficencia con los lugares vacíos que contiene, y difundiendo el conocimiento de las fundaciones benéficas para poner en contacto los necesitados y el socorro.

Se han recogido los datos con intervención de las Juntas provinciales, encomendando á éstas la redacción de los estados en que figuran las fundaciones nuevas ó antiguas de que tuvieron conocimiento, y en general las Juntas han respondido discretamente al encargo que se les confirió, sin que pueda decirse, por desgracia, que la labor resultara perfecta y que no haya algunos reparos que oponer á la diligencia y exactitud con que se ha cumplido el servicio.

CAPÍTULO PRIMERO

LA BENEFICENCIA PARTICULAR

Advertencias para su examen.—Motivos para consignar todas las fundaciones hasta hoy conocidas, y ejemplos que los justifican.—Estados resúmenes; enseñanzas que de ellos se desprenden.—Capitales y rentas.—Fundaciones activas é inactivas.—Capitales y rentas inactivos.—Cuantía de los capitales y rentas de las activas.—Datos cronológicos.—Clasificación por conceptos.—Campo de acción del Protectorado.

ADVERTENCIAS PARA EL EXAMEN DE LA BENEFICENCIA PARTICULAR

Los estudios que constituyen la parte primera de esta obra, dan á conocer con más eficacia que ningún género de razonamientos cuál es la situación en España de las obras pías.

No es posible asegurar que cuantos datos contiene respondan á la más rigurosa exactitud, pues aparte de las deficiencias naturales en esta clase de trabajos, mayores aún cuando se

realizan por vez primera, no puede menos de tenerse en cuenta que la falta de elementos y la impericia en muchos casos de los llamados á ordenar aquéllos y las vicisitudes ó variantes que sufren las Instituciones y sus capitales, determinan alteraciones en más y en menos, y en algunos casos hasta la desaparición de las obras pías.

Los bienes que figuran en concepto de indeterminados, representan la mayoría de las veces el desconocimiento de la clase de ellos en que consista el capital fundacional, ya porque esté en vías de investigación, ya porque se trate de fundaciones pendientes de regularización y que tengan asignadas cifras representativas de bienes no señalados hasta el término de las operaciones particionales ó testamentarias, ó porque la noticia determinante de la anotación se limita á cantidades consignadas en los documentos que comunicaron á las Juntas los Notarios ó Registradores de la Propiedad.

La mayor parte, pues, de estos bienes indeterminados proviene de fundaciones que tienen asignadas, ya liquidadas y en vías de disponibilidad, cantidades ciertas que esperan la inversión atribuída á los albaceas ó patronos de las fundaciones en cumplimiento de la voluntad del causante, y á las veces se ha hecho figurar en una provincia la masa de capital dejado por un bienhechor y que luego ha de ser distribuída en distintas fundaciones de diferentes provincias, y no es de extrañar que así acontezca, dada la lentitud con que se llevan por regla general estos trabajos y la constitución de las obras pías.

Se comprenden en el concepto de inactivas, no sólo aquellas fundaciones cuyos antecedentes son casi desconocidos, sino las que se hallan pendientes de la investigación de sus bienes, las de objeto caducado, pero que no hubieron todavía declaración en este sentido ó su agregación á otras, y las que constando que tienen condiciones para llenar sus fines, se encuentran en vías de constitución.

MOTIVOS DE CONSIGNAR TODAS LAS FUNDACIONES HASTA HOY CONOCIDAS Y EJEMPLOS QUE LOS JUSTIFICAN

Al formular esta Memoria, después de examinar la estadística de la Beneficencia particular, la primera consideración que salta á la vista es, que bien podían haberse suprimido gran número de las fundaciones de Beneficencia particular que en aquélla figuran, pues en muchas se ignora el nombre del fundador y el objeto de la Institución, en otras faltan alguno de estos datos y noticias del capital, y, en suma, antecedentes esenciales para tenerlas como verdaderas fundaciones.

Puede parecer, en efecto, que las que están en dichos casos debieran ser excluídas de la estadística, pero es indudable que no conviene hacerlo por diferentes razones.

Necesidad de inventariar las fundaciones de Beneficencia particular.

Trátase en la ocasión presente, no tan sólo de exponer el resultado que después de minuciosa y larga depuración ofrezca el estudio, sino de efectuar el inventario de las fundaciones de que se tiene memoria, porque es bien conocida la facilidad con que ella se pierde tratándose de obras pías, y mucho más si la importancia de sus bienes convida á que el velo de los tiempos actúe sobre la desmembración ó detentación de ellos.

Por otra parte, aun tratándose de las de historial deficiente, ó de las que se reputan caducadas, acontece que muchas de éstas conservan bienes inmuebles, censos y láminas intransferibles, siquiera sea en cantidades pequeñas que, á modo de tocones en monte devastado, muestran á las generaciones presentes que pasó sobre ellas el huracán de la codicia, y es un deber sagrado no borrar estas huellas que pueden conducir y han conducido al conocimiento de las detentaciones y á evitar que bienes milagrosamente salvados sigan la misma suerte, que el mal se perpetúe, y que continúen las cosas como están, con notorio perjuicio de los pobres.

Hay láminas ó inscripciones de la Deuda que se ignora á qué fundaciones pertenecen; otras que, correspondiendo á obras pías de carácter particular, no se tienen como bienes dotales de las mismas, y están en poder de Diputaciones ó Ayuntamientos, y algunas, cuyos productos se aplican evidentemente á fines distintos de los fundacionales.

Láminas de fundaciones particulares en poder de Diputaciones y Ayuntamientos.

La provincia de Cáceres.

Como ejemplo de ello merece mencionarse que, con ocasión de los trabajos de investigación y estadística que se han venido realizando en Beneficencia, el Gobernador de Cáceres comunicó al Director general de Administración, en 22 de Abril último, que en poder de la Diputación provincial se encontraban una porción de láminas de fundaciones en su mayoría de ignorada existencia, y que aquélla cobra los intereses que producen los respectivos capitales, ignorando la Junta provincial de Beneficencia con qué título ó derecho ocurre esto; que la Diputación los ingresa en su Caja, aplicándolos á cargas generales, con lo que la voluntad de los fundadores queda incumplida; que la mayoría de dichas fundaciones se encuentra indebidamente en poder de la Diputación, y que ésta no puede justificar el cumplimiento de cargas, ni el título ó derecho con que las administra; por todo lo cual la Junta había acordado consultar á la Dirección sobre el particular y los medios para incautarse de las inscripciones, si se estima que no deben estar en poder de la Diputación.

Acompañó el Gobernador una relación en que figuran 70 fundaciones, con capitales que importan en total 836.128,98 pesetas, y entre aquéllas exceden de 18 las que presentan caracteres de ser Instituciones de Beneficencia particular, expresando terminantemente ocho de ellas, que su objeto es dotar doncellas pobres ó del linaje del fundador; hay algunas que se refieren al socorro de pobres, y otras que aparecen pertenecer á Instrucción pública, y el resto se refieren á Hospitales, casas de Misericordia y de Expósitos que existieron en pueblos de la provincia; y se están efectuando las averiguaciones que corresponde hacer para decidir en consecuencia.

145.496 pesetas sin aplicar en la provincia de Toledo.

Lo propio acontece en la provincia de Toledo, cuya Junta provincial de Beneficencia acudió al Ministerio de la Gobernación en Marzo de 1908, manifestando que se encuentran en su poder 67 inscripciones intransferibles de la Deuda, representativas de un capital de 145.496,13 pesetas, cuyo interés anual es de 5.719,84 pesetas, procedentes de Instituciones benéficas no regularizadas unas, otras que esperan ser reintegradas en láminas de la Deuda del resto de su capital, y varias cuya escritura de fundación se desconoce y sobre las que se instruía expediente de investigación, y que dichas inscripciones, mientras estuvieron en poder de la Junta, han devengado un total de intereses de 108.223 pesetas. En vista de ello, el Protectorado ha dispuesto que se invierta esta suma en títulos de la Deuda, con carácter de intransferibles, á nombre de las fundaciones que sean conocidas y en la parte que á cada una corresponde en dicho capital, y el resto continúe en depósito hasta adoptar resolución definitiva.

Además, no pocas de las fundaciones cuyos antecedentes y bienes son incompletos ó desconocidos, seguramente corresponden á las que figuran en la masa de las pendientes de examen y liquidación en las oficinas de la Deuda porque sus capitales fueron objeto de la desamortización y tienen derecho, por virtud de las leyes vigentes, á que el valor de aquéllos se les convierta en láminas, ó porque lo constituían fincas detentadas que el azar descubre como pertenecientes á algunas de ellas.

Lo mismo las que se hallan en este último caso que las que puedan ostentar derechos á bienes inmuebles detentados, fueron hasta hace poco campo de acción de agentes poco escrupulosos dedicados á este negocio de investigaciones, realizadas, como es natural suponer, en provecho propio, pero no siempre contenido dentro del límite que armoniza el mutuo interés otorgando razonable compensación al honrado trabajo, sino convirtiendo con frecuencia el apoderamiento en medio para realizar escandalosas expoliaciones.

Datos inseguros respecto al importe de láminas que por capital é intereses debe emitir la Dirección general de la Deuda á favor de las fundaciones benéficas.

Aunque el dato es de todo punto extraoficial y la cifra muy relativamente aproximada, parece ser que aún quedarán por emitir láminas por capital que exceda de doce millones de pesetas y cuyos intereses pasen de treinta á favor de fundaciones ó establecimientos de Beneficencia, y son cifras que, aun rebajándolas mucho, merecen que se fije la atención en ellas á los fines antes indicados, ya que la mayor parte de estas sumas podrán corresponder á fundaciones que se encuentran en aquellos casos.

En todo caso, es conveniente conservar memoria de las fundaciones.

Por último, la experiencia enseña que el azar actúa también descubriendo á veces fincas ó bienes detentados de fundaciones mutiladas ú olvidadas. Es bueno conservar los datos que subsisten á despecho de intenciones no siempre sanas, ó á pesar de los accidentes que como ley natural debilitan ó extinguen la vida de las personas y de las cosas, y de todas suertes podrán servir, sacándolos á luz, para que alguien halle á sus ascendientes entre los fundadores de la obra pía, éntre en deseos de ocuparse en ella, ó despierten los de llenar el vacío que la caducada dejara, y representará su publicación un tributo á la memoria de los bienhechores que legaron su fortuna á los pobres, ó, cuando menos, serán de utilidad para el estudio y para completar la historia de la Beneficencia en España si la obra se intenta.

ESTADOS RESÚMENES

No pueden expresarse, ni aproximadamente, las cantidades empleadas por la Caridad en bien de los pobres, sino tan sólo las que nutren la Beneficencia.

Se ha procurado agrupar los conceptos que revelan cómo se manifiesta la caridad oficial y particular, acudiendo á las fuentes de información constituída por expedientes, presupuestos, memorias, etc.; pero aun así estamos muy lejos de la realidad, porque no se pueden incluir ni calcular las cantidades directamente empleadas por los bienhechores en dotar, mejorar ó atender los establecimientos de Beneficencia, tanto públicos como privados; los donativos que reciben para sus atenciones corrientes, lo mismo en metálico que en especie; las limosnas que se envían á las Asociaciones benéficas encargadas de repartirlas á los pobres, ni aquellas otras que directamente se entregan en la vía pública á los necesitados, y las hechas por personas verdaderamente piadosas, ricas ó pobres, á otras desvalidas y vergonzantes, pues se ocultan y callan cuidadosamente siguiendo las máximas evangélicas, ó no tienen, por su misma espontaneidad ó por representar mutuo auxilio entre necesitados, el carácter de limosnas.

Las cifras que se consignan en los estados dan á conocer cuán abundante es en nuestra patria el venero de la caridad, y cómo se atiende individualmente á las necesidades sociales.

9.107 fundaciones de Beneficencia particular.

Examinando las diversas Instituciones benéficas creadas en España, que según los datos conocidos hasta ahora, llegan á la cifra de 9.107. No es aventurado entender que ellas representan menos de la mitad de las que efectivamente han existido ó existen, y es indudable que bastarían todas esas fundaciones, si hubieran sido fomentadas y bien regidas, para satisfacer la mayor parte de las necesidades que el pauperismo ocasiona, porque es ley natural que no pueda llegarse á la total extinción del mismo, y que el contraste entre quienes gozan y padecen sea condición de la existencia humana. Pero dada la intensidad y la frecuencia con que los sentimientos religiosos y humanitarios arraigan y se expresaron en nuestraE spaña, constituyendo fundaciones benéficas, estarían muy aminorados los estragos de la miseria y de la pobreza, cuyo problema no puede resolver el Estado por sí sin el concurso de la caridad individual, no tan sólo porque sus recursos no alcanzan á ello, sino porque carece de condiciones de flexibilidad y de atención para cuidar y remediar necesidades múltiples, á las cuales únicamente llega la delicada perfección y el solícito interés de las personas que, inspiradas por ideas religiosas ó perpetuamente dolidas de males que amargaron su existencia, quieren consagrar el resto de ella y los bienes que acumularon al remedio de quienes sufren ó padecen análogas torturas morales ó materiales.

El fomento de las fundaciones particulares solucionaría al Estado, en parte, el problema de la Beneficencia.

La iniciativa individual descubre el campo de acción de la Beneficencia.

El examen de los cuadros que presentamos revela además que la caridad constituye una fuente inagotable para remediar las miserias sociales, pues se observa que las que desaparecen ó caducan son inmediatamente sustituídas por otras, y que el ejercicio de aquella virtud va amoldándose á las necesidades actuales.

Cada bienhechor adopta, digámoslo así, un campo para el ejercicio de su actividad, lo mismo respecto al objeto que en cuanto al territorio, y constituye una especial clientela. Y

ello produce el resultado, de que quienes se sienten movidos por la misma idea, pero que no cuenten con recursos para plantearla y desenvolverla, asocien su óbolo á la fundación de que se trate, nutriéndola para que ensanche su esfera de acción en pro de los desvalidos. Sirve para que otros, viendo la idea traducida en hechos, la amplíen ó la mejoren ó la extiendan á matices no percibidos por quienes primeramente la desarrollaron.

Nadie puede permanecer indiferente ante la desgracia.

Y, en suma, este género de actividad social abarca campos de horizonte indefinido, porque quien es indiferente á la suerte de los ancianos, no lo es á la de los niños; y quien mira con relativa frialdad los estragos que causan determinadas afecciones, se preocupa de otras que hieren sus sentimientos y recuerdos.

Pero todo ello es importantísimo difundirlo y darlo á conocer y cuanto en este respecto se labora, porque el estímulo y el ejemplo influyen poderosamente en los ánimos y mucho más en los predispuestos por la virtud de la caridad, siendo un hecho indudable que se han realizado muchas fundaciones á consecuencia del conocimiento de otras.

ENSEÑANZAS QUE SE DESPRENDEN DE LOS ESTADOS CAPITALES Y RENTAS

Bienes y rentas de las fundaciones de Beneficencia particular

El estado número 1 resume y condensa cuanto afecta á bienes y rentas de las fundaciones de Beneficencia particular, y da á conocer la importancia verdaderamente trascendental que alcanzan en España.

Se detallan por provincias los bienes que constituyen su dotación, expresando las cantidades representativas de cada una, en sus distintos conceptos de fincas urbanas, rústicas, censos, inscripciones, títulos de la Deuda, acciones del Banco y créditos, para después totalizar aquellas cantidades y obtener las masas de capitales que corresponden á la Beneficencia de cada provincia, y verticalmente, los totales absolutos de cada especie en toda la nación, más el de dichas masas, representadas por la importante suma de 400.652.370,36 pesetas, que dan una renta anual de 10.405.872,18 pesetas.

Esta cifra de capitales, bien pudiera afirmarse que representa una parte mínima de los que han dotado las innumerables Instituciones benéficas fundadas en los cuatro siglos últimos y que, por causas de todos conocidas, han ido desapareciendo ó disminuyendo á través de los tiempos y de las circunstancias, con grave daño de los llamados á su disfrute, viéndose obligado el Poder público á constituirse en Protectorado de la Beneficencia é intervenir la gestión administrativa de estos bienes para poner un dique al abandono, á la malversación y al egoísmo de sus administradores, pero guardando el respeto debido á la voluntad de los fundadores, suprema ley en la materia.

Bienes en inscripciones intransferibles.

Entre aquéllos descuellan por su importancia las inscripciones de la Deuda del Estado, en cantidad de 152.417.431,80 pesetas, que por su carácter de intransferibles, además de la mayor facilidad para el cobro de rentas, son los que más garantías ofrecen para la permanencia del capital, por cuya circunstancia están considerados como el prototipo de los bienes con que debe estar dotada la Beneficencia.

Títulos de la Deuda al portador.

Siguen en importancia los títulos de la propia Deuda del Estado por la respetable cifra de 88.095.269,86 pesetas, no obstante lo susceptibles que son estos valores de extravío ó sustracción. Ello depende, en gran parte, de que algunos fundadores de los más modernos legan sus bienes á la Beneficencia en títulos de esta clase, con la única precaución de que se constituyan depósitos intransferibles en establecimientos de crédito que ofrezcan sólida garantía; y también acontece, que los Patronos, al vender fincas ó cancelar censos, invierten su producto en títulos y se resisten luego á transformarlos en inscripciones intransferibles, como está legalmente prevenido, ya por incuria, ya también porque es un medio de sustraerse en lo posible á la obligación de rendir cuentas de su gestión administrativa, sin perder la comodidad que lleva consigo el cobro de la renta.

Fincas urbanas.

Figuran á continuación, en el orden trazado, las fincas urbanas, por la cantidad

de 28.048.888,97 pesetas que, á juzgar por lo perecedero de esta clase de bienes y por la dificultad, si no imposibilidad, de atender á su reconstrucción por entidad como la Beneficencia particular, que vive principalmente con las rentas de los bienes propios, y tiene además la obligación de invertirlas todas en el cumplimiento de sus fines, bien se comprende que debe formar parte de aquella importante suma el valor de muchos edificios en que están instalados establecimientos benéficos, como Hospitales, Asilos, Escuelas, etc.

Fincas rústicas y censos. Su valor debe invertirse en títulos de la Deuda.

Disminuye considerablemente en importancia el capital por censos y fincas rústicas, que asciende, respectivamente, á 17.789.123,56 pesetas y 14.167.991,14. Puede decirse que esta clase de bienes constituyó la dotación única de la Beneficencia hasta mediados del siglo pasado; pero las leyes desvinculadoras primero, á las que en muchos casos se sujetaron indebidamente estos bienes y las de desamortización después, han sido causa de que desaparezcan unos y se transformen los demás en Deuda pública, alcanzando las importantes cifras de que se ha hecho mérito anteriormente, no sin que hayan sufrido los quebrantos consiguientes á las distintas conversiones realizadas por el Estado, y á pesar de los respetos que á las leyes desamortizadoras merecieron los bienes de Beneficencia é Instrucción.

La desamortización no ha causado á la Beneficencia los perjuicios que se suponen. El Estado cumple sus compromisos.

Es un hecho evidente que la desamortización, no obstante los quebrantos que individualmente ocasionara, ha reportado ventajas á la riqueza pública, las cuales será forzoso reconocer que también alcanzaron á la Beneficencia, pues á pesar de la forma en que se han llevado á cabo, de la pereza con que la Hacienda procede en la liquidación y emisión de valores equivalentes y de los efectos de las leyes de caducidad de créditos, es siempre preferible reconstituir, aunque sea con daño, el capital de una fundación, á que perezca por completo en manos torpes ó egoístas, ya por falta de reconocimiento ó extravío de títulos de los censos, ya por haber desaparecido los linderos de las fincas rústicas, ya por ruina y derribo de las urbanas. De aquí lo justificado del precepto legal que dispone la conversión en inscripciones intransferibles del capital permanente de las fundaciones, y la conveniencia de acentuar su cumplimiento, si bien dando facilidades á los Patronos para realizarlo, á fin de obtener todas las ventajas posibles en el tipo de la redención de censos y venta de fincas, evitando á la vez que las fundaciones se vean privadas de sus capitales y rentas por el largo plazo que la Deuda necesita para liquidar y emitir los valores equivalentes.

Créditos. Es indispensable realizarlos.

Al nivel de los censos y fincas rústicas está el capital por créditos, que asciende á pesetas 17.753.815, el cual, además de ser improductivo en gran parte, está en peores condiciones de seguridad y es absolutamente preciso que por los representantes legítimos de las fundaciones que los posean se dé gran impulso á su liquidación y cobro, ejercitando los derechos que les competan, tanto contra la Hacienda pública, como contra los particulares que sean deudores.

Acciones del Banco de España.

Sobre los censos, fincas y créditos, aparecen las acciones del Banco de España por la cantidad de 27.694.432 pesetas con 82 céntimos, cuyos valores, por pertenecer á un establecimiento de crédito de tan sólida garantía, han merecido y deben continuar mereciendo la mayor estimación, hasta el punto, que así como respecto á todos los demás bienes está prevenido que se conviertan en inscripciones intransferibles, en cuanto á éstas sólo se preceptúa que las que sean de libre disposición se conviertan en inalienables indefinidamente, á nombre de las fundaciones de que proceden; y, por último, hay que añadir á esos sumandos, el representado con la denominación de bienes indeterminados, que asciende á 54.685.417,21 pesetas, cuyo concepto queda anteriormente explicado.

Bienes indeterminados.

Masas de capital, por provincias, y su relación con el número de fundaciones.

Otro aspecto del estado que nos ocupa es la cuantía que de la total masa de capital corresponde á cada provincia. Así tenemos que hay diez provincias cuyo capital excede de 10 millones de pesetas, destacándose entre ellas Madrid con 125.049.223,28 pesetas, cantidad tres veces mayor que la más alta de las restantes provincias. Á Madrid sigue Coruña con 30.092.221,14 pesetas, siendo de observar que si bien aquél es mucho más cuantioso, debe tenerse en cuenta que pertenece á 956 fundaciones, cuando el de la Coruña sólo lo poseen 72 de éstas, demostrándose con ello que si en esta provincia son reducidas en número las Instituciones de Beneficencia, en cambio puede afirmarse, y así es en efecto, que son muy

ricas algunas. Descienden á 21.949.091,44 pesetas Barcelona, y á 20.469.100,90 pesetas Cádiz, observándose entre ambas análoga desproporción á la indicada entre las dos provincias anteriores, pues mientras Barcelona sólo cuenta 139 fundaciones, en Cádiz se enumeran 806. De 15 á 20 millones tienen Toledo y Sevilla, también con parecida desproporción en el número de fundaciones; y en último término del grupo indicado están Salamanca, Córdoba, Murcia y Burgos con más de 10 millones de capital por todos los conceptos. Exceden de un millón de pesetas, pero sin llegar á 10, 33 provincias; y las seis restantes son inferiores al millón de pesetas, siendo Ciudad Real la que posee menor masa de capital, alcanzando tan sólo la cifra de 312.104,89 pesetas.

Proporción entre los capitales y el número de habitantes de las provincias.

La confirmación del análisis efectuado, partiendo de los datos que se condensan en el estado número 1, se concreta en los que figuran con los números 2 al 5, deduciendo de ellos las consecuencias que afectan á su distribución por habitante, á la situación en que se encuentran las fundaciones y á la proporción entre el número de éstas y los capitales y rentas. Así se ve que al estado 2 se traslada la masa de capitales que corresponde á cada provincia, conforme á los totales obtenidos horizontalmente en el 1, para deducir la proporción que guardan con el número de habitantes, siendo la menor Lugo con 0,82 por habitante, y la mayor Madrid, con 161,34. Entre estos dos extremos están las 47 provincias restantes, de las cuales hay 10, que son: Burgos, Cádiz, Córdoba, Coruña, Guipúzcoa, Palencia, Salamanca, Santander, Sevilla y Toledo, cuya proporción es de 25 á 50, ó con más exactitud, de 25 á 47,12, con que figura la última; quedando las demás, que son en número de 37, desde 0,97 Ciudad Real á 23,93 Álava.

Proporción que existe entre el número de fundaciones, por provincias, y los capitales y rentas de las fundaciones respectivas.

El estado 5, á la manera que el 2, tiene por objeto determinar la proporción habida entre el número de fundaciones de cada provincia y sus capitales y rentas respectivas, resultando que el tanto por ciento mayor corresponde á Coruña, con un capital de 417.947,51 pesetas por fundación, y 18.520,15 de renta; y el menor, Castellón de la Plana, cuyas fundaciones sólo representan un capital de 2.458,45 pesetas, y una renta de 50,67 pesetas. Como la base de esta proporcionalidad es el número de fundaciones existentes en cada provincia, y éste varía extraordinariamente, desde 21 que tiene Canarias, hasta 956 que hay en Madrid, el dato estadístico más completo será el tanto por ciento obtenido, relacionando el total de fundaciones con el total de capitales y rentas, cuya relación da un promedio de 43.993,95 pesetas de capital, por fundación, y de 1.142,62 pesetas de renta.

Los estados 3 y 4 contienen los elementos integrantes del 1, en cuanto á la masa de capitales y número de fundaciones. Sabido es que no todos los Patronatos de Instituciones benéficas cumplen con el precepto legal de rendir cuentas al Protectorado de su gestión administrativa; unos, porque están exceptuados de esta obligación por declaración gubernativa ó disposición fundacional; otros, por resistencia pasiva á las órdenes superiores, y otros, porque el estado de la fundación no permite su funcionamiento.

FUNDACIONES ACTIVAS É INACTIVAS

Basada en este último extremo está la clasificación de fundaciones activas é inactivas, según que cumplan ó no sus cargas benéficas, habiéndose llevado al estado 3 el número de fundaciones con su masa de capitales consideradas como activas, y al 4 el total de fundaciones y capitales estimadas inactivas, de tal suerte, que sumadas las fundaciones de ambos estados, dan el total consignado en el número 1, así como sumados los capitales parcial ó totalmente, resultan iguales á los del número 1, siendo de notar, por fortuna, que el capital de las inactivas es muy inferior al de las activas, pues mientras éstas, reducidas en número á 4.476, conservan un capital de 339.104.572,77 pesetas, y una renta de 10.027.039,73 pesetas, aquéllas

sólo poseen 6.862.380,38 pesetas de capital, y una renta de 378.832,45, cuyos dos capitales, sumados con el indeterminado que importa 54.685.417,21 pesetas, dan el total absoluto de 400.652.370,36 pesetas; así como sumadas las dos rentas mencionadas, dan el total absoluto, también por rentas, de 10.405.872,16 pesetas del estado 1.

CAPITALES Y RENTAS INACTIVOS

Las fundaciones que se reputan activas ó inactivas representan tan sólo un tanteo, pues como quiera que el Protectorado desconoce la situación en que se encuentra gran parte de las obras pías, ha tenido que deducirse su estado de diversos datos, no siempre exactos; pero de todas suertes, las cifras apuntadas se aproximan mucho á la realidad y demuestran, con relación á las escalas de capital y de renta comprendidas en los estados números 6 y 7, el lamentable estado en que se encuentran la mayoría de las fundaciones de la Beneficencia particular.

Capitales y rentas de las fundaciones inactivas.

Ascienden á 3.203 las fundaciones inactivas, cuyo capital es desconocido; á 138, las que lo tienen menor de 125 pesetas; á 486, las que fluctúan entre 125 y 1.250 pesetas; á 213, las comprendidas entre esta última suma y 2.500 pesetas; á 354, las que llegan á 12.500; á 118, las que tienen hasta 25.000; á 43, las que poseen bienes por valor hasta de 37.500; á 23, las que llegan á 50.000; á 15 y 25, las que oscilan entre la última mencionada suma y 62.500 y 125.000, figurando seis que exceden de esta cantidad, una que pasa de 250.000 pesetas, y dos de 500.000; otra que rebasa esta cifra, y dos la de 625.000 pesetas, y una que la supera con más de 1.250.000 pesetas.

Como va dicho, y dado el concepto en que se comprende la condición de inactividad, la mayoría de las que cuentan con capital importante ó de alguna consideración, es que se hallan en vías de constitución ó pendientes de clasificación, pero que de todas suertes exigen que la intervención del Protectorado ponga término, aclare ó facilite la situación en que se encuentran, y que los bienes que las dotan produzcan sus frutos en beneficio de los pobres.

El estado de las rentas, número 7, completa el cuadro en cuanto á las fundaciones inactivas, expresando que 3.498 de ellas carecen de productos, que 101 los tienen menores de 5 pesetas; 398 de 50, 168 de 100, 304 de 500, y testifican estas cifras el hecho indicado de que las ráfagas desoladoras que pasaron sobre el campo de la Beneficencia han abatido ó anulado innumerables esfuerzos, y privado á los pobres de los beneficios que ellas pueden reportar, quedando, en suma, reducida hoy su existencia á servir de punto de partida para la investigación que se practique á fin de reconstituirlas y procurar su dotación con los bienes que le pertenezcan y se descubran. Y es aplicable la misma observación hecha al tratar de los capitales, porque nos encontramos con 56 fundaciones que tienen más de 500 pesetas de renta, y menos de 1.000; 32 que cuentan hasta 1.500; 14 que llegan á 2.000, seis á 2.500; 29 á 5.000; 10 á 7.500; cuatro á 10.000; ocho á 15.000; una á 20.000, y dos á 25.000; cantidades todas que es necesario poner prontamente en actividad para proporcionar á los necesitados el bien que los fundadores establecieron.

CUANTÍA DE LOS CAPITALES Y RENTAS EN LAS FUNDACIONES ACTIVAS

Extraordinario número de fundaciones activas sin capital, ó de escasa importancia.

El crecido número de las fundaciones activas que aparecen sin capital (1.035) enseña que la caridad individual y el abundantísimo venero del donativo y la limosna alimenta tan gran número de fundaciones, hallándose en análogo caso 118 que tienen una renta menor de 125 pesetas. Las cifras que se recogen en el estado número 7 revelan la modestia de muchas fundaciones y sus fines, pues ascienden á 505 las que cuentan con un capital de 125 á 1.250 pe-

setas; 371, las de 2.500; las más numerosas, las que pueden vivir socorriendo muchas necesidades sociales, están representadas por 740 fundaciones que tienen de 2.500 á 12.500 pesetas, 485 que llegan hasta 25.000 y 264 que ascienden hasta 37.500 pesetas. Todavía se mantienen á buena altura las que superan á esta suma, pues aparecen 156 fundaciones que llegan á 50.000, 111 á 62.500, 273 á 125.000, 196 á 250.000 y 78 á 375.000 pesetas. Y aparecen, por último, 41 fundaciones cuyos bienes exceden de 375.000 pesetas, 25 de 500.000 sin pasar de 625.000, 43 que llegan á 1.250.000, 21 que alcanzan á 2.500.000, cuatro que ascienden hasta los 5.000.000, tres á 7.500.000, cuatro á 10.000.000 y tres que exceden de esta cifra.

Rentas de las fundaciones activas.

No está seguramente en proporción con la importancia de estos capitales la de los socorros distribuídos á los necesitados, porque bastantes de estas fundaciones tienen invertido gran parte de su capital en los establecimientos ó edificios que sostienen; pero de todas suertes significan un poderoso auxiliar en el ejercicio de la Beneficencia.

Resulta que se nutren de donativos ó limosnas y que no cuentan rentas fijas 1.589 fundaciones, 177 que las tienen menores de 5 pesetas, 500 que llegan hasta las 50 pesetas, 251 á 100, 607 á 500 y 346 á 1.000; y ello obedece, por lo común, al motivo indicado, y porque se trata de fundaciones cuyos productos se destinan á repartir limosnas en determinados días del año, á socorrer á cierto número de pobres con ropas ó artículos de consumo y á pequeñas dotes para contraer matrimonio ó tomar estado religioso. Hasta 1.500 pesetas hay 204 fundaciones, 138 que llegan á 2.000, 93 á 2.500, 237 á 5.000, 89 á 7.500, 61 á las 10.000 y 68 á 15.000 pesetas de renta. Queda un corto número que disfrutan rentas mayores (116) que superan á esta cifra, y fluctúan entre las 15 y 20.000 pesetas de renta 35 fundaciones, 21 entre 20 y 25.000, 18 entre 25 y 30.000, 10 entre 30 y 35.000, cuatro de 35 á 40.000, una de 40 á 45.000, cuatro de 45 á 50.000, ocho de 50 á 75.000 y cinco de 75 á 100.000, figurando dos obras pías en cada uno de los tipos de 100 á 150.000, de 150 á 200.000, de 200 á 300.000, de 300 á 400.000 y de 400.000 en adelante.

Fundaciones con los mayores bienes y rentas.

Entre las Instituciones más florecientes como capital y renta figuran el Colegio de Nuestra Señora de los Remedios, de Toledo; la de Amboage, en el Ferrol; la de Figueroa, en Santiago; la del Marqués de Vallejo, en Madrid y Jaén, y de Belluga en Murcia, y otras varias que invierten sus rentas, sus cuantiosos bienes y productos en obras verdaderamente benéficas; pero muchas de las obras pías, según antes se indica, tienen invertido su caudal en el continente por no haber atendido como debieron los albaceas ó patronos al contenido, llevados, sin duda, del deseo de hacer instalaciones más amplias ó bien construídas de lo que permiten una prudente distribución de los caudales, á fin de que quedase el sobrante para dotar con él los servicios, cuyos males debieran prevenirse por el Protectorado, como se indicará adelante.

DATOS CRONOLÓGICOS

Al examinar el estado número 8, fijando la atención en las cifras representativas del total, aparece, según la ordenación de conceptos generales en que van clasificadas las fundaciones de la Beneficencia particular, que son las mayores las constituídas en favor de los pobres, y á ellas siguen las de dotes y pensiones, las de índole religiosa, para enfermos y las de carácter instructivo y económico-social.

Comenzando el estudio á partir del siglo XV, el orden numeral de las fundaciones, según los seis grandes conceptos expresados, es el siguiente:

FUNDACIONES	Siglo XV.	Siglo XVI.	Siglo XVII.	Siglo XVIII.	Siglo XIX.	Siglo XX.
De índole religiosa	5	4	5	4	2	2
En favor de los pobres	4	5	4	5	5	6
Para enfermos	6	3	2	2	4	4
Económico-sociales	»	1	1	1	3	3
De carácter instructivo	2	2	3	6	6	5
Para dotes y pensiones	3	6	6	3	1	1

Los guarismos del precedente estado, significan, según las unidades que representan, el máximo ó mínimo por cada concepto de fundaciones.

Claramente se ve la evolución que, en el transcurso de los tiempos, han tenido las necesidades sociales, la intención de los fundadores, y la marcha progresiva de las ideas.

Primer lugar de las fundaciones en favor de los pobres.

Se advierte desde luego, que las fundaciones en favor de los pobres, esencialmente altruístas, y que directa é inmediatamente tienden á mitigar necesidades perentorias, se sostienen siempre en los primeros números de la escala, presentando pequeñas oscilaciones, que no se dan en ninguno de los otros conceptos.

De carácter religioso é instructivo.

Las fundaciones de índole religiosa alcanzan los números primeros en los siglos XV al XVIII, y descienden al penúltimo lugar en los dos siguientes siglos, sucediendo lo contrario en las de carácter instructivo.

Hospitales.

Natural parece la expresión ordinal cronológica de las fundaciones para enfermos, puesto que siendo los Hospitales su principal manifestación, claro es que éstos no se instituyen para llenar una necesidad del momento, sino que miran al porvenir, y si hay un tiempo en que la creación de estos establecimientos benéficos llega al máximo, ello es razón para que decline luego su número.

Fundaciones para dotes y pensiones á la mujer.

Fiel reflejo de la consideración social que ha merecido la mujer en las centurias que comprende la presente Estadística son los números correspondientes á las fundaciones para dotes y pensiones; y ellos dicen, que en los siglos XVII y XVIII consideraron necesario establecerlas sus bienhechores, á fin de acrecentar la natural inclinación á la mujer, con el estímulo de que dispusiera de recursos para contribuir á los gastos que ocasiona la constitución de un hogar, idea que parece cambiar de derrotero en la siguiente centuria, tal vez por la mayor nueva participación dada á aquélla en trabajos ó labores que antes no realizaba, y á causa de las modificaciones introducidas en la legislación, favorables al desarrollo de la actividad femenina, en orden á diversos fines.

Fundaciones de carácter económico-social.

Los guarismos correspondientes á las fundaciones de carácter económico-social, están en consonancia con la creación y el desenvolvimiento que obtuvo la Sociología á partir del siglo XIX, irradiando de ella las ideas que determinaron se prestase atención al problema social en sus aspectos de la miseria, de la ignorancia y del vicio, forzoso patrimonio que ha sido con especialidad de las clases obreras hasta su despertar, recabando personalidad propia como organismo bien definido, y medios para redimir dichos males, cuestiones todas que debatidas y difundidas entre las demás clases, hicieron germinar en sentido protector de aquéllas las fundaciones comprendidas en el epígrafe.

Apogeo de las fundaciones en el siglo XVII.

Abarcando en síntesis la totalidad del estado y prescindiendo del considerable número de fundaciones respecto de las cuales no consta la fecha de su aparición, obsérvase, en los nueve siglos que median desde el XII al XX inclusives, un aumento sucesivo de fundaciones activas, desde cinco que figuran en el siglo XII hasta 1.070 que se constituyeron en el XVII, siendo el crecimiento mayor en los siglos XVI y XVII, y comenzando el descenso en cerca de una mitad durante el XVIII (en el que fueron creadas 661) con respecto á las establecidas en el XVII, aumentando en el XIX, con corta diferencia, el mismo número (650) de las creadas

en el XVIII, y, por tanto, manteniéndose el descenso después del siglo XVII, el más floreciente en fundaciones.

En cuanto á las inactivas, pueden hacerse análogas deducciones, desde el siglo XII en que aparecen dos hasta el XIX en que se registran 177, sosteniéndose el mayor número en el siglo XVII y descendiendo en los sucesivos.

Bien entendido que estas consideraciones no pueden entrañar un valor absoluto, sino relativo, dentro de las inevitables deficiencias que los datos trabajosamente recopilados contienen, puesto que no han existido términos hábiles de fijar la fecha del nacimiento de muchas fundaciones en otros conceptos conocidas, y ha sido raro el número de las que ha podido encasillarse en los primeros siglos del estado objeto de examen, porque la acción del tiempo ha borrado antecedentes, sin que ello signifique que no pudiera ser considerable entonces el número de fundaciones. Forzoso es, pues, discurrir dentro del obligado marco que dan los datos conocidos, fundando sólo en éstos las deducciones estadísticas, para que, con la salvedad hecha, resulten de todo punto verídicas.

Número de fundaciones en cada uno de los conceptos generales.

Con relación á los seis conceptos en que se dividen las fundaciones, sin incluir tampoco las cifras de la casilla «no consta», ni olvidar la falta de antecedentes de los siglos más antiguos, descúbrese, confirmando las indicaciones ya hechas y el precedente cuadro, que durante el transcurso de los nueve mencionados se han constituido las fundaciones siguientes:

FUNDACIONES	Activas.	Inactivas.
En favor de los pobres	809	203
Para dotes y pensiones	795	214
De índole religiosa	719	127
De carácter instructivo	569	198
Para enfermos	306	81
De índole económico-social	97	17

siendo las más numerosas, entre las activas, las creadas en favor de los pobres, y entre las inactivas, las establecidas para dotes y pensiones, y las menos numerosas, entre las activas é inactivas, las de índole económico-social.

Provincias donde aparecen mayor número de fundaciones, en cada uno de los siglos, y carácter de las mismas.

Con referencia á las provincias, en el siglo XV en que se integra la nacionalidad española, aparecen á la cabeza de las que mayor número de fundaciones religiosas tienen, Sevilla, Barcelona, Guadalajara, Madrid y Valencia; de las existentes en favor de los pobres, Sevilla, Barcelona, Cuenca, León y Teruel; de las creadas para enfermos, Burgos, Barcelona, Salamanca, Cádiz y Granada; de las establecidas con carácter instructivo, sólo Burgos, Salamanca y Sevilla; de las instituídas para dotes y pensiones exclusivamente, Sevilla, Madrid y Valencia, sin aparecer en ninguna provincia fundaciones de carácter económico-social.

En el siglo XVI resultan con cifras de alguna importancia, Sevilla, Cádiz y Madrid en fundaciones religiosas; y con las mayores cifras, Sevilla, Burgos, Cádiz, Jaén y Madrid en las formadas á favor de los pobres; Burgos, Madrid, Toledo, Sevilla y Cádiz en las establecidas para enfermos; Salamanca, Burgos, Madrid, Sevilla y Toledo en las de carácter instructivo, que comienzan á ser acogidas por la generosidad de los capitales; Sevilla, Cádiz, Madrid, Burgos y Teruel en las destinadas á dotes y pensiones, y Burgos, Guadalajara, Huelva, Madrid y Toledo en las de índole económico-social, que por vez primera surgen á la vida.

En el siglo XVII alcanzan el mayor número ó cifras dignas de mención, las fundaciones religiosas en Sevilla, Madrid, Cádiz y Burgos; las que favorecen á los pobres, en Sevilla, Madrid, Jaén y Cádiz; las dedicadas á enfermos, en Madrid, Toledo, Burgos, Logroño y Valen-

cia; las de índole instructiva, en Burgos, Madrid, Sevilla, Oviedo y Toledo; las instituídas para dotes y pensiones, en Sevilla, Madrid, Cádiz, Burgos y Salamanca, y las de carácter económico-social, ya más extendidas, en Jaén, Castellón, Cuenca, Málaga y Sevilla.

En el siglo XVIII son las provincias de Madrid, Sevilla y Cádiz las que cuentan más fundaciones religiosas; Madrid, Cádiz, Sevilla, Jaén y Baleares las que registran más en obsequio de los pobres; Madrid, Burgos, Toledo, Gerona y Guadalajara las que alcanzan el mayor número para enfermos; Burgos, Pontevedra, Santander, Madrid y Lugo las que van á la cabeza en fundaciones de índole instructiva; Madrid, Cádiz, Sevilla, Burgos y Oviedo las que se distinguen en las consagradas á dotes y pensiones, que siguen siendo bastante numerosas, y Madrid, Málaga, Oviedo, Canarias y Ciudad Real las que ostentan más fundaciones de carácter económico-social, aunque todavía pocas.

En el siglo XIX sobresalen en número las fundaciones de carácter religioso en Madrid, Burgos, Granada, Guipúzcoa y Barcelona; las constituídas para los pobres, en Madrid, Burgos, Barcelona, Valencia y Guipúzcoa; las dedicadas á enfermos, en Barcelona, Valencia, Zaragoza, Burgos y Vizcaya; las de alcance instructivo, que toman más desarrollo, en Santander, Burgos, Vizcaya, Oviedo y Madrid; las que fomentan dotes y pensiones, en Burgos, Alava, Santander, Guipúzcoa y Segovia, si bien descendiendo notoriamente su número, y las de índole económico-social, sobre todo en Madrid y Barcelona, adquiriendo notable incremento.

En lo que va del siglo XX, se han constituído fundaciones religiosas sólo en Coruña, Navarra y Valladolid; han conseguido el mayor número en las creadas á favor de los pobres, Murcia, Barcelona, Madrid, Pontevedra y Valencia; en las consagradas á enfermos, Valencia, Barcelona, Ciudad Real, Pontevedra y Canarias; en las de carácter instructivo, cuyo crecimiento progresa, Oviedo, Madrid, Santander, Vizcaya y Pontevedra; en la constitución de dotes y pensiones, sólo se registran dos en Madrid, una en Guadalajara y otra en Toledo, y en las de carácter económico-social, figuran en primera línea Alicante, Madrid, Barcelona y Salamanca, sin que dejen de fundarse algunas en otras provincias.

Sevilla figura á la cabeza de las provincias, en cuanto al número de fundaciones. Máximos y mínimos de ellas.

Englobando los diversos conceptos de las fundaciones de todas las provincias, prescindiendo también aquí de los datos de la casilla «no consta», reconócese notable diferencia en el número de las creadas durante los nueve siglos expresados, revelándose las mayores cifras en Sevilla, con 1.005 activas y tres inactivas; Madrid, con 469 y 185; Cádiz, con 243 y 98; Burgos, con 198 y 168, y Santander, con 111 y 27. Y las menores cifras, en Valladolid, de cuya provincia se sabe sólo que se ha creado una fundación activa en el siglo actual, desconociéndose en qué otros se instituyeron las 59 activas y las 225 inactivas que figuran en dicho estado; en Soria, donde aparecen dos activas y tres inactivas entre las 34 y 47 que arroja éste; en Canarias, que tiene cuatro y cinco, respectivamente, entre las ocho y 12 que se observan en el referido estado, y en Albacete y Castellón, que resulta cada una con 11, comprendidas las activas é inactivas, entre las 17 y 13 que en la primera provincia registra el mismo estado y las 20 y 148 que en la segunda constan en él.

CLASIFICACIÓN POR CONCEPTOS DE LAS FUNDACIONES DE BENEFICENCIA PARTICULAR

Desentrañando los fines distintos que se agrupan dentro de cada concepto de fundaciones, se deduce al examinar el estado número 9:

Distintos fines de las fundaciones de índole religiosa.

A. *Fundaciones religiosas*.—Si se exceptúan, por lo indeterminados, los epígrafes «Culto», «Obra pía», y «Fines religiosos», acusan las mayores cifras las fundaciones dedicadas á *Misas*, con 341 activas y 110 inactivas; á *Capellanías*, con 142 y 86; y á diversas *adoraciones*, con 109 y 113; distinguiéndose en las fundaciones del referido total concepto religioso las provincias de Sevilla, Madrid, Cádiz, Valladolid y Córdoba, sin que pueda extrañar que estos resultados no siempre concuerden en absoluto con los obtenidos del estado número 8, puesto que en el cronológico se prescinde de las fundaciones cuya fecha precisa de nacimiento se desconoce, y

en el estado que ahora se examina están comprendidas todas aquellas cuyo fin ha podido definirse ó clasificarse.

B. *En favor de los pobres.*—Eliminando el ambiguo epígrafe de «Beneficencia», el mayor número de estas fundaciones corresponde á *Limosnas*, con 530 activas y 466 inactivas; *Socorro á pobres*, con 171 y 200, y *Asilos para ancianos*, con 96 y 50; sobresaliendo en esta manifestación de la caridad, comprendidos los fines todos que favorecen al pobre, las provincias de Sevilla, Madrid, Cádiz, Córdoba y Burgos. Los *Asilos de artesanos, Librar á presos por deudas, Asistencia de niños durante el trabajo de las madres* y *Visita domiciliaria, con auxilios en especie,* son los objetos menos preferidos.

Instituciones en favor de los pobres, y provincias en que predominan.

C. *Para enfermos.*—Resultan de las fundaciones de este género más numerosas: las que crearon *Hospitales*, 609 activas y 621 inactivas; las que conceden *Socorro á enfermos*, 55 y 63, y las que otorgan *Subvenciones ó donativos á hospitales*, 32 y 30; revelándose como las primeras las provincias de Burgos, Madrid, Córdoba, Valladolid y Toledo. La *Asistencia en casas de socorro, en dispensarios y en casas de Maternidad* son las menos atendidas.

Asistencia á los enfermos.

D. *De carácter económico social.*—Los *Montes de Piedad*, con 59 activas y 17 inactivas; los *Auxilios en especie ó metálico á labradores pobres*, con 32 activas é igual número de inactivas, y las *Cajas de Ahorros*, con 29 y 6, respectivamente, constituyen las fundaciones de este general concepto que mayor desarrollo han adquirido, destacándose Madrid, Barcelona, Valencia, Tarragona y Alicante como las provincias más favorecidas por institutos tan provechosos en la vida moderna. Las *Cooperativas de crédito, Asilos para inútiles del trabajo, Bancos de pescadores, Asilos correccionales para jóvenes viciosos, Construcción de casas para obreros, Mejoramiento de la salud pública* y *Refugio de mujeres casadas*, forman las instituciones de esta índole social que la caridad particular más olvida.

En las fundaciones de carácter económico-social, predominan los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.

E. *De carácter instructivo.*—Este orden benéfico de fundaciones es uno de los que aparecen más protegidos por el capital, siquiera no resulten satisfechas las exigencias de la cultura general. Demuéstranlo las *Escuelas de instrucción primaria* con sus 592 fundaciones activas y 376 inactivas; las *Pensiones para estudios*, con 136 y 127 y el *Pago de Maestros y Maestras*, con 29 y 46. Burgos, Santander, Madrid, Oviedo y Navarra van á la cabeza, según las cifras que el estado arroja. Desgraciadamente, la *Creación ó sostenimiento de bibliotecas*, las *Escuelas especiales de Ciegos y Sordo-mudos* y las de *Navegación*, denuncian las menores cifras.

Notable inclinación de los bienhechores, en pro de la cultura.

F. *Para dotes y pensiones.*—Aunque en el curso de los tiempos se señala un apreciable descenso en el número de estas fundaciones, según lo consignado en otro lugar, las cifras totales dan considerable número, alcanzando las *Dotaciones para tomar estado civil*, 810 fundaciones activas y 702 inactivas; las *Dotes para huérfanos*, 222 y 341, y las *Mandas á parientes*, 121 y 16, disminuyendo notablemente la cifra en los demás fines que dicho genérico concepto comprende. Las cinco provincias que en estos benéficos objetos más se han distinguido son: Sevilla, Madrid, Cádiz, Burgos y Córdoba.

Resuelta tendencia á favorecer el matrimonio y la protección de huérfanos.

CAMPO DE ACCIÓN DEL PROTECTORADO

Ya quedan indicadas algunas de las enseñanzas que se desprenden de la Estadística de Beneficencia particular y que representan un vasto campo de acción para que pueda operar el Protectorado, ejercitando la misión tutelar que tiene á su cargo.

Se advierte desde luego la necesidad de proceder á la regularización de las fundaciones inactivas con capital, removiendo los obstáculos que se opongan á su funcionamiento, poniendo en orden los capitales que les pertenezcan, y adquiriendo exactas noticias de la situación en que se hallan para movilizar capitales y rentas, ya dedicándolos al objeto que el fundador los destinara, ya, si no fuese posible esto por insuficiencia en los recursos ó porque el objeto de la obra pía hubiese caducado—en cuyos casos podría nagregarse los bienes á otras fundaciones de igual objeto existentes en el mismo pueblo en primer término ó en la provin-

Regularización de las fundaciones inactivas.

Empleo que, de no conseguirlo, debe darse á sus capitales y rentas.

cia—, á formar un acervo común, cuando dicha aplicación no pueda realizarse, dedicando los productos á completar la dotación de las Secretarías de las Juntas, á la reconstitución de los Archivos y á otras funciones de reconocida utilidad, pero siempre en provecho de la Beneficencia, y con la precisa garantía de que intervenga la Junta Superior, según ordena el Real decreto de su creación, para que no pueda convertirse la aplicación de esas cantidades en medio de crear nuevos cargos ó en beneficio de determinadas personas á quienes se quiera favorecer otorgándoles una prebenda á dicha costa.

Investigación de los bienes fundacionales que es preciso efectuar.

Es preciso igualmente emprender una vigorosa campaña para la investigación de bienes de aquellas fundaciones que dejaron rastro de los que poseían, poniendo á contribución no sólo los antecedentes que las Juntas provinciales tengan en sus archivos y los que radiquen en la de Madrid, sino los protocolos de los Notarios, y, sobre todo, los registros de la Propiedad, porque seguramente podrán rescatarse muchos bienes hoy detentados.

Venta de inmuebles y censos, y realización de créditos.

Es de igual suerte indispensable sanear los bienes de las obras pías activando la venta de inmuebles que generalmente proporcionan escasos rendimientos á aquéllas, y sobre todo, los predios urbanos, y transformar inexcusablemente aquella parte de los capitales que consisten en censos y en créditos, porque los unos, y especialmente cuando es el canon pequeño, caen lamentablemente en el más completo olvido, y respecto á los otros, porque no tratándose de créditos garantidos con hipoteca, es peligrosísimo el valor que representan, y aun teniendo la expresada garantía debe darse estado definitivo á la situación de los bienes dotales convirtiéndolos en títulos de la Deuda.

CAPÍTULO II

BENEFICENCIA MUNICIPAL, PROVINCIAL Y GENERAL

Asistencia médica gratuita á familias pobres.—Casas de socorro, clínicas y consultorios.—Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia y de Convalecientes, de Maternidad y Expósitos, Lazarinos y Manicomios.

Aunque no pueda afirmarse que los servicios á cargo de los Ayuntamientos y de las Diputaciones están bien atendidos como regla general, es indudable que estas Corporaciones realizan un verdadero esfuerzo en pro de la Beneficencia pública, dados los recursos económicos de que disponen, y que, con más ó menos deficiencias, no hay núcleo de población algo considerable en todas las de España que carezca de los auxilios de la Ciencia para los casos de enfermedad, y que aun á las muy diseminadas llegan dichos auxilios médicos, merced á los titulares de los respectivos Municipios, que con verdadera abnegación cumplen su cometido.

De igual modo existen en toda España establecimientos, si no sobrados, suficientes, por regla general, para acoger á los necesitados cuyas enfermedades requieren tratamiento que no puede seguirse en los hogares faltos de recursos ó alejados de los centros de población, en donde radican facultativos á quienes puede encomendarse el cuidado de aquéllos y hay medios para realizar dicho tratamiento en condiciones adecuadas, advirtiéndose desde luego que tan sólo en la mayoría de las capitales de provincia y en pueblos importantes existen servicios organizados y de carácter permanente para enfermedades y accidentes que requieren urgente asistencia, los cuales son atendidos en los demás, ó sea en la mayor parte de los de España, por los Médicos titulares del Municipio, mientras pueden ser conducidos los enfermos al Hospital municipal ó provincial más próximo ó á los particulares instituídos por fundaciones de carácter benéfico.

ASISTENCIA MÉDICA GRATUITA

El estado número 19 se refiere al servicio de asistencia médica gratuita de familias pobres que se halla á cargo de los Ayuntamientos, y los datos contenidos en él proceden de la clasificación de las plazas de Médicos titulares publicada en la *Gaceta de Madrid* de Abril á Septiembre de 1905.

Familias pobres asistidas por los médicos municipales y número de éstos.

De ellos aparece que el número de familias pobres existente en España es de 813.815, que calculando en cuatro las personas que forman cada una, da la cifra de 3.253.260 individuos, de cuya asistencia médica están encargados 7.769 titulares, lo cual arroja un promedio de 419 individuos asistidos por cada Médico, número grande aun hallándose agrupados en importantes núcleos de población, pero realmente excesivo si se considera que, diseminados en barrios extremos y en distritos rurales, constituye un grave problema el poder prestarles á todos eficaz asistencia. Este problema, á pesar del reconocido celo de los Médicos titulares, ha de traducirse en una deficiente asistencia de los enfermos.

Provincias con mayor y menor número de familias asistidas y de Médicos.

Las provincias donde más familias pobres aparecen, son: las de Murcia, con 73.439; Sevilla, con 52.744; Córdoba, con 44.637, y Badajoz, con 39.265; y como se ve, estas cifras no guardan relación alguna con las de la población absoluta de España; y lo propio ocurre con las provincias donde menos familias pobres existen, que son: las de Gerona, con 648; Álava, con 1.330; Lérida, con 2.854, y Huesca, con 3.234.

El número menor de Médicos corresponde á Gerona, 17; á Canarias, 30; á Baleares, 61; á Málaga, 68, y á Lugo, 66; y el mayor, á Madrid, 540; á Barcelona, 388, y á Palencia, 303; cifras que se hallan proporcionadas á la población absoluta de las respectivas provincias. De la comparación entre facultativos y personas encomendadas á su asistencia, aparece que en Murcia cada Médico tiene á su cargo 1.189; en Sevilla, 1.172; en Cádiz, 1.159, que son las cifras mayores, mientras que en Álava sólo asiste á 77; en Lérida, á 84; en Burgos, á 106; en Valencia, á 123; en Segovia, á 138, y en Guadalajara, á 139. La explicación de estas cifras parece encontrarse en la razón antes indicada de que en algunas provincias donde predomina la población rural, haya de ser más escaso el número de personas confiadas á la asistencia de cada Médico que en las grandes urbes, en las cuales, además, otras Instituciones, como los Consultorios oficiales ó particulares, alivian el trabajo de los Médicos que desempeñan las titulares.

CASAS DE SOCORRO, CLÍNICAS Y CONSULTORIOS

Identidad práctica en los servicios de las Casas de Socorro y consultorios.

Aparecen reunidas en un grupo las Casas de Socorro, Consultorios, Clínicas y demás establecimientos análogos (estado núm. 18), porque aun cuando en el orden teórico tengan objeto diferente, en la práctica se complementan y ejercen funciones idénticas, ya que son muchas las Casas de Socorro no limitadas á asistir las enfermedades y accidentes de urgencia, sino que tienen además consultas generales de Medicina y Cirugía, y aun de determinadas especialidades patológicas, y son muchos también los Consultorios que entienden su misión con un amplio criterio de caridad, y no rechazan á los enfermos víctimas de accidentes ó de crímenes, reemplazando por este medio la falta de Casas de Socorro, que en algunas provincias se observa, y prestando auxilios que por lo rápidos son más eficaces, sin que les detenga en tan humanitaria tarea la consideración meramente burocrática de que no sea aquél su peculiar cometido.

Provincias en que no aparecen establecidos estos servicios.

Es de notar que existen diez provincias, que son las de Cáceres, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Orense y Toledo, que carecen de establecimientos de esta clase, ó respecto de los cuales no han podido adquirirse los datos oportunos. La mayoría de los Centros que se hallan en ejercicio, están situados en las capitales de provin-

cia, hasta el punto de ser muy escasos los pueblos que cuentan con Institución tan interesante.

Asistencias en las principales capitales.
Proporción con el respectivo número de habitantes.

Juzgando de estos servicios por sus resultados, se observa que las provincias donde más asistencias se prestaron, fueron: las de Barcelona, con 685.726; Madrid, con 241.547; Zaragoza, con 68.370; Málaga, con 53.997; Sevilla, con 32.857; Jaén, con 23.088; Granada, con 23.056, y Cádiz, con 22.602. Las de menor número de asistencias son: Ciudad Real, con 35; Teruel, con 27, y con 25, Soria. Comparadas las asistencias correspondientes á las capitales de las provincias mencionadas con la población de hecho de las primeras, aparece que, por cada mil habitantes, se prestaron en Barcelona 1.288 asistencias; en Zaragoza, 690; en Jaén, 594; en Madrid, 447; en Málaga, 415; en Granada, 317; en Cádiz, 283; en Sevilla, 209; en Soria y Teruel, tres, y en Ciudad Real, dos.

Escasa cuantía de los socorros en especie facilitados.

Respecto á los socorros facilitados en estos Centros, es de deplorar su escasa cuantía, puesto que á las clases menesterosas que á ellos acuden no puede serles de gran utilidad la más esmerada de las asistencias médicas, si no va acompañada de la entrega gratuita de las fórmulas recetadas, del alimento ó dieta prescrito en cada caso, y aun del abrigo; cosas todas que la mayoría de los enfermos que concurren á estas consultas, ó no pueden proporcionarse por sí mismos, ó las obtienen de un modo incompleto. Prueba de ello es la desproporción que se observa entre el número total de asistencias, 1.261.361; el de fórmulas facilitadas, 420.397; el de alimentos, 45.893, y el de prendas de ropa, 4.762.

Auxilios para lactancia en las Casas de Socorro.

Los auxilios de lactancia, que se elevan á 10.565 pensiones en metálico, con un importe de pesetas 37.829, y á 9.757 socorros de leche, con 608.686 litros, figuran en este cuadro de una manera accidental, pues tienen lugar más apropiado en otra parte de este trabajo, mencionándose aquí en consideración á que algunas Clínicas y Casas de Socorro, sin tener establecidas verdaderas «Gotas de leche», sostienen consultas de Puericultura y Ginecología, en las cuales se dan auxilios de lactancia, comprendiendo que la suficiente y metódica alimentación es el mejor recurso de que dispone la terapéutica infantil.

Servicios profilácticos. Notable descuido en las clases pobres, respecto á la vacuna.

Los servicios profilácticos se manifiestan en los referidos cuadros de una manera bien poco satisfactoria: las vacunaciones practicadas ascienden á la escasa cifra de 97.910, que teniendo en cuenta la necesidad de esta práctica en todas las edades de la vida, el corto número de años que dura la profilaxis, y el censo de población falta de recursos económicos, que parece natural buscara en estos Centros la vacuna, no es aventurado calcular en cerca de un millón las vacunaciones que debieran practicarse cada año, si en nuestro pueblo estuviese generalmente aceptado este eficacísimo medio preventivo. Pero hay más: siendo de evidente interés general la práctica de la vacunación, y comprobado el hecho de que el pueblo no se acerca á reclamarle, parece indudable que debían dirigirse todos los esfuerzos á aproximar la vacuna á los individuos más recalcitrantes, llevándola á los propios domicilios, como se ha hecho en Madrid en los pasados meses, y aun ahora, con verdadero empeño y resultado; y, sin embargo, á juzgar por las cifras, en que no están comprendidas todas las de aquel tiempo, el número de vacunaciones que á domicilio se practicaron, 17.128, es realmente desconsolador, y prueba que ni el pueblo la acepta unánimemente, ni las corporaciones oficiales han extremado su celo para difundirla, hasta que las iniciativas de V. E. comienzan á llevar este servicio por otros derroteros.

Escaso número de desinfecciones realizadas.

Algo análogo puede decirse respecto al número de desinfecciones: los progresos de la ciencia médica aumentan cada día el índice de las enfermedades transmisibles por contagio, y especialmente de la tuberculosis, verdadero azote de nuestra población, y en particular de las clases desheredadas.

La asepsia en sus dos fases, de limpieza y de esterilización, es hasta hoy el único medio para combatir esas enfermedades, y en su eficacia coinciden los técnicos; y sin embargo de ello, solamente en 23 provincias resultan establecidos servicios de desinfección, y aun éstos en tan corto número, 37.729 habitaciones y 481.168 prendas, que más bien se mencionan para demostrar su falta que para consignar su ejecución.

Personal afecto á estos servicios.

El personal que presta servicio en estos establecimientos es bien escaso: 902 Facultativos y 601 subalternos, y habida cuenta de que en muchos de esos Centros existen guardias per-

manentes, se deduce el extraordinario celo y asiduidad con que aquéllos atienden al desempeño de tan importante servicio.

Los recursos económicos á este objeto aplicados no son tampoco considerables, 1.370.988,11 pesetas, siendo de notar que parte de ellas se consumen en el alquiler de locales para los establecimientos.

Cantidades que se gastan en costear los establecimientos.

En resumen: los resultados que arrojan estos cuadros demuestran que con los elementos de personal y de dinero que se consagran á esta atención, no es posible hacer más de lo que se hace; pero que ello, sin embargo, es poco para el cumplimiento de este esencial deber de los Municipios, al que, en parte, coadyuvan también algunas Provincias, no pocas Instituciones particulares y hasta la Beneficencia general del Estado, que en determinados Centros, como el Hospital de la Princesa, mantiene un importante consultorio.

HOSPITALES, HOSPICIOS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS

El estudio de los datos sobre establecimientos de Beneficencia municipal y provincial demuestra que, no obstante los años transcurridos desde la publicación de la ley de 1849, continúan sin cumplir las bases en la misma consignadas respecto al número de aquéllos que debieran tener las provincias para acoger y tratar á los menesterosos ó desamparados, y á los pobres enfermos que no pueden hallar la debida asistencia ni en sus casas ni en los pueblos en que figuran avecindados.

Manicomios y Hospitales para lazarinos.

Necesidad de aumentar los Asilos para ancianos y los Hospicios.

Se observa que hay un número no muy escaso de establecimientos destinados á las enfermedades mentales, y que el de lazarinos y su movimiento acusa un estado permanente de esta terrible dolencia que importa combatir con mayor energía, hasta reducirla á términos mínimos, ya que no es posible su total extinción. Los albergues para ancianos son evidentemente muy pocos en número, y debiera darse mayor extensión á los mismos, no obstante que las Hermanitas de los Pobres han cuidado de ello en los términos que se expresarán en otro lugar de esta obra, y respecto á los Hospicios, si bien los hay en número relativamente considerable, no bastan para llenar las necesidades de la población de España, lo cual ocasiona el que anden vagando por las calles muchas personas que, por el desamparo en que se hallan y por la imposibilidad de que ganen para sustentarse, constituyen el plantel que después va á nutrir los Hospitales sin otra enfermedad que el hambre, impidiendo á veces que sean atendidos en ellos los que tienen verdadera necesidad de asistencia médica.

Número total de establecimientos municipales y provinciales, de camas y de estancias.

Las cifras totales que resume el estado número 17, en cuanto á Hospitales, Hospicios, Casas de Expósitos, Manicomios y demás establecimientos que menciona el epígrafe de este capítulo, enseñan, que los provinciales son en número de 180 y de 426 los municipales, con 70.663 camas y un promedio anual de estancias de 18.707.354, siendo el coste de aquéllos de 1,42 pesetas, cantidad que debe ser mayor, si se sumaran gastos, especialmente del personal que presta servicio en los establecimientos y no se incluye con exactitud en algunos.

Bienes, rentas y subvenciones.

El importe de los bienes propios de aquellos establecimientos alcanza la suma de pesetas 128.396.725,42, y figuran como productos de los mismos 4.464.998,92; en concepto de subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provinciales y municipales, 18.981.389,69; donativos ó limosnas, por pesetas 740.203,21, y un gasto total por año de 22.557.847,53.

Debe advertirse que dichas cantidades, por lo que toca á las consignaciones mencionadas, son parte no más de las que destinan anualmente á Beneficencia, Diputaciones y Ayuntamientos, ó sea que de 26.436.273,59 pesetas de gastos que figuran en los presupuestos provinciales, y 18.206.329,88 en los municipales, en total 44.642.603,47, invierten ambas Corporaciones en los establecimientos que ahora nos ocupan 18.981.389,69, que corresponden á una peseta próximamente por habitante.

Descomposición de las cifras que aparecen en los estados.

Para formar idea de cómo están distribuídos aquéllos, según el objeto á que se destinan, y del número de camas, estancias y gastos que respectivamente tienen, es preciso descomponer los datos comprendidos en los estados por provincias, cuyas sumas parciales dan los

totales que antes se consignan, con pequeñas diferencias, debidas á la mezcla que existe en algunas de aquéllas de unos y otros servicios, y á la imposibilidad de separar con rigurosa exactitud las cifras correspondientes á los establecimientos mixtos y á los que sin esta denominación suelen serlo prácticamente.

Debe observarse también, al examinar los respectivos estados en la sección primera, parte segunda de esta obra, que muchos establecimientos de carácter local reciben impropiamente el nombre de Hospital en las poblaciones de poco vecindario, y baste decir, que no pasan de cinco las camas en 84 establecimientos y de diez en 77, y que en cuanto al número de estancias hay 48 donde no exceden de 20 al año, 30 de 50 y 22 que no pasan de 100.

Establecimientos provinciales. Camas y recursos que tienen y estancias causadas.

Existen en España 51 Hospitales de carácter provincial, que cuentan con 11.558 camas, habiéndose causado en el año último 3.520.975 estancias, que resultaron al promedio de 1,88 pesetas cada una. Los gastos de dichos establecimientos alcanzaron la cifra de 5.927.052,79 pesetas, de las cuales recibieron en concepto de limosnas 22.355,07.

Establecimientos municipales.

Los Municipios sostienen 339 hospitales con 18.263 camas, que ocasionaron 4.342.354 estancias al coste de 1,86 pesetas, por término medio. En el sostenimiento de estos hospitales se invirtieron 7.243.964,30 pesetas, de las que ingresaron en concepto de limosnas 151.370,56.

Manicomios.

Entre los Hospitales consagrados á la curación de dolencias determinadas, deben citarse los Manicomios, de carácter también provincial ó municipal, que son 19, con 4.236 camas y un promedio anual de 1.427.349 estancias, que han resultado á 0,98 pesetas de coste. Se invirtieron en esta atención 1.133.232,89 pesetas.

Lazarinos.

Siete Hospitales de lazarinos existen con 104 camas y un promedio de 10.560 estancias, que han resultado á 1,70 pesetas de coste por término medio. Estos establecimientos no tienen asignada consignación fija en los presupuestos de las Provincias y Municipios.

Ancianos.

Para albergar ancianos funcionan ocho Hospitales con 354 camas y un número de 78.485 estancias al coste de 0,93 pesetas por término medio. Recibieron estas fundaciones limosnas por valor de 13.045 pesetas, y sus gastos ascendieron á 24.603.

Hospicios.

Los Hospicios relacionados en la estadística son 34, con 9.944 camas. El promedio anual de estancias es de 3.351.662, y el coste de cada una de ellas de 0,84 pesetas. Tienen un gasto de 3.508.893,55 pesetas, de las cuales 82.710,85 proceden de donativos y limosnas.

Asilos.

Con el carácter de Asilos existen 70 establecimientos provinciales ó municipales con 14.322 camas; el promedio de estancias arroja la cifra de 3.740.431, y han resultado á 0,88 pesetas. En concepto de limosnas recibieron en el año último 296.360,94 pesetas para contribuir á su sostenimiento, que importó 3.113.476,39.

Establecimientos mixtos.

Hay 53 establecimientos mixtos con 11.052 camas y un promedio de 3.056.709 estancias, que costaron á 1,45 pesetas. Se invierten en su sostenimiento 5.031.436,51 pesetas; de ellas 88.979 procedentes de limosnas.

Entre estos últimos establecimientos figuran tres Hospitales provinciales en Valencia, Zamora y Madrid (Sanatorio de San José); hay en ellos 940 camas y asciende el número de estancias á 290.453, y el promedio de su coste á 1,33 pesetas. El importe total de sus gastos no puede puntualizarse por aparecer englobados con los de otros establecimientos.

Por esta misma razón no pueden consignarse datos del Hospital provincial de Zaragoza, cuyo número de camas, estancias y gastos aparecen unidos á los del Manicomio y Casa de Maternidad.

Olvido en que se tiene á los convalecientes.

Adviértese desde luego un lamentable vacío en lo que se refiere á convalecientes, y que la Beneficencia pública tiene absolutamente olvidada esta atención, importante y trascendental en bien de la Humanidad, para evitar el tristísimo espectáculo que se da con los enfermos que obtienen el alta en los Hospitales, y que sin medios de subsistencia ni fuerzas para emprender ningún trabajo, sólo tienen el recurso de mendigar, recayendo las más de las veces en sus dolencias.

La Beneficencia particular, que en éste como en la mayoría de los casos en que se trata de hacer el bien, toma la iniciativa señalando necesidades á que es preciso atender, apenas ha comenzado la obra, ó mejor dicho, ha emprendido de nuevo la campaña que en tiempos pasados iniciara con tan meritoria y útil orientación, y aparte de las fundaciones existentes en Gerona, Navarra y Zaragoza, una en las primeras y dos en la última, y de la denominada Casa de Convalecientes en Gandía, que figura como municipal con el exiguo promedio de 10 estancias anuales, acredita su espléndido resurgimiento en esta Corte con la fundación hecha por la Marquesa de Vallejo, dotándola de un magnífico edificio construído *ad hoc*, con todas las comodidades y adelantos que le harán figurar, si no á la cabeza, entre los primeros de Europa, y que parece habrá de inaugurarse antes de que termine el presente año.

Iniciativas de la beneficencia particular, respecto á convalecientes.

PERSONAL FACULTATIVO Y SUBALTERNO

En los repetidos establecimientos el personal facultativo de Médicos, Farmacéuticos y Comadronas lo constituyen 1.213 de los primeros y 38 de éstas, y el subalterno, comprendiendo practicantes, enfermeros, criados, etc., 1.848 varones y 1.725 hembras.

COMUNIDADES RELIGIOSAS QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS

Conviene recordar que de los 426 establecimientos anotados como provinciales y 180 como municipales, la gran mayoría de éstos especialmente no tienen ordinariamente enfermos ni acogidos.

Los que en otro caso se hallan, en número de 422, están á cargo, respecto á asistencia, de Comunidades religiosas ó Asociaciones femeninas, también de carácter católico, predominando entre las primeras las Hijas de la Caridad, en 209 establecimientos; siguen en número las Hermanas de la Caridad, en 44; las Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación, en 24; las Hermanas Carmelitas, en 19, y las Siervas de María, en 16; pero debe advertirse que estos números no expresan sino las relativas á establecimientos aquí comprendidos como provinciales ó municipales, porque hay Asociaciones, como las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que extienden á mucho más su campo de acción, según lo prueba el hecho de que en la llamada Provincia de España tienen á su cargo 550 establecimientos de todas clases con 6.200 religiosas, según datos de completa exactitud.

Las Hijas de la Caridad.

El servicio de las religiosas es gratuito en 111 establecimientos, y remunerado en 288, pero en términos modestísimos, ó sea la alimentación y el vestido, una peseta diaria para la primera atención y 10 mensuales para vestir, y otras más modestas aún, según las localidades, esto es, lo estrictamente indispensable para satisfacer dichas inexcusables necesidades.

Gratuidad de la asistencia por las religiosas.

PREDOMINIO DE LA MUJER EN LA OBRA DE LA CARIDAD

El total de religiosos profesos que figuran en el estado número 17 es de 27 varones y 1.225 hembras con votos perpetuos, y 14 y 2.593, respectivamente, con votos temporales, y ello revela cómo la mujer consagra su actividad al socorro de los enfermos y desvalidos.

Las cifras consignadas deben agregarse á la parte que no comprenden la verdadera legión femenina constituída por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y á otras que no se mencionan especialmente en este libro; y si se tiene además en cuenta que las Juntas de señoras organizadas oficialmente en varias provincias, según va dicho, y otras que particular-

mente lo están para visita de enfermos, cuidado de los niños, confección y reparto de ropas á los pobres, etc., representan un crecidísimo contingente en estas obras, fuerza será concluir, que los ejércitos de la Caridad y de la Beneficencia están constituídos en inmensa mayoría por la mujer, que realiza estas obras por natural inclinación al bien y movida por sentimientos de piedad en ella innatos, desarrollados y confortados en el mayor número de casos por las creencias religiosas que profesa, en sentido católico tratándose de España.

CAPÍTULO III

GASTOS É INGRESOS.

Ingresos en los presupuestos provinciales por el concepto de Beneficencia.—Idem en los municipales. Gastos de Beneficencia en los presupuestos provinciales y en los municipales.—Tanto por ciento destinado en unos y en otros á las atenciones de Beneficencia —Beneficencia general.—Hospitales, Asilos y Colegios.—Gastos incluídos en los Presupuestos generales del Estado.

INGRESOS EN LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES

Provincias con los mayores y menores ingresos.

No existen datos de los presupuestos provinciales de las Vascongadas y Navarra; y respecto á las demás provincias, aparecen con mayores ingresos Barcelona, 1.305.006, y Madrid, 1.127.579; siguiendo en importancia Valencia, con 591.202; Valladolid, con 426.048, y Zaragoza, con 344.141.

Las de menores ingresos son: Lugo, con 596 pesetas; Tarragona, con 1.780, y Pontevedra, con 1.910. En general puede asegurarse que los ingresos por este concepto son escasísimos, pues en 27 provincias no llegan á 50.000 pesetas, y en las restantes, salvo las cinco nombradas al principio, más Sevilla, Granada, Coruña, Toledo y Oviedo, no alcanzan la cifra de 100.000 pesetas.

Origen de los ingresos.

Estos ingresos provienen, en general, de los conceptos siguientes:

Productos de fincas, rentas y censos, propiedad de los establecimientos.

Intereses de láminas intransferibles de bienes enajenados.

Idem de otros diversos signos de crédito que por donación, legado, manda ú otro título civil corresponden á los mismos, y que ordinariamente suelen consistir en títulos de la Deuda interior y acciones del Banco de España, aunque alguna vez se presente el caso de encontrarse entre esta clase de haberes ó valores títulos procedentes de emisiones verificadas por las Corporaciones locales ó por Sociedades extraoficiales.

Los llamados genéricamente *productos eventuales*, se originan principalmente en los Hospitales por las pensiones ó estancias de los enfermos de pago; en los Manicomios por estas mismas y las que por sus alienados pobres satisfacen otras Diputaciones, y en los Hospicios y demás Asilos, y aun también en los propios Manicomios, por el rendimiento del trabajo de los acogidos (talleres, labores, imprentas, bandas de música, etc.), además de los donativos, mandas y legados, muebles y efectos donados, y otros de menor cuantía.

Claro está que no se limitan en absoluto á los expresados conceptos los ingresos de la Beneficencia provincial, y es notorio que existen otros de carácter circunstancial, local ó de compensación por el Estado, que alcanzan en algunos casos relativa importancia.

Á este propósito pueden servir de ejemplo las 20.000 pesetas de subvención que entrega el Estado á la Diputación de Zaragoza para las Clínicas de la Facultad de Medicina; las 38.499 pesetas, y las 8.750 que, por depósitos hechos en el Monte de Piedad en concepto de premios de lotería, á favor de los asilados, perciben, respectivamente, el Asilo de las Mercedes y la Casa de Maternidad de Madrid.

Pueden citarse también, con relación á la Beneficencia de Barcelona, la indemnización que satisface el Estado de 342.930 pesetas á la Casa provincial de la Ciudad, en compensación de

la suprimida rifa que celebraba este Asilo; las 155.000 pesetas que obtiene del producto del servicio de coches fúnebres en el interior de la población; las 90.000 que percibe por igual concepto de los pueblos agregados, y las 20.000 pesetas de los arbitrios municipales que sobre dicho servicio tiene cedidos el Ayuntamiento. Todo ello, sin embargo, no desvirtúa la afirmación antes consignada de que son escasísimos los ingresos que las Provincias alcanzan por el concepto de Beneficencia.

INGRESOS EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Algo análogo, aunque en menor escala, ocurre con los ingresos que representa la Beneficencia en los presupuestos municipales de las 47 provincias á que el estado respectivo se refiere.

Ayuntamientos que aparecen con las cifras más altas y más bajas, respecto á ingresos.

Aparecen con las cantidades más elevadas: Madrid, 859.522; Tarragona, 144.973; Coruña, 129.793, y Cádiz, 105.128; y con las cantidades menores: Orense, 51 pesetas; Segovia, 175, y Almería, 315. No alcanzan á 10.000 pesetas 15 provincias; no llegan á 25.000 otras 11, ni á 50.000 otras nueve, y fluctúan siete entre 50.000 y 100.000; excediendo de esta última cifra únicamente las nombradas al principio.

Hay algunas, como Tarragona, donde los escasos ingresos del presupuesto provincial pudieran compensarse por tenerlos de mayor importancia los presupuestos municipales, y otras, como Barcelona, donde, por motivo contrario, resulta la misma compensación.

Mayores y menores cifras de los ingresos provinciales y municipales, en conjunto.

El estudio del conjunto de ambos presupuestos demuestra que solamente en Madrid y Barcelona pasan de un millón los ingresos por ambos conceptos, 1.987.101 y 1.361,420, respectivamente, y exceden de 100.000 pesetas en las provincias de Baleares, Burgos, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jaén, Lérida, Málaga, Oviedo, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y no llega á 25.000 pesetas en Almería, Ávila, Cuenca, Pontevedra, Segovia, Soria y Teruel.

Proporción entre los ingresos y el número de habitantes

Comparada esta suma de ingresos con el censo de población de cada provincia, aparece que donde los ingresos resultan proporcionalmente mayores es: en Madrid, 2,56 por habitante; Valladolid, 1,65, y Barcelona, 1,29; y menores: en Ávila, 0,02; Pontevedra y Almería, 0,03; Teruel, 0,04; Cuenca y Badajoz, 0,06.

Total de ingresos provinciales y municipales.

En conjunto, los ingresos de los presupuestos provinciales alcanzan la cifra de 5.961.794,15 pesetas y los municipales, con excepción de Navarra y Guipúzcoa, la de 2.387.347,31, ó sea menos de la mitad de los primeros, formando entre los dos un total de 8.349.141,46 pesetas, que repartido entre la masa de población, resulta á 0,44 céntimos por año y habitante.

Ingresos por Beneficencia, en relación con los totales de los presupuestos.

Comparados los ingresos especiales de Beneficencia provincial y municipal con los ingresos totales de los presupuestos de las provincias y Ayuntamientos, se observa, que hallándose éstos respectivamente representados en números redondos por las cifras de 59 millones y de 285 millones, que hacen un total de 344, alcanzan aquéllos proporción tan exigua que excede en poco del 2 por 100, y si separadamente se estudian adviértese que los de las Provincias se encuentran en la relación de menos de un 10 por 100, sin llegar siquiera al 1 por 100 los de los Municipios.

GASTOS EN LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Mayores y menores cifras en los presupuestos provinciales.

El estudio de los presupuestos de gastos de todas las provincias, exceptuadas Álava, Guipúzcoa y Navarra, demuestra, según el estado número 13, que las cifras más crecidas corresponden: á Madrid, 3.309.376; Barcelona, 2.227.516; Zaragoza, 1.351.196; Valencia, 1.304.457, y

Sevilla, 1.183.943, y las cantidades menores: á Lugo, 146.940; Cuenca, 167.888, y Albacete, 196.933. Treinta provincias no pasan de 500.000 pesetas y sólo 10 exceden de esta cifra, pero sin llegar á un millón, fuera de las cinco nombradas al principio.

Gastos municipales y su cuantía máxima y mínima por provincias.

Los gastos que figuran en los presupuestos municipales son generalmente menos crecidos que los provinciales; invierten más de un millón en Beneficencia, los Municipios de las provincias de Madrid, 3.241.798, y Barcelona, 1.769.019, y le siguen en importancia: Sevilla, 842.974; Cádiz, 757.571; Valencia, 683.103, y Badajoz, 636.183.

Las provincias que por Beneficencia municipal resultan con cantidades menores son: Segovia, 49.394; Cuenca, 70.086; Zamora, 78.863, y Soria, 79.202.

Las de Badajoz, Cáceres y Jaén ofrecen la singularidad de que los gastos en los presupuestos municipales sean mayores que los del presupuesto provincial en una cantidad de cerca de 100.000 pesetas. En Madrid ambos presupuestos difieren muy poco, 67.578 más del presupuesto provincial, lo que apenas tiene importancia en una cifra que pasa de tres millones.

Gastos municipales y provinciales de Beneficencia, en conjunto.

El estudio de conjunto de estos dos presupuestos pone de relieve que en la provincia de Madrid se consagran á Beneficencia 6.551.175; en Barcelona, 3.996.535; en Sevilla, 2.026.918, y más de un millón en Badajoz, Cádiz, Coruña, Granada, Jaén, Málaga, Murcia, Oviedo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza; siendo las provincias donde estas cargas producen menos gastos las de Cuenca, 237.974; Lugo, 258.097, y Segovia, 268.361.

Dichos gastos en los presupuestos provinciales suman 26.436.273 pesetas, y los municipales, menos Navarra, 18.206.329; es decir, que las Provincias vienen á consagrar á esta atención algo más de una tercera parte sobre la que invierten todos los Municipios.

En conjunto resultan ambos presupuestos con una suma de 44.642.603,47 pesetas al año.

Proporción entre los gastos de Beneficencia y los generales de las provincias.

Examinada la proporción de los gastos de Beneficencia con los generales de las Provincias, aparece desde luego que, estando representados aquéllos por algo más de 26 millones y éstos por menos de 58, absorbe la Beneficencia cantidad tan enorme como el 45 por 100, quedando el resto para atender á todos los demás servicios que corren á cargo de dichas Corporaciones, algunos de los cuales son tan importantes como los de Instrucción pública y Vías de comunicación.

No ocurre lo propio con las respectivas dotaciones municipales, pues mientras ascienden las generales á más de 292 millones, sólo consumen 18 millones las de Beneficencia, resultando éstas, como se ve, en la proporción general de un 6 por 100, relación que disminuye notablemente al individualizar las Provincias, habida cuenta que los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona gastan por sí solos cinco millones.

TANTO POR CIENTO DESTINADO EN LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES Á LAS ATENCIONES DE BENEFICENCIA

Cifras medias en la Beneficencia provincial.

Es muy variable, estimada singularmente (estado núm. 14), la parte proporcional de los presupuestos provinciales destinada á Beneficencia: muchas de las Provincias consagran á esta atención el 40 por 100 de sus respectivos presupuestos; 17 son las que se hallan en este caso.

Invierten menos del 40 por 100 y más del 35 Tarragona, Palencia, Cuenca, Coruña, Albacete y Alicante; no llega al 35 y excede del 30 en Segovia, Barcelona y Ávila.

Cifras menores.

Pontevedra consagra un 29,63 por 100; Orense y Lugo poco más del 23 por 100, y, finalmente, Oviedo ocupa el último lugar, dedicando á Beneficencia el 19,27 por 100 de su presupuesto provincial.

Cifras máximas.

Hay siete provincias, Zamora, Valladolid, Toledo, Sevilla, Lérida, Castellón y Almería, en cuyos presupuestos se destina á Beneficencia más del 50 por 100; se aproxima al 60 Cádiz,

Gerona y Soria, y, por último, aparecen con las proporciones más altas León, que pasa del 60 por 100; Murcia, que excede del 63, y Madrid, que alcanza el 64,62; Baleares, el 65,45 y Zaragoza, que emplea en estas atenciones el 70,64, y por ello ocupa el primer lugar en esta clasificación.

Un estudio de conjunto permite ver el promedio de todas las provincias, exceptuadas Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, y que dedican á Beneficencia en sus respectivos presupuestos un 44,72 por 100.

Promedio general en la Beneficencia provincial.

Hecha análoga comparación por lo que se refiere á la suma de los presupuestos municipales de las provincias (estado núm. 15), excepto las Vascongadas y Navarra, se observa que por regla general es mucho menor, como en los ingresos, la parte de su presupuesto de gastos que emplean en atenciones de Beneficencia.

Presupuestos municipales, gastos.

La mayoría de ellas (24) satisfacen esta necesidad con un 4 á un 7 por 100.

Cifras medias.

Emplean menos del 4 por 100 Barcelona, Castellón, Coruña, Santander y Zaragoza; menos del 3 por 100 Cuenca, Gerona, Segovia y Zamora. La que figura en proporción más baja, que es Segovia, aparece con el 2,12 por 100 del presupuesto de Beneficencia.

Cifras mínimas.

Ocupan los lugares primeros, dedicando del 7 al 9 por 100 á esta atención, los Municipios de Almería, Jaén, Murcia, Sevilla, Tarragona, Granada, Logroño, Madrid, Orense y Salamanca. Badajoz sigue con el 10,87 por 100, y Cáceres con el 12,49 por 100, y por ello aparece en primer lugar.

Cifras máximas en gastos municipales por Beneficencia.

Por término medio, se dedica en España á Beneficencia un 6,23 por 100 de los presupuestos municipales de gastos.

Promedio general.

BENEFICENCIA GENERAL

HOSPITALES, ASILOS Y COLEGIOS

Clasificados como de Beneficencia general los nueve Establecimientos que sostiene el Estado, por el fin que cada uno llena, deben refundirse en tres grupos, á saber: Hospitales, Asilos y Colegios.

Como Hospitales sólo pueden considerarse los tres siguientes: el de la Princesa, con 300 camas, por mitad para cada sexo, destinado á enfermedades agudas de Medicina y Cirugía, con exclusión de las contagiosas é incurables, especialmente las del sistema nervioso; tiene dos salas, una para hombres y otra para mujeres, ocupadas por enfermos pensionistas, que satisfacen únicamente tres pesetas cincuenta céntimos, por semanas adelantadas. El Instituto Oftálmico, que, como su nombre indica, atiende á la especialidad de enfermos de la vista, tiene 100 camas para pobres, y cuatro para pensionistas, que pagan por todos conceptos cinco pesetas diarias, por semanas adelantadas. Y el Manicomio de Santa Isabel, en Leganés, para enfermedades mentales, que cuenta 130 camas para pobres, 30 para pensionistas de primera, y 40 de segunda, que pagan, respectivamente, tres pesetas cincuenta céntimos, y dos pesetas diarias; ambas clases de pensionistas han de abonar tres pesetas cincuenta céntimos al mes para el lavado y planchado de sus ropas.

Hospital de la Princesa; Instituto Oftálmico; Manicomio de Leganés.
Número de camas en ellos.
Plazas para pensionistas.

Asilos son: los llamados Hospitales de Jesús Nazareno, del Carmen, del Rey, en Toledo, y el de Inválidos del Trabajo. El primero, para mujeres; el segundo, para hombres, con 250 camas cada uno; el tercero, para 60 hombres y otras tantas mujeres, y el cuarto, para 80 hombres. Las condiciones generales de ingreso, son: edad, enfermedad ó inutilidad incurable y turno riguroso de solicitudes. En Jesús Nazareno y en el Carmen hay pensionistas, que satisfacen una peseta cincuenta céntimos diarios, y medio pensionistas que sólo pagan una peseta, estando unos y otros en la proporción del 10 por 100 de las camas destinadas á pobres.

Asilos de Jesús Nazareno, del Rey y de Inválidos del Trabajo.

Colegios son: el de Ciegos de Santa Catalina, con 29 plazas, desmembrado del Hospital del Carmen, y el de La Unión para niñas huérfanas. Éste alberga 106 colegialas, que reciben educación desde los siete á los veinticinco años, y en los cinco últimos han salido de él 27 con

Colegio de ciegos de Santa Catalina y de huérfanas de La Unión.

educación completa, y ocho con el título de Maestras; una con el séptimo año de la carrera de Música; tres Mecanógrafas; una Telefonista, y todas en condiciones para ganar el sustento, merced á los conocimientos allí adquiridos, ya dando lecciones, ya para colocarse en establecimientos comerciales ó trabajar en talleres.

Movimiento de enfermería.

El movimiento de enfermería en los nueve establecimientos de Beneficencia general, durante los cinco años últimos, se detalla en el cuadro primero, página 545, resumen estadístico de los ingresos y altas médicas, que por años han tenido lugar, y de esas cifras se desprende, más que de otro dato, la naturaleza de los distintos establecimientos, para considerarlos dentro de las tres agrupaciones mencionadas.

En los Hospitales de la Princesa y Oftálmico, cada cama se ha utilizado, como término medio, por ocho enfermos distintos durante cada año, y las necesidades en el primero han obligado á ampliar sus enfermerías, según el mismo cuadro demuestra, á un tercio de su cupo, ó sea, la diferencia entre 180 enfermos con que empezó el año 1904, y 302, con que terminó en 1908. El Instituto Oftálmico, de reciente creación y dedicado á una especialidad, en la que son muchos los casos que, aun exigiendo operación quirúrgica no precisan ocupar cama, también refleja ese incremento, que resultaría más notable si en el estudio entrara la estadística de las consultas públicas que en ambos establecimientos funcionan. Durante el año de 1908 se han inscrito en las consultas públicas del Hospital de la Princesa más de 8.000 enfermos, y en las del Instituto Oftálmico, más de 4.000. Las enfermedades propias del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, determinan escasísimo movimiento en la enfermería.

Consultas públicas en el Hospital de la Princesa y en el Instituto Oftálmico.

En los Asilos de Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Carmen, del Rey é Inválidos del Trabajo, los ingresos se nivelan con las bajas en proporciones tan reducidas, que puede decirse comprenden tan sólo las vacantes naturales, deducidas en primer término de la edad y en segundo de las circunstancias especiales de los asilados, en armonía con los fines á que la fundación responde.

Iguales consideraciones pueden hacerse con relación á los Colegios de La Unión y Ciegos de Santa Catalina, en cuanto al movimiento de educandos.

Movimiento de enfermería, con relación á edades.

El cuadro demostrativo del movimiento de enfermería se completa con el número II (página 546); en el cual, tomando por base el personal acogido en los distintos establecimientos un día determinado (1.° de Junio de 1909), se ve que en los Hospitales propiamente tales la mayor enfermería corresponde al promedio de la vida, marcándose claramente las dos escalas, ascendente y descendente, en tanto que en los Asilos la escala es única y la mayor enfermería está en las edades más avanzadas.

Naturaleza de los acogidos en los Hospitales y Asilos.

Con relación á la naturaleza de los enfermos, que expresa el cuadro número III, salta á la vista que los establecimientos que radican en Madrid se nutren ordinariamente con personal de todas las provincias de España, y si ello se justifica en los Asilos por la atracción que ejerce la capital del Reino, en los Hospitales lo está doblemente por los accidentes que sufren los transeuntes, y más aún, porque hasta de las provincias muy distantes acuden enfermos á Madrid, buscando, ya eminencias médicas con quienes consultar, ya elementos de asistencia de que en aquéllas carecen.

El Asilo del Rey, en Toledo, se ha convertido de hecho en provincial.

Y se dice lo expuesto con relación á los establecimientos que radican en Madrid, porque el mismo cuadro número III demuestra que el Hospital-Asilo del Rey, enclavado en Toledo, se ha convertido de hecho en provincial, toda vez que hijos de su provincia son casi en absoluto los asilados de ambos sexos.

Coste medio de las estancias.

El cuadro número IV, página 550, extracta las cuentas de administración correspondientes al año de 1908, para deducir de ellas el coste medio de la estancia á todo gasto, pues los conceptos en que la cuenta se divide son: «Víveres, botica é instrumental, reposición de camas, ropa y enseres, cargas del establecimiento, gastos generales y de escritorio, culto y obras de reparación.» Á estos conceptos van detallados y sumados, para obtener el gasto total, los correspondientes haberes del personal facultativo y administrativo y de servicios.

Las deducciones que del extracto de las cuentas de administración pueden hacerse, son: en primer término, que en establecimientos análogos el coste de la estancia está en razón inversa del número de asilados, ya se considere la estancia en su coste absoluto, ya en el relativo, ó

sea sin contar el sostenimiento del personal de servicio; que en los Hospitales, el coste de cada estancia á todo gasto, incluído el que ocasionan las obras de conservación del edificio, reposición de enseres de todas clases, renovación de instrumental y adquisición del preciso dentro de los adelantos modernos, haberes de personal y cuantos puedan originarse en la alimentación y asistencia de los enfermos, fluctúa entre 3 y 3,25 pesetas diarias, según la enfermería conste de 300 ó 100 camas ocupadas (el Manicomio de Santa Isabel, en cuanto al coste de la estancia, es un término medio entre los Hospitales y los Asilos, por la índole especial de su enfermería); que en los Asilos, también á todo gasto, se aproxima á dos pesetas diarias la estancia, si los asilados son menos de 100, y no llega á 1,75 pesetas cuando ascienden á 250; que en los Colegios, sí el número de colegiales llega á 100, su coste es de 1,75 pesetas diarias cada uno, creciendo, como queda indicado, en razón inversa, hasta al reducido número de 29 que tiene el Colegio de ciegos de Santa Catalina, cuyo coste absoluto por estancia debe graduarse en 2,75 pesetas.

En los cálculos de esta Memoria se consideran cifras redondas en más para hacer frente á los conceptos de renovación de enseres, instrumental y obras de conservación que, sometidos á circunstancias fortuitas, varían de tal modo, que no es posible ni apreciarlas ni preverlas.

Aumento transitorio de plazas en los Asilos del Carmen y de Jesús Nazareno.
Idem permanente en el Colegio de Ciegos y en Inválidos del trabajo.

Por último, ateniéndose, dentro de la posibilidad, á las especiales circunstancias de la salud en Madrid en el presente año, se han acogido en los establecimientos de Nuestra Señora del Carmen y de Jesús Nazareno 50 y 25, respectivamente, enfermos crónicos procedentes del Hospital General, y en los dos últimos ejercicios, la Dirección general á mi cargo ha preparado y ejecutado las obras necesarias para levantar un piso en el edificio del Colegio de ciegos de Santa Catalina, llegando con tan notable mejora casi á duplicar el número de colegiales allí acogidos, y se han aumentado 20 camas en el asilo de Inválidos del Trabajo, equivalentes á un tercio de los asilados que socorría, cuyas ampliaciones se propone el Gobierno continuar en éstos y en los demás establecimientos.

GASTOS INCLUÍDOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO

En los presupuestos generales del Estado se dedican á Beneficencia 2.655.775 pesetas, de las cuales, la mitad próximamente (1.360.580) satisface el Ministerio de Hacienda, en compensación de las suprimidas rifas, á diversos establecimientos de índole particular (estado número 20).

Además, se subvenciona á la Beneficencia domiciliaria y al Colegio de Irlandeses, de Salamanca, con 70.877 pesetas, y con 50.000 el Hospital del Niño Jesús.

Los establecimientos generales invierten en personal y sostenimiento 774.818 pesetas, que con el gasto de la Junta Superior y el del Cuerpo facultativo y personal central (94.500) y la partida de servicios y obras, forman el resto del presupuesto; advirtiéndose que la de 305.000 pesetas con esta última aplicación se destina en su mayor parte á la construcción de la Escuela de Reforma, que tiene asignadas anualmente 250.000 pesetas hasta su terminación (cuatro años).

Por concepto de Beneficencia general corresponde á cada habitante 0,10 pesetas.

CAPÍTULO IV

COMPARACIÓN DE LOS GASTOS QUE REALIZAN LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, LA MUNICIPAL Y LAS FUNDACIONES PARTICULARES

Acrecentamiento del caudal de los pobres.—Transmisiones de bienes durante un decenio, á favor de los establecimientos de Beneficencia é Instrucción de carácter oficial.—Idem para los de carácter privado.

Al hacer el estudio comparativo de los tres factores principales que integran la Beneficencia en España, hay que prescindir del capital, fijando la atención exclusivamente en los gastos que realizan la provincia y el Municipio y en las rentas que dedican las fundaciones particulares á fines benéficos, porque aquéllos no se cubren con el producto de bienes que pertenezcan á dichas entidades, y la comparación ha de establecerse en relación con las sumas aplicadas á esta atención y al número de habitantes de cada provincia (estado núm. 16).

Total de los gastos que se hacen en Beneficencia.

Los gastos provinciales para 1909, exceptuando Vascongadas y Navarra, importan 26.436.273,59; los municipales, 18.206.329,88, y las rentas de las fundaciones particulares activas, 10.027.039,73, que dan un total de 54.669.643,20.

Tanto por ciento por habitante.

Teniendo en cuenta estas cifras y que la población de España es de 18.607.674 habitantes, resulta que los presupuestos provinciales dedican 1,42 por habitante; los municipales, 0,98, y las fundaciones particulares 0,54, que dan un total por habitante de 2,94.

Los presupuestos provinciales que mayores cantidades dedican á esta atención son los siguientes: el de Madrid, con 4,26; el de Zaragoza, con 3,20; Valladolid, que resulta con 2,96; Cádiz, Sevilla y Barcelona, con 2,14, 2,13 y 2,11, respectivamente, llegando el mínimum en Lugo, á 0,31; Orense, 0,51; Pontevedra, 0,56; Cuenca, 0,67; Tarragona, 0,74, y Canarias, Albacete, Alicante y Cáceres, con 0,81, 0,82, 0,85 y 0,94, respectivamente, que dan un término medio en las 49 provincias de 1,42 por habitante.

Los presupuestos municipales demuestran que Madrid contribuye por habitante con 4,18; Guipúzcoa, 2,13; Vizcaya, 1,69; Cádiz y Barcelona, 1,67; Logroño, 1,64; Sevilla, 1,51; Cáceres, 1,35; Jaén, 1,18, y Álava, 1,14; siendo las menores Lugo, 0,23; Zamora y Cuenca, 0,28; Coruña, 0,30; Segovia, 0,31; Gerona y Pontevedra, 0,36; Orense, 0,39; Castellón, 0,42; Canarias, 0,43; Teruel, 0,45; Baleares, 0,46; León, 0,51; Soria, 0,52, y Zaragoza, 0,53, siendo el término medio 0,98.

De las fundaciones particulares aparece en primer término Madrid, con 2,14; Coruña, con 2,03; Cádiz, con 1,62; Toledo, con 1,30, y Salamanca, con 1,25, correspondiendo las cifras menores á Canarias, Lugo y Castellón, con 0,02; Baleares, con 0,03; Albacete y Almería, con 0,04; Ciudad Real, con 0,05; Badajoz y Lérida, con 0,08; Soria, Tarragona y Orense, con 0,10, y dando un término medio en las 49 provincias de 0,54 por habitante.

Reunidas las tres cifras de gastos, resulta que por término medio corresponde á cada habitante de España, 2,94 pesetas.

ACRECENTAMIENTO DEL CAUDAL DE LOS POBRES

Detallados ya los recursos que se emplean en las atenciones de Beneficencia, conviene hacer notar que el caudal de la caridad se acrecienta constantemente con destino á las fundaciones oficiales y particulares, como lo demuestran los partes dados por Registradores y Notarios, y el examen de los datos publicados por la Dirección general de lo Contencioso en su estadística sobre impuesto de derechos reales y transmisión de bienes (estados 10 y 11), de los cuales anotaremos aquí los que se refieren al concepto 8.°, estado 1.°

TRANSMISIONES DE BIENES Á FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA É INSTRUCCIÓN DE CARÁCTER OFICIAL

Devengan por el concepto indicado las adquisiciones y derechos de todas clases, hechas en favor de los establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, entendiéndose por tales los sostenidos exclusivamente con fondos del Estado, Provincia ó Municipio, cualquiera que sea el título en virtud del cual se realicen.

Provincias donde fueron nulas ó insignificantes las transmisiones.

Hay algunas provincias donde puede decirse que no se han transmitido caudales ningunos por este concepto en los nueve años que comprende la estadística; tal ocurre en la de Orense, que sólo aparece en el año 1904 con la cantidad de 90 céntimos; la de Albacete, que no figura más que en 1901 con 1.375 pesetas. En Badajoz hay seis años en los que no se liquida nada, y lo propio ocurre en Cuenca, Granada y Jaén. Aparecen cinco años sin liquidación en Cáceres, Ciudad Real y Córdoba, y otras varias con cuatro años en blanco.

Las de mayor importancia.

Las provincias de mayor recaudación fueron las de Madrid, Barcelona y Oviedo, pasando en las dos primeras varios años de un millón de pesetas la suma de los capitales por este concepto transmitidos.

Años de más transmisiones.

Al estudiar el estado por años, se ve que el de 1900 y el de 1904 fueron los de mayor momiviento de caudales, pues pasaron de cuatro millones, respectivamente, y de tres millones en 1906. Los años de menor transmisión han sido el de 1908 (1.360.347,11) y el de 1903 (2.228.514).

Total de bienes transmitidos.

El total de los capitales transmitidos en los nueve años á que se refiere el estado es de 26.454.214,48 pesetas, lo que arroja para cada año un promedio de pesetas 2.939.357,16.

TRANSMISIONES DE BIENES Á FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA Y DE INSTRUCCIÓN DE CARÁCTER PRIVADO

En el concepto 9.°, estado 2.°, Beneficencia é Instrucción, figuran las adquisiciones y derechos de todas clases hechas en favor de establecimientos de Beneficencia é Instrucción de carácter privado ó fundación particular, aunque gocen de subvenciones oficiales.

Provincias en que fueron nulos ó insignificantes los bienes transmitidos

Resulta en conjunto este estado más nutrido que el anterior; hay dos provincias, las de Soria y Orense, en que hubo siete años sin presentar nada á liquidación por estos conceptos, siendo una de las dos con que figura Orense, de la escasa cuantía de 90 céntimos.

En Almería, Palencia y Zamora aparecen cinco años sin transmisión alguna y cuatro en Albacete, Huelva y Segovia.

Cifras mayores.

Las provincias que figuran con cantidades mayores son: la de Madrid tiene más de 41 millones en 1905, y los demás años cantidades que oscilan entre uno y 13 millones; Barcelona alcanzó más de uno y más de tres millones en los años 1908 y 1907, respectivamente; Sevilla, Coruña y León siguen en importancia, apareciendo ésta última en 1907 con pesetas 828.600.

Total de transmisiones.

En el total de los nueve años aparece Madrid con más de 90.000.000; Barcelona, con más de 7.000.000; Zaragoza, de 6.000.000; Cádiz y Sevilla, de 2.000.000, y de 1.000.000, Coruña, León, Santander, Valencia y Valladolid.

Transmisiones por años.

Hecho el estudio por años, resulta el de 1905 con cantidad mayor, que se acerca á los 53.000.000, y le siguen el 1903 y 1906, con 17.433.383 y 18.605.142, respectivamente.

Los años de menores transmisiones fueron el 1900 y 1904, con 3.852.479 y 3.517.290.

Cifras totales.

El total de los nueve años se eleva á 134.876.149,90, lo que arroja un promedio de pesetas 14.986.238,87.

Hay que tener en cuenta que de esos 135.000.000, próximamente, 90 corresponden á Madrid, y los 45 restantes al resto de España, de donde resulta que en Madrid, por este concepto, se transmite *doble* que en el resto de la Península.

Las fundaciones particulares son más favorecidas que las oficiales.

La comparación entre ambos estados demuestra, que, á los establecimientos particulares se les transmite cinco veces, próximamente, más capital que á los de índole oficial, y que Madrid y Barcelona figuran, en ambos, con mayor suma, y Orense con la menor.

Totales generales. Promedios.

El total de lo transmitido, por ambos conceptos, establecimientos oficiales y particulares, es de 161.330.364,38 pesetas, lo que arroja un promedio anual en los nueve años á que se refiere el estado, de 17.925.596,04 pesetas.

Comparando aquella suma con el censo de población, resulta que en los nueve años ha correspondido á cada habitante 8,68 pesetas, ó sea el promedio en cada año de 0,96 pesetas.

Hubo perdón de multas, por derechos reales, los años 1900, 1902, 1904, 1906 y 1908.

Esto acaso pueda explicar el que los años 1900 y 1904 sean los de mayores transmisiones en el estado primero. Pero en el segundo resultan las más elevadas las del año 1905, 1903, en que no hubo perdón de multas, y 1906, y las menores en 1900 y 1904, en que sí lo hubo.

No se ve, pues, relación directa, observándose únicamente que quizá al aumentar las transmisiones á establecimientos oficiales, disminuyan las que se hacen á los particulares, y viceversa.

Así, el 900 y 904, que son los mayores del estado número 10, aparecen con la menor cantidad en el estado número 11. El 1903, que aparece como menor en el estado número 10, es de los mayores en el número 11.

PARTE TERCERA

Instituciones varias de Beneficencia y de previsión.

CAPÍTULO PRIMERO

Maternidad.—Protección á la infancia.—Protección á los ancianos y enfermos.—Limosnas y socorros á los pobres.—Instituciones de preservación, reforma y rehabilitación.—Premios á la virtud y á la abnegación.

Algunas Instituciones mencionadas en las tres primeras Partes de este libro aparecen de nuevo en la cuarta, porque allí se trataba de enumerarlas y estudiarlas como manifestación de la Beneficencia oficial ó particular que cumplen deberes impuestos por las leyes ó satisfacen un impulso de la caridad, y ahora se agrupan atendiendo á sus fines, y para conocer sus resultados, disgregándolas ya de las Provincias y Municipios, entidades que constituyen la base para los cuadros y notas que se han consignado al examinar aquellas manifestaciones.

El notorio interés que ofrece este aspecto de la Beneficencia cuando se pretende estudiar el problema en toda su integridad, justificaría dicha Parte cuarta del libro, porque ella presenta el conjunto de fundaciones encaminadas á remediar determinadas necesidades, y cotejando la intensidad de éstas con la extensión y recursos de las primeras, es como puede formarse idea de lo que resta por hacer y de su urgencia.

Pero no se pretende realizar esa obra, sino esbozarla simplemente, porque requiere tiempo y medios no disponibles ahora; y ha sido el objeto sentar el jalón, y adicionando á lo benéfico las Instituciones de previsión, mostrar al propio tiempo la necesidad y la conveniencia de que se unifiquen las orientaciones, los estudios y la dirección de unas y otras cuestiones, que son realmente inseparables.

No se promueven ni atienden en España con carácter benéfico las Instituciones de previsión, sino como medio de prevenir ó remediar los llamados problemas sociales. Pero es indudable que al preocuparse de ellas y del obrero en general, son benéficos los propósitos que impulsan y los fines á que se aspira, sin que éstos excluyan otras conveniencias de índole distinta; y de todas suertes, son tantas las afinidades que hay entre unas y otras Instituciones, que sería tan indebido el separarlas, como intentar confundirlas, porque mutuamente se complementan, teniendo por objetivo mejorar la situación del necesitado, proporcionarle medios para defender su vida durante las crisis ó las desgracias que en el curso de ellas acontezcan, y evitar la caída en el abismo de la miseria ó librarlo de él, merced á la acción de bienhechoras fundaciones.

MATERNIDAD

Por las razones que en otro lugar quedan expuestas, sólo figuran en el estado respectivo 39 provincias, donde hay 50 casas de Maternidad.

Servicios prestados.

En ellas han sido admitidas, durante el último período de la gestación, 4.300 mujeres, y 758 ingresaron solamente para el parto. La diferencia que se advierte entre estos números y el de nacimientos que ocurrieron, que es de 132 en el primer caso, obedece, sin duda, á que algunas de las acogidas abandonaron los establecimientos antes de dar á luz.

Como observación interesante se debe apuntar la siguiente: los nacimientos ocurridos

hallándose asiladas las madres en los últimos meses de la gestación, fueron de 3.992 niños vivos y 176 muertos; y de las admitidas para el parto, 667 vivos y 91 muertos, lo que arroja en el primer caso una proporción de 4,22 defunciones por 100, y del 12, en el segundo. Esto puede explicarse por la mejor asistencia y alimentación en la época anterior al alumbramiento. La proporción de mortalidad es, en algunas provincias, verdaderamente aterradora: en Palencia alcanza un 41,67 por 100.

Proporcionalidad entre los nacimientos de niños vivos y muertos.

El número de mujeres refugiadas guarda una relación bastante aproximada con el de la población de cada provincia. Jaén, Ciudad Real, Teruel, Logroño, Lérida, Soria y Lugo aparecen con las cifras más bajas, y Barcelona y Madrid, con las más altas, 2.219 y 903, respectivamente.

Falta de instituciones protectoras de las mujeres encinta.

Desde luego se nota que las Sociedades dedicadas al socorro y alimentación de las mujeres encinta y durante los primeros meses de la crianza, se hallan muy poco extendidas entre nosotros, si bien este último objeto, en forma de pensiones en metálico para la lactancia, se halla especificado en otro lugar de esta obra, capítulo II de la Parte cuarta.

PROTECCIÓN Á LA INFANCIA

«Gotas de leche» y pensiones de lactancia.

El Consultorio para niños de pecho y Gota de leche, de Madrid, fué el primero establecido en España, y luego se extendió á otras poblaciones; hoy existe en diez capitales de provincia, que cuentan con 15 establecimientos de esta clase.

El de Madrid, respecto al cual se consigna un ligero estudio en la Parte cuarta de esta obra, en 1908 tuvo inscritos 898 niños; de ellos fallecieron únicamente 38; los gastos para su sostenimiento fueron 36.886,47 pesetas, y cerró sus cuentas con un superávit de 6.107.

Conviene advertir que la característica de esta Institución, es que se halle combinada con el Consultorio, y venga á ser una verdadera Escuela de madres.

En toda España reciben esta clase de socorros 14.205 niños, á quienes se suministran más de 713.382 litros de leche.

Las pensiones de lactancia, pagadas en metálico, fueron 9.884, é importan pesetas 145.968,82.

Cantinas escolares y Cunas de Jesús.

Las cantinas escolares son muy pocas, 14 en toda España, y han suministrado en el año último 97.896 raciones.

En 19 Cunas de Jesús, se han acogido el año 1908 4.248 niños de pecho, y 35.887 fuera ya de la lactancia.

Asilos.

Respecto á Asilos de huérfanos ó desamparados, resulta que hay albergados en ellos 15.022 niños, y entregados á nodrizas, fuera de los establecimientos, 8.671.

En Asilos para hijos de presos, solamente figuran 496 niños. No existen, según la estadística, Asilos para niños epilépticos, si bien en el fundado por los Marqueses de Vallejo, en Carabanchel, hay niños y adultos.

En los de sordomudos están asilados 263 niños de ambos sexos, y en los de ciegos, 298.

En las poquísimas fundaciones consagradas á acoger niños viciosos, ó sea en las Casas establecidas en Barcelona, Madrid y Málaga, existen 439 varones y 30 hembras.

Hospitales y consultorios para niños.

Respecto á los establecimientos consagrados á los niños enfermos, ya se encuentren hospitalizados, ya concurran solamente á las consultas ó dispensarios, son muy pocos los que en España existen, pues los hay en 17 provincias, arrojando un total de 36 Instituciones, donde se prestó asistencia á 80.543 niños, que acudieron á las consultas, siendo hospitalizados 3.852 en los seis establecimientos de esta clase que funcionan.

Sanatorios ú Hospicios marinos.

Una Institución muy extendida en el extranjero es la de los Sanatorios ú Hospicios marinos, donde se reciben niños pretuberculosos, sometiéndolos á un régimen de vida al aire libre, en las orillas del mar, y con alimento y medicación apropiada á sus dolencias, y por este medio se logra, no solamente devolverles la salud, sino también evitar que sirvan de tronco á familias de degenerados.

En Francia existen más de 25 establecimientos de esta clase, y en Italia 22; habiendo podido apreciarse sus beneficios, recogidos en las estadísticas, que comprenden muchos millares de casos tratados en dichos Institutos.

El Sanatorio de Chipiona.

En nuestra patria, un notable especialista en Patología infantil, el Dr. Tolosa Latour, ha consagrado su actividad y su filantropía, inagotables, á la propaganda de estos Sanatorios. Á él se debe la creación de una Sociedad para este objeto, bajo el patronato de SS. MM., la cual sostiene en Chipiona (Cádiz) el primer Hospicio marítimo que hay en España. Apenas concluídas las primeras edificaciones, se han comenzado á acoger en ellas hasta 39 niños enfermos, cuyo sostenimiento corre á cargo de la mencionada Asociación, que fué declarada *benéfica* y de *utilidad pública* en 1902.

Resulta, pues, que el Sanatorio de Regla, más que por su importancia presente, debe mencionarse por ser la primera piedra de una obra de gran interés nacional para combatir el creciente azote de la tuberculosis.

PROTECCIÓN Á LOS ANCIANOS Y ENFERMOS.

Las Instituciones que cumplen este fin son de carácter religioso casi en totalidad ó inspiradas en creencias de esta índole; la de mayor extensión y arraigo es la de las Hermanitas de los Pobres, que tiene en España 67 casas y acogidos en ellas 5.103 ancianos de ambos sexos.

Las Hermanitas de los Pobres y otras Instituciones de igual objeto.

Las demás Órdenes que llenan igual objeto, cuentan con 75 establecimientos, en los que hay albergados 3.596 ancianos.

Badajoz, Barcelona, Cádiz, Murcia y Tarragona son las provincias donde mayor número de establecimientos tienen las Hermanitas; las de Barcelona, Cádiz, Tarragona y Vizcaya aparecen con más asilados.

No es ocioso citar en este punto los Asilos de la Beneficencia general, provincial y municipal, aunque constituya repetición de datos ya consignados antes, teniendo en cuenta que se trata ahora de presentar en conjunto esta inclinación especial de la caridad, porque, además, constituye un problema social que merece singularísima atención.

Manera cómo el Estado, la Provincia y el Municipio, atienden á la protección de los ancianos desvalidos.

Los Hospitales de crónicos de Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Carmen, en Madrid, y el Hospital del Rey, en Toledo, donde al finalizar el año 1908 había 232, 250 y 100 acogidos, respectivamente, cabe incluirlos en este grupo, porque aun cuando son Hospitales por su constitución y funcionamiento, resultan en la práctica más bien Asilos para ancianos pobres, que en edad avanzada se encuentran afectos de dolencias incurables, explicadas en su mayoría por la miseria, la vejez y el agotamiento de las energías vitales, y algo semejante ocurre con el Asilo de Inválidos del Trabajo, también de carácter general, donde se hospitalizan 70 individuos.

En todos ellos se observa que, según el alta y baja inserta en la Parte tercera de la Estadística, la renovación de la población hospitalizada es de un quinto á un séptimo de la misma anualmente, lo que demuestra, como antes se indica, que más deben considerarse Asilos que Hospitales.

En la Beneficencia provincial y municipal se hallan incluídos ocho Hospitales para ancianos, con 354 camas y un gasto de 24.603 pesetas anuales, y 70 Asilos para todas edades, con 14.322 camas y cerca de cuatro millones de estancias, de las que corresponde no escasa parte á las causadas también por ancianos. Por este medio las Provincias y los Municipios coadyuvan, en la medida de sus recursos, al socorro y protección de la vejez desvalida.

Instituciones particulares para la protección de los ancianos.

Por último, debe consultarse el estado número 9 *B*, donde se agrupan las fundaciones de índole particular consagradas á asilar con carácter permanente á los ancianos, que son 146, de ellas 50 inactivas. Madrid, con 11 fundaciones activas; Murcia y Valencia, con ocho; Cádiz, con seis, y Santander y Alicante, con cinco, son las provincias donde aparece más atendida esta necesidad. Pero debe observarse que algunas de las fundaciones que en el citado cuadro

figuran, se hallan mencionadas también en el capítulo III de la cuarta parte, toda vez que en éste se detallan los *establecimientos* que en la actualidad existen, y en el estado número 9 se resumen las *Instituciones* consagradas al propio objeto, tengan establecimiento ó no, lo cual encierra conceptos distintos.

Asistencia domiciliaria de enfermos.

En 42 provincias hay Órdenes ó Asociaciones consagradas á la asistencia domiciliaria de enfermos; prestan este servicio 1.503 Hermanas, quienes durante el pasado año asistieron á 33.114 enfermos.

Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Guipúzcoa, Murcia, Sevilla y Valencia son las provincias donde alcanza esta Institución mayor desarrollo.

En la Beneficencia particular aparecen ocho fundaciones (cuatro de ellas activas) destinadas á la asistencia domiciliaria de enfermos, y 118 (55 activas) que tienen por objeto también el socorro de ellos, sin exigir que estén hospitalizados.

LIMOSNAS Y SOCORROS Á LOS POBRES

Cuando se trata de esta misión, que llena la caridad privada, y de quienes dan sus bienes para los necesitados ó hacen llegar á sus manos los auxilios materiales y morales que han menester, se advierte que, con ser indispensables aquéllos, tendrían menguado aprovechamiento sin la legión de agentes que moviliza dicha virtud para socorrer y consolar, atendiendo igualmente al cuerpo que al espíritu.

Dictados de la experiencia, en materia de limosnas.

Del propio modo impone la experiencia la necesidad de ordenar los socorros y de persistir en la concesión de ellos, al efecto de procurar que la persona ó familia desgraciada pueda levantarse de nuevo para continuar su camino por los senderos de la vida, y por ende, toda distribución de bienes y entrega de limosnas para quienes fácilmente ostentan la condición de pobres, hechas al acaso sin conocer que la necesidad es verdadera ni preocuparse de si continuará después de dado el socorro, suele ser ineficaz, cuando no perniciosa, en la mayoría de las ocasiones.

Por ello, las fundaciones que tienen como objetivo este bien, y las Asociaciones dedicadas á realizarlo, ya sean de carácter laico ó religioso, son las que más fructuosamente pueden distribuir los recursos que muchos bienhechores destinan á los pobres, porque lo efectúan de una manera regular y ordenada, tomando antecedentes de éstos, acercándose á ellos á fin de persuadirse de la intensidad de sus congojas y de acrecentar el donativo con el consuelo, persistiendo en prodigarlo mientras el caído recobra las fuerzas suficientes para valerse por sí propio.

Servicios prestados por las Juntas municipales.

Damos lugar en este grupo á los organismos que tienen tales orientaciones, y entre éstos, en primer término, á las JUNTAS Ó ASOCIACIONES MUNICIPALES DE DISTRITO, publicando antecedentes relativos á 23 provincias y á 46 poblaciones, en las cuales se hallan en ejercicio 217 Asociaciones, con un total de 8.806 miembros, que entregaron en el año anterior 51.190 socorros en metálico, 463.506 bonos de comida y 3.297 prendas de ropas.

En las provincias de Barcelona, Córdoba, Burgos, Murcia y Sevilla es donde tienen mayor importancia estas Instituciones, notándose que en las limosnas que hacen, consideradas en conjunto, predominan los socorros en bonos de comida.

Tiendas-asilo. Comedores de caridad.

Aparecen en la estadística antecedentes de Tiendas-asilo y Comedores de caridad relativos á 23 provincias y 34 localidades, en las que existen 50 establecimientos que han suministrado en el plazo de un año 3.492.215 raciones. Las provincias donde resulta tener más arraigo esta útil Institución, á juzgar por el número de raciones entregadas, son las de Barcelona, Granada, Logroño, Murcia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

Respecto á los roperos y talleres de caridad, han podido coleccionarse datos de 29 provincias y 54 poblaciones, con 85 Instituciones de esta índole, que entregaron en el período á que se refiere la Estadística 20.805 prendas para adultos y 18.867 para niños. En la provincia

de Castellón es donde resultan más extendidas, pues existen en 12 poblaciones, en las que funcionan 30 talleres ó roperos. Atendida la importancia de los socorros entregados, aparecen en primer lugar las provincias de Barcelona, Granada, Madrid y Santander.

Roperos y talleres de caridad. El Ropero «Reina Victoria».

Merece especial mención, por su importancia, el «Ropero de la Reina Victoria», próximo á inaugurarse en esta Corte, con más de 40.000 prendas de abrigo y ropas para los pobres, confeccionadas por las Señoras de Madrid, siguiendo el ejemplo de SS. MM. nuestra egregia Soberana Doña Victoria Eugenia, y la Reina Madre Doña María Cristina, y de SS. AA. las Infantas Doña Isabel, Doña Teresa y Doña Luisa, que materialmente han tomado parte en tan hermosa labor, dando todas gallarda muestra de sus intensos caritativos sentimientos y de la maternal solicitud con que socorren á los necesitados y desvalidos.

Conferencias de San Vicente de Paúl.

Al cumplimiento de estos fines, además de otros varios, atienden las Conferencias de San Vicente de Paúl, Sociedad extendidísima en España, regular y uniformemente organizada, constituyéndola un Consejo Superior, tres centrales y 49 particulares, de los que dependen 538 Conferencias, á las que se halla adscrito un total de 19.765 socios. Éstos visitaron el año último 10.876 familias pobres, facilitaron 837 matrimonios entre personas que vivían en concubinato, intervinieron en la legitimación de 306 hijos y dieron instrucción á 3.257 niños y 1.742 adultos, invirtiendo en estas obras la suma de 689.211,14 pesetas. En la Parte cuarta se insertan datos de los cinco años últimos, sin que al estudiarlos se advierta, en términos generales, cambio alguno en la marcha uniforme de esta Sociedad.

Fundaciones particulares para el socorro de los pobres.

En el estado número 9 (*B* y *C*) se encuentran resumidas las fundaciones de índole particular que se consagran á los indicados fines. Para la visita domiciliaria se mencionan 17 Instituciones, de las cuales cuatro entregan los socorros en especie y las demás en metálico.

Hay 996 fundaciones (de ellas 530 activas) que se dedican á la práctica de las limosnas, y 171 igualmente activas, cuyo objeto aparece condensado en el epígrafe general de «Socorro á los pobres».

En el propio lugar se hace referencia á tres cocinas económicas y á seis fundaciones para el socorro de obreros, y tres para el de escritores y artistas desvalidos, todas las cuales tienen apropiada cabida en este lugar por su evidente analogía con las referidas en la Parte cuarta.

INSTITUCIONES DE PRESERVACIÓN, REFORMA Y REHABILITACIÓN

Entre los establecimientos y Asociaciones de carácter benéfico, debidos á la munificencia y altruísmo sociales, se encuentran todos aquellos que, por los fines á que se deben, pueden clasificarse como de preservación, reforma ó rehabilitación de jóvenes que, por causas á veces complejas, corren peligro de caer en el vicio, ó que, contaminados ya, son susceptibles de rectificar su conducta y de rehabilitarse ante la sociedad.

Casas de protección para jóvenes.

Sus diversos objetos. Intervención meritoria de ciertas Congregaciones.

Muchas de estas Casas no constituyen establecimientos de carácter especial; son departamentos que acogen, para darles alimento, vestido y educación, á jóvenes sin familia ó abandonados por ésta. Otras, sin embargo, sólo admiten jóvenes extraviadas con el propósito de corregir sus costumbres y rehabilitarlas moral y socialmente, y en esta obra ocupan meritorio lugar las Congregaciones de Trinitarias, Oblatas y Adoratrices, cuyas Casas se aproximan á veinte, siendo menor el número de las pertenecientes á las últimas, constituídas cada una de dichas Casas por doce á quince religiosas, que con el producto de su trabajo manual mantienen á aquellas jóvenes.

El número de varones acogidos en las provincias que menciona el estado respectivo es 540, y el de hembras asciende á 1.878.

Asilos para sirvientes.

Su necesidad.

Las jóvenes pertenecientes á familias pobres, imposibilitadas por la carencia de recursos para vivir al lado de sus padres, especialmente en las poblaciones rurales, se ven en la necesidad de emigrar á otras más populosas y ricas en busca de medios de subsistencia. Analfabetas por regla general, con desconocimiento completo de lo más rudimentario en cualquier oficio, sintiéndose apenas con aptitud para el trabajo doméstico, empiezan por solicitar colocación en calidad de sirvientes de familias de posición modesta, cerca de las cuales sólo pueden ganar salarios muy reducidos. Hasta que llegan á ser buenas cocineras ó hábiles planchadoras, carecen de la estabilidad necesaria para constituir algún ahorro, viéndose á menudo errantes por las calles, sin más albergue que una casa de las llamadas de dormir, de malísimas condiciones, en donde van consumiendo los pocos recursos de que disponían y se crean una situación desesperada que las hace víctimas muchas veces de la prostitución y del crimen. Á evitar estas consecuencias tienden los Asilos para sirvientes, Instituciones bienhechoras creadas generalmente al amparo de Congregaciones religiosas, con objeto de dar albergue á las jóvenes sirvientes sin trabajo, enseñarlas el camino de la virtud, instruirlas en todos los menesteres de su oficio y proporcionarlas colocación en casas de familias honradas.

Fines que realizan y sus resultados.

Según los datos que se insertan en su lugar, existen 22 Asilos y 1.735 acogidas, y radican éstos en Vitoria, Almería, Barcelona, Burgos, Coruña y Santiago, Gerona, Huesca, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Salamanca, Santander, Toledo, Valencia, Valladolid, Bilbao y Zaragoza.

Patronato para la represión de la trata de blancas.

La redención de la mujer seducida ó explotada preocupa en grado extraordinario á los pueblos civilizados, hasta el punto, que personalidades importantes de todos ellos, sin distinción de sexo ni de religión, movidas por un mismo impulso, han llegado á coincidir en la necesidad de poner remedio á su desgraciada situación, creando Patronatos especiales al efecto, y determinando las bases de una legislación internacional si fuera preciso.

Protección que se le dispensa.

A las nobles iniciativas de S. A. R. la Infanta Doña Paz de Borbón, inspiradas en sentimientos de humanidad, y en los propósitos de las Conferencias internacionales celebradas, se debe en España el Patronato para prevenir y reprimir la «Trata de blancas», creado por Real decreto de 11 de Julio de 1902, y puesto bajo la protección de S. M. la Reina Madre y la acertada dirección de una Junta presidida por S. A. R. la Infanta Doña Isabel.

Personalidad del Patronato y sus Delegaciones.

Entre las disposiciones dictadas para el desenvolvimiento de esta Institución, figura la Real orden de 10 de Febrero de 1903, por la cual se confiere al Patronato personalidad suficiente para ejercer, dentro de los medios y con los recursos legales necesarios, las funciones de vigilancia, reintegración y tutela, á fin de reprimir en sus diferentes manifestaciones la trata de mujeres, amparando sobre todo á las menores de edad; se le da atribuciones para establecer Delegaciones en las capitales de provincia y otras localidades en que se conceptúe preciso, y se le reviste de las facultades necesarias para el desempeño de su misión.

Existen actualmente en España 52 Delegaciones perfectamente constituídas, y el resultado de sus trabajos lo consignan las notas insertas en la página 591, expresivas de los beneficios obtenidos por aquéllas en el año de 1906.

Asociaciones para facilitar el matrimonio entre quienes hacen vida común.

Su importancia en el orden de la familia.

La rehabilitación de la mujer, que persiguen las Instituciones mencionadas, es objeto también de los esfuerzos que á ella dedican otras, muy antiguas algunas, que lo realizan por medio del matrimonio. La mujer, no sólo cae por la seducción y las malas artes empleadas para su explotación, sino que, en ocasiones, por la escasez de recursos con que sufragar los reducidos gastos que, dada su modesta posición, puede ocasionar la boda, y obligada por circunstancias á que difícilmente puede sustraerse, se une maritalmente con su prometido esperanzada de que en día más ó menos lejano podrá consagrar dicha unión en la forma que demandan la Religión y las leyes.

Número de las existentes y sus resultados.

Encargadas de realizar esta esperanza en bien de la sociedad y de la mujer que se encuentra en situación tan anormal, y acaso preservándola de mayor desgracia, aquellas Asociaciones, en número de 51, han regularizado en el último año 1.760 matrimonios; el mayor número en las provincias de Barcelona, Madrid y Sevilla.

Reformatorio de Santa Rita en Carabanchel.

Su objeto.

Está dedicado á la educación correccional de la juventud, y su principal fin es la reforma de costumbres de los hijos de familia, menores de edad, que con arreglo al Código civil sean objeto de corrección impuesta por los padres ó tutores.

Medios para lograrlo.

Los medios para obtenerla consisten preferentemente en la enseñanza moral y religiosa, y en trabajos materiales, faenas domésticas y en algunas de campo y floricultura.

Tiene estudios completos de primera y segunda enseñanza, carrera de Derecho, preparación para Academias militares, Correos, Telégrafos, Aduanas, Escuela de Comercio y clases de dibujo, alemán, inglés y francés.

Condiciones para el ingreso de los jóvenes.

La edad para la admisión es de diez á veintitrés años. Las pensiones que han de abonar los admitidos, varían, según la edad, entre 50 y 150 pesetas mensuales, y de cinco á 10 para entretenimiento de ropas y gastos menores.

La fundación del establecimiento se hizo por ley de 4 de Enero de 1883, y comenzó su misión en 1890, cuando los Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores se encargaron de su régimen y dirección.

Sus resultados.
Celo de la Congregación religiosa que tiene á su cargo el Reformatorio y otros establecimientos con que cuenta.

El movimiento del personal de alumnos, según el resumen total de cada año, su clasificación, el resultado general de la corrección y los ingresos y gastos ocurridos desde 1898 á 1908, figuran detalladamente en la página 593, observándose en el estado respectivo los excelentes resultados que ha obtenido la fundación en materia de tanta trascendencia familiar y social, y que se deben á la discreción, tino é ilimitada paciencia que adornan á los Religiosos encargados de tan ardua y difícil tarea.

La misma Congregación religiosa tiene una casa en Dos Hermanas (Sevilla), titulada «Colonia de San Hermenegildo», en todo igual al Reformatorio de Santa Rita, aunque alberga menor número de alumnos. En Torrente (Valencia), la Casa Matriz y el Noviciado. Dirige también el Monasterio de Yuste, en Extremadura, donde los alumnos no están en calidad de corrigendos.

En Godella (Valencia) está construyendo un nuevo edificio, que será también para Reformatorio y Noviciado.

Hay una Residencia en Madrid, que es sucursal de la Escuela de Santa Rita, de Carabanchel, cuya historia y fundación, distribución de edificios, locales, noticias de las Juntas de Patronos, reglamentos para la Escuela y estadísticas generales y noticias de casas particulares, constituyen un folleto publicado en esta corte el año 1906.

Escuela de reforma y asilo de corrección paternal de jóvenes del Príncipe de Asturias.

Crédito consignado en los presupuestos.

El Real decreto de 10 de Mayo de 1907 creó dicho establecimiento, y determina se incluya en los presupuestos del Estado la cantidad de 1.000.000 de pesetas, distribuída en cuatro anualidades, con destino á la construcción del edificio, cuyo objeto ha de ser análogo al que en la actualidad llena, aunque imperfectamente, la Escuela de Reforma de Santa Rita, en Carabanchel.

Aprobados la Memoria, proyecto, planos y el pliego de condiciones, se autorizó la subasta pública bajo el tipo de 999.926,50 pesetas, que fué aprobada en 22 de Julio de 1908, adjudicándose por pesetas 914.955, y comenzó la construcción en terrenos de la posesión de Vista Alegre, creándose por Real decreto de 19 de Mayo de 1908 una Junta inspectora para la construcción del edificio, con facultad para vigilar y recibir las obras.

Junta inspectora para la construcción del edificio.

Plantas del edificio y distribución de sus servicios.

El edificio tiene distribuídos todos los servicios en cuatro plantas:

La de sótanos, perfectamente ventilada, se destina á almacenes y depósitos, instalándose también en la misma un gimnasio, suficientemente amplio.

En la planta baja, además del vestíbulo y escaleras, se instalarán: el despacho del Director y el de Procuración, cajas y archivos, habitación del Padre general, recibidores particulares, ropería de la Comunidad y otra general, salón de visitas, escritorio, salas de reconocimiento, enfermería general y servicio de desinfección, baños y duchas.

En dicha planta, y con entrada directa desde el vestíbulo, se encuentra situada la iglesia, que ocupa la altura total del edificio y que tiene una longitud de 40 metros por nueve de ancho; detrás del presbiterio se encuentra situada la sacristía, y en el piso segundo se dispondrá una amplia tribuna para los corrigendos.

Completan esta planta las refectorías, clases, talleres y servicio general de retretes, lavabos, etc.

En la planta principal se establecerá la capilla doméstica con su sacristía y la biblioteca, cocina, refectorio y celdas para los Padres, los mismos servicios para huéspedes, celdas para enfermos, salón y comedor para los mismos, y sobre el vestíbulo el salón de conciertos, en el que se proyecta construir un pequeño teatro.

En esta planta, y detrás de la iglesia, se instalarán los dormitorios generales, que, por medio de cuatro escaleras, comuniquen con las otras plantas.

La segunda sólo se levanta en la parte de fachada principal, y en ella se construirán celdas para los corrigendos, el archivo musical y la tribuna de que va hecha mención.

La fachada principal mide una línea de 125 metros, con altura general de 17,30, y todo el edificio ocupa una superficie de 3.983 metros cuadrados, que equivalen á 51.301,04 pies cuadrados, todo en superficie cubierta.

Necesidad de adquirir terrenos limítrofes.

Las obras avanzan bastante en su ejecución, é indudablemente al terminarse el edificio se impondrá, según propone el Centro directivo, la necesidad de ensanchar los límites que circundan la posesión de Vista Alegre por la parte del arroyo, porque no es posible de otra suerte que los acogidos en aquél tengan espacio donde moverse ampliamente ni realizar los trabajos de campo que son base del sistema de educación que requiere la salud de la población que allí ha de albergarse.

Al indicado objeto, debieran adquirirse los terrenos que considere conveniente la Junta de reforma, formulándose los oportunos planos y cumpliéndose con los demás trámites administrativos hasta conseguir el crédito necesario para la compra de aquéllos.

Patronato de niños abandonados y presos en Barcelona.

Digna es de ser conocida esta Institución catalana, que realiza, merced al celo de la iniciativa privada, lo que en otras naciones se hace bajo el amparo de la ley y mediante la acción directa del Estado.

El Patronato referido acoge, en cuanto le es posible, á todos los niños presos, procura su enmienda y reforma, y, educándolos, les proporciona á la vez instrucción adecuada. Á este efecto, cuenta con la Casa de Corrección, donde los pequeños delincuentes permanecen todo el tiempo necesario. Cuida después de darles trabajo, facilita su ingreso en el Ejército ó en los buques, ó bien, según los casos, los retorna al seno de sus familias. Y cuando están ya colocados en talleres, fábricas ú otras labores, continúa vigilándolos hasta conseguir su completa rehabilitación moral, devolviéndolos sanos de espíritu á la sociedad que quizá con sus abandonos los precipitó prematuramente en el delito.

Fines que cumple.

Comienza el Patronato por visitar á los niños en la cárcel, los estudia en su carácter, inclinaciones, índole del hecho punible que ejecutaran, etc., y al ser puestos en libertad, ó procura que vuelvan al lado de sus familias, ó que ingresen en la Casa de Corrección. En el segundo caso, si continúan pendientes las causas á que están sometidos, se les acompaña sin ostentación pública alguna siempre que tienen que comparecer ante Juzgados ó Tribunales, y si en su día la imposición de la pena no interrumpe, por desgracia, esta obra educadora, permanecen en el establecimiento del Patronato todo el tiempo que el reglamento permita, caso de que no convenga antes reintegrarles á la vida social plena. Merced á su trabajo en los talleres de la Casa de Corrección, fórmanse á los niños peculios modestos que les fomenta el hábito del ahorro y les facilita la obtención de libretas en la Caja á tales economías consagrada.

Medios que emplea.

Es todo esto el cumplimiento de la protección tutelar en beneficio de la juventud delincuente, llevando á cabo una obra redentora que en vano intentan los pocos y deficientes artículos de nuestro Código penal que se ocupan de procurar la corrección de los niños que delinquen.

Suple la acción oficial.

En España, ni da resultado entregarlos á sus familias, responsables las más de las veces de los hechos cometidos é incapaces para toda labor educativa, ni existen todavía establecimientos de Beneficencia bien organizados á este objeto, ó son en escaso número.

El Patronato de niños abandonados y presos de Barcelona, que lleva ya bastantes años de vida, con resultados maravillosos, siquiera no puedan condensarse en un trabajo estadístico, enseña al Estado lo que debiera ha tiempo hacer, á semejanza de otros países que van á la cabeza en las reformas penitenciarias; y poniéndose en relación con las familias de los jóvenes delincuentes y con los Tribunales de justicia, suple la acción del Poder público en una materia social importantísima, verdaderamente descuidada en nuestra Patria.

Mucho convendría que iniciativas de este género encontraran decidido apoyo en los Gobiernos, secundándolas con eficaces preceptos legislativos y con elementos económicos que permitieran su completo desenvolvimiento.

PREMIOS Á LA VIRTUD Y Á LA ABNEGACIÓN

Fundación de San Gaspar.—La existencia de dicha fundación coadyuva á los fines que llena la Orden civil de la Beneficencia, comprendida también en este grupo; pero cumple un objeto más práctico y amplio todavía, porque no sólo socorre con los intereses de un capital importante á quienes llevan á cabo actos de heroísmo, de abnegación ó de caridad en provecho del prójimo, auxilio que realmente no se concede al ingresar en aquella Orden, sino que

alivia además á los que dedican su vida al cultivo de las letras y son más afortunados en recoger gloria que en procurar medios indispensables para la subsistencia material ó el cumplimiento de las obligaciones que la familia impone.

Premia la virtud y socorre al escritor necesitado.

Cortar el paso á la miseria ó la penuria que á veces rodea á literatos notables, dignos de mejor suerte, y premiar al hombre heroico ó virtuoso que antepone el amor al prójimo á sus propios intereses, he ahí el objeto de la fundación de San Gaspar, que cumple religiosamente la Real Academia Española, encargada de realizar la voluntad del insigne varón que concibiera obra tan humanitaria, cuya vida numérica aparece en la página 596.

Fundación de D. José de Santa María de Hita.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas tiene á su cargo el cumplimiento de los fines de la fundación instituída por D. José Santa María de Hita, con objeto de otorgar «premios á la virtud, al trabajo y á la obra más útil escrita sobre moral, adjudicables aquéllos por bienios ó trienios».

Recompensa actos de virtud y de constancia en el trabajo. Estimula la publicación de obras morales.

La importancia y el alcance de esta Institución, cuya vida aseguró su fundador de modo permanente, no necesitan encomios. Recompensar á la virtud, buscándola en ignorados rincones donde por modestia y humildad se esconde; estimular los hábitos del trabajo para que éste sea amado y produzca íntimos goces, y hacer un llamamiento á los escritores con el fin de que condensen en forma amena y práctica los ideales de moral tan necesarios en la vida social, es realizar una de las obras humanas más fecundas en bienes.

Confiando su autor á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el desarrollo de un pensamiento con tan nobilísimos fines concebido, denotó sus arraigadas convicciones respecto á lo mucho que pueden hacer moralistas, políticos y sociólogos frente al interés egoísta y al decaimiento que hoy invade á los hombres.

La multiplicación de fundaciones como la de D. José Santa María de Hita, de la cual se da aquí somera idea, renovaría, saneándolo, el ambiente moral de los tiempos presentes.

Cómo atiende la ilustre y Real Corporación mencionada á la voluntad fundacional, y cuáles son los hechos premiados, se hallarán en el séptimo grupo de los que constituyen la última parte de la obra.

Orden civil de la Beneficencia.

Su objeto.

Instituída esta condecoración por el Real decreto de 17 de Mayo de 1856 para premiar á los individuos de ambos sexos que en tiempos de calamidades prestaran servicios extraordinarios, el Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, todavía vigente, amplió su objeto, destinando la Orden civil de la Beneficencia á recompensar los actos heroicos de virtud, de abnegación, de caridad, y los servicios eminentes que cualquier individuo realice durante una calamidad permanente ó fortuita, mediante los cuales se haya salvado ó intentado salvar la fortuna, la vida ó la honra de las personas, ó disminuído los efectos de un siniestro, ó haya resultado algún beneficio trascendental y positivo á la Humanidad.

Era preciso además indemnizar convenientemente al que en bien ó en socorro de sus semejantes se sacrifica, cuando sin otro patrimonio que su trabajo expone su vida ó se inutiliza por heroica abnegación. Así se alienta al hombre modesto y sencillo en el camino de la virtud, dice el preámbulo del referido Real decreto. Y de aquí que, recayendo la gracia en persona notoriamente desvalida, pueda declararse anejo el goce de una pensión, que prácticamente no se otorga.

Obsérvase en el examen de las múltiples propuestas que las Autoridades elevan para la concesión de la Cruz de Beneficencia, que no han arraigado lo bastante en el espíritu público los sabios consejos que el legislador diera para poner coto á ciertas ambiciones y propósitos egoístas mal disfrazados de caridad ó de heroísmo. Es consolador ver la frecuencia con que muchos particulares, pero singularmente individuos de los beneméritos Institutos de la Guardia civil y Carabineros, realizan actos inspirados en el más ardiente amor al prójimo, sin otros impulsos que los que dan la virtud y el valor personal puestos al servicio del bien y del deber humanitario; pero no son pocos los casos en que por el cumplimiento, laudable siempre, de las obligaciones previamente aceptadas é ineludibles del cargo remunerado, ó de penalidades que la índole del mismo impone, por actos que distan mucho de ser abnegados ó heroicos, inténtase conquistar la aureola con que la Orden civil de Beneficencia brinda á los que realmente la ganan sin pensar siquiera que la merecen.

Se desnaturaliza en algunos casos.

Importa, pues, si ha de mantenerse pura en su alcance y en sus elevados fines la Orden referida, que no sea dócil instrumento de públicas vanidades, sino tributo rendido en justicia al verdadero héroe, galardón con que el Estado reconoce virtudes excepcionales y estimula á sentirlas y practicarlas.

Tal es la experiencia adquirida en el estudio de los expedientes que la Dirección general de Administración tramita con motivo de las citadas propuestas.

Los datos consignados en la página 598 ponen de relieve los resultados que arroja la estadística de la Orden de la Beneficencia desde 1.° de Enero de 1907, observándose que, á partir de dicha fecha, se han concedido 281 cruces de 3.ª, 16 de 2.ª y tres de 1.ª, que hacen un total de 300, sin goce de pensión ninguna, siendo Andalucía la región que más se ha distinguido en los actos de sacrificio y de heroísmo comprendidos en tan meritoria y honrosa Orden.

Número de concesiones.

Sociedad española de Salvamento de náufragos.

Instituída esta Sociedad en el mes de Diciembre de 1880, su denominación denota el objeto primordial que satisface. Además lleva en su propio seno poderosos estímulos para la mejor realización de sus fines. Tiene establecidos premios y pensiones en favor de los que ejecutan los más meritorios actos de salvamento.

Medallas de oro, de plata y de bronce; recompensas en metálico; indemnizaciones y dietas por consecuencia de las pérdidas materiales que los salvamentos originen; jubilaciones para los patrones de botes salvavidas; la medalla llamada de cooperación, en favor de los que, sin intervenir directamente en los salvamentos, prestan relevantes servicios á la Sociedad; el premio Alfonso XIII, para los actos heroicos de notoriedad; el premio internacional de E. Robin en obsequio á los capitanes de los buques españoles que durante su navegación salven á las tripulaciones de otros barcos, sin distinguir mares ni pabellones, y otros premios particulares instituídos por los socios, forman el cuadro de las recompensas que la Sociedad concede á los que las ganan con sus acciones ó sacrificios.

Premios y pensiones que otorga.

No hay para qué insistir en la trascendencia del cometido loable que la Sociedad española de Salvamento de náufragos realiza, si se recuerda la considerable extensión de nuestras costas y se repara en los eficaces resultados obtenidos mediante el funcionamiento de aquélla y la entusiasta perseverancia de sus numerosos miembros.

CAPÍTULO II

Instituciones benéfico-docentes.—Sociedades Económicas de Amigos del País.—Instituciones de Previsión.—Pósitos.

INSTITUCIONES BENÉFICO-DOCENTES

Criterio de clasificación.

Obsérvase el gran predominio que en dichas Instituciones, de carácter religioso las más, tiene el Catolicismo, y es de advertir que en el concepto de laicas se han agrupado todas las que no son de aquel especial carácter, aunque en ellas no esté proscrita la enseñanza religiosa, sea católica, protestante ú otra de moral cristiana.

En las dominicales y nocturnas, la mayoría está destinada á la enseñanza de adultos, radicando las más de las veces en las poblaciones donde predomina el elemento obrero. En muchas de estas Escuelas, dedicadas á la instrucción de mujeres, dan la enseñanza las señoras de la localidad, que además sostienen con sus limosnas la fundación.

Servicios prestados.

Las provincias donde mayor número de Escuelas y Colegios hay, son las de Madrid, 77; Barcelona, 73; Santander, 47, y Cádiz, 40; y las de mayor número de alumnos, las de Madrid, con 21.400; Barcelona, con 12.535; Baleares, con 11.598, y Santander, con 8.256, siendo las de Álava, Almería y Segovia aquellas en que aparecen menos. Las de Alicante, Castellón, Gerona, Logroño y Málaga, no han remitido datos de establecimientos de esta clase.

Escuelas del Ave María.

Los resultados numéricos de las Escuelas del Ave María, de Granada, demuestran el grandísimo desarrollo que, en muy pocos años, ha adquirido esta Institución, la cual comienza á extenderse en otras comarcas.

Escuelas dependientes del ramo de Guerra.

En las Escuelas dependientes del ramo de Guerra, donde reciben educación y enseñanza los huérfanos de los militares, se hallan acogidos 2.768 alumnos, á quienes se tiene hasta que cumplen la edad señalada, y se les da carreras ó profesiones que les permitan después ganarse honradamente la vida. Al sostenimiento de estas Escuelas contribuyen los militares con cuotas variables, pero que, en general, son proporcionales á sus sueldos. Forman parte de estas Asociaciones, Generales, Jefes, Oficiales é individuos de tropa.

Colegio de doncellas de Nuestra Señora de los Remedios, en Toledo.

Colegio de doncellas nobles, de Toledo.

Merece una especial mención este Colegio, por tratarse de la fundación particular que bien puede reputarse la más rica entre las de España, si se tiene en cuenta el capital que le pertenece, las saneadas rentas que disfruta, y el considerable y continuo sobrante de ellas después de cubrir muy holgadamente sus atenciones, y porque, así las cosas, es un hecho evidente que no produce el bien y los resultados que, sin duda ninguna, debería reportar.

No responde cumplidamente á los fines que inspiraron á su fundador, el cardenal Silíceo, porque ni las reglas establecidas por el mismo se observan en toda su integridad, ni la enseñanza á las niñas puede representar estímulo, por regla general, para que contraigan matrimonio, porque quienes busquen entre las colegialas aptitudes y hábitos para regir, ordinariamente, hogares modestos, no siempre podrá hallar lo que satisfaga sus deseos.

El establecimiento, cuya comunidad gobierna una Rectora, respira bienestar y comodidad en todas sus dependencias, y se observa desde luego que no es una de esas fundaciones en donde la renta y su inversión constituye preocupación constante de la persona encargada de administrarlas. Está instituído el Colegio en concepto de casa de educación gratuita

para 100 niñas precisamente naturales de la provincia eclesiástica de Toledo, que, ingresando en la edad de siete á diez años, salgan para casarse con la dote que está señalada, á fin de que puedan contraer matrimonio 10 de ellas en cada año no más, y negándose la dote á las que quisieran profesar en cualquiera orden religiosa; habiendo querido el fundador que, cuando del Colegio salieran para casarse, entiendan y sepan del servicio de sus casas, después de haber practicado todo el del Colegio si se hubiese de hacer dentro de la clausura.

Desnaturalización de los fines de este Colegio; lo que debía ser y lo que es en la práctica.

Ni esa enseñanza se practica debidamente, ni se promueve el matrimonio en los términos que el fundador apeteciera, y el Colegio viene á ser hoy un albergue distinguido, en donde se acogen jóvenes de familias por lo común poco acomodadas, que buscan con el ingreso un medio de asegurar para siempre la subsistencia de sus hijas, toda vez que, según las Constituciones, tienen derecho á permanecer en él indefinidamente hasta los últimos días de su vida.

Llama desde luego la atención de quienes desempeñan el cargo de Director general de Administración, el empeño y afán constante de las colegialas de permanecer fuera del establecimiento con licencias, siempre largas, y que en ocasiones fueron de años, y cuya petición constituye un constante asedio para los llamados á concederlas; y ello obedece, sin duda alguna, aparte del natural deseo en las familias de restituir sus hijas al hogar, á la idea que se tiene del establecimiento, y á que gran parte de las jóvenes que ingresan sólo tienden á conservar las ventajas que les proporciona la fundación, para el caso en que las contrariedades de la vida ó la falta de recursos, si no han contraído matrimonio, las haga tener como refugio el Colegio, ya que en alguna ocasión no se haya aspirado al percibo durante la licencia del auxilio con destino á vestuario.

Claro está que con todo ello resulta desvirtuado el propósito del fundador, y se contraría la clausura prescrita en sus Constituciones, siendo evidente que la ausencia del Colegio no puede menos de interrumpir la educación á que en el mismo se aspira.

Por unas y otras causas viene aconteciendo, como va indicado, que el Colegio de doncellas, de Toledo, no es un verdadero Centro de enseñanza, y que la recibida por las alumnas es deficiente en extremo.

El mal viene de antiguo.

Tiempo ha viene entronizado el mal, y sin remontarse á los muy lejanos, ya en el año 1859 la Diputación provincial de Toledo exponía al Ministerio de la Gobernación, que si tuviera algunos elementos más de esmerada educación en la Casa, podría pasar por uno de los Colegios de señoritas que las costumbres del siglo é imitación de otros países y nuestras propias necesidades van creando en España, y que así entraría en muy distinto rango, y que como la caridad es la base y el fin del establecimiento, si se atendieran los deseos del respetable fundador, tan fácilmente realizables, se satisfarían verdaderas necesidades de familias desgraciadas en la provincia, dignas de la protección y del auxilio que allí deben recibir.

Rudimentaria enseñanza de gramática y aritmética, historia y geografía, algo de francés, piano y labores, es lo que constituye el nervio de las dadas en este Colegio, bien entendido que aun aquellas faenas domésticas prescritas por el fundador, no pasan probablemente de meras fórmulas, porque la falsa y equivocada idea de nobleza, que con tal título, arbitrariamente dado al Colegio, se inspira á las alumnas, es seguramente causa de la atenuación de dichos ejercicios, aunque ello pugne con las reglas que debieran ser observadas.

Es de toda evidencia que el Colegio no debe mantenerse sobre la base que de hecho tiene actualmente.

A la dote debe acompañar la instrucción, para promover los matrimonios.

El estímulo de la dote concedida á las alumnas que tomen estado de matrimonio, y que consiste en la cantidad de 5.000 pesetas, no es, sin duda, suficiente para promover aquéllos, fin principalísimo, esencial y constantemente perseguido por el cardenal Siliceo al hacer la fundación y al establecer sus Constituciones.

Si á dicho estímulo acompañara una instrucción apropiada á las alumnas, que fuese un aliciente más para quienes se preocupan de hallar compañera que sea útil en el hogar, seguramente podrían llegar los casamientos al número de diez cada año, que fijaba el fundador, ó aproximarse mucho á esta cifra. Pero cuando es sabido que las señoritas allí educadas carecen de sólida instrucción, por lo general, ó la adquirida es tan superficial ó deficiente, que

no permite utilizarla como medio que pueda contribuir al mantenimiento de las cargas matrimoniales, no es extraño que, salvo contadas excepciones, el movimiento de alumnas, por las expresadas causas, acuse cifras bien poco satisfactorias.

Matrimonios realizados desde 1854.

El número de ingresos en el Colegio, desde 1854 á 1907, está representado por 68, ó lo que es lo mismo, que en período de cincuenta y cuatro años se han renovado, aproximadamente, las dos terceras partes de las alumnas. Dicho movimiento fué producido, entre otras causas, por el casamiento de 30 doncellas de las nombradas por el Patronato Real, y 15 de las del Arzobispal, lo que evidencia que ni aun siquiera ha podido llegarse á la cifra de una por año, y no acontece que las alumnas educadas en el Colegio den ordinariamente muestras señaladas de su aprovechamiento, en cuanto á enseñanzas en el mismo recibidas.

Tratándose de fundación tal, única seguramente en España que después de atender muy holgadamente á todas sus necesidades tiene un considerable sobrante de rentas, aumentando, por consiguiente, el capital de manera notable, es muy de lamentar que no constituya una Institución modelo en provecho de las colegialas, en bien de la provincia y de la cultura general.

Capital y rentas de la fundación. Sus gastos.

El capital de la fundación asciende actualmente á 8.115.105,15 pesetas; sus rentas á 305.910,11, y el sobrante sin aplicar, á 1.153.012,14 pesetas.

Los gastos en 1904 ascendieron á 205.286 pesetas; en 1905, á 247.988; en 1906, á 206.765; en 1907, á 202.397 pesetas, y en 1908, á 205.133.

En esos mismos años, y comprendiendo las cifras que se consignan en las ya citadas, los gastos de alimentación fueron: en 1904, 52.262 pesetas; en 1905, 54.600; en 1906, 56.885; en 1907, 56.281, y en 1908, 55.547.

Los gastos de vestuario han sido: en 1904, 28.533 pesetas; en 1905, 39.442; en 1906, 40.600; en 1907, 40.722; en 1908, 44.971.

En obras de conservación y mejora de los edificios se ha gastado: en 1904 á 1908, 69.635 pesetas; en obras del nuevo edificio, en 1904 y 1905, 127.186 pesetas; en obras de la terraza del antiguo, 9.764 pesetas, y en un panteón en el Cementerio de Toledo para las señoritas que fallezcan, 34.230 pesetas.

Irrisoria cantidad dedicada á la enseñanza.

Las cantidades destinadas á la enseñanza darán idea de cómo ésta se practica. El personal encargado de ella es el siguiente:

Una Maestra Superior de labores, con 1.250 pesetas; otra Auxiliar, con 1.000; un Maestro de Instrucción primaria, con 1.250 pesetas; un Profesor de música y otro de idiomas, á 1.250 pesetas, y el gasto por material de Escuelas asciende á 2.000.

En resumen: de doscientas mil y pico de pesetas que se gastan anualmente en el Colegio, están dedicadas á la enseñanza 8.000 tan sólo, que entre 100 alumnas representan próximamente 22 céntimos diarios, y es la cifra tan elocuente, que no ha menester comentario ninguno.

Tomando en general como tipo de gasto el total de 1907, ó sean 202.907 pesetas, resulta el diario por colegiala de cinco pesetas 83 céntimos.

Por último, el crecimiento del capital del Colegio representa un motivo de preocupación, y constituye un verdadero cargo de conciencia para quienes estén llamados á regir dicho establecimiento, el estudiar la manera de hacer fructuosa su intervención.

De dos modos puede atenderse á los fines perseguidos por el fundador.

Orientaciones que pueden seguirse, para el cumplimiento de los fines de la fundación del cardenal Silíceo.

Es el primero y principal, reconstituir la enseñanza del Colegio en términos que las alumnas la reciban esmerada, completa y en armonía con las necesidades de estos tiempos, enseñanza de materias de reconocida utilidad, para que fuera del Colegio puedan librar, merced á ella, su subsistencia ó facilitar el sostenimiento de las cargas matrimoniales, y estos estudios podrán ser: Geografía comercial, Contabilidad, Química, Mecanografía, Taquigrafía, Lenguas de viva voz, entre otras enseñanzas, sin perjuicio de dar verdadero impulso á lo que constituye la materia propia de la educación en la mujer.

Hay que dotar al Colegio de un excelente Profesorado que, además de su misión dentro del mismo, contribuyera á la enseñanza de otras niñas que, sin estar en él, y pertenecientes á la ciudad de Toledo, pudieran acudir á las cátedras con separación completa de las doncellas;

y el otro medio, que indicaba el Sr. Cardenal Sancha, podía ser aumentando en algún modo las dotes para casamientos, ya que así lo consienten las Constituciones del cardenal Siliceo; pero en tal caso, el aumento debería concederse sobre el tipo actualmente aceptado, únicamente en concepto de premio á las colegialas que se distinguieran notablemente por su aprovechamiento en los estudios, estableciendo al efecto solemnes pruebas de ellos.

Por último, sería muy del caso cuidar de que los beneficios de la fundación sean obtenidos necesariamente por niñas que los hayan menester, estableciéndose algunas condiciones en cuya virtud se impida lo que suele acontecer y ha acontecido en algunas ocasiones, ó sea que recaigan aquéllos en personas y familias que tienen medios bastantes para subvenir á sus necesidades y á la educación de sus hijos, y aun en quienes, disfrutando de excelente posición social, han pretendido y obtenido para sus hijas los expresados beneficios. Aparte de que no es conforme ni con la índole del establecimiento ni con la idea que presidió á su fundación, ni á principios de buena moral, el que se otorguen aquéllos á personas que están en dicho caso, con mengua y perjuicio evidente de las verdaderas necesitadas.

En resumen, debe acometerse la reforma del Colegio sobre las tres bases siguientes: 1.ª Enseñanza efectiva y útil. 2.ª Rigurosa observancia de las reglas establecidas por el fundador. 3.ª Aclaración de las Constituciones en el sentido de que las niñas admitidas han de ser precisamente pertenecientes á familias necesitadas de la Diócesis de Toledo, con preferencia indiscutible para las huérfanas.

SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS

Constituyen las Sociedades Económicas de Amigos del País una de las Instituciones de su género que más hondas raíces han echado en España. El fomento de las industrias, de las artes, de los oficios, de las riquezas agrícola y pecuaria, es el campo de acción de estos utilísimos Centros. Cuentan con las simpatías de las clases populares, porque además de la labor apuntada, cumplen en obsequio á dichas clases fines docentes y de beneficencia.

Sus fines docentes.

Los primeros, ó de cultura general, se llenan mediante el sostenimiento de Escuelas gratuitas de enseñanzas distintas, así para niños como para adultos, donde se cultivan, con el sentido práctico que han menester las clases obreras, los estudios de Aritmética, Geometría, Contabilidad, Mecánica, Dibujo, Modelado, Idiomas, Caligrafía, Taquigrafía, Música y algunos otros. También la enseñanza, en todos sus aspectos, de la mujer, para procurarla independencia y decoro en el vivir, está perfectamente atendida por varias de las Sociedades Económicas de referencia, siendo excelentes y progresivos los resultados que en este orden se obtienen, singularmente en Barcelona. No se olvidan tampoco las bibliotecas populares, y dedícanse algunos recursos al mantenimiento de colonias escolares, certámenes públicos y provisión de becas. Júzguese del alcance que para la cultura patria y para procurar con medios educativos la aproximación de las diversas clases sociales, elevando el nivel intelectual de las obreras, tienen las Sociedades Económicas de Amigos del País, cooperando de manera eficaz á la misión docente confiada hoy al Estado.

Sus fines benéficos.

Los fines benéficos, que tanto enaltecen á las citadas Sociedades Económicas, se realizan distribuyendo premios en metálico entre aquellos individuos de las clases modestas ó artesanas que, con actos de virtud, sacrificio, ahorro, privación, honradez, piedad, trabajo, etc., se hacen acreedores á tan estimable recompensa. El amor á la familia, los hábitos de aplicación y de constancia en el estudio, y el altruísmo en las acciones humanas, resultan así favorecidos con las iniciativas y los esfuerzos de estas Sociedades, dignas de toda ponderación.

El examen lacónico que de sus resultados se hace en el respectivo lugar (pág. 645), sintetizando los datos que han podido recopilarse, pone de manifiesto cuánto interesa mantener próspero el desarrollo de las Sociedades Económicas de Amigos del País, y cómo importa que en el orden oficial el Estado las estimule con el aplauso, las enaltezca en su misión educativa y las fomente en su labor de riqueza nacional.

INSTITUCIONES DE PREVISIÓN

Montes de piedad y Cajas de ahorros.

Hállanse estas Instituciones tan arraigadas en la conciencia popular, son tan conocidos sus fines y tan indiscutibles sus generales beneficios, que no parece necesario, dado el objeto de esta Memoria, consagrar párrafos especiales á unos establecimientos que tiempo ha tienen bien otorgada carta de naturaleza entre nosotros, se desenvuelven con regularidad y merecen unánime aplauso.

Caja postal de ahorros.

Es esta Caja igual en su objeto á las establecidas por iniciativa particular con el mismo nombre; una y otras se inspiran en la fecunda y previsora virtud del ahorro.

Cómo cumple sus fines.

La diferencia consiste tan sólo en que la Caja postal cumple su benéfico fin mediante la directa garantía del Estado, aprovechando al efecto la organización del servicio de Correos, el cual facilita en gran manera recoger las economías modestas del pueblo y estimular en el mismo el ejercicio del ahorro.

La administración regular de la Caja postal está asegurada con un Consejo de Vigilancia y otro de Administración.

Las oficinas principales de cada capital y las agencias de Correos la ponen en contacto con el público, á los efectos de las imposiciones y reintegros.

La Central de Madrid abre las libretas y lleva las cuentas respectivas de los imponentes, libretas que pueden obtener también las Sociedades benéficas y constituirlas toda persona á favor de otra.

La cantidad mínima de las imposiciones, el importe de la primera y de las sucesivas, el interés que devenguen, desde cuándo y otros particulares que corren á cargo del Consejo de Administración, están puntualizados en las bases aprobadas por la ley de 14 de Junio de 1909, extractada en su lugar correspondiente.

Instituto Nacional de Previsión.

Si la caridad transformada en beneficencia, además de procurar alimento al cuerpo y á la enfermedad alivio, educa á las inteligencias mediante la enseñanza, al decir de ilustres tratadistas, levanta las inspiraciones del sentimiento por el consuelo y encauza la voluntad por el consejo, sus últimas manifestaciones en la época moderna están en el fomento de la previsión y del ahorro.

Tutelares ó transitorias serán las funciones del Estado en la Beneficencia; pero hasta la fecha fían poco los Gobiernos de la iniciativa particular, y con poderosos estímulos tratan de despertarla de su profundo letargo.

Sus fines.

El Instituto Nacional de Previsión, creado por la ley de 27 de Febrero de 1908, tiene por fines: difundir la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro; administrar la mutualidad de asociados que á dicho objeto se constituya bajo el patronato del Instituto en las condiciones mejores para los mismos, y favorecer la práctica de las expresadas pensiones, procurando su bonificación, con carácter general ó especial, por entidades oficiales ó particulares.

La personalidad ó capacidad jurídica del Instituto Nacional de Previsión; los elementos constitutivos de su patrimonio; sus peculiares operaciones, reducidas á las de renta vitalicia, diferida ó temporal, instituída á favor de personas de las clases trabajadoras mediante imposiciones únicas ó periódicas, así como también á la constitución de pensiones de retiro en beneficio de obreros del Estado y de empleados ó funcionarios públicos ó particulares cuyo sueldo no exceda de 3.000 pesetas anuales y no disfruten de jubilación; el límite de las imposiciones; la observancia en las operaciones de las reglas técnicas del seguro; la determinación de las cuotas de los imponentes; los requisitos para disfrutar de las bonificaciones del fondo general; la exención de ciertos tributos en obsequio á las citadas operaciones, y el carácter de benéfico que se otorga al Instituto para el efecto de litigar como pobre: estos son los puntos más esenciales que se desarrollan en la ley mencionada.

Síntesis de la ley que lo regula.

Bastan estas indicaciones, que tienen en otra parte su natural desarrollo, para convencerse de que el Instituto Nacional de Previsión, por la índole de sus fines, hállase bien incluído junto á las materias de Beneficencia, y está llamado á producir grandes resultados en provecho de las clases trabajadoras más necesitadas.

Habitaciones baratas con destino á obreros y modestos empleados.

Todavía llegan más allá del objeto que cumplen las funciones indicadas del Instituto Nacional de Previsión, los fines benéficos que con otros proyectos tiende á realizar el Estado. Y como esta Memoria debe reflejar los últimos impulsos, no sólo de los servicios benéficos en España, sino de las Instituciones de previsión, merece ser recogido el pensamiento del proyecto presentado á las Cortes en 3 de Junio de 1908 por el Ministro de la Gobernación para la construcción y adquisición de casas higiénicas y económicas con destino á obreros y empleados de escasos haberes.

La cuestión social, que es al presente la que con mayor justificación preocupa, porque pide soluciones urgentes para el desenvolvimiento ordenado de las diversas actividades humanas, cuyas coexistencias y equilibrios es imperioso procurar en el seno de la paz, hallará un factor no despreciable en la ejecución de proyectos como el mencionado.

La Beneficencia, en su más amplio concepto, no consiste hoy solamente en recoger al enfermo y al desvalido, remediando sus males, sino también en prevenirlos, proporcionando á los brazos inactivos primeras materias, labores en el campo y en los talleres públicos, casas donde constituir familias, etc., y de esta suerte, derramando la población ociosa ó pobre por granjas, cortijos, fábricas y caseríos, terrenos incultos y barriadas avanzadas en las grandes ciudades, se acumulan muchas fuerzas perdidas, se condensan elementos de progreso, y se acerca al hombre á la tierra y al trabajo, inspirándole amor á la Naturaleza y á la vida.

Ideas en que se inspira el proyecto presentado á las Cortes.

En tales ideas, sin duda, se inspira el proyecto aludido, según el cual, el Instituto de Reformas Sociales organizará, de su seno, una Sección para el fomento y mejora de habitaciones baratas, á cuyo cargo quedará la inspección y el Patronato de las Juntas locales que hayan de llenar dicho cometido.

Estas Juntas procurarán la observancia de todas las disposiciones de la ley que las establezca, y de las vigentes sobre Sanidad ó higiene pública ó privada, en Reglamentos y Ordenanzas municipales; promoverán la construcción ó habilitación de casas higiénicas para su arrendamiento ó enajenación á obreros, empleados ú otras personas de pocos recursos, y dirigirán las iniciativas privadas que tiendan á la edificación y abaratamiento de las viviendas modestas.

Á la vez, el mismo proyecto de ley, crea en el Instituto Nacional de Previsión, por separado de sus demás funciones, una Sección de Seguro popular de vida para las operaciones de este género, aplicadas á garantizar, en plazo fijo ó á la muerte del asegurado, si ocurriese antes, el reembolso de préstamos para la construcción ó adquisición de las casas baratas á que el proyecto se contrae.

Sociedades de socorros mutuos y asociaciones, sostenidas por el personal de los distintos Ministerios.

Nada hay que consignar en la Memoria respecto á estas Agrupaciones sociales, que realizan siempre auxilios de carácter benéfico, porque aparecen sólo relacionadas, con su peculiares denominaciones, en el lugar correspondiente, al objeto exclusivo de ofrecerlas como síntoma revelador del desarrollo que adquiere en ciertas clases y Cuerpos oficiales el espíritu de Asociación Benéfica, muy estimulado entre los Institutos militares.

Sociedades para asistencia médica

Su nombre denuncia claramente el cometido que llenan ó debieran llenar, facilitando grandes consuelos á las familias en momentos de amargura y de prueba de afectos.

De propósito no calificamos de benéficas dichas Sociedades, aunque lo sean los fines que pregonan, porque, desgraciadamente, los resultados de su inspección, al menos en Madrid, según puede comprobarse en los informes oficiales, convence de que el espíritu de lucro y de explotación impera de modo casi exclusivo en ellas.

PÓSITOS

Son benéficos, pero representan esencialmente la previsión.

Por su origen y por sus fines son verdaderas Instituciones benéficas, así en cuanto tienden á asegurar las subsistencias públicas en épocas de escasez, como á proteger al labrador necesitado para el cultivo de los campos.

Surgen en España después de la reconquista al calor de la caridad cristiana, y para ser en ambos casos medio previsor y eficaz de auxiliar al desvalido, ora se constituyen como particulares ó píos, con la tutela del clero, ya por convenios de los vecinos en algunos pueblos, con el carácter de públicos ó concejiles, llamados después reales, bajo la protección de los Ayuntamientos.

Fué su importancia tan grande, que ya en 1558 existían más de 12.000, y refundidos en 1792, quedaron reducidos á 9.604, con un capital de 480.000.000 de reales.

Sus vicisitudes.

Con aquélla corren parejas las vicisitudes lamentables por que han pasado: Carlos III obtiene de ellos 20.000.000 de reales para crear el Banco de San Carlos; en 1799 se les impone un donativo forzoso del 20 por 100 de sus existencias, y en 1839 la obligación de dejar sus bienes á disposición de las Diputaciones para atender al armamento y defensa provincial; únase á esto la más desastrosa administración, y causa asombro que en 1866 todavía se acercaran los Pósitos á 3.400 y su capital á 180.000.000 de reales, dando margen estas sumas en 1862 para socorrer hasta 150.000 labradores con más de 600.000 fanegas de grano y cerca de 5.000.000 en metálico.

Número de Pósitos y su capital.

Según los datos que ha publicado la Delegación Regia de Pósitos en la interesante Memoria que formuló el pasado año de 1908, resulta, que en 1.° de Noviembre de 1907 existían en España 3.460 Pósitos con un capital total, en números redondos, de más de 300.000.000 de pesetas. Excede su metálico de 47.000.000, y de 43 el valor de las semillas de toda especie, calculado prudencialmente. Conviene observar que de los 166.000.000 de kilogramos que constituyen las existencias en granos, corresponden al trigo más de 154 y al centeno más de nueve, quedando el resto para las demás semillas; destacándose la cifra que aparece bajo el epí-

grafe «Otros valores», pues consistiendo ésta en más de 3.000.000 de pesetas, resulta absorbida casi por completo en la valoración que á las fincas rústicas y urbanas se les atribuye.

Las disposiciones que hoy los regulan, y especialmente la ley de 23 de Enero de 1906, persiguen el propósito de integrar su riqueza y garantir su eficacia, mediante una severa administración y una activa investigación, á la vez que se inspiran en la tendencia de ampliar y adaptar sus operaciones y régimen á las nuevas circunstancias y conveniencias de la vida moderna, con el fin de desarrollar por ese medio y de un modo más directo los intereses materiales del país, razón por la cual han sido puestos los Pósitos bajo la salvaguardia del Ministerio de Fomento y al especial cuidado de un Comisario Regio dependiente del mismo.

Últimas disposiciones que los regulan.

CONSIDERACIONES FINALES

La Beneficencia como obra social, creación del Derecho, inspirada en la Caridad y patrocinada por la razón, no debe ser ejercida por el Estado, aunque á éste corresponda su organización y tutela, y su enlace con las Instituciones de previsión.

En nuestra Patria participa de los caracteres reconocidos á *la asistencia* en otras Naciones en cuanto envuelve este concepto la idea de *derecho*, porque se reconoce por la Ley el de los enfermos, el de los abandonados y el de los pobres á ser acogidos ó atendidos en los establecimientos públicos de Beneficencia ó por los facultativos municipales, pero se diferencia esencialmente de la Caridad, que representa el impulso espontáneo y desinteresado del alma, y la satisfacción al divino precepto «amad á vuestro prójimo como á vosotros mismos».

Cuando los hombres viven en un Estado regularmente constituído, el Poder público tiene la obligación de atender á las necesidades más apremiantes de quienes se encuentran en absoluta imposibilidad de satisfacerlas individualmente, ó en extrema miseria, sin poderse bastar á sí mismos.

Pero no puede darse extensión tanta á este principio que su cumplimiento implique el deber de remediar todos los males y calamidades que sufran los miembros de la colectividad, y surge inmediatamente como cuestión á esclarecer, qué es lo indispensable ó lo absolutamente preciso.

CUESTIONES FUNDAMENTALES EN ORDEN AL SOCORRO DE LOS NECESITADOS

Lo que es absolutamente preciso para los mismos.—Otras necesidades que deben remediarse con preferencia.—Derecho al socorro.—Misión de la Beneficencia pública en relación con la particular: armonía y comunicación entre ellas.—Deber del Estado de prevenir y aminorar la miseria social.

El estado de pobreza el de enfermedad y el de abandono son los que determinan la idea del socorro, y las innumerables circunstancias que caracterizan cada una de las necesidades en dichos estados y á su vez las condiciones físicas de los individuos el imperio de las costumbres y la índole especial del auxilio que aquéllas demandan, no consienten establecer otra base fija que la representada por necesidades de imprescindible satisfacción para el hombre que vive en sociedad, ó sean la habitación y el alimento, elementos absolutamente precisos para subsistir y trabajar, siendo forzoso complemento de ellos el de asistencia en casos de enfermedad y el del vestido, que no tendrá aquí singular mención por ser un hecho comprobado que la caridad individual provee á dicha atención, y su ordenamiento no exige tan imperiosamente como otros, al menos en nuestra Patria, reglas precisas á que ajustarlo.

La casa, la alimentación, el vestido y enfermedades.

Importancia del hogar

El problema de la habitación es el más trascendental de todos, porque sin hogar no hay familia ni es posible la vida, y, aunque parezca paradógico, es, en cierto orden de ideas, de necesidad mayor aún que la alimentación, y lo prueba especialmente en las grandes poblaciones el hecho repetido de que míseras familias merman á la escasa comida ó destinan al pago de la vivienda el dinero que han menester para su sustento, prefiriendo que, agotados cuantos recursos tuvieran á mano, los halle la muerte en el humilde tugurio en espera de ocupación y jornal ó del don de la caridad, pero pudiendo ocultar sus miserias y sus angustias y llorarlas en el hogar con los seres que las comparten.

Aun cuando no se trate de la extrema miseria, es igualmente preciso atender á dicho problema, porque la habitación del proletario falta de aire de luz y de sol y obligando á la vida de familia en perjudicial promiscuidad, trae como ineludibles consecuencias el aumento de contingente en los Hospitales, la degeneración de los individuos, negros pensamientos que se traducen en peligros para el orden social y el moral, y aniquilamiento de las bases en que uno y otro se sustentan y de las ideas de familia y de hogar.

Casas baratas para obreros y pobres.

Es inexcusable, pues, cuando de beneficencia y de previsión se trata, proporcionar á los obreros casas baratas é higiénicas, redimirles de esas en que viven hacinados y sufren las inclemencias del tiempo casi como si estuvieran sin albergue, respirando una atmósfera insalubre y con el continuo temor de ser lanzados de aquellas porque su carestía y la de las subsistencias imposibilitan todo orden en los gastos y el disponer de recursos para sufragarlos, y es forzoso además estimular á quienes tengan hábitos de trabajo y de ahorro para que en cierto número de años puedan hacer suya la casa que habitan.

Y por de contado, no pensando tan sólo en los obreros, como es tendencia de la moda social, y en verdaderas ciudades para ellos, según se intenta, sino también en los pobres que no disfrutan siquiera de salarios medios; debe meditarse, y ser imitado, el ejemplo de Lille, donde la oficina de Beneficencia da á los pobres, á precios reducidos, las habitaciones que con tal objeto posee, como recompensa ó premio á la limpieza de que dieron muestras á su buena conducta y al cuidado con que asisten á sus hijos pequeños; y conviene además excitar á los Municipios para que emprendan la construcción de estas casas baratas, otorgando subvenciones el Estado como estímulo á los que más se distingan en ello proporcionalmente á su población, sin perjuicio de fomentar las asociaciones particulares dedicadas al propio fin ó á facilitar socorros para el alquiler de habitaciones, y de elevar á ley, con las modificaciones convenientes, el proyecto elaborado por el Instituto de Reformas Sociales, utilizando las enseñanzas que se obtengan en el Congreso nacional de habitaciones para obreros, convocado en Bruselas para el próximo año de 1910.

La cuestión de las subsistencias.

Otra de las obligaciones que incumben al Poder público en orden á la Beneficencia, consiste en prestar cuidadosa antención, y hasta ahora muy poca se concedió aquí, á la cuestión de las subsistencias, porque el encarecimiento de los artículos de primera necesidad hace imposible la vida de las clases humildes y proletarias y aun de las medias.

No basta preocuparse en hallar solución al problema de los Consumos, siquiera ella represente un considerable avance en el camino, y constituyan una esperanza los trabajos realizados hasta ahora para encontrarla.

La escasez del jornal y de los haberes de los modestos empleados, las exigencias siempre crecientes de la vida, el vicioso sistema para proveer los mercados, el concurso de los intermediarios, los precios elevados de los transportes y otras causas análogas determinan aquel encarecimiento, y por muchos que sean los milagros de economía y de previsión que realicen las mencionadas clases, no hay posibilidad de que atiendan razonablemente á la alimentación, y con ello aumenta cada día más la falange de degenerados, tuberculosos y anémicos que pueblan los establecimientos de Beneficencia y pululan por las calles mostrando sus miserias orgánicas.

La asistencia en casos de enfermedad.

Complemento obligado, según antes se indica, y realización de un fin útil á la sociedad, es el socorro y la asistencia á los enfermos que carezcan de recursos, no tan sólo porque la humanidad y el cumplimiento de un deber social así lo exigen, sino porque el auxilio prestado para hacer frente á las tremendas crisis que la enfermedad ocasiona en las familias, sig-

nifica un adelanto reproductivo de recursos para quienes son factores en la obra de la producción, los cuales importa restituir á las cuotidianas labores y evitar que su disminución por la muerte ó el agotamiento de sus energías aminoren el crecimiento de la riqueza ó constituyan una carga onerosa sobre la amortización de preciosas actividades para la prosperidad social.

Aunque no se trate de necesidades de tanto apremio como las expresadas, exigen dos de ellas mención especial por su inmensa trascendencia.

Socorro á las embarazadas; su fin útil.

El socorro á las mujeres encinta, también absolutamente descuidado, y á las madres durante la lactancia de sus hijos, representa, no sólo el cumplimiento de un fin altamente benéfico, sino el medio de prevenir innumerables males; porque la buena alimentación de aquéllas, los auxilios que se les facilita para la crianza y los consejos que se encaminen á persuadirlas de cómo se hace ésta en buenas condiciones, evita que el parto se efectúe de manera anormal, que los niños mueran á centenares ó crezcan raquíticos ó endebles, y que las madres se depauperen, y aumenten unos y otras el contigente hospitalario y el de degenerados, privando á la sociedad del concurso que sus energías bien desarrolladas debieran prestarle.

La educación disminuye el número de necesitados.

El problema de la educación es obra también que importa cuidar á la Beneficencia, porque la de los niños implica la supresión de una de las principales causas de la indigencia, siendo un hecho comprobado que el aumento y la extensión de la cultura se traduce en sensible disminución del pauperismo.

Los niños á quienes se inculcan sanas ideas en orden á la moral y al bien y se les proporciona sólida instrucción, proscribiendo rutinarias enseñanzas y aleccionándoles en conocimientos útiles que les capaciten para ganar la vida en cualquiera arte ú oficio ó en las diferentes industrias, con preferencia la Agrícola y Pecuaria, obtienen de ello una garantía contra la miseria, y son cantidades á restar de aquellas legiones de necesitados pordioseros ó criminales. Deber es, pues, de los Gobiernos ejercitar su acción bienhechora proveyendo á la necesidad de difundir tales enseñanzas, expurgar sus métodos de conocimientos inútiles á dichos fines, y formar, sobre todo, Maestros realmente capacitados para darlas en sentido eminentemente práctico, y con ello facilitarán medios á las generaciones venideras para defenderse de la indigencia.

Límite de los deberes del Estado.

Pero el Estado no puede realizar todo cuanto queda expuesto.

Necesita atender, en primer término, á mantenerse en condiciones de serlo, invirtiendo sus recursos para dotar las Instituciones y servicios que caracterizan su existencia.

Desgraciadamente no los tiene sobrados para satisfacer las exigencias que sobre el mismo pesan, aparte de aquéllas, y no puede subvenir á las Benéficas en términos de que resulte garantida eficazmente la vida del hombre, desde su comienzo, apartando las causas que conspiran contra su nacimiento en condiciones normales, y siguiéndolo en su desarrollo y crecimiento hasta que la vejez reclame de nuevo auxilios y cuidados.

No puede prescindir de prestarle cuantos necesite en casos de invalidez de enfermedad ó de imposibilidad de bastarse á sí propio, sin que ello represente, por muy razonable que á primera vista aparezca, derecho al socorro en términos absolutos y análogos á los que algunos han proclamado en cuanto al trabajo.

Derecho al socorro y al trabajo.

La propia imposibilidad, demostrada ya por la experiencia respecto al derecho al trabajo, entendido en términos absolutos, milita en lo que se refiere al derecho al socorro en aquel sentido. Conocido es el completo fracaso que hubieron los Talleres nacionales, en París, organizados al calor de las ideas que proclamó la revolución francesa, y que tan sólo puede hallar paliativos el mal en Asociaciones privadas, como la «*Societa Humanitaria*» de Milán, fundada en 1905 por Prosper Loria, que dispone de una casa del trabajo en dicha población y de una Colonia Agrícola en Ferno, donde admiten á los pobres sin ocupación, sin distinguir sexo ni nacionalidad, que hasta ahora parece dar excelentes resultados, proporcionando, en lo posible, ocupación adecuada á los allí acogidos, para que su labor sea provechosa, y entregándoles, á la salida de la Casa, una pequeña cantidad, sin perjuicio de procurarles colocación, según las respectivas aptitudes.

El problema del trabajo, pueden acometerlo las instituciones particulares.

Asistencia pública inexcusable para determinadas necesidades; motivos que la inspiran.

Precisa, pues, entender limitado el derecho al socorro en el sentido que se indica al comienzo de estas consideraciones, porque los recursos económicos del Estado no consienten otra cosa, y lo único que importa es procurar y exigir que la asistencia médica á las familias pobres, la hospitalización y el asilamiento de los absolutamente imposibilitados para valerse por sí, sea un hecho, garantizando eficazmente en las leyes la realización del derecho que las mismas reconocen, á fin de evitar el bochornoso espectáculo y la inhumanidad de que enfermos ó famélicos perezcan por falta de establecimientos en que ingresar ó de satisfacción á sus necesidades, espectáculo y bochorno que son las determinantes efectivas de la acción oficial, por la presión que sobre ella ejerce la masa social que desea y exige la libren de ver en las calles tristes escenas y miserias repugnantes.

La Beneficencia pública debe actuar en combinación y en armonía con la particular, dejando á ésta, en muchos casos, las iniciativas y facilitando su acción, de todo punto insustituíble, basada esencialmente en la Caridad.

El Estado no puede actuar á impulsos de la Caridad.

El Estado no tiene como norma el ejercicio de esta virtud ni el practicarla, atendiendo á los fines que ella persigue, ni cuenta con medios para realizarla.

Por lo que es y por lo que representa, no puede experimentar los impulsos que avivan la Caridad, ni al socorrer males ó desgracias se inspira en otros propósitos que en el de atender á una necesidad social, ajena á satisfacer el imperio del sentimiento ó el fuego que lo inflama cuando aquella virtud señorea el alma, ni puede hacer el bien por el bien mismo, ni prescindir del frío cálculo y de las conveniencias que lo aconsejen ó veden.

Sus deberes, en presencia de las necesidades sociales, le obligan á atenderlas en la medida que sus recursos lo consientan, y está llamado además á encauzar lo que representa sentimiento ó virtud, para que sus efectos confluyan y actúen en el punto á que él acude por distintos senderos y guiado por móviles diferentes, pero sin contrariar ni dificultar su ejercicio ni menoscabar la satisfacción de los que hicieron brotar aquellas benéficas fuentes, aunque al llegar á la confluencia y á la realización ó al cumplimiento de la idea ó el deber, resulte innegable, que si la diferencia en los móviles persiste en los medios de ejecución, producirán efectos muy superiores y eficaces los individuales sobre aquellos regulados por la norma oficial, absolutamente inadecuada, no ya para impregnar la obra que emprenda del bálsamo que suaviza y tonifica las heridas y desalientos del espíritu al mismo tiempo que atiende á las necesidades del cuerpo, sino para aprovechar extender y adaptar los beneficios que á él afectan, de tal suerte que obtengan el máximo rendimiento material los recursos destinados á estos fines.

Á qué debe aspirar la Beneficencia pública.

Por ello, la Beneficencia oficial debe, en todo lo posible, apartarse de las necesidades físicas que solicitan su acción, y poner en manos adecuadas la satisfacción de ellas, reservándose la inspección y la vigilancia que reclaman la higiene y la moral públicas y el buen empleo de las cantidades que se destinen á esos objetos, sin perjuicio, claro está, de mantener y regir por sí cierta clase de establecimientos que, ó por la urgencia de los servicios que están llamados á satisfacer, ó por la índole especial de las dolencias que motiven su creación, no parezca conveniente fiarlos á la acción particular ó privada: todo ello á reserva, aun tratándose de estos últimos, de utilizar las aptitudes la organización y la vocación de quienes reunan condiciones mejores sin tener para nada en cuenta ningún prejuicio, y ateniéndose á la conveniencia pública, y en todo caso, á la voluntad fundacional.

El Poder público, en todo caso y á todo evento, tiene la obligación ineludible de atender á los apremios de la miseria, evitando que el enfermo ó valetudinario, el anciano y el niño puedan morir sin asistencia ó de hambre en la vía pública, porque no son éstas necesidades que consienten aplazamiento, y es, por tanto, indispensable que tenga previsto y disponible el remedio para las mismas.

Además de esto, debe preocuparse de solucionar de modo permanente el problema que ofrecen los inválidos y decrépitos, no manteniendo una apariencia de que lo atiende, sino abordándolo resueltamente, porque nada hay más justo que proporcionarles un bocado de pan para el fin de sus días.

Francia, avanzando en el camino que emprendió en 1893, por la ley de 14 de Julio de 1905

modificada por la de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1907, reconoce que la asistencia á los viejos á los enfermos y á los incurables no es simplemente una buena obra de la sociedad sino el cumplimiento de una obligación positiva, consagrando así el derecho á la asistencia que había proclamado la revolución. Bélgica, en su ley de 10 de Mayo de 1900 sobre retiros obreros, concedió á los ancianos que lleguen á sesenta y cinco años y lo necesiten una pensión anual pagadera por el Estado. Inglaterra, aunque próvidamente venía atendiendo á sus pobres, implanta su sistema de pensiones concediéndolas á todos los ancianos y ancianas de más de setenta años, que no vivan á expensas de la Beneficencia pública ni estén dementes ú observen mala conducta ni dispongan de recursos que excedan de determinada cantidad.

Necesidad de preocuparse de la suerte de inválidos y ancianos.

Francia, Bélgica, é Inglaterra; derecho á la asistencia pública, y pensiones á los ancianos.

Claro es, que de igual modo que se aspira á socorrer otras necesidades, debe atenderse á las que representan las viudas, huérfanos ó abandonados, entre otras cosas, porque al realizarlo se labora en provecho material del país, ya que han de ser ellos sus soldados agricultores y obreros, y lo propio, aunque por distintas razones, puede decirse respecto á otros desgraciados, porque es tan vasto el campo de acción, que en todas edades, circunstancias y momentos hay sobrada materia para que la caridad intervenga; pero tratamos de lo estrictamente indispensable, que debe estar á cargo de la oficial, y á ello han de limitarse estas indicaciones.

Las viudas y los huérfanos.

Ahora bien: la Beneficencia pública debe ser, aunque siempre bajo la vigilancia del Estado, esencialmente de carácter municipal, á fin de que el común de vecinos se interese económicamente en la limitación del número de indigentes, como se practica en varias Naciones, y especialmente en Inglaterra, donde si bien las reformas decretadas en este sentido á principios del siglo XVII ocasionaron resistencia en muchas parroquias que tendieron á echar la carga sobre las limítrofes transfiriéndose los pobres que como consecuencia vagaban por caminos y despoblados porque no se les admitía en unas ni en otras, al finar la centuria se persuadieron aun los más recalcitrantes de que era necesario soportarla, y comenzaron á adoptar las determinaciones convenientes para atender á los pobres respectivos con el menor gasto posible.

Carácter municipal de la asistencia pública.

No quiere ello decir que los Municipios lleven solos este peso, porque lo mismo la Provincia que el Estado deben compartirlo, pero en los términos y para los fines que antes se indican; y además, es absolutamente preciso, cuando de estas cuestiones se trata, que se establezca una sistemática relación entre la Beneficencia pública y la particular.

Auxilios que deben prestarse á los Municipios, y relación entre las Beneficencias.

Esta última ha de quedar, por de contado, en libertad completa, actuando según las normas establecidas para regir las respectivas fundaciones, pues la misma diversidad de sus objetos y la de las personas llamadas á realizarlos representan una ventaja extraordinaria sobre las Instituciones de carácter público, ya porque atienden á necesidades que éstas desconocen ó descuidan, ya porque es mayor la garantía que ofrecen aquéllas, por regla general, en cuanto á celo y acierto en el desempeño de su misión, y, en suma, porque penetran hasta los últimos rincones de las grandes ciudades, llegan á los más apartados centros de población, y adoptan formas tan singulares, encaminándose á fines de índole especialísima, que no es posible se le acerquen las Instituciones oficiales.

Libérrima acción de la Beneficencia particular.

Como testimonio de ello se transcribe aquí lo que consigna un estudio inserto en la *Revue Penitentiaire* respecto á ciertas originalísimas fundaciones constituídas en el Japón, con el fin de practicar el ahorro y con una idea filantrópica y moral.

Los miembros de las Sociedades en cuestión se conciertan para prohibirse todo gasto de lujo y para vigilarse mutuamente con el fin de donar á las fundaciones que se nutren de socorros eventuales el producto de sus economías en los gastos superfluos. Las «Asociaciones de la Juventud» están compuestas de individuos que se comprometen á asistir á escuelas nocturnas para enseñanzas agrícolas, proscribiéndose el juego y la ociosidad; trabajan en común la tierra, guardan los bosques, destinan parte de sus salarios á constituir el fondo de entretenimiento de su Asociación y otra al socorro de los pobres; y ayudan en los trabajos campestres á las familias de los soldados que han sido llamados á las filas.

Singulares asociaciones benéficas establecidas en el Japón

Una Asociación de carácter especial que existe en el pueblo de Mourakoski, tiene el mono-

polio de la venta de bebidas alcohólicas, con el doble objeto de restringir el consumo y de ceder en beneficio público el producto de aquella.

La nota característica de todas las Instituciones es la de un verdadero patriotismo. Lo revela el empeño que ponen en sacar partido del suelo y de sus recursos naturales á fin de acrecentar los de la Nación y facilitar á su país el acceso á los altos destinos que el porvenir le reserva. Así, todos los habitantes de un pueblo se imponen durante la guerra la obligación de repoblar el distrito forestal; los niños de las escuelas y los estudiantes se dedican á cazar insectos perjudiciales en los bosques jóvenes ó en las plantaciones; se desecan las marismas; se procede á regularizar y á mejorar la distribución de los arrozales, etc., etc. El fin moral no está abandonado, y junto á las primas de agricultura figuran las concedidas al obrero activo, á los pequeños labradores, á los mejores maestros, etc.

El sentimiento nacional ha encontrado allí el auxilio natural y poderoso del espíritu de asistencia.

Medios para prevenir la miseria.

Tan importante como remediar los estragos de la miseria es para el Estado disminuirla, ya que es imposible evitarla, y á ello debe encaminar sus esfuerzos, fomentando las instituciones que contienen el continuo crecimiento del pauperismo, á causa de las circunstancias que ligeramente quedan indicadas, y por otras muchas que contribuyen á este mal y que no es del caso puntualizar.

Las obras de protección, representadas por el seguro, y las Asociaciones de carácter mutuo, y el fomento del ahorro, son las principales para obtener aquel fin.

El ahorro.

De la facilidad para el depósito y reintegro de las pequeñas sumas que el trabajador ó menestral pueden dedicar al ahorro en los términos que establece la Caja postal de este nombre, depende el fomento de tan indispensable acto de previsión.

Las sociedades mutuas.

Se acrecentarían notablemente las de esta clase haciendo posible la vida material merced, entre otros medios ya apuntados, al desarrollo de las Sociedades de carácter mutuo para la adquisición de artículos de primera necesidad y de prendas ó ropas para vestir y para asistencia en casos de enfermedad ó de paro forzoso, pues los resultados beneficiosos que producen en donde están establecidas conveniente y debidamente, son mucho mayores que las dificultades que su funcionamiento ofrece representadas principalmente por las rencillas y pasiones locales que se disputan la dirección de la Sociedad ó tienden á convertirla en instrumento de bandería, pero que pueden y deben ser vencidas en donde existan, incluso por la enérgica intervención de la Autoridad pública, si alguna vez acertamos á tener como neutrales estas cuestiones que por igual importan á tirios y á troyanos.

El seguro.

El seguro, respecto á accidentes del trabajo y para casos de enfermedad, invalidez, paro forzoso y los de vida completan aquellas bases de previsión.

Alemania.

Alemania da el ejemplo que ya comenzamos á aprovechar, porque sus leyes instituyendo dichos seguros representan una obra eminentemente benéfica, justa y conveniente, y merecen difundirse sus Cajas para seguros en casos de enfermedad como las de las Sociedades de electricidad y tranvías y de los grandes almacenes de Wertheim, establecidas sobre las bases de adscribir á ellas á todos los obreros ó empleados que disfrutan salario inferior á determinado tipo, con cargo al patrono del total ó de un tercio del seguro, que retiene del haber ó jornal correspondiente al asegurado cuando éste contribuye, adquiriéndose el derecho al socorro por enfermedad, en relación con los salarios y al tiempo que lleve el asociado perteneciendo á aquélla.

La ley obliga á los obreros, empleados y á quienes en general perciben haberes inferiores á determinado tipo, á asegurarse para los casos de invalidez y para optar á una renta por razón de edad, pagando al efecto por mitad patronos y obreros, con sellos especiales, la cuota semanal respectiva, que está en relación con los haberes, siendo la renta de invalidez mayor que la de edad, y otorgándose la primera total ó parcial, según que la invalidez sea completa ó permita trabajar deficientemente, y la segunda á los setenta años, á contar una después de abonadas 200 cuotas, y otra 1.200, número de semanas que se estiman precisas para adquirir derecho á la renta.

Inglaterra.

En Inglaterra, la previsión, representada por el seguro, es de tanta importancia, que para

juzgar de ella bastará el dato relativo á la protección de viudas y huérfanos para el caso de fallecimiento del cabeza de familia, pues la *Prudential*, de Londres, tiene hechos quince millones de contratos de seguros populares á razón de un penique semanal.

LÍNEAS GENERALES Á QUE DEBE AJUSTARSE EN ESPAÑA LA ORGANIZACIÓN DE LA BENEFICENCIA

Vínculos que conviene establecer entre las Instituciones de Beneficencia y de Previsión y unidad en la acción respectiva de ellas.—Publicidad.—Estadística de los pobres.—Inspección de los servicios.—Domicilio de socorros.

ACCIÓN DE LA BENEFICENCIA OFICIAL.—*A quién y cómo debe encomendarse el sostenimiento y régimen de los Establecimientos de Beneficencia.—Conveniencia de evitar el asilamiento.—Los acogidos han de trabajar.—Las Asociaciones religiosas dedicadas al ejercicio de la caridad, son insustituíbles.*

La falta de sistema y de orientación que se advierte en materias de Beneficencia, y la escasa atención prestada en nuestro país á los servicios que implica en sus diferentes órdenes determinan que, por lo general, no estén á la altura que su importancia demanda, aunque lo permitan las cuantiosas sumas empleadas en dotarlos.

Ya queda dicho ó indicado en los precedentes capítulos de esta Memoria cuanto conviene para el mejoramiento de la asistencia facultativa á familias pobres, distribución de socorros, aumento de los Establecimientos de la Beneficencia pública, transformación de algunos llamados generales, desarrollo de determinadas Instituciones, inspección de aquéllos, deberes de los Gobernadores y del Protectorado, y de igual modo lo que importa á las fundaciones particulares, regularizar la dotación de los Secretarios de Juntas provinciales, los archivos de éstas y los Patronatos, investigación de bienes, venta de los que consistan en fincas rústi cas censos y créditos, vigilancia de los litigios, aplicación de sobrantes, movilización de las fundaciones inactivas y, en una palabra, las observaciones que sugiere el examen de los datos contenidos en este libro.

Ahora han de limitarse estas observaciones á las líneas generales que interesa trazar, para que la obra social representada por la Beneficencia se organice convenientemente, única manera de que sus resultados puedan ser fructuosos, lo mismo en cuanto al empleo de las cantidades que á este fin se destinan, que al conocimiento de los verdaderos necesitados á quienes se distribuyan los socorros.

Necesidad de que la beneficencia pública tenga el auxilio de la privada y de las instituciones de previsión

Hay que enlazar las Instituciones de carácter público con las de Beneficencia particular, según queda expuesto, respetando á éstas sus iniciativas campo de acción y medios peculiares, porque el Estado la Provincia y el Municipio jamás podrán tener recursos bastantes por sí solos para atender á todas las necesidades que se derivan de la pobreza ó del infortunio, ni disponer de personal que los aplique inspirado en los estímulos que mueven á quienes dedican su actividad y ponen sus servicios á disposición de las fundaciones ú obras pías de índole privada, que á la vez proporcionan socorro material y moral, y porque la empresa es tan magna, que parecen y son efectivamente pocos cuantos recursos se concierten para realizarla.

Igual determinación debe adoptarse respecto á las Instituciones de previsión, por los motivos que también se han expresado al justificar la necesidad de que marchen paralelamente y en relación con las fundaciones de Beneficencia.

Los bienes que representa la previsión.

La previsión no es otra cosa que la característica del buen padre de familia, que acumula en tiempo bonancible recursos para hacer frente á ineludibles y positivos imprevistos que han de afectarle por causas de enfermedad crisis en el trabajo y los numerosos accidentes que la vida ofrece, evitando merced á ellos la caída en la indigencia ó en la miseria y la necesidad de recurrir á la Beneficencia, y que le permiten mantenerse á pesar de la desgracia

bastándose á sí propio sin quebranto de su dignidad ni de su independencia ó asegurando los últimos tiempos de la vida, cuando, agotada su actividad, sólo podría esperar ó un socorro eventual ó una plaza en el Asilo.

Pero esta previsión que impide la caída ó da la mano para levantarse y emprender la marcha de nuevo, es sustituída por la Beneficencia cuando aquella no pudo actuar, y bien organizada, no limitándose á un socorro accidental ó pasajero, sino á proporcionar los medios que necesita á la persona herida por el infortunio, constituye el complemento de la previsión y actúa como segunda línea de defensa en las lides que ofrece la vida, encaminándose ambas al mismo fin por distintos caminos para evitar que el pobre degenere en miserable primero y en criminal después.

Sistematización de las fundaciones particulares, en otros países; sus ventajas.

Para la obra apuntada de enlace y de armonía, deben ser aprovechadas las enseñanzas que proporcionan otros países en la tarea de organizar y unificar los esfuerzos de todas las Instituciones y fundaciones benéficas, aproximando los bienhechores á los indigentes ó necesitados, que mutuamente se desconocen, haciendo saber á unos donde se hallan éstos y á los pobres á cuál de aquéllas deben acudir en demanda de socorros; porque frecuentemente acontece que el más vivo deseo de otorgarlos á quienes sean precisos, se esteriliza por ignorar las personas que sufren verdadera necesidad, ó éstas dejan de obtenerlos porque no saben la existencia de aquellos propósitos y de recursos disponibles de la caridad lo mismo en especie que en dinero, ó para facilitar ocupación adecuada ó medios de conseguirla y evitar la duplicidad de socorros y la explotación, por desgracia frecuente, que realizan los vividores adiestrados á medrar como parásitos á costa de la Beneficencia y de los verdaderos pobres.

Organización de la Caridad y de la asistencia en Francia.

Merece singular estudio la obra iniciada en Francia en 1890, á fin de crear una oficina central de las Instituciones de Caridad según expresaron los fundadores, no para sustituirse á ellas ni para menoscabar sus derechos ó autonomía sino para fortificarlas, merced á una inteligencia común que acreciente su poder y regularice sus esfuerzos, porque allí se tocaba el mal que aquí experimentamos y que resumió uno de aquéllos diciendo, que las obras de iniciativa privada se desenvolvían un poco al azar, sin concierto ni método, permaneciendo aisladas, frecuentemente ignoradas unas de otras, y lo que es más grave de los mismos á quienes se proponían socorrer; y de ahí la malversación de fuerzas y de recursos, los frecuentes socorros por duplicado, los verdaderos pobres despojados por los falsos, y la caridad sustituída por la impostura.

Para evitarlo, se comenzó por practicar una información que diese á conocer todas las Instituciones de Caridad, y realizada ya en 1895, después de grandes y continuados esfuerzos y de vencer numerosas dificultades, han sido clasificadas y ordenadas metódicamente, atendiendo á sus fines y agrupando las relativas á la infancia y adolescencia, edad adulta y ancianidad según el territorio en que radican y seguido el orden alfabético, y se comprenden además en el libro que las resume, las Instituciones á cargo de la Asistencia publica.

Dicha Asociación *(Office Central des Œuvres charitables)*, fundada para los fines expresados y los que además consignan sus Estatutos, dió, pues, con ello gallardas muestras de existencia, siquiera no haya podido llevar á la práctica cuantos fines se propuso; y aparte de las interesantísimas Galerías de la Caridad, se ha realizado con entusiasmo la propaganda para crear la «Casa de los Pobres», á la cual tendrán libre acceso los necesitados para que sepan donde hallar colocación gratuita y las fundaciones que están en aptitud de prestarles socorro, consulten gratuitamente aquellas cuestiones que les afecten en sentido jurídico, y encuentren auxiliares eficaces para hacer valer sus derechos y que formulen los memoriales y peticiones de asistencia que necesiten; servicios estos últimos ya en vías de ejecución en Madrid, merced á la iniciativa y á los esfuerzos del inteligente y virtuoso Prelado que rige su Diócesis.

Registro en Rusia para las informaciones sobre los pobres.

Rusia, aunque siguiendo orientación distinta que Francia, en el concepto de la Asistencia, creó en 1897 el Consejo de Beneficencia y en 1899 la Oficina de informaciones, constituyendo ese Consejo el lazo de unión entre todas las Instituciones sin perjuicio de su autonomía, y con el objeto dicha oficina de comunicar á las Sociedades benéficas la situación de los necesitados que solicitan socorros, la de sus familias y si han obtenido ya algún donativo. Son inscritos en un registro, y las informaciones en fichas personales y nominativas que consienten con

gran facilidad tener siempre á la vista los antecedentes necesarios. Además, las Sociedades filantrópicas imperiales, que sirven de nexo á las Instituciones del Estado y á las particulares, tienen una sección especial para llevar el registro de pobres de San Petersburgo y sus barrios, recogiéndose los informes por los miembros colaboradores en los domicilios de todos los que se han dirigido á la Sociedad.

Alemania: comunicación entre la asistencia pública y las fundaciones particulares.

En Kiel, Hannover, Elberfeld y otras poblaciones de Alemania, se halla establecido el cambio de informes entre la Asistencia pública y algunas importantes asociaciones, y en Dantzig existe una Oficina de información creada por la Unión de Asistencia, que en relación con otros centros semejantes y comunicándose los socorros que conceden y el nombre y circunstancia de las persónas que los reciben, evitan aquellos males y atienden mejor las grandes necesidades.

Además de dichos centros, y del notable y bien ordenado repertorio de instituciones para la asistencia publicado por la Sociedad para la cultura moral que proporciona á los bienhechores completa noticia de todas aquellas que les importa conocer para un objeto determinado, se inició en Berlín por las asociaciones privadas el sistema de establecer comunicación entre las pertenecientes á pequeñas circunscripciones ó círculos de población, partiendo de la base de que no es posible prestar eficaz asistencia sino en ellas, y con el objeto de impedir la acumulación de socorros en una persona y de mejorar la práctica de la beneficencia por una acción concentrada, ya que de esta manera pueden completar unas los socorros que no es dable otorgar á otras, y hacer eficaz así el concurso social para remediar las crisis ó el mal que sufren una persona ó familia y restituirla á la escena de la vida para que, merced al trabajo, luche de nuevo por la existencia.

La Sociedad para la organización de la Caridad en Inglaterra.

Igual ejemplo nos ofrece el Reino Unido con la Sociedad para la organización de la Caridad, que si bien no pudo, como se proponía, unificar en una sola administración tanto las fundaciones benéficas oficiales como particulares de Londres, realizó el fin de poner en comunicación todas las de Inglaterra, merced á un Comité Central, del que dependen los de Distrito, compuestos de sacerdotes guardianes de pobres y representantes de las fundaciones locales, que examinan las solicitudes de socorros, averiguan si son ciertas las necesidades que se alegan y las circunstancias que concurren en los peticionarios, calculándose en un 50 por 100 las solicitudes que son atendidas.

Los Estados Unidos.

En los Estados Unidos de América se tiene igualmente en cuenta la necesidad mencionada, y además de procurarse la relación entre el Estado y las obras y establecimientos particulares, la «Sociedad para la organización de la Asistencia», en Nueva-York, creada en 1882, es el Centro, que patrocina é impulsa todas las grandes ideas encaminadas á procurar la mejora social, y de intercomunicación entre las diferentes Iglesias é Instituciones de Caridad, para favorecer el establecimiento de armónica cooperación entre ellas, impidiendo los daños que representa el duplicar los socorros; examinar detenida y gratuitamente el caso en que se encuentran los peticionarios que se dirigen á la Sociedad, y al efecto hace informaciones, comunicando á los interesados lo que resulte de éstas; obtener de las obras de Asistencia y de las personas caritativas los socorros proporcionados á aquellos casos dignos de interés; procurar trabajo á los pobres que no pueden bastarse á sí propios; reprimir la mendicidad persiguiendo á los impostores ante los Tribunales, y por medio de reformas sociales y de sanidad é inculcándoles hábitos de previsión y de independencia, buscar el bienestar general de las clases pobres.

La publicidad completa las ventajas de la organización.

La organización, centralización y comunicación de antecedentes y datos que consignamos como indispensable, debe ser complementada por la publicidad de los mismos.

Hay que darlos á conocer continuamente para que los necesitados sepan adonde tienen que acudir, y á fin de que, tratándose de repartir socorros ú otorgar dotes ó pensiones, se conozcan las condiciones en que han de ser dados, difundiendo cuanto afecte á las obras pías, por medio de los periódicos locales anuncios por los Ayuntamientos en los Centros obreros en las fábricas y por los Curas párrocos en los términos que su celo les sugiera, y ello contribuirá á que los socorros lleguen á todas partes, representando además una póstuma satisfacción á los bienhechores, y un estímulo para quienes vean cómo se favorece al necesitado y se cumple la voluntad fundacional.

La prensa periódica.

La iniciativa que tomó *Le Petit Journal*, estableciendo por sí oficinas de información para dar á conocer las obras pías de París; el ejemplo de las Galerías de la Caridad en está villa; las listas impresas de las Instituciones de Asistencia, como se practica en Berlín, profusamente repartidas, y los folletos, también gratuitos, como el pequeño *Diccionario de las obras de solidaridad social y de Beneficencia*, publicados por La Casa del Pobre, que antes se menciona, son ejemplos dignos de memoria, alguno reflejado ya en un importante diario de esta Corte; y por último, deberá excitarse á los Ayuntamientos de las capitales y á las Juntas de Beneficencia, para que tomando como base el presente libro, publiquen y difundan el conocimiento de las obras benéficas de todo género, dentro de cada una de las provincias.

Necesidad de una estadística de pobres.

Para el ejercicio de la caridad pública y de la privada, falta también una estadística de los pobres á fin de saber, siquiera de un modo aproximado, el número de los que necesitan socorros, y aunque en Enero del pasado año se encomendó al Instituto de Reformas Sociales la práctica de una información respecto á la mendicidad, que seguramente realizará con el celo y acierto que acostumbra, reuniendo interesantes datos respecto á los Municipios de las capitales de España y poblaciones de importancia, convendrá ampliar el trabajo para que comprenda el total de la población, y, sobre todo, que se utilice desde luego á los fines de Beneficencia.

Inspección de las fundaciones.

Sin perjuicio de la acción y de la vigilancia de los Gobernadores, es necesario organizar y establecer la Inspección de los Establecimientos y Fundaciones Benéficas, como antes se indica, porque únicamente de esta manera puede el Protectorado conocer la marcha de las mismas, sus necesidades, y el modo como atienden á los servicios y á los fines que respectivamente le incumben; pero siempre en el supuesto de que no se trate de crear destinos para favorecer á determinadas personas, sino de elegirlas entre aquellas que no necesiten sueldo y reunan condiciones de respetabilidad, suficiencia y conocimiento de las cuestiones que se les encomienden.

El domicilio de socorros: es indispensable fijarlo.

Entre las bases para el ejercicio de la Beneficencia, figura como una de las más interesantes la de establecer en dónde han de ser socorridos los pobres, ó mejor dicho, cuál sea su domicilio al efecto de los socorros, lo que, aparte la necesidad de que se determine para cuanto afecta á la alimentación vestido y albergue, origina innumerables cuestiones respecto á su admisión en los establecimientos provinciales y municipales, ya se trate de los que no pueden subsistir por sí y necesitan ser asilados, ya de los que padecen enfermedades comunes y que imploran su ingreso en los Hospitales, y lo mismo en cuanto á dementes y lazarinos.

El pueblo de naturaleza resiste llevar la carga de quien no tiene con él otro vínculo que el de lugar de su nacimiento; el de la vecindad, si pasan los tiempos en que la actividad y las energías del interesado actuaron en provecho del común, y cambió de residencia para encontrar medios de vida que allí le faltaban, no se aviene á sufragar los gastos que pretende se imputen al pueblo del último domicilio... y, en una palabra, aunque nuestra legislación ha dado numerosas reglas, no siempre armónicas ni suficientes, es preciso fijar de manera clara y concreta cuanto se refiere al domicilio para los socorros, estableciendo cómo se adquiere y cómo cesa, atendidas las circunstancias de nacimiento, matrimonio, hijos nacidos y educados, si se prestó servicio militar, residencia, número de años de ella, ausencia y vagabundez, siempre sobre la base de preferir al pueblo de la vecindad durante más tiempo y al en que las energías individuales pudieran ser útiles para el Municipio.

Depósitos de objetos y ropas desechadas, para darlas á los pobres.

Á estas medidas, que se refieren á la organización de la Beneficencia, deben seguir otras que tiendan á solucionar los problemas de la alimentación y del albergue y los que además van indicados, cuidando de extender por todas partes la colecta de limosnas sin gastos de recaudación, como ya se practica en Madrid y en algunas otras poblaciones, merced á los cepillos situados en Casinos, Cafés y otros lugares de reunión, y de establecer depósitos análogos á los que funcionan en varias poblaciones del extranjero, adonde se puedan enviar los numerosos objetos y prendas que resultan inútiles para las familias ó que se desechan en casos de fallecimiento, lo mismo muebles, ropas, que libros ó revistas, y que pueden aprovecharse una vez recompuestos y desinfectados escrupulosamente, ó utilizarlos desde luego para instrucción ó recreo de asilados y presos.

En cuanto á establecimientos públicos, ya va expresado que debe concretarse á mantener los destinados á la asistencia de enfermos ó á remediar desgracias que ordinariamente no puedan serlo con el concurso ó por la iniciativa individual, á causa de exigir su tratamiento ó atención cuantiosos recursos, precauciones especiales, edificios y personal técnico adecuado ó perentoriedad imposible de satisfacer, sin que estén prevenidos los medios para que resulte atendido lo incierto y lo eventual.

Establecimientos que debe costear el Estado.

El tratamiento de enfermedades mentales, el de la tuberculosis, y los Colegios de Sordomudos y Ciegos, por la suma y perfección de recursos y medios que exigen y por las especiales condiciones de aptitud profesional que debe reunir el personal facultalivo ó técnico destinado á estos servicios, debieran costearse por el Estado, cuando menos, algunos establecimientos modelos en su clase, á fin de que irradien éstos las enseñanzas y los adelantos que atesoren y conozcan, y sean Centros permanentes de cultura en este respecto.

Obligaciones de las provincias.

Las provincias deben continuar teniendo á su cargo los Hospitales generales y Casas de Maternidad y de Expósitos, sin perjuicio de mantener ó subvencionar establecimientos análogos á los que rigiera el Estado, teniendo en cuenta la imposibilidad de que atienda éste al sostenimiento de todos los enfermos de España, afectados de las dolencias que antes se mencionan, ó de ceguera ó sordomudez, y que en proporción á los recursos de aquéllos y á su celo en remediar las desgracias de sus naturales deben estar los Establecimientos que las amparen.

Establecimientos regionales.

Los que exigen, como acontece respecto á Hospitales, material costoso, edificios construídos *ad hoc*, y personal médico cuyo saber y práctica represente en lo humano la necesaria garantía para el tratamiento de ciertas enfermedades ó para operaciones quirúrgicas que exigen especial competencia y medios de ejecución, difíciles de reunir en todas las localidades, pudieran ser de carácter regional ó comunes á dos ó más provincias, cuando una sola de ellas no pudiese tenerlos debidamente, pues así lo indica la práctica, ya que es evidente la atracción de quienes necesitan la mencionada especial asistencia hacia los Hospitales donde radican Facultades de Medicina, y lo propio convendría establecer respecto á Manicomios y Sanatorios para tuberculosos.

Deberes de los municipios.

El Municipio, además de la obligación que le es peculiar en cuanto á la Beneficencia domiciliaria y de atender al sostenimiento de Casas de Maternidad y Expósitos y Hospitales cuando su importancia y recursos lo consientan, ó de subvencionar los provinciales y los Asilos ú Hospicios de este carácter para inválidos ancianos y personas que en absoluto no puedan bastarse á sí mismas, deben tener *todos*, en proporción á sus recursos, Establecimientos ó locales, al cuidado de los Médicos de la Beneficencia ó de los Titulares, para la asistencia de sus enfermos, ó de transeuntes que carezcan absolutamente de medios para ser curados en sus casas, y para socorrer los accidentes que exijan la urgente intervención facultativa, y de todas suertes, para acogerlos en ellos mientras es posible y prudente su traslado al Establecimiento provincial ó regional, evitando así el doloroso é inhumano procedimiento de que en los casos de gravedad se efectúe dicho traslado inmediatamente de acaecido el accidente ó de sobrevenida la intensidad de la dolencia, que exige, en la casi totalidad de ellos, la quietud y el reposo, en vez del transporte incómodo, peligroso, y á veces á largas distancias.

La subvención conviene más que el servicio directo.

Los Hospicios y Asilos debe procurarse encomendarlos, cuanto sea posible, á las fundaciones particulares ó Asociaciones que en la localidad respectiva hayan iniciado esta clase de Establecimientos, y es siempre preferible la subvención por el Estado la Provincia y el Municipio á que directamente rijan los benéficos, porque indudablemente, y en general, dirigen peor que aquéllas, gastan mucho más en igualdad de circunstancias, y el personal no médico se recluta por lo común entre paniaguados y protegidos, que no tienen condiciones ni vocación, ni interés para el desempeño de un cometido que se extienda más allá del propio. En las Provincias Vascongadas se comprueba la excelencia de este sistema, y no sólo tratándose

de aquellos Establecimientos, sino también de Hospitales bien regidos, administrados y ordenados, sin que la acción oficial sea directa.

Debe preferirse al asilamiento la diseminación en poblaciones rurales.

Debe atenderse además lo mismo en dichos casos, que en donde sea factible, tratándose de ancianos y de niños que no padezcan males contagiosos, á distribuirlos ó diseminarlos, especialmente en las poblaciones rurales, entre honradas familias pobres á quienes se entregue la cantidad que según las circunstancias locales se fije como necesaria para el mantenimiento del socorrido, porque seguramente la vida de éste ha de ser más grata y más sana y se le proporciona un hogar que sustituya al perdido; y cuando la extrema necesidad en el propio determinó el forzoso abandono, claro está que su recobro debe preferirse si con el auxilio de la caridad oficial pudiera ser restituído á él.

Este sistema se practica en España de antiguo tratándose de niños para crianza, pero debe extenderse á los que ya pasaron de ella y están abandonados y á los ancianos ó inválidos sin familia, pues la experiencia en otros países, y señaladamente en Francia, da excelentes resultados, toda vez que el gasto así es menor que el de asilamiento y la cantidad que se entrega representa un bien para la familia á quien se encarga el socorrido.

No hay para qué añadir que sin una inspección verdad no es posible ni pensar en el mencionado procedimiento, porque desgraciadamente no es patrimonio de la Humanidad el buen obrar ni el cumplimiento de las obligaciones, y menos cuando la impunidad presunta acrecienta la tentación.

Los asilados no deben estar ociosos.

Los acogidos en los establecimientos oficiales no deben permanecer, como hoy, en completa ociosidad, que da lugar á un penoso estado de ánimo y origina el desapego á los establecimientos. Es preciso dedicarlos á los trabajos que puedan realizar según las edades y los achaques, utilizando las labores que ejecuten en beneficio de otros Asilos ó de los pobres no acogidos, porque dotando á estos establecimientos de los artefactos que sean indispensables, y adquiridas á precio de coste las primeras materias, pueden confeccionar objetos ó prendas ó hacer labores cuyos resultados representen economía para quienes los adquieran ó necesiten en comparación con los precios del mercado, destinando aquéllos, como acontece en muchos puntos fuera de nuestra Patria, á su venta á personas caritativas que mediante bonos los distribuyen á los necesitados, y con reservar alguna pequeña retribución á los asilados obreros, positivamente éstos destierran gustosos la ociosidad que les consume.

Las Asociaciones religiosas son insustituibles en los establecimientos benéficos.

El personal para toda clase de establecimientos benéficos donde se congreguen los abandonados y los que sufren ó padecen, no puede menos de constituirse, como lo está hoy, á base de las Hijas de la Caridad ú otras religiosas similares, pues no tienen sustitución posible.

El móvil que las guía.

No buscan la recompensa material ni el aplauso de las gentes, y antes de consagrarse á su angélica misión rompieron lazos de familia y de afectos humanos; ni se proponen servir al Estado ni realizar un fin social; ni sienten ni mantienen emulación, en cuanto á las Instituciones que persiguen igual objetivo; ni tratan de realzar sus personas ni sus actos; ni aspiran tan siquiera al cariño ó á la gratitud de los mismos á quienes atienden y cuidan con esmero y solicitud insuperables. Inspiradas en el Bien Supremo, en creencias que vigorizan el pobre cuerpo y que inflaman é iluminan sus almas, son espíritu y materia dispuestos siempre á servir, á sobrellevar y soportar, á resistir y consolar, á sufrir y á remediar en bien del prójimo, las dolencias, las enfermedades y los males que le aquejen sin cuidarse del repugnante cortejo que llevan, ni de trabajos, riesgos ni peligros, ni de la condición ó cualidades del paciente, fija siempre su vista en la antorcha de la Fe, que dilata indefinidamente los horizontes y guía sus pasos, alentadas por la Esperanza que trueca el dolor en mieles y despierta la sin par ambición de sufrir y de padecer, como obligados peldaños para aspirar al más inefable de los Bienes; y abroqueladas con el escudo de la Caridad que, solícita siempre y sin desmayos ni tibiezas, atiende al lacerado cuerpo y destella sobre el espíritu consuelos y remedios únicos, exclusivos, reservados tan sólo á quienes obran por su impulso, y humillan la frente después sin osar tan siquiera la invocación de méritos como derecho á obtener el suspirado Bien, ciegamente fiando en la Justicia y en el Amor Supremos.

BENEFICENCIA DOMICILIARIA

Sus inconvenientes.—Condiciones para la prestación de los socorros; comprobación de la necesidad, extensión, intensidad y duración de los mismos.—Modo de distribuirlos é importancia del personal que cumple esta misión.—Lugar preeminente en ella de la mujer.—Proscripción de la mendicidad callejera.

Aunque ordinariamente la Beneficencia privada labora en los terrenos que no cultiva la pública, una y otra no pueden menos de coincidir en el extenso campo que fecunda la Beneficencia domiciliaria, aunque la primera tenga como límite los medios de que dispone, y la pública debe hallarlo cuando atienda á las miserias que sea absolutamente preciso socorrer. Por ello igualmente les afecta cuanto al socorro domiciliario se refiere, á la índole de éste, á su distribución y á la apreciación de la necesidad que los determina.

No puede excusarse la asistencia domiciliaria apesar de sus inconvenientes.

Á pesar de que el ejercicio de la Caridad en dicha forma no suele redimir á los indigentes de la miseria, convierte el pauperismo en hereditario muchas veces y otras tantas esteriliza su esfuerzo por las simulaciones que se llevan á cabo, es imposible que estos y más inconvenientes ocasionen la proscripción del sistema, porque ningún otro, salvo las Instituciones de previsión, puede paliar ó remediar el mal, y no es lícito retroceder en la obra de socorrer á los pobres ante las dificultades que ello ofrezca, sin perjuicio de procurar su aminoración ó su vencimiento.

El estado de necesidad y su comprobación.

La primera atención que reclama dicha obra, es la de comprobar el estado de necesidad representado por la pobreza, la enfermedad ó el abandono, estudiando cada caso en la inmensa variedad que las desdichas humanas ofrecen, y esta base es indispensable al efecto de graduar la importancia y naturaleza del socorro en metálico ó en especie y á fin de que sea adecuado y eficaz para remediar la necesidad que lo provoca.

Condiciones que deben reunir los socorros.

Viene luego la cuestión de cuál debe ser la cuantía, amplitud y persistencia en el socorro, porque no puede perderse de vista que su objeto es levantar á la persona ó familia abrumada por la desgracia ó contener su caída en los abismos de la miseria, y que nada remedia un don accidental y transitorio cuando se trata de restablecer la normalidad perturbada por un accidente, enfermedad ó desgracia que no pudieron ser vencidos por la previsión ó el esfuerzo del necesitado. Á veces bastaría con adquirir para éste una herramienta ó primera materia que le permita reanudar la redentora labor del trabajo; otras será preciso extenderlo á quienes vivan merced á la persona herida por la desgracia y no puedan bastarse á sí mismos, porque omitirlo valdría tanto como acrecentar inmediatamente el número de los necesitados de socorro, agravando á la vez el mal; y en todo caso, la persistencia de éste debe ser la medida del auxilio, si se aspira de verdad, y tratándose de beneficencia bien organizada, á que sus esfuerzos sean eficaces y útiles para el necesitado y para la sociedad.

El modo de dar los socorros y el personal encargado de distribuirlos significa tanto como el socorro mismo.

El socorro material y el moral.

La averiguación, discretamente realizada al entregar al necesitado el donativo, sobre los que haya recibido y su importancia y la magnitud de la desgracia y la situación en que se encuentra la familia, y el consejo de quien la practica y el calor y el consuelo llevado al ánimo del que padece por quienes no tienen otra mira cerca de él que la de ayudarle á sobrellevar la desventura, son elementos insustituíbles y valiosos á tanto extremo, que de ellos depende en gran número de casos la eficacia de la obra caritativa intentada, y de aquí, la importancia de la intervención de la mujer en las de esta clase, porque su sagacidad, perspicacia, paciencia y dulzura, son factores inapreciables para esos empeños, y además porque la mayoría de los problemas lo son relacionados con el hogar y la vida de familia, y en este terreno propio no puede llevársele ventaja.

Lugar preeminente de la mujer en esta obra.

La mendicidad callejera.

Corolario inevitable de lo expuesto en cuanto á los socorros, es la proscripción de la mendicidad callejera, que únicamente florece cuando falta organización á la Beneficencia y á las

Instituciones de previsión, sin que nos ataje la persuasión adquirida de los males que acarrea la limosna dada al primero que extiende la mano, que ni la agradece ni la emplea bien, y que contribuye á perpetuar las generaciones de mendigos profesionales, capaces, por lo general, de toda clase de maldades, y sentina de todos los vicios.

*
* *

Es tan rico el campo de la Beneficencia, y tan variada y abundante su flora, que convida á discurrir, sin excepción, sobre cada uno de los innumerables temas que ofrece, prolongando indefinidamente toda labor que sobre ella se emprende; pero la realidad llama á la vida, y el tiempo individual corta el hilo del discurso.

Con ser muy interesantes todos aquéllos, ninguno aventaja al que consiste en la organización de la Beneficencia, y para efectuarla es preciso estudiar á fondo el problema y reunir datos que consientan orientarse seriamente para su resolución, como acaba de hacer Inglaterra, que en Diciembre de 1905 nombró una Comisión Regia compuesta de 20 personas de posición independiente que, de modo gratuito y durante tres años de intensa y continua labor ha llevado á cabo la colosal obra de reunir cuantos antecedentes oficiales y particulares eran precisos para formular las luminosas conclusiones que ha establecido y que permiten atacar la solución del problema del pauperismo, y lo ha efectuado, requiriendo el informe escrito de todos los Presidentes de Consejos de Guardianes de pobres, de los Centros oficiales, Trade-Unions, Sociedades Benéficas, Médicas, Cooperativas y de Seguros; oyendo de viva voz á centenares de personas que por sus cargos ó por sus especiales conocimientos podían ilustrar las cuestiones objeto de la investigación; formando censos especiales de pobres válidos y enfermos; y recopilando cuantos datos estadísticos de toda procedencia se han publicado sobre subsistencias, trabajo, emigración y seguros.

Sin aquella organización, ni pueden obtenerse los frutos que hacen esperar tantos y tantos esfuerzos y recursos como realizan y aprontan los innumerables bienhechores que se inspiran en las máximas evangélicas, ni la Beneficencia oficial, ni el Protectorado, pueden inspirar confianza ni aproximarse al objetivo de representar una verdadera garantía en la distribución de los donativos que á manos llenas dan las personas caritativas, y que frecuentemente vendrían á las suyas si reformaran sus procedimientos.

Este volumen representa el acopio de algunos materiales para comenzar la obra, y un esbozo de cuestiones entre las más importantes que deben merecer la atención de los Poderes públicos, y á V. E. corresponde el galardón que merecer puedan los APUNTES PARA EL ESTUDIO Y LA ORGANIZACIÓN EN ESPAÑA DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y DE PREVISIÓN.

Madrid, 25 de Septiembre de 1909.

Antonio Marín de la Bárcena.

ÍNDICE DE LA MEMORIA

PARTE PRIMERA

ORGANIZACIÓN Y ESTADO DE LOS SERVICIOS DE LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PARTE SEGUNDA

LA ESTADÍSTICA.—BENEFICENCIA PARTICULAR.—MUNICIPAL.—PROVINCIAL.—GENERAL Ó DEL ESTADO. INSTITUCIONES ESPECIALES

PARTE TERCERA

INSTITUCIONES VARIAS DE BENEFICENCIA Y DE PREVISIÓN

SUMARIO

DE LOS

RESÚMENES Y GRÁFICOS

ESTADOS

Núm. 17. Hospitales, Casas de convalecientes, Hospicios, Casas de Misericordia, de Maternidad y de Expósitos, Lazarinos, Manicomios y otros Establecimientos benéficos de índole provincial ó municipal, y personal de toda clase afecto á los mismos.

Núm. 18. Casas de Socorro, Consultorios, Clínicas y demás Establecimientos benéficos análogos, servicios en ellos prestados y personal de toda clase afecto á los mismos.

Núm. 19. Asistencia médica gratuita de familias pobres, á cargo de los Ayuntamientos.

Núm. 20. Gastos de la Beneficencia general del Estado, deducidos de la ley de Presupuestos de 1909.

GRÁFICOS

A. Capitales que poseen las fundaciones de Beneficencia particular. *(Estado núm. 1.)*

B. Bienes que constituyen el capital de las fundaciones de Beneficencia particular. *(Estado núm. 1.)*

C. Capital de las fundaciones de Beneficencia particular en relación con los habitantes de cada provincia. *(Estado núm. 2.)*

D. Capitales correspondientes á las fundaciones activas é inactivas. *(Estados números 3 y 4.)*

E. Fundaciones activas é inactivas en cada provincia. *(Estados números 3 y 4.)*

F. Proporción entre los bienes de las fundaciones y el número de éstas. *(Estado núm. 5.)*

G. Escalas graduales de los capitales y rentas pertenecientes á fundaciones particulares. *(Estados números 6 y 7.)*

H. Fundaciones por orden cronológico. *(Estado núm. 8.)*

I. Clasificación, por conceptos, de las fundaciones de Beneficencia particular. *(Estado núm. 9.)*

J. Ingresos y gastos de la Beneficencia provincial y municipal. *(Estados números 12 y 13.)*

K. Proporción en que están los gastos de Beneficencia provincial con el total de los presupuestos y el número de habitantes. *(Estados números 14 y 16.)*

L. Proporción en que están los gastos de Beneficencia municipal con el total de los presupuestos y el número de habitantes. *(Estados números 15 y 16.)*

M. Gastos de la Beneficencia provincial, municipal y particular en relación con el número de habitantes. *(Estado núm. 16.)*

Clasificación de los bienes y rentas pertenecien

PROVINCIAS	NÚMERO DE FUNDACIONES	CAPI			
		FINCAS URBANAS — Pesetas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Pesetas. Cts.	CENSOS — Pesetas. Cts.	INSCRIPCIONES — Pesetas. Cts.
Álava	69	48.250 »	12.320 »	145.582,28	1.787.627,57
Albacete	31	13.453,75	1.100 »	303,40	239.714,15
Alicante	51	122.819 »	152.223,50	3.515,75	563.559,05
Almería	26	90.600 »	3.300 »	650 »	854 »
Avila	136	13.612 »	7.019,50	89.297,53	1.480.217,60
Badajoz	82	73.412 »	111.920 »	207.818,93	692.585,42
Baleares	34	315.500 »	1.250 »	43,72	240.622,62
Barcelona	139	5.816,713,66	2.305.430 »	904.786,77	5.647.175,16
Burgos	716	1.659.428 »	383.063,55	1.534.953,75	5.023.287,64
Cáceres	103	219.720,99	461.989,99	276.105,60	1.275.804,56
Cádiz	806	448.593,19	279.236,30	1.684.597,97	16.449.751,34
Canarias	21	»	37.500 »	193.967,61	64.778,47
Castellón	157	1.040 »	9.700 »	2.503,12	294.950,65
Ciudad Real	53	23.583,25	18.364,50	»	82.358,17
Córdoba	787	299.614,46	577.033,15	941.583,55	8.769.498,04
Coruña	72	2.250.375 »	605.894,33	16.500 »	1.314.052,44
Cuenca	58	168.326,50	116.410 »	1.670 »	2.369.341,38
Gerona	88	250.000 »	157.100 »	31.687 »	2.226.764,75
Granada	60	105.412,50	712.814,53	12.232,47	2.517.818,74
Guadalajara	128	237.107 »	11.961 »	45.135,45	1.682.095,15
Guipúzcoa	99	745.542,15	54.955 »	134.155,87	2.233.618,52
Huelva	274	81.700 »	26.705 »	183.994,70	885.821,16
Huesca	61	237.534 »	21.980 »	628.591,51	202.966,89
Jaén	120	275.160,25	947.451,10	292.598,70	2.669.860 »
León	64	582.700 »	57.481 »	44.238,99	927.656,92
Lérida	54	1.400 »	»	14.943,20	1.627.544,90
Logroño	115	197.086,36	44.099,27	399.711,83	2.575.908,11
Lugo	77	550 »	128,40	»	365.726,61
Madrid	956	6.154.519,32	4.067.104,57	3.358.655,39	29.006.217,56
Málaga	228	36.905,25	15.994,25	324.570,79	3.351.029,83
Murcia	61	61.187 »	»	416.738,32	2.918.849,54
Navarra	200	57.820,83	13.320 »	652.706,49	1.507.285,36
Orense	37	81.875 »	64.500 »	29.420,45	594.468,18
Oviedo	138	586.576,50	71.677,90	280.572,36	2.527.240,87
Palencia	40	45.000 »	»	139.548,84	1.354.973,47
Pontevedra	85	89.950 »	9.867,75	62.467,74	606.721,37
Salamanca	147	312,139,90	228.412 »	18.749,65	4.555.061,73
Santander	175	172.750 »	120.428,41	1.934.898,41	3.709.706,65
Segovia	317	62.193,25	394.969,40	72.572,66	1.694.738,09
Sevilla	824	773.381 »	197.070 »	1.765.338,17	11.837.339,88
Soria	73	7.199,74	9.462 »	15.861,72	2.562.232,55
Tarragona	85	231.355 »	5.000 »	250 »	256.071,13
Teruel	167	250.222,55	321.286,95	100.493,98	1.250.941,35
Toledo	174	2.641.115 »	76.882,20	258.673,38	8.063.056,21
Valencia	208	1.025.065,45	671.103,93	66.267,41	2.317.421,95
Valladolid	291	754.092,50	44.265,16	33.060,08	2.736.493,52
Vizcaya	97	275.726,62	25.000 »	228.621,50	3.206.239,87
Zamora	180	21.105 »	509.300 »	47.670,12	2.20[illegible].285,55
Zaragoza	143	129.475 »	203.916,50	190.816,40	1.949.097,13
TOTALES	9.107	28.048.888,97	14.167.991,14	17.789.123,56	152.417.431,80

NÚM. 1.

tes á las fundaciones de Beneficencia particular.

TALES					
TÍTULOS — Pesetas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Pesetas. Cts.	CRÉDITOS — Pesetas. Cts.	BIENES INDETERMINADOS — Pesetas. Cts.	TOTAL — Pesetas. Cts.	RENTAS — Pesetas. Cts.
187.762 »	50.000 »	6.638 »	68.940,50	2.307.120,35	91.043,23
»	»	35.478 »	160.000,75	450.050,05	10.072,90
314.352,01	55.500 »	505.058 »	332.700,50	2.049.727,81	73.983,35
1.171.608 »	»	63.275 »	181.535,50	1.511.822,50	17.611,18
»	8.692,81	5.372 »	19.686,33	1.623.897,77	57.735,25
69.000 »	45.000 »	9.911 »	22.750 »	1.232.397,35	43.818,10
250.630 »	6.350 »	10.000 »	110.000 »	934.396,34	11.791,51
2.180.554,44	359.311 »	47.270 »	4.687.850,41	21.949.091,44	481.518,24
719.883,73	54.000 »	1.368.378 »	»	10.742.994,67	325.296,68
34.065,82	926.745 »	66.246 »	29.078 »	3.289.755,96	275.424,96
54.867 »	103.500 »	347.897 »	1.100.658,10	20.469.100,90	782.323,94
»	»	48.400 »	400.453,75	745.099,83	14.460,89
26.000 »	5.000 »	5.784 »	41.000 »	385.977,77	7.957,73
36.500 »	6.375 »	»	144.923,97	312.104,89	21.479,29
57.450,25	38.000 »	126.663 »	738.188,75	11.548.031,20	426.385,37
736.900,37	19.181.609 »	5.336.805 »	650.685 »	30.092.221,14	1.333.450,74
401.491,50	46.500 »	8.000 »	»	3.111.739,38	109.646,05
945.723 »	3.500 »	10.817 »	»	3.625.591,75	117.905,10
842.078,43	91.500 »	3.675 »	240.000 »	4.525.531,67	138.669,87
474.562,50	130.700 »	29.200 »	»	2.610.761,10	90.794,13
829.707 »	21.500 »	407.145 »	816.000 »	5.242.623,54	143.018,42
35.500 »	»	7.500 »	27.252,84	1.248.473,70	53.564,19
400.490,26	»	10.578 »	»	1.502.140,66	53.523,08
505.874 »	»	68.165 »	1.150.000 »	5.909.109,05	293.115,57
191.000 »	102.500 »	18.684 »	»	1.924.260,91	55.842,27
141.934 »	62.500 »	»	15.500 »	1.863.822,10	22.247,17
744.965 »	226.250 »	68.805 »	33.000 »	4.289.825,57	134.895,81
19.466,66	»	»	»	385.871,67	11.403,72
53.738.431,03	942.762 »	1.517.017 »	26.264.516,41	125.049.223,28	1.666.230,42
53.036 »	142.000 »	147.011 »	211.829,24	4.282.376,33	107.385,98
93.060,50	10.000 »	40.785 »	7.700.500 »	11.241.120,36	121.775,53
1.114.561,66	92.000 »	33.856 »	644.551,64	4.116.101,98	185.836,58
434.500 »	»	125 »	13.750 »	1.218.638,63	45.819,66
1.961.540,23	431.308,01	786.881 »	385.000 »	7.030.796,87	211.397,94
405.299,91	40.000 »	153.054 »	2.990.123,35	5.127.999,57	129.376,36
308.600 »	1.724.250 »	52.660 »	1.780.135,80	4.634.652,66	77.371,01
2.526.487,50	428.000 »	4.572.454 »	30.842 »	12.672.146,78	415.901,18
1.440.166,91	106.250 »	195.193 »	639.382,23	8.318.775,61	227.435,17
793.893 »	»	»	505.792,85	3.524.159,25	96.806,11
106.115 »	1.000 »	313.940 »	1.583.815,03	16 577.999,08	474.767,13
6.387 »	»	14.815 »	306.387 »	2.922.345,01	18.224,98
563.300 »	»	82.286 »	18.777,25	1.157.039,38	35.796,04
220.320,43	608.500 »	154.225 »	26.250 »	2.932.240,26	67.909,97
5.544.864,62	888.250 »	48.901 »	234.925,50	17.756.667,91	505.797,51
2.183.550,50	51.400 »	228.810 »	62.681,29	6.606.300,53	272.484,82
2 720.219 »	4.500 »	332.706 »	103.130 »	6.728.466,26	106.864,97
1.044.646,60	9.000 »	22.000 »	100.040,59	4.911.275,18	159.288,08
1.137.100 »	690.180 »	750 »	100.321,88	4.706.712,55	193.069,98
326.824 »	»	440.602 »	13.060,75	3.253.791,78	87.354,02
88.095.269,86	27.694.432,82	17.753.815 »	54.685.417,21	400.652.370,36	10.405.872,18

ESTADO NÚM. 2.

Bienes de la Beneficencia particular en relación con los habitantes de cada provincia.

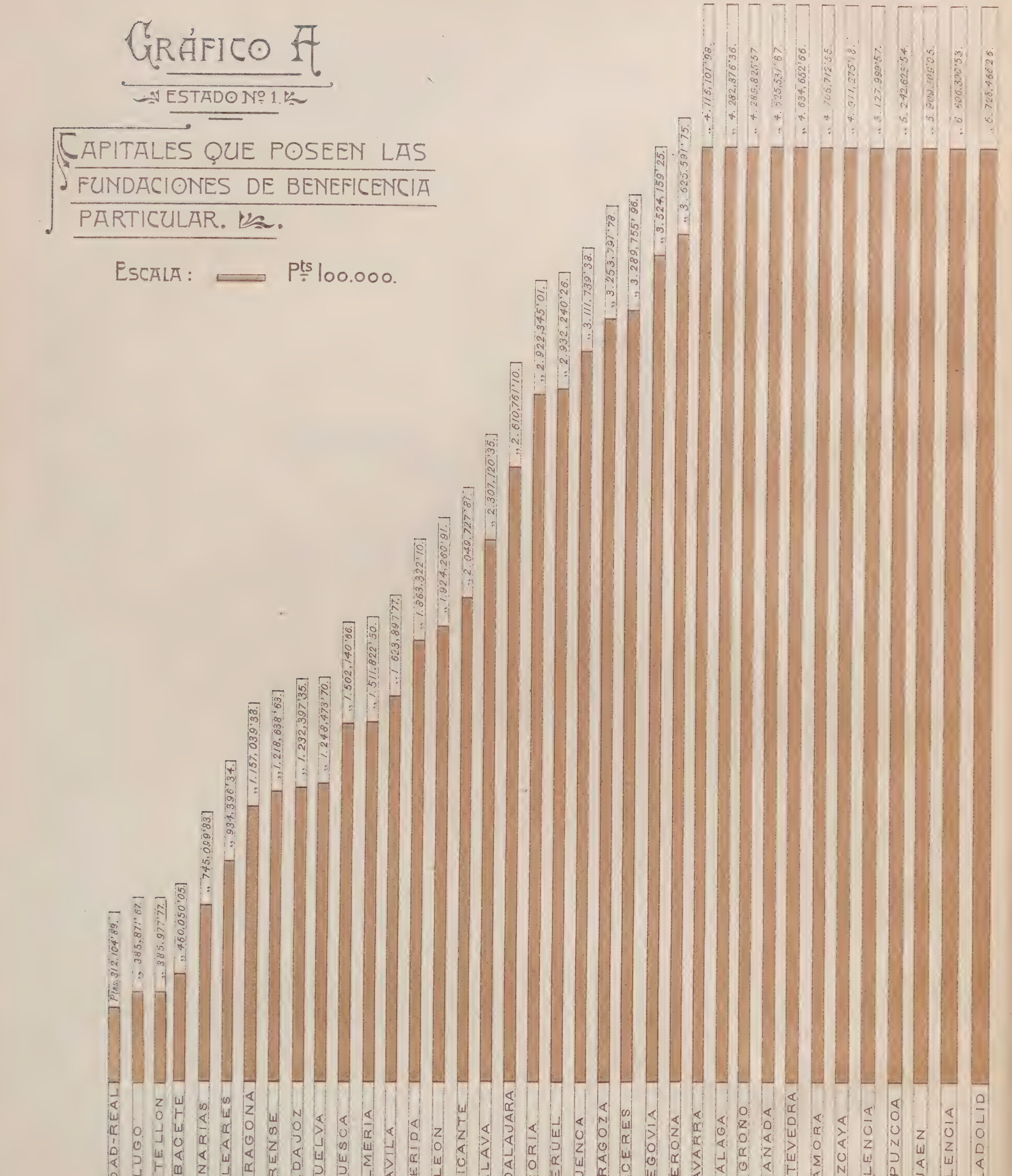
PROVINCIAS	TOTAL DE HABITANTES	TOTAL DE LA MASA DE CAPITALES — Pesetas. Cts.	PROPORCIÓN POR HABITANTE — Pesetas. Cts.	ANALFABETOS DE MÁS DE SIETE AÑOS
Álava	96.385	2.307.120,35	23,93	17.932
Albacete	237.877	450.050,05	1,89	145 048
Alicante	470.149	2.049.727,81	4,35	272.701
Almería	359.013	1.511 822,50	4,21	222.322
Avila	200.457	1.623.897,77	8,10	81.017
Badajoz	520.247	1.232 397,35	2,36	310.089
Baleares	311.649	934.396,34	2,99	195.783
Barcelona	1.054.541	21.949.091,44	20,81	437.434
Burgos	338.828	10.742.994,67	31,70	82.969
Cáceres	362.164	3.289.755,96	9,08	188.286
Cádiz	452 659	20.469.100,90	45,21	233.899
Canarias	358.564	745.099,83	2,07	199 404
Castellón	310.828	385.977,77	1,24	187.594
Ciudad Real	321.580	312.104,89	0,97	187.537
Córdoba	455.859	11.548.031,20	25,33	272.075
Coruña	653.556	30 092.221,14	46,04	348.618
Cuenca	249.696	3.111.739,38	12,46	135.267
Gerona	299.287	3.625.591,75	12,11	135.623
Granada	492.460	4.525.531,67	9,18	308.464
Guadalajara	200.186	2.610 761,10	13,04	80.790
Guipúzcoa	195.850	5 242.623,54	26,76	58.824
Huelva	260.880	1.248.473,70	4,78	130.514
Huesca	244.867	1.502.140,66	6,13	112.695
Jaén	474.490	5.909.109,05	12,45	300.432
León	386.083	1.924.260,91	4,98	138.105
Lérida	274.590	1.863.822,10	6,78	137.413
Logroño	189.376	4.289.825,57	22,65	64.699
Lugo	465 386	385.871,67	0,82	251.577
Madrid	775.034	125.049 223.28	161,34	189.600
Málaga	511.989	4 282.376,36	8,36	317.149
Murcia	577.987	11.241.120,36	19,44	344.624
Navarra	307.669	4.116.101,98	13,37	89.164
Orense	404.311	1.218.638,63	3,01	219.739
Oviedo	627.069	7.030.796,87	11,21	233.739
Palencia	192.473	5.127.999,57	26,63	46.831
Pontevedra	457.262	4.634.652,66	10,13	245.042
Salamanca	320.765	12.672.146,78	39,50	111.878
Santander	276.003	8.318.775,61	30,14	65 079
Segovia	159.243	3 524.159,25	22,13	40.909
Sevilla	555.256	16.577.999,08	29,85	277.740
Soria	150.462	2 922.345,01	19,42	45.825
Tarragona	337.964	1.157.039,38	3,42	176.687
Teruel	246.001	2.932.240,26	11,91	127.644
Toledo	376.814	17.756.667,91	47,12	203.197
Valencia	806.556	6 606.300,53	8,19	448 862
Valladolid	278.561	6.728 466,26	24,15	88.615
Vizcaya	311.361	4.911.275,18	15,77	90.804
Zamora	275.545	4.706.712,55	17,08	99.753
Zaragoza	421.843	3 253.791,78	7,71	210.551
TOTALES	18.607.675	400.652.370,36	21,53	8.910.543

Gráfico A

ESTADO Nº 1.

Capitales que poseen las fundaciones de beneficencia particular.

Escala: ▭ Pts 100.000.





OVIEDO
„ 7.336.796'87.
SANTANDER
„ 8.318.775'61.
BURGOS
„ 10.742.994'69
MURCIA
„ 11.241.120'36.
CÓRDOBA
„ 11.548.031'20
SALAMANCA
„ 12.672.146'78.
SEVILLA
„ 16.577.999'08.
TOLEDO
„ 17.756.667'91.
CADIZ
„ 20.469.100'90.
BARCELONA
„ 21.949.091'44.
CORUÑA
„ 30.092.221'14.
MADRID
„ 125.049.223'28.

Gráfico B

ESTADO N.º 1

Bienes que constituyen el capital de las fundaciones de beneficencia particular

Explicación.

Totalidad del capital
Fincas rústicas
Id. urbanas
Censos
Valores públicos
Acciones del Banco
Créditos
Bienes indeterminados
□ *No hay bienes de la clase respectiva*



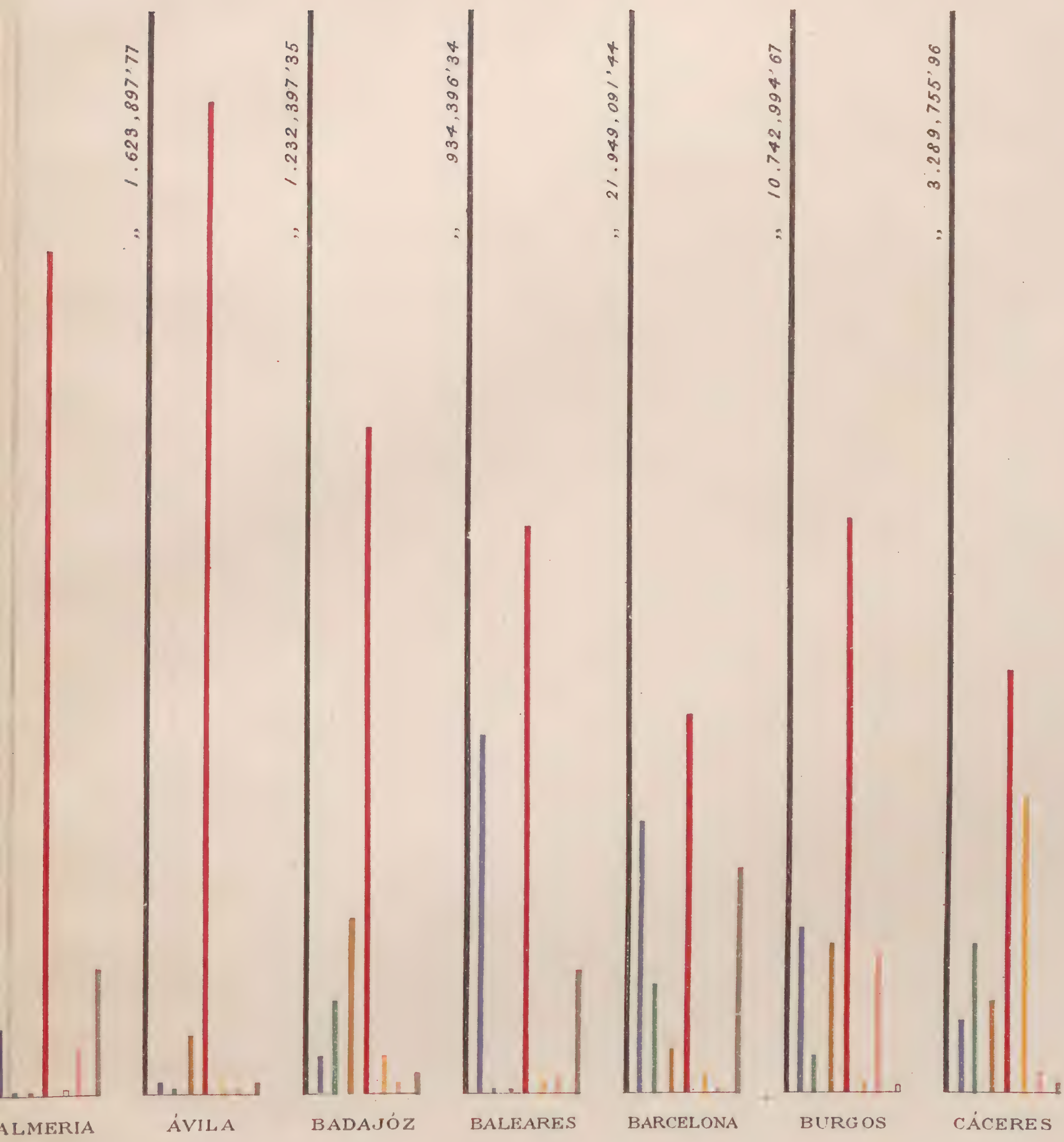
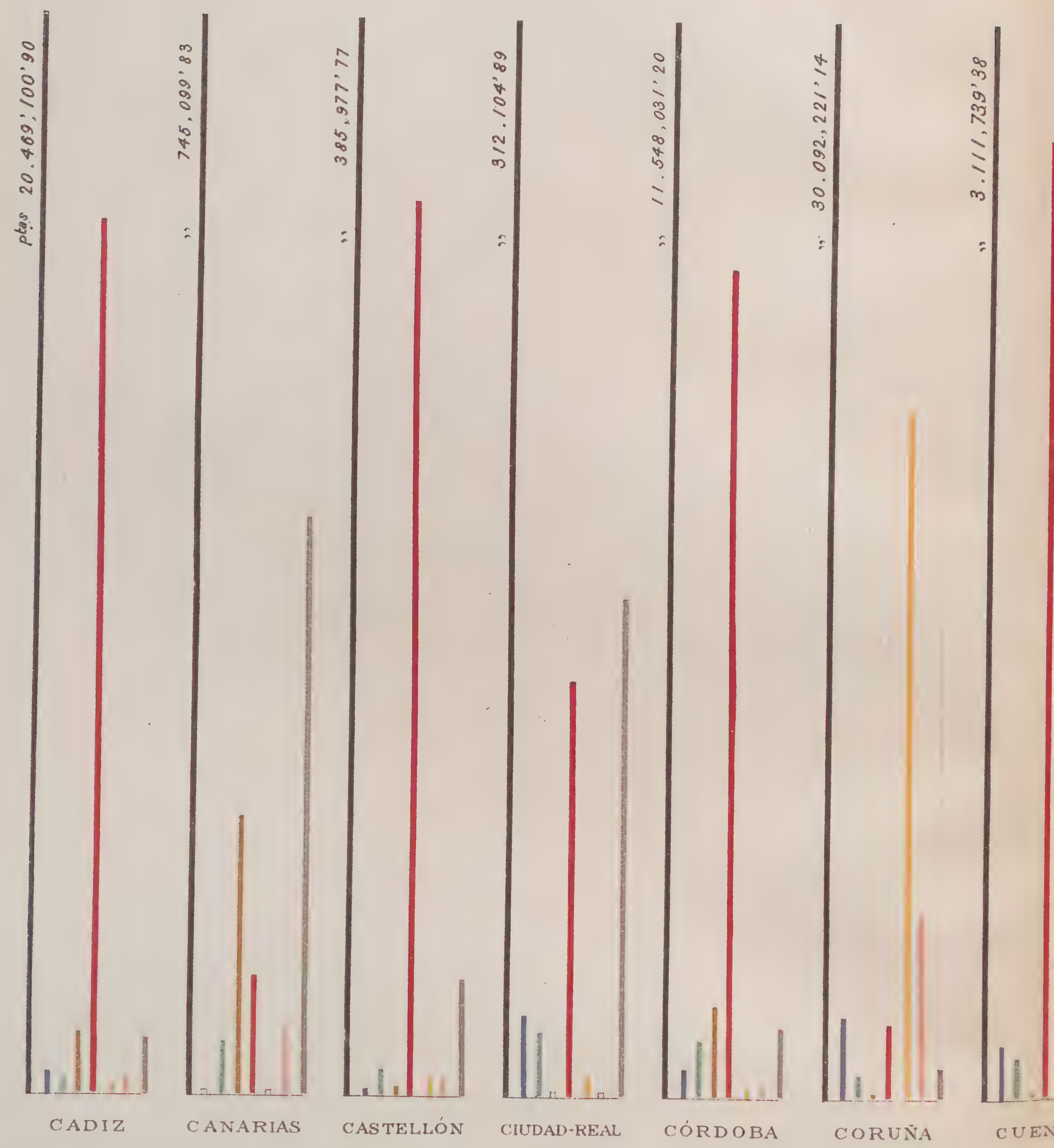

,, 1.623,897'77
,, 1.232,397'35
,, 934,396'34
,, 21.949,091'44
,, 10.742,994'67
,, 3.289,755'96
ALMERIA
ÁVILA
BADAJÓZ
BALEARES
BARCELONA
BURGOS
CÁCERES

GRÁFICO B (CONTINUACIÓN)



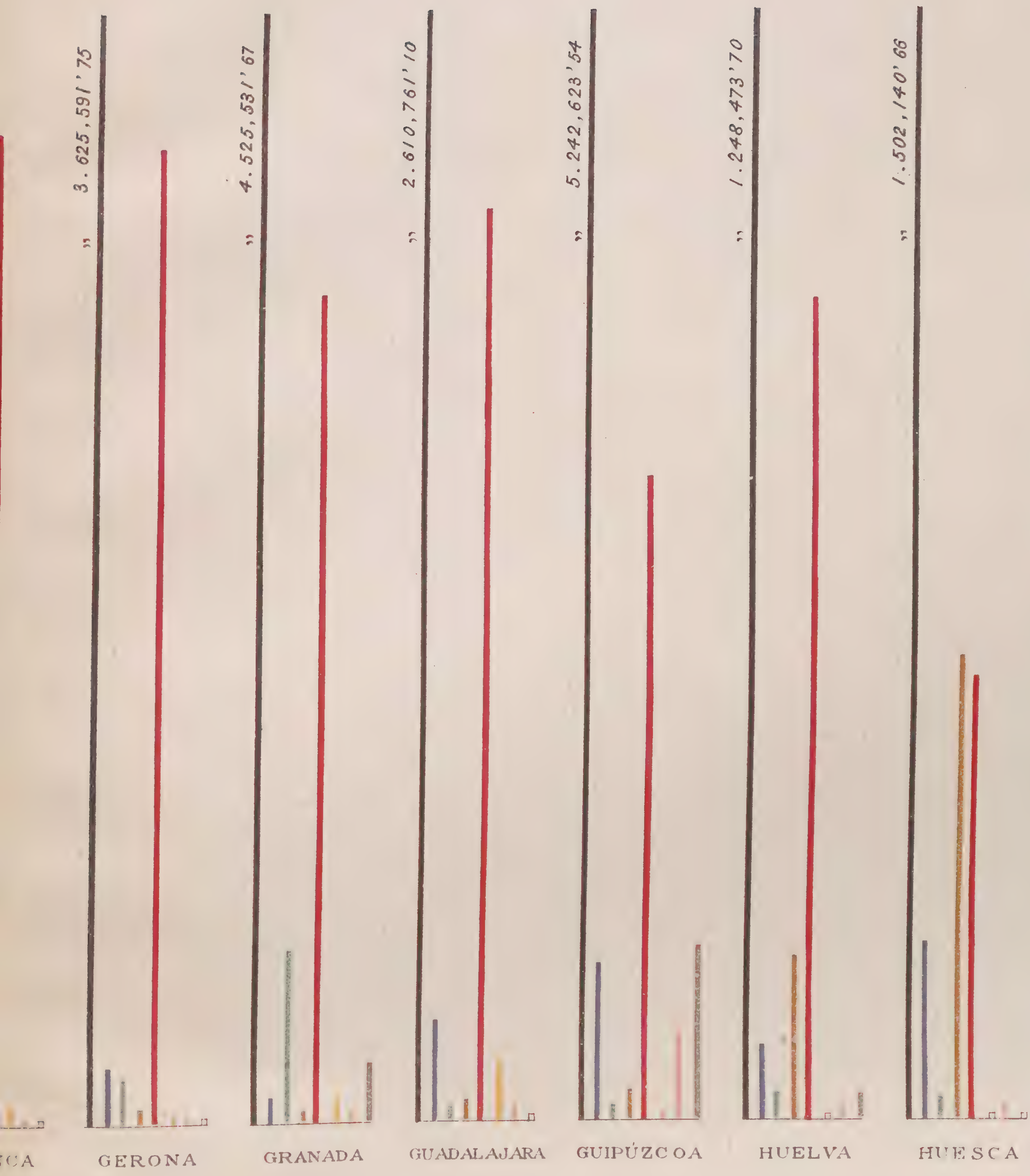
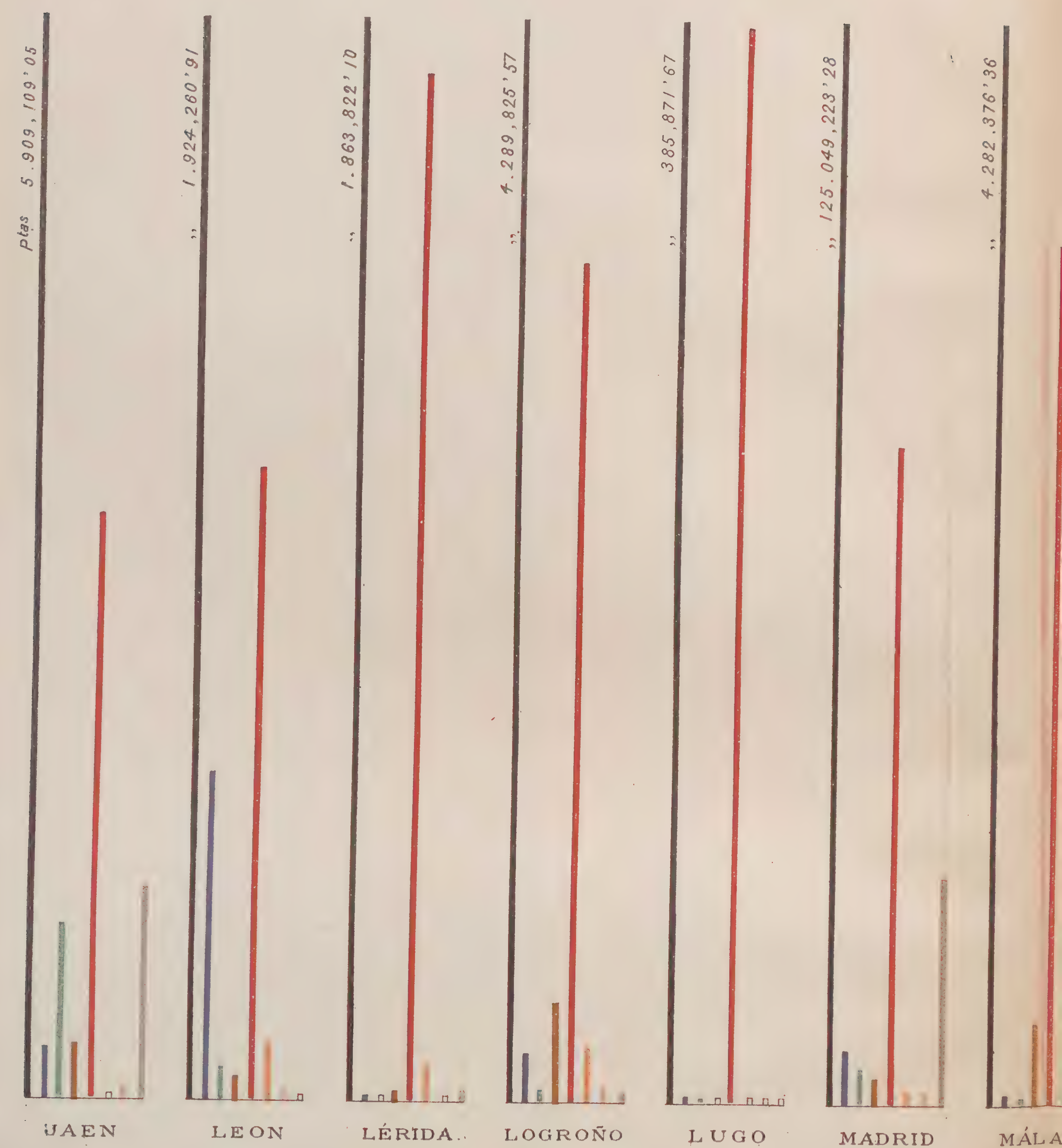

3.625,591'75
4.525,531'67
2.610,761'10
5.242,623'54
1.248,473'70
1.502,140'66
GERONA
GRANADA
GUADALAJARA
GUIPÚZCOA
HUELVA
HUESCA

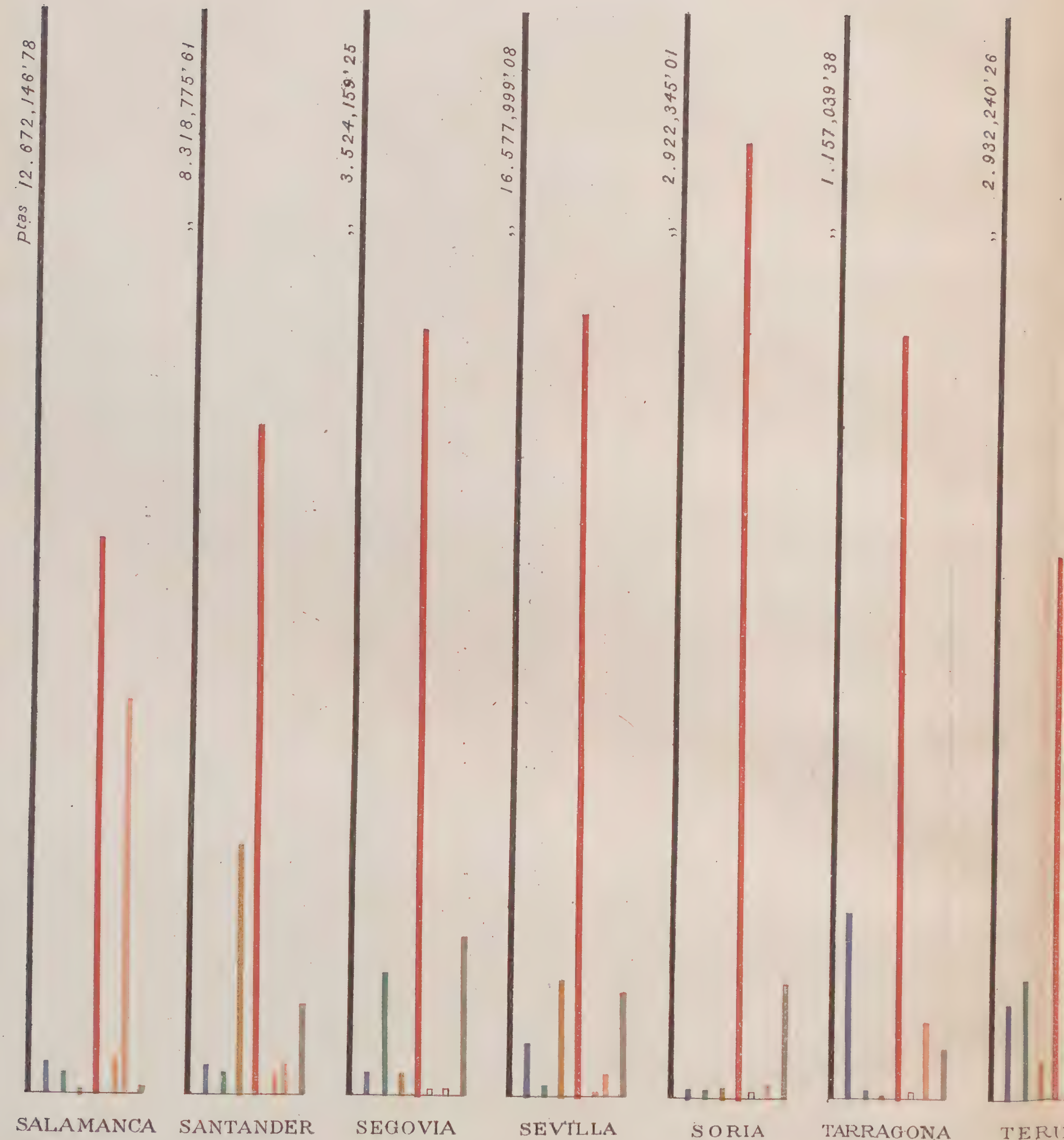
Gráfico B (Continuación)





11.241,120'36
4.116,101'98
1.218,638'63
7.030,796'87
5.127,999'57
4.634,652'66
GA
MURCIA
NAVARRA
ORENSE
OVIEDO
PALENCIA
PONTEVEDRA

Gráfico B (Continuación)



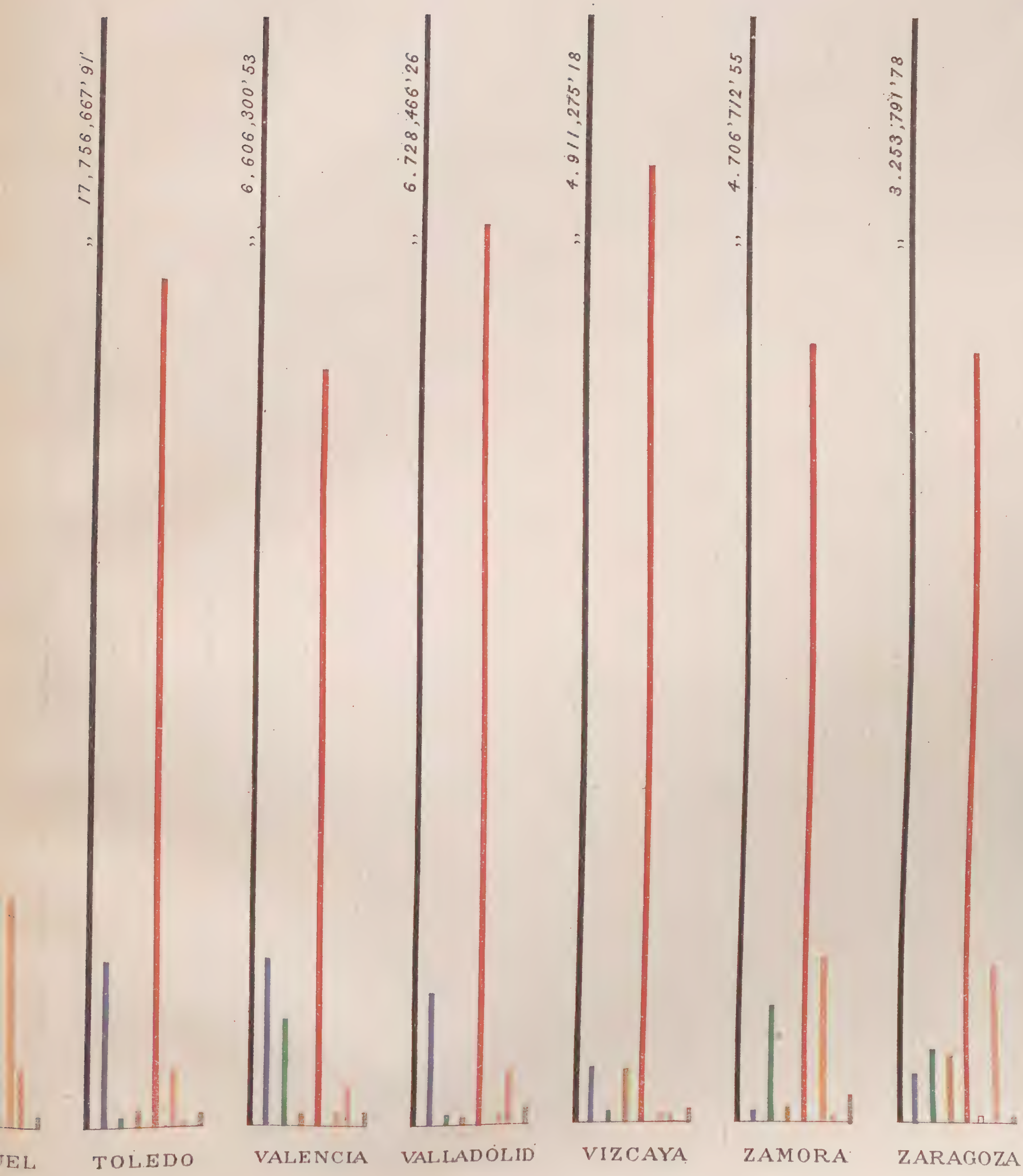

17,756,667'91
6,606,300'53
6.728,466'26
4.911,275'18
4.706'712'55
3.253,791'78
UEL
TOLEDO
VALENCIA
VALLADÓLID
VIZCAYA
ZAMORA
ZARAGOZA

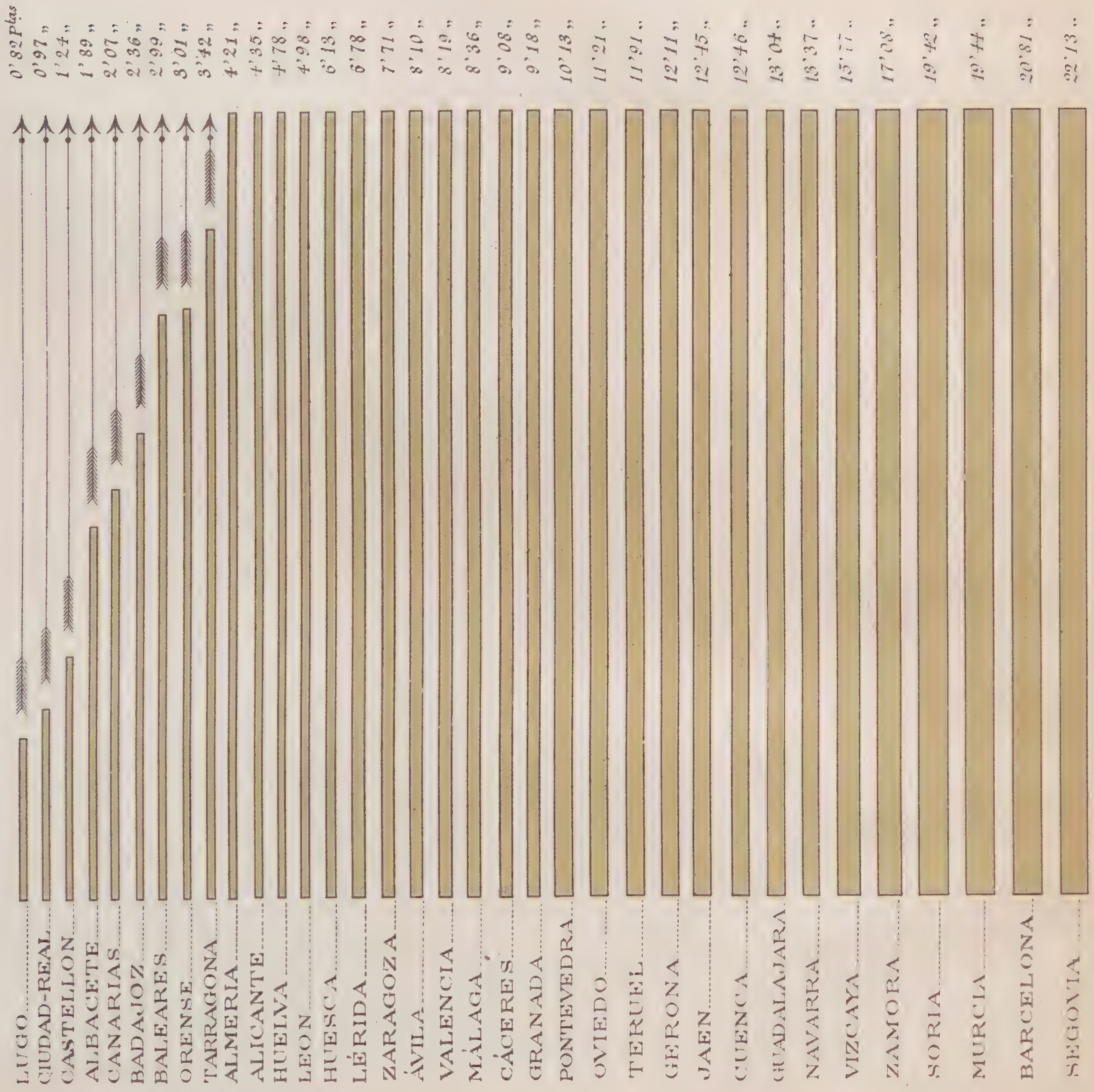
GRÁFICO C

ESTADO Nº 2

ESCALA: 1 PESETA.

CAPITAL DE LAS FUNDA

EN RELACION CON LOS



CIONES DE BENEFICENCIA PARTICULAR

HABITANTES DE CADA PROVINCIA.



Clasificación, por provincias, de los bienes y rentas pertene

PROVINCIAS	NÚMERO DE FUNDACIONES ACTIVAS	CAPI		
		FINCAS URBANAS — Pesetas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Pesetas. Cts.	CENSOS — Pesetas. Cts.
Álava	64	48.250 »	12.320 »	145.582,28
Albacete	21	13.453,75	1.100 »	303.40
Alicante	35	122.819 »	152.223,50	3.515,75
Almería	10	31.600 »	»	650 »
Avila	27	13.612 »	7.019,50	89.297,53
Badajoz	50	73.412 »	31.920 »	207.818,93
Baleares	24	315.500 »	1.250 »	2,22
Barcelona	112	5.816.713,66	2.305.430 »	904.786,77
Burgos	245	1.594.248,48	327.551,33	1.195.331,01
Cáceres	60	219.720,99	461.989,99	274.682,60
Cádiz	283	445.932,19	272.642,90	1.487.373,40
Canarias	9	»	37.500 »	193.967,61
Castellón	17	1.040 »	9.700 »	2.503,12
Ciudad Real	8	22.583,25	9.239,50	»
Córdoba	157	299.614,46	577.033,15	939.358,55
Coruña	54	2.250.000 »	605.744,33	»
Cuenca	22	167.576,50	116.410 »	1.670 »
Gerona	36	220.000 »	157.100 »	30.294,50
Granada	50	105.412,50	712.814,53	12.232,47
Guadalajara	96	185.407 »	11.861 »	42.034,32
Guipúzcoa	77	745.542,15	54.955 »	114.028,87
Huelva	173	81.700 »	26.705 »	65.217,36
Huesca	22	237.534 »	21.980 »	628.591,51
Jaén	63	268.860,25	918.461,10	269.814,90
León	34	582.700 »	57.481 »	44.174,99
Lérida	22	1.400 »	»	14.943,20
Logroño	69	197.086,36	41.795,02	399.581,83
Lugo	42	150 »	128,40	»
Madrid	574	6.154.519,32	4.066.792,07	3.333.443,19
Málaga	117	36.905,25	15.994,25	313.250,24
Murcia	41	61.187 »	»	416.738,32
Navarra	65	57.820,83	13.320 »	622.942,24
Orense	17	73.875 »	52.500 »	29.420,45
Oviedo	111	582.064 »	58.126,30	278.908,71
Palencia	24	45.000 »	»	139.548,84
Pontevedra	47	89.950 »	9.867,75	62.467,74
Salamanca	68	312.139,90	228.412 »	18.749,65
Santander	132	172.750 »	118.663,41	1.927.188,16
Segovia	134	62.193,25	394.969,40	67 068,66
Sevilla	674	773.381 »	197.070 »	1.765.338,17
Soria	24	7.199,74	9.462 »	15.861,72
Tarragona	25	213.500 »	»	250 »
Teruel	98	249.327,55	295.178,95	84.610,34
Toledo	101	2.638.115 »	76.132,20	240.507,29
Valencia	86	1.025.065,45	671.103,93	66.267,41
Valladolid	101	754.092,50	38 870,16	33.060,08
Vizcaya	65	275.726,62	25.000 »	222.800 »
Zamora	38	21.105 »	509.300 »	47.670,12
Zaragoza	52	129.475 »	203.591,50	190.816,40
TOTALES	4.476	27.797.260,95	13.916.709,17	16.944.664,85

NÚM. 3

cientes á las fundaciones activas de Beneficencia particular.

TALES					
INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL	RENTAS ANUALES
Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
1.787.627,57	187.762 »	50.000 »	6.638 »	2.238.179,85	91.043,23
239.714,15	»	»	35.478 »	290.049,30	10.072,90
532.253,04	313.000 »	55.500 »	505.058 »	1.684.369,29	73.929,28
854 »	1.101.500 »	»	8.050 »	1.142.654 »	17.611,18
1.438.918,02	»	8.692,81	5.372 »	1.562.911,86	56.477,24
680.586,55	69.000 »	45.000 »	9.911 »	1.117.648,48	43.818,10
239.227,37	250.630 »	6.350 »	10.000 »	822.959,59	11.700,01
5.590.412,08	2.180.554,44	359.311 »	47.270 »	17.204.477,95	481.518,24
3.932.107,55	657.383,73	54.000 »	1.363.506 »	9.124.128,10	267.666,91
1.254.450,13	34.065,82	926.745 »	66.246 »	3.237.900,53	274.654,46
16.290.923,90	53 750 »	103.500 »	172.871 »	18.826.993,39	733.774,66
64.778,47	»	»	48.400 »	344.646,08	10.112,87
286.040,33	26.000 »	5.000 »	5.784 »	336.067,45	7.732,45
66.087,75	25.000 »	»	»	122.910,50	17.106,62
8.699.798,45	55.445,25	38.000 »	126.663 »	10.735.912,86	385.019,60
1.270.423,07	736.900,37	19.181.609 »	5.336.805 »	29.381.481,77	1.331.396,32
2.347.729,67	321.491,50	46.500 »	6.000 »	3.007.377,67	108.855,36
2.039.610,63	937.084 »	3.500 »	5.317 »	3.392.906,13	93.574,10
2.517.818,74	842.078,43	81.500 »	3.675 »	4.275.531,67	138.615,87
1.632.993,23	370.962,50	130.700 »	19.200 »	2.393.158,05	88.990,28
2.187.372,71	829.433,45	21.500 »	407.145 »	4.359.977,18	137.614,76
656.945,38	35.500 »	»	7.500 »	873.567,74	36.225,15
143.906,04	400.490,26	»	10.578 »	1.443.079,81	51.341,87
2.658.838,87	505.874 »	»	68.165 »	4.690.014,12	289.805,47
920.999,87	191.000 »	102.500 »	18.684 »	1.917.539,86	55.435,01
1.627.544,90	141.934 »	62.500 »	»	1.848.322,10	22.247,17
2.564.303,22	744.965 »	226.250 »	68.805 »	4.242.786,43	130.562,29
351.302,33	16.466,66	»	»	368.047,39	10.470,25
28.910.025,87	53.719.835,53	942.762 »	1.517.017 »	98.644.394,98	1.663.103,50
3.286.322,69	53.036 »	142.000 »	146.287 »	3.993 795,43	101.818,19
2.876.780,46	93.060,50	10.000 »	40.785 »	3.498.551,28	120.577,99
1.487.568,21	1.084.561,66	92.000 »	33.856 »	3.392.068,94	177.504,42
592.477,78	434.500 »	»	125 »	1.182.898,23	43.908,37
2.512.655,46	1.961.540,23	431.308,01	786.881 »	6.611.483,71	210.443,60
1.354.973,47	405.299,91	40.000 »	153.054 »	2.137.876,22	129.376,36
606.721,37	305.100 »	1.723.250 »	2.660 »	2.800.016,86	77.206,76
3.763.103,84	2.526.487,50	428.000 »	4.572.454 »	11.849.346,89	401.604,91
3.682.223,92	1.439.666,91	106.250 »	195.193 »	7.641.935,40	224.694,78
1.662.098,40	793.893 »	»	»	2 980.222,71	95.541,80
11.777.660,72	40.282,63	1.000 »	313.940 »	14.868.672,52	430.319,71
2.522.409,12	6.387 »	»	14 815 »	2.576.134,58	15.950,46
253.103,13	563.300 »	»	82.286 »	1.112.439,13	35.496,04
1.233.721,99	210.355,97	608.500 »	154.225 »	2.835.919,80	65.847,76
8.034.531,73	5.544.864,62	881.500 »	46.172 »	17.461.822,84	492.269,06
2.253.450,32	2.183.550,50	51.400 »	228.810 »	6.479.647,61	257.798,23
2.371.524,59	2.694.719 »	4.500 »	332.706 »	6.229.472,33	99.929,96
2.589.969,87	1.044.646,60	9.000 »	22.000 »	4.189.143,09	130.837,08
2.107.728,67	1.137.100 »	690.180 »	750 »	4.513.833,79	189.220,54
1.827.988,38	326.824 »	»	440.602 »	3.119.297,28	86.218,56
147.730.608,01	87.597.282,97	27.670.307,82	17.447.739 »	339.104.572,77	10.027.039,73

ESTADO

Clasificación, por provincias, de los bienes y rentas pertene

PROVINCIAS	NÚMERO DE FUNDACIONES INACTIVAS	CAPI		
		FINCAS URBANAS — Pesetas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Pesetas. Cts.	CENSOS — Pesetas. Cts.
Álava	5	»	»	»
Albacete	10	»	»	»
Alicante	16	»	»	»
Almería	16	59.000 »	3.300	»
Avila	109	»	»	»
Badajoz	32	»	80.000 »	»
Baleares	10	»	»	41,50
Barcelona	27	»	»	»
Burgos	471	65.179,52	55.512,22	339.622,74
Cáceres	43	»	»	1.423
Cádiz	523	2.661 »	6.593,40	197.224,57
Canarias	12	»	»	»
Castellón	140	»	»	»
Ciudad Real	45	1.000 »	9.125 »	»
Córdoba	630	»	»	2.225 »
Coruña	18	375 »	150 »	16.500 »
Cuenca	36	750 »	»	»
Gerona	52	30.000 »	»	1.392,50
Granada	10	»	»	»
Guadalajara	32	51.700 »	100 »	3.101,13
Guipúzcoa	22	»	»	20.127 »
Huelva	101	»	»	118.777,34
Huesca	39	»	»	»
Jaén	57	6.300 »	28.990 »	22.783,80
León	30	»	»	64 »
Lérida	32	»	»	»
Logroño	46	»	2.304,25	130 »
Lugo	35	400 »	»	»
Madrid	382	»	312,50	25.212,20
Málaga	111	»	»	11.320,55
Murcia	20	»	»	»
Navarra	135	»	»	29.764,25
Orense	20	8.000 »	12.000 »	»
Oviedo	27	4.512,50	13.551,60	1.663,65
Palencia	16	»	»	»
Pontevedra	38	»	»	»
Salamanca	79	»	»	»
Santander	43	»	1.765 »	7.710,25
Segovia	183	»	»	5.504 »
Sevilla	150	»	»	»
Soria	49	»	»	»
Tarragona	60	17.855 »	5.000 »	»
Teruel	69	895 »	26.108 »	15.883,64
Toledo	73	3.000 »	750 »	18.166,09
Valencia	122	»	»	»
Valladolid	190	»	5.395 »	»
Vizcaya	32	»	»	5.821,50
Zamora	142	»	»	»
Zaragoza	91	»	325 »	»
TOTALES	4.631	251.628,02	251.281,97	844.458,71

NÚM. 4.

cientes á las fundaciones inactivas de Beneficencia particular.

TALES					
INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL	RENTAS ANUALES
Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»
31.306,01	1.352,01	»	»	32.658,02	54,07
»	70.108 »	»	55.225 »	187.633 »	»
41.299.58	»	»	»	41.299,58	1.258,01
11.998,87	»	»	»	91.998,87	»
1.395,25	»	»	»	1.436,75	91,50
56.763,08	»	»	»	56.763,08	»
1.091.180,09	62.500 »	»	4.872 »	1.618.866,57	57.629,77
21.354,43	»	»	»	22.777,43	770,50
158.827,44	1.117 »	»	175.026 »	541.449,41	48.549,28
»	»	»	»	»	4.348,02
8.910,32	»	»	»	8.910,32	225,28
16.276,42	11.500 »	6.375 »	»	44.270,42	4.372,67
69.699,59	2.005 »	»	»	73.929,59	41.365,77
43.629,37	»	»	»	60.654,37	2.054,42
21.611,71	80.000 »	»	2.000 »	104.361,71	790,69
187.154,12	8.639 »	»	5.500 »	232.685,62	24.331 »
»	»	10.000 »	»	10.000 »	54 »
49.101,92	103.600 »	»	10.000 »	217.603,05	1.803,85
46.245,81	273,55	»	»	66.646,36	5.403,66
228.875,78	»	»	»	347.653,12	17.339,04
59.060,85	»	»	»	59.060,85	2.181,21
11.021,13	»	»	»	69.094,93	3.310,10
6.657,05	»	»	»	6.721,05	407,26
»	»	»	»	»	»
11.604,89	»	»	»	14.039,14	4.333,52
14.424,28	3.000 »	»	»	17.824,28	933,47
96.191,69	18.595,50	»	»	140.311,89	3.126,92
64.707,14	»	»	724 »	76.751,69	5.567,79
42.069,08	»	»	»	42.069,08	1.197,54
19.717,15	30.000 »	»	»	79.481,40	8.332,16
1.990,40	»	»	»	21.990,40	1.911,29
14.585,41	»	»	»	34.313,16	954,34
»	»	»	»	»	»
»	3.500 »	1.000 »	50.000 »	54.500 »	164,25
791.957,89	»	»	»	791.957,89	14.296,27
27.482,73	500 »	»	»	37.457,98	2.740,39
32.639,69	»	»	»	38.143,69	1.264,31
59.679,16	65.832,37	»	»	125.511,53	44.447,42
39.823,43	»	»	»	39.823,43	2.274,52
2.968 »	»	»	»	25.823 »	300 »
17.219,36	9.964,46	»	»	70.070,46	2.062,21
28.524,48	»	6.750 »	2.729 »	59.919,57	13.528,45
63.971,63	»	»	»	63.971,63	14.686,59
364.968,93	25.500 »	»	»	395.863,93	6.935,01
616.270 »	»	»	»	622.091,50	28.451 »
92.556,88	»	»	»	92.556,88	3.849,44
121.108,75	»	»	»	121.433,75	1.135,46
4.686.823,79	497.986,89	24.125	306.076 »	6.862,380.38	378.832,45

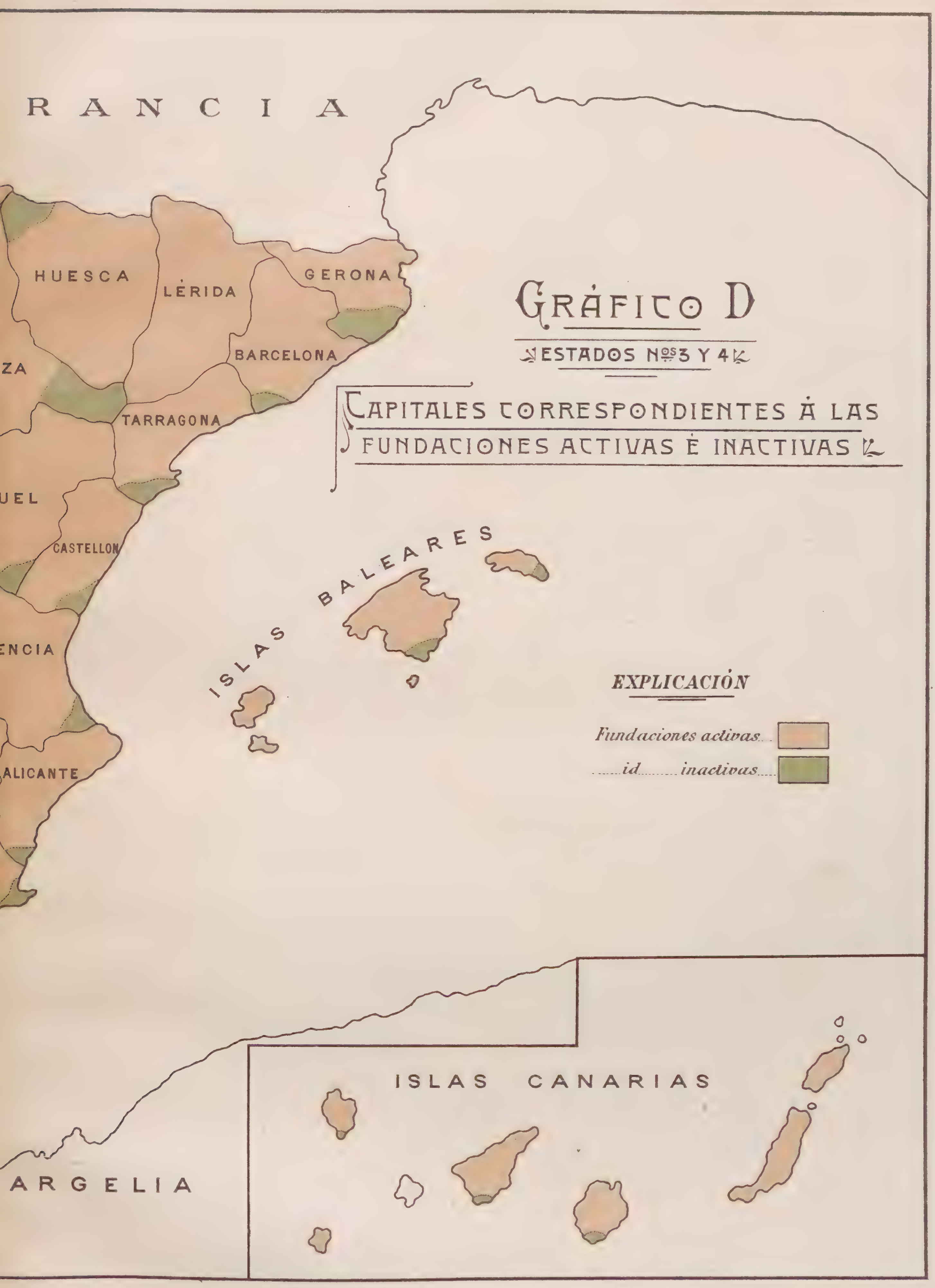
ESTADO NÚM. 5.

Proporción en que se hallan los bienes de las fundaciones de Beneficencia particular con el número de éstas en cada provincia.

PROVINCIAS	NÚMERO DE FUNDACIONES	CAPITALES — Pesetas. Cts.	TÉRMINO MEDIO QUE CORRESPONDE Á CADA FUNDACIÓN — (Capital.)	RENTAS — Pesetas. Cts.	TÉRMINO MEDIO QUE CORRESPONDE Á CADA FUNDACIÓN — (Renta.)
Álava	69	2.307.120,35	33.436,52	91.043,23	1.319,46
Albacete	31	450.050,05	14.517,74	10.072,90	324,93
Alicante	51	2.049.727,81	40.130,74	73.983,35	1.804,46
Almería	26	1.511.822,50	58.147 »	17.611,18	677,34
Avila	136	1.623.897,77	11.940,42	57.735,25	424,52
Badajoz	82	1.232.397,35	15.029,23	43.818,10	509,51
Baleares	34	934.396,34	27.482,23	11.791,51	346,82
Barcelona	139	21.949.091,44	157.907.12	481.518,24	3.464,15
Burgos	716	10.742.994,67	15.004,18	325.296.68	454,32
Cáceres	103	3.289.755,96	31.939,37	275.424,96	2 674,04
Cádiz	806	20.469.100,90	25.395,97	782.323,94	1.926,90
Canarias	21	745.099,83	35.480,95	14.460.89	688,61
Castellón	157	385.977,77	2.458,45	7.957,73	50,67
Ciudad Real	53	312.104,89	5.888,77	21.479,29	405,26
Córdoba	787	11.548.031.20	14.673,48	426.385,37	541,78
Coruña	72	30.092.221,14	417.947,51	1.333.450,74	18.520,15
Cuenca	58	3.111.739,38	53.650,67	109.646,05	1.890,44
Gerona	88	3.625.591,75	41.199,22	117.905,10	1.339,82
Granada	60	4.525.531,67	75.425,53	138.669,87	2.311,16
Guadalajara	128	2.610.761,10	20.396,57	90.794,13	709,32
Guipúzcoa	99	5.242.623,54	52.955,79	143.018,42	1.589,08
Huelva	274	1.248.473,70	4.556,47	53.564,19	195,48
Huesca	61	1.502.140,66	21.156,91	53.523,08	753,84
Jaén	120	5.909.109,05	49.242,57	293.115,57	2.442,63
León	64	1.924.260,91	30.066,57	55.842,27	872,53
Lérida	54	1.863.822,10	34.505,96	22.247,17	411,98
Logroño	115	4.289.825,57	37.302.83	134.895.81	1.173 »
Lugo	77	385.871,67	5.011,32	11.403,72	156,21
Madrid	956	125.049.223,28	130.804,62	1.666.230,42	1.742.91
Málaga	228	4.282.376,36	18.782,35	107.385,98	473,06
Murcia	61	11.241.120,36	184.280,65	121.775,53	1.996,32
Navarra	200	4.116.101,98	20.580,51	185.836,58	929,18
Orense	37	1.218.638,63	32.936,16	45.819,66	1.238,37
Oviedo	138	7.030.796,87	50.947,80	211.397,94	1.531,86
Palencia	40	5.127.999,57	128.200 »	129.376,36	3.234.40
Pontevedra	85	4.634.652,66	54.525,32	77.371,01	910,24
Salamanca	147	12.672.146,78	86 205,08	415.901,18	2.829,32
Santander	175	8.318.775,61	47.535,86	227.435,17	1.299,62
Segovia	317	3.524.159,25	11.117,22	96.806,11	305,38
Sevilla	824	16.577.999,08	20.118,93	474.767,13	576,17
Soria	73	2.922.345,01	40.032,12	18.224,98	249,65
Tarragona	85	1.157.039,38	13.612,22	35.796,04	421,12
Teruel	167	2.932.240,26	17.558,32	67.909,97	412,63
Toledo	174	17.756.667,91	102.049,81	505.797.51	2.906,88
Valencia	208	6.606.300,53	31.761,06	272.484,82	1.310,02
Valladolid	291	6.728.466,26	23.121,87	106.864,97	367,23
Vizcaya	97	4.911.275,18	50.631,70	159.288,08	1.659,25
Zamora	180	4.706.712,55	26.148,40	193.069,98	1.072,61
Zaragoza	143	3.253.791,78	22.753,79	87.354,02	610,86
TOTALES	9.107	400.652.370,36	43.993,95	10.405.872,18	1.142,62



Lit. Sucesores de Rivadeneyra.



RANCIA
HUESCA
LERIDA
GERONA
BARCELONA
ZA
TARRAGONA
UEL
CASTELLON
ENCIA
ALICANTE
GRÁFICO D
ESTADOS Nos 3 Y 4
CAPITALES CORRESPONDIENTES Á LAS
FUNDACIONES ACTIVAS É INACTIVAS
ISLAS BALEARES
EXPLICACIÓN
Fundaciones activas
id. inactivas
ISLAS CANARIAS
ARGELIA

Gráfico E.

ESTADOS Nos 3 Y 4

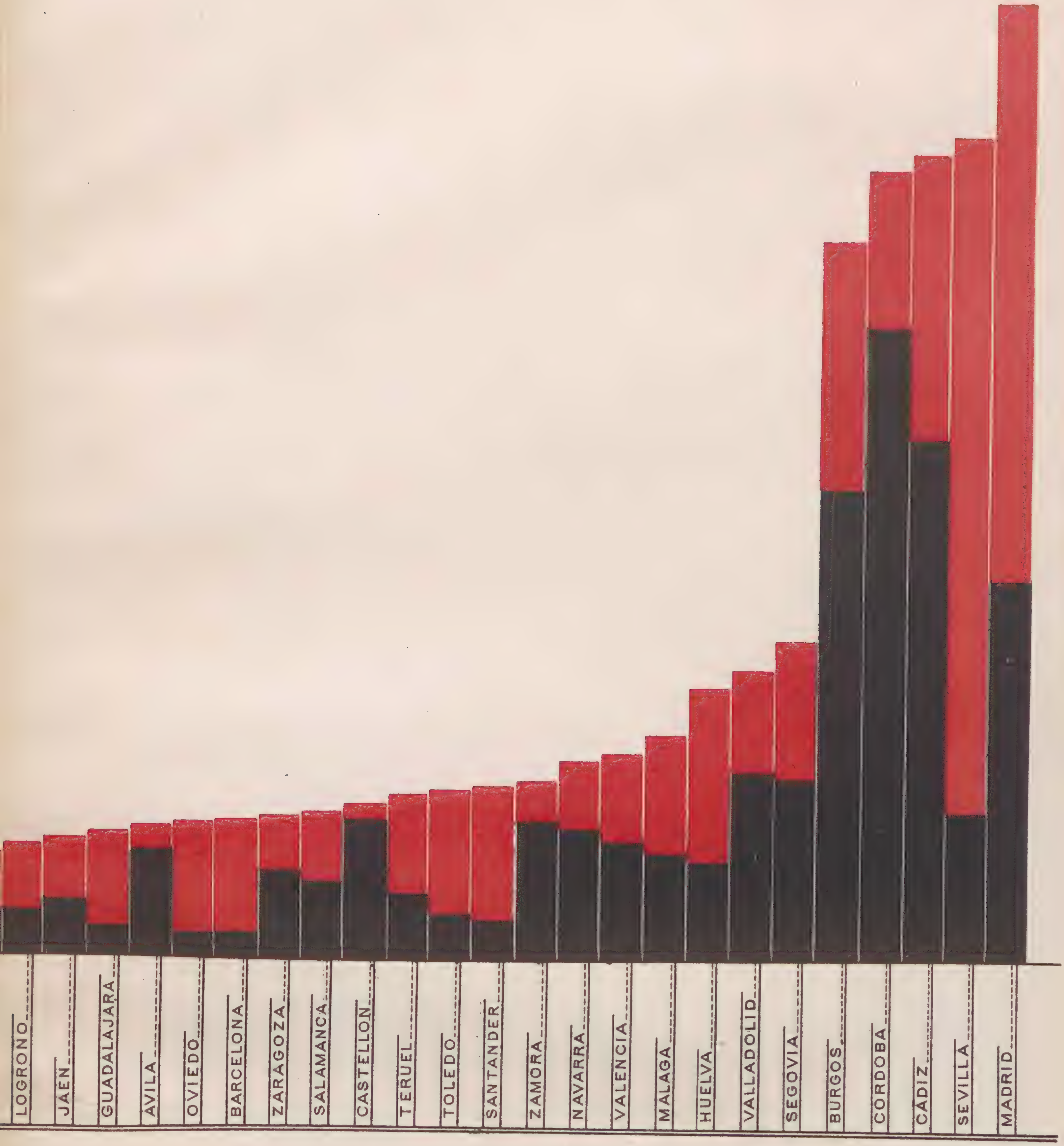
Conjunto = Fundaciones activas é inactivas en cada provincia.. Escala: ▭ 5 fundaciones.

Fundaciones activas ....

.... *id* .... *inactivas* ....



Lit. Sucesores de Rivadeneyra.



LOGRONO
JAEN
GUADALAJARA
AVILA
OVIEDO
BARCELONA
ZARAGOZA
SALAMANCA
CASTELLON
TERUEL
TOLEDO
SANTANDER
ZAMORA
NAVARRA
VALENCIA
MALAGA
HUELVA
VALLADOLID
SEGOVIA
BURGOS
CORDOBA
CÁDIZ
SEVILLA
MADRID

GRÁFICO F.: PROPORCION ENTRE LOS BIENES DE L[...] FUNDACIONES Y EL NÚMERO DE ESTAS

ESTADO Nº 5

ESCALA DE ALTURAS PARA LOS CAPITALES.

Hasta	400.000	Ptas	10	m/m
»	600.000	»	15	»
»	800.000	»	20	»
»	1.000.000	»	25	»
»	1.500.000	»	30	»
»	2.000.000	»	35	»
»	2.500.000	»	40	»
»	3.000.000	»	45	»
»	4.000.000	»	50	»
»	5.000.000	»	55	»
»	6.000.000	»	60	»
»	8.000.000	»	65	»
»	10.000.000	»	70	»
»	14.000.000	»	75	»
»	17.000.000	»	80	»
»	21.000.000	»	85	»
»	25.000.000	»	90	»
»	32.000.000	»	95	»
Mas de	100.000.000	»	100	»



ESCALA PARA LAS FUNDACIONES — 10 Fundaciones

Sucesores de Rivadeneyra

AS

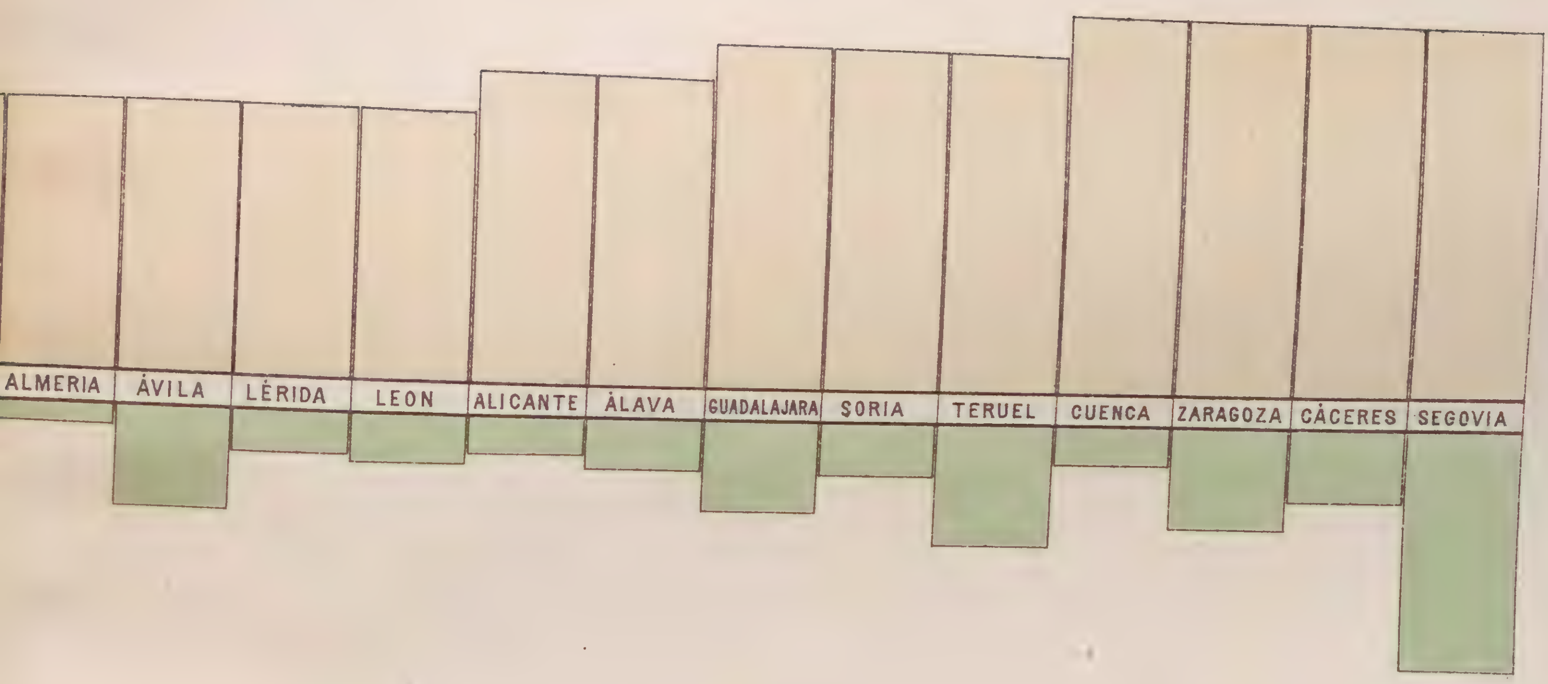
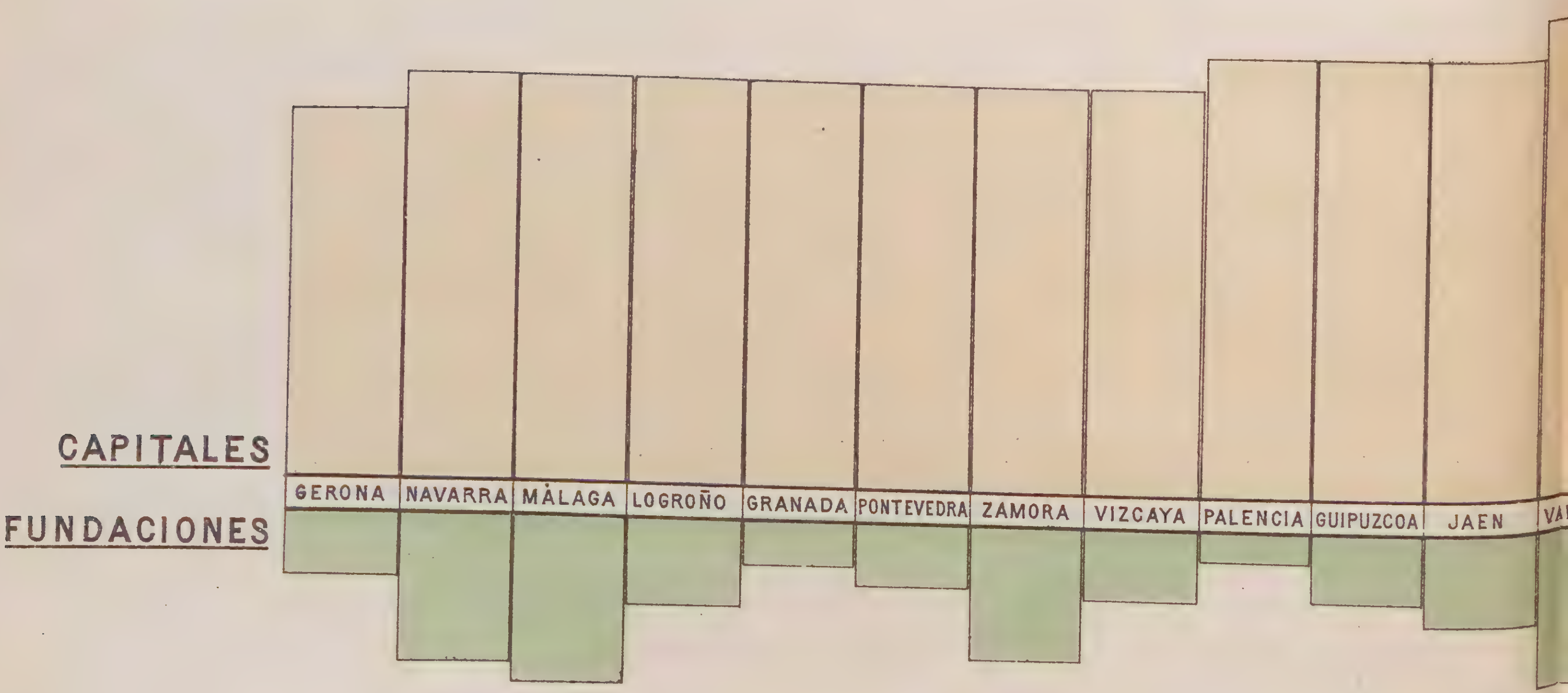
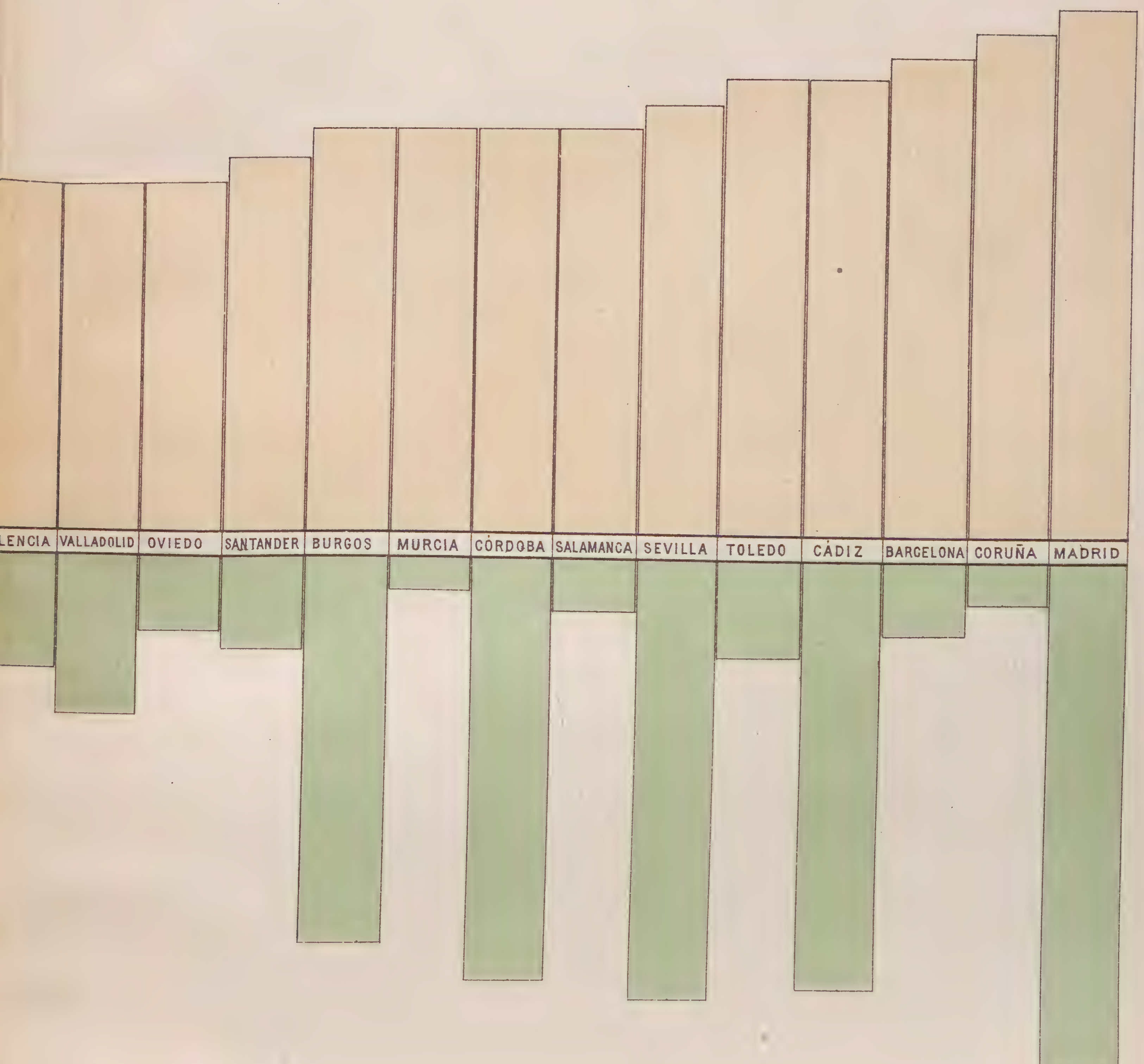

ALMERIA
ÁVILA
LÉRIDA
LEON
ALICANTE
ÁLAVA
GUADALAJARA
SORIA
TERUEL
CUENCA
ZARAGOZA
CÁCERES
SEGOVIA

GRÁFICO F. (CONTINUACION)



Lit. Sucesores de Rivadeneyra.


LENCIA
VALLADOLID
OVIEDO
SANTANDER
BURGOS
MURCIA
CÓRDOBA
SALAMANCA
SEVILLA
TOLEDO
CÁDIZ
BARCELONA
CORUÑA
MADRID

Escala gradual, por provincias, de los capitales per

PROVINCIAS	SIN CAPITAL		Menores de 125 pesetas.		De 125 á 1.250 pesetas.		De 1.250 á 2.500 pesetas.		De 2.500 á 12.500 pesetas.		De 12.500 á 25.000 pesetas.		De 25.000 á 37.500 pesetas		De 37.500 á 50.000 pesetas.		De 50.000 á 62.500 pesetas.	
	Act.	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*
Álava	4	5	1	»	7	»	5	»	17	»	15	»	3	»	6	»	1	»
Albacete	4	8	»	»	5	»	2	»	4	»	2	»	1	»	»	»	1	1
Alicante	13	13	»	»	»	2	1	»	4	»	4	1	1	»	2	»	2	»
Almería	3	7	»	»	2	»	»	2	1	3	»	1	»	»	1	»	»	2
Avila	1	100	»	»	3	2	2	2	10	3	4	2	»	»	1	»	»	»
Badajoz	32	26	»	»	»	»	1	2	3	2	1	2	3	»	1	»	3	»
Baleares	8	2	»	7	1	»	2	1	4	»	2	»	1	»	1	»	»	»
Barcelona	37	21	1	2	3	»	2	1	12	3	8	»	10	»	6	»	4	»
Burgos	32	124	5	51	40	134	21	52	70	60	18	30	10	5	9	7	5	4
Cáceres	10	36	2	»	7	2	4	4	16	»	7	»	4	1	2	»	»	»
Cádiz	69	364	8	19	17	55	13	17	64	46	18	10	22	2	14	2	8	»
Canarias	1	7	»	»	»	»	»	»	2	3	3	»	»	»	»	1	»	»
Castellón	6	106	»	3	»	17	»	8	4	6	2	»	3	»	»	»	»	»
Ciudad Real	1	38	»	»	»	»	»	1	1	4	4	2	»	»	1	»	»	»
Córdoba	36	510	13	13	24	52	8	18	12	25	11	7	12	2	3	»	3	»
Coruña	9	6	»	1	1	2	1	2	6	5	8	1	3	»	4	»	»	»
Cuenca	»	8	»	6	»	12	2	3	6	5	6	»	2	»	»	»	1	»
Gerona	11	13	»	»	6	8	»	4	4	9	5	9	2	1	»	4	1	2
Granada	7	7	2	»	6	1	1	»	10	»	2	»	6	2	2	»	2	»
Guadalajara	24	14	»	»	14	8	10	2	22	8	11	»	3	»	3	»	»	»
Guipúzcoa	21	4	2	»	16	4	4	4	9	6	6	»	4	2	»	»	1	»
Huelva	63	71	14	1	51	6	12	3	19	12	5	3	5	3	»	»	1	»
Huesca	3	24	»	»	3	8	2	3	4	2	5	2	2	»	»	»	1	»
Jaén	8	39	»	»	1	3	5	3	24	10	9	2	1	»	2	»	»	»
León	10	24	»	2	»	1	1	2	3	1	3	»	3	»	»	»	5	»
Lérida	10	32	»	»	1	»	»	»	2	»	3	»	»	»	1	»	2	»
Logroño	11	33	»	»	1	5	3	3	9	3	9	2	8	»	7	»	3	»
Lugo	7	29	1	»	8	»	3	2	11	4	7	»	3	»	2	»	»	»
Madrid	336	300	»	1	13	12	8	17	36	26	40	7	25	14	17	2	12	2
Málaga	16	86	»	»	6	9	10	6	34	10	14	»	14	»	8	»	1	»
Murcia	17	16	»	»	1	1	1	1	9	2	2	»	2	»	2	»	»	»
Navarra	11	99	»	»	1	7	2	3	14	11	14	11	4	3	3	»	6	»
Orense	6	17	»	»	»	»	1	1	1	»	1	2	1	»	1	»	1	»
Oviedo	5	14	»	»	18	6	13	5	15	1	17	1	12	»	4	»	4	»
Palencia	3	14	»	»	»	»	»	»	5	1	2	»	2	1	3	»	»	»
Pontevedra	5	33	»	»	4	»	9	»	11	4	6	»	1	»	»	1	1	»
Salamanca	8	64	1	4	5	»	6	4	15	3	9	»	2	2	5	1	3	»
Santander	15	20	»	1	2	2	1	3	30	9	33	3	11	2	11	1	2	1
Segovia	22	144	5	1	32	17	8	5	9	5	30	9	11	1	3	»	2	»
Sevilla	22	129	50	»	159	10	156	2	101	4	63	2	39	»	12	2	14	1
Soria	6	28	»	2	1	12	»	»	14	7	»	»	1	»	»	»	»	»
Tarragona	16	58	»	»	3	»	»	»	»	1	2	1	1	»	»	»	»	»
Teruel	1	26	8	12	20	25	21	1	27	1	6	3	3	1	1	»	1	»
Toledo	5	61	3	1	12	2	12	3	18	5	9	1	7	»	2	»	9	»
Valencia	31	113	»	»	1	2	»	»	12	5	7	»	6	»	8	2	8	»
Valladolid	44	108	»	8	4	39	3	13	14	18	14	1	2	»	1	»	1	1
Vizcaya	16	22	»	»	»	4	»	»	3	1	22	1	3	»	5	»	»	»
Zamora	5	115	»	3	6	8	1	6	9	8	5	1	1	1	»	»	»	»
Zaragoza	4	65	2	»	»	8	14	4	10	12	11	1	4	»	2	»	2	1
TOTALES	1.035	3.203	118	138	505	486	371	213	740	354	485	118	264	43	156	23	111	15

NÚM. 6

tenecientes á fundaciones de Beneficencia particular.

De 62.500 á 125.000 pesetas.		De 125.000 á 250.000 pesetas.		De 250.000 á 375.000 pesetas.		De 375.000 á 500.000 pesetas.		De 500.000 á 625.000 pesetas.		De 625.000 á 1.250.000 pesetas.		De 1.250.000 á 2.500.000 pesetas.		De 2.500.000 á 5.000.000 pesetas.		De 5.000.000 á 7.500.000 pesetas.		De 7.500.000 á 10.000.000 pesetas.		De 10.000.000 á 17.500.000 pesetas.	
Act.	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*	*Act.*	*Inact.*
1	»	1	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	3	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	9	»	2	»	5	»	»	»	2	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»
15	3	9	»	8	»	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	2	»	1	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	3	18	5	3	»	3	»	1	»	2	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»
1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	2	10	»	3	»	4	»	3	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	6	»	»	»	2	»	»	»	2	1	2	»	1	»	»	»	2	»	»	»
1	2	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	3	1	1	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	4	»	1	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	1	3	»	4	»	1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	2	»	»	»	3	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	4	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	5	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34	1	20	»	10	»	5	»	4	»	5	»	3	»	»	»	3	»	1	»	2	»
6	»	5	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	2	»	1	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	1	»	»	3	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	6	»	7	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	3	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
5	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	6	»	1	1	1	»	»	»	2	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»
16	1	6	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	8	»	2	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	22	»	4	»	»	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	3	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	7	»	2	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»
4	»	3	»	2	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	1	3	»	2	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
10	4	2	»	1	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	3	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
273	25	196	6	78	1	41	2	25	1	43	2	21	1	4	»	3	»	4	»	3	»

Escala gradual, por provincias, de las rentas perte

PROVINCIAS	SIN RENTA		Menor de 5 pesetas.		De 5 á 50 pesetas		De 50 á 100 pesetas.		De 100 á 500 pesetas.		De 500 á 1.000 pesetas.		De 1.000 á 1.500 pesetas.		De 1.500 á 2.000 pesetas.		De 2.000 á 2.500 pesetas.		De 2.500 á 5.000 pesetas.		De 5.000 á 7.500 pesetas	
	A.	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*
Álava	8	4	»	»	6	»	6	»	19	»	14	»	3	»	3	1	»	»	1	»	»	»
Albacete	5	10	1	»	4	»	2	»	4	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	
Alicante	15	14	»	»	»	2	»	»	3	»	7	»	»	»	1	»	3	»	1	»	3	»
Almería	6	15	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila	5	99	»	»	4	2	1	2	6	4	4	2	1	»	»	»	2	»	3	»	»	»
Badajoz	42	30	»	»	»	»	1	»	2	»	1	»	»	»	1	»	1	»	2	»	»	»
Baleares	19	2	»	4	»	4	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	2	»	»	»
Barcelona	61	27	»	»	1	»	2	»	12	»	9	»	6	»	2	»	1	»	6	»	4	»
Burgos	62	141	30	48	34	141	22	39	42	79	10	9	8	5	3	4	7	»	16	3	3	»
Cáceres	27	26	2	»	5	6	4	2	8	6	3	2	1	1	2	»	»	»	1	»	»	»
Cádiz	123	404	5	10	29	38	8	17	41	34	4	7	16	5	10	2	6	1	2	»	14	2
Canarias	5	8	»	»	»	»	»	»	1	2	1	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1	»
Castellón	11	139	»	»	»	»	»	1	2	»	2	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	
Ciudad Real	2	40	»	»	»	»	»	»	»	2	2	3	1	»	»	»	»	»	3	»	»	»
Córdoba	50	537	6	20	17	42	9	13	16	11	11	2	8	2	4	»	4	»	19	3	»	
Coruña	24	5	»	1	»	3	»	3	8	6	4	»	3	»	»	»	»	»	5	»	2	»
Cuenca	2	11	»	5	»	10	1	4	6	5	6	»	»	»	1	»	»	»	3	1	»	»
Gerona	15	18	»	»	3	8	2	7	2	7	5	4	1	4	»	2	»	»	3	2	»	»
Granada	26	8	»	»	»	»	»	2	5	»	2	»	3	»	2	»	»	»	4	»	3	»
Guadalajara	22	17	»	»	17	2	11	5	23	7	10	»	3	»	3	»	»	»	2	1	2	»
Guipúzcoa	24	3	2	»	15	10	3	2	6	4	4	»	3	2	1	»	»	»	8	1	4	»
Huelva	67	69	15	1	46	9	7	2	23	13	3	3	5	2	4	»	1	»	1	2	»	»
Huesca	9	25	»	»	2	7	1	4	3	1	2	2	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Jaén	12	38	»	»	»	2	2	6	24	9	7	2	3	»	2	»	2	»	3	»	3	»
León	9	25	»	1	»	1	»	3	5	»	3	»	6	»	2	»	»	»	4	»	2	»
Lérida	11	32	»	»	»	»	»	»	1	»	4	»	»	»	4	»	»	»	1	»	»	»
Logroño	12	37	»	»	7	»	1	1	15	1	13	»	8	»	3	»	2	»	8	»	»	2
Lugo	9	26	1	»	7	2	3	3	14	4	5	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	406	357	»	»	3	7	4	6	25	5	23	2	17	1	21	1	18	3	24	»	3	»
Málaga	88	90	»	»	3	3	2	6	8	9	4	1	2	»	1	»	1	»	2	2	3	»
Murcia	27	13	»	»	»	1	1	1	4	5	1	»	1	»	1	»	»	»	1	»	1	»
Navarra	17	95	»	»	»	7	2	2	13	19	8	6	6	1	3	1	1	»	8	3	1	1
Orense	6	18	»	»	1	»	»	1	»	»	2	»	»	»	1	1	1	»	1	»	3	»
Oviedo	15	16	2	»	22	8	12	1	16	2	11	»	10	»	6	»	»	»	4	»	4	»
Palencia	10	16	»	»	»	»	»	»	4	»	2	»	1	»	»	»	»	»	3	»	1	»
Pontevedra	4	34	»	»	3	2	10	2	13	»	4	»	1	»	1	»	2	»	4	»	2	»
Salamanca	11	63	3	3	6	3	4	4	11	4	6	1	3	»	5	»	2	»	5	1	1	»
Santander	28	28	2	»	»	2	»	6	22	6	29	»	15	1	5	»	6	»	14	»	4	»
Segovia	40	158	7	1	36	17	6	2	23	3	8	»	1	1	1	»	1	»	6	»	1	»
Sevilla	49	128	95	»	180	7	93	6	90	2	64	2	36	1	26	1	7	»	19	2	5	»
Soria	18	40	»	»	»	3	»	»	4	4	1	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»
Tarragona	19	59	»	»	1	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	13	51	3	2	30	9	19	1	18	3	4	1	3	1	»	»	2	»	4	»	1	1
Toledo	16	67	3	»	10	1	5	1	19	3	3	1	5	»	5	»	11	»	8	»	6	»
Valencia	43	111	»	»	»	1	1	»	11	3	4	1	8	»	4	»	3	2	1	2	2	2
Valladolid	52	141	»	3	4	21	2	7	9	17	14	»	2	»	2	»	1	»	8	1	3	»
Vizcaya	29	19	»	»	1	»	2	»	»	1	4	4	4	2	4	»	2	»	12	3	»	2
Zamora	2	105	»	2	2	12	1	5	14	16	4	1	2	1	»	»	»	»	7	»	3	»
Zaragoza	13	79	»	»	»	4	1	1	10	6	9	»	4	»	2	1	»	»	7	»	4	»
TOTALES	1.589	3.498	177	101	500	398	251	168	607	304	346	56	204	32	138	14	93	6	237	29	89	10

NÚM. 7.

...necientes á fundaciones de Beneficencia particular.

De 7.500 á 10.000 pesetas.		De 10.000 á 15.000 pesetas.		De 15.000 á 20.000 pesetas.		De 20.000 á 25.000 pesetas.		De 25.000 á 30.000 pesetas.		De 30.000 á 35.000 pesetas.		De 35.000 á 40.000 pesetas.		De 40.000 á 45.000 pesetas.		De 45.000 á 50.000 pesetas.		De 50.000 á 75.000 pesetas.		De 75.000 á 100.000 pesetas.		De 100.000 á 150.000 pesetas.		De 150.000 á 200.000 pesetas.		De 200.000 á 300.000 pesetas.		De 300.000 á 400.000 pesetas.		De 400.000 pesetas en adelante.	
A.	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*	*A.*	*I.*
2	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	5	1	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
4	»	12	3	3	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	3	»	3	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	2	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	5	»	4	»	4	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»
»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	2	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	2	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	3	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	1	»	»	»	2	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
2	»	3	»	»	»	2	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	4	»	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
61	4	68	8	35	1	21	2	18	»	10	»	4	»	1	»	4	»	8	»	5	»	2	«	2	»	2	»	2	»	2	»

Datos cronológicos de las funda

PROVINCIAS	CLASIFICACIÓN DE LAS FUNDACIONES	TOTAL		FUNDACIONES					
				XII		XIII		XIV	
		Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
Álava	1 De índole religiosa	16	3	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	4	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	6	2	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	2	»	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	22	»	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	21	2	»	»	»	»	»	»
Albacete	1 De índole religiosa	»	2	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	»	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	13	3	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	»	»	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	3	4	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	1	2	»	»	»	»	»	»
Alicante	1 De índole religiosa	6	2	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	10	3	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	8	6	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	5	2	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	1	4	»	»	»	»	1	»
	6 Para dotes y pensiones	4	1	»	»	»	»	»	»
Almería	1 De índole religiosa	»	1	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	5	4	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	4	4	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	3	4	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	1	2	»	»	»	»	»	»
Ávila	1 De índole religiosa	3	1	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	9	10	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	3	1	»	»	1	»	»	»
	5 De carácter instructivo	1	2	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	3	12	»	»	»	»	»	»
Badajoz	1 De índole religiosa	8	6	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	3	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	10	2	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	15	5	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	5	2	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	5	3	»	»	»	»	»	»
Baleares	1 De índole religiosa	6	1	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	9	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	10	8	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	5	1	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	1	»	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	1	1	»	»	»	»	»	»
Barcelona (2)	1 De índole religiosa	10	5	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	24	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	38	7	»	»	»	»	1	»
	4 Para enfermos	45	4	1	»	2	»	2	»
	5 De carácter instructivo	10	2	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	8	8	»	»	»	»	»	»

(1) Véase la observación del estado núm. 9.
(2) Resulta una fundación hecha en el siglo VIII.

NÚM. 8 [1]

ciones de Beneficencia particular.

CREADAS EN EL SIGLO													
XV		XVI		XVII		XVIII		XIX		XX		**No consta.**	
Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
»	»	»	»	1	»	1	»	1	1	»	»	13	2
»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	»
»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	2	2
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	4	»	7	»	7	»	»	»	4	»
»	»	»	»	5	»	6	1	6	1	»	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	1	»	2	»	1	»	5	»	»	»	4	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	2
»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	4	1	3	2
»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	1	»	4	4
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	2	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	4
»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	1
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1	»	3	2
»	»	»	»	»	»	1	»	3	2	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	2	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1
»	»	3	1	1	1	»	2	»	»	1	»	3	6
1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	2	1	»	»	1	»	»	»	»	2	9
»	»	»	»	2	3	1	»	»	»	»	»	5	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	1
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	2
1	»	2	»	2	»	1	1	»	»	»	»	9	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	3	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»
»	»	»	»	»	»	1	7	4	1	»	»	5	»
1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	6	5
»	»	»	»	»	»	»	»	8	1	2	»	14	1
2	»	»	»	1	»	»	»	18	»	7	»	9	7
4	»	2	»	2	»	3	»	12	»	4	»	13	4
»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	6	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8

PROVINCIAS	CLASIFICACIÓN DE LAS FUNDACIONES	TOTAL		FUNDACIONES					
				XII		XIII		XIV	
		Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
Burgos	1 De índole religiosa	33	68	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	3	4	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	53	58	»	1	»	»	»	»
	4 Para enfermos	48	90	2	»	»	1	»	»
	5 De carácter instructivo	112	157	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	61	109	»	»	»	»	»	»
Cáceres	1 De índole religiosa	1	3	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	1	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	8	10	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	12	7	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	18	10	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	9	11	»	»	»	»	»	»
Cádiz	1 De índole religiosa	77	76	»	1	»	»	»	»
	2 Económico-social	3	6	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	101	126	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	22	29	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	9	18	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	96	141	»	»	»	»	»	»
Canarias	1 De índole religiosa	»	»	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	3	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	»	2	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	7	4	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	»	3	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	1 De índole religiosa	»	13	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	3	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	2	69	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	6	40	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	5	4	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	4	22	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real	1 De índole religiosa	»	16	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	4	11	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	4	11	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	1	3	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	1	6	»	»	»	»	»	»
Córdoba	1 De índole religiosa	20	86	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	49	87	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	31	61	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	19	28	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	23	73	»	»	»	»	»	»
Coruña	1 De índole religiosa	7	1	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	3	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	8	1	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	5	4	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	29	11	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	6	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	1 De índole religiosa	2	»	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	8	6	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	12	16	1	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	8	3	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	1	5	»	»	»	»	»	»

CREADAS EN EL SIGLO													
XV		XVI		XVII		XVIII		XIX		XX		**No consta.**	
Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
»	»	»	3	6	8	3	2	7	4	»	»	17	51
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4
»	»	5	7	9	4	4	3	16	6	»	»	19	37
7	5	6	6	3	3	4	2	4	3	»	»	21	71
1	»	4	1	17	17	16	26	37	28	2	»	35	85
»	»	11	7	21	24	7	3	3	5	»	»	19	70
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2
»	»	1	»	1	2	1	»	1	2	1	»	3	6
1	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	9	6
»	»	»	»	»	3	4	1	4	1	»	»	10	5
»	»	1	»	4	2	»	1	»	»	»	»	4	8
»	»	9	9	27	16	33	13	1	1	»	»	7	36
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	2	5
»	»	10	6	25	5	34	9	9	1	»	»	23	105
1	1	2	1	4	»	»	1	1	»	»	»	14	26
»	»	»	»	»	1	4	2	1	»	»	»	4	15
»	»	18	12	38	15	24	3	1	»	»	»	15	111
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
»	»	2	»	1	»	»	»	1	1	1	1	2	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	69
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	5	39
»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	2	»	1	4
»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	22
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»
»	»	»	2	»	»	1	»	2	1	»	»	1	8
»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	1	1	9
»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2
»	»	»	3	»	1	»	»	1	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	86
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	2
»	»	»	1	2	1	1	»	1	»	»	»	45	85
1	»	1	»	4	»	2	1	1	»	»	»	22	60
»	»	1	»	»	1	1	»	2	»	»	»	15	27
»	»	2	1	2	2	1	»	1	»	»	»	17	70
»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	1	»	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	1	»	4	»	2	»	1	1
»	»	1	»	1	»	1	»	»	2	»	»	2	2
»	»	»	»	»	1	6	2	12	»	2	»	9	8
»	»	»	1	2	1	2	»	»	»	»	»	2	»
»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	1
1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	5	6
1	»	»	»	1	»	»	»	2	2	»	»	7	14
»	»	2	»	»	»	1	1	5	2	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	4

PROVINCIAS	CLASIFICACIÓN DE LAS FUNDACIONES	TOTAL		FUNDACIONES					
				XII		XIII		XIV	
		Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
Gerona	1 De índole religiosa	»	»	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	8	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	7	5	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	17	34	»	»	»	»	2	1
	5 De carácter instructivo	»	4	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	2	5	»	»	»	»	»	»
Granada	1 De índole religiosa	6	2	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	16	4	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	12	1	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	6	»	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	14	4	»	»	»	»	»	»
Guadalajara	1 De índole religiosa	16	3	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	1	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	28	22	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	15	13	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	18	5	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	22	18	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	1 De índole religiosa	5	3	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	3	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	18	17	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	10	9	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	13	2	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	12	13	»	»	»	»	»	»
Huelva	1 De índole religiosa	8	6	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	5	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	68	43	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	9	9	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	17	5	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	44	27	»	»	»	»	»	»
Huesca (1)	1 De índole religiosa	2	3	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	1	12	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	3	13	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	6	3	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	10	17	»	»	»	»	»	»
Jaén	1 De índole religiosa	1	2	»	»	»	»	»	»
	2 Económico social	3	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	50	44	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	7	6	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	»	4	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	2	10	»	»	»	»	»	»
León (2)	1 De índole religiosa	5	»	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	7	4	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	11	7	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	11	12	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	5	10	»	»	»	»	»	»
Lérida	1 De índole religiosa	»	6	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	8	3	1	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	13	6	»	»	1	»	»	»
	5 De carácter instructivo	1	5	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	9	8	»	»	»	»	»	»

(1) Tiene dos fundaciones del siglo XI.
(2) Tiene una fundación del siglo XI.

CREADAS EN EL SIGLO

XV		XVI		XVII		XVIII		XIX		XX		No consta.	
Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas	Activas.	Inactivas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»
»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	5	4
»	»	2	»	»	»	1	4	»	»	»	»	12	29
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	2	3
»	»	1	»	»	»	»	»	4	»	»	»	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	12	4
2	»	1	»	2	»	1	»	3	»	»	»	3	1
»	»	»	»	1	»	1	»	3	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	13	4
1	»	1	1	5	»	4	1	2	»	»	»	3	1
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	1	3	5	»	4	1	3	»	1	»	14	18
2	»	»	1	»	»	5	»	»	1	2	»	6	11
»	»	»	»	3	1	5	»	5	1	2	»	3	3
»	»	3	1	10	»	2	1	1	»	1	»	5	16
»	»	»	»	»	»	2	1	2	2	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»
»	»	1	»	2	1	1	5	6	7	»	1	8	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	10	8
»	»	»	»	»	»	1	»	6	1	1	»	5	1
»	»	»	»	»	1	3	»	»	4	»	»	9	8
»	»	»	1	2	»	2	2	»	»	»	»	4	3
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
»	»	»	2	3	»	3	3	2	1	»	»	60	37
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	8	9
»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	15	5
»	»	3	1	4	2	1	1	»	»	»	»	36	23
»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	12
»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	13
»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	2	3
»	»	1	»	1	»	3	»	1	»	»	»	4	17
»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	1
»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	1
»	»	15	4	19	13	7	2	4	2	2	1	3	22
»	»	2	»	2	»	»	»	»	1	»	1	3	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	10
»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	4	4
»	»	»	1	3	»	»	»	1	»	1	»	6	6
»	»	»	1	3	»	2	»	3	1	»	»	3	10
»	»	»	1	2	1	»	»	»	»	»	»	3	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	1	»	3	3
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	8	8

PROVINCIAS	CLASIFICACIÓN DE LAS FUNDACIONES	TOTAL		FUNDACIONES					
				XII		XIII		XIV	
		Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
Logroño	1 De índole religiosa	8	9	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	6	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	17	10	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	20	16	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	24	6	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	13	10	»	»	»	»	»	»
Lugo	1 De índole religiosa	2	2	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	1	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	1	3	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	6	4	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	29	29	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	3	1	»	»	»	»	»	»
Madrid	1 De índole religiosa	142	70	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	63	8	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	192	113	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	51	69	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	73	38	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	154	141	»	»	»	»	»	»
Málaga	1 De índole religiosa	42	18	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	4	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	40	42	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	21	8	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	6	4	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	22	41	»	»	»	»	»	»
Murcia	1 De índole religiosa	2	1	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	5	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	20	5	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	11	7	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	2	3	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	2	»	»	»	»	»	»	»
Navarra	1 De índole religiosa	4	9	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	»	5	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	13	25	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	18	32	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	21	43	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	21	20	»	»	»	»	»	»
Orense	1 De índole religiosa	»	8	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	»	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	3	3	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	4	2	»	»	»	»	1	»
	5 De carácter instructivo	10	8	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	2	4	»	»	»	»	»	»
Oviedo	1 De índole religiosa	19	3	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	4	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	8	3	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	13	2	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	73	13	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	26	11	»	»	»	»	»	»
Palencia	1 De índole religiosa	1	4	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	7	7	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	10	5	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	4	2	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	8	4	»	»	»	»	»	»

CREADAS EN EL SIGLO

XV		XVI		XVII		XVIII		XIX		XX		**No consta.**	
Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	5	9
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	4	2
»	»	»	»	3	»	3	»	3	»	1	»	7	10
»	»	»	»	5	»	3	»	1	»	»	»	11	16
»	»	»	»	2	»	5	»	13	»	1	»	3	6
»	»	»	»	3	»	3	»	1	»	»	»	6	10
»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	2
»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	3	4
»	»	»	1	2	1	10	6	6	6	»	»	11	15
»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	1
1	»	10	4	38	21	45	10	11	1	2	»	35	34
»	»	1	»	»	»	2	»	18	3	4	»	38	5
»	»	8	12	61	17	37	13	23	5	7	»	53	66
2	»	8	4	10	5	4	5	4	2	»	»	23	53
»	»	4	1	14	6	11	8	12	3	6	»	26	20
1	»	11	11	65	42	43	11	1	1	2	»	31	76
»	»	2	»	6	»	5	»	»	»	»	»	29	18
»	»	»	»	1	»	1	1	1	»	»	»	1	»
»	»	3	»	4	2	5	»	3	»	»	2	25	38
»	»	2	»	2	»	1	»	1	»	»	»	15	8
»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	2	4
»	»	2	»	4	1	2	»	»	»	»	»	14	40
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1
»	»	»	»	»	»	1	»	3	»	»	1	1	»
»	»	»	»	»	»	1	»	10	»	7	1	2	4
»	»	1	»	1	»	3	1	4	»	»	»	2	6
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	12	23
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	17	32
»	»	»	»	»	»	3	2	1	2	»	1	17	38
»	»	3	»	2	»	1	»	2	»	»	»	13	20
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	2
»	»	»	»	»	»	1	»	6	4	»	1	3	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	3
»	»	2	»	2	»	1	»	3	»	»	»	11	3
»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	1	»
»	»	»	»	2	»	»	»	3	»	1	»	2	3
»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	10	2
»	»	3	»	5	»	9	»	17	1	10	»	29	12
»	»	2	»	9	2	8	1	»	»	»	»	7	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	4

4

PROVINCIAS	CLASIFICACIÓN DE LAS FUNDACIONES	TOTAL		FUNDACIONES					
				XII		XIII		XIV	
		Activas	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
Pontevedra	1 De índole religiosa	1	»	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	7	7	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	7	5	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	42	14	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	3	2	»	»	»	»	»	»
Salamanca	1 De índole religiosa	6	2	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	5	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	11	9	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	9	6	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	17	10	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	26	50	»	»	»	»	»	»
Santander	1 De índole religiosa	2	1	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	»	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	16	6	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	9	2	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	100	26	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	11	4	»	»	»	»	»	»
Segovia	1 De índole religiosa	7	15	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	3	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	21	28	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	21	16	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	9	6	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	17	20	»	»	»	»	»	»
Sevilla	1 De índole religiosa	458	16	»	»	»	»	3	»
	2 Económico-social	4	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	296	38	»	»	»	»	2	»
	4 Para enfermos	14	12	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	22	7	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	383	32	»	»	»	»	»	»
Soria	1 De índole religiosa	11	7	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	1	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	4	11	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	6	13	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	4	6	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	8	9	»	»	»	»	»	»
Tarragona	1 De índole religiosa	3	3	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	15	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	4	6	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	13	22	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	3	11	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	5	15	»	»	»	»	»	»
Teruel	1 De índole religiosa	2	17	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	3	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	25	21	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	40	9	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	6	6	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	30	17	»	»	»	»	»	»
Toledo	1 De índole religiosa	18	6	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	2	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	41	18	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	44	11	»	»	»	»	1	»
	5 De carácter instructivo	14	6	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	21	16	»	»	»	»	»	»

CREADAS EN EL SIGLO

XV		XVI		XVII		XVIII		XIX		XX		**No consta.**	
Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	1	»	2	2	2	2	2	3
1	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	1	3	4
»	»	»	»	2	1	22	4	9	1	3	»	6	8
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	2
»	»	1	1	4	»	1	1	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	1	1
»	»	2	»	2	»	2	»	2	»	»	»	3	9
3	»	2	»	»	1	1	»	3	»	»	»	»	5
1	»	6	2	4	»	2	»	1	»	»	»	3	8
»	»	3	»	17	2	4	1	»	»	»	»	2	47
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	1	»	1	»	10	2	2	1	2	3
»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	2	1	3	1
»	»	»	»	1	»	14	8	62	9	5	1	18	8
»	»	»	1	1	2	2	1	5	»	»	»	3	»
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6	15
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	1
»	»	3	1	2	1	1	1	1	»	»	»	14	25
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	20	16
»	»	»	»	»	1	2	»	2	»	1	»	4	5
»	»	3	»	3	3	1	»	3	»	»	»	7	17
26	1	143	»	196	»	48	»	1	»	»	»	41	15
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	1
19	»	95	»	86	»	24	»	2	»	»	»	68	38
»	»	4	»	1	»	2	1	»	»	»	1	7	10
1	»	5	»	7	»	4	»	»	»	»	»	5	7
3	»	143	»	171	»	17	»	1	»	»	»	48	32
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	11
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	13
»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	3	4
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	8	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	15
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	6
1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	11	20
»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	2	9
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	15
»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	17
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	1
2	»	2	1	»	2	»	»	4	»	»	»	17	18
»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	36	9
»	»	»	»	1	3	2	»	1	»	»	»	2	3
»	»	9	1	9	9	2	»	1	»	»	»	10	6
»	»	4	1	2	1	4	»	»	1	»	»	8	3
»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	1
»	»	6	1	4	3	4	»	4	2	1	»	22	12
»	»	6	»	5	2	6	»	1	»	»	»	25	9
»	»	4	»	4	1	2	»	2	»	»	»	2	5
»	»	5	»	5	2	1	»	1	»	1	»	8	14

PROVINCIAS	CLASIFICACIÓN DE LAS FUNDACIONES	TOTAL		FUNDACIONES					
				XII		XIII		XIV	
		Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
Valencia	1 De índole religiosa	4	11	»	»	»	»	»	1
	2 Económico-social	11	7	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	27	39	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	25	21	»	»	»	»	»	1
	5 De carácter instructivo	18	18	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	11	22	»	»	1	»	1	»
Valladolid	1 De índole religiosa	10	109	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	5	7	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	5	26	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	26	50	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	5	13	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	8	20	»	»	»	»	»	»
Vizcaya	1 De índole religiosa	3	5	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	»	»	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	9	6	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	11	5	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	31	16	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	7	4	»	»	»	»	»	»
Zamora	1 De índole religiosa	9	6	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	1	2	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	13	38	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	14	31	»	»	»	»	1	»
	5 De carácter instructivo	4	8	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	5	78	»	»	»	»	»	»
Zaragoza	1 De índole religiosa	4	4	»	»	»	»	»	»
	2 Económico-social	4	1	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	14	23	»	»	»	»	»	»
	4 Para enfermos	24	21	»	»	»	»	»	»
	5 De carácter instructivo	9	4	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	18	28	»	»	»	»	»	»
TOTAL	1 De índole religiosa	987	598	»	1	»	»	3	1
	2 Económico-social	231	93	»	»	»	»	»	»
	3 En favor de los pobres	1.329	1.053	1	1	1	»	3	»
	4 Para enfermos	735	746	4	»	3	»	9	2
	5 De carácter instructivo	843	592	»	»	»	»	»	»
	6 Para dotes y pensiones	1.168	1.061	»	»	1	»	1	»

CREADAS EN EL SIGLO

XV		XVI		XVII		XVIII		XIX		XX		**No consta.**	
Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.	Activas.	Inactivas.
»	1	»	»	»	1	1	2	2	»	»	»	1	6
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	11	5
2	1	»	»	»	2	2	4	10	5	4	»	9	27
»	»	»	»	2	2	3	»	8	1	3	2	9	15
»	»	»	1	»	1	3	2	11	4	»	1	4	9
»	1	1	1	»	7	1	6	1	»	»	»	6	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	9	109
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	7
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	26
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26	50
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	13
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	20
»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	1	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	7	6
»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	4	5
»	»	»	»	»	»	5	»	17	12	5	»	4	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	4
»	»	1	»	2	»	2	»	»	»	»	»	4	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	4	»	2	»	4	»	1	»	»	»	2	38
»	»	2	»	3	»	1	»	1	»	»	»	6	31
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	8
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	78
»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	1	4
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1
»	»	»	»	2	1	2	»	3	1	»	»	7	21
»	»	2	»	»	1	5	»	7	1	»	»	10	19
»	»	»	»	3	1	1	»	2	»	»	»	3	3
»	»	»	»	5	3	5	»	1	»	»	»	7	25
29	2	177	21	303	53	160	34	42	14	4	1	268	471
»	»	5	2	5	1	8	3	60	7	19	4	134	76
27	1	161	41	245	55	147	52	176	43	48	10	520	850
29	6	54	13	57	15	50	17	80	19	19	9	429	665
3	»	30	8	73	39	153	64	260	81	44	6	279	394
4	1	222	43	387	122	143	35	32	13	4	»	373	847

Clasificación por conceptos de las fundaciones

PROVINCIAS		FUNDACIONES DE														
		EN BENE														
		DEL CULTO												DEL CLERO Y		
		Aniversarios.	Honras fúnebres.	Misas.	Adoraciones determinadas.	Coros y capillas musicales.	Creación de conventos.	Cultos.	Ermitas.	Imágenes.	Rosarios.	Templos.	Vestuario de iglesias.	Cabildos.	Capellanías.	Cofradías.
Álava	Activas	»	»	2	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Albacete	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	Activas	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería	Activas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ávila	Activas	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz	Activas	»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	Inactivas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
Baleares	Activas	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	Inactivas	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	Activas	»	»	4	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos	Activas	2	»	15	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»
	Inactivas	2	»	22	»	»	»	4	1	»	»	»	»	»	7	»
Cáceres	Activas	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz	Activas	2	»	15	»	»	1	52	»	»	»	»	»	»	7	»
	Inactivas	»	»	17	»	»	1	21	»	»	»	»	»	1	33	»
Canarias	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba	Activas	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
	Inactivas	»	»	8	1	1	»	3	»	»	»	2	»	»	7	1
Coruña	Activas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	Activas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada	Activas	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara	Activas	1	1	8	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	Activas	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva	Activas	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca	Activas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
León	Activas	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma y sigue		6	2	62	1	1	2	78	»	»	»	»	»	1	16	3
		6	2	53	1	1	1	32	2	»	»	2	»	1	50	1

(1) Como muchas fundaciones tienen diferentes fines, ha exigido el examen analítico de las mismas descomponer las que están en dicho caso, 64 con cuatro; 15 con cinco; tres con seis, y una con ocho.

NÚM. 9 A. [1]

de Beneficencia particular en cada provincia.

ÍNDOLE RELIGIOSA																				
FICIO									DE CARÁCTER INDIVIDUAL					BENÉFICO RELIGIOSAS						
ASOCIACIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO						DE LA INSTRUCCIÓN														
Comunidades.	Confesores (sostenimiento de).	Hermandades.	Misiones.	Noviciados.	Prebendas.	Creación ó ayuda de Seminarios.	Difusión de la doctrina.	Enseñanza de la Teología.	Asilo y asistencia de sacerdotes enfermos.	Dotaciones para monjas.	Socorros á clérigos.	Vestuario de capellanes.	Vestuario de monjas.	Asilo para jóvenes sirvientes.	Camas para viaticar enfermos en los hospitales.	Refugio de arrepentidas.	Asistencia religiosa de los reos.	Creación de Círculos católicos.	Fines religiosos.	Obra pía.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	11
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	32
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	15
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	13
»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	60
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	»	1	1	1	»	1	4	»	»	»	1	1	»	6	»	1	1	42
»	»	»	»	»	»	2	2	»	1	1	»	»	»	1	»	4	1	»	4	134

computándolas en tantos conceptos cuantos son los fines que se proponen cumplir.—Resultan 1.183 fundaciones con dos objetos; 251 con tres;

PROVINCIAS		FUNDACIONES DE														
		EN BENE														
		DEL CULTO												DEL CLERO Y		
		Aniversarios.	Honras fúnebres.	Misas.	Adoraciones determinadas.	Coros y capillas musicales.	Creación de conventos.	Cultos.	Ermitas.	Imágenes.	Rosarios.	Templos.	Vestuario de iglesias.	Cabildos.	Capellanías.	Cofradías.
Suma anterior..... ...		6	2	62	1	1	2	78	»	»	»	»	»	1	16	3
		6	2	53	1	1	1	32	2	»	»	2	»	1	50	1
Lérida.....	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño..............	Activas....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	3	»
	Inactivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.................	Activas...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	Inactivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Madrid...............	Activas...	3	»	86	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	15	»
	Inactivas..	»	»	37	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	10	»
Málaga............ ...	Activas...	1	»	2	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»
Murcia...............	Activas...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra..............	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
	Inactivas.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»
Orense...............	Activas...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas.	1	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo...............	Activas....	»	1	2	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia.............	Activas...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra...........	Activas....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.	Activas....	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.......... .	Activas....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia.	Activas...	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
Sevilla..............	Activas...	2	»	168	103	»	»	»	»	1	»	»	»	»	101	»
	Inactivas..	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Soria........	Activas....	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
	Inactivas..	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona..	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Teruel...............	Activas....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo...............	Activas....	1	»	4	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.............	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	Inactivas..	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Valladolid...........	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas.	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	15	2
Vizcaya..............	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Zamora........... ...	Activas...	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza.........	Activas....	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES...	Activas....	16	3	341	109	2	2	84	1	1	1	1	1	1	142	3
	Inactivas..	8	2	110	4	1	3	35	3	»	2	2	»	1	86	4
TOTAL...........		24	5	451	113	3	5	119	4	1	3	3	1	2	228	7

ÍNDOLE RELIGIOSA

FICIO									DE CARÁCTER INDIVIDUAL					BENÉFICO RELIGIOSAS						
ASOCIACIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO						DE LA INSTRUCCIÓN														
Comunidades.	Confesores (sostenimiento de).	Hermandades.	Misiones.	Noviciados.	Prebendas.	Creación ó ayuda de Seminarios.	Difusión de la doctrina.	Enseñanza de la Teología.	Asilo y asistencia de sacerdotes enfermos.	Dotaciones para monjas.	Socorros á clérigos.	Vestuario de capellanes.	Vestuario de monjas.	Asilo para jóvenes sirvientes.	Camas para viaticar enfermos en los hospitales.	Refugio de arrepentidas	Asistencia religiosa de los reos.	Creación de Círculos católicos.	Fines religiosos.	Obra pía.
»	1	»	»	1	1	1	»	1	4	»	»	»	1	1	»	6	»	1	1	42
»	»	»	»	»	»	2	2	»	1	1	»	»	»	1	»	4	1	»	4	134
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	1	»	»	»	»	»	3	»	4	1	»	3	»	2	1	»	»	20
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	3	»	»	»	16
»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	29
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	10
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	1	»	»	»	»	1	»	»	76	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	4	1
»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	8
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	88
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
1	1	1	2	1	4	3	2	5	9	2	8	1	1	4	3	12	4	2	86	123
1	»	3	1	»	»	4	2	5	4	4	»	»	»	3	»	7	3	»	8	323
2	1	4	3	1	4	7	4	10	13	6	8	1	1	7	3	19	7	2	94	446

ESTADO

Fundaciones en favor de

PROVINCIAS		FUNDACIONES EN FAVOR DE LOS POBRES														
		VISITA DOMICILIARIA CON AUXILIOS EN		ASILOS DE CARÁCTER PERMANENTE PARA												
		Especie.	Metálico.	Ancianos.	Artesanos.	Huérfanos.	Impedidos.	Niños pobres.	Acogimiento de expósitos.	Albergue á pobres peregrinos.	Albergue nocturno.	Asistencia de niños durante el trabajo de las madres.	Beneficencia.	Enterramiento de pobres.	Hospicio.	Hospitalidad.
Álava	Activas	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Albacete	Activas	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
	Inactivas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Alicante	Activas	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	Inactivas	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Almería	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»
Ávila	Activas	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Badajoz	Activas	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares	Activas	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Barcelona	Activas	»	»	5	1	8	»	4	»	»	1	1	2	»	»	3
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»
Burgos	Activas	»	»	4	»	3	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»
	Inactivas	»	»	3	»	»	»	»	1	2	»	»	12	»	2	»
Cáceres	Activas	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»
	Inactivas	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	4	»	»	»
Cádiz	Activas	»	»	6	»	1	»	1	4	»	»	»	»	»	1	»
	Inactivas	»	1	4	»	1	»	»	9	»	»	»	7	»	4	»
Canarias	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»
Castellón	Activas	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	14	»	»	»
Ciudad Real	Activas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	4	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»
Córdoba	Activas	»	»	»	»	»	1	»	3	»	»	»	13	»	»	»
	Inactivas	»	»	1	»	»	»	»	11	2	»	»	5	»	»	3
Coruña	Activas	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
Cuenca	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	1	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	3	»	»	»
Gerona	Activas	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
	Inactivas	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Granada	Activas	»	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara	Activas	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	6	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	4	»	»	»
Guipúzcoa	Activas	»	»	4	»	»	1	»	»	1	»	»	3	»	»	1
	Inactivas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»
Huelva	Activas	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	9	»	»	6
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	»
Huesca	Activas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»
Jaén	Activas	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	46	»	»	»
	Inactivas	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	32	»	»	»
León	Activas	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»
	Inactivas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida	Activas	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño	Activas	»	»	1	»	2	»	»	1	»	»	»	2	»	1	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Suma y sigue.	Activas	1	»	44	1	23	2	5	14	9	2	2	100	»	5	23
	Inactivas	»	1	25	»	3	»	3	24	9	»	»	110	»	8	8

NÚM. 9 B.

los pobres y enfermos.

				FUNDACIONES PARA ENFERMOS														
				ASISTENCIA EN							DOTACIONES DE							
				CASAS DE														
Librar á presos por deudas.	Limosnas.	Socorro á los pobres.	Socorro á los presos.	Convalecientes.	Maternidad.	Socorro.	Clínicas.	Dispensarios.	Manicomios.	Sanatorios.	Alimentos.	Camas.	Medicinas.	Asistencia y vela de enfermos en sus domicilios.	Hospitales.	Socorro á los enfermos.	Sostenimiento de Hermanas de la Caridad y Médicos.	Subvención ó donativos á hospitales existentes.
»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	1
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»
»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
»	»	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3	2	»	1
»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»
»	7	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
»	5	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»
»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	4	»	»	»
»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	1
»	7	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	13	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	1	2	33	5	»	»
»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	1
»	8	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48	1	»	1
»	4	34	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	87	»	»	2
»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	11	»	»	»
»	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»
»	84	1	3	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	15	1	»	3
»	85	4	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	22	3	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	1
»	28	25	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37	»	»	3
»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	1
»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	1	»	1
»	30	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	»	»	»
»	61	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	57	1	»	3
»	5	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	3	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	1	»	»
»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»
»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	»	»
»	3	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	16	»	»	»
»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	31	»	»	1
2	6	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	»	»
»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
»	11	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	2	1	»
»	9	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	10	2	»	»
»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	1
»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	7	»	»	»
»	49	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»
»	29	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»
»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	12	»	»	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»
»	9	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»
»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»
»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	2
»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	»	1
»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	1
»	3	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	17	1	1	»
»	7	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	14	1	»	»
2	223	88	5	»	»	»	»	»	5	1	1	2	2	3	300	16	2	11
»	266	104	18	1	3	»	»	»	2	2	»	3	1	3	347	17	»	19

PROVINCIAS		FUNDACIONES EN FAVOR DE LOS POBRES														
		VISITA DOMICILIARIA CON AUXILIOS EN		ASILOS DE CARÁCTER PERMANENTE PARA												
		Especie.	Metálico.	Ancianos.	Artesanos.	Huérfanos.	Impedidos.	Niños pobres.	Acogimiento de expósitos.	Albergue á pobres peregrinos.	Albergue nocturno.	Asistencia de niños durante el trabajo de las madres.	Beneficencia.	Enterramiento de pobres.	Hospicio.	Hospitalidad.
Suma anterior ...	Activas...	1	»	44	1	23	2	5	14	9	2	2	100	»	5	23
	Inactivas..	»	1	25	»	3	»	3	24	9	»	»	110	»	8	8
Lugo..................	Activas....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas.	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Madrid................	Activas....	2	»	11	»	10	3	4	»	»	1	2	4	»	1	»
	Inactivas.	»	»	1	»	2	1	1	»	»	1	»	10	»	»	1
Málaga................	Activas....	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	14	»	1	»
	Inactivas.	»	»	2	»	»	»	1	»	2	»	»	13	»	1	»
Murcia................	Activas....	»	»	8	»	5	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Navarra...............	Activas....	»	»	2	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2	»
	Inactivas..	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	9	»	1	»
Orense................	Activas....	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Oviedo................	Activas....	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	1
	Inactivas..	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia..............	Activas....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Pontevedra............	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	1	»
Salamanca.............	Activas...	»	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.............	Activas....	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»
	Inactivas.	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»
Segovia...............	Activas....	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1
	Inactivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla...............	Activas....	»	»	2	»	2	»	2	»	»	»	»	133	1	»	»
	Inactivas..	»	»	2	»	»	»	2	2	»	»	»	9	2	1	»
Soria.................	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Tarragona.............	Activas....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Teruel................	Activas....	»	6	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	2
	Inactivas.	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Toledo................	Activas....	»	6	3	»	»	»	1	»	2	»	»	8	»	1	1
	Inactivas.	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Valencia..............	Activas...	1	»	8	»	7	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
	Inactivas.	»	»	8	»	2	1	»	»	1	1	»	5	1	3	»
Valladolid............	Activas...	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»
	Inactivas.	»	»	3	»	2	»	»	»	1	»	»	11	»	3	»
Vizcaya...............	Activas....	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
	Inactivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»
Zamora................	Activas...	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	1	»	»	»
	Inactivas..	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	1	»	»
Zaragoza..............	Activas....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»
	Inactivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	5	»	1	»
TOTALES...	Activas....	4	13	96	1	51	7	15	26	14	3	4	277	1	11	28
	Inactivas.	»	1	50	»	15	3	9	28	18	2	»	187	4	20	9
TOTAL...........		4	14	146	1	66	10	24	54	32	5	4	464	5	31	37

				FUNDACIONES PARA ENFERMOS														
				ASISTENCIA EN							DOTACIONES DE							
				CASAS DE														
Librar á presos por deudas.	Limosnas.	Socorro á los pobres.	Socorro á los presos.	Convalecientes.	Maternidad.	Socorro.	Clínicas.	Dispensarios.	Manicomios.	Sanatorios.	Alimentos.	Camas.	Medicinas.	Asistencia y vela de enfermos en sus domicilios.	Hospitales.	Socorro á los enfermos.	Sostenimiento de Hermanas de la Caridad y Médicos.	Subvención ó donativos á hospitales existentes.
2	223	88	5	»	»	»	»	»	5	1	1	2	2	3	300	16	2	11
»	266	104	18	1	3	»	»	»	2	2	»	3	1	3	347	17	»	19
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»
1	91	37	8	»	»	1	3	1	2	4	»	1	»	»	35	»	»	4
»	53	37	6	»	1	»	»	»	1	1	»	»	1	1	49	11	»	4
»	14	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	1	»	1
»	22	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	6	»	»	1
»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	2	»	»
»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	»	»
»	3	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	»	1
»	7	5	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»
»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»
»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	1	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»
»	3	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	1
»	8	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»
»	5	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»
»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	»	1
»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	8	»	2
»	22	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	»	»
»	127	3	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	10	»	»	3
»	14	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	10	»	»	1
»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»
»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	2	»	»
»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	1
»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	»	»	»
»	1	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	36	1	»	3
»	1	16	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»
»	9	9	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	32	9	»	2
»	13	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	7	3	»	»
»	6	2	2	1	»	»	»	»	»	2	1	1	»	1	15	4	»	»
»	6	9	2	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	14	»	»	4
»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	25	»	»	»
»	4	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	49	»	»	»
»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	13	»	»
»	27	5	2	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	29	»	»
»	6	6	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	»	»	3
»	8	5	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	20	»	»	»
3	530	171	55	4	»	1	3	1	8	8	2	4	3	4	609	55	5	32
»	466	200	41	3	5	»	»	»	6	4	1	7	5	4	621	63	2	30
3	996	371	96	7	5	1	3	1	14	12	3	11	8	8	1.230	118	7	62

ESTADO NÚM. 9 C

Fundaciones de carácter económico-social.

PROVINCIAS		ESTABLECIMIENTO Ó AUXILIO DE																									
		Cajas para ahorro escolar.	Bancos agrícolas.	Bancos de pescadores.	Cajas de ahorros.	Cajas rurales.	Cooperativas de crédito.	Desarrollo de la agricultura.	Montes de Piedad.	Pósitos.	Sociedades para auxilios mutuos.	Asilo correccional para jóvenes viciosas.	Asilo para inútiles del trabajo.	Auxilios en especie ó metálico á labradores pobres.	Cocinas económicas.	Construcción de casas para obreros.	Fomento del ahorro.	Mejora de la salud pública.	Moralización del obrero.	Pensiones para inútiles del trabajo.	Premios á la virtud.	Protección á pobres en sus matrimonios.	Recogimiento de mujeres casadas.	Redención de quintos.	Socorros á escritores y artistas asociados.	Socorro á obreros.	Subvención para caminos vecinales.
Álava	Act.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	Act.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	Act.	»	»	»	2	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ávila	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz	Act.	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares	Act.	»	»	»	2	2	»	1	1	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	Act.	2	»	»	7	»	»	»	2	»	»	1	»	»	2	»	1	»	»	2	»	1	»	5	»	1	»
	Inact.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz	Act.	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
Canarias	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	Act.	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Coruña	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	Act.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona	Act.	»	»	»	7	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara	Act.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	Act.	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén	Act.	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León	Act.	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida	Act.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño	Act.	»	»	»	2	»	»	»	1	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma y sigue.	Act.	2	»	1	23	2	»	1	34	6	1	1	»	17	2	1	1	»	»	2	1	2	1	6	»	3	1
	Inact.	1	»	»	1	»	»	»	10	7	2	»	»	8	1	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1

PROVINCIAS		ESTABLECIMIENTO Ó AUXILIO DE																									
		Cajas para ahorro escolar.	Bancos agrícolas.	Bancos de pescadores.	Cajas de ahorros.	Cajas rurales.	Cooperativas de crédito.	Desarrollo de la agricultura.	Montes de Piedad.	Pósitos.	Sociedades para auxilios mutuos.	Asilo correccional para jóvenes viciosas.	Asilo para inútiles del trabajo.	Auxilios en especie ó metálico á labradores pobres.	Cocinas económicas.	Construcción de casas para obreros.	Fomento del ahorro.	Mejora de la salud pública.	Moralización del obrero.	Pensiones para inútiles del trabajo.	Premios á la virtud.	Protección á pobres en sus matrimonios.	Recogimiento de mujeres casadas.	Redención de quintos.	Socorros á escritores y artistas asociados.	Socorro á obreros.	Subvención para caminos vecinales.
Suma anterior....		2	»	1	23	2	»	1	34	6	1	1	»	17	2	1	1	»	»	2	1	2	1	6	»	3	1
		1	»	»	1	»	»	»	10	7	2	»	»	8	1	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1
Lugo........	Act...	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	Act...	»	1	»	1	»	»	»	1	»	48	»	»	»	»	»	»	1	1	»	2	1	»	»	3	3	1
	Inact.	»	1	»	»	»	»	»	1	»	2	»	1	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga	Act...	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Murcia.......	Act...	»	»	»	2	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra. ...	Act...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.......	Act...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.......	Act...	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	Act...	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra...	Act...	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca...	Act...	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander....	Act..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia......	Act...	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.......	Act...	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soria	Act...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona ...	Act...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel.......	Act...	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo.......	Act...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	Act...	»	1	»	3	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»
Valladolid....	Act...	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya......	Act...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora......	Act...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	Act...	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inact.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES ...	Act...	2	3	1	29	3	»	2	59	11	53	1	»	32	3	1	2	1	1	2	3	3	1	6	3	6	2
	Inact.	1	2	»	6	»	1	1	17	16	4	»	1	32	1	1	3	»	1	1	»	3	»	»	1	»	1
TOTAL.......		3	5	1	35	3	1	3	76	27	57	1	1	64	4	2	5	1	2	3	3	6	1	6	4	6	3

ESTADO NÚM. 9 D

Fundaciones de carácter instructivo y para dotes y pensiones.

PROVINCIAS		FUNDACIONES DE CARÁCTER INSTRUCTIVO — Creación ó sostenimiento de: Ateneos.	Bibliotecas.	Cátedras de preceptiva y latinidad.	Colegios de 2.ª enseñanza.	Colegios para niños y niñas nobles.	Escuelas de instrucción primaria.	Escuelas especiales de: Carreras mecánicas.	Ciegos y sordomudos.	Comercio.	Labores femeninas.	Navegación.	Pensiones para estudios.	Enseñanza laica y librepensamiento.	Estímulo para el estudio.	Material de enseñanza.	Pago de Maestros y Maestras.	Premios á los niños.	Premios á trabajos científicos ó literarios.	Reparación de Escuelas.	Reparto de ropas ó alimentos á los escolares	FUNDACIONES PARA DOTES Y PENSIONES — Dotes para tomar estado: Civil.	Religioso.	Dotes á huérfanas.	Mandas á parientes.	No consta.
Álava	Activas	»	»	1	»	»	17	»	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	6	2	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»
Albacete	Activas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	7
	Inactivas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1
Alicante	Activas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1
	Inactivas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	9
Almería	Activas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»
Ávila	Activas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	8
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	8	»	83
Badajoz	Activas	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	1	22
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	11
Baleares	Activas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Barcelona	Activas	1	»	1	»	»	5	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	»	4
Burgos	Activas	»	»	13	1	»	67	1	»	»	»	»	18	»	»	»	9	4	»	»	»	14	3	44	»	2
	Inactivas	»	»	5	»	»	113	»	»	»	»	»	19	»	»	»	19	»	»	»	1	22	»	86	3	36
Cáceres	Activas	»	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	4	»	5	»	12
	Inactivas	»	»	1	»	»	6	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	3	»	8	»	9
Cádiz	Activas	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	95	»	1	»	83
	Inactivas	»	»	1	»	»	13	1	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	136	»	5	»	198
Canarias	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	Activas	»	»	»	»	»	3	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	22	»	»	»	2
Ciudad Real	Activas	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	1
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	3	»	1
Córdoba	Activas	»	»	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	»	»	»	22
	Inactivas	»	»	4	»	»	19	»	»	»	»	»	2	»	»	1	1	1	»	»	»	73	»	»	»	329
Coruña	Activas	»	»	»	»	»	24	»	1	»	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	»	5	»	»	1	»
	Inactivas	»	»	1	1	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
Cuenca	Activas	»	»	1	»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	3	»	2	»	»
Gerona	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	3	»	8
Granada	Activas	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	13	»	2
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»
Guadalajara	Activas	1	»	1	»	»	7	»	»	»	»	»	5	1	»	»	2	1	»	»	»	19	»	3	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»	»	9
Guipúzcoa	Activas	»	»	1	»	»	10	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	4	»	1
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	»	1
Huelva	Activas	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	3	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	44	»	48
	Inactivas	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	26	»	23
Huesca	Activas	»	»	»	»	»	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	17	»	»	»	»
Jaén	Activas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»
León	Activas	»	»	»	1	»	8	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	5	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	3	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	10	»	»
Lérida	Activas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	1
Logroño	Activas	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	2
	Inactivas	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	1
Lugo	Activas	»	»	»	»	»	28	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»
	Inactivas	»	»	2	2	»	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Suma y sigue...	Activas	2	»	19	2	»	265	5	1	»	2	»	49	2	2	»	15	8	»	2	2	228	4	151	4	211
	Inactivas	»	»	17	3	»	224	1	»	»	»	»	55	»	»	1	26	2	1	1	2	347	1	173	3	726

PROVINCIAS		FUNDACIONES DE CARÁCTER INSTRUCTIVO — Creación ó sostenimiento de: Ateneos.	Bibliotecas.	Cátedras de preceptiva y latinidad.	Colegios de 2.ª enseñanza.	Colegios para niños y niñas nobles.	Escuelas de instrucción primaria.	Escuelas especiales de: Carreras mecánicas.	Ciegos y sordomudos.	Comercio.	Labores femeninas.	Navegación.	Pensiones para estudios.	Enseñanza laica y librepensamiento.	Estímulo para el estudio.	Material de enseñanza.	Pago de Maestros y Maestras.	Premios á los niños.	Premios á trabajos científicos ó literarios.	Reparación de Escuelas.	Reparto de ropas ó alimentos á los escolares.	FUNDACIONES PARA DOTES Y PENSIONES — Dotes para tomar estado: Civil.	Religioso.	Dotes á huérfanas.	Mandas á parientes.	No consta.
Suma anterior	Activas	2	»	19	2	»	265	5	1	»	2	»	49	2	2	»	15	8	»	2	2	228	4	151	4	211
	Inactivas	»	»	17	3	»	224	1	»	»	»	»	55	»	»	1	26	2	1	1	2	347	1	173	3	726
Madrid	Activas	»	»	1	»	»	42	»	»	1	»	»	27	»	1	»	»	»	1	»	»	150	»	»	4	27
	Inactivas	»	»	1	»	»	20	»	»	»	»	»	15	»	»	»	1	»	»	»	»	139	»	1	1	83
Málaga	Activas	»	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	20	1	9
	Inactivas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	36	2	9
Murcia	Activas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4
Navarra	Activas	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	7	»	»	»	5	»	»	»	»	13	»	5	3	1
	Inactivas	»	»	»	»	»	17	»	»	»	»	»	9	»	»	»	17	»	»	»	»	13	»	6	1	8
Orense	Activas	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	2
Oviedo	Activas	»	1	2	1	»	49	»	»	2	»	»	11	»	»	2	1	2	»	2	»	17	4	7	»	»
	Inactivas	»	»	1	»	»	7	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	6	1	2
Palencia	Activas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	3	1	1
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	1
Pontevedra	Activas	»	»	»	1	»	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1
	Inactivas	»	»	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	1
Salamanca	Activas	»	»	4	»	»	3	1	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	17	5	4	»	4
	Inactivas	»	»	1	»	»	5	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	49	»	1	»	7
Santander	Activas	»	»	2	3	»	91	»	»	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	1	5
	Inactivas	»	»	3	»	»	23	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	1	1
Segovia	Activas	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	6	»	11	»	66
	Inactivas	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	11	»	100
Sevilla	Activas	»	»	»	»	1	10	1	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	275	1	4	103	77
	Inactivas	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»	»	2	59
Soria	Activas	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	7	»	»
	Inactivas	»	»	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	7	»	8
Tarragona	Activas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	2	»
Teruel	Activas	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	29	»	»	1	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	»	»	2
Toledo	Activas	»	»	»	1	»	5	»	»	»	»	»	7	»	»	»	1	»	»	»	»	16	»	5	»	14
	Inactivas	»	»	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	14	»	2	»	29
Valencia	Activas	»	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	9	»	1	1	1
	Inactivas	»	»	1	»	1	13	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	14	»	5	3	23
Valladolid	Activas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	7	»	»
	Inactivas	»	»	1	»	1	8	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	14
Vizcaya	Activas	»	»	»	»	»	29	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	1
	Inactivas	»	»	»	»	»	15	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»
Zamora	Activas	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	3	»	»
	Inactivas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	72	»	»
Zaragoza	Activas	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	5	»	»	»	1	»	1	»	»	15	»	1	2	1
	Inactivas	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	27	»	1	»	16
TOTALES	Activas	2	1	29	9	1	592	7	1	4	3	1	136	2	4	2	29	10	2	4	2	810	14	232	121	419
	Inactivas	»	»	29	3	2	376	1	»	1	»	»	127	»	»	1	46	4	1	1	4	702	1	341	16	1.095
TOTAL		2	1	58	12	3	968	8	1	5	3	1	263	2	4	3	75	14	3	5	6	1.512	15	573	137	1.514

ESTADO NÚM. 9 E.

Cuadro resumen de los estados núm. 9 A, B, C y D.

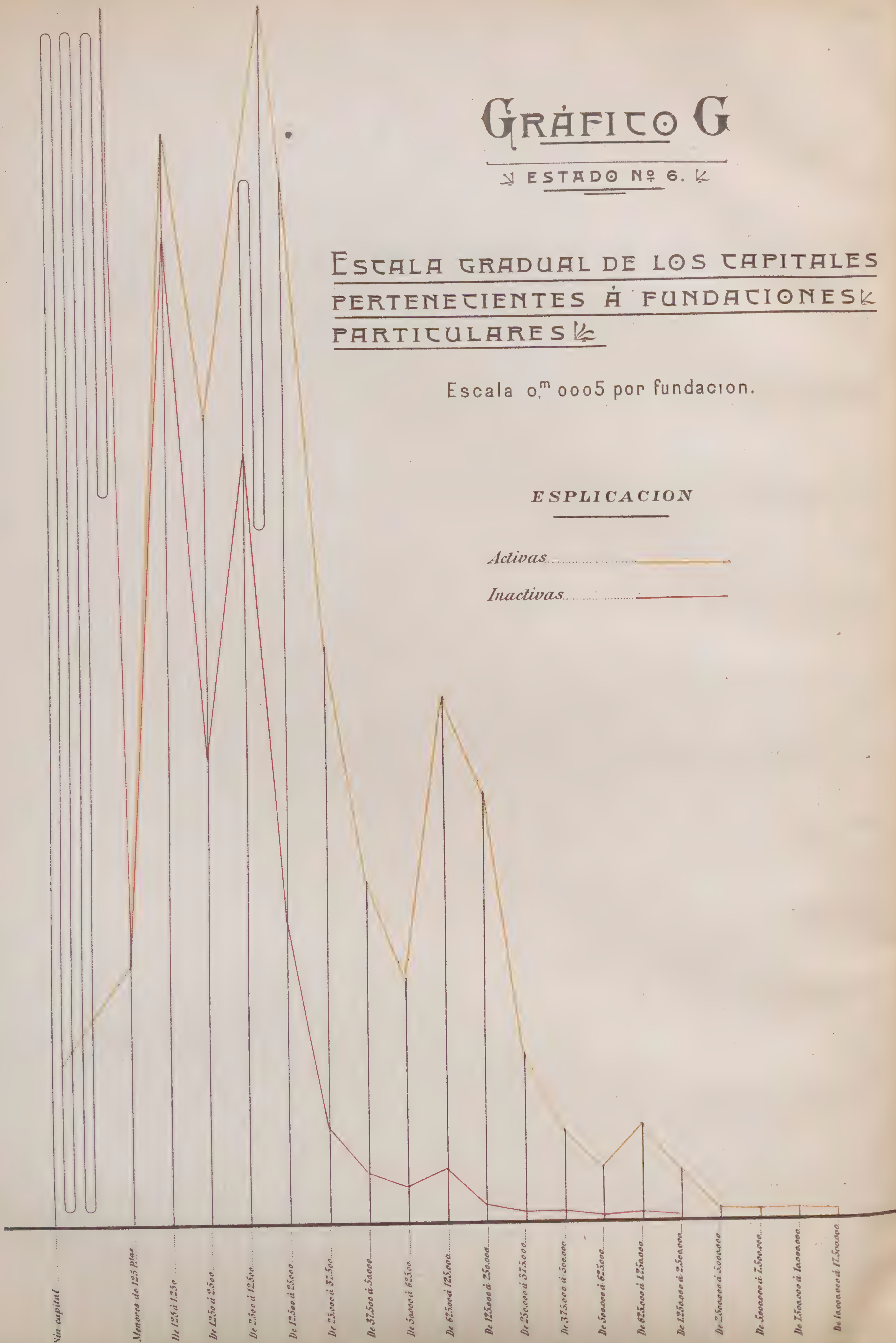
PROVINCIAS	De índole religiosa.			En favor de los pobres.			Para enfermos.			De carácter económico-social.			De carácter instructivo.			Para dotes y pensiones.		
	Activas.	Inactivas.	TOTAL.	Activas.	Inactivas.	TOTAL.	Activas.	Inactivas.	TOTAL.	Activas.	Inactivas.	TOTAL.	Activas.	Inactivas.	TOTAL.	Activas.	Inactivas.	TOTAL.
Álava	16	3	19	6	2	8	2	»	2	4	»	4	22	»	22	21	2	23
Albacete	»	2	2	13	3	16	»	»	»	»	2	2	3	4	7	1	2	3
Alicante	6	2	8	8	6	14	5	2	7	10	3	13	1	4	5	4	1	5
Almería	1	»	1	5	4	9	2	8	10	2	»	2	5	5	10	»	»	»
Ávila	3	1	4	9	10	19	3	1	4	2	1	3	1	2	3	3	14	17
Badajoz	8	6	14	10	2	12	15	7	22	3	1	4	5	2	7	27	14	41
Baleares	6	1	7	10	8	18	5	1	6	9	»	9	1	»	1	1	1	2
Barcelona	10	5	15	39	7	46	44	5	49	24	2	26	10	2	12	8	12	20
Burgos	33	68	101	53	58	111	50	90	140	3	4	7	113	157	270	63	147	210
Cáceres	1	3	4	6	12	18	12	7	19	1	2	3	18	10	28	21	20	41
Cádiz	77	76	153	101	125	226	22	29	51	3	6	9	8	19	27	179	339	518
Canarias	»	»	»	»	2	2	7	4	11	2	3	5	»	4	4	»	»	»
Castellón	»	13	13	2	69	71	6	40	46	3	»	3	5	4	9	4	24	28
Ciudad Real	»	16	16	4	11	15	4	11	15	2	»	2	4	4	8	2	6	8
Córdoba	20	86	106	49	87	136	31	61	92	2	2	4	19	28	47	45	402	447
Coruña	7	1	8	8	1	9	5	4	9	3	»	3	29	11	40	6	2	8
Cuenca	2	»	2	6	8	14	12	16	28	2	2	4	8	3	11	1	5	6
Gerona	»	»	»	7	5	12	17	33	50	8	»	8	»	4	4	2	13	15
Granada	6	2	8	16	4	20	12	1	13	2	»	2	6	»	6	16	4	20
Guadalajara	16	3	19	28	22	50	15	13	28	1	1	2	18	5	23	22	27	49
Guipúzcoa	5	3	8	18	17	35	10	9	19	3	»	3	12	2	14	13	14	27
Huelva	8	6	14	68	43	111	9	9	18	5	1	6	17	5	22	92	50	142
Huesca	2	3	5	1	12	13	3	13	16	2	»	2	6	3	9	10	17	27
Jaén	1	2	3	50	44	94	7	6	13	3	1	4	»	4	4	2	10	12
León	5	»	5	7	4	11	12	7	19	2	»	2	11	12	23	5	10	15
Lérida	»	2	2	8	3	11	13	6	19	1	1	2	1	5	6	9	9	18
Logroño	8	9	17	17	10	27	20	16	36	6	2	8	24	6	30	12	11	23
Lugo	2	2	4	1	3	4	6	4	10	1	»	1	29	29	58	3	1	4
Madrid	142	70	212	175	113	288	51	69	120	63	8	71	73	37	110	181	224	405
Málaga	42	18	60	40	42	82	21	8	29	4	1	5	6	4	10	31	50	81
Murcia	2	1	3	20	5	25	11	7	18	5	1	6	2	3	5	2	4	6
Navarra	4	9	13	13	25	38	18	32	50	»	5	5	21	43	64	22	28	50
Orense	»	8	8	2	3	5	3	2	5	»	1	1	10	8	18	2	6	8
Oviedo	19	3	22	8	3	11	13	2	15	4	»	4	73	13	86	28	11	39
Palencia	1	4	5	7	7	14	10	5	15	2	1	3	4	2	6	9	5	14
Pontevedra	1	»	1	4	6	10	7	5	12	2	1	3	42	14	56	4	3	7
Salamanca	6	2	8	16	9	25	9	6	15	5	1	6	14	9	23	30	57	87
Santander	2	1	3	16	6	22	9	2	11	»	2	2	100	29	129	16	5	21
Segovia	7	15	22	21	28	49	21	16	37	3	1	4	6	6	12	83	120	203
Sevilla	458	16	474	297	38	335	13	12	25	4	1	5	22	7	29	459	91	550
Soria	7	7	14	4	9	13	6	13	19	1	1	2	4	6	10	8	17	25
Tarragona	3	2	5	4	6	10	13	21	34	2	15	17	3	11	14	5	15	20
Teruel	2	16	18	25	21	46	40	9	49	3	1	4	6	6	12	30	19	49
Toledo	14	6	20	41	18	59	44	11	55	2	2	4	14	6	20	35	45	80
Valencia	4	11	15	27	39	66	25	21	46	11	7	18	18	17	35	12	46	58
Valladolid	10	109	119	5	26	31	26	50	76	5	7	12	5	13	18	8	34	42
Vizcaya	3	5	8	9	6	15	11	5	16	»	»	»	31	16	47	8	4	12
Zamora	9	6	15	13	38	51	14	31	45	1	2	3	2	8	10	5	78	83
Zaragoza	4	4	8	14	23	37	24	21	45	4	1	5	9	4	13	19	44	63
TOTALES	983	628	1.611	1.311	1.053	2.364	738	751	1.489	230	93	323	841	596	1.437	1.569	2.063	3.632

GRÁFICO G

ESTADO Nº 6.

ESCALA GRADUAL DE LOS CAPITALES PERTENECIENTES Á FUNDACIONES PARTICULARES

Escala 0,m 0005 por fundacion.



ESCALA GRADUAL DE LAS RENTAS DE FUNDACIONES PARTICULARES

ESTADO Nº 7

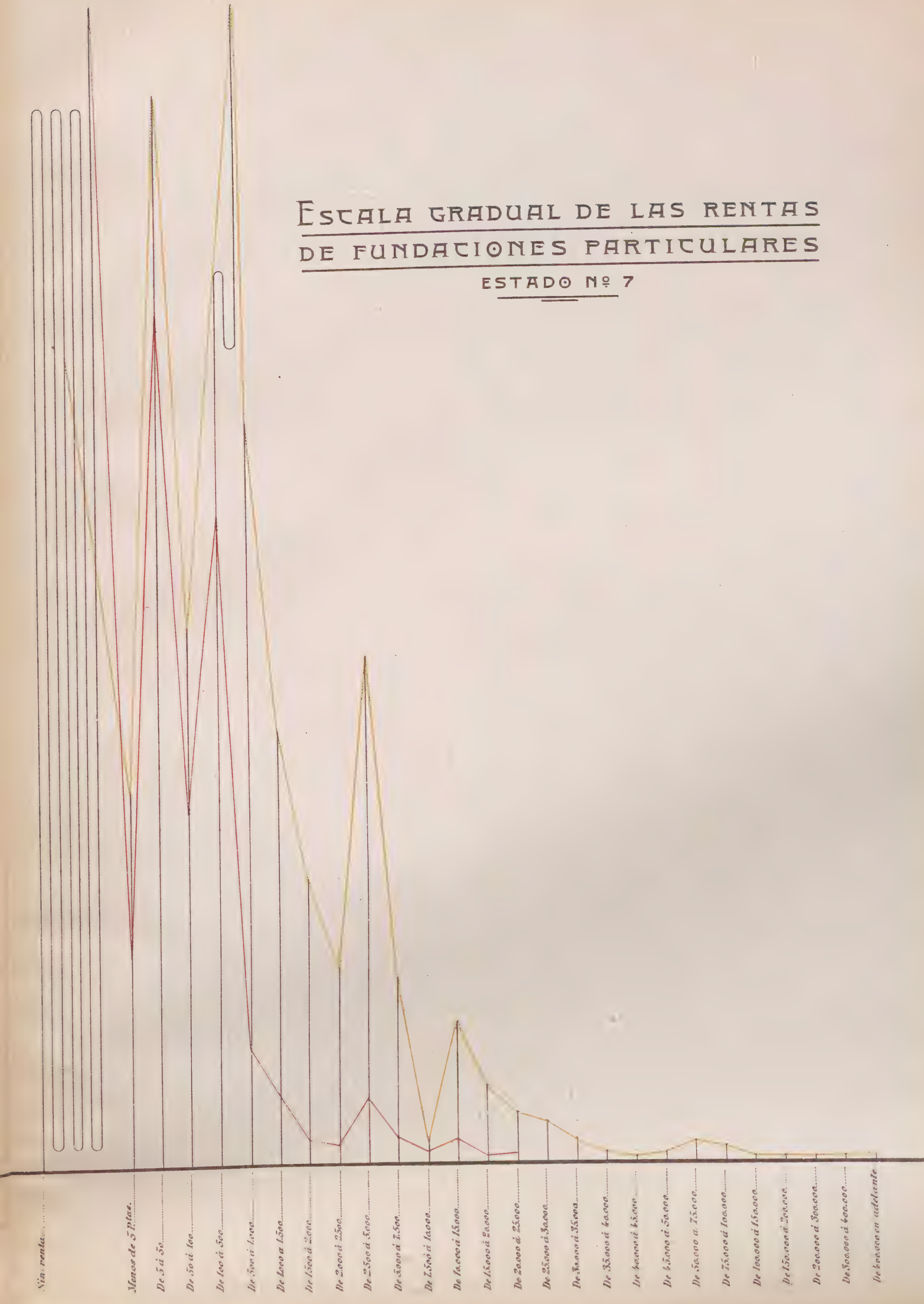


GRÁFICO H

ESTADO N.º 8

FUNDACIONES POR ORDEN CRONOLÓGICO

Escala 0^m 0005 por fundacion.

EXPLICACION

De indole religiosa .... (verde)

En favor de los pobres .... (blanco)

Para enfermos .... (negro)

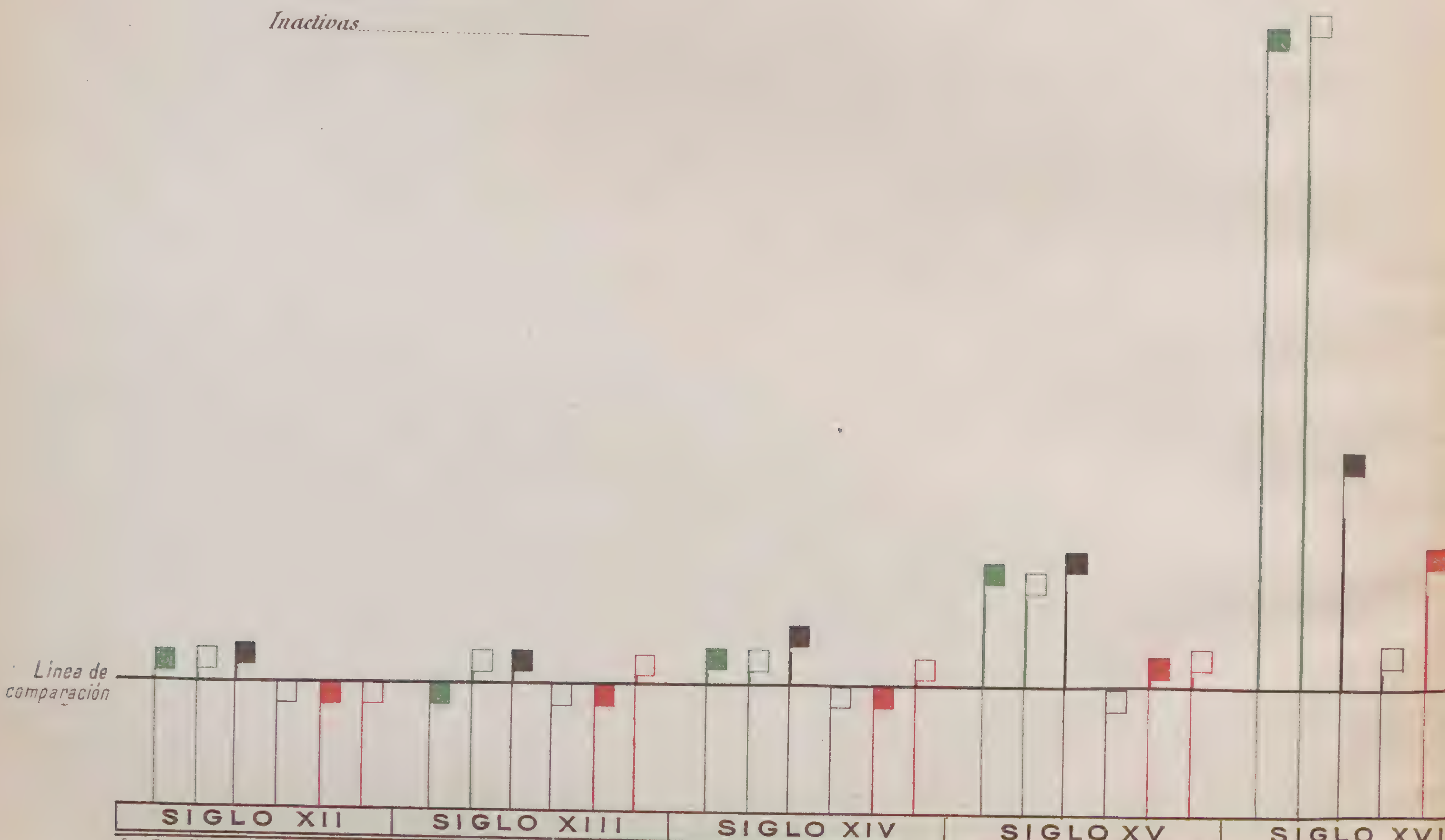
De caracter económico social .... (blanco)

De caracter instructivo .... (rojo)

Para dotes y pensiones .... (blanco)

Activas .... ———

Inactivas .... ———



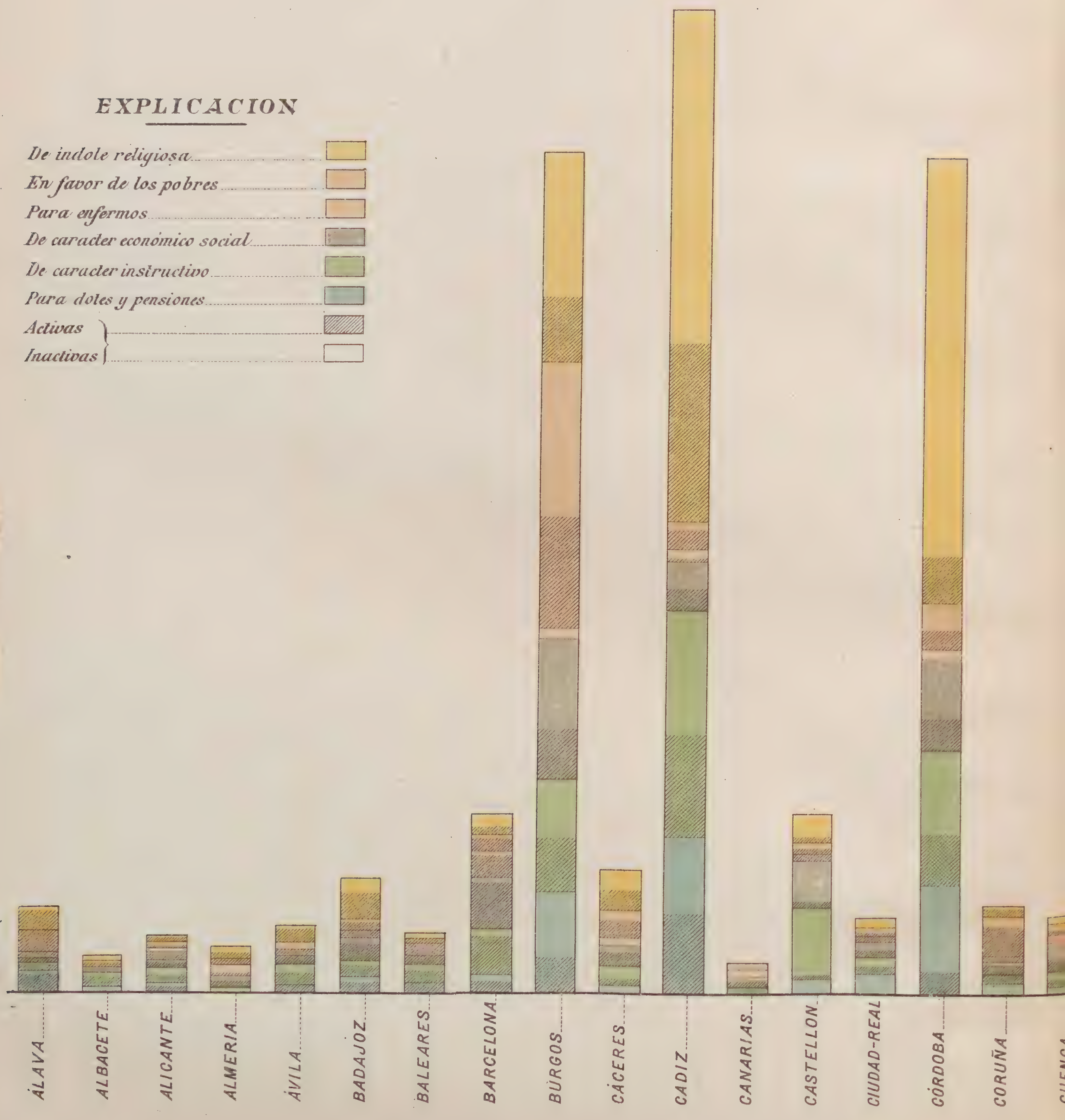
Lit. Suc.res de Rivadeneyra


SIGLO XVII
SIGLO XVIII
SIGLO XIX
SIGLO XX
No consta fecha de fundacion

GRÁFICO I

ESTADO N.º 9

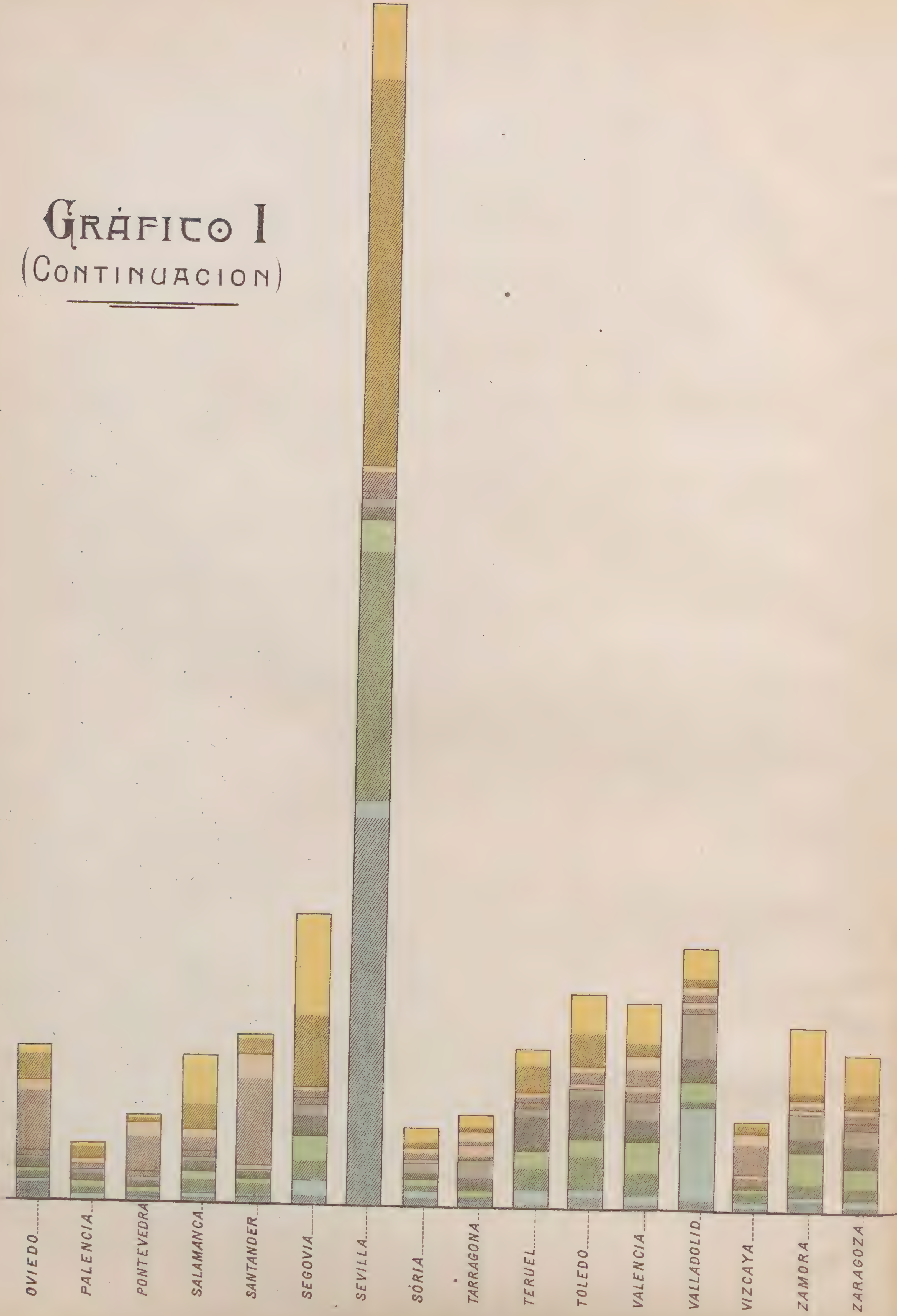
CLASIFICACION POR CONCEPTOS DE LAS FUNDACIONES DE BENEFICENCIA PARTICULAR

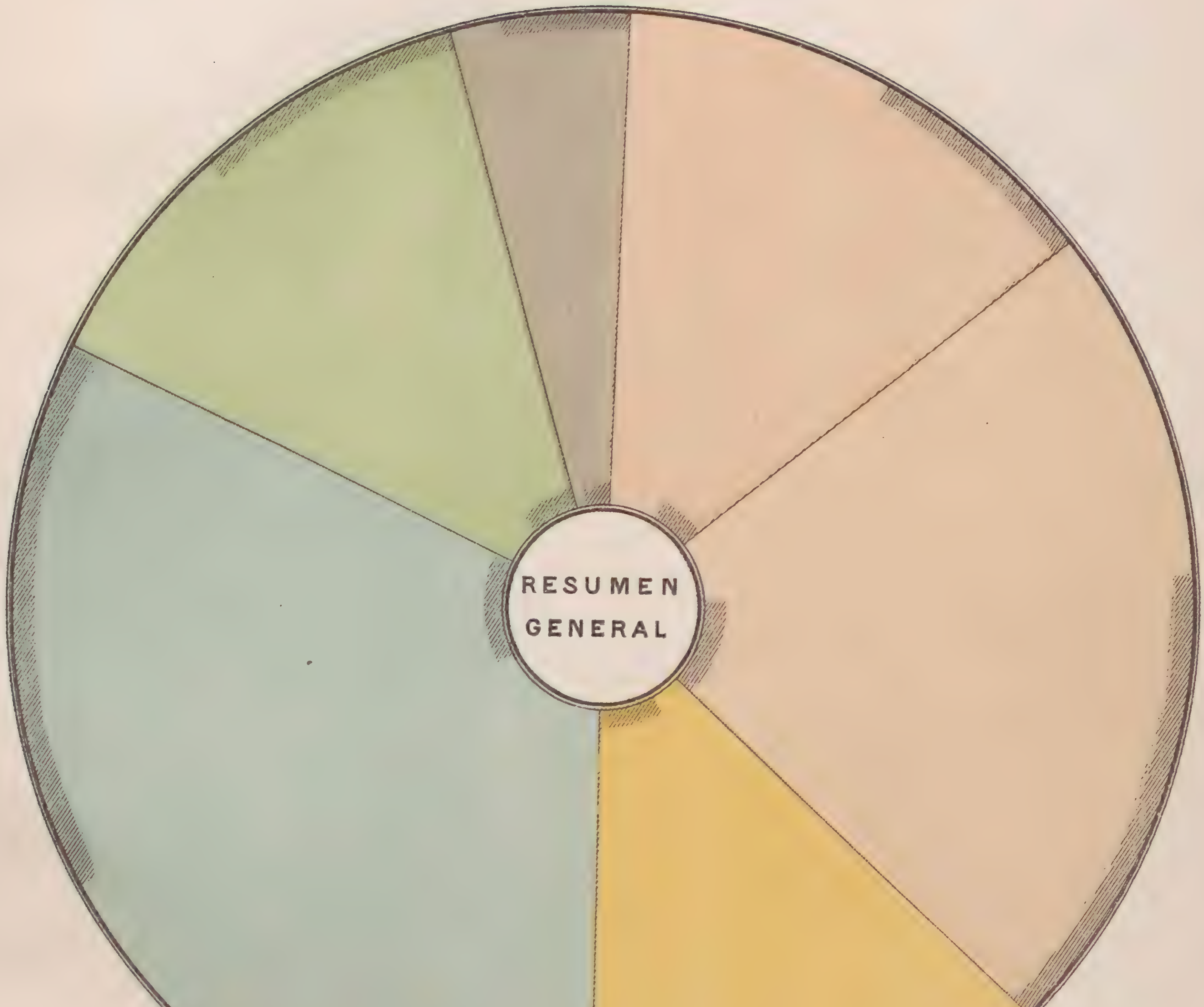


Lit. Suc.res de Rivadeneyra.


GERONA
GRANADA
GUADALAJARA
GUIPUZCOA
HUELVA
HUESCA
JAEN
LEON
LÉRIDA
LOGROÑO
LUGO
MADRID
MÁLAGA
MURCIA
NAVARRA
ORENSE

Gráfico I
(Continuacion)




RESUMEN
GENERAL

Capitales transmitidos para instituciones de Beneficencia é instrucción, de índole oficial,

PROVINCIAS	AÑO 1899 — Pesetas. Cts.	AÑO 1900 — Pesetas. Cts.	AÑO 1901 — Pesetas. Cts.	AÑO 1902 — Pesetas. Cts.
Álava	»	»	»	»
Albacete	»	»	1.375 »	»
Alicante	375 »	1.000 »	2.174 »	»
Almería	»	»	1.000 »	»
Avila	70.141,22	40.570,97	»	»
Badajoz	»	»	»	»
Baleares	1.333,33	277,66	80 »	»
Barcelona	510.100 »	2.269.075 »	1.544.105 »	»
Burgos	113.493,25	100.768,47	103.758,55	»
Cáceres	36.380 »	400 »	»	»
Cádiz	»	»	»	»
Canarias	»	9.875 »	300 »	»
Castellón	625 »	4.850 »	1.000 »	»
Ciudad Real	»	140.001,89	»	»
Córdoba	25.270 »	3.133,33	16.195 »	»
Coruña	6.084,50	8.500 »	43.600,29	»
Cuenca	»	2.335 »	5.761,65	»
Gerona	350 »	7.500 »	376 »	»
Granada	1.459 »	»	»	»
Guadalajara	2.592 »	»	863,28	»
Guipúzcoa	»	»	»	»
Huelva	500 »	»	»	»
Huesca	150 »	1.200 »	8.622,60	»
Jaén	»	»	»	»
León	»	100 »	»	»
Lérida	11.210,08	500 »	3.147 »	»
Logroño	1.000 »	17.152 »	5.022,50	»
Lugo	1.858,33	1.750 »	»	»
Madrid	1.253.411,22	1.329.142,74	295.283,93	»
Málaga	»	84.171,29	289,95	»
Murcia	»	18.720 »	22.400 »	»
Navarra	»	»	»	»
Orense	»	»	»	»
Oviedo	397.312,38	421.291,95	311.865,80	»
Palencia	77.061,77	3.187,10	»	»
Pontevedra	»	»	250 »	»
Salamanca	141.798,75	18.860 »	4.360 »	»
Santander	500 »	2.200 »	16.500 »	»
Segovia	14.410 »	26.803 »	27.863,50	»
Sevilla	60.250 »	10.125,15	135.459,66	»
Soria	»	»	15.700 »	»
Tarragona	12.990,40	25.500 »	»	»
Teruel	772,16	40.920,84	180.375 »	»
Toledo	6.300 »	1.000 »	»	»
Valencia	21.469,15	27.634,92	13.884,50	»
Valladolid	250 »	250 »	»	»
Vizcaya	»	»	»	»
Zamora	»	29.511,60	»	»
Zaragoza	24.384,23	12.439,67	2.505 »	»
TOTALES	2.793.831,77	4.660.747,58	2.764.118,21	»

(1) Según la estadística administrativa del impuesto de Derechos Reales publicada por la Dirección general de lo Contencioso del Estado. No hay

NÚM. 10.

en cada provincia, excepto las Vascongadas y Navarra, durante el último decenio (1).

AÑO 1903 — Pesetas. Cts.	AÑO 1904 — Pesetas. Cts.	AÑO 1905 — Pesetas. Cts.	AÑO 1906 — Pesetas. Cts.	AÑO 1907 — Pesetas. Cts.	AÑO 1908 — Pesetas. Cts.	TOTAL DEL DECENIO — Pesetas. Cts.
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1.375 »
1.020 »	500 »	225 »	»	8.060 »	50 »	13.404 »
»	1.066,66	3.090 »	6.597,04	4.129 »	5.999 »	21.881,70
»	»	23.210 »	1.223 »	48.899 »	125 »	184.169,19
»	1.025 »	9.980 »	»	»	500 »	11.505 »
165 »	62.545 »	»	7.345 »	4.000 »	27.886 »	103.631,99
817.740 »	1.396.021 »	366.490 »	258.245 »	146.676,13	118.993 »	7.427.445,13
7.770 »	111.099,30	112.507,63	146.596 »	102.300 »	102.519,63	900.812,83
»	»	»	25 »	»	150 »	36.955 »
11.310 »	»	1.250 »	120.887,34	51.421 »	127.603 »	312.471,34
6.562,50	20.107,72	12.500 »	3.750 »	140.993,75	1.125 »	195.213,97
2.000 »	28.880 »	1.050 »	900 »	»	250 »	39.555 »
6.854,97	67.349,26	2.434,61	»	»	»	216.640,73
»	»	»	6.555 »	»	»	51.153 »
12,50	29.762,02	7.069,40	358.717 »	99.868,20	10.221,68	563.835,59
»	»	»	»	»	3.175 »	11.271,65
8.100 »	12.394 »	»	300 »	3.700 »	5.400 »	38.120 »
»	200 »	»	»	»	61,12	1.720,12
2.500 »	810 »	50 »	»	»	»	6.815,28
»	»	»	»	»	»	»
»	250,54	100 »	»	1.500 »	800 »	3.150,54
2.325 »	422,60	2.500 »	»	»	1.600 »	16.820,20
»	»	150,01	»	2.650 »	250 »	3.050,01
2.000 »	50.000 »	61.186,21	16.111,39	50 »	25 »	129.472,60
»	»	1.240 »	»	20,40	»	16.117,48
1.500 »	»	»	15.750 »	213.919,45	7.975 »	262.318,95
1.610 »	5.300 »	»	2.688 »	9.125 »	107.150 »	129.481,33
242.923,97	1.196.852,57	1.206.314,77	1.082.483,34	274.930,41	268.787,10	7.090.130,05
»	»	500 »	1.539,99	53.238,92	500 »	140.240,15
17.250 »	»	950 »	2.925 »	»	1.000 »	63.245 »
»	»	»	»	»	»	»
»	90 »	»	»	»	»	90 »
870.555,78	398.442,97	630.460,97	351.280,99	368.917,55	272.036,91	4.022.165,30
»	10 »	»	»	»	»	80.258,87
250 »	750.000 »	30.000 »	5.500 »	10.205,50	125 »	796.330,50
5.130,50	»	»	3.500 »	500 »	»	174.149,25
10.320 »	5.250 »	5.082 »	1.020 »	10.500 »	1.000 »	52.372 »
5.227,04	33.615 »	»	22.620 »	43.545 »	125 »	174.208,54
8.000 »	»	63.269,89	250 »	23.500 »	22.000 »	322.854,70
3.000 »	»	8.000 »	»	»	»	26.700 »
500 »	480 »	1.000 »	55.955 »	800 »	2.000 »	99.225,40
25.514,55	80 »	58.288,40	27.368 »	128.290,40	35.570 »	497.179,35
54.103 »	95.073,80	28.500 »	253.376 »	233.855,55	245.179,67	917.388,02
49.900,15	127.550,50	26.615 »	60.155 »	27.555 »	42.425 »	397.189,22
»	10.275 »	150 »	»	171.255 »	6.915 »	189.095 »
»	»	»	»	»	»	»
300 »	»	»	»	»	300 »	30.111,60
64.070 »	29.765 »	87.155 »	244.555 »	217.495 »	525 »	682.893,90
2.228.514,96	4.435.217,94	2.751.318,89	3.058.218,09	2.401.900,26	1.360.347,11	26.454.214,48

y datos del año 1902.

Capitales transmitidos para instituciones de Beneficencia é instrucción, de in
durante el úl

PROVINCIAS	AÑO 1899 — Pesetas. Cts.	AÑO 1900 — Pesetas. Cts.	AÑO 1901 — Pesetas. Cts.	AÑO 1902 — Pesetas. Cts.
Álava	»	»	»	»
Albacete	»	»	3.784,70	»
Alicante	10.716,79	37.520,50	40.944,28	»
Almería	57.710,45	»	2.181,50	»
Avila	»	2.000 »	233.481,25	»
Badajoz	1.000 »	500 »	»	»
Baleares	8.427,99	9.300 »	11.260 »	»
Barcelona	31.390 »	41.063,25	977.441,50	»
Burgos	»	2.504,60	2.250 »	»
Cáceres	725 »	10.225 »	58,50	»
Cádiz	90.750 »	23.268 »	634.350,78	»
Canarias	7.800 »	24.983,68	500 »	»
Castellón	75 »	325,50	160 »	»
Ciudad Real	50 »	57.485,25	1.500 »	»
Córdoba	3.176,50	31.038,34	1.525 »	»
Coruña	11.060 »	116.967 »	5.122,08	»
Cuenca	100 »	»	9.500 »	»
Gerona	5.000 »	825 »	»	»
Granada	459 »	»	»	»
Guadalajara	50.736,98	69.262,93	1.288,28	»
Guipúzcoa	»	»	»	»
Huelva	»	1.000 »	»	»
Huesca	335 »	1.920 »	1.500 »	»
Jaén	1.000 »	495.232 »	13.250 »	»
León	250 »	16.529 »	11.506 »	»
Lérida	6.000 »	»	1.500 »	»
Logroño	93.154 »	925 »	37.359,10	»
Lugo	74.694,60	106.750 »	2.000 »	»
Madrid	8.484.335,96	1.486.346,57	3.948.023,07	»
Málaga	403.638,24	»	127.061,65	»
Murcia	2.050 »	129.676 »	4.575 »	»
Navarra	»	»	»	»
Orense	»	»	»	»
Oviedo	»	173.539,15	6.059,67	»
Palencia	»	»	112.850 »	»
Pontevedra	»	68.184 »	23.980 »	»
Salamanca	»	15.546 »	1.425 »	»
Santander	32.500 »	163.640,70	179.982 »	»
Segovia	»	20.038,50	63.601 »	»
Sevilla	303.707,25	246.388,92	104.575 »	»
Soria	»	»	»	»
Tarragona	2.850 »	500 »	33.241,48	»
Teruel	450 »	3.200 »	2.600 »	»
Toledo	89.330 »	612,50	210 »	»
Valencia	21.240,46	174.918,78	52.565,48	»
Valladolid	»	»	53.453,62	»
Vizcaya	»	»	»	»
Zamora	»	»	»	»
Zaragoza	200 »	312.262,87	9.142,20	»
TOTALES	9.798.913.22	3.852.479,04	6.715.745,14	»

(1) Según la estadística administrativa del impuesto de Derechos Reales publicada por la Dirección general de lo Contencioso del Estado. No hay

ÚM. 11.

dole particular, en cada provincia, excepto las Vascongadas y Navarra, ltimo decenio (1).

AÑO 1903 — Pesetas. Cts.	AÑO 1904 — Pesetas. Cts.	AÑO 1905 — Pesetas. Cts.	AÑO 1906 — Pesetas. Cts.	AÑO 1907 — Pesetas. Cts.	AÑO 1908 — Pesetas. Cts.	TOTAL DEL DECENIO — Pesetas. Cts.
»	»	»	»	»	»	»
»	4.435 »	1.000 »	1.000 »	»	132.633,82	142.853,52
3.190 »	111.641 »	7.462 »	37.856,25	72.235 »	144.442,52	466.008,34
52.875 »	»	»	»	3.240 »	»	116.006,95
14.355 »	»	1.000 »	»	425 »	»	251.261,25
25 »	8.383,50	36.370 »	374.671 »	14.810 »	»	435.759,50
50.633 »	38.477 »	35.484,50	135.229 »	50.339 »	4.775 »	343.935,49
753.570,50	513.727 »	330.528,55	814.329 »	3.001.981,57	1.206.217 »	7.670.248,37
1.249 »	72.826,85	12.755,41	51.840 »	13.845 »	520.817,70	678.088,56
»	192.368 »	9,849,90	75 »	675 »	82.025 »	296.001,40
177.501,82	35.372,95	30.530 »	7.775 »	103.513,84	1.252.814 »	2.355.876,39
132.223,12	60.646 »	14.837,90	22.000 »	70.816,14	98.935,45	432.742,29
21.561,70	6.415 »	5.916,57	2.225 »	121.000,51	3.831,25	161.510,53
2.854,97	48.826,66	122.923 »	127.830 »	36.696,87	67.401 »	465.567,75
371.120,50	34.194,25	47.906,50	62.367 »	43.636 »	46.467,50	641.431,59
1.152 »	76.907,77	170.465,05	9.180,14	272.475 »	626.942,65	1.290.271,69
»	»	5.110,16	»	1.500 »	82.765 »	98.975,16
3.350 »	3.800 »	1.600 »	»	10.000 »	8.750 »	33.325 »
132.050 »	1.000 »	72.899.50	1.000 »	3.700 »	98.000 »	309.108,50
5.053,30	19.178,10	1.000 »	50 »	250 »	»	146.819,59
»	»	»	»	»	»	»
1.000 »	»	9.090,13	»	3.510 »	6.275 »	20.875,13
»	25.203,60	5.250 »	60.250 »	»	14.522 »	108.980,60
45.580 »	»	121.648,63	22.750,90	980 »	45.355 »	745.796,53
53.129 »	76.911,38	94.376,65	1.300 »	828.600 »	250 »	1.082.852,03
1.780 »	4.346,51	1.110 »	3.500 »	34.898 »	7.025 »	60.159,51
8.540 »	1.140 »	14.315 »	19.797 »	34.156,98	»	209.387,08
7.445 »	8.687,67	1.520 »	30 »	9.625 »	1.275 »	212.027,27
13.860.467,07	1.088.778,80	41.486.428,03	11.203.843,28	5.876.144,66	3.263.745,43	90.698.112,87
»	45.765 »	3.990,94	4.624,96	»	4.519,25	589.600,04
2.825 »	125.420 »	18.340 »	2.117 »	7.495,10	26.864 »	319.362,10
»	»	»	»	»	»	»
»	90 »	»	»	»	23.413 »	23.503 »
56.510 »	47.255,25	47.370 »	75.750,23	172.529 »	237.052,74	816.066,04
»	2.815 »	»	»	62 »	1.500 »	117.227 »
16.618,50	»	45.127,52	16.200 »	7.180 »	74.671 »	251.961,02
9.500 »	112.730 »	8.421.879 »	27.805 »	70.936 »	1.825 »	8.661.646 »
131.000 »	16.337 »	36.236,53	12.907 »	526.518,42	11.400 »	1.110.521,65
»	57.750 »	»	4.372 »	2.500 »	»	148.261,50
85.997,98	214.023,47	565.133,54	361.747,55	255.784,29	327.525,30	2.464.883.30
»	»	102.000 »	60 »	»	»	102.060 »
5.375 »	47.051,60	124.366,11	99.523,56	2.000 »	7.375 »	322.282,75
1.325 »	16.804,57	2.000 »	3.750 »	149.004,75	175 »	179.309,32
2.000 »	1.500 »	510.547,55	13.017 »	23.583,74	161.472,20	802.272,99
122.593 »	61.991 »	156.372 »	400.836,50	193.280 »	259.838 »	1.443.635,22
30.650 »	73.308,85	290 »	8.250 »	1.023,37	890.239,31	1.057.215,15
»	»	»	»	»	»	»
122.219,53	500 »	26.677,33	»	»	125 »	149.521,86
1.146.068,50	260.681,50	219.326,50	4.615.283 »	117.288,50	162.585 »	6.842.838,07
17.433.383,49	3.517.290,28	52.921.434,50	18.605.142,37	12.138.238,74	9.905.845,12	134.876.149,90

datos del año 1902.

ESTADO NÚM. 12.

Ingresos de la Beneficencia provincial y municipal según los presupuestos de 1909.

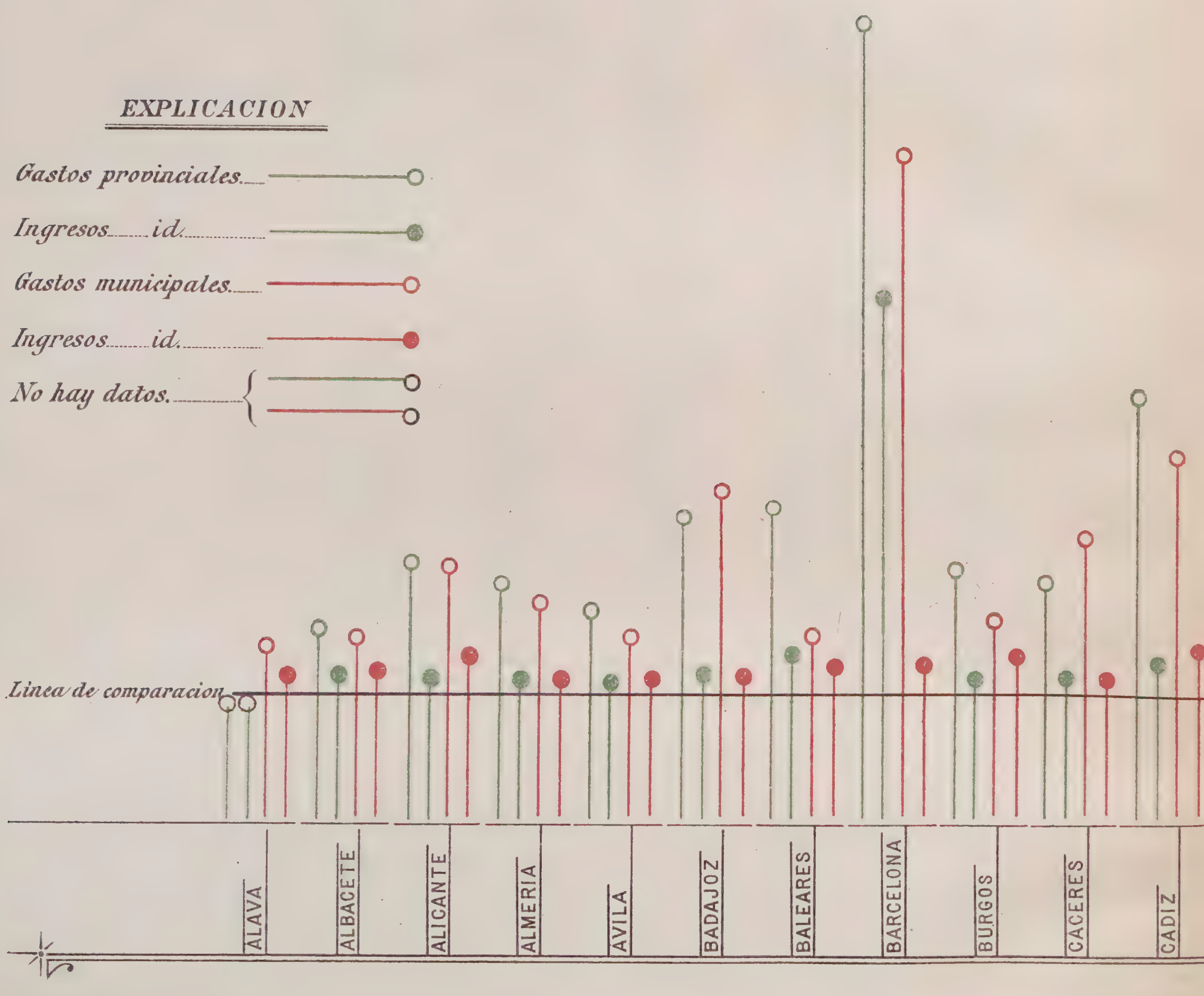
PROVINCIAS	PRESUPUESTOS PROVINCIALES — Pesetas. Cts.	PRESUPUESTOS MUNICIPALES — Pesetas. Cts.	TOTAL — Pesetas. Cts.	NÚMERO DE HABITANTES	CORRESPONDE Á CADA HABITANTE
Álava	»	2.068,26	2.068 26	96.385	»
Albacete	8.101 »	19.260,37	27.361,37	237.877	0,11
Alicante	12.386,12	78.408,83	90.794,95	470.149	0,19
Almería	10.875,60	315,03	11.190,63	359.013	0,03
Avila	3.000 »	1.513,12	4.513,12	200.457	0,02
Badajoz	22.237,77	13.383,98	35.621,75	520.246	0,06
Baleares	91.032,20	33.282,10	124.314,30	311.649	0,39
Barcelona	1.305.006,52	56.414,16	1.361.420,68	1.054.541	1,29
Burgos	13.928,48	89.757,11	103.685,59	338.828	0,30
Cáceres	31.069,89	3.368,39	34.438,28	36[illegible].164	0,09
Cádiz	81.820,21	105.128,41	186.948,62	452.659	0,41
Canarias	51.562,92	6.111,09	57.674,01	358.564	0,16
Castellón	12.550 »	19.054,36	31.604,36	310.828	0,10
Ciudad Real	17.631,60	10.660,37	28.291,97	321.580	0,08
Córdoba	89.807,88	55.417,06	145.224,94	455.859	0,31
Coruña	190.994,86	129.793,47	320.788,33	653.556	0,49
Cuenca	9.301 »	6.185,36	15.486,36	249.696	0.06
Gerona	66.620,21	21.145,40	87.765,61	299.287	0,29
Granada	212.350,71	42.861,30	255.212,01	492.460	0,51
Guadalajara	30.337,33	4.286,36	34.623,69	200.186	0,17
Guipúzcoa	»	88.549,18	88.549,18	195.850	»
Huelva	12.291,39	21.095,28	33.386,67	260.880	0,12
Huesca	11.423,95	17.033,36	28.457,31	244.867	0,11
Jaén	47.793,90	70.949,97	118.743,87	474.490	0,25
León	9.006,14	30.551,83	39.557,97	386.083	0,10
Lérida	99.835,99	59.169,07	159.005,06	274.590	0,57
Logroño	27.140,62	33.422,29	60.562,91	189.376	0,31
Lugo	596,44	43.315,33	43.911,77	465.386	0,09
Madrid	1.127.579,55	»	1.987.101,67	775.034	2,56
Málaga	67.173,45	859.522,12	113.189,71	511.989	0,22
Murcia	75.091,66	46.016,26	82.206,96	577.987	0,14
Navarra	»	7.115,30	»	307.669	»
Orense	36.992,72	51,60	37.044,32	404.311	0,09
Oviedo	157.887,43	7.598,64	165.486,07	627.069	0,26
Palencia	16.210 »	15.821,11	32.031,11	192.473	0,16
Pontevedra	1.910,50	12.051,71	13.962,21	457.262	0,03
Salamanca	48.204,77	4.963,11	53.167,88	320.765	0,16
Santander	35.747,30	6.767,89	42.515,19	276.003	0,15
Segovia	24.622,22	175 »	24.797,22	159.243	0,15
Sevilla	288.927,85	60.139 »	349.066,85	555.256	0,62
Soria	18.307,05	6.519,93	24.826,98	150.462	0,16
Tarragona	1.780 »	144.973,96	146.753,96	337.964	0,43
Teruel	5.950 »	5.888,86	11.838,86	246.091	0,04
Toledo	179.754,49	44.028,73	223.783,22	376.814	0,59
Valencia	591.202,75	37.180,26	628.383,01	806.556	0,77
Valladolid	426.048,02	33.923,41	459.971,43	278.561	1,65
Vizcaya	»	»	»	311.361	»
Zamora	45.560,36	10.196,11	55.756,47	275.545	0,20
Zaragoza	344.141,30	21.913,47	366.054,77	421.843	0,86
TOTALES	5.961.794,15	2.387.347,31	8.349.141,46	18.607.674	*Promedio.* 0,44

Gráfico J.

ESTADOS N.os 12 Y 13

Ingresos y gastos de la beneficencia provincial y municipal

Escala 5 m/m 100.000 Ptas.



Lit. Sucesores de Rivadeneyra.

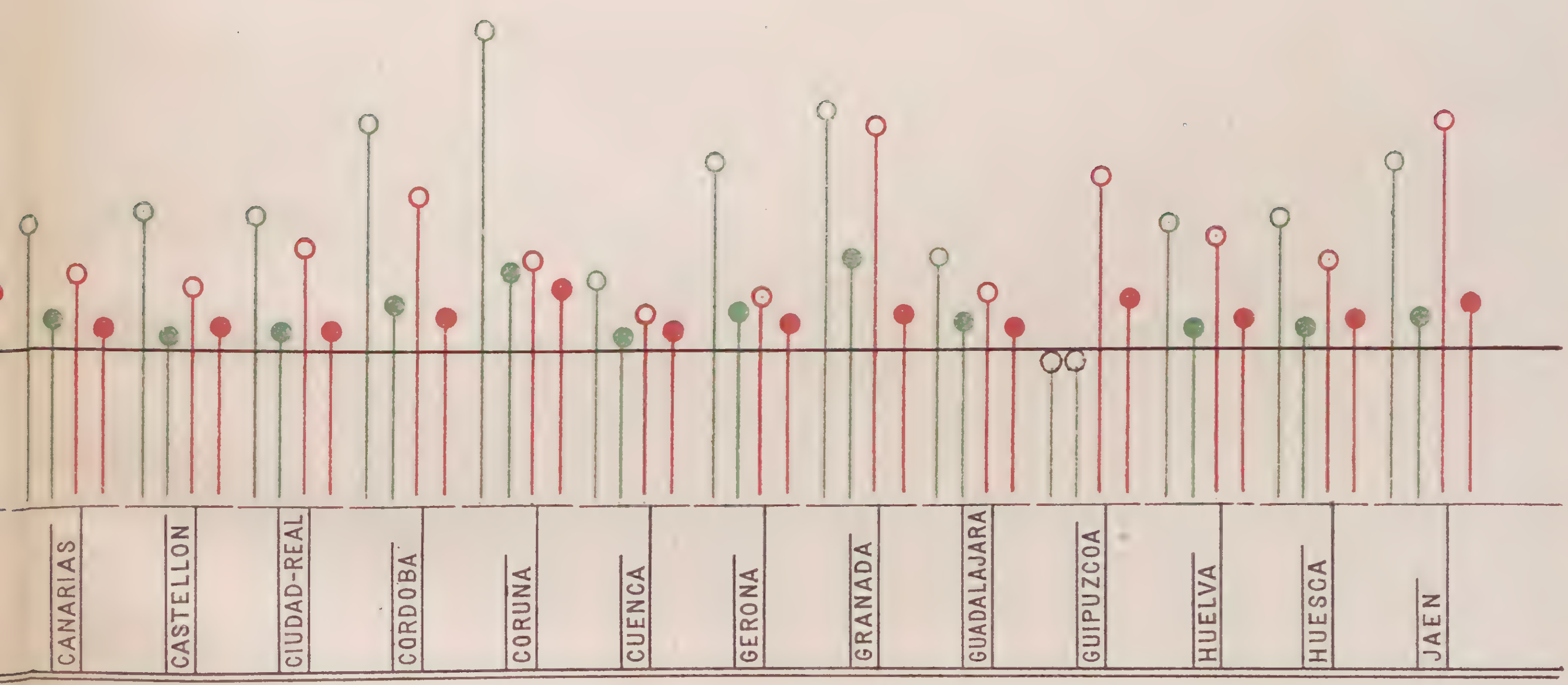
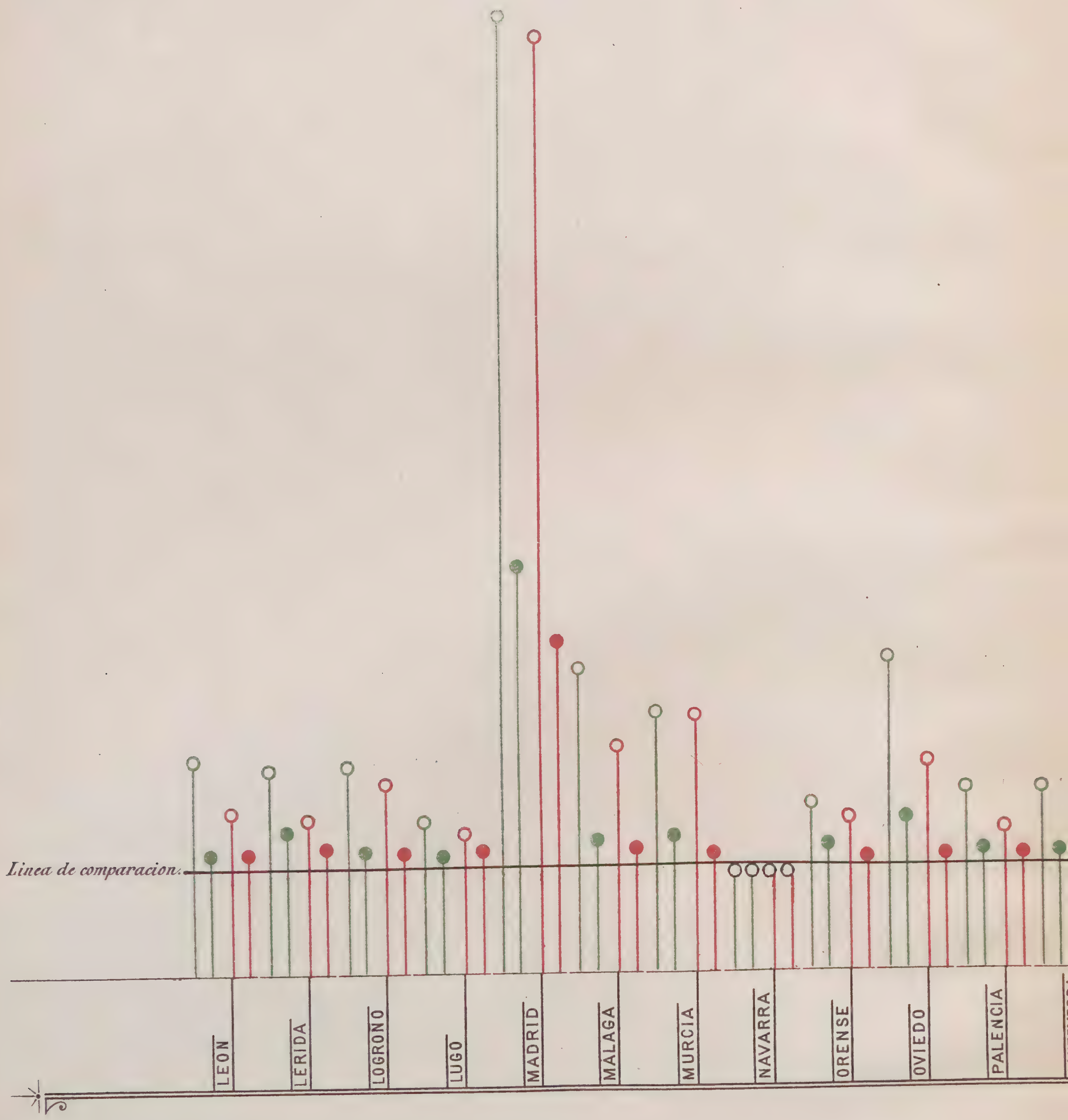
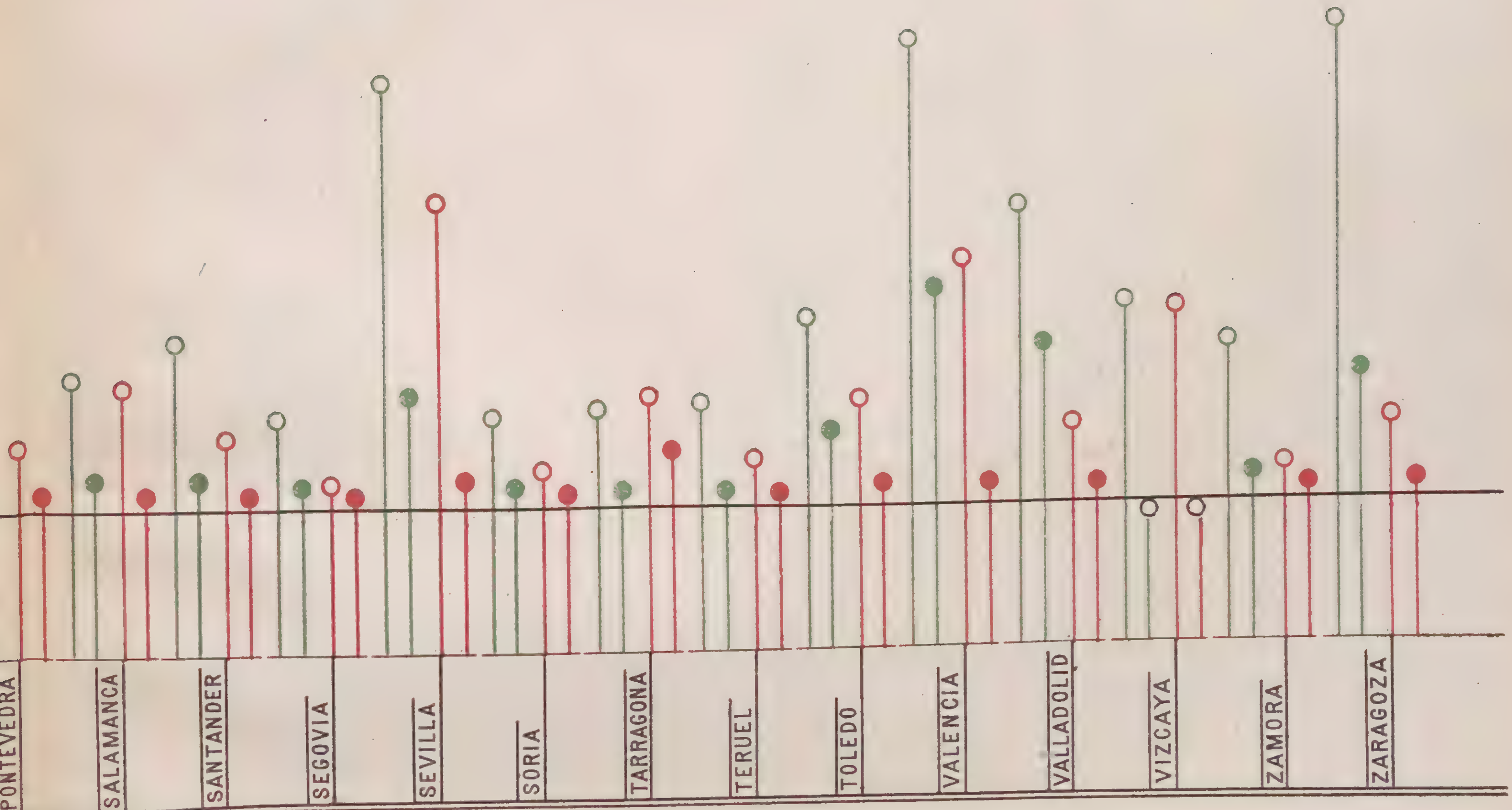

CANARIAS
CASTELLON
CIUDAD-REAL
CORDOBA
CORUÑA
CUENCA
GERONA
GRANADA
GUADALAJARA
GUIPUZCOA
HUELVA
HUESCA
JAEN

GRÁFICO J. (CONTINUACION.)



Lit. Sucesores de Rivadeneyra.


PONTEVEDRA
SALAMANCA
SANTANDER
SEGOVIA
SEVILLA
SORIA
TARRAGONA
TERUEL
TOLEDO
VALENCIA
VALLADOLID
VIZCAYA
ZAMORA
ZARAGOZA

ESTADO NÚM. 13.

Gastos de la Beneficencia provincial y municipal según los presupuestos de 1909.

PROVINCIAS	PRESUPUESTOS PROVINCIALES — Pesetas. Cts.	PRESUPUESTOS MUNICIPALES — Pesetas. Cts.	TOTAL — Pesetas. Cts.	NÚMERO DE HABITANTES	CORRESPONDE Á CADA HABITANTE
Álava	»	110.098,98	110.098,98	96.385	»
Albacete	196.933,52	152.547,48	349.481 »	237.877	1,46
Alicante	408.448,52	385.726,49	789.175,01	470.149	1,67
Almería	336.331,75	267.803,47	604.135,22	359.013	1,68
Avila	243.350,18	145.371,58	388.721,76	200.457	1,93
Badajoz	560.091,42	636.183,02	1.196.274,44	520.246	2,29
Baleares	593.975,18	146.124,05	740.099.23	311.649	2,37
Barcelona	2.227.516,17	1.769.019,32	3 996.535,49	1.054.541	3,78
Burgos	386.677 »	204.435,31	591.112,31	338.828	1,74
Cáceres	341.479,72	489.474,48	830.954,20	362.164	2,29
Cádiz	972.729,58	757.571,99	1.730.301,57	452.659	3,82
Canarias	293.175,55	156.546,50	449.722,05	358.564	1,25
Castellón	354.306,20	132 316,25	486.622,45	310.828	1,56
Ciudad Real	327.222,90	230.584,42	557.807,32	321.580	1,73
Córdoba	561.824,49	367.957,20	929.781,69	455.859	2,03
Coruña	818.701,29	197.175,23	1.015.876,52	653.556	1,55
Cuenca	1 7.888,57	70.086,37	237.974,94	249.696	0,95
Gerona	474.972,59	110.014,94	584.987,53	299.287	3,29
Granada	604.254,28	572.187,67	1.176.441,95	492.460	2,38
Guadalajara	216.949,25	114.528,88	331.478,13	200.186	1,65
Guipúzcoa	»	418.393,80	418.393,80	195.850	»
Huelva	315.568,02	269.989,52	585.557,54	260.880	2,24
Huesca	310.127,41	181.713,62	491.841.03	244.867	2.00
Jaén	468.555,72	564.280,19	1.032.835,91	474.490	2,57
León	380.604,39	198.549,92	579.154,31	386.083	1,50
Lérida	346.322,22	166.539,05	512.861,27	274.590	1,86
Logroño	372.890,54	311.805,55	684.696,09	189.376	3,61
Lugo	146.940,07	111.157,31	258.097,38	465.386	0,55
Madrid	3.309,376,63	3.241.798,59	6.551.175,22	775.034	8,45
Málaga	731.786,38	436.802,76	1.168.589,14	511.989	2,28
Murcia	574.907,75	568.447,03	1.143.354,78	577.987	1,97
Navarra	»	»	»	307.669	»
Orense	206,736,45	161.649,39	368.385,84	404 311	0,91
Oviedo	776.120,44	381.556,43	1.157.676,87	627.069	1,84
Palencia	264.086,02	123.047,33	387.133,35	192.473	2,01
Pontevedra	260.204,50	166.575,33	426.779,83	457.262	0,93
Salamanca	350.593,25	323.990,63	674.583,88	320.765	2,10
Santander	440.713,39	181.761,29	622.474,68	276.003	2,25
Segovia	218.967,70	49.394,02	268.361,72	159.243	1,68
Sevilla	1.183.943,76	842.974,97	2.026.918,73	555.256	3,65
Soria	226.589,62	79.202,31	305.791,93	150.462	2,03
Tarragona	251.634,31	284.849,01	536.483,32	337.964	1,58
Teruel	260.966,40	111.098,16	372.064,56	246.001	1,51
Toledo	497.441.20	286.860,11	784.301,31	376.814	2,08
Valencia	1.304.457,55	683.103,30	1.987.560,85	806.556	2,46
Valladolid	824.956,77	212.274,63	1.037.231,40	278.561	3,72
Vizcaya	540.377 »	528.348 »	1.068.725 »	311.361	3,43
Zamora	438.381,07	78.863,64	517.244,71	275.545	1,87
Zaragoza	1.351.196,87	225.550,36	1.576.747,23	421.843	3,73
TOTALES	26.436.273,59	18.206.329,88	44.642.603,47	18.607.674	*Promedio.* 2,26

ESTADO NÚM. 14.

Tanto por ciento destinado en los presupuestos provinciales de 1909 á las atenciones de Beneficencia.

PROVINCIAS	TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO — Pesetas. Cts.	GASTOS DE BENEFICENCIA — Pesetas. Cts.	TANTO POR CIENTO
Álava	»	»	»
Albacete	556.734,22	196.933,52	35,37
Alicante	1.065.585,33	403.448,52	37,86
Almería	634.166,08	336.331,75	53,04
Avila	1.011.182,85	243.350,18	34,06
Badajoz	1.129.178,52	560.091,42	49,15
Baleares	907.498,56	593.975,18	65,45
Barcelona	6.381.164,10	2.227.516,17	34,89
Burgos	900.263,76	386.677 »	42,95
Cáceres	714.957,33	341.479,72	47,76
Cádiz	1.720.381,82	972.729,58	56,54
Canarias	644.167,54	293.175,55	45,51
Castellón	665.399,76	354.306,20	53,25
Ciudad Real	791.866,57	327.222,90	41,32
Córdoba	1.320.252,91	561.824,49	42,55
Coruña	2.065.550,52	818.701,29	39,63
Cuenca	473.304,34	167.888,57	35,47
Gerona	837.417,11	474.972,59	56,61
Granada	1.457.873,48	604.254,28	41,44
Guadalajara	494.667,53	216.949,25	43,86
Guipúzcoa	»	»	»
Huesca	749.387,82	315.568,02	42,11
Huelva	645.067,17	310.127,41	48,08
Jaén	1.167.672,14	468.555,72	40,12
León	629.306,15	380.604,39	60,48
Lérida	648.093,11	346.322,22	53,42
Logroño	799.012,91	372.890,54	46,66
Lugo	627.198,05	146.940,07	23,43
Madrid	5.120.897,56	3.309.376,63	64,62
Málaga	1.698.970,83	731.786,38	43,07
Murcia	903.538,74	574.907,75	63,63
Navarra	»	»	»
Orense	871.788,61	206.736,45	23,71
Oviedo	4.027.197,48	776.120,44	19,27
Palencia	672.748,41	264.086,02	39,25
Pontevedra	877.993,66	260.204,50	29,63
Salamanca	811.343,95	350.593,25	43,21
Santander	956.324,98	440.713,39	46,08
Segovia	678.761,79	218.967,70	32,26
Sevilla	2.282.024,32	1.183.943,76	51,88
Soria	394.553,27	226.589,62	57,43
Tarragona	667.285 »	251.634,31	37,70
Teruel	572.348,89	260.966,40	45,59
Toledo	912.789,72	497.441,20	54,50
Valencia	2.994.905,39	1.304.457,55	43,55
Valladolid	1.633.985,49	824.956,77	50,48
Vizcaya	»	540.377 »	»
Zamora	866.337,43	438.381,07	50,61
Zaragoza	1.912.682,50	1.351.196,87	70,64
TOTALES	57.893.827,70	26.436.273,59	*Promedio.* 44,72

ESTADO NÚM. 15.

Tanto por ciento destinado en los presupuestos municipales de 1909 á las atenciones de Beneficencia.

PROVINCIAS	TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL GOBERNADOR — Pesetas. Cts.	GASTOS DE BENEFICENCIA — Pesetas. Cts.	TANTO POR CIENTO
Álava	»	110.098,98	»
Albacete	2.516.718,38	152.547,48	6,06
Alicante	6.798.649,01	385.726,49	5,67
Almería	3.506.537,74	267.803,47	7,63
Avila	2.741.648,99	145.371,58	5,30
Badajoz	5.851.805,21	636.183,02	10,87
Baleares	3.412.703,25	146.124,05	4,28
Barcelona	46.907.734,57	1.769.019,32	3,77
Burgos	4.280.836,38	204.435,31	4,77
Cáceres	3.916.390,80	489.474,48	12,49
Cádiz	11.437.948,91	757.571,99	6,62
Canarias	3.470.030,56	156.546,50	4,51
Castellón	3.966.935,84	732.316,25	3,33
Ciudad Real	4.161.291,83	230.584,42	5,54
Córdoba	8.283.532,61	367.957,20	4,44
Coruña	5.691.297,86	197.175,23	3,46
Cuenca	3.116.774,43	70.086,37	2,24
Gerona	3.838.836,33	110.014,94	2,86
Granada	6.536.333,68	572.187,67	8,75
Guadalajara	2.094.367,96	114.528,88	5,46
Guipúzcoa	»	418.393,80	»
Huelva	4.111.226,04	269.989,52	6,56
Huesca	2.533.881,11	181.713,62	6,76
Jaén	7.363.452,24	564.280,19	7,66
León	2.859.153,29	198.549,92	6,94
Lérida	3.118.571,03	166.539,05	5,34
Logroño	3.561.636,99	311.805,55	8,75
Lugo	1.833.726,82	111.157,31	6,06
Madrid	37.068.153,13	3.241.798,59	8,74
Málaga	10.899.955,01	436.802,76	4 »
Murcia	7.197.052,68	568.447,03	7,89
Navarra	»	»	»
Orense	2.014.028,01	161.649,39	8,02
Oviedo	8.755.524,87	381.556,43	4,35
Palencia	2.504.817,43	123.047,33	4,91
Pontevedra	3.821.075,04	166.575,33	4,35
Salamanca	3.847.350,42	323.990,63	8,42
Santander	5.258.855,66	181.761,29	3,45
Segovia	2.327.195,20	49.394,02	2,12
Sevilla	11.655.232,80	842.974,97	7,23
Soria	1.601.451,96	79.202,31	4,94
Tarragona	3.841.496,69	284.849,01	7,41
Teruel	2.063.125,35	111.098,16	5,38
Toledo	4.280.935,17	286.860,11	6,70
Valencia	11.824.133,85	683.103,30	5,77
Valladolid	4.877.795,29	212.274,63	4,35
Vizcaya	»	528.348 »	»
Zamora	3.371.269,30	78.863,64	2,33
Zaragoza	7.215.101,43	225.550,36	3,12
TOTALES	292.336.571,15	18.206.329,88	*Promedio*... 6,23

ESTADO NÚM. 16.

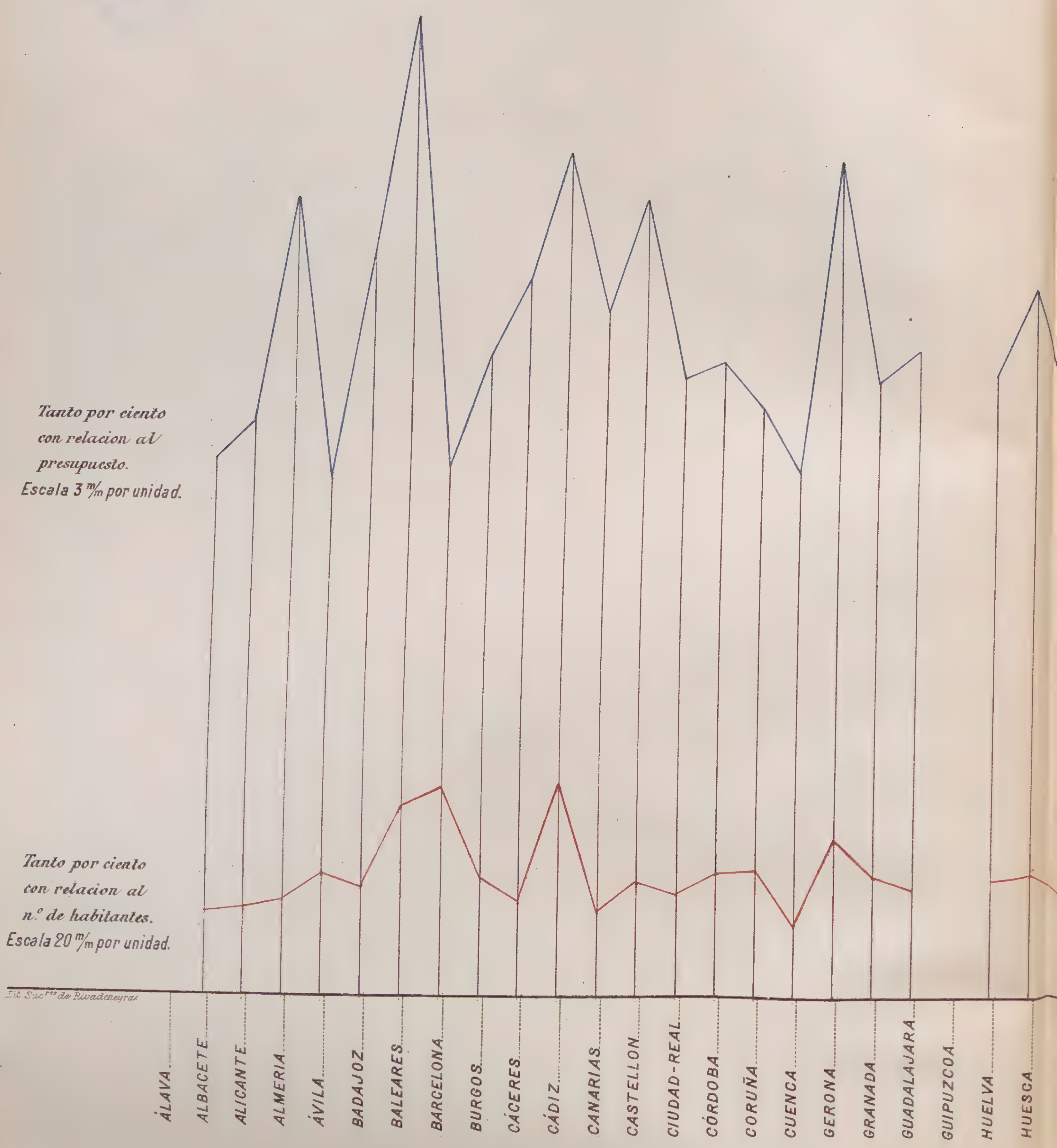
Comparación de los gastos que realizan la Beneficencia provincial, la municipal y las fundaciones particulares, en relación con el número de habitantes.

PROVINCIAS	CENSO DE POBLACIÓN	PRESUPUESTO PROVINCIAL — Pesetas. Cts.	TANTO por habitante. — Ptas. Cts.	PRESUPUESTO MUNICIPAL — Pesetas. Cts.	TANTO por habitante. — Ptas. Cts.	RENTA de las fundaciones particulares activas. — Pesetas. Cts.	TANTO por habitante. — Ptas. Cts.	TOTALES de los gastos de la Beneficencia provincial y municipal y renta de las fundaciones particulares activas. — Pesetas. Cts.	TANTO por habitante. — Ptas. Cts.
Álava	96.385	»	»	110.098,98	1,44	91.043,23	0,94	201.142,21	»
Albacete	237.877	196.933,52	0,82	152.547,48	0,64	10.072,90	0,04	359.553,90	1,50
Alicante	470.149	403.448,52	0,85	385.726,49	0,82	73.929,28	0,15	863.104,29	1,82
Almería	359.013	336.331,75	0,93	267.803,47	0,74	17.611,18	0,04	621.746,40	1,72
Avila	200.457	243.350,18	1,21	145.371,58	0,72	56.477,24	0,28	445.199 »	2,21
Badajoz	520.246	560.091,42	1.07	636.183,02	1,22	43.818,10	0,08	1.240.092,54	3,37
Baleares	311.649	593.975,18	1,90	146.124,05	0,46	11.700,01	0,03	751.799,24	2,40
Barcelona	1.054.541	2.227.516,17	2,11	1.769.019,32	1,67	481.518,24	0,45	4.478.053,73	4,23
Burgos	338.828	386.677 »	1,14	204.435,31	0,60	267.666,91	0,78	858.779,22	2,52
Cáceres	362.164	341.479,72	0,94	489.474,48	1,35	274.654,46	0,75	1.105.608.66	3,04
Cádiz	452.659	972.729,58	2,14	757.571,99	1,67	733.774,66	1,62	2.464.076,23	5,44
Canarias	358.564	293.175,55	0,81	156.546,50	0,43	10.112,87	0,02	459.834,92	1,27
Castellón	310.828	354.306.20	1,13	132.316,25	0,42	7.732,45	0,02	494.354,90	1,58
Ciudad Real	321.580	327.222,90	1,01	230.584,42	0,71	17.106,62	0,05	574.915,94	1,78
Córdoba	455.859	561.824,49	1,23	367.957,20	0,80	385.019,60	0,84	1.314.801,29	2,87
Coruña	653.556	818.701,29	1,25	197.175,23	0,30	1.331.396,32	2,03	2.347.272,84	3,58
Cuenca	249.696	167.888,57	0,67	70.086,37	0,28	108.855,36	0,43	346.830,30	1,38
Gerona	299.287	474.972,59	1,58	110.014,94	0,36	93.574,10	0,31	678.561,63	3,60
Granada	492.460	604.254,28	1,22	572.187,67	1,16	138.615,87	0,28	1.315.057,82	2,66
Guadalajara	200.186	216.949,25	1,08	114.528,88	0,57	88.990,28	0,44	420.468,41	2,09
Guipúzcoa	195.850	»	»	418.393,80	2,13	137.614,76	0,70	556.008,56	»
Huelva	260.880	315.568,02	1,20	269.989,52	1,03	36.225,15	0,13	621.782,69	2,37
Huesca	244.867	310.127,41	1,26	181.713,62	0,74	51.341,87	0,20	543.182,90	2,20
Jaén	474.490	468.555,72	0,98	564.280.19	1,18	289.805,47	0,61	1.322.641,38	3,18
León	386.083	380.604,39	0,98	198.549,92	0,51	55.435,01	0,14	634.589,32	1,64
Lérida	274.590	346.322,22	1,26	166.539,05	0,69	22.247,17	0,08	535.108,44	1,94
Logroño	189.376	372.890,54	1,96	311.805,55	1,64	130.562,29	0,68	815.258,38	4,29
Lugo	465.386	146.940.07	0,31	111.157,31	0,23	10.470,25	0,02	268.567,63	0 57
Madrid	775.034	3.309.376,63	4,26	3.241.798,59	4,18	1.663.103,50	2,14	8.214.278,72	10,59
Málaga	511.989	731.786,38	1,42	436.802,76	0,85	101.818,19	0,19	1.270.407,33	2,47
Murcia	577.987	574.907,75	0,99	568.447,03	0,98	120.577,99	0,20	1.253.932,77	2,17
Navarra	307.669	»	»	»	»	177.504,42	0,57	177.504,42	»
Orense	404.311	206.736,45	0,51	161.649,39	0,39	43.908,37	0,10	412.294,21	1,01
Oviedo	627.069	776.120,44	1,23	381.556,43	0,60	210.443,60	0,33	1.368.120,47	2,17
Palencia	192.473	264.086,02	1,37	123 047,33	0,63	129.376,36	0,67	516.509,71	2,68
Pontevedra	457.262	260.204,50	0,56	166.575,33	0,36	77.206,76	0,16	503.986,59	1,09
Salamanca	320.765	350.593,25	1,09	323.990,63	1,01	401.604,91	1,25	1.076.188,79	3,35
Santander	276.003	440.713,39	1,59	181.761,29	0,65	224.694,78	0,81	846.169,46	3,06
Segovia	159.243	218.967,70	1,37	49.394,02	0,31	95.541,80	0,59	363.903,52	2,27
Sevilla	555.256	1.183.943,76	2,13	842.974,97	1,51	430.319,71	0,77	2.457.238,44	4,42
Soria	150.462	226.589.62	1,50	79.202,31	0,52	15.950,46	0,10	321.742,39	2,13
Tarragona	337.964	251.634,31	0,74	284.849,01	0,84	35.496,04	0,10	571.979,26	1,68
Teruel	246.001	260.966,40	1,06	111.098,16	0,45	65.847,76	0,26	437.912,32	1,77
Toledo	376.814	497.441,20	1,32	286.860,11	0,76	492.269,06	1,30	1.276.570,37	3,38
Valencia	806.556	1.304.457.55	1,61	683.103,30	0,84	257.798,23	0,31	2.245.359,08	2,77
Valladolid	278.561	824.956,77	2,96	212.274,63	0,76	99.929,96	0,35	1.137.161,36	4,07
Vizcaya	311.361	540.377 »	1.73	528.348 »	1,69	130.837,08	0,42	1.199.562,08	3,85
Zamora	275.545	438.381,07	1,59	78.863,64	0,28	189.220.54	0,68	706.465,25	2,55
Zaragoza	421.843	1.351.196,87	3,20	225.550,36	0,53	86.218,56	0,20	1.662.965,79	3,93
Totales y promedios.	18.607.674	26.436.273,59	1,42	18.206.329,88	0,98	10.027.039,73	0,54	54.669.643,20	2,94

Gráfico K

ESTADOS Nos 14 Y 16

Proporcion en que estan los gast[…] beneficencia provincial con el total […] presupuestos y el número de habitan[…]



OS DE
E LOS
TES.

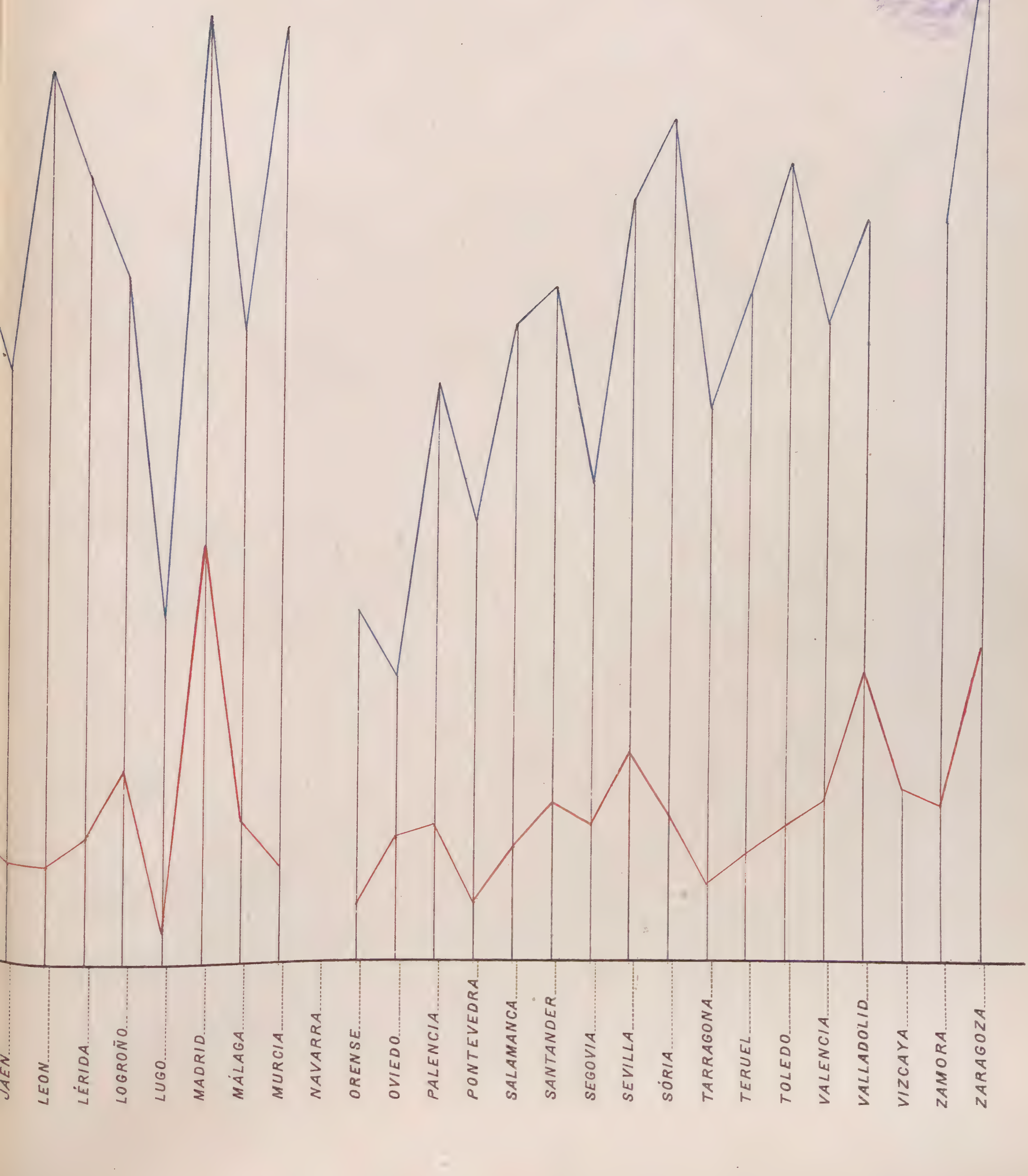
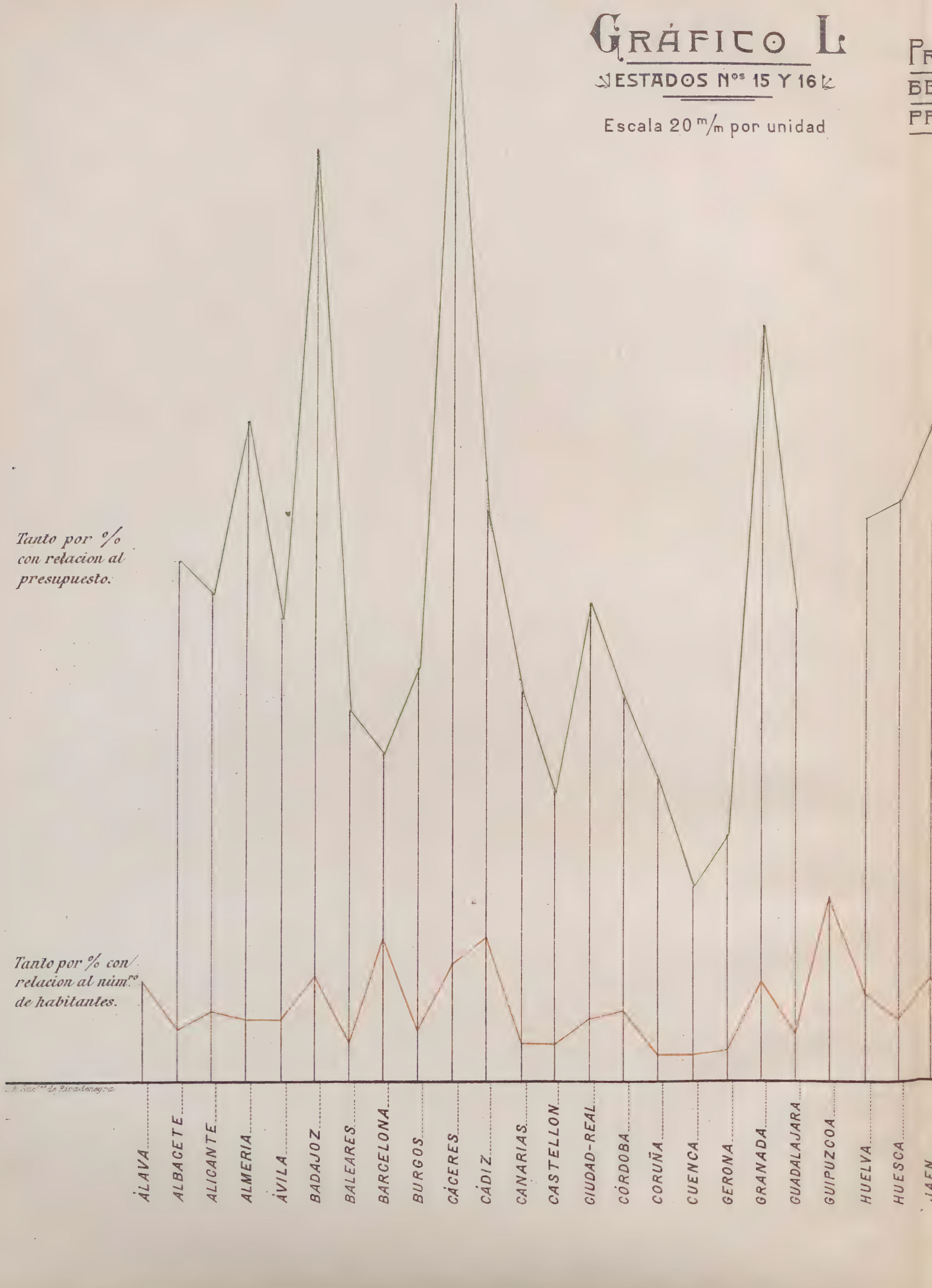


GRÁFICO L

ESTADOS N.os 15 Y 16

Escala 20 m/m por unidad

PR
BE
PF



J. Suc.res de Rivadeneyra

ROPORCION EN QUE ESTAN LOS GASTOS DE
ENEFICENCIA MUNICIPAL CON EL TOTAL DE LOS
RESUPUESTOS Y EL NÚMERO DE HABITANTES.

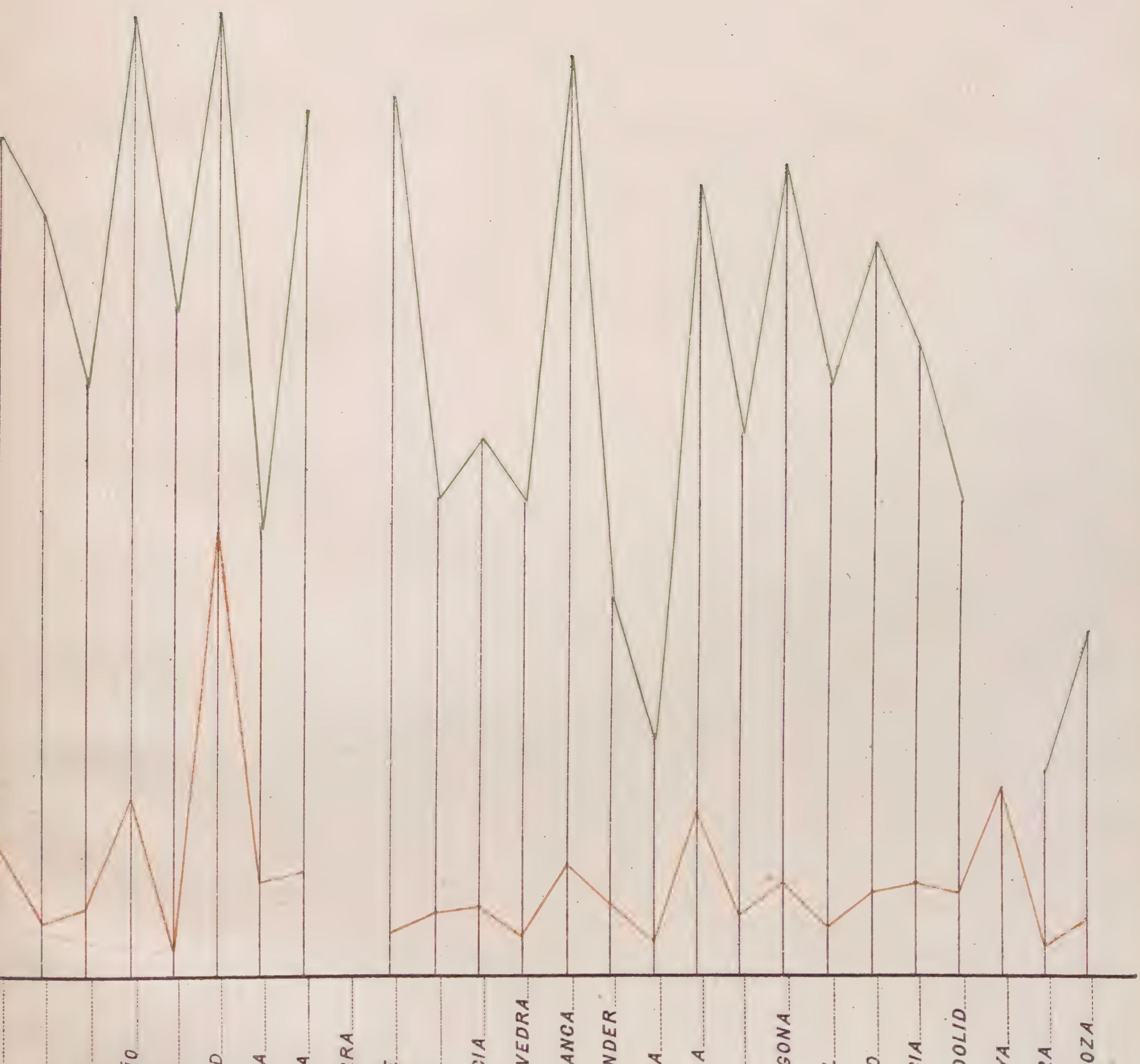


Gráfico M

ESTADO Nº 16

Escala 0m 04 por unidad.

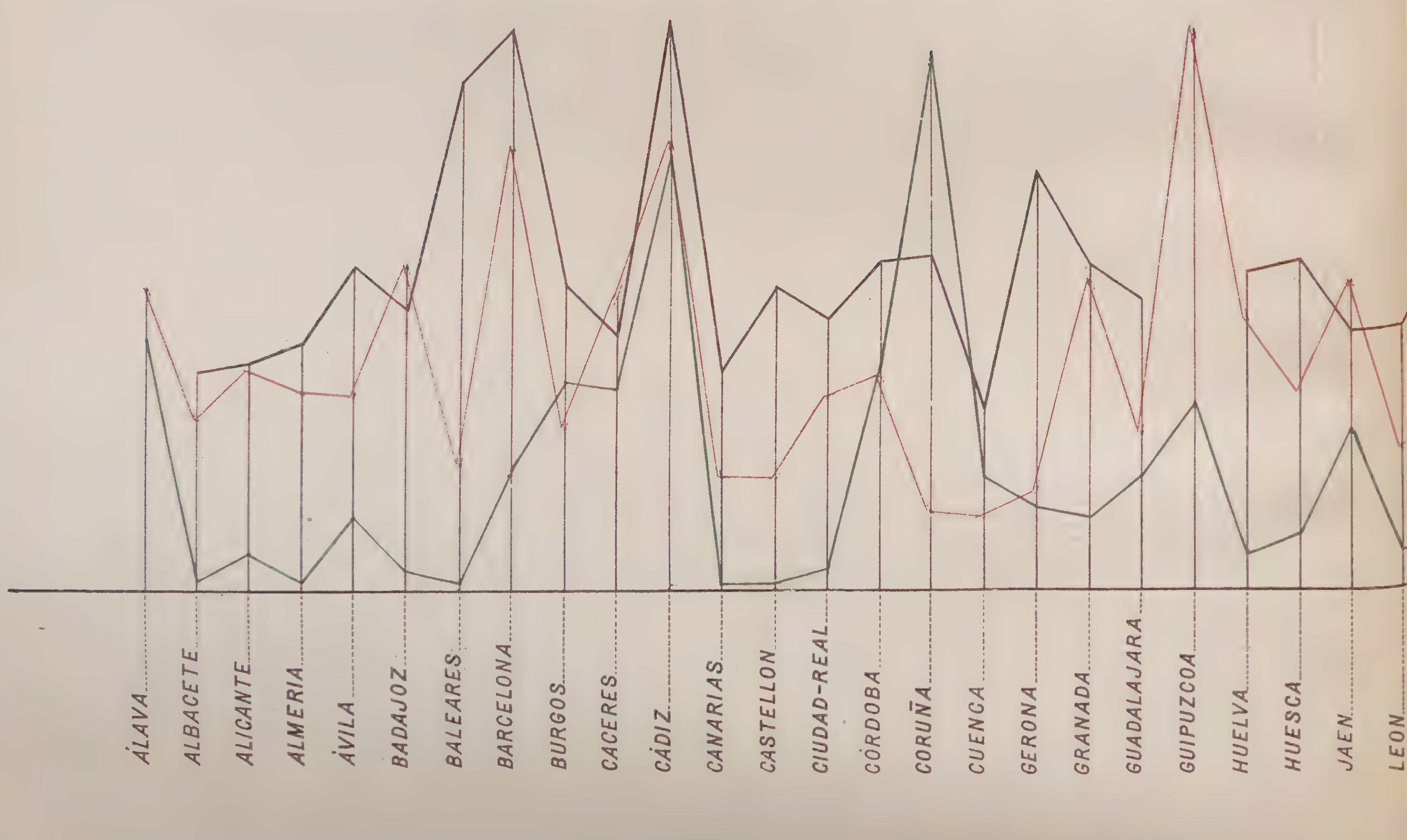
Gastos de la beneficencia provincial municipal y particular en relacion con el número de habitantes.

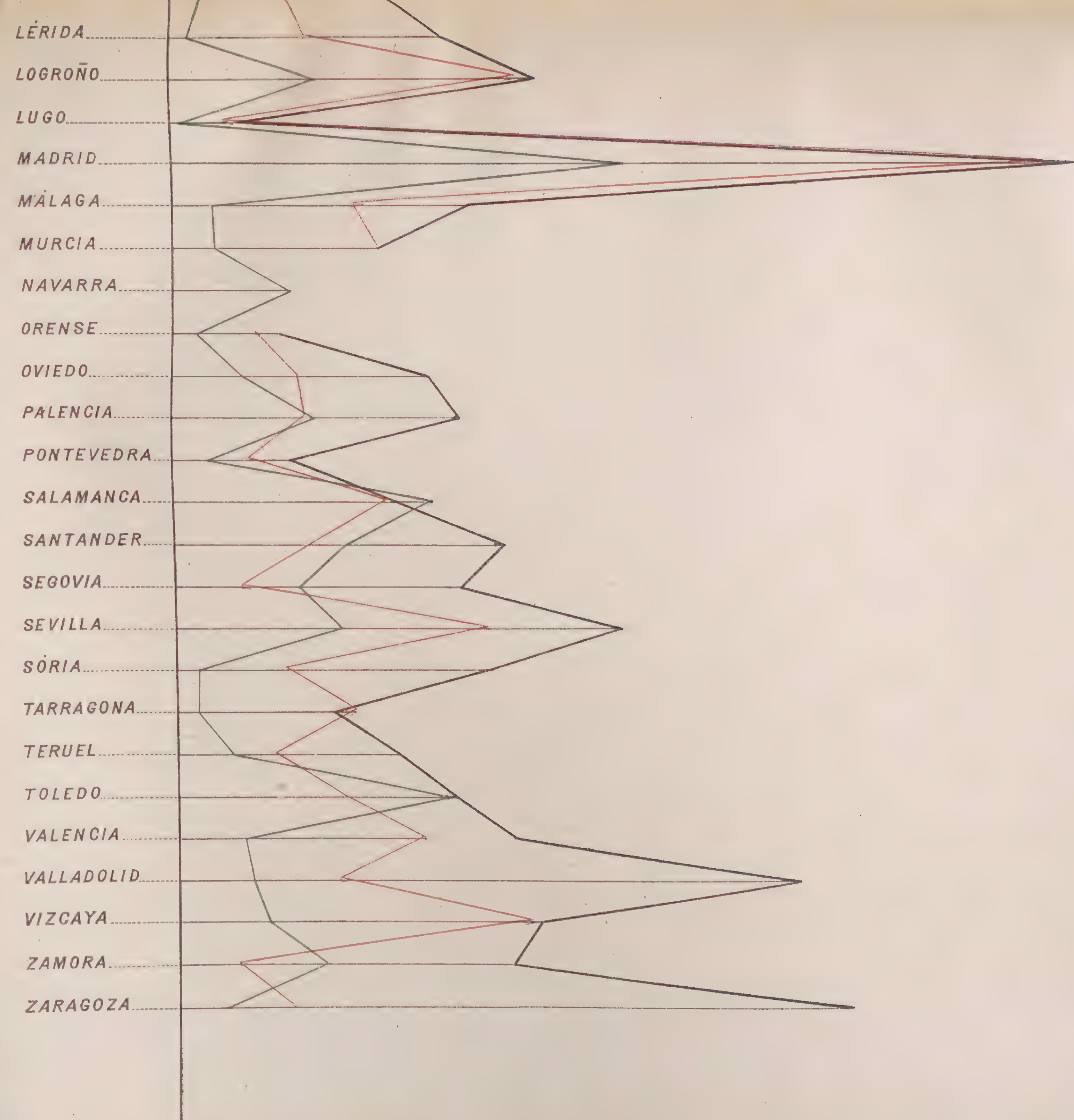
ESPLICACION

Provincial

Municipal

Particular




LÉRIDA
LOGROÑO
LUGO
MADRID
MÁLAGA
MURCIA
NAVARRA
ORENSE
OVIEDO
PALENCIA
PONTEVEDRA
SALAMANCA
SANTANDER
SEGOVIA
SEVILLA
SÓRIA
TARRAGONA
TERUEL
TOLEDO
VALENCIA
VALLADOLID
VIZCAYA
ZAMORA
ZARAGOZA

Hospitales, Casas de convalecientes, Hospicios, Casas de Misericordia, de Maternidad provincial ó municipal, y Personal

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PROVINCIAS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		Número de camas.	Número anual de estancias.	Promedio del coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
	Provinciales.	Municipales.								
Álava	1	20	947	194.948	2,96	2.509.720,83	114.899,02	132.002,21	59.460,90	9.761.55
Albacete	3	3	571	156.260	1,15	122.637,19	6.302,09	200.542,27	4.400 »	181.618,05
Alicante	3	16	1.334	315.987	1,26	848.325,36	26.718,46	504.425,85	63.570,77	515.246,72
Almería	4	3	601	193.161	1,62	234.155,17	8.247,27	354.821,75	3.801,52	236.467 »
Ávila	2	2	525	145.999	1 51	460.896,37	15.687,12	190.682,13	1.540 »	200.130 »
Badajoz	3	9	943	337.211	2,47	168.980,37	22.040,98	566.091,52	5.500 »	565.338,02
Baleares	5	13	1.611	481.720	1,72	631.656,66	141.890,46	475.404,47	9.123,02	614.923,70
Barcelona	3	11	9.317	1.195.098	2,23	7.100.494,97	48.833,38	707.023,95	202.706,64	791.331,25
Burgos	1	2	847	272.987	1,38	989.352,37	38.763,48	323.799,52	14.328,17	362.590.06
Cáceres	4	1	489	121.400	1,33	2.677.111,30	34.132,79	1.200 »	»	312.110,65
Cádiz	6	13	2.479	787.101	1,04	3.489.679,07	115.075,78	160.110,80	2.205 »	1.070.094,71
Canarias	12	5	379	127.261	1,36	987.109,82	41.278,93	248.445,08	4.186,41	314.335,67
Castellón	3	6	762	200.129	1,69	150.045,30	6.042 »	335.219,80	»	285.126,87
Ciudad Real	2	7	730	199.810	1,06	297.630,51	15.602,61	264.427,95	20.488	288.389,15
Córdoba	4	11	1.631	555.492	0,95	6.730.346,08	194.346,58	369.623,28	17.832,50	291.808,50
Coruña	6	8	1.784	687.035	1,02	2.053.240,11	76.859,07	747.542,14	2.399,65	847.486,69
Cuenca	1	4	444	160.000	0,60	418.095,17	5.979,45	119.541,98	850 »	124.443,30
Gerona	4	15	1.375	482.373	1,38	1.668.597,59	55.088,47	450.628,35	1.820	527.466 »

y de Expósitos, Lazarinos, Manicomios y otros Establemientos benéficos de índole de toda clase afecto á los mismos.

COMUNIDADES Ó ASOCIACIONES		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman.	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Es gratuito en	Remunerado en	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Hijas de la Caridad, en 2 Hijas de María, en 1 Hermanas de la Caridad, en 2	Católica	»	4	»	53	»	»	»	7	18	»	23	9
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en 3 Hermanitas de los Ancianos Desamparados, en 3	Idem	»	4	»	43	»	10	1	4	14	»	20	4
Hermanas de la Caridad, en 3 Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en 3 Hermanas Carmelitas, en 5 Junta de señoras, en 1 Religiosas Concepcionistas, en 1 Monjas Franciscanas, en 1 Siervas de Jesús, en 1	Idem	»	80	»	35	35	6	5	10	30	»	51	7
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en 5 Hermanas de la Caridad, en 1 Siervas de María, en 1	Idem	»	5	»	45	»	»	2	5	28	»	30	15
San Vicente de Paúl, en 3	Idem	»	»	»	30	60	20	2	1	13	»	11	2
Hijas de la Caridad, en 2 San Vicente de Paúl, en 1 Religiosas, en 2 Hermanitas de los Ancianos, en 2 Hermanitas de los Pobres Desamparados, en 1	Idem	»	48	»	11	»	»	6	5	25	1	35	22
San Vicente de Paúl, en 5 Carmelitas en 1 Hermanas de la Caridad, en 3 Hermanas de la Consolación, en 1 Hermanas del Amparo y Caridad Terciarias de San Agustín, en 1 Siervas de Jesús, en 2	Idem	»	»	»	97	»	»	7	6	35	»	61	4
Dominicas de la P. de la Virgen de Tours, en 1 Religiosas, en 2 Hermanas Carmelitas, en 2 Concepcionistas, en 2 Hermanas de San Vicente de Paúl, en 2 Hermanas de Santa Rita, en 1 Comunidad de la Sagrada Familia, en 2	Idem	»	82	»	140	130	82	»	10	67	4	94	41
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en 3	Idem	»	»	»	48	»	»	»	3	9	»	27	»
San Vicente de Paúl, en 4 Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, en 1	Idem	»	3	»	36	»	»	»	5	12	»	23	17
Hijas de la Caridad, en 9 Religiosas Concepcionistas, en 1 Hijas de la Caridad de San Vicente, en 3 Hijas del Rebaño de María, en 2 Hermanas Carmelitas de la Caridad, en 1	Idem	»	7	»	146	»	»	4	11	37	2	152	51
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en 6 Siervas de María, en 4 Junta de señoras, en 1 Hijas de la Caridad, en 1	Idem	»	53	»	10	»	»	5	4	12	»	17	14
Religiosas del Sagrado Corazón, en 9	Idem	»	55	»	6	»	»	»	8	18	1	15	»
San Vicente de Paúl, en 3 Hermanas de los Ancianos Desamparados, en 2 Hermanas de Nuestra Señora de las Mercedes, en 1 Siervas de María, en 1	Idem	»	»	»	52	»	»	6	3	16	»	21	17
San Vicente de Paúl, en 5 Concepcionistas, en 1 Mercedarias, en 3 Hermanas de los Desamparados, en 1 Siervas de María, en 2 Franciscanas, en 1	Idem	»	22	»	101	3	4	3	9	28	2	27	15
Hijas de la Caridad, en 8	Idem	»	»	»	59	3	»	»	11	23	»	49	65
Hijas de San Vicente de Paúl, en 2	Idem	»	»	»	14	»	»	1	1	1	1	2	»
Hermanas de San Juan de Dios, en 8 San Vicente de Paúl, en 1 Hermanos de San José, en 1 Hermanas Veladoras, en 1 San Salvador, en 1 Hermanas Josefinas, en 1 Hermanas Carmelitas, en 1	Idem	»	»	14	123	»	»	18	1	30	»	43	29

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PROVINCIAS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		Número de camas.	Número anual de estancias.	Promedio del coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento. — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
	Provinciales.	Municipales.								
Granada	5	9	1.390	407.389	1,08	5.413.360,26	241.373,92	384.538,27	1.020 »	432.624,87
Guadalajara	2	2	422	123.715	1,06	852.809 »	23.580,39	182.432,79	»	171.053 »
Guipúzcoa	»	28	1.160	248.225	0,85	1.055.309,71	39.278,31	142.641,92	45.172 »	248.720 »
Huelva	2	6	410	119.060	1,71	273.502,75	12.474,52	212.654,92	600 »	193.058,08
Huesca	4	16	559	174.463	1,27	736.434,85	12.495,45	278.316,79	872 »	145.295,80
Jaén	6	17	1.326	387.408	1,53	1.624.648,99	104.936,74	573.992,55	7.345 »	496.767,69
León	4	3	954	252.835	1,16	964.100,85	18.915,57	249.040,14	4.835 »	284.177,90
Lérida	2	9	1.112	214.246	2,47	4.587.110,81	136.321,15	118.178,13	4.118,14	206.194,93
Logroño	4	»	915	315.097	1,13	1.748.907,53	85.060,62	22.120 »	300 »	339.408,48
Lugo	3	9	564	167.462	1,39	436.149,92	8.003,18	88.425,07	14.876,63	104.732,73
Madrid	5	11	5.696	2.003.758	1,48	28.279.728,50	1.057.740,25	2.384.226,94	9.582,15	3.069.514,02
Málaga	11	7	1.296	402.533	1,50	3.305.314,45	108.446,69	676.198,65	3.855,60	632.006,50
Murcia	5	13	1.650	518.223	1,41	1.916.704,34	42.681,50	650.207,07	72.800,19	414.350,32
Navarra	»	3	120	24.360	1,41	343.759,23	10.998,40	»	9.930,71	»
Orense	1	»	138	36.000	1,45	49.552,35	1.939,01	84.954,45	15.000 »	42.450 »
Oviedo	3	2	1.199	128.840	0,93	3.448.854,27	61.315,09	528.189,21	4.650 »	582.277,69
Palencia	2	15	904	255.925	1,06	1.263.297,02	39.405,28	227.785,24	2.990 »	202.124,87
Pontevedra	2	9	632	278.744	0,80	664.999,12	11.662,41	160.036,30	25.015 »	93.519,95
Salamanca	5	»	942	246.240	0,65	1.460.189,07	54.927,70	302.188,48	»	159.103,50
Santander	3	4	987	247.876	1,46	895.086,02	13.572,59	470.583,39	6.000 »	253.990,47
Segovia	1	4	522	151.106	1,44	1.230.190,41	38.363,46	226.216,59	2.157,70	119.792,50
Sevilla	6	12	4.200	1.121.112	1,05	9.464.995,33	321.350,09	340.384,97	10.468 »	1.517.127,05
Soria	5	1	727	173.868	1,44	1.115.295,26	29.426,25	154.617,03	»	183.749,33
Tarragona	2	22	4.044	146.217	2 »	670.571,94	31.497,81	74.328.53	»	285.086,30
Teruel	7	2	635	156.807	1,27	180.170,93	4.820,82	243.928,20	282,46	239.833.75
Toledo	3	7	1.038	262.237	2,20	4.830.496,06	196.472,91	314.486,71	26,57	467.677,27

COMUNIDADES Ó ASOCIACIONES		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman.	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Es gratuito en	Remunerado en	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Hermanas de San Vicente de Paúl, en.. 5 Hermanas Mercedarias, en.............. 6 Hijas de la Caridad, en.................. 1	Católica.......	»	25	»	71	»	»	4	6	23	1	74	33
Hijas de la Caridad, en.................. 3	Idem..........	»	»	»	27	»	»	»	3	4	»	3	»
Hermanas de la Caridad, en............ 7 Religiosas Mercedarias, en............ 3 Siervas de María, en.................... 1 Siervas de Jesús, en..................... 1 Hermanas de San Vicente de Paúl, en... 4 Hermanas de Santa Ana, en............ 1 Laico, en.................................... 2	Idem...... ..	»	58	»	34	»	»	3	12	62	»	12	5
Hermanas de San Vicente de Paúl, en.. 2 Rebaño de María, en. 1	Idem..........	»	»	»	31	»	»	1	3	12	1	16	27
Hermanas de la Caridad, en............ 6 Religiosas Carmelitas, en... .... 2 Religiosas de Santa Ana, en............ 1	Idem...... ...	»	10	»	47	»	»	»	7	15	1	19	7
Hermanas de San Vicente de Paúl, en .. 7 Hermanas Mercedarias, en............. 1 Congregación de Servitas, en........... 1 Religiosas de Nuestra Señora de las Mercedes, en............................ 2 Terciarias Franciscanas, en............ 1	Idem..........	»	21	»	81	2	»	2	10	51	3	74	200
Hermanas Carmelitas, en............... 1 Hijas de la Caridad, en.............. . 5	Idem..........	»	»	»	39	12	7	»	5	10	»	22	9
San Vicente de Paúl, en............ ... 3 Junta de damas, en............ .... 1 Hermanas Carmelitas, en.............. 2 Religiosas de la Sagrada Familia, en.... 1	Idem..........	»	20	»	37	»	»	2	3	25	5	17	12
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en................ 3	Idem..........	»	»	»	31	»	»	»	3	35	1	91	40
Hijas de la Caridad, en.................. 3 San Vicente de Paúl, en................ 2 Hermanitas de los Pobres, en........... 1	Idem..........	»	3	»	59	»	»	»	6	10	1	17	8
Hermanas de San Vicente de Paúl, en.. 1 Hijas de San Vicente de Paúl, en....... 5 Conferencias de San Vicente de Paúl, en. 1 Hijas de Santa Ana, en.. 1	Idem..........		232	»	38	»	»	3	8	90	»	379	130
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en............................. 9 Mercedarias, en.......................... 1	Idem..........	»	5	»	70	»	»	1	3	32	1	101	333
San Vicente de Paúl, en................ 6 Hijas de la Caridad, en................. 3 Siervas de María, en.............. .... 1 Religiosas, en...... .... 1 Hermanitas de los Pobres, en....... .. 2 Siervas de Jesús, en................ . . 1 Carmelitas de la Caridad, en........... 1 Nuestra Señora de la Consolación, en... 1	Idem..........	»	49	»	93	»	»	7	6	32	2	42	11
Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en.......................... 2 Siervas de María, en 1	Idem..	»	4	»	22	»	»	»	3	6	»	7	1
Hermanas de la Caridad, en............ 1	Idem..........	»	»	»	7	»	»	»	1	3	»	9	5
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en............................. 3 Religiosas del Buen Consejo, en........ 1 Hermanitas de los Pobres, en.......... 1	Idem..........	»	»	»	57	»	»	»	5	15	»	41	12
Hijas de la Caridad, en.................. 2 Hijas de San Vicente de Paúl, en....... 3 Religiosos de San Juan de Dios, en.... 1 Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, en.................................. 1 Asociación de señoras, en.............. 1	Idem..........	18	18	»	44	»	»	1	6	27	»	18	10
Hijas de la Caridad, en................. 7 Patronato, en............................ 1 Religiosas, en............................ 1 Siervas de Jesús, en..................... 1	Idem..........		52	»	18	»	»	1	8	13	»	13	16
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en 2	Idem.	»	»	»	22	»	»	»	2	11	»	7	8
Hermanas de la Caridad, en............ 3 Siervas de Jesús, en..................... 1 Siervas de María, en.................... 1 Religiosas de San José, en........... .. 1	Idem..........	»	»	»	61	»	»	3	»	14	»	31	67
Hijas de la Caridad, en.................. 1 Hijas de San Vicente de Paúl, en.... .. 1	Idem..........	»	»	»	27	»	»	3	2	10	»	5	4
San Vicente de Paúl, en................. 9 Orden Tercera, en........................ 1 Religiosas de Nuestra Señora de las Mercedes, en............................ 2 Religiosas del Corazón de María, en.... 1 Hijas de la Caridad, en........... ..... 1 Franciscanas Terciarias, en........... . 1 Rebaño de María, en..................... 1	Idem..........	»	15	»	166	17	»	8	8	34	2	154	72
San Vicente de Paúl, en.......... ..... 5 Hermanas de la Caridad, en............ 1	Idem.........	»	4	»	27	»	»	»	6	13	1	13	7
Hermanitas de la Consolación, en....... 23 San Vicente de Paúl, en............... . 1	Idem..........	»	128	»	»	»	»	»	»	25	2	16	8
Hermanitas de Santa Ana, en.... ...... 2 Hermanas de San Vicente de Paúl, en... 6	Idem..........	»	»	»	28	»	»	»	9	12	»	23	9
Hermanas de la Caridad, en............ 5 Hermanas de San Vicente de Paúl, en... 1	Idem....... ..	»	22		41		»	1	6	30	»	30	10

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PROVINCIAS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		Número de camas.	Número anual de estancias.	Promedio del coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
	Provinciales.	Municipales.								
Valencia	5	22	3.719	1.171.482	1,02	12.096.215,01	263.992,22	981.302,64	42.348,68	1.329.579,98
Valladolid	3	11	2.004	870.706	2,08	2.027.492,07	88.365,41	834.154,23	4.150 »	861.317,40
Vizcaya	3	11	967	481.230	1,47	1.056.690,64	219.768 »	519.930 »	15.923 »	148.431,75
Zamora	5	»	645	167.247	1,94	1.877.104.01	21.332 »	326.821,63	»	286.972,69
Zaragoza	4	22	3.017	838.971	1,27	2.989.610,48	196.692,54	1.076.975,80	21.672,40	1.508.240,91
TOTALES	180	426	70.663	18.707.354	1,42	128.396.725,42	4.464.998,22	18.981.389,69	740.203,21	22.557.847,53

(1) Las *Hijas de la Caridad* prestan servicio en 209 Establecimientos; las *Siervas de María*, en 16; las *Hermanas de la Caridad*, en 44; las *Her ción*, en 1; las *Hermanas del Amparo y Caridad, terciarias de San Agustín*, en 1; las *Dominicas de la P. de la Virgen de Tours*, en 1; las *Hermanas José*, en 2; las *Hermanas Veladoras*, en 1; las *Hermanas de San Salvador*, en 1; las *Hermanas Josefinas*, en 1; las *Hermanas de Santa Ana*, en 11; la *de María* en 1; las *Terciarias Capuchinas*, en 2; las *Hermanitas de Ancianos Desamparados*, en 8; las *Hermanitas de los Pobres*, en 5; las *Religiosas de*

COMUNIDADES Ó ASOCIACIONES		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman.	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Es gratuito en	Remunerado en	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
San Vicente de Paúl, en 8 Escorialeras de Nuestra Señora del Carmen, en 1 Hermanas de la Caridad, en 4 Hermanas de la Caridad de Santa Ana, en 1 Siervas de María, en 1 Junta de la Casa, en 1 Religiosas Franciscanas, en 2 Carmelitas, en 1 Terciarias Capuchinas, en 2	Católica	»	48	»	175	12	10	4	16	71	3	155	259
Hijas de la Caridad, en 2 Hijas de San Vicente de Paúl, en 4 Siervas de María, en 1	Idem	»	5	»	98	»	»	1	6	37	»	67	40
Hijas de la Caridad, en 1 Hijas de San Vicente de Paúl, en 8 Religiosas, en 1 Siervas de María, en 1	Idem	»	15	»	51	30	»	2	8	21	»	21	12
Hijas de la Caridad, en 5	Idem	»	»	»	38	»	»	»	5	4	1	33	20
Hermanas de la Caridad de Santa Ana, en 5 Hermanas de la Caridad, en 2 Hermanas Mercedarias en 1 Hermanos de San Juan de Dios, en 1	Idem	9	128	»	1	»	»	4	18	50	2	37	38
(1)		27	1.225	14	2.593	304	139	111	288	1.213	38	1.848	1.725

manas Carmelitas, en 19; las *Religiosas Concepcionistas*, en 5; las *Monjas Franciscanas*, en 6; las *Siervas de Jesús*, en 7; las *Hermanas de la Consola-de Santa Rita*, en 1; las *Hijas del Rebaño de María*, en 4; las *Mercedarias*, en 20; los *Hermanos de San Juan de Dios*, en 10; las *Hermanas de San Congregación de Servitas*, en 1; las *Hijas de Nuestra Señora de la Consolación*, en 24; las *Religiosas del Buen Consejo*, en 1; las *Religiosas del Corazón la Sagrada Familia*, en 3; Asociaciones Religiosas con denominación vaga ó indeterminada, en 8, y Asociaciones de carácter laico, en 8.

Casas de Socorro, Consultorios, Clínicas y demás Establecimientos benéficos anc

PROVINCIAS	CLASE DE ESTABLECIMIENTO		MEDIOS ECÓNOMICOS de que dispone.		NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS			
			Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	EN CASOS DE ACCIDENTE — En el Establecimiento.	EN CASOS DE ACCIDENTE — Á domicilio.	EN CASOS DE ENFERMEDAD — En el Establecimiento.	EN CASOS DE ENFERMEDAD — Á domicilio.
Álava	Servicios profilácticos Farmacias	2 1	750 »	»	»	»	»	»
Albacete (1).	»		»	»	»	»	»	»
Alicante	Casas de Socorro	2	62.477,88	»	3.198	230	8.351	9.598
Almería	Idem	2	2.000 »	»	1.480	86	»	»
Ávila	Consultorio	1	»	»	14	2	288	30
Badajoz	Idem	1	»	»	71	»	824	»
Baleares	Casas de Socorro	1	1.000 »	1.500 »	350	70	100	20
Barcelona	Idem Clínicas Dispensarios Consultorios	4 2 4 2	82.942.97	24.913,51	23.540	10	443.189	218.987
Burgos	Casas de Socorro	1	4.099 »	»	1.207	»	16	9
Cádiz	Idem	3	5.000 »	3.000 »	3.638	»	18.964	»
Canarias	Idem	1	1.500 »	447 »	»	145	4.035	»
Castellón	Dispensario	1	2.000 »	»	»	»	»	»
Ciudad Real	Casas de Socorro	1	350 »	»	35	»	»	»
Córdoba	Idem	2	14.000 »	»	523	»	3.784	»
Coruña	Idem	3	5.080 »	»	1.344	»	159	»
Granada	Idem	2	567.446 »	»	1.901	28	62	21.075
Guipúzcoa	Idem	3	19.650 »	»	2.222	»	64	»
Huelva (2).	Idem	4	5.138,75	632,80	4.446	100	14.115	»
Jaén	Idem	3	35.249,86	»	1.899	65	15.763	5.362
León	Idem	1	»	»	230	6	20	»
Madrid	Idem Consultorios	14 2	167.600 »	51.538,09	22.116	15.126	193.934	10.365
Málaga (3).	Casas de Socorro Clínica	3 1	36.500 »	»	3.509	29	23.402	27.057
Murcia	Consultorio	1	»	»	170	30	1.400	»
Navarra	Idem	1	»	200 »	»	»	23	»
Oviedo (4).	Casas de Socorro	3	13.450 »	»	2.540	145	50	460
Palencia (5).	Idem	1	»	»	89	146	5.123	413
Pontevedra	Idem	1	»	»	400	»	»	»
Salamanca	Idem Clínicas	1 2	875 »	»	441	15	285	52
Santander	Casas de Socorro Servicio profiláctico	1 2	71.000 »	»	2.629	»	»	299
Segovia	Casas de Socorro Servicio profiláctico	1 1	1.360 »	»	497	»	2.031	»
Sevilla	Casas de Socorro Servicio profiláctico Farmacias	7 2 2	106.592 »	»	9.024	24	23.756	53
Soria	Casas de Socorro	1	150 »	»	20	»	5	»
Tarragona	Idem Servicio profiláctico	1 1	4.500 »	»	80	20	4.000	3.700
Teruel	Casas de Socorro	1	550 »	»	27	»	»	»
Valencia	Idem Brigada sanitaria Servicio profiláctico Consultas	4 1 1 7	2.800 »	»	6.582	»	5.199	»

(1) Existe en la capital de la provincia una Consulta general de Medicina y Cirugía, y especial de vías urinarias, de carácter particular, la cual
blecimiento y 25 á domicilio, habiendo facilitado gratuitamente 100 fórmulas de medicamentos. Dicha Consulta tiene un Médico y un enfermero.

(2) Existe además en la capital de esta provincia un Hospital Inglés, de la Compañía de Riotinto, el cual ha prestado asistencia en 10.630 ca
ha verificado 1.500 vacunaciones en el Establecimiento y 300 á domicilio. Dicho Hospital tiene cinco Médicos y siete enfermeros.

(3) Además existe en la capital una clínica dental, subvencionada con 2.500 pesetas, la cual ha prestado asistencia en 4.814 casos á igual nú
setas, el cual ha realizado 16.466 vacunaciones en el Establecimiento y 4.160 á domicilio. Dicho Instituto tiene dos Médicos y tres practicantes.

(4) Además existe un Centro de Vacunación particular, subvencionado con 1.000 pesetas, el cual ha verificado 2.000 vacunaciones en el Esta

(5) Además existe en Viilada un Consultorio particular, que ha prestado asistencia en 50 casos de accidente y 30 de enfermedad en el Esta

logos, servicios en ellos prestados y personal de toda clase afecto á los mismos.

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE								SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ú hospitales.	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc.)	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas.	Número de raciones.	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Número de niños á quienes se dió.	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento.	Á domicilio.	De domicilios.	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
8.724	»	»	»	»	»	»	215	1.183	»	340	8.400	3	»	7	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.746	6.000	»	306	2.520	36	1.400	2.034	3.355	»	473	498	19	»	10	2
»	»	»	»	»	»	»	»	625	»	50	8	16	»	15	»
132	»	»	»	»	»	»	»	50	10	»	»	5	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	895	71	»	»	»	10	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.147	11 948	35	84	14.920	4.662	538.822	12	14.926	»	2.650	247.252	93	10	5	73
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»
22.716	»	»	50	»	»	»	1.112	943	»	78	16	10	»	6	1
»	»	»	»	»	»	»	145	»	»	»	»	7	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	35	»	1.500	25	25	5	»	1	»
11.352	»	»	»	»	»	»	511	1.625	»	392	»	5	1	4	»
»	»	»	»	»	»	»	»	210	»	»	»	3	»	5	9
35.078	»	»	»	»	»	»	222	3.428	863	469	9.725	65	»	7	8
»	»	»	»	»	»	»	»	968	»	10.218	185.027	5	»	5	»
2.402	560	7	»	»	»	»	2.162	8.365	1.000	30	»	14	»	13	2
51.350	490	»	7	49	»	»	345	8.966	10.693	617	»	19	»	8	»
»	»	»	»	»	»	»	»	542	»	34	»	2	»	2	»
81.877	26.564	4.720	108	19.440	820	4.564	2.977	7.176	»	6	»	324	1	131	20
43.843	»	»	»	»	»		53.997	»	»	»	»	42	»	9	3
»	»	»	»	»	»	»	1.570	50	75	30	»	2	»	4	1
18	»	»	»	»	»	»	»	46		»	»	4	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.250	2.051	86	61	12	1	8	1
»	»	»	»	»	»	»	»	1.103	63	4	»	3	1	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	130	1.513	100	»	»	4	»	2	»
24.500	»	»	10.000	»	4.000	40.000	»	1.903	»	103	311	11	»	3	»
245	131	»	»	»	»	»	231	495	»	30	1.780	5	»	2	»
104.774	»	»	»	»	239	23.900	167	3.819	163	662	432	26	»	36	2
6	»	»	10	900	»	»	25	120	»	8	»	2	»	1	»
7.000	»	»	»	»	»	»	»	300	100	630	100	16	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	2	1
3.800	»	»	»	»	»	»	6.561	7.082	»	12.094	503	27	»	50	»

ha prestado asistencia en 42 casos de accidentes, 30 en el Establecimiento y 12 á domicilio y 525 en casos de enfermedad, de ellos 500 en el Esta-

sos de accidente, 630 en el Establecimiento y 10.000 á domicilio, habiendo facilitado gratuitamente 35.000 fórmulas de medicamentos; también

mero de enfermos; en dicha clínica prestan servicio dos enfermeros. Igualmente existe un Instituto de vacunación subvencionado con 6.500 pe-
También existe la Sociedad «Gota de Leche» subvencionada por el Ayuntamiento con 2.500 pesetas.
blecimiento y 300 á domicilio; tiene un Médico y un practicante.
blecimiento. Tiene seis Médicos.

PROVINCIAS	CLASE DE ESTABLECIMIENTO		MEDIOS ECONÓMICOS de que dispone.		NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS			
			Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	EN CASOS DE ACCIDENTE		EN CASOS DE ENFERMEDAD	
					En el Establecimiento.	Á domicilio.	En el Establecimiento.	Á domicilio.
Valladolid	Casas de Socorro	2	3.650 »	3.800 »	3.751	980	2.095	786
	Consultorio	1						
	Policlínica	1						
Vizcaya	Casas de Socorro	2	67.245,25	»	3.180	»	5.158	»
	Consultorios	6						
	Servicio profiláctico	2						
Zamora	Consultorio	1	»	»	20	»	100	»
Zaragoza (1)	Casas de Socorro	2	»	»	1.030	»	61.742	5.598
	Consultorio	1						
	TOTALES		1.284.956,71	86.031,40	102.203	17.257	838.037	303.864

(1) Existe además en la capital de esta Provincia una Hermandad del Refugio, que ha prestado asistencia á 6.428 enfermos y facilitado gra

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE								SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ó hospitales.	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, farmacéuticos, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc)	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas.	Número de raciones.	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Número de niños á quienes se dió.	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento.	Á domicilio.	De domicilios.	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
5.115	»	»	»	»	»	»	62	1.895	495	»	»	75	1	102	»
»	»	»	»	»	»	»	»	8.718	»	8.7[illegible]0	27.000	9	»	11	»
700	»	»	»	»	»	»	20	30	15	»	30	3	»	1	1
7.872	200	»	»	»	»	»	150	25	»	»	»	23	»	12	»
420.397	45.893	4.762	10.565	37.829	9.757	608.686	73.578	80.782	17.128	37.729	481.168	887	15	477	124

uitamente 2.000 fórmulas de medicamentos. Dicho Establecimiento tiene 11 Hermanas y dos enfermeros.

ESTADO NÚM. 19.

Asistencia médica gratuita de familias pobres, á cargo de los Ayuntamientos (1).

PROVINCIAS	NÚMERO DE FAMILIAS POBRES	NÚMERO de personas que las constituyen, (calculándose en cuatro cada una).	NÚMERO DE MÉDICOS TITULARES	POBLACIÓN	PROMEDIO de personas pobres cuya asistencia está á cargo de cada Médico.
Álava	1.330	5.320	69	96.385	77
Albacete	10.108	40.432	104	237.877	389
Alicante	18.361	73.444	151	470.149	486
Almería	31.918	127.672	121	359.013	1.055
Avila	7.898	31.592	182	200.457	174
Badajoz	39.265	157.060	221	520.246	711
Baleares	4.793	19.172	61	311.649	314
Barcelona	19.960	79.840	388	1.054.541	206
Burgos	7.066	28.264	267	338.828	106
Cáceres	16.718	66.872	223	362.164	300
Cádiz	34.475	137.900	120	452.659	1.149
Canarias	5.751	23.004	30	358.564	767
Castellón	7.490	29.960	103	310.828	291
Ciudad Real	9.012	36.048	58	321.580	622
Córdoba	44.637	178.548	255	455.859	700
Coruña	30.365	121.460	146	653.556	832
Cuenca	5.800	23.200	115	249.696	202
Gerona	648	2.592	17	299.287	152
Granada	28.497	113.988	175	492.460	651
Guadalajara	5.051	20.204	145	200.186	139
Guipúzcoa	3.368	13.472	88	195.850	153
Huelva	16.169	64.676	121	260.880	535
Huesca	3.234	12.936	73	244.867	177
Jaén	35.580	142.320	175	474.490	813
León	11.957	47.828	162	386.083	295
Lérida	2.854	11.416	140	274.590	84
Logroño	9.749	38.996	129	189.376	302
Lugo	17.313	69.252	66	465.386	1.049
Madrid	13.285	53.140	540	775.034	97
Málaga	13.995	55.980	68	511.989	823
Murcia	73.439	293.756	247	577.987	1.189
Navarra	8.231	32.924	160	307.669	206
Orense	20.545	82.180	98	404.311	839
Oviedo	20.227	80.908	135	627.069	599
Palencia	2.159	8.636	70	192.473	123
Pontevedra	29.809	119.236	250	457.262	477
Salamanca	12.216	48.864	239	320.765	204
Santander	8.494	33.976	109	276.003	312
Segovia	5.804	23.216	168	159.243	138
Sevilla	52.744	210.976	180	555.256	1.172
Soria	3.608	14.432	94	150.462	154
Tarragona	4.501	18.004	116	337.964	155
Teruel	5.623	22.492	128	246.001	176
Toledo	19.310	77.240	240	376.814	322
Valencia	28.438	113.752	303	806.556	375
Valladolid	14.811	59.244	225	278.561	263
Vizcaya	8.733	34.932	125	311.361	279
Zamora	19.433	77.732	172	275.545	452
Zaragoza	9.043	36.172	194	421.843	186
TOTAL	813.815	3.253.260	7.769	18.607.674	419

(1) Los datos se han tomado de la clasificación de las plazas de Médicos titulares publicadas en la *Gaceta de Madrid* del 9 de Abril al 15 de Septiembre de 1905.

ESTADO NÚM. 20.

Gastos de la Beneficencia general del Estado, deducidos de la ley de Presupuestos de 1909.

ESTABLECIMIENTOS Y GASTOS GENERALES	PERSONAL — Pesetas.	SOSTENIMIENTO — Pesetas.	SERVICIOS Y OBRAS — Pesetas.	SUBVENCIONES — Pesetas.
Junta Superior de Beneficencia.—Cuerpo facultativo y personal central	94.500	»	»	»
Hospital de la Princesa	26.515	200.188	»	»
Idem de Nuestra Señora del Carmen	10.607	102.000	»	»
Idem de Jesús Nazareno	10.092	100.000	»	»
Manicomio de Santa Isabel, de Leganés	18.813	70.000	»	»
Colegio de Ciegos de Santa Catalina	8.000	23.000	»	»
Idem de niñas, de la Unión	3.190	58.000	»	»
Asilo de Inválidos del trabajo	5.815	40.000	»	»
Hospital del Rey, en Toledo	5.925	20.000	»	»
Instituto Oftálmico	22.673	50.000	»	»
Hospital del Niño Jesús	»	»	»	»
Para todos los Establecimientos	»	»	»	50.000
Al Colegio de Irlandeses	»	»	(1) 305.000	»
A la Sociedad de Beneficencia domiciliaria de Madrid	»	»	»	5.000
	»	»	»	65.877
TOTALES	206.130	663.188	305.000	120.877

Suma total 1.295.195 pesetas.

Además de los gastos anotados, que son los efectivos en cuanto á esta atención, figuran en presupuestos las siguientes subvenciones á Corporaciones y Establecimientos de Beneficencia, equivalentes á los productos líquidos que obtenían de las rifas suprimidas.

	Pesetas.
Hospital del Niño Jesús	96.330
Asilo del Pardo	122.810
Beneficencia Domiciliaria	71.960
Huérfanas de Chamberí	30.150
Escuelas Católicas	10.900
Asilo de Aranjuez	12.000
Hospital de Santa Cruz de Barcelona	304.220
Casa de Caridad de ídem	342.930
Salas de Asilo de ídem	29.710
Amigos de los Pobres de ídem	88.600
Casa de Misericordia de Valencia	3.530
Idem de Beneficencia de íd.	121.030
Idem de íd. de Valls	2.810
Idem de íd. de Reus	25.610
Amigos de los Pobres de Sevilla	19.440
Asilo Gaditano	8.410
Casa de Beneficencia de Palma	8.370
Beneficencia de Mahón	32.740
Asilo de Pobres de Nuestra Señora de Ciempozuelos	8.000
Idem de Nuestra Señora de la Asunción de íd.	8.000
Idem de sirvientes de Madrid	8.000
TOTAL	1.360.580

(1) De esta suma, 250.000 pesetas son consignación anual para la construcción de un edificio destinado á Escuela de Reforma de jóvenes.

ESTADÍSTICA GENERAL

DE LA

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PARTE PRIMERA

BENEFICENCIA PARTICULAR

ESTADÍSTICA GENERAL DE LA

PARTE

BENEFICENCIA

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Antonio Murga......	Enseñanza gratuita......................	Año de 1864......	Llanteno (Ayala)....	D. Eugenio Garay.........
2	D. Francisco Antonio Mendieta.	Idem..................................	Año de 1785.....	Menagaray (Ayala)..	El pueblo de Menagaray...
3	D. Diego Felipe Velaunde	Idem..................................	Año de 1754.....	Respaldiza (Ayala)..	El pueblo de Respaldiza...
4	D. J. Miranda..........	Asistencia á enfermos pobres del pueblo y transeuntes.	»	Labastida..........	La Junta de Beneficencia ó Caridad.
5	D. Justo Pastor de Asteguieta.	Enseñanza gratuita......................	19 Junio 1806....	Foronda y Antezana.	El Cura Párroco del pueblo de Foronda.
6	Idem..................	Idem..................................	26 Octubre 1824.	Idem íd............	Idem íd.................
7	D. Pedro Sáez Ugarte...	Asistencia de enfermos pobres de la localidad y transeuntes.	Año de 1530.....	Arceniega..........	El Cura Párroco..........
8	D. Martín González.....	Hospedería de pobres....................	Año de 1600.....	Nanclares de la Oca.	El Ayuntamiento..........
9	D. Pedro Ruiz de Azúa y Ruiz de Guinoa.	Dotar huérfanas.........................	29 Enero 1709...	Elguea......... ...	La Junta provincial de Beneficencia en unión del copatrono D. Raimundo Ruiz de Gauna.
10	D. Juan Tosantos.......	Para sostenimiento de un estudiante......	2 Enero 1616...	Labastida..........	La Junta provincial de Beneficencia y el Párroco de Labastida.
11	D.ª Clara de Yurre......	Suministrar trigo á los labradores pobres..	17 Dic. 1828.....	Lanciego...........	El Alcalde y Cura Párroco de Lanciego.
12	D. Justo Pastor de Asteguieta.	Socorros á los pobres del pueblo de Foronda.	16 Marzo 1826...	Foronda............	El Cura que lo sea de la parroquia del pueblo.
13	Excmo. Sr. D. Estanislao de Urquijo, primer Marqués de Urquijo.	Enseñanza primaria pública en las escuelas de niños, niñas y párvulos de Llodio y en la escuela mixta de Murga.	21 Febrero 1885.	Llodio y Murga.....	Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo, segundo Marqués de Urquijo.
14	Idem íd...............	Dar carreras de artes mecánicas é industriales á tres jóvenes de Llodio, tres de Orozco y uno de Murga.	Idem...........	Llodio, Orozco y Murga.	Idem íd..................
15	Idem íd...............	Socorro á los vecinos pobres de Llodio y Murga y recomposición de caminos vecinales de dichos pueblos.	Idem...........	Llodio y Murga.....	Idem íd..................
16	Fray Gaspar de Solís, Misionero Apostólico en Zacatecas (América)	Enseñanza gratuita de niños y niñas y dotaciones á parientes del fundador.	18 Dic. 1785.....	Arceniega..........	El Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis.
17	D. Manuel Cecilio de Valle.	Enseñanza primaria á los niños de ambos sexos.	18 Agosto 1840..	Retés de Tudela (Arceniega).	D. José Palacio Valle......
18	D. Bartolomé Anuncibay	Dotes para tomar estado religioso ó matrimonial á parientes de D.ª Catalina Ortiz de Zárate, sobrina del fundador, y á falta de parientes, á doncellas huérfanas naturales de Villarreal.	22 Agosto 1654..	Villarreal.........	El Alcalde y Cura Párroco de dicho Villarreal.
19	D. Juan y D. Pedro Martínez de Quintana.	Cátedra de latinidad, hoy destinada á sostenimiento de la escuela pública de Quintana.	26 Marzo 1608...	Quintana...	Los Curas Párrocos que sean de San Román y Quintana, y tres Regidores de la segunda localidad.

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PRIMERA

PARTICULAR

DE ÁLAVA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS (Ptas. Cts.)	FINCAS RÚSTICAS (Ptas. Cts.)	CENSOS (Ptas. Cts.)	INSCRIPCIONES (Ptas. Cts.)	TÍTULOS (Ptas. Cts.)	ACCIONES DEL BANCO (Ptas. Cts.)	CRÉDITOS (Ptas.)	TOTAL (Ptas. Cts.)	RENTAS ANUALES (Ptas. Cts.)	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	18.750 »	750 »	Obligación personal de los herederos del fundador, los cuales cumplen con puntualidad el pago.
»	»	»	»	18.500 »	»	»	»	18.500 »	740 »	Se cumplen las cargas.
»	1.250 »	»	»	4.261 »	3.062 »	»	»	8.573 »	305,42	Idem.
»	»	»	»	1.275 »	»	»	»	1.275 »	51 »	»
»	»	»	»	»	21.750 »	»	750	22.500 »	917,50	Idem.
»	»	»	»	»	16.250 »	»	»	16.250 »	625 »	Idem.
»	»	»	»	»	8.000 »	»	»	8.000 »	256 »	Idem.
»	»	»	»	1.091,55	»	»	»	1.091,55	45 »	Idem.
»	»	»	»	8.847,98	»	»	»	8.847,98	353,91	La Junta provincial ha reconstituído y normalizado esta fundación, habiéndose pagado 32 pensiones á huérfanos y herederos.
»	»	»	»	965,96	»	»	»	965,96	38,63	Se halla en período de reconstitución: existían censos que no se han cobrado hace muchos años. Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	50.000 »	2.000 »	Las 2.000 pesetas de renta son producto de 200 fanegas de trigo calculadas á 10 pesetas una. Se cumplen las cargas.
23 Agosto 1826	»	»	»	16.635,29	6.500 »	»	»	23.135,29	773,68	Se cumplen las cargas.
23 Nov. 1889.	»	»	»	450.000 »	»	»	»	450.000 »	18.000 »	Idem.
27 Dic. 1889..	»	»	»	250.000 »	»	»	»	250.000 »	10.000 »	Idem.
17 Abril 1890.	»	»	»	312.500 »	»	»	»	312.500 »	12.500 »	Idem.
18 Dic. 1785..	»	»	»	»	»	50.000 »	»	50.000 »	10.000 »	Idem.
20 Agosto 1840	»	»	»	»	15.000 »	»	»	15.000 »	600 »	Idem.
»	»	»	7.404,50	7.002,19	2.500 »	»	»	16.906,69	448,17	Idem.
20 Julio 1849.	»	»	»	16.950 »	»	»	»	16.950 »	678,88	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
20	D. Mateo de Zabala	Enseñanza de lectura, escritura, hacer calceta, algo de costura y educación de niñas	24 Agosto 1849	Ibarra (Aramayona).	D. Clemente Ariste y Zabala, el Cura Párroco de Ibarra, y el Alcalde que lo sea de Aramayona.
21	D. Juan Fernández de Gamboa.	Dotar á doncellas huérfanas, dotación de escuela de primeras letras, pensiones á estudiantes y varias misas.	11 Enero 1609	Ullivarri-Gamboa (Ubarrundia).	D. Gregorio Zaítegui
22	D. Vicente Díaz de Mendivil y Otálora.	Dotes á parientes del fundador para ayuda de tomar estado.	31 Dic. 1675	Mendívil	Los Regidores de los pueblos de Zurbano y Mendívil.
23	D. Francisco de Cerio y Esquibel.	Dotes á parientes del fundador y doncellas, naturales y vecinos de Cerio, para ayuda de tomar estado.	14 Marzo 1850	Cerio	El Cura Párroco de Cerio.
24	Excma. Sra. D.ª Juana María Ruiz de Gámiz y Zulueta, Marquesa viuda de Alava.	Enseñanza primaria á niños de ambos sexos, de cuatro á catorce años, de los pueblos de Poves, Ereña, Anúcita, Caicedo-Sopeña, Castillo, Arbigano, Lasierra y Tovillas, Ayuntamiento de Rivera Alta.	20 Octubre 1890.	Anúcita	Junta compuesta del Prelado de la Diócesis y Presidentes Junta de Instrucción pública y Diputación provincial.
25	D. Francisco Gauna	Dotar doncellas huérfanas y pobres	29 Octubre 1610.	Foncea (Logroño) y Vitoria.	D. Pedro Pascual de Oliver y Ruiz de Pazuengos.
26	Excma. Sra. D.ª Juana María Ruiz de Gámiz y Zulueta, Marquesa viuda de Alava.	Instrucción primaria para niños y niñas de cuatro á catorce años de edad, en el pueblo de Betoño.	15 Julio 1801	Betoño	Actualmente y durante sus días, la fundadora.
27	D. Rafael Zuazo y Arza, Beneficiado de Erenchum.	Dotar doncellas pobres para entrar en religión ó tomar estado matrimonial, y un aniversario.	7 Febrero 1807.	Erenchum	Los Párrocos de Erenchum, Alegría y Eguileta.
28	D.ª Ana María Ruiz de Vergara.	Dotar mujeres jóvenes que deseen entrar en religión, y caso de que no haya, dar carrera á un estudiante.	»	Vitoria	Ayuntamiento de Vitoria.
29	D.ª Francisca Antonia Yurre.	Dotar parientes de la fundadora hasta el 6.º grado.	17 Abril 1802	Idem	Alcalde de Vitoria y don Eliodoro Franco Yurre.
30	D. Antonio Artaza y Gámiz.	Dotar doncellas parientes del fundador en las líneas paterna y materna.	En Sevilla, 25 de Mayo de 1603.	Idem	Alcalde Presidente y Regidor preeminente del Ayuntamiento de Vitoria.
31	D. Agustín Urbina	Dotar huérfanas pobres y solteras, naturales de Margarita y sus inmediaciones.	Año de 1860	Margarita (Alava)	D. Eliodoro Franco Yurre.
32	D. Juan Bautista Arzamendi.	Pensión de estudios, dotes á doncellas pobres y colegio de niños de dicho pueblo.	»	Mendarozquéta	Los descendientes legítimos del fundador y un vecino.
33	Diputación de pobres, el año 1812.	Educación, alimentación, vestuario y colocación de niños expósitos, Casa de Piedad.	»	Vitoria	Junta compuesta de personas ilustradas.
34	Colegio de San José (Arrepentidas).	Dar asilo y educar jóvenes abandonadas	»	Idem	Directora del Establecimiento.
35	D. Domingo Santos é Isasi.	Asistencia á 32 enfermos é instrucción gratuita.	»	Murguía	Fundador y Hermanos de San Vicente de Paul.
36	D.ª Ana María Vidania.	Dotar doncella noble para ayuda de tomar estado.	»	Vitoria	Descendientes legítimos del fundador.
37	D. Joaquín Pantaleón Asteguieta.	Limosnas á pobres del lugar, y fines benéficos religiosos.	»	Foronda	Cura Beneficiado
38	D. Diego López de Arana.	Capellanía y objetos eclesiásticos y benéficos.	»	Idem	Idem
39	D. Juan Bautista de Tarsis.	Dotar huérfanas naturales de Alegría	16 Febrero 1610.	Alegría	Alcalde Presidente
40	D. Leonardo U. y Orueta.	Dotes	Año de 1790	Llodio	Cura de Llodio
41	Primer Marqués de Urquijo.	Dotes á jóvenes para tomar estado	Año de 1889	Llodio, Luyando, Oquendo, Olavezar, Murga, Amurrio y Orozco.	Los siete Párrocos
42	D. Juan Antonio de Otálora.	Dotes á huérfanas pobres	18 Julio 1783	Zurbano y Junguitu.	Conde de San Rafael
43	D. Eusebio Ruiz Lezama.	Remediar labradores pobres	17 Abril 1897	Nanclares de la Oca.	D. Joaquín Lezama y Párroco.
44	D. Martín Echávarri	Dotar doncellas huérfanas cuando tomen estado; misas y cargas.	Año de 1886	Ullivarri-Gamboa	Párroco y dos Regidores
45	D. Francisco Javier de Narbona y D. Miguel Narbona, hermanos.	Escuela pública	18 Abril 1782	Villanañe	Párroco y Síndico

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	10.000 »	»	»	»	»	»	»	10.000 »	200 »	El resto, hasta completar el sueldo de la profesora, lo paga el Ayuntamiento. Se cumplen las cargas.
7 Junio 1900.	»	»	»	1.568,20	»	»	»	1.568,20	62,75	Se cumplen las cargas.
»	»	»	8.950 »	»	2.500 »	»	»	11.450 »	295,75	Idem.
»	»	»	»	19.698,75	»	»	»	19.698,75	787,95	Idem.
»	»	»	»	»	29.000 »	»	»	29.000 »	1.160 »	Posee la casa-escuela. Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	17.315,07	»	»	»	17.315,07	692,60	»
23 Sep. 1901.	»	»	»	»	29.000 »	»	»	29.000 »	1.160 »	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	37.456,78	6.542,48	5.500 »	»	»	49.499,26	1.547,50	Idem.
»	7.000 »	10.500 »	6.729 »	»	1.300 »	»	»	25.529 »	936 »	La administración pasó al Hospital civil de esta ciudad por haberse extinguido el 6.º grado de parentesco con la fundadora y ser así la voluntad de la misma, repartiéndose cada año las rentas por mitad entre el Hospicio y el Hospital civil de Vitoria.
»	4.000 »	1.245 »	34.375 »	3.147,60	5.500 »	»	»	48.257,60	1.376,22	»
»	»	»	2.475 »	»	40.500 »	»	»	42.975 »	1.518 »	»
»	»	»	24.000 »	»	»	»	»	24.000 »	»	Además varias heredades que no se determinan.
»	»	»	»	48.990,25	»	»	»	48.990,25	»	»
24 Feb. 1876.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas, producto de labores y subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene por el fundador, y está exento de rendir cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene una inscripción intransferible, ignorándose su cuantía.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	442 »	»	»	»	5.201	5.643 »	125,19	»
»	»	»	»	»	»	»	687	687,50	82,50	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	375.000 »	»	»	»	375.000 »	12.000 »	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se desconocen los demás datos por no haberlos facilitado los patronos hasta ahora.
»	24.000 »	»	»	»	»	»	»	24.000 »	750,25	Dos casas en Vitoria, calle Herrería.
Año de 1899.	»	»	»	1.569,34	»	»	»	1.569,34	62,75	»
»	»	»	»	3.499,89	»	»	»	3.499,89	112 »	»

Número de orden	FUNDACIONES — NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
46	No consta	Recoger durante la noche á pobres transeuntes.	»	Estavillo	Alcalde de Armiñón y Cura de Estavillo.
47	D. José de Ilárraza	Escuela pública	Julio de 1793	Ariñez	Cura de Ariñez
48	D. Tomás González Heredia.	Alivio de un anciano	13 Febrero 1812.	Narvaja (San Millán).	Cura, Mayordomo y Alcalde de barrio.
49	El mismo	Dotar doncellas	Idem	Idem	Idem
50	D. Juan Ibarrola y Castañizar.	Escuela	Año de 1743	Oquendo	Ayuntamiento de Oquendo.
51	D. Jorge L. Arana	Instrucción pública	»	Ullivarri-Arrazua	Ayuntamiento de Vitoria
52	D. Francisco Antonio Aguirre.	Dotar doncellas	»	Elorriaga	El pueblo de Elorriaga
53	Excmo. Sr. D. Estanislao de Urquijo, Marqués de Urquijo	Dotar á jóvenes solteros de ambos sexos naturales y residentes en Vitoria.	21 Febrero 1885.	Vitoria	Los tres sacerdotes más antiguos de las parroquias de Vitoria.
54	D. Pedro Oreitia	Socorrer labradores pobres de esta jurisdicción.	»	Idem	Procurador Síndico y Real Junta Diputación de pobres.
55	No consta	Culto	»	Idem	Ayuntamiento de Vitoria
56	Idem	Idem	»	Idem	Idem
57	Idem	Idem	»	Idem	Idem
58	Idem	Idem	»	Idem	Idem
59	Idem	Idem	»	Idem	Idem
60	Idem	Idem	»	Idem	Idem
61	Idem	Idem	»	Idem	Idem
62	Idem	Idem	»	Idem	Idem
63	Idem	Idem	»	Idem	Idem
64	Idem	Idem	»	Idem	Idem
65	Idem	Idem	»	Idem	Idem
66	Idem	Idem	»	Idem	Idem
67	Varios que fundaron la Obra pía de la Vera Cruz.	Idem	Año de 1746	Idem	Procurador Síndico Ayuntamiento.
68	D. Francisco Sáenz de Pobes.	Dotar huérfanas	»	Rivabellosa	El Párroco que lo sea
69	D. Juan Ortiz de Zárate.	Dotar parientes del fundador	Año de 1713	Manurga	D. Jesús Izarra

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	2.000 »	575 »	»	50,08	1.400 »	»	»	4.225,08	»	La casa y fincas rústicas habita y labra el hospitalero, sin renta por sus servicios.
»	—		»	1.250 »	»	»	»	1.250 »	50 »	Se convirtió un censo sobre el camino de las Conchas en las nuevas obligaciones, con arreglo á las bases acordadas por la Excma. Diputación en Noviembre de 1887.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa, 20 fincas rústicas y una renta de 13 fanegas de trigo.
»	»	»	3.700 »	»	»	»	»	3.700 »	112 »	Además 30 fincas rústicas y una renta de nueve fanegas y media de trigo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	287,44	Se desconoce el capital invertido en censos.
»	»	»	»	3.216,93	»	»	»	3.216,93	128,67	»
»	»	»	»	10.500 »	»	»	»	10.500 »	380,45	Además un censo contra las Salesas.
»	»	»	»	125.000 »	»	»	»	125.000 »	5.000 »	»
»	»	»	20.050 »	1.605 »	»	»	»	21.655 »	378,36	La inscripción renta al año 51,36 pesetas.
»	»	»	»	2.598,58	»	»	»	2.598,58	103,94	Primera vecindad de la Correría.
»	»	»	»	1.814,82	»	»	»	1.814,82	72,59	Vecindad de Santa Isabel.
»	»	»	»	2.927,12	»	»	»	2.927,12	117,08	Primera vecindad, calle Nueva.
»	»	»	»	2.663,71	»	»	»	2.663,71	106,54	Segunda íd., de San Antonio, titulada de Postas.
»	»	»	»	2.341,71	»	»	»	2.341,71	93,66	Tercera íd., de la Zapatería.
»	»	»	»	2.722,23	»	»	»	2.722,23	108,88	Cuarta íd., de la Herrería.
»	»	»	»	1.170,85	»	»	»	1.170,85	46,83	Idem íd., de la Zapatería.
»	»	»	»	4.215,09	»	»	»	4.215,09	168,60	Idem íd., Herrería de San Luis.
»	»	»	»	526,89	»	»	»	526,89	21,07	Idem íd., de San Pedro de Osma.
»	»	»	»	523,25	»	»	»	523,25	20,93	Idem íd., de Santo Domingo, fuera de Vitoria.
»	»	»	»	4.600,42	»	»	»	4.600,42	184,01	Idem íd., de la calle de Postas.
»	»	»	»	42,28	»	»	»	42,28	1,69	Segunda íd., de la Herrería.
»	»	»	»	50.604,32	»	»	»	50.604,32	1.600,84	»
»	»	»	»	3.893,74	»	»	»	3.893,74	112 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Es familiar. Se cumplen las cargas. Parte del capital está en censos.
TOTALES								2.307.120,35	91.043,23	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Hermanitas de los Ancianos desamparados.	Asistencia y alimentación de los ancianos.	27 Julio 1898...	Albacete...........	La Comunidad...........
2	D. Juan Carrasco Alfaro.	Hospital de esta villa.—Para socorrer y asistir á enfermos pobres.	26 Julio 1611....	La Roda...........	Hoy el Ayuntamiento, por no existir patronos.
3	El Concejo municipal...	Hospital.—Asilo de Ancianos desamparados.—Asistencia y alimentación de los mismos.	»	Villarrobledo......	Idem..................
4	Fué en su origen de fundación particular.	Hospital de San José.—Destinado á los pobres de la ciudad.	17 Enero 1832...	Alcaraz............	El Ayuntamiento desde el año 1885.
5	D. Gaspar Páez de Barnuevo.	Hospital de San Julián.—Asistencia de los enfermos pobres de la población.	18 Sep. 1703.....	Chinchilla.........	El Párroco y los Núñez Robres.
6	D. Juan Gallego de Párraga y D.ª María Iñiguez.	Hospital.—Se ha refundido en el Asilo....	19 Junio 1553...	Hellín.............	Ilmo. Sr. Obispo..........
7	El Ayuntamiento y particulares.	Casa-Asilo.—Hospital....................	14 Sep. 1895.. ..	Idem..............	La Superiora.............
8	Idem íd...............	Hospital. Colegio de párvulos de N.ª S.ª de las Mercedes.—Cuidar á enfermos y ancianos y la enseñanza de párvulos.	20 Junio 1889...	Casas-Ibáñez.......	Lo administra la Superiora de la Compañía de Religiosas Mercenarias.
9	Conde de Rivadavia y otros.	Hospital y Caridad.—Ejercer la caridad.	15 Nov. 1800....	Liétor.............	El Ayuntamiento.........
10	Legado de unos labradores cuyos nombres no se conservan.	Hospital de Caridad.—Albergar á enfermos y transeuntes pobres.	Siglo XVII.....	Peñas de San Pedro..	Idem....................
11	D. Matías y D. Antonio de Ruedas.	Dos escuelas públicas para dar enseñanza á los niños pobres de la localidad.	1 Mayo 1807 ...	Idem..............	La Junta administrativa de la Obra pía.
12	No consta.............	No consta..............................	»	Albacete......... ..	No consta...............
13	Idem..................	Idem...................................	»	Alborea............	Idem....................
14	Idem...........	Idem...................................	»	Alcalá del Júcar (1)..	Idem....................
15	Idem..................	Idem..................	»	Elche de la Sierra...	Idem... ....
16	Idem..................	Idem................	»	Tobarra............	Idem....................
17	Idem..................	Idem...................................	»	Tarazona...........	Idem....................
18	Idem..................	Idem...................................	»	Almansa............	Idem........ ....
19	Idem..................	Hospital..............................	»	Chinchilla.........	Párroco..................
20	D. Pedro Fernando Roldán.	No consta..................	»	Villarrobledo......	No consta............ ....
21	D. Antonio Rentero.....	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.......	»	Albacete...........	Idem....................
22	Varios vecinos.........	Caja de socorros, ahorros y préstamos.....	»	Almansa............	Presidente, Vicepresidente y Contador.
23	Asociación de la Caridad.	Socorrer á las familias menesterosas del pueblo.	»	Hellín.............	Junta directiva...........
24	D. Francisco Antonio de la Bastida.	Establecimientos de instrucción para pobres.	»	Albacete...........	El testamentario D. José García Gutiérrez.
25	D. Manuel Chans.......	Dotes á huérfanas para tomar estado, socorro á pobres y pensión á un estudiante.	»	Alpera.............	Alcalde, Cura Párroco y don Francisco Castillo.
26	D. Alfonso Molagón....	Dotes á doncellas de su familia y carrera á un estudiante.	»	Villarrobledo.......	Junta provincial de Beneficencia.
27	D. Francisco Reolid y Peralta.	Fines religiosos........................	»	Bogarrón...........	Cura propio de Santa María.
28	Fray Alonso Roldán....	Fines religiosos, limosnas á pobres de Alcaraz y pensión á un estudiante.	»	Villarrobledo......	Priora del convento Carmelitas de Villarrobledo.
29	D. Alfonso Román Herrera.	Asistencia á cuatro enfermos............	»	Alcaraz............	Los descendientes del fundador.
30	Fray Tomás Rubio.....	Dotar doncellas de su linaje...............	»	Albacete...........	No consta................
31	D.ª Ana Francisca Cañaveras Ramos.	Asilo de Ancianos ó instrucción de huérfanos.	»	Bonillo (El).........	Cura Párroco y D. José M.ª Fernández.

(1) El Alcalde de Alcalá del Júcar participa no tener en el archivo antecedente alguno de esta fundación.

DE ALBACETE

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con subvenciones y limosnas que postulan las Hermanas.
»	»	»	»	6.966,26	»	»	»	6.966,26	278,63	»
»	»	»	»	11.678,81	»	»	»	11.678 81	467,12	Se sostiene con los intereses de sus láminas, subvención, suscripción y limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	3.750 »	375 »	»	66.819,64	»	»	»	70.944,64	2.672,79	»
»	203,75	»	303,40	31,55	»	»	»	538,70	1,26	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cobra los censos é intereses del antiguo Hospital y una subvención del Ayuntamiento de 1.500 pesetas.
»	»	»	»	»	»	»	»	25.000 »	1.000 »	Se sostiene con 1.000 pesetas que le da el Ayuntamiento, y con limosnas.
»	»	»	»	317,92	»	»	»	317,92	12,71	»
»	1.500 »	»	»	4.007,01	»	»	»	5.507,01	160,47	La renta de estas láminas se invierte en reparar el edificio y en las necesidades de los asilados.
»	8.000 »	»	»	51.140,53	»	»	»	59.140,53	2.045,62	El Ayuntamiento completa con sus rentas el déficit que resulta para atender á las obligaciones de la primera enseñanza de este pueblo.
»	»	»	»	17.705,48	»	»	»	17.705,48	708,20	»
»	»	»	»	1.937,52	»	»	»	1.937,52	77,50	»
»	»	»	»	696,31	»	»	»	696,31	27,85	»
»	»	»	»	841,46	»	»	»	841,46	33,66	»
»	»	»	»	2.017,42	»	»	»	2.017,42	80,70	»
»	»	»	»	1.171,22	»	»	»	1.171,22	46,85	»
»	»	»	»	7.563,38	»	»	»	7.563,38	302,54	»
»	»	725 »	»	66.819,64	»	»	»	67.544,64	2.157 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Marzo 1905	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Dic. 1859..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está pendiente de reclamación de datos del testamentario, y por esta causa no funciona.
»	»	»	»	»	»	»	35.478	35.478 »	»	»
13 Nov. 1874.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por Real orden de 1.° de Julio de 1818 se declaró incompetencia del Ministerio por ser fines espirituales.
»	»	»	»	»	»	»	»	60.000 »	»	Las 60.000 pesetas aun no se han invertido en láminas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por R. O. de 24 de Enero de 1852 se modificó el fin de esta fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	75.000 »	»	Posee la Casa-Asilo y varias fincas rústicas: esta fundación no está clasificada aún, y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el notario D. Segismundo García López, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del Real decreto de 16 de Marzo de 1908.
TOTALES								450.050,05	10.072,90	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES: NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D Francisco Payá Candela	Pensiones de 1.875 pesetas á los individuos de su familia que tomen estado, tanto de matrimonio como eclesiástico	25 Octubre 1718.	Biar, Cañada, Caudete, Villena, Onil	Presidente, Sr. Gobernador civil. Vicepresidente, D. Manuel Gironés. Vocales: D. Francisco J. Barrera. — D. Juan Navarro de Castro. — D. Alfredo Pérez Chápuli. — D. Manuel Curt. — D. Antonio Olmos. — D. José Ors Fluxiá. — D. Antonio Mandado. — D. Vicente Sorrives. — D. Ramón Campos. — D. Joaquín Bellido Lloréns. Secretario, D. Francisco Visconti Morata.
2	D. Sebastián Molina de la Gombarda	Pensiones de 600 pesetas á doncellas pobres al contraer matrimonio	23 Sep. 1562.	Biar, Benejama, Caudete	Los mismos que la anterior.
3	D. Manuel Esteve Pastor, presbítero	Caja de Ahorros y Banco de Préstamos	5 Abril 1903	Novelda	Presidente, D. Manuel Esteve Pastor. Vicepresidente, D. Trinitario Mira Navarro. Secretario, D. José Altet Mira. Vicesecretario, D. Francisco Navarro Amorós. Director-Gerente, D. Eduardo Alonso Isla. Vocales: D. Juan Rabasco Gómez. — D. José María Canto Sepúlveda. — D. Pedro Payá Pertusa.
4	D. Diego Fernández Montañés.	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	8 Junio 1875	Alcoy	Un Consejo de Admón.
5	D.ª Josefa Mirita y Almunia.	Socorros de pobres presos, enfermos y necesitados.	17 Febrero 1852.	Idem	Sr. Cura de la parroquia de Santa María.
6	D.ª Francisca Guillén Martínez	Asilo de Ancianos pobres	28 Sep. 1901	Ibi	El Sr. Cura Párroco. El Sr. Alcalde. D. Sebastián Guillén Martínez. D. José Francisco Pérez Vidal. D. Rafael Rico Albusa. D. Ramón Juan García. D. José Castelló Gisbert.
7	D.ª Tomasa Verdú Pérez.	Idem íd.	Enero de 1894	Monóvar	Administrado por una sección de Hermanitas de los pobres.
8	Obispo D. Victoriano Guisasola y Rodríguez.	Idem íd.	Idem de 1883	Orihuela	Idem íd.
9	D. Cristóbal y D. Carlos Cholvi Bañuls.	Asilo-Hospital de enfermos y desvalidos	15 Junio 1895	Jávea	D. A. Ventura de Bertomeu. D. Juan Borer Blasco. D. Joaquín Cholvi Climent. D. José Allei Romaní. D. Juan Gómez.
10	Unión Agrícola Orcelitana (S. A.).	Caja de Ahorros y Socorros	31 Agosto 1879	Orihuela	Una Junta de accionistas.
11	Ginés Martí	Hospital de San Juan de Dios	En el siglo XIV.	Idem	El Excmo. Ayuntamiento.
12	El Ayuntamiento	Hospital de la Caridad	»	Elche	El Ayuntamiento.
13	Marquesa de Campo Salinas	Ayudar al sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios.	»	Orihuela	El Excmo. Ayuntamiento.

DE ALICANTE

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	7.000 »	46.225 »	3.515,75	»	»	»	»	56.740,75	2.270,63	»
»	63.392,25	62.500 »	»	»	»	»	»	125.892,25	5.375 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	100.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	75.000 »	»	»
»	»	»	»	3.062,50	»	»	»	3.062,50	122,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Es de su propiedad el edificio que ocupa, y cuenta como ingresos la subvención de una peseta diaria, que satisface el Ayuntamiento; una suscripción vecinal, que importa unas 50 pesetas mensuales, y las rentas de varias fincas rústicas y urbanas, propiedad de la fundadora, que graciosamente cede, sin perjuicio de que, cuando se encuentre en condiciones, asegure á dicha fundación rentas definitivas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Costeado por la caridad pública.
»	»	»	»	»	300.500 »	»	»	300.500 »	12.000 »	Posee algunas fincas, que las tiene en usufructo el pariente del fundador, D. Joaquín Cholvi, á condición de que, á su fallecimiento sin dejar sucesión de varón, pasen á ser propiedad del establecimiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	100.000 »	4.000 »	»
»	»	»	»	122.060,25	»	»	504.758	626.818,25	25.071,75	»
»	»	»	»	187.000 »	»	»	»	187.000 »	7.480 »	»
»	»	»	»	152.575,32	»	»	»	152.575,32	6.103,01	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
14	El Patronazgo de la leprosería nacional establecida en Gandía (Valencia)	Caja de Ahorros, Socorros y Monte de Piedad	10 Dic. 1901	Pego	Presidente, D. Juan Bautista Giner, Cura; Abogado, Sr. Registrador de la propiedad; Suplente, don Eduardo Ortolá Miralles; Vocales: D. José Vives, Coadjutor; D. Magín Fernando Mora, presbítero; D. José Sandra Ortolá, Coadjutor; D. Rafael Vidal y Bas, abogado; D. Enrique Bañuls Vives, propietario; D. Amadeo Folgues Sastre, maestro de obras
15	Excmo. Sr. D. Eleuterio Maisonnave y Cutayas.	Caja especial de Ahorros.—Recibir las economías y hacer préstamos sobre alhajas, ropas y otros efectos	20 Mayo 1877	Alicante	Presidente, D. José Ausó y Arenas; Vicepresidente, D. Lorenzo de Irizar y Avilés; Secretario, D. Antonio Puigcerver Llopis; Vicesecretario, D. Alejandro Corona Guillén; Vocales: D. Antonio Guillén López; D. Federico Leale Laussat; D. Eleuterio Llorca Maisonnave; D. Joaquín Bellido Lloréns; D. José Guardiola Ortiz; Director-Gerente, D. Gregorio Vallejos Dolz; Cajero, D. José Alberola Martínez; Contador, D. José Carreras Santandreu
16	D. Casto Sánchez Blanquez	Hospital de la Caridad.—Recoge á los pobres que por su avanzada edad ó por sus achaques no puedan proporcionarse el sustento indispensable para la vida	»	Callosa de Ensarriá	Administrado por una sección de Hermanas de la Caridad
17	D. Pascual Martínez, Cura Párroco; D. Francisco Mas, presbítero; D. Francisco Mas Candela, médico; D. Salvador Magro Candela; D. Salvador Castillo Martínez; D. José Magro Candela; D. Vicente Magro Candela; D. Antonio Mas Vello, farmacéutico; D. Eduardo Lledó Jordá; D. Antonio Candela Aznar; D. Vicente Magro Candela; D. Juan Martínez García, presbítero; don Pascual Mas Candela; D. Antonio Mas Mas, presbítero; D.ª Dolores Soriano Limorte; doña Teresa Aguilar Limorte; D. Ignacio Soriano Limorte; D. Pedro Lledó Monera; D. Salvador Mas Espinosa; D. Pascual Mas Mas; D. Salvador Lledó Jordá; D. Evaristo Lledó Jordá; D. Manuel Martínez Soriano; D. Pascual Espinosa Candela, presbítero	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	1 Enero 1904	Crevillente	Una Junta de gobierno, compuesta de los señores siguientes: Presidente, D. José Magro Candela. Vocales: D. Salvador Castillo Martínez. — D. Antonio Mas y Mas, farmacéutico. — D. Evaristo Lledó Jordá. — D. Vicente Magro Candela

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital social se ha de recibir de la Junta general de Patronos de Gandía (Valencia), para comenzar á funcionar dicho establecimiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	50.000 »	2.000 »	El capital se compone de 50.000 pesetas, divididas entre 200 socios.
»	»	»	»	999 »	»	8.500 »	300	17.499 »	550 »	El edificio donde residen los asilados fué donación de un vecino, y para dejarlo en condiciones se hicieron obras de bastante consideración á expensas de la caridad pública. Funciona con dificultad, puesto que los gastos son más que los ingresos, y á pesar de cubrirse en su mayor parte de la caridad pública, no llegan por completo á ser suficientes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
18	Excmos. Sres. Obispo de Orihuela, Marqués del Bosch, Marqués de Rubalcaba, Marqués de Algorfa, Marqués de Lacis, Condesa de Cheste é hijo, Barón de la Linde, D. Cayetano Puerto, canónigo; D. Agustín Cavero, canónigo; D. Antonio Mira, Cura Párroco; D. Francisco Germán Marenco, D. Francisco Megías, D. Juan Coig, D. Manuel Germán, don Tomás Bretóns, D. Pascual García, D. Angel Luis Maseres, D. Francisco Bonet, D.ª Teresa Valarino, D.ª Jesusa Roca.	Estimular el ahorro y combatir la usura facilitando préstamos al 6 por 100........ Monte de Piedad y Caja de Ahorros, sucursal de la del mismo nombre y establecida con el mismo objeto en Crevillente......	16 Agosto 1904..	Orihuela...........	Un Consejo directivo, compuesto de los señores siguientes: Presidente, D. Francisco Germán Marenco..... .. Vicepresidente, D. José Penalva.................. Vocales: D. Juan Coig...... — D. Tomás de Latorre........ — D. Tomás Brotóns.
19	D.ª Josefa María Selva y Selva.	Asilo de Ancianos.........................	3 Febrero 1893.	Villena............	»
20	D.ª Mariana Pérez......	Dotes para monjas, horas canónicas, misas para la Virgen los sábados, y mejora de los caldos en el Hospital civil.	»	Alicante............	El muy ilustre Sr. Abad de la Colegiata de San Nicolás.
21	D. Alvaro Linares......	Hospital..................................	6 Marzo 1906...	Villajoyosa........	El Ayuntamiento..........
22	D. Francisco Germán, D. José Penalva.	Caja de Ahorros, Monte de Piedad de Nuestra Señora de Montserrat.	27 Marzo 1906...	Orihuela............	Los fundadores..........
23	D.ª Beatriz Aznar.......	Dotes para casar doncellas pobres..........	»	Villena............	Junta provincial de Beneficencia.
24	D. Bernardo Berardo el Antiguo.	Misas para el alma del fundador...........	»	Alicante...........	Cabildo de la Colegiata de San Nicolás.
25	D. José Fuentes........	Idem......................................	»	Idem..............	Idem..................
26	Hospital...............	Recoger á los atacados por la lepra........	»	Idem..............	Se ignora..............
27	Duquesa de Medina de Ríoseco y su esposo el Conde de Superunda.	Dar instrucción á varones jóvenes y pobres, en artes, oficios y agricultura.	2 Julio 1908....	Campello	Hermanos Salesianos de D. Bosco.
28	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Hacer préstamos con módico interés y fomentar el ahorro.	»	Cocentaina.........	Consejo de Administración.
29	Idem íd...............	Idem......................................	»	Elche..............	Idem..................
30	Pascual Chinchilla......	Asistencia á enfermos....................	»	Callosa de Ensarriá..	El fundador y Cura Párroco.
31	Convento de Agustinas descalzas.	Admisión de seis huérfanas	»	Denia..............	El Real Patrimonio........
32	Hospital de la Caridad..	Alivio de pobres enfermos................	»	Cocentaina.........	Alcalde, Síndico y Procurador general.
33	Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	Facilitar préstamos á módico interés y difundir el ahorro.	»	Villena....	Sus fundadores...........
34	Pedro Gil Morelló......	»	»	Alicante...........	»
35	Juan Bautista Marali...	»	»	Idem...............	»
36	Juan Treviño..........	»	»	Idem...............	»
37	Mancio González.......	»	»	Idem...............	»
38	Pedro Castroverde......	»	»	Idem...............	»
39	Luisa Campos...... ...	»	»	Idem...............	»
40	Casa de Desamparados.	Acoger y recoger necesitados..............	»	Alcoy......	Junta directiva...........
41	Hospital de San Bartolomé.	»	»	Orihuela........ ...	»
42	Hospital creado por los vecinos.	Asistencia á enfermos.....................	»	Muro........	Junta de vecinos......... .
43	Joaquín Alpañés........	Idem......................................	»	Sax................	Ayuntamiento y Obispo de la Diócesis.
44	Felipe Oliver...........	»	»	Alcoy..............	»
45	D.ª Elena Santonja Costa.	Asilo para recoger ancianos pobres de los pueblos de Benejama, Cañada y Campo de Mirra.	17 Abril 1872...	Benejama...........	El Cura Párroco..........

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	52.426,75	»	»	»	»	»	»	52.426,75	2.097,07	»
»	»	»	»	21.173,45	»	»	»	21.173,45	677,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está subvencionado por el Ayuntamiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En tramitación.
»	»	»	»	22.839,14	»	»	»	22.839,14	913,56	»
»	»	»	»	15.472,75	»	»	»	15.472,75	618,91	»
»	»	»	»	7.070,63	»	»	»	7.070,63	282,82	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En suspenso el proyecto.
2 Julio 1908.	»	43.498,50	»	»	»	»	»	43.498,50	»	»
5 Marzo 1889.	»	»	»	»	»	5.000 »	»	5.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	25.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	2.000 »	»	2.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.351,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene tres casas, ignorándose su situación y renta.
»	»	»	»	»	»	15.000 »	»	15.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con limosnas.
»	»	»	»	31.306,01	»	»	»	31.306,01	929,18	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital de esta fundación está constituído por legados que la fundadora y su hermana D.ª Agustina dejaron á favor del marido de aquélla, D. Juan Bautista Cerdá Herrero, con la obligación de invertir en la fundación la mitad de los productos.

FUNDACIONES

Número de orden.....	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
46	D. José Antonio Cremades, presbítero.	Costear la carrera eclesiástica á varios vecinos pobres.	»	Jijona	Idem
47	D.ª Manuela Verdú Llorens.	Comida á los pobres en los días de Año Nuevo y San José.	19 Mayo 1908	Novelda	El marido de la fundadora.
48	D. Tomás Sobres Malaca.	Pensiones á doncellas pobres	»	Catral	El Cura Párroco
49	»	»	»	»	»
50	»	»	»	»	»
51	»	»	»	»	»

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»		»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias acciones del Banco.
–	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Grava sus bienes en 75 pesetas cada año, duplicándola cuando fallezca su esposo.
»		»	»	»	»	»	»	»	586 »	Posee varias inscripciones y títulos de la Deuda.
»	»	»	»	»	287,61	»	»	287,61	11,50	No expresan los títulos á qué fundación pertenecen.
»	»	»	»	»	1.064,40	»	»	1.064,40	42,57	
»	»	»	»	»	12.500 »	»	»	12.500 »	500 »	
							TOTALES	2.049.727,81	73.983.35	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D.ª Francisca Jiménez Delgado.	Operaciones de ropas, alhajas, fincas, valores públicos y créditos personales.	4 Mayo 1878....	Almería............	Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Provisor y Vicario general de este Obispado, Alcalde de la capital, Cura de la parroquia de Santiago, D. Juan Rovira Aguilar, D. José Batlles Benítez, D. Enrique López Rull, D. Victoriano A. Rodrigo Sanz, D. Juan Muro, D. Guillermo Cassinello García, D. José López Guillén, D. Manuel Ochotorena, D. Luis Gay, don Antonio Fernández Palacios.
2	D. Bartolomé Osorio Peloz.	Celebrar una Misa rezada los domingos del año en la sala de los enfermos del Hospital, aplicada por la intención del fundador.	3 Febrero 1694.	Idem..............	El Canónigo que sucediera en su cargo al fundador, ó el más antiguo de la Santa Iglesia Catedral.
3	No consta.............	Amparar á los expósitos de esta ciudad...	»	Idem..............	No consta................
4	Ilmo. Sr. D. Santos Zárate y Martínez.	Dar albergue á familias pobres...........	11 Nov. 1903....	Idem..............	Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Vicario Capitular de la Santa Iglesia Catedral, Deán de la Santa Iglesia Catedral, Director del Monte de Piedad, Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, Párroco de la Iglesia de San Sebastián.
5	»	Manicomio-Hospital, Casa de Maternidad y Hospital.	26 Febrero 1897.	Idem..............	Una Junta presidida por los señores Obispo de esta Diócesis y Gobernador civil.
6	D. José Sánchez Navarro.	Asistencia de enfermos pobres..........	8 Marzo 1895...	Albox..............	No consta................
7	D. Cristóbal Esteban Asensio.	Idem íd..............................	14 Nov. 1890....	Canjayar...........	Sr. Cura Párroco de Canjayar, D. Juan Navarro Esteban, D. Juan Esteban Navarro, D. Juan Canet Navarro.
8	Sr. Administrador de *El Minero de Almagrera*.. Sr. D. Antonio Alvarez.. Sr. D. Antonio Abellán Casanova............ Sr. D. Antonio Abellán Piñuela y 135 señores más.................	Facilitar alimentos á los pobres..........	1 Dic. 1887....	Cuevas.............	No consta................
9	No consta.............	Hospital.............................	»	Idem..............	La Junta de Beneficencia municipal.
10	La provincia de Santiago de Cuba y á su nombre el Excmo. Sr. General D. Luis Prendergast y Gordón.	Construcción de dos casas-escuelas.....	31 Octubre 1881.	Huércal Overa......	D. Juan Manuel de Urquijo, D. Manuel María José de Galdo y señores Senadores y Diputados á Cortes de Santiago de Cuba.

DE ALMERÍA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
9 Enero 1900.	24.600 »	»	650 »	»	63.500 »	»	8.050	96.800 »	2.024 »	Esta fundación comenzó en 12 de Marzo de 1900 las operaciones para que fué instituída.
»	»	3.300 »	»	»	»	»	»	3.300 »	»	No se tienen otros antecedentes de esta Capellanía que los adquiridos por el Secretario de esta Junta, habiendo sido infructuosos los reclamados al Alcalde de esta capital.
»	»	»	»	»	64.034,04	»	»	64.034,04	»	De esta fundación no ha remitido la Diputación provincial antecedente alguno, no obstante haberse reclamado, y sólo se consignan los adquiridos extraoficiosamente por el Secretario de la Junta provincial.
28 Feb. 1904..	6.750 »	»	»	»	»	»	»	6.750 »	312 »	»
»	57.500 »	»	»	»	»	»	»	57.500 »	»	Estos establecimientos benéficos se hallan en construcción, hoy paralizados sus trabajos por falta de recursos, pues se construyen con donativos de la caridad pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	2.250 »	»	»
»	»	»	»	»	38.000 »	»	»	38.000 »	1.216 »	»
»	1.500 »	»	»	»	»	»	»	1.500 »	»	Fué creado este Asilo con un capital en efectivo de 13.935 pesetas, donadas por los fundadores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Alcalde de Cuevas, quien facilitó los datos consignados, manifiesta que dicha fundación poseía varias fincas, que fueron enajenadas por virtud de las leyes de desamortización.
»	»	»	»	»	»	»	55.225	55.225 »	»	Esta fundación, instituída con donativos metálicos, se halla para su regularización pendiente de resolución.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
11	D.ª Angela Bautista Martínez. D. Juan Martín Bautista Torres.	Proporcionar asilo á los pobres enfermos y desvalidos de Oria.	30 Abril 1892.	Oria.	Sr. Cura Párroco. Sr. Alcalde. Sr. Juez municipal. Sr. Médico titular. Mayor contribuyente por territorial.
12	D. Diego Miguel García Garrido.	Proporcionar albergue á pobres peregrinos.	24 Agosto 1829.	Sorbas.	Sr. Cura Párroco. Sr. Beneficiado más antiguo.
13	D. José Asensio Parra.	Amparar á enfermos desvalidos.	Año 1880.	Huércal Overa.	Una Junta de señoras.
14	D.ª Salvadora Mena Ballesta.	Idem á pobres ancianos.	8 Dic. 1885.	Idem.	No consta.
15	D. José Marín García.	Enseñanza gratuita á cien niños pobres, y el menaje necesario para ella, dándose la manutención y demás preciso, también gratuitamente, á cinco niños internos.	8 Sep. 1868.	Vélez-Rubio.	No consta.
16	S. M. el Rey D. Felipe V.	Asistencia á enfermos y educación de niños.	Siglo XVIII.	Vera.	El Ayuntamiento.
17	D. Antonio Capel Torrecillas.	Amparar á veinticinco matrimonios pobres de solemnidad que se celebren en las parroquias de Somontín, Cobdar y Albánchez.	5 Dic. 1892.	Somontín.	D. Sebastián Capel Torrecillas y señores Curas Párrocos de Albánchez y Cobdar.
18	D. Pedro y Andrés de la Barrera.	Dotar doncellas y redimir cautivos.	»	Almería.	No consta.
19	Hospital.	Sostenimiento del Hospital.	»	Cuevas de Vera.	Junta local de Beneficencia.
20	D. José Pud. Perceval.	Socorro de niños expósitos de Almería.	»	Almería.	Obispo de la Diócesis.
21	D.ª Rosario Salas Alonso	Socorro á pobres.	»	Alhama.	Junta de Beneficencia.
22	D. Antonio Alcaína.	Instrucción primaria.	»	Vélez-Blanco.	No consta.
23	D. Juan Miguel Alventosa.	Instrucción á parientes de los fundadores.	»	Laujar.	Idem.
24	D. Tomás Martín Tello.	Socorro á pobres y dotes á doncellas.	»	Almería.	Prior del convento de Santo Domingo, Guardián de San Ignacio y Cura mayor de la Catedral.
25	D.ª Agustina de Matos.	Dotar doncellas de su linaje.	»	Berja.	No consta.
26	Patronato de cojos.	No consta.	»	Cuevas.	Idem.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Para el sostenimiento de este Asilo fué legada la casa en que se ha de establecer, una finca rústica cuyo valor se desconoce, la renta de un molino harinero y 1.500 pesetas. Estos bienes penden de las operaciones de cuenta y partición, razón por la que aun no se ha establecido la fundación, y cuyo expediente está á informe de la Junta provincial.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Según manifestación del Alcalde de Sorbas, el fundador de esta institución legó además para su sostenimiento parte de la renta de la casa que habitaba, satisfaciéndose los gastos de la fundación con fondos del presupuesto municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se tienen más antecedentes de esta fundación que los que se consignan, remitidos por el Alcalde de Huércal Overa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ocurre con esta fundación lo mismo que con la anterior.
»	»	»	»	»	1.000.000 »	»	»	1.000.000 »	14.000 »	Fué también legada para esta fundación la casa que ocupa la Escuela, y cuyo valor se desconoce por no haber remitido la Alcaldía de Vélez-Rubio antecedentes bastantes.
21 Oct. 1873..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene esta fundación con una subvención del Ayuntamiento de Vera y con el producto de las retribuciones de los niños pudientes que reciben instrucción.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos fincas rústicas que no se valoran. La Junta provincial está autorizada para administrar interinamente esta fundación, hecha por testamento otorgado por don Antonio Capel Torrecillas.
»	»	»	»	854 »	»	»	»	854 »	34,18	»
»	»	»	»	»	6.073,96	»	»	6.073,96	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	10.551 »	»	Tiene de capital 10.551 pesetas en bienes que no se determinan.
»	250 »	»	»	»	»	»	»	250 »	25 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está acordada la venta de los bienes y su conversión en títulos de la Deuda.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de despacho en Hacienda.
»	»	»	»	»	»	»	»	168.734,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran los demás extremos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd.
TOTALES.								1.511.822,50	17.611,18	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES — NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D.ª María Herrera	Enseñanza y culto	Año de 1512	Avila	Conde de Parcent
2	Cofrades de Nuestra Señora de Sonsoles.	Socorro á peregrinos	Año de 1500	Idem	Una Junta
3	D.ª Patrocinio Bonatía y D. José Arévalo.	Dotar una doncella	Año de 1716	Idem	Párroco de San Pedro, Doctoral y Deán.
4	D.ª Angela Muñoz	Hospital	Año de 1772	Arévalo	Alejandro Arenas y Jenaro Rodríguez.
5	Sr. Báñez Cerro y su mujer.	Hospitalidad	Año de 1202	Barco de Avila	Párroco, Alcalde y Síndico.
6	No consta	Idem	»	Cebreros	Alcalde y Párroco
7	D. Diego Sánchez del Mazo.	Idem	Año de 1576	Piedrahita	Ayuntamiento
8	D. Domingo Arribas	Limosnas	Año de 1655	Barromán	Alcaldes y Párrocos de Barromán y Grajos.
9	D. Juan Arribas	Dotar huérfanas	Año de 1670	Idem	Idem íd.
10	D. Ruy García Alonso	Asistencia á enfermos	Año de 1510	Mombeltrán	Una junta de patronos
11	D. Baltasar Sánchez	Limosnas	»	Sanchidrián	Alcalde y Regidor
12	D. Juan Rodríguez	No consta	Año de 1721	Mingorría	Alcalde y Párroco
13	D.ª María Nieto	Idem	Año de 1621	Idem	Idem
14	D. Diego Vela	Idem	Año de 1747	Fontiveros	Alcalde y los tres primeros contribuyentes.
15	D. Juan Sánchez Barcalá.	Idem	Año de 1630	Idem	Idem íd.
16	D.ª Catalina Flores	Idem	Año de 1605	Idem	Idem íd.
17	D.ª María Vivero	Idem	Año de 1598	Idem	Idem íd.
18	D.ª Ana Bernal	Idem	Año de 1613	Idem	Idem íd.
19	D. Bernardino Sánchez.	Dotar huérfanas	Año de 1605	Constanzana	Párroco
20	D. Bernardino Sánchez.	Limosnas	Idem	Idem	Idem
21	D. Diego Vela	Idem	Año de 1747	Fontiveros	Alcalde y los tres primeros contribuyentes.
22	La reina D.ª María de Aragón.	Asistencia á enfermos	Año de 1443	Madrigal	Alcalde
23	D.ª Elvira Contreras	Idem	Año de 1747	Órbita	Idem
24	No consta	Idem	»	Arenas de San Pedro.	Alcalde y Párroco
25	D. Toribio García	Dotar huérfanas	Año de 1599	Rasueros	Idem
26	D.ª María Barrientos	Limosnas	Año de 1597	Horcajada	Idem
27	D.ª Isabel Jiménez	Mantener y educar niños	Año de 1901	La Serrada	Junta de Patronos, presidida por el Obispo.
28	D. Juan Valero	Dotar doncellas	Año de 1571	Avila	No consta
29	D. Gaspar Hernández Arvejón.	No consta	»	S. Bartolomé de Corneja.	Idem
30	D. Alonso García y María Brieva.	Idem	Año de 1790	Manjabálago	Idem
31	D. Agustín Martín	Idem	Año de 1771	Avila	Idem
32	D. Andrés Jiménez	Socorro á sus parientes	Año de 1787	Gil García	Idem
33	D. Antonio Arévalo y Juana Hernández.	Casar á sus parientas	»	Arévalo	Idem
34	D. Pedro Villalba	No consta	Año de 1775	Mombeltrán	Idem
35	Los Torrejones (Obra pía).	Idem	Año de 1656	Idem	Idem
36	Juan Dávila	Idem	Año de 1619	Avila	Idem
37	Ursula Vallejo	Idem	Año de 1741	El Mirón	Idem
38	Ana María de Zúñiga y Castilla.	Dotes para monjas	Año de 1640	Avila	Idem
39	Alonso García Aegre	No consta	Año de 1734	Encinares	Idem
40	Antonio Ruiz	Idem	Año de 1728	Madrigal	Idem
41	Pedro Bermejo	Idem	Año de 1744	Cardeñosa y Avila	Idem
42	Antolín y Blas Bravo	Idem	Año de 1740	Avila	Idem
43	Juan Váquez de Medina.	Idem	Año de 1587	Idem	Idem
44	Luis de la Torre	Idem	Año de 1595	Idem	Idem
45	Antolín de Segovia	Idem	Año de 1759	Barco de Avila	Idem
46	Catalina Arias y otras dos.	Idem	Año de 1722	Fontiveros	Idem
47	Juan Martín el Viejo	Casar á sus parientas	Año de 1624	Aldeanueva de Santa Cruz.	Idem

DE ÁVILA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
Año de 1897..	»	1.880 »	53.308,33	860.483,74	»	»	3.547	919.219,07	34.419,35	Finca urbana el edificio capilla.
»	5.412 »	»	»	13.900 »	»	»	»	19.312 »	556 »	Idem íd. la destinada para Asilo.
Año de 1894.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Nunca ha rendido cuenta.
»	»	»	»	112.634,52	»	»	625	113.259,52	4.505,38	»
»	»	1.000 »	1.316,33	66.217 »	—	—	»	68.533,33	2.738,78	Recibe algunos donativos y subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	41.672,15	»	»	»	41.672,15	1.224,85	»
Año de 1900..	4.000 »	1.450 »	14.591 »	50.310,25	»	»	»	70.351,25	2.212,41	La finca urbana es el Hospital.
»	»	»	»	15.265,45	»	»	»	15.265,45	610 »	La renta de los años impares la percibe Barromán, y la de los pares Grajos.
»	»	»	»	7.847,51	»	»	»	7.847,51	313,70	Lo mismo que la anterior.
»	4.200 »	70 »	20.081,87	57.682 »	»	»	»	82.033,87	2.307,28	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se gestiona el cobro de bienes vendidos en 1866.
Año de 1904.	»	»	»	5.452,26	»	»	»	5.452,26	218,10	»
Idem........	»	»	»	1.456,73	»	»	»	1.456,73	58,25	»
Idem........	»	»	»	5.124,27	»	»	»	5.124,27	204,08	»
Idem........	»	»	»	4.124,25	»	»	»	4.124,25	164,97	»
Idem........	»	»	»	5.387,66	»	»	»	5.387,66	215,50	»
»	»	»	»	817 »	»	»	»	817 »	32,68	»
»	»	»	»	3.886,11	»	»	»	3.886,11	155,44	»
»	»	»	»	1.100 »	»	»	»	1.100 »	46.88	»
»	»	»	»	200 »	»	»	»	200 »	6,38	»
Año de 1904.	»	»	»	170,62	»	»	»	170,62	6,82	»
»	»	»	»	122.948,84	»	»	»	122.948,84	3.934,36	»
»	»	»	»	5.361,99	»	»	»	5.361,99	268,09	Sin percibir intereses desde 1875.
»	»	»	»	1.825 »	»	»	»	1.825 »	73 »	»
»	»	»	»	12.343,65	»	»	»	12.343,65	493,74	»
»	»	»	»	7.106,54	»	»	»	7.106,54	227,36	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por disposición fundacional no rinde cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los datos relativos á esta fundación y á las 19 siguientes, consignadas en este estado, han sido suministrados por el Notario mayor eclesiástico de esta provincia.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
48	Antonio Ruiz	Dotes á doncellas y pensiones á estudiantes.	»	Madrigal	No consta
49	El abad Becerril	Casar huérfanas	»	Navas del Marqués	Idem
50	Gamaliel de Rueda	Repartir pan los días de fiesta	»	San Esteban del Valle.	Idem
51	Martín López de Santa María.	Idem una vez por semana	Año de 1531	Avila	Cabildo catedral
52	Cristóbal de Segovia	Repartir pan	»	Navas del Marqués	No consta
53	Martín Fernández y Ana Jiménez.	Casar doncellas	»	Grajos	Idem
54	Diego y María Hernández.	Dotar doncellas	»	Idem	Idem
55	Simón García	Dotar huérfanas	»	Papatrigo	Idem
56	Alonso Gómez de Andicana.	No consta	»	Madrigal	Idem
57	Francisco Santos García	Idem	»	Idem	Idem
58	Lorenzo Martín Delgado	Idem	»	Idem	Idem
59	Toribio García	Idem	»	Horcajada	Idem
60	Alonso Díaz	Idem	»	Avila	Idem
61	Pedro Alvarez	Idem	»	Idem	Idem
62	Domingo de la Iglesia	Idem	»	San Pedro del Arroyo	Idem
63	Bartolomé García	Idem	»	San Bartolomé de Béjar.	Idem
64	María Tahonero	Idem	»	Aldeavieja	Idem
65	Juan García	Idem	»	Maello	Idem
66	María Alonso	Idem	»	Idem	Idem
67	Pedro Jiménez	Idem	»	La Serrada	Idem
68	Juana de Tirtole	Idem	»	Nava del Barco	Idem
69	Diego Vera	Idem	»	Avila	Idem
70	No consta	Socorro á enfermos	»	Bermuy Zapardiel	Idem
71	Baltasar Martín	No consta	»	El Oso	Idem
72	Domingo Martín	Idem	»	Idem	Idem
73	Martín Fernández	Idem	»	Grajos	Idem
74	María Manzanares	Idem	»	Idem	Idem
75	Diego y María	Idem	»	Idem	Idem
76	José de Rivas	Idem	»	Pozanco	Idem
77	Ana Sánchez	Idem	»	Cebreros	Idem
78	Juana Blázquez	Idem	»	Idem	Idem
79	Francisco del Pozo	Idem	»	Bohoyo	Idem
80	Rita Melindes	Idem	»	Blasconuño	Idem
81	Catalina González	Idem	»	Barraco	Idem
82	Pascual Hernández	Idem	»	Santa Lucía	Idem
83	Pedro de San Juan	Idem	»	Avila	Idem
84	Ana María de Zúñiga	Idem	»	Idem	Idem
85	Francisco de Solís	Idem	»	Idem	Idem
86	Antonio Cavero	Dotar doncellas	Año de 1538	Belenillas	Cabildo catedral
87	María Domínguez	No consta	»	Idem	No consta
88	Cristóbal Sánchez	Idem	»	Idem	Idem
89	Juan González	Idem	»	Avila	Idem
90	Rodrigo Alonso	Dar un pan semanal á 60 pobres	Año de 1762	Idem	Cabildo catedral
91	José Hazueta	No consta	»	Idem	No consta
92	Juan Blázquez	Idem	»	Idem	Idem
93	Alonso Henao	Idem	»	Idem	Idem
94	Pedro Jiménez	Idem	»	Idem	Idem
95	Antonio Valdecas	Idem	»	Idem	Idem
96	Ana María de Victoria	Idem	»	Idem	Idem
97	Gil Núñez Vela	Idem	»	Idem	Idem
98	María Morales	Idem	»	Idem	Idem
99	Pedro Ruiz	Idem	»	Idem	Idem
100	Lázaro de Santo Domingo.	Idem	»	Idem	Idem
101	Diego Morales	Idem	»	Idem	Idem
102	Antonia González	Idem	»	Idem	Idem
103	Pedro Segovia	Idem	»	Idem	Idem
104	María López	Idem	»	Cebreros	Idem
105	Blas Rodríguez	Idem	»	Fontiveros	Idem
106	Domingo de la Iglesia	Idem	»	San Pedro del Arroyo	Idem
107	Sabina García	Idem	»	San Pascual	Idem
108	Juan Martínez	Idem	»	Idem	Idem
109	Catalina González	Idem	»	Idem	Idem
110	Juan Bernal	Idem	»	Madrigal	Idem
111	Alonso Gómez	Idem	»	Idem	Idem
112	Juan y Diego Arévalo	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
		»	»	»	»	»	»	»	»	Los datos desde la fundación núm. 48 hasta la 122 inclusive, son del Archivo de esta Diputación provincial.
		»	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	13.825,77	»	»	»	13.825,77	552,93	Ultimas fincas vendidas en 1879 sin emitir inscripciones.
		»	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.590,17	»	»	»	1.590,17	63,30	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	18.463,94	»	»	»	18.463,94	588,52	Vendidos bienes en 1877 sin emitir inscripciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
113	Santos García	No consta	»	Madrigal	No consta
114	Antonio Ruiz	Idem	»	Idem	Idem
115	Martín Yáñez	Idem	»	Horcajo de las Torres	Idem
116	Manuel Martín	Idem	»	Blacha	Idem
117	Francisco López	Idem	»	Narros del Puerto	Idem
118	José Nieto	Idem	»	Blasconuño de Matacabras.	Idem
119	Catalina Jiménez	Idem	»	Peñalba	Idem
120	Juan Díaz	Idem	»	El Oso	Idem
121	Obra pía de Escudero	Dotar doncellas	»	Avila	Cabildo catedral
122	Fondo pío de D. Francisco Solernón.	Socorrer á los ganaderos	3 Abril 1776	Idem	Una Junta
123	Pablo y Antonio Arbulo.	No consta	»	Idem	D. Toribio José de Tovía
124	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Préstamos con módico interés y fomento del ahorro.	»	Idem	Consejo de Administración.
125	Antón Rodríguez y Catalina Goresa.	Reparto de 24 fanegas de pan á los pobres.	»	Aldeavieja	María, Vicente y Rafael García Gordo.
126	Patronato Real de Legos.	No consta	»	Piedrahita	No consta
127	Francisco Guerra y Mirall.	Idem	»	Velayos y Vega del Fin.	Idem
128	Juan González Munobrego.	Patronato Real de Legos	»	Barraco	Idem
129	Gaspar Hernández Azbejón.	Dotes para casar parientes	»	Malpartida de Corneja.	Cura de la Villa, ídem de Malpartida y Guardián del convento de Bonilla.
130	No consta	Hospital de Peregrinos	»	Avila	No consta
131	Cristóbal López	Obra pía, misas y limosnas	»	Navas de Arévalo	Balbino Hernández y Tapia.
132	María Nieto	Limosnas y dotes	»	Mingorría	Alcalde y Cura Párroco.
133	Juan Sánchez del Moral.	Instrucción primaria y dotes	»	Santa María del Berrocal.	Idem
134	No consta	La Esperanza, Sociedad de Socorros Mutuos.	»	Avila	Junta directiva
135	María Caraiovin Kels	Casa para recoger y educar jóvenes extraviadas por el vicio (Adoratrices).	»	Idem	No consta
136	Francisco Velázquez	Dotes á doncellas	»	Becedas	Hermano del fundador y Cura Párroco.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas Cts.	OBSERVACIONES
	»	»	»	»			»	»	»	»
	»	»	»	»		»		»	»	»
	»	»	»	»					»	»
	»	»		»			»		»	»
	»		»	»			»		»	»
»		»	»	»			»	»		
»			»			»	»	»		»
»		»	»	»				»	»	»
»	»			»			»			Hace más de treinta años vendió el Estado la casa de esta fundación, y el Cabildo ha gestionado, sin resultado hasta ahora, que se emita una inscripción.
»			»	14.225 »		»	»	14.225 »	560 »	»
19 Nov. 1835			»	»		8.692,81	1.200	9.892,81	»	
14 Enero 1884		»	»			»	»	12.500 »	»	
»			»			»	»	»	»	»
»		»	»	1.187,22		»	»	1.187,22	»	
»	»	»	»	4.232,48		»	»	4.232,48	»	»
»			»	»			»	»	»	
»		»	»				»	7.186,33	»	
	»	»	»	13.912 »		»	»	13.912 »	556,50	»
»	»		»	8.006,75		»	»	8.006,75	201,25	»
»		»	»	1.456,73	»	»	»	1.456,73	46,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	25 »	Tiene una casa y láminas, ignorándose su valor.
»	»	»	»				»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	2.619,50	»	»	»	»	»	2.619,50	147,75	»
TOTALES								1.623.897,77	57.735,25	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Duque de Feria........	Hospital de Santiago..................	A mediados del siglo XV.	Zafra..............	Duque de Medinaceli y Feria.
2	D. Francisco del Busto..	Idem de San Juan de Dios..	Año de 1599....	Mérida............	Ayuntamiento de Mérida y Hermanos de San Juan de Dios.
3	D. Hilario Fernández y Torrado.	Idem de la Concepción y aplicación de 250 misas rezadas por los fundadores.	De 1735 á 1737..	Villafranca de los Barros.	Sr. Cura Párroco y el señor Alcalde.
4	D. Diego de Arce y Reinoso.	Hospital de Jesús y dar culto á la imagen del Santísimo Cristo de la Quinta Angustia. Todos los pobres de esta villa y los peregrinos y otras personas necesitadas que vengan á visitar dicha imagen serán hospedadas, alimentadas y curadas en sus enfermedades en este Hospital de Jesús.	7 Julio 1665....	Zalamea de la Serena.	La Junta ha reclamado el patronazgo por fallecimiento del Patrono.
5	D. Francisco Rodríguez Noble.	Hospital de San Blas....................	27 Junio 1642...	Fregenal de la Sierra.	El Cura Párroco de Santa María, D. Félix Carrasco Madruga, y el Alcalde Presidente.
6	El Padre, Fernando Alfonso Durán.	Idem de la Misericordia..........	20 Nov. 1501....	Olivenza...........	El Patronato está encomendado á una Hermandad titulada de Nuestra señora de la Misericordia.
7	D. Juan de Cáceres Hidalgo.	No consta.........................	»	Castuera...........	D. Antonio de Cáceres y Cáceres.
8	D.ª Dolores Pizarro Boraitas.	Colegio de niñas pobres................	»	Villagarcía.........	El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.
9	No consta.............	Hospital.............	»	Llerena............	El Alcalde, el Cura Párroco, D. Francisco Carrasco Bermejo, D. Antonio Moliner Tejada y otros varios, que fueron propuestos para el bienio de 1891 á 1893.
10	D. Pedro Sánchez Lorenzo.	No consta..............................	»	Puebla de Sancho Pérez.	»
11	No consta.......... ..	Hospital del Espíritu Santo.............	»	Puente del Maestre..	El Ayuntamiento.........
12	Idem..................	Idem de San Andrés.....................	»	Don Benito.........	Idem....................
13	D. Juan Benito Lozano..	Idem en Guareña.......................	»	Guareña............	D. Andrés Díaz...........
14	D.ª María del Consuelo Torres Isunza.	Hospital...............	»	Don Benito.........	D.ª María Antonia Valdés y Cabezas Manzanedo, esposa de D. José de Sosa y Parejo.
15	D. Juan Gómez Arévalo.	Idem....................	13 Sep. 1711.....	Villan.ª de la Serena.	D. Alonso Sánchez Dávalo.
16	D. Tomás García de Cárdenas.	No consta..............................	»	Higuera la Real.....	No consta................
17	D. Alonso de Paz.......	Limosnas á los pobres........	En 1597.......	Fregenal de la Sierra.	Idem.....................
18	D. Francisco López Espinosa.	Capellanía y Obra pía. Decir misas rezadas en la Catedral por el alma del fundador y de sus parientes y difuntos.	29 Sep. 1669.....	Badajoz............	El Sr. Deán y el Cabildo Catedral.
19	D.ª Catalina de Vargas..	Decir misas rezadas....................	20 Agosto 1695..	Idem...............	Idem.....................
20	D. Luis Buitrago.......	Hospicio y Escuela de huérfanos.........	»	Jerez de los Caballeros.	Junta municipal de Jerez de los Caballeros.
21	No consta.............	Hospital para enfermos pobres transeuntes.	»	Idem...............	Idem.....................
22	D.ª Mencía Pinel de Villalobos.	No consta..........................	»	Idem...............	Idem.....................
23	D.ª Beatriz Vargas La Pantoja.	No consta..............................	»	Idem...............	Idem.....................
24	D. Juan González Vázquez.	Idem...................................	»	Idem...............	Idem.....

DE BADAJOZ

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»		»	3.437,50	15.928,71	»	45.000 »	»	64.366,21	2.546,84	El Patrono da de limosna, por el tiempo de su voluntad, el producto líquido de la dehesa del Rincón, y se calcula por ello un promedio de 3.300 pesetas.
»	»	»	»	58.311,43	»	»	»	58.311,43	1.865,98	Por Real orden de 17 de Abril de 1909, ha sido declarado de carácter benéfico municipal.
»	»	»	7.553,43	6.994,39	»	»	4.900	19.447,82	577,44	La mayor parte del capital de censos y sus rentas están perdidos y son incobrables. Posee la Casa-Hospital.
»	53.472	»	»		»	»	5.011	58.483 »	2.339,32	El Administrador es D. Juan Dávila Jara.
»	»	»	»	83.640 »	»	»	»	83.640 »	3.452 »	»
Está pendiente de clasificación, según Real orden fecha 6 de Mayo de 1904.	17.940 »	31.920 »	158.999 »	145.811 »	»	»	»	354.670 »	16.275 »	La Hermandad que ejerce el patronato se compone de 125 hermanos del orden civil, que por elección anual turnan en el ejercicio y desempeño de todos los cargos de gobierno, fiscalización y administración de este Hospital, verificándose la elección por sufragio entre todos los hermanos.
»	»	»		»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»		»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	D. José Saavedra Urutado reclama su derecho á ser Patrono.
»	»	»	2.134 »	»	»	»	»	2.134 »	64,02	Como el ingreso es de poca consideración, está costeado por el Ayuntamiento.
»	»	»	»	11.482,75	»	»	»	11.482,75	459,31	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	80.000 »	»	»	»	»	»	80.000 »	»	Esta fundación se encuentra en litigio.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene solicitada la administración D. Antonio López y López.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Esta fundación la administra la Junta municipal de Jerez de los Caballeros.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
25	No consta	Hospital	»	Jerez de los Caballeros	Junta municipal de Jerez de los Caballeros.
26	El Conde de Montalván.	Colegio de huérfanos	»	Fuente de Cantos	La Priora del Convento de Carmelitas.
27	D.ª María Cecilia Rodríguez de Izunza.	Hospital de San Miguel	»	Zafra	D. Eduardo Galván y López.
28	D. Hilario Fernández Ferrada.	Obra pía	»	Badajoz	No consta
29	D.ª Antonia de la Rocha.	No consta	»	Mérida	Idem
30	D. José Utrera	Escuela de niñas	»	Valle de Santa Ana.	Idem
31	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Hacer préstamos con módico interés	»	Badajoz	El Consejo de Administración.
32	Francisco García Carrillo.	No consta	»	Idem	El Cabildo Catedral
33	Pedro Alonso Zambrano.	Dotar doncellas	»	Fuente del Maestre.	Administrador judicial
34	Gonzalo de Peña	No consta	»	Jerez de los Caballeros.	La Junta de Beneficencia.
35	Benito Mejía	Idem	»	Idem	Idem
36	Diego Fernández Hidalgo.	Idem	»	Idem	Idem
37	Juan Fernández Talavera.	Idem	»	Idem	Idem
38	Gonzalo Vázquez	Idem	»	Idem	Idem
39	Miguel de Silva	Idem	»	Idem	Idem
40	Juan Martínez de Ocante.	Idem	»	Idem	Idem
41	Bartolomé Rodríguez Rufo.	Idem	»	Idem	Idem
42	Garci-Pérez Bazán	Idem	»	Idem	Idem
43	Diego Fernández de Silva.	Idem	»	Idem	Idem
44	Bartolomé Martínez Cordero.	Idem	»	Idem	Idem
45	Pedro López de Acevedo.	Idem	»	Idem	Idem
46	Diego Becerril	Socorro á pobres	»	Idem	Idem
47	Pedro Fernández Campanón.	No consta	»	Idem	Idem
48	Francisco de Silva	Obra pía	»	Idem	Idem
49	Pedro García de Gata	Dotar huérfanas para matrimonio	»	Idem	Idem
50	Alonso Díaz Gato	Pensión de estudiante y dotar una doncella.	»	Idem	Idem
51	Lorenzo de Morales	Para tomar estado de religión ó matrimonio.	»	Idem	Idem
52	Juan Silva Portocarrero.	Limosnas	»	Idem	Idem
53	Bartolomé Vázquez Romero.	No consta	»	Idem	Idem
54	Antonio de Silva	Socorro á pobres vergonzantes	»	Idem	Idem
55	Hermandad de la Caridad.	Entierro y misas á los pobres	»	Idem	Idem
56	El crédito extremeño	Préstamos á trabajadores	»	Villafranca de los Barros.	El Consejo de Administración.
57	Ana Grajero de Toro	Dotes para tomar estado á mujeres pobres.	»	Ribera del Fresno	José Vargas y Vargas
58	Gome Martín Grajero	Reparto de trigo á parientes y vecinos	»	Idem	»
59	Cristóbal Díaz Bizuete	Dos capellanías y alimento á pobres	»	Berlanga	Sus descendientes
60	Diego Fernández Barba.	Limosnas; pensión á dos estudiantes y cuatro camas hospital.	»	Hervia	El Regidor decano, etc.
61	Diego Alonso Silicea	Dotar huérfanas	»	Villagarcía	Pariente, Cura y Alcalde
62	Diego Hernández Casa	No consta	»	Badajoz	»
63	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Puebla de la Calzada.	El Ayuntamiento
64	Francisco Gamero Vargas.	Enfermos, dotes y limosnas	»	Siruela	Cura y Alcalde
65	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Talarrubios	El Ayuntamiento
66	Juan Pérez Bermejo	Obra pía	»	Oliva de Jerez	»
67	No consta	Hospital	»	Cabeza del Buey	»
68	Blas Márquez Moreno	Misas y limosnas á pobres	»	Bodonal	Alcalde y Cura Párroco
69	Fernando Merino	No consta	»	Badajoz	»
70	Pedro Nogales Dávila	No consta	»	Zalamea de la Serena.	»
71	Pedro Pérez	Idem	»	Almendralejo	»

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Esta fundación la administra la Junta municipal de Jerez de los Caballeros.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sólo tienen obligación de rendir cuentas al Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, como Patrono que es de dicha fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En 9 de Noviembre de 1888 caducó la autorización concedida á D. Rodrigo Salguero Valencia para investigar los bienes y valores de la fundación expresada.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Marzo 1889	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Feb. 1874.	»	»	»	»	»	»	»	20.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Feb. 1902.	»	»	»	55.017,94	»	»	»	55.017,94	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Mayo 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2.750 »	»	El capital es en censos y tierras que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	16.000 »	La renta procede de un censo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	132 maravedises en censos.
»	»	»	»	2.058,87	»	»	»	2.058,87	»	»
»	2.000 »	»	4.248 »	635 »	»	»	»	6.883 »	238,19	»
»	»	»	»	25.022,08	»	»	»	25.022,08	»	»
»	»	»	31.447 »	2.211 »	»	»	»	33.658 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	42.515,50	»	»	»	42.515,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	207.015,75	»	»	»	207.015,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
72	Leonor Fernández y Francisco Robles.	Mandas á parientes y limosnas á pobres...	»	Mérida.............	Regidor Síndico..........
73	Alonso Román Zamorano.	No consta..............................	»	Llerena............	»
74	María Sánchez.........	Capellanía.............................	»	Villanueva de la Serena.	»
75	Luis Broza............	Obra pía..............................	»	Fregenal de la Sierra.	»
76	Juan Escobar..........	No consta..............................	»	Idem..............	»
77	Juan Martínez.........	Idem...................................		Idem..............	»
78	Pedro Vellano.........	Idem...................................	»	Idem..............	»
79	Agustín Mesía Carrillo..	Idem...................................	»	Zafra..............	»
80	Francisco Salto........	Idem...................................	»	Idem..............	»
81	Carmen Torres y Pérez de Martos.	Colegio de primera enseñanza para niños y niñas.	14 Nov. 1905....	Almendralejo.......	No consta................
82	Antonio y María del Señor Gómez Palanco.	Recogimiento de mujeres casadas abandonadas por sus maridos y enseñanza de niños.	17 Marzo 1909...	Llerena............	Idem.....................

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	26.001 »	»			26.001 »	»	»
»	»	»	»		»	»		»	»	»
»	»	»	»	9.940 »	»	»		9.940 »	»	»
»	»	»	»		»	»		»	»	En pleito.
	»	»	»		»	»		»	»	Idem.
»	»	»	»		»	»		»	»	Idem.
	»	»	»		»	»		»	»	Idem.
»	»	»	»							»
	»	»	»							»
»	»	»	»		69.000 »	»		69.000 »	»	Además posee el edificio-colegio. La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Registrador de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6.° al 8.° del Real decreto de 16 de Marzo de 1908.
»	»				»	»				Posee una casa é Iglesia sin valorar. Idem íd. íd. por el Notario don Leopoldo Lillo; ídem íd. íd.
TOTALES								1.232.397,35	43.818,10	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Bartolomé Bestard...	Limosnas á los pobres...			
2	D. Bartolomé y D. Miguel Ferragut.	Idem...	25 Enero 1703...	Alaró...	El Ayuntamiento...
			4 Febrero 1795.	Idem...	Idem...
3	D. Arnaldo Guardiola...	Idem...			
4	D. Antonio Bibiloni...	Idem...	25 Febrero 1795.	Idem...	Idem...
5	D. Juan Roig...	Idem...	4 Junio 1795...	Idem...	Idem...
6	D. Antonio Blanes Juan.	Hospital y socorro á los pobres...	14 Marzo 1769...	Idem...	Idem...
			30 Agosto 1883...	Artá...	D. Rafael Nicolau Blanes, Presbítero.
7	D. Pedro Odón Rullán...	Limosnas á los pobres...	3 Nov. 1795...	Dayá...	El Vicario del pueblo y don Guillermo Cardell.
8	D. Pedro Odón Rullán...	Idem...	3 Nov. 1755...	Idem...	Idem íd...
9	D. Francisco Cloquell...	Beneficencia...	3 Nov. 1840...	Muro...	El Ayuntamiento...
10	D. Juan Víctor y Prieto.	Socorro á los pobres...	12 Mayo 1849...	Villa-Carlos...	D. Juan Pras Gutiérrez...
11	Excmo. Sr. D. Francisco Frontera.	Instrucción pública...	12 Mayo 1891...	Valdemosa...	D. Pedro José Tomás y don Rafael Esterás.
12	D.ª María Dolores Calabría.	Casa de refugio para mujeres pobres y desvalidas.	26 Abril 1890...	Mahón...	Sr. Obispo de Menorca.
13	Superiora general del Instituto de Esclavas del Inmaculado Corazón, residente en Lérida.	Asilo de huérfanas...	26 Abril 1889...	Idem...	Idem íd...
14	No consta...	Casa de Misericordia...	Anterior á 1766...	Idem...	Ayuntamiento de Mahón...
15	Idem...	Hospital civil...	Anterior á 1401	Idem...	Idem...
16	Idem...	Monte de Piedad y Caja de Ahorros...	»	Manacor...	Comisión administrativa...
17	D. Antonio Gelabert...	Misas y sufragios...	»	Palma...	No consta...
18	D. Miguel Baró...	Sostenimiento del Hospital...	»	Felanitx...	El Rector de la parroquia...
19	No consta...	Caja de Ahorros y Montepío...	»	La Puebla...	Junta administrativa...
20	Idem...	Caja rural de Ahorros...	»	Artá...	Idem íd...
21	Idem...	Caja de Ahorros...	»	Mahón...	Idem íd...
22	D.ª Catalina Llopies y D. Francisco y D.ª Ana Barceló.	Obra Pía...	»	Andraitx...	Cura Párroco...
23	D. Joaquín y D.ª Bárbara Marimón.	Manda Pía...	»	Idem...	Idem...
24	No consta...	Casa-Refugio...	»	Mahón...	El Sr. Obispo...
25	D. Antonio Aznar...	Dotes á doncellas...	»	Valdemora-Belaya...	Alcalde y Cura Párroco...

DE BALEARES

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»		10 »		»	»	»	10 »	10 »	
»	»	»	1 »	»	»	»	»	1 »	1 »	
»	»	»	2 »	»	»	»	»	2 »	2 »	»
»	»	»	1 »	»	»	»	»	1 »	1 »	»
»	»	»	2,50	»	»	»	»	2,50	2,50	»
»	3.000 »	»	»	»	»	»	»	3.000 »	»	La finca urbana la cedió el fundador en usufructo al Ayuntamiento, con destino exclusivamente á hospital ú hospicio en beneficio de los pobres, y en esto se emplea. Además, cobra el Ayuntamiento anualmente 500 pesetas, que el fundador ofreció en su testamento para el caso de que fuesen insuficientes los ingresos destinados al sostenimiento del Establecimiento.
»	»	»	15 »	»	»		»	15 »	15 »	»
»	»	»	10 »	»	»	»	»	10 »	10 »	»
»	»	1.250 »	»	»	»	»	»	1.250 »	50 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	35.000 »	1.750 »	El patrono reside en Méjico, y se comunica con una Junta establecida en Villa-Carlos.
»	»	»	»	»	17.000 »	»	»	17.000 »	600 »	»
9 Enero 1892	25.000 »	»	»	113.800 »	»	»		138.800 »	3.641,60	Esta fundación está exceptuada de la obligación de rendir cuentas.
19 Abril 1893.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Esta institución carece de rentas, y sus únicos medios de subsistencia son las limosnas, donativos, producto de labores, subvención que en caso de necesidad recibe la Casa matriz, y un pan para cada asilado de la Asociación domiciliaria.
»	131.000 »	»	2,22	42.104,17	18.500 »	»	»	191.606,39	2.426,34	Comunes á la Misericordia y al Hospital los valores del primer Establecimiento. En la columna «Rentas anuales» se han consignado la renta líquida que producen las inscripciones titulares y censos que poseen los Establecimientos. Estos perciben además del Estado una subvención anual de 32.740 pesetas, en sustitución de las rifas que fueron suprimidas por ley de 31 de Diciembre de 1881. Otra subvención de 2.000 pesetas anuales de la Diputación provincial para el sostenimiento del Hospital civil. Cuentan también dichos Establecimientos con las rentas que producen los alquileres del teatro y otras fincas urbanas, que en el último año ascendieron á 4.565 pesetas 29 céntimos, por alquiler de sillas, arriendo del servicio de coches fúnebres, legados, limosnas, etc., etc.
»	156.500 »	»	»	»	85.880 »	»	10.000	252.380 »	3.282,07	»
29 Mayo 1900.	»	»	»	»	»	»	»	25 000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	2.500 »	»	2.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	3.850 »	»	3.850 »	»	»
4 Enero 1906	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Imposiciones sin determinar.
15 Julio 1907.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Donaciones é imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	50.000 »	»	»
»	»	»	»	3.206,45	»	»	»	3.206,45	»	»
»	»	»	»	1.262 »	4.250 »	»	»	5.512 »	»	»
9 Feb. 1892..	»	»	»	»	125.000 »		»	125.000 »		»
		»	»	2.179,25	»			2.179,25		»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
26	D. Antonio Cardona....	Casa de Maternidad....................	»	Ibiza................	No consta................
27	D. Martín Gil..........	Hospital y Cofradía....................	»	Palma.............	Idem....................
28	D. Felipe y D. Antonio Mulet y D.ª Isabel Roig	Dotes á doncellas y sufragios............	»	Muro...............	Rector y Jurado mayor....
29	Caja rural de Ahorros y Préstamos.	Auxiliar á las clases necesitadas y proteger á la agricultura y la industria.	»	Santany............	Consejo de administración.
30	«Gent Cardassana».....	Caja rural de Ahorros y Préstamos........	»	St. Llorens de Cardessar.	La Junta general de administración.
31	No consta.............	Casa de Beneficencia....................	»	Felanitx...........	No consta................
32	D. Lorenzo Despuig y Despuig.	Sostenimiento de 26 niñas huérfanas......	»	Palma..............	Idem....................
33	Caja rural de Ahorros y Préstamos.	Desarrollo de la agricultura, préstamos á trabajadores, socios y alivio á las clases necesitadas, etc.	»	Alcudia............	El Consejo de administración.
34	Idem..................	Caja de Ahorros y Préstamos............	»	Sinén..............	Idem....................

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES.	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	76.675,50	»	»	»	76.675,50	»	»
»	»	»	»	1.395,25	»	»	»	1.395,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Oct. 1908...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con donativos, subvenciones oficiales y las cuotas de los asociados.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene de capital una finca rústica llamada «Cascorro».
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee seis acciones inalienables y seis libres del Banco de San Fernando.
23 Mayo 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Donaciones particulares, subvenciones oficiales y diferencia entre el interés activo y pasivo de sus operaciones.
Idem... ...	»	»	»	»	»	»	»	»		Se sostiene con donativos oficiales y particulares y las imposiciones.
TOTALES................................								934.396,34	11.791,51	

PROVINCIA DE

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Varios vecinos........	Hospital para asistencia y socorro de enfermos pobres en el Establecimiento y á domicilio.	»	Masnou............	El Alcalde, Juez municipal, Cura Párroco, D. Buenaventura Ferrer, D. José Sampera, D. Francisco Maristany, D. Juan Matalé, D. Baldomero Comas, D. Pablo Estapé, D. José Sala, D. Juan Ros y don José Pujadas.
2	Fray Marcos de Aviño..	Asistencia á los pobres (Pía almoyna).....	Año de 1401.....	Villafranca del Panadés.	Revdo. D. Luis Alvarez, don Juan Ribera, D. Pedro Romagosa y D. Federico Maciá.
3	D.ª Carmen Torner Morgadas	Asilo para huérfanas...................	Octubre 1901....	Idem........	D. Francisco y D. Antonio Bach de Portolá.
4	D. Juan Rubio.........	Celebración de misa diaria y enseñanza de latín á los pobres.	Año de 1826.....	Artés.............	D. José Rubio, y por poderes, el Revdo. D. Antonio Berenguer.
5	Rdo. D. Francisco Valls.	Hospital de San Andrés.................	Año de 1301.....	Manresa.......... ..	El Alcalde presidente y dos Concejales.
6	Hermanitas de los pobres.	Asilo de pobres ancianos................	Año de 1863.....	Idem............ ..	La Superiora.
7	Revdo. D. Francisco Javier Fustiñá.	Siervas de San José para velar enfermos..	18 Mayo 1884....	Idem...............	La Superiora general, Ana Margadella.
8	Albaceas de D. Antonio Cabanellas.	Asilo de ancianos pobres................	24 Sep. 1874.....	Mataró.............	La Comunidad de Hermanitas de los pobres.
9	Una Asociación de señoras.	Asilo de huérfanas de San José..........	8 Dic. 1847.....	Idem...............	D.ª María de la Estrella Boter, D.ª Micaela Bassi, D.ª Carolina Turquellas, D.ª Concepción Cabañes, D.ª María Triter y D.ª Josefa de la Saleta.
10	D. José Bambau, Cura Párroco, y una Junta de señoras.	Socorro á pobres enfermos y necesitados (Instituto de San Vicente de Paúl.)	Año de 1880.....	Molins de Rey.......	Presidente honorario, el Cura Párroco; Presidenta efectiva, D.ª Dolores Ferrer; Vocales: D.ª Ramona Reverter, D.ª Francisca Munné, D.ª Josefa Santomá, D.ª Mercedes Romagosa y D.ª Angela Vidal.
11	Revdo. D. Marcos Sanfelíu, Cura regente.	Conferencias de San Vicente. Socorro á los indigentes de la localidad.	Año de 1901.....	Monistrol de Montserrat.	D.ª Elvira Cots, D.ª Concepción Magardas y D.ª Teresa Calsina.
12	D. Antonio Torrent y Carbonell.	Socorro á los pobres vergonzantes y enfermos y á las Hermanitas de los pobres.	18 Sep. 1900.....	Arenys de Mar......	El Sr. Cura Párroco, el Alcalde y un pariente del fundador, D. Antonio Torrens Rabell.
13	D. Ramón Casals y Casoliva, presbitero.	Asilo del Amparo para niñas huérfanas...	13 Mayo 1886....	Berga..............	Las Hermanas Terciarias Dominicas.
14	D. Ramón Husch Obiols, presbitero.	Asilar ancianos desamparados............	18 Febrero 1893.	Idem.........	Las Hermanitas.. ....
15	D. Ramón Miralles......	Socorro á los pobres, médico, medicinas y alimentos. (Amigos de los pobres.)	15 Abril 1881....	Sarriá.............	D. José Mumbrú.........
16	Excma. Sra. D.ª Manuela Maneja, viuda de Sert, y D. José Ricart.	Asilo de artesanos y obreros inútiles para el trabajo. (Instituto Desert.)	31 Enero 1897...	Idem...............	Sus fundadores..........
17	No consta............	Conferencia de San Vicente.............	15 Dic. 1859.....	Tarrasa............	D. José Salas y D.ª Dolores Oliu.
18	El Ayuntamiento.......	Socorros á familias pobres...............	27 Enero 1897...	Idem..............	Una Junta presidida por el Alcalde.
19	Las Hermanas de su Instituto.	Siervas de San José para velar enfermos...	Marzo 1901......	Idem...............	La Sociedad «El Amigo del Enfermo».
20	D. Salvador Busquets y Soler.	Atender al cuidado de los niños cuyas madres trabajan fuera de su domicilio. (Asilo Busquet.)	1.° Enero 1903...	Idem.....	Un albaceazgo presidido por el Cura Párroco.
21	D. José Malet...........	Sostenimiento y vestido de dos Hermanas de la Caridad en el Hospital, y un aniversario.	27 Febrero 1806.	Villafranca del Panadés.	Los albaceas y D. Juan Badía, presbítero, y D. Ramón Freinas.

BARCELONA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	40.000 »	»	»	»	»	»	»	40.000 »	2.000 »	La renta figurada se obtiene de limosnas.
»	»	»	»	13.582,50	»	»	»	13.582,50	543,30	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de donativos de los albaceas de la fundadora.
»	»	»	16.666 »	»	»	»	»	16.666 »	600 »	»
»	»	»	»	100.755,75	»	»	»	100.755,75	3.461,84	Es subvencionado por el Ayuntamiento con 1.250 pesetas anuales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene solamente de limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de subvenciones del Ayuntamiento y Diputación y de lo que producen las velas y las labores de las asiladas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de limosnas y subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas recaudadas mensualmente.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Junio 1903	»	»	»	»	»	297.811 »	»	297.811 »	12.904,14	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sólo cuenta con limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
31 Enero 1897	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No tiene capital. Cuotas de los socios.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No tiene capital. Los fundadores sufragan los gastos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sólo cuenta con limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de una suscripción voluntaria.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
8 Enero 1909	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No puede precisarse capital ni renta.
»	»	»	»	14.595,52	»	»	»	14.595,52	487,04	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
22	D. Ramón Terradas	Asistencia y curación de enfermos. (Hospital civil.)	Año de 1848	Vich	El Alcalde, un Concejal, el Arcediano, el Lectoral, D. José de Rocafiguera y D. Ramón Capdevila.
23	No consta	Casa de Misericordia. Albergue, educación é instrucción de doncellas pobres.	Ya existía en el siglo VIII.	Idem	D. Magín Funcadella, reverendo D. Francisco Verdarguer, D. Ramón Más, D. Joaquín de Abadal, don Antonio Arumí y D. José de Rocafiguera.
24	Los hermanos Pedro y Bernardo Lunes.	Hospital de Santa Susana	Año de 1394	Caldas de Montbuy	En representación del Patronato eclesiástico: don Antonio Font, presbítero; y del municipal: D. Francisco Torras, D. Pablo Martí y D. José Torras.
25	D. José Brugarolas y Palau.	Hospital y socorro á pobres	3 Nov. 1867	Castelltersol	Revdo. D. Pedro Codina, D. José Servet, D. José Malats y D. José Galtés.
26	D. Roque García, Cura Párroco.	Hospital	Año de 1807	Balsareny	D. Juan Sala, Cura Párroco.
27	Revdo. D. Jaime Sala, presbítero.	Hospital de San Jaime y Santa Magdalena.	27 Enero 1647	Mataró	D. Froilán Moré, D. Cayetano Marfá, D. José Gallifa, D. José Mora, D. Joaquín Regás y D. Manuel Agustí, bajo el Patronato del Ayuntamiento.
28	Revdo. Dr. D. Armenterio Aynés.	Hospital de San José	Año de 1797	San Hipólito de Voltregá.	El Cura Párroco, el Alcalde y un Concejal.
29	D. Pedro Puig y Valle	Hospital de San Ginés	17 Sep. 1727	San Ginés de Vilasar.	D. Jaime Clapés y D. Agustín Nonell.
30	No consta	Hospital		Centellas	Dr. D. José Gispert, el Cura Párroco, D. José Falgueras, D. José Ollich y don José Vall.
31	Idem	Hospital de San Juan de Dios	Anterior á 1600.	Martorell	El Alcalde, D. Salvador Boner, presbítero; D. Miguel Cañameras y D. Juan Juliá; Concejales: D. Francisco Roig y D. Agustín Canals.
32	D. Vicente de Roca y Pi.	Socorro á los pobres y enfermos	29 Dic. 1886	Badalona	D. Ildefonso Viñas, D. Cipriano Torras, D. Francisco A. Roies, D. Pedro Renom, D. José Domenech, D. Enrique Llovateras y D. Jaime Domenech.
33	No consta	Hospital	Anterior al siglo XVII.	Canet de Mar	D. Jaime Puxán, D. Higinio Negra, D. Antonio Vergés, D. José Marts, don Juan Jover y D. Claudio Omar.
34	D. Bernardo Samuntada.	Hospital y albergue de menesterosos	Año de 1390	Sabadell	El Alcalde, el Ecónomo de San Félix, D. Joaquín Vilalta, D. Juan Cañameras, el concejal D. Pablo Bonet, y los vecinos D. Manuel Corominas y D. José Sellarés.
35	D. Francisco Cots y Argullol.	Asilo de huérfanos pobres naturales de Manresa.	Año de 1856	Manresa	Revdo. D. José Alabern, don Francisco de Font y Cots, pariente del fundador; D. Ramón Soler, D. Magín Pagés, D. Ignacio March y D. Leoncio Soler.
36	D. Valentín Ros	Hospital	Año de 1813	Navarclés	El Cura Párroco y el Alcalde.
37	Ilustre Sr. D. Jaime Pascual, canónigo.	Asilo de huérfanas	Año de 1609	Manresa	D. Pedro Armengón, don José Defís, D. Eloy Torras, D. José Alabern, don José Santasusana, D. Joaquín Soler y D. Jaime Armengón.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
15 Nov. 1882	13.533,33	150.000 »	68.561,65	205.223,57				437.318,55	15.650,79	
		75.000 »		34.135,35		»		109.135,35	5.068,41	»
13 Mayo 1853.	86.750 »	»	8.854	36.847,54	46.525 »			178.976,54	10.819,73	»
					82.481			82.481 »	3.103 »	»
9 Nov. 1908.	2.000 »	750 »		3.988,48			»	6.738,48	184,53	»
4 Julio 1878.				156.719,21	»			156.719,21	5.015 »	»
28 Julio 1880.	4.667			23.227,43				27.894,43	903,27	»
		»	2.400 »	3.201,58				5.601,58	260,06	»
28 Enero 1881.	21.170	8.100		2.587,54	»			31.857,54	1.851,50	»
12 Nov. 1887.	2.000	1.600		122.939 »	87.500		»	214.039 »	6.861,88	»
	202.080 »	1.000.000 »	29.370 »					1.231.450 »	55.716,12	»
18 Feb. 1889.	18.830 »	30.750 »	5.409 »	13.834,78	21.750 »		»	90 573,78	3.725,57	»
29 Nov. 1881.	150.000 »							150.000		Se sostiene con el producto de los coches fúnebres, la enseñanza, labores de las albergadas, limosnas y subvenciones.
»		»		3.207				3.207 »	118,28	Además, la casa fundadora tiene señalada pensión de 1.100 pesetas anuales, y los herederos de D. Ignacio March, 120. Se cobra por la asistencia á entierros de las albergadas y sus labores.
»		»	4.081.14	2.649,63				6.730,77	228.67	»
	»			30.030 »				30.030 »	1.212 »	

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
38	Revdo. D. Pedro Puig...	Hospital...	Año de 1819 ...	Plats de Llusanés....	El Cura Párroco..........
39	Una reunión de notables convocada por el obispo D. Pablo de Jesús Corcuera.	Casa de Caridad para asistencia é instrucción de huérfanos ó hijos de pobres y subsistencia de ancianos pobres é imposibilitados.	Año de 1838....	Vich..............	El Alcalde, los Párrocos de las tres parroquias, don Joaquín de Abadal, don Antonio Bach, D. Antonio de Estepona, D. Antonio Judiol y D. José Jesús.
40	D. Agustín de Santacruz, presbítero.	Hospital de Santa Cruz..................	21 Agosto 1753..	San Feliú de Codinas.	El Cura Párroco y los obreros de la parroquia.
41	D. Pascual Roca Casals.	Idem particular..........................	Año de 1811....	Pobla de Lillet......	El Cura Párroco y el Síndico del Ayuntamiento.
42	Magnífico Sr. Beltrán de Leva.	Idem del Cordero de Dios................	20 Enero 1529...	Granollers..........	El Ayuntamiento, y en su nombre D. Antonio Larroca.
43	Revdo. P. Juan Griffón.	Recoger huérfanas de toda España hasta donde lo permitan los recursos.	Año de 1885....	Toyá...............	El Revdo. P. Francisco Rampón.
44	Fray Marcos de Aviñó..	Hospital de Caridad	5 Dic. 1401.....	Villafranca del Panadés.	D. Joaquín Inglada, D. Juan Ribera, D. Santiago Güell, D. Facundo Estalella y D. José María Graells.
45	El Ayuntamiento.......	Casa de Caridad y Hospital de San Lázaro.	Año de 1650....	Tarrasa....	El Alcalde, el Cura Párroco, D. Juan Piera, D. José Pi de la Serra, D. Antonio García, D. José Benet y D. Luis G. Ubach.
46	No consta..............	Socorrer á los pobres vergonzantes de la parroquia. (Plato de pobres de Santa María del Mar.)	Año de 1484....	Barcelona...........	D. Trinidad de Fontcuberta, D. Enrique Agell, D. Juan Clará, D. Francisco Sabater, D. Luis Dannís y el Cura Párroco.
47	Dr. D. Juan Dalmau, presbítero.	Hospital de pobres de Jesucristo........	En el siglo XVII.	Moyá....	D. Juan Costa, D. José Palau, D. Sebastián Oller, D. Luciano Villarrubia y D. Francisco Villarrubia.
48	No consta..............	Hospital	Año de 1200....	Igualada............	El Alcalde, D. Mariano Merguet, D. Ramón Carrer, D. Luis Casadejús, D. Ambrosio Parés, D. Juan Godó, D. José Ortmez, D. Juan Bas y D. Pedro Codorníu.
49	D. Guillermo de Pou...	Asilo de infantes huérfanos..............	Año de 1830....	Barcelona...........	El Cabildo y Ayuntamiento.
50	Una Asociación de varios amigos.	El ejercicio de la caridad por Los Amigos de los Pobres.	Año de 1865....	Idem.........	D. José Collazo, D. Juan Vidal, D. Juan Amat, D. Joaquín Badía y Andreu, don José Roca, D. Julio Marial, D. Juan M. Fargas, D. Joaquín Alosda y D. Clemente Selvas.
51	No consta..............	Hospital de pobres	Año de 1240. ..	Sampedor............	D. Liborio Colomer y don Juan B. Carreras.
52	Se supone que fué un Sr. Pujol.	Idem..................................	»	Bagá...............	El Cura Párroco..........
53	D. José Puig y Cuñer...	Asilo de huérfanos pobres y enseñanza teórico-práctica de agricultura.	Año de 1897....	Vilatorta...........	D. Francisco de P. Benasat.
54	Muy ilustre Sr. D. Jaime Dachs y Labatés, Deán de la catedral.	Hospital de San Jaime..................	31 Dic. 1903.....	Manlleu.............	D. Juan Vilaró Matas, don Ramón Madirolas, D. José Langlas y D. Juan Munt.
55	No consta..............	Socorro á los pobres de la parroquia. (Plato de pobres del Pino.)	»	Barcelona....	D. Felipe Vergés, D. Manuel Maciá, D. Jerónimo Bordas y D. N. Casany.
56	D. Hugoneto Descolomer.	Hospital de Palafolls	29 Dic. 1441.....	Malgrat.............	D. Pedro Vilar, Cura Párroco, D. Salvador Fonseca, D. Juan Moner y D. José Alsina.
57	D. Jaime Aldomar.	Asilo y asistencia de Sacerdotes pobres y enfermos. (Hospital de San Severo.)	Año de 1412....	Barcelona..........	D. Pedro Blasi, D. Benito Vila, D. Carlos Bofill y D. Jaime Tor, presbítero.
58	Fundado por varios fieles en época remota.	Limosnas á los pobres de la parroquia. (Plato de pobres de San Justo y Pastor.)	»	Idem..............	El Cura Párroco.........
59	No consta..............	Plato de pobres de San Jaime............	»	Idem..............	D. Manuel Terrades, presbítero; D. Eduardo Fita y D. Casimiro Girona.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	550 »	»	»	2.993,24	»	»	»	3.543,24	95,76	»
31 Nov. 1896.	»	»	»	5.099,18	»	»	»	5.099,18	203,96	»
»	30.000 »	2.500 »	2.971,06	15.226,93	»	»	»	50.697,99	656,39	»
	»	1.000 »	5.333 »	4.367,12	»	»	»	10.700,12	444,68	»
	12.000 »	»	»	10.521,52	»	»	5.000	27.521,52	533,36	La cantidad que figura en la casilla de créditos consiste en acciones de Ferrocarriles.
»	7.500 »	44.000 »	»	»	»	»	»	51.500 »	1.185 »	»
»	»	»	»	44.932,75	1.000 »	»	»	45.932,75	1 398 »	»
»	»	»	»	7.256,84	»	»	»	7.256,84	290,27	»
»	720 »	»	»	276.447,50	»	»	»	277.167,50	11,315 »	»
»	420 »	»	»	25.049,76	»	»	»	25.469,76	1.051,96	»
23 Junio 1878	75.000 »	»	»	31.081,37	»	»	»	106.081,37	1.243,24	»
»	»	»	»	111.164,14	»	»		111.164,14	5.363,24	Además posee censos sin determinar su cuantía.
»	80.000 »	»	»	»	79.450 »	»	»	159.450 »	4.454,25	Los títulos son de la Deuda municipal y del Ferrocarril de Francia.
»	»	»	»	11.627,53	»	»	»	11.627,53	372,08	»
»	»	»	»	3.762,28	»	»	»	3.762,28	150,49	»
»	»	»	»	»	»	20.000 »	»	20.000 »	600 »	»
28 Julio 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	8.419 »	17.351 13	»	»	»	25.770.13	939,66	»
4 Abril 1854.	»	»	»	»	15.080,48	»	»	15.080,48	452.41	»
Idem........	150.000 »	»	26.666,67	34.521,17	»	»	»	211.187.84	2.180,40	»
»	»	»	»	3.308,87	»	»	»	3.308,87	132,35	»
»	»	»	»	1.480,17	»	»	»	1.480,17	47,36	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
60	D. José Serra y Font....	Socorro á marineros y gente de mar.......	Año de 1904....	Barcelona..........	El Director de las obras del puerto y el Presidente de la Cámara de Comercio.
61	D. Agustín Robert y Suris.	Comidaá obrerospobres á precio inferior de su coste. (Restaurant de Santa Madrona)	27 Julio 1901....	Idem..............	El fundador............
62	El Obispo y Cabildo catedral y varios Consejeros y el Consejo de Ciento.	Hospital de Santa Cruz................	Año de 1401.....	Idem..............	Dos Canónigos nombrados por el Cabildo y dos ciudadanos honrados que nombra el Ayuntamiento.
63	D. Pedro Calvet y Gascóns y D.ª Rosa Rosell, Maestros.	Caja de Ahorros Escolar.................	Año de 1897.....	San Hipólito de Voltregá.	Sus fundadores..........
64	D. Juan Perich, Maestro.	Caja de Ahorros Escolar (niños)..........	1.º Mayo 1894..	San Juan Despí.....	El fundador............
65	D.ª Gabriela de Frigola, Maestra.	Caja de Ahorros Escolar (niñas)..........	Idem..........	Idem.............	La fundadora...........
66	El Sr. Obispo D. Pedro Martínez y otras personas de elevada posición social.	Caja de Ahorros y Montepío............	29 Feb. 1844....	Barcelona.........	El Gobernador civil, el Párroco más antiguo, don Luis Lagnier, D. Francisco Romani, D. José Erasmo de Faner, D. Ramón Busanya, Marqués de Galtero, D. Juan Valdejulí, D. José María Nadal, don Ramón Codina, Marqués de Puerto Nuevo, don Eduardo Maluquer, don Benigno de Salas, D. Juan Maluquer, D. Leandro Jover, D. José Estañol, Marqués de Camps y otros.
67	D. José García Oliver y otros.	Caja de Ahorros.........................	Septiembre 1862.	Mataró............	El Alcalde, el Arcipreste de Santa María, D. Jaime Recoder, D. Froilán Moré y otros.
68	No consta............	Idem................................	Año de 1877....	Tarrasa...........	El Sr. Alcalde, el Prior, Cura Párroco, D. José Salas y otros.
69	Varias personas acomodadas de la población	Idem................................	Año de 1879....	Gracia-Barcelona....	D. Juan Samsó, D. Manuel Mer, D. Oscar Porta, don Jaime Olivella, D. José Buronat y otros.
70	Idem.................	Idem................................	Año de 1853....	Manlleu..........	D. Juan Guardiet, D. José Llagostera, D. Salvador Serra, D. Juan Masferrer, y otros.
71	D. Pedro Vilalba y Vagués.	Socorros á los menesterosos............	27 Nov. 1869...	Castellar de Nuch ..	D. Tomás Casals, vecino de Pobla de Lillet.
72	D. José C. Fernández y otros.	Ateneo Obrero.........................	Año de 1885....	San Andrés de Palomar.	D. José C. Fernández, D. Pedro Castells y otros.
73	S. M. D. Alfonso XIII, Cardenal Casañas, Gobernador civil señor Manzano y otros.	Formación de pensiones para la vejez y otras operaciones de previsión.	»		»
74	D. Toribio Durán.......	Asilo correccional de jóvenes............	»	Barcelona...... ..	La Comunidad religiosa de San Pedro Advíncula.
75	Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza.	Recoger mujeres arrepentidas, y decir misas.	»	Idem..............	El Director de la Congregación.
76	Hospital del Sagrado Corazón de Jesús.	Acudir al amparo del desvalido..........	»	Idem..............	Junta de señoras.........
77	Marquesa de Gironellat.	Fines piadosos.........................	»	Idem..............	Obispo de la diócesis......
78	Ignacio Figuerola Agenti	Dotar pobres para su matrimonio.........	»	Idem..............	Cura de la iglesia del Pino, D. Antonio Carrera, don Antonio Gilbal y Salbando, el Decano del Colegio de Abogados y Notario.
79	Obispo Berenguer......	Socorro á pobres.......................	»	Idem..............	El Obispo y el Cabildo.....
80	Sebastián Durán.......	No consta.............................	»	Idem..............	No consta...............
81	D. Pedro Aymerich.....	Fines piadosos y dotar doncellas........	»	Idem..............	Antonio Pablo Aymerich...
82	Real Casa del Retiro....	Retiro de mujeres extraviadas...........	»	Idem..............	La Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
9 Agosto 1904	»	»	»	»	33.500 »	»	»	33.500 »	1.340 »	
24 Julio 1902.	»	»	»	»	250.000 »	»	»	250.000 »	10.000 »	»
16 Abril 1878.	2.619.200 »	991.250 »	671.334 »	4.095.344 »	»	»	»	8.377.128 »	239.674 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	157	157 »	»	
»	»	»	»	»	»	»	51	51 »	»	»
»	1.567.722,58	»	»	»	»	»	»	1.567.722,58	»	Existen 5.223.961 pesetas en imposiciones, las cuales no pueden considerarse como capital de la fundación. Las fincas urbanas no producen renta alguna por estar instaladas en ellas la Caja y sus sucursales.
10 Sep. 1862..	14.164,16	»	»	»	»	»	»	14.164,16	»	El movimiento de fondos del último balance alcanza 1.142.885,17 pesetas.
11 Ocbre. 1901	138.406,59	»	»	»	»	»	»	138.406,59	»	El movimiento de fondos del último balance alcanza 1.397.739,97 pesetas.
8 Abril 1879.	»	»	»	»	»	»	»		»	El capital es variable y no puede fijarse, ya que está continuamente á disposición de los imponentes.
22 Junio 1863.		»	»	»	»	»	»		»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	885 »	Posee fincas urbanas que no se precisan.
3 Mayo 1905.	»	»		»	»	»	2.562	2.562 »	»	El capital, que consiste en donativos, se invierte en las necesidades del Ateneo.
22 Nov. 1905..	»	»	»	»	1.436.234,96	»	39.500	1.475.734,96	57.369 »	»
»	500.000 »	»	»	»	»	»	»	500.000 »	»	»
»	»	»	»	»	2.033 »	»	»	2.033 »	3.448 »	También dispone de limosnas, donativos y fincas rústicas y urbanas, cuya valoración no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Julio 1874.	»	»	»	»	»	41.500 »	»	41.500 »	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	400.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»		Posee una finca urbana que no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	500.000 »		»
»	»	»	»	»	»	»	»	500 »		Posee además una lámina, ignorándose su valor.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
83	Adela Domenech y Serra.	Enseñanza	»	Barcelona	Fundadora, Alcalde, Inspector de Escuelas.
84	Francisco de Asís Vilar.	Misas, dotar doncellas y subvención á convalecientes.	»	Idem	No consta
85	Fernando Lesseps	Limosnas á los Asilos	»	Idem	Ayuntamiento
86	Jaime Gay	Dotes para matrimonio ó profesión religiosa de parientes del fundador.	»	Idem	Padres de San Felipe y descendientes del fundador.
87	Juan Baillet de Montoliu.	Sufragios	»	Idem	Canónigo penitenciario de la catedral.
88	Francisco Roncaberti	Dotar doncellas y profesar religiosas	»	Idem	Cura Párroco de San Miguel
89	Nicolás Puig	No consta	»	Idem	No consta
90	Manicomio	Cuidar alienados	»	San Baudilio de Llobregat.	No existe, por ser particular el manicomio.
91	María Xamar	Obra pía	»	Barcelona	No consta
92	No consta	Baños y estancias á los pobres	»	Caldas	Idem
93	Hospital	Asistencia á enfermos pobres	»	Olesa de Montserrat.	La Junta municipal
94	Magín Sallé y Sola	Dotar cuatro doncellas de Manresa	»	Manresa	El Ayuntamiento
95	Colomeu	Hospital	»	Palafolls	Junta de Obreros
96	Pablo Gil	Hospital de San Pablo	»	Barcelona	Albaceas del fundador
97	Montepío de Nuestra Señora de la Piedad	Socorro á los asociados enfermos	»	Sabadell	Junta de gobierno
98	Caja de Ahorros	Fomentar el ahorro	»	Villanueva y Geltrú.	Consejo de administración.
99	Domingo Minguella	No consta	»	Vich	No consta
100	José Ignacio Masdeu	Dotar doncellas y socorrer pobres	»	Barcelona	Un Delegado de la Junta provincial de Beneficencia.
101	Antonio Prast	Enseñanza de adultos	»	Rubí	Los Regidores del Ayuntamiento.
102	Miguel Morell Soliveorf.	Escuelas y Hospital	»	Villanueva y Geltrú.	No consta
103	Manuel Amat Junñusl.	Dotar doncellas pobres	»	Barcelona	Obispo, Presidente Audiencia y parientes fundadores
104	Francisco Estanyol Puigdesalit.	No consta	»	Vich	No consta
105	José Abadal	Dotar doncellas, pensión á estudiante y misas.	»	Idem	Francisco Abadal
106	Isidro Cruells	Dotar una doncella	»	Barcelona	No consta
107	Narciso Bosch	Obra pía	»	Idem	Párroco de San Cucufate y San Jaime.
108	José Genio	Hospital de pobres	»	Castelltersols	Regidor y Cura y obrero Jefe de la iglesia
109	Varios vecinos	Caja de Ahorros	»	Villafranca del Panadés.	Junta directiva
110	Idem íd.	Idem	»	Manresa	Idem
111	No consta	Casa-Refugio	»	Barcelona	El Director
112	Miguel Cost y Surich	Hospital	»	Manresa	El fundador y sus sucesores
113	Pablo Ferraz	Casa de Misericordia	»	Barcelona	Los testamentarios. Prior del Hospital del Carmen.
114	Guillermo Cervelló	Hospital	»	Olesa de Roncesvalles	Prior de San Pablo y Consejo de estudios de hermanos menores.
115	Jaime Margent	Dotar doncellas y colocar niños	»	Vich	Cónsules del Colegio de San Cosme y San Damián.
116	Ignacio Pabrós	Limosnas y estudios á hijos de pobres	»	Navardés	Beneficiado y primer obrero de la parroquia de Santa María.
117	Miguel Pascual	Dotar doncellas y pensión á estudiante	»	Barcelona	Descendiente del fundador.
118	Juan Moret y Sala	Dotar anualmente una doncella	»	Premiá	El Prior de la parroquia de San Pedro.
119	Esteban Nadal y dos más.	Casar doncellas de su familia	»	Barcelona	»
120	Jaime Puig Mitja	Dotar doncellas pobres de su familia	»	Idem	Una Junta residente en Perpiñán con facultad de nombrar otra en Barcelona.
121	Ruibán	Dotar doncellas	»	Idem	Fernando Olivedo
122	José Fisco	No consta	»	Mataró	Juan Fábregas
123	Jaime Abaya, José Castellar y José Nicols.	Socorro á pobres enfermos y dotar huérfanas.	»	Arenys de Mar	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL	RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
6 Nov. 1899	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos fincas urbanas no valoradas, y además percibe una pensión del Ayuntamiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes fundacionales están en litigio.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee cinco acciones del Canal de Suez, en litigio.
»	»	»	»	1.760,33	»	»	»	1.760,33	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En litigio bienes vendidos por el Estado.
»	»	»	»	22.609,75	»	»	»	22.609,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.º Dic. 1898..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está en pleito de reivindicación de los bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene inscripciones cuyo valor no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	28.948,50	887,25	»
19 Oct. 1854..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee nueve inscripciones y censos sin valor determinado.
»	»	»	»	»	»	»	»	2.500 000 »	»	»
1.º Julio 1883.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Su capital lo constituyen las subvenciones de los socios.
2 Agosto 1897	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones y donativos de valor indeterminado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está en litigio de reivindicación de bienes.
»	»	480 »	443,25	»	»	»	»	923,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes de la herencia de Josefa Morell, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	402.000 »	»	En litigio.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	25.436,25	»	»	»	25.436,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	33,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Sep. 1879..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital lo constituyen imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	44.775 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Sep. 1859 .		»	»	»	»	»	»	»	»	Su capital lo constituyen censos y rentas cuyo valor no se determina.
	»	»	»		»	»	»	»	»	Censos que no se determinan ni valoran.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bienes censales cuyo valor no se determina.
»	»	»	»	32.759,20	»	»	»	32.759,20	»	»
»	»	»	»	45.703,50	»	»	»	45.703,50	»	»
»	»	»	»	42.889 »	»	»	»	42.889 »	»	»
»	»	»	51.278 »	»	»	»		51.278 »	»	Además posee dos casas, tres censos que radican en Francia, cuyo valor no se precisa, y varios créditos, alhajas y muebles.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6.956,75	»	»	»	6.956,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
124	No consta	Creación de Sala-Asilo para párvulos	»	Gracia	Junta de señoras
125	Varios vecinos	Manicomio Nuevo Bethen		Idem	Junta de vecinos
126	Andrés Gurí y Sala	Limosnas á las 50 familias más pobres de la población.	8 Julio 1908	Arenys de Mar	José Rigau, Juan Córdoba y José Vilá.
127	Enriqueta de Olano y Laizaga, Marquesa de Castellflorite.	Socorro á niños de ambos sexos	25 Mayo 1905	Barcelona	Enriqueta de Olano y Dolores Sert y Badía.
128	Fomento del Trabajo Nacional.	Caja de Ahorros y de pensiones para la vejez.	»	Idem	No consta
129	Ateneo Obrero de San Andrés de Palomar.	Difundir la instrucción	Año de 1885	Idem	Idem
130	Emilia Carles y Tolrá, Marquesa de Castellar.	Escuelas primarias	»	Cambrils	La fundadora
131	Luis Cabot	Socorro y auxilios á los ciegos	»	Barcelona	No consta
132	Pedro Turull y Sallent	Caja de Ahorros	6 Enero 1859	Sabadell	Alcalde, Cura Párroco, Pablo Cambus, Enrique Turull, Juan Turull, Joaquín Casanovas y otros.
133	D.ª María Girbau y Buxet	Asilo para recoger, mantener, educar y enseñar niñas huérfanas.	12 Dic. 1900	Idem	Hermanas Carmelitas Teresas de San José.
134	D. Evaristo Arnús Ferrer	Asilo de San Andrés	»	Badalona	Una Junta de cinco individuos.
135	Marqués de la Cuadra	Escuelas	»	Arenys de Mar	Párroco, Vicario oficial de la parroquia y Alcalde.
136	D. Joaquín Prats y Roquer.	Casas de Beneficencia, Hospitales particulares, desempeño de ropas y alhajas; conventos de monjas, frailes y hermanos y librar de la suerte de soldados á jóvenes pobres.	»	Barcelona	D. Juan Coma, D. Juan Coma y Xipell, D. Amadeo Cros, D. José Antonio de Magarola, D. Agapito Pujó, D. José Gari y Cañas, don Joaquín Grau, D. Miguel Vila y D. Eduardo Llorens y Masdeu.
137	D. Jaime Fábregas	Comida á pobres	»	Idem	No consta
138	D. Federico Bordá y Altarriba.	Fines benéficos	»	Idem	El Ayuntamiento
139	Caja de Ahorros	Fomentar el ahorro	»	Borga	Consejo de administración.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
30 Oct. 1876..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Su capital lo constituyen limosnas y donativos.
6 Mayo 1859.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Abril 1909.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa en la calle de Clarís, de Barcelona, cuyo valor no consta.
11 Julio 1908.	55.000 »	»	»	»	»	»	»	55.000 »	»	Se sostiene además con las cuotas de los asociados, limosnas y subvenciones del Ayuntamiento y la Diputación.
32 Nov. 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital es variable.
30 Mayo 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Marzo 1908.	»	»	»	»	125.000 »	»	»	125.000 »	4.000 »	Posee un edificio-escuela y solares para la construcción de otras.
7 Enero 1907	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital es variable.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, que no se valoran, en Sabadell. La fundación no está clasificada aún, y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Registrador de la propiedad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del R. D. de 16 de Marzo de 1908.
»	»	»	»	»	»	»	»	200.000 »	»	»
»	25.000 »	»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	El capital fué invertido en el edificio-escuela.
»	»	»	»	»	»	»	»	750.000 »	»	»
»	»	»	3.000 »	»	»	»	»	3.000 »	90 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En litigio.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES								21.949.091,44	481.518,24	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Gregorio Merino	Obra pía, premios á los niños	»	Abellanosa del Páramo	Alcalde del pueblo
2	El vecindario del pueblo	Hospital	1.º Sep. 1833	Acinas	La Junta provincial
3	D. Matías Moreno	Dotes á huérfanas	29 Junio 1680	Idem	Idem
4	D.ª María Andrés	Idem	24 Enero 1697	Adrada de Haza	El Patrono de sangre
5	Bachiller D. Miguel García	Obra pía de enseñanza	16 Junio 1670	Agés	Sres. Cura y Alcalde del pueblo
6	No consta	Hospital	»	Aguilar Bureba	No consta
7	Idem	Obra pía de enseñanza	»	Ahedo de las Pueblas	El Maestro de la Escuela
8	D. Eusebio Ruiz Escolar	Idem	17 Agosto 1834	Ahedo de Linares	La Junta provincial
9	D. Anastasio Estefanía	Idem	11 Marzo 1772	Alcocero	Cabildo eclesiástico y Procurador Síndico
10	D. Juan Ruiz y D. Juan Saiz	Dotes á huérfanos y socorro á pobres	29 Nov. 1576	Idem	El Patrono de sangre
11	D. Pedro Gutiérrez Iglesias	Obra pía de enseñanza	10 Sep. 1728	Alfaz de Santa Gadea	D. Heliodoro Puente
12	D.ª Constanza de Ayala	Hospital	24 Abril 1479	Ameyugo	El Alcalde y el Cura Párroco del pueblo
13	D.ª Ignacia Maltrana Monasterio	Fundación Escuela	1.º Febrero 1876	Anzó de Mena	La Junta de Patronato
14	D. Vicente Fernández Vallejo	Obra pía de enseñanza	15 Agosto 1821	Idem	Idem
15	D. Luis Portilla Ibáñez	Escuelas de niños y niñas	14 Mayo 1869	Añastro	Los Sucesores del fundador
16	No consta	Hospital de los Reyes	»	Aranda de Duero	La Junta provincial
17	D. Juan Pérez Estaler	Para enfermos	»	Idem	Idem
18	D. Lope de Abellaneda	Dote á huérfanas y otros fines	28 Octubre 1586	Idem	Marqués de Falces y Torreblanca
19	D. Pedro Acuña Abellaneda	Colegio Vera-Cruz, segunda enseñanza	14 Dic. 1554	Idem	Conde de Castillo y Orgaz
20	D. Juan Bautista Herrera	Dotes á huérfanas ó sacerdotes	18 Febrero 1608	Idem	La Junta provincial
21	D. Juan Ortiz de Zárate	Dotar doncellas	5 Enero 1645	Idem	El Estado noble de Aranda
22	D. Juan de Borja	Casar parientas y huérfanas	»	Idem	La Junta provincial
23	D. Nicolás Palacios y D.ª Inés Jiménez	Legado á la Escuela	»	Arauzo de Miel	El Alcalde del pueblo
24	No consta	Hospital	»	Arauzo de Salce	La Junta provincial
25	D.ª María Pérez	Dotar huérfanas	8 Junio 1735	Idem	Idem
26	D. Alonso Sancho	Obra pía de pan cocido	»	Idem	El Cura Párroco
27	D. Pedro y D. Martín San Miguel	Dotes á estudiantes	»	Idem	Idem
28	D. Antolín Calleja	Obra pía de enseñanza	»	Idem	No consta
29	No consta	Hospital	»	Arcos	El Ayuntamiento del pueblo
30	D. Francisco Estévanez Toranzo	Socorro á pobres	»	Arenillas de Río Pisuerga	La Junta provincial
31	D. Andrés Carpintero	Obra pía de enseñanza	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
32	D.ª Teresa Rodríguez	Hospital	»	Arenillas de Villadiego	La Junta provincial
33	D. León Argüero y Argüero	Escuela y Colegio de Latín y Humanidades	13 Nov. 1871	Arija	El Arzobispo diocesano
34	No consta	Hospital	»	Arlanzón	No consta
35	D. Francisco Vilumbrales	Aumento dotación Maestro	28 Febrero 1803	Arraya	La Junta provincial
36	D.ª Clara Rodríguez de Caicedo	Escuela	13 Abril 1631	Arroyo de Valdivielso	D. Teodoro María Jiménez Palacio Díaz de la Torre
37	D. Rodrigo Alvarez y don Juan Barona	Socorro á pobres	8 Dic. 1570	Idem	El Cura del pueblo

(1) Los créditos que se figuran consisten en 5.999 fanegas de pan mediado que resultan contra el Ayuntamiento de Tuyo (Álava).
(2) Los créditos figurados son por atrasos é indemnización de estancias y rentas de locales que adeuda el Ayuntamiento, pero sujetos á créditos en la Dirección de la Deuda.

DE BURGOS

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	90,42	»	»	»	90,42	3,21	»
»	»	»	»	2.160,77	»	»	»	2.160,77	86,40	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	122,06	»	»	»	122,06	4,88	Idem.
»	»	»	307,81	»	»	»	»	307,81	12,31	En investigación.
»	»	»	»	971,68	»	»	»	971,68	38,86	»
»	»	»	»	143,78	»	»	»	143,78	5,72	»
»	»	»	»	126,44	»	»	»	126,44	5,05	Se cumple en premios á los niños aplicados.
»	»	»	»	156,69	»	»	»	156,69	6,24	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	2.743,82	1.011,58	»	»	»	3.755,40	123,02	Para subvenir atenciones generales.
»	»	2.550 »	»	»	»	»	»	2.550 »	255 »	El Estado vendió los bienes. Faltan inscripciones equivalentes.
»	»	3.943 »	578 »	»	»	»	»	4.521 »	180,87	En litigio.
»	2.000 »	4.800 »	»	11.134 »	500 »	»	48.175	66.609 »	985,36	En vía de regularización por haberse recuperado los valores, cuyos intereses se aplican para obras en el edificio-hospital (1).
24 Junio 1884.	»	»	»	56.000 »	»	»	»	56.000 »	2.440 »	»
»	3.250 »	»	»	»	»	»	»	3.250 »	»	La casa se agregó á la anterior por Real orden de 22 de Abril de 1901.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	15.000 »	»	14.893 »	56.612,25	»	»	12.282	98.787,25	3.461,24	(2)
»	»	»	»	1.250,95	»	»	»	1.250,95	50,03	Agregada al hospital anterior por Real orden de 31 de Agosto de 1894.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
17 Abril 1893.	9.500 »	13.519 »	61.408,70	3.381,83	»	»	»	87.809,53	2.432,75	Se cumple en parte.
»	»	»	24.689,50	1.060,89	»	»	»	25.750,39	798,65	La titulación en poder de los Tribunales de Justicia.
»	»	10.000 »	19.904,75	38.244,39	208.100 »	»	»	276.249,14	10.950,88	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	650 »	800 »	709 »	»	»	»	2.159 »	71,21	Se cumple en premios á los niños.
»	»	»	»	170,41	»	»	»	170,41	6,81	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	1.483,72	»	»	»	1.483,72	59,34	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes, involucrados con los de una Capellanía.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Estado vendió los bienes. Faltan inscripciones equivalentes.
»	»	»	»	1.952,12	»	»	»	1.952,12	78,08	»
»	»	»	»	4.020,33	»	»	»	4.020,33	160,80	»
»	»	»	»	770,88	»	»	»	770,88	30,80	El Ayuntamiento posee la inscripción, y sus productos ingresan en el presupuesto de enseñanza.
»	»	»	»	1.754,72	»	»	»	1.754,72	70,16	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
18 Dic. 1888.	3.975 »	»	15.000 »	120.687,50	150.000 »	»	»	289.662,50	11.164.98	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.964,63	»	»	»	2.964,63	118,58	»
17 Enero 1896	»	»	9.250 »	»	»	»	»	9.250 »	275 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de trámite.

liquidación. El Hospital debe un anticipo de 4.000 pesetas, para que fué autorizada la Junta por Real orden de 30 de Abril de 1900. Tiene otros

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
38	D. Martín Saiz del Valle.	Socorro á pobres	31 Octubre 1556.	Arroyuelos	El Cura del Pueblo
39	D. Domingo Tomás Lambarri.	Escuela	15 Enero 1845	Ayega	Los albaceas
40	D. Tomás Muñoz	Pensiones á estudiantes deudos	20 Sep. 1670	Balbases (Los)	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
41	D. Antonio González	Escuela	18 Julio 1699	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
42	No consta	Obra pía de enseñanza	»	Bañuelos de Bureba	Idem
43	Sr. Obispo de Burgos	Legado á la Escuela	»	Barbadillo de Herreros.	No consta
44	D. Pedro Martín Silvestre.	Dotes á huérfanas	29 Nov. 1588	Barbadillo del Mercado.	La Junta provincial
45	No consta	Obra pía de enseñanza	»	Bárcena	El Ayuntamiento del pueblo
46	D. Juan Díez de la Peña.	Idem	»	Bárcena de Bureba (Abajas).	Idem
47	D. Eusebio de Guinea y Baranda.	Escuelas y dotes	5 Marzo 1884	Barcenillas del Rivero.	El Cura de Baranda
48	El Sr. Obispo de la diócesis.	Obra pía de enseñanza	»	Bascuñana	El Ayuntamiento del pueblo
49	D.ª Ignacia Sainz Rozas.	Para el Maestro	4 Enero 1867	Bedón	El Maestro
50	D.ª Anselma Pereda	Idem	27 Mayo 1878	Idem	Idem
51	D. Manuel López	Idem	7 Mayo 1862	Idem	Idem
52	No consta	Hospital de la Misericordia	»	Belorado	El Ayuntamiento del pueblo
53	D. Juan Espinosa				
54	D. Francisco Espinosa				
55	D.ª Clara Correa	Socorro á pobres	»	Idem	Idem
56	D.ª María Velasco				
57	D. Bernardo Barona				
58	D. Pedro Oña García	Hospital y otros fines	12 Abril 1888	Idem	El Arzobispo diocesano
59	D.ª María Lara de Mendoza.	Dotes á huérfanas	26 Febrero 1627.	Idem	D. Benigno de Arce
60	D. Tomás Pascual	Escuela de niñas	31 Dic. 1831	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
61	D.ª María Correa de Velasco.	Socorro á pobres	»	Idem	La Junta provincial
62	D. Lope Alonso	Cátedra de latinidad	»	Idem	El Cura del pueblo
63	D. Manuel Ruiz Santallana.	Dotes á huérfanas	19 Feb. 1570	Berrueza	El Alcalde y Abad de Oña
64	No consta	Hospital	»	Idem	El Alcalde del pueblo
65	D. Miguel López	Dotes á estudiantes y huérfanos	27 Mayo 1575	Bocos	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
66	No consta	Beneficencia	»	Idem	Idem
67	Idem	Instrucción pública	»	Idem	No consta
68	Idem	Hospital	»	Bozoó	Idem
69	D.ª María de Velasco	Hospital del Rosario, extramuros	9 Febrero 1517.	Briviesca	Sr. Duque de Frías
70	D. Pedro Ruiz	Hospital para ancianas pobres	17 Mayo 1513	Idem	D. Casimiro Cantón Salazar
71	D. Francisco Soto Guzmán	Hospital de Nuestra Señora la Mayor	24 Sep. 1693	Idem	La Junta Benéfica de Briviesca.
72	D. Juan Cantón Salazar.	Casa-Asilo de pobres	28 Sep. 1882	Idem	Idem
73	D. Eusebio Cortázar y Alonso del Val.	Varias cargas benéficas y espirituales	22 Mayo 1874	Idem	El Cabildo parroquial de Briviesca.
74	D. Sebastián Ortiz de Vargas.	Dotar doncellas	12 Julio 1657	Idem	D. Eustaquio Allende Salazar.
75	D. Francisco Oña Guzmán	Memoria de Nuestra Señora de Allende	»	Idem	Idem
76	D. Ruiz Suárez	Hospital de la Mayor	»	Idem	Idem
77	No consta	Capellanía llamada de Extravagantes	»	Idem	El Cabildo de Briviesca
78	D. Pedro Sainz Carranza	Obra pía	»	Idem	Idem
79	D.ª María Antonia Muñoz	Memorias espirituales y temporales	»	Idem	Idem
80	D. Manuel Muñoz Arce	Socorro á pobres de la familia	»	Idem	Idem
81	D.ª Teresa Arce Villegas.	Escuela de párvulos	9 Nov. 1883	Idem	La Junta Benéfica de Briviesca.
82	D. Justo Cantón Salazar y D.ª Ezequiela de la Vega	Dar de comer á pobres, viudas y huérfanos en invierno.	5 Agosto 1887	Idem	La Junta de Patronos nombrada.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Su capital consiste en 49 fincas que posee D. Hilarión Martínez, y que, sin embargo, no cumple las cargas de misas y pobres con que están gravadas. Se ha requerido al poseedor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Abandonada.
»	»	»	2.325,33	7.568,25	»	»	»	9.893,58	164,35	Pendiente de trámite.
»	»	»	»	3.418,56	»	»	»	3.418,56	42,72	Se reclama al tenedor de los valores.
»	»	»	»	127,68	»	»	»	127,68	5,10	Estos intereses se aplican á atenciones generales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vendida por el Estado la finca gravada sin haber recibido inscripción.
26 Nov. 1890.	»	»	275 »	1.198,03	»	»	»	1.473,03	56,07	»
»	»	»	»	271,28	»	»	»	271,28	10,84	Se gestionó su aplicación, pero resultan las rentas insuficientes.
»	»	»	555 »	»	»	»	»	555 »	16,65	Créditos de difícil cobro.
10 Mayo 1904.	13.000 »	4.000 »	»	102.500 »	»	»	»	119.500 »	4.100 »	»
»	»	»	»	1.515,54	»	»	»	1.515,54	70,62	Para atenciones generales de enseñanza.
»	»	550 »	»	»	»	»	»	550 »	55 »	Las disfruta el Maestro, según lo dispuso el fundador.
»	»	750 »	»	»	»	»	»	750 »	45 »	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se trata de hacer efectiva la obligación.
21 Nov. 1895.	6.000 »	»	»	131.012,10	»	»	»	137.012,10	5.240,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Están agregados al Hospital anterior desde el año 1841.
»	»	»	»	20.000 »	»	»	»	20.000 »	800 »	Para su distribución está autorizado el Sr. Arzobispo.
22 Abril 1890.	»	1.500 »	4.267,25	1.134,51	»	»	»	7.261,76	350,71	»
»	6.000 »	»	»	3.525,02	»	»	»	9.525,02	141 »	»
»	»	»	»	2.709,91	»	»	»	2.709,91	108,39	»
»	»	»	»	4.400,85	1.600 »	»	»	6.000,85	255,06	»
»	»	»	9.165 »	»	»	»	»	9.165 »	266,40	En período de investigación.
»	»	»	»	53 »	»	»	»	53 »	2,12	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	312,50	1.527,74	»	»	»	1.840,24	70,45	»
»	»	»	»	332,11	»	»	»	332,11	13,28	Estos valores están agregados á la Obra pía anterior.
»	»	»	»	85,82	»	»	»	85,82	3,20	Se ignora en poder de quién están. Nulas las gestiones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	500.000 »	4.000 »	4.626,12	57.836,55	»	»	»	566.462,67	4.143,38	»
»	1.125 »	»	612,50	26.164,84	»	»	»	27.902,34	1.512,84	»
»	»	»	»	25.658,38	»	»	»	25.658,38	1.026,32	En investigación otros bienes que posee.
4 Abril 1887.	»	»	»	187.957 »	»	»	»	187.957 »	7.506,34	»
15 Abril 1893.	»	»	»	67.375 »	»	»	»	67.375 »	2.695 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pende de la relación de bienes y de cuentas reclamadas.
»	»	»	»	16.547,50	»	»	»	16.547,50	661,88	Estos valores penden de liquidación y cobro en la Dirección de la Deuda.
»	»	»	»	2.661,75	»	»	»	2.661,75	106,44	Idem.
»	»	»	»	4.755 »	»	»	»	4.755 »	190,20	Idem.
»	»	»	»	3.306,65	»	»	»	3.306,65	131,20	Idem.
»	»	»	»	61.963 »	»	»	»	61.963 »	2.478,52	Idem.
»	»	»	18.221 »	»	»	»	»	18.221 »	546,63	Enajenados por el Estado en 1837; faltan las inscripciones.
24 Feb. 1894.	»	»	»	42.500 »	»	»	»	42.500 »	1.700 »	»
6 Marzo 1894	»	»	»	25.000 »	»	»	»	25.000 »	1.000 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
83	No consta	Obra pía de enseñanza	»	Brizuela	No consta
84	Idem	Hospital	»	Begedo	El Ayuntamiento del pueblo
85	D. Diego de Bermuy	Hospital de la Concepción	1.º Julio 1562	Burgos	La Cofradía de la Concepción.
86	El Rey D. Alonso VI	Hospital del Emperador	Era hispánica, 1123, y Era vulgar, 1185.	Idem	El Arzobispo diocesano
87	D. Jerónimo Pardo y D. Pedro Barrantes.	Hospital de San Julián y San Quirce	26 Enero 1645	Idem	El Cabildo Catedral
88	Su Santidad el Papa Sixto IV,	Hospital de San Juan	21 Agosto 1479	Idem	El Ayuntamiento de Burgos
89	D. Pedro Cerezo Fernández de Torquemada y consorte.	Obra pía á pobres desamparados	7 Mayo 1599	Idem	Los herederos de D. Francisco Melgosa.
90	D. Francisco Villegas	Colegio de Saldaña: educar y enseñar huérfanos.	28 Julio 1674	Idem	El Arzobispo diocesano
91	D. Pedro Cerezo Fernández de Torquemada.	Aumento de camas en los hospitales de la capital, y misas.	13 Nov. 1617	Idem	El Arzobispo y la Junta de Beneficencia.
92	D. Lázaro Salvatierra	Dotes á huérfanos y otros fines	15 Julio 1668	Idem	El Cabildo de Curas de Santiago.
93	D. Luis Quintanadueñas.	Dotes á huérfanos, viudas y Religiosas	»	Idem	El Cabildo Catedral
94	D. Bartolomé Martínez	Dotes á huérfanos y socorro á pobres	»	Idem	El Cabildo de Curas de Santiago.
95	D. Pedro Díez	Huérfanas y misas	»	Idem	El Cabildo Catedral
96	D. Pedro del Hierro	Beneficencia, culto y misas	»	Idem	Idem
97	D. Jerónimo Pardo	Culto y misas	»	Idem	Idem
98	D. Rodrigo de Mendoza.	Dotes á huérfanas	»	Idem	Idem
99	D. Jerónimo San Martín.	Beneficencia	»	Idem	Idem
100	D.ª María Ontiveros	Dotar doncellas, culto y misas	»	Idem	El Cabildo Catedral y Cura de San Lesmes.
101	No consta	Para los niños expósitos	»	Idem	La Diputación provincial
102	Idem	Colegio de San Lorenzo	»	Idem	La Junta provincial
103	D. Pedro Fernández de Castro.	Socorro á pobres y misas	28 Junio 1666	Idem	El Cabildo Catedral
104	D. Lesmes Crispijana	Beneficencia y misas	»	Idem	Idem
105	D.ª Mariana Calderón	Dotes á huérfanas	»	Idem	Idem
106	Sra. Condesa de Montalvo, D.ª Francisca de Castro.	Dotar huérfanas y pobres	2 Julio 1652	Idem	Sr. Conde de Encinas y Doctoral de la Catedral.
107	D. Bartolomé Fernández Carrión.	Huérfanas	27 Mayo 1671	Idem	El Ayuntamiento de Burgos.
108	D. Francisco Pesquera	Doncellas	4 Mayo 1560	Idem	Idem
109	D. Juan Luis de Peñaranda.	Huérfanas	4 Mayo 1840	Idem	Idem
110	D. Pedro Presencio	Idem	23 Enero 1621	Idem	Idem
111	D. Alonso del Campo Lantadilla.	Idem	6 Dic. 1623	Idem	Idem
112	D.ª María Victoria	Doncellas	»	Idem	Idem
113	No consta	Para la enseñanza pública	»	Idem	La Diputación y el Ayuntamiento.
114	D. Alvaro del Castillo	Huérfanas	»	Idem	Idem
115	D. Luis de la Peña	Idem	»	Idem	Idem
116	D. Jerónimo Valencia	Idem	»	Idem	Idem
117	D.ª Casilda Catalina Bárcena.	Idem	»	Idem	Idem
118	D. Pedro Fernández Cerezo.	Idem	»	Idem	Idem
119	D. Luis Peñaranda	Idem	»	Idem	Idem
120	D. Eugenio Padilla	Idem	»	Idem	Idem
121	D. Nicolás Barriga	Idem	»	Idem	No consta
122	D. Juan Fernández de Larrea.	Doncellas	»	Idem	Idem

(1) Los créditos figurados se dividen: 293.022 pesetas en inscripciones, salvo su liquidación; 199.759 pesetas de intereses devengados de pago de la inscripción emitida á favor del Hospital. Segregada de la del 4 por 100 de la Beneficencia municipal. Los Patronos no han dado

(2) Consiste el crédito figurado en un censo contra la casa del Sr. Duque de Osuna.

(3) El capital que figura en esta fundación, entiéndase que representa al de las numeradas desde el 113 hasta el 120, ambos inclusive, por

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	117,91	»	»	»	117,91	3,51	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	125 »	»	»	265,33	»	»	»	390,33	8,64	»
3 Feb. 1885..	259.850 »	5.150 »	»	»	»	1.000 »	506.789	772.789 »	3.920 »	(1)
29 Mayo 1888.	20.000 »	»	7.316 »	8.772,57	»	»	»	36.088,57	1.172,42	Agregado al Colegio de Saldaña.
»	103.000 »		27.587,50	400.357,86	»	»	»	530.945,36	18.322,57	»
5 Enero 1884	80.521,72	»	55.212 »	190.552,10	»	»	»	326.285,82	9.278,48	»
»	17.000 »	1.095 »	31.809,67	»	»	»	»	49.904,67	1.486,70	Abandonada.
29 Mayo 1888.	91.833,76	»	12.468,75	180.484,88	»	»	»	284.787,39	14.168,50	»
5 Sep. 1866..	»	»	»	9.060,76	»	»	80.000	89.060,76	362.40	En período de reconstitución.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cedida al Ayuntamiento para auxilio de la enseñanza.
»	»	»	»	142,94	»	»	»	142,94	5,68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se indica que fué extinguida en 1840.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin cumplir por falta de fondos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	5.776,96	»	»	6.187	11,963,96	231,04	Los Patronos aseguraron capital é intereses vencidos.
»	»	»	»	2.887,36	»	»	»	2.887,36	115,48	Se indica que pasó á formar parte de la Beneficencia provincial.
»	»	»	»	107,04	»	»	»	107,04	4,28	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	7.617,65	»	»	»	7.617,65	304,68	Se cumplen en cuanto lo consienten sus recursos.
»	»	»	»	2.512,13	»	»	»	2.512,13	100,48	Idem.
»	»	»	»	945,23	»	»	»	945,23	37,80	Idem.
»	1.000 »	5.500 »	29.135 »	»	»	»	45.441	81.076 »	1.064,75	(2)
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se agregaron á los Establecimientos de Beneficencia de la capital en el año 1840.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	90.699,64	»	»	»	90.699,64	3.627,96	Refundidas en el año 1822, con acuerdo de los Patronos, en favor de la enseñanza (3).
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Parte refundidas en la segunda enseñanza de la capital, y de otras se ignora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»		Idem.

las mismas, y 13.703 pesetas que debe Guerra por alquiler de locales. Por Real orden de 26 de Septiembre de 1906 se levanta la suspensión de conocimiento de haber recibido la inscripción.

haberse refundido.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
123	D.ª Eugenia Vadillo	Doncellas	»	Burgos	No consta
124	D.ª Emerenciana Torquemada.	Idem	»	Idem	Idem
125	D. Francisco Lantadilla.	Huérfanas	»	Idem	Idem
126	D.ª María Ana Blanco	Idem	»	Idem	Idem
127	D. Fernando Díaz Pancorbo.	Doncellas	»	Idem	Idem
128	D. Hernando Díaz Baracho.	Idem	»	Idem	Idem
129	Fundación de la Trinidad.	Idem	»	Idem	Idem
130	Fundación-Capellanía de la Purificación.	Idem	»	Idem	Idem
131	Fundación de S. Agustín.	Redención de cautivos	»	Idem	Idem
132	No consta	Hospital con el nombre de Dios Padre	»	Idem	Idem
133	Idem	Obra pía. Casa Santa de Jerusalén	»	Idem	Idem
134	D. Antonio Merino	No consta	»	Idem	El Ayuntamiento de Burgos.
135	D. Antonio Manrique	Idem	»	Idem	Idem
136	No consta	Cofradía de Nuestra Señora La Antigua	»	Idem	Idem
137	Idem	Idem de Vera-Cruz	»	Idem	Idem
138	Idem	Idem titulada de los Ocho Caballeros	»	Idem	Idem
139	D.ª Ana Palomo	No consta	»	Idem	La Junta provincial
140	D. Manuel Eterna	Idem	»	Idem	Idem
141	D. Juan Eterna	Idem	»	Idem	Idem
142	D. Juan Alonso	Idem	»	Idem	Idem
143	D. Juan Martínez	Idem	»	Idem	Idem
144	D. Fernando Fernández de Larrea.	Obra pía	»	Idem	El Cabildo Catedral
145	D. Juan de Ayuda	No consta	»	Idem	La Junta provincial
146	El rey D. Alfonso VIII	Hospital del Rey	Año de 1195	Idem	Los Monarcas españoles
147	D. Anastasio Rodrigo Yusto, Arzobispo de Burgos.	Asilo de ancianos desamparados	29 Dic. 1876	Idem	El Arzobispo de Burgos
148	Las señoras de las Conferencias de San Vicente de Paúl.	Colegio de Nuestra Señora del Pilar	7 Dic. 1889	Idem	Idem
149	La Asociación	Círculo de obreros y Escuelas de Artes y Oficios.	23 Abril 1883	Idem	La Junta directiva
150	D. José María Simón y Díaz y su señora hermana.	Asilo de San José para Escuela de párvulos	24 Junio 1884	Idem	La Junta de Asilos
151	D. Fernando de la Puente, Arzobispo de Burgos.	Asilo-Escuela de párvulos de San Julián	Año de 1887	Idem	Idem
152	Fundada por unos señores particulares.	Idem íd. de San Vicente de Paúl	Idem	Idem	Idem
153	El rey D. Carlos III	Casa-Hospicio y de niños expósitos	18 Febrero 1776.	Idem	La Diputación provincial

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Parte refundidas en la segunda enseñanza de la capital, y de otras se ignora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	174,33	»	»	»	174,33	6,96	Reconocidos estos valores, se investiga su paradero.
»	»	»	»	3.138,16	»	»	»	3.138,16	125,52	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Ayuntamiento ha intentado agregarlas á los Establecimientos de Beneficencia municipal aplicando á éstos sus intereses desde el 6 de Abril de 1870.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	905,36	»	»	»	905,36	36,20	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare, con la nota, además, de caducidad, por ignorarse el objeto á que fueron destinados sus intereses.
»	»	»	»	27,73	»	»	»	27,73	1,08	Idem.
»	»	»	»	24,25	»	»	»	24,25	0,96	Idem.
»	»	»	»	19,85	»	»	»	19,85	0,76	Idem.
»	»	»	»	1.478,54	»	»	»	1.478,54	59,12	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregada al Hospicio de Barrantes.
»	»	»	»	184,32	»	»	»	184,32	7,36	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare, con la nota de que se ignora el objeto.
»	50.000 »	78.000 »	»	102.930,55	»	»	»	230.930,55	16.917,20	Se cumple, supliendo lo necesario la Real Casa.
»	»	»	»	»	»	30.000 »	»	30.000 »	5.000 »	Se cumple con limosnas particulares.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se destina á la educación y protección de jóvenes pobres; tiene casa propia y se sostiene por suscripción y donativos, bajo la dirección de las Religiosas Concepcionistas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un edificio de nueva planta; son numerosos los socios que con sus cuotas dan impulso á mejorar y engrandecer esta última obra.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Reside en un edificio propio y vive á expensas de suscripciones y dotación del Obispo, Ministro de Fomento y el Ayuntamiento de la ciudad.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Funciona en edificio propio y se sostiene á expensas de suscripciones y donativos de personas piadosas. Su ordenada administración alcanza á dar de comer á un gran número de niños necesitados.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se da la enseñanza á los niños de las clases acomodadas, bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad; y si falta de la retribución de éstas, lo suple la Junta de Asilos.
»	»	»	»	29.662,15	»	»	»	29.662,15	1.180,48	Se indica que pasaron á formar parte de la Beneficencia provincial y municipal.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
154	El Excmo. Ayuntamiento.	Casa de Maternidad	9 Nov. 1892	Burgos	El Ayuntamiento de Burgos.
155	El Ayuntamiento, reinstalado por D. Valentín Pampliega.	Casa de Refugio	»	Idem	Idem
156	D. Juan Gil Delgado y Zapata.	Escuela de párvulos, gratuita	31 Julio 1889	Idem	D. Carlos Gil Delgado, Marqués de Berna.
157	No consta	Obra pía de los Castros	»	Idem	No consta
158	Idem	Huérfanas de San Esteban	»	Idem	Idem
159	Idem	Instrucción pública	»	Idem	Idem
160	Idem	Casa Consulado	»	Idem	La Diputación provincial
161	Una señora vecina del pueblo.	Para el Maestro	»	Caleruega	El Maestro del pueblo
162	No consta	Escuela	»	Camajón	No consta
163	Idem	Dotes á huérfanas	»	Canicosa	Señores Alcalde y Cura del pueblo.
164	D. Diego de la Peña	Socorro á pobres	23 Febrero 1750	Cantabrana	La Junta provincial
165	Idem	Dotes á huérfanas	Idem	Idem	El Cura y Alcalde del pueblo.
166	Idem	Escuela y preceptoría de latinidad	Idem	Idem	La Junta provincial
167	No consta	Hospital	»	Cañizar de los Ajos	El Ayuntamiento del pueblo.
168	Idem	Dotación de Escuela	30 Junio 1848	Cardeñuela Riopico	Idem
169	D. Matías Ruiz Temiño	Para la enseñanza	»	Carrias	Idem
170	No consta	Hospital	»	Idem	Idem
171	D. Sebastián Sainz	Dotes á huérfanas	15 Nov. 1668	Castellanos de Bureba.	El Sr. Cura y Juez municipal del pueblo.
172	D. Dionisio Carrasco	Dotación al Maestro	»	Castellanos de Castro	No consta
173	El rey y emperador don Alfonso VII.	Para hospedar pobres transeuntes	Año de 1136	Castil Delgado	La Junta provincial
174	No consta	Hospital	»	Castil de Peones	El Ayuntamiento del pueblo.
175	D. Francisco Murga	Dotes á huérfanas y pobres	20 Sep. 1580	Idem	La Junta provincial
176	D. Miguel Revilla Izquierdo.	Dotación al Maestro	Año de 1698	Idem	Los poseedores del vínculo.
177	D. Juan Vilumbrales	Dotar estudiantes y huérfanas	9 Mayo 1583	Idem	La Junta provincial
178	D. Juan Conde	Hospital	Año de 1564	Castrillo de Murcia	El Ayuntamiento del pueblo.
179	D. Antonio Ruiz	Dotes á estudiantes	13 Octubre 1629	Idem	La Junta provincial
180	D. Juan Izquierdo	Dotar doncellas	»	Castrillo de la Reina	El Cura Párroco del pueblo.
181	D. Antonio Sanz y Medel	Dotación de Escuela	31 Marzo 1827	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
182	No consta	Escuela	»	Castrillo del Val	No consta
183	D. Juan Agustín Miguel	Dotación de Escuela	31 Agosto 1812	Castrillo de la Vega	La familia del fundador
184	No consta	Hospital	»	Castrillo Matajudíos	La Junta provincial
185	Idem	Idem	»	Castrillo de Río Pisuerga.	No consta
186	D. Fabián Ortiz	Para la enseñanza	»	Castrobarto	No consta
187	No consta	Hospital de San Juan	»	Castrojeriz	La Junta provincial
188	El Ayuntamiento de la Villa.	Cátedra preceptoría	31 Octubre 1792	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
189	D. Juan de Mendoza, Marqués de Hinojosa.	Cargas espirituales y dotar huérfanas	5 Nov. 1627	Idem	Los Marqueses de Camarasa.
190	D. Juan Alvarez y doña Susana Escalante.	Dotar huérfanas	7 Nov. 1574	Celada del Camino	Señores Cura y Alcalde del pueblo.
191	Varias Cofradías	Hospital	3 Dic. 1769	Cerezo Río Tirón	Cura y Alcalde del pueblo.
192	D. Agustín Guinea	En favor del Maestro	5 Febrero 1822	Cerca (La)	Sr. Maestro
193	El fundador de la Casa de Goya.	Hospital de eclesiásticos pobres	»	Idem	D. José Cámara

(1) Los créditos figurados son en su mayor parte contra el Ayuntamiento, porque, procediendo de intereses de inscripciones, los aplicó en censos, cuya cantidad es difícil expresar hoy.

(2) El total de créditos figurados se descompone: legado de D.ª María Concepción Tabliega, 2.000 pesetas; de una señora de Vitoria, 1.500, y

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»			»	»	»	Se indica que pasaron á formar parte de la Beneficencia provincial y municipal.
»	»	»	»	511.856.91	»	»	»	511.856,91	20.474,27	Idem.
23 Mayo 1902.	»	»	»	91.200 »	750 »	»	»	91.950 »	3.648 »	»
»	»	»	»	1.903,03	»	»	»	1.903,03	50,97	Se conocen por existir estos valòres.
»	»	»	»	435,69	»	»	»	435,69	18.40	Idem.
»	»	»	»	409,99	»	»	»	409,99	16,39	En investigación.
»	»	»	»	15.179,43	»	»	»	15.179,43	607,17	Se destina á atenciones generales de la provincia.
»	»	50 »	»	»	»	»	»	50 »	10 »	Consiste en un huerto, que cultiva y aprovecha el Maestro.
»	»	»	»	2.260,91	»	»	»	2.260,91	67.80	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	1.017,50	1.171,75	»	»	»	2.189,25	79,37	A cuenta corriente en el Banco de España en espera de investigación.
»	»	»	7.875 »	»	»	»	»	7.875 »	157,50	»
»	»	»	4.804,75	2.786,05	»	»	»	7.590,80	248,60	A cuenta corriente en el Banco de España en espera de investigación.
»	»	»	»	184,42	»	»	»	184,42	7,36	Desde que el Estado vendió la Casa-Hospicio, la renta se aplica á los pobres.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	»	»	2.439,72	»	»	»	2.439,72	97,56	»
»	»	»	»	234,21	»	»	»	234,21	9,36	Cumple socorriendo á los pobres.
»	»	»	851.25	568,75	»	»	»	1.420 »	48,29	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	85 »	»	»	»	»	»	85 »	8,50	Existe competencia sobre mejor derecho á los bienes.
»	750 »	»	»	1.932,06	»	»	»	2.682,06	77,28	El protectorado conserva estos valores para la modificación ó destino que se declare.
»	250 »	»	670 »	1.469,64	»	»	»	2.389,64	98,86	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	12.182,17	2.315,75	»	»	»	14.497,92	457.52	»
»	»	»	»	2.591,64	»	»	»	2.591,64	103,64	En período de investigación otros bienes.
»	»	»	»	7.554,63	»	»	»	7.554,63	302,18	»
»	»	»	»	»	»	»	3.222	3.222 »	»	Caducados, según la Dirección de la Dèuda; pero queda deslindada una casa, propiedad del Hospital, que se destinará á su fin benéfico.
»	500 »	4.006,50	2.142,75	»	»	»	»	6.649,25	352,40	»
»	»	»	1.575 »	»	»	»	»	1.575 »	63 »	Abandonada.
»	»	»	»	1.353,46	»	»	»	1.353,46	54,12	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	227,67	»	»	»	227,67	6,81	Idem.
»	»	»	28.075 »	»	»	»	»	28.075 »	842.25	Abandonada.
»	»	»	»	1.794,52	»	»	»	1.794,52	71,86	El protectorado conserva estos valores para la modificación ó destino que se declare.
»	»	»	»	211,92	»	»	»	211,92	8,44	En investigación.
»	»	»	»	475.27	»	»	»	475,27	19 »	Idem.
»	6.000 »	»	10.384,12	67.502,49	»	»	18.458	102.344,61	3.062,76	(1)
»	»	»	»	14 559,60	»	»	»	14.559,60	582,37	»
4 Ag. 1892..	»	518,45	160.733 »	188.887,35	»	»	»	350.138,80	12.188,32	»
»	»	»	»	128,82	»	»	»	128,82	3,84	En investigación estos y otros bienes.
»	750 »	»	»	10.046,77	»	»	6.500	17.296,77	401,84	(2)
»	»	»	»	9.573,48	»	»	»	9.573.48	382,92	»
»	750 »	»	»	»	»	»	»	750 »	»	»

atenciones procomunales, sin recibir beneficio alguno el Hospital ni los pobres. Hay otros créditos no consignados por el concepto de crédito de 3.000 pesetas de intereses de inscripciones no aplicadas en el Hospital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
194	D. Domingo de Céspedes.	Misas, socorro á pobres y dotes á huérfanas.	»	Céspedes	D. Gregorio Ortega González
195	D. Francisco Ruiz Cotano.	En favor del Maestro	»	Cigüenza	El Ayuntamiento del pueblo.
196	D. Francisco Quintana	Dotar huérfanas	»	Celleruelo de Abajo	La Junta provincial
197	D. Sebastián Tejada	Idem	»	Ciruelos de Cervera	Idem
198	No consta	Hospital	»	Idem	No consta
199	Varias Cofradías	Hospital de San Blas	»	Covarrubias	El Sr. Cura del pueblo
200	D. Sebastián Alvaro y D. Pablo Lerma.	Dotar huérfanas y estudiantes	3 Sep. 1608	Idem	La Junta provincial
201	D. Cosme Villalbre y consorte.	Dotar huérfanas y memoria de misas	11 Dic. 1659	Idem	Idem
202	D. Gregorio Castro	Dotar huérfanas	12 Enero 1844	Idem	Idem
203	D. Alonso Fernández Mecerreyer.	Idem	30 Enero 1557	Idem	Idem
204	D. Tomás y D. Alonso Villoslada.	Dotar huérfanas y misas	1.º Abril 1642	Idem	Idem
205	D. Tomás Barbadillo	Escuelas	19 Agosto 1839	Idem	D. Cayo Alonso Saiz
206	D. Alonso Villoslada y consorte.	Dotar huérfanas	27 Mayo 1649	Idem	Los Sres. Curas de la villa.
207	D. Gonzalo Moreno y consorte.	Idem	21 Agosto 1592	Idem	Idem
208	No consta	Cátedra preceptoría	»	Idem	No consta
209	D. Anastasio Rodrigo Yusto.	Socorro á pobres	»	Idem	Los Sres. Curas de la villa.
210	D.ª Petronila Romillo Sánchez.	Escuela de niñas	20 Marzo 1888	Concejero de Mena	La Junta provincial por renuncia del Patrono.
211	No consta	Hospital	»	Contreras	La Junta provincial
212	Idem	Dotar huérfanas	»	Idem	No consta
213	D. Pascual Ruiz Cotano.	Dotación de Escuela	30 Junio 1770	Cornejo	Sres. Cura Párroco y Alcalde del pueblo.
214	D.ª Ursula García Arroyuelo.	Socorro á labradores pobres	22 Dic. 1597	Cornudilla	D. Ignacio Mendoza y D. Pablo Colina.
215	D. Sebastián Gómez	Huérfanas y estudiantes	20 Mayo 1657	Coruña del Conde	El Sr. Cura Párroco
216	D. Juan Gil	Hospital	2 Dic. 1560	Idem	El Sr. Cura y Alcalde del pueblo.
217	No consta	Hospicio	»	Criales	No consta
218	D. Pedro España y López.	Dotes á estudiantes, seminaristas, religiosas, pobres y memoria de misas.	2 Abril 1868	Cubo de Bureba	La Junta provincial
219	D. Félix España	Socorro á pobres y misas	23 Abril 1864	Idem	Idem
220	D.ª Plácida España	Idem	16 Junio 1875	Idem	Idem
221	D.ª Angela España	Idem	Idem	Idem	Idem
222	D.ª Petra España	Idem	Idem	Idem	Idem
223	D.ª Juliana España	Dotación al Maestro	14 Marzo 1843	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
224	D. Valentín Martínez	Dotación de Escuela	4 Octubre 1850	Cueva	La Junta administrativa del pueblo.
225	No consta	Hospital	»	Cuevas de Amaya	El Ayuntamiento del pueblo.
226	Los Sres. Provisores del Arzobispado.	Dotación al Maestro	18 Junio 1784	Dobro	El Sr. Maestro
227	No consta	Socorro á pobres	»	Idem	La Junta administrativa del pueblo.
228	D. Manuel Fernández	Escuela	29 Abril 1820	Dordoniz	Varios vecinos del pueblo.
229	D. Pedro Ezquerra	Dotes á huérfanas y misas	7 Octubre 1645	Edesa	El Sr. Cura Párroco
230	D. Francisco Bringas López.	Preceptoría de Latinidad	1.º Dic. 1778	Entrambasaguas	No consta
231	D. Fernando Huidobro	Dotación al Maestro	19 Mayo 1790	Escobados de Arriba	El Sr. Maestro del pueblo
232	D. Miguel Espinosa	Para la enseñanza	»	Espinosa de Cervera	El Ayuntamiento del pueblo.
233	No consta	Hospital	»	Espinosa de los Monteros.	No consta

(1) El capital que figura en esta fundación entiéndase que corresponde á las numeradas desde el 200 al 204, ambos inclusive.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	450 »	1.328 »	»	»	»	»	»	1.778 »	66,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	436,88	»	»	»	436,88	17,44	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	528,35	»	»	»	528,35	21,12	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Véase la Real orden de 3 de Febrero de 1885.
»	1.120 »	»	470,50	3.568.36	»	»	»	5.158,86	156,73	»
»	»	»	12.356,37	7.580,41	»	»	»	19.936,78	673,88	Solicitada refundición sin recaer acuerdo (1).
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	28.000 »	»	»	»	28.000 »	1.120 »	Por la menor dotación que el censo escolar exige se elevó á Escuela pública, con ayuda del Ayuntamiento, respetando los derechos de los Patronos.
»	»	»	1.155 »	218,79	»	»	»	1.373,79	43,37	Abandonada.
»	»	»	678,50	85,83	»	»	»	764,33	23,74	Idem.
»	»	»	»	616,11	»	»	»	616,11	24,64	La Junta cree estén agregados al Instituto de segunda enseñanza.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los Prelados siguen cumpliendo la carga sin fijar bienes.
»	»	»	»	»	»	9.000 »	»	9.000 »	2.000 »	»
»	»	»	»	444,55	»	»	»	444.55	18,20	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	»	»	»	250	250 »	»	El Estado vendió los bienes. Faltan inscripciones equivalentes.
»	»	»	»	4.865,98	»	»	»	4.865,98	194,60	»
28 Dic. 1899..	500 »	3.200 »	»	»	»	»	»	3.700 »	160 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	420 »	»	»	»	»	»	420 »	17 »	Vendidos los bienes en concepto de Propios, se ha pedido la nulidad.
»	»	»	»	418,67	»	»	»	418,67	12.54	Se conoce por existir estos valores.
»	2.875,50	»	»	29.175 »	»	»	»	32.050,50	1.327 »	»
»	»	»	»	11.000 »	»	»	»	11.000 »	440 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	112,50	»	420 »	»	»	»	»	532,50	29,25	Lo disfruta el Sr. Maestro.
»	»	»	»	675.64	»	»	»	675,64	27 »	»
»	300 »	»	»	562.04	»	»	»	862,04	22,48	En período de investigación.
»	»	210 »	»	»	»	»	»	210 »	36 »	»
»	»	»	»	157.46	»	»	»	157,46	6,28	»
»	1.625 »	»	3.750 »	»	»	»	»	5.375 »	112,50	Abandonada.
»	»	»	»	8.201,48	»	»	»	8.201,48	328,05	»
»	»	»	36.666,50	»	»	»	»	36.666,50	1.100 »	La Beneficencia ejerce la acción reivindicatoria de que está asistida.
»	»	»	»	362 »	»	»	»	362 »	14,48	Las disfruta el Maestro, pero continúa la investigación de otros bienes.
»	»	2.100 »	»	»	»	»	»	2.100 »	84 »	»
»	»	»	»	119,26	»	»	»	119.26	4,77	Se conoce por existir estos valores.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
234	D. Andrés Madrazo	Dotes á huérfanas	»	Espinosa de los Monteros.	No consta
235	El Sr. Cura con una Junta de Asociados.	Hospital-Asilo de Nuestra Señora del Carmen.	2 Julio 1901	Idem	La Junta directiva de la Asociación.
236	Titulado de Gallo	Dotar estudiantes	»	Estépar	La Junta provincial
237	D. Alonso Rámila	Dotación de Escuela	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
238	D.ª Ana González y don Juan Martínez.	Huérfanas y estudiantes	»	Frandovínez	No consta
239	D. Julián López Sainz	Escuela y socorro á pobres	13 Enero 1619	Fresneda de la Sierra.	Los Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
240	No consta	No consta	»	Fresnilla de las Dueñas.	No consta
241	D. Francisco de la Higuera.	En favor de la enseñanza	»	Idem	D. Epifanio de la Higuera
242	D. Martín Saiz Perella	Hospital	16 Abril 1456	Frías	Alcalde, Cura y dos hombres buenos del pueblo.
243	D. Pedro Gómez Montejo.	No consta	»	Idem	Idem
244	D. Martín R. Nogales y D. Pedro Rodríguez	Capellanía con carga benéfica	»	Idem	El Delegado de Capellanías.
245	No consta	No consta	»	Fuencivil	No consta
246	Idem	Escuela	»	Fuenteburaba	Idem
247	Idem	Hospital	»	Fuentelcésped	El Ayuntamiento del pueblo.
248	D. Agustín Bayo	Dotar estudiantes	31 Enero 1652	Idem	D. Vicente Marina
249	D. Francisco Arranz de la Torre.	Socorro á pobres	»	Fuentenebro	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
250	No consta	Hospital	»	Fuentespina	El Ayuntamiento del pueblo.
251	Idem	En favor de la enseñanza	»	Idem	Idem
252	Idem	Hospital ó Arca de Misericordia	»	Idem	Idem
253	D. Alonso del Olmo	Dotes á estudiantes	»	Idem	Idem
254	No consta	En favor de la enseñanza	»	Garganchón	No consta
255	Idem	Hospital	»	Grijalva	La Junta provincial
256	D. Pedro Montes	En favor de la enseñanza	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
257	No consta	Albergue de transeuntes	»	Grisaleña	Idem
258	D. Valentín González y D.ª Polonia Congosto.	En favor de la enseñanza	10 Abril 1806	Guadilla de Villamar.	Idem
259	D. Bartolomé Martínez Gaitero.	Dotar huérfanas y estudiantes	25 Mayo 1655	Gumiel de Ilizán	La Junta provincial con el Alcalde.
260	D. Juan de la Peña y D.ª Ana Pérez.	Dotes á huérfanas y misas	21 Abril 1628	Idem	No consta
261	D. Juan Alosanz	Dotar huérfanos, estudiantes y socorro á pobres.	20 Octubre 1668	Idem	La Junta provincial
262	D. Sancho Garcés	Dotes á huérfanas y misas	13 Julio 1714	Idem	Cura Párroco y Alcalde del pueblo.
263	D. Tomás Carpintero	Cátedra preceptoría	30 Nov. 1693	Idem	Los Sres. Curas de Gumiel y Quintana.
264	D. José Cristóbal Marrón.	Socorro á pobres	27 Sep. 1886	Idem	No consta
265	D. Francisco Oyaler	Dotes á huérfanas y estudiantes	31 Octubre 1660.	Gumiel del Mercado.	D. Saturnino Ballesteros
266	D. Cristóbal Guzmán Santoyo.	Dotes á huérfanas, estudiantes y enseñanza.	29 Abril 1654	Guzmán	D. Eleuterio Nevarez
267	D. Pablo la Revilla	Dotación de Escuela	»	Heras (Las)	El Ayuntamiento del pueblo.
268	No consta	Hospital	»	Hermosilla	La Junta provincial
269	Idem	Obra pía	»	Herrán	No consta
270	D. Manuel Calvo	Dotar huérfanas	25 Agosto 1749	Hontanar	Cura, Alcalde y Regidor Síndico.
271	Idem	Hospital	Idem	Idem	Idem
272	D. Martín Fernández	Socorro á pobres	22 Junio 1566	Hormaza	El Alcalde Patrono
273	D. Pedro Gutiérrez	Dotación al Maestro y socorro á pobres	29 Nov. 1655	Hormazas (Las)	El Sr. Cura Párroco
274	No consta	Hospital	»	Hoyales de Roa	La Junta provincial

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	223,82	»	»	»	223,82	8,95	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La constituyen las suscripciones, los arbitrios legales, las donaciones ó legados y las pensiones que satisfagan los asilados pudientes. Pendiente de la clasificación oficial.
»	»	2.801 »	»	3.264 »	»	»	»	6.065 »	243,06	»
»	»	»	»	637,91	»	»	»	637,91	25,48	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	460 »	»	»	»	»	460 »	13,80	A falta del reconocimiento de las escrituras é hipotecas.
»	»	»	»	3.794,20	»	»	»	3.794,20	151,76	En investigación otros bienes.
»	»	»	»	385,35	»	»	»	385,35	11,56	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En duda la justificación del gravamen.
»	1.000 »	»	»	11.227,50	»	»	»	12.227,50	449,05	»
»	»	»	»	115,25	»	»	»	115,25	4,60	Agregado al Hospital anterior.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Junta se ha mostrado parte ante el Administrador por cargas benéficas.
»	»	»	»	160,83	»	»	»	160,83	4,80	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	420,83	»	»	»	420,83	12,62	Idem.
»	250 »	»	»	»	»	»	»	250 »	»	Se destina á su fin, pero faltan inscripciones de sus bienes vendidos.
»	»	»	2.695 »	»	»	»	»	2.695 »	80,85	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	250 »	»	»	352,84	»	»	»	602,84	14,08	Sirve para hospedar á pobres, á quienes se socorre en lo posible.
»	»	»	»	555.33	»	»	»	555,33	22,20	Se aplican al presupuesto de enseñanza del pueblo.
»	275 »	»	»	1.787.03	»	»	»	2.062,03	71,48	»
»	»	»	»	577,03	»	»	»	577.03	23,06	»
»	»	»	»	18,27	»	»	»	18,27	0,72	En investigación.
»	»	»	»	911,24	»	»	»	911.24	36,44	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	223,19	»	»	»	223,19	8,92	Se aplican en premios á los niños.
»	120 »	»	»	»	»	»	»	120 »	»	»
»	»	»	»	251,85	»	»	»	251,85	10,04	Abandonada.
»	»	»	»	9.947 »	»	»	»	9.947 »	397,88	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	»	»	1.881,93	»	»	»	1.881,93	75,27	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	2.660 »	»	»	»	»	»	2.660 »	133 »	»
»	»	»	7.279 »	638,60	»	»	»	7.917,60	243,80	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consiste en una donación de 3.000 cepas de viñedo y otras fincas, con el nombre de terreno de los pobres.
»	»	1.250 »	3.267,25	»	»	»	»	4.517,25	140,37	»
»	»	»	»	12.000 »	»	»	»	12.000 »	480 »	»
»	»	»	»	115,36	»	»	»	115,36	4.61	»
»	»	»	»	213,26	»	»	»	213,26	8,52	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	843,67	»	»	»	843,67	25.25	En investigación.
»	»	»	»	778,38	»	»	»	778,38	31,13	»
»	450 »	»	587.50	360,17	»	»	»	1.397,67	63,03	»
»	»	5.392,50	»	»	»	»	»	5.392,50	445.40	Tiene además créditos pendientes con el núm. 984 para la emisión de láminas.
»	»	»	506,25	658,16	»	»	»	1.164,41	43,50	Abandonada.
»	831 »	»	»	1.510,20	»	»	»	2.341.20	60,40	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
275	No consta	En favor de la enseñanza	»	Hoyales de Roa	El Seminario Conciliar de Osma.
276	Idem	Hospital	»	Hoz de Valdivielso	No consta
277	D. Pedro Fernández Zorrilla.	Beneficencia y Escuela	»	Huermeces	La Junta provincial
278	El Provisor de la diócesis de Calahorra.	Dotación al Maestro	16 Dic. 1814	Ibrillos	El Provisorato de Calahorra.
279	D. Juan de Isar	Socorro á pobres y niños	7 Abril 1772	Iglesias	La Junta provincial
280	D. Francisco Toranco y D. Pedro Barbado.	Escuelas	14 Abril 1788	Irus	No consta
281	No consta	Obra pía	»	Isar	Idem
282	D. Andrés Alonso Villadas.	Escuela	29 Sep. 1673	Junta Villalba de Losa.	Idem
283	D. Francisco Fuentes	Dotes á huérfanas y estudiantes	25 Agosto 1608	Jurisdicción de Lara.	El Sr. Cura Párroco
284	No consta	Dotación de Escuela	»	Lastras de las Heras.	El Ayuntamiento del pueblo
285	D. Diego Gómez	Obras pías	»	Leciñana	No consta
286	D. José Carrillo	En favor de la enseñanza	24 Junio 1770	Lencer	El Ayuntamiento y la familia del fundador.
287	Bachiller García Fernández.	Dotar á estudiantes	Idem	Idem	El Alcalde y Cura Párroco
288	D. Juan de Lerma	Hospital	»	Lerma	El Ayuntamiento del pueblo.
289	D. Bernabé Cervantes	Socorro á pobres	»	Idem	Idem
290	D. Juan Villaespasa	Dotar huérfanas y estudiantes	8 Junio 1814	Idem	D. Julián Antón
291	D. Bernabé Cantós	Dotes á huérfanas y misas	4 Abril 1682	Idem	El Arzobispo diocesano
292	D. Mateo Aranda	Dotes á huérfanas	26 Octubre 1679.	Idem	La Junta provincial
293	D. Andrés Aranda	Idem	»	Idem	El Vicario eclesiástico de Lerma.
294	D. Lucas G. Vasconcillos.	Dotes á huérfanas	»	Idem	Idem.
295	D. Emilo Santillán Herrera.	Socorro á pobres y misas	»	Idem	El Cura Párroco y Alcalde de Lerma.
296	No consta	En favor de la enseñanza	»	Lezana	No consta
297	Idem	Socorro á pobres	»	Lodoso	El Ayuntamiento del pueblo
298	Idem	Escuela	»	Idem	Idem
299	D. Manuel López Angulo.	Idem	27 Sep. 1888	Loma	El fundador, y á su fallecimiento una Junta de Patronos.
300	D. Pedro Imegas Grosenz.	Idem	23 Mayo 1862	Lorcio	Alcalde, Cura y dos mayores contribuyentes.
301	No consta	Hospital	»	Los Ausines	No consta
302	D. Luis Quintanadueñas.	Dotar doncellas y viudas pobres	»	Mahamud	El Cabildo Catedral
303	No consta	En favor de la enseñanza	»	Mazuela	El Ayuntamiento del pueblo.
304	Idem	Hospital	»	Idem	Idem
305	D. Bartolomé Alonso	Dotes á huérfanas	15 Sep. 1632	Mecerreyes	La Junta provincial
306	D. Bonifacio de la Presilla.	Dotación de Escuela	26 Octubre 1851.	Medianas	Los usufructuarios de los bienes legados.
307	D. Pedro Fernández de Velasco.	Hospital de la Misericordia	7 Mayo 1418	Medina de Pomar.	Sr. Duque de Frías
308	Idem	Hospital de la Santa Vera Cruz	14 Agosto 1452	Idem	Abadesa, Cura Párroco y Secretario del Ayuntamiento.
309	No consta	Hospital de San Lázaro	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
310	Idem	Cátedra de Latinidad	»	Idem	Idem

(1) El crédito figurado es contra deudores por renta denominada «Sitios de la Bodega».
(2) El crédito figurado consiste en una inscripción de 3 por 100, núm. 5.192, cuyo tenedor se ignora.
(3) El crédito figurado está impuesto sobre bienes raíces y una casa sita en Madrid, calle de Atocha, núm. 8.
(4) Consiste el crédito figurado por el equivalente á 140 fanegas de trigo á que viene obligada la Casa de Frías en favor de esta Beneficencia.
(5) El crédito figurado consiste en una inscripción del 3 por 100, núm. 18.518, cuyo tenedor se ignora.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	5.906,25	»	»	»	5.906,25	236,25	Los valores se entregaron al Seminario Conciliar de Osuna, previa justificación de su derecho á poseerlos.
»	»	»	»	35,47	»	»	»	35.47	1,40	»
»	»	»	»	3.987,79	»	»	»	3.987,79	159,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ha fenecido la carga desde que los bienes del Clero se declararon nacionales.
»	»	1.166 »	»	1.095,18	»	»	»	2.261,18	78,77	»
»	»	»	»	»	»	»	40.000	40.000 »	»	De los bienes que se titulaban de los Barbados, en investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Estado vendió los bienes; faltan inscripciones equivalentes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	2.326 »	»	»	»	»	»	2.326 »	116,30	Para ampliar bienes se ha pedido la escritura de origen á la Autoridad eclesiástica que la administra.
»	»	»	»	419,52	»	»	»	419,52	16,78	»
»	»	»	»	773,75	»	»	»	773,75	23.19	»
»	»	»	2.647,50	»	»	»	»	2.647,50	105,88	Redimidos estos capitales, faltan inscripciones equivalentes.
»	»	»	1.096,34	»	»	»	»	1.096,34	43,84	»
»	20.200 »	»	1.000,87	23.985,99	»	»	»	45.186,86	1.064,28	»
»	»	»	4.312 »	1.009,50	»	»	»	5.321,50	169,72	Está agregada al Hospital anterior.
5 Mayo 1902.	2.000 »	200 »	139,50	3.902,73	»	»	753	6.995,23	274,48	(1)
»	»	»	12.134,20	25.194,49	3.000 »	»	»	40.328,69	1.522,44	»
»	»	»	»	1.144,31	»	»	»	1.144,31	45,75	»
»	»	»	4.259,66	»	»	»	»	4.259,66	127,79	En investigación.
»	»	»	4.029 »	»	»	»	»	4.029 »	120,75	»
23 Marzo 1900	»	»	»	2.500 »	»	»	»	2 500 »	100 »	»
»	»	»	»	»	»	»	2.722	2.722 »	»	(2)
»	»	»	»	1.545 »	»	»	»	1.545 »	61,80	»
»	»	»	»	98,76	»	»	»	98,76	3,95	Se conoce por existir estos valores.
25 Ag. 1908...	10.020 »	»	»	»	51.000 »	»	»	61.020 »	2.040 »	»
27 Abril 1898.	10.025 »	»	»	50.000 »	»	»	»	60.025 »	2.000 »	»
»	»	»	»	2.600,66	»	»	»	2.600,66	78 »	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las favorecidas en dote están en el goce de los 20 ducados que les concedió el fundador, según declara el Alcalde.
»	»	»	»	491,64	»	»	»	491,64	19,64	»
»	»	»	»	582,33	»	»	»	582,33	23,28	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	1.158 »	69,39	»	»	»	1.227,39	37,50	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	1.670 »	»	»	»	20.000	21.670 »	50 »	En investigación otros bienes (3).
»	5.000 »	2.096,50	»	»	»	»	1.400	8.496,50	130 »	Abandonada (4).
»	40.000 »	14.581,50	625 »	40.350,91	30.500 »	»	84.544	210.601,41	3.443,39	
»	2.000 »	»	»	6.196,34	»	»	13.251	21.447,34	247,84	La casa para pobres; en período de investigación (5).
»	»	»	»	232,64	»	»	»	232,64	9,28	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
311	D. Juan del Campo	Dotar huérfanas y cargas espirituales	10 Dic. 1705	Medina de Pomar	D. Pedro Herreros
312	D. Agustín Villota	Colegio de niñas y dotes á éstas	9 Agosto 1779	Idem	D.ª Dolores Paz y Asas y tres censores.
313	No consta	Hospital de San Marcos	»	Idem	No consta
314	Idem	Idem	»	Idem	Idem
315	D. Juan Sartó	Hospital del Corral	14 Julio 1740	Idem	Idem
316	Licenciado Mañiatoros	Obra pía	»	Idem	La Junta provincial
317	No consta	En favor de la enseñanza	»	Melgar de Fernamental.	No consta
318	Idem	Hospital	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo
319	D. Pedro de la Cuadra y Achiga.	Dotes á doncellas, capellanía y otras cargas	1.º Abril 1750	Idem	Es el Familiar; y protectores los Obispos y Provisores.
320	D. Juan García de Llanos.	Dotación, Escuela y preceptoría	»	Mijangos	No consta
321	D.ª Leonor de Figueroa.	Dotes á huérfanas y pobres	14 Octubre 1573.	Miranda de Ebro	El Sr. Cura Párroco
322	D.ª Alberta Barrasa Eguiluz y Cárcamo.	Varias cargas espirituales, dotes á huérfanas, estudiantes y pobres.	12 Mayo 1649	Idem	La Casa y estados de Bornos.
323	D. Francisco Hurtado de Mendoza.	Hospital de Santiago	5 Mayo 1796	Idem	Junta de Patronos
324	D. Antonio S. Vicente	Cargas espirituales, dotes á estudiantes, doncellas y pobres.	3 Mayo 1631	Idem	Los Párrocos de Miranda
325	D.ª María Santos Abadía.	Beneficencia y misas	6 Febrero 1844.	Idem	La Junta provincial
326	D.ª Juana Montoya Salazar.	Para las necesidades del Hospital	26 Nov. 1887	Idem	Idem
327	D. Matías García Rodrigo.	En favor de la enseñanza	15 Agosto 1768	Modúbar de la Emparedada.	Sres. Cura Párroco y Alcalde del pueblo.
328	D. Saturnino Caballero	Socorro á pobres	22 Dic. 1896	Monasterio de Rodilla.	Cura, Alcalde y Juez municipal del pueblo.
329	No consta	En favor de la enseñanza	»	Idem	Cura y Alcalde del pueblo.
330	D. Andrés Pérez Monasterio.	Socorro á pobres en pan cocido	3 Febrero 1547.	Idem	D. Pablo Saiz Lozano
331	D. Pedro Hernández Fraile.	Hospital	7 Julio 1698	Idem	La Junta provincial
332	D. Juan Cavia	Legado á la Escuela	30 Octubre 1816.	Moncalvillo	No consta
333	No consta	Socorro á pobres y dotes á huérfanos	»	Idem	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
334	D. Bartolomé Martínez Quintana.	Dotes á huérfanas	12 Sep. 1672	Moneo	La familia de D. José de la Gala.
335	No consta	Hospital	»	Montejo de San Miguel.	No consta
336	D. Francisco del Val y Martínez.	En favor de la enseñanza	14 Nov. 1864	Idem	La familia del legatario
337	No consta	Obra pía	»	Mozoncillo de Oca	No consta
338	D. Manuel José Gómez	Escuela	4 Junio 1803	Muergas	Varios vecinos y el señor Maestro del pueblo.
339	D. Juan Agustín Machón.	Escuela, vestir á niños y socorro á pobres	5 Octubre 1784.	Nava de Mena	D. José Aristizábriel y Ortiz.
340	No consta	Hospital	»	Nava de Roa	No consta
341	D.ª Ana Vivanco	Socorro á pobres	»	Nebreda	El Ayuntamiento
342	D. Manuel López Angulo.	Escuela	27 Sep. 1888	Nocedo	El mismo fundador y, á su fallecimiento, una Junta de patronos.
343	No consta	»	»	Nofuentes	La Junta provincial
344	Idem	Socorro á pobres	»	Nuez de Abajo (La)	El Ayuntamiento del pueblo
345	D. Julián González	En favor de la enseñanza	»	Nuez de Arriba (La)	No consta

(1) Consiste el crédito figurado en las liquidaciones presentadas que tiene contra sí el Ayuntamiento de Santander, salvo error.
(2) Consiste el crédito figurado por atrasos de un censo contra el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.
(3) Consiste el crédito figurado contra el Ayuntamiento de Miranda, en esta forma: 81.000 pesetas que, siendo del Hospital, destinó á ca... pensación, sin duda, de los créditos expresados.
(4) Los créditos figurados son contra la villa y vecinos de Sonseca (Toledo), por censo impuesto por la casa del Marqués de Bendaña, á

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	2.500 »	2.648 »	275 »	»	»	»	»	5.423 »	348,25	»
26 Agosto 1902	5.000 »	»	256.500 »	»	»	»	35.440	296.940 »	7.500 »	(1)
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Arruinados sus edificios en 1835 y no tienen otros bienes conocidos de dotación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	138,61	»	»	»	138,61	5,52	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	70,98	»	»	»	70,98	2,80	Se ignora el poseedor de estos valores.
»	3.509 »	»	75 »	3.662,20	»	»	»	7.237,20	147,25	»
»	»	»	88.000 »	25.000 »	»	»	31.500	144.500 »	3.260 »	(2)
»	»	»	»	145,69	»	»	»	145,69	5,80	En período de investigación.
»	»	»	475 »	2.801,64	»	»	»	3.276,64	131.04	»
»	2.000 »	»	194.253,89	»	»	»	»	196.253,89	5.328,08	Sólo hay rentas para cumplir las cargas piadosas.
»	10.000 »	»	»	59.295,23	»	»	83.750	153.045,23	2.371,80	(3)
»	9.800 »	10.000 »	5.555 »	»	»	»	104.908	130.263 »	1.054,50	(4)
»	»	»	»	»	62.500 »	»	»	62.500 »	2.500 »	En período de investigación estos valores y otros bienes.
»	»	»	»	8.442 »	»	»	»	8.442 »	377,68	»
»	2.000 »	495 »	»	652,93	»	»	»	3.147,93	166,33	»
»	»	»	»	»	3.870 »	»	»	3.870 »	154,80	Pendiente de clasificación oficial.
»	»	»	»	140,18	»	»	»	140,18	5,60	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	200 »	1.600 »	»	»	»	»	»	1.800 »	»	Es un vínculo que consiste en dar á los pobres 428 libras de pan anuales.
»	300 »	1.390 »	»	»	»	»	»	1.690 »	146 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Habiéndose incautado el Estado los bienes en el año 1853, los créditos caducaron por falta de reclamación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	30.721 »	»	»	»	»	30.721 »	921,63	En período de investigación.
»	»	»	»	92,66	»	»	»	92,66	2,76	Se conoce por existir estos valores.
»	1.094 »	»	»	»	»	»	»	1.094 »	»	La casa legada para habitación del Maestro.
»	»	»	»	4.203,64	»	»	»	4.203,64	126.11	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	6.204 »	»	»	»	»	6.204 »	261.36	»
»	»	»	»	16.700 »	»	»	»	16.700 »	668 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	401,52	»	»	»	401,52	16,04	»
25 Agosto 1908	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Es anexo á esta fundación el capital fijado en la Escuela de Loma, número 299 de esta Estadística, y se cumple sin sujeción á dar cuentas en vida del fundador.
»	»	»	»	367,79	»	»	»	367 79	14,68	»
»	»	»	»	437,50	»	»	»	437,50	17,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vendidos los bienes por el Ministerio Godoy, no dió inscripciones en su equivalencia.

rgas concejiles, y 2.750 que resultan contra sus Propios. Ahora, el Ayuntamiento subviene á esta fundación con 4.000 pesetas anuales, en com-

saber: de capital 50.000 pesetas, y 54.908 de réditos y otras deudas.

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
346	No consta	Dotar huérfanas	»	Ocón de Villafranca.	La Junta provincial
347	Idem	Idem	»	Olmillos (Villaescusa de Solana).	No consta
348	D Esteban Fernández	Hospital	»	Olmillos junto á Sasamón.	La Junta provincial
349	D. Lorenzo Camino Sainz.	Dotación al Maestro y órgano	20 Dic. 1754	Idem	El Ayuntamiento y Cura Párroco del pueblo.
350	No consta	Dotar huérfanas	»	Idem	La Junta provincial
351	D. Francisco Velasco Navarro.	Dotación de Escuela	»	Idem	No consta
352	D. Claudio Asenjo	Socorro á pobres	18 Julio 1864	Oña	D. Vicente Zúñiga
353	D. Pedro Ruiz Valdivielso.	Idem	»	Idem	Los poseedores de las fincas gravadas.
354	D. Martín Fernández Oña.	Hospital de Santa Catalina	17 Julio 1478	Idem	La Junta de Patronos
355	No consta	Asilo de pobres	»	Orbaneja del Castillo.	Los poseedores de la casa
356	D. José Arnaiz de las Resillas.	Escuela	5 Sep. 1806	Ornes	La Junta de Patronos
357	No consta	En favor de la enseñanza	»	Ornillos del Camino.	La Junta provincial
358	D. Ruiz y D. Pedro Pérez.	Hospital	16 Abril 1546	Orón	Idem
359	D. Miguel Andrés y doña Juana Muñoz.	Dotes á huérfanos y vestir pobres	»	Orra (La)	No consta
360	D. Domingo Tomás Lambarri.	Escuela	28 Mayo 1850	Orrantia	La Junta provincial
361	No consta	Hospital	»	Padilla de Abajo	No consta
362	D. Juan García Triana	En favor de la enseñanza	9 Mayo 1777	Idem	Idem
363	No consta	Socorro á pobres	»	Padilla de Arriba	El Ayuntamiento del pueblo
364	Idem	En favor de la enseñanza	»	Idem	Idem
365	D. Baldomero Pampliega.	Escuela	»	Palacios de Benaver.	D. Benito de la Peña
366	No consta	Hospital	»	Palacios de Río Pisuerga.	La Junta provincial
367	Idem	En favor de la enseñanza	»	Idem	Idem
368	Varias cofradías	Idem	29 Mayo 1737	Palazuelos de la Sierra.	Cura y Alcalde del pueblo.
369	D. Juan Ordóñez	Hospital	23 Febrero 1601.	Palazuelos de Muñó.	La Cofradía de San Ildefonso.
370	No consta	Beneficencia	»	Pampliega	El Ayuntamiento del pueblo.
371	D. Antonio Gómez y D.ª María García.	Hospital de Gómez	13 Febrero 1676.	Pancorbo	El Ayuntamiento y Cura Párroco del pueblo.
372	No consta	Hospital de San Sebastián	»	Idem	El Ayuntamiento y Prior, Cofradía de San Sebastián.
373	Idem	En favor de la enseñanza	»	Pedrosa de Duero	No consta
374	Idem	Idem	»	Pedrosa del Príncipe.	Idem
375	Idem	Dotes á huérfanas	»	Idem	Idem
376	Idem	No consta	»	Pedrosa Río Urbel.	Idem
377	Idem	Hospital	»	Pedrosa de Tobalina.	Idem.
378	D. Juan de Miguel y Llana.	Ayuda de estudios á parientes	»	Peñalba de Castro	El Sr. Cura Párroco

(1) Consiste el crédito figurado en intereses cobrados por el Ayuntamiento y particulares, distraído de su fin, por lo que se tienen hechas las
(2) Consiste este crédito en deudas que tienen contra sí los ex alcaldes D. Manuel Gutiérrez y D. Andrés Angulo, contra quienes se procede.
(3) Consiste el crédito figurado en deudas contra los ex alcaldes D. Segundo Garrido y D. Francisco García, habiéndose formulado las nece sar
(4) Consiste el crédito figurado en carpetas de la Deuda pública, que representan el mismo capital, debiendo el Estado, además, los intereses

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	174,76	»	»	»	174,76	6,96	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	94,08	»	»	»	94,08	2,82	Se conoce por existir estos valores.
12 Sep. 1903.	»	»	»	9.523,70	»	»	»	9.523,70	380,94	»
16 Abril 1906.	»	»	»	10.104,51	»	»	»	10.104,51	404,18	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	120,05	»	»	»	120,05	4,80	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consistió en varias fincas rústicas y censos cuyos documentos de origen se ignoran, haciéndose por esto difícil las gestiones que practica la Junta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consistió en dos fanegas de trigo anuales repartidas en pan cocido á los pobres; pero redimida la carga, la Junta reclama á los poseedores de las fincas gravadas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consistió en cuatro fanegas de trigo anuales repartidas en pan cocido á los pobres; pero está en litigio por la mitad de la carga, que corresponde satisfacer á D. Mateo Tejada ó herederos.
»	4.000 »	»	2.250 »	3.166,91	»	»	»	9.416,91	448,69	»
»	400 »	»	»	»	»	»	»	400 »	»	Sirve para alojar á los pobres, á quienes se da alimento y cama. La Junta procura asegurar este corto beneficio.
»	»	»	»	»	»	1.500 »	»	1.500 »	300 »	»
»	»	»	»	1.216,25	»	»	»	1.216,25	48,72	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	1.000 »	»	»	4.303,35	»	»	3.311	8.614,35	172,12	(1)
»	»	»	909 »	»	»	»	»	909 »	27 »	En período de investigación.
»	»	»	»	3.353,08	»	»	2.642	5.995,08	134,12	En investigación (2).
»	200 »	»	»	350,08	»	»	»	550,08	10,50	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	890,50	»	»	»	890.50	27,61	Idem.
»	»	»	»	121,99	»	»	»	121,99	4,84	Idem.
»	»	»	»	141,38	»	»	»	141,38	5,61	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostienen las Escuelas.
»	»	»	»	292,50	»	»	»	292,50	11,68	Se cumple en socorros á pobres.
»	»	»	»	281,38	»	»	»	281,38	11,25	Se cumplo en vestir á niños aplicados.
»	»	»	»	1.980,14	»	»	1.103	3.083,14	79,20	Próxima á la regularización de cargas (3).
»	»	»	»	»	»	»	5.671	5.671 »	»	Vendidos los bienes; faltan inscripciones (4).
»	»	»	»	709,52	»	»	»	709,52	28,36	»
»	2.000 »	»	883,33	8.100,48	»	»	»	10.983,81	550,46	»
»	1.500 »	»	1.550 »	1.034,20	»	»	»	4.084,20	87,82	»
»	»	»	»	120,74	»	»	»	120.74	4,82	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	375,08	»	»	»	375,08	15 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	»	»	421,15	»	»	»	421,15	16,80	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	85,02	»	»	»	85,02	3,40	Se conoce por existir estos valores.
»	2.000 »	11.725 »	»	»	»	»	»	13.725 »	451,75	»

necesarias reclamaciones.

rias reclamaciones.

partir del año 1825.

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
379	No consta	En favor de la enseñanza	»	Peñalba de Castro	No consta
380	Idem	Obra pía	»	Peñaranda de Duero	Idem
381	D. Francisco Zúñiga y Abellaneda.	Hospital de Nuestra Señora de la Piedad	23 Marzo 1536	Idem	El Conde de Montijo y Miranda.
382	El Ayuntamiento del pueblo.	Dotación de Escuela	23 Marzo 1853	Peral de Arlanza	El Ayuntamiento del pueblo.
383	D. Francisco Ruiz Pereda.	En favor de la enseñanza	22 Abril 1783	Pereda	El Alcalde y Cura del pueblo.
384	D. Pedro Pereda	Idem	19 Abril 1863	Idem	Idem
385	D.ª María Barona	Idem	»	Idem	Idem
386	No consta	Dotación al Maestro	»	Pesada de Burgos	No consta
387	D. Sergio Valdivielso	En favor de la enseñanza	»	Pesquera de Ebro	El Ayuntamiento del pueblo.
388	No consta	Dotar huérfanas	»	Pinilla (Peral de Arlanza).	No consta
389	Idem	Idem	»	Pinilla de los Barruecos.	Idem
390	Idem	En favor de la enseñanza		Idem	Idem
391	D. Juan Cantos	Dotes á huérfanas y misas	7 Agosto 1638	Pinilla Trasmonte	El Cura Párroco del pueblo.
392	No consta	Obra pía	»	Portilla	No consta
393	D. Juan de Lences	Hospital	Año de 1440	Poza de la Sal	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
394	D.ª María García Arroyuelo.	Dotes á huérfanas	»	Idem	Idem
395	D. Diego García del Amo.	Huérfanos, estudiantes y otras cargas	»	Idem	No consta
396	D. Gaspar Angulo	Dotes á huérfanas	8 Mayo 1591	Idem	La Junta provincial
397	D. Bartolomé Díaz de la Navilla.	Capellanía-Preceptoría	»	Idem	La familia del fundador
398	No consta	Hospital del Eterno	»	Prádoluengo	La Junta provincial
399	D. Dionisio Zaldo	Hospital de San Dionisio	2 Nov. 1901	Idem	La familia del fundador con el Sr. Cura.
400	La Cofradía del Santísimo Sacramento.	Socorro á pobres	1.º Febrero 1784	Presencio	La Junta provincial
401	D. Juan Bautista Armentia.	Hospital de San Juan	22 Marzo 1708	Puebla de Arlanzón	Idem
402	No consta	Obra pía benéfica		Idem	No consta
403	D. Pedro Fernández Temiño.	Dotes á doncellas y socorro á pobres	18 Mayo 1590	Puentearenas	D. José Amando Temiño
404	No consta	Escuela	»	Idem	La Junta provincial
405	D. Clemente González	En favor de la enseñanza	3 Julio 1833	Puentedey	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
406	D. Alonso Cob	Dotes á huérfanas y estudiantes	9 Enero 1645	Puentedura	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
407	D. Andrés Villalmanzo	Capellanía para estudiantes	»	Idem	No consta
408	D.ª María Sainz	Obra pía	Año de 1616	Idem	Idem
409	D. Manuel Calvo y don Gaspar Pérez.	En favor de la enseñanza	14 Octubre 1831	Puras de Villafranca	El Ayuntamiento del pueblo.
410	D. José Antonio Torres	Dotación Escuela, y, en su defecto, á pobres	21 Febrero 1812	Quecedo de Valdivielso.	La Junta provincial
411	No consta	No consta	»	Idem	No consta
412	D. Gabriel Vadillo Largacha.	Dotar huérfanas	21 Nov. 1696	Quincoces	La Junta provincial
413	No consta	Dotación de Escuela	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
414	Idem	Dotes á huérfanas	»	Quintana Bureba	La Junta provincial
415	D. Pedro Maestre Salinas	Dotación Maestro y niños pobres	21 Agosto 1792	Quintana del Pidio	El Ayuntamiento del pueblo.

(1) Consiste el crédito figurado: 3.400 pesetas, valor de las fincas vendidas por el Estado, y el resto, 2.754, de rentas que se ocultan.
(2) Consiste el crédito figurado contra la Casa Seasa, por intereses de inscripciones no aplicados en el fin fundacional.
(3) El crédito figurado consiste en deuda contra el ex Patrono Ayuntamiento por distracción de lo percibido en su período.
(4) El crédito figurado consiste: 10.730 pesetas, equivalente á 1.073 fanegas de trigo y cebada, y 4.826 pesetas por réditos de censos que se
(5) Consiste el crédito figurado capital censual en litigio contra los censatarios por falta del reconocimiento de hipotecas.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	55,82	»	»	»	55,82	2,20	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	2.287,33	»	»	»	2.287,33	68,61	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	4.000 »	5.968 »	15.400 »	206,60	»	»	»	25.574,60	3.083,24	Ha de modificarse el cumplimiento de esta fundación por insuficiencia de sus rentas.
»	»	»	»	1.533,07	»	»	»	1.533,07	61,32	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	625 »	»	»	»	»	»	625 »	25 »	»
»	»	750 »	»	»	»	»	»	750 »	30 »	»
»	»	125 »	»	»	»	»	»	125 »	5 »	»
»	»	500 »	750 »	»	»	»	»	1.250 »	37,50	En período de investigación.
»	»	»	»	1.690,85	»	»	»	1.690,85	67,60	»
»	»	»	»	215,16	»	»	»	215.16	6,45	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	94,13	»	»	»	94,13	3,76	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	250,83	»	»	»	250,83	10,03	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	6.154	6.154 »	»	Vendidos los bienes; faltan inscripciones (1).
»	»	»	»	52,27	»	»	»	52,27	2,09	Se conoce por existir estos valores.
»	5.000 »	»	»	16.895,36	»	»	»	21.895,36	975,76	»
»	»	»	»	528,82	»	»	»	528,82	21,12	Por su insuficiencia, se aplican en el Hospital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
30 Agosto 1902	»	»	»	16.205,62	»	»	9.000	25.205,62	648,20	(2)
»	2.180 »	552,50	2.037,50	»	»	»	»	4.770 »	234,91	En competencia con la Autoridad eclesiástica.
»	»	»	1.491,25	604,27	»	»	»	2.098,52	68,98	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	125.000 »	»	»	»	»	»	»	125.000 »	»	»
»	»	»	»	3.097,05	»	»	»	3.097,05	123,88	
3 Dic. 1900..	1.000 »	277 »	425 »	13.867,56	»	»	4.465	20.034,56	584,23	(3)
»	»	»	»	1.881,50	»	»	»	1.881,50	75,26	En averiguación de quién es el poseedor.
31 Oct. 1899..	750 »	8.675 »	9.161,66	22.777,43	»	»	15.556	56.920,09	1.536,44	(4)
»	»	»	»	5.570,08	»	»	»	5.570,08	222,40	En el Banco de España en espera de títulos de origen. Además posee créditos de la Deuda.
»	»	835 »	»	»	»	»	»	835 »	85 »	»
14 Julio 1898.	»	»	3.495,25	1.300 »	582	»	557	5.934,25	169,06	(5).
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Redimidos los bienes; faltan inscripciones equivalentes.
»	250 »	375,15	»	»	»	»	»	625,15	15 »	»
»	»	»	»	6.001,38	»	»	»	6.001,38	240,06	»
»	»	»	»	73,17	»	»	»	73,17	2,92	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	2.353,30	»	»	»	2.353,30	94,13	»
»	»	»	»	211,21	»	»	»	211,21	8,44	»
»	»	»	»	439,17	»	»	»	439,17	17,56	En el Banco de España en espera de títulos de origen.
»	»	»	1.925 »	940,41	»	»	»	2.865,41	97,45	Los censos en investigación.

adeudan á la fundación.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
416	D.ª María Calderón.....	Dotes á huérfanas y misas...............	»	Quintana del Pidio..	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
417	Bachiller Cuadrillero...	Idem..................................	»	Idem...............	Idem....................
418	D.ª María Casas........	Idem..................................	5 Enero 1623..	Idem...............	Idem....................
419	D.ª María Cuesta.......	Idem..................................	5 Octubre 1624.	Idem...............	Idem....................
420	No consta.............	Obra pía..............................	»	Quintanadueñas....	No consta..............
421	D. Pedro Sáez Baranda.	Para ayuda del Maestro................	15 Dic. 1792.....	Quintanahaedo.....	Idem....................
422	D. Santiago de Ojeda...	Dotes á doncellas......................	18 Sep. 1649.....	Quintanaloma......	El Cura Párroco del pueblo.
423	D. Pedro Ventura González.	Socorro á pobres.......................	Año de 1770....	Quintanaloranco....	Los poseedores de los bienes.
424	D. Pedro Agustín Vivanco.	Dotar huérfanas y á la enseñanza........	15 Dic. 1779...	Quintana de los Prados.	La Junta provincial......
425	D. Ignacio García Diego.	Escuela................................	30 Nov. 1793....	Idem...............	No consta..............
426	D. Bartolomé de la Cal.	Dotes á estudiantes.....................	10 Enero 1675..	Quintanamanvirgo..	La familia del fundador con el Sr. Cura.
427	D. Juan G. Montejo.....	Escuela................................	»	Quintana-Martín-Galíndez.	No consta..............
428	D. Francisco Mata Sarabia.	Dotación Escuela.......................	Año de 1698....	Quintanaopio (Aguas Cándidas).	La Junta provincial......
429	No consta..............	Hospital................................	»	Quintanaopio......	Sr. Cura Párroco del pueblo.
430	D. Sebastián Fernández.	Socorro á pobres y misas................	Año de 1556....	Idem...............	Idem....................
431	D. Diego Cortés........	Socorro á pobres........................	28 Dic. 1655....	Idem...............	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
432	D. Nicolás de Montaña..	Dotes á huérfanas.......................	»	Idem...............	No consta..............
433	D. Andrés de Montaña..	Socorro á pobres........................	»	Idem...............	Idem....................
434	No consta.............	En favor de la enseñanza................	»	Quintanapalla......	El Ayuntamiento del pueblo.
435	D. Gonzalo de Albear...	Dotes á huérfanas.......................	»	Quintanaseca.......	No consta..............
436	D.ª María Carmen Andino y D. Valerio Fernández.	Colegio de niñas y dotes á éstas.........	»	Quintana de Valdivielso.	D. José María Huidobro...
437	D. Hernando San Martín.	Dotes á doncellas.......................	13 Mayo 1594....	Idem...............	D. Damián y D. Gregorio Sanz.
438	D. Frutos Rodríguez....	No consta.............................	»	Idem...............	No consta..............
439	No consta.............	Hospital................................	»	Quintanavides......	Idem....................
440	Titulada de Murga.....	Obra pía...............................	»	Idem...............	Idem....................
441	No consta.............	Dotes á huérfanas.......................	»	Quintanilla los Ansines.	La Junta provincial......
442	Idem..................	Hospital................................	»	Quintanilla (Espinosa de los Monteros).	El Ayuntamiento del pueblo.
443	D. Juan Zorrilla de la Concha.	Dotes á huérfanas.......................	»	Idem...............	No consta..............
444	No consta.............	Escuela................................	»	Quintanilla.........	Idem....................
445	Idem..................	Hospital................................	»	Idem...............	Idem....................
446	D. Lorenzo García......	En favor de la enseñanza................	»	Quintanilla Colina..	Idem....................
447	D.ª Juana Martínez.....	Hospital................................	30 Mayo 1524....	Quintanilla de la Mata	D. Andrés Arribas y sus herederos.
448	D. Pedro Pastor........	En favor de la enseñanza................	»	Idem...............	El Ayuntamiento del pueblo.
449	D. Severo Fernández y D.ª Fernanda Peña.	Idem..................................	27 Enero 1832..	Quintanilla del Rebollar.	La Junta provincial......
450	D. Julián Díez Bustamante de los Ríos.	Colegio de Humanidades y Escuela primaria.		Quintanilla Escalada.	El Sr. Arzobispo de Burgos y Alcalde del pueblo.
451	Idem..................	Memoria de pobres......................	»	Idem...............	No consta..............
452	No consta.............	En favor de la enseñanza................	»	Quintanilla Riofresno.	Idem....................
452	Varias Cofradías refundidas.	Hospital................................	9 Sep. 1819.....	Quintanilla San García.	El Mayordomo de la Cofradía de San Andrés, y Alcalde.

(1) El crédito figurado consiste en réditos del capital vendido por el Estado y pensiones de censos atrasados.
(2) El crédito figurado consiste: 3.000 pesetas pensiones de censos, y 6.570 contra los herederos de la Sra. Duquesa de Medina de las Torres.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS (Ptas. Cts.)	FINCAS RÚSTICAS (Ptas. Cts.)	CENSOS (Ptas. Cts.)	INSCRIPCIONES (Ptas. Cts.)	TÍTULOS (Ptas. Cts.)	ACCIONES DEL BANCO (Ptas. Cts.)	CRÉDITOS (Ptas.)	TOTAL (Ptas. Cts.)	RENTAS ANUALES (Ptas. Cts.)	OBSERVACIONES
»	»	»	383,50	122,75	»	»	»	506,25	16,38	»
»	»	»	506,25	»	»	»	»	506,25	15,18	»
»	»	»	903,75		»	»	»	903,75	27,09	»
»	»	»	2.234,75		»	»	»	2.234,75	67,02	»
»	»	»	»	142,14	»	»	»	142,14	5,88	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	271,40	»	»	»	271,40	10,84	En período de investigación.
»	»	»	3.171,75	»	»	»	7.985	11.156,75	95,13	»
»	560 »	647 »	»	»	»	»	»	1.207 »	42,18	»
»	»	»	3.875 »	11.195,48	»	»	9.570	24.640,48	566,98	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sus capitales primitivos se perdieron por concurso de los cinco gremios mayores de Madrid, pero constan otros bienes inmuebles que se investigan.
»	»	674,25	994,25	2.856,50	»	»	»	4.525 »	139,10	En período de investigación con los usufructuarios.
»	»	»	»	314,42	»	»	»	314,42	12,56	En investigación.
»	»	»	4.491,25	2.046,07	»	»	»	6.537,32	216,57	Confiada á la Junta por Real orden de 31 de Julio de 1908, trata al presente de recuperar los capitales de censos casi perdidos.
»	»	»	»	175,29	»	»		175,29	7 »	Tiene créditos pendientes en la Deuda
»	»	»	»	601,76	»	»	»	604,76	24,19	
»	»	»	858,50	»	»	»	»	858,50	25,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Carece de capital dotal y se ignora todo documento de origen.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	759,97	»	»	»	759,97	30,36	»
»	»	»	»	»	»	»		»	»	»
»	»	»	»		»				»	»
»	»	»	6.046,05	137,58	»		»	6.183,63	186,86	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	»	»	210,08	»	»	»	210,08	8,40	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	38,83	»	»	»	38,83	1,55	Idem.
»	»	»	»	91,48	»	»	»	91,48	3,64	Idem.
»	500 »	»	»	172,26	»		»	672,26	6,88	Agregado al Hospital de Espinosa de los Monteros.
	»		5.500 »	»	»	»		5.500 »	165 »	En período de investigación.
				213,25	»	»	»	213,25	8,52	Se conoce por existir estos valores.
»	»		»	8.722,68	»	»		8.722,08	261,66	Idem.
»	»			93,30	»		»	93,30	3,75	En período de investigación.
»	»	»		»	»		»	»	»	Consiste esta carga en reparar la Casa-Hospital para pobres transeuntes, darles alimento y cama. En litigio con los poseedores.
»	»	»	3.300 »	518,30	»			3.818,30	119,72	»
»	»	»	985 »	2.040,02			»	3.025,02	81,60	En el Banco de España; se investigan otros bienes.
29 Marzo 1893.		»	»	86.000 »	»	»		86.000 »	3.440 »	»
»	»	»	»	»	»		»	»	»	En período de investigación.
»	»	»	»	132,23	»		»	132,23	5,18	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	»		»	4.771,04	»	»	»	4.771,04	190,84	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
454	D. Pedro Pardo Tajadura.	Ayuda de estudios	13 Octubre 1605.	Quintanillas (Las)	La Junta provincial
455	D. Manuel Francisco Gómez.	En favor de la enseñanza	2 Dic. 1785.	Quintanilla Sobresierra.	Los Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
456	El bachiller D. Alonso González.	Obra pía para labradores pobres	»	Idem	El Ayuntamiento y Cura del pueblo.
457	D. Eusebio Ruiz Escolar	En favor de la enseñanza	»	Quintanilla Valdebodres.	La Junta provincial
458	No consta	Obra pía	»	Quisicedo	Idem
459	Idem	En favor de la enseñanza	»	Rábanos	El Ayuntamiento del pueblo.
460	D. Baldomero Pampliega.	Escuelas	»	Rebe de las Calzadas.	D. Benito de la Peña
461	No consta	Hospital	20 Dic. 1631.	Redecilla del Camino.	El Ayuntamiento del pueblo.
462	El Tribunal eclesiástico.	Dotación al Maestro	»	Idem	No consta
463	No consta	Hospital	»	Redecilla del Campo.	Idem
464	D. Juan José de Vicente.	Escuelas	6 Marzo 1868.	Retuerta	El Ayuntamiento del pueblo.
465	No consta	Hospital	»	Revilla	No consta
466	D. Jacinto Barbadillo	Obra pía		Revilla Cabriada	La Junta provincial
467	No consta	Hospital	»	Revilla Pienza	No consta
468	Idem	Idem	»	Revillarruz	La Junta provincial
469	Idem	Idem	»	Revilla Vallegera	Idem
470	Idem	Escuela	»	Rebollar (El)	No consta
471	D. Leandro Ortiz Taranco.	Pensiones á la familia, Cura Párroco y pobres.	14 Junio 1867.	Ribota	La Junta de Patronos presidida por el Cura.
472	No consta	Hospital	»	Ríoseras	No consta
473	D. José González	Dotación de Escuela	»	Idem	Sres. Cura, Alcalde y un pariente del fundador.
474	No consta	Hospital	»	Roa	La Junta provincial
475	D. Pedro Ordóñez y doña Bárbara Valdivielso.	Dotar huérfanas parientas	16 Nov. 1635.	Idem	Idem
476	No consta	Obra pía	»	Idem	Idem
477	D.ª Dolores Villalobos Salces.	Escuela	25 Marzo 1902.	Riva Valdelucio	D. Ceferino Alonso, Cura y Alcalde.
478	D.ª Magdalena Fianza	Dotes á huérfanas y doncellas	»	Roa	No consta
479	D.ª N. Pardillo	Idem	»	Idem	Idem
480	D. Diego Gante	Idem	»	Idem	Idem
481	D. Matías Asturiano	Idem	»	Idem	Idem
482	D.ª Catalina Hermídez	Idem	»	Idem	Idem
483	D. Diego Villasante	Idem	»	Idem	Idem
484	D. Francisco Enosa	En favor de la enseñanza	27 Enero 1734.	Rojas	El Cabildo de Curas del pueblo.
485	D. Pedro y D.ª María Ferrándiz.	Hospital	11 Febrero 1453.	Rubena	La Junta provincial
486	D. Andrés Martínez	Idem	»	Rublacedo de Abajo.	El Ayuntamiento del pueblo.
487	No consta	Idem	»	Ruyales	No consta
488	Idem	Idem	»	Ruyales del Agua	Idem
489	D. Sancho Ortiz y D.ª Elvira Cantabrana.	Asilo de pobres enfermos	30 Abril 1774.	Salas de Bureba	D. Celedonio Ortiz y familia.

(1) El crédito figurado es contra D. Abdón Muñoz, ex Administrador de la Obra pía.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	1.061 »	443,06	»	»	»	1.504,06	49,55	
»	»	»	»	1.271,50	»	»	»	1.271,50	50,84	
27 Agosto 1900	»	3.950 »	»	»	»	»	»	3.950	46 »	»
»	»	»	1.885 »	236,15	»	»	»	2.121,15	66,59	El Protectorado conserva estos valores para el destino legal que se declare.
»	»	»	»	59,21	»	»	»	59,21	2,36	Idem.
»	575 »	»	»	140,14	»	»	»	715,14	5,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	500 »	»	»	4.465,75	»	»	»	4.965,75	178,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Autoridad eclesiástica destinó al pago del Maestro cierto número de fincas. Cuando el Estado se incautó de los bienes del Clero cesó el beneficio.
»	»	»	»	134,92	»	»	»	134,92	4,05	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	11.000 »	»	»	»	24.062,50	»	»	35.062,50	962,50	»
»	»	»	»	89,50	»	»	»	89,50	3,56	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	208,40	»	»	»	208.40	8,32	El Protectorado conserva estos valores para el destino legal que se declare.
»	»	»	»	402,33	»	»	»	402,33	16,08	Figura con la nota de caducidad por la insuficiencia de rentas.
»	125 »	»	»	58,22	»	»	»	183,22	2,32	El Protectorado conserva estos valores para el destino legal que se declare.
»	150 »	»	»	2.112,51	»	»	»	2.262,51	84,48	Extraviados estos valores, se tiene solicitada nueva emisión.
»	»	»	»	1.081,02	»	»	»	1.081,02	43,24	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de sus rentas.
»	»	»	»	»	51.687,50	»	1.167	55.854,50	2.160 »	(1)
»	326,52	»	»	105,91	»	»	»	432,43	4,20	En período de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	16.731,65	»	»	»	16.731,65	699,26	En investigación otros bienes.
»	»	5.000 »	3.330 »	»	»	»	»	8.330 »	300 »	En período de investigación.
»	»	»	»	527,78	»	»	»	527,78	21,08	El Protectorado conserva estos valores para el destino legal que se declare.
18 Dic. 1905	»	»	»	39.300 »	»	»	»	39.300	1.266 »	Constituídos definitivamente bienes dotales, con edificio Escuela; sin valorar aún.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	235,29	»	»	»	235,29	9,40	»
»	»	»	»	5.819,47	»	»	»	5.819,47	332,76	Extraviados estos valores; se tiene solicitada nueva emisión.
»	843 »	»	»	»	»	»	»	843	»	El Ayuntamiento lo compensa en favor de pobres transeuntes. La casa se destina á Escuela.
»	»	»	»	108,22	»	»	»	108,22	4,32	En período de investigación.
»	»	»	»	47,35	»	»	»	47,35	1,89	Se conoce por existir estos valores.
»	400 »	256,25	»	»	»	»	»	656,25	12 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
490	D. Andrés P. Castrillo..	Dotes á huérfanas	»	Salas de Bureba	No consta
491	No consta	Hospital	»	Idem	Idem
492	D. Jeronimo Quintana..	Dotes á huérfanas	»	Salas de los Infantes.	Idem
493	D. Francisco Ruiz, don Manuel Villota y doña Eulalia Basana.	En favor de la enseñanza	12 Octubre 1837	Salazar	La Junta provincial
494	D. Francisco Lopez Bonicon.	En favor del Maestro	22 Julio 1850...	Idem	Idem
495	D. Sancho López	Hospital	Año de 1482...	Salinas de Rosio.	Sres. Cura Párroco y Alcalde
496	D.ª Juana Quijano	Dotes á huérfanas	15 Julio 1573...	Idem	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.
497	Idem	Idem	»	Salinillas de Bureba.	No consta
498	D. Pedro Rodríguez	En favor de la enseñanza	»	Sandoval de la Reina.	El Ayuntamiento del pueblo.
499	D. Pedro Martínez	Hospital	»	Idem	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
500	D. Martín Cuerzo	Dotación de Escuela	»	San Martín de Don.	La Junta provincial
501	D. Bruno y D. Fernando Martínez.	En favor de la enseñanza	7 Sep. 1848. ...	San Martín de las Ollas.	La Junta administrativa del pueblo.
502	D. Manuel Pedro Mínguez.	Socorro á pobres	»	San Martín de Rubiales.	No consta
503	D. Juan González Pereda.	Idem	»	Idem	Idem
504	D. Juan Martínez	Obra pía	»	Idem	Idem
505	D.ª Juana Sevilla	En favor de la enseñanza	»	San Medel	El Sr. Maestro del pueblo.
506	Idem	Socorro á pobres	8 Marzo 1839...	Idem	La Junta administrativa del pueblo.
507	D. Juan Ruiz López	Idem	»	San Millán de Sanzadornil.	No consta
508	D. Modesto Aranda	Obra pía	»	Santa Cecilia	La Junta provincial
509	D. Juan Hernando, don Andrés Pérez y D. Felipe García.	Dotación de Escuela	»	Santa Cruz de Juarros.	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
510	Sr. Conde de Chand	Hospital	»	Santa Cruz del Valle.	El Ayuntamiento del pueblo.
511	No consta	Dotes á estudiantes	»	Idem	No consta
512	D. Fernando Ortiz	Hospital de San Lázaro y la Magdalena.	16 Nov. 1465...	Santa Gadea del Cid.	El Ayuntamiento del pueblo.
513	No consta	En favor de la enseñanza	»	Idem	Idem
514	D. Pedro Marín y D. Pedro Ortega.	Dotes á huérfanas	25 Agosto 1630.	Santa Inés	La Junta provincial
515	D. Gonzalo Hermoso	Hospital de la Concepción	14 Julio 1746...	Santa María del Campo.	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
516	D. Pedro Mahamud	Escuela	23 Dic. 1763....	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
517	D. Juan y Pedro Aparicio, D. Gonzalo Hermoso, D. Felipe Moreno y otros.	Dotes á huérfanas	»	Idem	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
518	D. Pedro Mahamud	Cátedra-Preceptoría	26 Dic. 1763...	Idem	Idem
519	D. Gaspar Riva Martín..	Dotes á huérfanas y socorro á pobres	5 Nov. 1640....	Santa María del Invierno.	No consta
520	No consta	En favor de la enseñanza	»	Idem	Idem
521	D. Facundo Arrayuelo	Asilo de pobres enfermos	19 Octubre 1853.	Santa María de Ribarredonda.	El poseedor de los bienes.
522	No consta	Hospital	»	Santa Olalla de Bureba.	La Junta provincial
523	D. Diego Diez	Dotes á huérfanas	»	Idem	La Junta provincial
524	No consta	En favor de la enseñanza	»	Idem	Idem
525	D. Andrés Aranda	No consta	»	Santibáñez de Esgueva.	Idem
526	D. Francisco Tomás de Arce.	Dotación á estudiantes, doncellas, viudas y otras cargas.	18 Nov. 1644....	Santibáñez de Zarzaguda.	Los Sres. Cura y Alcalde del pueblo.

(1) El crédito figurado consiste en intereses del capital, contra D. José López Pereda y otros vecinos interesados.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	28,14	»	»	»	28,14	1,12	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
9 Junio 1905.	2.000 »	»	»	3.345,35	»	»	1.964	7.309,35	133,80	(1)
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consiste en la entrega al Maestro de tres celemines de trigo anuales.
»	2.000 »	»	2.570 »	3.593,48	»	»	»	8.163,48	220,82	»
»	»	»	2.815 »	213,02	»	»	»	3.028,02	92,97	»
»	»	»	»	921 »	»	»	»	921 »	36,84	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de sus rentas.
»	»	»	»	1.645,58	»	»	»	1.645,58	65,80	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	110,99	»	»	»	110,99	4,40	El Protectorado conserva estos valores para el destino legal que se declare.
»	»	2.000 »	»		»	»	»	2.000 »	60 »	Vendidos los bienes por el Estado en 1864; faltan inscripciones.
	»	»	2.168 »	»	»	»	»	2.168 »	65,05	Idem.
	»	»	1.100 »	»	»	»	»	1.100 »	33 »	Idem.
»	»	»	»	546,55	»	»	»	546,55	21,86	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de sus rentas.
	»	90 »	»	»	»	»	»	90 »	2,75	Es un huerto que cultiva el Maestro, el cual disfruta productos.
»	»	»	»	406,32	»	»	»	406,32	16,24	»
»	»	»	»	240,83	»	»	»	240,83	7,20	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de sus rentas.
»	»	»	»	93,15	»	»	»	93,15	3,72	El Protectorado conserva estos valores para el destino legal que se declare.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Dirección de la Deuda caducó los créditos que la pertenecían.
»	750 »	»	»	»	»	»	»	750 »	»	En período de investigación. La casa se destina á Escuela pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
9 Feb. 1904.	550 »	»	»	4.835,17	»	»	»	5.385,17	193,40	Se han emitido nuevos valores por extravío de los primeros. Se atiende á la regularización.
9 Feb. 1901.	»	»	»	622,67	»	»	»	622,67	24,88	Idem.
»	»	»	827,25	1.276,73	»	»	»	2.103,98	75,75	»
»	2.000 »	»	»	22.705,77	»	»	»	24.705,77	908,23	»
»	»	»	»	1.316,96	»	»	»	1 316,96	52,64	»
»	»	»	»	2.333,75	»	»	»	2.333,75	93,11	»
»	»	»	»	12.185,87	»	»	»	12.185,87	487,23	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Deuda caducó créditos, pero se investigan otros.
»	»	»	»	42,55	»	»	»	42,55	1,68	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de sus rentas.
»	175 »	575 »	»	»	»	»	»	750 »	28 »	Con carga de tener casa, cama y luz á los pobres.
»	»	»	»	42,58	»	»	»	42,58	1,68	En el Banco de España, en espera títulos de origen.
»	»	»	»	218,76	»	»	»	218,76	8,72	El Protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	99,97	»	»	»	99,97	3,96	Idem.
»	»	»	»	298,96	»	»	»	298,96	11,92	Idem.
	»	»	»	5.650,15	1.000 »	»	»	6.650,15	266 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
527	Los Sres. Provisores eclesiásticos.	Dotación al Maestro	25 Agosto 1821	Santibáñez de Zarzaguda	El Alcalde y Cura del pueblo.
528	No constá	Hospital	»	Santovenia	No consta
529	D. Francisco Peña	Escuela	3 Junio 1783	Sargentes de la Lora	El Cura y Alcalde del pueblo.
530	No consta	Hospital	»	Sasamón	El Ayuntamiento del pueblo.
531	Idem	En favor de la enseñanza	»	Idem	Idem
532	D. Lucas Aguirre y Juárez.	Escuelas	15 Junio 1871	Siones	D. José Ondovilla Peña
533	D. Angel de Linares	En favor de la enseñanza	20 Octubre 1828	Sobrepeña	La Junta provincial
534	No consta	Idem	»	Salas de Bureba	El Ayuntamiento del pueblo.
535	D.ª Francisca Gómez Salazar Lucio Villegas.	Para la educación de niñas	»	Soncillo	Los testamentarios de la fundadora.
536	D. Diego Velasco	Dotes á huérfanas	»	Sopeñana	No consta
537	D. Saturnino Barbaza	En favor del Maestro	10 Abril 1817	Idem	D. Francisco Vivanco
538	D. Felipe Ungo de Velasco.	Dotes á estudiantes y misas	25 Dic. 1707	Sotillo de la Rioja	La familia del Sr. Cura
539	D. Pedro Cillemelo	Pensiones á labradores pobres	»	Sotillo de la Rivera	D. Melquiades Aguado
540	D. Juan Díez	Idem	»	Idem	No consta
541	No consta	Dotes á estudiantes	»	Soto del Valle	Idem
542	Idem	Beneficencia	»	Sotrajero	La Junta provincial
543	D. Bernardino Mínguez	En favor de la enseñanza	18 Sep. 1797	Sotresgudo	No consta
544	No consta	Hospital	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
545	D. José Merino	En favor de la enseñanza	»	Tamarón	Idem
546	D. Martín López Salas	Dotación de huérfanos y Maestro	2 Sep. 1580	Tardajos	Idem
547	No consta	Hospital	»	Terradillos de Sedano.	Idem
548	Idem	En favor de la enseñanza	»	Teza	Idem
549	Idem	Hospital	»	Toosantos	La Junta provincial
550	No consta	En favor de la enseñanza	»	Tordomar	No consta
551	Idem	Socorro á pobres	»	Idem	Idem
552	D.ª Isabel Aguado	Favorecer á labradores pobres	22 Abril 1548	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
553	D. Gabino Nieto Casayús.	Mejorar la enseñanza	14 Dic. 1903	Torropadre	El Alcalde y dos vecinos contribuyentes.
554	No consta	En favor de la enseñanza	»	Torres	El Ayuntamiento del pueblo
555	D. Bartolomé Sánchez	Socorro á pobres	»	Tórtoles	Idem
556	D. Pedro Ruiz	Hospital de Santa Catalina	23 Enero 1462	Trespaderne	La Junta provincial
557	D. Agustín González Sarabia.	En favor de la enseñanza	26 Agosto 1728	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
558	D. Diego Fernández y D.ª María Blanco.	Ayuda de pobres parientes	»	Idem	D. José González y otros
559	No consta	Socorro á pobres	»	Treviño	La Junta administrativa del pueblo.
560	D. Miguel Juan Miguel.	En favor de la enseñanza	14 Febrero 1681	Vadocondes	El Ayuntamiento del pueblo.
561	Idem	Dotes á estudiantes	Idem	Idem	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
562	D.ª Inés Llorente	Dotes á huérfanas	»	Idem	La Junta provincial
563	No consta	Hospital	»	Valdazo	Idem

(1) El crédito figurado es contra la Comisión general de Liquidación del Estado.
(2) El crédito figurado es contra censatarios.
(3) El crédito figurado es por renta anual, equivalente á 30 fanegas de trigo, á que viene obligado el Ayuntamiento de Peñalva, de los bienes

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consistía en 21 fanegas de pan mediado para el cumplimiento de cargas en su origen. Vendidos los bienes por el Estado, faltan inscripciones.
»	»	»	»	90,85	»	»	»	90,85	3,60	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	750 »	»	»	1.637,69	»	»	»	2.387,69	65,48	»
»	1.000 »	»	»	2.633,38	»	»	»	3.633,38	155,33	»
»	»	»	»	1.320,27	»	»	»	1.320,27	52,81	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	152,52	»	»	»	152,52	4,08	El Protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	455,18	»	»	»	455,18	18,20	»
»	20.000 »	»	»	37.500 »	»	»	»	57.500 »	1.500 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital, impuesto en los cinco gremios mayores de Madrid, se perdió.
»	»	2.189 »	»	»	»	»	»	2.189 »	87,50	En litigio.
»	»	»	3.519,75	»	»	»	»	3.519.75	105,57	»
»	»	»	»	274,54	»	»	»	274,54	10,96	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	150,91	»	»	»	150,91	6,03	Idem.
»	»	»	»	614,60	»	»	»	614.60	24,56	Tiene créditos en la Deuda.
»	»	»	»	1.789,82	»	»	»	1.789,82	71.56	En investigación.
»	495 »	»	»	91,91	»	»	»	586,91	3,64	La casa es para pobres transeuntes.
»	»	»	»	989,15	»	»	»	989,15	39,56	»
»	»	»	1.025 »	329,60	»	»	»	1.354,60	43,91	»
»	100 »	»	»	398,20	»	»	»	498,20	16,95	La casa para Escuela, los intereses á los pobres.
»	»	»	»	194,55	»	»	»	194,55	5,85	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	215.72	»	»	»	215,72	8,60	El Protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	835,65	»	»	»	835,65	27,55	En investigación.
»	»	»	»	252,51	»	»	»	252,51	8,25	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consiste en ciento y pico de fanegas de tierra, distribuídas en lote conforme á cláusula fundatoria.
30 Agosto 1904	»	»	»	»	10.000 »	»	»	10.000 »	400 »	»
»	»	»	»	170,66	»	»	»	170,66	6,80	»
»	»	»	»	4.368,20	»	»	»	4.368,20	162 »	»
»	»	»	»	711,58	1.356,73	»	7.476	9.544,31	82,68	(1)
»	»	»	3.725,25	741,78	»	»	3.751	8.218,03	141,60	En período de investigación (2).
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consiste en ayudar con 30 fanegas de trigo anuales á sus deudos pobres, y, en su defecto, á los del pueblo.
»	»	»	»	965,89	»	»	»	965.89	38,60	
»	»	»	»	992,69	»	»	»	992,69	39,68	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	»	»	»	300	300 »	»	En período de investigación (3).
»	»	»	»	197,09	»	»	»	197,09	[illegible],88	El protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	2.082,56	»	»	»	2.082,56	83,28	En el Banco de España en espera de títulos de origen. Por Real orden de 26 de Agosto de 1907 se confía á la Junta, con autorización para distribuir los intereses entre los [illegible] bres.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
564	D.ª María Yágüez	Capellanía	»	Valdeande	No consta
565	D. Alonso Peñalva	Dotes á estudiantes, huérfanos y pobres	17 Nov. 1671	Valdezate	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
566	D. Francisco Martínez Crespo.	Dotes á estudiantes	14 Agosto 1751	Valdorros	D. Mariano Arlanzón
567	No consta	Socorro á pobres	»	Valhermosa	La Junta provincial
568	D. Pedro María José de Soto.	En favor de la enseñanza	25 Agosto 1759	Valmala	El Ayuntamiento del pueblo.
569	El Ayuntamiento del pueblo.	Idem	6 Mayo 1845	Valtierra de Río Pisuerga.	El mismo Ayuntamiento fundador.
570	No consta	Hospital	»	Valverde	No consta
571	Idem	Idem	»	Ballarta de Bureba	Idem
572	Idem	Obra pía	»	Valle de Valdebezana	Idem
573	D. Joaquín Sánchez del Valle.	Colegio de segunda enseñanza	2 Febrero 1807	Vallejo de Mena	D. José Eduardo del Valle
574	D. Martín Vallejo Angulo.	Escuela de primeras letras	»	Idem	No consta
575	D. Juan del Pozo	Hospital	9 Sep. 1580	Valluércanes	La Junta provincial
576	Idem	Dotes á huérfanas y estudiantes	Idem	Idem	Idem
577	D. Juan Calvo Ages	Hospital	16 Mayo 1573	Vid de Bureba (La)	Idem
578	D. Andrés de la Azuela	Dotación de Escuela	»	Viérgol	No consta
579	D. Gregorio Entrambasaguas.	Escuela de primeras letras, labores, cátedra latinidad y otros fines.	24 Abril 1837	Idem	Idem
580	D. Juan José de Vicente	Escuelas	30 Dic. 1870	Vilviestre del Pinar	El Ayuntamiento del pueblo.
581	No consta	Hospital	»	Vilviestre de Muñó	Idem
582	D. Angel Pereda y consorte.	Escuela, Párroco, pensión á estudiantes y otros fines.	15 Marzo 1862	Villabascones	Junta de Patronos, presidida por el Párroco.
583	D. Felipe de Porras	Hospital de San Juan	»	Villadiego	El Ayuntamiento del pueblo.
584	D. Juan Rodríguez Santacruz.	Cátedra de Gramática	11 Agosto 1628	Idem	Idem
585	D. Diego de la Portilla	Dotes á huérfanas	5 Febrero 1644	Idem	El Párroco y dos Concejales del Ayuntamiento.
586	No consta	Escuela	»	Idem	No consta
587	D. Andrés Alonso	En favor del Maestro	Año de 1733	Villaescusa del Butrón.	El común de vecinos
588	No consta	Escuela	»	Villaescusa la Solana	No consta
589	D. Ignacio González	Dotación de Escuela	»	Villaescusa la Sombría.	El Ayuntamiento del pueblo.
590	D. Juan y D. Pedro Ruiz	Capellanía con cargas temporales	»	Villaespasa	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
591	D.ª Juana de Manuel	Hospital de San Antonio Abad	8 Febrero 1380	Villafranca Montes de Oca.	El Ayuntamiento del pueblo.
592	D. Bartolomé Martínez	En favor de la enseñanza	»	Villafría de Burgos	Idem
593	D. Matías Martínez Salazar.	Dotación de Escuela	23 Mayo 1672	Villagalijo	El Juez municipal y un pariente del fundador.
594	No consta	Hospital	»	Villagonzalo Pedernales.	La Junta provincial
595	Idem	Idem	»	Villahizán de Treviño	El Ayuntamiento del pueblo.
596	D. Juan Morena	En favor de la enseñanza	»	Villalacre	La Junta provincial
597	No consta	Idem	»	Villaldemiro	El Ayuntamiento del pueblo.
598	D. Pedro Fernández Cerezo de Torquemada.	Escuela	»	Idem	D. Felipe González
599	No consta	Dotes á huérfanas	»	Villaloila de Gumiel	El Sr. Cura Párroco del pueblo.
600	D. Gonzalo Martínez Villamayor.	Hospital de N.ª S.ª de la Consolación	6 Octubre 1535	Villamayor de los Montes.	No consta
601	D. Pedro Ruiz y Escolar	En favor del Maestro	10 Julio 1781	Villamartín	El Ayuntamiento del pueblo
602	D. Pedro Pereda y consorte.	Capellanía y socorro á pobres	29 Enero 1599	Idem	No consta
603	D. Santiago García y don Juan Pérez.	En favor de la enseñanza	»	Villamartín de Villadiego.	Idem

(1) Consiste el crédito figurado contra el Ayuntamiento de Valluércanes.
(2) El crédito figurado es contra la Dirección de la Deuda pública.
(3) El crédito figurado es contra el Estado por fincas rústicas y urbanas vendidas á esta Beneficencia, cuyo equivalente no se ha dado en

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En litigio.
»	»	200 »	3.471,75	253,10	»	»	»	3.924,85	120,25	Idem.
»	»	1.000 »	»	»	»	»	»	1.000 »	50 »	»
»	»	»	»	258,91	»	»	»	258,91	10,32	El Protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	2.141,34	»	307,85	»	»	»	2.449,19	76,55	»
»	»	»	»	1.842 »	»	»	»	1.842 »	73,68	»
»	»	»	»	1.053,91	»	»	»	1.053,91	31,59	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	236,83	»	»	»	236,83	7,08	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	7.500 »	»	27.500 »	46.000 »	»	12.500 »	»	93.500 »	5.090 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consistió esta fundación en 59 fincas rústicas que no se valoran.
»	»	»	»	10.527,84	»	»	2.266	12.793,84	421,10	(1)
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Consiste en que los sobrantes de la fundación anterior, si los hubiere, se apliquen á ésta.
»	»	»	»	12.014,77	»	»	»	12.014,77	480,57	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	3.000 »	»	»	»	21.875 »	»	»	24.875 »	875 »	»
»	»	»	»	136,17	»	»	»	136,17	5,44	Se socorre á los pobres.
»	2.500 »	125 »	»	87.500 »	»	»	»	90.125 »	3.500 »	»
»	2.500 »	»	5.337,95	7.964 »	»	»	»	15.801,95	481,63	»
»	1.500 »	»	»	1.221,80	»	»	»	2.721,80	48,84	»
»	600 »	»	1.402 »	1.065,76	»	»	»	3.067,76	84,70	»
»	»	»	»	48.98	»	»	»	48,98	1,63	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	2.700 »	»	»	»	»	2.700 »	81 »	»
»	»	»	»	68,83	»	»	»	68,83	2,75	Se conoce por existir estos valores.
»	»	»	»	778,14	»	»	»	778,14	31,12	»
»	»	1.733,13	»	»	»	»	»	1.733,13	52 »	
2 Abril 1872.	10.857 »	»	2.262 »	166.164,26	94.500 »	»	24.607	298.391,03	10.543,63	(2)
»	»	»	»	468,26	»	»	»	468,26	18,72	»
»	»	»	3.182,24	1.954,52	»	»	»	5.136,76	173,62	»
»	»	»	»	177,19	»	»	»	177,19	7,08	El Protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	262,50	1.977,68	»	»	12.855	15.095,18	86,97	(3)
»	»	»	»	617,53	»	»	»	617,53	24,68	
»	»	»	»	1.211,88	»	»	»	1.211,88	48,44	»
»	»	5.750 »	»	»	»	»	»	5.750 »	272,50	Redimidas las fincas; faltan inscripciones equivalentes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
»	»	1.500 »	»	»	»	»	»	1.500 »	60 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	61,18	»	»	»	61,18	2,44	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
604	No consta	Hospital de la Caridad	»	Villambistia	La Junta provincial
605	D. Francisco Ortiz y Crespo.	Dotes á huérfanas	15 Sep. 1758	Idem	Junta de Patronos presidida por el Cura.
606	Idem	Dotación de Escuela	Idem	Idem	Idem
607	D. Alonso de la Cuesta	Dotes á huérfanas, estudiantes y pobres	»	Idem	El Clero parroquial del pueblo.
608	No consta	En favor de la enseñanza	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
609	Idem	Escuela	»	Villamiel de la Sierra.	No consta
610	D. Antonio López Abaristúriz.	Dotes á huérfanas	»	Villamorico	La Junta provincial
611	D.ª Jacinta Montero	En favor de la enseñanza	Año de 1695	Villanasur Río de Oca	El Ayuntamiento del pueblo.
612	D.ª María Plaza de Pantoja.	Dotes á huérfanas	»	Idem	Hermandad de María Santísima de la Esperanza de Madrid.
613	D. Manuel Ortiz y D.ª María Ganchegui.	Escuelas	22 Junio 1852	Villanueva de Mena	D.ª Angela Matilde Ortiz de Tasanco.
614	No consta	Hospital	»	Villanueva de Argaño	No consta
615	Idem	Obra pía	»	Villanueva de Oca	Idem
616	La Cofradía de San Pedro.	Hospital	2 Abril 1728	Villanueva de Odra	El Ayuntamiento del pueblo.
617	Varios bienhechores	Socorro á pobres	»	Idem	El Cura Párroco del pueblo.
618	D. Antonio Ruiz Peña	Escuela	25 Agosto 1791	Villanueva la Blanca.	D. Manuel Ruiz Barrio
619	No consta	En favor de la enseñanza	»	Villaquirán de los Infantes.	El Ayuntamiento del pueblo.
620	Idem	Escuela	»	Villarán	No consta
621	D. Manuel Arroyo	En favor de la enseñanza	Año de 1752	Villarcayo	El Ayuntamiento del pueblo.
622	D. Manuel Laredo Polo	Hospital	5 Octubre 1877.	Idem	El Cura y Alcalde del pueblo.
623	No consta	Preceptoría	»	Idem	No consta
624	Idem	En favor de la enseñanza	»	Idemsana de Mena	Idem
625	Por suscripción y donativos.	Asilo-Hospital de N.ª S.ª de Cantonar	18 Agosto 1893	Villa	La Junta de Patronos
626	D. Pedro Díez	Hospital de la Concepción	17 Julio 1473	Villasandino	La Junta provincial
627	D. Luis Osorio (Caballero de Alcántara).	Varios fines benéficos	15 Sep. 1589	Idem	El Tribunal metropolitano de Ordenes militares.
628	D. Dionisio López Negrete.	Huérfanas y Escuela	3 Octubre 1829.	Villasante	La Junta provincial
629	No consta	Dotes á huérfanas	»	Villasidro	No consta
630	Idem	Hospital de San Sebastián	»	Villasilos	Idem
631	D. Pedro Bueno	En favor de la enseñanza	31 Dic. 1669	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
632	D. Juan de la Peña González.	Escuela	14 Agosto 1744	Idem	No consta
633	No consta	En favor de la enseñanza	»	Villasur de Herreros.	El Ayuntamiento del pueblo.
634	D. Felipe Segundo de Ondovilla.	Escuela	8 Nov. 1874	Villasuso	La Junta provincial
635	No consta	Beneficencia é instrucción pública	»	Villatuelda	No consta
636	D. Jerónimo Vivanco	En favor de la enseñanza	»	Villavasil	La Junta administrativa del pueblo.
637	D. Pablo de la Revilla	Idem	»	Villaventín	La Junta provincial
638	D. Nicolás Temiño	En favor del Maestro	10 Abril 1719	Villaverde del Monte.	Idem
639	Idem	Ayuda de estudios	Idem	Idem	Idem
640	No consta	Hospital	»	Villaverde Mojina	No consta

...édito figurado es contra deudores al Hospital por malversación de intereses que cobraron siendo Administradores del mismo.

... es contra el Estato por bienes vendidos, entre los que figuran buen número de fincas, cuyo valor no se puede fijar.

(1) Consiste el crédito ...ntra el Estado por censos redimidos de que no dió inscripciones.

(2) El crédito figurado es co... el Estado por los bienes vendidos á la fundación, de que no consta diera inscripciones.

(3) El crédito figurado es contra...

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	ANUALES — Ptas. Cts.	
17 Nov. 1905.	3.000 »	»	»	2.633,29	»	»	»	5.633,29	65,32	»
	»	»	»	8.777,99				8.777,99	351,11	»
				8.777,99	»	»	»	8.777,99	351,11	»
				140,65	»	»	»	140,65	5,60	En período de investigación.
				998,35	»	»	»	998,35	39,92	»
	»			2.070 »	»	»	»	2.070 »	62,10	Se conoce por existir estos valores.
	»			1.573,42	»	»	»	1.573,42	62,92	En el Banco de España en espera de investigación acordada.
	100 »			143,41			»	243,41	5,72	»
				»					»	En período de investigación.
	10.000 »	120.000 »					»	130.000 »	3.000 »	»
									»	Vendidos los bienes por el Estado en 1866; faltan inscripciones equivalentes.
			»	468,61				468,61	19,54	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
	625 »		»					625 »	»	Vendidos los bienes por el Estado; faltan inscripciones equivalentes. La casa se destina á Escuela.
	»		»	»	»		»	»	»	En período de investigación.
	3.000 »		»	13.352,55	»			16.352,55	534,08	»
				3.090,79				3.090,79	123,63	»
			»	226,33			»	226,33	6,78	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
			750 »	3.446,19				4.196,19	160,34	»
19 Nov. 1896.	20.688 »			85.600 »			»	106.288 »	3.424 »	»
				91,78				91,78	3,67	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación.
11 Oct. 1893..	68.000 »	4.000 »	»	122.000 »	»	»	»	194.000 »	10.988 »	»
	3.000 »	»	9.166,66	13.579,09	»	»	7.343	33.088,75	18,15	(1)
						»	25.000	25.000	»	Vendidos los bienes por el Estado en 1869; faltan inscripciones (2).
				90,49		»	3.750	3.840,49	3,60	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas (3).
						»			»	La investigación no da ningún resultado por falta de títulos de origen para proseguirla.
	500 »						5.050	5.550 »	»	Vendidos los bienes por el Estado; faltan inscripciones (4).
				6.034,50			»	6.034,50	181	»
			15.000 »	»				15.000 »	600 »	
				1.571,65			»	1.571,65	62,84	»
4 Enero 1908				16.625				16.625 »	665 »	La Junta procede á regularizar servicios con la acumulación de rentas.
									»	Vendidos los bienes por el Estado; faltan inscripciones.
				1.083,88		»		1.083,88	43,34	»
	»			1.470,62		»	»	1.470,62	58,80	
				3.606,42		»		3.606,42	144,24	»
				73,48			»	73,48	2,92	El Protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
				1.628,33				1.628,33	48,84	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
641	No consta	Hospital	»	Villaveta	El Ayuntamiento del pueblo.
642	D. Pedro Martínez	Beneficencia	4 Agosto 1711	Villegas	D. Antonio y D. Robustiano Martínez.
643	No consta	En favor de la enseñanza	»	Idem	El Ayuntamiento del pueblo.
644	D. Gregorio López	Idem	Año de 1752	Villorejo	El Cabildo de Curas y el Alcalde del pueblo.
645	D. Pedro Pineda Rojo	Socorro á pobres y otros fines	»	Villorobe	D. Fabián Pineda
646	No consta	Para el Maestro	»	Idem	El mismo Sr. Maestro
647	Idem	Obra pía	»	Idem	No consta
648	D. Manuel Merino y doña Eulalia Díez.	Para el Maestro	5 Sep. 1825	Villaviado	El mismo Sr. Maestro
649	No consta	En favor de la enseñanza	»	Villusto	No consta
650	D. Diego Gómez de la Peña.	Preceptoría y Escuela	2 Junio 1637	Virtus	La Junta administrativa del pueblo.
651	D. Lázaro Isar y D. Francisco Murga.	Dotes á huérfanas y limosnas á pobres	»	Yudego y Villandiego.	La Junta provincial
652	D.ª María Pascual	Dotar huérfanas ó pobres	»	Zael	Idem
653	No consta	Hospital	»	Zalduendo	Idem
654	D. José Hernández y consorte.	Dotación al Maestro	19 Dic. 1819	Zarzosa de Río Pisuerga.	El Sr. Maestro del pueblo
655	Hospital titulado de Balgañón.	No consta	»	No consta	La Junta provincial
656	Hospital titulado de Cayón.	Idem	»	Idem	Idem
657	Memorias de D.ª María Calderón.	Idem	»	Idem	Idem
658	Memorias de pobres de D. Sancho García.	Idem	»	Idem	Idem
659	Obra pía de huérfanas por D. Francisco Bravo.	Idem	»	Idem	Idem
660	Obra pía de huérfanas por D. Francisco Sánchez.	Idem	»	Idem	Idem
661	Obra pía de la iglesia de Treio.	Idem	»	Idem	Idem
662	Obra pía de Tindeo	Idem	»	Idem	Idem
663	Obra pía Escuela titulada de Cabrejas.	Idem	»	Idem	Idem
664	Obra pía de Portilla	Idem	»	Idem	Idem
665	Obra pía titulada de Carranza.	Idem	»	Idem	Idem
666	Escuelas primeras letras de Veras.	Idem	»	Idem	No consta
667	Hospital de Asilo Joaquín.	Idem	»	Idem	Idem
668	Hospital de Gabanuli	Idem	»	Idem	Idem
669	Hospital de Herrera	Idem	»	Idem	Idem
670	Hospital de Torrecilla de Sedano.	Idem	»	Idem	Idem
671	Huérfanas de Susana	Idem	»	Idem	Idem
672	Magisterio de Fraizos	Idem	»	Idem	Idem
673	Obra pía de D.ª María Muñoz.	Idem	»	Idem	Idem
674	Obra pía de D. Pedro del Barrio.	Idem	»	Idem	Idem
675	Obra pía de estudiantes.	Idem	»	Idem	Idem
676	Obra pía de Mateo de Palacios.	Idem	»	Idem	Idem
677	Vínculo del licenciado Mena Vidal.	Idem	»	Idem	Idem
678	D. Emeterio Alonso Fuentes.	Escuela	»	Cameno	La Junta de Patronos
679	D. Juan Ortiz de Zárate.	Obra benéfica	»	Lerma	Victoriano Esteban, Canónigo de León.
680	No consta	Colegio de Santa Cruz	»	Burgos	El Cabildo catedral
681	D. Cristóbal Gómez Vallejo.	Dotaciones de Escuela, dotes á doncellas y sostenimiento de una capilla.	7 Mayo 1734	Vallejo de Sotoscueva.	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	735,14	»	»	»	735,14	29,14	»
»	»	3.239,50	625 »	»	»	»	»	3.864,50	122,17	Vendidos los bienes por el Estado en 1874; faltan inscripciones.
»	»	»	»	1.665,25	»	»	»	1.665,25	66,60	»
»	»	»	851.25	2.216,19	»	»	»	3.067,44	114,17	»
»	»	334 »	»	»	»	»	»	334 »	10,17	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En período de investigación. Consiste en once tierras que vino usufructuando el Maestro de tiempo inmemorial.
»	»	»	»	161,83	»	»	»	161,83	4,83	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Constituyen este legado varias fincas que no se determinan.
»	»	»	»	139,33	»	»	»	139,33	5,56	Figura con la nota de caducidad por insuficiencia de rentas.
»	»	»	3.723.75	1.337,11	»	»	»	5.060,86	181,74	»
»	»	»	»	194,91	»	»	»	194,91	7,76	En el Banco de España, en espera expediente remitido al superior.
»	»	320 »	1.601,79	»	»	»	»	1.921,79	61,37	»
»	»	»	»	»	»	»	»	«	»	La Dirección de la Deuda caducó los créditos.
»	»	»	»	145.83	»	»	»	145,83	5,80	»
»	»	»	»	231,33	»	»	»	231,33	9,24	El Protectorado conserva estos valores para el destino que se declare.
»	»	»	»	168,51	»	»	»	168,51	6,72	Idem.
»	»	»	»	100,52	»	»	»	100,52	4 »	Idem.
»	»	»	»	167,08	»	»	»	167,08	6,88	Idem.
»	»	»	»	55,85	»	»	»	55,85	2,20	Idem.
»	»	»	»	47,94	»	»	»	47,94	1,88	Idem.
»	»	»	»	151,23	»	»	»	151,23	6,04	Idem.
»	»	»	»	54,02	»	»	»	54,02	1,16	Idem.
»	»	»	»	3.621.03	»	»	»	3.621,03	130,44	Idem.
»	»	»	»	52,27	»	»	»	52,27	2,08	Idem.
»	»	»	»	2.412 »	»	»	»	2.412 »	96,48	Idem.
»	»	»	»	263,69	»	»	»	263,69	7,39	Se conocen por existir estos valores de Deuda del 3 por 100.
»	»	»	»	3.476,83	»	»	»	3.476,83	104,28	Idem.
»	»	»	»	83,33	»	»	»	83,33	2,50	Idem.
»	»	»	»	195,83	»	»	»	195,83	5,85	Idem.
»	»	»	»	407,77	»	»	»	407,77	14,25	Idem.
»	»	»	»	3.134,25	»	»	»	3.134,25	94,02	Idem.
»	»	»	»	1.548,66	»	»	»	1.548,66	46,44	Idem.
»	»	»	»	630,83	»	»	»	630,83	18,19	Idem.
»	»	»	»	80,42	»	»	»	80,42	2,40	Idem.
»	»	»	»	103,83	»	»	»	103,83	3,09	Idem.
»	»	»	»	867,16	»	»	»	867,16	34,68	Se conocen por existir estos valores de Deudas del 4 por 100.
»	»	»	»	1.214,21	»	»	»	1.214,21	48.56	Idem.
»	»	»	»	65.000 »	»	»	»	65.000 »	2.600	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene algunos bienes en Villalba Duero.
»	»	»	»	3.689,86	»	»	»	3.689,86	147,56	»
»	»	»	»	»	»	»	61.263	61.263 »	»	En período de investigación.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
682	Deán, Canónigos y otros.	Fines benéficos	»	Burgos	El Cabildo catedral
683	Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	Fomentar el crédito y préstamos sobre fincas rurales.	»	Idem	La Junta directiva
684	Pedro Díaz Entiga	Dotar doncellas	»	Quintanilla de Vivar,	El cura D. Andrés Corralo.
685	Pedro Ezguerra Rozas	Dotar doncellas y misas	»	Miranda de Montijo	Cura Párroco
686	María de Azlanzos y Fernando Julnilio.	Dar limosna á los pobres	»	Burgos	No consta
687	Hospital	Asistencia á enfermos	»	La Nuez de Abajo	El Ayuntamiento y Alcalde.
688	Juan de Porras	Misas y creación de un Pósito para labradores pobres.	»	Vivar del Cid	Cura y Regidor y el de don Miguel de Vivar.
689	Martín Rivas	Capellanías, misas, dotes y limosnas	»	Burgos	Leoncio de Vicente
690	María Ramos	Capellanías	»	Satresgudo	No consta
691	Francisco Alonso Macotera.	Limosnas al Hospital del Carmen	»	Peñaranda de Duero.	Idem
692	Pedro Agustín Vivanco	Obras pías, Escuelas, dotes á huérfanos y misas.	»	Espinosa de los Monteros.	Cura y Regidor y Patrono de su casa.
693	Pedro Cuadra	Dote á doncellas y á un estudiante	»	Burgos	Arzobispo y Andrés de la Cuadra.
694	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Anesiella del Río Pisuerga.	El Ayuntamiento
695	Eusebio de Cortazón y Alonso del Val.	Limosnas á hospitales, premios y misas	»	Briviesca	Párroco y Alcalde y parientes del fundador.
696	Felipe Ortega	Costear aniversario; misas, alojar y asistir pobres y dotar cada cinco años una doncella ó estudiante.	»	Céspedes	Gregorio Ortega González
697	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Iglesias	No consta
698	Idem	Idem	»	Liciñana	El Ayuntamiento
699	Junta Traslalonia	Fines de enseñanza	»	Castrobaldos y cuatro pueblos más.	Idem
700	Colegio	Enseñanza de niñas	»	Saldaña	No consta
701	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Nebreda	El Ayuntamiento
702	Idem	Idem	»	Ozón	No consta
703	Idem	Idem	»	Presencio	La Junta provincial de Beneficencia.
704	Vicente Pereda Varanda.	Educación de niños de ambos sexos	»	Pelayo de Montejo	Herederos del fundador y Alcalde de Barrios.
705	Ignacia y Maestrana	Asilo-Hospital para ancianos de ambos sexos.	»	Villasán	El Obispo, el Síndico, un heredero y seis suscriptores.
706	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Huermeces	La Junta provincial de Beneficencia.
707	Idem	Idem	»	No consta	Idem
708	Obra pía	Obra pía de huérfanos	»	Quintanilla	Idem
709	D. Emeterio Alonso Fuentes.	Escuela	»	Cameno	La Junta de Patronos
710	No consta	Colegio de Santa Cruz	»	Burgos	Cabildo catedral
711	Vicente Pereda Baranda.	Escuela de primeras letras	14 Octubre 1865.	San Pelayo de Moriteja.	La Junta de Patronos
712	José Francisco Acevo	No consta	»	Frías	No consta
713	Caja de Ahorros Gremial y Escolar y Monte de Piedad.	Fomentar el ahorro	»	Burgos	Junta directiva del Círculo Católico de Obreros.
714	D. Lázaro Isar	Limosnas á pobres y dotar á huérfanas descendientes del fundador.	»	Indego y Villadiego	No consta
715	Juan de Lapuente	Obra pía de huérfanas	»	Quintana de Bureba	Alcalde y Párroco
716	Angela Ruiz Llorente	Misas y limosnas	»	Sta. María del Campo.	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	22.521,75	»	»	»	22.521,75	»	»
29 Agosto 1853	»	»	»	»		»		»	»	Se sostiene con imposiciones.
	»	»	»	27.005,33	»	»	»	27.005,33	»	»
		»	»	»	»	»		»	»	Renta de casas sin valor determinado.
	»	»	»	37.533,50	»	»		37.533,50	»	»
		»	»	1.000 »	»	»		1.000 »	30 »	»
	»		»					»	»	Los bienes del vínculo, no se detallan.
								»		Juros y créditos sobre el Estado.
»	»	»	»	936 »		»		936 »	»	»
»	»	»	»	381,50				381,50		»
»	»	»	»	15.081,98				15.081,98	705,40	Además posee un censo sin determinar ni valorar.
		»	88.000 »	19.500 »	»			107.500 »	2.540 »	Además posee un crédito sin valor determinado.
»	»	»	»	»	»	»		»	»	En investigación.
15 Abril 1893.		»	»	37.375 »	»			37.375 »	»	»
		400 »	»	1.980 »	»	»		2.380 »	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	2.062 »	»	»	»	2.062 »	30 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»		»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		»
		»	»	14.601,66		»	»	14.601,66	»	»
20 Julio 1894.	»	»	»	5.000 »	»	»		5.000 »	200 »	»
11 Oct. 1893..	»	»	»	26.400 »	»	»		26.400 »	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
		»	»	»	»	»		»	»	Idem.
		»	»	»	»	»		»	»	Idem.
			»	65.000 »	»	»		65.000 »	2.600 »	»
			»	3.689,86	»	»	»	3.689,86	147,56	»
2 Julio 1894.		»	»	5.000 »	»		»	5.000 »	200 »	»
			»	592,27	»			592,27	23,68	»
				»				»	»	»
			»	194,91		»		194,91	61,80	
			2.371 »			»		2.371 »	»	Además posee fincas rústicas y urbanas sin valorar.
			»		»	»		»	»	»
TOTALES								10.741.723,42	325.296,68	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Espaderos y Pizarro...	Dotes y varios benéficos..................	27 Abril 1648...	Cáceres............	Herederos del Duque de Abrantes.
2	D. Vicente Marrón......	Escuelas de niños y niñas.............	24 Nov. 1803....	Idem..............	Párroco de Santa María y Sr. Conde Torrearias.
3	D. Calixto Payarís y Vargas.	Mantenimiento y educación de huérfanos.	26 Julio 1867...	Plasencia.........	Junta de Patronos.........
4	D. Antonio Fernández de Córdoba.	Idem de huérfanas.....................	18 Abril 1846...	Idem..............	Junta directiva...........
5	D. Hernando y D.ª Francisca Pizarro.	Colegiata y Hospital..................	11 Junio 1578...	Trujillo............	Marqués de Albaida.......
6	D.ª Josefa Fernández Montero.	Asilar pobres.........................	1 Enero 1894...	Idem..............	Sus testamentarios........
7	D. Antonio María Concha.	Escuelas de niños y de niñas............	24 Junio 1882...	Navalmoral de la Mata	Testamentario fundador...
8	D. Iñigo López de Mendoza.	Acogimiento de enfermos pobres.........	Año de 1523....	Coria..............	Sr. Obispo de la diócesis...
9	D. Francisco Fernández Regodón.	Dotar huérfanas.......................	9 Agosto 1606..	Almoharín..........	D. Isidro Iñiguez.........
10	D.ª Isabel García de la Vega.	Escuela de niñas......................	27 Octubre 1819.	Casar de Cáceres....	Sr. Obispo y Párroco del Casar.
11	D. Cristóbal Pizarro....	Limosnas á los pobres..................	10 Sep. 1577.....	Guadalupe..........	Junta de Beneficencia.....
12	D. Benito Martín Flores.	Escuela de niños......................	»	Malpartida de Cáceres	Idem....................
13	D. Diego Hernando.....	No consta............................	»	Alía...............	Idem....................
14	D. José Villanueva Pacheco.	Escuela de primeras letras..............	15 Sep. 1787.....	Plasencia..........	Idem....................
15	D. Juan Mateos.........	Escuelas públicas.....................	»	Malpartida de Plasencia.	Idem....................
16	No consta.............	Escuela de primeras letras..............	»	Casas del Puerto....	Idem....................
17	Idem..................	Idem.................................	»	Granja de Granadilla.	Idem....................
18	Idem..................	Acogimiento de enfermos pobres.........	»	Jarandilla..........	Idem....................
19	Idem..................	Idem.................................	»	Torrequemada......	Idem....................
20	Idem..................	Idem.................................	»	Casas del Monte....	Idem....................
21	Idem..................	Idem.................................	»	Madrigal...........	Idem....................
22	D.ª Lucía Martínez......	Dotar doncellas huérfanas..............	8 Febrero 1628.	Brozas.............	Idem....................
23	No consta.............	Acogimiento de enfermos pobres.........	»	Alcántara..........	Idem....................
24	D. Salvador García del Corral.	Beneficencia é instrucción pública.......	»	Alcuescar..........	Sucesores del fundador....
25	D. Juan Francisco Alejo Sáenz López.	Escuela de primeras letras..............	23 Octubre 1787.	Aldea del Cano......	Alcalde y Regidor........
26	D. Diego Fernández Nicolás.	Dotar doncellas pobres.................	»	Alía...............	No consta...............
27	D. Andrés Martín Perulano.	Dotar doncellas de su linaje............	28 Julio 1607....	Almoharín..........	Junta provincial..........
28	No consta.............	Acogimiento de enfermos pobres.........	»	Arroyo del Puerto...	El Ayuntamiento..........
29	D. Pedro Delgado.......	Escuela de primeras letras..............	15 Febrero 1792.	Arroyomolino de Montánchez.	Idem....................
30	D. Martín González.....	No consta............................	»	Aldehuela de Galisteo.	No consta...............
31	No consta.............	Idem.................................	»	Abadía.............	El Ayuntamiento..........
32	D.ª Isabel de Rocha.....	Idem.................................	»	Cáceres............	No consta...............
33	No consta.............	Acogimiento de enfermos pobres.........	»	Idem..............	Idem....................
34	D. Pedro Roco..........	Limosnas en metálico y especies.........	27 Dic. 1771.....	Idem..............	Descendientes del fundador.
35	D. Juan González.......	Dotar huérfanas de su familia...........	»	Calzadilla..........	Junta provincial..........
36	No consta.............	Socorros á labradores pobres con trigo....	»	Cañaveral..........	Idem....................
37	D. Rodrigo Pérez.......	Dotar huérfanas.......................	»	Casar de Cáceres....	No consta...............
38	D. Antonio Valencia....	Instrucción pública....................	»	Casar de Palomero..	Ayuntamiento............
39	D. Juan y D. Martín Sánchez.	Carrera y casa á estudiantes pobres de su familia.	12 Febrero 1637.	Casas de Millán.....	Descendientes del fundador
40	D. Juan Domingo.......	Instrucción pública....................	»	Casatejada..........	Señores Alcalde y Cura Párroco.
41	D. Pedro González Falcón.	Hospital..............................	4 Marzo 1686...	Ceclanví...........	No consta...............
42	D. Ignacio Ossorio......	Escuela de primeras letras..............	6 Junio 1800...	Coria..............	Sr. Deán................
43	D. Gaspar Bardalés.....	Hospital..............................	»	Idem..............	Cabildo catedral..........
44	Sra. Condesa de Arcos..	Sostenimiento de dos camas.............	30 Junio 1739...	Galisteo...........	Ayuntamiento............

DE CÁCERES

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —	—	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	28.180,99	9.744,99	25.373,65	32.009,16	»	»	»	95.308,79	4.332,05	Posee además 16 censos que no cobran por falta de escrituras.
»	»	»	»	309.005,82	»	»	»	309.005,82	12.360 »	»
»	76.500 »	2.875 »	»	»	»	791.895 »	»	871.270 »	170.320 »	»
»	40.000 »	»	175.000 »	70.000 »	»	134.850 »	»	419.850 »	40.940 »	Los réditos de censos no se cobran hace muchos años.
»	»	186.720 »	3.250 »	»	»	»	»	189.970 »	8.600 »	Agregada al Hospital municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran datos que fueron reclamados.
»	65.540 »	98.760 »	»	»	»	»	»	164.300 »	8.700 »	La renta gravada con pensiones vitalicias por 4.834,90 pesetas y otros gastos.
3 Enero 1896.	»	1.550 »	3.820 »	24.591 »	»	»	»	29.961 »	1.192,35	Posee además 13 nichos de enterramientos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	825 »	Posee un censo sin valorar.
»	»	»	»	39.798,96	»	»	»	39.798,96	1.741,95	Posee la Casa-Escuela.
»	»		16.579,45	»	»	»	»	16.579,45	503,37	»
»	»	»	1.535 »	»	»	»	»	1.535	38,50	»
»	»	»	»	148,64	»	»	»	148,64	5,92	
»	»	»	»	6.451,12	»	»	»	6.451,12	257,96	
»	»	»	»	856,31	»	»	»	856,31	34,24	Estas fundaciones no cumplen su objeto por lo insuficiente de sus rentas, que se acumulan.
»	»	»	»	236,98	»	»	»	236,98	9,44	
»	»	»	»	234,93	»	»	»	234,93	9,36	
»	»	»	»	5.909,26	»	»	»	5.909,26	236,36	
»	»	»	»	1.127,65	»	»	»	1.127,65	45,10	
»	»	»	»	193,80	»	»	»	193,80	7.75	
»	»	»	»	90,19	»	»	»	90,19	3,60	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	487 »	Posee un censo sin valorar.
»	»	»	»	35.463,22	»	»	»	35.463,22	443,59	El Ayuntamiento retiene los valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existen datos.
»	»	»	»	15.292,34	»	»	»	15.292,34	458,77	Agregada á Escuela pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No ha podido averiguarse antecedentes.
»	»	»	»	»	2.065,82	»	»	2.065,82	61,98	Agregada á Escuela pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se enajenaron varias fincas, y los valores emitidos aparecen en poder de la Diputación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	130 »	Posee una lámina. Agregada á Escuela pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	128,75	Posee un censo sin valorar.
»	»	»	»	4.651,13	»	»	»	4.651,13	148,80	Agregada á Escuela pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Diputación retiene los valores.
»	»	»	»	30.611,27	»	»	»	30.611,27	1.224,44	La Diputación la agrega al presupuesto provincial.
»	2.000 »	»	»	468.116,69	»	»	»	470.116.69	15.043,50	»
»	»	»	»	»	32.000 »	»	»	32.000 »	960 »	»
»	»	»	»	11.462,25	»	»	»	11.462,25	458,48	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existen antecedentes.
»	»	»	1.270 »	»	»	»	»	1.270 »	37,50	Agregada á Escuela pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignora el valor de varias fincas y si fueron enajenadas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	31.604 »	»	»	»	»	31.604 »	861,75	

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
45	No consta	No consta	»	Garciaz	No consta
46	Idem	Instrucción pública	»	Guijo de Santa Bárbara.	Idem
47	Idem	No consta	»	Hervás	Idem
48	D. Juan Zanca y Rico	Una cátedra de latín	9 Sep. 1738	Hoyos	Descendientes del fundador.
49	D. Juan Martín Antón	Instrucción pública	»	Idem	No consta
50	D.ª Florentina Fuentes	En favor de la Escuela del pueblo	17 Junio 1841	Idem	Ayuntamiento y Párroco
51	No consta	Instrucción pública	»	Jarandilla	Ayuntamiento
52	D. Martín del Puerto	Dotar huérfanas	14 Nov. 1632	Logrosán	Junta provincial
53	No consta	Acogimiento de enfermos y misas	»	Miravel	Sr. Marqués de Miravel
54	D. Pedro Ponce de León	Dotar huérfanas	»	Plasencia	El Sr. Obispo
55	D. Alonso de Oviedo	No consta	»	Idem	No consta
56	D. Pedro González Acevedo.	Idem	»	Idem	Sr. Obispo de la diócesis
57	D.ª Eugenia Monroy	Hospital	»	Idem	La Diputación
58	No consta	Acogimiento de enfermos pobres	»	Idem	Sr. Obispo y Cabildo
59	D. Juan González del Aguila.	Beneficencia é instrucción pública	7 Febrero 1691	Santibáñez el Alto	Sres. Obispo, Deán y Cabildo de Plasencia.
60	D.ª Catalina González y D. Celedonio Mateos.	Instrucción primaria	Año de 1735	Serradilla	Descendientes de los fundadores.
61	No consta	Idem	»	Serrejón	El Ayuntamiento
62	D. Juan Pizarro	Criar niños de padres desconocidos	»	Trujillo	Junta provincial
63	No consta	Dotar huérfanas	»	Zarza la Mayor	D. Antonio Jesús Alemán.
64	Idem	Instrucción primaria	»	Zarza de Granadilla.	El Ayuntamiento
65	D. Luis López	Dotar una doncella	16 Octubre 1540.	Valverde de la Vera.	Junta provincial
66	D. Hernando de Orellana.	Dotar una huérfana y Hospital	»	Trujillo	No consta
67	D. Martín Meneses	Dotar huérfanas	»	Idem	Idem
68	D. Diego de Castro	No consta	»	Idem	Idem
69	D.ª Catalina González de Carvajal.	Idem	»	Idem	Idem
70	No consta	Hospital	»	Idem	Idem
71	D. García de Tapia	No consta	»	Idem	Idem
72	D.ª Beatriz Pacheco	Idem	»	Idem	Idem
73	Fray Pedro y D.ª Juana Garifo.	Idem	»	Idem	Idem
74	D.ª Ana Rodríguez	Dotar huérfanas pobres	»	Idem	Idem
75	D. Benito García	No consta	»	Idem	Idem
76	D. Pedro Bravo	Dotar huérfanas pobres	22 Sep. 1710	Torno	Sres. Párroco y Alcalde
77	No consta	Dotar una Escuela	»	Miravel	El Ayuntamiento
78	D. Francisco Sánchez Almendro.	Socorrer estudiantes de su familia, ó limosnas y dotar doncellas.	25 Junio 1674	Trujillo	D. Pedro Campos Orellana.
79	D. Alvaro Altamirano	Varios establecimientos	6 Dic. 1682	Miajadas	Descendientes del fundador.
80	No consta	Beneficencia	»	Ahigal	Junta provincial
81	Sr. Marqués de Monroy.	Limosnas á los pobres	17 Abril 1891	Cáceres	Testamentarios del fundador.
82	No consta	Seminario	»	Idem	No consta
83	Idem	Socorros mutuos	»	Plasencia	Idem
84	D. Federico González Iñigo.	Construir Asilo para pobres	16 Sep. 1890	Cuacos	D.ª Ana Polonia
85	Liga Católica de Cáceres.	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	19 Marzo 1906	Cáceres	Consejo de administración.
86	D. José Villanueva	Escuela de niñas	»	Malpartida de Plasencia.	Junta provincial
87	D. Juan Mateos Cordero.	No consta	»	Coria	Junta local
88	D. Antonio Coello	Idem	»	Idem	Idem
89	D. Francisco Gallego	Idem	»	Idem	Idem
90	D. Pedro de Castro	Idem	»	Idem	Idem
91	Sr. Contreras	Idem	»	Idem	Idem
92	Sr. Rojas	Idem	»	Idem	Idem
93	No consta	Casa de Expósitos	»	Trujillo	Idem
94	D. Diego de Rivera	Dotes á huérfanas y fines piadosos	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
		»	»							Se indica haber sido agregado á Escuela pública.
»					»		»			»
»								25.000 »	1.000 »	Existe un hospital que sostienen varios propietarios, subvencionado con 1.000 pesetas por el Ayuntamiento.
»		»	»						»	Pendiente de regulación.
»		»	»							Agregado á Escuela pública.
»								»	75 »	Perciben la renta por los días de su vida, según el testamento, los sobrinos de la fundadora.
»				490,92			»	490,92	11,95	»
»										»
»										»
				7.538,16				7.538,16	301,48	Incorporada al Hospital de Plasencia.
»				»				»		»
»							»			Se le reconocieron valores que tiene la Diputación.
				39.635,31				39.635,31	1.585,40	Agregado al Hospital provincial.
						»	»			Pendiente de hacerse cargo la Junta del Patronato.
										»
				972,04				972,04	29,16	Posee 20 censos que no se valoran.
				9.081,75				9.081,75	272,45	»
				12.647,83			»	12.647,83	505,88	Los valores en poder de la Diputación.
	»	»	16.250,50					16 250,50	487,25	»
	»	»		3.354,23				3.354,23	100,62	»
	7.500 »			»				7.500 »	130 »	»
	»					»		»		No hay más antecedentes que la inscripción en un libro-catastro del año 1753, de varios censos y fincas á favor de estas O. P., cuyo capital y rentas no se determinan.
	»							»		Idem.
	»		»			»				Idem.
	»									Idem.
								»		Idem.
								»		Idem.
					»			»		Idem.
					»			530 »	15,50	Posee un censo sin valorar.
				1.470,59				1.470,59	58,80	»
			1.423 »			»		1.423 »	56,92	
				2.095,50				2.095,50	83,90	
				2.496 »				2.496 »	99,84	Pendiente de resolución el expediente del Patronato.
						»				»
										»
	»			82,60			»	82,60	3.30	
									»	
	»								»	No consta capital.
	»									Pendiente de antecedentes.
										»
»	»									Pendiente de organización.
	»			11.585				11.585 »		»
»							13.202	13.202 »		
»							10.147	10.147		
»							3.050	3.050 »		
»							7.447	7.447 »		
»							7.485	7.485 »		
»							24.915	24.915 »		
»							»	»		
»								»		

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
95	D. Juan Gómez del Aguila.	Hospital de convalecientes	»	Plasencia	Junta provincial
96	D. Benito Martín Flores.	Sostenimiento de Escuelas públicas	»	Malpartida de Plasencia.	Idem
97	D. Pedro Gómez Acevedo	Dotar doncellas	»	Plasencia	Obispo y Cabildo
98	D. Ignacio Monroy	Colegio de San Fabián.	»	Idem	Cabildo catedral
99	D. Alfonso Reinado	Hospital de San Ildefonso	»	Maqueda	Ayuntamiento
100	D. Juan Jiménez	Dotar huérfanas	»	Braleda de S. Román.	Idem
101	Cofradía de Nuestra Señora de la Caridad	Socorrer y enterrar á los condenados á pena capital presos, y dotes.	»	Cáceres	Mayordomo de la Cofradía.
102	D.ª María González	Limosnas á pobres	»	Calzadilla	Cura Párroco y Obispo
103	Asilo de San José y Santa Margarita.	Asilo de ancianos pobres	11 Dic. 1908	Trujillo	Arcipreste de Trujillo

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	118.608,50	»	»	»	118.608,50	»	»
»	»	»	»	1.957,25	»	»	»	1.957,25	»	»
»	»	»	»	7.538,16	»	»	»	7.538,16	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	3.546,50	»	Créditos y censos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Feb. 1909.	»	162.340 »	»	»	»	»	»	162.340 »	»	»
							TOTALES	3.289.755,96	275.424,96	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Diego Angel de Vicra...	Beaterio de Jesús, María y José	28 Julio 1785....	Alcalá de los Gazules.	Sra. Superiora ....
2	Pedro Catalán..........	Dotes....................................	13 Nov. 1582	Idem..............	No consta..............
3	Simón Reales Asencio..	Idem................................	»	Idem...............	La Junta provincial.......
4	Pedro Romano.........	No consta..............................	»	Algeciras..........	No consta...............
5	Antón Espinosa, el Alcalde.	Limosnas..............................	19 Julio 1564....	Arcos de la Frontera.	La Junta provincial.......
6	Antón Espinosa, el Alférez.	Dotes y culto............................	1.º Sep. 1570....	Idem..............	Idem....................
7	Alonso Ruiz Mancheño..	Dotes y limosnas........................	1.º Febrero 1562.	Idem..............	Idem....................
8	Antonio de la Torre....	Misas y limosnas........................	28 Mayo 1601....	Idem..............	Idem....................
9	Alonso Fernández Gordillo.	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
10	Antón y Melchor Gutiérrez Roldán.	Dotes....................................	5 Sep. 1590.....	Idem..............	Idem....................
11	Alonso del Real, el Rubio.	Idem....................................	13 Mayo 1581....	Idem..............	Idem....................
12	Antonia Trujillo........	Colegio..................................	4 Nov. 1653....	Idem..............	Idem....................
13	Andrés Márquez Lozano.	Misas....................................	17 Junio 1598...	Idem..............	Idem....................
14	Alonso de Lara Armario.	Capellanía..............................	15 Abril 1727....	Idem..............	Idem....................
15	Ana Trujillo Coronado.	Colegio..................................	»	Idem..............	Idem....................
16	Bernardo de Rivas.....	Dotes....................................	27 Marzo 1608...	Idem..............	Idem....................
17	Bartolomé G. Espinosa.	Misas....................................	28 Mayo 1582...	Idem..............	Idem....................
18	Bartolomé Megías......	Dotes....................................	19 Octubre 1612.	Idem..............	Idem....................
19	Beatriz de Calle Natera.	Culto....................................	15 Abril 1642....	Idem..............	Idem....................
20	Benito Galdámez.......	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
21	Beatriz Espinel.........	Culto....................................	28 Abril 1749....	Idem..............	Idem....................
22	Catalina Gaitán........	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
23	Catalina Trujillo.......	Dotes....................................	13 Octubre 1600.	Idem..............	Idem....................
24	Cristóbal Naranjo......	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
25	Catalina Sánchez.......	Idem....................................	»	Idem..............	Idem....................
26	Catalina Maldonado....	Idem....................................	»	Idem..............	Idem....................
27	Diego Márquez Moreno.	Misas....................................	20 Nov. 1644....	Idem..............	Idem....................
28	Diego Núñez de Prado..	Idem....................................	1.º Dic. 1644....	Idem..............	Idem....................
29	Diego Vizués de Gamaza.	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
30	Diego Roldán Sevillano.	Culto....................................	3 Agosto 1689..	Idem..............	Idem....................
31	Elvira Trujillo.........	Misas....................................	7 Sep. 1581.....	Idem..............	Idem....................
32	Esteban Ramos Moncayo	Dotes....................................	21 Junio 1601...	Idem..............	Idem....................
33	Casa de Expósitos......	Casa-Cuna..............................	»	Idem..............	Idem....................
34	Fernando Carrillo de Lara.	Dotes....................................	5 Julio 1589....	Idem..............	Idem....................
35	Francisco Núñez Zarzuela.	Dotes y limosnas........................	4 Sep. 1578.....	Idem..............	Idem....................
36	Fernando de San Pedro.	Culto, dotes y limosnas.................	20 Mayo 1560....	Idem..............	Idem....................
37	Francisco Benítez Sevillano.	Culto....................................	5 Julio 1721....	Idem..............	Idem....................
38	Fernando Romero Palacios.	Misas....................................	2 Sep. 1599.....	Idem..............	Idem....................
39	Francisco Gamaza Revilla.	Dotes....................................	»	Idem..............	Idem....................
40	Fernando Ruiz Armario.	Idem....................................	20 Abril 1720...	Idem..............	Idem....................
41	Francisco Angulo......	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
42	Francisco Carvajal.....	Idem....................................	»	Idem..............	Idem....................
43	Gregorio Solano........	Dotes....................................	23 Febrero 1623.	Idem..............	Idem....................
44	Inés Andino............	Misas....................................	13 Agosto 1720..	Idem..............	Idem....................
45	Guiomar de Trujillo....	Culto....................................	6 Enero 1694...	Idem..............	Idem....................
46	García Jiménez Moreno.	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
47	Isabel Palacios.........	Creación de un convento................	22 Agosto 1601..	Idem..............	Idem....................
48	Inés Hernández........	Misas....................................	13 Sep. 1539.....	Idem..............	Idem....................
49	Juan Alvarez Nieto.....	Dotes....................................	18 Agosto 1599..	Idem..............	Idem....................
50	Juan del Real Civicó....	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
51	Juan García del Mármol.	Idem....................................	»	Idem..............	Idem....................
52	Juan de Lara Márquez..	Dotes y misas...........................	25 Enero 1661...	Idem..............	Idem....................
53	Juan Ruiz de Soto......	Dotes....................................	25 Febrero 1729.	Idem..............	Idem....................
54	José Sierra.............	Misas....................................	21 Marzo 1680...	Idem..............	Idem....................
55	Lucas Trujillo Moreno..	Misas y limosnas........................	10 Agosto 1601..	Idem..............	Idem....................
56	Luis Rubio de Velasco..	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
57	Leonor de Trujillo......	Limosnas................................	15 Julio 1648....	Idem..............	Idem....................
58	Luis de Calle...........	No consta..............................	»	Idem..............	Idem....................
[illegible]	Leonor Valdepeñas.....	Idem....................................	»	Idem..............	El Cura Párroco de Arcos..
[illegible]	[illegible]nuel Ayllón de Lara.	Hospital de la Caridad..................	»	Idem..............	La Junta provincial.......
[illegible]	[illegible] Tardío...........	Dotes....................................	2 Sep. 1579.....	Idem..............	Idem....................
[illegible]	[illegible]es............	Idem....................................	4 Abril 1601....	Idem..............	Idem....................
[illegible]	[illegible]storga...	Culto y limosnas........................	15 Nov. 1766....	Idem..............	Idem....................

DE CÁDIZ

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	2.661 »	6.450 »	180 »	»		»	»	9.291 »	»	»
»	»		»	»					»	Se ignoran sus bienes.
12 Dic. 1895	»			1.046,30			»	1.046,30	41,84	»
»				»	»			»	»	Se ignoran sus bienes.
4 Abril 1892			8.251,45	63,46			»	8.314,91	248.14	
Idem		»	2.400,85	7.996,97		»	»	10.397,82	391,86	»
Idem		»	10.458,24	»		»	»	10.458,24	313,75	»
»		»	4.390 »		»	»		4.390 »	131,68	»
»		»	573,32	»				573,32	17,20	Se desconoce la escritura fundacional.
4 Abril 1892			6.645,20	275,48		»	»	6.920,68	210.35	»
»		»	573,32	»				573,32	17,20	No se cobran rentas.
31 Mayo 1892		»								Se ignoran sus bienes.
Feb. de 1892	»	»		»						Idem.
22 Mayo 1892			»	»		»	»			Idem.
»	»	»	»	»				»	»	Idem.
20 Feb. 1892		»	7.904,50					7.904,50	213,30	»
11 Feb. 1892	»		»	»		»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem	»		1.476,66	»	»		»	1.476,66	44,30	»
Idem			»	»		»			»	Se ignoran sus bienes.
22 Mayo 1892			»	»			»	»	»	Idem.
Idem		»	»		»		»			Idem.
31 Mayo 1892		»			»		»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»		»	»	»	Idem.
22 Marzo 1892	»		»	»	»	»	»	»	»	Idem.
31 Mayo 1892	»		»		»	»		»	»	Idem.
22 Marzo 1892	»	»	»		»	»		»	»	Idem.
4 Abril 1892			9.261,97	1.005,03	»		»	10.267 »	318,03	»
Idem	»		5.444.96	255,35	»	»	»	5.700,31	173,55	»
»		»	1.375 »		»	»		1.375 »	41,25	Se desconoce la escritura fundacional.
5 Marzo 1892			»		»			»	»	Se ignoran sus bienes.
11 Feb. 1892			»		»			»	»	Idem.
22 Marzo 1892			»		»			»	»	Idem.
31 Mayo 1892			»	159.473,76				159.473,76	6.378,92	»
22 Marzo 1892			10.240,98	1.649,40	»			11.890,38	373,20	»
4 Abril 1892	»		6.892,30		»			6.892,30	206,27	»
20 Feb. 1892			103 »		»	»		103 »	3.09	
4 Abril 1892			300 »	6.504,59				6.804,59	269,18	»
11 Feb. 1892			1.355 »					1.355 »	40,65	»
22 Marzo 1892			45 »					45 »	1,35	
11 Feb. 1892			8.219,32	663,78				8.883,10	273,10	»
5 Marzo 1892	»		»			»		»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem			»					»		Idem.
20 Feb. 1892			2.750 »		»			2.750 »	82,50	»
»		»	»	»	»			»		»
11 Feb. 1892	»		»	»		»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
5 Mayo 1892		»	»	»			»			Idem.
11 Feb. 1892	»		5.415 »	144,22			»	5.559,22	168,17	»
Idem			5.060 »	»	»	»	»	5.060 »	151,80	»
4 Abril 1892			2.041,98				»	2.041,98	61,26	»
20 Feb. 1892	»		1.000 »		»	»	»	1.000 »	30 »	»
22 Marzo 1892			875 »		»	»	»	875 »	26,25	»
»			2.505,33		»		»	2.505,33	75.16	»
20 Feb. 1892			»				»	»	»	Se ignoran sus bienes.
5 Marzo 1892			»				»	»		Idem.
11 Feb. 1892			12.873 »	22.283,11			»	35.156,11	1.277,46	
22 Marzo 1892			2.277 »	»				2.277 »	68,31	
11 Feb. 1892			»	185,94			»	185,94	7 40	»
6 Marzo 1892		»	»	»			»	»	»	»
22 Marzo 1892			»	»			»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	23.990 »	10.714,20	14.608,33	130.681,89			»	179.994,42	5.840,04	»
10 Mayo 1890			10.239,25	»			»	10.239,25	307,17	»
10 Enero 1877			7.292,50	»			»	7.292,50	218.77	»
27 Abril 1872			»	58.817,42				58.817,42	2.352,57	

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
64	Martín Benítez Sevillano	Dotes	Año de 1590	Arcos de la Frontera.	La Junta provincial
65	Miguel Martín Mancheño	Misas	24 Dic. 1684	Idem	Idem
66	María Tomasa Angulo	Limosnas	10 Marzo 1801	Idem	Idem
67	María Maldonado	Misas	30 Sep. 1605	Idem	Idem
68	Martín Gil Moreno	No consta	»	Idem	Idem
69	María Delgado Sánchez	Asilo	28 Enero 1815	Idem	Idem
70	Mariano Morón y Francisca Rodríguez	Colegio	15 Abril 1795	Idem	Idem
71	Nicolás G. de las Cabezas.	Dotes	16 Dic. 1584	Idem	Idem
72	Pedro García Osuna	Idem	30 Mayo 1681	Idem	Idem
73	Pedro Salazar	No consta	»	Idem	Idem
74	Pedro y Juan B. de Sierra	Culto y limosnas	28 Enero 1632	Idem	Idem
75	Pedro López Maldonado.	Misas	9 Junio 1582	Idem	Idem
76	Pascual Rodríguez Mancheño.	Misas y dotes	21 Dic. 1598	Idem	Idem
77	Pedro de la Torre	Misas	25 Junio 1601	Idem	Idem
78	Pedro de Amor	No consta	»	Idem	Idem
79	Pedro Martín Sañudo	Idem	»	Idem	Idem
80	Pedro Narváez Sotomayor.	Idem	»	Idem	Idem
81	Fray Benito González	Hospital	7 Julio 1673	Idem	Idem
82	Ramón Brenes	No consta	»	Idem	Idem
83	Rodrigo de la Torre	Idem	»	Idem	Idem
84	Sebastián Rodríguez Cecilio.	Misas y dotes	23 Nov. 1579	Idem	Idem
85	Alvaro Sánchez Chillón	Dotes, misas y limosnas	19 Sep. 1556	Bornos	Idem
86	Alonso Armario	Culto	12 Mayo 1707	Idem	Idem
87	Bartolomé Moreno	Misas	»	Idem	Idem
88	Diego Alvarez	Hospital	3 Febrero 1576.	Idem	Idem
89	Fernando Alvarez	Misas	13 Abril 1598	Idem	Idem
90	Guiomar de Torres	Dotes y limosnas	30 Junio 1583	Idem	Idem
91	Juan Jiménez Blanco	Misas y limosnas	4 Febrero 1690.	Idem	Idem
92	Juan Mateos Cárdenas	No consta	»	Idem	Idem
93	Juan y Nicolás Armario Narváez.	Dotes	19 Mayo 1649	Idem	Idem
94	Juan Martín	Misas	»	Idem	Idem
95	Manuel Picardo Grajales	Vínculo	»	Idem	Idem
96	Perafán Enrique de Rivera.	Hospital	1.º Mayo 1571	Idem	Duque de Medinaceli
97	Pedro Sánchez de Pina	No consta	»	Idem	Junta provincial
98	Anflán Boquín de Baricio.	Culto y dotes	26 Enero 1629	Cádiz	Excmo. Cabildo catedral
99	Antonio Hidalgo Agudelo.	Dotes	3 Octubre 1787.	Idem	Idem
100	Antonia y María Fernández Brecedos.	Culto y colegio	2 Mayo 1785	Idem	Idem
101	Antonio Layust	Limosnas	»	Idem	Junta provincial
102	Antonio Jerónimo Candioti.	Dotes	11 Julio 1745	Idem	Excmo. Cabildo catedral
103	Ana Montero	No consta	»	Idem	Junta provincial
104	Antonio Picazo	Dotes	29 Marzo 1639	Idem	Excmo. Cabildo catedral
105	Alonso Sánchez	No consta	»	Idem	Junta provincial
106	Baltasar Fernández Franco.	Limosnas y misas	18 Sep. 1756	Idem	Excmo. Cabildo catedral
107	Catalina Ruiz de Ahumada.	Misas y dotes	10 Agosto 1728	Idem	D. Manuel M. de Martín Barbadillo.
108	Constanza de Rivera	Misas	18 Agosto 1603	Idem	Excmo. Cabildo catedral
109	Cristóbal de Barrios	Dotes y limosnas	18 Febrero 1670.	Idem	Idem
110	Catalina de Manuel	No consta	»	Idem	Junta provincial
111	Creación de un Hospital civil.	Hospital	»	Idem	Idem
112	Domingo Munárriz	Culto y limosnas	2 Agosto 1700	Idem	Excmo. Cabildo catedral
113	Domingo Manuel Rendón	Idem	30 Julio 1742	Idem	Idem
114	Diego Felipe de Acosta	Dotes y limosnas	7 Julio 1689	Idem	Junta provincial
115	Diego Barrios de la Rosa.	Dotes	26 Julio 1707	Idem	Excmo. Cabildo catedral
116	Diego de Medina Ayala	Limosnas	9 Nov. 1691	Idem	Junta provincial
117	Esteban Chiltón Fantony	Dotes y limosnas	29 Agosto 1625	Idem	Idem
118	Fadrique de Lila Valdés.	Idem	30 Junio 1670	Idem	D. Mariano Muñoz
119	Francisco del Solar	Culto	26 Abril 1729	Idem	Excmo. Cabildo catedral
120	Francisca Vendrell	Culto y limosnas	23 Marzo 1648	Idem	Idem
121	Francisca Núñez	No consta	»	Idem	Junta provincial
122	Francisco J. Martelo, por Gaspar R. Porriño.	Culto	»	Idem	Excmo. Cabildo catedral
123	Francisco Bu[illegible]ayo.	Limosnas y culto	5 Octubre 1753	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES.	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
30 Abril 1890.	»	»	5.079,63	79,47	»	»	»	5.159,10	155,55	»
22 Marzo 1892	»	»	362 »	2.880,21	»	»	»	3.242,21	126,16	Se cumplen las cargas.
28 Abril 1892.	»	»	41,66	»	»	2.500 »	»	2.541,66	626,24	»
11 Feb. 1892.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
22 Marzo 1892	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
16 Marzo 1892	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
20 Feb. 1892.	»	»	1.287 »	»	»	»	»	1.287 »	38,61	
10 Mayo 1890.	»	»	588 »	»	»	»	»	588 »	17.64	
5 Marzo 1892	»	»	11.550 »	»	»	»	»	11.550 »	346,50	
4 Abril 1892	»	»	23.155,63	17.893,50	»	»	»	41.049,13	1.410,34	
11 Feb. 1892.	»	»	193 »	»	»	»	»	193 »	5,79	
20 Feb. 1892.	»	»	4.143,66	»	»	»	»	4.143,66	124,61	
5 Marzo 1892	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
5 Marzo 1892.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
24 Feb. 1892.	»	»	»	141.244,46	»	»	»	141.244,46	5.649,61	Se cumplen las cargas.
30 Dic. 1893..	»	»	»	1.595,84	»	»	»	1.595,84	63,80	Se desconoce la escritura fundacional.
20 Feb. 1892.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus rentas.
30 Abril 1890.	»	»	7.888.97	2.785,42	»	»	»	10.674,39	349,58	Se cumplen las cargas.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.......	»	»	»	975,13	»	»	»	975.13	39 »	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem........	»	»	»	493,56	»	»	»	493,56	19,72	Se cumplen las cargas.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	55.500 »	»	45.284,71	9.388,44	»	»	»	110.173,15	4.383,84	Se cumplen las cargas.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	1.604,25	6.309,88	»	»	»	7.914,13	308,29	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	32.247,62	»	»	»	32.247,62	1.289,88	Eximido de rendir cuentas.
»	»	»	2.914,46	102.874,67	»	»	»	105.789,13	4.226,59	Se cumplen las cargas.
»	»	»	19.250 »	»	»	»	»	19.250 »	577,50	Idem.
»	»	»	6.404,48	316.872,38	»	»	»	323.276,86	12.931,01	Idem.
10 Marzo 1890	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	11.515,20	»	»	»	11.515,20	460,60	Se cumplen las cargas.
»	9.000 »	»	»	»	»	»	»	9.000 »	660 »	Idem.
»	»	»	»	25.713,68	»	»	»	25.713,68	1.028,81	Eximido de rendir cuentas.
»	32.105 »	»	1.375 »	41.679,74	»	»	»	75.159,74	2.248,43	Se cumplen las cargas.
4 Dic. 1901..	»	»	»	784,52	»	»	»	784,52	31,36	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	33.884,37	»	»	»	33.884,37	1.355,36	Se cumplen las cargas.
»	»	»	3.281,25	24.531,12	»	»	»	27.812,37	1.112,72	Idem.
»	»	»	»	2.289,88	»	»	»	2.289,88	91,56	Idem.
»	»	»	2.128,72	13.971,54	»	»	»	16.100,26	644 »	Idem.
10 Marzo 1890.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
28 Dic. 1889..	»	»	149.227,57	187.757,18	»	»	»	336.984,75	11.996,63	Se cumplen las cargas.
»	»	»	57.475 »	»	»	»	»	57.475 »	1.724,25	Idem.
»	»	»	27.388,75	8.720,13	»	»	»	36.108,88	1.179,66	Idem.
»	»	»	»	12.369,27	»	»	»	12.369,27	494.76	Idem.
»	»	»	1.210 »	1.620,89	»	»	»	2.830,89	101,10	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	»	37.679,32	»	»	»	37.679,32	1.507,17	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	219.103,40	»	»	»	219.103,40	8.764,12	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
124	Francisca Fernández Villalón.	Dotes y culto	12 Marzo 1787	Cádiz	Junta provincial
125	Fundación de dotes á doncellas pobres.	Dotes	»	Idem	Idem
126	Fernando Benítez Rendón.	Culto, dotes y limosnas	12 Agosto 1593	Idem	Idem
127	Jerónimo Fernández Villanueva.	Culto y dotes	9 Agosto 1645	Idem	Excmo. Cabildo catedral
128	Gabino Calderón	No consta	»	Idem	Junta provincial
129	Hermanos Jerez de Garayo.	Culto, dotes y limosnas	9 Nov. 1691	Idem	Idem
130	Hospital de la Misericordia.	Hospital	2 Mayo 1614	Idem	Hermandad de la Caridad
131	Hospital del Carmen	Idem	»	Idem	Ilmo. Sr. Obispo
132	Ignacia de Elizondo	Dotes y limosnas	3 Febrero 1795	Idem	Excmo. Cabildo catedral
133	Ignacio Martel	Culto y dotes	30 Marzo 1764	Idem	Idem
134	Isabel López de Arciniega.	Dotes	9 Marzo 1674	Idem	D. Manuel Siloniz
135	Jacobo Portichuelo Rop.	Culto y limosnas	9 Agosto 1794	Idem	Excmo. Cabildo catedral
136	José Portubiet Armario	Idem	2 Febrero 1769	Idem	Idem
137	José Antonio Camacho	Culto, dotes y limosnas	29 Nov. 1738	Idem	Idem
138	Juan Reyes Silva	Culto	2 Dic. 1704	Idem	Idem
139	José Gutiérrez	Limosnas	30 Abril 1761	Idem	Idem
140	José de la Quintana S. de Toledo.	Idem	23 Octubre 1743	Idem	Junta provincial
141	Josefa Arnesto de Troya.	Culto	23 Octubre 1762	Idem	Idem
142	Juan Francisco Martínez Artezana.	Limosnas	26 Julio 1745	Idem	Excmo. Cabildo catedral
143	Juan Jiménez Barragán.	Culto y dotes	20 Enero 1634	Idem	Idem
144	Juan Marcelo de la Fuente.	Culto y limosnas	9 Sep. 1761	Idem	Idem
145	Juan Clat Frágenal	Asilo	14 Nov. 1755	Idem	Idem
146	Juan de Apolaza y Goya.	Culto y limosnas	30 Marzo 1762	Idem	Idem
147	Juana Pesquera	Idem	22 Nov. 1692	Idem	Idem
148	Julián Rodríguez Duró.	Idem	1.º Agosto 1761	Idem	Idem
149	José Alvera Machuca	Dotes y limosnas	9 Marzo 1674	Idem	Idem
150	Josefa Iriarte	Idem	7 Nov. 1764	Idem	Junta provincial
151	Juan López Toñanejos	Idem	2 Julio 1666	Idem	Idem
152	Juan Lorenzo Castellano.	Idem	23 Abril 1682	Idem	Idem
153	Juan Duarte de Guzmán.	Dotes	24 Octubre 1669	Idem	Idem
154	Juan Bautista Suárez Salazar.	Idem	9 Octubre 1649	Idem	Idem
155	Luis Moreno	Limosnas	»	Idem	Idem
156	Lorenzo N. Ibáñez Porcio.	Dotes y limosnas	26 Enero 1768	Idem	Excmo. Cabildo catedral
157	Luisa María Segura	Idem	13 Febrero 1691	Idem	Idem
158	Luis de Silva Padilla	No consta	»	Idem	Junta provincial
159	Diego Fernández Montañés.	Monte de Piedad	»	Idem	Idem
160	María Ana de Arteaga	Colegio	13 Dic. 1783	Idem	D. José Benlofén
161	María del Carmen Andinó.	Dotes	11 Mayo 1775	Idem	Excmo. Cabildo catedral
162	Miguel de Arostegui	Dotes y limosnas	23 Julio 1636	Idem	Junta provincial
163	Margarita Núñez Chacón.	Culto, dotes y limosnas	7 Febrero 1682	Idem	Excmo. Cabildo catedral
164	María Andrea Herrera	Dotes	6 Octubre 1695	Idem	Idem
165	María Ferriol Orellana	Dotes y limosnas	31 Enero 1680	Idem	Idem
166	Manuel Escandón Soyo	Culto	6 Nov. 1781	Idem	Idem
167	Mateo de Guevara	Culto y capellanía	24 Nov. 1667	Idem	Idem
168	María de la Vega Matamoros.	Dotes y limosnas	20 Julio 1694	Idem	Idem
169	Melchora de los Reyes	Culto	16 Sep. 1664	Idem	Idem
170	Melchor de Cuéllar	Idem	18 Dic. 1638	Idem	Junta provincial
171	Melchor de Cuéllar	Dotes	23 Octubre 1632	Idem	Idem
172	María Medina	No consta	»	Idem	Idem
173	Miguel Navarro	Capellanía	»	Idem	Idem
174	Marquesa del Valle de las Palomas.	Idem	16 Dic. 1776	Idem	Idem
175	Miguel Arróyave y Josefa Mirasol.	No consta	»	Idem	Idem
176	Manuel Basmonel	Idem	»	Idem	Idem
177	Nicolás de Loma	Idem	»	Idem	Idem
178	Nicolás Fernández del Castillo.	Aniversario, dotes y limosnas	2 Sep. 1742	Idem	Excmo. Cabildo catedral
179	Nicolás Sánchez Cortés.	Culto y dotes	13 Febrero 1799	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	5.500 »	»	»	»	»	5.500 »	165 »	Se cumplen las cargas.
25 Sep. 1900..	»	»	»	4.131,60	»	»	»	4.131,60	165,24	Idem.
10 Mayo 1890.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	18.000 »	»	58.010 »	101.486,84	»	»	»	177.496,84	5.465,97	Eximido de rendir cuentas.
10 Mayo 1890.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
25 Oct. 1895..	»	»	»	51.831,90	»	»	»	51.831,90	2.073,16	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	1.714.777,03	»	»	»	1.714,777,03	81.591,07	Idem.
»	214,28	»	29.433,34	2.579 063,94	»	.68.000 »	»	2.676.711,56	122.935,36	Idem.
»	»	»	2.625 »	135 037,74	»	»	»	137.662,74	5.506,50	Idem.
»	»	»	4.835,71	49.233,14	»	»	»	54.068,85	2.114.34	Idem.
»	»	»	»	28.549,30	»	»	»	28.549,30	1.141,97	Idem.
»	»	»	»	52.332,07	»	»	»	52.332,07	2.093,28	Idem.
»	»	»	»	168.374,15	»	»	»	168.374,15	6.734,96	Idem.
»	»	»	»	10.237,97	»	»	»	10.237,97	409,31	Idem.
»	»	»	»	85.612 92	»	»	»	85.612,92	3.424,64	Eximido de rendir cuentas.
»	»	»	52.887,65	23.580,59	»	»	»	76.468,24	2.529,80	Se cumplen las cargas.
16 Dic. 1876..	»	»	208,33	43.549,16	»	»	»	43.757,49	1.747,11	Idem.
3 Feb. 1875 .	»	»	»	16.441,98	»	»	»	16.441,98	657,64	Idem.
»	»	»	»	25.610,34	»	»	»	25.610,34	1.024,70	Eximido de rendir cuentas.
»	»	»	4.746,68	125.769,98	»	»	»	130.516,66	5.173,16	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	24.472,29	»	»	»	24.472,29	978,88	Idem.
»	6.857,14	»	25.590 »	571.390,25	»	»	»	603 837,39	24.228,93	Eximido de rendir cuentas.
»	»	»	1.573,72	105.987,82	»	»	»	107.561,54	4.286,72	Se cumplen lás cargas.
»	»	»	23.851,33	45.906,18	»	»	»	69.757,51	2.576,29	Idem.
»	»	»	»	158.558.07	»	»	»	158.558.07	6.342,32	Idem.
»	28.571,47	»	5.325 »	32.542,95	»	»	»	66.439,42	3.461,43	Eximido de rendir cuentas.
5 Oct. 1896..	»	»	»	2.637,94	»	»	»	2.637.94	105,48	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	25.242,65	»	»	»	25.242,65	1.009.68	Idem.
»	»	»	1.100 »	10.824,82	»	»	»	11.924,82	465,96	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
15 Enero 1890.	»	»	3.653,50	1.044,21	»	»	»	4.697,71	151,36	Se cumplen las cargas.
»	»	»	139.138,33	1.346.914,59	»	»	»	1.486.052,92	58.050,71	Idem.
»	»	»	»	226.020,62	»	»	»	226.020,62	9.040,80	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	80.000 »	»	»	»	»	»	15.980	237.762,73	»	La diferencia de 141.782,73 pesetas entre las cantidades consignadas y el total, es el efectivo que posee para sus fines.
»	»	»	3.663,88	82.025,29	»	»	»	85.689,17	3.393,80	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	61.319,30	»	»	»	61.319,30	2.452,77	Idem.
»	»	»	»	126.112.64	»	»	»	126.112.64	5.044,48	Idem.
»	»	»	5.706 »	177.103,55	»	»	»	182.809,55	7.255,27	Idem.
»	»	»	»	31.106,84	»	»	»	31.106,84	1.424,27	Idem.
»	»	»	3.700 »	82.945,55	»	»	»	86.645,55	3.428,80	Idem.
»	»	»	»	5.050,57	»	»	»	5.050,57	202 »	Eximido de rendir cuentas.
»	»	»	2.250 »	32.027,59	»	»	»	34.277,59	1.348,50	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	8.211 »	»	»	»	8.211 »	328,44	Idem.
»	»	»	»	3.500 »	»	»	»	3.500 »	140 »	Idem.
15 Enero 1890.	»	»	71.143,57	10.888,48	»	»	»	82.032,05	2.321,16	Idem.
30 Julio 1861.	»	»	32.117,50	»	»	»	»	32.117,50	947,77	Se cumplen las cargas.
23 Abril 1902.	»	»	»	2.683,09	»	»	»	2.683,09	107,32	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Crédito de la Junta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	4.588,29	439.867.63	»	»	»	444.455,92	17.732,33	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	146.147,67	»	»	»	146.147,67	5.845,88	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
180	Pedro de la O, el Mayor.	Culto y dotes	16 Febrero 1643.	Cádiz	Junta provincial
181	Pedro Carvajal	Idem	22 Sep. 1648	Idem	Excmo. Cabildo catedral
182	Pedro T. Vidal Chaves y su mujer.	Idem	18 Nov. 1765	Idem	Idem
183	Pedro Fernández de Céspedes.	Capellanía y dotes	19 Abril 1672	Idem	Sr. Deán
184	Pedro de León Romano.	Dotes y limosnas	20 Agosto 1791	Idem	Excmo. Cabildo catedral
185	Pedro Rosas Serviago	Dotes	26 Abril 1691	Idem	Idem
186	Rodrigo Roberto	Vínculo y capellanía	5 Mayo 1649	Idem	Idem
187	Rosa de Palma	Dotes	19 Nov. 1771	Idem	Junta provincial
188	Sebastián Rodríguez de Peralta.	Culto y dotes	19 Octubre 1667.	Idem	Excmo. Cabildo catedral
189	Sebastián Pinto de Rivera y su mujer.	Limosnas	29 Julio 1785	Idem	D. Manuel Siloniz y don M. Traba.
190	Sebastián Sierra	No consta	»	Idem	Junta provincial
191	Sebastián Leisa de la Tijera.	Culto y limosnas	24 Julio 1755	Idem	Idem
192	Teresa Hurtado de Mendoza.	Dotes y limosnas	12 Octubre 1645.	Idem	Excmo. Cabildo catedral
193	Teresa María de Iparraguirre.	Capellanía y dotes	24 Julio 1754	Idem	Idem
194	Testamentaría de Larrad	Limosnas	17 Abril 1863	Idem	Junta provincial
195	Ursula de Echanove	Idem	12 Octubre 1769.	Idem	Idem
196	José Matías Calvo	Asilo	21 Octubre 1870.	Idem	Junta de Patronos
197	Juan Sánchez Barragán.	Banco de Pescadores y Escuela	15 Julio 1845	Ceuta	Junta provincial
198	Real Casa de Misericordia.	Asilo	»	Idem	Idem
199	Sebastián Sánchez Franco.	Hospicio	15 Enero 1795	Conil	Idem
200	Antonio Galván	No consta	»	Chiclana	Idem
201	Constanza Pérez Espino.	Idem	»	Idem	Idem
202	Cristóbal Pérez	Idem	»	Idem	Idem
203	Francisco de Paula Rodríguez.	Idem	»	Idem	Idem
204	Hospital de S. Nazareno de San Martín.	Asistencia á enfermos	23 Dic. 1899	Idem	Sr. Obispo
205	Luis López de Herrera	No consta	»	Idem	Idem
206	María Martínez	Culto y capellanía	5 Nov. 1758	Idem	D. Ramón Herrera
207	Pedro López Maldonado	No consta	»	Idem	Junta provincial
208	Religiosas Agustinas (Francisco Huarte).	Idem	»	Idem	Idem
209	Sanatorio de Regla	Sanatorio	»	Chipiona	Idem
210	Antonio y Petronila de Lángara.	Limosnas y dotes	13 Mayo 1781	Jerez	Idem
211	Antonio Rodríguez de Cea.	Dotes	21 Mayo 1676	Idem	Idem
212	Alonso Novela	No consta	»	Idem	Idem
213	Agustín Spínola	Culto y limosnas	10 Octubre 1628.	Idem	Idem
214	Ana Corrales	No consta	»	Idem	Idem
215	Alonso Pérez Pico Tello Muñoz.	Culto y limosnas	31 Enero 1793	Idem	Idem
216	Alvaro Benítez Pacheco.	No consta	»	Idem	Idem
217	Alonso Miguel de Sierra.	Idem	»	Idem	Idem
218	Antonio Alcázar	Idem	»	Idem	Idem
219	Antonio Bracamontes	Idem	»	Idem	Idem
220	Antonio Beato	Idem	»	Idem	Idem
221	Alonso Medina	Idem	»	Idem	Idem
222	Alonso Fernández Valdespino.	Idem	»	Idem	Idem
223	Ana Fernández	Dotes	18 Agosto 1619	Idem	Idem
224	Alfonso Pérez Hurtado.	No consta	»	Idem	Idem
225	Antonio Ortega	Idem	»	Idem	Idem
226	Alvaro de Sierra	Capellanía	30 Enero 1760	Idem	Idem
227	Andrés García	Dotes y vínculo	2 Junio 1569	Idem	Idem
228	Antonio Mateo Murillo	Dotes	2 Julio 1572	Idem	Idem
229	Alonso Vélez	No consta	»	Idem	Idem
230	Antonio García	Idem	»	Idem	Idem
231	Antonio Griego	Idem	»	Idem	Idem
232	Alonso Esteban Sabater.	Culto	30 Dic. 1763	Idem	Idem
233	Alonso Pico Tello	Culto y limosnas	31 Enero 1793	Idem	Idem
234	Alonso Diego Cabezas Aranda.	No consta	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	1.225,03	»	»	»	1.225,03	49 »	Se cumplen las cargas.
»	»	»	3.202,33	»	»	»	»	3.202,33	96,06	Idem.
»	»	»	11.349,66	154.841,46	»	»	»	166.191,12	6.534,11	Eximido de rendir cuentas.
»	»	»	»	96.453.12	»	»	»	96.453,12	3.858,12	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	162.329,51	»	»	»	162.329,51	6.493,16	Eximido de rendir cuentas.
»	»	»	8.009,33	102.423,63	»	»	»	110.432,96	4.337,10	Idem.
»	»	»	»	432.647,64	»	»	»	432.647,64	17.305,88	Idem.
»	»	»	»	3.845,15	»	»	»	3.845,15	153,80	Se cumplen las cargas.
»	»	»	5.000 »	73.175,88	»	»	»	78.175,88	2.976,70	Idem.
»	»	»	»	203.344,06	»	»	»	203.344.06	8.130,05	Idem.
»	»	»	»	12.454,22	»	»	»	12.454,22	498,16	»
»	»	»	»	5.021,65	»	»	»	5.021,65	200 84	Se ignora su escritura.
»	»	»	»	25.134,09	»	»	»	25.134,09	1.005,36	Se cumplen las cargas.
»	»	»	2.750 »	25.364,38	»	»	»	28.114,38	1.097,06	Idem.
»	33.750 »	2.812,50	»	»	»	»	»	36.562,50	3.000 »	Pendiente de resolución.
15 Enero 1890	»	»	6.875 »	29.611,43	»	»	»	36.486,43	1.390,65	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	955.000 »	»	»	»	955.000 »	38.200 »	Eximido de rendir cuentas.
9 Nov. 1896.	»	»	»	»	»	»	60 007	75.298,20	»	La diferencia de 15.291,20 pesetas entre la cantidad consignada en créditos y el total, es el efectivo que posee para sus fines.
21 Mayo 1892	»	»	»	4.748,94	»	»	»	4.748,94	184,88	Se cumplen las cargas.
»	16.500 »	»	»	9.457,31	5.000 »	»	»	30.957.31	1.520 »	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	60.76	»	»	»	60,76	2,40	Se desconoce la escritura fundacional.
Idem........	»	»	»	18,43	»	»	»	18,43	0.72	Idem.
Idem.......	»	»	»	69,61	»	»	»	69,61	2,76	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	12.000 »	»	1.013,33	33.213,65	»	»	»	46.226,98	2.088,52	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	15.735,41	»	»	»	15.735,41	629,40	Se cumplen las cargas.
12 Dic. 1885..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sostenido por limosnas.
13 Feb. 1896.	»	»	»	80.948,85	»	»	»	80.948,85	3.237,88	Se cumplen las cargas.
20 Agosto 1890	»	»	1.085,32	204,60	»	»	»	1.289,92	40,72	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	»	76,84	»	»	»	76,84	3,04	Se desconoce la escritura fundacional.
Idem........	»	»	18.431,33	16.147,73	»	»	»	34.579,06	1.209.72	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
12 Dic. 1895..	»	»	»	34.562,50	»	»	»	34.562,50	1.382,48	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	2.304,16	»	»	»	2.304,16	92,16	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	3.541,66	»	»	»	»	3.541,66	106.25	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	1.948,78	»	»	»	1.948,78	77,9[illegible]	»
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	34.562,50	»	»	»	34.562,50	1.382,48	»
Idem......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
235	Baltasar López Rendón	Dotes	7 Dic. 1622	Jerez	Junta provincial
236	Bernabé Romano	No consta	»	Idem	Idem
237	Bartolomé Cortés	Idem	»	Idem	Idem
238	No consta	Construcción de un teatro	»	Idem	Idem
239	Cristóbal Torres Ortas	No consta	»	Idem	Idem
240	Catalina de Oses	Misas, culto y limosnas	8 Junio 1577	Idem	Idem
241	Cristóbal Espinosa de los Monteros	No consta	»	Idem	Idem
242	Catalina Perea	Idem	»	Idem	Idem
243	Catalina de Herrera	Idem	»	Idem	Idem
244	Diego Herrera Dávila	Dotes	1.° Agosto 1570	Idem	Idem
245	Diego de Cea	No consta	»	Idem	Idem
246	Domingo Rendón Sarmiento	Idem	»	Idem	Idem
247	Diego Zamora	Idem	»	Idem	Idem
248	Diego Rivadeneira	Limosnas	7 Abril 1590	Idem	Idem
249	Diego del Castillo	Culto y limosnas	16 Marzo 1559	Idem	Idem
250	Diego Serrano	No consta	»	Idem	Idem
251	Eugenio Prieto Villegas	Idem	»	Idem	Idem
252	Elvira Bernalta Dávila	Idem	»	Idem	Idem
253	Elvira Martínez Maldonado	Idem	»	Idem	Idem
254	Esteban Martínez	Hospital	9 Febrero 1797	Idem	Idem
255	Francisco Campos	No consta	»	Idem	Idem
256	Francisco Mendoza	Idem	»	Idem	Idem
257	Francisco Caballero de los Olivos	Idem	»	Idem	Idem
258	Francisco de Mirabal	Capellanía	7 Abril 1638	Idem	Idem
259	Francisco de los Cameros	Limosnas	Año de 1713	Idem	Idem
260	Fernán García de Arenas	No consta	»	Idem	Idem
261	Francisco Espino	Idem	»	Idem	Idem
262	Fernando Hinojosa	Idem	»	Idem	Idem
263	Francisco Avilés	Idem	»	Idem	Idem
264	Francisco García Palomino	Idem	»	Idem	Idem
265	Francisco Huertas	Misas	28 Sep. 1170	Idem	Idem
266	Frutos Martín Zamorano	No consta	»	Idem	Idem
267	Fernando Núñez	Capellanía y dotes	20 Enero 1653	Idem	Idem
268	Fernando Zurita	Idem	14 Dic. 1610	Idem	Idem
269	Fernando José Cordero	Misas	16 Enero 1698	Idem	Idem
270	Fernando José de Medina	Culto y limosnas	»	Idem	Idem
271	Catalina de San Francisco	No consta	»	Idem	Idem
272	Cristóbal Montero	Capellanía	10 Marzo 1746	Idem	Idem
273	Clara Oso de Mar	Dotes	1.° Sep. 1596	Idem	Idem
274	Catalina Carvajal	No consta	»	Idem	Idem
275	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Estimular el ahorro y verificar préstamos	»	Idem	Idem
276	Gonzalo Pérez	No consta	»	Idem	Idem
277	Fernando Ruiz	Idem	Año de 1509	Idem	Idem
278	Guiomar Francisco Valenzuela	Idem	»	Idem	Idem
279	Hernán Ruiz Cabeza de Vaca	Idem	»	Idem	Idem
280	Ignacio José de Medina	Culto y limosnas	4 Mayo 1703	Idem	D. Manuel Gallego
281	Isabel Núñez	No consta	»	Idem	Junta provincial
282	Isabel Astorga	Dotes	5 Dic. 1559	Idem	Idem
283	Juan Carrasco de Ayala	No consta	»	Idem	Idem
284	Juana Villavicencio	Limosnas	19 Agosto 1499	Idem	Idem
285	Juan Ramiro el Jurado	No consta	»	Idem	Idem
286	Juan de Cea	Idem	»	Idem	Idem
287	Juan García Palomino	No consta	»	Idem	Idem
288	Juan Jaime	Idem	»	Idem	Idem
289	Juan Salazar	Misas, limosnas y capellanía	12 Enero 1570	Idem	Idem
290	José Guillén Monterrubio	No consta	»	Idem	Idem
291	Juan Felipe Rosado	Idem	»	Idem	Idem
292	José Camacho	Idem	»	Idem	Idem
293	Juan López Zorro	Idem	»	Idem	Idem
294	Juana Sánchez	Idem	»	Idem	Idem
295	Luis López Herrera Calatrio	Culto y dotes	31 Octubre 1557	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts	
20 Agosto 1890	»	»	1.375 »	326,66	»	»	»	1.701,66	34,29	Se cumplen las cargas.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
20 Agosto 1890	»	»	557 »	532,14	»	»	»	1.089,14	37,99	Se cumplen las cargas.
»	»	»	691 »	737,95	»	»	»	1.428,95	50,22	Se desconoce la escritura fundacional.
23 Abril 1902.	»	»	8.172,99	»	»	»	»	8.172,99	245,28	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	1.110,02	»	»	»	1.110,02	40,39	»
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
20 Agosto 1890	»	»	2.889,74	257,30	»	»	»	3.147,56	96,96	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	7.835,42	17.284,47	»	»	»	25.119,89	720,55	Se cumplen las cargas.
30 Julio 1892.	»	»	»	158,81	»			158,81	6,32	Se desconoce la escritura fundacional.
16 Dic. 1876..	»	»	»	2.034,37	»		»	2.034,37	81,36	Se cumplen las cargas.
21 Agosto 1890	»	»	»	8.604,09	»	»	»	8.604,09	344,12	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	»	48.143,31	»	»	»	48.143,31	1.925,72	»
20 Agosto 1890	»	»	»	451.79	»	»	»	451,79	18,04	Se desconoce la escritura fundacional.
12 Dic. 1895..	»	»	»	288,82	»	»	»	288,82	11.52	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	143 »	5.475,31	»	»	»	5.618,31	223,29	Idem.
12 Dic. 1895.	»	»	1.075,33	»	»	»	»	1.075,33	32,36	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
20 Agosto 1890	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
20 Feb. 1892.	»	»	2.748,32	310,56	»	»	»	3.058,88	94,84	Se cumplen las cargas.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
296	Luisa Torres	No consta	»	Jerez	Junta provincial
297	Miguel Benítez	Idem	»	Idem	Idem
298	María Reyes	Idem	»	Idem	Idem
299	Martín Díaz de Lama	Idem	»	Idem	Idem
300	María Suárez	Idem	»	Idem	Idem
301	Miguel de Cuenca	Idem	»	Idem	Idem
302	María Andrea Caballero	Dotes	18 Abril 1678	Idem	Idem
303	Miguel López del Cano	No consta	»	Idem	Idem
304	María Inés Riquelme	Idem	»	Idem	Idem
305	Miguel Morate	Idem	»	Idem	Idem
306	Micaela Ortega	Limosnas	1.º Agosto 1775	Idem	Idem
307	Pedro Pineda Bonifa	No consta	»	Idem	Idem
308	Pedro Canela Cepedo	Capellanías y culto	4 Marzo 1649	Idem	Idem
309	Pablo Núñez de Villavicencio	Limosnas	23 Marzo 1611	Idem	Idem
310	Pedro Valdés	Culto y limosnas	10 Abril 1643	Idem	Idem
311	Pedro Alvarez	Idem	8 Nov. 1764	Idem	Idem
312	Pedro Romanó	Limosnas	16 Febrero 1673	Idem	Idem
313	Pedro Ruiz Ahumada	No consta	»	Idem	Idem
314	Pedro Borjas	Idem	»	Idem	Idem
315	Pobres vergonzantes de San Miguel	Limosnas	»	Idem	Idem
316	Rodrigo Vera	No consta	»	Idem	Idem
317	Simón Aguilar	Idem	»	Idem	Idem
318	Sebastián de la Llana	Idem	»	Idem	Idem
319	Sancho Basurto	Idem	»	Idem	Idem
320	Benita de la Cruz	Idem	»	Idem	Idem
321	Lorenzo Camacho	Idem	»	Idem	Idem
322	Gregorio Mendizábal	Limosnas	25 Febrero 1529	Idem	Idem
323	Hospicio de niñas huérfanas	Acoger niñas huérfanas	»	Idem	Idem
324	Hospital de Santa Isabel	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento de Jerez
325	Alonso Sánchez	No consta	»	Medina-Sidonia	Junta provincial
326	Alonso de Medina Plaza	Idem	»	Idem	Idem
327	Alonso de Jerez	Idem	»	Idem	Idem
328	Francisco Garrido	Idem	»	Idem	Idem
329	Juan María Grajales	Idem	»	Idem	Idem
330	Mateo de Guevara	Dotes y limosnas	20 Sep. 1575	Idem	Idem
331	Manuel Alvarez	Asilo	12 Marzo 1822	Idem	D. José Marchante
332	Pedro de Medina	No consta	»	Idem	Junta provincial
333	Pedro Vergara	Idem	»	Idem	Idem
334	Vicente de la Cada Espínola	Idem	»	Idem	Idem
335	Ana Tomasa Verdura	Culto y limosnas	20 Nov. 1754	Puerto Santa María	Idem
336	Benito Tabón Grajeda	Dotes	19 Febrero 1642	Idem	Idem
337	Bulas para pobres	Limosnas	»	Idem	Idem
338	Bernarda Cavaleri	No consta	»	Idem	Idem
339	Cristóbal Navarro	Enseñanza	30 Octubre 1714	Idem	Idem
340	Diego Palomino	No consta	»	Idem	Idem
341	Diego Martín de Villarroel	Culto	»	Idem	Sr. Alcalde
342	Diego Martínez de Paredes	Culto y limosnas	5 Sep. 1685	Idem	Junta provincial
343	Francisco González Valdés	Idem	12 Julio 1782	Idem	Sr. Alcalde
344	Francisco Somoza	Dotes	27 Nov. 1734	Idem	Junta provincial
345	Jerónimo Pedrosa Oliver	Idem	20 Junio 1716	Idem	Idem
346	Jerónimo de Robles	Idem	7 Dic. 1677	Idem	Idem
347	Isabel Valdés	Idem	16 Sep. 1661	Idem	Beneficiados de la Iglesia mayor
348	Juan Araníbal Alberro	Hospital de mujeres	23 Junio 1691	Idem	Junta provincial
349	Juan Antonio Sanabria	Limosnas	7 Octubre 1635	Idem	Prior del convento de San Agustín
350	Juan de Contifiesco	Dotes	8 Julio 1858	Idem	Junta provincial
351	Juana Esquivel	Idem	26 Octubre 1643	Idem	Arzobispo de Sevilla
352	Juana María Patrite	No consta	»	Idem	Junta provincial
353	Luciana Nieto de Vasconcello	Dotes y limosnas	26 Mayo 1673	Idem	Idem
354	Luis de Silva Padilla	Dotes	23 Abril 1626	Idem	Vicario y Guardián convento San Francisco
355	María Grajea Tobón y Miguel de Vera	Dotes y limosnas	12 Mayo 1685	Idem	Junta provincial
356	Pedro López de los Cameros	No consta	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
31 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
30 Dic. 1893..	»	»	»	736,64	»	»	»	736,64	29,40	Se desconoce la escritura fundacional.
20 Agosto 1890	»	»	2.750 »	»	»	»	»	2.750 »	82,50	Idem.
30 Julio 1892.	»	»	»	331.33	»	»	»	331,33	13,24	»
12 Dic. 1895..	»	»	»	67,61	»	»	»	67,61	2,68	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Julio 1892.	»	»	884,03	402,25	»	»	»	1.286,28	42,60	Idem.
16 Dic. 1876..	»	»	607,66	3.784,39	»	»	»	4.392,05	169,54	Se cumplen las cargas.
30 Nov. 1893	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
20 Agosto 1890	»	»	5.065,99	2.898,84	»	»	»	7.964,83	267,90	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Abril 1890.	»	»	13.161,77	2.572,04	»	»	»	15.733,81	497,73	Se cumplen las cargas.
30 Julio 1892.	»	»	8.443 »	41.207,62	»	»	»	49.650,62	1.901,57	Idem.
31 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
31 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
20 Agosto 1890	»	»	455,34	479.16	»	»	»	934,50	32,82	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
31 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»		»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se indica es de Beneficencia provincial.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se indica es de Beneficencia municipal.
12 Dic. 1895..	»	»	»	24,50	»	»	»	24,50	0,96	Se desconoce la escritura fundacional.
19 Nov. 1892.	»	»	134 »	525,05	»	»	»	659,05	24,98	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	42,19	»	»	»	42,19	1,68	Idem.
Idem........	»	»	»	46,52	»	»	»	46,52	1,84	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	329.618,90	»	»	»	329.618,90	13.187.24	Se cumplen las cargas.
12 Dic. 1905..	»	»	»	21.911,44	»	»	»	21.911,44	876,40	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Dic. 1893..	»	»	»	222,89	»	»	»	222,89	8,91	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
16 Dic. 1876..	»	»	2.833,23	5.512,50	»	»	»	8.345,73	305,47	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
20 Agosto 1891	»	»	3.915,61	»	»	»	»	3.915,61	117,46	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	364,18	»	»	»	364,18	14,56	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	4.873,70	»	»	»	»	4.873,70	31,74	Se cumplen las cargas.
22 Nov. 1890.	»	»	13.679,99	566.23	»	»	»	14.246.27	433,04	Idem.
»	»	»	»	3.930,75	»	»	»	3.930,75	157,20	Idem.
20 Dic. 1876..	»	»	»	46.147,50	»	»	»	46.147,50	1.845,88	Idem.
27 Mayo 1879.	»	»	»	17.959,10	»	»	»	17.959,10	718,36	Idem.
30 Dic. 1876..	»	»	»	7.485,34	»	»	»	7.485,34	299,36	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	66.210,17	»	Se desconoce la procedencia del capital.
15 Nov. 1878	»	»	4.587,33	104.428,43	»	»	»	109.015,76	4.314,57	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
17 Nov. 1890.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»		»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	9.241,89	3.430,35	»	»	»	12.672,24	474,16	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	»	695,21	»	»	»	695,21	27,80	Se desconoce la escritura fundacional.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
357	Miguel Machorro Espínola.	No consta	»	Puerto Santa María	Junta provincial
358	Servando Peñafiel	Culto y limosnas	5 Sep. 1768	Idem	Idem
359	Cristóbal García Temblador.	Limosnas	16 Julio 1785	Idem	Idem
360	Agustín López Morato	No consta	»	Puerto Real	Idem
361	Miguel Prieto y Margarita Hernández.	Dotes	26 Junio 1626	Idem	Idem
362	Pedro Camacho y María Ortiz.	No consta	8 Abril 1582	Idem	Idem
363	Alonso Mayorga	Idem	»	Rota	Idem
364	Antonio Izquierdo	Idem	»	Idem	Idem
365	Antonio López Castro	Idem	»	Idem	Idem
366	Bartolomé Ruiz Bejarano.	Idem	»	Idem	Idem
367	Bartolomé Bolint	Culto y limosnas	4 Julio 1796	Idem	Idem
368	Francisco Jaén Varela	Casa-Cuna	31 Dic. 1793	Idem	Idem
369	Francisco Antonio Moreno.	Limosnas	4 Oct. 1730	Idem	Idem
370	Juan Moreno	No consta	»	Idem	Idem
371	Juan Izquierdo Benítez	Idem	»	Idem	Idem
372	María Martínez	Dotes y limosnas	28 Dic. 1801	Idem	Idem
373	Pedro Márquez Ruiz	No consta	»	Idem	Idem
374	Sebastián Berna Escobar	Culto y limosnas	12 Nov. 1583	Idem	Idem
375	Sebastián Guillermo Peralta.	Dotes	2 Sep. 1572	Idem	Idem
376	Fray Tomás del Valle	Hospital de San José	19 Oct. 1667	San Fernando	El Obispo de Cádiz
377	José Vicente Larcaga	Limosnas	»	Idem	El Alcalde
378	Ana Gómez	No consta	»	Sanlúcar	Junta provincial
379	Antonio Rodríguez	Idem	»	Idem	Idem
380	Ana López	Idem	»	Idem	Idem
381	Alonso Cortés é Isabel Herrera.	Idem	»	Idem	Idem
382	Alonso Núñez	Idem	»	Idem	Idem
383	Alonso Revilla	Idem	»	Idem	Idem
384	Alonso de Zárate	Dotes	1.º Junio 1677	Idem	Idem
385	Alonso Rodríguez	No consta	»	Idem	Idem
386	Antonio Bravo	Dotes y limosnas	16 Julio 1718	Idem	Idem
387	Ana Santiago	No consta	»	Idem	Idem
388	Asilo de Jesús, María y José.	Asilo	»	Idem	Idem
389	Benito de la Cruz	No consta	»	Idem	Idem
390	Bernarda Somoza	Idem	»	Idem	Idem
391	Beatriz Morales Quintanilla.	Idem	»	Idem	Idem
392	Bartolomé Calvo	Clero	»	Idem	Idem
393	Constanza de Evora	No consta	»	Idem	Idem
394	Catalina Peláez	Idem	»	Idem	Idem
395	Diego Segundo Eizaguirre.	Idem	»	Idem	Idem
396	Francisco Bernal Eslanda.	Idem	»	Idem	Idem
397	Francisco Zayas	Idem	»	Idem	Idem
398	Fernando de Palma	Idem	»	Idem	Idem
399	Francisco Gerardo Esparraguera.	Capellanía	12 Dic. 1895	Idem	Sres. Curas ecónomos
400	Francisco de P. Rodríguez.	Limosnas	8 Julio 1811	Idem	Idem
401	Jerónimo Dávila	Dotes	»	Idem	Junta provincial
402	Hermandad de San Pedro.	No consta	»	Idem	Idem
403	Hermandad de la Caridad.	Socorro á enfermos	20 Dic. 1411	Idem	Hermandad
404	Isabel López	No consta	»	Idem	Idem
405	Juan Lopez Salcedo	Idem	»	Idem	Idem
406	Juan García Centeno	Limosnas	»	Idem	Idem
407	Leonor de Tapia	No consta	»	Idem	Idem
408	Luisa de Medina	Idem	»	Idem	Idem
409	María Bejarano	Idem	»	Idem	Idem
410	Marcos de Baeza	Idem	»	Idem	Idem
411	María Terijano	Idem	»	Idem	Idem
412	Martín Talegano	Idem	»	Idem	Idem
413	Melchor García Labrador	Dotes	»	Idem	Idem
414	Nicolás Velázquez	No consta	8 Sep. 1621	Idem	Idem
415	Pedro Peñalosa	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
20 Feb. 1892..	»	»	9.241,89	1 081,12	»	»	»	10.323,01	3.208,47	Se desconoce la escritura fundacional.
31 Marzo 1890	»	»	»	4.976,43	»	»	»	4.976,43	199.04	Se cumplen las cargas.
5 Enero 1894	»	»	»	2.850,43	»	»	»	2.850,43	173,98	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Dic. 1895.	»	»	»	194,67	»	»	»	194,67	7,76	Se desconoce la escritura fundacional.
Idem.......	»	»	»	147,64	»	»	»	147,64	5,88	Idem.
18 Agosto 1903	»	»	»	12.116,19	»	»	»	12.116,19	484,64	»
12 Dic. 1895..	»	»	»	788,43		»	»	788.43	31,52	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Dic. 1893..	»	»	1.000 »	4.914,74	5.000 »	»	»	10.914,74	426,56	Se cumplen las cargas.
14 Agosto 1880	»	»	4.253,82	17.117,61		»	»	21 371,43	812,79	Idem.
4 Abril 1892.	»	»	»	611,12	»	»	»	611,12	24,44	Idem.
22 Marzo 1892	»	»	»	734,72	»	»	»	734,72	29,36	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	»	140,68	»	»	»	140,68	5,60	Idem.
20 Agosto 1890	»	»	»	9.491,76	»	»	»	9.491,76	379,60	Se cumplen las cargas.
30 Julio 1892.	»	»	»	10.959,57	»	»	»	10.959,57	438,32	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	»	21,76	»	»	»	21,76	0,84	»
30 Abril 1890.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	23.520,82	921.010,74	»	8.000 »	»	952.531,56	39.894 »	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	144.333,33	»	»	»	144.333,33	4.330 »	Idem.
30 Dic. 1893..	»	»	»	551,46	»	»	»	551.46	22,04	Se desconoce la escritura fundacional.
Idem.... ...	»	»	»	753,49	»	»	»	753,49	30.12	Idem.
12 Dic. 1875..	»	»	3.299,40	1.649,99	»	»	»	4.949,39	164 67	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	3.490,48	669,43	»	»	»	4.159,91	144,94	Idem.
10 Mayo 1890.	»	»	1.114,01	410,49	»	»	»	1.524,50	49,83	Idem.
Idem........	»	»	6.076,52	698,41	»	»	»	6.774,93	210.17	Idem.
Idem........	»	»	2.433,34	903,14	»	»	»	3.336,48	109.08	Se cumplen las cargas.
Idem........	»	»	8.956,68	1.089,98	»	»	»	10.046,66	312,15	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Abril 1890.	»	»	»	1.151,98	»	»	»	1.151,98	46,07	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	»	»	»		»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
30 Abril 1890.	»	»	659,71	»	»	»	»	659,71	19,79	»
12 Dic. 1895..	»	»	650,99	»	»	»	»	650,99	19,53	»
Idem........	»	»	»	»	»		»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»		»	»	»	»	Idem.
20 Feb. 1892..	»	»	612,67	»	»	»	»	612,67	18,38	»
Idem........	»	»	947,67	»	»	»	»	947,67	28,43	»
12 Dic. 1895..	»	»	»	333.89		»	»	333,89	13,32	»
10 Mayo 1890.	»	»	4.236,75	2.556,36	»	»	»	6.793,11	229,31	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Abril 1890.	»	»	803,24	»	»	»	»	803,24	24,05	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	1.266 »	»	»	»	»	1.266 »	37,98	Idem.
1.º Julio 1773.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	173.273,78	»	»	»	173.273,78	6.930,95	Se cumplen las cargas.
30 Abril 1890.	»	»	»	6.336,86	»	»	»	6.336,86	253,40	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con limosnas.
3 Sep. 1896..	»	»	»	34.523,75	»	»	54.648	89,171.75	4.385,02	En regularización.
»	»	»	»	160,66	»	»	»	160,66	6.40	Se desconoce la escritura fundacional.
10 Julio 1890.	»	»	331,33	47.99	»	»	»	379.32	11,82	Idem.
30 Abril 1890.	»	»	2.121,85	62,23	»	»	»	2.184,08	66,14	Idem.
10 Mayo 1890.	»	»	3.368,34	1.895,80	»	»	»	5.264,14	176,81	Idem.
12 Dic. 1895..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	115,98	»	»	»	115,98	4.60	»
10 Mayo 1890.	»	»	2.308.08	»	»	»	»	2.308 08	70,35	Se desconoce la escritura fundacional.
20 Feb. 1892.	»	»	»	49,40	»	»	»	49,40	1,96	Idem.
Idem........	»	»	3.206,32	1.153,80	»	»	»	4.360,12	142,29	Idem.
30 Abril 1890.	»	»	6.393,02	505,72	»	»	»	6.898,74	211,94	Se cumplen las cargas.
20 Feb. 1892.	»	»	332 »	»	»	»	»	332 »	9.96	Se desconoce la escritura fundacional.
30 Abril 1899.	»	»	5.942,67	»	»	»	»	5.942,67	178,28	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
416	Tomás Sevillano	Limosnas	10 Mayo 1779	Sanlúcar	Hermandad
417	Victoria de la Cerda	No consta	»	Idem	Idem
418	Cebedeo Velazquez	Idem	»	Idem	Idem
419	Gonzalo y Juan de Peña	Idem	»	San Roque	Idem
420	Juan Jiménez Serrano	Hospital	12 Dic. 1555	Tarifa	Idem
421	Cristóbal Ruiz	No consta	»	Idem	Idem
422	Alonso Borrego Carvajal	Idem	»	Ubrique	Idem
423	García de Leon Garabito	Limosnas de trigo	23 Nov. 1581	Vejer de la Frontera	Soledad Lobatón
424	Juan Amaya el Viejo	Dotes y limosnas	5 Octubre 1580	Idem	Junta provincial
425	Leonor Márquez	No consta	»	Idem	Idem
426	Lorente de la Calle	Idem	»	Villamartín	Idem
427	María Marmolejo Sotomayor	Idem	»	Idem	Idem
428	José Lobato	Culto y limosnas	28 Dic. 1843	Zahara	Idem
429	Hospital de la Caridad	Su sostenimiento	»	Arcos de la Frontera	Curas Párrocos de S. Pedro
430	Pedro Vera Basurto	Dotes, limosnas y misas	15 Enero 1603	Trebujena	Junta provincial de Beneficencia
431	Margarita Lams	Misas	3 Sep. 1679	Cádiz	Cabildo catedral
432	Javier de Lunas	Se desconoce	»	Chiclana	No consta
433	Hospital de mujeres de Jesús, María y José	Asistencia á enfermas	»	Sanlúcar	D. Rodrigo de la Peña
434	D. Diego Martín Sañudo	No consta	»	Arcos de la Frontera	La Junta provincial de Beneficencia
435	D.ª Ana Gaitán	Idem	»	Idem	Idem
436	D. Cristóbal Arrufo	Idem	»	Idem	Idem
437	D.ª Josefa Roldán y Pavón	Hospital para pobres convalecientes del Hospital de San Juan de Dios	»	Idem	El Párroco de San Pedro
438	No consta	Albergue de ancianos impedidos	»	Idem	No consta
439	D. Bartolomé Gamara	No consta	»	Idem	La Junta de Beneficencia
440	D.ª Marina Andino	Idem	»	Idem	Idem
441	No consta	Casa de Expósitos	»	Idem	Idem
442	D. Alonso Cerrudo y D.ª Inés Ferrándiz	No consta	»	Idem	Idem
443	D. Miguel Ricardo Grajales	Idem	»	Bornos	Idem
444	No consta	Hospital de Comerciantes Flamencos	»	Cádiz	Idem
445	Sarmiento (Guipúzcoa)	No consta	»	Idem	No consta
446	María Andrea Caballero	Dotes á huérfanas parientas	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia
447	María Reyes	No consta	»	Idem	Idem
448	Francisco Guerra	Hospital	»	Idem	El Obispo de Cádiz
449	Bruno Montemayor	Limosnas	»	Idem	La Junta de Beneficencia
450	Manuel Iriberri	Dotes	»	Idem	Idem
451	Joaquín Antonio Janei	Capellanías	»	Idem	Idem
452	Hermandad de la Caridad y Misericordia	Hospital de San Juan de Dios	»	Idem	El Hermano mayor
453	Leonarda y María Domínguez	Dotes á huérfanas	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia
454	Isabel Albo Jievios	Dotar doncellas pobres huérfanas	»	Idem	No consta
455	Monte de Piedad	Hacer préstamos fomentando ahorro	»	Idem	Consejo de administración
456	Obra pía	No consta	»	Idem	La Junta de Beneficencia
457	Escuelas Vielva	Escuelas	»	Idem	No consta
458	Colegio de Salamanca	Colegio	»	Idem	Idem
459	Capilla de Nuestra Señora de Loreto	Celebración de cultos	»	Idem	Idem
460	Hermandad de San Pedro Apóstol	No consta	»	Ceuta	El Hermano mayor
461	María del Carmen Picazo	Legado al Hospital del Niño Jesús	»	Chiclana	La Junta de Beneficencia
462	Alonso Tocino y otros	Dotes	»	Idem	No consta
463	Luis López	Culto	»	Jerez de la Frontera	La Junta de Beneficencia
464	Alonso Pérez Rico	No consta	»	Idem	Idem
465	D. Antonio Vélez Juste	Idem	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia
466	D. Nicolás Lemas y Aldas	Beneficiar las casas de San Bernardino de Madrid y huérfanos de la Coruña	»	Idem	Idem
467	D. Pedro Núñez Villavicencio	No consta	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
30 Abril 1890.	»	»	489,67	»	»	»	»	489,67	14,69	Se cumplen las cargas.
Idem........	»	»	2.476,20	222,35	»	»	»	2.698,55	83,16	Se desconoce la escritura fundacional.
Idem........	»	»	1.476,65	36,29	»	»	»	1.512,94	45,64	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
14 Julio 1877.	»	»	»	10.303,13	»	»	»	10.303,13	412,08	Se cumplen las cargas.
12 Dic. 1895. .	»	»	»	63,24	»	»	»	63,24	2,52	Se desconoce la escritura fundacional.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se ignoran sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se cumplen las cargas. Posee varios censos sin valorar.
»	»	»	»	32.030,74	»	»	»	32.030,74	1.281,21	Idem.
30 Dic. 1893. .	»	»	»	83,89	»	»	»	83,89	3,32	Se desconoce la escritura fundacional.
4 Abril 1892.	»	»	»	1.462,67	»	»	»	1.462,67	58,48	Idem.
12 Dic. 1895. .	»	»	»	1.029,59	»	»	»	1.029,59	41,16	Idem.
12 Agosto 1892	»	»	»	10.975,48	»	»	»	10.975,48	438,94	Se cumple las cargas.
»	3.125 »	1.250 »	77.216,07	14.608,33	»	»	»	96.199,40	3.726,89	»
24 Mayo 1907.	»	»	»	88.405,71	»	»	»	88.405,71	3.536,16	»
»	»	»	»	34.336,13	»	»	»	34.336.13	1.373,44	»
»	»	»	»	11.239,92	»	»	»	11.239,92	449,56	»
»	»	»	»	1.408,89	»	»	»	1.408,89	56,32	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.225 »	»	»	»	1.225 »	»	Por Real orden 27 Julio se incorpora á la Casa Misericordia; posee varias fincas urbanas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se cree tiene bienes, sin especificarlos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	43.800 »	»	»	»	43.800 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos sobre casas cuyo valor no se especifica.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee valores de la Deuda que no se determinan.
»	»	»	»	148.625 »	»	»	»	148.625 »	»	»
»	»	»	»	76.451 »	»	»	»	76.451 »	»	»
22 Sep. 1883..	»	»	»	»	»	»	»	430.365,46	»	Posee 430.365,46 pesetas, sin determinar en qué valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se cree tiene un censo que no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.802,50	»	»	»	3.802,50	»	»
»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	25.000 »	»	En litigio.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tributos no determinados sobre dos casas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	149.327,50	»	»	»	»	»	149.327,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
468	D. Alfonso Ignacio Ballesteros.	No consta	»	Jerez de la Frontera.	La Junta provincial de Beneficencia
469	D. Francisco Cuenca y Juana Villacruces.	Idem	»	Idem	Idem
470	D. Antonio Rodríguez.	Idem	»	Idem	Idem
471	D. Diego Rodríguez de Cea.	Dotes	»	Idem	Idem
472	D. José Bueno Villagrán.	Hospital de San Juan de Dios.	»	Idem	El Prior de San Juan de Dios de Madrid.
473	D. Pedro Canela y Cepero.	Dotes á doncellas de su linaje	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
474	D. Juan Luis de Novela.	Limosnas	»	Medina-Sidonia	Idem
475	D. Agustín Lozano y Morato.	Dotes	»	Puerto Real	Idem
476	D. Diego García Mayor.	Capellanías	»	Puerto de Santa María.	No consta
477	D. Domingo Fernández Cadarco.	No consta	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
478	D. Juan López Jollanejos	Dotar doncellas de su linaje	»	Idem	Idem
479	D. Francisco Torrejón.	Sostenimiento del Colegio de la Hermandad de la Aurora.	»	Idem	No consta
480	D. Francisco Antonio Moreno.	Idem y pensión á estudiantes	»	Idem	El Ayuntamiento
481	D.ª Isabel Camacho	Dotar doncellas	»	Idem	Pedro Joaquín Reinoso
482	D. Jacinto de Barrios	Vestidos, Hospital y dotes á religiosas	»	Idem	Vicario y Cura de la Prioral
483	D. Juan Jaime	No consta	»	Sanlúcar de Barrameda	La Junta provincial de Beneficencia.
484	D. Melchor García de Morla.	Idem	»	Idem	Idem
485	D. José y Francisco Suárez Daza.	Dotes	»	Idem	Idem
486	D. Ignacio y Antonio García Escalante.	Asilo para mujeres	»	Idem	El Vicario y el Cura más antiguo.
487	Hospital de San Juan de Letrán y Misericordia.	Asistencia de enfermos pobres	»	Vejer de la Frontera.	El Ayuntamiento
488	Hermandad de ánimas y San Antonio.	Socorro á pobres enfermos	»	Algodonales	La Junta municipal
489	D. Alonso Benítez	Limosnas	»	Idem	Francisco Sánchez Calvo
490	D.ª Juana Aumada	Limosnas y capellanía	»	Benaocaz	Bartolomé Ramón de Cea
491	D. Diego Nieva	Hospital y enseñanza	»	Alcalá de los Gazules.	No consta
492	D. Alonso de Torres y Ana García.	Dotes	»	Idem	El Cabildo, el Vicario y el P. Prior.
493	D. Juan García de Marina.	Idem	»	Idem	Los Justicias del pueblo
494	D. Rodrigo García Conejero.	Dotes á estudiantes	»	Idem	Junta de Beneficencia provincial.
495	D. Bartolomé Gómez Martín.	No consta	»	Idem	No consta
496	D. Alonso de Peña Borhorques.	Dotes á parientas y estudiantes	»	Idem	Descendientes del fundador
497	D. Bartolomé Ramos	Dotes	»	Idem	El Mayordomo de la Veracruz.
498	D. Juan Sánchez de Ledesma.	Idem	»	Idem	No consta
499	D.ª María de la Cruz	Idem	»	Idem	Prior de Santo Domingo
500	D. Antón Martín Navarro	Idem	»	Idem	Descendiente del fundador
501	Hospital de la Misericordia.	Hospital	»	Idem	El que, á falta del fundador, nombre el Obispo de Cádiz.
502	D. Gonzalo Martín de Benadalid.	Dotes y limosnas	»	Idem	Alonso de Cazalla y sus descendientes.
503	Varios vecinos	Hospital de Caridad	»	Algeciras	Junta local de Beneficencia.
504	D. Pedro Guillén	No consta	»	Arcos de la Frontera.	No consta
505	D. Fernando Espinosa de Prado.	Idem	»	Idem	Idem
506	D. Gaspar de los Reyes Porriño.	Capellanía, limosnas y memorias.	»	Cádiz	Idem
507	D. Ignacio Multu	Asilo para 12 jóvenes honestas	»	Idem	Cabildo catedral

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4.137,50	»	»	»	»	4.137,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee 13 censos cuyo capital no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee casa, tierras y viñas, sin determinar su valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Una finca urbana y un censo cuyo capital se ignora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos casas y tierras sin calificar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca en conversión para inscripción.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	429 »	»	»	»	»	429 »	»	»
»	»	»	436,50	»	»	»	»	436,50	»	Posee además casas y tierras.
»	»	»	»	39.497,50	»	»	»	39.497,50	»	Posee además una finca urbana.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas y urbanas sin valor determinado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	284,50	»	»	»	»	284,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	60 »	Posee además una finca urbana.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos y una inscripción sin valor determinado.
»	8.706.30	1.127,80	»	27.027,92	»	»	»	36.862,02	1.793.40	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee casa y huerta sin determinar su valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, urbanas y censo que no se determina.
»	36.837 »	52.515 »	2.898 »	»	»	»	»	92.250 »	9.990,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Poseía una huerta, vendida por el Estado en 5.900 pesetas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.548,75	»	»	»	3.548,75	»	»
»	»	»	219.50	»	»	»	»	219,50	6,50	»
»	»	»	5.437.50	»	»	»	»	5.437,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	18,75	Interés de un censo sin valor determinado.
»	»	»	»	»	»	»	»	1.508,50	»	Producto de fincas rústicas y urbanas enajenadas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y urbanas sin determinar valor.
»	50.009 »	1.041 »	»	23.585,25	»	»	»	74.626,25	1.027 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	37.679,32	»	»	»	37.679,32	1.507,16	»
»	»	»	»	32.787,82	»	»	21.035	53.822,82	1.942,57	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
508	D.ª Inés Serín	No consta	»	Cádiz	Junta provincial.
509	D. Juan de Torres Alejandro.	Dotes	»	Idem	Cabildo catedral
510	D. Gaspar Foquero	Idem	»	Idem	No consta
511	D. Juan Fraquellas	Idem	»	Idem	Idem
512	D. Simón Gutiérrez de la Fuente.	Limosnas á pobres	»	Idem	Cabildo catedral
513	D.ª María Gómez Cardoso	Dotes á doncellas	»	Idem	Parientes del fundador, y en su defecto, el Prior de Santo Domingo.
514	D. Francisco Javier Coruel.	No consta	»	Idem	Emilio Delgado
515	D. Francisco Chirino	Idem	»	Idem	Administrador, Emilio Delgado.
516	D.ª Constanza Blanqueto.	Redención de cautivos	»	Idem	Junta provincial
517	D. Lorenzo Armengual	Capellanía	»	Idem	No consta
518	D. Dionisio Astorga	Donación á Hospitales	»	Idem	Descendientes del fundador y Cabildo catedral.
519	D. Juan María Otecisana	Escuela y Expósitos	»	Idem	Matías Landaburo
520	D. Antonio Barrizo	No consta	»	Idem	Emilio Delgado
521	D. Manuel Barrios de la Rosa.	Casa domicilio para viudas	»	Idem	Sus descendientes
522	D. Domingo Barragán	Dotes	»	Idem	Cabildo catedral
523	D.ª Isabel de Astorga	Dotar doncellas religiosas	»	Idem	Junta provincial
524	D.ª María Astley	Dotar niños del Hospicio y mantener pobres.	»	Idem	Hermandad de la Caridad
525	D. Manuel Alonso	Escuelas de primeras letras	»	Idem	No consta
526	D. Antonio Armero	No consta	»	Idem	Idem
527	D. Jaime de Lema	No consta	»	Idem	José María Dávila
528	D. Pedro Gratis y Ana Quintanilla.	Idem	»	Idem	No consta
529	D. Antonio Guerra	Dotes	»	Idem	Idem
530	D.ª María Andrea Guerrera.	No consta	»	Idem	Idem
531	D.ª Juana Gutiérrez	Limosnas á pobres	»	Idem	Idem
532	D.ª Tomasa García	No consta	»	Idem	Idem
533	D. Antonio de Yuste	Dotes y limosnas á pobres presos	»	Idem	Idem
534	D. Fernando Fantonij	No consta	»	Idem	Descendientes del fundador.
535	D. Alonso Freyre	Idem	»	Idem	No consta
536	D.ª Constanza Clara Espinosa.	Dotación de camas al hospital y redención de cautivos.	»	Idem	Junta provincial
537	D. Plácido Pacheco	Limosnas á pobres	»	Idem	No consta
538	D.ª Estefanía Núñez de Viana.	Capellanía	»	Idem	Cabildo catedral
539	D. Antonio María é Ignacio Navarro.	No consta	»	Idem	No consta
540	D. Antonio Oreito	Dotes	»	Idem	Idem
541	D. Antonio Pardo	Idem	»	Idem	Descendiente en el Mayorazgo.
542	Patronato	No consta	»	Idem	No consta
543	D. Juan Calvo	Dotes para casar doncellas de su linaje	»	Idem	Francisco Calvo y Mateo García Morales.
544	D. Juan Bautista Cartos	Limosnas	»	Idem	No consta
545	D.ª Ana Díaz	Dotes	»	Idem	Administrador, José María Dávila.
546	D. Rodrigo Mendes	No consta	»	Idem	La Junta provincial
547	D. Jacinto Martínez Yuralaga.	Asilo, dotes, limosnas, cautivos y criar un niño.	»	Idem	El Obispo de la diócesis
548	D. Pascual Mayolo	Limosnas á presos	»	Idem	No consta
549	D.ª Isabel Maltey	Limosnas todos los sábados	»	Idem	Idem
550	D. Diego López Acosta	Bulas á pobres	»	Idem	Francisco de P. Castro (administrador).
551	D.ª Juana, Jacinto y Diego Hinojosa é Ignacio Hinestrosa.	Dotes	»	Idem	Descendiente del fundador.
552	D. Francisco Herrera del Aguila.	Idem	»	Idem	La junta provincial
553	D. José Alcalá Guerrero.	No consta	»	Idem	No consta
554	D.ª Ana María Egué	Limosnas	»	Idem	La Junta provincial

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	600 »	»	»	»	»	600 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.679 »	Renta de tres casas y tres censos que no se determinan.
»	»	»	22.000 »	»	»	»	»	22.000 »	65 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se cree que posee fincas urbanas y censos, sin determinar valor.
»	»	»	41,25	»	»	»	»	41,25	»	»
»	»	»	»	128.400 »	»	»	»	128.400 »	»	»
»	»	»	1.012,50	»	»	»	»	1.012,50	»	»
»	»	»	7.700 »	»	»	»	»	7.700 »	»	Posee casas, sin determinar su valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, sin determinar su valor.
»	126 »	»	»	»	»	»	»	126 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	20.000 »	»	Producto de venta de una casa en 1799.
»	»	»	»	»	»	»	»	8.888,80	»	Valor de siete depósitos para liquidar.
30 Julio 1892.	»	»	»	2.034,37	»	»	»	2.034,37	81,36	En litigio un crédito del patronato.
»	»	»	»	»	»	»	172.860	172.860 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	24.375 »	»	»	»	»	24.375 »	»	Pendiente de investigación.
»	»	»	»	51.888,05	»	»	»	51.888,05	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se gestiona la averiguación de los bienes.
»	»	»	»	»	43.750 »	»	»	43.750 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	638,25	»	»	»	»	638,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	70.500 »	»	Producto de dos casas vendidas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.375 »	»	Producto de los bienes del Mayorazgo.
»	»	»	668,72	»	»	»	»	668,72	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee 14 censos que no se determinan ni valoran.
»	»	»	284,83	»	»	»	»	284,83	»	»
»	»	»	55 »	»	»	»	»	55 »	»	»
»	»	»	100.005 »	»	»	»	»	100.005 »	3.000 »	»
»	7.500 »	»	5.500 »	69.513 »	»	»	»	82.513 »	6.658,66	»
»	»	»	2.750 »	»	»	»	»	2.750 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	63.029,25	»	Producto de casas y créditos.
»	»	»	»	»	1.117 »	»	»	1.117 »	»	»
»	»	»	16.965 »	»	»	»	»	16.965 »	508,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Están en litigio los bienes.
»	»	»	4.812,50	»	»	»	»	4.812,50	144,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un crédito contra el Estado, sin determinar valor.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
555	D. Francisco Doblado Barrera.	Dotes	»	Cádiz	No consta
556	D. Francisco Boo Castañeda.	No consta	»	Idem	Idem.
557	D. Francisco José Pérez Roldán.	Idem	»	Idem	Idem
558	Pobres de la cárcel	Socorro á presos	»	Idem	Idem
559	D. Juan Ramírez Barragán.	Dotes	»	Idem	Idem
560	D. Roberto y Rodrigo Ramírez Barrientos	Limosnas	»	Idem	Congregación de San Felipe Neri.
561	D. Sebastián Moreno Estupiñán.	Dotes y limosnas	»	Idem	Deán y Cabildo catedral
562	Hospital de San José	Hospital	»	Idem	No consta
563	D. Miguel de Iberri	No consta	»	Idem	Idem
564	D. Gaspar y Benito Gómez.	Dotes	»	Idem	Joaquín Soler
565	D.ª Leonor González	No consta	»	Idem	No consta
566	D.ª María Ana Rojas	Idem	»	Idem	La Junta provincial
567	D. Antonio Ruiz Briviesca	Limosnas	»	Idem	Deán y Cabildo
568	D. Sebastián Ruiz de la Torre.	Dotes	»	Idem	No consta
569	D.ª Juana Recio Canales.	Cargas y disposiciones reservadas	»	Idem	Idem
570	D. Tomás Rodríguez	No consta	»	Idem	Cabildo eclesiástico
571	D.ª María Vicenta Serna.	Socorro á pobres con vestidos y mantas	»	Idem	No consta
572	D. Agustín Saldivia Oquendo.	Capellanía	»	Idem	Idem
573	D.ª Margarita San	No consta	»	Idem	Idem
574	D.ª Constanza Sayago	Idem	»	Idem	Idem
575	D. Francisco de Santillán	Dotes á doncellas	»	Idem	Idem
576	D. Gaspar Rodríguez Colazo.	Capellanía	»	Ceuta	Idem
577	D.ª Ana Meléndez	Dotes	»	Chiclana	Pedro Juanes
578	D. Sebastián Quintero y Catalino González.	Dotes y limosnas	»	Idem	Descendientes y Vicario de la villa.
579	D. Juan Núñez Jiménez.	Dotes, limosnas y redención de cautivos	»	Idem	Idem
580	D. Domingo Núñez y María Sánchez.	Dotes	»	Idem	No consta
581	D. Pedro Sánchez Ledón.	Limosnas	»	Idem	Idem
582	D. Pedro Torres Parra	Dotes y capellanías	»	Idem	Descendiente del fundador
583	D.ª María Tarifa	Limosnas y dotes	»	Idem	Alcalde y Justicia de la villa.
584	D. Baltasar García Ballesteros.	Dotes para casar huérfanos de su linaje	»	Idem	Pedro de Alba Meléndez (administrador).
585	D. Diego García de la Cerda.	Dotes	»	Idem	No consta
586	Catalina de Fuentes	Idem	»	Idem	Idem
587	Juan de Molina	Dotes y limosnas	»	Idem	Hermano del fundador y descendiente de aquél.
588	García León Bandalo	Limosnas	»	Idem	Francisco María de la Serna.
589	Juan Gutiérrez de Valencia.	No consta	»	Idem	No consta
590	Mateo García Sanohebiti.	Dotes	»	Idem	Sebastián Cebada
591	Sebastián Cantero	Idem	»	Idem	No consta
592	Nicolás Benítez	Idem	»	Idem	Idem
593	Pedro Martínez Cedrón.	Limosnas y harina para pan	»	Idem	Idem
594	Matías Cantos	Dotes á huérfanas de su linaje	»	Idem	Idem
595	Pedro Martín Cedrón	Dotes á doncellas de su linaje	»	Idem	La Junta municipal
596	María Herrera y Esteban Mairena.	Limosnas	»	Chipiona	Simón Pobo
597	José Moreno Castillo	Hospicio y Refugio de huérfanas	»	Conil	Vicario de la villa
598	Pedro Ramos Marín	Obra pía de expósitos y pobres enfermos	»	Idem	Curas del pueblo
599	Juana Gil	No consta	»	Espera	No consta
600	Juan Rodríguez Carrera.	Creación de un convento, ó, en su defecto, dotes y limosnas.	»	Grazalema	La Junta local

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»		»		»		»
»	»			»	»	»	»	»		»
»	»	»	»	»	»	»	»		»	
»	»	»	»	5.370,15	»	»	»	5.370,15	»	»
»	»	»	»	613,77	»	»	»	613,77	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.625 »	»	Posee un tributo y un censo de 1625.
	»	»	»	»	»	»	»		»	Posee fincas urbanas, sin determinar su valor.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		»
»	»	»	»	»	»	»	635	635 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.852 »	Renta de una finca urbana.
»	»	»	180 »	»	»	»	»	180 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	21 201	21.201 »	»	»
»	»	»	7.188,10	»	»	»	»	7.188,10	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un censo cuyo valor no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	6.219,50	»	No se especifica el capital.
»	»	»	6 424 »	»	»	»	»	6.424 »	299,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas y urbanas, sin determinar su valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee tributos que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos que no se valoran.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee tres tributos que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas que no se valoran.
»	»	»	44,15	»	»	»	»	44,15	»	»
»	»	»	»	»	»	»	748	748 »	115,08	La renta es de fincas y tributos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El testador dispuso se vendan sus bienes, y el producto se imponga en inscripciones.
»	»	»	825 »	»	»	»	»	825 »	24,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»		»	»	»	»	»	»	1.375 »	»	Posce 1.375 pesetas, sin especificar en qué se han impuesto.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	527,25	»	»	»	»	527,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	62,95	10,87	Productos de fincas y tributos sin determinar.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee casas y tierras, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	16,83	»	»	»	»	16,83	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	80.465	4.494,98	Posee entre fincas rústicas y urbanas, englobadas, 1.650 pesetas; en renta del Estado, 39.411 pesetas. En otros conceptos, que no se determinan, 39.404, con una renta de 4.494,98 pesetas.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
601	Rodrigo Romero Illescas	Capellanía	»	Grazalema	No consta
602	Juana de la Peña	No consta	»	Idem	Idem
603	Marina Palma	Idem	»	Idem	Idem
604	Catalina Oliva	Capellanía	»	Idem	Idem
605	Domingo García	Limosnas á pobres y 4 fanegas de trigo	»	Idem	Albaceas testamentarios
606	Francisco Fernández Corrales	Capellanía	»	Idem	No consta
607	Hospital	Casa de Beneficencia	»	Idem	Idem
608	Diego Hidalgo	Capellanía	»	Idem	Idem
609	Miguel Varea	Limosnas á pobres	»	Idem	Idem
610	Antón Rivera	Dotes	»	Jimena	Idem
611	Francisco de la Gruesa	Idem	»	Idem	Idem
612	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
613	Esteban Jiménez	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
614	Luis García de la Loba	Limosnas	»	Idem	Idem
615	Juan González	Idem	»	Idem	Idem
616	Martín Gallardo	Idem	»	Idem	Idem
617	Juan García Casa	Dotes	»	Idem	Idem
618	Juan Díaz Froide	Limosnas	»	Idem	Idem
619	Juan Núñez y Alonso Núñez	Idem	»	Jerez de la Frontera	Idem
620	Pedro de Vera Basurto	Limosnas y capellanías	»	Idem	El Prior de Santo Domingo, Corrector de la Victoria y la Marquesa de Casa-Vargas
621	José Núñez Taboada	Estudios y dotes	»	Idem	No consta
622	Juan Pérez de Medina	Dotes	»	Idem	Idem
623	Alonso Pantorrilla	Limosnas	»	Idem	Idem
624	Inés Riquelme	Idem	»	Idem	Idem
625	Juana Rosa	Idem	»	Idem	Idem
626	Agustín Roseti	No consta	»	Idem	Idem
627	Mencía Terán de Molledo	Casar pobres	»	Idem	Idem
628	Pedro Vicente, presbítero	Limosnas	»	Idem	Los Curas de San Miguel
629	Mencía Morán de Molledo	No consta	»	Idem	No consta
630	Marcos Jiménez	Dotes	»	Idem	Curas de San Miguel
631	Juan García	Dotes y limosnas á presos	»	Idem	No consta
632	Francisco de Cuenca	Limosnas	»	Idem	Idem
633	María García	No consta	»	Idem	El Mayordomo de la Hermandad de pobres de la parroquia de San Miguel
634	Esteban de Flores Diego	Idem	»	Idem	No consta
635	Lázaro Fernández Ladreza	Limosnas	»	Idem	Idem
636	Catalina Estupiñán	No consta	»	Idem	Idem
637	Francisco López Gallego	Obra pía	»	Idem	Idem
638	Andrés Amaya	Limosnas	»	Idem	Idem
639	María Alba	Dotes y capellanías	»	Idem	Idem
640	Fernando Aguirre	Limosnas	»	Idem	Salvador de Villavicencio y sus descendientes
641	Cristóbal Castaño	Dotes á huérfanas	»	Idem	Joaquín Yuste
642	Antonio Cabezas	Reparto de rentas en los establecimientos benéficos	»	Idem	No consta
643	José Luis Sierra	Pan de los pobres y niños expósitos de Sanlúcar	»	Idem	Cabildo catedral
644	Sebastián de Sotomayor	No consta	»	Puerto de Santa María	Vicario y descendientes del fundador
645	Mariana de la Vaza	Dotes	»	Idem	No consta
646	Ventura de la Cruz	No consta	»	Idem	Vicario general del arzobispado
647	Isabel Espino	Dotes	»	Idem	Francisco Casanova
648	Jerónimo Fernández	Idem	»	Idem	No consta
649	Domingo López	Misas	»	Idem	Administrador José María Ramírez
650	María Andrea Linares	Limosnas y cátedra de Filosofía	»	Idem	No consta
651	Antonio Francisco Sevinio de la Portilla	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
652	Pedro Beltrán	Dotes y expósitos	»	Idem	No consta
653	Antonio Aguado	No consta	»	Idem	Idem
654	María Altamirano	Obra pía para dotes, casamientos y enfermos	»	Idem	Idem
655	Alonso Alvarez	Dotes y limosnas	»	Idem	José Tobía y parientes
					Marcial Alvarez, sucesores y parientes.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee créditos contra el Estado, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee créditos indeterminados.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, que no se valoran.
»	»	»	»	3.217,33	»	»	»	3.217,33	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	4.207,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes fueron entregados al Estado, sin haberlos devuelto al Patronato.
»	»	»	»	78,80	»	»	»	78,80	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee 20 censos, cuyo capital no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	73,58	»	»	»	»	73,58	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4.769,30	»	»	»	»	4.769,30	»	Además posee fincas rústicas y urbanas sin valor determinado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas urbanas, sin determinar su valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	57,43	»	»	»	»	57,43	»	»
»	»	»	5.410,25	»	»	»	»	5.410,25	137,30	»
»	»	»	974,75	»	»	»	»	974,75	29,24	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2.277,25	»	Posee 2.277,25 pesetas en la Real Caja de Consolidación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por sentencia dictada son libres los bienes de esta fundación.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
656	Jerónimo Arcas de Toledo.	No consta	»	Puerto de Santa María	No consta
657	Francisco Baena	Socorros á enfermos y presos pobres	»	Idem	Hermano del fundador, descendiente y Cabildo.
658	Sebastián Díaz Torrero y Miguel Mendoza.	No consta	»	Idem	No consta
659	Antonio Ceballos	Vestir un pobre el Jueves Santo	»	Idem	Presidente de la Cofradía del Santísimo Sacramento.
660	Leonor de Castro	No consta	»	Idem	José María Ramírez
661	Brígida de Castro	Dotes para casar huérfanas	»	Idem	Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús.
662	Cofradía de la Esclavitud.	Dotes, limosnas y vestir pobres	»	Idem	No consta
663	Jerónimo Hernández	Dotes	»	Idem	Francisco de la Casa
664	Antonio Peralta	No consta	»	Puerto Real	No consta
665	Constanza Pérez Espino.	Dotes	»	Idem	Descendientes
666	Hermandad del Santísimo Sacramento.	No consta	»	Idem	No consta
667	Pedro Grot	Patronato	»	Idem	El Corrector del convento de la Victoria.
668	Nicolasa Fernández	Capellanía	»	Idem	Sus descendientes
669	María de Estupiñán	Limosnas	»	Idem	Conde de la Marquinia
670	Juan Martínez Grajales.	Dotes, limosnas, vestidos y capellanía	»	Idem	José María Rey Castro
671	Juan de Dios Guerra	Limosnas y un legado al Hospital de la Misericordia.	»	Idem	Alcalde y Cura Párroco
672	Diego Felipe Acosta	No consta	»	Idem	El Marqués de Casa Recaño.
673	Gutierre de Cetina	Escuela de Letras	»	Idem	Emilio Delgado, administrador.
674	Hermandad Sacramental	Socorros domiciliarios	»	Puerto Serrano	La Junta municipal
675	José Morato	Escuela de instrucción primaria	»	Idem	Cristóbal Martel y Ramón Ruiz.
676	Juana Pérez Bejerano	Capellanía	»	Rota	No consta
677	Ginés de Pineda, alférez.	Dotes	»	Idem	Idem
678	Diego Francisco Ramos.	No consta	»	Idem	Hermandad de la Caridad.
679	Pedro Antonio Noriego.	Idem	»	Idem	No consta
680	Hospital de la Misericordia.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
681	Cofradía de la Santa Caridad.	Limosnas	»	Idem	Hermano Mayor
682	Juana Inés Benítez de Bedoya.	Capellanía	»	Idem	Cura Párroco
683	Andrés Vázquez	No consta	»	San Fernando	No consta
684	José Manuel Ispir	Hospicio de pobres	»	Idem	Descendientes del fundador
685	Francisco Jeunes	Casa de Caridad	»	Idem	Obispo, Deán y Cabildo catedral.
686	No consta	Enseñanza	»	Idem	Religiosas
687	Hernando González Tocino.	Dotes y limosnas	»	Medina Sidonia	Descendientes del fundador
688	Alonso González Vidal	Dotes	»	Idem	Miguel Carrera
689	Diego Chillón	No consta	»	Idem	No consta
690	Diego Alfaro	Idem	»	Idem	Idem
691	Agustín de Arenas	Idem	»	Idem	Idem
692	María de Alfaro	Dotes	»	Idem	Idem
693	Diego Caballero de Molina.	Dotes á parientes para casamiento	»	Idem	Antonio Sánchez de León y Alonso de Novela.
694	Diego Muñoz Guardado.	Préstamos de trigo	»	Olvera	Descendientes del fundador
695	Cristóbal del Pino	Hospital de la Concepción	»	Idem	La Junta municipal
696	Alonso Pérez de Lara	Limosnas	»	Paterna del Campo	No consta
697	Baltasar López	Dotes	»	Idem	Idem
698	Antonio Escobar y Mesa	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
699	Diego Gómez Arroyo	Dotes	»	Idem	Idem
700	Polonio Ortiz Hurtado	Expósitos y Bulas	»	Puerto de Santa María	Idem
701	Francisco de Palacios Brofal.	Dotes	»	Idem	Idem
702	Gaspar Palacios Rodríguez.	No consta	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	1.949.75	»	Posee 574,75 pesetas de réditos liquidados y 1.375 pesetas en la Caja de Consolidación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca urbana, que no se valora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varios censos sin valor determinado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca urbana y varios censos, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	29,16	Tributo sobre una huerta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.742.75	»	»	»	»	2.742,75	82,20	Posee fincas rústicas sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	18.750 »	»	»	»	»	18.750 »	556,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.789,50	»	»	»	»	2.789,50	78,66	Posee además fincas urbanas sin valorar.
»	»	35.000 »	»	»	»	»	»	35.000 »	»	»
»	»	»	»	43.980 »	»	»	»	43.980 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	399,83	»	Posee 399,83 pesetas en la Caja de Depósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	237,75	»	Posee 237,75 pesetas segregadas del Hospital de Olvera.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Debe de poseer el producto de la renta de una finca, que no se valora y que se supone fué entregada á los Patronos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	22,25	Renta de un censo sobre tierras.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	24,50	Renta de un tributo, que no se valora.
»	»	»	»	»	»	»	783	783 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.878,50	»	»	»	»	3.878,50	1.145 »	»
»	»	»	12.500 »	»	»	»	»	12.500 »	»	»
»	»	»	33,25	»	»	»	»	33,25	»	»
»	»	»	3.750 »	»	»	»	»	3.750 »	112,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Declarados libres los bienes, se ordena al Delegado se incaute de ellos, sin que se sepa el resultado de esta orden.
»	»	»	24.845 »	»	»	»	»	24.845 »	»	Posee 31 casas sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos molinos, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	70,50	Renta de un censo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	91,52	Renta de una casa, que no se valora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos sobre casas, que no se valoran ni determinan.
»	»	»	5.362,50	»	»	»	»	5.362.50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	19.616,50	5.905,50	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
703	Blas Pérez Arguniedo	Asistencia de enfermos y limosnas	»	Puerto de Santa María	No consta
704	Alonso Pérez Arguniedo	Idem	»	Idem	Idem
705	Antonio Ramón	Dotes	»	Idem	Vicario y Cura de la Iglesia Mayor.
706	Bartolomé Rodríguez	Idem	»	Idem	Cofradía de la Misericordia.
707	Domingo Rodríguez	Idem	»	Idem	Hermano Mayor de la Orden Tercera.
708	Francisco Zamora	No consta	»	Idem	No consta
709	María Morales Guevara	Limosnas á parientes	»	Idem	Familia de los Encisos
710	Miguel Martínez Méndez	No consta	»	Idem	No consta
711	Bernardino Juan de Medina.	Casa de Caridad y Misericordia	»	Idem	Idem
712	Lorenzo Izquierdo	No consta	»	Idem	Idem
713	Luis Lorenzo Rodríguez Cortes.	Casa de arrepentidas, dotes y limosnas	»	Idem	Descendientes del fundador.
714	Juan Carlos de Rivas	Dotes y limosnas	»	Idem	No consta
715	Alonso Núñez de Cotes	No consta	»	Medina Sidonia	Idem
716	Pedro Martín Refalbo	Dotes	»	Idem	Idem
717	Teresa Orihuela	No consta	»	Idem	Idem
718	Andrés Pérez Núñez	Idem	»	Idem	Idem
719	Catalina Parra	Capellanía	»	Idem	Idem
720	Francisco Romualdo Pérez.	No consta	»	Idem	Idem
721	Luis Santillán Alfaro	Capellanía	»	Idem	Idem
722	Juan de Sevilla	Dotes	»	Idem	Idem
723	Andrés Diego Sánchez	Idem	»	Idem	Fernando de Pareja (administrador.)
724	Antonio Rodríguez Toro	Capellanía	»	Idem	No consta
725	Alonso Delgado Caballero.	Dotes	»	Idem	María Delgado y descendientes.
726	María Alfaro y Antonio Moreno Trujillo.	No consta	»	Idem	La Junta provincial
727	Diego Llorana	Capellanía	»	Idem	No consta
728	Catalina Jiménez	Dotes	»	Idem	Manuel Soles y Pareja
729	Pedro Jiménez	Idem	»	Idem	No consta
730	Alonso Picazo	Hospital del Amor de Dios	»	Idem	Descendientes del fundador y otros.
731	José Gil del Valle	Capellanía	»	Idem	No consta
732	Hernando González	Dotes	»	Idem	Idem
733	Juan Andrés Grazalema (el Viejo).	Limosnas á pobres vergonzantes	»	Idem	La Junta provincial
734	Juan de la Guardia	Dotes, lismosnas y redención de cautivos	»	Idem	No consta
735	Juan Gómez de Tarifa	Dotes	»	Idem	Fernando Pareja
736	José Luis Ortiz	No consta	»	Sanlúcar de Barrameda.	No consta
737	Juana de Patrite	Dotes	»	Idem	El Padre Mayor y la Superiora de la Cofradía.
738	Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno.	Hospital de la Santa Caridad	»	Idem	Descendientes del fundador.
739	Martín de los Reyes Suárez.	No consta	»	Idem	No consta
740	Bernardo Tapia	Idem	»	Idem	Idem
741	Manuel Pérez Pacheco	Manutención de niños expósitos	»	Idem	Idem
742	Manuel Pérez Téllez	Obra pía de expósitos	»	Idem	Idem
743	Gonzalo Suárez	Dotes y cautivos	»	Idem	Idem
744	Pedro Sarmiento	Dotes	»	Idem	Idem
745	Esteban de Mairena	Capellanía laical	»	Idem	Rafael del Río Sotomayor
746	Mariana de Illescas	No consta	»	Idem	No consta
747	Bartolomé Jiménez	Patronato	»	Idem	Idem
748	Juan de Hoiz	Dotes y Capellanía	»	Idem	Idem
749	Juan Antonio González	Dotes y Limosnas	»	Idem	Idem
750	María Bermúdez	Dotes, limosnas y cautivos	»	Idem	Idem
751	Diego Benítez	No consta	»	Idem	Idem
752	Catalina Algarín	Escuela, Hospedería y Hospital de misioneros.	»	Idem	Idem
753	Isabel Díez	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
754	José Ocano	Comida á pobres presos	»	San Roque	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	358,48	»	»	»	»	358,48	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.508,75	Disfruta 2.508,75 pesetas de renta á cargo del Estado. En 1827 adeudábasele 51.070 pesetas.
»	»	»	82,50	»	»	»	»	82,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa, que no se determina ni valora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	15.225 »	Renta sobre fincas, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	20 »	Renta sobre censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	640,88	»	»	»	»	640,88	19,22	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.197 »	»	»	»	»	2.197 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee créditos contra el Estado, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	304,50	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y urbanas, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.153,15	»	»	»	»	2.153,15	67,17	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	189 »	»	»	»	»	189 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un juro, que no se valora ni determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	143,40	225 »	»	»	»	»	368,40	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee tres casas, que no se valoran..
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa, que no se determina.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
755	Hospital de Caridad y Niños expósitos.	Hospital	»	San Roque	Ayuntamiento
756	Juan Fernández de Trejo	Dotes	»	Setenil	Diego Martín y Martín Martínez.
757	Antonio de Morales	No consta	»	Tarifa	No consta
758	Pedro Andrés de Morales.	Idem	»	Idem	Idem
759	Alonso Martín de Nogués.	Dotes	»	Idem	Idem
760	Francisco de la Mesa	Idem	»	Idem	Idem
761	José María Prado	No consta	»	Idem	Idem
762	Diego Palomino	Dotes y Capellanía	»	Idem	Idem
763	Fernando de Trujillo	Dotes	»	Idem	Idem
764	Francisco Guerra	No consta	»	Idem	Idem
765	Gonzalo García de Cardenal.	Dotes y objetos benéficos	»	Idem	Descendientes del fundador
766	Martín Fernández de Mesa.	Dotes y cautivos	»	Idem	No consta
767	María Lozano	No consta	»	Idem	Idem
768	Mariano Baltasar López.	Dotes	»	Idem	Idem
769	Jacinto Tanco y Mejía	Idem	»	Ubrique	Idem
770	Jacinto Mejía	No consta	»	Idem	Beneficiado de la Iglesia parroquial.
771	Hospital	Casa de Beneficencia	»	Idem	No consta
772	Cofradía de la Vera-Cruz	Limosnas domiciliarias	»	Idem	La Junta local
773	María Gutiérrez y Bartolomé Díaz.	No consta	»	Idem	No consta
774	Elvira Martín y Francisco López.	Dotes	»	Vejer de la Frontera.	Idem
775	Pedro y Simón Rodríguez.	Dotes y limosnas	»	Idem	Descendientes
776	Ana Benítez	Dotación á parientes	»	Idem	No consta
777	Fernando Miguel García.	No consta	»	Villaluenga del Rosario.	Idem
778	Juan Fernández	Idem	»	Villamartín	La Junta municipal
779	Francisco Jiménez	Idem	»	Idem	Idem
780	Alvaro de Toro	Dotes y limosnas	»	Zahara	No consta
781	Alvaro Pérez	Limosnas	»	Idem	Idem
782	Juan Rodríguez Morato.	Dotes	»	Idem	Idem
783	Miguel Sánchez Becerra.	No consta	»	Idem	Idem
784	Cristóbal Sánchez	Limosnas	»	Idem	Idem
785	María Sánchez Cardona.	Dotes	»	Idem	Idem
786	Miguel Sánchez Maldonado.	No consta	»	Idem	Idem
787	Juan Soriano	Idem	»	Idem	Idem
788	Catalina de Solís	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
789	Hermandad de la Caridad.	Asistencia á pobres enfermos en su casa	»	Idem	Hermano mayor
790	Simón Marcos.	No consta	»	Idem	No consta
791	Vicente Maldonado	Idem	»	Idem	Idem
792	Pedro Mateos	Idem	»	Idem	Idem
793	Beatriz González	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
794	Rodrigo González Cañedo.	Dotes á doncellas y estudiantes	»	Idem	Cristóbal de Castro y Juan de Soria.
795	Juana Díaz Narváez	Dotes y limosnas	»	Idem	No consta
796	Juana Vidal y hermanas.	Misas y limosnas	21 Sep. 1790	Cádiz	Cabildo catedral
797	Alonso Ignacio Ballesteros.	Limosnas	»	Jerez de la Frontera.	Junta provincial
798	Luis Pernia	Escuela de Artes industriales	»	Idem	Ayuntamiento
799	Agustín Lozano y Aniceto.	Limosnas	22 Mayo 1819	Puerto Real	Junta provincial
800	Francisca Gallardo Lobato.	Asilo ó Cocina económica	23 Marzo 1906	Grazalema	No consta
801	Miguel Ruiz Mancheño	No consta	»	Arcos	Junta provincial
802	Diego y Mateo Pérez Garayo.	Dotes y limosnas	»	Cádiz	Idem
803	José y Elvira Gutiérrez.	Asilo para pobres imposibilitados	»	Idem	No consta
804	Asilo de la Infancia	Albergar niños menores de cuatro años	»	Jerez de la Frontera.	Una junta de tres señoras

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	17.000 »	12.910,33	»	»	»	29.910,33	»	»
»	»	»	6.451,50	23.677,75	»	»	»	35.129,25	2.140 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	400	Renta de una casa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan ni valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.230,40	»	»	»	1.230,40	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee casas y censos, que no se valoran ni determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	774,90	»	»	»	»	»	774,90	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	23.150 »	18.080 »	»	»	»	»	»	41.230 »	»	Además posee censos, que no se determinan ni valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	84,25	»	»	»	»	84,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	10.708 »	31.522,14	»	»	»	42.230,14	1.582,12	»
29 Agosto 1903	»	»	»	13.525,40	»	»	»	13.525,40	541 »	»
28 Enero 1909	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee la casa-escuela.
29 Dic. 1992..	»	»	»	29.670,61	»	»	»	29.670,61	1.186,76	»
»	»	»	»	»	»	»	»	10.000 »	»	La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el notario D. Julio Fernández Jiménez, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del R. D. de 16 de Marzo de 1908.
18 Enero 1909	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee tres censos y dos inscripciones cuyo valor no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	200.000	»	»	»	200.000	»	»
27 Nov. 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las cuotas de los socios y donativos.

Número de orden......	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
805	Francisco Picazo y Núñez.	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.......	»	Sanlúcar.........	No consta................
806	Francisco Martínez Larraz.	Hospital y Casa-cuna....................	»	Cádiz..............	Junta provincial de Beneficencia.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	El capital fué anticipado por el fundador.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes de esta fundación, consistentes en cuatro prados que radican en Vinuesa (Soria), dos casas en Cádiz y otras dos en Jerez, están en litigio, así como parte del capital, porque la Junta de patronos del citado Vinuesa cree tener mejor derecho que la Junta provincial de Cádiz.
TOTALES								20.469.098,26	782.323,94	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Hospital de Nuestra Señora de la Concepción.	Acoger á los enfermos pobres de la localidad.	Año de 1520. ...	Garachico..........	No consta..............
2	Doctor D. Francisco Leonardo Guerra.	Albergar enfermos de la jurisdicción que sean pobres de solemnidad.	Año de 1690. ...	Icod...............	Idem..............
3	El capitán D. Francisco de Llarena Cabrera.	Enseñanzas de primeras letras y latinidad.	»	Orotava...........	Idem..............
4	El abogado D. Juan Jovel de Carmenatis y Paz.	Estudios de Gramática, Filosofía y Teología.	Año de 1680. ...	Idem..............	Idem..............
5	D. Diego Guigón y Costa.	Curación de niños..................	Año de 1901. ...	Santa Cruz de Tenerife.	Idem..............
6	D. Esteban Cambreleng y Espinosa.	Cooperar al sostenimiento de los pobres enfermos en el Hospital de Desamparados..	Año de 1851. ...	Idem..............	Idem..............
7	D. Juan Cumella y Monner.	Mejoras en el Hospital civil de esta capital.	Año de 1898. ...	Idem..............	Idem..............
8	No consta.............	Atender á las necesidades de los labradores del pueblo.	»	Tacoronte..........	Idem..............
9	Idem.................	Suministrar á los enfermos y necesitados del puerto de la Luz y á los tripulantes de los buques que hacen escala en el mismo asistencia médica.	»	Las Palmas.........	Obispo de la diócesis......
10	D.ª Inés Chimida.......	Curación de ciertas enfermedades importadas de Europa cuando la conquista de las Islas.	Siglo XVI	Telde.............	No consta..............
11	Doctor D. Gregorio Chil y Naranjo.	Socorro y asistencia facultativa de los enfermos pobres del término municipal.	Año de 1903. ...	Idem..............	Idem..............
12	D. Manuel Miranda y Naranjo, cura párroco de Arrecife.	Beneficencia y enseñanza..................	Año de 1900. ...	Arrecife...........	Idem..............
13	No consta.............	Inclusa para niños expósitos	»	Idem..............	Idem..............
14	Doctor D. Tomás Antonio Mena.	Hospital para asistencia de enfermos pobres.	»	Casillas del Angel...	Idem..............
15	No consta.............	Pósitos..................................	»	Antigua...........	Idem..............
16	Idem..................	Idem.....................................	»	Oliva..............	Idem..............
17	J. Quintero Núñez......	Idem.....................................	Año de 1746. ...	Valverde...........	Idem..............
18	Tomás Antonio de Mena.	Construcción de un Hospital en el pago de Ampuyenta.	»	Fuerte Ventura.....	Idem..............
19	Domingo Morera.......	Hospital de San Lázaro..................	»	Santa Cruz de Tenerife.	Los que designen los testamentarios.
20	Domingo Cáceres Kabana...............	Educación á huérfanos..................	»	Santa Cruz de la Palma.	No consta..............
21	Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	Fomentar el ahorro y verificar préstamos..	»	Santa Cruz de Tenerife.	Consejo de Administración.

DE CANARIAS

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	271,04	19.109,32	»	»	»	19.380,36	775,21	»
»	»	»	244,32	7.301 »	»	»		7.545,32	291,81	»
»	»	»	»	»	»	»	48.400	48.400 »	1.452 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	75.325,75	2.519,02	No se especifica el capital.
»	»	»	187.500 »	»	»	»	»	187.500 »	7.500 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	10.703 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	5.000 »	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	37.500 »	5.952,25	38.368,15	»	»	»	81.820,40	1.545.85	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene por suscripción vecinal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos fincas urbanas que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	3.800 »	152 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	5.625 »	225 »	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	En metálico.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Remanente de sus bienes, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas. que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	250.000 »	»	El capital está distribuído en 10.000 acciones de 25 pesetas.
				TOTALES				745.099,83	14.460.89	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Miguel Sebastián Lozano.	Pagar una carrera.	»	Altura.	El Cura, Alcalde y un pariente del fundador.
2	Petra Palos Rochela.	Hospital.	Año de 1899.	Forcall.	Ayuntamiento.
3	Catalina Coduls.	Socorro á pobres.	»	Albocácer.	Ayuntamiento y Párroco.
4	Legasín.	Idem.	»	Idem.	Idem.
5	Juan Pastor.	Idem.	»	Idem.	Idem.
6	Pedro Bujo.	Idem.	»	Idem.	Decano del Clero.
7	Gabriel Igualada.	Dotar doncellas.	»	Idem.	Regidor Decano y Cura.
8	Pedro Fena.	Socorro á los enfermos del Hospital.	»	Idem.	Cura Párroco y Padre de los pobres.
9	Fray Juan Barberá.	Dotar doncellas.	»	Alcalá de Chisvert.	Párroco, Regidor Decano y Decano del Clero.
10	Miguel Antrech.	Estudiantes.	»	Idem.	El Clero.
11	Jaime Ebri.	Socorro á pobres.	»	Idem.	No consta.
12	No consta.	Hospital.	»	Alcara.	El Alcalde y cuatro vecinos.
13	Cecilia Ibáñez y otros.	Censos píos.	»	Idem.	Beneficiado, D. Vicente Pons
14	No consta.	Hospital.	»	Adzaneta.	No consta.
15	Idem.	Idem.	»	Almazora.	El Ayuntamiento.
16	Idem.	Idem.	»	Almenora.	Ayuntamiento y Párroco.
17	Pedro Casanova.	Obra pía.	»	Idem.	No consta.
18	Juan Prados.	Limosnas.	»	Argelita.	Clero.
19	Lorenzo Villar.	Dotar doncellas y fines piadosos.	»	Artino.	Ayuntamiento y Párroco.
20	Tarragón.	Obra pía.	»	Benadol.	Alcalde y Regidor.
21	Pons.	Idem.	»	Idem.	No consta.
22	Bustamante.	Idem.	»	Idem.	Ayuntamiento.
23	Barradina.	Idem.	»	Idem.	No consta.
24	No consta.	Hospital.	»	Idem.	Idem.
25	Jaime Barradina.	Vestir parientes pobres.	»	Begis.	Párroco y pariente mayor.
26	Antonia Borrás.	Dotes á huérfanas.	»	Benicarló.	No consta.
27	Pedro Pavía.	Idem.	»	Idem.	Idem.
28	Pedro Juan Palosa.	Idem.	»	Idem.	Idem.
29	No consta.	Hospital.	»	Borriola.	Ayuntamiento.
30	José Campobadal.	Obra pía.	»	Idem.	No consta.
31	No consta.	Hospital.	»	Burriana.	Idem.
32	Idem.	Idem.	»	Cabanis.	Ayuntamiento.
33	Vislante Cerdá.	Dotar doncellas y socorrer al Hospital.	»	Calig.	Juan Bautista Serra.
34	Pedro Más.	Legado al Hospital.	»	Castellón.	Vicario mayor y Archivero del Clero.
35	Lorenzo Martorell.	Socorro á pobres.	»	Castellón.	Ayuntamiento.
36	Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	Fomentar el ahorro y verificar préstamos.	»	Idem.	Consejo de Administración.
37	José Climent.	Casa Asilo de San Vicente Ferrer.	»	Idem.	Una Junta.
38	José Más y Martorell.	Dotes á doncellas y estudiantes de su familia.	»	Idem.	No consta.
39	No consta.	Limosnas y redimir cautivos.	»	»	»
40	Bernardo Logart.	Hospital.	»	Castellfort.	Clero Parroquial.
41	Idem.	Beneficencia.	»	Idem.	Idem.
42	Jerónimo Martí.	Hospital.	»	Cati.	No consta.
43	José Marrinón.	Socorro á pobres.	»	Cerveros.	Beneficiado Silvestre Miñana.
44	Gabriel Cardona.	Idem.	»	Idem.	No consta.
45	No consta.	Hospital.	»	Idem.	El Ayuntamiento.
46	Joaquín San Juan y Souzo.	No consta.	»	Cinctorres.	No consta.
47	No consta.	Hospital.	»	Idem.	Idem.
48	Domingo Luioren.	Dotes y limosnas.	»	Cortes de Arenoso.	Clero.
49	Antonio Juste.	Limosnas.	»	Idem.	Idem.
50	Juan Montolíu.	Dotes y limosnas.	»	Idem.	Idem.
51	Juan Catalán.	Limosnas á pobres.	»	Idem.	Idem.
52	No consta.	Hospital.	»	Cuevas.	Alcalde, Cura y Regidor decano.
53	Gaudioso Abixandré.	Dotar doncellas.	»	Idem.	Alcalde y Regidor decano.
54	Miguel Tomás.	Limosnas.	»	Cuevas de Arenoso.	Clero.
55	Jerónimo Arnau.	Idem.	»	Idem.	Idem.
56	No consta.	Hospital.	»	Cuevas de Birrobá.	No consta.
57	Idem.	Idem.	»	Idem.	Idem.
58	Idem.	Socorrer huérfanos.	»	Idem.	Idem.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
			»	25.000 »	»	»	»	25.000 »	750	
				1.673,48	»	»	»	1.673,48	54,53	Posee el edificio Hospital y edificios Escuelas.
								»		Censos, que no se determinan.
										Idem.
										Idem.
				»						Idem.
		»								Idem.
				»						Un cahiz de trigo.
						»	3.750	3.750 »	187,50	Se incautó el Estado en 1842.
	»			»						No consta capital.
				»	»	»	»	»	»	Idem.
				295,35	»	»		295,35	»	»
	»	»		»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»		»	7.017,02	»	»	»	7.017,02	»	»
			»	1.989,53	»	»	»	1.989,53	»	»
				»	»	»	»	»	»	Enajenadas las fincas á beneficio de la consolidación.
	»	»	»	»		»	»			Idem.
		»	»							No consta capital.
							»			Censos, que no se determinan.
	»	»								No consta capital.
										Idem.
		»								Idem.
	»									Idem.
			»	472,07				472,07		»
			»							Cortas de gracia.
			»					»		Censos sobre el común.
		»	»							Idem.
						»				Mitad de los productos de la Escribanía.
			»	122,72	»			122,72		»
			»	»					»	No consta capital.
		»		310,19				310,19		»
	»					»				No consta capital.
										Censos, que no se determinan.
		»	»							Idem.
»						»				No consta capital.
»		»	»			5.000		5.000 »		»
										Posee varias inscripciones y la casa-asilo.
	»									Censos, que no se determinan.
				»						No consta el capital.
				4.624,27				4.624,27		»
				788,08				788,08	»	»
										No consta capital.
										Idem.
	»									Idem.
	»									Idem.
										Idem.
		»		13.761,96				13.761,96		»
										Censos, que no se determinan.
										Idem.
		»								Idem.
					»					No consta capital.
	»	»								Censos al quitar, que no se determinan.
										Productos de censos, que no se determinan.
					»	»	»	»		Censos, que no se determinan
				»			»			Idem.
				222,18				222,18		»
				730,11				730,11		»
				1.746,42				1.746,42		

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
59	No consta	Hospital	»	Cortes de Arenoso	No consta
60	Domingo Serrano y Consorte	Casar huérfanos	»	Culfa	Idem
61	Pedro Chisto	Dotes y limosnas	»	Chert	Beneficiado Joaquín Salas
62	José Felni	Limosnas	»	Idem	No consta
63	Ramoneto	Limosnas de pan el día de Santa Cruz	»	Idem	Idem
64	Esteban Roig	Dotes y limosnas	»	Idem	El Beneficiado de Chirt
65	Catalina Calduch	Causa pía	»	Idem	Cura Párroco
66	No consta	Hospital	»	Idem	El Ayuntamiento
67	Carlos Melchor	Dotes	»	Chilches	Cura Párroco y Regidor decano
68	No consta	Beneficencia	»	Chiva de Morella	No consta
69	Silvestre Collado	Obra pía para enfermos	»	Geldo	Los Regidores
70	No consta	Hospital	»	Jérica	No consta
71	Idem	Idem	»	Iglesuela	Idem
72	Idem	Beneficencia	»	La Fama	Idem
73	Idem	Causa pía	»	Idem	Regidor decano y Párroco
74	Idem	Hospital	»	Luuno	No consta
75	Francisco Timol	Limosnas	»	Idem	Idem
76	Tomás Gosalvo	Socorro á parientes del fundador	»	Idem	Idem
77	Ursula Adobis	Idem	»	Idem	Idem
78	Bárbara Nevó	Idem	»	Idem	Idem
79	No consta	Hospital	»	Ludientes	Idem
80	Juan Prodas	Limosnas	»	Idem	El Clero
81	María Villar	Idem	»	Idem	Idem
82	Jaime Visoll	Idem	»	Idem	Idem
83	Melchor Coria	Idem	»	Idem	Idem
84	No consta	Hospital	»	La Mata	No consta
85	Pedro Timonedo	Obra pía	»	Morella	Idem
86	Bernardo Altamir	Limosnas y dotes	»	Idem	Idem
87	No consta	Administración de pobres	»	Idem	Idem
88	Hospital de San Nicolás	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
89	Francisco Javier Colomer y otros.	Colegio y fines piadosos	»	Idem	Idem
90	Cofradía de San Blas	Vestir pobres	»	Idem	Mayordomo de la Cofradía
91	No consta	Hospital	»	Nules	No consta
92	Idem	Idem	»	Onda	Administrador José Cubero Roca
93	Miguel Pureda Angel	Dotar doncellas	»	Idem	Cura Párroco
94	No consta	Hospital	»	Ortellos	No consta
95	Juana Enríquez	Obra pía para pobres	»	Parra	Párroco, Alcalde y Regidor
96	No consta	Idem	»	Portell	No consta
97	Idem	Repartir pan en Pascuas	»	Rosell	Ayuntamiento y Cura Párroco
98	Idem	Hospital	»	Sarsodellas	No consta
99	No consta	Idem	»	San Mateo	El Ayuntamiento
100	Juan Alcalá	Socorro á estudiantes	»	Idem	Tres Beneficiados
101	Ricardo Cesternis	Vestir pobres	»	Idem	Un Beneficiado
102	Angela Valls	Causa pía	»	Idem	Regidor decano y Cura
103	Úrsula Castillor	Dotes	»	Idem	Idem
104	Carlos Villaplana	Socorro á Hospital	»	Sorratilla	Párroco
105	Isabel San Martín	Dotes	»	Idem	Ayuntamiento
106	San Félix	Obra pía	»	Segorbe	No consta
107	Tomás Ballesteros	Idem	»	Idem	Idem
108	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Fomentar el ahorro y verificar préstamos	»	Idem	Consejo de Administración
109	Hospital de San Miguel	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento
110	Idem de Segorbe	Idem	»	Idem	Idem
111	Gil Martínez	Obra pía	»	Idem	Cabildo catedral
112	Tomás Valterra	Socorro á pobres	»	Idem	Rector del Seminario
113	Antonio Francisco Debeo	Idem	»	Idem	Cabildo catedral
114	No consta	Hospital	»	Sierra de Garurón	Cura Párroco y Regidor decano
115	Pedro Juan Beltrón	Socorro á pobres	»	Idem	No consta
116	Mariano García y Consorte	Obra pía para pobres	»	Teresa	Párroco y lumbreras
117	Brígida Muñoz	Idem	»	Idem	Párroco
118	Juan Zocio	No consta	»	El Toro	No consta
119	Palomares	Obra pía	»	Idem	Carlos Marín

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL	RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	CAPITALES									
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
	»	»	»	1.133,85	»	»	»	1.133,85	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Un cahiz de trigo que paga la mesía de Espardarera.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos al quitar, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
	»	»	»	385,87	»	»	»	385,87	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas urbanas, que no se determinan
	»	»	»	1.210,56	»	»	»	1.210,56	»	»
	»	»	»	107,49	»	»	»	107,49	»	»
	»	»	»	926,08	»	»	»	926,08	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	1.497,18	»	»	»	1.497,18	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Un censo que paga el común.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos al quitar, que no se determinan.
	»	»	»	275 »	»	»	»	275 »	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	447,35	»	»	»	447,35	»	»
	»	»	»	10.984,40	»	»	»	10.984,40	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bienes, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
	»	»	»	1.867,53	»	»	»	1.867,53	»	»
	»	»	»	6.013,93	»	»	»	6.013,93	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones ídem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas ídem.
	»	»	»	398,35	»	»	»	398,35	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Un cahiz de trigo de un censo.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Finca urbana, que no se determina.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos al quitar, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos al quitar, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Acciones de 100 pesetas.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
	»	»	»	82.563,22	»	»	»	82.563,22	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Un cahiz de trigo de renta.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas, que no se determinan.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Un cahiz de trigo de renta.
	»	»	»	»	»	»	»	»	25	Renta que no se especifica.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
120	Juan Rivas	Dotes	»	Usero	El Clero
121	Bartolomé Vallés	Reparto de pan el Viernes Santo	»	Idem	Idem
122	Gabriel Rivas	Dotes á doncellas	»	Idem	Párroco y Racional del Clero
123	Juan Landa	Causa pía	»	Vall de Uxó de la Asunción.	Párroco
124	Pedro Dandet	Reparto de pan	»	Vall de Uxó del Angel.	No consta
125	No consta	Hospital	»	Villafamés	Junta local de Beneficencia.
126	Ursula y Francisco Gual	Dotar doncellas	»	Idem	No consta
127	No consta	Hospital	»	Villafranca	Idem
128	Idem	Idem	»	Villahermosa	Idem
129	Hospital de San Julián	Asistencia á enfermos	»	Idem	El Clero
130	Marcos Martín	Limosnas	»	Idem	Idem
131	Domingo Martín	Idem	»	Villahermosa	Idem
132	Hernando Loncho	Idem	»	Idem	Idem
133	Pedro Martín	Idem	»	Idem	Idem
134	Pedro Herrera	Idem	»	Idem	Idem
135	Pedro Hernando	Idem	»	Idem	Idem
136	María Blas Olaria	Idem	»	Idem	Idem
137	María Cullá y Elvira Bayo	Idem	»	Idem	Idem
138	No consta	Hospital	»	Villanueva	No consta
139	Idem	Administración de limosnas	»	Idem	Idem
140	Jerónimo Gotanegra	Legado al Hospital	»	Villarreal	Idem
141	Almoinas Mayoras	Limosnas	»	Idem	Párroco y Racional del Clero.
142	Jerónimo Cabrera	Dotes	»	Idem	Idem
143	No consta	Hospital	»	Vinaroz	Ayuntamiento y Cura Párroco.
144	Idem	Beneficencia	»	Idem	No consta
145	Damián Ferrer	Dotes	»	Idem	Idem
146	Felipe Segarra	Causa pía	»	Idem	Idem
147	Gil Guillén	Socorro á pobres	»	Idem	Cura Párroco
148	No consta	Hospital	»	Vistabella	Mayor y padre de los pobres.
149	Idem	Idem	»	Vivé	No consta
150	Jaime Vives Puig	Dotar doncellas de la población	30 Dic. 1883	Arés del Maestre	El Cura Párroco
151	Justa Fuster Segura	Enseñanza	En 1888	Castellfort	No consta
152	Manuel Segura Fuster	Hospital	En 1903	Idem	Idem
153	Isabel Ferrer y Giner	Enseñanza de niñas	10 Dic. 1793	Castellón	Arcipreste D. Francisco P. Salvais, D. Manuel Bellido Alba y D. Ramón Queral, Presbítero.
154	José Valenciano Valero	Instrucción á jóvenes obreros y ancianos pobres.	25 Nov. 1906	Segorbe	D. Jaime Pajarón
155	Beneficiado M. Jaime Font.	Dotes á doncellas y socorro á labradores	3 Octubre 1685	Cirig	Beneficiado Sr. Puig
156	Miguel Meseguer y otros	Socorro á pobres	Año 1623	Vallibona	El Cura Párroco y Ayuntamiento.
157	Isabel Onol y Nebot	Asilo y enseñanza	9 Octubre 1907	Villarreal	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas vendidas en beneficio de la consolidación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	42,72	»	»	»	42,72	»	»
»	»	»	»	2.164,16	»	»	»	2.164,16	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	561,48	»	»	»	561.48	»	»
»	»	»	»	856,94	»	»	»	856,94	»	»
»	»	»	»	27.355,17	»	»	»	27.355,17	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	388,32	»	»	»	388,32	»	Le sostiene el Ayuntamiento.
»	»	»	»	2.908,49	»	»	»	2.908,49	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos al quitar, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	474,73	»	»	»	474,73	»	»
»	415 »	9.700 »	»	»	»	»	»	10.115 »	750 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	30.000 »	»	15.000 pesetas en metálico.
»	»	»	»	»	»	»	»	11.000 »	»	Además posee la casa-hospital.
»	»	»	»	93.634,45	»	»	»	93.634,45	3.744,95	»
»	»	»	»	»	26.000 »	»	»	26.000 »	2.300 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene de renta ocho cahices de trigo.
»	625	»	2.503,12	»	»	»	2.034	5.162,12	145,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee la casa-asilo. La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Notario D. Godofredo Jimeno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del R. D. de 16 de Marzo de 1908.
TOTALES								385.977,77	7.957,73	

PROVINCIA DE

Número de orden	FUNDACIONES NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Juan Zúñiga y doña María de Huesca.	Dotar huérfanas y mujeres necesitadas....	21 Enero 1552...	Argamasilla de Alba.	El Alcalde y Cura Párroco.
2	D. Alfonso Velasco.....	Dotes para religiosas y doncellas pobres, pensiones á estudiantes pobres, un granero de 1.000 fanegas para dar pan barato á los menesterosos, y funciones religiosas.	21 Marzo 1598...	Moral de Calatrava..	Parientes del fundador, y, en su defecto, el que elijan el Ayuntamiento y el Cura Párroco.
3	D. Francisco Jiménez, Presbítero.	Dotes de 200 pesetas á doncellas que se casen, huérfanas ó hijas de padres pobres de Socuéllamos, con preferencia las que sean parientes del fundador.	6 Junio 1669...	Socuéllamos........	Cura Párroco y Alcalde....
4	D. Francisco Quintanar y Ubeda.	Socorrer á labradores pobres y á los necesitados, en tiempos calamitosos, de Alcázar de San Juan.	28 Febrero 1752.	Alcázar de San Juan.	D. Vicente Jaén, D. José Antonio Castellanos y don Felipe Arroyo, vecinos de Alcázar.
5	D. Valeriano López de Torrubia y Melgarejo.	Dar socorros en metálico á los enfermos pobres y vecinos de Granátula de Calatrava.	23 Junio 1878...	Granátula de Calatrava.	El Sr. Cura Párroco.......
6	D.ª Josefa Melgarejo...	Sostenimiento de doce niñas huérfanas permanentes y dar enseñanza gratuita á niñas pobres.	2 Julio 1886...	Villanueva de los Infantes.	La Superiora en el Asilo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
7	D. Santiago Julio Maldonado.	Para los enfermos pobres de Calzada de Calatrava y los que por accidente se encuentren de tránsito.	18 Marzo 1887...	Calzada de Calatrava.	Parientes del fundador....
8	D. Ramón Díaz Crespo y Ruiz.	Asistencia y cuidado de viejos pobres, vecinos de Torralba de Calatrava.	12 Mayo 1897....	Torralba de Calatrava.	Sr. Cura Párroco, Alcalde y Juez municipal.
9	D.ª Juliana Fernández Gascón.	Limosnas á pobres..........................	5 Abril 1899....	Almagro...........	No consta.............
10	Sociedad denominada «La Fraternal».	Socorros para los socios enfermos ó imposibilitados de trabajar, fomentar el ahorro y facilitar préstamos.	12 Marzo 1903...	Manzanares.........	La Junta Directiva de la Sociedad.
11	No consta.............	Para favorecer á las viudas pobres de Castellar de Santiago.	»	Castellar de Santiago.	Herederos de D. José Enríquez.
12	D. Juan Muñoz Canteras.	Para los hospitales de incurables de Madrid	22 Sep. 1833....	Ciudad Real........	No consta...............
13	No consta.............	Hospital............................	»	Alcázar de San Juan.	Ayuntamiento..........
14	Idem............	Asilo de ancianos.......................	»	Ciudad Real........	El Administrador de Beneficencia.
15	D. Alberto de Guevara..	Idem................................	»	Idem...............	Idem.................
16	D.ª Petronila Carrasco..	Legado á tres conventos y hospital........	»	Idem...............	No consta.............
17	D. Ramón Díaz Crespo..	Refugio de ancianos.....................	»	Idem.........	Hermanitas de los pobres..
18	D. Cristóbal Mena y Ana Mejía.	Hospital............................	»	Idem...............	Párroco de San Pedro, Prior del Monasterio de Santo Domingo y guardián de San Francisco.
19	No consta.............	Hospital y escuela......................	»	Chillón............	No consta......... ....
20	D. Alonso Moreno......	Obra pía............................	»	Idem...............	Idem.................
21	D. Francisco Sánchez Archidona.	Dotes................................	»	Daimiel............	Cura Párroco, Ayuntamiento y Manuel Sánchez.
22	No consta.............	Hospital............................	»	Idem...............	No consta...............
23	Idem..................	Idem................................	»	Infantes............	Idem.................
24	Idem..................	Casa de caridad y asilo..................	»	Manzanares.........	El Alcalde, Párroco, Síndico y seis contribuyentes.
25	Hospital de Nuestra Señora de la Asunción.	Asistencia á enfermos....................	»	Idem.	El Ayuntamiento..........
26	Membrilla y Solana.....	Fines benéficos.........................	»	Idem...............	No consta................
27	No consta.............	Hospital............................	»	Membrilla..........	Idem.................
28	Idem..................	Hospitalillo...........................	»	Idem...............	Idem.................
29	María Martín y Fernando Cacho.	No consta............................	»	Idem...............	José Manzano...........
30	Cristóbal de la Mata....	Socorro á pobres del Moral..............	»	Moral de Calatrava..	Junta de Beneficencia y Julián Nieto.
31	Catalina de Vera.......	Dar pan á los pobres.....................	»	Idem...............	La fundadora y D.ª María Narváez.
32	No consta.............	No consta............................	»	Pedro Muñoz........	El Conde de la Concepción.
33	Lorenzo Velázquez......	Limosnas á viudas y huérfanos de Argamasilla.	»	Porzuna y Ciudad Real.	Alcalde, herederos de Gaspar Muñoz y Alcalde de Argamasilla.
34	María Madín...........	Dar carreras á individuos de su familia...	»	Santa Cruz de Mudela.	No consta.............
35	Lope Díaz.............	Obra pía............................	»	Solana.............	Idem.................
36	Elena Díaz La Fraila...	Idem................................	»	Idem...............	Idem.................

CIUDAD REAL

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	11.500 »	6.375 »	»	17.875 »	668 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Junta provincial acordó autorizar á D. Gabriel Navarro de Olivares, vecino de Moral de Calatrava, accediendo á su instancia y gratuitamente para que investigue y reconstituya, en cuanto sea posible, la fundación.
»	»	1.050 »	»	3.302,41	»	»	»	4.352,41	147,67	La Junta provincial dispuso normalizar la situación económica, para lo cual practica las oportunas gestiones.
14 Sep. 1888..	»	»	»	»	»	»	»	121.723,97	4.868,90	En litigio.
26 Junio 1884.	3.083,25	750 »	»	10.900 »	»	»	»	14.733,25	538,80	»
»	15.000 »	»	»	»	»	»	»	15.000 »	8.416 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	4.500 »	7.439,50	»	»	»	»	»	11.939,50	755 »	»
»	»	»	»	»	25.000 »	»	»	25.000 »	800 »	»
18 Julio 1903.	»	»	»	»	»	»	»	23.200 »	»	Se sostiene con las cuotas de los socios. El capital está dividido en acciones.
»	»	8.725 »	»	»	»	»	»	8.725 »	567 »	En investigación.
»	1.000 »	400 »	»	»	»	»	»	1.400 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	415.92	Posee inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
30 Mayo 1900.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.750 »	No se especifica la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
37	Juan y María Llina	Obra pía	»	Solana	No consta
38	Juan González Herrero	Idem	»	Idem	Idem
39	Andrés García Orejón	Idem	»	Idem	Idem
40	Francisco García Ruiz	Idem	»	Idem	Idem
41	Martín Mateo	Idem	»	Idem	Idem
42	Ana Martínez	Idem	»	Idem	Idem
43	Cristóbal Páez	Idem	»	Idem	Idem
44	María y Pedro Ruiz Díaz	Idem	»	Idem	Idem
45	Bartolomé Sánchez	Idem	»	Idem	Idem
46	María y Catalina Cueto	Idem	»	Idem	Idem
47	Juan Alba	Idem	»	Idem	Idem
48	Alonso Romero Herrera y otra.	Capellanías y cuatro camas para enfermos.	»	Idem	Juan Bustamante y Molina y Alfonso Antolín.
49	Las Maritandas de Jiménez.	Hospital	»	Socuéllamos	Junta de Beneficencia
50	Juan Sánchez del Vivar	Obra pía	»	Valdepeñas	No consta
51	No consta	Hospital del Buen Suceso	»	Idem	Idem
52	Francisco Jiménez	Dotar doncellas de Socuéllamos	»	Vera-Cruz	Juan Campo, vecino de Socuéllamos.
53	D. Manuel León y Fernández.	Conservación y sostenimiento del Hospital.	22 Febrero 1900.	Valdepeñas	Los testamentarios del fundador.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: Fincas urbanas (Ptas. Cts.)	Fincas rústicas (Ptas. Cts.)	Censos (Ptas. Cts.)	Inscripciones (Ptas. Cts.)	Títulos (Ptas. Cts.)	Acciones del Banco (Ptas. Cts.)	Créditos (Ptas.)	TOTAL (Ptas. Cts.)	RENTAS ANUALES (Ptas. Cts.)	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	6.022,86	»	»	»	6.022,86	240 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	6.945,15	»	»	»	6.945,15	»	»
»	»	»	»	14.187,75	»	»	»	14.187,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas, que no se determinan, vendidas por el Estado.
13 Junio 1908.	»	»	»	41.000 »	»	»	»	41.000 »	1.312 »	»
TOTALES								312.104,89	21.479,29	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Alonso Gómez Salvador.	Limosna	»	Aguilar	Junta provincial de Beneficencia.
2	Diego García Herrero	No consta	»	Idem	No consta
3	Gonzalo Rodríguez Escañuela.	Idem	»	Idem	Idem
4	Diego Fernández Uceda.	Idem	»	Idem	Idem
5	Cristóbal y Ana León Guerrero.	Idem	»	Idem	Idem
6	Cristóbal García Capote.	Idem	»	Idem	Idem
7	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	3 Agosto 1679	Idem	Junta particular
8	Beneficencia	No consta	»	Idem	No consta
9	Casa-Asilo	Idem	»	Idem	Idem
10	Diego de Vieza	Idem	»	Idem	Idem
11	Ayuntamiento	Idem	»	Idem	Idem
12	Diego de Uceda y Fernán-Sánchez.	Dotes	»	Idem	Idem
13	Obra pía de Caridad	Limosna	»	Idem	Idem
14	Obra pía Casa-Cuna	Acogimiento de expósitos	»	Idem	Idem
15	Obra pía Caudal de presos pobres.	Limosna	»	Idem	Idem
16	Juan Lavado Poveda	No consta	»	Idem	Idem
17	Cristóbal de Cuevas	Idem	»	Idem	Idem
18	Antón Sancho Calvo	Idem	»	Idem	Idem
19	José Noveli	Idem	»	Idem	Idem
20	Juan Ruiz Carmona	Idem	»	Idem	Idem
21	Alonso González Maestre	Idem	»	Idem	Idem
22	Pedro é Isidoro de Aguilar.	Idem	»	Idem	Idem
23	Pedro Muñoz Menor	Limosna	»	Adamuz	Junta provincial de Beneficencia.
24	Juan de Heredia	No consta	»	Idem	No consta
25	María del Cerro	Limosna	»	Idem	Idem
26	Pósito pío	No consta	»	Idem	Idem
27	Bartolomé Alejandro	Limosna	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
28	Pedro Antonio Santofimia.	No consta	»	Idem	No consta
29	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
30	Miguel Bueno Arriero	No consta	»	Idem	Idem
31	Beneficencia	Idem	»	Almodóvar	Idem
32	Hospital de Santa María de Gracia.	Idem	»	Idem	Idem
33	Colegio del Espíritu Santo.	Instrucción	»	Baena	D. Francisco de Viguera
34	Hospital de Jesús Nazareno.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento
35	Instituto de las Hermanas de los pobres.	No consta	»	Idem	No consta
36	Simón Pedro Colodrero.	Idem	»	Idem	Idem
37	Diego Fernández de Córdoba.	Dotes	»	Idem	Idem
38	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
39	Obra pía de Expósitos	Acogimiento de expósitos	»	Idem	Idem
40	Hospital de San Antonio	Asistencia á enfermos	»	Belalcázar	Junta provincial de Beneficencia.
41	María Gómez de Córdoba.	Dotes	»	Idem	No consta
42	Juan de Soto Alvarado	No consta	»	Idem	Idem
43	Hospital de San Juan de Dios.	Asistencia á enfermos	30 Dic. 1779	Benamejí	Idem
44	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
45	Hospital de Juan de Lara.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
46	Obra pía de Juan Bermuy.	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
47	Luisa Jacinta Fernández de Córdoba.	No consta	»	Idem	Idem
48	Juan Manuel de Lara	Idem	»	Idem	Idem
49	Fernando Notario Hidalgo.	Dotes	»	Bujalance	Idem
50	Francisco García Bélmez	No consta	»	Idem	Idem
51	Isabel Cantarero	Idem	»	Idem	Idem

DE CÓRDOBA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
	»	»	»	15,39	»	»	»	15,39	0,61	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sin determinar.
	»	»	»	211,53	»	»	»	211,53	8,46	»
	»	»	»	465,54	»	»	»	465,54	18,61	»
	»	»	»	2.921,74	»	»	»	2.921,74	116,86	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sin determinar.
	»	»	4.581,50	392.473,18	»	»	»	397.054,68	15,836,36	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	1.742,95	»	»	»	1.742,95	69,71	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	53,33	»	»	»	53,33	2,13	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	154,55	»	»	»	154,55	6,18	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	553,12	»	»	»	553,12	22,12	»
	»	»	»	342,20	»	»	»	342,20	13,68	»
	»	»	»	503,78	»	»	»	503,78	20,15	»
»	»	»	»	2.480,95	»	»	»	2.480,95	99,23	»
»	»	»	28.072,90	92.437,81	»	»	»	120.510,71	4.539,68	»
»	»	»	20.595,66	238.342,51	»	»	»	258.938,17	10.151,56	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	70,07	»	»	»	70,07	2,80	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	921,66	»	»	»	921,66	36,86	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sin determinar.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	159,37	»	»	»	159,37	6,37	»
	»	»	»	581,69	»	»	»	581,69	23,26	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	937,34	»	»	»	937,34	37,49	»
	»	»	»	608,06	»	»	»	608,06	24,32	»
	»	»	200 »	63,32	»	»	»	263,32	7,53	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
52	Manuel Aguilera	No consta	»	Bujalance	No consta
53	Marina de Priego	Idem	»	Idem	Idem
54	Benito Serrano	Idem	»	Idem	Idem
55	Juan Rojas Sandoval	Idem	»	Idem	Idem
56	Antonio Muñoz	Idem	»	Idem	Idem
57	Obra pía de Varas	Cultos	»	Idem	Idem
58	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
59	Juan López Caballero	Dotes	10 Marzo 1615	Idem	Idem
60	Alonso Martín de la Cerda	Limosna	»	Idem	Idem
61	Nuestra Señora de las Angustias	No consta	»	Idem	Idem
62	Colegio de Educandas	Instrucción	»	Idem	Catalina Ripoll
63	Hospital de San Juan de Dios	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento
64	Simón de Torres	Limosna	7 Dic. 1670	Idem	D. Juan Luis Velasco
65	El mismo	Dotes	»	Idem	El mismo
66	Lorenzo Martínez	No consta	»	Idem	No consta
67	Caudal de Nuestra Señora de la Concepción	Limosna	»	Idem	Idem
68	Martín Ojeda	Dotes	»	Idem	Idem
69	Bartolomé Serrano	No consta	»	Idem	Idem
70	María Antonia Notario	Idem	»	Idem	Idem
71	Juana y Elvira Morente	Idem	»	Idem	Idem
72	Diego Ruiz	Idem	»	Idem	Idem
73	Bartolomé Díaz Cerero	Idem	»	Idem	Idem
74	Benito Antonio de Priego	Idem	»	Idem	Idem
75	Baltasar de Martos	Idem	»	Idem	Idem
76	Antonio de Castro Alcoleaz	Idem	»	Idem	Idem
77	Jerónimo Serrano	Idem	»	Idem	Idem
78	Caudal de Escuelas	Instrucción	»	Idem	Idem
79	Legado de Elvira Lara, agregado al Colegio de Educandas	No consta	»	Idem	Idem
80	Rodrigo del Riego	Idem	»	Idem	Idem
81	Bartolomé Carrillo	Idem	»	Idem	Idem
82	Antonio Almagro	Idem	»	Idem	Idem
83	Manuel Almagro	Idem	»	Idem	Idem
84	Manuela Almagro	Idem	»	Idem	Idem
85	Pedro Carrillo	Idem	»	Idem	Idem
86	Antonio de Castro	Idem	»	Idem	Idem
87	Obra pía de Instrucción pública	Idem	»	Idem	Idem
88	Casa de Expósitos	Acogimiento de expósitos	»	Idem	Idem
89	Pedro Merino Chaves	Dotes	»	Cabra	Junta provincial de Beneficencia
90	Juana de Castro	No consta	»	Idem	No consta
91	Cristóbal de Córdoba	Idem	»	Idem	Idem
92	Diego Fernández de Córdoba y Luisa Avila	Idem	»	Idem	Idem
93	Leonor López del Castillo	Idem	»	Idem	Idem
94	Sebastián Pérez Romero	Idem	»	Idem	Idem
95	Sebastián Gil Medellín	Idem	30 Agosto 1634	Idem	Idem
96	Francisca Atienza	Idem	14 Julio 1629	Idem	Idem
97	Antón Martín de León	Idem	»	Idem	Idem
98	Hospital de Beneficencia ó San Juan de Dios	Asistencia á enfermos	24 Nov. 1691	Idem	Junta particular
99	Escuelas Pías	Instrucción	»	Idem	No consta
100	Bartolomé Ruiz de la Barrera	No consta	»	Idem	Idem
101	Beneficencia	Idem	»	Idem	Idem
102	Antonio Serrano	Idem	»	Idem	Idem
103	Juan Rufino Cuenca	Idem	»	Idem	Idem
104	Asilo de Ancianos	Idem	»	Idem	Idem
105	Hospital de Jesús Nazareno	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
106	Hospital de la Caridad	Idem	»	Idem	Idem
107	Hospital de San Jacinto	Idem	»	Idem	Idem
108	Bartolomé Jiménez Leal	Dotes	»	Idem	Idem
109	Isabel Atienza	No consta	»	Idem	Idem
110	Bartolomé de la Cava	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	2.025 »	100,60	»	»	»	2.125,60	52,62	»
»	»	»	»	1.568,62	»	»	»	1.568,62	62,74	»
»	»	»	»	701,20	»	»	»	701,20	28,04	»
»	»	»	»	507,11	»	»	»	507,11	20,08	»
»	»	»	»	2.917,33	»	»	»	2.917,33	116,69	»
»	»	»	»	427,98	»	»	»	427,98	17,11	»
»	»	»	»	1.445,21	»	»	»	1.445,21	57,80	»
»	»	»	»	522,39	»	»	»	522,39	20,89	»
»	»	»	300 »	78,37	»	»	»	378,37	15,13	»
»	»	»	»	444,21	»	»	»	444,21	17,76	»
»	»	»	»	97.222,56	»	»	»	97.222.56	3.888,93	»
»	»	»	13.320 »	134.107,41	»	»	»	147.427,41	5.763,89	»
»	»	»	»	4.422,05	»	»	»	4.422,05	166,88	»
»	»	27.625 »	»	»	»	»	»	27.625 »	1.105 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	317,41	»	»	»	317,41	12,69	»
»	»	»	»	412,49	»	»	»	412,49	16,49	»
»	»	»	»	233,44	»	»	»	233,44	9,33	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.787,96	»	»	»	3.787.96	151,51	»
»	8.423,68	30.816,87	4.586.34	702.748,87	»	19.000 »	9.500	775.075.76	34.001.48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden.....	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
111	Miguel del Castillo Romero.	No consta	»	Cabra	No consta
112	Ana Pérez Galisteo	Idem	»	Idem	Idem
113	Bartolomé Valera	Idem	»	Idem	Idem
114	Luis Mayorga, Cristóbal y Pedro Merino de Rueda.	Idem	»	Idem	Idem
115	Miguel Sánchez Zahonero.	Idem	»	Idem	Idem
116	Pedro Sánchez Zahonero	Idem	»	Idem	Idem
117	Gil Alejandro de Vida	Idem	»	Idem	Idem
118	Luis Aguilar y Eslava	Instrucción	Siglo XVII	Idem	Idem
119	Escuelas Pías	Idem	»	Idem	Idem
120	Casa de Expósitos	Acogimiento de expósitos	»	Idem	Idem
121	Ana de Mendoza	Limosna	»	Idem	Idem
122	Juan Fernández Mercader.	No consta	»	Cañete	Junta provincial de Beneficencia.
123	Obra pía de Varas de Palio	Cultos	»	Idem	No consta
124	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
125	Hospital de Santiago y Santa Ana.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
126	Juan Ramírez	Dotes	»	Idem	Idem
127	Alonso Piedrahita	No consta	»	Idem	Idem
128	Josefa Molina Zea y Urbina.	Idem	»	Idem	Idem
129	Cristóbal López Quintana.	Dotes	»	Carcabuey	Junta provincial de Beneficencia.
130	Catalina de Luque, la Beata.	No consta	»	Idem	No consta
131	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
132	Mateo García Camacho	Dotes	»	Idem	Idem
133	Alonso Gómez Sándula	No consta	»	Idem	Idem
134	Francisco Cámaras-Altas.	Idem	»	Idem	Idem
135	Marcos de la Cruz	Idem	»	Idem	Idem
136	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Carpio	Junta provincial de Beneficencia.
137	Obra pía de San Antonio.	Dotes	»	Idem	Duque de Alba
138	Conde del Castrillo	No consta	24 Dic. 1670	Idem	El mismo
139	Colegio de Educandas de la Piedad.	Instrucción	25 Octubre 1700.	Idem	D. Francisco Viguera
140	Obra pía de la Caridad.	Limosna	»	Idem	No consta
141	Felipe de Haro	No consta		Idem	Idem
142	Plácido Pacheco	Idem		Idem	Idem
143	Ignacio García Escobar.	Idem		Idem	Idem
144	Colegio de San Acisclo y Santa Victoria.	Instrucción		Castro del Río	Sor María de la Natividad.
145	Hospital de Jesús Nazareno.	Asistencia á enfermos	6 Sep. 1741	Idem	Ayuntamiento
146	Hospital de San Juan de Letrán.	Idem	»	Idem	No consta
147	Eloisa Fernández	No consta	»	Idem	Idem
148	Diego Fonseca	Idem	»	Idem	Idem
149	Cristóbal López Cañete.	Idem	»	Idem	Idem
150	Andrés Luque Cañero	Idem	»	Idem	Idem
151	Petra Marina de Fuentes	Idem	»	Idem	Idem
152	Juan López Illescas	Idem	»	Idem	Idem
153	Colegio de San Pablo	Instrucción	»	Idem	Idem
154	Fundaciones de Escuelas	Idem	»	Idem	Idem
155	Pedro Martín de Huete	No consta	»	Idem	Idem
156	Martín López Trassierra.	Idem	»	Idem	Idem
157	Antón Jiménez Garrido.	Idem	»	Idem	Idem
158	Juan Rodríguez Leira	Idem	»	Idem	Idem
159	Obra pía de latinidad	Instrucción		Idem	Idem
160	Colegio de Educandas	Idem	»	Idem	Idem
161	Legado Junta provincial	Limosna	»	Córdoba	Junta provincial de Beneficencia.
162	Martín del Cerro	No consta	»	Idem	No consta
163	Antón de Toro Bañuelos	Limosna y dotes	6 Mayo 1599	Idem	Idem
164	Tomé López de Morales.	No consta	»	Idem	Idem
165	Pedro Alonso y Fernando Muñoz.	Dotes	»	Idem	Idem
166	Cristóbal López de las Aulagas.	Dotes y limosna	»	Idem	Idem
167	Melchor Domínguez	Limosna	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	648,98	»	»	»	648,98	25,95	»
»	»	»	»	267,16	»	»	»	267,16	10,68	»
»	»	»	»	169,06	»	»	»	169,06	6,76	»
»	»	»	»	2.404,86	»	»	»	2.404,86	96,19	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	390,75	»	»	»	390,75	15,63	»
»	»	»	»	849,70	»	»	»	849,70	33,98	»
»	»	»	»	192,46	»	»	»	192,46	7,69	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.084,81	»	»	»	3.084,81	123,39	»
»		»	106.792,66	33.247.14	»	»	»	140.039,80	4.533,66	
»		»	133.844 »	»	»	»	»	133.844 »	4,015,32	»
»		»	5.500 »	6.661 »	»	»	»	12.161 »	431,44	»
»		»	»	»	»	»	»	»	»	»
»		»	»	»	»	»	»	»	»	»
»		»	»	»	»	»	»	»	»	»
»		»	»	»	»	»	»	»	»	»
»		»	»	12.499,29	»	»	»	12.499,29	499,92	»
»	»	»	15.693,66	78.052,54	»	»	»	93.746,20	3 592,90	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	9.534,76	»	»	»	9.534,76	381,39	»
»	»	»	»	372.56	»	»	»	372.56	14,90	»
»	»	»	»	7.549,50	»	»	»	7.549,50	301,98	»
»	»	»	»	7.537,77	»	»	»	3.537,77	141,51	»
»	»	»	»	194,14	»	»	»	194.14	7.76	»
»	»	»	»	2.597,58	»	»	»	2.597.58	103,90	»
»	»	»	»	10.655,27	»	»	»	10.655,27	426,21	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
168	Tomás Canales Loja	No consta	»	Córdoba	No consta
169	Alonso Benavides	Dotes y limosna	»	Idem	Idem
170	Bartolomé Jiménez de la Pastora.	No consta	8 Julio 1637	Idem	Idem
171	Cristóbal de Santa Catalina.	Hospital	Año de 1673	Idem	D. José María de Ibarra
172	D. Lope Gutiérrez de los Ríos.	Idem	21 Junio 1441	Idem	Conde de Torres-Cabrera.
173	Hospital de San Andrés.	Asistencia á enfermos	29 Febrero 1552	Idem	D. Pedro de Toro y Lobato.
174	Hospital de San Jacinto y los Dolores.	Idem	»	Idem	D. Angel Redel
175	Martín Fernández de Córdoba.	Dotes	»	Idem	Marqués de Santa Marta
176	D. Francisco Pacheco	Instrucción	Año de 1590	Idem	Marqués de Valmediano
177	D. Francisco Javier Fernández de Córdoba.	Escuelas Pías	24 Nov. 1792	Idem	Cabildo catedral
178	Juan de León	Limosna	»	Idem	No consta
179	Francisco Díaz Deza	No consta	»	Idem	Idem
180	Fernando Ruiz Aguayo	Limosna	»	Idem	Idem
181	Marquesa de los Trujillos.	Dotes	»	Idem	Idem
182	Martín del Cerro	Misas	»	Idem	Idem
183	Alonso Piedrahita	No consta	»	Idem	Idem
184	Juan Fuentes Palomo	Idem	»	Idem	Idem
185	Diego Mardones	Dotes y limosna	»	Idem	Idem
186	José Medina	Dotes	11 Dic. 1804	Idem	Idem
187	Fernando Soto	No consta	»	Idem	Idem
188	Mateo Miguel de Sanllorente.	Dotes y limosna	10 Abril 1733	Idem	Idem
189	Antonio Pardo	No consta	»	Idem	Idem
190	Pedro Fernández de Córdoba.	Idem	»	Idem	Idem
191	Isabel de la Cruz	Instrucción	Siglo XIX	Idem	Idem
192	Juan Góngora Haro	Limosna	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
193	Beneficencia de Córdoba	Dotes y limosna	»	Idem	No consta
194	Teresa de Córdoba y Hoces.	Pobres vergonzantes	»	Idem	Gobernador, Obispo y Alcalde.
195	Hospital general y de la Caridad.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
196	Hospital Afligidos de los ciegos.	Idem	»	Idem	No consta
197	Martín Gómez de Aragón	Prebendas	»	Idem	Ramón Molina Valdelomar.
198	Nicolás Moyano	Misas y limosna	»	Idem	No consta
199	Gabriel Benavente	Hospitalidad	»	Idem	Idem
200	Antonio Gutiérrez Torreblanca.	Socorro á hospitales	»	Idem	Idem
201	Gaspar de Velasco	No consta	»	Idem	Idem
202	Fernando Polo	Idem	»	Idem	Idem
203	Colegio de las Angustias.	Idem	»	Idem	Idem
204	Ascensión Valle Cárdenas.	Idem	»	Idem	Idem
205	Vicente Ceballos	Idem	»	Idem	Idem
206	José Ceballos y Castillo	Idem	»	Idem	Idem
207	Antonio Jiménez Serrano.	Idem	»	Idem	Idem
208	Francisco Castillo	Idem	»	Idem	Idem
209	Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación.	Idem	»	Idem	Idem
210	Alonso Ortiz y Clavijo	Dotes y limosna	»	Idem	Idem
211	Alfonso de Castro	No consta	»	Idem	Idem
212	Obra pía de Beneficencia	Limosna	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
213	Hospital del Cardenal	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
214	Idem de Torrefranca	Idem	»	Idem	Idem
215	Idem de San Sebastián	Idem	»	Idem	Idem
216	Idem de San Bartolomé	Idem	»	Idem	Idem
217	Idem del Amparo	Idem	»	Idem	Idem
218	Idem de los Desamparados.	Idem	»	Idem	Idem
219	Idem de las Nieves y Santo Domingo.	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	3.661,11	»	»	»	3.661,11	146,44	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	628,75	Renta de censos que no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sin determinar.
»	7.300 »	»	»	74.616,07	»	»	»	81.916,07	3.349,64	»
»	6.000 »	60.000 »	366 »	152.193,13	»	»	»	218.559,13	8.824,06	»
»	5.250 »	6.250 »	»	97.833.66	»	»	»	109.333,66	4.436,82	»
»	»	»	»	107.831,67	»	»	»	107.831,67	4.313,26	»
»	»	»	»	61.525,88	»	»	»	61.525,88	2.461,03	»
»	7.300 »	45.000 »	»	360.026,38	»	»	»	412.326,38	16.566,05	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1.050 »	58.587,50	»	473.679,85	»	»	»	533.317,35	21.343,19	»
»	»	»	»	21.045.73	»	»	»	21.045,73	841,82	»
»	»	»	»	30.128,53	»	»	»	30.128,53	1.205,14	»
»	»	»	»	31.546,32	»	»	»	31.546,32	1.281,85	»
»	»	»	»	27.210,04	»	»	»	27.210,04	1.088,40	»
»	»	»	»	6.807,17	»	»	»	6.807,17	272,28	»
»	»	»	»	3.247,54	»	»	»	3.247,54	129,90	»
»	»	»	»	3.064,25	»	»	»	3.064,25	122,57	»
»	»	»	»	16.353,18	»	»	»	16.353,18	654,12	»
»	»	70.109,63	»	105.500 »	»	»	»	175,609,63	6.824,38	»
»	»	»	35.625 »	48.971,51	»	»	»	84.596,51	3.027,61	»
»	3.200 »	»	45.656.91	36.831,45	»	»	»	85.688,36	3.002,95	»
»	»	»	»	6 216,87	»	»	»	6 216,87	248,67	»
»	»	»	»	7.782,71	»	»	»	7.782,71	311.30	»
»	»	»	22.450 »	79.609,92	13.500 »	»	»	115.559,92	4.397,72	»
»	»	»	»	34.614,57	»	»	»	34.614,57	1.384,58	»
»	»	»	»	67.485,07	»	»	»	67.485,07	2.629,40	»
»	»	»	»	545.665,01	»	»	»	545.665,01	21.826,60	»
»	»	»	»	»	»	16.500 »	»	16.500 »	3.300 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	8.000 »	»	76.295 »	»	»	»	»	84.295 »	2.688,85	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias fincas rústicas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	67.485,07	»	»	»	67.485,07	2.699,39	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
220	Hospital de San Lázaro.	Asistencia á enfermos	»	Córdoba	No consta
221	Idem de Antón Cabrera.	Idem	»	Idem	Idem
222	Idem de Convalecientes.	Idem	»	Idem	Idem
223	Idem de San Lorenzo	Idem	»	Idem	Idem
224	Idem de la Misericordia.	Idem	»	Idem	Idem
225	Idem de la Caridad	Idem	»	Idem	Idem
226	Diego Mellado Robles	Dotes	»	Idem	Idem
227	Felipe Ortega y Almoguera.	No consta	»	Idem	Idem
228	José Tello y Castillejo.	Idem	»	Idem	Idem
229	Pedro de Bujeda y Bonilla.	Idem	»	Idem	Idem
230	Andrés Fernández de Cárdenas.	Idem	»	Idem	Idem
231	Pedro Muñoz Godoy	Dotes y limosna	»	Idem	Idem
232	Bernardo de Cabrera	No consta	»	Idem	Idem
233	Fernando de Gredia	No consta	»	Idem	Idem
234	Juan Sánchez Romero	Doctrina	»	Idem	Idem
235	Josefa de Flores	No consta	»	Idem	Idem
236	Antón Pineda	Limosnas	»	Idem	Idem
237	Leonor de la Concepción.	No consta	»	Idem	Idem
238	Pedro Salazar	Cultos	»	Idem	Idem
239	Fray Diego Albardóñez.	Dotes y limosna	»	Idem	Idem
240	Juan Antonio Rosado	No consta	»	Idem	Idem
241	Juan de Lucena	Dotes	»	Idem	Idem
242	Pedro Arias de Acebedo.	No consta	»	Idem	Idem
243	Martín Ruiz Romo	Idem	»	Idem	Idem
244	Germán Sánchez Castillejo.	Idem	»	Idem	Idem
245	Petronila de las Infantas.	Idem	»	Idem	Idem
246	Miguel Armenta	Idem	»	Idem	Idem
247	Juan de S. Clemente	Limosna	»	Idem	Idem
248	Antonio Vargas P. de Castillejo.	No consta	»	Idem	Idem
249	Juan García de la Cruz.	Limosna	»	Idem	Idem
250	Fernando Castil de Castillejo.	No consta	»	Idem	Idem
251	Bartolomé de Avila	Idem	»	Idem	Idem
252	Andrés Rodríguez de Baena	Idem	»	Idem	Idem
253	Francisco Urbano de Leiva.	Limosna	»	Idem	Idem
254	Francisca Sabariego	No consta	»	Idem	Idem
255	Obra pía del Caballero de Gracia.	Idem	»	Idem	Idem
256	Francisco de Lara	Idem	»	Idem	Idem
257	María de Cabrera	Idem	»	Idem	Idem
258	Juan Bautista Gómez	Idem	»	Idem	Idem
259	Andrés de Leiva	Idem	»	Idem	Idem
260	Gregorio y Pedro de Góngora.	Idem	»	Idem	Idem
261	Andrés de Pitilla	Idem	»	Idem	Idem
262	Martín de Medina	Idem	»	Idem	Idem
263	Gaspar de la Cruz	Idem	»	Idem	Idem
264	Joaquín Gaitán	Idem	»	Idem	Idem
265	Beneficencia, administrada por el Cabildo Eclesiástico.	Misas y limosna	»	Idem	Idem
266	Esteban Gómez Almenara.	No consta	»	Idem	Idem
267	Pedro Fernández Valenzuela.	Idem	»	Idem	Idem
268	Obra pía de Aguilar y Ruiz.	Idem	»	Idem	Idem
269	Caudal del Santo Cristo de la Misericordia.	Idem	»	Idem	Idem
270	Jerónimo Moreno Hurtado.	Idem	»	Idem	Idem
271	Pedro Mardóñez	Idem	»	Idem	Idem
272	Buen Pastor	Idem	»	Idem	Idem
273	Juan Muñoz	Misas y limosna	»	Idem	Idem
274	Pedro Muñoz Baena	No consta	»	Idem	Idem
275	Arcediano Rosas	Dotes y limosna	»	Idem	Idem
276	Alonso de Salisanes	No consta	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts	— Pts. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
277	Obra pía de Barcia y Carrascal.	No consta	»	Córdoba	No consta
278	Antonio Paredes	Idem	»	Idem	Idem
279	Andrés de Enríquez	Idem	»	Idem	Idem
280	Fernando Escudero	Idem	»	Idem	Idem
281	Tomás Carrillo Enríquez	Idem	»	Idem	Idem
282	Pedro Vargas	Idem	»	Idem	Idem
283	Baltasar de Martos	Idem	»	Idem	Idem
284	Juan Valderrama	Idem	»	Idem	Idem
285	Luis Ponce	Idem	»	Idem	Idem
286	Martín Barcia	Idem	»	Idem	Idem
287	Juan Sabariego	Idem	»	Idem	Idem
288	Jerónimo Alarcón	Idem	»	Idem	Idem
289	Juan del Rosal Rías	Idem	»	Idem	Idem
290	Antonio Escartín	Idem	»	Idem	Idem
291	Pedro Cabrera	Idem	»	Idem	Idem
292	Antonio Escudero	Idem	»	Idem	Idem
293	Luis Beltrán Rosas	Idem	»	Idem	Idem
294	Cristóbal Muñoz Baena	Idem	»	Idem	Idem
295	Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta.	Idem	»	Idem	Idem
296	Capilla de San Antonio	Idem	»	Idem	Idem
297	Idem de San Acasio	Idem	»	Idem	Idem
298	Idem de San Simón y San Judas.	Idem	»	Idem	Idem
299	Idem de Nuestra Señora de la Concepción	Idem	»	Idem	Idem
300	Idem de Santa Inés	Idem	»	Idem	Idem
301	Idem de la Expectación	Idem	»	Idem	Idem
302	Idem de San Bernabé	Idem	»	Idem	Idem
303	Idem de San Miguel	Idem	»	Idem	Idem
304	Idem de Nuestra Señora de Villaviciosa	Idem	»	Idem	Idem
305	Ermita de San Sebastián.	Idem	»	Idem	Idem
306	Capellanía de Veintena	Idem	»	Idem	Idem
307	Baltasar de Nájera	Idem	»	Idem	Idem
308	Damián de Vargas	Idem	»	Idem	Idem
309	Diego Millán de la Chica	Idem	»	Idem	Idem
310	Martín Escobar	Idem	»	Idem	Idem
311	Diego Mellado	Idem	»	Idem	Idem
312	Sr. Medina y Corella	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	1 Sep. 1864	Idem	Deán, Arcediano, Magistral, Doctoral, Penitenciario y Lectoral.
313	Real Colegio de la Asunción.	Enseñanza	»	Idem	No consta
314	Antonio Bañuelos Velasco.	No consta	»	Idem	Idem
315	Gregorio de Uceda	Idem	»	Idem	Idem
316	María Gaona	Idem	»	Idem	Idem
317	Alonso de la Cruz Polanco.	Limosna	»	Idem	Idem
318	José Zapata	No consta	»	Idem	Idem
319	San Nicolás de la Ajerquía.	Idem	»	Idem	Idem
320	Garcilaso de la Vega	Idem	»	Idem	Idem
321	Pedro Salazar y Góngora	Hospitalidad	»	Idem	Idem
322	Juan Nepomuceno de Avila.	No consta	»	Idem	Idem
323	Diego Velloso	Idem	»	Idem	Idem
324	Cabildo catedral	Idem	»	Idem	Idem
325	Juan Herrera	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
326	Niños de Doctrina	Enseñanza del catecismo	»	Idem	Idem
327	Francisco Arana	No consta	»	Idem	Idem
328	Juan López Pulido	Dotes	»	Idem	Idem
329	Juan Rodríguez Sillero	Dotes y limosna	»	Idem	Idem
330	Miguel López de Haro	No consta	»	Idem	Idem
331	Andrés Gutiérrez	Idem	»	Idem	Idem
332	Jerónimo Montenegro	Idem	»	Idem	Idem
333	Fernando Olivos	Idem	»	Idem	Idem
334	Luis Lara	Idem	»	Idem	Idem

(1) A las fincas urbanas no se les fija renta, porque en cuatro que tiene el Monte se encuentran establecidas su Central y Sucursales. La dife[...] por las imposiciones en la Caja de Ahorros, depósitos y fianzas de empleados.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	160.350,28	»	»	286.713,23	»	»	»	447.063,51	11.478,52	(1)
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

rencia entre el capital propio que posee y tres millones y medio de pesetas que próximamente dedica cada año á sus negocios, está representada

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
335	Gonzalo Gómez	No consta	»	Córdoba	No consta
336	Antonio Gutiérrez	Idem	»	Idem	Idem
337	Bernabé Roa	Idem	»	Idem	Idem
338	Alonso Montemayor	Idem	»	Idem	Idem
339	Francisco Aroca	Limosna	»	Idem	Idem
340	Dionisio Astorga	No consta	»	Idem	Idem
341	Casa de Expósitos	Acogimiento de expósitos	»	Idem	Idem
342	Francisco Delgado	No consta	»	Idem	Idem
343	Alonso Sánchez Gaete	Idem	»	Dos Torres	Idem
344	Alonso Rodríguez	Idem	»	Idem	Idem
345	Beneficencia	Idem	»	Idem	Idem
346	Hospital de la Magdalena	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento
347	Francisco Fernández Bernal	No consta	»	Idem	No consta
348	Mateo y Andrés Ruiz Contreras	Idem	»	Idem	Idem
349	Juan Márquez Posadas y Juan Guadarramilla	Idem	»	Idem	Idem
350	Alonso de Pedrajas	Idem	»	Idem	Idem
351	Fernando Sánchez Alcalde	Idem	»	Idem	Idem
352	La Caridad	Limosna	»	Espiel	Junta provincial de Beneficencia.
353	Cofradía de Santa Lucía	No consta	»	Idem	No consta
354	Antonia Agura	Idem	»	Idem	Idem
355	Nuestra Señora de Gracia y de la Caridad	Limosna	»	Espejo	Junta provincial de Beneficencia.
356	Obra pía de Juan Luque Leiva	No consta	»	Idem	No consta
357	Obra pía de Juan Lorenzo	Idem	»	Idem	Idem
358	Colegio de Educandas	Instrucción	»	Idem	Sor María del Espíritu Santo
359	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
360	Hospital de San Bartolomé	Idem	»	Idem	Idem
361	Obra pía del Duque de Fernán-Núñez	Lactancia	»	Fernán-Núñez	Duque de Fernán-Núñez
362	Idem	Pobres impedidos	»	Idem	Idem
363	Idem	Instrucción	»	Idem	Idem
364	Idem	Expósitos	»	Idem	Idem
365	Idem	Dotes	»	Idem	Idem
366	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
367	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
368	Obra pía de Pedro del Pino	Dotes	»	Idem	No consta
369	Francisco Suárez Varela	No consta	»	Idem	Idem
370	Bartolomé de la Hoz	Dotes	»	Idem	Idem
371	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	»	Fuenteovejuna	Junta provincial de Beneficencia.
372	Obra pía de Martín Castillejo	Dotes	»	Idem	Arcipreste D. José J. de Hinestrosa y D. Manuel Delgado.
373	Francisco Gómez Molina	No consta	»	Idem	No consta
374	Obra pía de Chirinero	Idem	»	Idem	Idem
375	Obra pía de Montero	Idem	»	Idem	Idem
376	Antonio Ruiz Negrales	Idem	»	Idem	Idem
377	Beneficencia	Idem	»	Idem	Idem
378	Juan Blasco Barea	Dotes y limosna	»	Hinojosa	Junta provincial de Beneficencia.
379	Juan Antonio Arcayo	No consta	»	Idem	No consta
380	Martín Baonero	Idem	»	Idem	Idem
381	Lucas Morales	Idem	»	Idem	Idem
382	Alonso Murillo Nieto	Idem	»	Idem	Idem
383	Hospital de Jesús Nazareno	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento
384	Obra pía de Escuelas	Instrucción	»	Idem	No consta
385	Alonso Martín Grande	No consta	»	Idem	Idem
386	Alonso Martín Jurado	Idem	»	Idem	Idem
387	Juan Gómez Moreno	Idem	»	Idem	Idem
388	Obra pía de Beneficencia	Limosna	»	Hornachuelos	Junta provincial de Beneficencia.
389	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
390	Obra pía de Caridad	No consta	»	Idem	Idem
391	Beneficencia	Limosna	»	Iznájar	Junta provincial de Beneficencia.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»				»						
				»				»		»
						»	»			
			»							»
	»							»		
	»		»				»			
	»							»		
				545,74		»	»	545,74	21,82	»
				47.718,92		»		47.718,92	1.908,75	»
								»	»	
»								»		
					»	»		»		»
									»	»
						»				»
				45,73			»	45,73	1,82	»
					»			»	»	
»								»	»	»
	»			1.551,14			»	1.551,14	62,04	
»	»	»	»		»			»	»	»
				»	»	»	»	»	»	
»				13.762,94	»	»	»	13.762,94	550,61	»
	»		»						»	»
		»			»					
	»	»		»					825 »	No se especifica la procedencia de las rentas.
				»				»	365 »	Idem.
	»							»	2.000 »	Idem.
									344,75	Idem.
	»								551,50	Idem.
	»	»		»					»	Idem.
	»	»		69,30		»	»	69,30	2,77	Idem.
										»
	»		»	»	»	»	»	»	»	
				»	»		»			»
	»			134,53	»	»	»	134,53	5,38	
				14.496,76	»	»	»	14.496,76	463,88	»
									»	
»							»			
				»	»	»	»	»		
				»	»	»	»	»	»	
				63,24	»	»	»	63,24	2,52	
				1.478,99	»	»	»	1.478,99	59,15	
»		»		1.005,29	»			1.005,29	40,21	»
»				126,55				126,55	5,06	»
				57,25				57,25	2,29	
»				227,50	»			227,50	9,10	»
				27.718,24	»			27.718,24	1.108,72	»
	»				»			»		
»										
	»			»						
	»								»	
				16.168,07	»	»	»	16.168,07	646,72	
						»		»	»	
»					»	»			»	
	»	»	»	1.623,12	»	»	»	1.623,12	64,92	

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
392	Obra pía de Instrucción pública.	Instrucción	»	Iznájar	No consta
393	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
394	Luis Antonio Hurtado	No consta	»	Idem	Idem
395	Juan Arévalo Santillana	Idem	»	Idem	Idem
396	Ana de Mendoza	Dotes y limosna	9 Agosto 1633	Lucena	Junta provincial de Beneficencia.
397	Obra pía de niños expósitos.	Acogimiento de expósitos	»	Idem	No consta
398	Luis Fernández Arjona	Dotes y limosna	5 Julio 1616	Idem	Idem
399	Juan Jiménez Marivela	No consta	»	Idem	Idem
400	Juan Hurtado Armellón	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
401	Melchor Malo de Molina	No consta	22 Dic. 1692	Idem	Idem
402	Francisco Muñoz Segovia.	Idem	»	Idem	Idem
403	Andrés de Rueda Rico	Idem	»	Idem	Idem
404	Colegio del Santo Cristo de la Caridad.	Instrucción	»	Idem	D. Rafael Jiménez
405	Colegio de la Purísima Concepción.	Idem	»	Idem	D. Diego López
406	Hospital de San Juan de Dios.	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
407	Hospital del Santo Cristo de los Desamparados.	Idem	»	Idem	Idem
408	Hospital de Incurables	Idem	»	Idem	Idem
409	Hospital de Jesús Nazareno.	Idem	»	Idem	Idem
410	Pedro Fernández y Teresa Narváez.	Instrucción	»	Idem	Idem
411	Francisco Fernández Arjona.	No consta	»	Idem	Idem
412	Jurado Lope de Angulo	Idem	»	Idem	Idem
413	Antón Ruiz Negrales	Dotes	»	Idem	Idem
414	Gaspar A. de Sotomayor	No consta	»	Idem	Idem
415	Pensión Conde de Santana.	Idem	»	Idem	Idem
416	Manuel Granado	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
417	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
418	Patronato de Francisco Fernández.	No consta	»	Idem	Idem
419	Caudal de Caridad de Agustinas.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
420	Hospital de San Carlos	Idem	»	Luque	Junta provincial de Beneficencia.
421	Hospital de Jesús Nazareno.	Idem	»	Idem	D. Antonio Cardeñosa
422	Juan Pérez Tinoco	No consta	»	Idem	No consta
423	Bartolomé Sánchez Urraca.	Idem	»	Idem	Idem
424	Juan Roldán	Idem	»	Idem	Idem
425	Juan González Tejera	Idem	»	Idem	Idem
426	Obra pía de Caridad	Idem	»	Idem	Idem
427	Alonso Roldán	Idem	»	Idem	Idem
428	Obra pía de Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
429	Beneficencia	No consta	»	Monturque	Junta provincial de Beneficencia.
430	Juan López Castillejo	Idem	»	Idem	No consta
431	Beneficencia	Idem	»	Montalbán	Junta provincial de Beneficencia.
432	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
433	Hospicio de Antonio de Castro.	Acogimiento de niños huerfanos	»	Idem	Idem
434	Francisco Rodríguez Barona.	No consta	»	Idem	Idem
435	Hospital de San Juan de Dios.	Asistencia á enfermos	»	Montilla	Junta provincial de Beneficencia.
436	Colegio de San Luis y San Ildefonso.	Instrucción	»	Idem	Duque de Medinaceli
437	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
438	Hospital de impedidos	Idem	»	Idem	Idem
439	Hospital de Luis Pérez Crespo.	Idem	»	Idem	Idem
440	Francisco y María Talero.	No consta	»	Idem	Idem
441	Alonso Ortiz Castilfal	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	648,98	»	»	»	648,98	25,95	»
»	»	»	»	101,21	»	»	»	101,21	4,04	»
»	»	»	»	547,73	»	»	»	547,73	21,90	»
»	»	»	»	127,73	»	»	»	127,73	5,10	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	76,75	Renta de varias fincas rústicas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.373,42	»	»	»	1.373,42	54,93	»
»	»	»	»	2.900 »	»	»	»	2.900 »	116 »	»
»	»	3.000 »	4.278,52	24.876,57	»	»	»	32.155,09	1.243,41	»
»	»	»	16.552,91	136.215,39	»	»	»	152,768.30	5.945,89	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4.546,33	»	»	»	4.546,33	181,85	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	158,74	»	»	»	158,74	6,34	»
»	400 »	»	»	71.403,80	1.500 »	»	»	73.303,80	2.376,28	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	380,87	»	»	»	380,87	15,23	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.576,76	»	»	»	1.576,76	63,07	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	19.538 »	218.197,81	8.000 »	»	»	245.735,81	9.634,05	»
»	»	»	22.907,10	61.127,74	»	»	»	84.064,84	3.123,21	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
442	Alonso Solano de la Cueva.	No consta	»	Montilla	No consta
443	Francisco López Lavandera.	Idem	»	Idem	Idem
444	Diego Gutiérrez Ravé	Idem	»	Idem	Idem
445	Obra pía del Buen Pastor	Idem	»	Idem	Idem
446	Obra pía de Expósitos	Acogimiento de expósitos	»	Idem	Idem
447	Juan Gómez Delgado	Limosna	»	Montoro	Junta provincial de Beneficencia.
448	Francisco López Calle	Dotes y linosna	»	Idem	No consta
449	Juan García Parejo	No consta	»	Idem	Idem
450	Juan Andújar Lora	Idem	»	Idem	Idem
451	Capilla de Agonizantes	Idem	»	Idem	Idem
452	Hospital de Jesús Nazareno.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento
453	Colegio de San Juan de Letrán.	Instrucción	»	Idem	D. Francisco de Viguera
454	Pedro Fernández de Córdoba.	Dotes y limosna	»	Idem	No consta
455	Isabel Garijo	No consta	»	Idem	Idem
456	Juan Antonio del Real	Instrucción	»	Idem	Idem
457	Francisco Bernal Quirós	No consta	»	Idem	Idem
458	Santa Caridad	Limosna	»	Idem	Idem
459	Ana Fernández de Molina.	No consta	»	Idem	Idem
460	Bartolomé Benítez Villarejo.	Idem	»	Idem	Idem
461	Fernando Camacho	Idem	»	Idem	Idem
462	Juan González	Idem	»	Idem	Idem
463	Isabel de Campos	Idem	»	Montemayor	Idem
464	Juan Carreño Labrador.	Dotes y limosnas	»	Palma del Río	Junta provincial de Beneficencia.
465	Gaspar de Velasco	No consta	»	Idem	No consta
466	Hospital de San Mateo	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
467	Ana de Santiago	Dotes	3 Mayo 1575	Idem	Ayuntamiento
468	Hospital de San Sebastián.	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
469	José de Mora y Lara	Cátedra de Latín	1.° Feb. 1819	Idem	Idem
470	Pedro Romero	No consta	»	Idem	Idem
471	Antonio Cortés	Idem	»	Idem	Idem
472	Beneficencia	Limosnas	»	Pedro Abad	Junta provincial de Beneficencia.
473	Francisco Nevado	Dotes y limosnas	»	Pedroche	No consta
474	Isabel Ulloa	No consta	»	Idem	Idem
475	Simón Obejo Valera	Dotes	15 Octubre 1656	Idem	D. Mariano Tirado
476	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
477	Diego Valera Tejero	Dotes	»	Idem	Idem
478	Obra pía del Beaterio	No consta	»	Idem	Idem
479	Juan Ruiz del Castillo	Idem	»	Idem	Idem
480	Antonio Sánchez Rubio	Idem	»	Idem	Idem
481	María Peralvo	Limosnas	»	Pozoblanco	Junta provincial de Beneficencia.
482	Bartolomé Rojas	No consta	»	Idem	No consta
483	Hospital de Jesús Nazareno.	Asistencia á enfermos	Año de 1682	Idem	Ayuntamiento
484	Bartolomé Calvo	No consta	»	Idem	No consta
485	Juan Peralvo	Idem	»	Idem	Idem
486	Pedro Herrera	Idem	»	Idem	Idem
487	María de Pedrajas	Idem	»	Idem	Idem
488	Obra pía de Caridad	Idem	»	Idem	Idem
489	Obra pía de la viuda de Francisco Rubio.	Idem	»	Idem	Idem
490	Juan Martín Luque	Dotes	29 Sep. 1565	Priego	Junta provincial de Beneficencia.
491	Cristóbal García Parejo	No consta	»	Idem	No consta
492	Hospital de San Juan de Dios.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Junta particular
493	Colegio de las Angustias.	Instrucción	»	Idem	D. José de Torres
494	Julián Rodríguez Rey	Limosna	3 Marzo 1819	Idem	No consta
495	Esteban de Armijo	No consta	»	Idem	Idem
496	Fernando García Herrero.	Idem	»	Idem	Idem
497	Ana Fernández de Trassierra.	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»		»			»	»		»	»
»	»	»					»		»	»
»	»	»			»			»		»
»	»	»					»	»	»	»
»	»							»	»	»
»	»		»	1.778,04				1.778,04	71,12	»
»	»		»	26,40				26,40	1,05	»
»	»		»	99,03		»		99,03	3,96	»
»	»		»	1.555,34				1.555,34	62,21	»
»	»		»	100,63				100,63	4,02	»
»	»	»	»	1.355.355,32				1.355.355,32	54.214,21	»
»	»	»	»	88.808,79				88.808,79	3.552,35	»
	»	»	»				»	»	»	»
»	»	»	»			»	»		»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»			»	»	»	»	»
»	»	»				»	»	»	»	»
»	»	»		»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»			»	»	»	»
»	»	»		»			»	»	»	»
	»	»	»	»		»	»	»	»	»
»	»	»	»	»			»	»	»	»
	»		»	26,69		»	»	26,69	1 »	»
	»	»	»	»			»	»	»	»
»	»	»	»	543,59			»	543,59	21,74	»
	»	»	»	17.100 »			»	17.100 »	684 »	»
	»	»	3.833 »	287.902,79	»			291.735,79	11.631,11	»
»	»	»		»			»	»	»	»
	2.000 »	»	»	»				2.000 »	100 »	»
	»	»	»	»			»	»	»	»
	»	»	»	100,11			»	100,11	4 »	»
	»	»	»	704,81	»	»	»	704,81	28,19	»
	»	»	»	1.699,04	»		»	1.699,04	67,96	»
»	»	34.860 »	»	»	»			34.860 »	1.743 »	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»		»	»	»	»	»	»	»
»	»	»		»	»			»	»	»
»		»		»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	723,63	»		»	723,63	28,94	»
»	»	»	»	364,58	»	»	»	364,58	14,58	»
»	12.000 »	4.999,99	»	106.048,16	»		»	123.048,15	4.241,91	»
»	»		»	»		»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		»
»	»	»	1.041,55	»		»	»	1.041,55	25,96	»
»	»	»	654 »	»	»		»	654 »	15,66	»
»	»	»	7.324 »	116.179,27	»	»	»	123 503.27	4.876,89	»
»	»	»	»	31.440,86		»	»	31.440,86	1.257,68	»
6 Agosto 1907	»	»	»	20.096,07		»	»	20.096,07	803,84	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
498	Juan Miguel Zamorano	No consta	»	Priego	No consta
499	Antonio Rafael Bermúdez.	Idem	»	Idem	Idem
500	Obra pía de Expósitos	Acogimiento de expósitos	»	Idem	Idem
501	Catalina Rodríguez la Beata.	No consta	»	Idem	Idem
502	Mateo García Camacho	Idem	»	Idem	Idem
503	Cristóbal López Quintana.	Idem	»	Idem	Idem
504	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	»	Posadas	Junta provincial de Beneficencia.
505	Luis Fernández de Santiago.	No consta	»	Idem	No consta
506	Joaquín Rafael Gaitán	Idem	»	Idem	Idem
507	Victoria Muñoz	Limosna	»	Puente Genil	Junta provincial de Beneficencia.
508	Antonio Gálvez Alcázar	Dotes á doncellas	13 Octubre 1662.	Idem	Cura Párroco
509	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
510	María Cosano	No consta	»	Idem	Idem
511	Rodrigo de Rivas	Idem	»	Idem	Idem
512	Gonzalo Gil Cobos	Dotes y limosna	»	Rambla	Junta provincial de Beneficencia.
513	Hospital de los Remedios.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento
514	Pedro López de Gárate	Dotes	29 Dic. 1680	Idem	D. Amador Moreno
515	Miguel Gálvez Pareja	No consta	»	Idem	No consta
516	Juan Ruiz Nieto	Idem	»	Idem	Idem
517	Obra pía de Caridad	Idem	»	Idem	Idem
518	Jerónima Josefa Lara	Idem	»	Idem	Idem
519	Ana Estrada	Idem	»	Idem	Idem
520	Ana Castro	Idem	»	Idem	Idem
521	Obra pía de Expósitos	Acogimiento de expósitos	»	Idem	Idem
522	Hospital de Alfonso de Castro.	Asistencia á enfermos	18 Dic. 1797	Rute	Ayuntamiento
523	Hospital-Asilo de Juan Crisóstomo Mangas.	Idem	26 Octubre 1873.	Idem	No consta
524	Diego Molina	No consta	»	Idem	Idem
525	Hospital de San Sebastián.	Albergue á pobres transeuntes	»	Idem	Rector y Ecónomo de la iglesia parroquial de Santa Catalina.
526	Caballerato de Rute	No consta	»	Idem	No consta
527	Buenaventura F. Espinosa.	Idem	»	Idem	Idem
528	Gonzalo Martín Blanco	Idem	»	Idem	Idem
529	José de la Roca	Idem	»	Idem	Idem
530	Beneficencia	Limosna	»	Santaella	Junta provincial de Beneficencia.
531	Francisco Gutiérrez Asensio López.	Dotes	»	Idem	No consta
532	El mismo	No consta	»	Idem	Cura Párroco
533	Melchor Fernández del Postigo.	Idem	»	Idem	No consta
534	Hospital de Jesús y María.	Asistencia á enfermos	»	Valenzuela	Idem
535	Mateo Hidalgo	No consta	»	Idem	Idem
536	Beneficencia	Limosna	»	Valsequillo	Junta provincial de Beneficencia.
537	Hospital de Jesús Nazareno.	Asistencia á enfermos	»	Villanueva de Córdoba.	Ayuntamiento
538	Juan Ruiz Rico	Limosna	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
539	Diego Alonso Pérez	No consta	»	Idem	No consta
540	María Ruiz Sepúlveda	Idem	»	Idem	Idem
541	Santo Cristo del Calvario	Limosna	»	Villafranca	Junta provincial de Beneficencia.
542	Pedro Padilla	No consta	»	Idem	No consta
543	Bartolomé Garijo	Idem	»	Idem	Idem
544	Colegio de San José	Instrucción	»	Idem	D. Francisco de Vigueras
545	Pedro Rodríguez Guijo	No consta	»	Idem	No consta
546	Gonzalo Jurado	Idem	»	Idem	Idem
547	Escuelas de Alfonso de Cárdenas.	Instrucción	»	Idem	Idem
548	Beneficencia	Limosna	»	Villaviciosa	Junta provincial de Beneficencia.
549	Hospital de San Jacinto	Asistencia á enfermos	»	Villa del Río	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	376,16	»	»	»	376,16	29,44	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.610,55	»	»	»	1.610,55	64,42	»
»	»	»	»	338,37	»	»	»	338,37	13,53	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	5.043 »	51.724,05	»	»	»	56.767,05	2 220,25	»
»	»	»	»	57.071,75	»	»	»	57.071,75	2.282,87	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	198.455,48	»	»	»	198.455,48	7.938,21	»
»	»	»	»	146.883,50	»	»	»	146.883,50	5.875,34	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»		»	»	»	»	»	»	Posee bienes y valores, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	211,38	»	»	»	211,38	8,45	»
»	»	»	»	738,38	»	»	»	738,38	29,53	»
»	»	»	»	29.900 »	»	»	»	29.900 »	1.196 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	227,39	»	»	»	227,39	9,09	»
»	»	»	55 »	22.907,64	»	»	»	22.962,64	918,13	»
»	»	»	»	6.938,75	»	»	»	6.938,75	277,55	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	536,66	465,21	»	»	»	1.001,87	18,86	»
»	»	»	»	566,34	»	»	»	566,34	22,65	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.666 »	17.045,13	»	»	»	18.711,13	731,78	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	35,88	»	»	»	35,88	1,43	»
»	»	»	»	438,01	»	»	»	438,01	17,52	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
550	Ana Molleja	Dotes y limosna	»	Villa del Río	No consta
551	Beneficencia	Limosna	»	Idem	Idem
552	Fundación de la Madre Marta.	Benéfico en general	»	Córdoba	Junta provincial de Beneficencia.
553	Hospital civil Guadalajara.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
554	Obra pía de Varas	Benéfico en general	»	Idem	Idem
555	Idem íd. de Juan Ramírez Cañete	Idem		Idem	Idem
556	Idem íd. de Ramírez Arellano.	Idem	»	Idem	Idem
557	Patronato de José Arévalo.	Idem	»	Idem	Idem
558	Obra pía de Cristóbal Peris.	Idem	»	Idem	Idem
559	Fundación de María Luisa Fernández de Córdoba.	Idem	»	Idem	Idem
560	Obra pía de Fernando Notario Hidalgo.	Idem	»	Idem	Idem
561	Patronato de Juan Jiménez.	Idem	»	Idem	Idem
562	Obra pía de Martín Sánchez.	Idem	»	Idem	Idem
563	Beneficencia de Montilla.	Idem	»	Montilla	Idem
564	Francisco de Paula Cortés y Curado.	Asilo de ancianos	2 Enero 1893	Lucena	Obispo de la diócesis
565	Beneficencia de Pedroche.	Benéfico en general	»	Pedroche	Junta provincial de Beneficencia.
566	Idem de Pozoblanco	Idem	»	Pozoblanco	Idem
567	Obra pía de José Gregorio García de Leaniz.	Enseñanza	7 Marzo 1884	Zapateros	Párroco y D. Andrés Muñoz Manuel.
568	Fernando Carmena Cirujano.	No consta	»	Aguilar	No consta
569	Mariana Cayo y Ciudad.	Idem	»	Idem	Idem
570	Obra pía	Idem	»	Adamuz	La Junta provincial de Beneficencia.
571	Baltasar González Blanca	Idem	»	Almodevar	No consta
572	No consta	Dotes	»	Idem	Los poseedores del vínculo.
573	Isabel Gómez de Baena.	Obra pía	»	Baena	No consta
574	Andrés Fernández Ariza.	Dotes	»	Idem	Descendientes, Vicario y Rector de San Pedro.
575	María Meléndez	Obra pía	»	Idem	Cabildo de Curas de la villa.
576	Francisco Antonio Escudero y Roldán.	Idem	»	Idem	Curas de San Bartolomé
577	Antonio Nicolás Tejero.	Colegio de niñas	»	Idem	Obispo de la Diócesis
578	María Mendoza	Obra pía	»	Idem	Curas de Santa María
579	Mayor Cárdenas	Idem	»	Idem	No consta
580	No consta	Casa de Expósitos		Idem	Idem
581	Juan de Córdoba	Hospital y Cofradía de San Juan Bautista	»	Idem	Vicario, Alcalde mayor y Regidor más antiguo.
582	Lactancia	Obra pía de Lactación	»	Idem	No consta
583	Elvira de Hermosilla	Obra pía	»	Idem	Idem
584	Juan Gorrolán	Idem	»	Belalcázar	Idem
585	Juana Godoy	Idem	»	Idem	Idem
586	Francisco Morillo Velarde y María de Córdoba.	Idem	»	Idem	Idem
587	Antonia Ruiz	Idem	»	Idem	El Clero
588	Juan Rayo	Idem	»	Idem	No consta
589	Francisco López de Córdoba.	Idem	»	Idem	Idem
590	Francisco Medín Gutiérrez.	Idem	»	Idem	Idem
591	Catalina Alonso de Rojas.	Idem	»	Bujalance	La Junta provincial
592	No consta	Obra pía de la Capilla de la Expectación	»	Idem	Antonio Vacas (administrador.)
593	Beatriz Angulo y María Pilón de Castro.	Hospital del Amparo	»	Córdoba	No consta
594	Hospital de San Antonio Abad.	Asistencia á enfermos	»	Idem	El Comendador del Hospital.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»				1.365,89	»			1.365,89	54,63	
				»		»		»	»	
	»			89,44		»		89,44	3,57	
			»	456,81		»		456,81	18,27	»
»		»		524,38		»	»	524,38	20,97	
»	»	»		38,55				38,55	1,54	»
	»			37,41			»	37,41	1,49	»
»			»	115,26			»	115,26	4,61	»
»	»		»	107,86			»	107,86	4,31	»
	»			533,25		»		533,25	21,33	»
	»		»	56,55	»		»	56,55	2,26	»
	»		»	135,30			»	135,30	5,41	»
	»		»	35,71			»	35,71	1,42	»
		»	»	685,47				685,47	27,41	»
	»	»	»		2.005			2.005 »	»	
	»			112,10			»	112,10	4,48	
»	»	»	»	301,36		»	»	301,36	12,05	»
27 Sep. 1907..	»	31.475,16	»		»			31.475,16	1.573,75	
»	»	»	»			»	»		»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»		»	»		»	»	»	Posee una inscripción, sin determinar su valor ni renta.
»	»	»	»	»	»		»	»	»	»
»	»	»	»	»		»	»	»	»	»
»	»	»	»	27.819,22	»		»	27.819.22	»	»
»	»			»	»	»		»	»	»
»	»		»		»		»	»	»	Posee una finca rústica, que no se determina ni valora.
»	»	»			»	»	»		»	Posee fincas rústicas, ídem íd.
»	»	»	»	»			»	»	»	Posee fincas urbanas y censos, íd. íd.
»	»	»			»		»		»	Posee fincas rústicas, ídem íd.
»	»			»	»	»	»		»	»
»		»			»	»	»	»	»	Posee 68 censos é inscripciones, que no se determinan.
»	»				»	»	»		»	Posee un molino de aceite y varias fincas.
»				34.550,50		»		34.550,50	1.041 »	Las inscripciones son sobre renta de tabacos.
»	»		»		»		»	»	»	»
»			1.177,50	»		»	»	1.177 50	33 »	»
»	»		237 »	»			»	237 »	7,50	»
»				»		»	»	»		Posee varios censos.
»			330 »		»		»	330 »	»	»
»			1.407,50	»				1.407,50	»	»
»		»	649,50	»		»	»	640,50	»	
»	»		470 »	»			»	470 »	»	»
»	»	»	3.215.50	»			»	3.215.50	»	»
»	»				»		»	»	»	Posee 113 fanegas de terreno, que no se determinan.
»	»						69.972	69.972 »	»	»
»	»						»	»	»	Posee diversos censos y fincas, que no se determinan.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
595	Inés Guzmán Carrillo	No consta	»	Córdoba	No consta
596	Francisco Gómez de Linares	Idem	»	Idem	Idem
597	Miguel Gómez y Juana y Luisa Torquemada	Idem	»	Idem	Idem
598	Alonso García	Limosnas y Dotes	»	Idem	Hermano mayor de Jesús
599	Esteban González Almansa	Limosnas á los convalecientes del Hospital de San Bartolomé	»	Idem	Hermano mayor de dicho Hospital
600	Pedro Fernández Valenzuela	Hospital de San Bartolomé de las Bufas	»	Idem	No consta
601	Juan Fernández Monegro	Limosnas	»	Idem	Prior del convento de San Agustín y Rector de la Compañía de Jesús
602	Alonso Fernández Paniagua	Dotes y Capellanía	»	Idem	Hermano Mayor de la Caridad, Capellán de Santiago, Jurado más antiguo de la misma y Escribano
603	Juan Fernández Pineda	No consta	»	Idem	No consta
604	Pedro Fernández Estepa	Dotes á parientes del fundador	»	Idem	Angela Padilla
605	Alonso Fernández de Córdoba	Redención de cautivos	»	Idem	Cabildo catedral
606	Francisco Fernández del Aguila	Limosnas á pobres	»	Idem	Prior de San Jerónimo ó Procurador
607	Fernando Castil de Castillejo	Enseñanza y otros fines benéficos	»	Idem	Cabildo catedral y cura de San Pedro
608	Julián de la Cruz	Obra pía	»	Idem	El Clero
609	Antonio Guzmán	Idem	»	Idem	Cabildo catedral
610	Antonio Cortés	Limosnas	»	Idem	Pariente más cercano
611	Luis Carro	Dotes, limosnas y vestir á un pobre	»	Idem	Prior y religiosos del Convento de San Jerónimo de Córdoba
612	Antonio Baena Sotomayor	Obra pía	»	Idem	Duque de Almodóvar
613	Diego Aguilar y Pino	Obra pía en favor del Hospital del Cristo de la Misericordia	»	Idem	Cabildo catedral
614	Andrea Ramírez	Obra pía	»	Idem	Agregada al Hospital del Cardenal
615	Antonio Clavijo	Idem	»	Idem	No consta
616	Andrés Rodríguez Leiva	Patronato	»	Idem	Francisco Portocarrero (administrador)
617	Alonso Cortés	No consta	»	Idem	No consta
618	García de la Cruz	Dotes, redención de cautivos y limosnas	»	Idem	Descendientes del fundador
619	Caracues	Obra pía	»	Idem	No consta
620	Pedro Izquierdo	Dotes para doncellas	»	Idem	Idem
621	Antonio Huete	Obra pía	»	Idem	Idem
622	Andrés Fernández Valdespino	Idem	»	Idem	Idem
623	Casa de reclusión de Ntra. Sra. del Amparo	Casa de reclusión	»	Idem	La Junta Provincial
624	No consta	Capilla del Campo La Verdad	»	Idem	Vicario Obrero Mayor de la misma
625	Cabildo catedral	Colegio para educación de seis niños de coro	»	Idem	Deán y Cabildo catedral
626	Haro (Miguel)	No consta	»	Idem	Cabildo catedral
627	Juan de la Cruz	Obra pía	»	Idem	Idem
628	Francisco Blanco de Ceal	Dotes	»	Idem	No consta
629	Antonio Castillejo	Obra pía	»	Idem	Cabildo catedral
630	Diego de Tamara	Idem	»	Idem	Deán y Cabildo catedral
631	Jerónimo Martínez Alarcón	Idem	»	Idem	Cabildo catedral
632	Juan Aragonés	Obra pía	»	Idem	El Clero y Junta provincial
633	Damián Armenta	Idem	»	Idem	Clero ó la Junta provincial
634	Luis Rosal y Beltrán	Hospital	»	Idem	Cabildo catedral
635	Bernardo Alvarez de la Vega	Dotes á jóvenes pobres	»	Idem	No consta
636	Bernardo Alderete	Obra pía	»	Idem	La Junta provincial ó el Clero
637	Hospital de Peregrinos	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	33.000 »	No se especifica la procedencia de la renta.
»		»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias casas no valoradas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sus bienes se incorporaron al Hospital de Crónicos.
»	»	»	»	»	»	»	»		»	Posee varias casas y un censo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.000 »	No se especifica la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varios censos y un olivar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»		»	»	11.714,50	»	No se especifica el capital.
»	»	»	550 »	»	»	»	»	550 »	»	»
»	»	»	129.913 »	»	7.837,75	»	»	137.150.75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	37.500 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	16.500 »	»	»	»	»	16.500 »	»	Posee además 12 fanegas tierra.
»	»	»	»	»	»	»	»	6.750 »	»	Posee otros créditos contra el Estado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un censo sin valorar.
»	»	»	60,75	»	»	»	»	60.75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		Posee oliveras, fincas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	3.675	3.675 »	»	»
»		»	1.666,50	»	»	»	»	1.666,50	»	Posee además varias casas, que no se valoran.
»	7.965,50	»	»	»	»	»	»	7.965,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»		»
»	»	»	»	»			»		»	Posee varias casas y censos, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee 3 arazadas de olivar y varias casas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»		No determinan concretamente el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	1.589,75	»	No se especifica el capital.
»	»	»	5.300 »	»	»	»	»	5.300 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		»
»		»	44.750 »	»	»	»	»	44.750 »	»	No se especifica el capital.
»	»		»	»	»		»	11.080 »	»	»
»		»	12.500 »	»	»	»	»	12.500 »	350 »	»
						»		»	»	Posee censos, que no se determinan ni valoran.
									»	Posee una casa y un censo.
»	»	»	»	»	»	»	»	377.272,75		No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»		»	»	»
»	»	»	55.281,75		»		»	55.281,75		Posee además nueve casas, cuyo capital no consta.
»		»	»		»			»	»	Los bienes fueron secuestrados en favor del Hospicio y casa de Misericordia.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
638	Hospital de la Candelaria.	Asistencia á enfermos	»	Córdoba	No consta
639	Miguel Sánchez Aulaga.	Obra pía	»	Idem	Idem
640	Pedro Sánchez Ortiz y consorte.	Dote	»	Idem	Idem
641	Juan Sigles	Limosnas	»	Idem	Canónigo Penitenciario
642	Obispo Reinoso	Dotar doncellas	»	Idem	Cabildo catedral
643	María Pérez de Castro	Obra pía á favor del Hospital del Amparo.	»	Idem	No consta
644	Mateo Olivares Hinestrosa.	Dotes y Capellanía	»	Idem	Marqués de Lendínez y en su nombre D. Francisco Ruiz.
645	Bartolomé Cervantes Pérez.	Obra pía	»	Idem	No consta
646	Bartolomé Mohedano	Idem	»	Idem	El Clero
647	José Melgarejo	Idem	»	Idem	Idem
648	Juan del Pozo	Idem	»	Idem	No consta
649	Marina Méndez de Sotomayor.	Dotes	»	Idem	Prior del Convento de Carmelitas y Alonso Fernández.
650	Rodrigo Moreno y Arenas.	Misas y limosnas	»	Idem	Prior y Hermanos del Hospital de San Juan de Dios.
651	Lope de Molina	No consta	»	Idem	No consta
652	María Megía del Valle	Pío legado	»	Idem	Idem
653	Chastín del Cerro	Obra pía	»	Idem	La Junta de Beneficencia
654	Obra pía de las Angustias.	No consta	»	Idem	La Junta Provincial de Beneficencia.
655	San Antonio del Carpio.	Obra Pía	»	Idem	Idem
656	Alonso Martín del Pino.	Limosnas y Misas	»	Idem	No consta
657	Marquesa de Conde Salazar.	Misa, sueldo de un capellán y un guarda	»	Idem	Idem
658	No consta	No consta	»	Idem	Martín Gómez Aragón
659	José Jiménez	Idem	»	Idem	La Junta Provincial de Beneficencia.
660	Luisa Jacinta Fernández de Córdoba.	Idem	»	Idem	Idem
661	Asociación de obreros Cordobeses «La Caridad».	Socorros á obreros	»	Idem	El Consejo de Administración.
662	Mateo Gómez de Villamarín.	Dotes	»	Cabra	Un pariente y el Vicario
663	Bartolomé García de la Coba y consorte.	Idem	»	Idem	Cristóbal y Diego de Aguilar.
664	Isabel y Juan de Cuéllar	No consta	»	Cabra	No consta
665	María Ignacia de Piña	Legado á la casa de Expósitos de Cabra	»	Idem	Idem
666	Basilio Amores	No consta	»	Idem	La Junta provincial
667	Juan Lorite Pinedo	Idem	»	Idem	No consta
668	María Porras	Obras pías y limosnas á pobres	»	Idem	Vicario y cura más antiguo.
669	Alfonso López Atenza	Dotes	»	Idem	Descendientes y Vicario
670	Pedro Medina	No consta	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
671	Francisco Ruiz Vélez	Obra pía agregada á la Santa Caridad de Bujalance.	»	Cañete	No consta
672	No consta	Obra pía de los Santos Lugares	»	Idem	Arcipreste
673	José Vilches Murillo	Hospital	»	Carcabuey	Descendientes
674	Catalina Rodríguez (La Beata).	No consta	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
675	Diego de Berrios	Obra pía	»	Carpio	No consta
676	Marqués de Carpio	Dotes para doncellas	»	Idem	Capellan mayor de dicha villa.
677	Francisca de la Concepción.	Obra pía	»	Castro del Río	No consta
678	Marta Navarro Ruiz	Dotes	»	Idem	Rafael Valdelomar
679	Isabel San Antonio	Hospital de la Caridad	»	Chillón	Hermanos de la Caridad
680	Pedro Valera Roldán	Enseñanza y Dotes	»	Doña Mencía	El convento de Santo Domingo.
681	Gregorio Figueroa y Ana María Muñoz.	Dotación de un maestro	»	Espejo	Vicario y Rector de la parroquia.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes fueron secuestrados en favor del Hospicio y Casa de Misericordia.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca rústica y dos casas, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un censo y una heredad con casa viña y arboleda, no valorada.
»	»	»	9.518,75	»	»	»	»	9.518,75	»	Posee fincas urbanas no valoradas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	43.516	43.516 »	»	»
»	»	»	318,50	»	19.150,50	»	»	19.469 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4.493 »	»	»	»	»	4.493 »	»	Posee además un solar.
»	»	»	2.750 »	»	»	»	»	2.750 »	»	»
»	»	»	411,75	»	»	»	»	411,75	»	Posee además tres casas no valoradas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censo, que no se determina.
»	»	»	2.125 »	»	»	»	»	2.125 »	»	»
»	»	»	750 »	»	»	»	»	750 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	7.500 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	372,56	»	»	»	372,56	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	50.160,50	»	»	»	50.160,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos pedazos de olivar, que no se valoran.
»	70.000 »	203.000 »	»	»	»	»	»	273.000 »	»	Los bienes están hoy en poder de los usufructuarios.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Abril 1899.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Su capital lo constituyen cuotas mensuales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee diversas fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos terceras partes de una casa.
»	»	»	»	»	»	2.500 »	»	2.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa, un molino aceitero y viñas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa y un molino, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	1.309,25	»	»	»	»	»	1.309,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.650 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	3.503,50	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, tres censos y créditos contra el Estado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee finca rústica y cuatro censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un molino y una inscripción, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
682	José Córdoba Aranda	Obra pía	»	Espejo	No consta
683	Alonso Angulo	Pósito y dotar doncellas	»	Idem	El Cabildo y el Alcalde
684	Francisco y Gaspar Pérez.	Dotes	»	Idem	Obrero, Iglesia de San Bartolomé, Vicario y Rector
685	Miguel Castro y Leiva	Colegio para niños pobres	»	Idem	El Párroco
686	Alonso Morillo Coello	Dotes	»	El Viso de los Pedroches.	Cofradía y hermandad d la Limpia Concepión.
687	No consta	Obra pía de Ntra. Sra. de la Concepción	»	Espiel	No consta
688	Hospital	Hospital para transeuntes	»	Idem	Idem
689	Gabriel Sánchez de Cepeda.	Recogimiento de pobres transeuntes	»	Idem	Cofradía de la Caridad
690	María Díaz de Castillejo.	Dotes y estudios	»	Fuenteovejuna	Descendiente de la funda dora.
691	Francisco Sánchez	Preceptoría de Gramática	»	Hinojosa	Vicario
692	Martín Sánchez Vaquero	Obra pía	»	Idem	No consta
693	Idem	Idem	»	Idem	La Junta provincial
694	Beneficencia de Hinojosa	No consta	»	Idem	Idem
695	Matías González Mellado.	Obra pía	»	Iznájar	No consta
696	Antonio Moreno de Lagos.	Dotación para escuela y premios de niños	»	Idem	Diputado de dicha escuela
697	Benito García Sevillano.	Patronato	»	Lucena	No consta
698	No consta	Capilla de Jesús y de la Asunción	»	Idem	Idem
699	Alfonso Ruiz de Baeza	Dotes	»	Idem	El Padre General de Meno res de la Villa.
700	Catalina Laso de la Vega	Capellanía	»	Idem	No consta
701	Francisco López Toscano	Dotes	»	Idem	Idem
702	Juana Molina	No consta	»	Idem	Idem
703	Pedro Gómez de Figueroa.	Idem	»	Luque	Descendientes
704	Gaspar Casas Terrero	Idem	»	Idem	No consta
705	Antonio Córdoba y Bendio.	Obra pía	»	Idem	Idem
706	Cristóbal y Catalina Roldán Baena.	Curación de pobres y aumento de dotación al Hospital de Jesús Nazareno.	»	Idem	Poseedor y Vicario
707	No consta	Obra del Santo Cristo de la Veracruz y San Cristóbal.	»	Idem	No consta
708	Idem	Obra pía	»	Idem	Idem
709	Idem	Obra pía de Nuestra Señora del Rosario	»	Idem	Idem
710	Idem	Obra pía de San Juan	»	Idem	El Clero
711	Obra pía de Beneficencia	No consta	»	Idem	La Junta provincial de Be neficencia.
712	Gonzalo López Cabella	Capellanía	»	Montalbán	No consta
713	Fernando Luste y Rillo	Obra pía en favor del Hospital de la Caridad	»	Idem	Idem
714	Andrés Pitillas	Obra pía	»	Idem	Idem
715	Miguel de Higuera	Dotes y Limosna	»	Montemayor	Cura, Alcalde y Regidor
716	García Gómez	Dotes	»	Idem	Vicario y Alcalde
717	Francisco Córdoba	Limosnas y Dotes	»	Idem	Duquesa de Alba
718	Juan de Cañete Baena	Pensión á 20 viudas pobres	»	Idem	Vicario
719	Juan Fuentes Palomo	Dotes y limosnas	»	Idem	Cabildo Catedral y Vicario
720	Baltasar Reyes	Limosna á 22 pobres el Viernes Santo	»	Idem	Capellán de la que funda y Vicario.
721	Pedro Jáuregui	Dote	»	Idem	El poseedor del vínculo y el Alcalde.
722	No consta	Obra pía de San Acasio	»	Idem	No consta
723	Idem	Obra pía de la Veracruz	»	Idem	Idem
724	Antonio Aguilar Cabello y consorte.	Enseñanza	»	Montilla	Idem
725	Francisco Toro, el Viejo.	Dotes	»	Idem	Idem
726	Hospital de Ntra. Sra. de la Ascensión.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
727	Juan de los Reyes	Dotes	»	Idem	Idem
728	Dolores Moreno	Asilo para ancianos	»	Idem	Hermanitas de los pobres
729	Pradana González	Limosnas	»	Montoro	Cofradía Santa Caridad y Vicario.
730	Benito García Ramos	Dotes	»	Idem	Hospital de Jesús Nazareno
731	Agustín Barcia	Educar niños	»	Idem	La Superiora del Colegio
732	No consta	Obra pía de San Jacinto	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sobre una casa, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El fundador dejó 20.000 maravedises para comprar 1.500 fanegas de trigo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee 10.000 maravedises para dotes en bienes que no se determinan.
12 Enero 1907	»	»	8.181,93	13.762,94	»	»	»	21.944,87	55 »	Posee fincas rústicas que rentan 55 pesetas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	55 »	»	»	»	»	55 »	»	»
»	375 »	»	»	»	»	»	»	375 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y 38 censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos y fincas, que no se determinan y cuya renta cobra el Ayuntamiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	126,55	»	»	»	126,55	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos inscripciones cuyo valor no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	23.579,25	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»		»	»	»	»	150 »	Renta de una finca urbana.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem censos, que no se determinan.
»	»	»	6.358,50	»	»	»	»	6.358.50	»	»
»	»	»	11.163,75	»	»	»	»	11.163,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un censo, que no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	5.500 »	»	Idem además fincas rústicas y urbanas, que no se determinan.
»	»	»	652,50	»	»	»	»	652,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem un pequeño huerto.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem siete censos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem una finca rústica y 12 censos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem una inscripción cuyo valor no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	375 »	»	»	»	»	375 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	13.264 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias fincas rústicas no valoradas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem y cuatro censos que, no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee 8.000 maravedises.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	290 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee 22 hazas de tierra, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	53.893,75	»	No se especifica el capital.
26 Agosto 1887	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee el edificio del establecimiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	88.656,84	»	»	»	88.656,84	3.546,26	Además recibe una subvención de 286,25 pesetas del Ayuntamiento.
»	»	»	1.531,25	»	»	»	»	1.531,25	»	Posee una casa sin determinar.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
733	Obra pía de Beneficencia.	No consta	»	Montoro	La Junta provincial
734	Pedro Antonio González de Osuna.	Idem	»	Idem	Idem
735	Hospital	Hospedería de pobres	»	Monturque	Hermano Mayor de la Caridad.
736	José Velasco	No consta	»	Ovejo	La Junta provincial de Beneficencia.
737	María Santa Coloma	Obra pía	»	Palma del Río	No consta
738	Juana Rodríguez (La Repulida).	Idem	»	Idem	Idem
739	Francisco Martín Oliver.	Idem	»	Idem	Idem
740	No consta	Obra pía de la Casa Santa de Jerusalén	»	Idem	Idem
741	Florida de León	Obra pía	»	Idem	Idem
742	Laurencio de Santiago.	Idem	»	Idem	Idem
743	Juan Rodríguez Sendero.	Idem	»	Idem	Idem
744	Miguel Santiago	Vestir tres personas cada año	»	Idem	Los descendientes
745	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	Juan Antonio Guzmán (Administrador).
746	Pablo Fernández	Obra pía	»	Idem	No consta
747	Obra pía de la Caridad	Limosnas	»	Pedro Abad	La Junta provincial de Beneficencia.
748	Bartolomé Lusta Navarro.	Beaterio para la educación de niñas	»	Pedroches	El Clero
749	Juan Roso	Pensión para estudios	»	Idem	Vicario, Rector y Cura
750	Juan del Castillo	Limosnas	»	Idem	Superior del Convento de Nuestra Señora de la Concepción.
751	Luis Cabeza de Vaca	Dotes	»	Posadas	Guardián del Misterio de los Angeles y Vicario.
752	Antón García Pineda	Limosnas	»	Idem	Rector y Vicario de la Iglesia de Santa María, Alcalde y ordinario.
753	Diego Fernández Ballesteros.	Capellanía	»	Pozoblanco	El Clero
754	Miguel Pedraja	Idem	»	Idem	No consta
755	Pedro Fernández Ballesteros.	Idem	»	Idem	El Clero
756	Tomás Fernández Latorre.	Idem	»	Idem	Idem
756	Mateo José Cabrera	Idem	»	Idem	Idem
758	Bernardo Cabrera	Cátedra de latinidad	»	Idem	No consta
759	No consta	Obra pía de latinidad	»	Idem	El Clero
760	Diego Novoa	Hospital de Jesús Nazareno	»	Pozoblanco	Junta de patronos presidida por el Alcalde.
761	Cristóbal Gutiérrez Pareja.	Dotes	»	Priego	No consta
762	Francisca Fernández Trasierra.	Idem	»	Idem	Idem
763	María del Cerro	Obra pía	»	Idem	Idem
764	Juana Herrera	Donación al Hospital de San Juan de Dios.	»	Idem	La Junta Municipal
765	Obra pía casa-cuna	Acogimiento de expósitos	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
766	Ayuntamiento	Hospital de Santa Victoria	»	Puente Genil	No consta
767	No consta	Patronato de San José	»	La Rambla	Idem
768	Idem	Obra pía	»	La Rambla y Campillos.	Idem
769	María Romero	Idem	»	Rute	Idem
770	Juan Francisco Casaní	Idem	»	Idem	Idem
771	Pedro Esmeralda y Catalina Jiménez.	Dotes	»	Idem	Vicario y Corregidor
772	Juan Manuel Lara	Hospital y casa de recogimiento	»	Idem	No consta
773	Pedro de los Ríos	Limosnas	»	Idem	Descendientes, Vicario y Rector.
774	Hospital de San Mateo	Asistencia á enfermos	»	Santaella	El Cura Párroco
775	No consta	Capilla de Ntra. Sra. de la Concepción	»	Idem	No consta
776	Juan Pérez de Gálvez	Dotes	»	Idem	El que designe la Justicia y el Vicario de la Villa.
777	Mateo Ruiz de Contreras.	Idem	»	Torrefranco	Descendientes

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	546,25	Posee varias fincas rústicas y urbanas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca rústica, un solar y siete censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	100 »	No se especifica la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y urbanas sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan ni valoran.
»	»	»	15.400 »	»	»	»	»	15.400 »	»	Posee una finca rústica.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	260 »	Posee una finca urbana.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos que no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos y un horno de pan cocer sin valorar.
»	»	»	2.500 »	»	»	»	»	2.500 »	»	Posee fincas rústicas y un horno sin valorar.
»	»	»	»	106.048,16	»	»	»	106.048,16	4.421,86	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos cuyo capital no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	120 »	»	»	»	120 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	162.100 »	»	El capital está constituído por títulos é inscripciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los poseedores del vínculo tienen obligación de sostener las cargas.
»	»	»	2.264,25	»	5.457 »	»	»	7.721,25	»	Posee además finca urbana.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos y una finca rústica.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
778	Juan de Aguilar	Dotes	»	Villa del Río	La Junta de Beneficencia
779	Luis Pérez Ponce	Casa-escuela	»	Villafranca	Teresa Mornillo
780	Pedro Rodríguez Guijó	Dotar doncellas	»	Idem	Vicario y Alcalde
781	No consta	Establecimiento de Beneficencia	»	Villanueva de Córdoba.	No consta
782	García Fernández Platero.	Obra pía	»	Villanueva del Duque	Idem
783	No consta	Obra pía de la Caridad	»	Lutreros	Idem
784	Juana de Lucena	Limosna á parientes	»	Espejo	Descendiente, Vicario y Rector de la Iglesia.
785	Hospital de la Santa Caridad.	Asistencia á enfermos	»	Montemayor	No consta
786	Teresa de Córdoba y Hoces.	Limosnas y dotes	19 Mayo 1572	Córdoba	Obispo, Gobernador y Alcalde.
787	Diego Velloso de Vargas.	Dotes	»	Idem	Cabildo catedral

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una lámina de la Deuda consolidada.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, urbanas y censos.
»	»	»	»	1.018,25	»	»	»	1.018,25	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee diferentes fincas rústicas y urbanas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	14.359,50	»	»	»	14.359,50	»	»
»	»	»	»	569.165 »	»	»	»	569.165 »	17.649,28	»
»	»	»	»	18.619,62	»	»	»	18.619,62	595,80	»
TOTALES								11.548.031,20	426.385,37	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	El Marqués de Amboage.	Redimir quintos	21 Junio 1892	Ferrol y Coruña	Junta de Patronos de Ferrol y Coruña.
2	D.ª María Mesía y Freire.	Socorro de viudas pobres	7 Sep. 1819	San Esteban de Sedes.	El Cura Párroco de Sedes
3	D. Diego de Paz	Misas y dotes á doncellas	Año de 1617	Santiago	El Canónigo penitenciario.
4	D. Bartolomé Rajoy Losada.	Albergue de pobres tullidos	Año de 1770	Idem	El Arzobispo de Santiago
5	D. Francisco Blanco	Curación de sífilis	1.º Junio 1577	Idem	Idem
6	D. Juan López Varela	Dotes á doncellas huérfanas	9 Julio 1598	Coruña	El Ayuntamiento
7	D. Antonio Alvarez de Castro.	Idem	21 Febrero 1677.	Idem	Junta de Patronos
8	D. Ramón Verea Seco	Limosnas á los pobres	Año de 1872	Moar	No consta
9	No consta	Albergue á pobres	»	Frades	El Ayuntamiento
10	D. Antonio Graña Nieto.	Dótes á doncellas huérfanas	Año de 1674	Coruña	No consta
11	Mr. Ozanam	Socorro y visita á pobres	Año de 1845	Idem	Idem
12	D.ª Adelaida Muro Barbeito.	Recoger ancianos	18 Marzo 1896	Idem	El Arzobispo de Santiago
13	D. Teodoro Baró	Dar alimentos baratos á los pobres	Año de 1888	Idem	Junta de Patronos
14	D. Maximiliano Linares Rivas.	Construir casas económicas para obreros	23 Abril 1892	Idem	D. Maximiliano Linares Rivas.
15	D. Alfredo Bermúdez de Castro.	Proteger á los acogidos	29 Enero 1903	Idem	Una Junta
16	D. Antonio Sánchez de Taibo.	Curación de enfermos pobres	1.º Abril 1674	Betanzos	El Arzobispo de Santiago y Ayuntamiento.
17	No consta	Curación de leprosos	»	Santiago	El Arzobispo de Santiago
18	Idem	Hospital	»	Idem	No consta
19	D. Felipe de Castro	Enseñanza primaria	29 Agosto 1775	Noya	El Cabildo de Santiago
20	D. Julián Francisco Suárez Freire.	Idem	22 Nov. 1832	Grijoa-Enfesta	D.ª María Gigirey
21	D. Juan de San Clemente	Enseñanza á doncellas pobres	Año de 1729	Santiago	El Cabildo metropolitano
22	D. Miguel Francisco Brandariz.	Ensoñanza primaria	»	Santa María de Vigo (Cambre).	El Ayuntamiento de Cambre.
23	D. Pedro Hombre Varela.	Carreras literarias y dotes á doncellas	26 Agosto 1785	Santiago-Noya	D.ª Segunda País de Varela Lemia.
24	D. Juan Antonio Mesía y Freire.	Enseñanza primaria	11 Sep. 1801	San Esteban de Sedes.	Cura Párroco de Sedes
25	D.ª Magdalena del Viso.	Idem	8 Julio 1805	Muros	Junta de Patronos
26	Duquesa de Espoz y Mina	Enseñanza de niñas	Año de 1872	San Pedro de Nos	Idem
27	D. Valentín Sánchez Boado.	Enseñanza á doncellas huérfanas	31 Julio 1759	Santiago	D. Ramón Varela Boado
28	D. Andrés Aguiar Caamaño.	Enseñanza primaria	»	Vimianzo	D. Jacobo Díaz de Rabago
29	D. Antonio Pardo	Idem	»	Barrañán	No consta
30	D. Fernando Blanco de Lema.	Enseñanza primaria y adorno	»	Cée	D. Vicente Quiroga Vázquez.
31	D. Simón Tomé Santos	Enseñanza de Gramática y Retórica	Año de 1796	Corcubión	No consta
32	D. Pedro Sánchez Vaamonde.	Enseñanza primaria	Año de 1798	Curtis	Consejo de Agricultura y Ganadería de Coruña.
33	D. Antonio Pardo Caballero.	Idem	Año de 1722	La Grela	Marqués de San Juan de Carballo.
34	D.ª Juana Agra Martínez.	Escuela de párvulos	17 Sep. 1833	San Martín de Meirás.	Superiora de las Hijas de la Caridad.
35	D. Domingo Cepeda Raíces.	Enseñanza primaria	4 Julio 1808	El Eijo	El Cura Párroco
36	D. Pedro Sánchez Vaamonde.	Adelanto de la Instrucción pública	22 Dic. 1806	Coruña	Consejo de Agricultura y Ganadería de Coruña.
37	D. Camilo Rodríguez Losada.	Instrucción y alimentos á niños pobres	4 Febrero 1888.	Idem	Señora viuda de Losada
38	D. José María Salgado	Instrucción á pobres ciegos	1.º Octubre 1883.	Idem	D. José María Salgado
39	La Antorcha Galaica	Libre pensamiento y enseñanza laica	18 Enero 1897	Idem	Junta de Patronos
40	No consta	Cátedra de latinidad	»	Betanzos	Arzobispo de Santiago
41	D.ª Ursula Meléndez de Tejada.	Enseñanza	24 Nov. 1629	Idem	El Ayuntamiento
42	No consta	Obra pía de huérfanas	»	Idem	Idem
43	Idem	Enseñanza	»	Idem	Idem
44	D.ª Juana de Lemos	Idem	»	Idem	Idem
45	D. Alvaro de Noguerido.	Una Capellanía	20 Junio 1530	Puentedeume	Idem

DE CORUÑA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
24 Feb. 1893.	»	»	»	»	»	8.494.175		8.494.175 »	468.317,50	»
24 Enero 1893	»	»	»	4.609,61	»	»	»	4.609,61	184,36	»
»	»	»	»	17.416,33	»	»		17.416,33	522,49	»
26 Abril 1896.	»	»	»	222.416 »	»	4.488.284		4.710.700 »	222.415,89	»
23 Agos. 1873.	»	»	»	207.233,33	»	6.500		213.733,33	8.222,77	»
»	»	»	»	1.812,16	»	»	»	1.812,16	81,72	»
»	»	»	»	21.573,54	»	»	»	21.573,54	843,47	»
»	»	34.033 »	»	»	»	»	»	34.033 »	1.021 »	Además posee un censo de 255 y 1/2 ferrados de trigo.
»	»	»	»	2.000 »	»	»	»	2.000 »	60 »	»
»	»	»	»	2.108,32	»	»	»	2.108,32	63,24	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con limosnas.
10 Junio 1903	»	»	»	»	»	»	1.199.941	1 700.000 »	85.000 »	La diferencia entre los créditos y el total es la valoración de una finca urbana y otra rústica.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene por suscripción voluntaria.
»	»	»	»	»	»	»	20.000	20.000 »	»	Además percibe los inquilinatos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con donativos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.170,78	La renta es de inscripciones, que no se valoran. Posee un juro, que no se determina.
»	»	»	»	2.919,68	»	»	»	2.919,68	146,78	»
»	»	»	»	766,33	»	»	»	766,33	30,65	»
»	»	»	16.500 »	»	»	»	»	16.500 »	375 »	»
»	375 »	150 »	»	13.708,09	»	»	660	14.893,09	496,32	»
»	»	»	»	245.073 »	»	»	»	245.073 »	6.844,91	»
»	»	»	»	2.524,22	»	»	»	2.524,22	100,96	»
»	»	»	»	68.000 »	»	21.000	»	89.000 »	4.440 »	»
22 Mayo 1891.	»	»	»	8.610,33	»	»	»	8.610,33	344,41	»
»	»	»	»	»	»	»	45.631	45.631 »	3.250 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias fincas rústicas y urbanas, que no se valoran.
»	»	467.500 »	»	»	»	»	»	467.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	26.666	26.666 »	800 »	»
»	»	3.987,08	»	3.497,70	»	»	»	7.484,78	313,72	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	1.250.000	»	»	»	»	»	»	1.250.000 »	»	»
»	»	»	»	13.812,20	»	»	»	13.812,20	3.230,08	»
»	»	»	»	»	»	»	31.250	31.250 »	1.250 »	»
7 Mayo 1900.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias fincas rústicas y urbanas, que no se valoran.
16 Mayo 1899.	»	»	»	41.136,66	»	»	»	41.136,66	1.234,10	»
»	»	»	»	147.460,33	»	»	»	147.460,33	4.718,08	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene por suscripción vecinal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las cuotas de los socios.
»	»	»	»	1.087,04	»	»	»	1.087,04	43,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	474,91	La renta es de inscripciones, que no se valoran.
»	»	»	»	4.396,05	»	»	»	4.396,05	175,84	»
»	»	»	»	»	»	»	»	26 »	1,84	»
»	»	»	»	153.964,06	»	»	»	153.964,06	»	»
»	»	»	»	17.787,92	»	»	»	17.787,92	711,48	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
46	D. Dionisio Sánchez Aguilera.	Hospital	Año de 1772	Ferrol	Una Junta de Gobierno
47	D. Bartolomé Rajoy Losada.	Sostenimiento de 12 confesores	Año de 1778	Santiago	D. Miguel Hidalgo.
48	Excmo. Sr. D. Manuel Ventura Figueroa.	Carreras literarias y dotaciones á parientes para tomar estado.	28 Nov. 1784	Idem	D. Angel de Acosta, Apoderado del Administrador. Patrono de sangre.
49	Sociedad Económica de Amigos del País.	Cumplir los fines de su título	1.° Febrero 1880.	Idem	Junta de Gobierno.
50	D. Manuel Blanco, representado por D. Ambrosio Rodríguez.	Enseñanza gratuita	3 Sep. 1804	Rial, Moraña, Caldas, Pontevedra.	Ayuntamiento de Santiago y Junta nombrada por el Gobierno de Pontevedra.
51	D. Manuel Valverde	Obra pía	»	Bayona	El Ayuntamiento
52	No consta	Monte de Piedad y Caja de ahorros	»	Coruña	Sociedad del Crédito Gallego.
53	D. José Martín de Herrera.	Manicomio	»	Conjo	D. Timoteo Sánchez Freiras
54	D.ª Concepción Arenal	Escuela-Asilo	»	Ferrol	Junta de Señoras
55	Congregación de Religiosas Oblatas.	Acoger mujeres arrepentidas	2 Agosto 1906	Idem	D.ª Amalia Santurjo y Selva, madre asistenta.
56	D.ª Vicenta Paz y González.	Limosnas	19 Junio 1903	Coruña	D. Ramón García Carril y D. Víctor Morelli.
57	D. Francisco Villar Carracedo.	Escuela y limosnas	»	Malpica	No consta
58	D. Francisco López de Estrada.	Escuela en Lozagor	»	Mañou	Obispo de Mondoñedo
59	No consta	Obra pía San Roque y Magdalena	»	Ortigueira	El Ayuntamiento
60	D. Manuel Antón Valverde de la Dubra.	Escuela en Asado	»	Rianjo	Cura y dos diputados
61	D.ª María Andrea y Figueroa.	Dotes	»	Santiago	Cabildo catedral
62	D. Juan Bonifaz Coronado.	Obras pías	»	Idem	Arzobispo, Deán y Cabildo catedral.
63	D. Alonso López Pita de Daverga.	Dotes	»	Sequeiro	Descendientes y Cura
64	D. Andrés Losada y Sotomayor.	Escuela pública de ambos sexos	»	Sobrado	Poseedores del Vínculo llamado de Camareiro.
65	D. Antonio Díaz	Idem en San Juan de Calo	»	Teo	Cura y Alcalde de barrio
66	No consta	Escuela en Luou	»	Idem	Cura de Salomé de Santiago
67	Idem	Escuela en Cacheiras	»	Idem	Cura Párroco
68	D. Tomás Pereiroa	Escuela de San Félix de Sales	»	Idem	Luis Pereira León, vecino de Sevilla.
69	Varios obreros	Fomento, instrucción y cultura	3 Febrero 1903.	Ferrol	Junta de obreros
70	D. José María del Río	Enseñanza gratuita á niños pobres	26 Nov. 1902	Mugía	D. José María del Río
71	D. Timoteo y D.ª María Sánchez Freire.	Para locos pobres dentro del Manicomio de Conjo.	»	Conjo	D. Timoteo Sánchez Freire.
72	D. Rogelio Crespo Rey	Centro escolar	6 Marzo 1908.	Canido-Ferrol	D. Rogelio Crespo Rey

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
8 Ag. 1850..	»	»	»	6.317,50	16.500	»	454.382	477.199,50	15.266 65	»
»	»	»	»	16.000 »	»	»	»	16.000 »	480 »	»
»	»	»	»	56.125 »	»	5.798.250	3.548.250	9.402.625 »	470.200 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las imposiciones.
»	»	»	»	»	»	163.400	»	163.400	4.872 »	»
»	»	»	»	15.013,50	»	»	»	15.013,50	»	»
2 Julio 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de las imposiciones.
8 Ag. 1905..	»	»	»	»	»	167.500 »	»	167.500 »	»	»
1.º Sep. 1908..	»	»	»	»	12.500 »	»	»	12.500 »	»	»
4 Enero 1908	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de la caridad.
7 Mayo 1906.	»	90.000 »	»	»	»	»	»	90.000 »	8.369 »	»
»	1.000.000 »	»	»	»	»	»	»	1.000.000 »	»	Además posee sumas de consideración en los Bancos de Buenos Aires.
»	»	250 »	»	»	»	»	»	250 »	8 »	El Ayuntamiento paga al Maestro.
»	»	»	»	4.820,93	»	»	»	4.820,93	204 »	Además posee fincas rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene fincas rústicas y urbanas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Capital impuesto Caja Consolidación, que no se determina.
»	»	»	»	»	707.900,37	»	»	707.900,37	»	»
»	»	9.974.25	»	»	»	»	»	9.974,25	309,49	»
»	»	»	»	11.862,61	»	»	»	11.862,61	355,88	»
»	»	»	»	»	»	»	10.025	10.025 »	»	El capital en poder Comunidad Benedictinos, Valladolid.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El patrono cobra las rentas.
»		»	»	»	»	»	»	»	500 »	No consta capital.
20 Jun. 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de las cuotas mensuales de los socios.
»	»	»	»	»	»	»	»	150.000 »	7.500 »	»
14 Oct. 1907..	»	»	»	»	»	42.500 »	»	42.500 »	8.500 »	»
23 Mayo 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene por suscripción y cuotas de socios.
TOTALES..								30.092.221,14	1.333.450,80	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES — NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Pérez de Meneses y Pedro Gutiérrez.	Hospital de Santiago para enfermos pobres.	Año de 1108....	Cuenca............	Real Consejo de las Ordenes militares.
2	D. Juan Fernández Vadillo y otros.	Cabildo de Sacerdotes de Santa Catalina. Socorros.	Años 1604 y 1654.	Idem..............	Los Sres. Curas que lo componen.
3	No consta............	Hospital de peregrinos, para albergue y socorros.	»	Idem..............	Hermandad denominada Cabildo de la Esperanza.
4	Idem..............	Hospital de San Lázaro para albergue de pobres.	»	Idem..............	Ayuntamiento..........
5	D. Antonio de Palafox..	Escuelas para niños y niñas pobres......	22 Agosto 1831..	Idem..............	Los Curas Párrocos de esta ciudad.
6	D.ª Gregoria de la Cuba y Clemente.	Culto, escuelas de niños, subvenciones para otras enseñanzas y obreros.	12 Julio 1895....	Cuenca y Palomera..	Sres. Obispo, Presidente de la Audiencia, Alcalde, Penitenciario y mayor contribuyente de esta ciudad.
7	D. Domingo del Hoyo Valdeolivas.	Legado para huérfanos......	»	Alarcón............	El Ayuntamiento.........
8	No consta............	Beneficencia..............	»	Alcázar del Rey.....	Idem..............
9	Idem..............	Fué Hospital para albergue de pobres....	»	Almodóvar del Pinar.	Idem..............
10	D. Antonio Gómez......	Escuela de niñas..............	Año de 1786.....	Idem..............	Idem..............
11	D. Fermín Caballero....	Premios á la aplicación, al trabajo y las buenas costumbres.	24 Febrero 1858 y 3 Sep. 1861.	Barajas de Melo.....	Alcalde, Cura Párroco y Maestros de primera enseñanza.
12	D. Sebastián de la Fuente Alcázar.	Asilo Gerardo para Hospital y educación de niños.	15 Nov. 1895....	Idem..............	Alcalde, Cura Párroco y Médico.
13	No consta............	Albergue de pobres..............	»	Belinchón..........	El Ayuntamiento.........
14	Idem..............	Beneficencia..............	»	Belmonte..........	Idem..............
15	Idem..............	Idem..............	»	Buenache de Alarcón.	Idem..............
16	Idem..............	Idem..............	»	Campillo de Altobuey	Idem..............
17	D. Martín Sebastián.....	Pósito pío para limosnas..........	6 Dic. 1663.....	Idem..............	Idem..............
18	No consta............	Fué Hospital..............	»	Cañete............	Idem..............
19	Idem..............	Idem..............	»	Castillejo del Romeral.	Idem..............
20	Idem..............	Beneficencia..............	»	Fuentelespino de Moya.	Idem..............
21	D. Juan Martínez Medina	Hospital para enfermos pobres y socorros.	27 Marzo 1414...	Fuentes...........	Alcalde y Cura Párroco....
22	No consta............	Fué Hospital..............	»	Honrubia..........	Ayuntamiento..........
23	Idem..............	Idem..............	»	Horcajo de Santiago.	Idem..............
24	D. Marcos de Parada, y acrecentado por D. Mamerto José Alique.	Hospital de Santa Catalina para enfermos pobres.	La de fundación se ignora; su acrecentamiento, 10 Julio 1879.	Huete..............	Junta de Patronos nombrada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
25	No consta............	Fué Hospital..............	»	Iniesta...........	Ayuntamiento..........
26	Idem..............	Idem..............	»	Landete...........	Idem..............
27	Idem..............	Hospital de Caridad para enfermos pobres.	»	Mota del Cuervo.....	Alcalde..............
28	Idem..............	Fueron Hospitales de la Madre de Dios y San Andrés.	»	Moya..............	Ayuntamiento..........
29	Idem..............	Fué Hospital..............	»	Navalón...........	Idem..............
30	Idem..............	Albergue de pobres..............	»	Olivares del Júcar..	Idem..............
31	Idem..............	Fué Hospital de frailes..........	»	Pedroñeras.........	Idem..............
32	Idem..............	Fué Hospital del Dulce Nombre..........	»	Priego............	Idem..............
33	D. Juan de Cuenca....	Hospital de San Juan Bautista para enfermos pobres.	13 Dic. 1619.....	Puebla de Almenara.	Junta de Patronos nombrada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
34	D. Francisco Antonio Monteagudo.	Dotación de Maestros de niños y niñas.....	15 Dic. 1796.....	Quintanar del Rey...	D. Agustín Venturini......
35	No consta............	Albergue de pobres..............	»	Santa María del Campo.	Ayuntamiento..........
36	Idem..............	Fué Casa-Hospital..............	»	Santa María de los Llanos.	Idem..............
37	Idem..............	Fué Hospital de Caridad..........	»	Talayuelas.........	Idem..............
38	D. Gonzalo López Solórzano.	Memorias para primera enseñanza y latín.	13 Sep. 1568.....	Torralba...........	Idem..............
39	D. Pedro Morales......	Fué Hospital..............	»	Uclés..............	Idem..............
40	No consta............	Idem..............	»	Valdeolivas.........	Idem..............
41	Sr. Heredia...........	Socorro á pobres..............	En el siglo XVI.	Idem..............	Idem..............
42	No consta............	Fué Hospital..............	»	Villamayor de Santiago.	Idem..............

DE CUENCA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES.	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	25.000 »	58.000 »	»	275.576 »	»	»	»	358.576 »	13.580 »	Funciona con regularidad.
»	4.500 »	»	»	45.545,59	»	»	»	50.045,59	1.821,76	Idem.
»	1.000 »	»	»	2.495,96	7.000 »	»	»	10.495,96	379,83	Idem.
»	750 »	»	»	2.168,10	»	»	»	2.918,10	86,74	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.
»	14.076,50	»	»	42.389,58	»	15.000 »	»	71.466,08	3.480,56	Funciona con regularidad.
19 Feb. 1904.	84.250 »	12.500 »		1.600.000 »	»	»	»	1.696.750 »	64.000 »	Idem.
»	»	»	»	326 »	»	»	»	326 »	13,04	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.
»	»	»	»	3.008,91	»	»	»	3.008,91	120,35	Idem.
»	»	»	»	114.44	»	»	»	114.44	4,57	Idem.
»	3.000	»	»	»	»	»	»	3.000 »	»	»
22 Agosto 1898	»	»	50 »	»	6.300 »	»	»	6.350 »	250 »	Funciona con regularidad.
21 Junio 1898	6.500 »	»	»	»	77.700 »	»	»	84.200 »	3.108 »	La Junta de Patronos ha entrado en funciones recientemente.
»	2.000 »		»	2.523,68	»		»	4.523,68	100,94	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.
»	»	»	»	900,97	»	»	»	900,97	36,04	Idem.
»	»	»	»	53,70	»	»	»	53,70	2,12	Idem.
»	»	»	»	2.763,34	»	»	»	2.763,34	110,53	Idem.
»	»	»	»	855,35	»	»	»	855,35	34,25	Idem.
»	»	»	»	327,91	»	»	»	327,91	13,11	Idem.
»	»	»	»	338,18	»	»	»	338,18	13,52	Idem.
»	»	»	»	19.179,67	»	»	»	19.179,67	767,18	Idem.
»	2.625 »	30.000 »	»	4.573,41	»	»	»	37.198,41	227,93	Funciona irregularmente.
»	»	»	»	78,96	»	»	»	78,96	3,15	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.
»	»	»	»	12.905,16	»	»	»	12.905,16	517,40	Idem.
3 Junio 1893.	13.625 »	»	1.500 »	255.573,23	»	»	6.000	276.698,23	10.270,40	Funciona con regularidad.
»	»	»	»	2.421,12	»	»	»	2.421,12	96,84	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.
»	»	»	»	3.126,70	»	»	»	3.126,70	125,06	Idem.
»	3.000	»	»	14.585,77	»	»	»	17.585,77	583,48	Funciona irregularmente.
»	»	»	»	12.362,10	»	»	»	12.362,10	494,48	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.
»	»	»	»	1.728,23	»	»	»	1.728,23	69.12	Idem.
»	500 »	»	»	331,95	»	»	»	831,95	13,24	Idem.
»	»	»	»	3.028,05	»	»	»	3.028,05	121,12	Idem.
»	»	»	»	2.049,21	»	»	»	2.049,21	81,96	Idem.
»	4.000 »	15.910 »	»	»	»	»	»	19.910 »	»	Se han comunicado instrucciones á la Junta de Patronos para que gestione la entrega de inscripciones.
»	»	»	»	»		31.500 »	»	31.500 »	3.000 »	Se cumplen las cargas.
»	2.000 »	»	»	7.594,27	»	»	»	9.594,27	302,76	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.
»	»	»	»	447,15	»	»	»	447,15	17,90	Idem.
»	»	»	»	672,23	»	»	»	672,23	26,88	Idem.
»	»	»	»	16.416,80	»	»	»	16.416,80	656,67	Idem.
»	»	»	»	24.623 »	»	»	»	24.623 »	984,91	Idem.
»	1.500 »	»	»	5.164,54	»	»	»	6.664.54	206,58	Idem.
»	»	»	120 »	»	»	»	»	120 »	»	»
»	»	»	»	655.23	»	»	»	655,23	26.20	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
43	No consta	Fué Hospital	»	Villar de Domingo García.	Ayuntamiento
44	Idem	Idem	»	Villar del Maestre	Idem.
45	Idem	Idem	»	Villares del Saz	Idem.
46	Idem	Idem	»	Villora	Idem.
47	Idem	Memoria para huérfanas	»	Zafra	Idem.
48	D. Lucas Aguirre y Juárez.	Escuelas de niños y niñas y premio para segunda enseñanza.	15 Junio 1871 y 27 Enero 1873.	Cuenca	Ayuntamiento y representantes de los gremios.
49	D. Santos López	Socorro á pobres vergonzantes, especialmente mujeres.	26 Junio 1885	Idem	Sres. Obispo, Magistral, Alcalde y Síndico.
50	D. Ambrosio Toledano.	Hospital	9 Enero 1891	Bonilla	No consta
51	D.ª María Belinchón	Subvenciones á Maestros	7 Enero 1789	Fuente de Pedro Naharro.	Idem.
52	D. Gabriel Sánchez Buendía.	Dotes para huérfanas	18 Dic. 1716	Huete	Idem.
53	D.ª María Josefa Melgarejo.	Asilo de Nuestra Señora de los Remedios para niños pobres.	11 Marzo 1885	San Clemente	Idem.
54	D.ª Petra Moreno Morán.	Adquisición de una Casa-Hospital	Año de 1892	Puebla de Almenara.	No se designaron en el testamento, encargando su ejecución á los albaceas.
55	No consta	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	»	Cuenca	Consejo de Administración.
56	Miguel Tendillo	Dotes	»	Idem	Paula Aguado y Tendillo.
57	Sancho de la Torre, Andrés Pacheco y María Cortina.	Dotes y limosnas	»	Idem	Cabildo catedral
58	Tomás Castillo	Dotes	»	Idem	Descendientes y Obispo

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	95,61	»	»	»	95,61	3,82	Se indica está incorporada á la Beneficencia municipal.
»	»	»	»	667,32	»	»	»	667,32	26,69	Idem.
»	»	»	»	1.422,35	»	»	»	1.422,35	56,88	Idem.
»	»	»	»	138,25	»	»	»	138,25	5,52	Idem.
»	»	»	»	113,36	»	»	»	113,36	4,52	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En estado de testamentaría.
»	»	»	»	»	80.000 »	»	»	80.000 »	3.200 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En estado de testamentaría.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de adjudicación de rentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	2.000	2.000 »	»	Se practican gestiones para la adquisición de la casa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	230.491,50	»	»	230.491,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
TOTALES								3.111.739,38	109.646,05	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	José Torrent Saleta	Hospital	9 Agosto 1786	Arbucias	Cura Párroco
2	Francisco Comas y Ros	Idem	26 Abril 1744	Bagur	Alcalde y Párroco
3	No consta	Idem	»	Bañolas	Ayuntamiento
4	Idem	Idem	»	Blanes	Idem
5	Guillén de Bruguera	Idem	Año de 1339	Cadaqués	El Ayuntamiento
6	No consta	Idem	»	Camprodón	Ayuntamiento
7	Idem	Idem	»	Cassá de la Selva	Idem
8	Idem	Idem	»	Castellón de Ampurias	Idem
9	Bernardo y Jacinto Jacobí	Idem	Año de 1320	Figueras	Idem
10	No consta	Idem	»	Gerona	Diputación provincial
11	Obispo Lorenzana	Hospicio y Casa de Misericordia	Dic. 1785	Idem	Idem
12	Narcisa de Carmany	Convalecencia de enfermos del Hospital	20 Febrero 1781	Idem	Un descendiente de la fundadora y dos Diputados provinciales
13	No consta	Hospital	»	Hostalrich	Sr. Duque de Medinaceli
14	Idem	Idem	»	La Bisbal	Ayuntamiento
15	Idem	Idem	»	Llers	Idem
16	José Carbonell y Calva	Limosnas para enfermos pobres	»	Llivia	El Párroco
17	No consta	Hospital	»	Lloret de Mar	Ayuntamiento
18	Benito Traver y Más	Dotar doncellas	10 Sep. 1759	Massanet de Cabrenys	El Cura Párroco
19	No consta	Hospital	Siglo XVI	Olot	El Ayuntamiento
20	Idem	Idem	Año de 1500	Palafrugell	Un Concejal
21	Idem	Idem	Mayo 1761	Palamós	El Alcalde
22	Idem	Idem	»	Perelada	El Ayuntamiento
23	Idem	Idem	»	Puigcerdá	El Ayuntamiento
24	Idem	Enseñanza de niñas en la Cerdaña	»	Idem	No consta
25	Idem	Hospital	»	Ribas	Idem
26	Idem	Idem	»	Ripoll	El Ayuntamiento
27	Idem	Idem	Año de 1300	San Feliú de Guixols	El Ayuntamiento
28	Antonio Vidal Calzada	Escuelas gratuitas y socorro á pobres	4 Marzo 1867	Idem	No consta
29	Francisco Jofré Paradis	Dotar doncellas	29 Mayo 1877	Idem	Ayuntamiento y dos Maestros
30	No consta	Hospital	»	San Juan de las Abadesas	No consta
31	Idem	Idem	»	Torroella de Montgrí	El Ayuntamiento
32	Gerardo Vidal y Ferro	Idem	11 Febrero 1765	Tossa	Heredero directo del fundador
33	No consta	Hospital	»	Anglés	El Ayuntamiento
34	Idem	Idem	»	Besalú	No consta
35	Idem	Idem	»	Cabanas	Idem
36	Idem	No consta	»	Calonge	Idem
37	Idem	Hospital	»	Crespiá	El Ayuntamiento
38	Idem	Idem	»	La Escala	Idem
39	Idem	Idem	»	Llagostera	Idem
40	Idem	Idem	»	Llansá	Idem
41	Idem	Idem	»	Massanet de Cabrenys	No consta
42	Idem	Idem	»	San Esteban de Bas	Idem
43	Idem	Idem	»	San Pedro las Presas	El Párroco y dos vecinos
44	Idem	Idem	»	Amer	No consta
45	Idem	Idem	»	Báscara	Idem
46	Idem	Idem	»	Cerviá	Idem
47	Idem	Idem	»	Fortiá	Idem
48	Idem	No consta	»	Montagut	Idem
49	Idem	Hospicio	»	Olot	Idem
50	Idem	No consta	»	Peratallada	Idem
51	Idem	Hospital	»	Pontós	Idem
52	Idem	No consta	»	Rupiá	Idem
53	Idem	Hospital	»	San Feliú de Pallarols	Idem
54	Idem	No consta	»	Ullastret	Idem
55	Idem	Idem	»	Verges	Idem
56	Idem	Caja de Ahorros	»	Cassá de la Selva	Junta Directiva
57	Idem	Idem	»	Calonge	Idem
58	Idem	Idem	»	Gerona	Idem
59	Idem	Idem	»	Figueras	Idem
60	Idem	Idem	»	Darnius	Idem

DE GERONA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL	RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	5.470 »	14.745 »	»	»	»	20.215 »	612 »	»
Dic. 1908. . . .	»	»	»	5.449 »	47.500 »	»	»	52.949 »	2 000 »	»
»	»	»	»	12.931 »	800 »	»	»	13.731 »	517 »	»
»	»	»	1.235 »	6.833 »	1.600 »	»	2.000	11.668 »	598 »	»
»	»	»	»	14.041 »	»	»	»	14.041 »	3.113 »	Además posee otros valores que no se determinan.
»	»	»	»	12.920 »	5.095 »	»	»	18.015 »	590 »	Está subvencionado por el Ayuntamiento.
»	»	»	8.177 »	36.826 »	»	»	»	45.003 »	1.406 »	»
»	»	»	»	100.000 »	»	»	»	100.000 »	3.563 »	»
»	80.400 »	43.500 »	8.300 »	137.257 »	»	»	8.625	278.082 »	11.913 »	»
»	»	»	»	556.832 »	40.100 »	»	»	596.932 »	17.818 »	Está subvencionado por la Diputación.
»	100 »	»	152 »	652.453 »	45.500 »	»	»	698.205 »	22.586 »	Idem.
»	»	»	»	12.850 »	»	3.500 »	»	16.350 »	1.490 »	»
»	5.000 »	»	»	51.034 »	»	»	»	56.034 »	1.400 »	»
»	»	»	»	22.553 »	»	»	»	22.553 »	780 »	»
»	5.700 »	»	»	37.879 »	5.714 »	»	»	49.293 »	1.398 »	»
»	»	»	»	1.027 »	»	»	»	1.027 »	31 »	»
»	134.000 »	»	6.000 »	1.576 »	10.100 »	»	»	151.676 »	6.900 »	»
»	»	»	»	2.690 »	»	»	»	2.690 »	80 »	»
21 Agosto 1860	»	»	120 »	157.834 »	»	»	»	157.954 »	4.600 »	»
»	1.000 »	2.000 »	»	16.686 »	»	»	»	19.686 »	670 »	»
»	15.000 »	»	300 »	14.000 »	2.500 »	»	»	31.800 »	1.285 »	»
»	»	»	»	11.409 »	»	»	»	11.409 »	797 »	»
»	»	105.000 »	»	49.016 »	91·000 »	»	»	245.016 »	8.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	936 »	»	»	»	936 »	29 »	»
»	»	»	»	13.855 »	6.000 »	»	»	19.855 »	540 »	Subvencionado por el Ayuntamiento.
»	»	»	»	5.749 »	»	»	»	5.749 »	171 »	Idem.
»	»	»	»	»	15.000 »	»	»	15.000 »	»	»
»	»	»	»	»	28.000 »	»	»	28.000 »	»	»
»	»	»	»	13.919 »	»	»	»	13.919 »	445 »	»
8 Agosto 1902	1.000 »	»	»	22.649 »	25.000 »	»	»	48.649 »	2.568 »	»
»	»	»	533 »	36.800 »	5.000 »	»	192	42.525 »	1.680 »	»
»	»	»	»	1.000 »	»	»	»	1.000 »	30 »	»
»	»	»	»	5.786 »	»	»	»	5.786 »	185 »	»
»	»	»	»	1.600 »	»	»	»	1.600 »	49 »	»
»	»	»	»	6.500 »	»	»	»	6.500 »	208 »	»
»	»	»	»	13.846 »	»	»	»	13.846 »	443 »	»
»	»	»	»	1.628 »	»	»	»	1.628 »	52,10	»
»	»	»	»	721 »	»	»	»	721 »	»	»
»	»	»	»	712 »	»	»	»	712 »	21 »	»
»	»	»	»	3.104 »	»	»	»	3.104 »	93 »	»
»	»	»	»	4.824 »	»	»	»	4.824 »	138 »	»
»	»	»	»	3.787 »	»	»	»	3.787 »	116 »	Posee el edificio y huerto del Hospital y varios censos.
»	»	»	»	1.845 »	»	»	»	1.845 »	43 »	»
»	»	»	»	2.841,50	»	»	»	2.841,50	»	»
»	»	»	»	852 »	»	»	»	852 »	29 »	»
»	»	»	»	5.194,50	»	»	»	5.194,50	»	»
»	»	»	»	3.036,50	»	»	»	3.036,50	»	»
»	»	»	»	36.781 »	»	»	»	36.781 »	»	»
»	»	»	»	1.751 »	»	»	»	1.751 »	48 »	»
»	»	»	»	995 »	»	»	»	995 »	29 »	»
»	»	»	»	229 »	»	»	»	229 »	6 »	»
»	»	»	1.400 »	1.923 »	»	»	»	3.323 »	63 »	»
»	»	»	»	2.858 »	»	»	»	2.858 »	89 »	»
»	»	»	»	374 »	»	»	»	374 »	11 »	»
17 Agosto 1907	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Dic. 1904. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Enero 1884.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Dic. 1906. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
61	No consta	Caja de Ahorros	»	Bañolas	Junta Directiva
62	Idem	Idem	»	Palafrugell	Idem
63	Monte de Piedad	Fomentar el ahorro y verificar préstamos	»	Gerona	Idem
64	Francisco Comas Turró	Limosnas	»	La Bisbal	Descendientes del fundador
65	Juan Escofet	Instrucción pública y dotes	»	Cadaqués	Cuatro parientes, testamentarios, Párroco y Regidor
66	No consta	Hospital	»	Caldas de Acalavilla	Ayuntamiento
67	Buenaventura Sanz Drape	Idem de San Braulio	»	Figueras	Junta de Patronos
68	Mariano Villalonga	Asilo	»	Idem	Cura Párroco y descendientes del fundador
69	Conferencia de San Vicente Paúl	Escuela	»	Idem	Una Junta
70	Cristóbal Bich	Dotes	»	Gerona	Cabildo catedral
71	Teobaldo Domenech	Idem	»	Idem	No consta
72	José Sala y Amat	Idem	»	Idem	Hospital de Santa Catalina
73	Dolores Falcó y Burgel	Idem	»	Llansá	Cura, Alcalde, Médico y mayores contribuyentes
74	Toribio Durán	Hospital	»	Castellón de Ampurias	El Sr. Obispo, un pariente del fundador y tres mayores contribuyentes
75	Maximino Galí	Limosnas á los pobres	»	Figueras	No consta
76	No consta	Asilo para ancianos	»	Gerona	Hermanitas de los pobres
77	Idem	Asilo para doncellas	»	Idem	Las Hijas de San José
78	Idem	Recoger doncellas	»	Idem	Religiosas Adoratrices
79	Dolores Falcó	Socorro á pobres	Octubre 1902	Llansá	Manuel Falcó
80	Dr. Campderá y Camins	Manicomio	»	Lloret de Mar	La nieta del fundador
81	No consta	Limosnas para pobres	»	Palafrugell	No consta
82	Dr. Salvá y Campillo	Subvencionar un Médico para los pobres	»	Rabós de Ampurdá y Mollet cerca de Perelada	La Academia de Medicina de Barcelona
83	La Diputación provincial	Manicomio	»	Salt	La Diputación
84	No consta	Hospital	»	Sta. Coloma de Farnés	El Alcalde
85	Idem	No consta	»	Castillo de Aro	No consta
86	Idem	Recoger enfermos transeuntes	»	Cornellá	El Párroco
87	Idem	Hospital	»	San Hilario Sacalm	No consta
88	Idem	No consta	»	San Martín de Vilallonga	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —	—	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Enero 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Junio 1861.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	79.184,25	»	»	»	79.184,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Junio 1849.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital está en poder de D.ª Carmen Flaquer.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Sep. 1897..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital lo constituye una inscripción núm. 44.089.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	12.608 »	»	»	»	12.608 »	»	»
24 Abril 1906.	»	»	»	»	129.000 »	»	»	129.000 »	3.842 »	»
Dic. 1898.....	»	»	»	»	433.000 »	»	»	433.000 »	13.500 »	»
»	»	»	»	»	54.814 »	»	»	54.814 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con donativos.
»	7.800	6.600	»	»	»	»	»	14.400 »	685 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	400 »	No se especifica la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Subvencionado por la Diputación provincial.
»	»	»	»	350 »	»	»	»	350 »	11 »	»
»	»	»	»	366 »	»	»	»	366 »	11 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	7.923 »	»	»	»	7.923 »	180 »	»
»	»	»	»	1.396 »	»	»	»	1.396 »	43 »	»
				TOTALES..........................				3.625.591,75	117.905,10	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D.ª Francisca de Mendoza, viuda de D. Jerónimo Zapata.	Educación de niñas huérfanas (Colegio de Niñas Nobles.)	12 Agosto 1630..	Granada...........	Sr. Arzobispo de esta Diócesis y Sr. Conde de Gabia.
2	General D. José Luis Riquelme y Gómez.	Enseñanza de niñas (Colegio de San José.)	13 Sep. 1888.....	Idem..............	Sr. Arzobispo de la Diócesis, Marquesa de Casa Tabares y Condesa viuda de las Infantas.
3	Excma. Sra. D.ª Carmen de Bustos y Castilla.	Enseñanza gratuita de niños (Colegio de las Hermanas de la Consolación.)	6 Mayo 1897....	Huéscar...........	Sr. Marqués de Corvera. ..
4	No consta............	Hospital de mujeres. (Real de caridad y refugio.)	En el siglo XVI.	Granada...	D. Manuel López Sáez......
5	D. José de la Calle y Heredia.	Curación enfermos de la tiña. (Hospital de Nuestra Señora del Pilar.)	25 Marzo 1676...	Idem....	Deán, Lectoral y Doctoral de la Metropolitana de Granada.
6	Los Reyes Católicos. ...	Curar y socorrer enfermos pobres (Hospital)	»	Alhama............	Alcalde-presidente del Ayuntamiento.
7	Los Reyes Católicos, por medio del Sr. Cardenal Mendoza, el que procedió en virtud de la Bula del Papa Inocencio VIII, dada el año de 1486.	Curación de enfermos de todas clases, exceptuando las contagiosas (Hospital Real de caridad.)	Año de 1492....	Guadix............	El Sr. Obispo y Cabildo catedral de Guadix.
8	No consta..............	Asistencia de enfermos, heridos y pobres. (Hospital de San Ildefonso.)	»	Huéscar...........	Alcalde-presidente del Ayuntamiento.
9	Los Reyes Católicos.....	Asistir á los enfermos de Motril y Salobreña. (Hospital de Santa Ana.)	Año de 1492. ...	Motril............	Idem................ ...
10	Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Granada, D. Manuel Alderete Carrillo.	Asistencia de enfermos pobres. (Hospital de la Misericordia.)	Año de 1644....	Loja..............	Idem.............. .....
11	No consta	Asistencia de enfermos. (Hospital de la Purísima Concepción.)	»	Puebla Don Fadrique	El Ayuntamiento.........
12	D. Juan Pérez del Espíritu Santo y su mujer D.ª Paula Delgado y Castillo.	Asistencia y curación de enfermos pobres. (Hospital del Divino Pastor.)	Año de 1712.....	Ujíjar.............	Alcalde-presidente del Ayuntamiento.
13	Excmo. Sr. D. Ramón María Narváez y Campos, Capitán General del Ejército y primer Duque de Valencia.	Socorrer pobres de la Ciudad de Loja con albergue, alimentación y vestido. (Asilo de San Ramón.)	30 Marzo 1869..	Loja...............	D. José María Narváez y del Aguila, actual Duque de Valencia.
14	D. Cristóbal Muñoz de Salazar y su esposa doña Inés de Perea, haciendo después agregación de bienes el hijo de los mismos D. Juan Vázquez de Molina y Salazar.	Para obras pías y benéficas.............	23 Noviembre 1568 y la agregación en 10 Septiembre 1597.	Granada...........	Cabildo catedral de la Metropolitana de Granada.
15	D. Francisco de Borja y Antonio Vera........	Para dote de Religiosas huérfanas Capuchinas.	13 Enero 1789. .	Idem............ ..	Ilmo. Sr. Deán de la iglesia catedral de Granada.
16	D.ª María y D.ª Leonor de Cáceres.	Obras piadosas y limosnas................	»	Idem..........	El Deán y el Canónigo más antiguo de la catedral de Granada.
17	D. Diego de Rivera y don Bartolomé Beneroso.	Educación ó instrucción. (Colegio de San Bartolomé y Santiago.)	28 Abril 1611 la del Sr. Rivera, funcionando la de Beneroso en 1702.	Granada...........	S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y en su nombre el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.
18	La venerable M.ª Micaela del Santísimo Sacramento: en el siglo Excelentísima Sra. Vizcondesa de Jorbalán.	Educación de las jóvenes desamparadas y extraviadas. (Casa-Colegio de desamparadas.)	En 1850........	Idem...............	Sor H. Rosa de Jesús, Adoratriz.
19	La Religión Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios.	El cuidado, alimentación, enseñanza y curación de huérfanos pobres y enfermos. (Casa-Colegio de desamparados de S. Rafael.)	1.º Mayo 1879...	Idem.	La Hermandad...........

DE GRANADA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES.	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	7.514 »	256.228,77	»	»	»	263.742,77	8.362,90	Cumple las cargas.
30 Nov. 1891.	»	667.319,53	»	»	»	»	»	667.319,53	17.971,56	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	75.000 »	3.000 »	Subvención anual, que satisface el Patrono; rinde cuentas.
4 Marzo 1904	9.587,50	»	3.357,22	334.720,50	315.500 »	»	»	663.165,22	21.603,99	Cumple las cargas.
»	»	»	»	95.763,36	»	»	»	95.763.36	3.818,87	Idem.
»	17.625 »	»	»	26.447,44	»	»	»	44.072,44	1.057,89	»
»	»	»	»	33.223,81	»	»	»	33.223,81	1.280,90	Idem.
»	»	»	»	93.042,35	»	»	»	93.042,35	2.977,36	»
»	15.000 »	»	»	22.301,11	»	»	»	37.301,11	892,04	Este Hospital se halla establecido en edificio propiedad de la Sociedad General Azucarera de España, y en el edificio perteneciente al Hospital se halla instalado un Asilo de pobres ancianos, sin que paguen renta alguna por él.
»	»	»	»	47.000 »	»	»	3.675	50.675 »	1.880 »	»
»	»	»	»	28.297,41	5.500 »	»	»	33.797,41	1.751,88	»
»	»	»	»	18.606,94	»	»	»	18.606,94	350,60	Rinde cuentas.
2 Agosto 1892	»	»	»	»	243.000 »	»	»	243.000 »	7.776 »	Cumple las cargas.
»	»	»	»	»	144.340,32	»	»	144.340,32	5.773.60	Idem.
»	»	»	»	7.296,62	»	»	»	7.296,62	292,24	Idem.
»	»	»	»	11.128,47	»	»	»	11.128,47	443.13	Idem.
»	»	»	»	1.215.941,85	»	»	»	1.215.941,85	38.919,92	»
2 Agosto 1879	9.200 »	10.000 »	720,75	12.000 »	»	»	»	31.920,75	2.86075	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Viven los asilados y religiosos de las limosnas que éstos recogen de Granada y su provincia.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
20	D. José García de Avila y D.ª Luisa García Narváez.	Para misas perpetuas colectivas..........	26 Nov. 1887....	Baza................	El Obispo de Guadix y Baza, representado por don Pedro Sevillano Navarro.
21	El Excmo. Sr. Obispo de Málaga D. José Pérez y D. Juan Zegrí.	Noviciado. (Asociación Hospitalaria de Hermanas de la Caridad.)	16 Marzo 1878...	Granada...........	La Comunidad... ....
22	Sor Juliana de Santa Inés y el Sr. Marqués del Saltillo.	Instrucción pública. (Beaterio de Santo Domingo).	16 Enero 1820...	Idem..............	El Alcalde de Granada, Deán y Cura de Santa Escolástica.
23	El Ayuntamiento.......	Hospital para asistencia de enfermos pobres.	Año 1899.......	Illora..............	Alcalde y Concejales.......
24	No consta.............	Curación de enfermos. (Hospital.).......	Á principios siglo XIX.	Almuñécar.........	Ayuntamiento y Cura Párroco.
25	D.ª M.ª Luisa de Castro y Castro.	Asilo de pobres impedidos. (Asilo de San Cristóbal.)	28 Enero 1904...	Gabia Grande.......	D. Francisco Sánchez y Sánchez y D. Enrique González Carrillo.
26	D. Juan Nepomuceno de Haro y Figueredo.	Aplicación de misas y socorro de enfermos.	Año 1827.......	Santafé............	Cura Párroco.............
27	Excmos. Sres. Gobernador Civil, Arzobispo, Conde de Agrela, Marqués de Dilar, D. Pedro N. Mirasol, Valentín Agrela y los señores D. Vicente Tello, Ramón Maurell, Antonio Pérez de Herrasti, Luis Andrada, Juan Moreno Pérez, Eusebio Sánchez Reina, Juan R. La Chica, Agustín Martín Vázquez, Francisco López Medina y Miguel Damas Palencia.	Monte de Piedad y Caja de Ahorros........	4 Junio 1892...	Granada..	Sres. Gobernador Civil, Conde de Agrela, Marqués de Dilar, Conde de Torre Isabel y los Sres. D. Juan Hurtado Sánchez Juan L. Rubio Pérez, Manuel J. Rodríguez Acosta, Emilio Manuel de Villena, Antonio Manzano Jiménez, Cristóbal González, Luis Andrada, Eusebio Sánchez Reina, Eduardo Gómez Ruiz, Manuel Atienza y Arce, José Márquez y Márquez, Agustín Martín Vazquez, José Barreda, Ramón Maurell, Félix Creu García, Vicente Tello, Rafael Hitos, Isidoro Pérez de Herrasti, Manuel López Sáez, Manuel Lachica y Damas, Eduardo Moreno Agrela, Juan Echevarría Alvarez, Manuel Tejeiro Meléndez y Jerónimo Palacios.
28	Luis Vázquez..........	No consta..............................	»	Granada............	Junta provincial..........
29	Juan Jiménez Romero..	Idem..................................	»	Idem...............	Administrador, Feliciano Maravel.
30	José Argaiz............	Asistencia á doce pobres..................	»	Idem...............	Orden de San Juan de Dios.
31	Alonso Núñez de Valdivia.	Dotes, limosnas y otros fines benéficos....	»	Idem...............	Deán y Cabildo catedral. .
32	Matías Barragán........	Limosnas...............................	»	Idem...............	Idem...................
33	Lucas Vela............	Dotes y sostenimiento del niño Tomás Jesús.	»	Idem...............	Idem...................
34	Pedro Guerrero.........	Dotes.................................	»	Idem...............	Idem...................
35	Juan Maldonado........	Reparto á labradores pobres..............	»	Idem...............	Idem...................
36	Cristóbal de Torres.....	Dotes.................................	»	Idem...............	Idem...................
37	Benito Ramírez........	Dotes y otros fines benéficos.............	»	Idem...............	Idem...................
38	Luis Bernardo Dávila...	Dotes.................................	»	Idem...............	Idem...................
39	Juan Fernández........	Libertad á presos por deudas.............	»	Idem...............	Idem...................
40	Diego del Valle.........	Dotes.................................	»	Idem...............	Idem...................
41	Isabel de Padilla........	Idem..................................	»	Idem...............	Deán y Abad de Santa Fe..
42	Juan de San Juan Pretel.	Idem..................................	»	Idem...............	Deán y Cabildo...........
43	Pedro López de Palencia.	Dotes y limosnas........................	»	Idem...............	Idem...................
44	Diego de Ortega.........	Idem..................................	»	Idem...............	Idem...................
45	Teodosio Delgado......	Casa de corrección.......................	»	Idem...............	No consta................
46	Pedro Piédrola.........	Albergue, alimento y vestido para veraneantes pobres que acudan á los baños de Graena.	»	Guadix............	Obispo de la Diócesis, Corregidor de Orihuela y Prior del convento de Santo Domingo.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	1.000 »	26.500 »	»	»	»	»	»	27.500 »	1 500 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las dotes de las novicias y algunas limosnas.
»	»	»	»	169.119,56	»	»	»	169.119,56	6.764,78	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Ayuntamiento satisface á razón de 75 céntimos de peseta por cada estancia.
»	10.000 »	»	»	20.664,68	»	»	»	30.664,68	661,28	»
17 Feb. 1906..	6.500 »	8.995 »	»	»	125.000	»	»	140.495 »	5.130 »	La renta es sólo de los intereses de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y del capital de 2.250 pesetas en fincas rústicas, por ser las restantes solamente la nuda propiedad, y el capital de la urbana no produce renta por estar constituído el asilo.
»	»	»	640,50	»	»	»	»	640,50	231,64	»
»	36.500 »	»	»	»	»	81.500 »	»	118.000 »	3.260 »	La casa es donde está instalado el Establecimiento. Las acciones son 163 cédulas del Banco Hipotecario de España de 500 pesetas.
»	»	»	»	30 525 »	»	»	»	30.525 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determinan las inscripciones.
»	»	»	»	344,93	742.20	»	»	1.087.13	»	»
»	»	»	»	94,60	23,06	»	»	117,66	»	»
»	»	»	»	2.354,95	574,01	»	»	2.928,96	»	»
»	»	»	»	413,87	188 »	»	»	601,87	»	»
»	»	»	»	4.911,17	1.198,32	»	»	6.109,49	»	»
»	»	»	»	5.491,05	1.338,45	»	»	6.829,50	»	»
»	»	»	»	1.443,42	351,83	»	»	1.795,25	»	»
»	»	»	»	842,18	205,28	»	»	1.047,46	»	»
»	»	»	»	565,03	137,72	»	»	702,75	»	»
»	»	»	»	3.305,56	805,74	»	»	4.111,30	»	»
»	»	»	»	2.416,09	588,91	»	»	3.005 »	»	»
»	»	»	»	148,99	36,32	»	»	185,31	»	»
»	»	»	»	14,19	3,46	»	»	17,65	»	»
»	»	»	»	7.118,34	1.735.10	»	»	8.853,44	»	»
»	»	»	»	3.321,87	809,71	»	»	4.131,58	»	»
»	»	»	»	»	»	10.000 »	»	10.000 »	»	»
»	»	»	»	1.361 »	»	»	»	1 361 »	54 »	Tiene bienes inmuebles, muebles y alhajas, que no se determinan.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
47	Juan Muñoz	Hospital de la Madre de Dios (hoy peregrinos).	»	Granada	El Conde de Montefuerte
48	No consta	Beaterio de Santa María Egipciaca	»	Idem	No consta
49	Luis y Catalina Díaz	Dotes	»	Idem	Descendientes del fundador.
50	María Peñalosa	Dotes y limosnas	»	Idem	Juan Porcel
51	Marqués de San Miguel	Idem	»	Idem	Arzobispo, Deán y Abad de la iglesia del Sacramotne.
52	Fray Alonso Bernardo de los Ríos.	Dotes á seis doncellas del Colegio de Niñas Nobles.	»	Idem	Conde de Gabia
53	Melchor Santos Terrón	Camas para Sacerdotes en el Hospital	»	Idem	Arzobispo
54	Rodrigo Bazán	Dotes	»	Alhama	Junta provincial de Beneficencia.
55	Luis García Villaraso	Idem	»	Idem	No consta
56	Francisco Sánchez	Limosnas	»	Alhendín	Párroco
57	Juan García de Vega	Limosnas á parientes	»	Loja	Pilar Vega
58	Fray Bernardo de Lorca	Socorro á pobres que fuesen á baños de Benralana.	»	Baza	Obispo de Guadix y Prior del Monasterio de San Jerónimo.
59	María y Leonor Cáceres	Liberación de presos por deudas y cautivos.	»	Motril	Deán y Cabildo catedral
60	Angel María Maurandi y Jordán.	Casa-Asilo	4 Sep. 1908	Cullar Baza	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripción, que no se determina.
»	»	»	»	60.000 »	»	»	»	60.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		Inscripciones que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dos láminas número 2.338.
»	»	»	»	»	»	»	»	165.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene diversas fincas rústicas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No constan bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»		»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	1.363,63	»	»	»	1.363,63	54,54	Posee finca urbana sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No constan bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene fincas urbanas y títulos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee la Casa-Asilo, fincas y una cantidad que no se determina. La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Notario D. Ramón Noguera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del Real decreto de 15 de Marzo de 1908.
TOTALES								4.525.531,67	138.669,87	

PROVINCIA DE G

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D.ª Mariana Núñez	Socorros en metálico, dotes y vestidos á pobres.	7 Octubre 1814.	Mondéjar	La Junta provincial de Beneficencia.
2	D. José Zurita y Guerra.	Socorros á pobres	24 Abril 1766.	Guadalajara	Idem
3	Hospital de Nuestra Señora de los Remedios y agregación de bienes que hizo D. Blas Escacha.	Asistencia á enfermos	Año de 1750.	Cifuentes	La Junta provincial de Beneficencia y Sr. Cura Párroco.
4	D. Alonso Andrés de la Fuente.	Dotes á doncellas	Año de 1566.	Torresaviñán	La Junta provincial de Beneficencia.
5	D. Miguel Pastor y don Pedro Carrascoso.	Socorros de pan y dotes á doncellas pobres.	Años 1585 y 1602, respectivamente.	Montarrón	Idem
6	D Pedro Montero	Dotes á estudiantes	»	Miedes	Idem
7	D. Miguel Nieto	Creación de un Pósito y dotes á doncellas.	Año de 1592.	Torrejón del Rey	Idem
8	D. Juan Pajarilla	Dotes á doncellas, vestidos y limosnas	»	Mesones	Idem
9	D. Andrés Trigo de la Llave.	Dotes para estudiantes y doncellas	13 Sep. 1666.	Tendilla	Idem
10	D. Francisco del Castillo.	Dotes á doncellas pobres	16 Febrero 1611.	Robledillo de Mohernando.	Idem
11	D. Manuel Francisco Vázquez.	Idem	10 Nov. 1734.	Alovera	Idem
12	No consta	Hospital y Beneficencia	»	Humanes	Idem
13	D. Mateo Bravo y doña Juana Velasco.	Misas, cera, pan, dotes y vestidos	Año de 1630.	Fuencemillán	Idem
14	D. Fernando Jiménez	Limosna	»	Tórtola	Idem
15	D. Juan de Fuentes	Dotes á doncellas	»	Aldeanueva de Guadalajara.	Idem
16	No consta	Hospital	»	Yélamos de Arriba	Idem
17	Idem	Beneficencia	»	Pastrana	Idem
18	Idem	Idem	»	Pareja	Idem
19	Idem	Idem	»	Tomellosa	Idem
20	D. Juan Zúñiga y Guevara.	Dotes á doncellas pobres	Año de 1608	Guadalajara	Idem
21	D. Francisco Franchi y D.ª Juliana Baraya.	Comida á los presos de la Cárcel y misas	»	Idem	Idem
22	D.ª Petronila R. Rivadeneira.	Dotes á estudiantes y doncellas	28 Mayo 1602.	Masegoso	Idem
23	D. Domingo Aparicio	Dotes á doncellas huérfanas	14 Agosto 1676.	Hijes	Idem
24	D. Francisco Somolinos.	Cátedra de latinidad	19 Nov. 1601.	Miedes	Idem
25	D.ª Teresa Yanguas	Misas y socorros á pobres	Enero 1777	Guadalajara	Idem
26	D. José López Soldado	Creación de Escuelas y un aniversario	2 Julio 1800.	Mondéjar	Idem
27	Hospital Viejo de San Miguel.	Asistencia á enfermos	»	Pastrana	Idem
28	D. Francisco Berrage	Limosnas	»	Guadalajara	Idem
29	Hospital de la Madre de Dios y San Juan Bautista.	Asistencia á enfermos pobres y vestidos	»	Mondéjar	Idem
30	D. José Gutiérrez de Luna.	Misa, cera, pan á pobres, aceite y vestidos.	24 Febrero 1691.	Jadraque	El Cura Párroco y el Alcalde.
31	D. Miguel Nava, fundador del Hospital de Carlos III en Trillo.	Asistencia á enfermos pobres del balneario de Trillo.	31 Julio 1777.	Trillo	Una Junta nombrada de Real orden.
32	D. Mateo Sánchez, del Hospital, y D. Juan de la Guerra, de la Casa de Expósitos.	Asistencia á los enfermos y á los niños	Del Hospital, en 1445, y la Casa de Expósitos agregada al mismo, en 1798.	Sigüenza	Cabildo catedral de Sigüenza.
33	Hospital de San Julián y agregados.	Asistencia á enfermos	Año de 1701.	Atienza	El Ayuntamiento con el Vicario, en representación del Sr. Obispo de Sigüenza.
34	D.ª Ana Hernando	Hospital	23 Nov. 1748.	Idem	El Cura Párroco, un Concejal y uno de la familia de la fundadora.
35	Excmo. Sr. Duque del Infantado y de Pastrana.	Idem	5 Febrero 1735.	Pastrana	Sr. Duque del Infantado
36	No consta	Idem	»	Anguita	El Cura Párroco y el Ayuntamiento
37	D.ª Aldonza de Zayas	Hospital y misas	17 Mayo 1471.	Villanueva de Argecilla.	El Cabildo catedral de Sigüenza.

GUADALAJARA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	271.495,95	97.400 »	»	»	368.895,95	14.815,83	»
»	»	»	»	32.598,78	4.800 »	»	»	37.398,78	1.500,95	»
»	5.000 »	»	»	17.724,38	3.000 »	»	»	25.724,38	856,47	»
»	»	»	»	4.562,07	2.900 »	»	»	7.462,07	298,48	»
»	»	»	»	4.963,62	2.500 »	»	»	7.463,62	298,54	Son dos fundaciones, y no se determina el capital de cada una.
»	»	»	»	3.803,99	2.100 »	»	»	5.903,99	241,16	»
»	»	»	»	2.970,10	2.000 »	»	»	4.970,10	198,80	»
»	»	»	»	3.025,75	2.100 »	»	»	5.125,75	205,03	»
»	»	»	»	500 »	3.500 »	»	»	4.000 »	160 »	»
»	»	385 »	»	1.000 »	1.700 »	»	»	3.085 »	151 »	»
»	»	»	»	7.068,71	6.800 »	»	»	13.868,71	554.75	»
»	»	»	»	2.210,21	2,500 »	»	»	4.710,21	188,41	»
»	»	»	»	1.598,38	600 »	»	»	2.198,38	87,94	»
»	»	»	»	578,87	600 »	»	»	1.178,87	47,15	»
»	»	»	»	539,04	500 »	»	»	1.039,04	41,56	»
»	»	»	»	157,61	400 »	»	»	557,61	22,30	»
»	»	»	»	212,59	200 »	»	»	412,59	16,50	»
»	»	»	»	1.155.13	1.000 »	»	»	2.155.13	86,21	»
»	»	»	»	874,21	700 »	»	»	1.574,21	62,97	»
»	»	»	»	1.241,34	3.000 »	»	»	4.241,34	169,65	»
»	»	»	»	201,35	100 »	»	»	301,35	12,05	»
»	»	»	»	10.692,21	11.300 »	»	»	21.992,21	879,69	»
»	»	»	»	1.212,49	1.700 »	»	»	2.912,49	116,50	»
24 Nov. 1903..	»	»	»	11.550,24	1.500 »	»	»	13.050,24	522,01	»
1.º Sep. 1903..	»	»	»	5.153,43	»	»	»	5.153,43	206,13	»
»	»	»	»	46.010,75	»	»	»	46.010,75	1.840,36	»
»	»	»	»	1.553,82	»	»	»	1.553,82	62,15	»
16 Dic. 1905..	»	»	»	450,23	»	»	»	450,23	18,01	»
14 Mayo 1906.	5.000 »	»	»	8.427,08	»	»	»	13.427,08	442,08	»
»	6.000 »	»	»	110.481,17	10.000 »	»	»	126.481,17	5.159,24	»
19 Oct. 1900..	30.000 »	1.300 »	»	287.809,16	»	7.000 »	16.500	342.609,16	13.332,36	»
»	15.000 »	»	»	278.157,17	50.000 »	9.000 »	2.700	354.857,17	14.551,28	Son dos fundaciones, y no se determina el capital de cada una.
»	2.000 »	50 »	2.323,82	46.810,57	49.000 »	»	»	100.184,39	4.064,51	»
»	20.000 »	»	2.962,50	11.507,45	14.000 »	»	—	48.469.95	1.112,11	»
»	81.625 »	»	22.500 »	45.226,34	»	2.500 »	—	151.851,34	1.809,05	»
»	750 »	»	»	8.568,77	1.500 »	»	—	10.818,77	402,72	»
»	1.000 »	»	»	5.542,23	»	»	—	6.542,23	221,68	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
38	D. Manuel Álvarez Prieto y Rivera.	Hospital	»	Chiloeches	El Cura Párroco y el Ayuntamiento.
39	D. Pablo Hurtado y el Ayuntamiento.	Idem	»	Molina	El Ayuntamiento
40	D.ª Tomasa Josefa de la Muela.	Dotes á estudiantes y creación de Escuelas.	30 Agosto 1776	Idem	El Alcalde, Cura de San Gil y Abad del Cabildo y un familiar.
41	D. Sebastián de Juan y Santamaría.	Dotes á doncellas y limosnas	14 Mayo 1768	Sigüenza	Sr. Obispo de Sigüenza
42	D. Alonso Castellanos	Dotes á doncellas y misas	24 Nov. 1609	Pastrana	El Cura Párroco y el Alcalde.
43	D. Miguel Dávila	Limosnas	9 Dic. 1884	Fuentelencina	El Cura Párroco
44	D. Matías Jiménez	Creación de una Escuela y misas	28 Dic. 1756	Atanzón	El Cura Párroco y la Junta provincial.
45	D. Juan Frías	Para fines benéficos	Año de 1593	Sigüenza	Cabildo catedral de Sigüenza.
46	D. Andrés Yáñez	Para fines benéficos y piadosos	19 Febrero 1625	Idem	Idem
47	D. Pedro Pérez de Barreda.	Idem	17 Sep. 1615	Idem	Idem
48	D. Juan Alvarez de Tendilla.	Idem	31 Marzo 1551	Idem	Idem
49	D. Luis de Lorenzo San Andrés.	Para pago del Médico y Farmacéutico del pueblo.	28 Febrero 1900	Yélamos de Abajo	El Ayuntamiento
50	Idem	Sostenimiento de un estudiante pariente del fundador que siga la carrera eclesiástica.	Idem	Idem	D. Juan Ibáñez y D. Baldomero de Lorenzo.
51	D. José de Lorenzo San Andrés.	Escuela de niñas	23 Marzo 1888	Idem	D. Juan Ibáñez y Cura Párroco.
52	Sr. Conde de San Rafael.	Escuela de niños	7 Mayo 1772	Zorita de los Canes	El Ayuntamiento y Cura Párroco.
53	D. Alonso de Alcocer	Dotes á huérfanas, pobres y misas	19 Enero 1591	Taragudo	El Cura Párroco y Regidor síndico.
54	D. Luis de Lucena y don Antonio Núñez.	No consta	»	Guadalajara	No consta
55	D. Pedro Bedoya y Osorio	Idem	»	Idem	Idem
56	D. Felipe Nieto	Escuela laica	15 Junio 1887	Idem	D. Fernando Lozano
57	D. Roque Fernández y Porras.	No consta	»	Casa de Uceda	No consta
58	D. Diego Gutiérrez	Dotes á doncellas	16 Nov. 1621	Usanos	La Junta provincial
59	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Almonacid de Zorita	No consta
60	Idem	Idem	»	Aleas	El Ayuntamiento
61	D. Andrés Martínez de Condemios y D. Juan García.	Idem	1.º Dic. 1573	Budia	No consta
62	D. Antonio Ruiz y doña Antonia Mejorada.	Dotes á doncellas	1.º Febrero 1784	Idem	Idem
63	D. Francisco Portero	Limosnas	»	Cabanillas del Campo	Idem
64	D. Sancho Moncada	Vestidos á pobres			
65	D. Miguel Pérez	Medicinas á pobres			
66	D. Juan de Lara	Socorrer á enfermos	Año de 1607	El Cubillo	El Ayuntamiento
67	D. Pedro Fernández	Enseñanza	»	Hinojosa	Idem
68	Hospital	Recoger familias pobres	»	Las Inviernas	El Cura Párroco y el Alcalde.
69	No consta	No consta	»	Jirueque	El Ayuntamiento
70	D. Pedro Ceballos	Funciones religiosas y sufragios	5 Agosto 1796	Loranca de Tajuña	El Cura Párroco y el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
71	D. Pedro Tague Catalina.	Estudios	19 Febrero 1881	Labros	El Sr. Obispo de Sigüenza
72	D. Pedro Tuberías y D.ª María Castillo.	Aniversario y pan para pobres	12 Mayo 1794	Palazuelos	El Cura Párroco
73	No consta	No consta	»	Puebla de Beleña	No consta
74	D. Francisco Fabián y Fuero.	Enseñanza de niños	3 Junio 1813	Terzaga	El Cura Párroco, primer Regidor y Síndico del Ayuntamiento.
75	D. Juan Pérez	Idem	30 Enero 1675	Tortuera	El Alcalde y Cura Párroco.
76	D. Juan Fernández	Cargas religiosas y dotes á doncellas	14 Dic. 1566	Torrejón del Rey	Parientes del fundador, y en su defecto, el Ayuntamiento.
77	Hospital	Socorrer á pobres de la localidad y transeuntes.	»	Villanueva de la Torre.	El Ayuntamiento
78	Sr. Marqués de Villel	Enseñanza	»	Villel de Mesa	D. Francisco Madrid
79	D. Domingo Martínez	Socorro y albergue de pobres	Año de 1687	Yela	El Ayuntamiento y Cura Párroco.
80	No consta	No consta	»	Yunquera	El Ayuntamiento
81	Idem	Idem	»	Guadalajara	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts	
»	1.000 »	»	»	1.858,94	»	»	»	2.858,94	74,35	»
»	3.250 »	»	9.148 »	18.471 »	18.500 »	»	»	49.369 »	1.110,89	»
3 Oct. 1900..	9.500 »	»	»	93.233,90	4.000 »	»	»	106.733,90	4.326,47	»
»	»	»	»	20.048,37	»	»	»	20.048,37	801,90	»
»	1.500 »	»	»	11.466,10	7.000 »	»	»	19.966,10	738,24	»
»	»	»	»	2.007,66	2.500 »	»	»	4.507,66	180,03	»
4 Nov. 1900..	»	»	4.500 »	16.817,14	»	»	»	21.317,14	756,68	»
»	»	»	»	1.781,93	»	»	»	1.781,93	71,27	»
»	»	»	»	7.886,22	»	»	»	7.886,22	315,44	»
»	»	»	»	1.581,56	1.100 »	»	»	2.681,56	107,26	»
»	»	»	»	1.068,81	»	»	»	1.068,81	42,75	»
3 Agosto 1903	832 »	»	»	25.000 »	»	»	»	25.832 »	1.000 »	»
dem........	»	»	»	12.500 »	»	»	»	12.500 »	500 »	»
5 Dic. 1906..	750 »	»	»	»	19.000 »	»	»	19.750 »	760 »	»
3 Nov. 1906..	3.000 »	»	»	»	14.500 »	»	»	17.500 »	580 »	»
»	»	»	»	2.398,67	2.500 »	»	»	4.898,67	195,94	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	50.000 »	»	»	»	100.000 »	»	»	150.000 »	4.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.303,87	»	»	»	2.303,87	92,15	»
»	»	»	»	666.23	»	»	»	666,23	18,64	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.601,13	»	»	»	»	1.601,13	48,25	»
»	»	»	1.500 »	»	»	»	»	1.500 »	45 »	»
»	»	»	»	537,11	»	»	»	537,11	21,48	»
»	»	»	»	2.412,45	»	»	»	2.412,45	96,44	»
»	»	»	»	886 »	»	»	»	886 »	35,44	»
»	200 »	»	600 »	202 »	»	»	»	1.002 »	24 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	250 »	Renta de una finca rústica, que no se valora.
»	»	»	»	129.184 »	»	»	»	129.184 »	»	»
»	»	»	»	»	24.062,50	»	»	24.062,50	962,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca urbana y cinco rústicas, que no se valoran.
»	»	»	»	5.697,56	»	»	»	5.697,56	227,90	»
»	»	»	»	5.291,75	»	»	»	5.291,75	108,40	»
»	300 »	100 »	»	»	»	»	»	400 »	20 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	781,41	»	»	»	781,41	31,25	»
»	»	10.000 »	»	»	»	»	»	10.000 »	478 »	»
»	»	126 »	»	»	»	»	»	126 »	16,25	»
»	»	»	»	4.106,38	»	»	»	4.106,38	131,40	»
»	»	»	»	2.811,11	»	»	»	2.811,11	112,44	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
82	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Guadalajara	No consta
83	No consta	No consta	»	Idem	Idem
84	D. Juan de la Cerda	Socorro á niños pobres	Año de 1590	Idem	El Ayuntamiento
85	D. Pedro Redondo	Dotes á huérfanas	15 Junio 1640	Canredondo	La Junta provincial de Beneficencia.
86	D. Luis de Lorenzo San Andrés.	Cargas eclesiásticas y limosnas á pobres	21 Febrero 1891	Yélamos de Abajo	El Cura Párroco y D. Juan Ibáñez.
87	Hospital	Socorrer á enfermos pobres	»	Hita	El Ayuntamiento
88	D. Jacinto Gutiérrez Tinaja.	Dotación á favor de la Maestra de niñas	20 Abril 1855	Pareja	Los herederos del fundador.
89	Hospital	Socorros á enfermos pobres	»	Miedes	La Junta provincial
90	D. Ignacio Pérez Garrido	Dotación de un Maestro y una Maestra	5 Mayo 1797	Sayatón	El Cura Párroco y Alcalde.
91	D.ª Ana de Henares	Asistencia á enfermos	10 Marzo 1571	Rebollosa de Jadraque.	El Cura y el Ayuntamiento.
92	No consta	Establecimiento pío	»	Albares	No consta
93	Miguel y José Moreno	Limosnas á parientes, y en su defecto, instrucción pública.	»	Alocén	Cura más antiguo y descendientes.
94	Jerónimo Cuesta y Alfaro.	Dotes	»	Anguita	Junta provincial de Beneficencia de Sevilla.
95	Cosme Sanz	Limosnas	»	Atienza	Cura de San Juan del Mercado y Abad.
96	Blanca de la Cerda	Dotes	»	Cifuentes	Ayuntamiento
97	Diego Obregón	Dotes, enseñanza y Hospital	»	Cogolludo	Descendientes
98	Francisco Congostina	Limosnas en trigo	»	Congostina	Cura y Alcalde
99	Alonso Andrés de la Fuente.	Dotes.	»	Fuensabiñán	Junta provincial de Beneficencia.
100	Alfonso Yáñez	Dotes y otros fines benéficos	»	Idem	Abad, Cabildo y descendientes.
101	No consta	Ateneo instructivo	»	Idem	Junta de gobierno
102	Miguel Calderón de la Barca.	Limosnas	»	Idem	Junta provincial
103	Gregorio Guión	Memoria pía	»	Illana	Ildefonso Hernández Heredia.
104	Diego Pedro y Francisco Cisneros.	No consta	»	Molina	No consta
105	Fernando Atienza y señora.	Limosnas, dotes y pensiones para estudios.	»	Idem	Juan Díaz Castillo y Juan Vázquez Morcillo.
106	Antonio Luis de Zapata.	Socorro á pobres y presos	»	Idem	Vicarios de Santa María del Conde y Puebla de Valverde.
107	Diego del Arco y Francisco Martínez.	Pan á pobres	»	Pior	Junta provincial
108	Juan López Baraona	Beneficencia é instrucción	»	Sigüenza	Cabildo catedral
109	Juan Gutiérrez	Dotes	»	Idem	Idem
110	Gil Martínez Crespo	Idem	»	Idem	Idem
111	Juan Molina y Hoces	Dotes de la villa de Algora	»	Idem	Idem
112	Juan Aguín	Dotes	»	Idem	Idem
113	Iñigo Mendoza de la Cerda.	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
114	Antón González	Idem	»	Idem	Deán y Cabildo catedral
115	Juan Guerra de Zorita	Dotes y pan	»	Idem	Idem
116	Domingo Rivadeneira	Socorro á pobres de distintos pueblos	»	Idem	Idem
117	Juan de Lerma	Dotes	»	Idem	Idem
118	Diego Serrano	Dotes, limosnas y vestidos	»	Idem	Idem
119	Francisco Chamizo	Idem	»	Idem	Idem
120	Juan Montero	Idem	»	Idem	Idem
121	Andrés Bravo	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
122	Pablo Rodríguez	Misas	»	Idem	Idem
123	Gaspar Alvarez	Dotes	»	Torija	No consta
124	Domingo Ortega	Idem	»	Trillo	Ayuntamiento
125	Camilo García Estiñuge.	Socorro á convalecientes del Hospital	9 Abril 1884	Guadalajara	No consta
126	José de Santamaría de Hita.	Constitución de un lavadero, dotes, socorros á viudas, huérfanos y enfermos, préstamos y premios á niños escolares.	25 Abril 1904	Iriépal	D.ª María Santamaría, don Manuel Hernández y una Junta, compuesta del Párroco, Alcalde, Maestro y Médico.
127	Juan Martín Berdugo	Limosna anual de pan	»	Valdenuño Fernández.	Junta provincial de Beneficencia.
128	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Estimular el ahorro y verificar préstamos.	»	Guadalajara	Consejo de administración.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	1.372,03	»	»	»	1.372,03	54,88	»
»	»	»	»	4.869,32	»	»	»	4.869,32	194,75	»
»	»	»	»	1.972.11	»	»	»	1.972.11	78,88	»
»	»	»	»	3.564,93	»	»	»	3.564,93	142.59	»
9 Feb. 1907..	»	»	»	25.000 »	4.000 »	»	»	29.000 »	1.160 »	»
7 Enero 1907	»	»	»	1.741,17	»	»	»	1.741,17	69,64	»
»	»	»	»	2.032,41	»	»	»	2.032,41	82.29	»
10 Feb. 1908..	400 »	»	»	1.193,25	»	»	»	1.593,25	47.73	»
»	»	»	»	10.043,37	»	»	»	10.043,37	401,72	»
»	»	»	»	2.042,21	»	»	»	2.042,21	81.68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á Instrucción pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee acciones del Banco, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	11.104,50	»	»	»	11.104,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene fincas rústicas y urbanas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene títulos del 3 por 100 consolidado, que no se determinan.
3 Abril 1886.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
9 Abril 1892.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas de los socios.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca rústica denominada «Las Cambroneras».
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene censos, que no se determinan.
31 Mayo 1886.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	5.622,02	»	»	»	5.622,02	224,88	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	2.118,98	»	»	»	2.118,98	87,31	»
»	»	»	»	497,73	»	»	»	497,73	19.90	»
»	»	»	»	285,76	»	»	»	285,76	11,43	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	10.000	10.000 »	»	En investigación.
27 Nov. 1908.	»	»	»	»	»	112.200 »	»	112.200 »	5.100 »	
30 Abril 1909.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca rústica, que no se valora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
				TOTAL				2.610.761,10	90.794,13	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	No consta	Recoger y sostener á los pobres del término municipal.	En el siglo XVI.	Azpeitia	Rector de la parroquia, Alcalde y varios Vocales.
2	D. Pedro Sararraín	Manutención de tres pobres de Asteasu, Larrún y Alquiza.	Año de 1820	Asteasu	Alcalde y Párroco de Asteasu y Párrocos de Larraul y Alquiza.
3	D. Juan Izya	Socorro de pobres enfermos	Año de 1600	Alegría	D. Prudencio Tolosa, Alcalde y Párroco.
4	D.ª Martina Maíz	Socorro de pobres enfermos, huérfanos y ancianos.	18 Nov. 1895	Beasaín	El Obispo de Vitoria
5	Marqués de Vargas	Subvencionar Profesores para enseñar la doctrina á los niños.	»	Berrobí	No consta
6	D. Eusebio Manuel Echenique.	Enseñanza	22 Enero 1884	Cestona	D. Eusebio M. de Echenique.
7	D. José Ramón Mendía	Hospitalidad de pobres del pueblo	8 Abril 1817	Escoriaza	El Párroco, Coadjutor, Alcalde y Regidor.
8	D.ª Ana María de Arenzana.	Dotación de huérfanas y parientes pobres	28 Mayo 1734	Elgoibar	El Cabildo eclesiástico y Ayuntamiento.
9	D. Juan Bautista Errazu, D. Juan Antonio Zuloaga y D. Miguel Antonio Casadevante.	Asistencia de pobres impedidos y ancianos.	Año de 1769	Fuenterrabía	Alcalde, Párroco, Médico, Farmacéutico y dos Concejales.
10	D. Sancho de Urdanivia.	Albergar á los pobres	23 Dic. 1644	Irún	El Ayuntamiento
11	D.ª María Lazcano	Beneficencia	Año de 1664	Lazcano	Marqués de Valmediano
12	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
13	D. Matías Nieto	Idem	4 Nov. 1901	Idem	Idem
14	D. Pedro Goicoa	Idem	12 Mayo 1743	Idem	Idem
15	D. Joaquín Zunzunegui.	Idem	14 Agosto 1761	Idem	Idem
16	La villa de Isasondo	Idem	14 Abril 1752	Idem	Idem
17	D. Sebastián Imaz	Idem	15 Dic. 1757	Idem	Idem
18	D. Lorenzo Auzumendi	Idem	14 Oct. 1732	Idem	Idem
19	D. Pedro de Viteri	Instrucción popular	17 Junio 1901	Mondragón	Presidentes Diputación y Audiencia y Director Instituto.
20	D.ª María Antonia Ibarra	Enseñanza	Año de 1880	Motrico	Junta de Beneficencia de Motrico.
21	D. Pedro de Arueta	Idem	Año de 1871	Oñate	José Zubia
22	D. Manuel Francisco Juaristi.	Obra pía	Año de 1798	Placencia	Alcalde, Párroco y Coadjutor.
23	D. Juan Ignacio Obiagu.	Piadoso	Año de 1784	Idem	Párroco y dos primeros Coadjutores.
24	D. José Eizmendi	Recogimiento de pobres, y á falta de éstos, socorrer á los del pueblo y dar habitación á un Capellán.	10 Junio 1802	Regil	El Párroco, Alcalde y los sucesores de Eizmendi.
25	El Excmo. Ayuntamiento	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	1.° Mayo 1879	San Sebastián	La Junta de gobierno
26	La Ciudad de San Sebastián.	Recoger ancianos, niños y huérfanos	»	Idem	La Junta de patronato
27	Una Junta de señoras	Educación á niños y comidas á los pobres.	28 Agosto 1889	Idem	La Junta de señoras
28	D. José Matía Calvo	Albergue de ancianos ó impedidos para el trabajo.	21 Oct. 1870	San Sebastián	Una Junta compuesta de ocho individuos.

DE GUIPÚZCOA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
13 Nov. 1849.	80.000 »	14.955 »	»	145.798 »	36.500 » 50.700 »	21.500 »	2.500	351.953 »	10.287 »	El valor asignado á los títulos y acciones es el nominal. En la casilla «Rentas anuales» no se consigna producto del inmueble urbano, por no producirlo y estar destinado á Asilo. Lo mismo sucede con las fincas rústicas, que, explotadas por los mismos asilados, no producen cantidad fija.
»	»	»	»	5.318,84	»	»	»	5.318,84	»	En tramitación el expediente para la normalización, por no funcionar hace tiempo.
»	»	»	»	1.500 »	»	»	»	1.500 »	»	»
Año de 1895.	50.000 »	»	»	»	93.645,48	»	143.645	287.290,48	3.745,81	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	40 »	Esta cantidad la abonan á los Profesores los Padres Escolapios de Tolosa.
»	»	»	»	»	15.000 »	»	»	15.000 »	600 »	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	»	9.916,75	»	»	9.916,75	406,50	»
»	»	»	»	79.180,10	»	»	»	79.180,10	2.533,76	Pendiente de clasificación.
19 Enero 1901	31.000 »	»	2.475 »	32.741 »	12.000 »	»	»	78.216 »	5.628,42	»
3 Sep. 1884..	2.000 »	5.000 »	5.625 »	306.590,06	»	»	»	319.215,06	10.450,50	»
»	»	»	»	»	1.283,34	»	»	1.283,34	51,32	»
»	»	»	»	»	273,55	»	»	273,55	10,94	Se han pedido nuevos datos para investigación de bienes y en su caso fusión de las fundaciones de que se trata.
»	»	»	941 »	»	»	»	»	941 »	28,25	Idem.
»	»	»	550 »	»	»	»	»	550 »	16,50	Idem.
»	»	»	275 »	»	»	»	»	275 »	8,25	Idem.
»	»	»	1.375 »	»	»	»	»	1.375 »	41,25	Idem.
»	»	»	878 »	»	»	»	»	878 »	26 »	Idem.
»	»	»	825 »	»	»	»	»	825 »	24,75	Idem.
»	»	»	»	»	200.000 »	»	»	200.000 »	6.000 »	
»	»	»	»	30.000 »	»	»	»	30.000 »	5.000 »	
»	»	»	»	»	13.500 »	»	»	13.500 »	540 »	
»	»	»	»	53.375 » 29.780,95 2.942,04	»	»	»	86.097,99	3.443,91	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	335,75	No se especifica la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	163,50	Esta fundación posee una casa con su huerta y dos terrenos, cuyas fincas no consta cuál sea su valor.
		»	»	»					»	El capital es la suma que acreditan los imponentes por las imposiciones causadas.
20 Feb. 1899.	»	»	928,87	457.165,68	»	»	»	458.094,55	14.633,17	Los créditos, cuya cuantía se desconoce, consisten en las cantidades que el Estado adeuda por remanente de bienes desamortizados.
Idem........	390.000 »	»	»	»	154.422,50			544.422,50	6.000 »	Tanto las fincas urbanas como 60.000 pesetas nominales en títulos, tienen que pasar al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y Junta de Beneficencia tan pronto como deje de destinarse á Asilo de niños.
Idem........	177.542,15			625.000 »	84.000 »			886.542,15	22.880 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
29	D. Antonio Santos Orentia.	Dotación de doncellas pobres	1.º Nov. 1758	Segura	Alcalde, Párroco y beneficiados.
30	No consta	No consta	»	Idem	Alcalde y Párroco
31	D. Juan Elías Sateraín	Recogimiento de pobres y enfermos	Abril 1894	Salinas	D. Manuel R. Alegría y Don Ramón Alcaín.
32	D. Juan Urrutia	Dotación de doncellas de Tolosa	2 Abril 1847	Tolosa	El Ayuntamiento
33	Idem	Auxiliar á pobres vergonzantes de Tolosa	24 Marzo 1846	Idem	Idem
34	Idem	Doncellas de Tolosa	»	Idem	Idem
35	D. Juan M. de Zaldivia	Doncellas pobres	Año de 1853	Idem	Idem
36	Idem	Pobres vergonzantes	Idem	Idem	Idem
37	D. Antonio de Azuraga	Pobres de Tolosa	24 Nov. 1853	Idem	Idem
38	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
39	D.ª Carolina Montes	Idem	2 Sep. 1854	Idem	Idem
40	D. Baltasar Iriarte	Dotar doncellas	17 Julio 1586	Idem	Idem
41	D. Pedro Frías	Dotar doncellas de Tolosa	»	Idem	Idem
42	Idem	Idem	»	Idem	Idem
43	D. Antonio Ezquicia Zeta	Idem	»	Idem	Idem
44	No consta	En favor de pobres vengonzantes de Tolosa.	»	Idem	Idem
45	Idem	En favor de doncellas pobres de Tolosa	»	Idem	Idem
46	Idem	Dotar doncellas de Tolosa	»	Idem	Idem
47	Idem	Idem	»	Idem	Idem
48	Idem	Maestría de I. P. de Tolosa	»	Idem	Idem
49	Idem	Idem de primeras letras de Tolosa	»	Idem	Idem
50	D. José Martín Vidauz	Instrucción de niños, asistencia Médica al Hospital y dotación de doncellas pobres.	2 Oct. 1845	Urnieta	D. José Julián Larbum
51	Idem	Celebración de misas	Idem	Idem	El Rector
52	D. Diego Yurramendi	Dotación de doncellas pobres y celebración de misas.	7 Dic. 1859	Idem	D. José Julián Larbum
53	D.ª Antonia Irazu y doña Jacinta Arrieta.	Sostenimiento de pobres	25 Sep. 1890	Usurbil	Junta de patronato
54	D.ª Martina Maíz	Celebración de misas y aniversarios anuales.	26 Enero 1893	Vergara	Idem
55	D. Juan Francisco Toledo.	Socorro de pobres	16 Febrero 1815.	Vidania	El Párroco
56	D.ª María Francisca Echazarreta.	Enseñanza para niños	26 Nov. 1871	Zumaya	El Presbítero D. Domingo Aguirre.
57	Juan Legarra	Seminario de pobres	24 Junio 1735	Andoain	Rector y Beneficiado más antiguo.
58	Sebastián de Leiza	Dotes y estudio de latinidad	24 Julio 1755	Idem	Idem
59	No consta	Hospital	»	Anzuela	No consta
60	Teresa Ugarte (Condesa de Peñaforida).	Dotes	»	Beasain	Párroco de San Sebastián y Padre guardián.
61	No consta	Hospital	»	Idem	Ayuntamiento
62	Juan Peréz de Licona	Idem	»	Deva	No consta
63	Ayuntamiento	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	»	Eibar	El Municipio
64	Pedro Ulibarri	Dotes	»	Escoriaza	Descendientes y Cura Párroco.
65	Juan Mondragón	Hospital	»	Idem	Descendientes
66	Cristóbal Aguirre	Dotes	»	Gaviria	Cabildo eclesiástico
67	José Javier Alibana	Hospital y otros fines benéficos	»	Lequeitio	No consta
68	No consta	Hospital	»	Motrico	Junta local
69	Baltasar Yriarte y ocho más.	Dotes	»	San Sebastián	Junta provincial
70	Matías Arteaga	Escuela de agricultura	»	Idem	Albaceas
71	No consta	Casa de Salud	»	Santa Agueda y Mondragón.	Hermandad de San Juan de Dios.
72	Pedro Escura	Estudios	»	Vergara	No consta
73	No consta	Hospital	»	Ataún	Idem
74	Idem	Idem	»	Amezqueta	Idem
75	Idem	Idem	»	Albistur	Idem
76	Idem	Idem	»	Berastegui	Idem
77	Idem	Idem	»	Cegama	Idem
78	Idem	Idem	»	Escoriaza	Idem
79	Idem	Beneficencia	»	Esquioga	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
26 Junio 1908.	»	»	»	27.643,83	5.000 »	»	»	32.643,83	1.101,75	»
Idem........	»	»	»	6.717,49 24.424,73 1.391,03	»	»	»	32.533,25	1.129,92	Pendiente de regularización.
Idem........	5.000 »	»	»	»	»	»	»	5.000 »	200 »	Idem.
12 Sep. 1884..	»	»	»	6.116,50	»	»	»	6.116,50	244,66	En suspenso el pago de intereses, instando expediente de Amortización, clasificación y en su caso agregación de las fundaciones de que se trata.
Idem........	»	»	»	231,64	»	»	»	231.64	9,26	Idem.
6 Abril 1885.	»	»	»	496,34	»	»	»	496,34	19,85	Idem.
»	»	»	»	564,08	»	»	»	564,08	22,56	Idem.
12 Sep. 1884..	»	»	»	144.38	»	»	»	144,38	5,77	Idem.
Idem........	»	»	»	1.412 »	»	»	»	1.412 »	56,48	Idem.
6 Abril 1885.	»	»	»	197,24	»	»	»	197,24	7.88	Idem.
Idem...	»	»	»	302,86	»	»	»	302 86	12.11	Idem.
12 Sep. 1884..	»	»	»	644,12	»	»	»	644,12	25,76	Idem.
Idem........	»	»	»	1.156,64	»	»	»	1.156,64	46,26	Idem.
6 Abril 1885.	»	»	»	13.27	»	»	»	13,27	0,53	Idem.
13 Marzo 1885	»	»	»	5.310 »	»	»	»	5.310 »	212,40	Idem.
8 Julio 1884.	»	»	»	2.077,80	»	»	»	2.077,80	83,11	Idem.
Idem........	»	»	»	1.359,70	»	»	»	1.359,70	54.38	Idem.
12 Sep 1884..	»	»	»	1.538,52	»	»	»	1.538,52	61.54	Idem.
11 Mayo 1895.	»	»	»	394,31	»	»	»	394,31	15.77	Idem.
15 Nov. 1899.	»	»	»	336,94	»	»	»	336.94	13,47	Idem.
Idem...	»	»	»	268,44	»	»	»	268,44	10,73	Idem.
	»	»	100.000 »	»	»	»	»	100.000 »	5.000 »	Instando expediente de clasificación y rendición de cuentas.
»	»	»	5.000 »	»	»	»	»	5.000 »	250 »	Idem.
»	»	»	»	»	26.906,25	»	»	26.906,25	1.076,25	Idem.
»	10.000 »	»	»	»	27.500 »	»	»	37.500 »	880 »	»
»	»	»	»	»	94.559,13	»	»	94.559,13	3.782,36	»
»	»	»	»	5.656,66	»	»	»	5.656,66	177,20	»
»	»	35.000 »	»	»	»	»	»	35.000 »	1.750 »	Instando expediente para averiguar si es ó no benéfica la fundación.
»	»	»	»	216.384,29	»	»	»	216.384,29	8.655,36	»
»	»	»	»	»	»	»	261.000	261.000 »	1.105,07	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene inscripciones que no se determinan
»	»	»	»	1.500 »	»	»	»	1.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene la casería de Salieta, sin valorar
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones al 6 por 100, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital, que es cuantioso, en francos
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene inscripciones y títulos, que no se determinan.
»	»	»	»	9.276,97	»	»	»	9.276,97	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	500.000 »	»	El capital es inmuebles y valores, que no se determinan.
28 Dic. 1898..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de las estancias de enfermos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene títulos del 3 por 100, que no se determinan.
»	»	»	»	927,35	»	»	»	927.35	37,09	»
»	»	»	»	3.096,16	»	»	»	3.096,16	123,70	»
»	»	»	»	825,46	»	»	»	825,46	33,01	»
»	»	»	»	602,01	»	»	»	602,01	24,08	»
»	»	»	»	215,03	»	»	»	215.03	8,60	»
»	»	»	»	12.690,91	»	»	»	12.690,91	517,60	»
»	»	»	»	115,83	»	»	»	115,83	4,63	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
80	No consta	Hospital	»	Guetaria	No consta
81	Idem	Idem	»	Orio	Idem
82	Idem	Beneficencia	»	Regil	Idem
83	Idem	Hospital	»	Segura	Idem
84	Idem	Socorro á pobres	»	Yrún	Idem
85	Idem	Dotación de doncellas	»	Oyarzun	Idem
86	Idem	Obra pía	»	Amezqueta	Idem
87	Idem	Socorro á pobres	»	Rentería	Idem
88	Martindegui (D. Juan)	Dotación de doncellas	»	Pasajes	El Ayuntamiento
89	Diputación provincial	Caja de Ahorros	1.° Julio 1896	San Sebastián	Junta de Gobierno
90	Capitán Sansuot	Dotación de doncellas	»	Idem	La Junta de Beneficencia
91	D. Juan de Gurumendi	Idem	»	Idem	Ayuntamiento, dos Vicarios y un pariente.
92	Marqués de Urquijo	Idem	»	Idem	No consta
93	D.ª María Zozaya	Idem	»	Idem	Sr. Obispo
94	D. Luis Antonio Sarasola	Instrucción primaria	16 Enero 1896	Baliarrain	El fundador
95	D.ª Concepción Echevarri.	Acoger ancianos	»	Pasajes	D. Juan Inzausti
96	D. José Arana y Elorza	Escuelas, hospital y traída de aguas	»	Escoriaza	No consta
97	Beobive y Urdampilleta.	Dos becas y legado al Hospital de Valle Oljarzu.	»	San Sebastián	Idem
98	Jose Andrés Olabarrieta	No consta	»	Zumaya	Idem
99	Juan José Aguirre é Izaguirre.	En favor de los pobres	»	Zumárraga	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
	»	»	»	484,44	»	»	»	484,44	19,37	»
»	»	»	»	501,15	»	»	»	501,15	12,04	»
»	»	»	»	198,55	»	»	»	198,55	7,94	»
»	»	»	»	28.533,15	»	»	»	28.533,15	1.141,31	»
»	»	»	»	7,464,86	»	»	»	7.464,86	298,59	En investigación.
»	»	»	»	8.886,35	»	»	»	8.886,35	155,45	»
»	»	»	»	22.543,83	»	»	»	22.543,83	901,75	»
»	»	»	»	5.581,99	»	»	»	5.581,99	227,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos inscripciones, que no se valoran.
»	»	»	»	»		»	»	»	»	El capital está constituído por las imposiciones.
	»	»	15.283 »	»	»	»	»	15.283 »	»	En investigación.
	»	»	»	»	»	»	»	»	4.100 »	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	100.000 »	»	No se especifica el capital.
8 Abril 1897.	»	»	»	56.000 »	»	»	»	56.000 »	»	»
10 Nov. 1879.	»		»	»	»	»	»	»	16.500 »	No se determina de qué procede la renta.
»	»		»	»	»	»		200.000 »	»	La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el notario D. José Aguinaga en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del Real decreto de 16 de Marzo de 1908.
	»	»	»	»	»	»	»	16.000 »	»	Idem íd. por el notario D. José María Aguinaga íd. íd. íd.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. por el notario D. Francisco Otermín íd. íd. íd.
»	»	»		»	4.500 »	»	»	4.500 »	»	Idem íd. por el notario de Zumárraga íd. íd. íd.
TOTALES								5.242.623,54	143.018,42	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Antonia Moreno	Limosnas	2 Dic. 1794	Aljaraque	El Cura Párroco
2	Juan Ruiz Prieto	Dotes	8 Agosto 1620	Almonte	Herederos testamentarios
3	La Obra pía de Escuela	No consta	»	Idem	La Junta de Beneficencia
4	La Escuela de niños	Enseñanza	»	Idem	Idem
5	La Junta del Pósito	No consta	»	Idem	Idem
6	La Beneficencia de Almonte.	Idem	»	Idem	Idem
7	Santa María de Gracia	Idem	»	Idem	Idem
8	Instrucción primaria	Idem	»	Almonaster	Idem
9	Alvaro Muñiz	Idem	»	Idem	Idem
10	La Beneficencia municipal.	Idem	»	Idem	Idem
11	Bartolomé Escalera	Idem	»	Alosno	No consta
12	Jerónimo Infante del Real.	Cultos y limosnas	6 Dic. 1690	Aracena	José Losada
13	Alonso Martín Guerra	No consta	»	Idem	No consta
14	La Cátedra de latinidad.	Idem	»	Idem	La Junta de Beneficencia
15	Juan Guerra y Catalina Ramos.	Cultos y limosnas	10 Agosto 1590	Idem	No consta
16	Diego González de la Osa.	Dotes	31 Julio 1593	Idem	La Junta de Beneficencia
17	Hospital de la Misericordia.	Acogimiento de enfermos	»	Idem	El Ayuntamiento
18	Francisco Martín Guerra	Dotes	12 Julio 1588	Idem	No consta
19	Bartolomé Jiménez	No consta	9 Mayo 1574	Idem	Idem
20	Hospital de Sancti Spiritu.	Acogimiento de enfermos	»	Aroche	El Ayuntamiento
21	Fernando Martín	No consta	»	Ayamonte	La Junta de Beneficencia
22	Luis Palacios	Dotes	26 Mayo 1611	Idem	Idem
23	Obra pía del Santísimo	Cultos	»	Idem	La Diputación provincial
24	Narciso García Salguero	No consta	»	Idem	Idem
25	Casa de Expósitos	Huérfanos y expósitos	»	Idem	Idem
26	Hospital de la Piedad	Acogimiento de enfermos	»	Idem	Los Duques de Sessa
27	Junta municipal de Beneficencia.	No consta	»	Alosno	La Junta de Beneficencia
28	Alonso Blanco Villarrasa	Escuelas	23 Sep. 1738	Beas	El Ayuntamiento
29	Junta de Beneficencia	No consta	»	Idem	Idem
30	Hospital de San Bartolomé.	Idem	»	Idem	Idem
31	Hospital de Beas	Idem	»	Idem	Idem
32	Pedro Montes	Limosnas	»	Bonares	La Junta de Beneficencia
33	La Ermita de San Bartolomé.	No consta	»	Bollullos del Condado	Idem
34	La Beneficencia de Bollullos.	Idem	»	Idem	Idem
35	La Junta municipal	Idem	»	Castaño del Robledo	Idem
36	Hospital de Cortegana	Acogimiento de enfermos	»	Cortegana	Idem
37	José Castilla Labrandero	Limosnas	24 Mayo 1660	Idem	Idem
38	La Beneficencia de Cortegana.	No consta	»	Idem	Idem
39	La Beneficencia municipal.	Idem	»	Cerro (El)	El Ayuntamiento
40	José González Sierra	Cultos y limosnas	11 Agosto 1743	Idem	No consta
41	La Junta Municipal	No consta	»	Corte-Concepción	La Junta de Beneficencia
42	La Cátedra de latinidad.	Enseñanza	»	Cumbres Mayores	Idem
43	La Obra pía de Escuelas.	Enseñanza	»	Idem	Idem
44	Escuela de Cumbres Mayores.	Idem	»	Idem	El Ayuntamiento
45	Juan Gómez Márquez	Dotes	12 Julio 1728	Idem	No consta
46	Gonzalo Peña	Idem	13 Julio 1607	Cumbres de San Bartolomé.	La Diputación provincial
47	Alonso Pérez y Gonzalo Peña.	No consta	»	Idem	Idem
48	Alonso Domingo Gento.	Dotes	20 Agosto 1554	Idem	Idem
49	Juan y María Gil	Hospital	26 Febrero 1600	Idem	Idem

DE HUELVA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	400 »	»	»	»	»	400 »	40 »	En investigación.
»	»	»	397,05	»	»	»	»	397,05	132,35	»
»	»	»	»	658,39	»	»	»	658,39	26,33	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	146,81	»	»	»	146,81	5,87	Idem.
»	»	»	»	1.245,67	»	»	»	1.245,67	49,82	Idem.
»	»	»	»	66,12	»	»	»	66,12	2,64	Idem.
»	»	»	»	95,40	»	»	»	95,40	3,81	Idem.
»	»	»	»	283,07	»	»	»	283,07	11,32	Idem.
»	»	»	»	138,21	»	»	»	138,21	5,52	Idem.
»	»	»	»	836,80	»	»	»	836,80	33,47	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No hay antecedentes de esta fundación.
»	»	»	»	146.276,69	»	»	»	146.276,69	5.851,06	»
»	»	»	986,30	246,46	»	»	»	1.232,76	37,08	Sin escrituras de imposición.
»	»	»	»	6.293,69	»	»	»	6.293,69	251,74	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	9.307,90	»	»	»	»	9.307,90	307,39	Sin escrituras de imposición.
»	»	»	»	158,10	»	»	»	158,10	6,32	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	11.250 »	»	»	1.606,31	»	»	»	12.856,31	1.647 »	»
»	»	»	7.034,26	»	»	»	»	7.034,26	211,10	Sin escrituras de imposición.
»	»	»	1.676,50	»	»	»	»	1.676,50	150,30	Idem.
»	»	»	»	49.419,15	»	»	»	49.419,15	1.976,76	»
»	»	»	»	144,20	»	»	»	144,20	5,76	Aplicados los intereses al protectorado.
»	»	»	»	243,60	»	»	»	243,60	9,74	Idem.
»	»	»	»	331,26	»	»	»	331,26	13,24	»
»	»	»	»	116,14	»	»	»	116,14	6,64	»
»	»	»	»	2.178,15	»	»	»	2.178,15	87,12	Sostenida por la Excma. Diputación.
»	19.900 »	5.180 »	1.410 »	19.489,91	»	»	»	45.979,91	2.438,80	»
»	»	»	»	1.334,44	»	»	»	1.334,44	53,37	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	12.393,94	»	»	»	12.393,94	475,75	»
»	»	»	»	116,62	»	»	»	116,62	4,66	Subvencionada por el Ayuntamiento.
»	»	»	»	20.964,10	»	»	»	20.964,10	838,56	»
»	»	»	»	32.605,79	»	»	»	32.605,79	1.304,23	»
»	»	»	»	469,91	»	»	»	469,91	18,79	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	62,90	»	»	»	62,90	2,51	Idem.
»	»	»	»	5.107,56	»	»	»	5.107,56	204,30	Idem
»	»	»	»	1.533,74	»	»	»	1.533,74	61,34	Idem.
»	»	»	»	6.686,25	»	»	»	6.686,25	267,45	Idem.
»	»	»	»	4.871,34	»	»	»	4.871,34	194,85	Idem.
»	»	»	»	718,29	»	»	»	718,29	28,73	Idem.
»	»	»	»	749,11	»	»	»	749,11	29,96	Subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vendió el Estado los bienes, 1856.
»	»	»	»	260,09	»	»	»	260,09	10,40	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	1.128,42	»	»	»	1.128,42	45,13	Idem.
»	»	»	»	6.656,48	»	»	»	6.656,48	266,25	Idem.
»	»	»	»	3.536,55	»	»	»	3.536,55	141,46	Subvención del Ayuntamiento.
»	550 »	7.125	907,50	143,72	»	»	»	8.726,22	396,49	Los intereses de la inscripción en poder de la Junta.
»	»	»	»	602,91	»	»	»	602,91	24,11	Subvención de la Diputación.
»	»	»	»	298,41	»	»	»	298,41	11,93	Idem.
»	»	»	»	304,50	»	»	»	304,50	12,18	Idem.
»	»	»	»	1.175,37	»	»	»	1.175,37	47,01	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
50	Alonso Pérez y Juan y María Gil.	No consta	»	Cumbres de San Bartolomé.	La Diputación provincial
51	Juan y María Gil y Alonso Pérez.	Idem	»	Idem	Idem
52	Gonzalo Peña y Alonso Pérez.	Idem		Idem	Idem
53	La Beneficencia de Escacena.	Idem	»	Escacena del Campo.	La Junta de Beneficencia.
54	La Junta de Beneficencia.	Idem		Idem	La Diputación provincial
55	Hospital de la Misericordia.	Idem	»	Idem	El Ayuntamiento
56	La Escuela pública	Idem	»	Encinasola	La Junta de Beneficencia
57	Castillo de las Guardas, Pedro González Calvo.	Limosnas	30 Junio 1653	Fuenteheridos	El Ayuntamiento
58	Francisco Muñoz Gallardo.	No consta	»	Gibraleón	No consta
59	Casa de Misericordia	Hospicio	»	Idem	La Diputación provincial
60	Hospital de S. Sebastián.	Asistencia á enfermos	»	Idem	El Ayuntamiento
61	Comisión local de Gibraleón.	No consta	»	Idem	La Diputación provincial
62	María Romero	Idem	»	La Granada	La Junta de Beneficencia
63	Alonso Martín Garzón y Juan González.	Dotes	14 Sep. 1674	Higuera junto Aracena.	No consta
64	La Junta municipal	Idem	»	Idem	La Junta de Beneficencia
65	Alonso Ramírez Cansino	Idem	7 Agosto 1629	Huelva	Idem
66	Francisco Ramírez Cansino.	No consta	»	Idem	Idem
67	Gonzalo Vallejo	Idem	9 Sep. 1608	Idem	Idem
68	Francisco de Paula Cordero.	Idem	12 Marzo 1646	Idem	Idem
69	Francisco de Paula Barrera.	Idem	»	Idem	Idem
70	Leonor Alonso Bermúdez.	Idem	»	Idem	Idem
71	Diego Muñiz de León	Idem	»	Idem	Idem
72	Francisco Roldán	Dotes	9 Junio 1642	Idem	Idem
73	Catalina de Guzmán	No consta	»	Idem	No consta
74	La Beneficencia provincial.	Idem	»	Idem	La Junta de Beneficencia
75	Francisco Martín Moreno	Dotes	27 Mayo 1795	Idem	No consta
76	Catalina Muñoz	No consta	»	Idem	La Junta de Beneficencia
77	Andrés González Valiente.	Idem	»	Idem	Idem
78	Patronato de San José.	Cultos	23 Octubre 1691.	Idem	Idem
79	Manuel Lázaro Ferro	No consta	»	Idem	Idem
80	Lázaro Martín Ferro	Idem	1º Junio 1373	Idem	Idem
81	Francisco Rodríguez	Idem	17 Agosto 1629	Idem	Idem
82	Diego López de la Carrera.	Idem	2 Marzo 1646	Idem	Idem
83	María Francisca Delquis Capdevila.	Expósitos	10 Julio 1880	Idem	Albaceas testamentarios
84	Pedro Bermúdez	Limosnas	9 Dic. 1840	Idem	Albacea dativo
85	Diego Franco	Idem	20 Febrero 1765.	Hinojos	D. José Casado de la Rosa.
86	Hospital de Santa Misericordia.	Asistencia á enfermos	»	Lucena del Puerto	El Ayuntamiento
87	Junta de Beneficencia	Limosnas	»	Idem	Idem
88	Junta del Pósito	Socorro á labradores	»	Lepe	La Junta de Beneficencia
89	Junta de Beneficencia	Limosnas	»	Manzanilla	La Diputación provincial
90	Patronato de la Concepción.	No consta	»	Moguer	El Ayuntamiento
91	Patronato del Santísimo.	Cultos	6 Junio 1781	Idem	Idem
92	Antonio García Venegas.	Redimir cautivos	22 Junio 1581	Idem	No consta
93	Junta de Beneficencia	Limosnas	»	Idem	El Ayuntamiento
94	Escuela de Moguer	Enseñanza	»	Idem	Idem
95	Patronato de la Soledad.	No consta	13 Agosto 1575	Idem	Idem
96	Juan Mesa Botella	Dotes	24 Nov. 1696	Idem	No consta
97	Hospital de los Angeles.	Acogimiento de enfermos	»	Niebla	El Ayuntamiento
98	Hospital y Beneficencia.	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	767,34	»	»	»	767,34	30,69	Subvención de la Diputación.
»	»	»	»	712,50	»	»	»	712,50	28,50	Idem.
»	»	»	»	1.571,24	»	»	»	1.571,24	62,84	Idem.
»	»	»	»	738,08	»	»	»	738,08	29,52	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	586,57	»	»	»	586,57	23,46	Subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	325,86	»	»	»	325,86	13 »	Idem.
»	»	»	»	2.134,27	»	»	»	2.134,27	85,37	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	1.071,98	»	»	»	1.071,98	42,85	Subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	7.816 »	»	»	»	»	7.816 »	234,54	Sin escritura de imposición.
»	»	»	»	441,14	»	»	»	441,14	17,64	»
»	»	»	»	34.134,10	»	»	»	34.134,10	1.365,36	No rinde cuentas.
»	»	»	»	1.136,43	»	»	»	1.136,43	45,44	Subvención de la Diputación.
»	»	»	»	2.161,56	»	»	»	2.161,56	86,46	Aplicados los intereses al protectorado.
»	»	»	95.081,94	»	»	»	»	95.081,94	3.803,24	Vendido los bienes por el Estado.
»	»	»	»	89,63	»	»	»	89,63	3,58	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	166,65	»	»	»	166,65	6,40	Idem.
»	»	»	»	245,01	»	»	»	245,01	9,80	Idem.
»	»	»	»	36,84	»	»	»	36,84	1,47	Idem.
»	»	»	»	147,44	»	»	»	147,44	5,89	Idem.
»	»	»	»	22,96	»	»	»	22,96	0,91	Idem.
»	»	»	»	58,82	»	»	»	58.82	2,35	Idem.
»	»	»	»	79,23	»	»	»	79,23	3,16	Idem.
»	»	»	»	180,24	»	»	»	180,24	7,20	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existen antecedentes de esta fundación.
»	»	»	»	1.938,63	»	»	»	1.938,63	77,51	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	1.650 »	»	»	»	»	1.650 »	165 »	Sin escrituras de imposición.
»	»	»	»	622,66	»	»	»	622.66 »	24,90	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	143,34	»	»	»	143.34 »	5,73	Idem.
»	»	»	»	33,56	»	»	»	33,56	1,34	Idem.
»	»	»	»	169,61	»	»	»	169,61	6,79	Idem.
»	»	»	»	802,32	»	»	»	802,32	32,09	Idem.
»	»	»	»	222,29	»	»	»	222'29	8,91	Idem.
»	»	»	»	20,89	»	»	»	20,89	0,82	Idem.
»	20.000 »	»	»	»	»	»	»	20.000 »	1.000 »	Prohibición del testador de rendir cuentas.
»	30.000 »	»	»	»	»	»	»	30.000 »	1.500 »	Vendidos los bienes y repartido pobres.
»	»	10.000 »	»	»	»	»	»	10.000 »	500 »	»
»	»	»	»	11.099,04	»	»	»	11.099,04	443,96	»
»	»	»	»	34.595,47	»	»	»	34.595,47	1.383.81	»
»	»	»	»	346,40	»	»	»	346,40	13,85	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	6.636,44	»	»	»	6.636,44	265,44	En poder de la Excma. Diputación.
»	»	»	»	8.483,88	»	»	»	8.483,88	339,32	»
»	»	»	»	18.205,09	»	»	»	18.205,09	728,20	»
»	»	»	15.172,50	»	»	»	»	15.172,50	1.500,60	Sin escrituras de imposición.
»	»	»	»	379,11	»	»	»	379,11	15,16	Subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	8.055,25	»	»	»	8.055,25	322,21	»
»	»	4.400 »	»	»	»	»	»	4.400 »	175 »	»
»	»	»	16.726 »	»	»	»	»	16.726 »	1.600 »	Sin escritura de imposición.
»	»	»	»	114.469,28	»	»	»	114.469.28	4.573,76	»
»	»	»	»	32.297,78	»	»	»	32.297,78	1.291,28	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
99	Cristóbal Monsalve	Cultos y limosnas	Año de 1787	Niebla	D. Cristóbal R. Jurado
100	José Monsalve	Idem	25 Julio 1788	Idem	Idem
101	Juan Alonso Sánchez Barrera.	No consta	»	La Palma	El Ayuntamiento
102	Junta de Beneficencia	Limosnas	»	Idem	Idem
103	Hospital de la Palma	Acogimiento de enfermos	»	Idem	Idem
104	Hospital de San Juan	Idem	»	Idem	Idem
105	Hospital de Santa Magdalena.	Idem	»	Idem	Idem
106	Hospital de la Concepción.	Idem	»	Idem	Idem
107	Hospital de San Blas	Idem	»	Idem	Idem
108	Junta de Pósitos	Socorro á labradores	»	Idem	La Junta de Beneficencia
109	La Escuela de Paterna	Enseñanza	»	Paterna del Campo	Idem
110	Hospital de San Bartolomé.	Acogimiento de enfermos	»	Idem	Idem
111	Hospital de Misericordia.	Idem	»	Idem	Idem
112	María Domínguez Franco	No consta	»	Idem	Idem
113	La Beneficencia de Paterna.	Limosnas	»	Idem	Idem
114	Junta Municipal de Beneficencia.	Idem	»	Puerto Moral	Idem
115	Instrucción pública	Enseñanza	»	Idem	El Ayuntamiento
116	Hospital de la Misericordia.	Acogimiento de enfermos	»	Puebla de Guzmán	La Junta de Beneficencia
117	Patronato del Socorro	No consta	8 Febrero 1550.	Rociana	No consta
118	Juan Gómez y Ana González.	Limosnas	15 Mayo 1798	Santa Bárbara	Heredero testamentario
119	Isabel Zamora	Dotes	4 Mayo 1681	San Juan del Puerto.	No consta
120	Instrucción Pública	Enseñanza	»	Idem	El Ayuntamiento
121	Pósito pío «La Caridad»	Socorro á labradores	10 Agosto 1580	Trigueros	Idem
122	Ana Ramírez	No consta	»	Idem	No consta
123	Francisco Vides	Idem	15 Febrero 1614.	Idem	Idem
124	Hospital de la Misericordia.	Acogimiento de enfermos	»	Idem	La Diputación provincial
125	Idem	Idem	»	Valverde del Camino.	El Ayuntamiento
126	La Cátedra de Latinidad.	Enseñanza	»	Idem	La Junta de Beneficencia
127	La Beneficencia Municipal.	Limosnas	»	Villalba del Alcor	Idem
128	La Beneficencia de San Bartolomé.	Idem	»	Idem	Idem
129	La Ermita de San Bartolomé.	Idem	»	Idem	Idem
130	La Junta de Pósitos	Socorro á labradores	»	Idem	Idem
131	La Beneficencia de Villalba.	Idem	»	Idem	El Ayuntamiento
132	La Escuela de primera educación.	Enseñanza	»	Villanueva de los Castillejos.	La Junta de Beneficencia
133	La Beneficencia de Villarrasa.	Limosnas	»	Villarrasa	Idem
134	José García Jiménez	Idem	18 Marzo 1849	Idem	Albacea testamentario, Doña Dolores Yáñez.
135	Hospital de la Misericordia.	Acogimiento de enfermos	»	Idem	La Diputación provincial
136	Instrucción pública de Zalamea.	Enseñanza	»	Zalamea la Real	La Junta de Beneficencia
137	Junta Municipal de Beneficencia.	Limosnas	»	Idem	Idem
138	Manuel Lorenzo Serrano.	Escuelas	5 Julio 1860	Idem	Los tres mayores contribuyentes de las cuatro aldeas que reciben sus beneficios.
139	D. Luis Romero Fernández.	Limosnas en pan	»	Monaster	Descendientes
140	Alonso Gómez Morus	Patronato	»	Idem	No consta
141	José Martín de Castilla.	No consta	»	Idem	Idem
142	Alonso Romero Maldonado.	Escuela	»	Idem	El Maestro
143	Pedro de Torres	Limosnas en pan	»	Idem	Mayordomo de la fábrica de la Iglesia y Hermandad de Animas.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	27.137,69	»	»	»	27.137,69	1.085,50	»
24 Mayo 1899.	»	»	»	9.707,29	»	»	»	9.707,29	388,28	De estas Rentas posee la Diputación 295,27 pesetas.
»	»	»	»	184,92	»	»	»	184,92	7,39	Subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	2.765,95	»	»	»	2.765,95	110,63	»
»	»	»	»	117.823,49	»	»	»	117.823,49	4.712,92	»
»	»	»	»	9.346,15	»	»	»	9.346,15	373,84	»
»	»	»	»	4.330,45	»	»	»	4.330,45	173,20	»
»	»	»	»	11.954,75	»	»	»	11.954,75	478,19	»
»	»	»	»	14.147,46	»	»	»	14.147,46	565.89	»
»	»	»	»	2.794,35	»	»	»	2.794,35	111.77	Aplicados los intereses al protectorado.
»	»	»	»	87,75	»	»	»	87,75	3,51	Idem.
»	»	»	»	803.83	»	»	»	803,83	32,15	Idem.
»	»	»	»	3.595,54	»	»	»	3.595,54	143,82	Idem.
»	»	»	»	568,52	»	»	»	568,52	22,74	Idem.
»	»	»	»	690,32	»	»	»	690,32	27,61	Idem.
»	»	»	»	51,03	»	»	»	51,03	2,04	Idem.
»	»	»	»	2.109,20	»	»	»	2.109,20	84,36	»
»	»	»	»	711,83	»	»	»	711,83	28,47	Aplicados los intereses al protectorado.
»	»	»	1.896,41	»	»	»	»	1.896,41	189 »	Sin escrituras de imposición.
»	»	»	1.144.03	»	»	»	»	1.144,03	114 »	»
»	»	»	1.252,40	»	»	»	»	1.252,40	125 »	Sin escrituras de imposición.
»	»	»	63,41	»	»	»	»	63,41	2,53	Subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	4.087,61	»	»	»	4.087,61	163,48	En poder de la Diputación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existen antecedentes de esta fundación.
»	»	»	6.822,50	»	»	»	»	6.822,50	682,25	Sin escritura de imposición.
»	»	»	»	12.044,46	»	»	»	12.044,46	481,76	En poder de la Excma. Diputación.
»	»	»	»	16.456,86	»	»	»	16.456,86	658,24	»
»	»	»	»	671,03	»	»	»	671,03	26,84	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	159,53	»	»	»	159,53	6,38	Idem.
»	»	»	»	332,82	»	»	»	332,82	13,31	Idem.
»	»	»	»	56,50	»	»	»	56,50	2,26	Idem.
»	»	»	»	1.124,65	»	»	»	1.124,65	44,98	Idem.
»	»	»	»	262,85	»	»	»	262,85	10,51	Subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	3.124,84	»	»	»	3.124,84	124,99	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	609,57	»	»	»	609,57	24,38	Idem.
»	»	»	10.000	»	»	»	»	10.000 »	495 »	»
»	»	»	»	1.139,87	»	»	»	1.139,87	45,59	En poder de la Excma. Diputación.
»	»	»	»	4.182,80	»	»	»	4.182,80	167,31	Aplicados los intereses al Protectorado.
»	»	»	»	71,99	»	»	»	71,99	2.87	Idem.
17 Sep. 1898..	»	»	»	»	35.500	»	»	35.500 »	1.420 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	4.250 »	»	»	»	»	4.250 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
144	Alonso Sánchez Hidalgo.	Limosnas en Viernes Santo	»	Monaster	Clavero, iglesia y parroquia de San Martín.
145	Inés Barrera	Dotes	»	Almonte	No constan
146	Juan Ruiz Prieto y señora.	Idem	»	Idem	Descendientes
147	Pedro Barrera y Abreu.	Enseñanza	»	Idem	Cura, Alcalde y un pariente.
148	Isidro Fernández Granados.	Limosnas á pobres y presos	»	Aracena	Descendientes
149	Alonso Martín Blázquez.	Dotes y estudios	»	Idem	Idem
150	Pedro Vázquez (El Viejo)	Idem	»	Idem	Lorenzo Maestre Romero y Frutos Gómez.
151	Juan Granados	Dotes	»	Idem	Descendientes
152	Juan Fernández de la Barrera.	Dotes el día de la Ascensión	»	Aroche	D. Rufo Suazo y Presbítero.
153	No consta	Obra pía de la Concepción	»	Idem	No constan
154	Cristóbal Rodríguez García.	Patronato	»	Ayamonte	Idem
155	Alonso García Salguero.	No consta	»	Idem	Idem
156	Blas Santos Bravo	Pensiónes á estudiantes y otros fines	»	Idem	Alonso de Santoña y Francisco de Palacios.
157	Juan Pérez Villegas	Dotes, vestir pobres y redimir cautivos	»	Idem	Descendientes y Cura más antiguo.
158	Mencía Gallego	Dotes	»	Idem	No consta
159	María Villegas	Socorro á pobres	»	Idem	Cura más antiguo
160	Francisca de Lamadrid.	Vestir á tres doncellas	»	Idem	Cofradía de la Vera Cruz
161	Francisca ó Isabel Zamora.	Socorro á pobres	»	Idem	Mayordomo de la fábrica de la iglesia.
162	Catalina Mateos	Vestir y redención de cautivos	»	Idem	Cura Párroco
163	Juan Martín Blanco	Limosnas en pan	»	Beas	Descendientes, Cura más antiguo y Juan Márquez.
164	Juan García Muñoz	Dotes	»	Idem	Cofradía del Santo Sacramento.
165	Martín Núñez Cani	Limosnas en pan	»	Idem	Cura segundo, Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario.
166	Leonor Manuel	Dotes	»	Bollullo	Mayordomo de la fábrica
167	Isabel Barrera	Dotes, vestidos y limosnas	»	Bonares	Juan Cabrera y descendientes.
168	No consta	Obra pía de misericordia	»	Idem	No consta
169	Onofre de Tapia	Socorro á pobres	»	Calañas	Alcalde y Juez
170	Diego Ramos Caballero.	Patronato	»	Cartaya	No consta
171	Martín Toscano	Limosnas	»	Idem	Descendientes
172	Diego Martín de Tovar	Limosnas en metálico	»	Castaño de Robledillo	Idem
173	Isabel González Labrador.	No consta	»	Cerro (El)	No consta
174	Polonia Gómez Labrador	Patronato	»	Idem	Idem
175	María Tomasa García	No consta	»	Idem	Idem
176	Alonso Butrón	Idem	»	Idem	Idem
177	Domingo Haldón	Dotes	»	Idem	Idem
178	Juan Lucas Haldón	Idem	»	Idem	Descendientes, Cura y Alcalde.
179	Lucas Domínguez Delgado.	Carrera á un pariente	»	Idem	Idem
180	Francisco Esteban Carrasco.	Limosnas	»	Idem	Cura Párroco
181	Catalina Rodríguez (La Jaén).	Dotes	»	Cortegana	No constan
182	Bartolomé Boza	Idem	»	Idem	Descendientes
183	Pedro Alonso y señora	Casar doncellas y limosnas en trigo	»	Idem	Alcalde ó Regidor ordinario y Mayordomo de la iglesia
184	Isabel Martín	Limosnas en pan	»	Idem	Alcalde más antiguo
185	Bartolomé Alonso	Limosnas y dotes	»	Idem	Cura de San Salvador y Alcalde ordinario.
186	Juan Vázquez	Limosnas	»	Idem	No consta
187	No consta	No consta	»	Idem	Idem
188	Juan de Medina	Idem	»	Cumbres Mayores	Idem
189	Alonso Calvo Romero	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos y títulos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, inscripciones y títulos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene monte encinal llamado Aludiaque.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene 89 fincas rústicas y censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene fincas rústicas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas y censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	22,75	No se especifica de dónde proceda la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas y rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los descendientes están obligados al cumplimiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
190	Juan Alonso Pérez	Dotes	»	Cumbres Mayores	No consta
191	Baltasar Gómez	Idem	»	Idem	Idem
192	Isabel Camacho	Sostener un Maestro de Escuela	»	Idem	Párroco más antiguo y descendientes.
193	Juan Nieto	Dotes	»	Cumbre de San Bartolomé.	No consta
194	Alonso Pérez	Idem	»	Idem	Idem
195	Gonzalo Navarro	Dotes y limosnas	»	Idem	Juan Sánchez Montero ó Ignacio Tinoca.
196	Simón García	Dotes, limosnas y carrera á un pariente	»	Encinasola	Descendientes y Capellán de la Capellanía que se funda.
197	Antonio Suárez Cacenes	Dotes	»	Escacena del Campo	Arzobispo y Visitador de la Catedral de Sevilla.
198	Juan de Nieto	Idem	»	Idem	Junta provincial
199	No consta	Obra pía, pan de los pobres	»	Galaroza	No consta
200	Pedro Alonso Hidalgo	Dotes	»	Idem	Juan Alcaide Presbítero
101	Francisco García Clengo	Limosnas de pan, en Jueves Santo	»	Hinojales	No constan
202	Juan Raniero	Patronato	»	Idem	Idem
203	Juan Morales	Dotes y limosnas	»	Idem	No consta
204	Alfonso Murillo Nieto	Limosnas á presos	»	Hinojosa	Idem
205	Centro Católico de Obreros.	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	»	Huelva	Consejo de Administración
206	Los obreros	Auxilio á menesterosos y otros fines	»	Idem	La Junta provincial
207	D. Cristóbal Pérez de la Carrera.	Patronato	»	Idem	No consta
208	Miguel Redondo	Idem	»	Idem	Idem
209	Miguel Rendón	Redención de cautivos	»	Idem	Idem
210	Marcos Antonio Tolesano.	Redención, dotes y vestidos	»	Idem	Idem
211	Juana Roldán del Castillo.	Limosnas	»	Idem	Descendientes y Cofradía de San Antonio, del convento de San Francisco.
212	Francisco Reyes	Dotes y limosnas	»	Idem	Convento de Santa María de Gracia.
213	Baltasar Fernández Franco.	Dotes, limosnas y vestidos	»	Idem	Deán y Cabildo
214	Antonio Jacobo del Barco y Gasca.	Dotes	»	Idem	Vicario de Huelva de la Palma y poseedor.
215	Inés López	Vestir diez niños el Viernes Santo	»	Lepe	Marido de la fundadora y descendientes.
216	Francisco Lorenzo	Dotes y limosnas	»	Idem	Descendientes
217	Pedro Sánchez Alemán	Dotes	»	Idem	No consta
218	Lope Méndez	Limosnas en pan y carne	»	Idem	Idem
219	Alonso Utrera	Dotes	»	Idem	Idem
220	María Portillo	Patronato	»	Idem	Idem
221	No consta	Obra pía de San Lorenzo	»	Manzanilla	Idem
222	Juan de Aragón	No consta	»	Idem	Idem
223	Gonzalo Gómez Corlán	Patronato	»	Idem	Idem
224	Isabel de León	Hospital de San Lorenzo	»	Idem	Francisco Zambrano
225	Manuel Cobaro y señora	Pensión á un Maestro	»	Moguer	Alcalde, Cura y Guardián del convento de San Francisco.
226	Francisco Rodríguez Francés.	Socorro á pobres	»	Idem	El Ayuntamiento
227	Francisco Lepe	No consta	»	Idem	Idem
228	Antonio Estrada	Instrucción primaria á veinte niños	»	Idem	Idem
229	Diego de Orozco	Dotes y limosnas	»	Idem	Capellán de la Capellanía
230	Pedro Fernández Portocarrero y señora.	Hospital del Corpus Christi	»	Idem	No consta
231	Alonso García de Cuenca	Dotes y limosnas	»	Idem	Juan Rodríguez
232	Francisco Bueno	Idem	»	Idem	Ambrosio Camacho
233	Teresa de la Torre	Dotes y redimir cautivos	»	Idem	Descendientes en el vínculo
234	Fray Francisco Ruiz	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
235	Francisca Prieto	Dotes y limosnas el Jueves Santo	»	Idem	Los descendientes en el vínculo.
236	Magdalena Pacheco	Limosnas	»	Idem	Ayuntamiento
237	Fernando Suárez Camacho.	Limosnas, dotes y vestidos	»	Idem	Descendientes
238	Antonio Suárez	Idem	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	7.500	7.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas y rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	251,31	»	»	»	251,31	10,04	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las imposiciones constituye el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes del vínculo de Diego J. de Espinosa son su capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	61,46	No se especifica de dónde procede la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	38,85	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	27.500 »	»	El capital es sobre propios y renta de Sevilla.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas é inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	25,75	La renta es producto de un giro.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa-Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
239	No consta	Obra pía de la Santa Misericordia	»	Moguer	No consta
240	Fernando y Simón González Calvo.	No consta	»	La Nava	Idem
241	Gonzalo Muñoz Perales	Dotes y limosnas	»	Niebla	Mayordomo de la fábrica de San Miguel.
242	Lázaro Martín	No consta	»	Idem	No consta
243	Fernando García	Dotes y limosnas en pan	»	Idem	Cura Párroco de la Iglesia de San Martín.
244	Luis y María Sánchez	Patronato	»	Idem	No consta
245	Diego Jurado Prieto	Vestidos y limosnas	»	Palos	Idem
246	Ana Bermúdez	Patronato	»	Idem	Idem
247	Ginés Sánchez	Limosnas	»	Idem	Descendientes
248	Francisco Vera y Camacho.	Limosnas en trigo á los pobres	»	Palma del Campo	Idem
249	Alonso Pérez de Lara	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
250	Juan Muñoz Arrayas	Limosnas á cincuenta viudas	»	Idem	Idem
251	Baltasar López	Dotes	»	Idem	Cura Párroco
252	Diego Gómez Arrayas	Dotes y limosnas	»	Idem	Vicario eclesiástico de Tejada y Cura.
253	Antonio de Escobar y Mesa.	Idem	»	Idem	Descendientes
254	Francisco de Herrera	Idem	»	Idem	Cabildo eclesiástico y secular.
255	Cristóbal Clemente Camacho.	Idem	»	Idem	No consta
256	Elvira González	Idem	»	Redondela (La)	Idem
257	No consta	Obra pía de San Bartolomé	»	Rociana	Idem
258	Manuel Barrera	Limosnas	»	San Juan del Puerto.	Descendientes, Cura y cofrades del Rosario.
259	Rodrigo Barbosa	Dotes	»	Idem	Idem
260	Alonso de Escobar	No consta	»	Santa Olaya	No consta
261	Ana Rodríguez Durán	Idem	»	Idem	Idem
262	Pedro Antonio Arduvite	Idem	»	Idem	Idem
263	Esteban Alonso de Escobar.	Dotes	»	Idem	Idem
264	Juan Ramos	Limosnas los domingos	»	Idem	Ayuntamiento
265	Junta de Beneficencia	No consta	»	Trigueros	Junta provincial
266	Bartolomé Martín Breva	Dotes	»	Idem	Martín Toscano y descendientes.
267	Fernando Gómez Garrido.	Dos mantos anuales á pobres	»	Idem	Vicario y Cura más antiguo.
268	Antón Prieto y señora	Dotes y limosnas	»	Villalba del Alcor	Mayordomo de la Iglesia de San Bartolomé.
269	José García y Dolores Lozano.	Limosnas y vestidos	»	Villarrasa	Juan José Rodríguez
270	No consta	Hospital de San Vicente	»	Idem	Junta provincial
271	Catalina Martín	Patronato	»	Zalamea	No consta
272	Rufo Martín	Idem	»	Idem	Idem
273	Francisco de Valera	Hospital de incurables, dotes y limosnas	»	Idem	Dos Capellanes, parientes y Alcalde primero.
274	Francisco Suárez	Patronato	»	Zupé	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústica y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes del Convento de Nuestra Señora de las Virtudes constituyen el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas y rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	12.044,46	»	»	»	12.044,46	481,76	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	3.365,99	»	»	»	3.365,99	134,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregado á la Casa de Expósitos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Totales								1.248.473,70	53.564,19	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	El Señor de Castarner. .	Enseñanza de niños y culto.	Año de 1070.	Sahún.	Junta provincial.
2	No consta	Asistencia de los enfermos.	20 Octubre 1540.	Jaca.	Ayuntamiento.
3	D. Domingo de Silves.	Dotar doncellas.	16 Mayo 1575.	Idem.	La Junta provincial.
4	D. Pedro de Silves.	Idem.	»	Idem.	Idem.
5	D. Jerónimo de Aguas.	Idem.	2 Abril 1626.	Idem.	Idem.
6	D. Juan Gravesaco.	Enseñanza á los niños.	10 Octubre 1767.	Palo.	Los descendientes del fundador.
7	D. Francisco Jubillar.	Dotar doncellas.	9 Agosto 1786.	Monzón.	El Cura Párroco.
8	D. Martín Lorés.	Idem.	8 Agosto 1787.	Idem.	La Junta provincial.
9	Sr. Conde de Atarés.	Dotar doncellas y sostener una Capellanía.	20 Enero 1791.	Los del Condado de Atarés.	El Deán de Zaragoza.
10	D. Mariano Pueyo.	Idem.	25 Abril 1802.	Huesca.	Sres. Penitenciario y Párroco de la catedral.
11	D. Juan Andrés Comenge.	Colegio de señoritas y Pósito pío	21 Nov. 1832.	Lalueza.	Ilmo. Sr. Obispo de Huesca.
12	D. Pablo Sahún.	Asistencia de los acogidos.	24 Sep. 1853.	Barbastro.	La Junta de Patronos de Barbastro.
13	D. Bernardo Monreal.	Escuela de Artes y Oficios de San Bernardo.	27 Sep. 1894.	Huesca.	Ilmo. Sr. Obispo de Huesca.
14	D. Martín Bandrés.	Un Seminario ó Colegio para estudiantes parientes.	25 Marzo 1610.	Jaca.	Justicia, Jurado y Prior de Veinticuatro de Jaca.
15	D. Juan Miguel Beltrán.	Sostenimiento de cuatro camas en el Hospital.	»	Idem.	No consta.
16	D. Francisco Manuel.	Asistir á los enfermos del Hospital de Graus.	8 Agosto 1681.	Graus.	Prior, Rector y Jurados de la villa de Graus.
17	No consta.	Hospital.	»	Almudévar.	No consta.
18	Idem.	Idem.	»	Monzón.	Idem.
19	Idem.	Idem.	»	Alquézar.	Idem.
20	D. Bernardo de Bernat y su esposa.	Idem.	»	Graus.	Idem.
21	No consta.	Idem.	»	Tamarite.	Idem.
22	Idem.	Idem.	»	Benabarre.	Idem.
23	Idem.	Idem.	»	Naval.	Idem.
24	Idem.	Idem.	»	Fonz.	Idem.
25	Idem.	Idem.	»	Arén.	Idem.
26	Idem.	Idem.	»	Albelda.	Idem.
27	Idem.	Beneficencia.	»	Almudévar.	Idem.
28	Idem.	Idem.	»	Barbastro.	Idem.
29	Idem.	Idem.	»	Sangarrén.	Idem.
30	Idem.	Idem.	»	La Puebla de Castro.	Idem.
31	Luminaria del Santísimo	Escuela.	»	Agüero.	No consta.
32	José Barrabes.	Dotes á doncellas y pensiones á estudiantes.	»	Benabarre.	Juez de primera instancia.
33	No consta.	Beneficencia.	»	Benasque.	No consta.
34	Idem.	Escuela.	»	Coscojuela.	Martín Berroy y sus descendientes.
35	Idem.	Hospital.	»	Fraga.	No consta.
36	Francisco Vera y Sebastián Andino.	Dotes.	»	Huesca.	Prior del convento de Santo Domingo y Regidor segundo.
37	Magdalena Maza de Lezama.	Idem.	»	Idem.	Convento de Agustinos descalzos.
38	Rafael Lores	Idem.	»	Idem.	No consta.
39	Martín de Santanger.	Obra pía.	»	Idem.	Cabildo de Huesca.
40	No consta.	Hospital.	»	Idem.	No consta.
41	Lastamosa ó del Sacramento.	Obra pía.	»	Idem.	Junta provincial.
42	Jerónimo Serra.	Dotes.	»	Idem.	Cabildo.
43	Domingo Silves.	Idem.	»	Idem.	Idem.
44	Martín Sanz de Espín.	Idem.	»	Idem.	Idem.
45	Francisco Pérez Nuesos.	Socorro á pobres.	»	Idem.	No consta.
46	María Aleina.	Dotes y limosnas.	»	Idem.	Deán y Canónigo más antiguo.
47	Francisco Moncayo.	Dotes.	»	Idem.	Deán y Cabildo de Huesca.
48	Martín de Luna.	Idem.	»	Idem.	Vicario del Obispado de Huesca.
49	María Jiménez Emburd.	Dotes y limosnas.	»	Idem.	Vicario general y descendientes.

DE HUESCA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
8 Abril 1879.	2.000 »	10.460 »	»	»	»	»	10.000	22.460 »	834 »	»
13 Abril 1904.	3.125 »	»	»	56.622,16	»	»	»	59.747,16	2.389,76	Ingresa además lo que producen las estancias de militares, cuyo importe fluctúa entre 6 y 7.000 pesetas.
»	»	»	»	983,78	»	»	»	983,78	39,35	»
»	»	»	»	1.537,91	»	»	»	1.537,91	61,51	»
»	»	1.200 »	»	»	»	»	»	1.200 »	50 »	»
»	»	»	880 »	»	»	»	»	880 »	»	»
12 Marzo 1906	4.562 »	10.320 »	»	»	»	»	»	14.882 »	337,74	»
»	»	»	»	12.053,67	»	»	»	12.053,67	482,14	»
8 Julio 1891.	»	»	610.633,45	»	»	»	»	610.633,45	26.244,35	La renta es ahora variable, porque desde la guerra se recaudan los censos en Cuba con dificultad.
»	»	»	»	14.952,36	19.500 »	»	»	34.452,36	1.396,88	»
17 Dic. 1900..	»	»	»	11.763,91	»	»	»	11.763,91	470.55	Están por emitir las inscripciones de Deuda en equivalencia del restante capital de la fundación.
14 Feb. 1905.	»	»	3.000 »	»	»	»	»	3.000 »	»	»
28 Julio 1905.	227.847 »	»	»	»	362.990,26	»	578	591.415,26	14.519,61	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se conoce el capital y renta que pertenece á esta fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	15.899,52	»	»	»	15.899,52	635,98	»
»	»	»	»	1.076,43	»	»	»	1.076,43	43,05	»
»	»	»	»	17.601,77	»	»	»	17.601,77	704,07	»
»	»	»	»	230,43	»	»	»	230,43	9,21	»
»	»	»	»	1.085,56	»	»	»	1.085,56	43,42	»
»	»	»	»	1.483,93	»	»	»	1.483,93	59,35	»
»	»	»	»	4.859,57	»	»	»	4.859.57	194,38	»
»	»	»	»	1.321,49	»	»	»	1.321,49	52,85	»
»	»	»	»	1.150,33	»	»	»	1.150,33	46,01	»
»	»	»	»	2.477,33	»	»	»	2.477,33	99,09	»
»	»	»	»	1.585,52	»	»	»	1.585.52	63,42	»
»	»	»	»	1.076,43	»	»	»	1.076,43	43.05	»
»	»	»	»	19.296,26	»	»	»	19.296,26	771,85	»
»	»	»	»	683,54	»	»	»	683,54	27,34	»
»	»	»	»	603,06	»	»	»	603,06	24,12	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	1.164,48	»	»	»	1.164,48	»	»
23 Agosto 1905	»	»	»	»	18.000 »	»	»	18.000 »	»	»
»	»	»	»	2.764,72	»	»	»	2.764,72	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee créditos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene alcabalas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	30.692,73	»	»	»	30.692,73	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin liquidar las inscripciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin liquidar los censos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determinan los censos é inscripciones que posee.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
50	Andrés Ferrando y María Gallán.	Dotes	»	Huesca	Cabildo catedral
51	Juana de Aso	Idem	»	Idem	Junta provincial
52	Martín López de Cantirana.	Idem	»	Idem	Deán y Canónigo de la Catedral.
53	Pedro Lozano	Idem	»	Idem	Cabildo catedral
54	No consta	Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza	»	Idem	Junta provincial
55	Jerónimo Ferrándiz	Dotes	»	Idem	Deán y Canónigo de la Seo (Huesca).
56	Pedro Banzo	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
57	Pedro Adaguasca y señora.	Dotes	»	Idem	Vicario y Cánonigo más antiguo de la Diócesis.
58	Círculo Obrero	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	»	Idem	Consejo de Administración.
59	José Chesas	Dotes, limosnas y pensión á estudiantes	»	Naval	Obispo de Barbastro y parientes.
60	Manuel Francisco Joaristi.	Pensión al maestro de escuela y otros fines.	»	Plasencia	Cura y Alcalde
61	Pedro Lorente	Policía urbana y otros fines	»	Tamarite de Litera	Descendientes y Cura Párroco.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	7.528 »	»	»	»	»	7.528 »	»	»
»	»	»	6.550,06	»	»	»	»	6.550,06	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
4 Agosto 1905	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Láminas sin liquidar.
TOTALES								1.502.140,66	49.643,08	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Diego Velasco Valdivia.	Benéfico	Año de 1673.	Jaén	Gobierno de la Santa Capilla de San Andrés.
2	D. Melchor de la Serna.	Idem	Año de 1578.	Idem	Idem
3	D. Cristóbal Martínez.	Idem	Año de 1600	Idem	Idem
4	D. Francisco Palomino.	Idem	Año de 1761.	Idem	Idem
5	D.ª Isabel Mirer	Idem	Año de 1548.	Idem	Idem
6	D.ª Ana de Gámez Carazo.	Idem	Año de 1636.	Idem	Idem
7	D. Juan Núñez de Soria.	Idem	Año de 1564.	Idem	Idem
8	D. Sebastián Heredia.	Idem	Año de 1576.	Idem	Idem
9	D. Juan Ramiro	Idem	Año de 1589.	Idem	Idem
10	D.ª Catalina Vera Moreno.	Idem	Año de 1736.	Idem	Idem
11	D. Juan de Torres	Idem	Año de 1570.	Idem	Idem
12	D. Diego López Ortiz.	Idem	Año de 1604.	Idem	Idem
13	D. Alonso de Flandes.	Idem	Año de 1635.	Idem	Idem
14	D. Luis Aguilar	Pósito	Año de 1606.	Idem	Idem
15	D. Gonzalo Gutiérrez Doncel.	Benéfico	Año de 1512.	Idem	Idem
16	D. Francisco Gámez Ríos	Idem	Año de 1598.	Idem	Idem
17	D.ª María de Mendoza.	Idem	Año de 1640.	Idem	Idem
18	D. Alonso Gutiérrez Olivares.	Idem	Año de 1617.	Idem	Idem
19	D. Luis Aguilar	Idem	Año de 1606.	Idem	Idem
20	D. Juan Pérez Aranda.	Idem	Año de 1588.	Idem	Idem
21	D.ª Isabel Saavedra.	Idem	Año de 1558.	Idem	Idem
22	D.ª Catalina Cobaleda.	Idem	Año de 1595.	Idem	Idem
23	D. Diego Peralta	Idem	Año de 1606.	Idem	Idem
24	D.ª Ana de Quesada	Idem	Año de 1600.	Idem	Idem
25	D. Pedro Muñiz (Capilla Dorada).	Idem	Año de 1616.	Baeza	La Junta provincial
26	D. Alonso Huete de Molina.	Idem	Año de 1607.	Torredonjimeno	Idem
27	D. Alonso y Catalina Godínez.	Idem	Año de 1607.	Baeza	Idem
28	D. José Martínez Palomino.	Idem	Año de 1799.	Alcalá la Real	Idem
29	D. Gonzalo Serrano Aguilera.	Idem	Año de 1680.	Torredonjimeno	El Ayuntamiento
30	D. Cristóbal Lechuga	Idem	Año de 1618.	Baeza	La Junta provincial
31	D. Bernabé Corrales	Hospital	Año de 1665.	Arjona	Los Sres. Párrocos y Alcalde.
32	D. Francisco Salido Herrera.	Benéfico	Año de 1606.	Cabra Santo Cristo	La Junta provincial
33	D. Francisco Félix Aguilera Escobedo.	Idem	Año de 1781.	Lopera	Párroco y Alcalde
34	D. Fernando López	Hospital	Año de 1546.	Torre del Campo	Junta municipal de Beneficencia.
35	D. José Teodoro Castilla y Muñoz.	Benéfico	Año de 1887.	Martos	Los Sres. Párrocos
36	D. Luis Moyano	Idem	Año de 1659.	Lopera	Padre guardián de San Francisco y el segundo Alcalde.
37	D. Rafael Martínez Molina.	Premios á la virtud	Año de 1885.	Jaén	Real Sociedad de Amigos del País.
38	D. Antonio Villegas	Benéfico	Año de 1569.	Idem	Cabildo catedral
39	D. Francisco Manuel Angulo.	Idem	Año de 1791.	Idem	Idem
40	D. Miguel Estremera Biedma.	Idem	Año de 1769.	Idem	Idem
41	D. Tomás Francisco Vera	Idem	Año de 1687.	Idem	Idem
42	D. Andrés Contreras	Idem	Año de 1632.	Idem	Idem
43	D.ª Isabel Malo de Molina	Idem	Año de 1791.	Idem	Idem
44	D. Diego de los Cobos y otros.	Hospital	»	Ubeda	Ayuntamiento
45	D.ª María de Illescar y Soto.	Benéfico	Año de 1700.	Andújar	Vicario y Párroco
46	D.ª María Morales	Hospital	Año de 1652.	Arjonilla	Alcalde y Párroco
47	D.ª Catalina Medrano	Benéfico	Año de 1585.	Baeza	La Junta provincial
48	D. Alonso de la Cueva	Pósito	Año de 1651.	Bedmar	Párroco segundo, Capellanes y Alcalde.
49	D. Luis Martínez Barragán.	Benéfico	Año de 1626.	Baños	Párroco y Cura más antiguo.

DE JAÉN

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
Agosto 1872..	2.500 »	2.500 »	»	»	»	»	»	5.000 »	250 »	»
»	»	2.300 »	1.889,32	»	»	»	»	4.189,32	171,68	»
»	8.800 »	»	1.378,66	»	»	»	»	10.178,66	481,36	»
»	21.250 »	8.300 »	19.468,33	»	2.049,82	»	»	51.068,15	2.141,74	»
»	»	800 »	550 »	»	»	»	»	1.350 »	56,50	»
»	12.100 »	7.520 »	1.745,67	»	527,09	»	»	21.892,76	1.054,86	»
»	»	2.600 »	2.914,33	»	»	»	»	5.514.33	217,43	»
»	»	»	5.069,66	901,09	»	»	»	5.970,75	188,13	»
»	6.400 »	»	2.185,31	»	200 »	»	»	8.785,31	393,86	»
»	3.000 »	1.300 »	»	»	327,66	»	»	4.627,66	228,10	»
»	10.000 »	1.700 »	2.750 »	»	»	»	»	14.450 »	667,50	»
»	3.000 »	5.950 »	1.433,37	»	»	»	»	10.383,37	490,50	»
»	15.000 »	15.050 »	5.886,54	»	4.324,97	»	»	40.261,51	1.852,10	»
»	»	10.000 »	3.438,99	»	»	»	»	13.438,99	603,17	»
»	88.800 »	195.210 »	65.427,39	»	68.062,40	»	»	417.499,79	18.737,35	»
»	»	6.850 »	4.856,31	»	1.216,60	»	»	12.922,91	536,90	»
»	»	»	2.445,65	»	»	»	»	2.445,65	73,37	»
»	18.350 »	2.000 »	2.778,98	»	»	»	»	23.128,98	1.100,87	»
»	20.150 »	11.780 »	17.808,70	»	3.981.46	»	»	53.720,16	2.290,02	»
»	2.200 »	»	»	»	»	»	»	2.200 »	110 »	»
»	»	9.400 »	458,33	»	»	»	»	9.858,33	483,75	»
»	5.475,25	300 »	3.382,66	»	»	»	»	9.157,91	390,78	»
»	2.100 »	1.300 »	3.858,98	136,83	100 »	»	»	7.495,81	295,24	»
»	5.500 »	»	621,66	»	200 »	»	»	6.321,66	301,65	»
13 Oct. 1890..	»	32.355 »	»	121.433,79	»	»	»	153.788,79	6.455,10	Capital de censos en averiguación.
7 Junio 1902.	»	»	»	17.431,68	»	»	»	17.431,68	697,24	»
»	»	»	»	8.652,23	»	»	»	8.652,23	346,08	»
4 Dic. 1901..	»	»	»	113.138,60	»	»	»	113.138,60	4.525,54	»
»	»	210,10	550 »	22 948,18	»	»	»	23 708,28	940,97	»
7 Enero 1891.	»	18.265 »	»	14.476,32	»	»	»	32.741,32	1.429,30	»
»	»	»	2.443,29	82.570,64	15.200 »	»	»	100.213,93	3.943,38	»
24 Nov. 1894.	»	»	»	41.120,43	»	»	»	41.120,43	1.644,81	»
»	»	»	»	9.548,11	»	»	»	9.548,11	381,92	»
»	1.500 »	50 »	2.800,75	8.766,69	»	»	»	13.117,44	547,22	»
24 Oct. 1888..	13.250 »	»	»	781.500 »	123.184 »	»	»	917.934 »	33.909,36	»
»	»	1.200 »	»	»	»	»	»	1.200 »	60 »	Tiene censos en averiguación.
14 Julio 1898.	»	»	»	12.500 »	»	»	»	12.500 »	500 »	»
»	»	»	»	4.467,68	»	»	»	4.467,68	178,70	»
»	»	»	»	5.733,39	»	»	»	5.733,39	229,33	»
»	»	»	»	3.877,76	»	»	»	3.877,76	155,11	»
»	»	»	»	9.529,14	»	»	»	9.529.14	381,19	»
»	»	»	»	2.500,37	»	»	»	2.500,37	100,01	»
»	»	»	»	3.451,10	»	»	»	3.451,10	138.04	»
»	3.820 »	2.830 »	68.366,53	591.942,75	»	»	»	666.959,28	26.023,69	»
»	»	»	»	14.012,22	1.500 »	»	»	15.512,22	620,48	»
7 Enero 1888.	»	150 »	2.850,10	117.476,10	»	»	»	120.476,20	4.801,62	»
24 Oct. 1877..	»	»	7.500 »	»	»	»	»	7.500 »	225 »	»
24 Oct. 1867..	3.460 »	108.515 »	»	»	»	»	»	111.975 »	5.593,75	»
Año de 1888.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
50	D.ª Francisca Barragán.	Benéfico	Año de 1759	Linares	Junta provincial
51	Marquesa de Blanco Hermoso.	Asilo	Año de 1887	Martos	El Sr. Obispo y Párrocos de Martos.
52	Fray Hernán Bravo	Benéfico	Año de 1843	Jamilena	Diputación provincial
53	D. Toribio de Lara Montañer.	Hospital	Año de 1556	Andújar	Dos Curas, Párroco y Regidor.
54	D. Juan Cacho Santi Illana.	Casa de expósitos	Año de 1564	Idem	Idem
55	(General) Alférez Bustamante.	Asilo	Año de 1891	Arjona	D. José Morales Prieto y sobrinos del fundador.
56	D. Juan Gámiz de Biedma.	Benéfico	»	Jaén	La Junta provincial
57	D. Aniceto Lairana y Torres.	Idem	Año de 1894	Cazorla	La Beneficencia de Cazorla.
58	D.ª María Alonso y Cubero.	Idem	Año de 1580	Sabiote	La Junta provincial
59	D.ª Elvira Mogía	Idem	Año de 1587	La Guardia	El Sr. Cura Párroco
60	D. Juan Pérez de la Rosa.	Idem	Año de 1626	Jaén	La Junta provincial
61	D. Pedro Godoy	Idem	Año de 1611	Mancha Real	Idem
62	D. Bartolomé de Cozar	Idem	Año de 1606	Bejíjar	Idem
63	D. Mendo de Benavides	Colegiata	Año de 1634	Castellar	El Obispo y Duque de Medinaceli.
64	D.ª Josefa Ana Rubio y Salas.	Benéfico	»	Úbeda	La Junta provincial
65	D. Diego Martínez de la Fuente.	Idem	Año de 1592	Cazorla	Comendador Merced y sus descendientes.
66	D.ª Ana de las Casas	Idem	»	Jaén	D. Juan Bautista y Párroco de San Ildefonso.
67	D.ª Isabel Estrella Sánchez.	Asilo	Año de 1902	Torredelcampo	Párroco y Alcalde
68	D. Francisco Campos	Legado Santa Capilla San Andrés	Año de 1892	Jaén	Gobierno Santa Capilla San Andrés.
99	Círculo Católico Obrero.	Caja de Ahorros	Año de 1903	Andújar	La Junta del Círculo Católico Obrero.
70	D. Pedro Moya y Arjona.	Benéfico	»	Alcalá la Real	El Ayuntamiento
71	D.ª Carolina Pillet	Hospital de la Caridad	Año de 1884	La Carolina	La fundadora
72	D. Pedro Ochoa	Benéfico	Año de 1679	Castellar	Capellanes de la Capilla de Santiago.
73	Bachiller D. Diego López Blas.	Idem	»	Marmolejo	El Ayuntamiento
74	D.ª María de Biedma	Idem	Año de 1673	Andújar	La Junta provincial
75	D.ª Ana María Martínez Doncel.	Patronato Grande Benéfico	Año de 1684	Jaén	Universidad de Párrocos de Jaén.
76	Idem	Patronato Chico Benéfico	Idem	Idem	Idem
77	D. Antonio del Castillo	Benéfico	Año de 1612	Idem	Idem
78	D. Cristóbal de la Cruz	Idem	Año de 1605	Idem	Idem
79	D.ª María Contreras Argote.	Idem	Año de 1679	Idem	Idem
80	D. Pedro Muñoz Salcedo.	Idem	Se ignora	Santistéban	Duque de Medinaceli y Cura Párroco.
81	D. Andrés Rodríguez Rivero.	Idem	Idem	Torredonjimeno	D. Antonio Puerta Granados.
82	D. Juan Vico	Idem	Año de 1522	Quesada	No consta
83	D. Matías Colmenero	Idem	»	Úbeda	Idem
84	D.ª Isabel Hervás	Idem	»	Alcaudete	D. Antonio Povedano Bravo.
85	D. Juan Medina	Idem	»	Valdepeñas	El Párroco
86	D. Bartolomé Alvillos	Benéfico y de instrucción	»	Martos	No consta
87	D. Francisco Ayala	Benéfico	»	Baeza	D. Manuel Mora
88	D. Martín Artiaga	Idem	Año de 1687	Castillo de Locubín	Los parientes del fundador.
89	D. Francisco Ruiz	Idem	»	Castellar	D. Nicolás Rodríguez
90	D. Lucas Gonzalez y María Sánchez.	Idem	Año de 1560	Iznatoraf	Alcalde y Párroco
91	D. Francisco Sandoval Negrete.	Idem	»	Idem	Idem
92	Excmo. Sr. Marqués de Linares.	Hospital de San José	Año de 1901	Linares	Obispo, los dos Párrocos y su Capellán.
93	Idem	Asilo	Idem	Idem	Idem
94	Idem	Donativos permanentes	Idem	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	2.520 »	»	»	»	»	»	2.520 »	126 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lo costean los herederos, por disposición testamentaria.
Año de 1874..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, que no se determinan.
»	»	7.420 »	24.748,15	513.318 »	»	»	68.165	613.651,15	24.704,68	»
»	»	»	»	166.953,88	285.000 »	»	»	451.953,88	6.678,16	»
Año de 1877..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
Idem........	3.300 »	1.130 »	»	»	»	»	»	4.430 »	221,50	Posee títulos, que no se determinan.
Año de 1891..	»	»	523,75	»	»	»	»	523,75	15,72	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
Año de 1902..	1.650 »	»	»	»	»	»	»	1.650 »	82,50	»
Año de 1896..	2.025 »	»	»	»	»	»	»	2.025 »	101,25	Sus inscripciones quemadas en Deuda
Idem........	»	9.400 »	»	»	»	»	»	9.400 »	470 »	Expediente de reivindicación judicial.
Año de 1899..	»	3.400 »	»	»	»	»	»	3.400 »	85 »	Idem.
Idem........	6.480 »	458.541 »	»	»	»	»	»	465.021 »	23.251,10	»
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas y rústicas, que no se determinan.
»	4.525 »	3.000 »	7.777,24	»	»	»	»	15,302,24	555,70	»
Año de 1903..	625 »	3.370 »	»	»	»	»	»	3.995 »	168,50	»
Idem........	2.700 »	»	»	»	»	»	»	2.700 »	135 »	No entra en posesión hasta que fallezca su esposo y sobrina.
Año de 1884..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Comprendida en el art. 3.º de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas é inscripciones, que no se determinan.
Año de 1884..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se investiga los bienes que posee.
»	»	735 »	»	»	»	»	»	735 »	37,75	Se sigue expediente de regularización
Año de 1891..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones, que no se determinan.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y urbanas, que no se determinan.
»	»	»	1.906,25	»	»	»	»	1.906,25	57,19	»
»	3.600 »	468,75	958,33	»	»	»	»	5.027,08	227,50	»
»	»	1.156,25	954,32	»	»	»	»	2.110,57	74,88	»
»	»	3.125 »	2.008,33	»	»	»	»	5.133.33	185.25	»
»	3.600 »	4.750 »	6.993,89	»	»	»	»	15.343,89	579.82	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, rústicas é inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En averiguación de escritura fundacional y de sus bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En averiguación de sus bienes y aplicación dada.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Reivindicación de sus bienes y valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En averiguación de bienes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	3.998,43	»	»	»	»	3.998,43	120,29	En averiguación de bienes.
»	»	»	7.870,50	»	»	»	»	7.870,50	234,16	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	1.000.000 »	48.000 »	El capital y renta es una donación.
»	»	»	»	»	»	»	»	150.000 »	10.000 »	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de funcionamiento.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
95	D. Juan Mora y Garrido.	Dotes y limosnas el día de Navidad.......	»	Alcalá la Real.......	Descendientes de D. Manuel María Durán y Carrillo.
96	D. Ildefonso Zurillo Santofino.	Idem..............................	»	Andújar...........	Junta municipal.........
97	D. Antonio López Calderón.	Idem..................................	»	Baeza...............	No consta...............
98	No consta..............	Hospital de la Concepción...............	»	Idem...............	El Ayuntamiento.........
99	Alonso Sánchez Chacón.	Dotes y vestidos.........................	»	Idem..............	Cabildo..................
100	Sociedad de «Amigos del País».	Caja de Ahorros y Monte de Piedad.......	»	Jaén...............	No consta................
101	D. Ignacio San Martín Corvera.	Obra pía................................	»	Idem...............	Curas de la parroquia de San Ildefonso.
102	D. Cristóbal Perafán....	Dotes..................................	»	Idem...............	Gobierno de la Santa Capilla.
103	D. Francisco Narváez...	Dotes y limosnas..........................	»	Idem...............	Idem....................
104	D. Pedro García.......	Vestidos................................	»	Idem...............	Cabildo..................
105	D. Luis Fernández de Córdoba.	Dotes..................................	»	Idem...............	Idem.....................
106	D. Juan Núñez de Vargas	Dotes y limosnas..........................	»	Idem...............	Cabildo y Deán...........
107	D. Mateo Marquina.....	Dotes y estudios..........................	»	Idem...............	Idem.....................
108	D.ª Manuela de Mata....	Colegio.................................	»	Idem...............	Obispo..................
109	D. Luis Francisco Pedrola y Moya.	Hospital de Jesús, María y José..........	»	Idem...............	Obispo, Cabildo y Tomás de Vera y Prado.
110	D. Alonso del Salto.....	Hospital de San Antonio....	»	Idem...............	Descendientes del apellido Salto.
111	No consta	Socorro á pobres..........................	»	Jamilena..........	No consta................
112	D. Pedro Pablo de los Arcos.	Dotación de escuela.......................	»	Ibros...............	Idem.....................
113	D. Francisco Barragán..	Dotes..................................	»	Linares............	Junta provincial.........
114	D. Francisco y Catalina Alcón.	Dotes, limosnas y vestidos................	»	Quesada...........	Descendientes...........
115	D. Francisco Vela de los Cabos y consorte.	Hospital................................	»	Úbeda.............	No consta..... ....
116	No consta..............	Hospital del Salvador.....................	»	Idem...............	Idem.....................
117	Idem..................	Hospital de la Caridad....................	»	Idem...............	El Ayuntamiento.........
118	D. Agustín del Arco....	Pan anual á los pobres...	»	Valdepeñas........	Descendientes en el Mayorazgo.
119	D. Diego Fernández Ulloa.	Benéfico..........	Año de 1648....	Torredelcampo......	El Párroco...............
120	No consta..............	Limosnas................................	»	Jaén...............	No consta...............

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones y títulos, sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está en investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, que no se determinan ni valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas y censos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee el cortijo Torre del Barranco y otras rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	50.000 »	La renta es de inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	1.473,02	»	»	»	1.473,02	58,92	Idem.
	TOTALES							5.909.109,05	293.115,57	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Sres. Obispo, Deán y Cabildo catedral.	Hospital de San Antonio Abad, para asistir 19 enfermos pobres.	Siglo XI	León................	Sr. Obispo de la diócesis y Cabildo catedral.
2	Las cinco Cofradías denominadas de San Félix, San Nicolás, Santa Marta, Corpus Christi y los Mártires San Fabián y San Sebastián.	Hospital de las Cinco Llagas.—Recoger toda clase de enfermos pobres, asistirlos hasta su curación, y, si fallecen, sufragar los gastos de entierro y funeral.	Año de 1627....	Astorga.............	La Cofradía de las Cinco Llagas.
3	No consta..............	Hospital de San Juan Bautista.—Acoger y asistir enfermos pobres y peregrinos.	»	Idem...............	Cabildo catedral.........
4	D. Jerónimo Coronel y Velázquez.	Obra pía de huérfanas.—Dotar huérfanas pobres naturales de esta villa y aplicar 180 misas en sufragio del fundador.	Año de 1642....	Sahagún............	Sr. Obispo de León y señor Cura Párroco de San Tirso, de Sahagún.
5	D. Juan de Mansilla y Cofradía Vera-Cruz.	Hospital de la Vera-Cruz................	27 Mayo 1633....	La Bañeza..........	Cofradía de la Vera-Cruz...
6	D. Simón Antonio de R. y Reyes.	Hospital de Caridad.....................	12 Abril 1819....	Villafranca.........	El Ayuntamiento de esta villa.
7	D. Diego Antonio González.	Centro de instrucción de segunda enseñanza.	19 Enero 1870...	Ponferrada..........	La Junta, formada por el Sr. Alcalde de esta villa, el Sr. Juez de instrucción del partido, Regidor síndico del Ayuntamiento, Cura Párroco y un pariente del fundador, vocales, y Secretario, el Profesor del Centro.
8	D. Pedro de Villafañe...	Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y Santo Malvar.—Costear el entierro y oficio de los pobres que mueren en el santo Hospital y sufragios por los hermanos difuntos.	Año de 1663.....	León................	La Junta llamada de Seises.
9	El Sr. Obispo de Oviedo y Cabildo de la Real Colegiata del Arbas del Puerto.	Albergue de peregrinos..................	Año de 1419.....	Arbas del Puerto....	Sr. Obispo de Oviedo......
10	Cofradía de la Santísima Trinidad y Animas Ricas del Mercado.	Fines benéficos.........................	»	León................	Junta de Abad y Seises de esta Cofradía.
11	D. Gonzalo Fernández..	Dotes...................................	»	Audanzas del Valle..	Manuel Álvarez..........
12	D. Juan García Carnicero	Estudios y dote.........................	»	Astorga.............	No consta...............
13	D.ª Luisa Lagunero.....	Sostenimiento del Asilo de Ancianos......	Año de 1901.....	Idem................	Sr. Obispo y Penitenciario de Astorga y Alcalde de Ponferrada.
14	No consta.............	Cofradía de la Piedad...................	»	La Bañeza...........	Idem.....................
15	D. Francisco López Guerra.	Dotes...................................	»	Idem................	Cofradía de la Piedad.....
16	Dr. Martínez..........	Sostener un Hospital.....	»	Barrio Salas........	Herederos del Marqués de Velázquez.
17	D.ª Ana Calderón......	Hospital................................	»	Benavides...........	Párroco..................
18	D. Santiago del Cueto...	Dotes...........	»	Castilfalé y otros....	Párroco y Alcalde.........
19	No consta.............	Hospital................................	»	Cubillas de Rueda...	Junta de Beneficencia.....
20	D. Nicolás García......	Dotes y estudios........................	Año de 1594.....	Fresnedo..	D. Carlos García..........
21	No consta.............	Socorros á pobres.......................	»	Galleguillos.........	El Párroco... ....
22	D. Pedro de Pora......	Dotes...................................	»	Grajal de Campos...	Domingo de la Mola.......
23	D. Juan Tamargo y señora.	Idem....................................	»	Idem...............	Párroco y Administrador del Conde de Grajal.
24	D. Manuel Alonso Mansilla.	Primera enseñanza.......................	»	Laguna de Negrillos.	Los Beneficiados.........
25	El mismo.............	Sostenimiento de escuela................	»	Idem................	Dos parientes y el Párroco.
26	D. Juan Martínez y señora.	Dotes...................................	»	León................	Parroquia de San Martín...
27	D. Francisco Almirante.	Socorro á pobres	»	Idem................	Deán y Cabildo...........
28	No consta.............	Casa-Asilo de mendicidad................	»	Idem................	El Ayuntamiento.........
29	Sociedad Amigos del País.	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.......	»	Idem................	Junta de gobierno.........
30	No consta.............	Hospital................................	»	Manjarín............	La Junta administrativa...
31	D. Juan Antonio López.	Dotación al Maestro de escuela..........	»	Moreda..............	El Cura Párroco..........
32	D.ª Mariana Ardás......	Pago al Maestro cinco meses al año.......	»	Páramo del Sil......	No consta................
33	No consta.............	Hospital................................	»	Sahagún......... ..	El Ayuntamiento.........
34	D. Diego Alonso González.	Dotes á tres profesores.	»	Ponferrada..........	No consta................

DE LEÓN

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
20 Mayo 1890.	250.000 »	»	»	216.525,09	»	37.000 »	»	503.525,09	14.328,80	»
»	25.000 »	»	15.931 »	75.820,63	24.500 »	»	904	142.155,63	3.688,30	»
14 Nov. 1814..	46.000 »	2.000 »	1.316,50	135.328,78	»	»	2.280	186.925,28	4.503,02	»
21 Abril 1875.	»	»	»	11.686,45	»	»	»	11.686,45	373,97	»
Idem	55.000 »	»	5.533,33	20.477,82	»	»	»	81.011,15	821,27	»
Abril de 1866.	25.000 »	»	4.475 »	22.151,16	»	»	»	51.626,16	887,84	»
3 Mayo 1905.	»	»	»	137.921,88	»	»	»	131.921,88	4.413,50	»
»	»	»	»	10.117,80	»	»	14.000	24.117,80	1.020 »	»
»	»	»	»	54.378,27	»	»	»	54.378,27	1.740,11	»
»	»	»	»	11.915,31	»	»	»	11.915,31	381,29	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.146,50	La renta es producto de una fábrica de harinas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
10 Enero 1853	30.000 »	»	16.650 »	15.516,59	»	»	»	62.166,59	1.161,90	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	100 »	La renta es producto de un juro.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas y un juro, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Láminas sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar.
»	»	»	»	4 800 »	»	»	»	4.800 »	»	»
13 Oct. 1899..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Imposiciones.
»	»	»	»	1.657,79	»	»	»	1.657,79	66,29	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
35	D. Isidro Rueda López..	Legado al Hospital	»	Ponferrada	No consta
36	D.ª Luisa Lagunero. ...	Hospital	Año de 1901	Idem	Sr. Obispo y Penitenciario de Astorga y el Alcalde de Ponferrada.
37	No consta	Socorro á pobres		Rabanal del Camino.	Junta administrativa
38	D. Francisco Gutiérrez Castilla.	Escuela	»	San Félix de Torío..	No consta
39	Duquesa de Medina de las Torres.	Dotes	»	Toral de los Guzmanes.	El Gobernador
40	Fernando Maine	Idem	»	Truelvas	El Párroco
41	Mateo Panduso	Dotación al Maestro	»	Valderas	José Fernández Balbuena..
42	El Ayuntamiento	Hospital y Asilo	»	Idem	El Ayuntamiento y Junta local.
43	D. José Valcarce Andrade	Escuela y una capellanía	Año de 1793	Villabuena	El Obispo de Astorga y Párroco.
44	D. Francisco Pintos	Dotes á huérfanos y Maestro	»	Villademor de la Vega y otros.	Párroco y Alcalde
45	D. Francisco Ares del Soto.	Dotación de seis estudiantes	»	Villafranca	Abad y Cabildo Colegiata..
46	D. José Valcarce Andrade.	Enseñanza	»	Idem	Familia del fundador
47	D. Juan Losada	Dotes	»	Villafranca y otros...	Cofradía de la Santísima Trinidad.
48	Aniversario de la Caridad.	Limosnas y obras de utilidad	»	Villamandrín	Junta administrativa
49	Raimundo Pascual Gómez de Iglesias.	Escuela de primera enseñanza	20 Febrero 1800.	Torneros	El Obispo y un descendiente del fundador.
50	Pedro Alvarez Carballo.	Idem	15 Febrero 1895.	Calvalles de Abajo..	El Párroco y un vecino del pueblo.
51	Jerónimo Castañón	Misas y enseñanza de Gramática	14 Julio 1738	Lois	El Obispo de León y D. Ricardo González Ordás.
52	No consta	Hospital	»	Valencia de Don Juan	El Ayuntamiento
53	Cofradía de Santa María de Alba.	Idem	25 Abril 1649. ..	Redelga de la Valduerna.	La Junta directiva
54	Cofradía de San Juan Bautista y San Antonio Abad.	Idem	16 Enero 1596...	Villamañán	Idem
55	Francisco Fernández Tomás.	Dotar huérfanas de su linaje	Año de 1637	Moscas	D. Antonio Fernández Rubio.
56	Margarita Alfonso Pastrana.	Hospital	»	Villamañán	D. Manuel de Lera
57	No consta	Idem	»	San Millán de los Caballeros.	El Cura Párroco
58	Francisco Gutiérrez Lorenzana.	Enseñanza y pensión á dos estudiantes	Año de 1660	Azadinos	No consta
59	Isidro Rueda López	Hospital	»	Ponferrada	El Ayuntamiento
60	No consta	Enseñanza	»	La Rieva	La Junta administrativa
61	Fernando Manuel Juárez	Idem	Año de 1876	Robledo de Babia	El Cura Párroco
62	Pedro Alvarez Gutiérrez.	Idem	»	Lorenzana	Junta de Patronos
63	Pedro Díez de Oseja	Dotes, escuela y limosnas	Año de 1665	Oseja de Tajambre.	Cabildo catedral de Oviedo
64	Círculo de Obreros	Caja de Ahorros y préstamos	»	Astorga	Consejo de Administración

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.146,50	La renta es producto de una fábrica de harinas.
»	»	»	»	495,26	»	»	»	495,26	19,81	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Crédito contra el Conde de Oñate.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	30.078,37	»	»	»	30.078,37	1.155,22	»
»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	25.000 »	5.250 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	37.500 »	»	37.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan ni valoran.
»	15.000 »	»	»	»	55.000 »	»	»	70.000 »	1.760 »	»
»	10.000 »	»	»	87.500 »	»	»	»	97.500 »	2.800 »	»
17 Abril 1909.	4.500 »	»	»	11.567,89	»	3.000 »	»	19.067,89	985,04	»
»	16 000 »	»	»	11.673,53	»	»	»	27.673,53	466,97	»
8 Oct. 1907..	1.200 »	»	»	8.898,78	»	»	»	10.098,78	355,75	»
»	»	»	64 »	4.504 »	»	»	»	4.568 »	227,16	»
»	»	100 »	»	»	»	»	»	100 »	4 »	»
2 Abril 1909.	»	53.211 »	»	»	»	»	»	53.211 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	75.000 »	100 »	269,16	23.916,74	111.500 »	»	»	210.785,90	5.528,97	»
»	»	»	»	»	»	»	1.500	1.500 »	90 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	2.070 »	»	»	»	»	»	2.070 »	208 »	Posee la casa-escuela.
17 Abril 1909.	30.000 »	»	»	30.724,78	»	»	»	60.724,78	1.212,06	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital lo constituyen las imposiciones.
							TOTALES........................ ..	1.924.260,91	55.842,27	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	No consta	Hospital	»	Balaguer	Ayuntamiento
2	D. Berenguer de Castelltort.	Idem	Año de 1340	Cervera	D. Buenaventura Foix, don Jaime Mas, D. Juan Estany y D. Francisco Martí.
3	Rdo. Sr. Dr. D. Simón Vicens.	Albergar niños y niñas pobres	10 Dic. 1679	Idem	Regidor decano del Ayuntamiento, el obrero primero de obras de la iglesia parroquial de Santa María, nombrados por el fundador, y otro individuo, por el Excmo. Ayuntamiento.
4	No consta	Asistencia y socorro á enfermos	Inmemorial	Guisona	El Ayuntamiento
5	D. Pedro Janet	Asistencia de los pobres	»	Montellá y Martinet.	No consta
6	D. Pedro Mártir Colomes	Asistencias de los enfermos	8 Febrero 1588.	Solsona	D. Pedro Mártir Bonany
7	D. Francisco Pons y Tarrat.	Limosnas	28 Agosto 1846	Talarn	Rdo. Cura Párroco
8	Canónigo D. Jaime Frella.	Asistencia de enfermos	3 Sep. 1521	Tremp	No consta
9	D. José Borrás	Guardar durante el día los menores de seis años, hijos de los labradores de esta huerta.	Dic. de 1899	Lérida	Ayuntamiento
10	Varios vecinos	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Año de 1880	Idem	Una Junta de gobierno
11	Pobres de Grañena de Cervera, Memoria de Vilagonis.	»	»	Rambla	»
12	Santo Hospital Civil	Recoger enfermos	»	Seo de Urgel	El Presbítero D. Francisco Polán
13	D. Jaime Amorós	Dotar doncellas, estudiantes y Hospital	»	Albi	Ayuntamiento y Párroco
14	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Arbeca	Párroco
15	D. Pedro Ricart	Dotes y educación de tres niños pobres	»	Aransa	Párrocos de Aransa y Montelló.
16	D. Mateo Pleu	Limosna en pan y carne á pobres	»	Artesa de Segre	Antonio Solé y Castillo
17	No consta	Limosna á pobres convalecientes	»	Balaguer	Jorge de San Ginés
18	D. Juan Simón Fontllonga.	Dotes	»	Idem	No consta
19	D. Domingo Salvador	Dotes y carrera á estudiantes	»	Idem	Descendientes y Colegiata de Balaguer.
20	D. Juan Morgó	Dotes	»	Castellás	Párroco, Regidor decano y heredero de la casa.
21	D. Pedro Navarro	Idem	»	Castelbó	Heredero y Canónigo Curado de la Villa.
22	No consta	Hospital	»	Castelló de Farfaña	No consta
23	Idem	Dotes	»	Ciutadilla	Párroco
24	D. Jerónimo Viladrid	Instrucción	»	Cubels	Albaceas ó Regidor y Vicario de Foradada.
25	D. Domingo Camts	Obra pía	»	Ciurana	No consta
26	Camamala y cinco más	Obras pías	»	Guisona	Idem
27	D. Juan Ríus	Dotes	»	Lapeira	Dueño de la casa y Regidor decano.
28	D. Juan de Sulla	Dotes y socorro á labradores	»	Idem	Ayuntamiento y Párroco
29	D. Alberto Oños	Legados	»	Lérida	Los Albaceas
30	El Obispo D. Guillermo Pérez y muchos particulares que agregaron á la primera sus fundaciones.	Pía almoyna; socorrer á los pobres	Año de 1168	Idem	No consta
31	D.ª Esperanza González	Casa de arrepentidas	»	Idem	Idem
32	D. Matías Ríu	Dotes	»	Idem	Idem
33	D. José Escalet y Espuñes.	Dotes, becas, limosnas y Escuelas	»	Oliana	Junta de vecinos y descendientes.
34	No consta	Hospital	»	Idem	No consta
35	D. Antonio Anglada	Dotes	»	Ortó	Párroco
36	D. Matías Esta	Idem	»	Perbes	No consta
37	D. Francisco Hereter	Idem	»	Pla de San Tirso	Párroco
38	Sor Riquer	Obra pía	»	Pobla de Segur	Cayetano Serra
39	No consta	Hospital	»	Pons	Ayuntamiento
40	Idem	Idem	»	Sanahuja	No consta
41	D.ª Rosa Castells y Prats	Legado al Hospital Civil	»	Seo de Urgel	El Alcalde
42	Salamó y tres más	Obras pías	»	Idem	Cabildo

… DE LÉRIDA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	54.598,88	»	»	»	54.598.88	1.747,08	»
»	»	»	»	»	52.000 »	»	»	52.000 »	1.760 »	»
»	»	»	»	51.074,78	»	»	»	51.074,78	1.529 »	Además posee algunas fincas y censos.
»	»	»	»	5.575 »	»	»	»	5.575 »	223 »	»
»	»	»	»	»	»	50.000 »	»	50.000 »	2.000 »	»
»	»	»	»	»	89.934 »	»	»	89.934 »	3.597,36	»
»	»	»	14.943,20	»	»	»	»	14.943,20	746,16	»
»	»	»	»	12.869,33	»	»	»	12.869,33	514,77	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	15.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Junta no tiene noticias de esta fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	800 »	Posee censos, que no se determinan. La renta es de inscripciones y títulos que tampoco se especifican.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Láminas sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas urbanas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	1.270.181,91	»	»	»	1.270.181,91	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos y fincas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas y urbanas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
43	D. Luis Balaguer y tres más.	Obras pías	»	Solsona	Comunidad eclesiástica de Cardona.
44	D. Marcos Colón	Limosnas	»	Idem	Idem ídem de Verdú
45	Sr. Lluch	Vestir pobres	»	Idem	Comunidad eclesiástica
46	No consta	Hospital	»	Tárrega	Ayuntamiento
47	Idem	Socorro á pobres	»	Tarrés	Idem y Párroco
48	Idem	Hospital	»	Torá	Párroco y Regidor decano
49	Idem	Idem	»	Verdú	Ayuntamiento
50	Idem	Montepío	»	Verdura	Junta de Gobierno
51	Pedro Batller	Dotes	»	Vilaller	Abad de Salbar
52	No consta	Idem	»	Vinaisa	No consta
53	D. José Escaler	Varios objetos benéficos	13 Febrero 1905	Oliana	Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, Médico, Farmacéutico y un individuo de la familia del fundador.
54	D. Magín Antonio Argelich y D.ª Magdalena Rabasa.	Dotar doncellas	15 Mayo 1789	Cervera	El Párroco y Arcipreste de Santa María.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos y fincas rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado sin liquidar
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas urbanas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas, sin determinar.
6 Julio 1908	1.400 »	»	»	225.000 »	»	12.500 »	»	238.900 »	9.000 »	»
16 Marzo 1899	»	»	»	8.245 »	»	»	»	8.245 »	329,80	»
TOTALES								1.863.772,10	22.247,17	

PROVINCI

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Domingo Martínez y don José Francisco de Llera é Iñíguez.	Escuela de niños de ambos sexos	15 Sep. 1799	Ajamil	El Párroco, el Alcalde y Síndico.
2	D. Matías y D. Manuel de la Peña.	Idem	5 Mayo 1798	Aldeanueva de Cameros.	D. Pedro Felipe Moreno, d José García, D. José M reno Peña.
3	D. Juan Martínez de Aibar.	Hospital de Santa María	5 Febrero 1790.	Alfaro	El Alcalde, Cura Párroco San Miguel, D. Ricar Marín, D. Alejandro Ll rente, D. Plácido Mart y D. Aurelio Ladrón Guevara.
4	D. Gonzalo Moreno	Hospital	20 Dic. 1660	Anguiano	El Alcalde
5	D. Juan de la Canal	Dotar doncellas y estudiantes	9 Mayo 1606	Arenzana de Abajo	El Párroco
6	D. José de Argaiz	Proteger á estudiantes	30 Marzo 1667	Arnedo	Los Párrocos de los Mártir y Santo Tomás.
7	D. Francisco González y D.ª María Centeno.	Hospital	8 Nov. 1676	Ausejo	El Párroco y el Alcalde
8	D. Marcos Fernández Bobadilla.	Asistencia farmacéutica	31 Octubre 1899.	Brieva	Alcalde y cuatro mayor contribuyentes.
9	D. Martín Bastida	Costear carreras á jóvenes de Cenicero	19 Abril 1887	Cenicero	D. Gabriel Artacho, Alcal y Párroco.
10	D.ª Lucía Ruiz Mateo	Socorro á pobres	4 Agosto 1763	Corera	Alcalde, primer Conceja Síndico, Párroco y un P trono de sangre.
11	D. Matías Sagastia	Socorro á pobres y dotar doncellas	5 Dic. 1797	Ezcaray	Párroco y Síndico
12	D. Juan Urquizo del Orio.	Idem	Año de 1634	Fuenmayor	Alcalde y Párroco
13	D. Anselmo González	Escuela de ambos sexos	20 Dic. 1824	Galilea	Alcalde, Párroco y un P trono de sangre.
14	D. Eusebio Moreno Martínez de Tejada.	Idem	27 Sep. 1892	Gallinero de Cameros	Alcalde, Síndico, dos contr buyentes y un parient del fundador.
15	No consta	Socorrer pobres en el Hospital	»	Grañón	Alcalde
16	Surgió por voto del pueblo.	Asilo de pobres	5 Julio 1804	Haro	Alcalde, Párroco y vecino
17	D. Juan Borgasa y don Diego Ruiz de San Vicente.	Hospital de la Madre de Dios	2 Julio 1663	Idem	Idem
18	D. José Gregorio Anguiano.	Escuela de niñas	21 Agosto 1809	Huércanos	Sr. Magistral de la Redond de Logroño.
19	Fray Antonio de Igea	Socorro de pobres y dotar doncellas	8 Mayo 1696	Igea	Alcalde, Párroco y dos co sanguíneos.
20	D. José de la Cámara	Escuela de niños y niñas	28 Julio 1860	Laguna de Cameros.	Alcalde, Párroco, Síndic dos mayores contribuye tes y eclesiástico más a tiguo.
21	El mismo	Sostener un Capellán y socorrer á pobres	11 Nov. 1874	Idem	Alcalde, Párroco y dos m yores contribuyentes.
22	D. Juan Benito Cámara, D. Juan Leza, D. Aquilino Butrón, D. Tomás Cerezo y otros tres.	Hospital	3 Sep. 1648	Nájera	Alcalde, Párroco, barón d Mahara, Eusebio Lacall Aurelio Ruiz y Consta tino Garrán.
23	Antonio Merino Villanueva.	Escuela de niños, niñas y socorros de pobres.	27 Enero 1840	Nieva de Cameros	Alcalde, Párroco y dos P tronos de sangre.
24	D. Melchor Garabilla y Lara.	Huérfanos	21 Abril 1662	Ojacastro	Alcalde y Patrono de sa gre.
25	D. Jorge Arteaga y García	Escuela completa de ambos sexos	15 Sep. 1884	Pradillo	El Ayuntamiento
26	D. Manuel Agustín Heredia.	Escuela de niños	11 Enero 1848	Rabanera de Cameros	Alcalde, Párroco y Síndico
27	No consta	Hospital	»	Rincón de Soto	El Ayuntamiento
28	D. Diego y D. Simón de Agreda.	Escuelas	Año de 1787	San Román	Alcalde, D. Zacarías d Monte, D. Gaspar Sáen D. Juan Iñíguez y D. M nuel Vallejo.
29	D. Domingo Méndez Gallego y D.ª Andrea de Lara.	Hospital	28 Abril 1635	Santo Domingo de la Calzada.	Alcalde, Síndico, dos Co cejales, dos Capitulare de la Catedral, dos Párro cos y dos vecinos.
30	D. Juan García Romero y D.ª Josefa Borboa.	Escuela completa de niños	4 Febrero 1771.	Sotes	Alcalde y Párroco
31	D. Juan Esteban Elías	Escuela de niños y niñas	Año de 1824	Soto de Cameros	Ayuntamiento y Cabild eclesiástico.

A DE LOGROÑO

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	37.139,65	»	»	»	37.139,65	1.188,45	»
»	»	»	21.500 »	»	»	»	»	21.500 »	645 »	»
»	20.000 »	375 »	»	39.845,86	»	»	»	60.220,86	1.302,07	»
»	»	»	»	2.264,67	»	»	»	2.264,67	79,68	»
»	»	»	4.465,91	1.443,50	»	»	»	5.909,41	204,73	»
»	»	»	»	1.614,60	»	»	»	1.614,60	284,08	Posee varios censos, que no se determinan.
»	2.000 »	212 »	»	16.852 »	»	»	»	19.064 »	749,11	»
31 Oct. 1899..	»	»	»	»	66.665 »	»	»	66.665 »	2.133,27	»
»	»	»	»	100.000 »	»	»	»	100.000 »	3.200 »	»
»	»	»	49.350 »	»	»	»	»	49.350 »	1.026,25	»
»	»	»	»	»	4.000 »	222.750 »	»	226.750 »	11.090 »	Las acciones son de la Tabacalera.
»	»	»	»	»	10.500 »	3.500 »	»	14.000 »	770 »	»
»	»	»	»	1.216,58	2.600 »	»	9.898	13.714,58	936 »	»
22 Mayo 1894.	»	»	»	14.500 »	»	»	»	14.500 »	464 »	»
»	»	»	»	19.426,92	»	»	»	19.426,92	621,66	»
8 Agosto 1902	»	»	»	204.802,91	261.300 »	»	»	466.102,91	14.915,29	»
»	»	»	»	200.686 »	256.300 »	»	»	456.986 »	14.623,65	»
»	»	»	»	12.060,73	»	»	»	12.060,73	385,95	Además, poseo la casa-escuela, que no se valora.
»	9.310,61	10.092,77	496,07	117,83	»	»	7.299	27.316,28	496,07	»
»	»	»	125.000 »	»	»	»	»	125.000 »	2.454 »	»
»	»	»	50.000 »	»	»	»	»	50.000 »	971,75	»
17 Abril 1854.	13.250 »	4.340 »	»	69.844,20	19.300 »	»	»	106.734,20	3.460,58	»
»	»	»	»	»	75.000 »	»	»	75.000 »	3.748,38	»
»	»	»	»	19.390,22	»	»	»	19.390,22	620,48	»
»	1.750 »	»	»	37.500 »	»	»	»	39.250 »	1.200 »	»
»	»	»	18.250 »	5.459,84	»	»	»	23.709,84	547,50	Además, posee una finca urbana sin valorar.
»	»	»	»	5.459,84	»	»	»	5.459,84	174,72	Idem.
»	5.000 »	240 »	»	79.551,94	4.300 »	»	51.608	140.699,94	5.121,80	»
17 Abril 1854.	»	»	»	340.890,93	»	»	»	340.890,93	10.940,91	»
»	»	»	30.000 »	»	»	»	»	30.000 »	900 »	»
»	141.400,75	15.400 »	»	»	»	»	»	156.800,75	4.750 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
32	D. Manuel Jiménez y don Juan Antonio Jiménez Pérez.	Hospital	4 Abril 1778	Soto de Cameros	Ayuntamiento y Cabildo eclesiástico.
33	Sr. Marqués de Vallejo	Socorro á pobres y estudiantes	28 Octubre 1900.	Idem	D. Manuel Fernández, José Vallejo, Enrique Elías, Dolores Paulín, el Ordinario, el Alcalde, el Párroco, Teniente Alcalde, primer Coadjutor y mayor contribuyente por territorial.
34	Andrés Isidro Bretón	Socorro á pobres y Médico para los mismos.	30 Julio 1864	Treguajantes	D. Isaac y D. Saturio López Andrés.
35	Teresa González	Escuela completa de ambos sexos	18 Abril 1848	Idem	Alcalde, Párroco y un familiar.
36	Celedonio Pardo y Agüero.	Socorrer pobres y sostener capilla	20 Junio 1629	Tricio	El Párroco y dos Patronos de sangre.
37	D. Martín Bastida	Pensionar á estudiantes	4 Febrero 1873.	Uruñuela	Párroco, Alcalde y los tres mayores contribuyentes.
38	D. Dionisio López de Umbría.	Dotar á huérfanas	14 Abril 1733	Valgañón	Alcalde, Síndico y Párroco.
39	D. Fernando San Vicente y López	Socorrer enfermos y limosnas á pobres	14 Sep. 1735	Idem	Alcalde y Cura Párroco
40	Los hijos y oriundos de Villanueva.	Escuela de niños	24 Junio 1866	Villanueva de Cameros.	Alcalde, Párroco y un vecino del pueblo.
41	María Cruz Martínez	Hospital	»	Abalos	No consta
42	Pedro Izniaga	Obra pía	»	Alesano	Remigio Díaz
43	Santiago Tejada	Colegio Asilo de Santiago y Santa Isabel.	»	Alfaro	Hermanas Carmelitas de la Caridad.
44	Juan de Carbonera	Carrera á estudiantes	»	Arnedo	Casa y Beneficiado de San Cosme y San Damián.
45	Prudencio Guevara	Hospital de Santa María Magdalena	»	Idem	Ayuntamiento
46	Andrés Martínez Navarrete.	Dotes	»	Anguiano	Descendientes
48	Juan Murga Moreno	Dotes y socorros	»	Idem	Pantaleón Gómez
49	Andrés Romeo	Dotación de seis camas al Hospital	»	Ausejo	Cura y Alcalde
50	No consta	Hospital	»	Azofra	No consta
51	Idem	Idem	»	Badarán	Cura Párroco
52	Idem	Idem	»	Bañares	Cura y Alcalde
53	Marcos Bobadilla Blanco	Sostenimiento de una farmacia para pobres.	»	Brieva	Alcalde y cuatro mayores contribuyentes.
54	Diego Rojas	Dotes y otros fines	»	Briñas	Alcalde y Cura Párroco
55	Diego José de Arias	Hospital	»	Briones	Idem
56	No consta	Idem	»	Calahorra	Ayuntamiento
57	Diego Paredes	Hospicio de pobres	»	Idem	No consta
58	Gaspar Ontiveros	Escuela	»	Idem	Ayuntamiento
59	No consta	Hospital	»	Canillas	Idem
60	Francisco de los Ríos	Dotes, limosnas y otros fines	»	Cañas	Descendientes
61	Francisco de Torres	Limosnas en pan	»	Cárdenas	Roque Merino
62	Pedro Cárcamo y dos más.	Pósito pío para labradores	»	Cellorigo	El Ayuntamiento
63	Lucía Ruiz Mateo	Hospital	»	Corera	No consta
64	Sociedad Agrícola Nuestra Señora de Tironcillo.	Estimular el ahorro	»	Cuzcurrita	Junta directiva
65	Florisán Martínez	Limosnas	»	Daroca	No consta
66	No consta	Obra pía	»	Idem	Idem
67	Idem	Hospital	»	Enciso	Ayuntamiento
68	Catalina Alonso y María López.	Limosnas	»	Idem	Los Curas
69	Martín de la Torre	Hospital	»	Foncea	No consta
70	Francisco Ruiz Cabezón y señora.	Dotes y enseñanza	»	Jubera	Pariente, Párroco y Alcalde.
71	Antonio Alvarez	Idem	»	Idem	No consta
72	No consta	Hospital	»	Galvarrulé	Idem
73	Sancho Martínez Marrón.	Pósito pío	»	Idem	Ayuntamiento
74	Cándido Moreno	Escuela	»	Gallinero de Cameros	No consta
75	No consta	No consta	»	Grañón	Idem
76	Idem	Hospital	»	Hormilla	Idem
77	Diego Gómez Falcón	Dotes y pensiones á estudiantes	»	Igea	Alcalde, Cura y Beneficiado.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	49.193,37	»	»	»	49.193,37	1.574,09	»
15 Junio 1907.	»	»	»	300.000 »	»	»	»	300.000 »	9.600 »	»
»	»	»	»	136.500 »	»	»	»	136.500 »	4.368 »	»
»	»	»	25.000 »	»	»	»	»	25.000 »	930 »	»
»	»	»	»	39.630,43	»	»	»	39.630,43	1.539,36	Además, posee un censo, que no se determina.
»	»	»	»	21.875 »	»	»	»	21.875 »	700 »	»
»	»	»	»	60.055 »	»	»	»	60.055 »	1.921,76	»
»	»	»	»	8.686,67	»	»	»	8.686,67	278,36	»
»	»	»	»	30.000 »	»	»	»	30.000 »	500 »	»
»	1.000 »	»	»	1.348 »	»	»	»	2.348 »	40,43	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan ni valoran.
14 Julio 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con pensiones de educandas pudientes.
»	»	»	»		»	»	»	»	»	Seis capitales de censos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	93.148,90	»	»	»	93.148,90	2.794,47	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	D.ª Josefa de la Riva está obligada á su cumplimiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Juro sobre sisas de 8.000 soldados de la ciudad de Toro.
»	»	»	3.312 »	6.852,15	»	»	»	10.164,15	238,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de la caridad.
»	»	»	»	»	37.500 »	»	»	»	»	No consta capital.
13 Oct. 1889. .	»	»	»	»	»	»	»	37.500 »	»	»
»	»	»	»	9.441,37	»	»	»	9.441,37	789,72	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.663,60	No especifica la procedencia de la renta.
»	»	»	»	88.787,24	»	»	»	88.787,24	5.085 »	»
»	»	»	»	169.480,53	»	»	»	169.480,53	2.875,60	»
»	»	»	14.691 »	95.853,02	»	»	»	110.544,02	440 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	33.000 »	»	Fincas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	70 fanegas de trigo, sin determinar.
»	»	»	31.100 »	»	»	»	»	31.100 »	661,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas de los asociados.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas, sin determinar.
»	»	»	277 »	»	»	»	»	277 »	8,58	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar, donativos y limosnas.
»	»	»	530,25	»	»	»	»	530,25	15,76	»
»	2.250 »	»	2.351,50	36.639,68	»	»	»	41.241,18	1.169,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos en la Caja de desamortización
»	»	»	»		»	»	»	»	»	Cinco fincas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100 fanegas de trigo, depositadas en la Iglesia de Santa María.
»	»	»	10.000 »	»	»	»	»	10.000 »	500 »	»
»	»	»	»	44.404,40	»	»	»	44.404,40	1.332,13	»
»	»	»	»	589,28	»	»	»	589,28	17,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas sin determinar ni valorar.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
78	Juan Antonio Irustre...	Socorros á enfermos y dotes á doncellas...	»	Laguna de Cameros..	Cura Párroco y un pariente.
79	Simón Agreda y otros. .	Escuelas........	»	Logroño...........	Alcalde, Síndico y Cura....
80	Caja de Ahorros..... ..	Hacer productivas las imposiciones.......	»	Idem..............	Consejo de Administración.
81	Monte de Piedad.......	Préstamos con interés módico...........	»	Idem..............	El Ayuntamiento..........
82	Marqués de Murrieta, «Cuna de Jesús».	Casa-Cuna..........	»	Idem..............	Idem..............
83	Gregorio Laínez........	Memoria pía..........	»	Idem..............	No consta..............
84	Diego García Olalla. ...	Pensión para estudios y dotes...........	»	Lumbreras..........	Cabildo eclesiástico.......
85	Diego Bravo...........	Capellanía..........	»	Muro de Aguas......	No consta..............
86	No consta.............	Hospital..........	»	Idem..............	El Ayuntamiento..........
87	Idem.............	Hospital del Salvador..........	»	Navarrete..........	Beneficiado de la Parroquia.
88	Juan Pérez del Chorro..	Dotes y limosnas..........	»	Nieva de Cameros...	Cabildo eclesiástico y secular.
89	Diego Felipe Rodríguez.	Obra pía..........	»	Ocón..............	Párrocos y Regidores......
90	Juan de la Calle........	Idem..........	»	Idem..............	No consta..............
91	No consta.............	Idem..........	»	El Rasillo..........	Idem..............
92	Diego García de Mediano	Hospital..........	»	Rivaflecha..........	Idem..............
93	Juan Mendoza Navarrete	Comida á doce pobres el día de San Juan..	»	San Asensio........	Idem..............
94	No consta.............	Hospital..........	»	Idem..............	Cura Párroco y Ayuntamiento.
95	Cristóbal Medina y Francisco de Lara.	Dotar huérfanas, misas, aniversarios, socorro á pobres y hospital.	»	Idem..............	Alcalde, Párroco y Patrono de sangre.
96	No consta.............	Hospital..........	»	San Millán de la Cogolla.	No consta..............
97	Bernardo Fresneda.....	Socorro á labradores y dotes............	»	Santo Domingo de la Calzada.	Regidor del Ayuntamiento y Magistral catedral.
98	Mateo Palacios	Dotes y limosnas..........	»	Idem..............	Doctoral, Magistral y Ayuntamiento.
99	Cofradía de la Vera Cruz.	Enterrar á los ajusticiados..........	»	Idem..............	Cofradía..............
100	No consta.............	Hospital..........	»	Santurde..........	Ayuntamiento..........
101	Idem.............	No consta..........	»	Idem..............	No consta..............
102	Idem.............	Idem..........	»	Sotés..............	Cabildo de la villa........
103	Idem.............	Hospital..........	»	Tormantos..........	Ayuntamiento..........
104	Idem.............	Dotes..........	»	Torre de Cameros...	El Cura de Laguna de Cameros.
105	Domingo Martínez y dos más.	Escuela..........	»	Idem..............	No consta..............
106	Gaspara M. de Thours. .	Limosnas el Jueves Santo..........	»	Torrecilla sobre Alesanco.	Idem..............
107	Martín Sáenz de Tejada.	Idem..........	»	Torrecilla de Cameros.	Alcalde..............
108	Bartolomé del Molino...	Obra pía..........	»	Idem..............	No consta..............
109	León y Bernardo González.	Idem..........	»	Idem..............	Idem..............
110	No consta.............	Hospicio-Hospital..........	»	Idem..............	Alcalde y Junta local......
111	Gregorio Barona.......	Hospital..........	»	Treirana..........	Párroco..............
112	No consta.............	Obra pía..........	»	Valgañón..........	No consta..............
113	Pedro González del Río.	Dotar huérfanas, pensiones á estudiantes y capellán.	24 Nov. 1718....	Idem..............	Párroco y descendientes...
114	Juan Antonio Enciso...	Memoria pía..........	»	Villamediana.......	No consta..............
115	No consta.............	Dotes..........	»	Villoslada..........	Idem..............

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Productos de la casa en Madrid, calle de la Cruz, núm. 5.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las cuotas de los socios.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las imposiciones.
»	»	»	»	63.000 »	»	»	»	63.000 »	»	Además posee una Casa-Asilo.
»	»	»	»	3.868 »	»	»	»	3.868 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	1.125 »	1.954,75	2.841,63	»	»	»	»	5.921,38	210,28	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bienes vendidos por el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	1.575 »	»	»	»	1.575 »	»	Tiene el núm. 26.784 y es de la renta francesa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	2.011,25	»	»	»	»	»	2.011,25	38 »	»
»	»	»	130 »	»	»	»	»	130 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Adjudicados los bienes á varios vecinos en 1845.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	15.580,86	»	»	»	15.580,86	496,06	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	35.620 »	»	»	»	35.620 »	1.424 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Láminas sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Títulos sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	8.174,89	»	»	»	8.174,89	245,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el fundacional; ni el de la obra pía de Juan Jiménez, agregado á la misma.
»	»	»	»	1.855 »	»	»	»	1.855 »	55,65	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	293 »	»	»	»	»	»	293 »	20 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está obligado al cumplimiento Wenceslao Bugama y Villarejo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	10.416,47	»	»	»	»	10.416,47	412,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas del Prelado y censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
11 Oct. 1907..	»	»	»	43.681,10	7.500 »	»	»	51.181,10	1.474 »	Inscripciones sin liquidar.
»	»	9 180,50	»	»	»	»	»	9.180,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	470,75	Inscripciones sin liquidar.
TOTALES..								4.289.825,57	134.895,81	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Pedro Escudero Viquera.	Escuela de enseñanza....................	14 Abril 1778....	Vivero.............	La Junta provincial......
2	D. Jacinto Antonio Cajete.	Idem....................................	31 Nov. 1879....	Idem..............	Idem... ....
3	D. Pedro Arias Vázquez.	Idem....................................	31 Mayo 1836....	Rivas de Sil........	Idem...................
4	D. Felipe de Soto.......	Idem....................................	13 Marzo 1709...	Barreiros...........	Idem...................
5	D. Juan Arias Díaz.....	Idem....................................	21 Agosto 1890..	Foz.................	Idem...................
6	D. Felipe Arias Orozco.	Idem....................................	6 Nov. 1815....	Pantón.............	Idem...................
7	D. Miguel Cayetano Romero.	Idem....................................	27 Mayo 1803....	Begonte......... ...	Idem...................
8	D. Gaspar Díaz y Dueñas.	Dotar doncellas.........................	12 Marzo 1631...	Monforte...........	Idem... ....
9	D. Andrés García Zuazo.	Escuela.................................	31 Dic. 1845.....	Samos..............	Idem...................
10	D. Baltasar Balmayor...	Dotar doncellas.........................	»	Alfoz...............	Idem...................
11	D. Pascual Villapol.....	Escuela de enseñanza....................	25 Oct. 1749.....	Foz.................	Idem... ....
12	D. Tomás López........	Idem....................................	10 Abril 1747.. .	Neira de Jusá.......	Idem...................
13	D. Manso de Villarroel..	Idem....................................	22 Mayo 1646....	Lorenzana..........	Idem... ....
14	D. Domingo López Carvajal y Margarita Carrión.	Idem....................................	23 Junio 1770...	Castro de Rey......	Idem...................
15	D. Antonio Pérez Castellanos.	Idem....................................	»	Quiroga............	Idem... ....
16	D. Francisco Vázquez Cadórniga.	Idem....................................	»	Láncara............	Idem... ....
17	D. Juan Rodríguez Sanjurjo.	Idem....................................	28 Julio 1791....	Otero de Rey........	Idem...................
18	D. Miguel Cayetano Romero.	Idem....................................	»	Germade...........	Idem...................
19	D. Silvestre de Prado y María Ana Enríquez.	Idem....................................	»	Friol...............	Idem...................
20	D. Bartolomé Mosquera.	Idem....................................	21 Oct. 1792.....	Alfoz...............	Idem...................
21	D. Arias Antonio de Vivero y María Ventura de Aguiar.	Idem....................................	Año de 1743.....	Lorenzana..	Idem...................
22	D. Andrés Varela.......	Dotes, huérfanos y socorro estudiantes....	8 Enero 1641...	Cervo..............	Idem...................
23	D. Antonio Díaz Maseda.	Escuela de enseñanza....................	Año de 1717.....	Trabada............	Idem...................
24	Doña Luisa Cela.......	Idem....................................	23 Dic. 1807.....	Ribadeo............	Idem...................
25	El Cura y varios vecinos.	Idem....................................	»	Idem...............	Idem...................
26	D. Miguel Cayetano Romero.	Idem....................................	27 Mayo 1803....	Villalba............	Idem...................
27	D. Mateo Fernández Alvarez.	Idem....................................	13 Nov. 1847....	Becerreá...........	Idem...................
28	D. Joaquín Moliner.....	Idem....................................	6 Junio 1796...	Baleira.............	Idem...................
29	D. Manuel Lorenzo de Lorenzana.	Idem....................................	5 Enero 1789...	Chantada..........	Idem...................
30	D. José Cayón.........	Idem....................................	6 Marzo 1777. .	Alfoz...............	Idem...................
31	D. José García Losada..	Idem....................................	24 Junio 1864...	Sarria.............	El Cura de Lier, Juez de primera instancia de Sarria y D. Manuel Pérez Batallón.
32	D.ª María Sarmiento Rivadeneira.	Colegio, Latín y Teología Moral...........	11 Julio 1563....	Vivero.............	Manuel F. López Vilar y otro.
33	Fray Antonio Alejandro Sarmiento.	Hospital para peregrinos y pobres enfermos.	20 Junio 1750...	Mondoñedo.........	Obispo de Mondoñedo....
34	D. Antonio Pernas Martínez.	Escuela elemental y superior de primera enseñanza.	18 Sep. 1897.....	Vivero.............	No consta..............
35	D. José Alonso Ramos..	Escuela de enseñanza....................	3 Dic. 1847.....	Foz................	Idem...................
36	D. José M.ª Pardo Montenegro.	Asilo para ancianos.....................	»	Mondoñedo........	Hermanos de los pobres...
37	D. José y Manuel López Vilar.	Idem....................................	10 Mayo 1903....	Vivero.............	No consta..............
38	D. Andrés Andrade.....	Idem....................................	22 Dic. 1877.....	Monforte...........	Idem...................
39	No consta.......... ..	Instrucción pública....	»	Sarria.............	El Ayuntamiento.........
40	D. Alvaro Pérez Osorio.	Idem....................................	»	Mondoñedo........	Viuda ó herederos de don Antonio Rivadeneira.
41	D. Diego Osorio Escobar.	Memorias, Capellanías y obras pías.......	18 Abril 1661....	Villabad...........	Sr. Conde de Almina y don Pedro Torrado.
42	Sres. Condes de Lemos..	Colegio de primera y segunda enseñanza..	30 Marzo 1759...	Monforte...........	Padres Escolapios........
43	D. Fernando Verdes Montenegro.	Escuelas pías...........................	21 Nov. 1749....	Sistallo y Roas en Cospeito.	El Ayuntamiento.........

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
15 Abril 1875.	»	»	»	14.073,52	»	»	»	14.073,52	562,94	»
2 Abril 1875.	»	»	»	2.332,29	»	»	»	2.332,29	93,29	Tiene una casa sin valorar.
4 Marzo 1875.	»	»	»	1.245,94	»	»	»	1.245,94	49,80	»
17 Dic. 1875..	»	»	»	8.514,78	»	»	»	8.514,78	327,03	»
13 Feb. 1879..	»	»	»	876,65	»	»	»	876,65	35,06	»
12 Abril 1876.	»	»	»	13.909,15	»	»	»	13.909,15	556,36	»
15 Feb. 1879..	»	»	»	2.753,99	»	»	»	2.753,99	110,15	»
3 Oct. 1879..	»	»	»	5.187.24	»	»	»	1.187,24	207,48	»
23 Abril 1900.	»	»	»	6.354,08	»	»	»	6.354,08	254,28	»
14 Enero 1876.	»	»	»	698,48	»	»	»	698,48	27,93	»
6 Dic. 1899..	»	»	»	10.192,80	»	»	»	10.192,80	407,71	»
10 Julio 1879.	»	»	»	23.290,83	»	»	»	23.290,83	931,64	Una casa sin valorar.
23 Dic. 1896..	»	»	»	35.429,81	»	»	»	35.429,81	1.417,19	»
30 Abril 1890.	»	»	»	15.792,99	»	»	»	15.792,99	631,71	Una casa sin valorar.
29 Marzo 1875.	»	»	»	7.729,52	»	»	»	7.729,52	309,17	Idem.
14 Enero 1876.	»	»	»	3.046,49	»	»	»	3.046,49	121,35	Idem.
29 Marzo 1875.	»	»	»	837,24	»	»	»	837,24	33,48	»
13 Junio 1876.	»	»	»	2.335,85	»	»	»	2.335,85	93,40	»
30 Enero 1879.	»	»	»	1.062,17	»	»	»	1.062,17	38,48	»
17 Abril 1876.	»	»	»	4.921,91	»	»	»	4.921,91	192,97	Una casa sin valorar.
13 Feb. 1879..	»	»	»	964,62	»	»	»	964,62	38,58	»
6 Dic. 1899..	»	»	»	45,60	»	»	»	45,60	1,82	»
12 Abril 1876.	»	»	»	570,71	»	»	»	570,71	8,42	»
6 Dic. 1899..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Una casa y una huerta sin valorar.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
15 Feb. 1879 .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18 Agosto 1903	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Estas siete fundaciones están en investigación.
13 Feb. 1879..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19 Feb. 1879..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17 Abril 1876.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
24 Junio 1864.	»	»	»	»	3.000 »	»	»	3.000 »	120 »	Tiene una casa sin valorar.
12 Abril 1875.	»	8,40	»	3.278,13	»	»	»	3.286,53	131,12	»
»	»	»	»	2.049,95	»	»	»	2.049,95	81,99	Las subvenciones que por separado tiene esta fundación ascienden á 5.250 pesetas.
»	»	»	»	2.500 »	»	»	»	2,500 »	100 »	Una casa sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Varios bienes y valores que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Una casa, valores, donativos y limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Acciones del Banco de España, que no se determinan.
»	»	120 »	»	»	9.366,66	»	»	9.486,66	379,46	Varios censos, que no se cobran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Julio 1904.	»	»	»	30.317,76	»	»	»	30.317,76	970,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Algunos bienes y rentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	350,96	Dos inscripciones Deuda.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
44	D. Juan Robinos Parga.	Escuela de primera enseñanza	8 Octubre 1660.	San Jorje de Lorenzana.	El Ayuntamiento
45	D. José Belón Becerra	Idem	30 Oct. 1747	Guilfrey en Becerreá.	D. Manuel Fernández
46	Sr. Conde de Lemos	Hospital	Siglo XVIII	Monforte	Hermanitas de los pobres
47	D. Juan A. Aullo	Escuela	»	Cospeito-Boas	No consta
48	D. Juan Bautista Neira y Arias.	Idem	»	Cerezal	El Fundador
49	D. Fernando Yáñez	Idem en Santa Cecilia	»	Foz	No consta
50	D. José de Cora	Idem en Taranzo	»	Idem	Obispo de Mondoñedo
51	No consta	Idem en la Herrería	»	Incio	No consta
52	D. Bernardo Prado Ulloa.	Capellanía	»	Lugo	Idem
53	No consta	Instrucción Pública	»	Idem	Ayuntamiento
54	Idem	Hospital de San Bartolomé	»	Idem	Idem
55	Idem	Casa de Beneficencia	»	Idem	Idem
56	Idem	Hospital de San Lázaro	»	Idem	No consta
57	Idem	Escuela	»	Mondoñedo	El Ayuntamiento
58	D. Alonso Suárez de Novoa.	Dotes	»	Idem	Cabildo de Mondoñedo
59	Marquesa de Aitona	Colegio de Humanidades	»	Monforte	No consta
60	No consta	Escuela de San Pedro de Arcos	»	Otero del Rey	Junta provincial
61	D. Juan Márquez y María Gómez.	Hospital de San Andrés, San Lázaro y San Sebastián.	»	Ribadeo	Descendientes, Ayuntamiento y Cura Párroco.
62	D. Agustín Martínez de Castro.	Escuela en Cedofeita	»	Idem	No consta
63	No consta	Escuela de Santa Eulalia de Guelpey	»	Santa Eulalia	Manuel Fernández y Ayuntamiento de Beceneas.
64	D. José Casjoú	Escuela	»	Santiago de Adelán (Alfor.)	Fábrica de la Parroquia
65	D. Deonis de Castro	Hospital de Peregrinos	»	Sarria	Ayuntamiento
66	D.ª Ana María Martínez.	Escuela	»	Seoane	Descendientes
67	D. Jacinto López	Idem en San Esteban de Aulló	»	Sober	No consta
68	D. José Iost	Idem en Pinos	»	Idem	Idem
69	D. Pascual Pérez de Armesto.	Idem en Procudo	»	Idem	Idem
70	No consta	Idem en Buín	»	Taboada	Idem
71	Idem	Hospital de Cillero	»	Vivero	Idem
72	Idem	Idem de la Caridad	»	Idem	Junta Local
73	Idem	Idem de San Lázaro	»	Idem	Idem
74	D. Domingo Antonio Zamora.	Escuela de primera enseñanza	25 Agosto 1749	Debesa	D.ª Purificación de Cora
75	Marquesa de Casa-López.	Hospital	22 Junio 1908	Sarria	No consta
76	Hospital de San Pablo y San Lázaro.	Asistir á enfermos	»	Mondoñedo	El Obispo
77	No consta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	23 Dic. 1896	Lugo	Consejo de administración.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Algunas inscripciones y limosnas del Obispo.
13 Oct. 1904..	150 »	»	»	2.259,96	»	»	»	2.409,96	77,79	»
»	»	»	»	38.000 »	»	»	»	38.000 »	»	»
»	400 »	»	»	»	»	»	»	400 »	93,79	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones, sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Láminas, sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	197,17	»	»	»	197,17	5,91	»
»	»	»	»	8.048,33	»	»	»	8.048,33	337,69	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem y censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	7.100 »	»	»	7.100 »	»	»
»	»	»	»	400,65	»	»	»	400,65	12 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	119,65	La renta proviene de inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	3.689,66	»	»	»	3.689,66	110,68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	5.905,59	»	»	»	5.905,59	177,17	»
»	»	»	»	15.660 »	»	»	»	15.660 »	469,67	»
»	»	»	»	5.503,47	»	»	»	5.503,47	165,10	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee bienes y rentas, que no se determina.
»	»	»	»	37.500 »	»	»	»	37.500 »	»	Además posee un edificio y mobiliario. La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Registrador de la propiedad en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del Real Decreto de 16 de Marzo de 1908.
2 Abril 1909.	»	»	»	48.249,28	»	»	»	48.249,28	1.250 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las imposiciones.
				TOTAL				385.871,69	11.403,72	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES — NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Abad, D.ª Josefa	Limosnas	31 Octubre 1735.	Madrid	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
2	Abad el Viejo, D. Pío	Dotes	»	Getafe	No consta
3	Abelló, D. Pedro	Idem	»	Madrid	Idem
4	Acedo y Gúzpide, doña María.	Dotes y pensiones	10 Nov. 1633	Idem	Marqués de Góngora
5	Acuña y Guzmán, doña Antonia.	Limosnas y dotes	17 Sep. 1672	Idem	Párroco del Salvador y San Nicolás.
6	Acuña y Guzmán, doña Antonia.	Limosnas y misas	Idem	Idem	Hermandad del Refugio
7	Aedo, D. Pedro	Dotes y pensiones	»	Idem	Alcalde de Pinilla del Valle
8	Aguado, D. Juan	Dotes	»	Humanes	No consta
9	Aguado, D.ª Luisa	Socorros á pobres enfermos	31 Agosto 1861	Hortaleza	Alcalde, Juez y Cura Párroco.
10	Aguado y Alvarez, doña Antonia.	Capellanía y dotes	3 Junio 1671	Madrid	Párroco de San Miguel y otros.
11	Aguirre y Juárez, don Lucas.	Escuelas y varios legados	15 Junio 1871	Idem	Ayuntamiento y una Junta de vigilancia.
12	Aijón y González, doña Flora.	Limosnas	31 Mayo 1868	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
13	Alaiza, D.ª María Josefa.	No consta	»	Idem	Capellán del Convento Carmelitas de Santa Ana.
14	Alarcón, D. Diego	Idem	»	Pinto	No consta
15	Alarcón, D. Francisco Antonio de.	Dotes	»	Madrid	Idem
16	Alcocer y Salcedo, don Francisco.	Limosnas y misas	7 Agosto 1625	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
17	Alderete, D. Juan Bautista.	Pensiones, dotes y limosnas	18 Junio 1598	Getafe	Dos Patronos de sangre y el Párroco.
18	Alfaro, D.ª Catalina	Misas y dotes	14 Sep. 1469	Madrid	Párroco de San Martín
19	Almarza, D. Bernardino	Limosnas y misas	»	Idem	No consta
20	Alonso del Ala, D. Gaspar	Dotes y limosnas	11 Sep. 1601	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
21	Alvarez, D. Santiago	Dotes	18 Agosto 1709	Idem	Congregación del Santísimo Sacramento de San Ginés.
22	Alvarez Bohorques, don José M. de Ruchena.	Limosnas y misas	25 Enero 1827	Idem	Párroco de San Martín y Capellán de las Capuchinas.
23	Alvarez Gato, D. Antonio	Instrucción	»	Chinchón	Cura Párroco
24	Amayuelas, Condesa de las.	Misas y dotes	5 Sep. 1736	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
25	Amberes, D. Carlos de	Hospital de San Andrés de los Flamencos.	18 Nov. 1606	Idem	Junta de Patronos
26	Andreu, D.ª Margarita	Socorros á enfermos pobres	Año de 1686	Idem	No consta
27	Angulo, D. Rodrigo de	Dotes	26 Nov. 1780	Idem	Idem
28	Antezana, D. Luis de	Hospital de la Misericordia	18 Oct. 1483	Alcalá de Henares	Cabildo Caballeros Hijosdalgo.
29	Aramburo, D. Francisco Fernando.	Limosnas y dotes	26 Julio 1747	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
30	Arcos, Duquesa viuda de.	Dotes é instrucción	20 Enero 1775	Idem	Idem
31	Arcos y Castilla, doña María Josefa de los.	Dotes y misas	28 Enero 1732	Idem	Junta de Patronos
32	Archicofradía de la Paz y Caridad.	Asistir y dar sepultura á los reos	21 Nov. 1793	Idem	Junta de gobierno
33	Aren del Soto, D. Francisco.	No consta	»	Idem	No consta
34	Arias de la Hoz, doña Beatriz.	Dotes	9 Nov. 1641	Idem	Idem
35	Arias Moscoso, D. Juan Alonso.	Limosnas é instrucción	1.º Dic. 1619	Algete	Alcalde y Cura Párroco
36	Arizmendi, D. Juan Bautista.	No consta	»	Madrid	No consta
37	Arquijo, D. Pedro, y Catalina González.	Dotes	23 Sep. 1625	Paracuellos de Jarama.	Alcalde y Cura Párroco
38	Asilo del Sagrado Corazón de Jesús.	Para niños huérfanos	31 Agosto 1861	Madrid	Junta de señoras
39	Asilo de hijos de lavanderas.	Recogimiento de los mismos	1.º Enero 1872	Idem	Hermanas de San Vicente de Paúl.
40	Asilo-Colegio de Nuestra Señora del Carmen.	Para huérfanas	13 Mayo 1856	Idem	Hermanas Terciarias del Carmen.
41	Asilo-Colegio de la Caridad y San Blas.	Idem	»	Idem	Junta de Damas de Honor y Mérito.
42	Asilo de Santa Lucía	Para enfermos de la vista	Año de 1884	Idem	No consta

DE MADRID

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	46.937,50	»	»	»	46.937,56	1.877,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.250 »	»	»	»	2.250 »	90 »	»
»	»	»	13.750 »	»	»	»	»	13.750 »	343,75	»
»	»	»	»	286.500 »	»	12.500 »	»	299.000 »	23.960 »	»
»	»	»	»	12.500 »	»	»	»	12.500 »	500 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	10.684,50	»	»	500 »	12.614	23.798,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	10.929,43	»	»	»	10.929,43	437,17	»
»	»	»	»	8.066,86	7.500 »	»	»	15.566,86	622,64	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	975 »	1.460,94	»	»	»	2.435,94	82,80	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	113.725,21	»	»	»	113.725,21	4.529 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.750 »	22.709,38	»	»	»	25.459,38	990,79	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Junio 1863.	»	»	3.807,25	161.761,63	»	»	»	165.568,88	5.166,06	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	634.297,36	49.853,45	1.100 »	»	»	685.250,81	20.207,17	»
»	»	»	»	15.287,42	20.000 »	»	»	35.287,42	1.411,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	15.385,75	»	»	»	»	15.385,75	»	»
»	»	»	»	117.331,77	»	»	»	117.331,77	4.131,08	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Marzo 1909	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden....	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
43	Asilo-Hospital del Niño Jesús.	Consulta y asistencia de niños	»	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
44	Asilo caritativo de sirvientas.	Para jóvenes sirvientas	»	Idem	Congregación de Hermanas del Servicio Doméstico.
45	Asilo de Jesús (Obra pía de la Santa Infancia).	Educación y oficio á huérfanos pobres	11 Marzo 1902	Idem	Junta de señoras
46	Asilo de San José	Para niñas huérfanas	»	Pinto	Hermanas de la Sagrada Familia.
47	Asilo de San Pedro	Para pobres sexagenarios	12 Junio 1885	Idem	Alcalde, Juez y primer contribuyente.
48	Asociación de Beneficencia domiciliaria.	Socorros á pobres	6 Dic. 1856	Madrid	Junta de señoras
49	Asociación para socorros de pobres vergonzantes.	No consta	8 Julio 1876	Idem	Junta directiva
50	Asociación de Caridad de San José.	Moralizar al obrero y fomentar el ahorro	20 Abril 1877	Idem	Idem
51	Asociación de Caridad de las Escuelas Pías.	Vestir niños pobres de las mismas	22 Nov. 1856	Idem	Junta de señoras
52	Asociación de Enfermos Hermanos de la Caridad.	Asistencia en Hospitales y Asilos	27 Oct. 1876	Idem	Consejo de Admimistración
53	Asociación de Escritores y Artistas.	Socorros á los asociados	8 Febrero 1879	Idem	Junta directiva
54	Asociación La Bienhechora.	Socorros á los asociados en sus enfermedades.	11 Sep. 1878	Idem	Idem
55	Asociación de María Santísima y San José.	Protección á los pobres en sus matrimonios.	Año 1859	Idem	Idem
56	Asociación de San José El Socorro Artistas.	Socorros á los asociados	2 Febrero 1863	Idem	Idem
57	Asociación de Funcionarios del Poder Judicial.	Idem	»	Idem	Idem
58	Asociación de Empleados Telegrafistas.	Auxilios mutuos	»	Idem	Idem
59	Asociación de Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas.	Idem	Año 1890	Idem	Idem
60	Asociación Matritense de Caridad.	Socorros á pobres	»	Idem	Idem
61	Asociación de Funcionarios del Estado.	Auxilios mutuos	16 Mayo 1900	Idem	Idem
62	Asociación Antituberculosa Española.	Estudiar y combatir la tuberculosis	12 Julio 1904	Idem	Junta Central
63	Asociación de la Prensa.	Socorros á los asociados	15 Febrero 1895	Idem	Junta directiva
64	Asociación de la Caridad	Asilo para ancianos desvalidos	28 Dic. 1902	Aranjuez	Ayuntamiento
65	Asquembréns, D. Jorge Carlos.	Dotes	2 Junio 1709	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
66	Avellaneda, D. Alfonso Pablo.	Instrucción	9 Agosto 1748	Alcalá de Henares	Rector del Colegio
67	Avendaño, D. Alfonso y María Escobar.	Limosnas y dotes	»	Madrid	Patrono de sangre y Vocal de esta Junta.
68	Avila, D.ª María	Dotes	2 Abril 1564	Robledo de Chavela	Alcalde y Cura Párroco
69	Avilés y Palomeque, D.ª María.	Misas y dotes	27 Enero 1645	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
70	Báez de la Cueva, don Pedro.	Dotes, limosnas y pensiones	30 Enero 1635	Idem	Idem
71	Baigorri, D. Bruno Antonio.	Aniversarios y misas	20 Octubre 1789	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros.
72	Balboa y Gómez, doña Adela.	Hospital	30 Dic. 1890	Idem	D. Esteban del Castillo y Piñeyro.
73	Balmaseda, D. Juan Domingo.	Manutención y educación de niños	27 Junio 1834	Idem	Junta de Patronos
74	Bandres y Abarca, doña María Manuela.	Socorros á sacerdotes y viudas	19 Mayo 1707	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
75	Berdejo y Valenzuela, D. Juan.	Dotes	»	Idem	No consta
76	Belmonte, D. Juan	Hospitalidad y beneficencia	»	Villa del Prado	Idem
77	Benavente, D. Francisco.	Dotes	25 Febrero 1677	Madrid	Cura Párroco del Salvador y San Miguel.
78	Benavente, D. Juan Bautista.	Dotes y limosnas	»	Idem	No consta
79	Benedicto, D. Pedro y Miguel Magallón.	Dotes y misas	1.° Octubre 1620	Idem	Idem
80	Benegas, D.ª Guiomar	No consta	6 Sep. 1684	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INS-CRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉ-DITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	120.535,43	»	71,725 »	153.000 »	15.500 »	»	360.760,43	170.419 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Marzo 1902	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2.224.000 »	»	»	3.300.000 »	»	»	»	5.524.000 »	»	»
24 Nov. 1903.	251.324 »	»	»	67.500 »	»	»	»	318.824 »	11.046,13	»
6 Dic. 1856..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»		»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Agosto 1862	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Oct. 1881..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25 Abril 1902.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Enero 1898	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Nov. 1896.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Marzo 1902	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Mayo 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Feb. 1905 .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Junio 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	49.354,49	»	»	»	49.354,49	1.947 »	»
»	»	»	»	29.585,05	13.500 »	»	»	43.085,05	1.723,40	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	92.159,37	»	»	»	92.159,37	3.686,37	»
»	»	»	»	11,534,44	»	9.824 »	»	21.358,44	2.726,85	»
10 Feb. 1892 .	»	»	»	»	»	150.000 »	»	150.000 »	30.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Abril 1877.	»	»	8.429 »		»	»	»	8.429 »	210,72	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	45.375 »	»	»	—	»	45.375 »	1.134,37	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»		76.591 »		93.735	170.326 »	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
81	Benítez, D.ª Susana	Asilo de Santa Susana	24 Nov. 1882	Madrid	Asociación Católica de señoras.
82	Bermejo y Colomo, doña Tiburcia.	Monte de Piedad agrícola	30 Octubre 1886.	Navalcarnero	Junta de Patronos
83	Bernardo, D. Juan, ó Isabel Romani.	Vestir á pobres	»	Torrelaguna	No consta
84	Bocángel, D.ª Eugenia	Dotes, pensiones y limosnas	25 Mayo 1715	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
85	Bonat, D.ª Rita	Asilo para jóvenes	16 Nov. 1853	Idem	Hermanas de Nuestra Señora de la Esperanza.
86	Bracamonte, D.ª Inés Manuel.	Dotes	19 Dic. 1636	Idem	Marqués de Castrofuerte
87	Bravo y Turiano, doña Margarita.	Idem	»	Idem	No consta
88	Brizuela, D. Baltasar	Misas, dotes y limosnas	14 Sep. 1757	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
89	Bugía, D.ª Catalina	Dotes	»	Idem	Párroco de San Sebastián
90	Burgo, D.ª Isabel, y don Juan del.	Ingreso de arrepentidas de Santa María Magdalena.	25 Sep. 1727	Idem	No consta
91	Burgos, D. Diego de	Dotes	»	Idem	Idem
92	Bustamante, D. Gregorio	Idem	»	Idem	Idem
93	Calderón de la Barca, don Pedro.	Misas y limosnas	20 Mayo 1681	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro, de Presbíteros
94	Caltañazor, D. Gregorio María.	Idem	5 Sep. 1727	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
95	Cámara, D. José de la	No consta	11 Febrero 1868.	Idem	No consta
96	Campos, D. Juan	Idem	»	Barajas	Junta de Patronos
97	Canales y Carranza, don Blas.	Misas y limosnas	28 Abril 1679	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro, de Presbíteros
98	Cañizares, D.ª Beatriz	Dotes y limosnas	3 Nov. 1640	Idem	Junta de Patronos
99	Carballo, D. Blas	Misas y limosnas	11 Nov. 1780	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro, de Presbíteros
100	Cárdenas y Chaves, doña María Ana.	Limosnas	8 Junio 1685	Idem	No consta
101	Cárdenas, D.ª Lorenza de	Dotes y limosnas	30 Nov. 1678	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
102	Cardeña, D.ª Catalina	Misas y dotes	»	Robledo de Chavela.	Cura Párroco, Alcalde y Capellán.
103	Carreto, D.ª Leonor María del M.° de Man.°.	Dotes	28 Nov. 1693	Madrid	Marqués de Malpica
104	Carrillo, D. Cristóbal	Hospital	»	Brunete	Cura Párroco
105	Casa de Salud La Sugestiva.	Asistencia de alienados	»	Madrid	No consta
106	Casa de Salud Sanatorio del Pilar.	Enfermedades nerviosas y mentales	»	Idem	Idem
107	Casa de Salud Nuestra Señora del Carmen.	Clínica operatoria	»	Idem	Idem
108	Casa de Misericordia de Santa Isabel.	Educación de niñas	6 Dic. 1856	Idem	Real Asociación de Beneficencia domiciliaria.
109	Casa de Misericordia de San Alfonso.	Educación de niños	Idem	Idem	Idem
110	Casaliche, Marquesa de	Dotes y limosnas	23 Julio 1704	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
111	Casaluengo, D. Matías	Dotes	»	Idem	No consta
112	Castellanos, D. Pedro	Hospital	»	Villaverde	Alcalde y Cura Párroco
113	Castillo, D.ª Catalina y Ana.	No consta	»	Valdilecha	No consta
114	Castro y Centurión, doña Rosa María de Aytona.	Pensiones	10 Sep. 1770	Madrid	Idem
115	Caulet, D. Juan, y Vázquez, D.ª Inés.	Dotes	»	Idem	Idem
116	Centurión, D. Micer Esteban.	Idem	31 Mayo 1530	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
117	Cerda, Cardenal D. Buenaventura de la.	Dotes y socorros	16 Octubre 1772.	Idem	Junta de Patronos
118	Cerda, D.ª Isabel de la	Limosnas	7 Sep. 1591	Madrid	Párroco de San Pedro
119	Cerdeño, D. Luis	Idem	1.° Marzo 1701	Móstoles	Alcalde y Cura Párroco
120	Cereceda, D.ª Catalina	Dotes	27 Marzo 1723	Madrid	No consta
121	Cerrato, D. Antonio	Dotes á parientes	Año de 1615	Anchuelo	Alcalde y Cura Párroco
122	Céspedes, D. Tomás de	Misas y pensiones	4 Mayo 1771	Madrid	Director del Monte de Piedad.
123	Cigales, D.ª Isabel y D.ª María.	Dotes	4 Julio 1648	Idem	No consta
124	Cisneros y Ayala, doña Angela.	Misas y Dotes	13 Enero 1746	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	34.562,10	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	89.191,50	3.500 »	40.489 »	»	»	133.180,50	2.539,27	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	25.675 »	»	»
»	»	»	32.500 »	»	»	»	»	32.500 »	812,50	»
»	»	»	»	34.386,75	»	»	»	34.386,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	18.348,68	»	»	»	18.348,68	587,16	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	1.525 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	122,50	»
»	»	»	»	64.085,90	10.607,50	»	»	74.693,40	2.297,59	»
»	»	»	»	56.653,32	»	»	»	56.653,32	2.266,13	»
»	»	»	»	21.966,41	»	»	»	21.966,41	702,92	»
»	»	»	40.581,25	»	54.182,50	»	»	94.763,75	2.384,84	»
20 Abril 1877.	»	»	50.000 »	»	62.500 »	»	»	112.500 »	6.250 »	»
»	»	»	994 »	»	»	»	»	994 »	29,50	»
»	»	275.332,50	267.588,83	300.000 »	124.480 »	»	33.715	1.001.116,33	30.228,87	»
»	»	»	»	7 679,32	»	»	»	7.679,32	70 »	»
11 Junio 1899	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Oct. 1899..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Abril 1902.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	69.580 »	»	»	69.580 »	1.739,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	380.464,15	»	»	»	380.464,15	12.174,84	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	79,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	547,10	»	»	»	»	547,10	16,55	»
13 Oct. 1872..	»	»	»	18.432,46	»	»	»	18.432,46	757,29	»
»	»	»	»	»	»	»	100.000	100.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	91.872	91.872 »	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
125	Civalti, D. Rafael	Misas y limosnas	9 Julio 1859	Madrid	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
126	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.	Socorros á pobres	18 Enero 1681	Colmenar Viejo	Junta de Patronos
127	Colegio de Santa Isabel.	Educación de niñas	Año de 1595	Madrid	Intendencia de la Real Casa.
128	Colegio de Nuestra Señora de Loreto.	Idem	Año de 1585	Idem	Idem
129	Colegio de huérfanos de Santa Cruz.	Idem	10 Dic. 1856	Idem	Junta de damas
130	Colegio	No consta	Año de 1713	San Martín de Valdeiglesias.	No consta
131	Collado y Ranero, doña Josefa.	Misas y limosnas	22 Agosto 1883	Madrid	Junta de Patronos
132	Congrand, D.ª Honorina.	Socorros á sordomudos y ciegos	30 Enero 1885	Idem	Junta de Gobierno del Colegio de Sordomudos.
133	Congregación del D. N. de María.	Socorro á pobres	20 Nov. 1611	Idem	La Congregación
134	Congregación de San Ignacio de Loyola.	Auxilios á los naturales de las Vascongadas.	Año de 1713	Idem	Idem
135	Congregación de San Felipe Neri.	Idem á enfermos del Hospital General	Año de 1694	Idem	Idem
136	Congregación de San Juan Ante-Portam-Latinam.	Socorros y medicinas	Año de 1550	Idem	Idem
137	Congregación de Nuestra Señora de la Novena.	Socorros á actores	»	Idem	Idem
138	Congregación de Nuestra Señora de los Remedios.	Misas y socorros á presos	Año de 1613	Idem	Idem
139	Congregación de Nuestra Señora de la Purificación	Socorros á los cofrades	»	Idem	Idem
140	Congregación del Santísimo Cristo de la Bóveda de San Ginés.	Entierro á los cofrades	10 Octubre 1590	Idem	Idem
141	Congregacion de Nuestra Señora de los Desamparados.	Idem	»	Idem	Idem
142	Congregación de Nuestra Señora de Belén y Huida-a-Egipto.	Socorros á los cofrades	»	Idem	Idem
143	Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores.	Entierro y misas	»	Idem	Idem
144	Congregación de las Siervas de María.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
145	Congregacion de la Purísima Concepción.	Entierro y misas	»	Idem	Idem
146	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.	Socorros á los mismos	4 Marzo 1575	Idem	Idem
147	Congregación del Santísimo Sacramento y Santo Entierro.	Entierro y misas	Año de 1880	Idem	Idem
148	Contreras, D. Antonio y María Amézqueta.	Pensiones y dotes	24 Mayo 1667	Idem	Familiar
149	Contreras, D. Juan	Socorros á pobres	17 Sep. 1684	Idem	No consta
150	Corcuera, D. Juan Antonio.	No consta	1.° Junio 1700	Idem	Hermandad del Refugio
151	Cornejo, Rivadeneyra, D. Rafael.	Dotes y limosnas	13 Nov. 1641	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
152	Correa, D. Antonio y don Alejo.	Capellanía, pensiones, dotes y limosnas	25 Agosto 1613	Valdemoro y Parla	Idem
153	Cortavita, D. Diego y Jerónima Durán.	Dotes y limosnas	21 Junio 1636	Madrid	Párroco de San Martín
154	Cos, D. Cándido de	Capellanía, dotes y limosnas	18 Agosto 1644	Idem	No consta
155	Cuéllar de San Pedro, D. Juan.	Dotes y socorros	28 Agosto 1690	Idem	Idem
156	Chamorro, D. Juan	Dotes	»	Idem	Cofradía Sacramental de San Sebastián.
157	Chaves, D.ª Ana de	Idem	7 Nov. 1606	Idem	No consta
158	Chueca, D.ª Catalina	No consta	»	Fresnedilla de la Sierra.	Idem
159	Dávila, D. Juan	Idem	»	Navalcarnero	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
20 Abril 1877.	»	»	»	25.000 »	»	»	»	25.000 »	1.000 »	»
»	»	»	»	20.402,25	»	»	»	20.402,25	816,09	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Marzo 1893	»	»	»	»	»	»	»	1.596.375 »	75.027,74	»
»	»	»	»	15.000 »	»	»	»	15.000 »	600 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	126.913,28	»	»	»	126.913,28	5.076,53	»
31 Julio 1895.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»		46.000 »	17.500 »	»	»	63.500 »	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	11.404,81	»	»	»	11.404,81	356,19	»
17 Enero 1905	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Dic. 1900. .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	20.500 »	186.600 »	»	»	207.100 »	8.489 »	»
6 Oct. 1898. . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	19.250 »	»	»	19.250 »	»	»
»	»	»	6.666,58	»	»	»	»	6.666,58	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	34.214,67	181.575,47	»	»	»	215.790,14	8.126,72	»
14 Agosto 1904	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	8.272 »	8.799,28	»	»	»	17.071,28	558,76	»
	»	»	»	257.588,39	»	»	»	257.588,39	»	»
»	»	»	»	»	»	»		»	»	»
»	»	»	»	»	»			»	»	»
»	»	»		»	»	»	»	»		»
»	»		»	»	»	»	»	»	»	»
»	»			»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
160	Dávila, D.ª María	Dotes y Socorros	5 Nov. 1580	Robledo de Chavela	Cura Párroco, Alcalde y Beneficiado.
161	Dávila y Moral, D. Agustín.	Socorros á pobres	10 Febrero 1773.	Carabanchel Bajo	Cura Párroco, Alcalde y Síndico.
162	Delgado, D. Isidro	Limosnas y otros objetos piadosos	24 Julio 1764	Móstoles	No consta
163	Delgado, D.ª María, y Domingo Ulibarri.	Socorros á pobres	»	Madrid	Idem
164	Delgado, D. Nicolás	Misas, pensiones, dotes y limosnas	2 Agosto 1615	Idem	Idem
165	Delgado D. Teodosio	Casa de Misericordia	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
166	Delgado y Molina D. Pedro.	No consta	»	Idem	Cura de San Justo y Capellán mayor del Hospital de Presbíteros.
167	Díaz, D.ª Ana María	Idem	»	Barajas	Ayuntamiento
168	Díaz, D. Juan, y María Osorio.	Dotes y socorros á presos	Septiembre 1653.	Madrid	Cofradía del Santísimo Sacramento.
169	Díaz, D. Lucas	Dotes y socorros á Sacerdotes	3 Enero 1714	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
170	Díaz Mendoza, D.ª Laureana.	No consta	»	Idem	No consta
171	Díaz Roldán D. Blas	Limosnas y dotes	17 Julio 1723	Arganda	Alcalde y Cura Párroco
172	Díez D. José	Misas	»	Madrid	No consta
173	Díez Navarro, D. José	Hospital y educación á niñas	Año de 1745	Velilla de S. Antonio.	Familiar
174	Diputación de pobres vergonzantes.	Socorros á pobres	»	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
175	Dorris, D. Esteban	No consta	»	Idem	Congregación del Santísimo Sacramento del Oratorio de Caballero de Gracia.
176	Dulce Nombre de Jesús.	Soltura de presos	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
177	Dulcabón, D. Francisco Vicente y P. Sánchez.	Dotes	20 Octubre 1673.	Idem	Párroco de San Sebastián y Maestro vidriero.
178	Echenique, D. Juan, y Paula Ordóñez.	Idem	20 Nov. 1664	Idem	Párroco de San Sebastián y compatrono.
179	Elguera, D.ª Ana María.	Misas y fiesta en la Octava del Corpus	13 Nov. 1772	Idem	No consta
180	Enríquez, el Doctor	Limosnas	Año de 1787	Anchuelo	Cura Párroco
181	Enríquez de Villacosta, D. Francisco y Francisca Lezcano.	Dotes y limosnas	18 Enero 1645	Madrid	No consta
182	Escobar, D. Felipe	Dotes	22 Agosto 1628	Idem	Abad y Capitular del Cabildo de Curas.
183	Escobar, D.ª María	Idem	17 Nov. 1632	Idem	Párroco de San Luis y Vocal de la Junta.
184	Escribano, D. Francisco.	Misas, limosnas y socorros á Hospitales	»	Idem	No consta
185	Escudero D. Pedro, y Leonor del Castillo.	Misas y limosnas	8 Sep. 1588	Idem	Familiar
186	España y Moncada, don Juan.	Socorros á Hospitales	22 Mayo 1657	Idem	Obispo de Madrid-Alcalá
187	Espinosa, D. Francisco.	Dotes	»	Canillas	Cura Párroco
188	Espinosa, D. Pedro	Misas y limosnas	6 Dic. 1856	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro.
189	Espont, D. Ramón	Socorros á pobres	»	Idem	No consta
190	Esquivel, D.ª María	Dotes y Misas	18 Sep. 1635	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
191	Esteban, D. Francisco	Dotes	»	Idem	No consta
192	Estébanez, D. Francisco.	Misas	»	Idem	Idem
193	Eternad y Morquecho, D.ª María.	Misas y limosnas	26 Nov. 1751	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
194	Escuela	No consta	»	Nuevo Baztán	No consta
195	Escuelas Católicas de Vallehermoso.	Idem	»	Madrid	Idem
196	Escuelas Dominicales	Idem	»	Idem	Idem
197	Escuela de Gratitud del Santísimo Sacramento.	Idem	»	Idem	Idem
198	Febrero y Bermúdez, D. José.	Dotes	14 Febrero 1786.	Idem	Idem
199	Fernández, D.ª Ana	Misas	»	Idem	Párroco de San Justo
200	Fernández, D. Andrés	No consta	»	Arganda	Alcalde
201	Fernández, D. Gabriel	Misas y dotes	20 Julio 1599	Madrid	No consta
202	Fernández, D. Martín	Limosnas	22 Febrero 1615.	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
203	Fernández, D. Pedro	No consta	»	Pinto	Alcalde
204	Fernández, D. Simón	Hospital	»	Garganta	Cura Párroco
205	Fernández de Córdoba, D. Gonzalo.	Dotes	4 Enero 1702	Madrid	Familiar

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.323,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	144.905	144.905 »	»	»
»	»	»	»	»	»	6.000 »	»	6.000 »	1.200 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	18.500 »	»	»	»	18.500 »	740 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	15.248 »	»	»	»	15.248 »	»	»
»	»	»	»	46.302,34	»	»	»	46.302,34	1.852,09	»
»	»	»	»	11.816,17	5.000 »	»	»	16.816,17	672,64	»
»	»	»	31.390,50	»	»	»	»	31.390,50	735,45	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	46.966,75	»	»	»	»	46.966,75	»	»
»	»	»	23.558,75	»	»	»	»	23.558,75	»	»
»	»	»	»	2.434,69	12.900 »	»	»	15.334,69	613,36	»
»	»	»	»	»	33.333,28	»	»	33.333,28	»	»
»	»	»	20.356 »	»	7.150 »	»	»	27.506 »	»	»
»	»	»	»	38.855,69	»	»	»	38.855,69	1.396,38	»
»	»	»	631 »	»	12.150 »	»	»	12.781 »	»	»
»	»	»	»	9.759,46	»	»	»	9.759,46	390,37	»
»	»	»	»	29.321,70	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	29.321,70	1.172,86	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Abril 1877	»	»	3.614,60	463,20	»	»	»	4.077,80	108,80	»
»	»	»	»	24.198,52	»	»	»	24.198,52	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	48,80	»	»	»	48,80	»	»
»	»	»	2.269,50	»	»	»	»	2.269,50	»	»
»	»	»	825 »	6.543,75	»	»	»	7.368,75	282,37	»
»	»	»	2.859 »	»	»	»	»	2.859 »	53 »	»
»	»	»	10.204,50	»	»	»	»	10.204,50	»	»
»	»	»	»	124.000 »	»	»	»	124.000 »	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
206	Fernández Heredia, don Juan.	Redención de cautivos	9 Agosto 1688	Madrid	No consta
207	Fernández Madrigal, don Alfonso.	Capellanía y dotes	26 Julio 1745	Idem	Familiar
208	Fernández Majagranzas, D. Diego.	Dotes	7 Marzo 1632	Santorcaz	Párroco y dos Regidores del Ayuntamiento.
209	Fernández Matanzas, D.ª Elena.	Pensiones	19 Dic. 1889	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
210	Fernández Molinillo, D. Francisco.	Dotes y socorros	8 Febrero 1765	Idem	No consta
211	Fernández de Riañada, D. Bernardino.	Capellanía y dotes	Año de 1665	Idem	Idem
212	Fernández de la Rivera, D.ª Gregoria.	Misas y dotes	4 Octubre 1680	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
213	Fernández Rondero, don Vicente.	Limosnas y otros objetos piadosos	3 Marzo 1763	Móstoles	Párroco
214	Fernández Sandoval, D. Andrés.	Dotación de un Médico para pobres	15 Marzo 1768	Madrid	Cura Párroco de San Andrés.
215	Fernández Sandoval, D. Ramón.	Limosnas	»	Idem	Congregación de Nuestra Señora de la Concordia.
216	Fernández Santillana, D. Felipe.	Dotes	5 Mayo 1628	Idem	No consta
217	Fernández Sotomayor, D. Felipe.	Misas	23 Julio 1703	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
218	Figueredo, D. Gaspar	No consta	»	Idem	No consta
219	Filipis, D.ª María Gabriela.	Misas y dotes	30 Junio 1777	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
220	Fominaya, D. Fernando.	Socorros á enfermos pobres	»	Chinchón	Alcalde y Cura Párroco
221	Fonseca, D.ª Baltasara Francisca.	Misas, dotes y limosnas	15 Febrero 1602	Madrid	Obispo de Madrid-Alcalá
222	Fourdinier, D. Bruno	No consta	»	Idem	Párrocos de San Martín, San Ginés y otros.
223	Frutos, D. José, y Catalina Cereceda.	Misas, dotes y limosnas	19 Abril 1673	Idem	Párroco de Santa Cruz
224	Frutos, D.ª Josefa	Hospital	18 Mayo 1699	Villamanta	Alcalde y Regidores del Ayuntamiento.
225	Frutos Seseña, D. Antonio.	Dotes y limosnas	3 Marzo 1798	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
226	Fuente, D.ª Juana de la.	Dotes	18 Dic. 1638	Idem	Familiar
227	Galindo, D.ª Beatriz, y Francisco Ramírez.	Hospital de la Latina	9 Nov. 1534	Idem	Junta de Patronos
228	Gálvez, D.ª Isabel	No consta	Año de 1622	Idem	No consta
229	Gamboa, D.ª Juana	Dotes, instrucción y varios legados	Año de 1625	Idem	Idem
230	Gamboa, D.ª María	No consta	»	Idem	Idem
231	García, D.ª Elena Juliana.	Misas y limosnas	27 Marzo 1578	Vallecas	Cura Párroco y Alcalde
232	García, D.ª Isabel	Capellanías, dotes y pensiones	1.º Abril 1630	Villarejo de Salvanés	Junta provincial de Beneficencia.
233	García Asenjo, D. Francisco.	Legado al Hospital General y limosnas	28 Febrero 1820	Madrid	No consta
234	García Barba, D. Sebastián.	Misas, socorros y vestir á Sacerdotes	10 Sep. 1747	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros.
235	García de Arias, doña Irene.	Misas	4 Nov. 1846	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
236	García de Gastro, doña Ramona.	No consta	29 Abril 1896	Escorial	No consta
237	García Cerrato, D. Antonio.	Dotes	»	Anchuelo	Cura Párroco y Alcalde
238	García Cortezudo, don Pedro, y Ana del Valle.	Dotes, pensiones y limosnas	»	Madrid	No consta
239	García Ruiz, D.ª Luisa	Dotes	7 Agosto 1643	Colmenar Viejo	Cura Párroco
240	García de la Sierra, don Francisco.	Socorro á pobres	13 Dic. 1622	Cercedilla	Alcalde, Cura Párroco y un vecino.
241	Gentil, D. Juan Bautista.	Dotes y limosnas	»	Madrid	No consta
242	Gil Delgado y Zapata, D. Juan.	Escuelas	2 Nov. 1869	Idem	D. Manuel Rodríguez Castronovo.
243	Godínez de Paz, D. Francisco.	Dotes	15 Junio 1764	Idem	Párroco de San Justo y Duque de Tamames.
244	Gómez, D. Bartolomé	Dotes y socorros	8 Febrero 1632	Moralzarzal	Alcalde
245	Gómez, D.ª Escolástica	Asilo de Nuestra Señora del Carmen	28 Febrero 1890	Barajas	Alcalde y Cura Párroco
246	Gilimón de la Mota, don Juan.	Socorros á Sacerdotes	»	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros.
247	Gómez, D. Francisco	Limosnas	»	Santa María de la Alameda.	Alcalde
248	Gómez Noriega, D. Juan.	Misas y limosnas	»	Madrid	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	55.000 »	»	»	»	»	55.000 »	»	»
»	»	»	»	12.355.51	»	»	»	12.355,51	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Agosto 1907	500.000 »	»	»	»	»	»	58.477	558.477 »	27.232 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	3.437	3.437 »	»	»
»	»	»	»	10.114,50	»	»	»	10.114,50	»	»
»	»	»	»	2.250 »	»	»	»	2.250 »	»	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	25.000 »	»	»	»	»	»	»	25.000 »	2.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	199,41	»	No se especifica el capital.
»	»	»	2.100 »	328.685,74	27.500 »	»	»	358.285,74	13.887,40	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	84.570,24	»	»	»	84.570,24	2.537,10	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Marzo 1905	451.900	»	18.610,30	»	36.600 »	»	»	507.110,30	8.993,10	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	11.825 »	»	28.859,75	»	»	40.684,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	44.216,94	»	»	»	44.216,94	1.768,67	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.550 »	»	»	»	»	2.550 »	151,50	»
»	»	9.881,25	4.594,25	»	»	»	»	14.475,50	650,50	»
»	»	»	»	»	»	»	9.359	9.359 »	»	»
23 Mayo 1903.	»	»	»	88.500 »	750 »	»	»	89.250 »	3.540 »	»
»	»	»	»	255.000 »	»	»	12.500	267.500 »	10.700 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.º Dic. 1898..	5.000 »	»	»	25.000 »	»	»	»	30.000 »	4.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	200	200 »	»	»
»	»	»	2.203 »	»	»	»	»	2.203 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
249	González, el Presbítero D. José.	Dotes, limosnas y redención de cautivos...	»	Madrid	No consta
250	González Borrizo, don Juan.	Dotes y socorros	9 Nov. 1627	Miraflores de la Sierra	Idem
251	González Maldonado, D. Eugenio.	Capellanías é instrucción	26 Enero 1793	Villa del Prado	Junta de Patronos
252	González de la Madrid, D.ª Antonia.	Misas	1.º Dic. 1750	Madrid	Congregación de la V. O. T. de San Francisco
253	González de Novoa, don Juan, y María Sepúlveda.	Limosnas	»	Idem	Hermandad de San Lorenzo.
254	González Ollero, don Juan.	Hospital de San Pedro	»	Navalcarnero	Ayuntamiento
255	González del Real, don Juan.	Capilla, Capellanías y Hospital de Santa Ana.	13 Mayo 1530	Colmenar Viejo	Ayuntamiento, Cura Párroco y un Jurado.
256	González Uzqueta, don Juan.	Dotes	21 Enero 1670	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
257	Gory, D. Francisco	Misas y limosnas	29 Nov. 1753	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros.
258	Goyeneche, D. Juan, Conde de Uceda.	Hospital	»	Nuevo Baztán	Alcalde y Cura Párroco
259	Gradín, D.ª Manuela	Dotes	21 Nov. 1687	Madrid	Cofradía del Santísimo Cristo de San Ginés.
260	Grajal, D. Francisco y D. Joaquín.	Misas, dotes y pensiones	3 Enero 1616	Idem	Obispo de Madrid-Alcalá.
261	Grijalva y Guzmán, doña Mariana.	Misas y dotes	9 Agosto 1670	Idem	No consta
262	Guadalcázar, Marquesa de.	Dotes	5 Febrero 1660.	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
263	Guedeja Valenzuela, don Juan.	Idem	»	Idem	No consta
264	Guerra Socampo, don Pedro.	Limosnas	27 Julio 1672	Idem	Idem
265	Guil, D.ª Luisa	No consta	»	Idem	Idem
266	Gutiérrez, D. Juan Esteban.	Dotes	19 Dic. 1627	Fuente el Saz	Alcalde
267	González, D. Juan	Misas, dotes y limosnas	4 Agosto 1608	Idem	Idem
268	Gutiérrez, D. Juan	No consta	»	Alcalá de Henares	No consta
269	Gutiérrez, D.ª Leonor	Misas y dotes	5 Julio 1683	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
270	Guzmán, D.ª Isabel	Limosnas	»	Idem	Hermandad de San Lorenzo.
271	Guzmán y Cornejo, doña Ana.	Misas y dotes	6 Febrero 1646.	Idem	No consta
272	Guzmán, D. Nicolás María P. de Astillano.	Dotes	26 Febrero 1661.	Idem	Idem
273	Guzmán, D. Pablo	Socorros.	10 Febrero 1698.	Idem	Idem
274	Guillén, D.ª Beatriz del Castillo.	Misas y dotes	22 Nov. 1605	Idem	Decano de la Congregación de Abogados.
275	Haro, D. Miguel de	Capellanías y dotes	15 Dic. 1640	Majadahonda.	Junta de Patronos
276	Henao, D.ª Catalina.	Limosnas	29 Enero 1573	Torrelaguna	Marqués del Duero
267	Hermandad de Nuestra Señora del Rescate.	Socorro á sus asociados	»	Madrid	No consta
278	Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, vulgo Pecado Mortal.	Asilo, dotes y limosnas	22 Enero 1734	Idem	Junta de gobierno
279	Hermandad del Refugio y Piedad.	Asilo, dotes, instrucción y limosnas	Año de 1615	Idem	Idem
280	Hermandad de San Lorenzo en Santa Cruz.	Socorros á pobres	»	Idem	Idem
281	Hermandad de Nuestra Señora de Belén.	Asistencia á enfermos de San Juan de Dios.	10 Oct. 1726	Idem	Junta de damas
282	Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia.	No consta	»	Idem	No consta
283	Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad.	Socorros á enfermos	10 Agosto 1779	Idem.	Junta de gobierno
284	Hermosilla y Benito, don Julián.	No consta	»	Idem	No consta
285	Hernández, D. Baltasar	Dotes é instrucción	»	Idem	Idem
286	Hernández, D.ª Catalina.	Limosnas	24 Abril 1545	Villamanta	Ayuntamiento
287	Hernández, el Presbítero D. Francisco.	Dotes	»	Parla	Familiar
288	Hernández, D.ª Gracia	No consta	»	Madrid	Párroco de San Justo
289	Hernández, D. Pedro	Pensiones	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INS-CRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉ-DITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	62.500 »	»	»	»	»	»	62.500 »	1.562,50	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	12.304,39	»	»	»	12.304,39	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	109.171,21	»	»	»	109.171,21	4.366,84	»
»	»	»	»	6.498,38	»	»	»	6.498,38	259,93	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	58.200	58.200 »	»	»
11 Marzo 1896	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	280.068,40	»	»	»	280.068,40	8.322,73	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Oct. 1906..	»	»	27.500 »	»	»	»	»	27.500 »	687,50	»
»	»	»	»	99.668,54	»	»	»	99.668,54	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	35.234,38	»	»	»	35.234,38	1.409,37	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.751,50	»	»	»	18.304	21.055,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	91.221,27	»	»	»	91.221,27	3.648,83	»
17 Julio 1862.	165.090,50	»	91.813,72	884.751,94	6.984.940 »	133.300 »	48.500	8.308.396,16	288.754,83	»
»	»	»	»	57.558,91	»	»	»	57.558,91	1.726,76	»
	»	»	»	14.053 »	»	»	»	14.053 »	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	576,25	»	»	»	»	576,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
290	Herrera, D. Francisco...	No consta...	»	Madrid...	Ayuntamiento y Párroco de Santiago.
291	Herrera, D. Gonzalo....	Capellanía y dotes...	»	Tielmes...	No consta...
292	Herrera, D. Juan	No consta...	12 Abril 1775...	Madrid...	Idem...
293	Herrera, D. Rodrigo....	Dotes...	»	Idem...	Idem...
294	Herrera y Acuña, don Cristóbal.	Capellanías...	»	Idem...	Párroco del Salvador y Abad del Cabildo de Curas.
295	Herrera y Acuña, doña Inés.	Dotes...	19 Agosto 1625..	Idem...	Idem...
296	Herrera y Acuña, don Juan.	Misas y dotes...	9 Dic. 1654....	Idem...	Idem...
297	Herrera y Muñoz, don Juan.	Dotes y pensiones...	»	Getafe...	No consta...
298	Herrera de Naja, doña María.	Limosnas...	22 Junio 1606...	Madrid...	Hermandad de San Lorenzo en Santa Cruz.
299	Hernández Santos, don Pedro.	Dotes...	10 Mayo 1697...	Idem...	Diputación provincial....
300	Hierro, D. Agustín del..	Limosnas á presos...	»	Idem...	Marqués de Cusana...
301	Higuera, D. Juan.......	Misas y dotes...	»	Idem...	No consta...
302	Hospital...	Asistencia á enfermos...	»	Alameda del Valle...	Alcalde y Cura Párroco....
303	Hospital...	Idem...	»	Ajalvir...	Ayuntamiento...
304	Hospital...	Idem...	»	Algete...	No consta...
305	Hospital...	Idem...	»	Ambite...	Cura Párroco...
306	Hospital...	Idem...	»	Anchuelo...	Idem...
307	Hospital...	Idem...	»	Belmonte de Tajo...	No consta...
308	Hospital...	Idem...	»	Braojos...	Idem...
309	Hospital...	Idem...	»	Cabanillas de la Sierra.	Alcalde y Cura Párroco....
310	Hospital...	Idem...	»	Camarma de Esteruelas.	Idem...
311	Hospital...	Idem...	»	Canillas...	Idem...
312	Hospital...	Idem...	»	Carabanchel Bajo...	No consta...
313	Hospital...	Idem...	»	Carabaña...	Alcalde y Cura Párroco....
314	Hospital de Nuestra Señora de la Concepción.	Idem...	»	Ciempozuelos...	Ayuntamiento...
315	Hospital de Nuestra Señora de la Caridad.	Idem...	»	Colmenar de Oreja..	Idem...
316	Hospital de Santa María Magdalena.	Idem...	»	Idem...	Idem...
317	Hospital...	Idem...	»	Corpa...	No consta...
318	Hospital de San Juan Bautista.	Idem...	»	Canencia...	Ayuntamiento...
319	Hospital...	Idem...	»	Daganzo de Arriba..	Idem...
320	Hospital de San Miguel.	Idem...	»	Estremera...	Duque del Infantado...
321	Hospital...	Idem...	»	Fuente el Saz...	Alcalde y Cura Párroco....
322	Hospital de Santa María Magdalena.	Idem...	»	Getafe...	No consta...
323	Hospital del Buen Suceso.	Idem...	»	Madrid...	Patronato Real...
324	Hospital de la Buena Dicha.	Idem...	6 Abril 1578...	Idem...	Hermandad de la Misericordia.
325	Hospital Homeopático de San José.	Curación por el sistema homeopático...	15 Abril 1872...	Idem...	Junta de Patronos...
326	Hospital de Irlandeses..	Asistencia de eclesiásticos ingleses...	21 Julio 1638...	Idem...	Cabildo de Curas y Beneficiado.
327	Hospital de Italianos de San Pedro y San Pablo.	Asistencia á enfermos...	Año de 1579....	Idem...	Rdo. Nuncio Apostólico....
328	Hospital de San Fermín de los Navarros.	Idem...	Año de 1684....	Idem...	La Hermandad...
329	Hospital de San Luis de los franceses.	Idem...	Año de 1613....	Idem...	Patronato Real...
330	Hospital de la Iglesia Evangélica.	Curación de individuos de la Religión...	23 Mayo 1876...	Idem...	No consta...
331	Hospital de Portugueses.	Asistencia á enfermos...	18 Enero 1878...	Idem...	Ordenes Militares...
332	Hospital de Presbíteros.	Asistencia á Sacerdotes pobres...	24 Nov. 1733....	Idem...	Congregación del Apóstol San Pedro.
333	Hospital de la V. O. T. de San Francisco.	Asistencia á los hermanos...	Año de 1676....	Idem...	Junta mixta de seglares y eclesiásticos.
334	Hospital de San Bartolomé.	Asistencia á enfermos...	»	Parla...	Alcalde y Cura Párroco....
335	Hospital de San Lorenzo.	Idem...	»	Pinto...	No consta...
336	Hospital...	Idem...	»	Rascafría...	Cura Párroco...
337	Hospital...	Idem...	»	San Agustín...	Ayuntamiento...
338	Hospital...	Idem...	»	Santorcaz...	No consta...

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	3.550,75	»	»	»	»	3.550,75	»	»
	»	»	»	»	»	»	22.058	22.058 »	»	»
										»
	»	»	»	69.503,54	»	»	»	69.503,54	2.780,12	»
										»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	685,97	»	»	»	685,97	20,58	»
	»	»	23.810 »	»	»	»	»	23.810 »	»	»
	»	»	»	»	»	»	14.166	14,166 »	»	»
	»	»	»	33.456,76	»	»	»	33.456,76	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	312,50	»	»	»	»	»	312,50	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	3.519 »	»	»	»	»	3.519 »	»	»
	»	»	962,50	»	»	»	»	962,50	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	- »	5.947,50	»	»	»	5.947,50	»	»
	»	»	5.079 »	»	345,50	»	»	5.424,50	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	5.164,50	»	»	»	5.164,50	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	4.675 »	»	»	»	4.675 »	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	175.000 »	»	25.136,19	237.811,22	47.959 »	»	»	485.906,41	10.115,35	»
28 Junio 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Julio 1876.	»	»	22.000 »	455.783,86	12.940 »	3.000 »	»	493.723,86	29.974,84	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
339	Hospital	No consta	»	Tielmes	Alcalde y Cura Párroco
340	Hospital de Nuestra Señora de la Asunción	Idem	»	Torrejón de Ardoz	Cura Párroco
341	Hospital	Idem	»	Torrelaguna	Ayuntamiento
342	Hospital	Idem	»	Torremocha	Idem
343	Hospital	Idem	»	Villalvilla	Alcalde y Cura Párroco
344	Hoyo, D. Francisco del	Limosnas	»	Madrid	No consta
345	Hoyos y Montoya, don Juan	Misas y dotes	»	Idem	Idem
346	Huerta, Dr. D. Antonio	Dotes y limosnas	»	Ribatejada	Alcalde y Cura Párroco
347	Huertas, Fray Juan de las	Misas y limosnas	27 Febrero 1732	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros
348	Ibáñez, D. Domingo	Hospital	»	Algete	Ayuntamiento
349	Ibáñez D. Sebastián	Dotes	»	Madrid	No consta
350	Instituto-Asilo de San José	Para epilépticos	»	Carabanchel Alto	Obispo de Madrid-Alcalá
351	Instituto Casa-Cuna del Niño Jesús de Praga	Maternidad artificial	»	Madrid	No consta
352	Iturralde, D. Juan Bautista, Marqués de Murillo	Dotes, limosnas y escuelas	29 Enero 1739	Idem	Idem
353	Iturrivia, D.ª Joaquina	No consta	»	Idem	Idem
354	Jaén, D. Francisco	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
355	Jansoro y Bárcenas, D.ª María	Misas y limosnas	27 Julio 1874	Idem	Párrocos de Santa Cruz y San Sebastián
356	Jiménez, D. Diego y Catalina	Misas y dotes	26 Enero 1582	Alcalá de Henares	No consta
357	Jiménez, D. Hernando	Limosnas y otros objetos	4 Agosto 1563	Móstoles	Alcalde
358	Jiménez, D. José	Misas y limosnas	26 Abril 1728	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros
359	Jiménez, D.ª María Marcos	Dotes	»	Idem	No consta
360	Jiménez de Uroso, doña Francisca Manuela	Misas	23 Abril 1727	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco
361	Jorbalán, Vizcondesa de	Colegio de Desamparadas Adoratrices del Sagrado Corazón	»	Idem	No consta
362	Juárez, D.ª María	Dotes	»	Idem	Idem
363	Juarranz, D.ª Benita	Escuelas	9 Julio 1902	Santos de la Humosa	Obispo de Madrid-Alcalá
364	Juarros, D.ª Ana de	Dotes	»	»	Junta provincial de Beneficencia
365	Lafarque, D. Lucas	Dotes y socorros	3 Dic. 1785	Madrid	No consta
366	Laguardia, D.ª María	No consta	Año de 1675	Idem	Párroco de San Ginés y Ayuntamiento
367	Lastra, D.ª Elvira de	Dotes y pensiones	21 Sep. 1653	Idem	No consta
368	Ledeña, D.ª Aldonza	No consta	»	Robledo de Chavela	Idem
369	Lemaur, D.ª Manuela	Misas, dotes, pensiones y limosnas	»	Madrid	Idem
370	León, Fray Luis de	Misas y limosnas	14 Mayo 1660	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros
371	León de Urbiola, don Juan	Misas, dotes y limosnas	2 Febrero 1678	Idem	No consta
372	Lerena, Conde de	Capellanía, dotes, escuelas y pensiones	8 Dic. 1791	Valdemoro	Junta provincial de Beneficencia
373	Lizcano Tegui, D. Santiago	Misas é instrucción	22 Julio 1742	Madrid	Padres del Colegio de las Escuelas Pías
374	Limpias, D. Pedro de	Dotes y socorros	18 Abril 1576	Idem	No consta
375	Linares, Marqueses de	Misas, dotes, pensiones y socorros	31 Dic. 1901	Idem	Junta de Patronos
376	López, D.ª Ana María	Dotes	5 Enero 1669	Idem	Cofradía del Santísimo Cristo de San Ginés
377	López, D.ª Catalina	Idem	18 Julio 1599	Fuentidueña de Tajo	Familiar
378	López, D. Diego	Instrucción	»	Valdetorres	No consta
379	López, D. Esteban	Socorros á enfermos	»	Garganta	Cura Párroco
380	López, D. Sancho y Marina Alfonso	Hospital	26 Nov. 1413	Cobeña	Junta de Patronos
381	López Albacete, D. Pedro	No consta	Año de 1603	Madrid	Párroco de San Sebastián y Ayuntamiento
382	López de Avendaño, Ruy	Hospital	»	Talamanca	Cura Párroco
383	López Iglesias, D. Juan	Dotes y limosnas	Año de 1708	Madrid	No consta
384	López Martínez, D.ª Teresa	Idem	8 Junio 1782	Idem	Hermandad del Refugio
385	López de Mendoza, don Iñigo	Hospital del Salvador	23 Enero 1500	Buitrago	Duque del Infantado
386	López de Mendoza, don Juan Bautista	Pensiones á estudiantes	»	Carabaña	Alcalde y Cura Párroco
387	López de Porras, D. Félix M. de Villa López	Limosnas	31 Agosto 1795	Madrid	Junta provincial de Beneficencia

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
16 Enero 1901	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	49.900	49.900 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	640 »	77.639,37	»	»	»	78.279,37	2.499,98	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	163.750 »	»	»	»	163.750 »	»	»
»	»	»	6.610 »	»	»	»	19.212	25.822 »	»	»
»	»	»	»	25.000 »	»	»	»	25.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.902 »	150 »	»	»	»	2.052 »	»	»
»	»	»	»	5.858,10	15.160 »	»	»	21.018,10	613,32	»
»	»	»	4.000 »	»	»	»	»	4.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4.411,75	»	»	»	»	4 411,75	»	»
»	»	»	»	69.300 »	»	»	»	69.300 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	7.000.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	1.804,68	»	»	»	1.804,68	72,18	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	47.500 »	»	19.276,66	641.800 »	»	»	»	708.576,66	26.236,29	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Enero 1906	184.900 »	2.908.221,39	41.073,33		7.274.795 »	263.885 »	97.033	10.769.907,72	346.371,40	»
»	»	»	»	»	»	»	99.925	99.925 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.125 »	56,25	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	8.375,55	115 »	»	63.072,84	»	»	»	71.563,39	2.700,16	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	40.025 »	21.325 »	9.625,56	35.710,12	»	»	»	106.685,68	2.552,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
388	López de Segovia, D. Fernán.	Capellanías, dotes y pensiones	24 Mayo 1585	Torrelaguna	Cura, Beneficiado y Ayuntamiento.
389	López Sigades, D. Pedro y su esposa.	Capellanía y otros objetos	»	Madrid	No consta
390	López Tejedor, D. Alfonso.	Cátedra de latinidad	Año de 1753	Fuencarral	Alcalde y Cura Párroco
391	López Traña, D. Francisco.	Misas, dotes y pensiones	14 Junio 1666	Madrid	No consta
392	Ludeña, D. Luis	No consta	Año de 1538	No consta	Idem
393	Luján, D. Francisco	Vestir á pobres	7 Sep 1591	Madrid	Párroco de San Pedro
394	Luzón, D.ª Luisa de	Dotes	6 Mayo 1595	Madrid	No consta
395	Llorente y Huertas, don Andrés.	Instrucción	»	Anchuelo	Alcalde y Cura Párroco
396	Llorente y Huertas, don Pedro.	Misas y limosnas	29 Oct. 1732	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros.
397	Madrigal y Marcos, don Juan.	Misas, limosnas y pensiones	1.º Marzo 1887	Idem	Junta de Patronos
398	Marcos, D.ª Ana	Instrucción	»	Paracuellos de Jarama.	No consta
399	Marcos, D. Romualdo	Hospital	16 Marzo 1765	Móstoles	Alcalde y Cura Párroco
400	Masisán, D. Juan	Socorros á enfermos	»	Barajas	Alcalde
401	Mármol, D. Bernardo	No consta	»	Villalvilla	No consta
402	Marraci y Soto, don Joaquín.	Instrucción primaria	18 Agosto 1879	Madrid	Idem
403	Martín, D. Francisco	Socorros á pobres	»	Robregordo	Idem
404	Martín, D. Sebastián	No consta	»	Pinto	Idem
405	Martín Grande, D. Alfonso.	Capellanías, dotes y pensiones	6 Nov. 1707	Madrid	Párroco de San Pedro y San Andrés.
406	Martín Hurtado, D. Diego	Dotación al Maestro de primeras letras	8 Oct. 1776	Parla	Alcalde y Cura Párroco
407	Martín de Melones, doña Juana.	Instrucción	»	Robledillo de la Jara.	No consta
408	Martín Tabarco, D. Juan	Dotes	11 Julio 1558	Robledo de Chavela.	Cura Párroco y Ayuntamiento.
409	Martínez, D. Bonifacio	Idem	»	Madrid	No consta
410	Martínez, D. Felipe	Idem	8 Oct. 1611	Robledo de Chavela	Alcalde y Cura Párroco
411	Martínez, D.ª María	Limosnas	»	Madrid	No consta
412	Martínez, D. Salvador	No consta	»	Hortaleza	Idem
413	Martínez Astudillo, don José.	Misas y limosnas	27 Sep. 1814	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
414	Martínez Indiano, don Juan.	Misas y Dotes	»	Colmenar Viejo	Alcalde y Cura Párroco
415	Martínez de María, don Pedro.	Pensiones para estudio	»	Algete	Ayuntamiento
416	Martínez Molina, D. Rafael.	Premio á los alumnos de Anatomía	14 Agosto 1885	Madrid	Rector de la Facultad de Medicina.
417	Martínez Romero, don Agustín.	Capellanía y dotes	2 Marzo 1761	Idem	No consta
418	Martínez Villaseñor, D.ª María.	No consta	»	Alcalá de Henares	Idem
419	Mayero, D. Miguel Agustín.	Limosnas	6 Agosto 1761	Madrid	Idem
420	Mazuelo, D. Hernando	Dotes	»	Idem	Familiar
421	Medell, D.ª María	Capellanía y dotes	23 Julio 1760	Idem	No consta
422	Medina, D.ª Ana de	Dotes	21 Agosto 1648	Idem	Párroco de Santa Cruz
423	Megía, D.ª Ana María	Idem	Año de 1716	Idem	Obispo de Madrid-Alcalá.
424	Meléndez, D. Pedro, y Catalina Cedeño.	Idem	»	Idem	Párroco de Santa Cruz
425	Mellado, D. Dionisio, y María Cuadrado.	No consta	»	Vallecas	No consta
426	Mellizo, D. Juan, é Inés Carrillo.	Idem	»	Navalcarnero	Idem
427	Mena, D. Joaquín Manuel	Idem	»	Madrid	Idem
428	Méndez Blandón, don Diego.	Dotes, limosnas é instrucción	»	Idem	Párrocos de San Ginés, Santiago y Mayordomo.
429	Mendieta, D. Lope	Dotes y redención de cautivos	»	Idem	No consta
430	Mendieta, D.ª Luisa	Limosnas	»	Torrelaguna	Idem
431	Mendo y Beato, D. Andrés	Misas	27 Enero 1738	Madrid	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
432	Mendoza Núñez de Prado, D. Alonso.	Hospital de San José	5 Sep. 1507	Getafe	Junta de Patronos
433	Mendoza, D. Juan Bautista.	Pensiones para estudios	25 Marzo 1717	Carabaña	Cura Párroco
434	Mendoza, D.ª Mariana, Condesa de Medellín.	Socorros á pobres presos y camas en el Hospital.	11 Febrero 1595	Madrid	Familiar

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	80.000 »	»	»	»	80.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	26.538 »	14.378,52	»	»	»	40.916,52	1.371,28	»
8 Agosto 1903	50 »	97 »	»	154.000 »	»	»	»	154.147 »	4.926 »	»
»	3.500 »	»	14.357,50	27.225,90	»	»	»	45.083,40	1.127,42	»
»	»	»	276 »	»	»	»	»	276 »	16,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	52.695,69	»	»	»	52.695,69	2.107,80	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.937,50	»	»	»	»	1.937,50	80 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	67.868,25	13.750 »	»	»	81.618,25	3.264,73	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	11.000 »	»	»	»	»	11.000 »	330 »	»
»	»	»	»	6.500 »	»	»	»	6.500 »	260 »	»
»	»	»	»	31.514 »	»	»	»	31.514 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.173 »	»	»	»	»	3.173 »	»	»
»	»	»	72.300 »	»	»	»	»	72.300 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	938,25	960 »	»	135.361,77	»	»	»	137.260,02	6.679,18	»
»	»	»	182,50	10.531 »	»	»	»	10.713,50	543 »	»
»	»	»	21.949 »	».	»	»	1.686	23.635 »	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
435	Meneses, D. Diego de	Limosnas y pensiones	6 Sep. 1578	Colmenar Viejo	Alcalde y Cura Párroco
436	Merino, D. Antonio	Hospital	17 Sep. 1568	Torrelaguna	No consta
437	Mesa Mellado, D. Luis de	Limosnas y dotes	»	Madrid	Idem
438	Mingo, D. Andrés	Dotes	30 Enero 1652	Chozas de la Sierra	Alcalde y Curas Párrocos
439	Molina, D.ª Catalina	Misas	16 Nov. 1697	Madrid	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
440	Milano, D. Pascual	Hospital de San Pedro y San Pablo	10 Marzo 1708	Arganda	Alcalde y Cura Párroco
441	Monsálvez, D. Antonio	No consta	»	Madrid	Congregación del Santísimo Cristo de San Ginés.
442	Montaño y Salazar, doña Magdalena.	Misas, limosnas y dotes	15 Nov. 1659	Robledo de Chavela	No consta
443	Monte, D. Alonso y doña Juana del.	Capellanía, dotes y vestir á niños	30 Julio 1579	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
444	Montes y Aguilar, D. Manuel.	Dotes y socorros á presos	6 Marzo 1743	Idem	Párroco de San Luis
445	Montepío de Empleados de la Junta.	Auxilio mutuo	12 Julio 1895	Idem	Junta Administrativa
446	Montepío de Empleados municipales.	Idem	16 Junio 1887	Idem	Idem
447	Montepío de Archiveros y Bibliotecarios.	Idem	»	Idem	Idem
448	Montepío Agrícola nacional.	Idem	5 Sep. 1901	Idem	Consejo de Administración
449	Mundarra, D. Antonio	Instrucción y socorros	»	San Martín de Valdeiglesias.	No consta
450	Mungía, D.ª María	Dotes	»	Madrid	Idem
451	Muñoz, D. Andrés, y Pascuala del Real.	No consta	»	Navalcarnero	Idem
452	Muñoz, D. Francisco	Idem	»	Madrid	Idem
453	Muñoz, D. Juan	Hospital de la Santísima Trinidad	30 Mayo 1623	Leganés	Junta de Patronos
454	Muñoz Cátedra, D. Pedro.	Dotes	»	Pozuelo de Alarcón	No consta
455	Muñoz, D. Pedro	Limosnas	17 Enero 1646	Madrid	Hermandad del Refugio
456	Muñoz, D.ª Victoria	Hospital	»	Valdaracete	Alcalde y Cura Párroco
457	Muñoz Juárez, D. Sebastián.	Misas y aniversarios	19 Febrero 1681	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro.
458	Navarro, D. Dionisio	Dotes y otros objetos benéficos	»	Torrejón de Velasco	No consta
459	Navas y Capitán, D. Damián.	Misas y dotes	12 Abril 1752	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
460	Negrete Mateos, D. José	Misas y limosnas	22 Dic. 1777	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro.
461	Nuncibay, D.ª Francisca	Dotes	»	Idem	No consta
462	Núñez, D.ª Inés	Misas y limosnas	31 Dic. 1622	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro.
463	Núñez de León, D. Juan	Limosnas	23 Febrero 1678	Idem	No consta
464	Núñez de Cos, D. Pedro	Dotes	16 Marzo 1597	Idem	Idem
465	Núñez Vela, D.ª Catalina	Misas y dotes	17 Nov. 1632	Idem	Idem
466	Oballe, D.ª Isabel	No consta	»	Idem	El Ayuntamiento
467	Obregón, D. Diego	Misas y dotes	13 Agosto 1634	Idem	Familiar
468	Ochoa y Garay, D.ª María	No consta	Año de 1620	Idem	No consta
469	Oleaga, D.ª Mariana	Dotes	»	Idem	Familiar
470	Olgado, D.ª María	Capellanías, dotes, misas y socorros	24 Marzo 1624	Idem	No consta
471	Oliva, D.ª Eugenia de la	Dotes	»	Idem	Idem
472	Oliva, D. Gregorio	Limosnas y dotes	21 Marzo 1668	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
473	Oliva, D. Gregorio, y Manuela San Pedro.	Misas y limosnas	25 Oct. 1662	Idem	Idem
474	Olivas, D. Mariano	Dotes	»	Idem	Sacramental de San Sebastián.
475	Olivera y Salgado, don Andrés.	Misas y limosnas	28 Abril 1634	Idem	Hermandad del Refugio
476	Oñate, D.ª María	Dotes	26 Oct. 1601	Idem	No consta
477	Orozco, Fray Alonso	No consta	»	Idem	Idem
478	Ortega Riaño, D.ª Juana Josefa, Marquesa de San Gil.	Misas y dotes	6 Agosto 1777	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
479	Ortega, D.ª María	Dotes	22 Nov. 1675	Idem	No consta
480	Ortiz, D. Cristóbal	Limosnas	17 Febrero 1605	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices Plateros.
481	Ortiz, D. Francico	No consta	Año de 1599	Fuenlabrada	No consta
482	Ortiz, D. Pedro	Dotes	10 Julio 1684	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
483	Ortiz y Atienza, D.ª María	Dotes y pensiones	»	Idem	No consta
484	Ortiz de Moncada, don Ignacio.	Pensiones, dotes y limosnas	18 Abril 1696	Idem	Junta provincial de Beneficencia.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas Cts.		
»	»	»	8.292,75	»	»	»	»	8.292,75	»	»
»	»	»	317,25	»	»	»	»	317,25	9,25	»
»	»	»	»	77.917 »	»	»	»	77.917 »	»	»
12 Oct. 1904..	»	»	»	36.817,75	»	»	»	36.817,75	»	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	22.364 »	»	»	»	22.364 »	»	»
»	»	»	»	175.093 »	»	»	»	175.093 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.719,25	48.257,49	»	»	»	51.976,74	2.039,65	»
»	»	»	»	21.386,16	»	»	»	21.386,16	213,86	»
31 Agosto 1895	189.700 »	»	»	»	»	»	»	189.700 »	18.120,03	»
5 Mayo 1902	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Julio 1897.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	8.500 »	»	»	»	»	8.500 »	»	»
»	12.500 »	»	3.076,75	41.161,84	»	»	»	56.738,59	1.709,52	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.601,51	»	»	»	»	3.601,51	204,39	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	15.741,42	»	»	»	15.741,42	629,65	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4.125 »	3.573,11	5.800 »	»	»	13,498,11	575,84	»
»	»	»	195.433,75	22.000 »	»	»	»	217.433,75	»	»
»	»	»	15.165,25	17.232,25	»	»	»	32.397,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	54.394,80	»	»	»	54.394,80	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	16.000 »	»	»	»	16.000 »	640 »	»
»	»	»	1.125 »	17.059,98	»	»	»	19.084,98	746,48	»
»	»	»	»	14.245,78	»	»	»	14.245,78	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	413 »	No se expresa la procedencia de la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.000 »	»	»	»	1.000 »	40 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	10.000 »	»	»	»	10.000 »	400 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	39.099,75	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	632.004,96	2.060 »	24.500 »	»	658.564,96	27.781,67	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
485	Ortiz de Moncada, don Ignacio.	Hospital de San Ignacio	31 Mayo 1690	Vallecas	Junta de Patronos
486	Osel, D. Juan	Dotes	»	Madrid	No consta
487	Ordóñez, D.ª Francisca	No consta	»	Idem	Idem
488	Otálora, D. Juan Antonio.	Dotes	»	Idem	Idem
489	Ovie lo, D. Luis de	Idem	7 Junio 1615	Idem	Idem
490	Pacheco, D.ª Inés	Vestir pobres	»	Chinchón	Condesa de Chinchón
491	Palacios, D. Francisco	Capellanía y dotes	28 Agosto 1579	Colmenar Viejo	Cura Párroco y Alcalde
492	Palomeque, D.ª Luisa	Idem	4 Enero 1686	Madrid	Familiar, y en su defecto, Visitador eclesiástico.
493	Palva, D. Francisco	Sostenimiento de dos lámparas	20 Sep. 1684	Idem	Congregación de San Eloy de artífices plateros.
494	Pontoja, D.ª Blasa, Condesa de Torrejón.	Misas y dotes	12 Enero 1782	Idem	Hermandad de la Esperanza y Refugio.
495	Pantoja, D.ª María	No consta	»	Pínto	No consta
496	Pardo, D. Benito	Misas y limosnas	21 Dic. 1765	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
497	Pardo Arenillas, D. Juan	Curar enfermos de la parroquia de San Justo.	3 Mayo 1649	Idem	Cura Párroco de San Justo y Pastor.
498	Paredes, D.ª María de	No consta	Año de 1573	Idem	No consta
499	Parra, D. Jerónimo de la	Idem	»	Idem	Idem
500	Parra, D. Juan de la	Misas y dotes	4 Nov. 1624	Idem	Cura Párroco de San Miguel
501	Párraga, D.ª Catalina	Dotes	5 Junio 1738	Idem	Obispo de Madrid-Alcalá
502	Paz, D. Diego de	Idem	17 Enero 1733	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
503	Peña, D. Diego de la	Misas y dotes	»	Idem	No consta
504	Peña, D. Esteban de la	No consta	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
505	Peña, Doctor D. Francisco de la.	Idem	»	Vicálvaro	Alcalde
506	Peña y Atienza, D. Francisco.	Dotes	6 Julio 1632	Madrid	Familiar
507	Peña, D. Pedro de la	Socorros á pobres	»	Torrelaguna	No consta
508	Pérez, D. Bernabé	Entierro á sacerdotes pobres	27 Enero 1647	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro.
509	Pérez, D. Juan	Misas y limosnas	10 Enero 1734	Idem	Idem
510	Pérez, D.ª Susana	Dotes	9 Nov. 1639	Madrid	Cura de San Miguel y Cofradía del Santísimo Sacramento.
511	Palomino, D. Juan	Hospital	»	Guadalix de la Sierra	Ayuntamiento
512	Pérez de Guzmán, don Alfonso.	Limosnas á presos	8 y 22 Sep. 1642	Madrid	No consta
513	Pérez de la Huerta, don Rodrigo.	No consta	Año de 1599	Idem	Cura Párroco de San Ginés
514	Pérez de Mendoza	Idem	31 Enero 1763	Idem	No consta
515	Pérez de los Santos, don Francisco.	Dotes, limosnas y misas	6 Julio 1636	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
516	Pérez de Victoria, don Bartolomé.	Hospital	Año de 1599	Aravaca	Cura Párroco y Alcalde
517	Pérez Villalón, D. Francisco.	Dotes	10 Agosto 1637	Madrid	No consta
518	Pesquera, D. Blas, y Luisa Gutiérrez.	Misas y Dotes	27 Julio 1616	Idem	Idem
519	Pico de la Mirándola, D. Alejandro.	Dotes y vestir niños y niñas	23 Marzo 1787	Idem	Familiar y Presidente de la Audiencia.
520	Piquenoti, D. Andrés	Misas y socorros á Hospitales	30 Mayo 1679	Idem	No consta
521	Piquer, D. Francisco	Monte de Piedad	Año de 1702	Idem	Consejo de Administración.
522	Plaza, D. Hernando Bernardo.	Dotes ó instrucción	Año de 1569	Torrelaguna	No consta
523	Plaza, D. Marcos de la	Dotes	24 Febrero 1615	Madrid	Familiar
524	Pons, D. Gaspar	Hospital de Montserrat	12 Agosto 1616	Idem	Patronato Real
525	Portocarrero, D.ª Juliana Teresa.	Dotes	18 Sep. 1704	Idem	Marqués de Malpica
526	Pozo, D. Diego del	Instrucción	10 Julio 1622	Colmenar Viejo	Cura Párroco y Alcalde
527	Pozo, D. Juan del	Capellanía y limosnas	12 Abril 1640	Colmenarejo	Alcalde y Mayordomo de las Cofradías del Sacramento y Rosario.
528	Pozo, D. Sebastián del	Capellanía, dotes y pensiones	25 Junio 1622	Colmenar Viejo	Familiar y Cura Párroco
529	Queri, D. Francisco Javier.	No consta	»	Madrid	No consta
530	Queler, D.ª Melchora	Idem	»	Idem	Idem
531	Quintana, D.ª María Melchora.	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —	—	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	3.040 »	»	47.110,37	»	»	»	50.150,37	1.984,44	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6.658 »	»	»	»	6.658 »	»	»
»	»	»	13.754,48	8.652 »	»	»	»	22.406,48	338,24	»
»	»	»	15.810 »	»	»	»	»	15.810 »	»	»
»	»	»	650 »	»	»	»	»	650 »	16,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	50.697,82	»	»	»	50.697,82	2.027,91	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	6.300 »	1.062,50	»	»	»	7.362,50	»	»
»	»	»	»	13.125 »	»	»	»	13.125 »	525 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.383,93	1.500 »	»	»	4.883,93	195,35	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.500 »	»	»	»	»	3.500 »	»	»
»	»	»	»	1.444,20	»	»	»	1.444,20	57,76	»
»	»	»	»	26.918,15	»	»	»	26.918,15	1.076,72	»
»	»	»	1.500,75	»	»	»	»	1.500,75	»	»
»	»	»	»	833,16	»	»	»	833,16	»	»
»	»	»	1.375 »	»	»	»	»	1.375 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	5.500 »	»	»	»	»	5.500 »	»	»
»	»	»	12.375 »	30.000 »	»	»	»	42.375 »	1.534,37	»
»	4.000 »	»	»	6.910,03	»	»	»	10.910,03	382,37	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	29.718,50	»	»	»	»	29.718,50	»	»
»	»	»	»	83.516,86	»	»	»	83.516,86	3.340,67	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	7.897.005 »	35.280.935,50	43.975 »	»	43.221.915,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	85.950 »	»	46.750 »	67.500 »	»	»	»	200.200 »	3.937,50	»
»	»	»	17.636,25	43.825,76	»	»	»	61.462,01	2.193,94	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	21.850 »	»	»	»	»	21.850 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
532	Quiñones, D. Luis Manuel.	Socorros á parientes é instrucción	11 Junio 1788	Madrid	Familiar y Cura de Santa Cruz.
533	Quirós, D.ª María Bernarda.	Dotes y pensiones	»	Idem	No consta
534	Rabaneda, D. Bartolomé Simón.	Hospital	»	Loeches	Cura Párroco y Alcalde
535	Ramírez, D. Alonso	Dotes	»	Madrid	No consta
536	Ramírez de Arellano, D.ª Nicolasa Isabel.	Pensiones á huérfanas	14 Dic. 1777	Idem	Idem
537	Ramírez de Vargas, don Diego, y Leonarda Valeriola.	Dotes	21 Marzo 1668	Idem	Cura de San Andrés y Abadesa de las Bernardas.
538	Ramírez de Villaurrutia, D. Alejandro, y Wenceslao Gabiña.	Asilo de Nuestra Señora de la Asunción	26 Mayo 1857	Idem	Junta directiva.
539	Ramón de la Mata, don Diego, y Francisca López.	Capellanía y dotes	6 Abril 1652 y 19 Enero 1654.	Idem	Cura Santa Cruz y Capellán mayor Sacerdotes.
540	Ramonet, D. Blas	Misas y limosnas	»	Idem	Hermandad de Clérigos de Nuestra Señora de la Soledad y San José.
541	Ramos de la Cruz D. Luis.	No consta			
542	Rebolledo, Conde de	Idem	»	Idem	No consta
543	Recio García, D. Diego	Hospital	»	Idem	Marqués de Inicio
544	Reguera, D. Juan	Dotes	6 Febrero 1742. 27 Enero 1756	Chinchón. Madrid	Familiar. Junta provincial de Beneficencia.
545	Reynoso, D.ª Catalina, y Hernando Somonte.	Limosnas á viudas	26 Abril 1589	Idem	Idem
546	Requena, D. Juan, y Francisco Castañeda.	Misas, limosnas y dotes á parientes	19 Abril 1550	Torrelaguna	Idem
547	Revollín, D. Juan	Misas y limosnas	30 Abril 1673	Madrid	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
548	Río, D.ª Josefa del	Dotes	29 Dic. 1712	Idem	Idem
549	Rivadeneira, D. Juan	No consta	»	Idem	No consta
550	Rivera, D. Pedro	Dotes	18 Sep. 1689	Idem	Idem
551	Rivera y Ruano, D.ª Dolores.	Misas y limosnas	26 Marzo 1825	Idem	Idem
552	Rivero, D.ª Magdalena del.	Capellanía, dotes y limosnas	21 Dic. 1726	Idem	Duquesa de Noblejas
553	Robledo, D.ª María, y Juana Moreno.	Dotes	»	Aldea del Fresno	Cura Párroco y Alcalde
554	Robles, D. Antonio	Misas y limosnas	11 Marzo 1665	Madrid	Hermandad de San Lorenzo
555	Rocha, D.ª Teresa de la, Marquesa de Linares.	Misas, limosnas y dotes	3 Sep. 1774	Idem	No consta
556	Rodó y Ballesteros, doña Antonia.	Dotes y limosnas	19 Agosto 1775	Idem	Curas de San Andrés, San Sebastián y Congregación de Nuestra Señora de Belén.
557	Rodríguez Alcántara, D. Pedro.	No consta	»	Valdemoro	Familiar
558	Rodríguez Perales, don Diego.	Capellanías	»	Madrid	Idem
559	Rodríguez Perales, doña Juana.	Capellanías y dotes	28 Junio 1636	Idem	No consta
560	Rojas, D. Gabriel, y Juana García.	Dotes	»	Idem	Idem
561	Rojas Fernández, D. Simón.	Misas y limosnas	2 Mayo 1812	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro.
562	Romano, D. Alfonso	No consta	»	Pinto	No consta
563	Romano, D.ª Inés	Vestir á pobres	»	Idem	Idem
564	Romero, D.ª Clara Antonia.	Socorros á pobres	27 Agosto 1761	Madrid	Curas de San Ginés y Santa Cruz.
565	Rondero, D. Eugenio, y Vicente Maldonado.	Limosnas	3 Marzo 1773	Móstoles	Cura Párroco y Ayuntamiento.
566	Rondero, D. Eugenio, y Vicente Maldonado.	Instrucción	Idem	Idem	Ayuntamiento
567	Rubio, el Clérigo D. Juan.	Dotes y pensiones	10 Dic. 1605	Colmenar Viejo	Jurado, Cura Párroco y Ayuntamiento.
568	Rubio, D.ª María	Instrucción	»	Madrid	Cura de Santa Cruz
569	Rubio, D. Pedro María	Premios á Médicos y socorros á viudas	30 Nov. 1865	Idem	Real Academia de Medicina.
570	Ruiz, D.ª Ana	Dotes	»	Idem	No consta
571	Ruiz Manzano, D. Juan.	Idem	»	Getafe	Los dos Sacerdotes más antiguos del Cabildo de la parroquia.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	335.196 »	658.288 »	67.346 »	»	»	39.453 »	202.780	1.303.063 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	44.108,90	»	»	»	44.108,90	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	7.675,75	»	»	»	»	7.675,75	2.429 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	12.356,25	»	»	»	12.356,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	6.000 »	6.361,50	10.467,50	9.804,40	»	»	»	32.633,40	1.014,90	»
»	»	»	»	8.675,80	»	»	»	8.675,80	347,08	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.283,30	»	»	»	»	2.283,30	60,50	»
20 Abril 1877.	»	»	6.750 »	6.584,48	»	»	»	13.334,48	465,86	»
Idem........	»	»	9.166,66	»	»	»	»	9.166,66	275 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	37.761,50	55.000 »	»	»	»	92.761,50	2.564,10	»
»	»	135 »	1.101,60	»	»	»	»	1.236,60	43 »	»
»	»	»	»	722,54	»	»	»	722,54	21,68	»
»	»	»	34.000 »	»	»	»	»	34.000 »	»	»
»	»	»	»	32.672,50	»	»	»	32.672,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	750 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	11.000 »	»	»	»	»	11.000 »	340 »	»
»	»	»	28.750 »	»	»	»	»	28.750 »	862,50	»
»	»	»	»	26.295,32	»	»	»	26.295,32	»	»
»	»	»	»	»	»	»	27.500	27.500 »	»	»
»	»	»	»	62.500 »	»	»	»	62.500 »	2.500 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
572	Ruiz de Tejada, D. Eusebio.	Limosnas	30 Mayo y 3 Junio 1795.	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro.
573	Ruiz de Velasco, D. Juan.	Misas	30 Abril 1598	Valverde	No consta
574	Ruiz de Vergara, don Francisco.	Dotes	»	Madrid	Marqués de Alcañices
575	Saavedra, D. Antonio Alonso.	Idem	»	Idem	Marqués de Paredes
576	Sáez de Prado, doña Agueda.	Vestir pobres	14 Julio 1672	Miraflores de la Sierra.	Cura Párroco y Alcalde
577	Sáenz Solano, D. Manuel.	Limosnas á viudas	»	Madrid	No consta
578	Salariego, D. Francisco.	No consta	»	Idem	Idem
579	Salazar, D. Francisco	Dotes	»	Idem	Idem
580	Salazar, D. Juan	Limosnas	21 Nov. 1653	Idem	Condesa de la Vega del Pozo.
581	Salazar, D. Luis	Dotes	»	Idem	Cura de San Justo
582	Salazar, D.ª María	Idem	Año de 1582	Idem	No consta
583	Salcedo, D.ª Margarita	Limosnas	14 Oct. 1782	Idem	Cura de San Justo
584	Salcedo Giner de Rivadeneira, D. Francisco.	No consta	»	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
585	Saldaña, D. Miguel	Hospital	»	Escorial	Ayuntamiento
586	Salgado, D.ª María Josefa.	Escuela	8 Julio 1876	Madrid	Junta de gobierno
587	Salmerón, D.ª Felipa, y Leonor Contreras.	Dotes	»	Alcalá de Henares	No consta
588	Salmerón, D.ª Isabel y y Miguel.	Misas, limosnas y dotes	20 Oct. 1617	Madrid	Idem
589	Sánchez, D. Francisco	Hospital	Año de 1626	Perales de Tajuña	Ayuntamiento
590	Sánchez, D.ª Gertrudis.	Socorros á Sacerdotes	13 Marzo 1794	Madrid	Congregación del Apóstol San Pedro.
591	Sánchez, D. Jacinto	Dotes	»	Idem	No consta
592	Sánchez, D. Pedro y Antonio Orejón.	Idem	»	Idem	Idem
593	Sánchez, D. Sebastián	Misas y limosnas	26 Octubre 1570.	Villamanta	Ayuntamiento
594	Sánchez Sagrameña, D. Bernardo.	Sufragios	26 Marzo 1861	Madrid	D. Joaquín Gómez de Barreda.
595	Sánchez Sagrameña, don Francisco.	Vestir pobres	»	Idem	No consta
596	Sánchez Sagrameña, D.ª Manuela.	Dotes	2 Enero 1640	Idem	D. Joaquín Gómez de Barreda.
597	Sánchez de la Villa, don Juan.	Idem	»	Cobeña	Junta municipal
598	San Llorente, D. Mateo Miguel.	No consta	»	Madrid	No consta
599	San Pedro, D. Pedro	Dotes é instrucción	»	Idem	Idem
600	San Román, D. José Antonio.	Misas, dotes, instrucción y limosnas	1.º Mayo 1757	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
601	Santa Ana, D. Manuel María.	Asilos de la noche	»	Idem	No consta
602	Santo Domingo, D. Martín.	No consta	»	Barajas	Alcalde
603	Santo Domingo Solórzano, D. Francisco.	Idem	8 Julio 1679 y 20 Abril 1680.	Madrid	Familiar
604	Santos de San Pedro, D. Juan.	Dotes y pensiones	12 Junio 1679.	Idem	Idem
605	Sanz, D. Lucas	Dotes	»	Bustarviejo	No consta
606	Sanz, D. Sebastián	Instrucción	»	Pedrezuela	Alcalde
607	Sanz y Ureña, D. Antonio	Capellanía y dotes	29 Dic. 1792	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
608	Sarmiento, D. Diego	Dotes	26 Nov. 1711	Idem	Marqués de Valladares
609	Sarriá, Marquesa de	Misas y limosnas	22 Junio 1762	Idem	Hermandad del Refugio
610	Serrano, D. Alonso	Misas, dotes é instrucción	13 Febrero 1658.	Idem	Párroco de San Ginés
611	Serrano, D. Eugenio	Comida á los presos de la cárcel	»	Idem	No consta
612	Serrano, D. Manuel y María Escribano.	Dotes y limosnas	11 Agosto 1696	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
613	Serrano Beltrán, D. Francisco.	Limosnas á sacerdotes	23 Nov. 1803	Idem	Congregación del Apóstol San Pedro.
614	Sierra, D.ª Ana de la	Misas y dotes	10 Mayo 1605	Idem	Párroco de San Ginés
615	Sierra, D. Pedro de la	Dotes	12 Febrero 1591	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
616	Silva y Mendoza, D. Juan, Duque del Infantado.	Vestir huérfanos pobres	28 Sep. 1773	Villa del Prado	Cura Párroco y Alcalde
617	Sociedad Filántropica Mercantil.	Asistencia facultativa y Socorros	1.º Sep. 1840	Madrid	Junta directiva
618	Sociedad Protectora de los Niños.	Protección á la infancia	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	31.474,72	2.540 »	»	»	34.014,72	1.322,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	55.000 »	»	»	»	55.000 »	»	»
»	»	»	»	39.116,35	»	»	»	39.116,35	»	»
»	»	»	4.415,50	»	»	»	»	4.415,50	131,49	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.305 »	»	»	»	1.305 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	5.515 »	»	»	»	»	5.515 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»		»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	9.900 »	62.650 »	»	»	23.248	95.798 »	»	»
»	»	»	»	»		»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.486,61		»	»	2.486,61	99,46	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.555 »	»	»	»	»	1.555 »	66,50	»
»	»	»	2.750 »	»	»	»	»	2.750 »	82,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.414,06	»	»	»	5.414,06	216,56	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.650 »	»	»	»	1.650 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	389.687,60	»	»	»	389.687,60	15.587,40	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.164,56	»	»	»	»	1.164,56	97,61	»
»	»	»	22.000 »	»	»	»	22.125	44.125 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	121.166,66	»	»	»	»	121.166,66	3.634,99	»
»	»	»	23.748,75	»	»	»	»	23.748,75	593,71	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	12.250 »	»	»	»	»	12.250 »	82,50	»
»	»	»	»	»	24.900 »	»	57.846	82.746 »	2.979 »	»
»	»	»	»	»	»	11.875 »	»	11.875 »	2.850 »	»
»	»	»	7.564 »	4.297,50	»	»	»	11.861,50	»	»
»	»	»	»	2.500 »	»	»	»	2.500 »	100 »	»
»	»	»	»	17.527,34	»	»	»	17.527,34	701,09	»
30 Mayo 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
619	Sociedad Económica Matritense Amigos del País.	Premios á la virtud	Año de 1775	Madrid	Junta Directiva
620	Sociedad de Señoras de las Escuelas Dominicales.	Educación é instrucción á jóvenes sirvientas	»	Idem	Idem
621	Sociedad de Socorros Mutuos La Verdad.	Asistencia Médico-farmacéutica	»	Idem	Idem
622	Sociedad de Profesores de Instrucción pública	Pensiones á sus miembros y familias	Año de 1840	Idem	Idem
623	Sociedad Montepío Facultativo.	Socorros mutuos entre Médicos	5 Dic. 1858	Idem	Idem
624	Sociedad La Caridad Castellana.	Socorros mutuos	»	Idem	Idem
625	Sociedad El Refugio de los pobres.	Idem	»	Idem	Idem
626	Sociedad La Fraternidad	Socorros mutuos entre trabajadores	»	Idem	Idem
627	Sociedad de Empleados de Ferrocarriles.	Socorros mutuos	»	Idem	Idem
628	Sociedad de Cajistas de Imprenta.	Idem	24 Abril 1852	Idem	Idem
629	Sociedad de Seguros La Vida.	Reparto de pólizas á niños pobres	»	Idem	Idem
630	Sociedad de Nuestra Señora de la Peña de Francia.	Socorro á Artífices plateros	5 Dic. 1898	Idem	Idem
631	Sociedad La Honradez	Socorro á porteros y ordenanzas	»	Idem	Idem
632	Sociedad Española de Comisionistas y Viajantes.	Socorros, pensiones, etc.	Año de 1886	Idem	Idem
633	Sociedad El Alba, para dependientes de cafés y fondas.	Socorros mutuos	3 Febrero 1880	Idem	Idem
634	Sociedad de Industriales de Calzado.	Idem	»	Idem	Idem
635	Sociedad del Obrero Español.	Instrucción, Médico, farmacia y entierro	»	Idem	Idem
636	Sociedad La Cooperación.	Socorros mutuos	5 Febrero 1901	Idem	Idem
637	Sociedad La Central de Camareros.	Idem	»	Idem	Idem
638	Sociedad Centro Instrucción Comercial.	Instrucción	»	Idem	Idem
639	Sociedad Centro Gallego de Madrid.	Instrucción, socorro y asistencia médica	»	Idem	Idem
640	Sociedad Fomento de las Artes.	Instrucción á la clase trabajadora	Año de 1847	Idem	Idem
641	Sociedad de Empleados Municipales.	Auxilios á las familias de los socios		Idem	Idem
642	Sociedad Talleres de Caridad de Santa Rita.	Confección de vestidos para pobres	»	Idem	Idem
643	Sociedad La Protección Mutua.	Socorros entre empleados del M. de P. y C. de A.	»	Idem	Idem
644	Sociedad Benéfica del Distrito de la Audiencia.	Socorro á los pobres del distrito	17 Agosto 1901	Idem	Idem
645	Sociedad Benéfica del Distrito del Hospital	Idem	Año de 1865	Idem	Idem
646	Sociedad Benéfica del Distrito de la Latina.	Idem	»	Idem	Idem
647	Sociedad Unión Escolar.	Auxilios entre estudiantes	Año de 1899	Idem	Idem
648	Sociedad la Filantrópica Moderna.	Socorros mutuos	»	Idem	Idem
649	Soria, D. Baltasar de	No consta	»	Idem	No consta
650	Sosa, D. Francisco, y Sebastiana Suárez.	Dotes	»	Idem	Idem
651	Sotés, D. Valentín	Escuela-Asilo	31 Agosto 1893	Idem	Junta de Patronos
652	Soto, D.ª María de	Dotes	»	Idem	Marqués de Torresoto
653	Sotolongo, D. Juan Bautista.	Dotación á parientes	12 Junio 1625	Idem	No consta
654	Spínola, D. Andrés	Colegio de Nuestra Señora de la Presentación.	15 Enero 1630	Idem	Marqués de Alcañices
655	Suárez, D. Sebastián	No consta	Año 1588 y 1592	Idem	No consta
656	Suárez de la Cueva, doña María.	Idem	Año de 1591	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Dic. 1905..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Oct. 1879..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Junio 1861	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Oct. 1877..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Oct. 1880..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Oct. 1891..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Junio 1898	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Dic. 1900..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Oct. 1899..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25 Abril 1901.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Ag.° 1900..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Oct. 1891..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Ag.° 1903..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Sep. 1903...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Ag.° 1902.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25 Junio 1903	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Nov. 1903.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27 Dic. 1904..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Enero 1905	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Julio 1904.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Ag.° 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Enero 1904	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Ag.° 1903.	»	»	»	»	»	»	»	516.313,60	24.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	70 716	70.716 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	928.000 »	»	23.733,25	»	»	»	»	951.733,25	75.423,30	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
657	Suárez de Toledo, D. Pedro.	Dotación á parientes	4 Junio 1770	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
658	Suñol, D. José	Dotes	»	Idem	No consta
659	Taboada y Ulloa, D. Tadeo.	Socorros á pobres	»	Idem	Curas de San Justo y San Miguel.
660	Talavera, D. Juan	Idem	»	Alarcón	Cura Párroco y Alcalde
661	Tejedor, D. Alfonso	Misas é instrucción	15 Octubre 1753.	Fuencarral	Cura Párroco
662	Toledo, D. Juan Bautista	No consta	Año de 1567	Madrid	No consta
663	Toledo, D.ª María Luisa de.	Dotes y limosnas	4 Sep. 1730	Idem	Obispo de Madrid-Alcalá.
664	Torre, D. Angel María de la.	Misas	8 Nov. 1816	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco
665	Torre, D. Gabriel, y Melchora Rojas.	Dotes	13 Agosto 1623	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
666	Torre, D. Jerónimo de la	Misas, dotes y socorro á presos	20 Nov. 1658	Idem	No consta
667	Torres, D.ª Francisca de	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
668	Torres, D.ª Manuela	Hospital	Año de 1763	Los Santos de la Humosa.	Familiar
669	Torres Inestrosa, D.ª María de las.	Dotes y pensiones	2 Octubre 1651.	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
670	Torres y Miranda, doña Catalina.	Dotes, pensiones y socorros	6 Octubre 1652.	Idem	No consta
671	Travado y Delgado, don Tomás.	Instrucción	»	San Martín de Valdeiglesias	Alcalde
672	Ugarte Benavente, don Gaspar.	Socorros á pobres	18 Sep. 1616	Villarejo de Salvanés	No consta
673	Ugarte y Peñarrieta, doña Teresa.	Dotes y socorros	30 Abril 1694	Madrid	Familiar
674	Urbina, D.ª Felipa	Dotes	30 Agosto 1657	Idem	Idem
675	Urosas, D. Matías de	Dotes y misas	22 Abril 1597	Idem	Párroco de las Angustias y Regidor del Ayuntamiento.
676	Urquía, D.ª Luisa Josefa de.	Misas	1.º Nov. 1754	Idem	Congregación de la V. O. T. de San Francisco.
677	Urquijo, D. Estanislao de	Premios y dotes	25 Febrero 1885.	Idem	Párrocos de S. Sebastián, S. José, S. Luis y S. Ginés.
678	Urrutia, D. José	Misas, dotes y limosnas	4 Mayo 1702	Idem	Hermandad del Refugio
679	Usátegui, D. Gregorio	Limosnas	21 Mayo 1618	Idem	No consta
680	Val, D.ª Gracia Antonia del.	Misas y limosnas	3 Octubre 1721.	Idem	Párroco de San Martín
681	Valdés Licenciado, don Gaspar.	Dotes y pensiones	22 Julio 1859	Navalcarnero	Familiar
682	Valdivieso y Cárdenas, D. Gabriel.	Dotes	22 Abril 1660	Carabaña	Cura Párroco y Alcalde
683	Valentín, D.ª Ana	Idem	»	Madrid	Familiar
684	Valladares, D. Pedro	No consta	3 Julio 1674	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
685	Vallartas, D. Francisco	Dotes	24 Agosto 1588	Villamanrique de Tajo.	Familiar
686	Valle, D. Bernabé del	No consta	»	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
687	Valle, D. Juan y Beatriz Suárez	Misas y dotes	5 Octubre 1626.	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
688	Valle Román, D. Antonio del.	Misas y limosnas	21 Octubre 1781.	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
689	Vallejo	Socorros á enfermos	»	Chinchón	Cura Párroco
690	Vallejo, Marquesa de	Asilo de convalecientes	»	Madrid	Visitadora de las Hijas de la Caridad Española
691	Vallejo, D. Simón	Socorros á enfermos	3 Marzo 1793	Bustarviejo	Ayuntamiento
692	Vargas, D.ª Ana de	Dotes	13 Abril 1697	Madrid	Cura Párroco de Santa Cruz
693	Vargas, D. Diego de	No consta	Año de 1614	Idem	No consta
694	Vargas, Rodrigo de	Idem	Año de 1572	Idem	Idem
695	Vargas Machuca, D. Alfonso.	Dotes y limosnas	30 Abril 1718	Idem	Párroco del Buen Suceso.
696	Vázquez, D.ª Francisca	Misas, dotes y pensiones	15 Junio 1655	Idem	Párroco de San Sebastián
697	Vázquez, D.ª María	Dotes	24 Marzo 1702	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
698	Vázquez Cardóniga, don Francisco.	Misas y limosnas	»	Idem	No consta
699	Vega Paredes, D. Juan de la.	Limosnas	27 Nov. 1661	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
700	Velasco D.ª Magdalena	Misas y limosnas	8 Junio 1601	Idem	Rector de la Capilla de San Isidro.
701	Velasco, D. Pedro	Dotes y socorros á Hospitales	7 Febrero 1671.	Idem	Obispo de Madrid-Alcalá

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	3.839,54	»	»	»	3.839,54	153,38	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	19.028,55	»	»	»	19.028,55	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	276.749,26	189.043 »	»	»	465.792,26	15.774,94	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	154.786,25	»	»	»	154.786,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	37.742,50	40.681,42	»	5.500 »	»	83.923,92	3.195,64	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	59.723,45	»	206.250 »	»	»	»	»	265.973.45	10.888,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	90.448,49	»	»	»	90.448,49	1.917,93	»
21 Dic. 1896..	»	»	»	6.538,14	»	»	»	6.538,14	»	»
»	»	»	13.474,45	»	»	»	21.992	35.466,45	424,03	»
20 Abril 1877.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	375.000 »	»	»	»	375.000 »	15.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6.804,25	»	»	»	6.804,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	51.889,93	»	»	»	51.889,93	2.075,59	»
»	»	»	»	7.839,75	»	»	»	7.839.75	»	»
»	»	»	»	4.798,90	»	1.500 »	»	6.298,90	251,75	»
»	»	»	4.250 »	1.500 »	»	»	»	5.750 »	166,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	364 »	No se expresa la procedencia de la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	17.000.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	2.065 »	»	»	»	»	2.065 »	62 »	»
»	»	»	»	28.974 »	18.250 »	»	»	47.224 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	6.933,75	»	5.500 »	»	»	12.433,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.333,84	»	»	»	5.333,84	213 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	26.179,70	»	»	»	26.179,70	1.047,18	»
»	»	»	137.500 »	»	»	»	»	137.500 »	3.437,50	»
»	»	»	78.000 »	15.620 »	»	»	»	93.620 »	2.340,50	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
702	Verde, D.ª María	Dotes	12 Febrero 1655.	Moraleja de Enmedio	No consta
703	Vía y Calera, D. Mateo de la.	Dotes, instrucción, misas y socorros	23 Sep. 1904	Madrid	Junta provincial de Beneficencia.
704	Villafañe, D. Juan de	Dotes	»	Idem	No consta
705	Villafáñez D.ª María	Socorros á pobres	3 Marzo 1548	Robledo de Chavela	Cura Párroco y Alcalde
706	Villafranca, Fray Agustín.	Dotes ó pensiones	»	Madrid	No consta
707	Villagra, D.ª Ana María.	Dotes	7 Mayo 1629	Idem	Cofradía de Nuestra Señora del Pópulo y Amparo.
708	Villarreal, D. Cristóbal	No consta	»	Idem	No consta
709	Villarreal, D. Pedro	Misas, Dotes y limosnas	15 Sep. 1684	Idem	Hermandad de la Misericordia.
710	Villarroel, D.ª Catalina.	Idem	25 Octubre 1669.	Idem	Curas de San Ginés y San Martín.
711	Villasaña, D. Juan	Dotes	»	San Sebastián de los Reyes	Cura Párroco y Alcalde
712	Villegas D.ª Isabel	Idem	8 Enero 1675	Madrid	No consta
713	Villoria, D.ª Teresa	Misas	15 Nov. 1740	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
714	Villoslada, D. Lorenzo	Misas, dotes y limosnas	26 Febrero 1758.	Idem	Hermandad del Refugio
715	Villota, D. Santiago Bernardo.	Idem	26 Enero 1659	Idem	Cura Párroco de San Ginés.
716	Vitoria, D. Pedro y Jerónima Serrano.	Dotes	29 Marzo 1639	Idem	Visitador eclesiástico y Cura de San Sebastián.
717	Walter, D. Justo y María Zapata.	Hospital	19 Enero 1564	Idem	No consta
718	Yermo Santibáñez, D. José del.	Limosnas	18 Julio 1789	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
719	Zabalza, D. Luis	Dotes y limosnas	20 Dic. 1677	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices plateros.
720	Zabalza, D. Ramiro	No consta	23 Julio 1787	Idem	No consta
721	Zapata, D. Pedro	Socorros á enfermos	»	Barajas	Ayuntamiento
722	Zárate, D.ª María	No consta	26 Mayo 1752	Madrid	No consta
723	Zorrilla y Monroy, don José.	Pensiones á las amas de la Inclusa	12 Julio 1881	Idem	Junta de Damas de Honor y Mérito.
724	Zuazo y Zamudio, doña Ana.	Dotes	18 Febrero 1618.	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
725	Zuola, D. Pedro y María Roa.	Misas y dotes	12 Enero 1626	Idem	Un Regidor y Párroco de San Martín.
726	Zurita y Guerra, D. José	Socorros á pobres y dotación al Cura	24 Abril 1766	Arganda	Cura Párroco
727	Asociación Apostolado del Corazón de Jesús y San Ignacio de Loyola.	Moralizar y socorrer la población obrera	9 Nov. 1903	Madrid	Junta de señoras
728	D. Benito López	Misas y limosnas á pobres	25 Sep. 1503	Colmenar Viejo	Familiar y Párroco
729	D. José Santamaría de Hita.	Misas, socorros, pensiones y dotes	30 Mayo 1907	Madrid, Iriepal (Guadalajara) y Muro de Cameros (Logroño).	Idem
730	Sra. Marquesa de Valdeolmos y de la Torrecilla.	Vestir viudas ó huérfanas	»	Madrid	Idem
731	Abalos, Eugenio de	Dotes	»	Idem	Cura Párroco de San Justo.
732	Adria, Serafín	No consta	»	Idem	No consta
733	Aguilar, Juan P.	Sociedad «La Protectora del Obrero»	»	Idem	Junta
734	Aguirre, José Manuel	Amparar á la infancia	»	Idem	Fernanda y Luisa Dusinet
735	Alapón de Fontana, Josefa.	Dotes	»	Idem	No consta
736	Aguiar y Acuña, Rodrigo	Patronato	»	Idem	Idem
737	Alzamora, Juan Francisco.	No consta	»	Idem	Idem
738	Aller, Matías	Idem	»	Idem	Idem
739	Alpuente, María del Carmen.	Idem	»	Idem	Idem
740	Amat y Tuñón, Manuel	Idem	»	Idem	Idem
741	Amaya (el Viejo), Juan de	Socorro á pobres	»	Idem	Idem
742	Institución de Amigos de la Enseñanza.	Enseñanza gratuita	2 Junio 1907	Idem	Junta Directiva
743	Aravaca, Manuel, y Vizcaíno, María.	Sostenimiento del Hospital	»	Vicálvaro	No consta
744	No consta	Archicofradía (limosnas)	»	Madrid	Cardenal de Escala
745	Artes, Pedro	No consta	»	Idem	No consta
746	Asamblea de la Cruz Roja.	Asociación humanitaria	»	Idem	Asamblea suprema
747	No consta	Asilo de cigarreras	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	2.750 »	»	»	»	»	2.750 »	»	»
»	»	»	»	86.939,93	23.000 »	»	»	109.939,93	4.397,59	»
»	»	»	»	»	»	»	»	50.416,55	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3.166,77	»	»	»	»	3.166,77	»	»
»	»	»	»	4.234,83	»	»	»	4.234,83	169,36	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	13.235,18	»	»	»	13.235,18	529,40	»
»	»	»	»	2.750 »	»	»	»	2.750 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8.217,86	»	»	»	8.217,86	328,68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.000 »	»	»	»	1.000 »	40 »	»
»	»	»	»	26.817,75	»	»	»	26.817,75	1.072,68	»
»	»	»	41.211,75	»	»	»	»	41.211,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Junio 1902	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.650 »	»	»	»	101.012	102.662 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Oct. 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No hay más datos que la Real orden de clasificación.
»	»	»	»	10.979,91	»	»	»	10.979,91	409,19	»
27 Nov. 1908.	»	»	»	»	445.290 »	129.450 »	»	574.740 »	17.931,60	»
17 Nov. 1905.	»	»	»	3.435 »	»	»	»	3.435 »	137,40	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin determinar.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas y donativos.
28 Junio 1904.	128.175 »	»	»	»	»	»	»	128.175 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
9 Oct. 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Donativos y limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
17 Enero 1894	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas y donativos.
	»	»	»		»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
748	Asilo de ancianos de las Hermanitas de los pobres.	Albergue de ancianos	»	Madrid	No consta
749	Asilo de Religiosas del Buen Consejo.	Protección á hijos de presos	»	Idem	Superiora general
750	Asilo de San Martín	Albergue de ancianos	»	Idem	Hermanitas de los pobres
751	Alumnos de Ingenieros y Arquitectos.	Enseñanza para obreros	»	Idem	Junta de gobierno
752	Asociación de Amigos de la Higiene.	Mejorar la salud pública	»	Idem	Junta directiva
753	Asociación de Amigos de la Caridad.	Socorro á pobres del Distrito del Congreso.	»	Idem	No consta
754	Asociación del Distrito de la Inclusa.	Socorro á pobres	»	Idem	Junta directiva
755	Asociación del Distrito del Congreso.	Idem	»	Idem	Idem
756	Asociación de la Caridad Escolar.	Auxilio á alumnos pobres	»	Idem	Idem
757	Asociación de funcionarios civiles del Estado D. y A.	Auxilio	»	Idem	Idem
758	Asociación de la Purísima.	Socorros	»	Idem	Junta de gobierno
759	No consta	Asociación de sordomudos	»	Idem	Idem
760	Astier de Rubio, Sofía	Asilo de San José, para impedidos	Año de 1892	Idem	Junta de señoras
761	No consta	Nuestra Señora de Atocha, hoy Instituto Oftálmico.	»	Idem	Los Reyes de España
762	Astorga, Isabel de	Dotes á parientas	»	Idem	No consta
763	Aurich, Pedro	No consta	»	Idem	Idem
764	Alvarez, Antonio	Dotes	»	Idem	Idem
765	Aguila, María	Idem	»	Idem	Condesa de la Vega del Pozo.
766	Benavides, Melchor	Vestir trece pobres el Jueves Santo	»	Bustarviejo	No consta
767	Bermúdez García, Vicenta.	Colegio Asilo de Santa Cruz	»	Carabanchel Bajo	Cura Párroco de Santa Cruz.
768	Bernaldo de Quirós, Tomé.	Memorias	»	Torrelaguna	Juan Bautista Larrinaga
769	Blasco, Juan	Vestir pobres	»	Miraflores de la Sierra	No consta
770	Bolsa de dotes	Dotar doncellas	»	Madrid	Hermandad del Refugio
771	Bou, Pedro	Hospital de Bou	»	Idem	No consta
772	Borja y Velasco, Juana de	Dotes y limosnas en diferentes pueblos	»	Idem	Marqués de Montealegre y descendientes.
773	Borul, Francisco Javier.	No consta	»	Idem	No consta
774	Bosch, María Jacinta	Idem	»	Idem	Idem
775	Caballero, Eusebio	Idem	»	Torrejón de Ardoz	José Caballero y Roda
776	Caballeros Hospitalarios Españoles.	Socorro y asistencia á necesitados	»	Madrid	La Institución
777	Cabildo de caridad	No consta	»	Alcalá de Henares	Ayuntamiento
778	El Ejército y la Armada.	Caja de Ahorros	»	Madrid	Junta de gobierno
779	La Obrera Rivereña	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	»	Aranjuez	Idem
780	Caro y Ripoll, Juan Alejandro.	Legado al Asilo del Pardo	»	Madrid	No consta
781	Carrillo, Agustina	Dotes	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
782	No consta	Casa de recogidas	»	Alcalá de Henares	Ayuntamiento
783	Idem	Santa Casa de la Magdalena	»	Madrid	El Arzobispo de Toledo
784	Centro Gallego	Casa de Salud «La Gallega»	»	Idem	Condesa de Pardo Bazán
785	No consta	Casa de Salud para misioneros en Mallorca.	»	Idem	No consta
786	Idem	Casa de Salud de Nuestra Señora del Rosario	»	Idem	Hermanos de la Caridad
787	Caserta, Guillermo	Obra pía	»	Idem	Junta de Caridad de la Parroquia de San Sebastián.
788	Cataneo de la Cruz, Juan.	Dotes	»	Idem	No consta
789	No consta	Centro Asturiano	»	Idem	Junta directiva
790	Idem	Clínica de Nuestra Señora del Carmen	»	Idem	Idem
791	Cofradía del Pópulo y Amparo.	Dotes	»	Idem	Hermanos
792	Colegio y Casa de Caridad de María Inmaculada.	Internado de niñas pobres	»	Idem	La Comunidad
793	No consta	Colegio Asilo de la Unión	»	Aranjuez	Junta de señoras
794	Idem	Colegio de San Antonio de los Portugueses.	»	Madrid	La Hermandad del Refugio.
795	Colegio Asilo del Sagrado Corazón de Jesús.	Internado de niñas pobres	Año de 1877	Idem	La Comunidad

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
18 Sep. 1908..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
30 Oct. 1908..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Donativos.
19 Enero 1907	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee la casa-asilo y se sostiene de limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Donativos.
22 Sep. 1906..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas.
25 Julio 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25 Sep. 1900..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas.
18 Julio 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
25 Julio 1908.	»	»	»	6.435,84	»	»	»	6.435,84	»	Idem.
7 Feb. 1906..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
18 Dic. 1882..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
26 Mayo 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
16 Dic. 1907..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos y juros sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	75.000 »	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censo contra el Ayuntamiento, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	666.729,21	»	»	»	666.729,21	21.251,53	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
								»		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin determinar.
11 Feb. 1881..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas y limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
6 Feb. 1882..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
								»		
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
25 Junio 1903.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina capital.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta.
12 Mayo 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	25.000 »	»	25.000 »	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
13 Enero 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas.
21 Abril 1902.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Importe de las estancias.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
4 Oct. 1908..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	821.900 »	»	»	»	821.900 »	38.103 »	»
19 Sep. 1808..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas y subvenciones de Instrucción pública.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
796	Asilo de huérfanos de San Vicente de Paúl.	Asilo para niñas	9 Nov. 1907	Madrid	Junta de gobierno
797	No consta	Asilo de la Reina Victoria	»	Idem	La Real familia
798	Idem	Casa de Salud de Santa Ana	»	Idem	D.ª Candelaria Marnugia
799	Congregación de Hermanas de la S.ª Trinidad.	Recoger y albergar á jóvenes extraviadas	»	Idem	La Comunidad
800	Congregación de hermanas del servicio doméstico.	Educar jóvenes desvalidas	»	Idem	La Superiora
801	Congregación de Nuestra Señora de la Caridad.	Asistencia á enfermos en el Hospital	Año de 1704	Idem	Hermanas de cama
802	Congregación de los Sagrados Corazones.	Enseñanza gratis á niñas pobres	»	Idem	Superiora de la Comunidad.
803	Consultorio de niños de pecho.	Proveer de leche á los niños	»	Idem	Marqueses Casa-Torres y D. Rafael Ulecia.
804	La Cuna de Jesús	Cuidar niños de pecho	»	Idem	Una Junta directiva
805	Cuenca, D. Pedro de	Albergue de pobres de San Lorenzo	»	Idem	No consta
806	Chacón y Carrillo, María Patrocinio.	No consta	»	Idem	Idem
807	Dalmau, José María	La Estrella de los pobres	»	Idem	Idem
808	Denia, Duque viudo de.	Asilo para niños enfermos pobres	»	Idem	Junta de Patronos
809	Durá y Gaborro, Angela.	Dotes	»	Idem	No consta
810	Egea, D. Francisco	No consta	»	Idem	Idem
811	Eisulve, Isabel	Idem	»	Idem	Idem
812	Escuelas Pías de España.	Cátedra de Gramática en Orgaz	»	Getafe	Los Rectores de las Escuelas Pías.
813	Escuelas Pías de San Antón.	Enseñanza	»	Madrid	No consta
814	Escuelas Pías de San Fernando.	Idem	»	Idem	Idem
815	Escuelas de San Francisco y Santa Matilde.	Educación, Centro de Defensa Social	»	Idem	El Centro de Defensa Social.
816	Falces, Mayorazgo de	Dotes y estudio	»	Idem	Marqués de Góngora
817	Fantón Chintoni, Esteban.	Lactancia de niñas	»	Idem	No consta
818	Feria, Duquesa de	Colegio de Nuestra Señora de la Paz	»	Idem	Patronato Real
819	Fernández, D. Luis	No consta	»	Idem	No consta
820	Fernández Helguero, María.	Dotes	»	Idem	Párroco de Santa Cruz
821	Fernández Moscoso, María.	No consta	»	Idem	No consta
822	Ferrer, Vicente	Dotes	»	Idem	Idem
823	Fuente, Juan Antonio de la.	Curación de enfermos	»	Idem	Idem
824	González, Juan, y otros.	Dotes y limosnas	»	Alcalá de Henares	Alcalde y Cura
825	Gandía, Duquesa de	Limosnas	»	Madrid	Obispo de Madrid-Alcalá
826	Gauna, Francisco de	No consta	»	Idem	No consta
827	González, Antonio	No consta	»	Idem	Congregación de Nuestra Señora de Loreto.
828	González Hidalgo, Francisco.	Fines benéficos	»	Idem	Junta de gobierno
829	Gueler, Melchora	Dotes	»	Idem	Felipe García Ontiveros
830	No consta	Hospital de Santa María La Rica	»	Alcalá de Henares	El Ayuntamiento
831	Idem	Hospital de San Antonio de los Alemanes	»	Madrid	Hermandad del Refugio
832	Idem	Hospital de San Juan de Letrán	»	Alcalá de Henares	El Ayuntamiento
833	Idem	Hospital de Torremocha	»	Uceda	No consta
834	Ibáñez Porcio, Lorenzo.	Socorro á pobres	»	Madrid	Marquesa de Campofuerte
835	Instituto Rubio	Curación de enfermos pobres	»	Idem	Director del Establecimiento
836	Jaén, Francisca	Dotes y limosnas	»	Idem	Abad de San Martín y Guardián de San Francisco.
837	Jiménez Astudillo, Francisco.	Obra pía	»	Idem	Junta de Caridad de la Parroquia de San Sebastián.
838	Juárez de Peralba, Doctor.	Idem	»	Idem	Diputación de pobres
839	Junta de Caridad	Socorro á pobres	»	Idem	Corregidor y Alcalde de Casa y Corte.
840	Junta de Damas de honor y mérito.	Instrucción	»	Idem	No consta
841	Junta permanente de la Grandeza.	Barrio obrero	»	Idem	Idem
842	Junta de Vigilancia y Patronato de Cárceles.	Vestir presos	»	Idem	Junta
843	Justo González, Vicente.	Obra pía	»	Idem	Los Albaceas

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
9 Oct. 1908..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas y pensiones de huérfanos.
24 Sep. 1906..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas de los socios.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
1.° Feb. 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Donativos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
28 Dic. 1907..	»	»	»	6.574,30	»	»	»	6.574,30	»	»
7 Julio 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
11 Abril 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Subvenciones.
4 Oct. 1908..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
28 Feb. 1907.	215.000 »	»	»	»	1.875.000 »	»	»	2.090.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	7.637 »	»	»	»	7.637 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	66.519,12	»	»	»	66.519,12	»	»
28 Dic. 1907..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Títulos sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin liquidar
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas de los socios.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin liquidar
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	892.544,81	»	»	»	892.544,81	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
11 Abril 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin liquidar
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital está agregado á la de Ortiz de Moncada.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Subvenciones y donativos.
27 Agosto 1788	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
844	Lara, Marquesa de	Memorias	»	Madrid	Descendientes
845	Lego y Galmes, Francisco.	No consta	»	Idem	No consta
846	López, Antonia	Hospital	»	Morata de Tajuña	El Ayuntamiento
847	López, Antonio	Socorro á pobres	»	Idem	Idem
848	López Aguiar, Alonso	Obra pía	»	Madrid	Hermandad del Refugio
849	Losa, Francisco	Idem	»	Idem	Idem
850	Losada, Juan Santos de	Idem	»	Idem	No consta
851	Luengo, Sebastián	Dotes	»	Idem	Alcalde
852	No consta	Manicomio de San Juan de Dios	»	Ciempozuelos	Los Hermanos de San Juan de Dios.
853	Idem	Manicomio del Sagrado Corazón de Jesús	»	Idem	Las Hermanas
854	Marcos Jimeno, María	Obra pía	»	Madrid	Hermandad del Refugio
855	Marín de Poveda, Bartolomé.	Dotes	»	Idem	D. Luis Nin de Cardona
856	Martín, Antón	Hospital de San Juan de Dios	»	Idem	Diputación provincial
857	Martínez Anterana, Juan	Socorro á viudas	»	Idem	No consta
858	Marsacé Soto, Joaquín	Idem	»	Morata de Tajuña	Cura Párroco y descendientes.
859	Mercader, Baltasar	Obra pía	»	Madrid	No consta
860	Merlo Rubio, Francisco	No consta	»	Idem	Idem
861	Miranda, Enrique	Estudios	»	Idem	Idem
862	Mirasol, Marqués de	No consta	»	Idem	Descendientes
863	Moise, Miguel	Dotes	»	Idem	No consta
864	Mon, Miguel	No consta	»	Idem	Idem
865	Molinero, Manuel	Obra pía	»	Idem	Idem
866	Monte pío Comercial é Industrial Madrileño	Socorros y pensiones	»	Idem	Junta de gobierno
867	Monte pío general obrero de España.	Idem	»	Idem	Idem
868	Monte pío de la Prensa	Idem	»	Idem	Idem
869	Montero, Dorotea	Capellanía	»	Leganés	No consta
870	Montemayor, Gaspar	Obra pía	»	Madrid	Hermandad del Refugio
871	Moreno Benítez, Juan	Asilos de San Juan y Santa María	»	El Pardo	Junta administrativa
872	Navarrete, Andrés, y otra	No consta	»	Madrid	No consta
873	Navarro, Julián	Casa de Salud de sirvientas	»	Idem	Idem
874	Núñez, María	No consta	»	Idem	Idem
875	Onquera, Diego	Obra pía en favor del Hospital	»	Leganés	Idem
876	Orden, Pedro de la (El Mayor).	Limosnas	»	Madrid	Idem
877	Oviedo Lugenia	Dotes	»	Idem	Curas de San Salvador y San Nicolás.
878	Palomares, Marquesa de	Obra pía	»	Idem	Hermandad del Refugio
879	Patronato de enfermos pobres.	Asistir enfermos	»	Idem	Junta
880	Patronato de jóvenes presos.	Protección á jóvenes presos	26 Enero 1907	Idem	Junta de Patronos
881	Peña Montarco, Francisco de la.	Dotes	»	Idem	Descendientes
882	Pérez de Vargas, Diego	Obra pía	»	Idem	Hermandad del Refugio
883	Pineiro, Antonio	Idem	»	Idem	No consta
884	Postichuelo, Jacobo	Limosnas	»	Idem	Idem
885	Puerto, Conde del	Obra pía	»	Idem	Hermandad del Refugio
886	Querey, Magdalena Antonia.	Limosnas	»	Idem	Rector de San Isidro
887	Rancón, Vicenta	Dotes y limosnas	»	Idem	No consta
888	Recarey, Angel	Obra pía	»	Idem	Hermandad del Refugio
889	Rivadeneira, Casildo Teresa.	Dotes y limosnas	»	Idem	Junta provincial
890	Rodríguez de Araujo, Domingo.	Obra pía	»	Idem	Congregación de San Eloy de Artífices Plateros.
891	Rojas, Petronila	No consta	»	Idem	No consta
892	Rubiato, Félix, y otra	Idem	»	Idem	Idem
893	Ruiz de Saavedra, Manuela.	Obra pía	»	Idem	Hermandad del Refugio
894	Sabater, Josefa	No consta	»	Idem	No consta
895	Salazar é Isla de la Peña, Pedro y Catalina.	Fines benéficos	»	Idem	Descendientes
896	Salgado, Antonio Carlos	Obra pía	»	Idem	Hermandad del Refugio
897	Sánchez Blanco, Pedro	Asilo de huérfanos	»	Idem	El Fundador
898	Sánchez Casanova, Matilde.	Limosnas	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	12.500 »	»	12.500 »	»	»
4 Nov. 1891.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Estancias.
25 Abril 1902.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas, censos y créditos sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas y urbanas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las cuotas de los socios.
17 Junio 1905	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Octubre 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos sobre casas del Hospital de Santa Isabel.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Suscripciones, limosnas y créditos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sisas del vino de Oropesa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
19 Julio 1907.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las cuotas.
25 Julio 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Un solar en el Paseo de las Delicias.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
899	Salvatierra, Condesa de.	Socorro á pobres	»	Madrid	Hermandad del Refugio
900	Sánchez Acuña, Leocadia.	Obra pía	»	Idem	Idem
901	Sánchez, Blas	Dotes	»	Idem	No consta
902	Sánchez Cortés	Ayuda á un Hospital	»	Idem	Idem
903	Sánchez Prado, Valentín Alonso.	Dotación á la Inclusa	»	Idem	Junta de Patrosnos
904	Sanchís Blas	No consta	»	Idem	No consta
905	Sandoval y Quijano, Francisco.	Obra pía	»	Idem	Hermandad del Refugio
906	San Pedro, Alonso	Memorias	»	Idem	No consta
907	Sanz, Agueda	Vestir pobres	»	Miraflores de la Sierra.	Idem
908	Sanz de Villanueva, Diego.	Obra pía	»	Madrid	Hermandad del Refugio
909	Sarmiento Acuña, Antonio.	Socorro á pobres	»	Idem	Joaquín Fernández de Córdoba y Osuna.
910	Segó y Galisis, Francisco.	Obra pía	»	Idem	No consta
911	Selva Real, Marqués de.	Dotes, socorros y redención de cautivos	»	Idem	El Párroco de San Luis
912	Serra, Juan Jerónimo	Obra pía	»	Idem	Hermandad del Refugio
913	Sociedad de San Vicente de Paúl.	Socorros domiciliarios	»	Idem	Junta directiva
914	Sociedad filantrópica de Milicianos y Veteranos.	Socorros y pensiones	»	Idem	Idem
915	Sociedad filantrópica Fortín Club.	Alivio á menesterosos	»	Idem	Idem
916	Sociedad general de Zapateros.	Socorro á socios	»	Idem	Idem
917	Sociedad Benéfica El Pacífico.	Enseñanza y bonos	»	Idem	Idem
918	Sociedad Comercial é Industrial.	Socorros	»	Idem	Idem
919	Sociedad El Buen Deseo.	Socorros á sirvientes	»	Idem	Idem
920	Sociedad La Caridad	Socorros á soldados inútiles	»	Idem	Idem
921	Sociedad Benéfica Española.	Socorros á obreros	»	Idem	Idem
922	Sociedad La Cultura Industrial.	Socorros mutuos	»	Idem	Idem
923	Soler y Tatay, José	No consta	»	Idem	No consta
924	Solís, Gaspar José de	Dotes é instrucción	»	Idem	Idem
925	Somosa, Baltasara Francisca.	Obras pías	»	Idem	Idem
926	Somosa, Francisco	Idem	»	Idem	Idem
927	Soto, Mariano	Escuela	»	Escorial	Obispo de Madrid-Alcalá
928	Spínola, Lucas	Obra pía	»	Madrid	Hermandad del Refugio
929	Taboada Ulloa, Juan Antonio.	Limosnas	»	Brunete	Cura, Alcalde y descendientes.
930	Tapia, Gaspar	Obra pía	»	Madrid	No consta
931	Torrejón y Villagarcía, Marquesa de.	Idem	»	Idem	Hermandad del Refugio
932	Torres, Luis Antonio	Idem	»	Idem	Idem
933	Trigo y Tapia, Juliana María.	Dotes y limosnas	»	Idem	No consta
934	Valenzuela, Francisco Eugenio.	Obra pía	»	Idem	Idem
935	Valle, Isabel	Dotes á doncellas	»	Idem	Cura de Santa Cruz y San Sebastián.
936	Vallejo	Hospital	»	Morata de Tajuña	Ayuntamiento
937	Vallejo, Marqués de	Instituto Asilo de San José	»	Carabanchel alto	Obispo de la Diócesis
938	Vargas, Antonio	Obras pías	»	Madrid	Hermandad del Refugio
939	Vargas, Bartolomé	Idem	»	Robledo de Chavela	No consta
940	Velasco, Beatriz de	Limosnas	»	Madrid	Diputación provincial
941	Viértola, Feliciana	Escuelas	»	Idem	Obispo de la Diócesis
942	Villafranca, María	Obras pías	»	Robledo de Chavela	No consta
943	Villavicencio, Juan de	Idem	»	Madrid	Idem
944	Zambrano, Marquesa de.	Obra pía	»	Idem	Idem
945	Asilo de las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.	Educación á niñas pobres	10 Abril 1888	Idem	La Comunidad
946	Asilo de Huérfanos de Jesús.	Protección á huérfanos pobres	Año de 1857	Idem	Junta de señoras

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Efectos de sisa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas urbanas, créditos y acciones, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	9.356,44	»	»	»	9.356,44	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Donativos y cuotas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
29 Sep. 1905..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
6 Abril 1906.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem
25 Mayo 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
18 Sep. 1906..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	40.000 »	»	40.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Casas y fincas rústicas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregada al Colegio de la Paz.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones sin liquidar.
21 Julio 1899.	»	»	»	3.300.000 »	»	»	»	3.000.000 »	»	Además posee el edificio-asilo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Agregada al Hospicio.
23 Agosto 1908	»	»	»	156.500 »	35.500 »	»	»	192.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
12 Marzo 1909	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Enero 1909	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
947	Asilo Refugio del Santísimo Sacramento.	Auxilio á ancianos y niñas	»	Chamartín	Hermandad de las Victorias.
948	Asociación Centro de Defensa Social.	Escuelas	»	Madrid	La Junta
949	Asociación Patronato para enfermos pobres.	Socorro á enfermos	»	Idem	Idem
950	Casa de Socorro particular de la Prosperidad.	Auxilio á heridos y enfermos	»	Idem	Junta de Caridad
951	Casas de Misericordia de Santa Isabel y San Alfonso.	Educación á niños pobres	Año de 1850	Idem	Junta de señoras
952	D.ª Mariana Soto	Colegio	22 Mayo 1908	San Lorenzo	Obispo de Madrid
953	D.ª Feliciana Vieslola y González.	Escuelas de la Guindalera	17 Junio 1908	Madrid	Idem
954	Hijos del Inmaculado Corazón de María.	Congregación de misioneros	»	Idem	No consta
955	Elías Aguera y Tobar	Misas y limosnas	»	Idem	Capellán Mayor y primero y segundo Consiliario de la Congregación de Presbíteros.
956	Asociación de Patrocinio de María.	Proteger á las jóvenes abandonadas	»	Idem	La Presidenta de la Asociación.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
16 Enero 1909	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Dic. 1907..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Junio 1907.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Dic. 1908..	»	»	»	»	«	»	»	»	»	»
26 Junio 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Julio 1908.	»	»	»	»	109.700 »	»	»	109.700 »	4.388 »	»
24 Agosto 1908	107.671,57	»	»	»	194.000 »	»	»	301.671,57	7.760 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Abril 1909.	»	»	»	»	154.400 »	14.500 »	»	168.900 »	9.076 »	»
22 Mayo 1909.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de limosnas.
TOTALES..								125.049.223,28	1.666.230,42	

Número de orden.....	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Alonso García Garcés.	Asistencia á pobres ancianos, á los reos en capilla y otros actos de caridad (Hospital de San Julián.)	Año de 1682....	Málaga.............	La Junta de Caridad.......
2	D. Diego García de Hinestrosa.	Asistencia á pobres enfermos. (Hospital de Santo Tomás.)	Año de 1505....	Idem..............	D. Miguel Domínguez Salcedo. D. Juan de la Torre Olmedo. D. José Moreno Maldonado. D. Emilio Rosso Guevara..
3	D. José Joaquín de Molina.	Verificar misiones en los pueblos de la provincia, y el sobrante, por iguales partes, una al Hospital de Santo Tomás y otra en limosnas á parientes pobres del fundador.	12 Sep. 1783.....	Idem.....	D. Juan de la Torre Olmedo. D. José Moreno Maldonado. D. Emilio Rosso Guevara..
4	Fray Alonso de Santo Tomás y D. Manuel Fernández Figueredo.	Asilar á las arrepentidas y dar educación á niñas huérfanas en su colegio. (Asilo de San Carlos y Santa María Magdalena.)	22 Abril 1682....	Idem	El Sr. Obispo.............
5	D. Lorenzo Armengual de la Mota, Obispo que fué de Cádiz.	Sostenimiento de culto y Capellanes en la parroquia de San Pedro, vestiduras para pobres del barrio del Perchel, dotes á doncellas huérfanas y redención de cautivos.	2 Junio 1719...	Idem.............	El Deán, el Doctoral, el Lectoral y el Magistral.
6	D. Juan Rojas Centella.	Para dotes á huérfanas, limosnas y redención de cautivos.	18 Enero 1704...	Idem...............	El Cabildo catedral........
7	D. Juan Díaz Carabante.	Limosnas para mantos y capas á hombres y mujeres pobres, á razón de 4 ducados uno.	15 Marzo 1560...	Idem...............	Idem.....................
8	D. Fernando Oquillas...	Dotes á huérfanas, ó en su defecto, en años de carestía, limosnas de pan á los necesitados.	6 Mayo 1593....	Idem...	Idem.....................
9	D. Diego Villanueva y Zapata.	Dotes para huérfanas, redención de cautivos, misas y una función solemne anual á Nuestra Señora de la Asunción.	3 Dic. 1606.....	Idem..............	Idem... ....
10	D. Fernando Puebla y Zambrana.	Reparto de panes á pobres de la Cárcel, formar un dote cada año para casar ó entrar monja á una doncella ó viuda del linaje del fundador, y repartir camas y mantas á pobres.	2 Abril 1609....	Idem..............	Idem...................
11	D. Alonso de Bazán.....	Para admitir enfermos naturales de Marbella, funciones religiosas y aniversarios. (Hospital de la Encarnación.)	20 Dic. 1568.....	Marbella...........	El Vicario................
12	D. Diego Rojas Daza y D.ª María de Rojas, su mujer.	Para la curación de pobres enfermos naturales de Cañete la Real. (Hospital de San José.)	7 Enero 1662...	Cañete la Real......	D. Manuel Cuevas Bores...
13	Los Hermanos Gálvez y D. Juan Navarro.	Sostenimiento de dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, dar socorro en calidad de préstamo á los labradores naturales y vecinos de la villa, sostenimiento de una luz continua, una misa diaria y costear carrera á hijos pobres naturales y vecinos de la misma.	6 Enero 1783...	Macharavialla.......	La Junta provincial de Beneficencia.
14	D. Antonio Torrejón....	Sostenimiento de cinco Capellanes en la Parroquia de San Sebastián, dote á parientes, limosnas á pobres, aplicando el sobrante al Santísimo de dicha parroquia.	23 Marzo 1629...	Antequera..........	D. Fulgencio Heredia de la Canal.
15	D. Pedro Benítez Romero	Reparto de panes á los pobres de Alhaurín el Grande el día de la Octava de San Antonio Abad.	1.º Nov. 1809....	Alhaurín el Grande.	La Junta provincial de Beneficencia.
16	D.ª María Aranda.......	Para dotar doncellas vecinas y naturales de Alhaurín el Grande.	11 Nov. 1678....	Idem..............	D. Bartolomé de Arévalo...
17	Leonor Félix de Morales.	Para fundación de un Colegio de Escolapios, para alimentación y sostenimiento de los Padres, obligándose á sostener perpetuamente dos Escuelas de primera enseñanza y una de Gramática.	3 Octubre 1757.	Archidona.........	Idem...................
18	Hospedería ó Asilo cotarro.	Albergar transeuntes pobres.............	»	Cañete la Real......	Idem....................
19	El Obispo, el Gobernador civil, el Cabildo Catedral y el Consejo de Justicia.	Para socorrer á los labradores en años de esterilidad y para contener el precio del trigo en dichos años.	28 Junio 1698...	Málaga........... .	La Junta provincial de Beneficencia.
20	D. Juan Martínez de Villafaña y D.ª Luisa de la Linde.	Para dotes de huérfanas feligresas de la parroquia de San Juan, de 50 ducados cada mes.	14 Sep. 1678.....	Idem..............	Idem....................

DE MÁLAGA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
13 Junio 1871.	»	»	»	159.080,24	3.500 »	»	»	162.580,24	6.503,20	Posee la Casa-Hospital.
27 Sep. 1869..	»	»	»	741.491,59	»	»	»	741.491,59	29.642,85	Idem.
Idem.	»	»	»	32.628,56	»	»	»	32.628,56	1.305,14	Esta Memoria está agregada al Hospital de Santo Tomás.
29 Mayo 1875.	»	»	»	381.144,90	»	»	»	381.144,90	15.245,79	Posee la Casa-Asilo.
»	»	»	»	390.642,18	»	»	»	390.642,18	15.625,68	»
»	»	»	»	6.298,68	»	»	»	6.298,68	251,94	»
»	»	»	»	10.486,88	»	»	»	10.486,88	419,47	»
»	»	»	»	2.887,72	»	»	»	2.887,72	115,50	»
»	»	»	»	18.486,98	»	»	»	18.486,98	739,47	»
»	»	»	»	319,64	»	»	»	319,64	12,78	»
»	900 »	875 »	16.079 »	50.660,17	»	»	»	68.514,17	2.692,37	»
14 Marzo 1854	18 610 »	2.400 »	»	7.704,19	»	»	»	28.714,19	2.266,50	»
»	»	»	»	10.000 »	»	17.000 »	»	27.000 »	3.720 »	Posee la Casa-Escuela.
»	15.295,25	917,25	157.306,25	»	»	»	»	173.518,75	5.739,31	»
»	»	2.000 »	»	»	»	»	»	2.000 »	150 »	»
»	»	»	»	91.647,50	»	»	»	91.647,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de adquisición de datos para ser clasificada.
»	»		»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de adquisición de datos.
9 Nov. 1906..	»	»	»	14.823,35	»	»	94.910	109.733,35	592,93	»
»	»	»	»	4.654,56	»	»	»	4.654,56	186,18	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
21	D. Andrés de Rivas Mediano.	Para repartir á los pobres de Casarabonela todos los martes del año una fanega de trigo hecha panes.	6 Febrero 1802.	Casarabonela	La Junta provincial de Beneficencia.
22	D. José Francisco Montero.	Reparto en cada semana del año de media fanega de trigo hecha panes entre los huérfanos pobres de Casarabonela.	25 Febrero 1812.	Idem	D. Pedro Peñalver
23	D. José López Castilla.	Socorros á pobres enfermos, y si no los hubiere, á los demás pobres del pueblo de Cañete la Real.	19 Junio 1813	Cañete la Real	La Junta provincial de Beneficencia.
24	D.ª María Teresa Olgado, Marquesa de Moctezuma.	Monte de Piedad	Año de 1897	Ronda	El Ayuntamiento
25	Idem	Amparar y sostener ancianos de ambos sexos. (Asilo benéfico.)	Idem	Arriate	El Sr. Obispo
26	Idem	Educar, instruir y alimentar niños pobres. (Escuela de Santa Teresa.)	15 Octubre 1902.	Ronda	Idem
27	D. Francisco Jiménez Torres.	No consta	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
28	D. Juan Alonso de Moscoso.	Idem	»	Málaga	Idem
29	D. Bernardo de Cozar y Señora.	Capellanías y misas	»	Algatocín	Capellán de la capellanía
30	D. Pedro Quintín	Enseñanza á 25 niños pobres	»	Alhaurín el Grande	Descendientes
31	D. Diego Fernández de Medina.	Limosnas en trigo	»	Idem	Idem
32	D. Antonio Felicianos Mateos.	Diversos fines benéficos	»	Idem	Priores de Santo Domingo de Málaga.
33	D. Alberto Rodríguez	Dotes y socorros	»	Alhaurín de la Torre.	No consta
34	D. Juan Balmaseda	No consta	»	Idem	Bartolomé Martín Corollado.
35	D. Juan Rodríguez Valdanegro.	Dotes	»	Almargen	El beneficiado
36	D. Juan Ramírez	Patronato	»	Idem	No consta
37	D. Francisco de Paula Cuenca y Osorio.	Limosnas	»	Alora	Idem
38	Arjona y Espinosa	Dotes y capellanía	»	Idem	El Cura Párroco
39	D. Pedro Sánchez Navarro, Bartolomé Pérez Castellano y Fernando Martín y Señora.	Dotes y limosnas	»	Idem	Descendientes
40	D. Juan Sepúlvedo y Juan Domínguez Berlanga.	Dotar doncellas	»	Alozaina	Idem
41	D. José Amalla y Francisco Medina.	Patronatos	»	Antequera	No consta
42	D. Diego Andrade Peralta.	Dotes, limosnas y pensiones	»	Idem	Prepósito y canónigos, Iglesia Colegial.
43	D. Sebastián Carrizo	Patronato	»	Idem	No consta
44	D. Pedro Chacón y Señora.	Idem	»	Idem	Idem
45	D. Juan Díaz Madermelos y Juan de Córdoba Velasco.	Dotes	»	Idem	Descendientes
46	D. Juan Díaz Salazar	Patronato	»	Idem	No consta
47	D.ª Ana de Luque	Obra pía	»	Idem	Descendientes
48	D. Diego Molina Borja	Idem en favor del Hospital	»	Idem	No consta
49	D. Francisco Félix, Ortiz Aranda.	Colegio de Niñas huérfanas	»	Idem	Descendientes en el vínculo
50	Hermandad de las Ánimas.	Socorros	»	Idem	Congregación
51	D. Baltasar Soria de Vega y Señora.	Dotes	»	Idem	De sangre Luis Zorrilla
52	Hermandad de la Santa Caridad.	Dar hospitalidad á pobres	»	Idem	La Congregación
53	D. Antón Ruiz Carbonero.	Limosnas	»	Idem	Cabildo colegial de esta Ciudad.
54	D. Andrés Ruiz de Palicea.	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	28.333,33	»	»	»	»	28.333,33	850 »	Pendiente de regularización.
»	»	»	14.166,66	»	»	»	»	14.166,66	425 »	»
»	2.100 »	1.550 »	9.650 »	»	»	»	»	13.300 »	491,25	En investigación.
8 Abril 1908.	»	»	»	»	»	»	10.000	10.000 »	»	»
18 Julio 1908.	»	»	»	165.000 »	»	»	»	165.000 »	6.600 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de la resolución de la Superioridad y entrega de valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	92,50	Posee una casa calle Plazueleta, número 45 de la de Valdillo y 15 Fuentes; fincas rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Es obligación de los bienes vinculados la satisfacción de las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	2.500 »	75 »	Una casa calle de la Cruz, que no se determina ni valora, pensiones en trigo que satisfacen tres personas, 75 pesetas anuales, calculándose el capital en 2.500 pesetas.
»	»	»	2.250 »	»	»	»	»	2.250 »	242,50	Casa y molino en la calle San Sebastián.
»	»	»	2.237 »	»	»	»	200 »	2.437 »	67,38	»
»	»	»	3.183,05	»	»	»	524 »	3.707,05	95,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	3.813,50	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	21 »	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	7.260 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	13.591,25	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	429,50	Posee láminas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Casa núm. 6, calle Henchidero; no se valora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca urbana y rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	94.889,25	»	»	»	94.889,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	256,50	Una casa calle la Botica, y créditos.
»	»	»	»	»	»	»	»	9.662,75	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	1.208,75	36,25	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	2.438	2.438,50	73 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
55	D Juan de Ureña	Limosnas	»	Antequera	Vicario eclesiástico
56	D.ª Jerónima Rubio	Dotes	»	Idem	Canónigo y Cura más antiguo.
57	Hermandad de la Caridad.	Hospital	»	Idem	El Ayuntamiento
58	No consta	Instituto de Niñas huérfanas	»	Idem	Idem
59	D.ª Ana María Sotomayor.	Dotes	»	Idem	No consta
60	Obra pía colegial	Idem y limosnas	»	Idem	Idem
61	D.ª Josefa Gómez Maldonado.	Obra pía para pobres	»	Idem	Idem
62	Leonor Morales y otros	Dotes	»	Idem	Idem
63	Lucas Merino	Idem y socorros	»	Idem	Idem
64	Juan Gamboa	Idem	»	Idem	Idem
65	Juan Rubiesa	Limosnas	»	Idem	Idem
66	Bartolomé Borjas	Dotes	»	Archidona	Descendientes
67	D. Fernando Alarcón de la Barrera.	Obra pía	»	Ardales	No consta
68	D. Alonso García Coronado.	Dotes	»	Idem	Descendientes
69	D. Juan Gómez Padilla Ramos.	Obra pía	»	Idem	No consta
70	D. Bartolomé Rodríguez de Polosilla.	Limosnas	»	Idem	Pedro González Berdugo
71	D. Francisco Muñoz González.	Idem	»	Idem	Cura Párroco y Alcalde
72	D. Mateo Durán	Patronato	»	Benaocaz	No consta
73	D. Diego y Juana Fernández de Picón.	Dotes	»	El Burgo	Un vecino del Burgo y otro de Ronda.
74	D.ª Carmen Hinojosa y Carvajal.	Asilo de Ancianos	»	Campillos	No consta
75	Diego Gordillo Durán	Dotes	»	Idem	Idem
76	Francisco Durán Liñán	Patronato y dotes parientes	»	Idem	Descendientes
77	D. Juan Pineda Barbará y Agueda Campos.	Misas y dotes á parientes	»	Idem	Idem
78	Cristóbal Romero	Dotes	»	Idem	No consta
79	Pedro López de Arate	Obra pía	»	Idem	Idem
80	Pedro Arroyo Santisteban.	Idem	»	Cañete la Real	Idem
81	Miguel López y Luisa Fucitner.	Misas por los fundadores	»	Idem	Marcos Osuna
82	Juan Martín Villafaña	Patronato	»	Idem	Joaquina Buzo
83	Fernando Villaseñor y Segovia.	Dotes	»	Idem	Descendientes y Alcalde
84	Antonio Salcedo Quintana.	Limosnas	»	Cártama	Descendientes
85	Juan Olivera	Patronato	»	Idem	No consta
86	Bartolomé Sánchez Gabán.	Dotes	»	Idem	Idem
87	María Sánchez	Idem	»	Idem	Idem
88	Diego Ruiz de Parrado	Patronato	»	Idem	Idem
89	Andrés de Reales	Patronato	»	Idem	No consta
90	Juan de Peña y Señora	Dotes	»	Idem	Alonso del Canto y Méndez
91	Martín González	Patronato	»	Idem	No consta
92	No consta	Hospicio	»	Idem	Idem
93	Bartolomé Rodríguez Relocillas.	Dotes	»	Casarabonela	Descendientes
94	Hospital	Hospital de San Juan	»	Idem	No consta
95	Andrés Baeza	Dotes	»	Casares	Idem
96	María Aranda	Idem	»	Coín	Idem
97	Francisco Gómez Rubio y Andrés de las Cuestas.	Idem	»	Idem	La Cofradía de la Caridad
98	Bartolomé Jiménez	Idem	»	Idem	Beneficencia de la Iglesia

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	143,50	Rentas de Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin valorar ni determinar.
»	»	»	»	»	»	»	38.939	38.939 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	38.939,25	»	Producto de bienes vendidos.
»	»	»	»	»	»	»	»	36.488,06	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Carpetas números 14.011 al 14.014.
»	»	»	»	11.274 »	»	»	»	11.274 »	»	»
»	»	»	»	29.056,50	»	»	»	29.056,50	»	»
»	»	»	»	29.056,50	»	»	»	29.056,50	»	»
»	»	»	»	1.155 »	»	»	»	1.155 »	»	»
»	»	»	»	1.657,50	»		»	1.657,50	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El poseedor del vínculo tiene la obligación de satisfacer las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Patrono satisface las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La pensión afecta á fincas de D. Pedro González Berdugo.
»	»	»	»	36.031,50	»	»	»	36.031,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	18.926,75	»	»	»	18.926,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Al cumplimiento de cargas está obligado el Patrono y los bienes fueron declarados libres.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Patrono satisface las cargas.
»	»	»	»	4.354,25	»	»	»	4.354,25	»	»
»	»	»	»	10.910,75	»	»	»	10.910,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripción 3 °/o, sin valorar ni liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.750 »	Renta de varios censos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Es obligación de los Patronos el cumplimiento de las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	825,75	Idem, la renta proviene de fincas rústicas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	16 50	Renta de censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	331,50	Urbanas y rústicas, sin determinar, La renta proviene de censos.
»	»	»	»	7.182,50	»	»	»	7.182,50	»	»
»	»	»	»	739 »	»	»	»	739 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4.864,25	»	»	»	4.864,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	98,33	La renta proviene de censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Urbanas y rústicas, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	125.00 »	»	»	478 72	La renta proviene de censos, que no se determinan.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
99	Elvira Tello	Patronato	»	Coín	No consta
100	Alonso Martín Blanco	No consta	»	Colmenar	Idem
101	Francisco Ruiz Palomo y Señora.	Limosnas y pensión	»	Comares	Cura Párroco
102	Juan José Asmigo	Dotes	»	Cortes de la Frontera.	Idem
103	Alonso Gutiérrez Ortega.	Hospital de la Divina Pastora	»	Estepona	No consta
104	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
105	Gaspar Rodríguez Aguilar.	Obra pía	»	Frigiliana	Idem
106	No consta	Idem	»	Idem	Idem
107	Antonia Diego Urda	Escuela	»	Genalguacil	Cura Párroco
108	Lorenzo Ortiz	Patronato	»	Istán	Juan de Ona
109	Hospital de pobres	Asistencia á enfermos	»	Junquera	La Junta provincial de Beneficencia.
110	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Préstamos y ahorros	»	Málaga	Junta de Administración
111	Conde de Miraflores de los Angeles.	Socorros y dotes	»	Idem	No consta
112	Francisco Falconero	Dotes	»	Idem	D.ª Concepción González
113	Bernardo de la Pella	No consta	»	Idem	La Junta Benéfica
114	Juan Pérez	Idem	»	Idem	Idem
115	Bernardino Alcocer	Dotes	»	Idem	Deán y Cabildo
116	Manicomio de hijas del Sagrado Corazón	Asilo y curación de alienados	»	Idem	La Comunidad de religiosas hospitalarias de hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús.
117	Isabel Cazorla	Dotes y, en su defecto, redención de cautivos	»	Idem	Cabildo catedral
118	Juan y Pedro Rodríguez Carrión.	Capellanía	»	Idem	No consta
119	Antonio Manrique	Limosnas	»	Idem	Deán y Cabildo catedral
120	Bartolomé de la Peña	Idem	»	Idem	Idem
121	Juan Bautista Estéfane.	Obra pía	»	Idem	No consta
122	Juan Fernández Sandoval.	Dotes, redención de cautivos y vestir viudas.	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia
123	Diego Fernández	Dotes	»	Idem	Deán y Cabildo
124	Bartolomé García Megías	Idem	»	Idem	Descendientes
125	Fernando Hemainial de Avila.	Idem	»	Idem	Deán y Cabildo
126	Carlos de Juan	Limosnas á los pobres	»	Idem	Cura Párroco
127	Alonso López	Dotes y limosnas	»	Idem	Deán y Cabildo
128	Ramón de Monsalve	Obra pía y limosnas	»	Idem	Descendientes
129	Feliciano Antonio Mateos.	Socorro á enfermos de Hospital	»	Idem	Deán y Cabildo
130	Sebastián Marqués	Limosnas en trigo	»	Idem	Idem
131	Pedro de Orihuega	Dotes á doncellas	»	Idem	Idem
132	Sebastián Ruiz	Limosnas á pobres	»	Idem	Idem
133	Hernán Bonillas	Dotes	»	Idem	Idem
134	Jorge Zambrana	Idem	»	Idem	Idem
135	No consta	Casa de pobres inválidos	»	Idem	Ayuntamiento
136	Juan Jiménez de Avila.	Hospital de convalecientes	»	Idem	No consta
137	Pedro Angulo	Auxilio á los pobres del Hospital de Santa Ana.	»	Idem	Priores de San José de los Angeles del Hospital de Santa Ana.
138	Juana Fernández Sandoval.	Mejora de caldos del Hospital de Santa Ana.	»	Idem	No consta
139	Manrique García Fernández.	Hospital de Santa Ana	»	Idem	Duque de Montellano y Ayuntamiento.
140	Los Reyes Católicos	Hospital de San Juan de Dios y Sta. Catalina.	»	Idem	Reyes de España
141	Juan José Bonel Orbe	Hospital de San Lázaro	»	Idem	Junta de Patronos
142	No consta	Idem niños expósitos	»	Idem	No consta
143	Manuel Ferrer	Beneficencia y dotes	»	Idem	Idem
144	Hermandad de la Caridad.	Socorro á presos	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	11.205,75	»	»	»	11.205,75	»	»
»	»	»	3.850,50	»	»	»	»	3.850,50	115,10	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Finca rústica.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Láminas del núm. 10.308 al 10.314 y una certificación núm. 62.027, todas en la Caja de Desamortización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Urbanas y censos, sin determinar.
»	»	»	»	1.125 »	»	»	»	1.125 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4.416,25	»	»	»	4.416,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Urbanas y rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	764,75	La renta proviene de fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	66,12	»	»	»	66,12	»	»
»	»	»	»	»	»	125.000 »	»	150.000 »	»	En acciones 125.000 pesetas; además, 25.000 ptas., donadas por S. M. Isabel II, y las imposiciones.
»	»	»	»	54.914.19	»	»	»	54.914.19	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	9.822,75	»	Además, urbanas, sin determinar.
»	»	»	»	843,50	»	»	»	843,50	»	»
»	»	»	»	673 »	»	»	»	673 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Mayo 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Casa-asilo y pensiones de las familias
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.421,83	»	»	»	3.421,83	102,96	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.183,57	»	»	»	2.183,57	87,34	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.229,05	»	»	»	5.229,05	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas, donativos y rentas de bienes de propios.
»	»	»	»	»	49.536 »	»	»	49.536 »	540 »	Los bienes están agregados al Hospital de Caridad ó San Juan de Dios; la renta proviene de censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.750 »	Rentas de dos casas, calle Beatas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Urbana, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	98.057,25	»	»	»	98.057,25	»	No se determina concretamente el capital; agrupadas á ésta fundación las obras pías de D. Melchor Pérez y Pedro José Raudo.
»	»	»	»	34.449,25	»	»	»	34.449,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.692,75	No se especifica la procedencia de la renta.
»	»	»	»	5.607,25	»	»	»	5.607,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	65.411,25	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	17.781 »	»	»	»	17.781 »	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
145	No consta	Hospital de la Merced	»	Málaga	No consta
146	Petronila Pérez	Socorro á presos	»	Idem	Idem
147	Juan Eulale de Santa Cruz	Obra pía	»	Idem	Idem
148	Beatriz Almoguera	Idem	»	Idem	Idem
149	Juliana Cuevas	Idem	»	Idem	Idem
150	Marquesa de Floresta	Idem	»	Idem	Idem
151	Luis Avila	Idem	»	Idem	Idem
152	Jerónimo San Juan	Idem	»	Idem	Idem
153	Juan Manuel Cortés	Idem	»	Idem	Idem
154	Pedro Osorio y Cáceres	Idem	»	Idem	Idem
155	No consta	Idem	»	Idem	Idem
156	Diego de Miranda	Idem	»	Idem	Idem
157	Luisa de Medina	Idem	»	Idem	Idem
158	Juan Díaz Cañizares	Idem	»	Idem	Idem
159	Bernardo Rosales	Idem	»	Idem	Idem
160	Nicolás Rivera	Idem	»	Idem	Idem
161	José Vallejo Serrano	Idem	»	Idem	Idem
162	Juan Ureña	Idem para pobres y huerfanos	»	Idem	Idem
163	Juan Cortés Valverde	Dotes	»	Idem	Idem
164	No consta	Obra pía de Ciegos	»	Idem	Idem
165	Josefa Gómez Maldonado	Idem	»	Idem	Idem
166	Agustina Megías	Idem	»	Idem	Idem
167	María de la Paz	No consta	»	Idem	Idem
168	Juan Salazar y otros	Obras pías	»	Idem	Idem
169	Juan Pacheco	Patronato	»	Idem	Idem
170	Fernando Rosales	Idem	»	Idem	Idem
171	Fernando Serrano	Idem	»	Idem	Idem
172	Juan Romero	Obra pía	»	Idem	Idem
173	Juan Navarrete	Idem	»	Idem	Idem
174	No consta	Idem	»	Idem	Idem
175	Hospital de San Francisco de Asís	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
176	Diego Fernández de Miranda	Patronato	»	Idem	Idem
177	Andrés Baeza	Dotes	»	Manilva	Descendientes
178	Matías Baeza	Patronato Legos	»	Idem	No consta
179	Juan Bautista (el Viejo)	Idem	»	Mijar	Idem
180	Antón Vega Toledo	Obra pía	»	Peñarrubia	Idem
181	Ana Mora	Idem	»	Idem	Idem
182	Andrés García Cabrera	Idem	»	Ríogordo	Idem
183	Fernando García Cabrera	Patronato	»	Idem	Idem
184	Iglesia la Caridad	No consta	»	Ronda	La Junta de Beneficencia
185	Juan Díaz Gil	Dotes	»	Idem	Cofradía, Sta. Caridad, Cura y el Beneficiado más antiguo.
186	Melchor Eslava y Serrano	Limosnas	»	Idem	Antonio Collado y Durán
187	Benito y Juana Fernández de Picón	Dotes	»	Idem	Un vecino de El Burgo y otro de Ronda.
188	Pedro Mañas Naranjo	Idem	»	Idem	Descendientes y Cabildo catedral.
189	Gaspar Pérez del Rabadán	Socorros	»	Idem	Idem
190	María y Polonia Rivero	Dotes y limosnas	»	Idem	Idem
191	Pedro Miranda	Patronato	»	Idem	No consta
192	Catalina Fernández	Obra pía	»	Ronda	No consta
193	José Gamero y señora	Redención de cautivos	»	Idem	Idem
194	Alonso Estrada Martín y Ruina	Obra pía	»	Idem	Idem
195	Hospital de San Juan de Dios	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
196	Hospital de la Madre de Dios	Idem	»	Idem	Idem
197	Hospital de la Caridad	Idem	»	Idem	Idem
198	Andrés Martín Baeza	Patronato	»	Setenil	Idem
199	No consta	Hospital de Santa Catalina	»	Idem	Idem
200	Andrés Hoyos	Hospital de San Andrés	»	Teba	La Junta de Beneficencia
201	Isabel Castilla	Obra pía	»	Idem	Beneficiado más antiguo de la parroquia.
202	Cristóbal Guerrero	Dotes	»	Idem	Cofradía de la Santa Vera Cruz.
203	Eufemia de Guzmán	Limosnas	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	7.500 »	»	»	»	7.500 »	»	»
»	»	»	»	9.317,50	»	»	»	9.317,50	»	»
»	»	»	»	5.434,25	»	»	»	5.434.25	»	»
»	»	»	»	28.362,50	»	»	»	28.362,50	»	»
»	»	»	»	3.844,50	»	»	»	3.844.50	»	»
»	»	»	»	44.820,25	»	»	»	44.820,25	»	»
»	»	»	»	6.152,75	»	»	»	6.152,75	»	»
»	»	»	»	35.098 »	»	»	»	35.098 »	»	»
»	»	»	»	18.367,50	»	»	»	18.367.50	»	»
»	»	»	»	1.592,25	»	»	»	1.592,25	»	»
»	»	»	»	19.509,25	»	»	»	19.509,25	»	»
»	»	»	»	5.691,25	»	»	»	5.691,25	»	»
»	»	»	»	26.973,75	»	»	»	26.973,75	»	»
»	»	»	»	40.566,25	»	»	»	40.566,25	»	»
»	»	»	»	5.450,25	»	»	»	5.450,25	»	»
»	»	»	»	1.663,50	»	»	»	1.663,50	»	»
»	»	»	»	25.385,75	»	»	»	25.385,75	»	»
»	»	»	»	561 »	»	»	»	561 »	»	»
»	»	»	»	519,25	»	»	»	519,25	»	»
»	»	»	»	1.194,25	»	»	»	1.194,25	»	»
»	»	»	»	11.274 »	»	»	»	11.274 »	»	»
»	»	»	»	937 »	»	»	»	937 »	»	»
»	»	»	»	13.761 »	»	»	»	13.761 »	»	»
»	»	»	»	143.728 »	»	»	»	143.728 »	»	»
»	»	»	»	13.523 »	»	»	»	13.523 »	»	»
»	»	»	»	5.450,25	»	»	»	5.450,25	»	»
»	»	»	»	3.850 »	»	»	»	3.850 »	»	»
»	»	»	»	5.775 »	»	»	»	5.775 »	»	»
»	»	»	»	7.564,50	»	»	»	7.564,50	»	»
»	»	»	»	2.259 »	»	»	»	2.259 »	»	»
»	»	»	»	35.644,75	»	»	»	35.644,75	»	»
»	»	»	»	1.295,50	»	»	»	1.295,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.469,75	»	»	»	2.469,75	»	»
»	»	»	87.515 »	»	»	»	»	87.515 »	26.26	»
»	»	»	»	4.590,75	»	»	»	4.590,75	»	»
»	»	»	»	2.950 »	»	»	»	2.950 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Urbanas y censos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.852,50	»	»	»	2.852,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	8.252 »	»	»	»	»	»	8.568 »	422 »	Por conceptos diversos, 316 pesetas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Es obligación de los Patronos el cumplir las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rústica, sin valorar.
»	»	»	»	70.335,25	»	»	»	70.335,25	»	»
»	»	»	»	8.612 »	»	»	»	8.612 »	»	»
»	»	»	»	13.071,50	»	»	»	13 071.50	»	»
»	»	»	»	8.220 »	»	»	»	8.220 »	»	»
»	»	»	»	2.250 »	»	»	»	2.250 »	»	»
»	»	»	»	1.481,25	»	»	»	1.481,25	»	»
»	»	»	»	4.183,50	»	»	»	4.183,50	»	»
»	»	»	»	15.129 »	»	»	»	15.129 »	»	»
»	»	»	»	4.551,75	»	»	»	4.551,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rústica, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
204	No consta	Hospital de San Andrés	»	Teba	No consta
205	José Vallejo Serrano	Patronato de Legos	»	Torrox	Idem
206	No consta	Obras en el convento de Capuchinos	»	Ubrique	Idem
207	Diego García de Borjas	Albergue de pobres transeuntes	»	Valle de Aldalagis	Cura Párroco
208	Cristóbal Aranda	Dotes y limosnas	»	Vélez-Málaga	Junta de Beneficencia
209	Juan López del Olmo	No consta	»	Idem	Idem
210	Beatriz Arellano	Hospital de las Llagas	»	Idem	No consta
211	Juan Pedro Clavero	Pensión para estudios	»	Idem	Beneficiado de la Iglesia de San Juan Bautista.
212	Juan Cortés de Valverde	Dotes	»	Idem	Descendiente y Vicario
213	José Tomás Escalera	Socorros	»	Idem	Cofradía de la Caridad
214	Francisco Cuenca	Limosnas	»	Idem	Beneficiado de Santa María la Mayor.
215	Francisca é Isabel Jiménez.	Dotes	»	Idem	Descendientes
216	María de Vargas	No consta	»	Idem	No consta
117	Pedro Fernández Aragonés.	Patronato	»	Idem	Familia de Antonio Mercado Muñoz.
218	Los Reyes Católicos	Hospital de San Marcos	»	Idem	Junta de Beneficencia
219	Obispo de la Diócesis	Hospicio de San Julián	»	Idem	Idem
220	Alonso Mencía Figueroa	Obra pía	»	Idem	No consta
221	Ana Pérez del Rey	Idem	»	Idem	Idem
222	Isabel Merendón	Patronato	»	Idem	Idem
223	Orden Tercera de San Francisco.	Obra pía	»	Idem	Idem
224	Juan Antonio Palomino	Patronato	»	Idem	Idem
225	Cristóbal Narona	Idem	»	Idem	Idem
226	Blanca y Angela Criado	Obras pías	»	Idem	Idem
227	No consta	Patronato de Carmelitas descalzos	»	Idem	Idem
228	Idem	No consta	»	Málaga	Junta de Beneficencia

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	17.262,25	»	»	»	17.262,25	»	»
»	»	»	»	2.204 »	»	»	»	2.204 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, que no se determinan.
»	»	»	»	12.179,25	»	»	»	12.179,25	»	Posee además fincas rústicas, urbanas y censos.
»	»	»	»	282 »	»	»	»	282 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	19.162,75	»	»	»	19.162,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	195 »	Urbanas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	73,50	Renta de censos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.006,25	Renta de censos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	60,50	Idem.
»	»	»	»	3.479,50	»	»	»	3.479,50	»	»
»	»	»	»	6.600 »	»	»	»	6.600 »	»	»
»	»	»	»	2.497,50	»	»	»	2.497,50	»	»
»	»	»	»	3 603,75	»	»	»	3.603,75	»	»
»	»	»	»	4.800 »	»	»	»	4.800 »	»	»
»	»	»	»	12 179,25	»	»	»	12.179,25	»	»
»	»	»	»	2 105,25	»	»	»	2.105,25	»	»
»	»	»	»	12.179,25	»	»	»	12.179,25	»	»
»	»	»	»	703,93	»	»	»	703,93	23,14	»
TOTALES								4.282.376,36	107.385,98	

PROVINCIA D

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Salvador Molina y Pagán.	Socorro de los enfermos pobres de la villa de Alcantarilla y el de los parientes del fundador.	20 Julio 1736	Alcantarilla	Cura Párroco de San Pedro, de Alcantarilla.
2	D. José Martínez Pardo.	Atender al vestido de los niños pobres que asisten á aquellas escuelas públicas.	24 Nov. 1789	Beniel	Alcalde y Cura Párroco de Beniel.
3	Hospital de Caridad	Asistencia de enfermos	»	Blanca	La Junta provincial
4	Asociación Hermanitas de los Pobres.	Asilo de ancianos	23 Enero 1900	Bullas	Congregación de su fundación.
5	Hospital de Caridad	Asistencia de enfermos	»	Caravaca	Superiora de las Hijas de San Vicente de Paúl.
6	D. Francisco García Roldán.	Hospital de Caridad	Año de 1693	Cartagena	Una Junta presidida por un Hermano mayor.
7	D. Alfonso Alburquerque Ladrón de Guevara y el Excelentísimo Ayuntamiento.	Dar asilo á ancianos y niños pobres de ambos sexos. (Casa de Misericordia.)	Año de 1839	Idem	Una Junta compuesta de un Director, Tesorero y Secretario.
8	La Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de la Purísima Concepción.	Educar á niñas pobres. (Asilo de la Purísima Concepción.)	1.º Oct. 1862	Idem	La Conferencia fundadora
9	D. Trinitario Marturana y D. Nicolás Berizo.	Enseñanza de niños. (Patronato del Sagrado Corazón de Jesús.)	Noviembre 1900.	Idem	Se halla á cargo de la Comunidad de Hijas de San Vicente de Paúl.
10	Sor Josefa de Collantes.	Dar instrucción y educación á los niños pobres del barrio de San Antonio Abad. (Asilo de San Vicente de Paúl.)	27 Sep. 1886	Idem	La fundadora
11	D. Pedro Conesa Calderón.	Alimentación sana y económica para enfermos y pobres. (Tienda-Asilo de San Pedro.)	15 Abril 1894	Idem	Una Junta popular
12	Las Hermanitas de los Pobres.	Cuidar ancianos de ambos sexos. (Asilo de ancianos.)	Febrero 1882	Idem	La asociación fundadora
13	D. Pedro María Chico de Guzmán, Conde de la Real Piedad.	Asistir á enfermos de ambos sexos. (Hospital de la Real Piedad.)	26 Junio 1883	Cehegín	Una Junta, compuesta del Alcalde Presidente, señor Conde de los Campillos, Director Jefe, y Vocales, el Cura Párroco, Fernández de Guerao, D. Amancio Marín y Ruiz, D. Julio Escudero Cánovas, don Juan Carasco Lorente y D. José María Cuadrado y López.
14	Hospital de Cehegín	Asistencia de enfermos	»	Idem	No consta
15	La Sociedad La Caridad.	Asistencia de enfermos pobres	28 Enero 1886	Cieza	La Sociedad fundadora
16	Hospital de Cieza	Idem	»	Idem	No consta
17	D. Amós Calderón	Albergar á los enfermos pobres que acuden á los baños termales. (Asilo de San Melchor.)	3 Junio 1883	Fortuna	Una Junta presidida por el Cura Párroco de Fortuna.
18	La Cámara Agrícola	Estimular el ahorro entre los obreros y dar préstamos á módico interés. (Caja de Ahorros.)	Año de 1894	Jumilla	Una Junta nombrada por la Cámara Agrícola.
19	Hospital de Jumilla	Asistencia á los enfermos pobres	»	Idem	No consta
20	D. Esteban Tomás y Tomás.	Dar albergue y comida á ancianos pobres de ambos sexos. (Asilo de ancianos.)	Año de 1889	Idem	A cargo de las Hermanitas de los Pobres.
21	La Beneficencia de Librilla.	No consta	»	Librilla	No consta
22	Casa de Beneficencia	Asistencia de enfermos de ambos sexos	Año de 1837	Lorca	Una Junta, cuyo Presidente es hoy D. José Jimeno.
23	D. Jaime Limiñana	No consta	»	Mazarrón	No consta
24	D. Pedro López Sánchez.	Asistencia de enfermos de ambos sexos. (Hospital de San Camilo de Lelis.)	7 Sep. 1774	Moratalla	No consta
25	Hospital de la Purísima Concepción.	Idem	Año de 1548	Mula	El Ayuntamiento

DE MURCIA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
[illegible]8 Junio 1886.	»	»	»	4.780,82	»	»	»	4.780,82	191,23	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de limosnas.
»	»	»	»	5.114,85	»	»	»	5.114,85	204,59	»
[illegible]8 Dic. 1863..	46.187 »	»	»	673.317,14	»	»	»	719.504,14	24 930,28	De limosnas particulares se recauda lo necesario para los gastos del Establecimiento, que ascienden por término medio á unas 95.000 pesetas
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con la subvención del Ayuntamiento y la caridad pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con una suscripción voluntaria y lo que abonan mensualmente las niñas pudientes que asisten á las Escuelas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las cuotas que abonan los niños pudientes, que son la cuarta parte de los asistentes, y una pequeña suscripción.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La fundadora remite periódicamente las cantidades necesarias para su sostenimiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se atiende á su sostenimiento con el producto de la venta de comidas, una suscripción popular voluntaria y limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No cuenta con más recursos que la caridad pública.
20 Junio 1870.	»	»	»	196.700 »	»	»	»	196.700 »	7.868 »	»
»	»	»	»	6.796,41	»	»	»	6.796,41	271,85	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La sostiene la Sociedad fundadora, y fué instituída como fundación canónica por decreto del Obispo de Cartagena de 31 de Marzo de 1886.
»	»	»	»	1.996,93	»	»	»	1.996,93	79,87	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las limosnas de los bañistas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El movimiento anual de fondos asciende á 300.000 pesetas próximamente.
»	»	»	»	3.082,91	»	»	»	3.082,91	123,31	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de limosnas.
»	»	»	»	616,11	»	»	»	616,11	24,64	»
18 Enero 1858.	»	»	»	269.734,05	»	»	»	269.734,05	11.130 »	Procede esta fundación de la refundición de los antiguos Hospitales de San Juan de Dios y San Juan Bautista.
»	»	»	»	3.748,57	»	»	»	3.748,57	149,94	»
18 Ag.º 1903.	»	»	»	3.405,17	»	»	»	3.405,17	136,80	»
Año de 1876.	»	»	»	17.676,77	»	»	»	17.676,77	707,07	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
26	Comunidad de la Orden Tercera de San Francisco.	Albergar é instruir niñas huérfanas.......	Año de 1879. ..	Murcia.............	La Asociación...........
27	El Cardenal Belluga....	Corregir á mujeres jóvenes arrancadas á la prostitución. (Asilo de Oblatas).	»	Idem..............	D. Pedro Cantero. ....
28	El Ayuntamiento de Murcia.	Dar comida sana y económica á obreros y á pobres. (Tienda-Asilo).	12 Nov. 1890....	Idem..............	El Ayuntamiento de Murcia.
29	D. José de Echeverría, Marqués de Villalba de los Llanos.	Dar alimento y educación á 20 niños pobres de ambos sexos y repartir cierto número de mantas para cama á pobres de la ciudad de Murcia.	15 Dic. 1904.....	Idem..............	El Marqués de Villalba de los Llanos.
30	Asociación de las Hermanitas de los Pobres ancianos.	Asistencia y manutención de ancianos de ambos sexos.	10 Febrero 1878.	Idem..............	La Asociación fundadora...
31	D. Diego López Tuero y D. Emilio Quesada.	Educar y alimentar á niños pobres de ambos sexos y proporcionar comida económica á las operarias de la fábrica de filatura de seda, sita en la puerta de Castilla. (Asilo de la Purísima Concepción.)	Año de 1902. ...	Idem..............	Los fundadores...........
32	D. Andrés de Rivera....	Atender al restablecimiento de enfermos procedentes del Hospital de San Juan de Dios. (Hospital de Convalecencia.)	13 Agosto 1779..	Idem..............	El Chantre de la Catedral de Murcia.
33	D. Luis Belluga y Moncada.	Atender á varios establecimientos benéficos.	Año de 1742. ...	Idem..............	Una Junta llamada de Administración y Gobierno, presidida por el Obispo de la Diócesis, y compuesta de individuos del Cabildo catedral y de Concejales del Ayuntamiento de Murcia.
34	D. Luis Belluga y Moncada.	Dar préstamos sobre alhajas á labradores pobres con un interés de un 6 por 100 anual. (Montepío del Cardenal Belluga.)	30 Abril 1720...	Idem..............	Una Junta presidida por el Provisor y Vicario general del Obispado.
35	D. Nicolás Fontes Alvarez de Toledo.	Estimular el ahorro y préstamos á los asociados labradores de la huerta de Murcia. (Cajas rurales de Ahorros.)	Mayo de 1891...	Idem..............	El Obispo de Cartagena....
36	No consta.............	Entregar los intereses acumulados á los reos de Murcia sentenciados á la última pena.	»	Idem..............	La Junta provincial de Beneficencia.
37	Idem..................	Socorro á presos.........................	»	Idem..............	»
38	Cofradía de la Purísima Concepción.	Asistencia de enfermos pobres. (Hospital de la Purísima Concepción.)	Año de 1563....	Totana.............	D. José Guerao, don Salvador Aledo y D. Rafael Ramírez.
39	Ayuntamiento de la Unión.	Asistencia de enfermos de ambos sexos. (Hospital de Caridad.)	21 Julio 1883...	La Unión..........	Una Junta...............
40	Una Junta popular.....	Dar comida á la clase proletaria por precio módico. (Cocina económica.)	7 Julio 1893....	Idem..............	Idem....................
41	D. José Maestre y varios dueños de minas.	Dar albergue, instrucción y alimento á los huérfanos de ambos sexos de operarios de minas fallecidos en el trabajo. (Asilo de huérfanos de mineros.)	Año de 1901. ...	Idem..............	Los fundadores..........
42	Hospital de Caridad....	Asistencia de enfermos de ambos sexos....	»	Yecla..............	El Ayuntamiento.........
43	D. Antonio Ibáñez Galián.	Dar albergue y sustento á ancianos pobres de ambos sexos. (Asilo de ancianos.)	16 Dic. 1878.....	Idem..............	Á cargo de las Hermanitas de los Pobres.
44	D. Juan Ortuño Serrano.	Dar albergue, alimento é instrucción á niños pobres de ambos sexos. (Asilo de huérfanos).	20 Junio 1885...	Idem..............	No consta...............
45	El Sindicato Agrícola...	Estimular el ahorro y préstamos á módico interés. (Caja de Ahorros y Monte de Piedad.)	25 Julio 1902. ..	Idem..............	El Sindicato Agrícola.....
46	Sr. Vizconde de Rías...	Albergar á bañistas pobres de solemnidad. (Albergue de bañistas pobres.)	»	Archena...........	No consta...............
47	La Real Hermandad del Refugio.	Albergue y asistencia de los enfermos que envía dicha Santa Hermandad. (Hospedería del Refugio.)	»	Idem..............	Idem....................

FECHA DE LA [C]LASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de la caridad pública.
»	»	»	»	19.147,16	»	»	»	19.147,16	4.911,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	38.800 »	»	»	»	38.800 »	1.552 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de la caridad pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los Patronos atienden al sostenimiento de la fundación con una suscripción popular, la pequeña cantidad que abonan por comida los acogidos y con sus rentas particulares.
1 Enero 1880.	15.000 »	»	»	464.887,51	»	»	»	479.887,51	18.595,49	»
»	»	»	416.738,32	1.124.502,21	»	»	»	1.541.240,53	48.309,24	Se está gestionando la entrega de mayores capitales de inscripciones, producto de bienes vendidos y aun no liquidados.
»	»	»	»	»	»	»	40.785	40.785 »	»	Fundado con fondos de la testamentaría de D. Francisco Lucas Marín y Roda.
20 Mayo 1898.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.109,66	»	»	»	2.109,66	84,38	»
»	»	»	»	7.927,35	»	»	»	7.927,35	317,09	»
8 Nov. 1904.	»	»	»	10.921,93	»	»	»	10.921,93	436,89	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de fondos municipales, suscripción pública y estancias de mineros heridos por accidentes del trabajo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con el producto de la venta de raciones de comidas, una suscripción popular y una subvención del Ayuntamiento de 2.500 pesetas anuales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de la caridad pública, especialmente de los dueños y arrendatarios de minas.
»	»	»	»	31.281,69	»	»	»	31.281,69	1.251,26	El Ayuntamiento abona de fondos municipales el *déficit* que resulta anualmente.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene de la caridad pública.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Ag.° 1802 .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En tramitación un expediente de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La citada Hermandad abona á la administración de los baños el importe de los gastos ocasionados por dichos bañistas.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
48	D. Alonso Jaura y Perea.	Dotes	»	Alguazas	No consta
49	D. Francisco Vicente González.	Escuela y dotes á huérfanas.	»	Bes	Cura Párroco de San Regino y San Juan de Barrio.
50	D.ª María de la Encarnación Moterie.	Socorro á pobres enfermos	»	Blanca	Cura Párroco
51	D. Francisco Arcos Moreno.	Colegio	»	Lorca	Abad y Cabildo de la Colegial de Lorca y parientes.
52	D. Juan Fernández Hergueta.	Hospital para mujeres	»	Idem	Junta de Patronos
53	D. Francisco Gómez Carralero.	Dar carrera á estudiantes	»	Idem	Canónigo más antiguo, Guardián y un pariente.
54	Hospital de la Caridad..	Asistencia á enfermos	»	Mazarrón	Una Junta de Patronos
55	Colegio de Doctrinos...	No consta	»	Murcia	No consta
56	Congregación de Nuestra Señora de la Asunción.	Limosnas á pobres presos	»	Idem	Prefecto de la Congregación
57	Cofradía de la Purísima Concepción.	Limosnas á presos y viudas	»	Idem	Marqués de Ordoño
58	Jerónimo Gutiérrez de la Torre.	Obra pía	»	Pliego	Alcalde y Cura
59	Matías de Moya Peñalver.	No consta	»	Alguazas	Francisco Verdú Jiménez
60	Banco de Cartagena.	Caja de Ahorros	»	Cartagena	Consejo de Administración.
61	Marcelino Guillén Catalá.	Establecimientos benéficos	»	Murcia	No consta

FECHA DE LA [C]LASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS (Ptas. Cts.)	FINCAS RÚSTICAS (Ptas. Cts.)	CENSOS (Ptas. Cts.)	INSCRIPCIONES (Ptas. Cts.)	TÍTULOS (Ptas. Cts.)	ACCIONES DEL BANCO (Ptas. Cts.)	CRÉDITOS (Ptas.)	TOTAL (Ptas. Cts.)	RENTAS ANUALES (Ptas. Cts.)	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	93.060,50	»	»	93.060,50	»	»
»	»	»	»	»	»	10.000 »	»	10.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	500 »	Pensión anual sobre fincas rústicas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	200.000 »	»	Censos, fincas rústicas, aguas y donativos, que ascienden á 200.000 pesetas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Desde 1838 posee los bienes fundacionales la Junta municipal de Lorca.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con donativos y limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee láminas sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	32.302,30	»	»	»	32.302,30	»	Posee inscripciones y títulos que en 1869 fueron entregados á la Cofradía.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	7.500.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	500 »	»	Idem.
							TOTALES	11.241.120,36	121.775,53	

PROVINCIA D

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	No consta	Para los enfermos pobres	»	Aguilar	El Ayuntamiento
2	Idem	Idem	»	Aibar	Idem
3	Idem	Idem	»	Andosilla	Idem
4	Idem	Para dotar doncellas pobres	»	Anocíbar	D. Miguel Eguaras
5	Idem	Idem	»	Arguedas	El Sr. Cura Párroco
6	Idem	Para enfermos pobres	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
7	D. Lorenzo Hermoso de Mendoza.	Para prestar trigo á los labradores	»	Arroniz	D. Primo de Miquel, Alcalde y Párroco.
8	Idem	Para dotar doncellas	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
9	Idem	Para los pobres	»	Idem	Idem
10	No consta	Idem	»	Idem	El Ayuntamiento
11	Idem	Para Hospital	»	Artajona	Idem
12	D. Juan Domingo González de Asarta.	Para limosnas, Maestro y Párroco	Siglo XV	Asarta	La Junta provincial de Beneficencia.
13	No consta	Para Hospital	»	Barasoaín	El Ayuntamiento
14	D. Martín León y S. Juan.	Para dotar doncellas	»	Idem	El Ayuntamiento y Párroco
15	No consta	Para Escuela	»	Beructe	Idem
16	D.ª Juana María de Alcoz	Para Maestría	»	Beunza	El Párroco, dueño de la casa y los vecinos.
17	No consta	Para Hospital	»	Cascante	El Ayuntamiento
18	Idem	Para dotar doncellas	»	Idem	Idem
19	Idem	Para Hospital	»	Caparroso	Idem
20	Idem	Idem	»	Cáseda	Idem
21	Idem	Para Maestría	»	Ciga	Idem
22	Idem	Para Hospital	»	Cientruénigo	Idem
23	Idem	Idem	»	Cirauqui	Idem
24	Idem	Para dotar doncellas	»	Corella	No consta
25	Idem	Para Beneficencia	»	Idem	Idem
26	Idem	Para Casa de Misericordia	»	Idem	El Ayuntamiento y Párroco
27	Idem	Para Hospital	»	Desojo	El Ayuntamiento
28	Idem	Arca de Misericordia	»	Idem	Párroco, Alcalde y Mayordomo.
29	Idem	Para Hospital	»	Dicastillo	El Ayuntamiento
30	Idem	Para dotar parientes pobres	»	Echalar	El Alcalde
31	D. Martín de Betelu	Para Escuelas	»	Echaurí	La Junta provincial de Beneficencia.
32	No consta	Idem	»	Elizondo	El Ayuntamiento
33	Idem	Para Maestría y Rosario	»	Elvetea	El Concejo
34	Idem	Idem	»	Elzaburu	Idem
35	Idem	Para Maestría	»	Errazu	Idem
36	D. José Lizaso	Para diferentes objetos	»	Esparza (Galar)	Alcalde, Párroco y herederos del fundador.
37	No consta	Para estudios	»	Esparza (Salazar)	Idem
38	D. Diego de Miquelerena	Idem	Siglo XVIII	Ezcurra	La Junta provincial de Beneficencia.
39	No consta	Para Hospital	»	Falces	El Ayuntamiento
40	D. A. de Lejalde	Para Maestría	»	Fitero	Idem
41	Idem	Para socorrer familias pobres	»	Idem	El Ayuntamiento y Párroco
42	No consta	Para Escuelas	»	Galvarra	El Ayuntamiento.
43	Idem	Idem	»	Garzaín	Idem
44	Idem	Para Maestría	»	Guendulain	El Concejo
45	Doctor D. Juan Huarte Mendicoa.	Para estudios y dotar doncellas	»	Huarte-Araquil	Alcalde, Párroco y Coadjutor.
46	D. Troyano de Viana	Para socorrer á los pobres	»	Idem	El Sr. Chantre de la Catedral de Pamplona, el Alcalde y Párroco.
47	D.ª María Jesús Ochandorena.	Para Maestría y una misa diaria	»	Ituren	D.ª Teresa Lazaga
48	No consta	Para Maestría y Rosario	»	Iguzquiza	El Ayuntamiento
49	Idem	Para Maestría	»	Ilordoz	Idem
50	Idem	Idem	»	Iraizoz	El Ayuntamiento y Párroco
51	Idem	Idem	»	Irurita	Idem
52	Idem	Para limosnas	»	Idem	El propietario de la casa Aguerrea y el Párroco.
53	Idem	Para socorro á pobres	»	Idem	El Párroco y Beneficiados
54	El Ayuntamiento y Cabildo eclesiástico.	Para Hospital	»	Larraga	El Ayuntamiento y Párroco
55	El Ayuntamiento y Cabildo.	Casa de Misericordia	»	Idem	Idem

DE NAVARRA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8.141,47	»	»	»	8.141,47	260,52	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	7.231,68	»	»	»	7.231,68	231,20	»
»	»	»	»	1.566,99	»	»	»	1.566,99	50,14	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	34.761,57	»	»	»	34.761,57	1.112,35	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	14.873,40	5 861,09	»	»	»	20.734,49	499,02	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.035 »	4.681,24	2.000 »	»	»	7.716,24	238,05	»
»	»	»	9.000 »	34.300,73	»	»	»	43.300,73	1.882 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	48 »	No se especifica la procedencia de la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.003,54	De limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	3.468,20	130,94	En casas y créditos indeterminados.
»	»	»	»	»	2.000 »	»	»	2.000 »	80,15	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	8.147 »	4.165,88	»	»	»	12.312,88	492,02	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	4.500 »	17.650 »	»	»	»	22.150 »	894,90	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	10.773,70	»	»	»	»	10.773,70	314,68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.833,33	»	»	»	3.833,33	115 »	»
»	»	»	10.000 »	»	»	»	»	10.000 »	400,40	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	64 »	Ignórase el origen.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	13.123,75	»	»	»	13.123,75	524,95	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	72.000 »	2.800 »	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	51.000 »	»	»	51.000 »	1.632 »	»
»	»	»	17.480 »	»	»	»	»	17.480 »	460 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
56	No consta............	Para limosnas..........................	»	Lecaroz............	El Ayuntamiento y Párroco
57	Idem...........	Para Escuelas.....................	»	Idem..............	Idem....................
58	Idem............	Para dotar doncellas....................	»	Lerín.......	D. Marcial López.........
59	Idem.............. ...	Para Hospital..........................	»	Idem..............	El Ayuntamiento..........
60	Idem..................	Para dotar doncellas....................	»	Lesaca............	D. Liborio Otazu.........
61	Idem..................	Para Escuela y limosnas.................	»	Liédena...........	El Alcalde y Párroco.....
62	Idem.............	Para dotar doncellas....................	»	Lizoaín.......... ..	El Párroco...............
63	Idem..................	Para Hospital............	»	Lodosa............	El Ayuntamiento..........
64	D. Felipe del Saso y D.ª Casilda Zufía.	Para las Hijas de San Vicente de Paúl y Escuelas.	19 Julio 1900...	Idem..............	D. Felipe y D.ª Rosalía del Saso.
65	No consta......	Para Hospital...........................	»	Los Arcos..	La Junta provincial de Beneficencia.............
66	Idem..................	Para Escuela de niños....	»	Idem..............	El Ayuntamiento..........
67	Idem..................	Para Hospital...........................	»	Lumbier...........	Idem ....
68	Beneficiado D. Pedro de Adansa.	Para dotar doncellas y estudios..........	Siglo XVIII....	Idem..............	La Junta provincial de Beneficencia.
69	No consta.............	Para limosnas...........................	»	Maya..............	El Párroco...............
70	D. Vicente de Echenique y Gastón.	Para ayuda del Maestro..................	Siglo XVIII....	Idem..............	El Ayuntamiento..........
71	No consta.............	Para huérfanas pobres....................	»	Marañón...........	D. José Manuel Hermoso..
72	Idem..................	Para Hospital..........	»	Marcilla..........	El Párroco...............
73	D. Juan Manuel Espoz y Vergara.	Para Escuela............................	Siglo XIX......	Maquirriaín........	La Junta provincial de Beneficencia.
74	No consta.............	Para Hospital...................... ...	»	Mélida....	El Ayuntamiento..........
75	Idem..................	Idem....................................	»	Mendavia..........	Idem....................
76	Idem..................	Idem....................................	»	Mendigorría........	Idem....................
77	Idem........	Idem....................................	»	Milagro...........	El Alcalde y Párroco.....
78	Idem.............	Para Maestría...........................	»	Monreal.......... .	La Junta provincial de Beneficencia.
79	Idem..................	Para Escuelas...........................	»	Murugarren........	El Ayuntamiento..........
80	Idem..................	Para Maestría...........................	»	Ochoví............	Idem....................
81	Idem.....	Para Hospital...........................	»	Olite..............	Idem....................
82	D. Jenaro Ibáñez y doña Polonia Galdiano.	Para prestar trigo á los labradores........	8 Junio 1892...	Idem..............	Lo designará la fundadora á su muerte.
83	No consta.............	Para estudios y doncellas................	»	Idem..........	Párroco y Alcalde........
84	D. Francisco Olóndriz...	Para dotar doncellas y parientes pobres...	Año de 1850....	Pamplona.	Alcalde y Párroco de San Juan.
85	D.ª María Irurita	Para dotar doncellas del barrio de San Tirso.	Año de 1637....	Idem..........	El Ayuntamiento..........
86	D. Tomás Santisteban ..	Para dotar doncellas parientes del fundador	Año de 1581....	Idem.	Alcalde, Regidor y Párroco de San Saturnino.
88	D. Antonio de Olcoz....	Idem....................................	Año de 1590....	Idem..............	Alcalde y Regidor primero.
89	D. Teodoro Ochoa de Alda.	Tres legados para jóvenes solteras........	Año de 1877....	Idem......	Ayuntamiento y Párroco de San Nicolás.
87	D. Juan Ruiz de Riela ..	Legados á parientes pobres.......	Año de 1614....	Idem......	Alcalde, Regidor y Párroco de San Nicolás.
90	D.ª María Zozaya.......	Socorro á viudas y huérfanas	Año de 1581....	Idem..............	Regidores tercero y décimo
91	D. Francisco Garzarón..	Para estudios y huérfanos................	Año de 1730....	Idem..............	El Ayuntamiento..........
92	No consta.............	Para estudios...........................	»	Idem..............	El Cabildo catedral.......
93	Idem..................	Para dotar doncellas............	»	Idem..............	Idem. ....
94	Idem..................	Idem....................................	»	Idem......	Idem....................
95	Idem..................	Idem....................................	»	Idem.....	Idem....................
56	El Obispo D. Gabriel de Esparza.	Para estudios..................... ...	»	Idem..............	El Obispo y Cabildo catedral.
97	No consta.............	Para la enfermería de la cárcel..........	»	Idem..............	La Junta provincial de Beneficencia.
98	Idem..................	Para socorro á los pobres de San Nicolás..	»	Idem..............	El Párroco............ ...
99	Idem..............	Para socorro á los pobres de San Juan.....	»	Idem..............	Idem....................
100	Idem..................	Para socorro á los pobres de San Lorenzo.	»	Idem..............	Idem....................
101	Idem..................	Para socorro á los pobres de San Saturnino	»	Idem..	Idem................. ..
102	Idem..................	Para Hospital....	Siglo XVIII....	Peralta...........	El Ayuntamiento..........
103	Idem..................	Para la Escuela.........................	»	Piedramillera......	Idem....... ....
104	D. Manuel Silvestre Labiano	Para repartir trigo para la siembra.......	Año de 1745....	Pueyo........... ..	D. E. Elorz, D. L. García y D. J. Uriz.
105	D. Julian de Mena y Goldaraz.	Para instrucción........................	Año de 1891....	Puente la Reina	El Sr. Obispo de la Diócesis.
106	No consta.............	Para Hospital....................	»	San Adrián........	El Ayuntamiento..........
107	Idem..................	Idem....................................	»	Sangüesa....... ...	Idem....................
108	Idem............. ...	Para un Colegio de niñas................	»	Idem..............	El Sr. Obispo............
109	Idem..................	Para Hospital.....	»	Sesma............	El Ayuntamiento..........
110	D.ª Francisca Zozaya y Vicuña.	Para dotación del Maestro...	20 Abril 18[illegible]5...	Sumbilla..........	Sres. Alcaldes, Párrocos y un vecino.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	700 »	Desconocido el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	30.000 »	»	»	30.000 »	1.500 »	»
»	»	»	»	13.992,26	»	»	»	13.992,26	447,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	12.435,43	»	»	»	»	12.435,43	468,38	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	150 »	Capital desconocido.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1.000 »	»	»	12.000 »	»	28.000 »	»	41.000 »	6.134 »	Próximamente, según el dividendo que dé el Banco.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.891,67	»	»	»	3.891,67	155.66	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	8.000 »	»	»	8.000 »	254,80	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	124,25	Capital desconocido.
»	33.500 »	12.020 »	»	»	9.611,66	»	»	55.131,66	2.834,58	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	10.529,99	1.500 »	»	»	12.029,99	634,99	Posee un censo que no se determina.
»	»	»	»	9.278,66	»	»	»	9.278,66	438,22	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	1.683,51	1.000 »	»	»	2.683,51	622,15	Idem.
»	»	»	»	1.926,59	1.000 »	»	»	2.926,59	372,42	Se desconoce el valor de dos censos que posee.
»	»	»	»	»	»	20.000 »	»	20.000 »	4.000 »	Próximamente.
»	»	»	»	5.316,87	»	»	»	5.316,87	303,96	»
»	»	»	»	12.749,74	»	»	»	12.749,74	408 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.826,70	No se sabe el importe de dos censos que posee.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.035,50	2.249,40	2.500 »	»	»	5.784,90	172,71	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	7.333,33	450 »	18.000 »	1.647 »	»	»	»	27.430,33	4.364,31	»
»	12.300 »	850 »	22.236,84	51.469,05	»	»	»	86.855,89	3.734,37	»
»	»	»	»	»	»	»	»	4.000 »	150 »	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	7.718,81	6.000 »	»	2.000	15.718,81	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	37.100 »	»	»	37.100 »	1.203 »	»
»	»	»	1.485 »	87.024,31	»	»	»	88.509,31	2.764,94	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
111	No consta	Para Hospital	»	Tafalla	El Ayuntamiento
112	Idem	Para estudios á parientes del fundador	»	Idem	D. Fernando y D. Carlos Vides.
113	Idem	Para Hospital de Nuestra Señora de Gracia	»	Tudela	El Ayuntamiento
114	D. Pedro de Ortiz	Para Hospitalillo de niños huérfanos	10 Octubre 1596.	Idem	Idem
115	D.ª María Huarte Francia.	Para casa de Misericordia	Año de 1771	Idem	Idem
116	No consta	Para dotar doncellas	»	Idem	Idem
117	Idem	Idem	»	Idem	Idem
118	Idem	Idem	»	Idem	Idem
119	D. Manuel Castel Ruiz	Para instrucción popular	Año de 1792	Idem	Ayunt.º y Cabildo catedral.
120	No consta	Para Hospital	»	Ujué	El Ayuntamiento
121	Idem	Idem	»	Valtierra	Idem
122	D. Martín de Aizate	Para dotes á parientes pobres	»	Vera	Idem
123	D. Zacarías González Goyeneche.	Para los pobres de la misericordia	21 Octubre 1899.	Idem	El Párroco
124	No consta	Para Hospital	»	Viana	El Ayuntamiento
125	Idem	Para Escuela de niñas	»	Idem	Idem
126	Idem	Para estudios	»	Idem	Idem
127	Idem	Idem	»	Idem	Idem
128	Idem	Para Hospital	»	Idem	Idem
129	Idem	Para Escuelas	»	Villafranca	Idem
130	Idem	Para Hospital y Escuelas	»	Viscarret	Idem
131	Sor Joaquina Benita de la Cruz.	Para Hospital, Escuela y dotar doncellas.	»	Zugarramurdi	El Alcalde y Párroco
132	D. Andrés de Zúñiga	Para estudios y dotar doncellas	»	Zúñiga	La Junta provincial de Beneficencia.
133	Sancho V de Navarra	Casa de Expósitos y Hospital de Peregrinos y enfermos.	»	Roncesvalles	Prior y Cabildo de la Colegiata.
134	D. Martín Juanmartínez y D. Juan Martín Iribarren.	Maestría de niños	»	Aldar. (Valle de Larraun.)	Cura Párroco y Alcalde de Aldar.
135	Hospital	Asistencia de enfermos	»	Albo	No consta
136	Vínculo de Septiembre	Préstamos de trigo	»	Añorbe	La Junta provincial de Beneficencia.
137	Miguel Arvizu	Enfermería	»	Idem	No consta
138	Idem	Dotes	»	Idem	Idem
139	No consta	Escuela	»	Aranaz	Idem
140	Rosa García	Capellanía	»	Arguedas	No consta
141	Joaquina Iturria	Pensión á un estudiante y socorro á pobres.	»	Arizcun y Errazu	Manuel Echevarría
142	Miguel y Gonzalo González.	Dotar doncellas	»	Artazu	La Junta provincial de Beneficencia.
143	D. Sancho Díaz de Asís.	Capellanía	»	Cadereita	No consta
144	San Martín	Dotes	»	Cintruénigo	José Mentiriaga
145	Ramón Jabar	Préstamos en trigo á los labradores pobres.	»	Cirauqui	Párroco
146	Magdalena Jiménez	No consta	»	Corella	No consta
147	Catalina Sánchez Navarra.	Escuelas	»	Idem	No consta
148	Ana Lesmes	No consta	»	Idem	No consta
149	Juan Victo Espinal	Idem	»	Idem	Idem
150	No consta	Adoración del S.mo Sacramento de las iglesias de S. Miguel y Ntra. Sra. del Rosario.	»	Idem	Ayuntamiento y Párroco
151	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
152	Bernarda Gamio	Dotes	»	Donamaria	No consta
153	Pedro Aspiroz	Sueldo al Maestro de niños	»	Echarri (Larraun)	La Junta provincial de Beneficencia.
154	Bautista Iturralde y Francisco Iriarte.	Asilo para pobres	»	Elizondo	Vicarios de Elizondo y Garay, Alcalde y Juez municipal.
155	Jorge Iñarra de Echevarría.	No consta	»	Idem	No consta
156	Martín Gil Gaínza	Patronato	»	Eneriz	Alcalde y Párroco
157	Graciana Azpelicueta	Dotes	»	Errazu	Vicario y colectas de la parroquia de San Juan, de Pamplona.
158	Pedro Jáuregui	Carreras á estudiantes	»	Esparza	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	30.000 »	20.059 »	207.500 »	»	»	257.559 »	10.320 »	»
»	»	»	3.000 »	14.310,41	68.000 »	»	»	85.310,41	3.903.84	»
»	»	»	22.966,12	»	»	»	»	450.000 »	29.846,92	Del capital que posee esta fundación no han podido investigarse más que los censos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	14.133,20	345.443,60	239.600 »	»	»	599.176,80	18.956 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	40.500 »	»	»	40.500 »	1.408 »	»
»	»	»	»	62.000 »	»	»	»	62.000 »	2.480 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.381,89	No pudo averiguarse el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.615,94	No se especifica la procedencia de la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	280.111,53	»	11.000 »	»	»	291.111,53	8.194 »	»
»	3.000 »	»	49.496,81	1.550,35	21.000 »	»	2.327	77.374,16	989,15	Por la mala situación de la agricultura no se cobran la mayoría de los intereses censuales.
15 Nov. 1907.	»	»	»	61.485,98	»	»	»	61.485,98	1.844,50	Posee la Colegiata.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.216 »	»	»	»	3.216 »	96,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	18,53	No se precisa la prodecencia de la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones producto de la venta por el Estado de los bienes, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	9.257,64	»	»	»	9.257.64	277,73	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	143,50	Réditos de un censo, sin determinar que debe pagar el Estado.
»	»	»	»	»	25.000 »	»	»	25.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2.172 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	10.983	10.983 »	»	Depósito en el Banco de España en Pamplona.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.600 »	No se especifica la renta.
»	»	»	»	317,58	»	»	»	317,58	9,53	»
»	»	»	»	955,90	»	»	»	955,90	40 »	»
»	»	»	»	952 »	»	»	»	952 »	9,81	»
»	»	»	»	476,33	»	»	»	476,33	14,29	»
»	»	»	»	»	5.000 »	»	»	5.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	12.000 »	»	»	12.000 »	572 »	»
»	687,50	»	»	»	»	»	»	687,50	»	»
»	»	»	»	13.081,25	281.500 »	14.000 »	»	308.581,25	12.483,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	4.062,35	»	»	»	4.062,35	121,87	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
159	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Estella	No consta
160	No consta	Casa de Misericordia	»	Idem	Idem
161	Juan San Juan	No consta	»	Idem	Idem
162	Pedro Sotés	Mantener enfermos del Hospital de Estella	»	Idem	El Ayuntamiento
163	Bernabé Imberto	Obra pía de doncellas	»	Estella	Junta provincial de Beneficencia.
164	Fermín Antonio Apecechea.	Dotación del Maestro	»	Goizueta	Ayuntamiento
165	Manuel María Lejalde	Maestría de niños	»	Huarte	Idem
166	Miguel de Arístegui	Idem	»	Larraingar	Alcalde, Párroco y dos vecinos.
167	Juan José Barreneche	Pagar un Maestro Cirujano y limosnas	»	Lecaroz	Cura Párroco y Apoderado de la Casa de Misericordia del Valle de Baztán.
168	No consta	Fundación Barasoain	»	Legarra	No consta
169	Nicolás de Iraizoz	Dotar parientes del fundador y mujeres pobres.	»	Monreal	La Junta provincial de Beneficencia.
170	No consta	Beneficencia	»	Idem	No consta
171	D.ª Dominica Pérez Tafalla.	Asilo de San José	»	Muruzabal	Idem
172	Jorja Los Arcos Irisarri.	No consta	»	Olite	Idem
173	No consta	Escuela	»	Oscoz	Idem
174	Urquijo (Marqués de)	Dotes	»	Pamplona	Tres sacerdotes antiguos que designe el Obispo.
175	Fermín Daoiz y Argaces.	Creación de un Hospital	»	Idem	No consta
176	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Préstamos y ahorros	»	Idem	Junta de Gobierno
177	Juan Miguel Esain	Escuela de niños	»	Idem	Prior, Deán, Alcalde y primer Regidor.
178	Juan Bautista Irurzun	Seminario y becas	»	Idem	No consta
179	María Undiano	Dotes y limosnas	»	Idem	Alcalde
180	Pedro Echalaz	Limosnas en pan	»	Idem	El Ayuntamiento
181	María Acedo Guzpide	Pensiones á parientes	»	Idem	Marqués de Góngora
182	Miguel Espeleta	Beneficencia	»	Peralta	No consta
183	Pedro Mena	Obra pía	»	Pitillas	Alcalde, Vicario y Martín García Moliner.
184	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Puente la Reina	No consta
185	No consta	Patronato	»	Idem	Idem
186	Martín Ciaurriz	Préstamos en trigo á labradores pobres	»	Redín	Cura párroco, Alcalde y Miguel Fernández.
187	Manuel B. del Valle	Escuelas	»	Retes, junto á Tudela.	José El Palacio y Valle
188	Pedro Yesa	Dotar doncellas parientas del fundador	»	Sangüesa	Alcalde y Párroco de Santiago y San Salvador.
189	José Navaz y Vides	Dotes y limosnas	»	Tafalla	Presidente del Cabildo y Alcalde.
190	No consta	Dotes	»	Tudela	Cofradía de San Dionisio
191	Francisco Garay y don Joaquín Oroquieta.	Dotes y socorros	»	Ujué	Prior y Cabildo parroquial.
192	Memorias pías.	Memorias pías	»	Idem	Junta de Beneficencia
193	María B.ª Hualde	Escuelas	»	Vera	Superiora de las Hijas de la Caridad.
194	Juan de Lamadrid	Dotes	»	Viana	Descendientes
195	Cofradías de Santa María Castelar y Santa Eufemia.	Hospital	»	Villafranca	Cofradía
196	D. Martín José Balerdi	Pensión al Maestro	»	Azcárate	No consta
197	D. Cipriano Ezandi	No consta	»	Izaba	El Cura Párroco
198	D. Pedro José Ochoa	Idem	»	Idem	Idem y Alcalde
199	D.ª J. Lacunza y D. C. Ochoa.	Idem	»	Idem	Idem id.
200	D. Miguel Revuelta Ruiz.	Pensiones anuales á los Hospitales de Peralta y Marcilla, á la Conferencia de San Vicente de Paúl y al Párroco de Falces.	25 Mayo 1907	Peralta	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	2.790 »	96.464 »	»	»	»	99.254 »	3.143,25	»
»	»	»	»	8.583,16	»	»	»	8.583,16	259,49	»
»	»	»	»	1.986,26	»	»	»	1.986,26	59,59	»
»	»	»	»	»	»	30.000 »	»	30.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	5.000 »	400 »	No se especifica el capital.
»	»	»	5.000 »	»	»	»	»	5.000 »	»	»
»	»	»	400 »	25.046,32	»	»	»	25.811,32	1.386 »	El Marqués de Urquijo subvenciona esta fundación con 365 pesetas.
»	»	»	24.000 »	»	»	»	»	24.000 »	720 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	2.500	2.500 »	»	»
»	»	»	»	25.000 »	»	»	»	25.000 »	750 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.357 »	»	»	»	»	1.357 »	40,71	»
»	»	»	»	375.000 »	»	»	»	500.000 »	20.000 »	Están incluídas en el total 125.000 pesetas, que rentan 20.000.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas y valores públicos, cuya cuantía no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las imposiciones.
»	»	»	6.640 »	»	51.250 »	»	»	57.890 »	2.649 »	»
»	»	»	48.416,58	»	»	»	»	48.416,58	1.415,61	»
»	»	»	2.588,23	»	500 »	»	»	3.088,23	292,64	»
»	»	»	5.109,50	»	»	»	»	5.109,50	192,44	»
»	»	»	»	»	»	»	16.046	16.046 »	»	»
»	»	»	»	2.603,83	»	»	»	2.603,83	93,74	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	10.283,23	23.246,79	»	»	»	33.530,02	256 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	500 »	No se especifica la procedencia de la renta.
»	»	»	15.000 »	»	»	»	»	15.000 »	»	»
»	»	»	412,50	»	»	»	»	412,50	»	Posee además otros censos, sin determinar su importe ni valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra la Renta de tabacos y censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dos casas, que administra dicha Cofradía.
»	»	»	»	»	»	»	»	284,75	»	Más cinco inscripciones, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Títulos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	193 »	»	»	»	193 »	341,89	La renta es de fincas urbanas, sin determinar.
»	»	»	»	55.125,75	»	»	»	55.125,75	1.797,94	Además posee censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	212 »	Se investigan los demás datos.
»	»	»	»	»	»	»	»	3.000 »	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	2.300 »	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.000 »	Esta fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los facilitados por el Notario D. José Lamberto Espinosa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del Real decreto de 16 de Marzo de 1908.
TOTALES								4.116.101,98	185.836,58	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Manuel Vázquez Araujo.	Donativos y socorros á los pueblos de los Ayuntamientos de Celanova, Cartelle y Verca.	16 Julio 1873....	Celanova..........	El Alcalde y el Párroco....
2	D. Félix Torres Amat...	Escuela de Modejos, para enseñanza gratuita.	30 Julio 1846....	Viana del Bollo (Modejos).	El Obispo de Astorga......
3	D.ª Ramona Villar Taboada.	Asilo de Santa Catalina, para enseñanza gratuita.	24 Junio 1881...	Amoeiro (Corneces).	La Hermana de la Caridad que dirige el establecimiento.
4	D. Bernardo de Prado Ulloa.	Obra Pía de Rioboo para Escuelas gratuitas.	19 Sep. 1784.....	Rioboo (Cenlle)......	El Cura Párroco de San Félix de Navia, el de Santiago de Anyo, el de Santa Marina de Gomariz y don Florentino de Temes.
5	D. Bartolomé Yáñez, don José de Mera y D. José Salgado Moscoso.	Hospital de Nuestra Señora de los Ángeles.	Siglo XIV.....	Ribadavia..........	El Alcalde, un Párroco de la villa y el de Sampayo de Ventosela.
6	D. Ignacio Parada......	Enseñanza católica y gratuita............	25 Mayo 1894....	Ginzo de Limia (Morgade).	El Párroco y cuatro parientes del fundador.
7	D.ª Ramona Villar y Taboada.	Enseñanza gratuita de la Madre Milagrosa.	20 Mayo 1901....	Canedo (Calvelos)...	La Superiora de las Hijas de la Caridad.
8	D. Juan Francisco Álvarez.	Enseñanza elemental de San Juan de Lourido.	27 Julio 1840....	Cortegada..........	No consta................
9	D.ª Ramona Villar Taboada.	Escuelas gratuitas de la Purísima Concepción.	La de párvulos en 1895 y la de niñas en 1898.	Orense............	Idem................
10	No consta.............	Hospital de San Roque..................	»	Idem..............	Idem..................
11	Idem..................	Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.	»	Idem..............	Idem..................
12	Presbítero D. Manuel Martín Chaos.	Escuela pública gratuita................	Año de 1857....	Viana del Bollo (Bembibre).	Idem..................
13	Real Patronato.........	Escuela de párvulos....................	Año de 1886.....	Trives.............	Idem..................
14	D. Francisco Vicente González.	Dotes y Escuela.......................	»	Brespino y San Juan de Barrio.........	Los Párrocos de Brespino y San Juan de Barrio.
15	Gaspar de Zúñiga......	Hospital de la Santísima Trinidad........	»	Monterrey..........	Duque de Alba...........
16	Fundación Parada......	No consta..............................	»	Morgade...........	El Cura de Morgade......
17	D. Diego ó Jerónimo Díaz Cadórniga.	Dotes y limosnas......................	»	Orense............	Cabildo Catedral.........
18	D. Diego Fole..........	Limosnas á pobres del Hospital de San Roque.	»	Idem..............	Idem..................
19	D. Tomás Rodríguez....	Pensiones para estudios y pobres, dotes...	»	Idem..............	Deán y Cabildo..........
20	Obra Pía Quintera de Leirado.	No consta..............................	»	Quintera de Leirado.	D. Jacinto Carpintero y otros
21	D. Domingo Rodríguez de Araujo.	Dotes y una cama en el Hospital del Buen Suceso y Misas.	»	Ribadavia..........	Junta de Patronos, que nombra el Gobernador por ternas.
22	D. Juan Estévez y doña Ana Fernández.	Escuela y carrera eclesiástica á parientes del fundador.	»	Buján.............	No consta...............
23	Ángel Sieiro...........	Misas y limosnas.......................	»	Maride............	Idem..................
24	Domingo Antonio Quintairo.	Escuela...............................	29 Junio 1819...	Sobreira...........	El Ayuntamiento.........
25	Carlota Vázquez........	Misas.................................	30 Julio 1897....	Orense............	Salesianos de D. Bosco.....
26	Carlos Arias...........	Hospital..............................	27 Abril 1906....	Celanova...........	Alcalde y una Junta.......
27	D.ª Adela Prieto........	Asilo para ancianos.....................	30 Abril 1894...	Carballino.........	No consta...............
28	José García Barbón....	Enseñanza primaria.....................	Año de 1894....	Verín..............	Idem..................
29	No consta..............	Préstamos en especie á labradores pobres..	»	Burgo.............	D. Lorenzo Santiso.......
30	D. Domingo Villarino...	Enseñanza.............................	1.º Nov. 1896....	Piñeiro............	No consta...............
31	José Araujo Justo......	Beneficencia en general..................	»	Villaza............	Idem..................
32	No consta..............	Culto.................................	Siglo IX........	Baños de Molgas....	Obispo de la Diócesis.....
33	María Josefa Míguez....	Misas semanales.......................	»	Acevedo...........	No consta...............
34	Manuel Rodríguez......	Dar estudios y dotes á doncellas parientes del fundador.	27 Oct. 1864....	Ribadavia..........	Los Priores de Santo Domingo y San Antonio y el Alcalde.

DE ORENSE

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	276.171,87	»	»	125	276.296,87	8.851,44	»
»	»	»	»	»	120.500 »	»	»	120.500 »	2.945,20	»
»	»	18.000 »	25.000 »	»	80.000 »	»	»	123.000 »	6.500 »	Los censos consisten en cinco fanegas de centeno procedentes de foros.
»	»	»	»	»	105.000 »	»	»	105.000 »	5.250 »	»
»	»	»	»	»	129.000 »	»	»	129.000 »	6.420 »	»
»	7.000 »	2.500 »	»	250.000 »	»	»	»	259.500 »	8.000 »	»
»	8.000 »	12.000 »	»	»	»	»	»	20.000 »	1.850 »	Por acuerdo de la Comunidad ha dejado de funcionar la Escuela, por insuficiencia de la renta.
»	875 »	30.000 »	1.425 »	»	»	»	»	32.300 »	857 »	»
»	58.000 »	»	»	»	»	»	»	58.000 »	2.395 »	»
»	»	»	1.076,95	48.475,35	»	»	»	49.552,30	1.939,01	»
»	»	»	515 »	17.830,56	»	»	»	18.345,56	713,22	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El fundador no dejó bienes determinados, limitándose á imponer á los herederos el sostener la Escuela.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Real Patronato se encarga de pagar á la Maestra 1.200 pesetas anuales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con la renta de varias acciones del Banco de España.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	13.750 »	37,50	No se especifica el capital.
»	»	»	1.403,50	»	»	»	»	1.403,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.990,40	»	»	»	1.990,40	61,29	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca urbana, cuyo valor no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En 29 de Septiembre de 1908, D. Francisco Montes Sierra legó todo su patrimonio al Hospital de San Carlos, ignorándose su cuantía.
18 Agosto 1901	8.000 »	2.000 »	»	»		»	»	10.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El sostenimiento corre á cargo del fundador.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
35	Mariano Carrero González.	Sufragios	»	Verín	No consta
36	D. Ramón Armesto Taboada.	Escuela	»	Grijoa	Idem
37	Jerónimo Salgado Galloso.	Dotes á doncellas, monjas y estudiantes	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
							Total..............................	1.218.638,63	45.819,66	

Número de orden	FUNDACIONES — NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Juan Blanco	Enseñanza de Latín, Teología, prebenda para estudiantes y dotes á huérfanas y religiosas	Año de 1741	Concejo de Piloña, Infiesto.	Excma. Sra. Marquesa de Vistalegre.
2	D. Antonio Suárez Pola	Escuela-Asilo	11 Nov. 1879	Gijón	Alcalde, Síndico del Concejo, Juez municipal, Párroco y mayor contribuyente de Gijón.
3	D.ª Justa Francisca de Jovellanos.	Escuela para niñas huérfanas	23 Junio 1794	Idem	La Priora del Convento de Agustinas, Director del Instituto de Jovellanos y Cura párroco de San Pedro, en Gijón.
4	D. Manuel del Rivero y Patallo.	Escuela de niños	8 Nov. 1813	Tazones, Concejo de Villaviciosa.	La Junta de Beneficencia.
5	D. Damián Sierra y Arbona.	Escuela	Año de 1801	San Jorge de Heres (Gozón).	Párrocos de San Jorge de Heres, de Bañugues, de Luanco, de Nembra y Verdicio.
6	D. Francisco del Hoyo y Junco.	Enseñanza de niños y niñas y estudios mercantiles.	17 Dic. 1884	Cardoso (Llanes)	Alcalde de Llanes, Cura Párroco de Hontoria y Profesor más antiguo del Colegio.
7	D. Mariano Suárez Pola	Enseñanza	13 Nov. 1879	Luanco	Alcalde, Síndico, Juez municipal, Párroco y mayor contribuyente de Luanco.
8	D. Manuel García Junceda.	Escuela	18 Febrero 1882	Valdedo	Alcalde, Síndico del Concejo de Villallón, un pariente del fundador y Párroco de Fontihuella.
9	D. Juan García Sampedro	Dotes á doncellas pobres y virtuosas	27 Octubre 1714	Sotiello (Pola de Lena).	D. Rodrigo Valdés Peón
10	D. Alvaro Valdés y Caso.	Misas, luminaria, asistencia á estudiantes y doncellas.	28 Mayo 1595	Concejo de Piloña	Junta provincial de Beneficencia.
11	D. Santiago Fernández Vigil de Quiñones.	Dotes á doncellas y religiosas	Año de 1681	Cabueñes (Gijón)	Idem
12	D. Diego Martín Solís	Dotes á doncellas	31 Agosto 1764	San Pedro Ambás (Villaviciosa).	Idem
13	D. Antonio de Ron	Dotes á doncellas y pensiones á estudiantes	18 Nov. 1707	Concejo de Tineo	Idem
14	D. Alonso de Bello	Dotes á doncellas	25 Sep. 1631	Concejo de Miranda.	Idem
15	D. Juan García Alvarez.	Escuela y pensiones á estudiantes	9 Sep. 1747	Candamuela (León)	Idem
16	D. Pedro González	Escuela y dotes á doncellas	20 Abril 1661	Collera (Ribadesella).	Idem
17	D. Francisco Cubillas Valdés.	Dotes á doncellas y religiosas, y pensiones á estudiantes.	19 Junio 1749	Concejo de Candamo	Idem
18	D. Juan García Arias	Dotes á doncellas	20 Octubre 1626.	Concejo de Oviedo	Idem
19	D. Gabriel de Lorenzana	Idem	Siglo XVII	Concejo de Siero	Idem
20	D. Juan Queipo de Llano	Dotes á doncellas parientes del fundador	15 Enero 1707	Concejo de Tineo	Idem
21	D. Leandro Martínez de Vega.	Dotes á doncellas, trajes á pobres, alumbrado del Santísimo, Escuela, y funeral del fundador.	20 Marzo 1624	Mieres	Idem
22	D. Pedro de Rojas	Dotes á doncellas y pensiones á estudiantes	4 Oct. 1598	Concejo de Tineo	Idem
23	D. Antonio García Valdés Robledo.	Dotes á doncellas y religiosas; pensiones á estudiantes y militares.	28 Agosto 1630	En varios Concejos	Idem
24	D. Gutierre Bernaldo de Quirós.	Pensiones á pobres, á estudiantes, y dotes á doncellas.	11 Sep. 1636	Concejo de Tineo	Idem
25	D. Nicolás Ramón de Sama.	Hospital	21 Sep. 1804	Gijón	D. Francisco Pando Torcuato Hevia, Rector del Hospital.
26	D. José Martínez Folgueras.	Escuela	20 Julio 1895	Villamondrid (Salas).	D. Gregorio Martínez Arango y Folgueras, D. Benito Inclán Martínez y don José Llano Fernández.
27	D. Fernando Morán Lavandera, Abad de Santa Doradia.	Dar instrucción gratuita á 100 niños pobres.	2 Enero 1797	Gijón	El Ayuntamiento de Gijón, siendo Director el del Instituto de Jovellanos.
28	D. Antonio Alvarez Galán.	Escuela	29 Oct. 1882	San Martín de Laspras Castrillón.	D. Antonio Muñiz y Galán.
29	D. Damián Morán Valdés.	Dotes á doncellas	Año de 1672	Concejo de Lena	Junta provincial de Beneficencia.
30	El Gobernador civil que fué de la provincia el año de 1850.	Prestar albergue y auxilio á los transeuntes.	Año de 1850	Fanfaraón y Valparaíso, Pola de Allande.	Idem

DE OVIEDO

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES. —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
22 Junio 1895.	2.500 »	3.100 »	38.378,50	84.617,39	17.110 »	88.000 »	25.000	258.705,89	6.950,72	»
28 Dic. 1897..	»	»	»	»	175.000 »	»	»	175.000 »	7.000 »	El edificio para Escuela-Asilo aun no ha sido valorado.
»	7.500 »	»	»	16.304,16	»	»	»	23.804,16	1.012,16	»
»	»	»	»	12.031,25	»	»	»	12.031,25	481,25	El Patronato de esta Escuela fué conferido interinamente á la Junta por Real orden de 29 de Noviembre de 1902.
»	3.375 »	3.375 »	100 »	10.376,99	»	»	»	17.226,99	538,42	»
29 Agosto 1903	14.000 »	7.680 »	»	»	187.500 »	»	»	209.180 »	7.585,50	»
28 Dic. 1897..	175.000 »	»	»	»	521.500 »	»	»	696.500 »	20.860 »	»
24 Junio 1892	2.500 »	1.000 »	»	142.500 »	»	»	»	146.000 »	5.700 »	»
»	»	12.989,11	»	»	»	»	»	12.989,11	205,94	»
»	»	»	17.460,25	12.346,46	»	»	»	29.806,71	1.017,81	»
»	»	»	»	3.546,45	»	»	»	3.546,45	143,85	»
»	»	2.120,66	9.471,57	19.652,12	»	»	»	31.244,35	1.133,23	»
»	»	»	2.325 »	29.596,71	»	»	»	31.921,71	1.253,61	»
»	»	»	16.322,58	3.728,87	»	»	»	20.051,45	626,20	»
»	»	»	275 »	14.645,74	»	»	»	14.920,74	594,09	»
»	»	»	9.396 »	6.025,42	»	»	»	15.421,42	521,64	»
20 Mayo 1908.	»	»	8.576,13	26.440,34	»	»	»	35.016,47	1.314,73	»
»	»	»	3.810 »	632,59	»	»	»	4.442,59	139,74	»
»	»	»	»	4.072,32	»	»	»	4.072,32	162,89	»
»	»	»	»	11.717,97	13.000 »	»	»	24.717,97	952,71	»
19 Oct. 1907..	»	»	23.752,49	138.339,19	67.455,23	»	»	229.546,91	9.544,28	»
»	»	5.792,32	20.453,67	9.858,69	»	»	»	36.104,68	1.212,03	»
»	»	1.008,33	6.915,20	23.843,39	»	»	»	31.766,92	1.189,60	»
16 Dic. 1907..	»	6.383,32	44.460,93	29.241,45	»	»	»	80.085,70	2.711,41	»
12 Marzo 1906	159.689 »	»	»	73.146 »	62.500 »	»	11.326	306.661 »	10.986,77	Tiene por subvenciones ó consignaciones 30.000 pesetas.
Año de 1897.	7.000 »	»	»	65.500 »	»	»	»	72.500 »	2.620 »	»
»	»	»	»	40.492,16	»	»	»	40.492,16	1.619,68	»
22 Abril 1905	»	»	»	50.000 »	»	»	»	50.000 »	2.000 »	»
»	»	»	»	3.650,75	»	»	»	3.650,75	146,02	»
»	»	»	»	5.565,42	»	»	»	5.565,42	221,61	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
31	D. Juan de Palacio.....	Dotes á doncellas........................	2 Agosto 1736..	Pola de Siero........	Junta provincial de Beneficencia.
32	D. Fernando Valdés y Salas.	Recoger doncellas virtuosas para educarlas.	2 Mayo 1566 y 7 Dic. 1568.	Oviedo.............	Claustro de la Universidad de Oviedo.
33	D. Lorenzo de Solís.....	Biblioteca.............................	7 Julio 1759....	Idem...............	Rector de la Universidad de Oviedo, un Diputado provincial, el Concejal Síndico del Ayuntamiento ó Alcalde y un Patrono de sangre.
34	D. Juan Pérez Villamil..	Cátedra de Religión Católica, Apostólica y Romana.	11 Abril 1825...	Idem...............	Rector y Claustro de la Universidad de Oviedo.
35	Se fundó por iniciativa de D. Antonio Quesada, Gobernador civil y otras entidades.	Facilitar á préstamo á los labradores de la provincia pequeñas cantidades para atender á sus faenas agrícolas.	Año de 1857. ..	Idem...............	Sr. Gobernador civil (Presidente), Fiscal de la Excelentísima Audiencia (Vocal nato), un Canónigo, un Diputado provincial, un Concejal, un Catedrático de Facultad, un Vocal del Consejo provincial de Agricultura, un mayor contribuyente por industrial y un particular vecino de Oviedo.
36	D. Adolfo Natural, en unión de varios socios.	Círculo de Obreros Católicos, para instruir y proteger al obrero.	19 Sep. 1894....	Gijón...............	Presidente del Círculo de Obreros Católicos de Gijón.
37	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Gijón, fundado á iniciativa de D. Calixto Rato y Roces.	Préstamos á las clases necesitadas, sobre alhajas, ropas y otros efectos.	5 Abril 1905...	Idem	Junta de Gobierno, de que es presidente D. Calixto Rato y Roces.
38	D. José Pérez García....	Escuela..................................	8 Enero 1881...	Villapedre (Navia)...	D. Rafael de la Cruz, vecino de Madrid.
39	Fundado por iniciativa particular.	Estimular el ahorro y facilitar recursos á los que acudan al Monte de Piedad en demanda de auxilio.	20 Dic. 1888. ...	Oviedo.............	Junta de Gobierno, compuesta de los Sres. Gobernador civil de la provincia, Director del Banco Agrícola, Presidente de la Diputación provincial, Alcalde de Oviedo, un individuo de la Comisión permanente de la Diputación provincial, un vecino de Oviedo de la clase de agricultores, otro de la de industriales y otro de la de comerciantes.
40	No consta..............	Dotar de material de enseñanza á las fundaciones particulares, y reparaciones y obras en los locales Escuelas.	27 Julio 1905...	Varios pueblos de la provincia de Oviedo.	Junta provincial de Beneficencia.
41	D. Cayetano y D. Vicente Sánchez Pando.	Conservación y reparación del edificio y mobiliario de la Escuela pública del pueblo de Carrandi y la ampliación de la enseñanza que en ella se preste.	8 Mayo 1905...	Carrandi (Colunga)..	Los fundadores durante su vida, y á su muerte, la Junta nombrada por ellos.
42	D. Acisclo Fernández Vallín.	Asilo..................................	23 Junio 1890...	Gijón...............	D.ª Nieves Fernández Vallín, Cura párroco de San Pedro de Gijón y Rector de la Universidad de Oviedo.
43	Doctor D. Faustino García Roel.	Premios á Maestros, subvención al Médico municipal, premios á los alumnos sobresalientes, y pensiones para estudios y para la realización de obras en el pueblo de Ceceda.	1.º Oct. 1893....	Ceceda (Nava).......	Alcalde de Nava (Presidente), Médico titular, Cura Párroco, Maestro de Escuela, dos mayores contribuyentes del Concejo y redactores del periódico más antiguo y de mayor circulación de la provincia.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	1.130,39	»	»	»	1.130,39	45,21	»
27 Junio 1905	50.000 »	»	550 »	92.885,62	110.000 »	»	»	253.435,62	8.131,91	»
3 Sep. 1904..	»	»	»	11.992,75	»	»	»	11.992,75	479,71	Sus Patronos reclaman al Estado valores no entregados.
11 Dic. 1904..	»	»	»	2.905,50	»	»	»	2.905,50	116,22	Idem.
14 Marzo 1857	»	»	»	»	»	»	618.055	618.055 »	6.167,35	Se constituyó con un capital de 319.312 pesetas, siendo variable su renta debido á la inconstancia de los ingresos y á la dificutad del cobro de préstamos antiguos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No tiene capital, y se sostiene con las cuotas de sus socios.
5 Abril 1905	»	»	»	»	»	»	»	100.000 »	»	No se especifica el capital.
Año de 1894.	»	»	»	»	»	»	»	75.000 »	»	Por estar su Patrono exento de rendir cuentas no consta la clase de bienes en que consiste su capital, si bien consta del testamento deja 75.000 pesetas para fines benéficos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El establecimiento funciona utilizando los elementos de la Caja de Ahorros para subvenir á las necesidades del Monte de Piedad.
27 Julio 1905.	»	»	»	30.569,10	»	»	»	30.569,10	1.222,69	Esta fundación fué creada con inscripciones de insignificante capital, procedentes de J. P. por Real orden de 27 de Julio de 1905.
9 Feb. 1906.	»	»	»	»	25.000 »	»	»	25.000 »	1.000 »	»
26 Dic. 1905..	»	»	»	»	»	293.308,01	»	293.308,01	29.350 »	Se adquirió edificio, que aun no está valorado.
25 Junio 1907	»	»	»	»	260.500 »	»	»	260.500 »	10.420 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
44	D. Eduardo Pérez de la Fanosa.	Escuela	30 Marzo 1905	Canero (Luarca)	D. Norberto García Fernández, y á su muerte, una Junta que designa el fundador.
45	D. Marcelino Alvarez y Martínez.	Idem	1.° Sep. 1905	Narabal (Tineo)	Alcalde de Tineo, Párroco de Narabal y D. Manuel Fernández Capalleja.
46	D. Bernardo Alvarez Terrero.	Idem	10 Julio 1889	Villamarcel (Quirós).	D. Manuel Nieto de la Fuente.
47	D. Prudencio Sordo Borbollá.	Premios á los alumnos del Colegio de Noriega.	»	Noriega	No consta
48	D. Florencio Rodríguez.	Asilo de Ancianos Desamparados	1.° Junio 1906	Siero	Párroco, Alcalde, cuatro vecinos del Concejo de Siero y un individuo de la familia del fundador.
49	Doctor D. Faustino García Roel.	Premios para monografías, pensiones á estudiantes y premios.	1.° Oct. 1893	Oviedo	Rector de la Universidad de Oviedo, Cura Párroco, Médico de la Beneficencia, dos mayores contribuyentes y redactor del periódico de más circulación de la provincia de Oviedo.
50	D. José Fernández del Barrio.	No consta	»	Aller	No consta
51	D. Lorenzo Soris	Dos preceptorías	»	Idem	Idem
52	D. Pedro F. de Fuello.	Obra pía para dotes	»	Idem	Idem
53	No consta	Escuela de Segarba	»	Anieva	Junta provincial
54	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Préstamos y Ahorros	»	Avilés	Idem de Gobierno
55	No consta	Escuela de Tresierra	»	Idem	Idem provincial
56	Idem	Idem en Arenas, Asiego, Arangas y otras	»	Cabrales	Idem
57	D. Antonio de la Granda.	Obra pía	»	Cabranes	Idem
58	D. Esteban Antonio del Río.	Idem en favor de la Beneficencia de Meyro.	»	Cangas	Dependientes, Párroco de Meyro y dos vecinos.
59	No consta	Dotes	»	Cangas de Onís	Junta provincial
60	Idem	Albergar peregrinos	»	Idem de Tineo	Idem
61	Fernando Fernández Casariego.	Segunda enseñanza para los pueblos de Tapia y limítrofes.	»	Casariego de Tapia	El Ayuntamiento de Tapia.
62	No consta	Obra pía para dotes de Villabedelle	»	Castropol	Junta provincial
63	Idem	Escuela	»	Calfardo	Idem
64	Idem	Idem	»	Colunga	Idem
65	Lorenzo Miranda	Instrucción	»	Cudillero	No consta
66	No consta	Hospital	»	Cuya	Junta Benéfica
67	Idem	Obra pía	»	Espinama	Idem
68	Diego Sierra Salcedo	Idem	»	Llamas de Mociro	El señor que fuese de la Torre y casa de Llamas.
69	Andrés Llanes	Dotes, pensiones y limosnas	»	Gijón	Descencientes del fundador.
70	Miguel Cifuentes	Dotes	»	Gijón, Cabuenas	Idem
71	José Labandera	Hospital de los Remedios	»	Gijón	No consta
72	No consta	Escuela de Leorrio	»	Idem	Junta provincial
73	Josefa Francisca de Jovellanos.	Colegio de Ntra. Sra. de los Dolores	»	Idem	Tesorero de la Iglesia Catedral de Oviedo y Director Promotor del Real Instituto Asturiano.
74	Pedro de la Espriella	Dotes á doncellas	»	Idem	Junta provincial
75	Colegio y Taller de San José.	Recoger y educar niños huérfanos	»	Idem	No consta
76	Hospital de Ladines	Acoger enfermos	»	Laviana	La Junta provincial
77	Idem de los Acebos	Idem	»	Lena	Idem
78	Idem de los Puentes	Idem	»	Idem	Idem
79	Idem de Puente de los Fierros.	Idem	»	Idem	Idem
80	Idem de Santa Catalina.	Idem	»	Idem	Idem
81	No consta	Escuela de Ricabo	»	Idem	Junta provincial
82	Idem	Idem	»	Lías	Idem
83	D. Pedro Díaz Escandón.	Dotes	»	Llanes	Obispo Diócesis
84	Instituto del Santísimo Cristo del Socorro.	No consta	»	Luanco	Una Junta de Patronos
85	No consta	Escuelas de Ponticiello, Anteo y Hospital de Navia.	»	Navia	Junta provincial
86	Manuel Cancio	Escuelas del Puerto de Vega	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
0 Feb. 1908..	»	»	»	100.000 »	»	»	»	100.000 »	4.000 »	»
»	»	»	»	»	20.000 »	»	»	20.000 »	800 »	Se incoa expediente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000 »	En testamento deja 5.000 pesetas renta para fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El expediente en tramitación.
20 Enero 1908	»	»	»	»	100.000 »	50.000 »	»	150.000 »	6.000 »	El edificio-asilo, no ha sido valorado.
»	»	»	»	»	260.500 »	»	»	260.500 »	10.420 »	Tiene además la nuda propiedad de 88.000 pesetas nominales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa, pendiente de investigación, y bienes procedentes de la herencia de D. Andrés Argüelles.
»	»	»	1.663,65	»	»	»	»	1.663,65	49,89	»
»	»	»	»	500,41	»	»	»	500,41	15,01	»
0 Julio 1891.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las imposiciones.
»	»	»	»	6.213 »	»	»	»	6.213 »	186,39	»
»	»	»	»	37.399,85	»	»	»	37.399,85	1.121 »	»
»	»	»	»	1.042,74	»	»	»	1.042,74	31,27	»
»	»	»	»	»	»	»	»	300.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	138.33	»	»	»	138,33	4,15	»
»	»	»	»	3.018,33	»	»	»	3.018,33	90,55	»
»	»	»	»	1.000.000 »	»	»	»	1.000.000 »	»	Además posee edificio Instituto.
»	»	»	»	455,33	»	»	»	455,33	13,66	»
»	»	»	»	2.111,25	»	»	»	2.111,25	63,34	»
»	»	»	»	1.038 »	»	»	»	1.038 »	31,14	»
»	»	»	»	»	»	»	17.500	17.500 »	»	»
»	»	»	»	775,66	»	»	»	775,66	23,25	»
»	»	»	»	1.548,36	»	»	»	1.548,36	46,45	»
»	»	»	»	2.515,50	»	»	»	2.515,50	45,47	»
»	»	»	»	178,33	»	»	»	178,33	5,35	»
»	»	»	»	1.581,75	»	»	»	1.581,75	47,25	»
»	»	»	30.413,33	96.253,13	»	»	»	126.666,46	3.800 »	Posee el edificio-Hospital.
»	»	»	»	344,66	»	»	»	344,66	10,34	»
»	7.500 »	»	»	16.304 »	»	»	»	23.804 »	952,16	»
»	»	»	»	2.335,56	»	»	»	2.335,56	70,08	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.471,66	»	»	»	2.471,66	74,15	»
»	»	»	»	804,75	»	»	»	804,75	24,14	»
»	»	»	»	963,99	»	»	»	963,99	28,92	»
»	»	»	»	1.356,66	»	»	»	1.356,66	40,44	»
»	»	»	»	575,91	»	»	»	575,91	17,28	»
»	»	»	»	187,02	»	»	»	187,02	5,61	»
»	»	»	»	4.603 »	»	»	»	4.603 »	138,09	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	17.440 »	La renta procede de capital que no se determina.
8 Dic. 1897..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	33.856,25	»	»	»	33.856,25	1.015,58	»
»	»	»	550 »	29.487,86	»	»	»	30.037,86	912 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
87	No consta	Obra pía de Huérfanas	»	Navia Allo	Junta provincial
88	Idem	Idem	»	Nevares	Idem
89	Gabriel Lorenzana	Hospital del Rosario	»	Noreña	No consta
90	No consta	Obra pía de Labandera y León	»	Oviedo	Junta provincial
91	Idem	Idem de San Julián de Arbás (Escuela)	»	Idem	Idem
92	Andrés Suárez Villamil.	Dotes á parientes	»	Idem	No consta
93	No consta	Obra pía de la Escuela de Sastres y de la Ribera.	»	Idem	Junta provincial
94	Idem	Escuela de Santa Eulalia de Oscos	»	Idem	Idem
95	Idem	Idem de Soto de Agués	»	Idem	Idem
96	Idem	Idem de Villa	»	Idem	Idem
97	Idem	Hospital de la Pereda	»	Idem	Idem
98	Idem	Obra pía de la Escuela de Reina	»	Idem	Idem
99	Idem	Escuela	»	Idem	Idem
100	Idem	Idem de Farsaley	»	Idem	Idem
101	Pedro Suárez	Colegio de San Pedro de los Verdes	»	Idem	Idem
102	Pedro Díaz Oseja	Idem de San José	»	Idem	Idem
103	Domingo Trespalacio	Escuelas de Pleim y Allés	»	Peñamellera	No consta
104	No consta	Idem de Allés, Borágas y otras	»	Idem	Junta provincial
105	Bartolomé Hermida	Hospitalidad á transeuntes	»	Pola de Allande	Idem
106	Egidio Gabito Bustamante.	Escuelas	31 Dic. 1907	Poo (Llanes)	El fundador durante su vida.
107	No consta	Hospital de Santa María de Premono	»	Regueras	Junta provincial
108	Pablo García Heses	Pensiones á estudiantes	»	San Juan de Tanión	Descendientes del fundador.
109	Agustín de la Concha	Escuela de latinidad	»	Santa Eulalia de Carranzo y San Sebastián de la Borbolla.	No consta
110	No consta	Obra pía	»	Santa María de Colombres.	Idem
111	Idem	Escuela de Valdesoto	»	Siero	Junta provincial
112	Santos Valdés	Idem	»	Sobrescobio	No consta
113	No consta	Idem de Villamarín	»	Idem	Junta provincial
114	Pedro Priella	Dotes	»	Somió	Descendientes del fundador.
115	No consta	Obra pía de Serantes	»	Tapia	Junta provincial
116	Idem	Hospital de Salave	»	Idem	Idem
117	Pedro G. del Pedregal	Escuela de Pedregal	»	Tineo	Idem
118	No consta	Idem	»	Idem	Idem
119	Idem	Idem	»	Idem	Idem
120	Pereda	Dotes	»	Idem	Idem
121	Antonio Rodríguez y Rodríguez.	Escuela	»	Troscastro	D. Pedro Antonio Rodríguez y Cura de San Julián de Arbal.
122	No consta	Colegio de Vega de Ribadeo	»	Vega de Ribadeo	Junta provincial
123	Idem	Colegiata de Villabona	»	Villabona	Idem
124	Domingo Fariña	Dotes	»	Villaviciosa	Idem
125	Leonor Valvidases	Obra pía	»	Idem Arbazal	Idem
126	Juan Martínez y señora	Dotes y pensiones en el lugar del Palacio	»	Concejo de Villaviciosa.	Abad del Monasterio Santa María Valdediós
127	Pedro García Poseño	Idem	»	Villaviciosa Celada	Descendientes del fundador.
128	Ramón Asenjo	Hospital	11 Octubre 1897	Luarca	Ayuntamiento de Valdés
129	Nicolás Argüelles Alonso.	Escuela	3 Sep. 1902	San Andrés de Linares.	Marqués de Camposagrado.
130	Antonio González y Arias.	Instrucción primaria y misas	10 Junio 1899	Fresnedo (Teberga)	D. Bartolomé González y García.
131	Blas José Sarmiento Castrillón.	Instrucción primaria	Siglo XVIII	San Juan de Prendones (El Franco).	Ayuntamiento de El Franco
132	Fernando Díaz Ron	Idem	11 Mayo 1820	Godella (El Franco)	El Párroco de Santa María de Mindes.
133	Domingo González y Argandona.	Idem	30 Julio 1775	Coviella (Cangas de Onís).	No consta
134	Casimiro y Antonio Polledo Torres, Vicente Carises y Urbano Rivero.	Escuela de Comercio	6 Nov. 1908	Colunga	D. José de la Presa, D. Ginés Cubillas, D. Ricardo Cobián, D. Luis Montoto, D. Ricardo González, don Silvestre Piñera, D. Maximino Montes, D. Emilio Graceda y D. Braulio Vigón.

FECHA DE LA [C]LASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	1.616,07	»	»	»	1.616,07	48,48	»
»	»	»	»	2.405,06	»	»	»	2.405,06	72,15	»
»	4.512,50	562,50	9.502,25	»	»	»	»	14.577,25	385,66	»
»	»	»	»	2.990,33	»	»	»	2.990,33	89,71	»
»	»	»	»	754,76	»	»	»	754,76	22,64	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.696,98	»	»	»	1.696,98	50,90	»
»	»	»	»	1.140,74	»	»	»	1.140,74	34,22	»
»	»	»	»	1.233 »	»	»	»	1.233 »	37 »	»
»	»	»	»	883,97	»	»	»	883,97	26,51	»
»	»	»	9.127,24	3.896,88	»	»	»	13.024,12	390,79	»
»	»	»	»	4.839 »	»	»	»	4.839 »	145,17	»
»	»	»	»	455,33	»	»	»	455,33	13,66	»
»	»	»	»	695,25	»	»	»	695,25	20,85	»
»	»	1.666,66	2.916,66	30.000 »	»	»	»	34.583,32	1.037,50	»
»	»	»	4.166,66	51.256 »	»	»	»	55.422,66	1.662,68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	53.289,22	»	»	»	53.289,22	1.598,52	»
»	»	»	»	5.565 »	»	»	»	5.565 »	»	»
Feb. 1908..	»	»	»	»	25.000 »	»	»	25.000 »	»	»
»	»	»	»	506,33	»	»	»	506,33	15,18	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	10.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee los bienes pertenecientes al Santuario de Santísimo Cristo del Vado.
»	»	»	»	2.068,58	»	»	»	2.068,58	62,05	»
»	»	»	»	11.750 »	»	»	»	11.750 »	»	»
»	»	»	»	582,57	»	»	»	582,57	17,47	»
»	»	»	»	2.335,50	»	»	»	2.335,50	70 »	»
»	»	»	»	1.886,83	»	»	»	1.886,83	56,61	»
»	»	»	»	385,07	»	»	»	385,07	11,55	»
»	»	»	2.637,89	2.567,09	»	»	»	5.204,98	156 »	»
»	»	»	»	108,33	»	»	»	108,33	3,25	»
»	»	»	»	233,33	»	»	»	233,33	7,30	»
»	»	»	13.025 »	»	»	»	»	13.025 »	390 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas, acciones de la Compañía de Filipinas, libreros y del Banco de España.
»	»	»	»	5.666,66	»	»	»	5.666,66	170 »	»
»	»	»	»	1.804,41	»	»	»	1.804,41	54,13	»
»	»	»	989,49	459 »	»	»	»	1.448,49	43 »	»
»	»	»	1.464,40	682 »	»	»	»	2.146,40	62,29	»
»	»	»	989,49	459 »	»	»	»	1.448,49	43,43	»
»	»	»	878,98	1.354,65	»	»	»	2.233,63	67,01	»
7 Oct. 1898..	78.000 »	8.000 »	»	»	18.400 »	»	15.000	119.400 »	1.200 »	Además, goza de una subvención anual de 20.000 pesetas.
6 Oct. 1904	75.000 »	10.000 »	»	»	»	»	»	85.000 »	»	»
»	»	»	»	»	38.500 »	»	»	38.500 »	1.500 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6.257,45	»	»	»	6.257,45	250,29	»
8 Feb. 1909..	»	»	»	»	42.000 »	»	»	42.000 »	1.680 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
135	Marcelino Álvarez Martínez.	Escuelas	1.° Sep. 1905	Narabal	No consta.
136	D. Ramón y José Balsa Ríos.	Escuela	»	Casielles	Idem
137	Doctores Arias	Dotar doncellas pobres.	»	Turiellos (La Felguera).	Idem
138	Bernarda Anciala y González.	Asilo para ancianos y niños.	»	Luarca	Idem

FECHA DE LA [C]LASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	8.000 »	»	»	17.575 »	»	»	25.575 »	»	La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Notario don Ramón García, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del R. D. de 16 de Marzo de 1908.
»	»	»	»	»	»	»	100.000	100.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
				Totales				7.030.796,87	211.397,94	

PROVINCIA D

Número de orden	FUNDACIONES					
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS	I… CLA…
1	D. Simón Ovejero.......	Dotar á huérfanas y parientes............	»	Villamartín de Campos.	Junta provincial de Beneficencia.	
2	D. Lorenzo Herrera.....	Limosnas á pobres......................	»	Palencia.	Idem....................	
3	D. Tomás Pérez.......	Dotar á huérfanas y estudiantes..........	»	Idem..............	Idem....................	
4	Calderón..............	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................	
5	Hospital de San Bernabé y San Antolín........	Asistencia á enfermos..................	»	Idem..............	Ilmo. Sr. Obispo y Deán del Cabildo.	
6	Hermandad de la Caridad	Limosnas á menesterosos................	»	Idem..............	Idem....................	
7	Hospital de Palmeros...	Asistencia á enfermos..................	»	Frómista...........	Idem....................	
8	Hospital de Santiago. ..	Idem.................................	»	Idem..............	Idem....................	
9	D. Pedro García Herrera.	Idem.................................	»	Ampudia...........	Sr. Duque de Alba........	
10	D. Martín Fernández Salazar.	Dotar á estudiantes y limosnas á pobres...	»	Palenzuela..........	No consta................	
11	Hospital de la Concepción.	Asistencia á enfermos..................	»	Becerril de Campos..	El Ayuntamiento..........	
12	Hospital de la Santísima Trinidad.	Idem.................................	»	Aguilar de Campóo..	D. Ildefonso Ruiz Lobera...	
13	D. Vicente de Guzmán..	Idem.................................	»	Cisneros...........	Capellán de Nuestra Señora de los Dolores.	24 M…
14	D. Lorenzo Moratinos, Vizconde de Villandrando.	No consta.............................	»	Palencia	Un heredero fiduciario.....	
15	D. Melchor de Espinosa.	Asistencia á enfermos..................	»	Carrión de los Condes	El Ayuntamiento..........	
16	Asociación Agrícola....	Instrucción, Beneficencia y socorros.......	»	Ampudia...........	El Presidente de la Asociación.	
17	Hospital..............	Asistencia á enfermos de Amusco.........	»	Amusco............	D. Domingo Donis.........	
18	D. Alonso Sevilla.......	Dotes.................................	»	Antilla del Pino.....	D. Isidoro Sánchez y Andrés Martínez	
19	D.ª Plácida Solórzano Calvo.	Hospital y Escuela.....................	»	Baltanás...........	Obispo de la Diócesis	
20	D. Antonio Pastor......	Monte de Piedad, dotes y prebendas para estudiantes.	»	Carrión de los Condes.	Abad de la Hermandad de San Pedro y San Pablo.	
21	D. Fernando de Berrio..	Obra pía, redención de cautivos y limosnas.	»	Idem..............	Marqués de Villasante, Conde del Val del Aguila.	
22	D. Andrés Pérez........	Idem.................................	»	Cervatos de la Cueza.	No consta................	
23	Hospital de Santa María Magdalena.	Asistencia á enfermos..................	»	Cervera del Río Pisuerga.	El Ayuntamiento..........	
24	D. Pedro Monedero Martín.	Asilo para 80 pobres, dotes, limosnas y Banco Agrícola..............	»	Cevico de la Torre. .	Heredero fiduciario D. Fernando Monedero.	
25	D. Francisco García Gil.	Dotes.................................	»	Fuentes de Nava.....	Descendientes del fundador	
26	D. Alonso Rodríguez....	Obra pía..............................	»	Fuentes de Don Bernardo.	Idem....................	
27	Cofradía Hospitalaria...	Asistencia á enfermos..................	»	Itero de la Vega.....	No consta................	
28	Catalina del Barrio.....	Obra pía..............................	»	Magaz..............	Idem....................	
29	Juan de Rivera....	Limosnas..............................	»	Osorno.............	Cura y Beneficiado........	
30	Monte Piedad y Caja de Ahorros.	Préstamos y Ahorro.....................	»	Palencia...........	Junta ó Consejo de Administración.	
31	Hospital San Juan de Dios.	Asistencia á enfermos..................	»	Idem..............	No consta................	
32	María Sánchez de Villadiego.	Dotes.................................	»	Idem.............	Cofradía del Santísimo Sacramento, Plaza de San Miguel.	
33	Hospital de San Marcos.	Asistencia á enfermos..................	»	Paredes de Nava.....	Ayuntamiento y Abad......	
34	D. Gonzalo Santos de Terán.	Obra pía..............................	»	Piña de Campos.....	Victoriano González.......	
35	D. Juan Alonso de Hoyos.	No consta.............................	»	Pomar.............	No consta................	
36	Hospital..............	Asistencia á enfermos..................	»	San Cebrián de Campos.	Zacarías Prieto, Cura y Alcalde.	
37	Francisco Fernández....	Dotes.................................	»	Tamara............	Descendientes y Cura del pueblo.	
38	Patronato de legos......	Beneficencia...........................	»	Torremorejón.......	No consta................	
39	Tomás González de Hervás.	Dotes.................................	»	Valdecañas.........	Descendientes, Párroco y Beneficiado.	
40	Juan García Asensio....	Dotes y limosnas á vecinos de Villarramiel.	»	Villarramiel........	Párroco y Alcalde.........	

E PALENCIA

FECHA DE LA [CLA]SIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	18.649,47	»	»	»	18.649,47	745,97	»
»	»	»	»	10.597,86	»	»	»	10.597,86	423,91	»
»	»	»	»	2.565,84	»	»	»	2.565,84	102,63	»
»	»	»	»	4.134,37	»	»	»	4.134,37	165,37	»
»	»	»	3.800 »	867.581,75	3.500 »	26.000 »	»	900.881,75	60.754,28	»
»	»	»	»	138.362,95	»	14.000 »	»	152.362,95	8.584,51	»
»	5.000 »	»	1.500 »	23.197,98	»	»	»	29.697,98	1.052,70	»
»	»	»	»	8.386,99	»	»	»	8.386,99	335,47	»
»	6.000 »	»	»	202.087,57	25.000 »	»	49.300	282.387,57	10.344,06	»
»	»	»	98.298,50	11.409,18	»	»	»	109.707,68	4.030,85	»
»	»	»	»	4.149,01	17.500 »	»	»	21.649,01	865,96	»
»	»	»	35.950,34	4.887 »	»	»	»	40.837,34	2.799,40	»
[M]ayo 1901.	4.000 »	»	»	»	107.000 »	»	»	111.000 »	4.280 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	125.688,91	»	46.015	171.703,91	7.391,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	30.000	30.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	30.000 »	»	»	»	80.000 »	»	»	110.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar ni valorar, procedentes de giros.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes exceptuados por Real orden de 16 de Marzo de 1846.
»	»	»	»	41.475 »	»	»	»	41.475 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2.852.623,35	»	Producto de rústicas, urbanas. metálico, alhajas, acciones, etc.
»	»	»	»	»	46.611 »	»	»	46.611 »	»	»
»	»	»	»	7.716,50	»	»	»	7.716,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Urbana, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rústicas, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital en investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Renta de láminas, predios urbanos y censos, que no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	27.739	27.739 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	137.500 »	27.500 »	Capital y renta, cuya procedencia no se determina.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	9.772 »	»	»	»	9.772 »	»	Además, posee 50 censos, que no se valoran.
TOTALES								5.127.999,57	129.376,36	

PROVINCIA DE

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Lorenzo de la Canera, D. Manuel Valverde.	Creación de una Escuela	19 Julio 1786	Bayona	Alcalde y Cura Párroco de Bayona.
2	D. Andrés Fernández Rúa.	Idem	15 Junio 1748	Bouzas	No consta
3	D. Pedro Rodríguez	Idem	Año de 1783	Bouzas (Corujo)	Idem
4	D. Andrés Acuña	Idem	9 Mayo 1822	Caldas de Reyes	Ayuntamiento y Cura Párroco.
5	D. Nicolás de Llamas	Idem	Año de 1744	San Andrés de César (Caldas de Reyes).	Cura Párroco de San Andrés de César.
6	D. Juan Rodríguez	Idem	5 Abril 1813	Campo (San Isidro de Montes).	Junta de Patronato
7	D. Andrés Fernández García.	Pago de un Médico para asistencia de enfermos pobres y creación de dos Escuelas.	29 Mayo 1847	Carril	Junta provincial de Beneficencia.
8	D. Juan García	Creación de una Escuela	14 Julio 1612	Cerdedo Quireza	El Ayuntamiento
9	D.ª Dolores Pastoriza	Casa destinada á albergue de pobres transeuntes.	8 Marzo 1890	Cangas	Cura Párroco, Alcalde y Juez municipal.
10	D. Tomás Álvarez	Creación de una Escuela	4 Feb. 1757	Covedo	El Ayuntamiento
11	D. Pedro Lombo	Idem	9 Julio 1788	Cotovad (San Gregorio de Corredoira).	Cura Párroco
12	Conde de Gimonde	Albergue de bañistas pobres	»	Cuntis	Alcalde y Cura Párroco
13	D. José Barcia	Creación de una Escuela	Año de 1715	Geve (San Andrés)	Ayuntamiento de Geve
14	D. Policarpo de Mendoza	Idem	10 Octubre 1803	Gondomar	Idem
15	D. Manuel Moreira	Idem	26 Marzo 1892	Lama (San Sebastián de Covelo).	Junta de Patronato
16	D. Domingo González	Idem	15 Dic. 1746	Lama (Berducido)	Ayuntamiento
17	D. Alonso Vidal	Idem	Año de 1772	Lama	Idem
18	D. Ambrosio Rodríguez Taboada.	Idem	4 Febrero 1796	Moraña (Santa Justa)	Junta de Patronato
19	D. Juan Antonio Rozal	Idem	30 Mayo 1786	Moaña (Domayo)	Ayuntamiento
20	D. Domingo Bugarín	Idem	19 Julio 1744	Mos (Torrozo)	No consta
21	D. Juan Hermida Puga	Idem	17 Julio 1701	Nigrán (Priegue)	Junta de Patronato
22	D. Juan Cerquera	Idem	29 Agosto 1703	Oya (Pedomes)	Idem
23	D. Pedro Valladares	Dotes á doncellas huérfanas pobres que tomen estado de religión ó matrimonio.	2 Octubre 1677	Pontevedra	Idem
24	D. Pedro Ulloa	Creación de una Escuela	5 Mayo 1793	Pontevedra (Salcedo).	Ayuntamiento
25	No consta	Asociación del Clero de Pontevedra	»	Pontevedra	Junta de Patronato
26	D. Francisco Feijóo	Creación de una Escuela	Año de 1767	Redondela (Cedeira).	Ayuntamiento
27	D. José Fernández Areal	Idem	»	Porriño	Junta de Patronato
28	D. José Dionisio Leal	Idem	Año de 1832	Porriño (Budiño)	Idem
29	D. José González y González.	Creación de dos Escuelas	12 Sep. 1902	Salvatierra (Oleiros).	Idem
30	D. Bartolomé Barbeito	Creación de una Escuela	15 Abril 1699	Salvatierra (Corzanas).	Ayuntamiento
31	D. Francisco Guntín Araujo.	Idem	Año de 1822	Setados	Junta de Patronato
32	D. Domingo González de Castro.	Idem	15 Sep. 1755	Setados (Taboeja)	Capellán de Taboeja
33	D. Juan de Pazo	Idem	12 Mayo 1792	Tomiño	Ayuntamiento
34	D. Diego de Torquemada	Creación de un Hospital é Inclusa	Año de 1798	Tuy	Junta de Patronato
35	D. Domingo Antonio Martínez.	Creación de una Escuela	Año de 1752	Vigo	Ayuntamiento
36	Ayuntamiento de Vigo	Casa de Caridad. Socorro á niños expósitos.	Año de 1839	Idem	Junta de Patronato
37	D. José Agustín Santabaya.	Creación de una Escuela	Año de 1802	Vigo (Sárdoma)	Ayuntamiento
38	D. Policarpo de Mendoza	Idem	Año de 1792	Valga	Idem
39	D. Pascual González	Idem	Año de 1768	Vilaboa (Santa Cristina de Cobres).	No consta
40	D. José Marinas	Idem	Año de 1810	Villajuán	Idem
41	D.ª Luisa Vila	Casa-Hospitalillo para pobres enfermos y desamparados.	2 Dic. 1892	Villagarcía	Junta de Patronato
42	D. Antonio Otero Gestido	Inversión de la cuarta parte de su herencia en sufragios y limosnas.	24 Enero 1881	Coiro (Cangas)	D. Juan Fraga

PONTEVEDRA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
11 Dic. 1905..	»	»	»	11.579,28	»	7.500 »	»	19.079,28	»	»
»	»	»	»	4.799,35	»	»	»	4.799,35	153,58	El Ayuntamiento de Vigo completa hoy la dotación de esta Escuela.
»	6.000 »	»	162 »	500 »	»	»	»	6.662 »	182 »	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La retribución del Maestro corre á cargo del Ayuntamiento.
»	5.500 »	»	364,25	»	»	»	»	5.864,25	364 »	El capital que representan las fincas urbanas corresponde al valor que tiene la casa en que se halla la Escuela.
»	700 »	»	»	2.093,87	»	»	»	2.793,87	67 »	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
6 Nov. 1899..	2.250 »	9.867,75	39,25	»	93.000 »	»	»	105.157 »	3.315,25	»
»	1.500 »	»	»	4.097 »	»	»	»	5.597 »	131,28	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
»	2.000 »	»	10 »	»	»	»	»	2.010 »	10 »	»
»	5.500 »	»	364,25	»	»	»	»	5.864,25	364,25	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
»	»	»	264,24	390,69	»	»	»	654,93	276,24	»
»	»	»	»	7.686 »	»	»	»	7.686 »	247 »	Tiene de subvención 1.000 pesetas.
»	500 »	»	71,21	»	»	»	»	571,21	71,21	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
»	1.500 »	»	»	1.600 »	»	»	»	3.100 »	66,52	Idem.
23 Mayo 1905.	»	»	»	85.500 »	»	»	»	85.500 »	2.736 »	»
»	2.000 »	»	»	4.129,50	»	»	»	6.129,50	132,16	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
»	»	»	»	2.500 »	»	»	»	2.500 »	80 »	Completa su dotación el Ayuntamiento.
30 Oct. 1894..	»	»	»	»	»	21.000 »	»	21.000 »	»	»
»	»	»	125 »	1.653,68	»	»	»	1.778,68	178,12	Posee una finca urbana, que no se determina.
»	»	»	»	1.900 »	»	»	»	1.900 »	60 »	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
»	»	»	»	1.653,68	»	»	»	1.653,68	53,12	Idem.
»	»	»	»	950 »	»	»	»	950 »	30 »	Idem.
2 Oct. 1900..	»	»	15.600 »	7.888,25	10.000 »	»	»	33.488,25	1.073,25	»
»	»	»	12.301 »	»	»	2.000 »	»	14.301 »	»	»
16 Junio 1906	»	»	617,75	»	7.100 »	»	»	7.717,75	844,95	»
»	1.500 »	»	150 »	»	»	»	»	1.650 »	150 »	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
6 Nov. 1899.	»	»	»	»	67.000 »	»	»	67.000 »	2.144 »	»
15 Marzo 1905	»	»	975 »	»	»	»	»	975 »	975 »	»
8 Oct. 1902..	»	»	»	127.000 »	»	»	»	127.000 »	4.064 »	»
»	»	»	»	1.800 »	»	»	»	1.800 »	72 »	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
»	2.000 »	»	»	800 »	»	»	»	2.800 »	32 »	Idem.
»	3.000 »	»	97 »	»	»	»	»	3.097 »	97 »	Idem.
»	»	»	153,25	1.432,57	»	»	»	1.585,82	203,25	Idem.
7 Junio 1900	»	»	4.500 »	140.000 »	4.500 »	38.500 »	160	187.660 »	18.998 »	Posee tres fincas urbanas, que no se valoran.
»	6.000 »	»	49,21	2.466,33	»	»	»	8.515,54	128,85	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
»	33.500 »	»	361 »	56.176,35	50.000 »	»	»	140.037,35	6.206,05	»
»	2.000 »	»	»	1.927,63	»	»	»	3.927,63	62,08	El Ayuntamiento completa la dotación de esta Escuela.
»	»	»	»	12.625 »	»	»	»	12.625 »	405 »	Idem.
»	»	»	»	1.658,67	»	»	»	1.658,67	53,08	Idem.
»	1.500 »	»	»	335,85	»	»	»	1.835,85	13,40	Idem.
23 Oct. 1905..	3.000 »	»	»	12.700 »	»	»	»	15.700 »	406,40	El Ayuntamiento subvenciona con 1.000 pesetas esta fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
43	Sociedad Económica de Amigos del País.	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	»	Pontevedra	Junta de Patronato
44	D. Arturo Montes Neira, cumpliendo la voluntad de D. Francisco González de Prada.	Creación de una Escuela	26 Junio 1907	San Vicente de Cespouzones.	El Prelado de Santiago
45	D. Teófilo Llorente	Socorrer á los pobres de Vigo	23 Oct. 1905	Vigo	Junta de Patronato
46	D. Francisco Manuel Alvarez Portela.	Socorrer á los pobres de Salcidos	4 Abril 1906	Salcidos	Idem
47	D. Avelino Villasuso	Creación de un Asilo de ancianos desamparados en Porriño.	Año de 1905	Porriño	No consta
48	No consta	Hospitalillo destinado á la asistencia de enfermos.	»	Bayona	El Ayuntamiento
49	D. Bartolomé Cadavid	Creación de una Escuela	Año de 1710	Cerdedo	No consta
50	D. Andrés Otero	Idem	Año de 1629	Carvia (Dujance)	Idem
51	D. Manuel Bermúdez de Castro.	Idem	Año de 1786	Estrada (Paradela)	Idem
52	D. Simón del Mazo	Idem	Año de 1721	Guardia (Rosal)	Idem
53	D. Blas Camino	Idem	Año de 1820	Moraña (San Salvador Salfells).	Idem
54	D. Manuel Bouza	Idem	Año de 1786	Poyo (Samiera)	Idem
55	Junta de gobierno	Casa-Hospicio	Año de 1853	Pontevedra	Junta de Patronato
56	Gobernador civil, Diputación provincial, Congregación de Santiago y mayores contribuyentes.	Banco Agrícola	Año de 1856	Idem	Idem
57	D.ª Teresa Pérez Fiota	Hospital	Año de 1439	Idem	El Ayuntamiento
58	Ayuntamiento de Vigo	Caja de Ahorros	Año de 1880	Vigo	Idem
59	D. Enrique y D. Ramón Peinador.	Asilo de enfermos del balneario Mondariz.	Año de 1900	Mondariz	Monseñor Isidro Fariña
60	No consta	Escuela	»	Baños de Cuntis	D. José Riosa
61	D. Pedro Parcero	Dotar dos doncellas	»	Barro	D. Juan Antonio Montenegro.
62	D. Francisco Prieto	Escuela	»	Bayona	No consta
63	D. Manuel Isidro Romero y Caballero.	Sostenimiento de 10 camas en el Hospital	»	Bouzas	Ayuntamiento
64	D. Pedro Acuña y Malvar	Escuela	»	Caldas de Reyes	Párroco y Ayuntamiento
65	D. Alonso Vidal	Idem	»	Caldevergazo	D. Carlos Vázquez
66	No consta	Idem	»	Campo	D. Jacobo Pineda
67	D. Juan Arias Sarmiento	Idem	»	Dosón	No consta
68	D. Gaspar de Parejas	Socorro á pobres	»	Gondomar	Cura Párroco de Mañufe
69	No consta	Premios	»	Guardia	Alcalde y Párroco
70	Idem	Escuela	»	Idem	Ayuntamiento
71	Hospital de San Marcos.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Junta local
72	D. José Rodríguez	Escuela	»	Idem	Junta de Instrucción primaria.
73	D. Manuel Ventura Figueroa.	Dotes	»	Pontevedra	D. Manuel Barros
74	Hermanos Hospitalarios	Hospital de San Juan de Dios	»	Idem	El Ayuntamiento
75	D. Alonso Gómez y doña Ana Alvarez.	Escuela	»	Idem	Idem
76	No consta	Socorro á presos	»	Idem	Junta local
77	D.ª Adelaida Rodríguez	No consta	»	Porriño	No consta
78	Juan Alonso	Hospital	»	Idem	D. Juan Antonio Godoy
79	No consta	Escuela	»	Lugar de Riol	Párroco, Mayordomo, Pedáneo y el de la fábrica y Maestro.
80	D. José Policarpo Sanz	Hospital de Caridad y Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza.	»	Vigo	Ayuntamiento
81	Diego Sarmiento	Dotes y objetos benéficos	»	Idem	Marqués de Valladares
82	Marquesa de Torrejón	Dotes	»	Villagarcía	Marqués de Villagarcía

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
12 Julio 1907.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Agosto 1907	»	»	»	»	23.500 »	»	»	23.500 »	752 »	»
20 Sep. 1907..	»	»	»	»	50.000 »	10.000 »	»	60.000 »	1.920 »	»
6 Julio 1903.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	10.000 »	»	13.763,33	33.407 »	»	15.750 »	2.500	75.420,33	2.482,83	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	12.500 »	75.470,67	»	»	»	87.970,67	2.790 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		40 ferradas de renta, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	100 »	La renta es producto de 10 ferradas y de censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	136,75	Posee censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	50.000	50.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	625 »	Posee una Casa de Baños termales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	17,50	Impuesto sobre los nueve gremios mayores de Madrid.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Efectos sobre la renta de tabacos de Lugo, sin determinar ni valorar, pendientes de conversión.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1.500.000 »	»	1.500.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	128.500 »	»	128.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.780.135,80	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos procedentes de juros, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
83	D.ª Josefa Varela Lois..	Limosnas á establecimientos benéficos....	Año de 1905. ...	Paraleda...........	Cura Párroco.............
84	D. Agustín Ranero García.	Escuela de ambos sexos.................	»	Cornazo...........	El fundador..............
85	Juan Manuel Rodríguez y Juan García Benito.	Hospital de la Caridad é Inclusa.........	»	Tuy................	El Obispo y una Junta de Patronos...............

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	3.500 »	1.000 »	»	4.500 »	»	»
30 Oct. 1908	»	»	»	»	»	»	»	»	6.500 »	La renta es producto de una finca rústica, situada en el Urugay; además posee el edificio Escuela.
24 Abril 1883	»	»	»	»	»	»	»	»	17.600,89	La renta procede de fincas urbanas, rústicas, censos, inscripciones, acciones del Banco y Tabacalera y créditos, que no se determinan.
TOTALES								4.634.652,66	77.371,01	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D.ª Clara López Cornejo	Dotar doncellas pobres, para ayuda de profesar en religión; de huérfanas pobres, para contraer matrimonio, y limosna á viudas pobres.	16 Agosto 1640..	Alba de Tormes.....	La Junta provincial de Beneficencia.
2	D. Francisco Rodríguez Atienza.	Dotar doncellas huérfanas pobres.........	26 Dic. 1670.....	Salamanca..........	Idem....................
3	D. Cristóbal Gutiérrez de la Cruz.	Memoria de misas y dotar doncellas pobres para contraer matrimonio.	22 Enero 1599. .	Peñaranda de Bracamonte.	Idem....................
4	Excmos. Sres. Condes de Crespo Rascón.	Para socorrer los labradores y ganaderos de esta provincia, y partidos de Arévalo y Piedrahita, de la de Avila.	Julio 1873......	Salamanca..........	El Gobernador civil de esta provincia, el Alcalde y el Síndico del Ayuntamiento y un labrador mayor contribuyente de Salamanca.
5	D.ª María Manuela de Motezuma, Marquesa de Cerralbo y de Almarza.	Dar pensiones vitalicias á pobres y dotes á doncellas pobres para contraer matrimonio.	2 Mayo 1774...	Idem...............	El Sr. Obispo de Salamanca y representantes de los Sres. Duque de Veragua y Marqués de Cerralbo, y Párroco de la de San Juan de Sahagún, de Salamanca.
6	D. Antonio de Vargas y Carbajal.	Asilo de niños huérfanos pobres..........	19 Julio 1661....	Idem................	El Cabildo Catedral de Salamanca.
7	D. Gabriel y D.ª Feliche Alonso de Solís.	Asilo para recogimiento de mujeres arrepentidas.	3 Marzo 1665...	Idem...............	Idem....................
8	D. Bartolomé Caballero Torquemada.	Recogimiento de mujeres ancianas........	»	Idem..............	Abad de la Real Capilla de San Marcos, de Salamanca.
9	D. Gutierre Alvarez de Toledo, Duque de Alba	Hospital para socorrer los pobres de Alba, peregrinos de Santiago y gallegos pobres que se encuentren en Alba.	26 Junio 1445...	Alba de Tormes.....	El Sr. Duque de Alba y la Junta local de Beneficencia de Alba de Tormes.
10	D.ª Juana de Carbajal y D.ª María de Zúñiga.	Hospital................................	21 Octubre 1520.	Béjar..............	El Ayuntamiento.
11	Doce caballeros llamados Rodrigo de Valladolid, Pedro de Valladolid, Pedro Aguilar, Pedro Montero, Pedro de Paz, Hernán López, Hernán Barbero, Diego Valderas, Pedro Armero, Alfonso del Campo, Hernando Felipe y Alvaro de Miranda.	Idem....................................	Año de 1479....	Ciudad-Rodrigo.....	Una Diputación, compuesta de doce eclesiásticos y doce seglares vecinos de Ciudad-Rodrigo.
12	D. Gonzalo Rodríguez de Ledesma.	Idem....................................	30 Marzo 1420...	Ledesma............	El Sr. Obispo de Salamanca.
13	D. Francisco Rodríguez Sastre.	Idem....	31 Oct. 1505.....	Cantalapiedra.......	D. Zacarías Rodríguez.....
14	Dr. Diego Olivares......	Limosna á pobres vergonzantes...........	21 Agosto 1584..	Salamanca..........	El Cabildo catedral de Salamanca.
15	Prior Jerónimo Añasco.	Limosna á pobres viejos y doncellas de su linaje..................................	28 Nov. 1732....	Idem...............	Idem....................
16	Susana Martín..........	Dotar doncellas para tomar estado de religiosas ó de casadas.	6 Abril 1642....	Idem...............	Idem....................
17	González Gordillo......	Dote á doncellas huérfanas de padre y madre y pobres.	13 Mayo 1738...	Idem...............	Idem....................
18	Alonso Maldonado.	Ayuda de tomar estado de religiosas ó casadas, doncellas pobres.	14 Nov. 1604....	Idem...............	Idem....................
19	Domingo Corrionero...	Dote para un estudiante y una doncella naturales de Babilafuente.	7 Octubre 1660.	Idem...............	Idem....................
20	Gutierre de Castro......	Dote para casar una doncella huérfana....	16 Nov. 1539....	Idem...............	Idem....................
21	Juan Villafañe.........	Limosna para una doncella para tomar estado.	29 Oct. 1697.....	Idem...............	Idem....................
22	Dr. D. Antonio Almansa y Vera.	Limosna á un pobre viejo................	22 Sep. 1640.....	Idem...............	Idem....................
23	Lucas del Pozo.........	Dote á doncellas pobres naturales de Aldearrubia.	27 Enero 1676...	Idem...............	Idem....................
24	D. Francisco Salinas....	Limosna á un pobre viejo y honrado......	29 Oct. 1615.....	Idem...............	Idem....................
25	Francisco Parada y Ana Martín.	Dote de doncellas de Salamanca para tomar estado.	26 Sep. 1591.....	Idem...............	Idem....................

DE SALAMANCA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts	— Ptas. Cts.	
6 Julio 1853.	9.187,50	43.612,50	»	679,04	»	»	»	53.478,04	2.133,72	Además de los bienes reseñados, pertenecen á esta fundación varios censos, en su mayoría incobrables, y de otros se sigue expediente para identificar las fincas hipotecas, cuyo capital se desconoce hoy.
»	»	2.500 »	1.030 »	»	»	»	»	3.530 »	130,90	»
»	»	»	»	46.764 27	»	»	»	46.764,27	1.525,26	»
3 Junio 1887.	40.657,34	1.625 »	»	»	»	»	3.125.823	3.168.105,34	75.333,10	»
28 Abril 1888.	»	»	»	574.458,74	229.500 »	337.000 »	14.500	1.195.458,74	107.796,67	»
6 Julio 1853.	30.000 »	7.500 »	»	182.364,65	»	»	7.200	227.064,65	6.424,04	»
»	15.000 »	22.500 »	»	76.934,80	»	»	»	114.434,80	3.661,91	»
»	7.200 »	»	»	5.607,79	20.100 »	»	»	32.907,79	1.482,64	»
»	35.000 »	»	950 »	62.002,83	109.900 »	»	»	207.852,83	6.529,39	»
6 Julio 1853.	»	250 »	8.516,65	102.229,58	32.987,50	»	»	149.983,73	4.481,34	»
»	»	187,50	5.416 »	117.927,47	25.700 »	»	»	149.230,97	4.766,06	»
»	»	600 »	2.837 »	35.178,94	37.000 »	»	»	75.615,94	2.418,81	»
»	»	»	»	9.207,45	»	»	»	9.207,45	294,60	»
»	»	»	»	71,22	»	»	»	71,22	2,27	»
»	»	»	»	2.310 »	»	»	»	2.310 »	73,92	»
»	»	»	»	161,23	»	»	»	161,23	5,16	»
»	»	»	»	1.801,45	»	»	»	1.801,45	57,64	»
»	»	»	»	16.985 »	»	»	»	16.985 »	543,52	»
»	»	»	»	1.936,92	»	»	»	1.936,92	61,97	»
»	»	»	»	1.106,57	»	»	»	1.106,57	35,41	»
6 Julio 1853.	»	»	»	188,30	»	»	»	188,30	6,02	»
Idem........	»	»	»	2.135,64	»	»	»	2.135,64	68,34	»
Idem........	»	»	»	866,78	»	»	»	866,78	27,74	»
Idem........	»	»	»	436,42	»	»	»	436,42	13,96	»
Idem........	»	»	»	10.439,97	»	»	»	10.439,97	334,08	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
26	Francisco Parada y María Armenteros.	Para dotar huérfanas	26 Julio 1687	Salamanca	El Cabildo catedral de Salamanca.
27	Juan Ramos Cortés	Ayuda de su remedio para casadas, religiosas ó doncellas de su linaje.	21 Nov. 1693	Idem	Idem
28	Juan Frías	Limosna de un real diario á una ó dos mujeres mayores necesitadas.	12 Oct. 1662	Idem	Idem
29	Beatriz Balmaseda	Limosna á una doncella pobre para monja de velo y coro.	18 Nov. 1653	Idem	Idem
30	María Balmaseda	Idem	5 Abril 1656	Idem	Idem
31	D. Bernardo Ordóñez de Lara.	Limosna á hombres y mujeres impedidos	21 Febrero 1676	Idem	Idem
32	Isabel Robles	Para casar doncellas	4 Junio 1632	Idem	Idem
	Cabildo catedral	No consta	»	Idem	Idem
33	D. Juan Barrientos y don Antonio Baños.	Memoria de misas y limosna á una doncella para religiosa ó casada.	1.º Julio 1726	Idem	Idem
34	D. Juan Manuel García Serrano.	Memoria de misas y pensión á un estudiante y dote á una doncella pobre.	31 Agosto 1677	Idem	El Canónigo Magistral de la Catedral de Salamanca.
35	Veinticuatro caballeros.	Cofradía para socorrer, asistir y defender los pobres de la cárcel de Salamanca.	18 Agosto 1527	Idem	El Presidente y Secretario de la Cofradía.
36	D.ª María Castaño de Bracamonte.	Dote de doncellas para contraer matrimonio.	18 Marzo 1699	Idem	El Cura Párroco de la Purísima Concepción, de Salamanca.
37	Los de los 21 Hospitales que existían en Salamanca en lo antiguo, cuyos nombres se ignoran y cuyos bienes están refundidos hoy en uno solo, que es el Hospital de la Santísima Trinidad.	Curación de toda clase de enfermedades y personas sin distinción de sexos, pueblo y nacionalidad.	Año de 1825	Idem	El Sr. Obispo, y Ayuntamiento de Salamanca, bajo el régimen de una Diputación, que la componen ocho eclesiásticos y ocho seglares. elegidos por la expresada Diputación.
38	D.ª Rafaela Pérez Piñuela	Asilo para ancianos varones sexagenarios pobres.	6 Mayo 1880	Idem	D. Manuel Esperabé y Lozano, el Alcalde y el Párroco de Nuestra Señora del Carmen.
39	D.ª María de San Lorenzo.	Obra pía para casar huérfanas	15 Mayo 1625	Peñaranda de Bracamonte.	No consta
40	D.ª Francisca Alonso Macotera.	Hospital y Memoria para casar huérfanas	21 Oct. 1643	Idem	Idem
41	D.ª Josefa Rodríguez Durán.	No consta	»	Idem	Idem
42	D. Juan Porras Atienza	Hospital	2 Mayo 1702	Lagunilla	El Sr. Obispo de Coria
43	No consta	Pósito	»	Alba de Tormes	No consta
44	D.ª Teresa García de Paredes.	Dote de doncellas de su linaje	18 Nov. 1782	Salamanca	El Chantre de la Catedral
45	D. Jerónimo Méndez Tiedra.	Dotar doncellas	23 Abril 1629	Idem	El Sr. Obispo de Salamanca.
46	D.ª María Josefa del Collado y Contreras, Marquesa de Revilla de la Cañada.	Hospital y asilo de ancianos impedidos	24 Nov. 1885	Santiago de la Puebla	Señores testamentarios de la fundadora, y Obispos de Avila y Salamanca.
47	D. Juan Antonio Melón.	Escuela de niños, niñas y de párvulos	Año de 1845	Mogarraz	El Alcalde, el Cura Párroco y un anciano de Mogarraz.
48	D.ª Antonia Osorio y Racionero, D. Diego de Mora.	Instrucción primaria y educación cristiana de niñas huérfanas.	Año de 1601	Salamanca	El Obispo de Salamanca
49	D. Martín Díez Cubilano	Seminario para estudios eclesiásticos	Año de 1600	Masueco	Idem
50	D. Francisco García de la Cruz.	Escuela de primeras letras y un preceptor de latinidad.	3 Enero 1798	Peñaranda de Bracamonte.	El Cura Párroco y el Alcalde.
51	Obra pía de Francisco Téllez.	No consta	»	No consta	No consta
52	Congregación de pobres vergonzantes.	Idem	»	Idem	Idem
53	Obra pía de Blas López y Mara Dardo.	Idem	»	Idem	Idem
54	Memoria de Cristóbal de Burgos.	Idem	»	Idem	Idem
55	Memoria de Sotomayor	Idem	»	Idem	Idem
56	Manuel Aguila y Antonio Roldán.	Idem	»	Salamanca	El Cabildo catedral
57	Seminario Conciliar de Salamanca.	Idem	»	No consta	No consta
58	Seminario Conciliar de Ciudad-Rodrigo.	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
6 Julio 1853..	»	»	»	4.031,02	»	»	»	4.031,02	128,99	»
Idem........	»	»	»	3.181,06	»	»	»	3.181,06	101,79	»
Idem........	»	»	»	1.415,04	»	»	»	1.415,04	45,28	»
Idem........	»	»	»	5.906,70	»	»	»	5.906,70	189,01	»
Idem........	»	»	»	3.560,95	»	»	»	3.560,95	113,94	»
Idem........	»	»	»	5.227,89	»	»	»	5.227,89	167,26	»
Idem........	»	»	»	131,72	»	»	»	131,72	4,21	»
Idem........	»	»	»	23.306,50	»	»	»	23.306,50	475,81	»
Idem........	»	»	»	1.820,87	»	»	»	1.820,87	58,27	»
Idem........	»	»	»	»	»	7.000 »	»	7.000 »	1.540 »	»
Idem........	»	»	»	21.819,25	»	»	»	21.819,25	698,20	»
Idem........	»	»	»	24.471,97	3.600 »	»	»	28.071,97	898,30	»
Idem........	17.000 »	»	»	1.068.534,27	977.000 »	44.000 »	»	2.106.534,27	75.835,10	»
Idem.	26.350 »	118.137 »	»	»	106.700 »	»	»	251.187 »	17.015,40	»
Idem........	»	»	»	1.829,13	»	»	»	1.829,13	58,26	»
Idem........	»	»	»	7.687,39	»	»	»	7.687,39	246 »	»
Idem........	»	»	»	452,69	»	»	»	452,69	14,48	»
Idem........	»	»	»	41.957,30	»	»	»	41.957,30	1.342,63	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Julio 1853.	»	»	»	5.340,83	»	»	»	5.340,83	170,90	»
Idem........	»	»	»	12.906,25	»	»	»	12.906,25	413 »	»
5 Dic. 1887..	»	»	»	»	937.500 »	»	»	937.500 »	30.100 »	»
6 Julio 1853.	»	»	»	197.612,31	46.500 »	»	»	244.112,31	8.691,89	»
Idem........	»	»	»	46.253,97	»	»	»	46.253,97	1.480,12	»
Idem........	»	»	»	58.628,95	»	»	»	58.628,95	1.876,12	»
Idem........	»	»	»	72.444,56	»	»	»	72.444,56	2.318,22	»
»	»	»	»	41,24	»	»	»	41,24	1,32	»
»	»	»	»	1.506,43	»	»	»	1.506,43	48,20	»
»	»	»	»	36,04	»	»	»	36,04	1,15	»
»	»	»	»	96,38	»	»	»	96,38	3,08	»
»	»	»	»	21,30	»	»	»	21,30	0,68	»
17 Abril 1909.	»	»	»	309.599,80	»	»	»	309.599,80	9.907,20	»
»	»	»	»	91.482,10	»	»	»	91.482,10	2.927,42	»
»	»	»	»	30.247,61	»	»	»	30.247,61	967,92	»

Número de orden.....	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
59	Pedro Gómez..........	Dotes..................................	»	Alba de Tormes.....	No consta................
60	Juan de Santa María....	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
61	Antonio López de la Cuadra.	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
62	Andrés González de Soto.	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
63	D.ª Angela Tomes......	Idem y socorros........................	»	Idem..............	Idem....................
64	Elvira Cornejo.........	Dotar doncellas........................	»	Idem..............	Idem....................
65	Juan de la Fuente......	Dotes..................................	»	Béjar..............	Idem....................
66	Diego Hernández Herrero.	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
67	Pedro Fernández Castañazor.	Limosnas..............................	»	Idem..............	Idem....................
68	Baltasar Lorenzana.....	Dotes..................................	»	Idem..............	Idem....................
69	Juan Hernández Borjio.	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
70	Juan Muñoz de Aguilar.	Idem..................................	»	Idem..............	Abad y Cabildo Eclesiástico.
71	Francisco Rodríguez Mercader.	Idem..................................	»	Idem..............	No consta................
72	María González.........	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
73	Pedro García Gutiemes	Dotes á huérfanas.....................	»	Idem..............	Idem....................
74	Antorio Soto Murillo....	Limosnas..............................	»	Idem..............	Idem....................
75	Francisco Gil de Arellano.	Dotar á huérfanas.....................	»	Idem..............	Idem....................
76	Sociedad Económica «Amigos del País».	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.......	»	Idem..............	Junta de Gobierno.........
77	Juan Vela.............	Dotes..................................	»	Bóveda del Río Almar	No consta................
78	Antonio Muñoz de Marina.	Idem..................................	»	Candelario..........	Idem....................
79	Pedro Sánchez Lucas...	Idem..................................	»	Guadramiro..........	Idem....................
80	Juan Rodríguez Villarín.	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
81	D. Vicente Chaves......	No consta..............................	»	Horcajo Mediano....	El Ayuntamiento..........
82	Francisco García.......	Dotes..................................	»	La Vellez...........	No consta................
83	Miguel Rodríguez......	Idem..................................	»	Ledesma...........	Idem....................
84	Cecilia Pérez..........	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
85	Hospital y Escuela.....	Asistencia á enfermos y enseñanza........	»	Macotera...........	Idem....................
86	Juan Antonio Pérez....	No consta..............................	»	Puentes del Congosto	Ayuntamiento y Cura Párroco.
87	Hospital de la Magdalena.	Asistencia á enfermos..................	»	Peñaranda de Bracamonte.	No consta................
88	Juan Lorenzo Polo.....	Dotes..................................	»	Idem..............	Idem....................
89	Isabel Gutiérrez.......	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
90	Eloisa Hernández......	Socorros á pobres......................	»	Sorijuela..........	Idem....................
91	Juan Esteban..........	Hospital...............................	»	San Felices.........	No consta................
92	Alonso Sánchez.........	Limosnas..............................	»	Idem..............	Idem....................
93	Isabel Rodríguez.......	Dotes..................................	»	Idem..............	Idem....................
94	Blas López............	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
95	Antonia Gordillo.......	Idem..................................	»	Salamanca..........	Idem....................
96	Pablo Herrero.........	Limosnas..............................	»	Idem..............	Idem....................
97	María de Lica.........	Dotes..................................	»	Idem..............	Idem....................
98	Licenciado Osorio......	Dotes á doncellas......................	»	Idem..............	Idem....................
99	Francisco Ordónez.....	Dotes..................................	»	Idem..............	Idem....................
100	El Maestro Arroyo.....	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
101	Isabel Ruiz............	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
102	Nicolás de Tejada......	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
103	Pedro Enrique.........	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
104	Domingo González.....	Dotes y limosnas.......................	»	Idem..............	Idem....................
105	Pedro de Burgo........	Dotes..................................	»	Idem..............	Idem....................
106	José Armenteros.......	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
107	Inés de Meosano.......	Idem..................................	»	Idem..............	Idem....................
108	Ana de Robles.........	Dotes y estudios.......................	»	Idem..............	Idem....................
109	Antonio Rodríguez.....	Dotes..................................	»	Idem..............	Idem....................
110	José Alonso y Teresa López.	Patronato..............................	»	Idem..............	Junta provincial de Beneficencia.
111	Alonso de Fonseca.....	Socorro á pobres presos.................	»	Idem..............	Junta provincial..........
112	María Figueras y Guzmán.	Dotes..................................	»	Idem..............	Idem....................
113	Teovaldo Stapetón......	Colegio de Irlandeses...................	»	Idem..............	Arzobispo de Toledo.......
114	Diego Bello y su esposa D.ª María Mercedillo.	Carrera á varones y dotes................	»	Idem..............	Cabildo Catedral de Salamanca.
115	José Serrano..........	Colegio................................	31 Enero 1856...	Idem..............	Señores Obispo, Rector de la Universidad y Síndico municipal.
116	Escuela de Bellas Artes de San Eloy.	Estudios especiales.....................	»	Idem..............	Idem....................

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	25.293 »	»	No se expresa de qué procede el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	11.736,25	»	»	»	11.736,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	9.149,94	»	»	»	9.149,94	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	39.454 33	»	»	»	39.454,33	1.262,53	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
117	No consta	Colegios	»	Salamanca	Diputación provincial
118	Tomé Salcedo y Tapia	Dotes	»	Tarazona	D. Santiago Benego y don Manuel Ruano.
119	Julián Delgado de Rozas.	Idem	»	Idem	Idem
120	Juan Rodríguez de Maejos.	Idem	»	Idem	Cabildo catedral de Salamanca.
121	Baños y Barrientos	Idem	»	Idem	Idem
122	Diego Armisco y Mora	Idem	»	Idem	Idem
123	Catalina Maroto	Dotes	»	Idem	No consta
124	Lucía Ruano	Estudios y socorros	»	Villares de la Reina	Inspector provincial de Beneficencia.
125	Pedro Sánchez Mamces	Dotes	»	Vilvestre	No consta
126	Marcos Cerero	Socorros	»	Villanueva del Conde	Idem
127	No consta	Hospital	»	Salamanca	El Cabildo catedral
128	Idem	Idem	»	Idem	Idem
129	María de Zúñiga	Escuela	»	Idem	El Director de la Escuela Normal.
130	Sociedad anónima de imponentes.	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	23 Febrero 1896	Idem	El Consejo de Administración.
131	Sociedad de «Hijos del Trabajo».	Socorro de los asociados y enseñanza á sus hijos.	Año de 1902	Idem	La Junta Directiva
132	Sociedad «Unión Escolar».	Socorro de escolares y ayuda para estudios.	6 Nov. 1900	Idem	Idem
133	El Obispo Fray Tomás de la Cámara y Castro.	Hospital	11 Julio 1894	Macotera	El Obispo de Salamanca
134	Francisco de Solís	Alojar, alimentar y vestir á jóvenes estudiantes (Colegio de la Concepción).	Año de 1545	Salamanca	El Marqués de Loreto
135	Francisco Rodríguez Varillas.	Recoger huérfanas de nobles pobres (Colegio de las Once mil Vírgenes).	Año de 1505	Idem	No consta
136	Jerónimo de Arce y Acebedo.	Alojar y alimentar alumnos pobres de la Universidad (Colegio de Santa María de los Angeles).	Año de 1563	Idem	El Rector y Junta de Colegiales.
137	Diego de Molina	Estudios de Teología á estudiantes pobres (Colegio de la Concepción, de Teólogos).	28 Nov. 1608	Idem	El Ayuntamiento
138	Juan de Cañizares	Dar carrera literaria á estudiantes pobres (Colegio de Santa Cruz de Cañizares).	Año de 1525	Idem	No consta
139	Martín Gasco y Antón García Gasco.	Dar carrera literaria á parientes de los fundadores (Colegio de Santa María Magdalena).	Año de 1538	Idem	Los sucesores de los fundadores.
140	Fernando Valdés	Alojar y alimentar á estudiantes pobres (Colegio de San Pelayo, vulgo de los Verdes).	8 Julio 1543	Idem	El Conde de Montijo
141	Diego de Muros, Obispo de Oviedo.	Sostenimiento de estudiantes (Colegio de San Salvador, vulgo de Oviedo).	Año de 1517	Idem	No consta
142	Alonso de Fonseca y Acebedo, Arzobispo de Santiago.	Sostenimiento de estudiantes (Colegio mayor de Santiago Apóstol, vulgo del Arzobispo).	Año de 1521	Idem	Idem
143	Alonso San Martín	Sostenimiento de estudiantes (Colegio de San Ildefonso).	Año de 1610	Idem	Los Abades de la Real Capilla de San Marcos.
144	Diego de Anaya Maldonado, Obispo de Salamanca.	Sostenimiento de estudiantes (Colegio mayor de San Bartolomé, vulgo Viejo).	Año de 1401	Idem	No consta
145	El Emperador Carlos V.	Enseñanza de Latín, Griego, Hebreo y Retórica (Colegio trilingüe ó del Príncipe Alfonso).	Año de 1534	Idem	Idem
146	No consta	Colegio científico	»	Idem	Idem
147	Idem	Junta de Colegios universitarios	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Diputación se incautó del capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas rústicas sin valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.318,14	»	»	»	3.318,14	106,28	»
»	»	»	»	1.660,75	»	»	»	1.660,75	53,14	»
»	»	»	»	1.523,04	»	»	»	1.523,04	48,73	»
»	131.745,06	31.500 »	»	»	»	»	1.424.931	1.587.726,06	»	»
10 Feb. 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las cuotas de los socios.
28 Marzo 1901	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	135.026,62	»	»	»	135.026,62	4.320,85	Se desconocen los demás bienes.
»	»	»	»	15.433,17	»	»	»	15.433,17	493,86	Idem.
»	»	»	»	159.783,97	»	»	»	159.783,97	5.113,08	Idem.
»	»	»	»	1.782,74	»	»	»	1.782,74	57,04	Idem.
»	»	»	»	8.381,04	»	»	»	8.381,04	268,19	»
»	»	»	»	12.158,69	»	»	»	12.158,69	389,07	»
»	»	»	»	49.865,85	»	»	»	49.865,85	1.595,70	»
»	»	»	»	7.445,40	»	»	»	7.445,40	238,25	»
»	»	»	»	1.570,65	»	»	»	1.570,65	50,26	»
»	»	»	»	51.312,40	»	»	»	51.312,40	1.642 »	»
»	»	»	»	16.378,84	»	»	»	16.378,84	524,12	»
»	»	»	»	28.371,88	»	»	»	28.371,88	907,90	»
»	»	»	»	434.516,89	»	»	»	434.516,89	14.032,54	»
»	»	»	»	272.844,56	»	»	»	272.844,56	8.731,02	»
TOTALES								12.672.146,78	415.901,18	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Sr. Conde de Torreánaz.	Escuela	29 Dic. 1900	Anaz	El Sr. Obispo, Alcalde y un pariente.
2	D. Domingo González	Idem	Año de 1858	Avellanedo	Presidente de la Junta administrativa.
3	D. Tomás del Campo	Idem	Año de 1761	Allén del Hoyo	El Cura Párroco
4	D. Francisco Malavear.	Idem	Año de 1769	Arredondo	El Ayuntamiento
5	D. Antonio Díaz Gómez.	Idem	Año de 1798	Arenal de Penagos	D. Rafael Mir
6	D. José Linares y Quintana.	Idem	Año de 1867	Arnuero	Una Junta de Patronos
7	D. José María Pérez Arce.	Idem	5 Dic. 1853	Abionzo	El Cura Párroco
8	D. Francisco Collantes	Idem	13 Dic. 1871	Anievas	D. Fernando Calderón de la Barca.
9	D. José María Pérez Arce.	Asilo para ancianos	5 Dic. 1853	Bárcena de Carriedo	D. Alejandro Gil del Reboleño.
10	Sr. Marqués de Morante.	Limosnas	En 1826	Bedoya	Una Junta de Patronos
11	Idem	Escuela	Idem	Idem	El Cura Párroco y D. Pedro Gómez.
12	D. Vicente Rojo	Idem	13 Octubre 1804.	Brez	D. Santiago del Campo
13	D. Francisco Mier	Idem	En 1766	Bárcena Pie Concha.	El Ayuntamiento
14	D.ª Josefa de la Puente.	Idem	En 1793	Bárcenamayor	D. Antonio Balbás
15	D. Felipe García de los Ríos.	Idem	En 1868	Barrio	El Cura Párroco
16	D. Victoriano Vega	Idem	En 1888	Barcenaciones	D. Victoriano Vega
17	D. Juan Bustamante Díaz.	Idem	6 Abril 1825	Idem	D. Antonio Bustamante
18	D. Fernando de Arredondo.	Idem	»	Barruelo	La Junta provincial de Beneficencia.
19	D. Matías Gutiérrez	Idem	En 1798	Barcenilla	D. Francisco García Castañeda.
20	D. José López Diestro	Idem	En 1813	Bezana y Mompía	El Cura Párroco y Ayuntamiento.
21	D. Manuel Rodríguez Vega.	Escuela y dotes	23 Abril 1793	Bárcenas (Las)	La Junta provincial de Beneficencia.
22	D. Francisco Boo Castañeda.	Escuela	19 Dic. 1755	Cueto	No consta
23	D. Juan Domingo G. Reguera.	Idem	7 Dic. 1804	Cabezón de la Sal	El Cura Párroco
24	D.ª Petra de Iguereda y Balbás.	Escuela de Comercio	7 Marzo 1883	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
25	D. Lorenzo Gómez de la Cortina.	Escuela	En 1824	Cosgalla	D. Pedro Gómez de la Cortina.
26	D. Agustín Sánchez Concha.	Idem	15 Mayo 1815	Cabanzón	La Junta provincial de Beneficencia.
27	D. Joaquín Barredo Peredo.	Idem	En 1889	Cortiguera	Una Junta de Patronato
28	D. Miguel de los Ríos Cossío.	Idem	En 1720	Colsa	D. Hermenegildo Morante
29	D. Domingo González Reguera.	Idem	En 1804	Comillas	El Ayuntamiento y Vicario.
30	D. Manuel Ruiz Abascal.	Idem	Agosto 1851	Calseca y Valdicio	La Junta provincial de Beneficencia.
31	Los vecinos	Idem	En 1788	Cereceda	El Ayuntamiento
32	D. Rufino Fernández Campa.	Idem	9 Febrero 1878.	Camargo	El Cura Párroco
33	D. Lorenzo Gómez de la Cortina.	Idem	En 1824	Camaleño	D. Pedro Gómez de la Cortina.
34	D. Bernardino del Corral Mier.	Idem	16 Mayo 1887	Castro ó Cillerigo	La Junta provincial de Beneficencia.
35	D.ª Dolores de los Heros Carasa.	Asilo	16 Dic. 1896	Castro Urdiales	D.ª Dolores de los Heros y Carasa.
36	D. Pedro Alcántara Iguereda.	Hospital y Escuela	26 Marzo 1900	Carrejo y Cabezón.	Una Junta Patronal
37	D. Alejandro Rodríguez.	Escuela	En 1768	Espinama	La Junta provincial de Beneficencia.
38	D. Valentín González Reguera.	Idem	En 1847	Entrambasmestas	El Cura Párroco y un descendiente.
39	D. Hernando Díaz Bracho.	Dotes	25 Agosto 1648	Esles	El Cabildo catedral de Burgos.
40	D. Joaquín Tijero Aja	Escuela	13 Abril 1874	Guarnizo	D. Salvador Gutiérrez Mier.
41	D. Diego del Rebollar	Escuela y dotes	En 1864	Hernedo y Riaño	Junta provincial de Beneficencia.
42	D. Manuel de Caviedes	Hospital	En 1818	Herrera de Ibio	El Ayuntamiento

DE SANTANDER

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptes. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
26 Mayo 1906.	»	»	»	»	220.000 »	»	»	220.000 »	7.040 »	»
Año de 1874..	»	»	»	2.727,70	»	»	»	2.727,70	87.28	»
»	»	1.765 »	2.983,25	»	»	»	»	4.698,25	153,72	»
Año de 1874..	»	»	»	3.847,25	»	»	»	3.847,25	123,11	»
Idem........	»	»	»	»	»	3.750 »	»	3.750 »	900 »	»
Idem........	»	»	»	43.500 »	»	»	»	43.500 »	1.392 »	»
17 Oct. 1881..	»	»	»	127.000 »	»	»	»	127.000 »	2.940 »	»
29 Abril 1904.	»	»	»	29.037 »	»	»	»	29.037 »	929,20	»
20 Mayo 1898.	»	»	»	300.000 »	»	»	»	300.000 »	9.600 »	»
17 Feb. 1899..	»	»	»	217.218,75	»	»	»	217.218,75	8.688,71	»
Año de 1874.	»	»	»	31.828,12	»	»	»	31.828,12	1.273,12	»
Idem........	»	»	14.500 »	»	9.000 »	»	»	23.500 »	1.423,25	»
4 Junio 1903.	»	»	»	5.641,42	»	»	»	5.641,42	225,65	»
Año de 1874..	»	»	17.050 »	»	»	»	»	17.050 »	852,50	»
19 Mayo 1383.	13.500 »	»	»	13.000 »	»	»	»	26.500 »	1.414 »	»
25 Feb. 1888..	»	»	»	5.000 »	»	»	»	5.000 »	160 »	»
Año de 1874..	9.500 »	430 »	»	»	»	»	»	9.930 »	447 »	»
»	»	»	8.965 »	»	»	»	»	8.965 »	858,52	»
Año de 1874..	»	»	16.900 »	»	»	»	»	16.900 »	845 »	»
Idem........	»	»	»	1.134,36	16.800 »	»	»	17.934,36	717,36	»
»	»	»	29.800 »	12.900 »	»	»	»	42.700 »	1.222,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se desconoce el capital fundacional.
»	»	»	3.000 »	»	»	»	»	3.000 »	96 »	En litigio.
28 Junio 1904.	22.500 »	»	»	»	139.000 »	»	»	161.500 »	4.448 »	»
Año de 1874..	»	»	»	8.751,03	»	»	»	8.751,03	349,99	»
Idem........	»	»	»	29.425,19	»	»	»	29.425,19	941,56	»
15 Dic. 1898..	»	»	»	8.500 »	»	»	»	8.500 »	272 »	»
»	»	»	»	1.294,50	»	»	»	1.294,50	51,78	»
»	»	»	7.000 »	»	»	»	»	7.000 »	210 »	»
9 Mayo 1883.	»	»	»	8.026 »	»	»	»	8.026 »	256,84	»
Año de 1874..	750 »	700 »	»	»	»	»	»	1.450 »	65 »	»
4 Mayo 1898.	»	»	»	38.000 »	»	»	»	38.000 »	1.216 »	»
Año de 1874..	»	»	»	8.751,03	»	»	»	8.751,03	349,99	»
»	»	»	6.750 »	»	»	»	»	6.750 »	192,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se administra por la fundadora, con carácter particular y privado.
31 Marzo 1900.	»	»	»	638.000 »	»	71.000 »	30.000	739.000 »	36.032,60	»
Año de 1874..	»	»	»	8.246 »	»	»	»	8.246 »	263,92	»
21 Junio 1888.	»	»	»	17.512 »	»	»	»	17.512 »	560,40	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Desconocido el capital, por no rendir cuentas; no existen datos.
5 Junio 1905.	60.000 »	»	»	»	»	»	»	60.000 »	4.873,58	»
Año de 1874..	»	»	»	80.171 »	»	»	»	80.171 »	2.565,48	»
Idem........	10.000 »	851 »	»	3.000 »	29.203,12	»	»	43,054,12	1.633,29	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
43	D. Joaquín Gómez Hano.	Escuela.	2 Febrero 1860.	Hazas en Cesto.	La Junta provincial de Beneficencia.
44	D. José Quijano Portilla.	Idem.	15 Abril 1863.	Hijas.	D. Adolfo Balbontín.
45	D. Francisco Fernández Barreda.	Idem	27 Agosto 1825.	Hinogedo.	D. Francisco del Piélago.
46	D. Juan de Isla.	Idem.			
47	Idem.	Dotes.	»	Isla.	El Conde de Isla Fernández.
48	Idem.	Capellanías.	»	Idem.	Idem.
49	Idem.	Estudiantes.	»	Idem.	Idem.
50	Varios desconocidos.	Colegio de primera enseñanza.	»	Idem.	Idem.
51	Sres. Fuente Fresnedo y Revilla.	Hospital y Escuela.	En 1890.	Limpias.	Una Junta de Patronato.
			5 Dic. 1853.	Laredo.	Idem.
52	D. Pedro Parayos.	Dotes á parientes.	En 1674.	Idem.	La Junta provincial de Beneficencia.
53	D. Alonso de Córdoba.	Escuela.	En 1561.	Idem.	Idem.
54	D. Martín Barroto.	Dotes.	En 1594.	Idem.	Idem.
55	D. Vicente Soberón.	Varios.	En 1830.	Luriezo.	D. Valentín Movellán.
56	D. Vicente Prieto Quintanilla.	Escuela.	En 1874.	Llanos.	El Ayuntamiento.
57	D. Francisco Gómez Carcoba.	Idem.	13 Julio 1869.	Liérganes.	D. Belisario de la Carcoba.
58	D. José María Cabello Martínez.	Varios.	9 Sep. 1863.	Idem.	El Ayuntamiento y Párroco.
59	D. Ramón González Pérez.	Escuela.	En 1820.	Lerones.	Una Junta administrativa.
60	D. Francisco Antonio de Sisniega.	Idem.	18 Julio 1849.	Llereda.	La Junta provincial de Beneficencia.
61	Idem.	Enseñanza de niñas.	11 Abril 1841.	Matienzo.	Descendientes del fundador.
62	D. Juan de Herrera.	Limosnas.	En 1608.	Maliaño.	La Junta provincial de Beneficencia.
63	D. Manuel García del Holmo.	Escuela.	10 Abril 1861.	Matamorosa.	D. Antonio G. Bustamante.
64	D. Francisco Gutiérrez Alcalde.	Idem.	En 1815.	Mazcuerras.	El Ayuntamiento.
65	D. Saturnino Fernández Campa.	Idem.	En 1892.	Idem.	El Cura, Juez municipal y Alcalde.
66	Idem.	Limosnas.	Idem.	Idem.	Idem.
67	D. Juan Madrazo.	Escuela.	En 1834.	Marrón.	El Ayuntamiento.
68	D. Juan Bautista Llano.	Idem.	19 Nov. 1852.	Mioño.	D. Pedro del Cueto.
69	D. Juan Antonio Campuzano.	Idem.	26 Mayo 1842.	Mata.	El Ayuntamiento.
70	D. Pedro Venero.	Idem.	15 Abril 1706.	Noja.	Idem.
71	D. Felipe Díaz de los Ríos	Idem.	10 Marzo 1873.	Naveda.	El Cura Párroco y otros.
72	D. José y D.ª Elvira Gutiérrez.	Asilo para pobres.	23 Agosto 1802.	Novales.	Una Junta de Patronos.
73	D. Jerónimo Martínez Mazpule.	Escuela.	En 1881.	Ojebar.	El Ayuntamiento.
74	D.ª Josefa Sainz de la Maza.	Idem.	En 1887.	Ogarrio.	D. Francisco de la Maza.
75	D. Francisco Bustamante	Idem.	»	Ontaneda.	D. Francisco Ruiz Bustamante.
76	D. Antonio del Portillo Sota.	Colegio de Latín.	En 1831.	Otañer.	El Cura Párroco y parientes.
77	D. Francisco Montes Alonso.	Escuela.	En 1848.	Pejanda.	La Junta provincial de Beneficencia.
78	D. Francisco González Cacho.	Dotes.	10 Nov. 1878.	Polanco.	D. Francisco Piñera.
79	D. Antonio de Acebedo y D.ª Ana Hermosa.	Escuela.	En 1715.	Pámanes.	La Junta provincial de Beneficencia.
80	D. Vicente Prieto Quintanilla.	Limosnas.	En 1850.	Penagos.	El Ayuntamiento.
81	D. Pedro de Terán.	Dotes.	29 Nov. 1758.	Puente Pomar.	Un descendiente del fundador.
82	D. Juan Fernández Losada.	Escuela.	En 1866.	Quijas.	D. Pedro González.
83	D. Alejandro Manuel Quijano.	Idem.	En 1778.	Idem.	D.ª Petra González, viuda de Losada.
84	D. Ambrosio Mazorra.	Hospital.	30 Junio 1890.	Quijano.	D. Mateo Mazorra.
85	Idem.	Escuela.	19 Julio 1873.	Idem.	Idem.
86	Idem.	Idem.	2 Marzo 1861.	Idem.	Idem.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
25 Mayo 1900	»	»	»	71.093 »	»	»	»	71.093 »	2.234,96	»
Año de 1874..	»	»	»	15.750 »	»	»	»	15.750 »	504 »	»
Idem........	»	»	»	43.809 »	»	»	»	43.809 »	1.402,90	»
22 Agosto 1902	»	»	33.000 »	»	»	»	»	33.000 »	642.72	»
Idem........	»	»	55.000 »	»	»	»	»	55.000 »	1.286 »	»
3 Mayo 1905.	»	»	49.500 »	»	»	»	»	49.500 »	3.316,59	»
22 Agosto 1902	»	»	66.000 »	»	»	»	»	66.000 »	1.543,60	»
8 Feb. 1896..	»	»	»	19.896,76	77.658,79	»	»	97.555,55	3.121,76	»
3 Mayo 1900.	»	»	»	212.770,41	»	»	32.880	245.650,41	7.840,68	»
»	»	»	»	419,45	»	»	»	419,45	13,43	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	6.500 »	»	»	»	6.500 »	260 »	Fusionada al Hospital de Laredo.
»	»	»	»	838,22	»	»	»	838,22	26,82	Posee censos, que no se determinan.
Año de 1874..	»	»	9.500 »	2.517 »	»	»	»	12.017 »	488,68	»
17 Enero 1895.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de reconocimiento del capital por reclamación judicial.
24 Marzo 1889.	»	24.000 »	»	»	»	»	»	24.000 »	320 »	»
9 Feb. 1904..	»	»	»	»	»	»	98.698	98.698 »	»	Pendiente de ejecución del laudo.
»	»	»	»	95.77	»	»	»	95,77	3,07	»
28 Dic. 1902..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se gestiona el traslado del capital á España, el cual radica en Guadalajara (Méjico), en una hipoteca sobre la finca Santa Lucía.
Año de 1874..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Un censo en una casa de Logroño, el cual está pendiente de regularizar.
Idem........	»	55.000 »	»	»	4.500 »	»	»	59.500 »	2.380 »	»
29 Mayo 1886.	»	»	»	18.594 »	»	»	»	18.594 »	743 »	»
21 Enero 1881.	»	»	»	40.156,63	»	»	»	40.156,63	1.606,26	»
21 Enero 1898.	»	125 »	»	»	18.800 »	»	»	18.925 »	695,52	»
Idem........	»	»	»	»	10.000 »	»	»	10.000 »	368,32	»
14 Marzo 1880.	»	»	200.000 »	»	»	»	»	200.000 »	»	Radica en un ingenio de la Habana, y está pendiente de regularización.
Año de 1874..	4.500 »	95,75	33.458,33	»	»	»	»	38.054,08	1.003,75	»
25 Feb. 1893..	»	»	»	7.000 »	»	»	»	7.000 »	280 »	»
Anterior al 75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Figura con nota de caducidad.
Idem........	»	»	»	7.000 »	»	»	»	7.000 »	246,40	»
8 Marzo 1902.	»	»	»	300.000 »	»	»	»	300.000 »	6.400 »	»
»	750 »	»	9.125 »	249,48	»	»	»	10.124,48	374,97	»
Año de 1874..	»	»	»	21.875 »	»	»	»	21.875 »	700 »	»
19 Junio 1900	»	»	»	74.000 »	»	»	»	74.000 »	2.368 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En litigio.
Año de 1874.	»	»	85.423 »	»	»	»	»	85.423 »	2.562,50	»
Idem.......	»	»	275.000 »	»	»	»	»	275.000 »	1.334 »	»
18 Mayo 1898.	»	»	»	3.500 »	»	»	»	3.500 »	112 »	Pendiente de regularización.
Año de 1874..	»	16.750 »	5.000 »	»	»	»	»	21.750 »	»	Pendiente de regularización y reconocimiento del censo.
26 Agosto 1883	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
30 Dic. 1884..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fusionadas.
Idem........	»	»	»	20.025 »	»	»	»	20.025 »	632,39	
»	»	»	»	73.778 »	12.500 »	»	»	86.278 »	2.760,90	»
25 Sept. 1879.	»	»	»	24.062,60	»	»	»	24.062,60	962,50	»
Idem........	»	»	»	17.721,10	»	»	»	17.721,10	708,84	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
87	D. Andrés Martínez Quevedo.	Escuela	En 1896	Retortillo	El Sr. Arzobispo de Burgos.
88	D. Manuel José Rodríguez.	Idem	En 1785	Ruanales	El Cura Párroco
89	D. Julián Abascal Pérez.	Idem	En 1864	Rada	La Junta provincial de Beneficencia.
90	D. Tomás de Pereda	Idem	6 Julio 1853	Rumoroso	El Cura Párroco
91	D. Francisco de Paula Orense.	Colegio de primera y segunda enseñanza	29 Sep. 1865	Ramales	La Junta provincial de Beneficencia.
92	D. Francisco del Cerro Escudero.	Escuela	16 Agosto 1854	Riotuerto	D. Justo Crespo Rugama
93	Idem	Dotes	Idem	Idem	Idem
94	D. Pedro de Ceballos Guerra.	Escuela	20 Agosto 1830	Rivero	El Duque de Valencia
95	D. Julián Sánchez	Dotes	En 1845	Ruiloba	El Ayuntamiento
96	D. Rodrigo Gómez de Rozas.	Escuela	En 1858	Revilla (La)	D.ª Elvira María Palomino.
97	D. Clemente de la Cuadra.	Idem	En 1858	Ravines	El Ayuntamiento
98	D. Juan López de Cieza.	Montepío-Alhóndiga	En 1565	Reinosa	Idem
99	D. Domingo Díaz de Villegas.	Escuela	»	Ruiloba	Idem
100	D. José de Carranza y Helguera.	Idem	24 Julio 1816	Samano	El Cura Párroco y otros
101	D.ª Margarita Cacho Caballero.	Idem	En 1841	Suances	El Cura Párroco y Regidor.
102	D.ª Manuela Campuzano.	Escuela y misas	23 Sep. 1757	Idem	Idem
103	D. Juan J. Gómez Quintana.	Colegio de primera y segunda enseñanza y Náutica	En 1894	Idem	Una Junta de Patronato
104	D. Francisco Quijano Portilla.	Escuela	En 1705	Sobilla	El Ayuntamiento
105	D. Juan Domingo González Reguera.	Hospital	En 1804	Santillana	El Cura, Alcalde y Síndico.
106	Idem	Dotes	En 1804	Idem	Idem
107	D. Diego Fernández Quevedo.	Escuela	»	Sobrelapeña	La Junta provincial de Beneficencia.
108	D. Francisco de Velasco.	Idem	En 1861	Santallana	Una Junta de Patronato
109	D. José Antonio Mazo	Idem	21 Marzo 1804	San Mamés de Meruelo	La Junta provincial de Beneficencia.
110	D.ª María Josefa del Campo.	Idem	En 1845	Solórzano	El Cura Párroco
111	D. Alejandro Antonio G. Barreda.	Idem	29 Abril 1745	Saro	Idem
112	D.ª María Arce	Dotes	1.º Enero 1746	Selaya	Idem
113	D. Francisco de Goenaga	Escuela	15 Marzo 1777	Selaya	El Cura Párroco
114	D.ª Rogelia Origüen	Idem	30 Oct. 1902	Santander	El Sr. Obispo y la fundadora.
115	D. Domingo González Reguera.	Dotes	24 Mayo 1804	Idem	El Ayuntamiento
116	D. Mauricio G. de Celis.	Limosnas	6 Abril 1898	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
117	Sociedad de Socorros Mutuos de San Roque.	Auxilios entre los asociados	»	Idem	Una Junta Directiva
118	Sociedad de Nuestra Señora del Carmen.	Idem	»	Idem	Idem
119	Sociedad Amigos de los Pobres.	Idem	»	Idem	Idem
120	D. Modesto Tapia	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	1.º Junio 1878	Idem	Un Consejo de Administración
121	D. Pedro Cobo Cano	Escuela	3 Agosto 1885	Saro	El Ayuntamiento y Cura Párroco.
122	El Sr. Marqués de Manzanedo.	Instituto de primera y segunda enseñanza.	24 Julio 1871	Santoña	La Marquesa de Manzanedo
123	D. Pablo Lasso de la Vega.	Escuela	29 Abril 1893	San Román de Cayón.	El Cura Párroco
124	D. Juan Marcos de Rada.	Idem	»	Tresabuela	La Junta provincial de Beneficencia.
125	No consta	Asilo de enfermos pobres	»	Torrelavega	No consta
126	D. José Setién Hoyo	Varios	Año de 1881	Udalla	D. Pascual Landa y otros
127	D. Roque Pérez Gómez	Escuela	Año de 1803	Vendejo	El Alcalde de barrio
128	D. Francisco Ruiz de Peredo.	Idem	Año de 1794	Villapresente	El Cura Párroco y Ayuntamiento.
129	D. Gaspar de Soto Zorrilla.	Idem	Año de 1880	Villar	El Maestro de la Escuela

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	3.000 »	»	»	»	18.500 »	»	»	21.500 »	740 »	»
»	»	»	2.933 »	»	»	»	»	2.933 »	87,99	»
Año de 1874..	»	»	»	24.718,75	»	»	»	24.718,75	791 »	»
Idem........	»	»	36.500 »	»	»	»	»	36.500 »	1.095 »	»
Idem........	»	»	»	187.500 »	»	»	»	187.500 »	5.937 »	»
21 Julio 1892.	»	»	»	11.800 »	»	»	»	11.800 »	472 »	»
Idem........	»	»	»	23.700 »	»	»	»	23.700 »	948 »	»
21 Nov. 1900.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Radica el capital en un censo, que no se determina.
Año de 1879..	»	»	»	6.985,86	»	»	»	6.985,86	223,53	»
8 Enero 1885	»	»	58.000 »	»	»	»	»	58.000 »	1.750 »	»
Año de 1874..	1.000 »	100 »	»	4.711 »	»	»	»	5.811 »	188 »	»
Idem........	»	»	6.500 »	»	»	»	»	6.500 »	»	»
Idem........	»	»	»	6.985,56	»	»	»	6.985,56	279,40	»
Idem........	»	»	250.000 »	»	»	»	»	250.000 »	6.250 »	»
17 Enero 1895.	43.500 »	»	»	20.000 »	»	»	»	63.500 »	2.800 »	»
30 Marzo 1906.	»	»	»	6.496,37	13.200 »	»	»	19.696,37	638,28	»
10 Nov. 1902..	»	»	»	300.000 »	312.500 »	»	»	612.500 »	19.600 »	»
25 Feb. 1893..	»	9.671,66	»	»	»	»	»	9.671,66	286,07	»
Año de 1874..	3.750 »	300 »	12.000 »	18.600,29	»	»	»	34.650,29	1.168,57	»
Idem........	»	»	83.000 »	»	»	»	»	83.000 »	2.922,54	»
»	»	»	25.000 »	»	»	»	»	25.000 »	1.000 »	»
20 Nov. 1902..	»	»	»	7.283,56	»	»	»	7.283,56	291,34	»
Idem........	»	»	»	18.743,60	»	»	»	18.743,60	599,76	»
7 Julio 1896.	»	»	»	33.500 »	»	»	»	33.500 »	1.072 »	»
Año de 1874..	»	»	10.000 »	»	»	»	»	10.000 »	328,50	»
»	»	»	71.921,33	23.283,75	»	»	»	95.205,08	3.088,99	»
»	»	»	»	14.592,48	9.500 »	»	»	24.092,48	770,96	»
2 Marzo 1903	»	»	»	75.000 »	»	»	»	75.000 »	2.400 »	»
7 Dic. 1906..	»	»	85.000 »	»	158.500 »	»	»	243.500 »	8.472 »	»
8 Enero 1898	»	»	»	50.000 »	»	»	»	50.000 »	1.600 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las cuotas de los socios.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
28 Abril 1898.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las imposiciones.
10 Julio 1897.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Radica el capital en censos sobre fincas, sin haberse podido conseguir aún su regularización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
16 Junio 1898	»	»	»	20.000 »	»	»	»	20.000 »	640 »	»
Año de 1874 .	»	»	»	»	»	»	»	148,98	4,76	Radica el capital en un censo, el cual está pendiente de regularizar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con limosnas.
»	»	»	»	»	125.000 »	»	»	125.000 »	4.000 »	»
Año de 1874 .	»	»	19.125 »	»	»	»	»	19.125 »	956 »	»
16 Junio 1898	»	»	»	»	12.805 »	»	»	12.805 »	512,23	»
Año de 1874 .	»	»	4.862 »	»	»	»	»	4.862 »	145,82	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
130	D. Marcos Martínez Laiseca.	Varios	Año de 1778	Villaverde de Trucios	D. Bruno González Sarabia.
131	D. Manuel Fernández Obregón.	Escuela	26 Enero 1769	Vejoris	La Junta provincial de Beneficencia.
132	D. Jerónimo de la Torriente.	Idem	2 Sep. 1858	Valdecilla	El Ayuntamiento
133	D. Antonio Gutiérrez de la Huerta.	Colegio de segunda enseñanza y dotes	23 Junio 1738	Villacarriedo	D.ª Emilia Rodríguez
134	D. Manuel Ruiz Pérez	Escuela, Médico y limosnas	6 Febrero 1907	Regúlez de Soba	Los albaceas
135	D. Pedro José Villegas	Asilo y Colegios	10 Junio 1871	Cobreces	D. Federico de la Pedrosa
136	D.ª Isabel Martínez Fernández.	Escuela	21 Marzo 1906	Quintana de Soba	La fundadora ó hijos
137	D.ª María Teresa Díaz López.	Idem	»	Soto	Párroco y Alcalde
138	D. Ricardo Gómez del Olmo y Saavedra.	Idem	24 Nov. 1904	Salces	Alcalde, Teniente y tres vecinos.
139	Pedro Antonio Alvarado.	Escuela	22 Marzo 1857	Adal	Descendientes
140	Jerónimo Mateo de la Parra.	Alimentos y otros fines benéficos	»	Cabezón de Liévana	Idem
141	Escuela de Brez	Enseñanza	»	Camaleño	No consta
142	Juan Sainz Trápaga	Escuela	»	Cañedo	Albaceas
143	Borquín	Asilo	»	Castro Urdiales	No consta
144	Juan Domingo González de la Reguera.	Hospital	»	Comillas	Junta de Patronos, presidida por el Alcalde.
145	Joaquín Sánchez Valle	Preceptoría	»	Concejero	Descendientes
146	Luis de la Pezuela y Velasco.	Sanatorio para tuberculosos	18 Enero 1907	Entrambasaguas	No consta
147	Joaquín Gómez	Pagar un Médico	»	Haras en Cesto	Cura Párroco más antiguo y 2 vecinos nombrados por el Concejo.
148	El mismo	Dar carrera náutica á tres jóvenes	»	Idem	La Junta provincial
149	Colegio Imaculada Concepción de Isla.	Instrucción gratuita de niñas	»	Isla	Conde de Isla-Fernández
150	Ignacio Ruiz Crespo	Legado á obras de caridad	»	Laredo	No consta
151	Diego González Berdeja y Antonio Berdeja.	Escuela 1.ª enseñanza y latín	»	Linares	Junta provincial de Beneficencia
152	Martín Gutiérrez	Escuelas para niños y niñas	»	Lloreda	Idem
153	Francisco Cotesa Salmón.	Idem en Gajano	»	Marina de Cuyedo	Ayuntamiento
154	Eugenia Ceballos y Miguel Gómez.	No consta	»	Novales	La Junta provincial
155	Pedro de la Muñeca	Colegio de latinidad	»	Otañes	No consta
156	Fundación de Pejanda	No consta	»	Pejanda	Alcalde del Ayuntamiento de Polaciones.
157	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Reinosa	Ayuntamiento
158	Juan López de Cieza	Asilo de párvulos	»	Idem	El Provincial de S. Vicente de Paúl en España.
159	No consta	Colegio de 2.ª enseñanza	»	Idem	El Ayuntamiento
160	Petronila Gómez Oviedo.	Dotes	»	Idem	Marqués de Velasco
161	No consta	O. P. de San Lázaro de Tés para socorros.	»	Ribamontán al Monte	Junta provincial
162	Lucas de Sámano	Escuela	»	Samano	Cura y Alcalde
163	Pedro Antonio Cabello Mora.	Idem en Argomilla	»	Sta. María de Cayón	Descendientes
164	Domingo Ocejo y Mora	Idem	»	Idem	Párroco
165	Juan Francisco López del Diestro.	Idem	»	Sta. Cruz de Berana	Idem
166	Tomasa Sánchez	O. P. en favor Hospital San Rafael	»	Santander	No consta
167	Vizcondesa de Jorbalán.	Casa-Colegio de Caridad	»	Idem	La Comunidad
168	Juan Manuel Caballero y señora.	Enseñanza á parientes	»	Idem	Obispo
169	Pedro González del Ayo.	Limosnas á Conventos	»	Idem	No consta
170	Manuel García	Escuela	»	Uznaya	Ayuntamiento
171	Antonio Bernaldo de Quirós.	Granja Agrícola	»	Cobreces	No consta
172	Antonio García Velarde.	Escuela	14 Enero 1848	Hinojedo	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
7 Nov. 1888.	»	»	»	20.179,69	»	»	»	20.179,69	645,64	»
Año de 1874.	»	»	»	1.010,63	»	»	»	1.010,63	32,32	»
Idem.	»	»	»	8.312,50	»	»	»	8.312,50	332,50	»
24 Julio 1902.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No constan los bienes.
26 Junio 1908	»	»	»	»	»	31.500 »	»	31.500 »	1.400 »	Además posee varias fincas rústicas.
24 Enero 1906	»	»	»	»	125.000 »	»	»	125.000 »	4.000 »	»
21 Mayo 1907.	»	»	»	»	78.000 »	»	»	78.000 »	2.496 »	»
14 Nov. 1907.	»	7.720 »	»	»	»	»	»	7.720 »	»	»
9 Nov. 1906.	»	2.920 »	»	»	20.700 »	»	»	23.620 »	662,40	»
»	»	»	6.083,50	546,88	500 »	»	»	7.130,38	177,94	»
»	»	»	265.000 »	»	»	»	»	265.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.811,25	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	10.000 »	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	17.500 »	»	»	»	»	17.500 »	»	»
»	»	»	26.250 »	»	»	»	»	26.250 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	88.500 »	»	En litigio.
21 Mayo 1900.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	60.000 »	»	No se especifica el capital.
29 Ag.º 1902.	»	»	»	50.000 »	»	»	»	50.000 »	»	»
»	»	»	»	»	12.500 »	»	»	12.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	25.971,75	»	No se especifica el capital.
28 Dic. 1902.	»	»	»	»	»	»	5.000	5.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	3.615	3.615 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee láminas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones, sin determinar.
9 Julio 1900.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	79.296 »	»	»	»	79.296 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee créditos con el Estado, sin determinar.
27 Nov. 1900.	»	»	25.492,25	»	»	»	»	25.492,25	»	»
»	»	»	»	8.996,96	»	»	»	8.996,96	93,32	»
»	»	»	»	»	»	»	25.000	25.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	30.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	46.500 »	»	»	»	46.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	350.000 »	»	No se especifica capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.777 »	»	»	»	»	1.777 »	55,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	16.800 »	»	»	»	16.800 »	562,40	»

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
173	Leopoldo del Valle	Escuela	5 Diciembre 1871	Ríotuerto	No consta
174	María Peñarredonda y Llaguno.	Asilo de ancianos	19 Dic. 1904	Castro Urdiales	Idem
175	Varios vecinos	Escuela	»	Rozas é Incedo	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	73.000 »	»	La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Notario D. Celso Romero, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del R. D. de 16 de Marzo de 1908.
22 Mayo 1907.	»	»	»	»	16.000 »	»	»	16.000 »	»	Además posee la casa-escuela.
TOTALES								8.318.775,61	227.435,17	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Fundación de pobres	No consta	»	Abades	Junta provincial de Beneficencia.
2	Obra pía de Juan Pérez Anaya.	Dotar huérfanos	»	Idem	Idem
3	O. P. de Diego García y María Manzano.	Idem	»	Aillón	Idem
4	Mayorazgo de Somoza	No consta	»	Idem	Idem
5	Obra pía de Andrés de Minguela.	Dotar huérfanos	28 Marzo 1850	Idem	Idem
6	Fundación de López de Vellosillo.	Idem	26 Mayo 1580	Idem	Idem
7	Hospital de Sancti-Spíritu.	Socorro á enfermos	»	Idem	Idem
8	Hospital de Gonzalo Sanz	Idem	»	Aguilafuente	Idem
9	Fundación de pobres	Limosnas	25 Junio 1776	Aldeanueva del Cadonal.	Idem
10	Obra pía de huérfanas de Tudela.	No consta	»	Bernuy de Coca	Idem
11	Fundación de Diego Pérez del Barco.	Dotar doncellas	»	Caballar	Idem
12	Fundación de pobres del Campo de San Pedro.	No consta	»	Campo de San Pedro	Idem
13	Capellanía de Carbonero el Mayor.	Idem	»	Carbonero el Mayor	Idem
14	Obra pía de Domigo Martínez.	Idem	»	Castroserna de Arriba	Idem
15	Caridad de Juan de la Monja.	Idem	»	Cedillo de la Torre	Idem
16	Obra pía de Miguel Pérez.	Limosnas y dotes	20 Enero 1625	Cerezo de Arriba	Idem
17	Hospital de la Misericordia.	No consta	»	Ciruelos de Coca	Idem
18	Obra pía de Juan de Rojas.	Idem	»	Cuéllar	Idem
19	Obra pía de Cátedras	Pensión á estudiantes pobres	26 Abril 1794	Idem	Idem
20	Fundación de pobres	No consta	»	Domingo García	Idem
21	Hospital de la Merced	Socorro á enfermos	»	Coca	Idem
22	Fundación de pobres	Socorro domiciliario	»	Idem	Idem
23	Hospital del Espinar	No consta	»	Espinar	Idem
24	Obra pía de pobres	Idem	»	Duratón	Idem
25	No consta	Idem	»	No consta	Idem
26	Mencía de Mendoza	Dotar huérfanas	27 Nov. 1540	Fuentidueña	Idem
27	No consta	No consta	»	Idem	Idem
28	Idem	Idem	»	Fresno de Cantespino	Idem
29	Idem	Idem	»	Idem	Idem
30	Idem	Idem	»	Grajera	Idem
31	Idem	Idem	»	Labajos	Idem
32	Idem	Idem	»	Martín Muñoz de las Posadas.	Idem
33	Idem	Idem	»	Mañoveros	Idem
34	Idem	Idem	»	Ochando	Idem
35	Idem	Idem	»	Olombrada	Idem
36	Idem	Idem	»	Otero de Herreros	Idem
37	Idem	Idem	»	Pedraza	Idem
38	Idem	Idem	»	Pinarnegrillo	Idem
39	Idem	Idem	»	Riafuelas	Idem
40	Idem	Idem	»	Idem	Idem
41	Idem	Idem	»	Sacramenía	Idem
42	Idem	Idem	»	San Martín y Mudrián	Idem
43	Idem	Idem	»	Santa María de Nieva	Idem
44	García Salamanca	Asilo de ancianas	»	Segovia	Idem
45	No consta	No consta	»	Idem	Idem
46	Idem	Idem	»	Idem	Idem
47	Idem	Idem	»	Idem	Idem
48	No cônsta	No consta	»	Segovia	Junta provincial de Beneficencia.
49	Idem	Idem	»	Idem	Idem
50	Idem	Idem	»	Idem	Idem
51	Idem	Idem	»	Idem	Idem
52	Sebastián de la Iglesia	Limosna á pobres	Año de 1549	Sequera de Fresno	Idem
53	No consta	No consta	»	Turégano	Idem

DE SEGOVIA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
17 Junio 1875	»	»	»	472,04	»	»	»	472,04	18,88	»
»	»	»	»	279,95	»	»	»	279,95	11,04	»
26 Nov. 1876..	»	»	»	1.078,12	»	»	»	1.078,12	43,14	»
8 Julio 1876.	»	»	»	391,85	»	»	»	391,85	15,67	»
Idem........	»	»	500 »	»	»	»	»	500 »	15 »	»
22 Feb. 1875.	»	1.837,50	966,66	91,36	»	»	»	2.895,52	107,90	»
30 Nov. 1874..	8.000 »	»	19.048,75	42.542,86	1.000 »	»	»	70.591,61	2.490,73	»
20 Agosto 1875	»	»	»	2.696,93	»	»	»	2.696,93	107,87	»
23 Nov. 1876.	»	»	»	479,02	»	»	»	479,02	15,33	»
5 Abril 1879.	»	»	»	1.023,31	»	»	»	1.023,31	32,75	»
24 Agosto 1874	»	6.000 »	»	»	»	»	»	6.000 »	356 »	»
30 Mayo 1876.	»	»	»	1.263,83	»	»	»	1.263,83	40,44	»
»	»	»	»	167,13	»	»	»	167,13	5,34	»
21 Sep. 1874..	»	»	»	667,18	»	»	»	667,18	21,35	»
Idem........	»	»	1.525 »	805,55	»	»	»	2.330,55	77,22	»
25 Agosto 1874	1.000 »	10.420 »	»	536,71	1.000 »	»	»	12.956,71	527,94	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	399,47	»	»	»	399,47	12,78	»
18 Agosto 1883	»	»	»	2.721,49	»	»	»	2.721,49	87,08	»
9 Mayo 1876.	»	»	5.275 »	2.090,99	500 »	»	»	7.865.99	395,38	»
5 Julio 1875.	»	»	»	34,63	»	»	»	34,63	1,10	»
23 Nov. 1876.	3.500 »	»	»	18.037,57	1.000 »	»	»	22.537,57	617,20	»
Idem........	»	»	»	15.181,72	1.000 »	»	»	16.181,72	525,81	»
1.º Junio 1875	»	»	»	7.230,05	»	»	»	7.230,05	231,56	»
30 Julio 1891.	»	»	»	221,22	»	»	»	221,22	7,08	»
»	2.000 »	»	»	8.826,23	»	»	»	10.826,23	334,94	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	1.359,33	»	»	»	1.359,33	43,50	»
23 Sep. 1874.	»	»	»	297,63	»	»	»	297,63	9,52	»
8 Junio 1876	»	1.600 »	»	»	»	»	»	1.600 »	65 »	»
7 Junio 1876	»	3.380 »	»	»	»	»	»	3.380 »	169 »	»
24 Sep. 1879.	»	»	»	1.560,30	»	»	»	1.560,30	49,93	»
28 Julio 1875.	»	»	»	4.714,44	»	»	»	4.714,44	150,86	»
»	»	»	»	1.419,94	»	»	»	1.419.94	45,43	»
8 Junio 1876	»	»	»	419,60	»	»	»	419,60	13.43	»
»	»	»	»	524,84	»	»	»	524,84	16,79	»
»	»	»	»	186,99	»	»	»	186,99	5,98	»
23 Nov. 1876.	»	»	»	1.182,17	»	»	»	1.182,17	37,83	»
10 Feb. 1892..	»	»	»	2.567,14	»	»	»	2.567,14	82,15	»
14 Junio 1875	»	»	»	118.27	»	»	»	118,27	8,78	»
23 Nov. 1876	»	»	»	499,48	»	»	»	499,48	15,98	»
Idem........	»	»	»	2.063,43	»	»	»	2.063,43	66,03	»
19 Mayo 1876	»	»	»	92,24	»	»	»	92,24	2,95	»
Idem........	»	»	»	3.464,52	»	»	»	3.464,52	110,87	»
21 Sep. 1874..	20.000 »	10.000 »	»	95,67	»	»	»	30.095,67	613,82	»
13 Junio 1876	»	»	»	549,22	»	»	»	549,22	17,57	»
17 Oct. 1891..	»	»	»	93,60	»	»	»	93,60	2,99	»
»	»	»	»	254,07	»	»	»	254,07	8,13	»
4 Julio 1885.	»	»	»	182,69	»	»	»	182,69	5,84	»
»	»	»	»	36,53	»	»	»	36,53	1,17	»
13 Feb. 1885..	»	»	»	68,91	»	»	»	68,91	2,20	»
9 Marzo 1892	»	»	»	399,84	»	»	»	399,84	10,87	»
10 Julio 1885.	»	8.125 »	»	»	»	»	»	8.125 »	325 »	»
21 Dic. 1874..	»	»	600 »	»	»	»	»	600 »	17,90	»
5 Dic. 1879..	»	»	»	1.382,81	»	»	»	1.382,81	44,25	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
54	No consta	No consta	»	Valverde	La Junta provincial de Beneficencia.
55	Idem	Idem	»	Valleruela de Sepúlveda.	Idem
56	Idem	Idem	»	Idem	Idem
57	Idem	Idem	»	Idem	Idem
58	Pedro de Segovia	Idem	Año de 1541	Vegas de Matute	Idem
59	No consta	Idem	»	Segovia	Idem
60	D. Diego Pacheco	Idem	»	Idem	Idem
61	No consta	Idem	»	Idem	Idem
62	Idem	Idem	»	Navas de San Antonio.	Idem
63	Idem	Idem	»	Boceguillas	Idem
64	Manuel de Rosales	Idem	13 Mayo 1703	Bernardos	Idem
65	Diego Chaves	Dotar huérfanas	»	Idem	Idem
66	Juan García Méndez	Dotar á estudiantes pobres	6 Abril 1600	Cuéllar	Idem
67	No consta	No consta	»	Ayllón	Idem
68	Idem	Idem	»	Villeguillo	Idem
69	Idem	Idem	»	Zarzuela del Monte	Idem
70	Isabel Calvo de León	Dotar doncellas	7 Enero 1633	Fuentidueña	Idem
71	No consta	No consta	»	Segovia	Idem
72	Idem	Idem	»	Idem	Idem
73	Idem	Idem	»	Idem	Idem
74	Idem	Idem	»	Idem	Idem
75	Idem	Idem	»	Idem	Idem
76	Idem	Idem	»	Idem	Idem
77	Idem	Idem	»	Idem	Idem
78	Idem	Idem	»	Idem	Idem
79	Idem	Idem	»	Idem	Idem
80	Idem	Idem	»	Riaza	Idem
81	Idem	Idem	»	Cascajares	Idem
82	Fernando Velázquez	Limosna en pan	»	Coca	Idem
83	No consta	Socorro á labradores pobres	»	Sovingos	Idem
84	Ana Guzmán	Dotar huérfanas	Año de 1636	Turégano	Idem
85	Juan Martínez	Limosnas á pobres	Año de 1798	Perorrubio	Idem
86	Isabel Sanz	No consta	»	Pelayos	Idem
87	No consta	Idem	»	Aguilafuente	Idem
88	Idem	Idem	»	Coca	Idem
89	Idem	Idem	»	Migueláñez	Idem
90	Diego Lozano	Idem	»	Siqueruelo	Idem
91	No consta	Idem	»	Villacorta	Idem
92	Idem	Idem	»	Cuesta (La)	Idem
93	Idem	Idem	»	Mozoncillo	Idem
94	Idem	Idem	»	Janguas	Idem
95	Idem	Idem	»	Bercimuel	Idem
96	Jerónimo de Juan y Ana González.	Idem	»	Arcones	Idem
97	No consta	Idem	»	Ayllón	Idem
98	Idem	Idem	»	Alconada	Idem
99	Idem	Idem	»	Riahuelas	Idem
100	Idem	Idem	»	La Higuera	Idem
101	Idem	Idem	»	Aldeanueva del Monte.	Idem
102	Idem	Idem	»	Estebanvela	Idem
103	Idem	Idem	»	Ortigosa del Monte	Idem
104	Idem	Idem	»	Fresnillo de la Fuente	Idem
105	Idem	Socorro á enfermos	»	Martín Muñoz de las Posadas.	Sr. Cura y Sr. Alcalde del pueblo.
106	D.ª Manuela Barbero	Dotar doncellas y pensiones de estudiantes.	8 Enero 1871	Segovia	Sr. Cura de San Millán y Administrador de Capellanías del Obispado.
107	Bartolomé Mejía de Tovar y su esposa.	Socorro á enfermos	23 Nov. 1630	Villacastín	D. Hermenegildo del Campo
108	No consta	Idem	»	Paradinas	Sres. Cura y Alcalde
109	Idem	Asilo de ancianos	»	Segovia	Ayuntamiento
110	Hernando Solier (Arcipreste).	Dotar doncellas	23 Junio 1561	Idem	Sr. Deán de la Catedral de Segovia.
111	No consta	No consta	»	Cuéllar	Sr. Cura y D. Segundo Velasco.
112	D. Gabriel Muñoz Esquivel.	Dotar doncellas	9 Febrero 1733	Segovia	Sres. Obispo y Cura de San Miguel.
113	D. Juan Bravo	Limosna en pan	19 Mayo 1576	Valseca	Sres. Cura y Alcalde
114	D. Diego Ruiz de Heredia.	Dotar doncellas	»	Segovia	Ilmo. Cabildo catedral

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS (Ptas. Cts.)	FINCAS RÚSTICAS (Ptas. Cts.)	CENSOS (Ptas. Cts.)	INSCRIPCIONES (Ptas. Cts.)	TÍTULOS (Ptas. Cts.)	ACCIONES DEL BANCO (Ptas. Cts.)	CRÉDITOS (Ptas.)	TOTAL (Ptas. Cts.)	RENTAS ANUALES (Ptas. Cts.)	OBSERVACIONES
9 Junio 1876	»	»	»	589,28	»	»	»	589,28	18,85	»
25 Sep. 1879	»	»	»	308,81	»	»	»	308,81	11,80	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	889,72	»	»	»	889,72	26,47	»
19 Mayo 1876.	»	»	»	4.203,17	»	»	»	4.203,17	134,50	»
3 Dic. 1892.	»	»	»	3.613,89	»	»	»	3.613,89	115,64	»
3 Sep. 1891..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
28 Feb. 1891..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Julio 1881.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Agosto 1871	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Agosto 1880	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Agosto 1883	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Mayo 1892.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Mayo 1876.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Sep. 1874..	»	»	»	5.902,38	»	»	»	5.902,38	188,87	»
9 Junio 1876	»	»	»	35,31	»	»	»	35,31	1,13	»
»	»	7.875 »	»	»	»	»	»	7.875 »	315 »	»
»	»	»	»	312,01	»	»	»	312,01	9,99	»
»	»	»	»	250,35	»	»	»	250,35	8,01	»
»	»	»	»	188,19	»	»	»	188,19	6,02	»
»	»	»	»	266,11	»	»	»	266,11	8,51	»
»	»	»	»	187,67	»	»	»	187,67	6 »	»
»	»	»	»	300,53	»	»	»	300,53	9,62	»
»	»	»	»	127,64	»	»	»	127,64	4,08	»
»	»	»	»	126,43	»	»	»	126,43	4,04	»
»	»	»	»	300,75	»	»	»	300,75	9,63	»
»	»	»	»	8.258,20	»	»	»	8.258,20	330,32	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Marzo 1891	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Marzo 1887	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Oct. 1881..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Sept. 1893.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Agosto 1883	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Oct. 1891..	»	»	»	»	»	»	»	270.806,38	9.154,78	No se especifica el capital.
5 Agosto 1891	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Oct. 1891..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Oct. 1891..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Oct. 1891 .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Marzo 1892	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Sep. 1879..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Nov. 1876.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 Enero 1875	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Mayo 1876.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Marzo 1875.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30 Junio 1891	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31 Agosto 1891	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Agosto 1891	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Oct. 1879...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1.500 »	»	»	14.438,17	»	»	»	15.938,17	462 »	»
»	13.531,25	»	12.351,25	35.887,50	»	»	»	161.770 »	4.762,44	»
»	»	300 »	»	12.251,14	»	»	»	12.551,14	414,78	»
»	»	»	»	10.196,28	»	»	»	10.496,28	419,85	»
»	»	»	»	19.287,88	»	»	»	19.287,88	771,48	»
»	»	»	»	40.697,93	»	»	»	40.697,93	1.627,91	»
»	»	»	»	4.307,77	»	»	»	4.307,77	172,31	»
»	»	2.010 »	6.670 »	4.935,63	»	»	»	13.615,63	478,11	»
»	»	»	»	14.141,62	»	»	»	14.141,62	565,66	»
»	»	»	»	8.779 »	»	»	»	8.779 »	351,96	»

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
	FUNDACIONES				
115	Antonio Soblechero Méndez.	Dotes y limosnas á pobres	28 Agosto 1855	Zamarramala	La Junta provincial
116	No consta	Socorro á enfermos pobres	»	Cuéllar	Ayuntamiento
117	Idem	Instrucción de niñas pobres	»	Idem	Sres. Cura, Alcalde y D. Segundo Velasco.
118	Idem	Socorro á enfermos	»	Fuentesaúco	Sres. Cura y Alcalde
119	D. Bartolomé Márquez de Prado.	Dotar huérfanas	28 Enero 1629	Espinar	El Marqués del Arco
120	D. Juan Arias Dávila	Asistir á enfermos	»	Segovia	El Obispo
121	D.ª Estefanía Tapia y Serrano.	Dotar doncellas	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
122	D. Diego Arias Dávila	No consta	10 Nov. 1461	Idem	El Marqués de Casasola
123	D. Pedro Solís	Limosnas y dotes	9 Enero 1615	Sepúlveda	Sres. Alcalde, Cura y tres vecinos.
124	No consta	Socorro á enfermos pobres	»	Idem	El Alcalde
125	Idem	Limosnas y dotes	17 Enero 1661	Miguel Ibáñez	No consta
126	D. Diego Cuéllar	Limosna á pobres	Año de 1530	Tolocirio	Cabildo eclesiástico de San Bartolomé de Arévalo.
127	D. Miguel Llorente Bartolomé	Enseñanza á niños pobres	Año de 1888	Bernardos	El Obispo
128	D. Francisco Lorenzo	Limosnas en pan	»	Campo de San Pedro	Sr. Cura Párroco y dos Regidores.
129	Licenciado Juan Bautista Jaramillo.	Socorro á huérfanos	22 Nov. 1596	Sepúlveda	No consta
130	Alejo Núñez Daza	Limosna á pobres enfermos	»	Ayllón	Ayuntamiento
131	Alonso Téllez Girón	Dotar doncellas pobres	»	Idem	José Ramírez Guinea
132	Diego Ochoa Ondátegui.	Enseñanza á pobres	Año de 1751	Segovia	El Director del Instituto
133	Excma. Sra. D.ª María Mascaró del Hierro.	Prestar á labradores pobres	22 Febrero 1872.	Marazuela	Sres. Cura y Alcalde
134	Excmo. Sr. D. Ezequiel González.	Enseñanza á niños pobres	3 Nov. 1903	Segovia	La Diputación provincial
135	No consta	No consta	»	Idem	No consta
136	Idem	Idem	»	Idem	Idem
137	D.ª Antonia Dávila de Miranda.	Proporcionar alimentos y estudios durante seis años á ocho colegiales teólogos.	3 Febrero 1606.	San Ildefonso	El Obispo
138	D. Jorge Calvo, D. José Gonia y otros varios.	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	25 Julio 1877	Segovia	Un Consejo de Administración.
139	No consta	No consta	»	Idem	No consta
140	Idem	Idem	»	Idem	Idem
141	Idem	Idem	»	Idem	Idem
142	Idem	Limosnas en pan	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
143	Idem	No consta	»	Aldeanueva del Codonal.	Idem
144	Idem	Idem	»	Brieva	Idem
145	Idem	Idem	»	Aguilafuente	Idem
146	Idem	Idem	»	Idem	Idem
147	Idem	Idem	»	Idem	Idem
148	Idem	Idem	»	Idem	Idem
149	Idem	Idem	»	Aguaviva (no es de esta provincia).	Junta provincial de Beneficencia.
150	Idem	Idem	»	Condado de Castilnovo.	Idem
151	Idem	Idem	»	Ayllón	Idem
152	Idem	Idem	»	Cuéllar	No consta
153	Idem	Idem	»	Castrojimeno	Idem
154	Idem	Idem	»	Fresno de Cantespino	Idem
155	Pedro Ortega Lara	Idem		»	Idem
156	Gonzalo Ananz	Idem	»	Lovingos	Idem
157	No consta	Idem	»	Martín Miguel	Idem
158	Idem	Idem	»	Matabuena	Idem
159	D. Francisco Espinosa y D. Alonso Ledesma.	Idem	»	Moraleja de Coca	Idem
160	D. Lucas Manso	Idem	»	Miguel Ibáñez	Idem
161	D.ª Manuela Machuca	Idem	»	Montejo de la Vega	Idem
162	D. Miguel Gómez de Antón	Idem	»	Navafría	Idem
163	D. Gonzalo Moral de la Fuente.	Idem	»	Navares de Ayuso	Idem
164	No consta	Hospital	»	Navares de Enmedio.	Idem
165	D. Juan Frutos	No consta	»	Ríoseco de Riaza (no es de esta provincia)	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	66.900 »	»	»	66.900 »	2.676 »	»
»	6.500 »	635 »	»	87.839,86	»	»	»	94.974,86	4.687,01	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	83.219,88	»	»	»	83.219,88	3.328,76	»
»	»	»	»	1.174,17	»	»	»	1.174,17	46,96	»
»	4.762 »	6.447,40	500 »	»	»	»	»	11.709,40	889 »	»
»	»	»	15.000 »	244.975 »	250.000 »	»	»	509.975,05	12.872,24	»
12 Agosto 1896	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	25.052 »	»	»	»	»	»	25.052 »	1.100 »	»
»	»	5.250 »	»	»	»	»	»	5.250 »	210 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	2.500 »	»	»	»	»	»	2.500 »	100 »	»
»	»	»	»	»	80.000 »	»	»	80.000 »	3.200 »	»
»	»	375 »	»	»	»	»	»	375 »	15 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1.100 »	»	»	»	»	»	1.100 »	44 »	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	184 »	No se expresa la procedencia de la renta
»	»	»	»	346.448,13	377.000 »	»	»	723.448,13	18.202,92	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		El capital de esta fundación lo constituyen 500 fanegas de trigo para prestar á los vecinos pobres.
14 Abril 1904.	»	»	»	200.000 »	»	»	»	200.000 »	8.000 »	Posee la Casa-colegio.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Dic. 1636.	»	»	187,50	78.868,73	»	»	»	79.056,23	3.182,25	»
18 Agosto 1894	»	»	»	»	»	»	»	24.375 »	»	Se sostiene con las Imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3 Oct. 1879.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Oct. 1891.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Feb. 1899..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
166	D. Manuel de Santos Sáenz.	No consta	»	Rioseco de Riaza (no es de esta provincia)	No consta
167	No consta	Hospital	»	Rapariegos	Idem
168	D.ª Catalina Tapia	No consta	»	Idem	Idem
169	D. Juan Méndez y Santos Picón.	Idem	»	Idem	Idem
170	D. Juan Sanz	Idem	»	Ríofrío	Idem
171	D. Diego Alvarez	Idem	»	Riaguas	Idem
172	No consta	Hospital	»	San Cristóbal de la Vega.	Idem
173	Idem	Idem	»	Idem	Idem
174	D. Juan Capa	No consta	»	Idem	Idem
175	Nobles linajes	Idem	»	Idem	Idem
176	D. Diego Chaves	Idem	»	Turégano	No consta
177	No consta	Hospital	»	Torreiglesias	Idem
178	D. Manuel González	No consta	»	Villaverde de Montejo.	Idem
179	D. Antonio García Román.	Idem	»	Villacorta	Idem
180	D. Antonio Guya	Dotar huérfanas	26 Febrero 1654.	Villacastín	Idem
181	D. José Antón y Sanz	No consta	»	Veganzones	Idem
182	D.ª Margarita Ayuso	Idem	»	Zarzuela del Monte	Idem
183	No consta	Idem	»	Pelayos	Idem
184	Comendador D. Gómez de Velázquez.	Pensiones y dotes	»	Cuéllar	Sres. Cura, Regidor y don Mariano Velázquez.
185	D. Fernando Vellosillo	Cátedras de latín y dotar doncellas	»	Ayllón	Junta provincial de Beneficencia.
186	D. Diego Yáñez de Saldaña.	No consta	»	Idem	Idem
187	Doctor Sigüenza	Idem	»	Idem	No consta
188	D. Bartolomé Sanz y María Rivero.	Socorros para pobres	»	Idem	La Junta provincial
189	Diego García y María Manzano.	Dotar á huérfanas	»	Idem	Idem
190	No consta	No consta	»	Abades	Idem
191	Obra pía	Limosnas	»	Arcones	No consta
192	D. Andrés Santos y otros.	Idem	»	Alconada	Andrés Santos, Diego Gra, Pedro Alvarez y otros.
193	No consta	No consta	»	Aldeanueva	La Junta provincial
194	D. Pascual del Miño	Idem	»	Aldeanueva del Monte	Idem
195	D.ª María Gómez	Idem	»	Aguilafuente	Idem
196	D. Damián Berrocas	Idem	»	Idem	Idem
197	Obra pía de los viejos	Limosnas	»	Idem	Idem
198	Obra pía de San Millán.	Idem	»	Idem	Idem
199	Obra pía de San Facundo.	Idem	»	Idem	Idem
200	Obra pía de pobres	Idem	»	Borceguías	Idem
201	No consta	No consta	»	Idem	Idem
202	Martín Sequeva	Obra pía	»	Bercimuel	El Párroco
203	Antón Adradilla y Señora.	Obra pía de pobres	»	Brieva	Junta provincial
204	No consta	No consta	»	Cuesta (La)	Antón Saiz
205	Francisco Ovejero	Colegio de niñas huérfanas	»	Cuéllar	Junta de Patronos
206	Jerónimo Paz	Obra pía llamada del Ordoz Paz	»	Idem	Idem
207	Francisco Herrera	Dotar doncellas	»	Idem	Junta provincial
208	Manuel Vázquez Rodríguez.	Hospital de Santa María Magdalena	»	Idem	D. Pedro Romero y Pascual Fernández.
209	Diego Sanz	Dotes	»	Idem	Cabildo eclesiástico
210	Pedro Gil Sanz	Idem	»	Idem	Idem
211	Hospital de la Cruz	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
212	Bartolomé Prieto, Antonio Almedina y Gregorio Tinajero.	No consta	»	Cobos de Segovia	Idem
213	Diego López Angulo	Capellanía	»	Cascajares	Junta provincial
214	Gil García	No consta	»	Estebanuela	Idem
215	El mismo	Limosnas	»	Idem	Idem
216	Gabriel Marqués	No consta	»	Espinar	Idem
217	Pedro Ibáñez	Idem	»	Idem	Idem
218	Pedro Realego de la Vega.	Idem	»	Idem	La Junta de Beneficencia

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se desconocen todos los datos de esta fundación por no haberlos remitido el Alcalde de Segovia.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	300.000 »	2.751,50	42.260,23	»	»	»	345.011,73	6.161,74	»
»	»	»	»	722,09	»	»	»	722,09	28.88	Se desconocen los demás datos de esta fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	78,75	Renta de tierras y censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	8,13	Renta de censos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una heredad y varios censos sin determinar.
»	»	»	»	1.079,94	»	»	»	1.079,94	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.057,50	»	»	»	1.057,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa y catorce censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, que no se valoran.
»	»	»	200 »	»	»	»	»	200 »	6 »	»
»	»	»	250 »	»	»	»	»	250 »	7.50	»
»	»	»	275 »	»	»	»	»	275 »	8,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	90 »	No consta la procedencia de la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa y pinar, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y urbanas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee tierras y censos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.750 »	»	»	»	»	2. 50 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2.500 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	5.900 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y urbanas, sin determinar.
»	»	»	»	8.217,75	»	»	»	8.217,7:	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Poseo censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
219	Pedro Sánchez	No consta	»	Espinar	La Junta de Beneficencia
220	Isabel Cuervo	Idem	»	Idem	Idem
221	Juan Tovar	Idem	»	Idem	Idem
222	Jerónimo Espinar	Idem	»	Idem	Idem
223	Alonso Merines	Idem	»	Idem	Idem
224	María Monterrubio	Idem	»	Idem	Idem
225	Angelina Bernardo	Idem	»	Idem	Idem
226	Manuela González	Idem	»	Idem	Idem
227	Jerónimo González	Obra pía	»	Fuente Pelayo	Alcalde y Regidor
228	Juan Hernando Rodríguez.	Idem	»	Idem	Cura Párroco y Alcalde
229	Hernando de Rodrigo	Idem	»	Idem	Idem
230	María Adrados	Idem	»	Idem	Idem
231	Cofradía de San Bartolomé.	Idem	»	Idem	Idem
232	Hospital de San Lázaro	Asistencia á enfermos	»	Fuentidueña	Junta provincial
233	Condesa de Montijo	Hospital de la Magdalena	»	Idem	Descendientes y Guardián de San Francisco
234	No consta	Hospital	»	Idem	La Junta provincial
235	Idem	Idem	»	Idem	No consta
236	Ana Almaraz	Reparto de pan á pobres	»	Fuente del Olmo	Junta provincial
237	Pedro Moral, Pedro Navarro y Manuel Peinado.	No consta	»	Fresnillo de la Fuente.	Idem
238	José Sanz y Chaves	Idem	»	Fresno de Cantespino.	Idem
239	Pedro Alvarez	Idem	»	Idem	No consta
240	Manuel Villa y Matías de la Iglesia.	Reparto de pan á pobres	»	Idem	La Junta provincial
241	Peinado, Juan	Socorros á pobres y dotar huérfanas	»	Idem	Idem
242	No consta	Socorro á pobres	»	Grajera	Idem
243	Idem	Obra pía	»	Grado	Cura Párroco y Alcalde
244	Santiago Calleja	No consta	»	Yangaus	Junta provincial
245	Antonio Sanz	Idem	»	La Cuesta	Idem
246	Ortega y Lara	Capellanía y dote á un estudiante	»	Losana	Descendientes del fundador.
247	Pedro Tovar	Socorros	»	Martín Miguel	Cura Párroco y Alcalde
248	Pan de pobres	Dar pan á los pobres	»	Idem	La Junta provincial
249	No consta	Pan á pobres	»	Idem	Idem
250	Idem	Idem	»	Martín Miguel	Junta provincial
251	Juan Martín y Juan Hoyos.	Obra pía de pan prestar	»	Idem	El Ayuntamiento.
252	Andrés Bravo Salamanca	Dotación Maestro, limosna y legado Hospital de Martín Muñoz.	»	Martín Muñoz de la Posada.	No consta
253	Cristóbal García y Ana González.	No consta	»	Idem	Idem
254	Juan Meléndez de Ungóa.	Capellanía	»	Martín Muñoz de la Dehesa.	La Junta provincial
255	No consta	Obra pía de pobres, huérfanos y Monjas	»	Matabuena	Idem
256	Idem	Monjas	»	Idem	Idem
257	Urbano del Arpa	No consta	»	Migueláñez	Idem
258	Lucas Alonso	Dar pan á los pobres y tres cántaros de vino los tres días de Pascua.	»	Miguel Ibáñez	Cura Párroco y Alcalde
259	Antonio Septiem	No consta	»	Moraleja de Coca	Junta provincial
260	Francisca Espinosa	Hospital	»	Idem	Idem
261	María Vela	Dotar huérfanos	»	Mozoncillo	Idem
262	No consta	Hospital	»	Muñoveros	Idem
263	Juan Frutos	Dotes	»	Navares del Medio	Descendientes, Párroco y Alcalde.
264	Pedro Jiménez	Hospital de San Antonio	»	Navas de San Antonio.	Junta provincial
265	Toribio Martínez	Obra pía	»	Navas de Riofrío	No consta
266	Antonia Pol	Limosnas	»	Mozoncillo	Junta de Beneficencia
267	Bartolomé Marqués del Prado.	Dotes á doncellas de Nelta (Segovia) Nelta Burgos.	»	Neila	Marqués del Arco
268	Hospital de Santa Ana	Asistencia á enfermos	»	Paradenas	Junta provincial
269	Tomás Ruiz Rades Velilla.	Misas y limosnas	»	Pedraza	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	«	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	12.831,50	»	»	»	12.831,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	3.892,50	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	1.440 »	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	6.304,25	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	750 »	»	Idem.
»	»	»	»	2.743,95	»	»	»	2.743,95	82,32	»
»	»	»	»	8.826,23	»	»	»	8.826,23	353,04	»
»	»	»	»	630 »	»	»	»	630 »	»	»
»	»	»	»	1.200,48	»	»	»	1.200,48	48 01	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee siete fincas, que no se determinan ni valoran, y rentan cuatro fanegas de trigo anuales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	680,29	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuatro fanegas de trigo anuales.
»	»	»	254 »	»	»	»	»	254 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas, que no se determinan ni valoran.
»	»	»	»	»	15.493 »	»	»	15.493 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee tres inscripciones, cuyo valor se ignora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas y censos, sin determinar.
»	»	»	500 »	»	»	»	»	500 »	»	Posee una casa y 142 fincas rústicas.
»	»	»	1.275 »	3.567,75	»	»	»	4.842,75	1.282 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee láminas de la Deuda, cuyo valor se ignora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	30.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	3.362,25	»	»	»	3.362,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un censo en Migueláñez y ocho en Bernardoz, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	550 »	»	»	»	»	550 »	16.50	Posee siete fincas rústicas, sin valorar.
»	»	»	213 »	»	»	»	»	213 »	»	Posee fincas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas y censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	3.245,58	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, rústicas y cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	112,50	»	No se especifica el capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
270	No consta	Limosnas á niños pobres	»	Pilarnegrillos	Junta provincial
271	Juan Sanz González	No consta	»	Riachuelos	Idem
272	No consta	Hospital	»	Riaguas del Bartolomé.	Idem
273	Idem	Memoria de la Caridad	»	Idem	Idem
274	Hospital de la Concepcion.	Asistencia á enfermos	»	Riaza	Idem
275	No consta	Colegio de Teólogos	»	San Ildefonso	Obispo, Cabildo y Ayuntamiento.
276	Hospital de Santo Domingo.	Asistencia á enfermos	»	Santa María de Nieva.	Junta provincial
277	Hospital de Santa Cruz	Idem	»	Sepúlveda	No consta
278	Casa de Caridad para niños expósitos de San Cristóbal y S. Lázaro	Casa cuna y hospitalidad	»	Idem	Idem
279	María Salcedo	Dotes	»	Segovia	Cabildo catedral
280	No consta	Colegio de Ntra. Sra. de la Paz, vulgo Doctrinos.		Idem	Marqués de Bendaña y Regidor Síndico.
281	Pedro Segovia	Dotes	»	Idem	Deán y Cabildo
282	Manuela Rodriguez	Obra pía en la Parroquia la Trinidad	»	Idem	Miguel Valcayo
283	Martín Ayala	Colegio de la Paz	»	Idem	No consta
284	Manuel Lamadrid	No consta	»	Idem	La Junta provincial
285	Manuel Martínez, María Arteaga y otros	Obra pía	»	Idem	No consta
286	Juan Pareja y García del Hierro.	Dotes á doncellas	»	Idem	Idem
287	Manuela de Tapia Serrano.	Dotes	»	Idem	Obispo de la Diócesis
288	Josefa Centeno González.	Obra pía, Capellanía y Patronato Real de Legos.	»	Idem	No consta
289	Francisco Nieva	Obra pía	»	Idem	Idem
290	Hospital de Peregrinos.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
291	Hospital de la Encarnación.	Idem	»	Idem	La Junta provincial
292	Hospital de Convalecientes.	Idem	»	Idem	Idem
293	Hospital de San Juan de Dios.	Idem	»	Idem	Idem
294	Hospital de viejos	Idem	»	Idem	Idem
295	Obra pía de huérfanas de Santo Tomás.	No consta	»	Idem	Idem
296	Junta de Beneficencia	Fondos á pobres bañistas y entrada de dementes en el Manicomio de Valladolid.	»	Idem	Idem
297	Antonio María del Canto.	Limosnas de pan	»	Tolocerio	Cura Párroco y Alcalde
298	Ana de Guzmán	No consta	»	Turégano	Junta provincial
299	No consta	Socorro á pobres	»	Valseca	Cura Párroco y Alcalde
300	Obra pía de pobres	Dar pan á pobres	»	Idem	Alcalde y Cura Párroco
301	Los Condados	No consta	»	Villanueva de Sepúlveda.	No consta
302	La Bermeja	Idem	»	Idem	Idem
303	La Seca	Idem	»	Idem	Idem
304	No consta	Medicamentos á enfermos pobres	»	Valverde	Junta provincial
305	Idem	Pan á los pobres	»	Vegas de Matute	Idem
306	Conservación de esclavos del Santísimo Sacramento.	No consta	»	Villacastín	No consta
307	Agustín González	Idem	»	Idem	Junta provincial
308	Antonio Sanz de Pedraza	Idem	»	Idem	Idem
309	María Rufo Juan y Zabaje.	Idem	»	Idem	Idem
310	Jordana Mesía	Idem	»	Idem	Idem
311	Pedro Jiménez	Idem	»	Idem	Idem
312	Diego Alejo de Tovar y Ana María de Chaves.	Hospital de la Concepción	»	Idem	No consta
313	Antonio Megía y Paz	Escuela de Niños y dotes á doncellas	»	Idem	Ramón López Hernández.
314	Hospital de San Andrés	Asistencia á enfermos	»	Villeguillo	Junta provincial

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	5.876,75	176,03	No se especifica el capital.
»	»	»	930 »	»	»	»	»	930 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	1.379 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.121,66	»	»	»	1.221,66	36,65	»
»	»	»	»	4.271,25	»	»	»	4.271,25	»	»
»	»	»	»	99.214 52	»	»	»	99.214,52	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos y créditos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bienes vendidos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	46.036,25	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, sin determinar.
»	»	»	»	83.50	»	»	»	83,50	»	»
»	»	»	»	1.679,04	»	»	»	1.679,04	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	7,37	Renta de un censo, que no se determina.
»	»	»	»	776,75	»	»	»	776,75	»	»
»	»	»	»	10.664,25	»	»	»	10.664.25	»	»
»	»	»	»	462,18	»	»	»	462.18	»	»
»	»	»	»	549,20	»	»	»	549,20	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2.500 »	»	No se especifica el capital.
»	»	1.375 »	»	»	»	»	»	1.375 »	55 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	7.772,28	»	»	»	7.772,28	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.160,71	»	»	»	3 160,71	»	»
»	»	»	»	9.197,25	»	»	»	9.197,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene un crédito de 27 fincas, vendidas por el Estado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene un crédito de cinco fincas rústicas y cinco urbanas, vendidas por el Estado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene un crédito de 13 fincas ídem, una casa y un molino, vendidos por el Estado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene un crédito de ocho tierras, tres casas, un batán y siete censos, vendidos por el Estado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene un crédito de 35 fincas rústicas, vendidas por el Estado.
»	1.400 »	687,50	»	90.726,75	»	»	»	92.814,25	784	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee créditos, sin determinar.
»	»	»	»	13.491,16	»	»	»	13.491,16	404,74	»

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
315	No consta............	No consta....	»	Villoslada..........	Junta provincial..........
316	Ramón Montero López..	Limosnas y obras piadosas..............	24 Abril 1908....	Cantalejo..........	»
317	Banco Agrícola de Segovia.	Préstamos á labradores..................	»	Segovia............	Consejo de Administración.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	580,92	»	»	»	580,92	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitucción. Los datos consignados proceden de los que facilita el Notario D Luis Enríquez Herrero, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del R. D. de 16 de Marzo de 1908.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Según balance de 1891, el capital era de 952.046,57 pesetas.
							TOTALES	3.524.159,25	96.806,11	

Número de orden	FUNDACIONES: NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Adrián Jacame y Calarte	Misas y Limosnas	17 Abril 1758	Sevilla	Junta provincial de Beneficencia.
2	Agustín de Medina	Dotes á extrañas	1.º Julio 1600	Idem	Idem
3	Agustín Quijada Carvajal.	Fiestas y limosnas	1.º Nov. 1623	Idem	Idem
4	Agustín Rodríguez Clérigo.	Fiestas y misas	1.º Nov. 1487	Idem	Idem
5	Agustín de Zamera	Dotes y manda benéfica	26 Enero 1585	Idem	Idem
6	Aldonza Ponce de León.	Varias obligaciones eclesiásticas y dotes	21 Octubre 1570.	Idem	Idem
7	Alejo Martín Santana	Dotes á parientas del fundador	9 Junio 1593	Idem	Idem
8	Alonso Begines Moreno.	Dotes y limosnas á parientes	1.º Octubre 1644.	Idem	Idem
9	Alonso Belmar	Misas y limosnas	18 Sep. 1481	Idem	Idem
10	Alonso Blanco	Misas, dotes y otras obras benéficas	»	Idem	Idem
11	Alonso ó Antonio Bolaños.	Limosnas á vergonzantes distinguidos	11 y 15 Sep. 1648.	Idem	Idem
12	Alonso de Burgos	Dotar parientas y obras benéficas	30 Junio 1644	Idem	Idem
13	Alonso Díaz de Villegas.	Dotes á parientas y extrañas	1.º Nov. 1595	Idem	Idem
14	Alonso Espinosa Pimienta.	Capellanía y dotes á parientas	14 Febrero 1619.	Idem	Idem
15	Alonso Fernández Lobo.	Misas, limosnas y dotes á parientas	16 Octubre 1587.	Idem	Idem
16	Alonso García Gascón	No consta	»	Idem	Idem
17	Alonso González Portillo	Misas y obras benéficas	31 Octubre 1490.	Idem	Idem
18	Alonso Fernández Melgarejo.	Obras benéficas	»	Idem	Idem
19	Alonso de León Clérigo.	Misas, pensiones y limosnas á parientes y á extraños.	12 Sep. 1600	Idem	Idem
20	Alonso de León é Isabel Ortiz.	Misas y dotes á parientas	23 Agosto 1605	Idem	Idem
21	Alonso López Cabrera	Dotes á parientas	25 Abril 1633	Idem	Idem
22	Alonso López de la Torre	Misas y dotes á parientas	1.º Julio 1603	Idem	Idem
23	Alonso de Luján	Dotes y obras benéficas	20 Febrero 1571.	Sevilla	Idem
24	Alonso Martín Aguilar	Dotes á parientas	22 Abril 1575	Idem	Idem
25	Alonso de Medina	Fiestas y misas	4 Enero 1556	Idem	Idem
26	Alonso de Montalván	Fiestas, misas, otras mandas eclesiásticas y obras benéficas.	16 Abril 1673	Idem	Idem
27	Alonso Montes de Oca	Fiestas, misas y dotes	30 Agosto 1494	Idem	Idem
28	Alonso Ortiz	No consta	»	Idem	Idem
29	Alonso Ossorio de Torres.	Capellanías, misas, fiestas, mandas y limosnas.	17 Sep. 1649	Idem	Idem
30	Alonso de Ostos	Dotes á extrañas y Capellanías	14 Mayo 1623	Idem	Idem
31	Alonso Pérez del Castillo.	Dotar á extrañas y limosnas	»	Idem	Idem
32	Alonso Roderos	Varias obligaciones eclesiásticas y dotes á extrañas.	10 Julio 1586	Idem	Idem
33	Alonso Rodríguez Corredor.	Dotes á parientas y extrañas y manda al Hospital de la Misericordia.	8 Nov. 1539	Idem	Idem
34	Alonso Rodríguez Robles.	Dotes á parientas y redimir cautivos	14 Mayo 1576	Idem	Idem
35	Alonso Ruiz Contador	Dotes á parientas	»	Idem	Idem
36	Alonso Sánchez Aranda.	Obras benéficas	29 Mayo 1481	Idem	Idem
37	Alonso Sánchez Oreja	No consta	»	Idem	Idem
38	Alonso de Sosa	Dotes á parientas del fundador	14 Junio 1588	Idem	Idem
39	Alonso Valdés	No consta	»	Idem	Idem
40	Alvaro Arias Armenta	Misas y obras benéficas	9 Agosto 1618	Idem	Idem
41	Alvaro Martín Carrera	Dotes á parientas ó extrañas	15 Abril 1609	Idem	Idem
42	Alvaro Mendoza	Idem	16 Mayo 1601	Idem	Idem
43	Alvaro Sánchez	No consta	»	Idem	Idem
44	Alvaro Treviño	Mandas á favor del Hospital de la Misericordia.	10 Julio 1557	Idem	Idem
45	Ana de Ayala	Capellanía, varios tributos y limosnas y redimir cautivos.	27 Agosto 1578	Idem	Idem
46	Ana de Espinosa	Dotes á parientas, Capellanías, memorias de misas y fiestas.	25 Abril 1653	Idem	Idem
47	Ana Espinosa de Monteser.	Socorrer parientes ó dotar extrañas en defecto de aquéllos.	27 Nov. 1664	Idem	Idem
48	Ana de Figueroa	Redimir cautivos, casar doncellas y fiestas.	4 Junio 1575	Idem	Idem
49	Ana Gallegos Castellón.	Misas, fiestas y dotar parientas	11 Julio 1678	Idem	Idem
50	Ana García la Calva	Capellanía, dotar parientas y otras mandas benéficas.	31 Agosto 1593	Idem	Idem
51	Ana González la Tejillera.	Misas y limosnas	13 Octubre 1490.	Idem	Idem

DE SEVILLA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS (Ptas. Cts.)	FINCAS RÚSTICAS (Ptas. Cts.)	CENSOS (Ptas. Cts.)	INSCRIPCIONES (Ptas. Cts.)	TÍTULOS (Ptas. Cts.)	ACCIONES DEL BANCO (Ptas. Cts.)	CRÉDITOS (Ptas.)	TOTAL (Ptas. Cts.)	RENTAS ANUALES (Ptas. Cts.)	OBSERVACIONES
»	»	»	9.503 »	1.855 »	»	»	»	11.358 »	310 »	»
»	»	»	»	872,78	»	»	»	872,78	25.13	»
»	»	»	»	3.856,98	»	»	»	3.856,98	111,10	»
»	»	»	»	549,86	»	»	»	549,86	15,84	»
»	»	»	»	1.395 »	»	»	»	1.395 »	40.18	»
»	»	»	»	334,49	»	»	»	334,49	9,65	»
»	»	»	»	2.023,34	»	»	»	2.023,34	58,25	»
»	»	»	»	508,77	»	»	»	508,77	14.62	»
»	»	»	»	1.156,31	»	»	»	1.156,31	33,30	»
»	»	»	»	4.210 »	»	»	»	4.210 »	121,25	»
»	»	»	»	3.643,88	»	»	»	3.643,88	104,94	»
»	»	»	4.136 »	1.635,93	»	»	»	5.771.93	158.76	»
»	»	»	»	5.612,37	»	»	»	5.612,37	161,64	»
»	»	»	»	8.894,93	»	»	»	8.894,93	256,14	»
»	»	»	»	243,25	»	»	»	243,25	6,98	»
»	»	»	»	1.760,12	»	»	»	1.760,12	50,69	»
»	»	»	»	1.226 »	»	»	»	1.226 »	35,32	»
»	»	»	»	10.140,04	»	»	»	10.140,04	292,03	»
»	»	»	»	1.768,89	»	»	»	1.768,89	50,94	»
»	»	»	»	217,97	»	»	»	217,97	6,26	»
»	»	»	301,99	10.991,83	»	»	»	11.293,82	324,70	»
»	»	»	»	2.749,30	»	»	»	2.749,30	79,16	»
»	»	»	»	1.291 »	»	»	»	1.291 »	37,19	»
»	»	»	»	433,52	»	»	»	433,52	12.46	»
»	»	»	»	66,18	»	»	»	66.18	1,91	»
»	»	»	»	82.990,22	»	»	»	82.990,22	2.390,11	»
»	»	»	»	131,89	»	»	»	131,89	3,82	»
»	»	»	»	194,40	»	»	»	194,40	5,58	»
»	»	»	»	28.613,15	»	»	»	28.613,15	1.004,04	»
»	»	»	4.452,33	8.390,10	»	»	»	12.842,43	361,77	»
»	»	»	1.296,64	422,99	»	»	»	1.719,63	78,66	Posee una finca rústica, que no se determina.
»	»	»	»	50.970,43	»	»	»	50.970,43	1.467,94	»
»	»	»	»	7.908,64	»	»	»	7.908,64	227,77	»
»	»	»	»	14.496,25	»	»	»	14.496,25	417,38	»
»	»	»	227 »	»	»	»	»	227 »	6.13	»
»	»	»	»	1.743,89	»	»	»	1.743,89	50,22	»
»	»	»	141,67	106,80	»	»	»	248.47	6,89	»
»	»	»	»	10.467,05	»	»	»	10.467,05	301,43	»
»	»	»	»	339,28	»	»	»	339,28	9,76	»
»	»	»	»	3.579,82	»	»	»	3.579,82	103,07	»
»	»	»	250 »	38.147,16	»	»	»	38.397,16	1.105,40	»
»	»	»	»	23.798,08	»	»	»	23.798,08	685,37	»
»	»	»	»	4,73	»	»	»	4,73	0,11	»
»	»	»	»	5.947,41	»	»	»	5.947,41	171,25	»
»	»	»	»	31.824,65	»	»		31.824,65	916,52	»
»	»	»	824 »	1.072 »	»	»	»	1.896 »	53,14	»
»	»	»	»	3.443,91	»	»	»	3.443,91	99,18	»
»	»	»	»	1.832,78	»	»	»	1.832,78	52,78	»
»	»	»	»	862,22	»	»	»	862,22	24,84	»
»	»	»	»	3.162,14	»	»	»	3.162,14	91,04	»
»	»	»	»	5.272,25	»	»	»	5.272,25	151,85	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
52	Ana Melgar	Manda en favor del Instituto de recogimiento de mujeres extraviadas.	5 Nov. 1633	Sevilla	Junta provincial de Beneficencia.
53	Ana Ortiz de Uribe	Obras benéficas	24 Enero 1554	Idem	Idem
54	Ana de la Peña	Dotes, prefiriendo parientas, y misas	27 Mayo 1583	Idem	Idem
55	Ana de Rivera	Dotar extrañas	27 Enero 1598	Idem	Idem
56	Ana de Santo Domingo	Dotar extrañas y misas	11 Dic. 1531	Idem	Idem
57	Ana Tavera	Dotar parientas ó extrañas	23 Agosto 1634	Idem	Idem
58	Ana Téllez de Velázquez	Dotar parientas, fiestas y otras mandas eclesiásticas y benéficas.	29 Nov. 1643	Idem	Idem
59	Andrés Gómez Guerrero	Limosnas, misas, Capellanías y dotes á parientas.	17 Junio 1637	Idem	Idem
60	Andrés Gutiérrez	Dotes y limosnas	16 Enero 1571	Idem	Idem
61	Andrés Moreno Cirujano	Dotes á parientas y memorias de misas	9 Oct. 1639	Idem	Idem
62	Andrés Salcedo de Cuervas.	Dotar extrañas, otras mandas benéficas y fiestas.	31 Dic. 1636	Idem	Idem
63	Angela María de Yuste	Mandas eclesiásticas y limosnas	5 Mayo 1714	Idem	Idem
64	Antón Bajo de Zamora	Capellanía y limosna de pan	10 Agosto 1667	Idem	Idem
65	Antón del Castillo	Dotar extrañas	22 Abril 1559	Idem	Idem
66	Antón Fernández Clérigo.	Dotar extrañas, Capellanía y fiesta	23 Marzo 1554	Idem	Idem
67	Antón Jorge	Dotar extrañas de Triana y Capellanía	6 Junio 1599	Idem	Idem
68	Antón Lucas	Dotes á huérfanas	4 Abril 1552	Idem	Idem
69	Antón Marqués Peñalosa.	Dotes á parientas	»	Idem	Idem
70	Antón Ruiz Clérigo	Limosna y manda eclesiástica	17 Oct. 1478	Idem	Idem
71	Antón Sánchez Calafate	Dotes, prefiriendo parientas	14 Nov. 1602	Idem	Idem
72	Antonia de Fonseca	Dotar extrañas huérfanas	21 Sep. 1519	Idem	Idem
73	Antonia María Caballero	Fiesta y dotar extrañas	7 Abril 1683	Idem	Idem
74	Antonia Verástegui	Varias obligaciones eclesiásticas, limosnas y dotes á parientas.	27 Nov. 1641	Idem	Idem
75	Antonio Barba Soriano	Instrucción pública y dotar extrañas	18 Agosto 1677	Idem	Idem
76	Antonio Correa	Rescate de cautivos y mandas eclesiásticas.	24 Nov. 1614	Idem	Idem
77	Antonio de la Cueva	Dotes y mandas benéficas y misas	15 Enero 1615	Idem	Idem
78	Antonio Frías	Vestir pobres, fiestas y misa	13 Sep. 1633	Idem	Idem
79	Antonio Ortiz Aguilera	Capellanía y dotar extrañas	24 Sep. 1575	Idem	Idem
80	Antón Rodríguez Navarrete.	Capellanía y obras benéficas	4 Oct. 1550	Idem	Idem
81	Antonio Ruiz Labillo	No consta	»	Idem	Idem
82	Antonio Sepúlveda	Dotes á extrañas	25 Abril 1561	Idem	Idem
83	Antonio de Vega Ramos	Dotes á parientas	22 Agosto 1674	Idem	Idem
84	Argentina Vallesillo	No consta	»	Idem	Idem
85	Baltasar Endrino	Fiesta y dotar extrañas	26 Abril 1542	Idem	Idem
86	Baltasar Núñez de Silva	Dotes á parientas	20 Mayo 1649	Idem	Idem
87	Baltasar Ortiz	Mandas eclesiásticas y limosnas	10 Julio 1538	Idem	Idem
88	Bartolomé Carmona Tamariz.	Capellanía, dotes y limosnas	28 Dic. 1693	Idem	Idem
89	Bartolomé Chico Correa	Dotes, limosnas y misas	16 Nov. 1564	Idem	Idem
90	Bartolomé Fernández Calcetero.	Misas, dotes y limosnas	21 Oct. 1575	Idem	Idem
91	Bartolomé García Mejías el Viejo.	Misas y pensiones á parientas	6 Enero 1622	Idem	Idem
92	Bartolomé Jiménez	Capellanía y dotes á parientas	19 Julio 1556	Idem	Idem
93	Bartolomé Jiménez del Hierro.	Misas, otras mandas eclesiásticas y dotes á extrañas.	10 Nov. 1761	Idem	Idem
94	Bartolomé Ortiz	No consta	»	Idem	Idem
95	Bartolomé Perea	Fiestas y varias mandas de carácter benéfico.	31 Agosto 1559	Idem	Idem
96	Bartolomé Pérez de Hernán Pérez.	No consta	»	Idem	Idem
97	Bartolomé Rodríguez	Dotar parientas y redimir cautivos	10 Octubre 1607	Idem	Idem
98	Bartolomé Rodríguez Almador.	Misas, dotes y otras obras benéficas	»	Idem	Idem
99	Bartolomé Rodríguez Herrador.	Capellanía y dotar parientas	15 Junio 1566	Idem	Idem
100	Bartolomé Rodríguez Ollero.	Misas, fiestas y dotes á extrañas	5 Junio 1567	Idem	Idem
101	Bartolomé Rodríguez de Perea.	Dotes á parientas y extrañas y limosnas	10 Nov. 1598	Idem	Idem
102	Bartolomé Ruiz	Fiestas, otras mandas eclesiásticas y limosnas.	11 Dic. 1587	Idem	Idem
103	Bartolomé Ruiz de los Alamos.	Obras benéficas y misas	27 Abril 1640	Idem	Idem
104	Bartolomé Vizcarra	Dotes ó limosnas	15 Enero 1568	Idem	Idem
105	Beatriz Ana de Virués	Dotes á parientas	30 Dic. 1639	Idem	Idem
106	Beatriz Asián	Dotar á parientas y Capellanía	25 Mayo 1585	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	507,33	9.556,25	»	»	»	10.063,58	288,92	»
»	»	»	»	2.935,06	»	»	»	2.935,06	84,53	»
»	»	»	»	128 »	»	»	»	128 »	3,67	»
»	»	»	»	1.238,30	»	»	»	1.238,30	35,64	»
»	»	»	»	32,23	»	»	»	32,23	0,94	»
»	»	»	»	266,04	»	»	»	266,04	7,67	»
»	»	»	»	2.085,21	»	»	»	2.085,21	60,05	»
»	»	»	»	42.799,16	»	»	»	42.799,16	1.232,60	»
»	»	»	»	35.061,65	»	»	»	35.061,65	757,33	»
»	»	»	»	729 »	»	»	»	729 »	20,95	»
»	»	»	»	80.398,37	»	»	»	80.398,37	2.315,45	»
»	»	»	»	258.511,90	»	»	»	258.511,90	7.445,12	»
»	»	»	»	14.088 »	»	»	»	14 088 »	405,72	»
»	»	»	»	5.108,83	»	»	»	5.108,83	147,13	»
»	»	»	»	1.831 »	»	»	»	1.831 »	52,74	»
»	»	»	»	471 »	»	»	»	471 »	13,57	»
»	»	»	»	1.884,41	»	»	»	1.884,41	54,25	»
»	»	»	831,99	63,07	»	»	»	895,06	24,26	»
»	»	»	»	1.146,31	»	»	»	1.146,31	33,01	»
»	»	»	»	211,58	»	»	»	211,58	6,08	»
»	»	»	»	15,45	»	»	»	15,45	0,47	»
»	»	»	»	8.531,87	»	»	»	8.531,87	246,70	»
»	»	»	»	5.545,17	»	»	»	5.545,17	159,73	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8.641,14	»	»	»	8.641,14	248,87	»
»	»	»	»	18.770,96	»	»	»	18.770,96	540,61	»
»	»	»	70 »	1.181,65	»	»	»	1.251,65	35,91	»
»	»	»	»	21.088,98	»	»	»	21.088,98	607,32	»
»	»	»	»	25.073,10	»	»	»	25.073,10	722,09	»
»	»	»	»	265,36	»	»	»	265,36	7,63	»
»	»	»	2.326,34	495,99	»	»	»	2.822,33	77,07	»
»	»	»	»	38,04	»	»	»	38,04	1,08	»
»	»	»	»	8 »	»	»	»	8 »	0,22	»
»	»	»	»	23.690,16	»	»	»	23.690,16	682,27	»
»	»	»	»	1.796 »	»	»	»	1.796 »	51,73	»
»	»	»	»	3.020,03	»	»	»	3 020,03	86,98	»
»	»	»	125,77	63.884,06	»	»	»	64.009,83	1.843,23	»
»	»	»	»	7.951,11	»	»	»	7.951,11	229 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	58.524,99	»	»	»	58.524,99	1.581,49	»
»	»	»	»	16.074,27	»	»	»	16.074,27	462,92	»
»	»	»	»	15.010,91	»	»	»	15.010,91	432,29	»
»	»	»	»	168,81	»	»	»	168,81	4,82	»
»	»	»	»	19.149,99	»	»	»	19.149,99	551,49	»
»	»	»	1.046,66	»	»	»	»	1.046,66	28,26	»
»	»	»	»	7 »	»	»	»	7 »	0,22	»
»	»	»	»	4.881 »	»	»	»	4.881 »	140,58	»
»	»	»	2.539,99	2.096,47	»	»	»	4.636,46	128,95	»
»	»	»	»	1.400,05	»	»	»	1.400,05	40,32	»
»	»	»	208,33	824,37	»	»	»	1.032,70	29,35	»
»	»	»	15.858,34	48.786,69	»	»	»	64.645,03	428,18	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.558,63	»	»	»	5.558,63	155,74	»
»	»	»	14.537,33	»	»	»	»	14.537,33	393,86	»
»	»	»	»	6.958,59	»	»	»	6.958,59	200,38	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
107	Beatriz de la Cadena	Dotar á parientas y Capellanías	12 Junio 1611	Sevilla	Junta provincial de Beneficencia.
108	Beatriz Fernández la Coneja.	Fiestas y dotar extrañas	5 Febrero 1558	Idem	Idem
109	Beatriz Guzmán	Capellanía, fiesta y limosnas	4 Mayo 1482	Idem	Idem
110	Beatriz Urbaneja	Misas, Capellanía, fiestas y dotar parientas ó extrañas.	29 Junio 1606	Idem	Idem
111	Beatriz Zubieta	Dotar parientas ó extrañas	8 Oct. 1643	Idem	Idem
112	Beltrán de la Cueva	No consta	»	Idem	Idem
113	Benito Delgado Calderón.	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
114	Benito Jiménez Cordobés.	Octava á la Purísima y misas	31 Julio 1706	Idem	Idem
115	Benito del Real	Dotes, prefiriendo parientas	10 Marzo 1615	Idem	Idem
116	Blas Hernández	Dotar extrañas	23 Junio 1516	Idem	Idem
117	Capellanía de Diego Lucas.	Capellanía y fiestas	3 Junio 1488	Idem	Idem
118	Catalina Arias	Dotar parientas y fiestas	17 Octubre 1593	Idem	Idem
119	Catalina Arteaga	Dotes á parientas ó extrañas	0 Julio 1580	Idem	Idem
120	Catalina Bermúdez	Capellanía, misas, fiestas y dotar extrañas.	11 Mayo 1550	Idem	Idem
121	Catalina Carranza	Fiesta, Capellanía y dotar extrañas	3 Junio 1552	Idem	Idem
122	Catalina Díaz la Beata	Dotes, prefiriendo parientas	30 Enero 1640	Idem	Idem
123	Catalina Díaz de Fuentes	Manda eclesiástica y obras benéficas	8 Julio 1568	Idem	Idem
124	Catalina Fernández Aceves.	Fiesta, misa y limosnas	»	Idem	Idem
125	Catalina Gómez de la Rosa.	Capellanía, fiesta y dotes, prefiriendo parientas.	25 Sep. 1615	Idem	Idem
126	Catalina González la Pantoja.	Misa, y dotar extrañas	17 Marzo 1557	Idem	Idem
127	Catalina Guillén	Manda y fiesta	13 Marzo 1489	Idem	Idem
128	Catalina López Montoya.	No consta	»	Idem	Idem
129	Catalina Mendoza	Capellanías, limosnas y dotes	28 Agosto 1567	Idem	Idem
130	Catalina Ojeda la Tizcarreña.	Dotes á parientas y extrañas	8 Mayo 1564	Idem	Idem
131	Catalina Ortiz	Misas y dotar extrañas	13 Mayo 1569	Idem	Idem
132	Catalina Pizarro	Dotar á parientas ó extrañas	10 Abril 1596	Idem	Idem
133	Catalina de la Porta	Dotes á parientas	»	Idem	Idem
134	Catalina Ramírez	No consta	»	Idem	Idem
135	Catalina de Rivera	Idem	»	Idem	Idem
136	Catalina Rodríguez	Fiestas y misas	17 Enero 1497	Idem	Idem
137	Catalina Sánchez	Limosnas á parientas ó extraños	Año de 1571	Idem	Idem
138	Catalina Vargas Arellano.	Varias obligaciones eclesiásticas y otras benéficas.	16 Febrero 1638	Idem	Idem
139	Condesa de Lebrija	Memorias de misas, otras obligaciones eclesiásticas, limosnas y dotes.	15 Dic. 1738	Idem	Idem
140	Constantino Acevedo	Capellanía y dotes, prefiriendo á parientas.	7 Dic. 1646	Idem	Idem
141	Cristóbal Barba Peñaranda.	Misas y dotes á parientas	5 Enero 1602	Idem	Idem
142	Cristóbal Castaño	Misas, dotes y limosnas	»	Idem	Idem
143	Cristóbal Fernández Lozano.	Memoria de misas	19 Octubre 1771	Idem	Idem
144	Cristóbal González	No consta	»	Idem	Idem
145	Cristóbal González Crespillo.	Fiesta y dotes, prefiriendo parientas	8 Julio 1626	Idem	Idem
146	Cristóbal González de la Fuente.	No consta	»	Idem	Idem
147	Cristóbal Núñez Guerra.	Idem	»	Idem	Idem
148	Cristóbal Ojeda	Dotes, prefiriendo parientas	11 Enero 1608	Idem	Idem
149	Cristóbal Ortiz de Lucena.	Idem íd. y Capellanía	6 Dic. 1586	Idem	Idem
150	Cristóbal Sierra	Obras benéficas	»	Idem	Idem
151	Cristobalina Fontiveros	Memoria de misas	25 Octubre 1649	Idem	Idem
152	Diego Alonso del Barrio	Dotar parientas y memorias de misas	24 Mayo 1614	Idem	Idem
153	Cristóbal Torres	Obras benéficas	13 Mayo 1564	Idem	Idem
154	Diego de Azúa	Idem	10 Enero 1559	Idem	Idem
155	Diego Baeza	No consta	»	Idem	Idem
156	Diego Espinosa	Dotar parientas ó extrañas	12 Mayo 1543	Idem	Idem
157	Diego de Flores	Obras benéficas	22 Mayo 1487	Idem	Idem
158	Diego Gaizo	Misa, instrucción pública, dotes á parientes y otras mandas benéficas.	20 Marzo 1557	Idem	Idem
159	Diego García Benjumea	No consta	»	Idem	Idem
160	Diego González	Idem	»	Idem	Idem
161	Diego Hernández Portero.	Misas y obras benéficas	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	1.250 »	6.814,66	»	»	»	8.064,66	230,02	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	14.768,31	»	»	»	14.768,31	425,30	»
»	»	»	»	23.215,70	»	»	»	23.215,70	668,59	»
»	»	»	»	6.718,17	»	»	»	6.718,17	193,46	»
»	»	»	»	215,49	»	»	»	215,49	6,19	»
»	»	»	»	7.280,43	»	»	»	7.280,43	209,66	»
»	»	»	»	8.129,02	»	»	»	8.129,02	234,11	»
»	»	»	»	142,33	»	»	»	142,33	4,10	»
»	»	»	»	1.225 »	»	»	»	1.225 »	35,28	»
»	»	»	2.250 »	6.062 »	»	»	»	8.312 »	235,35	»
»	»	»	»	1.176,19	»	»	»	1.176,19	33,88	»
»	»	»	»	290,06	»	»	»	290,06	8,35	»
»	»	»	5.500 »	53.649,29	»	»	»	59.149,29	1.693,58	»
»	»	»	»	43.421,16	»	»	»	43.421,16	1.250,53	»
»	»	»	»	445,37	»	»	»	445,37	12,82	»
»	»	»	»	1.557,62	»	»	»	1.557,62	44,86	»
»	»	»	16.500 »	48,89	»	»	»	16.548,89	446,94	»
»	»	»	»	299 »	»	»	»	299 »	8,60	»
»	»	»	»	74,66	»	»	»	74,66	2,16	»
»	»	»	»	94,64	»	»	»	94,64	2.74	»
»	»	»	»	333,41	»	»	»	333,41	9,58	»
»	»	»	»	36.493,50	»	»	»	36.493,50	1.050,99	»
»	»	»	»	2.190,16	»	»	»	2.190,16	63,07	»
»	»	»	»	6.136,25	»	»	»	6.136,25	176,72	»
»	»	»	»	26.466,34	»	»	»	26.466,34	762.26	»
»	»	»	700,67	30,44	»	»	»	731,11	19,78	»
»	»	»	»	639,76	»	»	»	639,76	18,40	»
»	»	»	»	837 »	»	»	»	837 »	24,12	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	31.738,63	»	»	»	31.738,63	914,04	»
»	»	»	»	5.437 »	»	»	»	5.437 »	156,60	»
»	»	»	152.800 »	272.200,57	»	»	»	425.000,57	11.965,28	»
»	»	»	»	1.366,12	»	»	»	1.366,12	39,35	»
»	»	»	13.308,93	10.627,39	»	»	»	23.936,32	665,40	»
»	»	»	»	979,85	»	»	»	979,85	28,19	»
»	»	»	»	17.926,70	»	»	»	17.926,70	516,28	»
»	»	»	»	171 »	»	»	»	171 »	4.93	»
»	»	»	1.452,33	2.975,03	»	»	»	4.427,36	124,89	»
»	»	»	»	179,25	»	»	»	179,25	5,15	»
»	»	»	»	14 »	»	»	»	14 »	0,40	»
»	»	»	»	868,72	»	»	»	868,72	24,98	»
»	»	»	1.137,67	19.806,88	»	»	»	20.944,55	601,14	»
»	»	»	»	1.039,93	»	»	»	1.039,93	29.95	»
»	»	»	»	429,44	»	»	»	429,44	12,35	»
»	»	»	»	2.896,06	»	»	»	2.896,06	83,41	»
»	»	»	»	718,70	»	»	»	718,70	20.70	»
»	»	»	»	1.060,70	»	»	»	1.060,70	30,56	»
»	»	»	443 »	»	»	»	»	443 »	11.96	»
»	»	»	245,33	2.748,67	»	»	»	2.994 »	85.78	»
»	»	»	»	11.457,25	»	»	»	11.457,25	329,98	»
»	»	»	»	16.611 »	»	»	»	16.611 »	478,40	»
»	»	»	»	277,05	»	»	»	277,05	7,99	»
»	»	»	73,34	»	»	»	»	73,34	1.98	»
»	»	»	»	1.211 »	»	»	»	1.211 »	34,88	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
162	Diego Herrera	Dotes á extrañas	5 Dic. 1515	Sevilla	Junta provincial de Beneficencia.
163	Diego Jiménez Osuna	Dotes ó limosnas	23 Junio 1598	Idem	Idem
164	Diego Ledesma	Misas y dotar parientas	4 Sep. 1593	Idem	Idem
165	Diego Lobera Castilla	Capellanías y dotar parientas	19 Marzo 1605	Idem	Idem
166	Diego López	Fiestas y obras benéficas	25 Enero 1519	Idem	Idem
167	Diego López D'Avalos	Capellanías y otras obligaciones eclesiásticas, dotes, limosnas y otras obligaciones benéficas.	1.° Mayo 1593	Idem	Idem
168	Diego Martín Beltrán	No consta	»	Idem	Idem
169	Diego Martín de Cárdenas.	Dotar parientas ó extrañas	25 Julio 1605	Idem	Idem
170	Diego Melgarejo	Capellanías, fiestas, manda eclesiástica y dotar extrañas.	13 Sep. 1607	Idem	Idem
171	Diego Molina Ruiz	Obra benéfica	17 Enero 1657	Idem	Idem
172	Diego del Moral	Dotes, prefiriendo parientas	21 Nov. 1626	Idem	Idem
173	Diego Morán de Chaves.	Obras benéficas	7 Octubre 1639	Idem	Idem
174	Diego Padilla	No consta	»	Idem	Idem
175	Diego Peláez Mérida	Fiestas, misas y dotar parientas	20 Nov. 1680	Idem	Idem
176	Diego Redondo Nieto	Memorias de misas	11 Nov. 1632	Idem	Idem
177	Diego de Reina	Memorias de misas y dotes á parientes	5 Abril 1564	Idem	Idem
178	Diego de Rivera	Obras benéficas	10 Dic. 1551	Idem	Idem
179	Diego de Robleda	Capellanía y dotar extrañas	20 Julio 1564	Idem	Idem
180	Diego Rodríguez Lucero.	Memorias de misas y obras benéficas	»	Idem	Idem
181	Diego Rodríguez Moreno.	Misas, otras mandas eclesiásticas, limosnas y dotes, prefiriendo parientas.	7 Mayo 1633	Idem	Idem
182	Diego Rosales Vallejo	Limosnas y Capellanía	8 Sep. 1692	Idem	Idem
183	Diego Sánchez de la Rosa.	Fiestas y limosnas	11 Abril 1532	Idem	Idem
184	Diego Santana	Dotes á extrañas	12 Nov. 1566	Idem	Idem
185	Diego Suárez de Rojas	Obras benéficas	»	Idem	Idem
186	Diego Tirado Rojano	Misas, fiestas y limosnas	12 Junio 1734	Idem	Idem
187	Dionisio Vetus	Obras benéficas y misas	25 Febrero 1643	Idem	Idem
188	Donoso Cortés	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
189	Elvira García Hidalgo	Dotes á parientas	10 Mayo 1579	Idem	Idem
190	Elvira López	No consta	»	Idem	Idem
191	Elvira Pacheco de la Barrera.	Dotes y pensiones á parientas	7 Junio 1672	Idem	Idem
192	Elvira Rodríguez Hormán.	Fiestas y obras benéficas	1.° Sep. 1490	Idem	Idem
193	Elvira Rodríguez Zarco.	Dotes á extrañas	26 Dic. 1499	Idem	Idem
194	Enrique Fernández Flores.	Capellanías, otras mandas eclesiásticas y obras benéficas.	15 Octubre 1539.	Idem	Idem
195	Esteban López Cabrera.	Misas y dotes, prefiriendo parientas	30 Marzo 1628	Idem	Idem
196	Estefanía Inés de Greto.	No consta	»	Idem	Idem
197	Eustaquio García Bejarano.	Limosnas	25 Abril 1789	Idem	Idem
198	Feliciana Port de Lima.	Varias obligaciones eclesiásticas y otras obras benéficas.	3 Agosto 1700	Idem	Idem
199	Felipe Bárcena	Obligaciones eclesiásticas	14 Mayo 1681	Idem	Idem
200	Felipe de Lila	Dotar extrañas	27 Sep. 1580	Idem	Idem
201	Fernán García Polaíno.	Dotes y otras obras benéficas	29 Abril 1542	Idem	Idem
202	Fernán Martín Vizcaíno.	Fiesta, misas y dotar extrañas	6 Julio 1540	Idem	Idem
203	Fernán Martín Zerpa	Mandas eclesiásticas y limosnas	»	Idem	Idem
204	Fernando Aguiar	No consta	»	Idem	Idem
205	Fernando Aguilar Ponce de León.	Fiestas y limosnas	2 Nov. 1566	Idem	Idem
206	Fernando Añasco	Dotar extrañas y memoria de misas	14 Febrero 1720.	Idem	Idem
207	Fernando Beltrán de la Cueva.	No consta	»	Idem	Idem
208	Fernando Bueno	Capellanía, redención de cautivos, limosnas y dotes.	11 Octubre 1630.	Idem	Idem
209	Fernando de Salas Silveira.	Misas y dotes á parientas	27 Julio 1657	Idem	Idem
210	Fernando Hermoso de Villafranca.	Fiestas y dotes, prefiriendo parientas	11 Octubre 1568.	Idem	Idem
211	Fernando Laina.	Dotes, prefiriendo parientas	11 Enero 1594	Idem	Idem
212	Fernando de Melina Campos.	Capellanías, fiestas y dotar extrañas	25 Mayo 1605	Idem	Idem
213	Fernando Morales Robles.	Misas, dotes y limosnas	»	Idem	Idem
214	Fernando Ortiz Marmolejo.	No consta	»	Idem	Idem
215	Fernando del Rincón	Dotar extrañas en defecto de parientas	11 Abril 1568	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS —	TOTAL —	—	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	33.979,56	»	»	»	33.979,56	978,58	»
»	»	»	473,67	5.587,02	»	»	»	6.060,69	173,57	»
»	»	»	»	599,56	»	»	»	599,56	17,28	»
»	»	»	167 »	154,57	»	»	»	321,57	8,93	»
»	»	»	»	109.196,75	»	»	»	109.196,75	3.144,85	»
»	»	»	»	41.644,38	»	»	»	41.644,38	1.199,30	»
»	»	»	»	5.273,70	»	»	»	5.273,70	151,85	»
»	»	»	»	3.154 »	»	»	»	3.154 »	90,83	»
»	»	»	»	11.500,10	»	»	»	11.500,10	331,20	»
»	»	»	»	979 »	»	»	»	979 »	28.19	»
»	»	»	»	9.593,08	»	»	»	9.593,08	276,27	»
»	»	»	»	224.59	»	»	»	224,59	6,48	»
»	»	»	490 »	129 »	»	»	»	619 »	16,94	»
»	»	»	»	39.705,25	»	»	»	39.705,25	1.143,40	»
»	»	»	»	3.075,93	»	»	»	3.075,93	88,60	»
»	»	»	»	1.018,87	»	»	»	1.018,87	29,30	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	26.179,80	»	»	»	26.179,80	753.94	»
»	»	»	»	878,93	»	»	»	878.93	25,27	»
»	»	»	13.750 »	»	»	»	»	13.750 »	371,25	»
»	»	»	»	24.295,47	»	»	»	24.295.47	699,66	»
»	»	»	»	252,61	»	»	»	252,61	7.27	»
»	»	»	69,67	»	»	»	»	69,67	1,88	»
»	»	»	»	33.507,41	»	»	»	33.507,41	964,98	»
»	»	»	»	19.907,32	»	»	»	19.907,32	573,30	»
»	»	»	»	18.465 92	»	»	»	18.465,92	531,83	»
»	»	»	»	1.033,39	»	»	»	1.033,39	29,74	»
»	»	»	428 »	1.096,75	»	»	»	1.524,75	43,10	»
»	»	»	»	99 »	»	»	»	99 »	2,84	»
»	»	»	»	4.098,64	»	»	»	4.098,64	118,01	»
»	»	»	»	4.845,33	»	»	»	4.845,33	139.54	»
»	»	»	»	1.200 »	»	»	»	1 200 »	34,56	»
»	»	»	»	37.908,18	»	»	»	37.908,18	1.091,70	»
»	»	»	»	30.000.59	»	»	»	30.000,59	864.04	»
»	»	»	»	474,97	»	»	»	474,97	13,64	»
»	»	»	265,67	»	»	»	»	265,67	7,17	»
»	»	»	»	1.327,71	»	»	»	1.327,71	38,23	»
»	»	»	»	1.769,94	»	»	»	1.769,94	50,94	»
»	»	»	»	30.600,54	»	»	»	30.600,54	881,28	»
»	»	»	»	3.618.33	»	»	»	3.618,33	104,18	»
»	»	»	»	10 »	»	»	»	10 »	0,29	»
»	»	»	»	1.208 »	»	»	»	1.208 »	34,78	»
»	»	»	394 »	»	»	»	»	394 »	10,64	»
»	»	»	206 »	72,57	»	»	»	278,57	7,65	»
»	»	»	»	4.522,61	»	»	»	4.522,61	130,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	14.616,33	»	»	»	»	14.616,33	394,64	»
»	»	»	»	393,85	»	»	»	393,85	11,34	»
»	»	»	25 »	»	»	»	»	25 »	0,68	»
»	»	»	738 »	»	»	»	»	738 »	19,93	»
»	»	»	»	3.302 »	»	»	»	3.302 »	95,11	»
»	»	»	»	5.979,73	»	»	»	5.079,73	146,23	»
»	»	»	»	75,39	»	»	»	75,39	2,16	»
»	»	»	73,33	1.195,10	»	»	»	1.268,43	36,39	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
216	Fernando de la Romana.	Capellanías, dotes á doncellas ó viudas, redención de cautivos, misas, pensiones á estudiantes y otras obras benéficas.	19 Mayo 1596....	Sevilla............	Junta provincial de Beneficencia.
217	Fernando Salcedo......	Capellanías..................	25 Abril 1571...	Idem............	Idem............
218	Fernando de Torres....	Capellanías, dotes á parientas y limosnas..	6 Octubre 1617.	Idem............	Idem............
219	Fernando de Uceda.....	Misas y limosnas..............	8 Julio 1556....	Idem............	Idem............
220	Fernando de Villasis...	Capellanías, dotes y redención de cautivos.	24 Sep. 1580....	Idem............	Idem............
221	Fernando Yepes........	Capellanías y dotes, prefiriendo á parientas.	9 Mayo 1649....	Idem............	Idem............
222	Francisco Gentil.......	Memorias de misas y dotar parientas......	18 Abril 1543...	Idem............	Idem............
223	Francisca Jaime.......	Memoria de misas..............	12 Marzo 1616...	Idem............	Idem............
224	Francisca Martínez.....	Dotar doncellas y otras obras benéficas....	21 Mayo 1588...	Idem............	Idem............
225	Francisca de la Merced.	Mandas de carácter benéfico...........	15 Julio 1576....	Idem............	Idem............
226	Francisca Orellana.....	Dotes y limosnas..............	15 Mayo 1571...	Idem............	Idem............
227	Francisca Urbaneja....	Capellanía y dotar extrañas...........	23 Mayo 1562...	Idem............	Idem............
228	Francisco de Alba......	Capellanía y limosnas á parientes........	2 Octubre 1609.	Idem............	Idem............
229	Francisco y Ana Caro..	Dotar parientas y fiesta...............	7 Dic. 1649.....	Idem............	Idem............
230	Francisco Arenas Escamilla.	Dotar parientas, misas y fiestas..........	31 Marzo 1671...	Idem............	Idem............
231	Francisco Bejarano.....	Obras benéficas..................	»	Idem............	Idem............
232	Francisco Cabrera Figueroa.	Idem..........................	3 Febrero 1601.	Idem............	Idem............
233	Francisco Camacho Arenzana.	Misas, otras mandas eclesiásticas y limosnas.	13 Octubre 1725.	Idem............	Idem............
234	Francisco Carvajal.....	Fiestas, misas y dotar parientas..........	30 Nov. 1633....	Idem............	Idem............
235	Francisco Castilla......	No consta......................	»	Idem............	Idem............
236	Francisco Cuéllar y Medina.	Memoria de misas..................	24 Abril 1688...	Idem............	Idem............
237	Francisco Enríquez de Rivera.	Varias obligaciones eclesiásticas y obras benéficas.	14 Nov. 1605....	Idem............	Idem............
238	Francisco Eugenio Díaz.	Misas y obras benéficas...............	30 Marzo 1730...	Idem............	Idem............
239	Francisco Fernández y Elvira Gallego.	Misas, limosnas, dotes y redención de cautivos.	6 Agosto 1561..	Idem............	Idem............
240	Francisco Fernández Mantiel.	Limosnas........................	23 Enero 1593...	Idem............	Idem............
241	Francisco Fuentes Teva.	Capellanía y dotes á parientas..........	15 Marzo 1650...	Idem............	Idem............
242	Francisco Gómez Castro.	Mandas eclesiásticas y limosnas..........	28 Abril 1678...	Idem............	Idem............
243	Francisco Gómez Farfán	Dotes, prefiriendo á parientas..........	24 Julio 1579...	Idem............	Idem............
244	Francisco González Obregón.	Capellanía, redimir cautivos, dotes y limosnas á parientes.	1.° Febrero 1587.	Idem............	Idem............
245	Francisco Hernández Cuevas.	Misas y limosnas..................	»	Idem............	Idem............
246	Francisco Herrera......	Capellanía y limosnas á parientes........	9 Abril 1645....	Idem............	Idem............
247	Francisco Higales......	Misas, limosnas, dotar parientas y redimir cautivos.	26 Abril 1590....	Idem............	Idem............
248	Francisco Jiménez Boliarquez.	Dotar parientas, limosnas y misas........	31 Octubre 1549.	Idem............	Idem............
249	Francisco Jiménez Pintado.	Varias obligaciones eclesiásticas y benéficas	12 Junio 1649...	Idem............	Idem............
250	Francisco José de Mesa.	Fiesta y limosnas.................	22 Enero 1733...	Idem............	Idem............
251	Francisco Malleu.......	Misas y dotar extrañas................	14 Febrero 1670.	Idem............	Idem............
252	Francisco Martín Muñoz.	Dotar extrañas...................	29 Julio 1594....	Idem............	Idem............
253	Francisco Martínez del Ojo.	No consta......................	»	Idem............	Idem............
254	Francisco Mendoza.....	Capellanía y dotar parientas............	19 Enero 1546...	Idem............	Idem............
255	Francisco Millán de la Fuente.	Misas y obras benéficas...............	11 Octubre 1653.	Idem............	Idem............
256	Francisco Moratilla.....	Limosnas........................	5 Mayo 1599....	Idem............	Idem............
257	Francisco Mostrenco....	Obras benéficas...................	»	Idem............	Idem............
258	Francisco Muñoz Villaseñor.	Dotes, prefiriendo parientas............	22 Mayo 1653...	Idem............	Idem............
259	Francisco Núñez Silva..	Capellanía, dotar extrañas y otras obras benéficas.	14 Dic. 1591.....	Idem............	Idem............
260	Francisco Ordaz........	Mandas eclesiásticas y dotar extrañas.....	2 Octubre 1590.	Idem............	Idem............
261	Francisco Ortega.......	Dotar á parientas..................	15 Dic. 1575.....	Idem............	Idem............
262	Francisco Ortiz Escudero.	Fiesta á la Encarnación..............	29 Marzo 1537...	Idem............	Idem............
263	Francisco Pérez.......	Capellanía y dotes, prefiriendo parientas..	21 Abril 1645...	Idem............	Idem............
264	Francisco Pérez Beas...	Idem..........................	5 y 6 Mayo 1682.	Idem............	Idem............
265	Francisco Pérez Labrador.	Fiesta y dotes, prefiriendo parientas......	9 Abril 1581...	Idem............	Idem............
266	Francisco Ramos.......	Memorias de misas y dotar extrañas.......	21 Julio 1656....	Idem............	Idem............
267	Francisco Rodríguez Clérigo y otros.	Obras benéficas...................	»	Idem............	Idem............
268	Francisco Villabáñez...	Misas, Capellanías y obras benéficas.......	18 Julio 1602....	Idem............	Idem............
269	Francisco de Zama.....	Capellanía y limosnas...............	17 Agosto 1608..	Idem............	Idem............

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	31.140,70	»	»	»	31.140,70	896,80	»
»	»	»	»	13.516,12	»	»	»	13.516,12	389,27	»
»	»	»	2.750 »	59.210,47	»	»	»	61.960,47	1.779,50	»
»	»	»	»	2.240,35	»	»	»	2.240,35	64,51	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.531,42	»	»	»	2.531,42	72.94	»
»	»	»	»	1.689,92	»	»	»	1.689,92	48,67	»
»	»	»	»	98,47	»	»	»	98,47	2,81	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	155 »	»	»	»	155 »	4,46	»
»	»	»	»	24.419,43	»	»	»	24.419,43	703,26	»
»	»	»	1.921,67	11.674,66	»	»	»	13.596,33	388,09	»
»	»	»	»	8.553,86	»	»	»	8.553,86	246,31	»
»	»	»	600 »	1.525,17	»	»	»	2.125,17	59,76	»
»	»	»	»	1.891,86	»	»	»	1.891,86	54,47	»
»	»	»	»	6.654,33	»	»	»	6.654 33	191,63	»
»	»	»	»	4.031,25	»	»	»	4.031,25	116,10	»
»	»	»	30.250 »	35.075,34	»	»	»	65.325,34	1.826,91	»
»	»	»	»	838,81	»	»	»	838,81	24,12	»
»	»	»	»	74,01	»	»	»	74,01	2,12	»
»	»	»	»	4.093,11	»	»	»	4.093,11	117,86	»
»	»	»	26.625 »	28.310,13	»	»	»	54.935,13	1.534,17	»
»	»	»	»	12.293,64	»	»	»	12.293,64	354,02	»
»	»	»	»	605,82	»	»	»	605,82	17.42	»
»	»	»	»	230,56	»	»	»	230,56	6,62	»
»	»	»	»	9.592,33	»	»	»	9.592,33	276,16	»
»	»	»	1.262 »	10.990,10	»	»	»	12.252,10	350,55	»
»	»	»	»	989,06	»	»	»	989,06	28,48	»
»	»	»	»	161,91	»	»	»	161,91	4,68	»
»	»	»	»	707,98	»	»	»	707,98	20,38	»
»	»	»	»	4.312,97	»	»	»	4.312,97	124,16	»
»	»	»	2.250 »	8.022 »	»	»	»	10.272 »	291,80	»
»	»	»	951,69	84.211,30	»	»	»	85.162,99	2.450,98	»
»	»	»	43.198,01	28.468,56	»	»	»	71.666,57	1.986,21	»
»	»	»	919 »	324,69	»	»	»	1.243,69	34,10	»
»	»	»	11.231 »	6.818,81	»	»	»	18.049,81	499,58	»
»	»	»	»	5.979,96	»	»	»	5.979,96	172,22	»
»	»	»	»	145,87	»	»	»	145,87	4,18	»
»	»	»	»	75.903,60	»	»	»	75.903,60	2.185,99	»
»	»	»	»	25,79	»	»	»	25,79	0,76	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	211,68	»	»	»	211,68	6,12	»
»	»	»	108,66	1.129,04	»	»	»	1.237,70	35,44	»
»	»	»	»	352 »	»	»	»	352 »	10,15	»
»	»	»	»	11.067,04	»	»	»	11.067,04	318,74	»
»	»	»	»	1.048 »	»	»	»	1.048 »	30,17	»
»	»	»	171,33	92,06	»	»	»	263,39	7.28	»
»	»	»	»	3.449,50	»	»	»	3.449,50	99.32	»
»	»	»	»	256 »	»	»	»	256 »	7,38	»
»	»	»	»	934 »	»	»	»	934 »	26,89	»
»	»	»	550 »	107,17	»	»	»	657,17	17,95	»
»	»	»	»	31.643,53	»	»	»	31.643,53	911,30	»
»	»	»	»	1.242 »	»	»	»	1.242 »	35,78	»
»	»	»	»	1.942,66	»	»	»	1.942,66	55,94	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
270	Gaspar Alcaide	Dotes á parientas	2 Junio 1601	Sevilla	Junta provincial de Beneficencia.
271	Gaci-Tello de Guzmán	Dotar extrañas	30 Abril 1554	Idem	Idem
272	García y Luisa Torres	Capellanía y dotar parientas y extrañas	31 Mayo 1616	Idem	Idem
273	Jerónimo Alfaro	Obligaciones eclesiásticas y dotes, prefiriendo á las parientas.	24 Abril 1646	Idem	Idem
274	Jerónimo Alonso Vallet.	Dotar parientas	13 Octubre 1513.	Idem	Idem
275	Jerónimo de Campos	Dotes á extrañas	»	Idem	Idem
276	Jerónimo de Cárdenas	Capellanía, dotes y limosnas	4 Sep. 1595	Idem	Idem
277	Jerónimo de Estrada	Dotes á parientas	30 Mayo 1709	Idem	Idem
278	Jerónimo Gaitán	Mandas eclesiásticas	21 Julio 1780	Idem	Idem
279	Jerónimo González Villanueva.	Misas, dotes y limosnas	»	Idem	Idem
280	Jerónimo de Medina Ferragut.	Varias obligaciones eclesiásticas y limosnas á presos pobres.	22 Dic. 1624	Idem	Idem
281	Jerónimo de la Milla	Memorias de misas y limosnas	16 Sep. 1615	Idem	Idem
282	Jerónimo de Paz	Misas, dotes y obras benéficas	»	Idem	Idem
283	Jerónimo Rodríguez	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
284	Jerónimo Suárez Clérigo	Dotar extrañas	16 Abril 1559	Idem	Idem
285	Jerónimo Suárez Lego	Idem	»	Idem	Idem
286	Jerónimo Suárez Maldonado.	Obras benéficas	6 Sep. 1645	Idem	Idem
287	Jerónimo Villaseñor	No consta	»	Idem	Idem
288	Gila de Malara	Dotes á extrañas	18 Febrero 1639.	Idem	Idem
289	Ginesa de la Barrera	Varias cargas eclesiásticas, limosnas y dotes á parientas	18 Sep. 1596	Idem	Idem
290	Gonzalo Fernández de las Cuevas.	Capellanías é instrucción pública	17 Marzo 1636	Idem	Idem
291	Gonzalo Fernández de Luna.	No consta	»	Idem	Idem
292	Gonzalo López Bonilla	Obligaciones eclesiásticas y obras benéficas.	3 Nov. 1500	Idem	Idem
293	Gonzalo López Rojas	No consta	»	Idem	Idem
294	Gonzalo Núñez-Sepúlveda.	Dotes á extrañas y fiestas	5 y 6 Feb. 1655	Idem	Idem
295	Gonzalo Pérez de Guzmán.	Limosnas	27 Febrero 1537.	Idem	Idem
296	Gonzalo Sánchez	No consta	»	Idem	Idem
297	Gonzalo Tello de Guzmán.	Dotar extrañas	27 Febrero 1537.	Idem	Idem
298	Gregorio Gómez Clérigo.	Capellanías y dotar extrañas	6 Julio 1647	Idem	Idem
299	Gregorio Jiménez Lucas.	Capellanías, memorias de misas, dotes y limosnas á parientes y extrañas.	25 Nov. 1660	Idem	Idem
300	Hernando de Benjumea.	Capellanías, memorias y pensiones á estudiantes parientes.	10 Junio 1595	Idem	Idem
301	Ignacio Armenta	Fiesta, misas y dotes para religión	12 Agosto 1778	Idem	Idem
302	Inés Gallegos	Capellanía y memoria de misas	10 Julio 1644	Idem	Idem
303	Inés de Orta	Dotar parientas	25 Sep. 1614	Idem	Idem
304	Inés Ponce de León	Capellanía, socorros á presos pobres y otras obras benéficas.	19 Febrero 1604.	Idem	Idem
305	Inés Ramírez	Fiestas y dotar parientas	13 Marzo 1555	Idem	Idem
306	Isabel de Ayala Ugarte	Mandas eclesiásticas, memorias de misas, dotes y otras obras benéficas.	4 Mayo 1666	Idem	Idem
307	Isabel Benítez	Limosnas, misas y fiestas	24 Nov. 1543	Idem	Idem
308	Isabel Carrillo	No consta	»	Idem	Idem
309	Isabel del Castillo	Mandas benéficas, dotes y limosnas	24 Nov. 1660	Idem	Idem
310	Isabel de Esquivel	Dotes, prefiriendo parientas, ó limosnas	26 Junio 1641	Idem	Idem
311	Isabel Fernández de Miranda.	Capellanía y limosnas	21 Abril 1541	Idem	Idem
312	Isabel González	Obras benéficas	»	Idem	Idem
313	Isabel é Inés de Cea	No consta	»	Idem	Idem
314	Isabel Martínez	Obras benéficas	»	Idem	Idem
315	Isabel Núñez Farfán	Dotes, prefiriendo parientas, y pensiones á estudiantes.	2 Febrero 1546	Idem	Idem
316	Isabel Ortiz	No consta	»	Idem	Idem
317	Isabel Pérez	Fiestas y dotes, prefiriendo parientas	26 Agosto 1592	Idem	Idem
318	Isabel Ruiz Alcázar	Obras benéficas	9 Febrero 1499.	Idem	Idem
319	Isabel Saavedra	No consta	»	Idem	Idem
320	Isabel Salazar	Idem	»	Idem	Idem
321	Isabel Sánchez	Memoria de misas	1.º Octubre 1780	Idem	Idem
322	Isabel Sedano	Dotar extrañas	2 Enero 1549	Idem	Idem
323	Isabel de Silva	Memoria de misas	9 Marzo 1593	Idem	Idem
324	Isabel de Soto Valderrama.	Memoria de misas y dotes, prefiriendo parientas.	28 Octubre 1699.	Idem	Idem
325	Isabel Torres de la Cámara.	Memoria de misas, Capellanías, dotes y limosnas.	1.º Marzo 1651	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.795,67	»	»	»	»	1.795,67	48,48	»
»	»	»	»	1.264 »	»	»	»	1.264 »	36,40	»
»	»	»	»	76.416,85	»	»	»	76.416,85	2.200,79	»
»	»	»	»	9.373,62	»	»	»	9.373,62	269,93	»
»	»	»	»	1.218 »	»	»	»	1.218 »	35.06	»
»	»	»	»	5.767,34	»	»	»	5.767,34	166,10	»
»	»	»	24.625 »	»	»	»	»	24.625 »	664,88	»
»	»	»	2.500 »	1.890,48	»	»	»	4.390,48	121.93	»
»	»	»	»	2.053 »	»	»	»	2.053 »	59,11	»
»	»	»	»	35.015,92	»	»	»	35.015,92	1.008,43	»
»	»	»	10.033,95	16.306,05	»	»	»	26.340 »	740,45	»
»	»	»	»	9.986,95	»	»	»	9.986,95	287,60	»
»	»	»	»	882 »	»	»	»	882 »	25,42	»
»	»	»	»	339,69	»	»	»	339,69	9,79	»
»	»	»	»	78,42	»	»	»	78 42	2,23	»
»	»	»	»	3.054,28	»	»	»	3.054,28	87,95	»
»	»	»	»	54,97	»	»	»	54,97	1,55	»
»	»	»	»	4.237,92	»	»	»	4.237,92	122,04	»
»	»	»	»	4.460,28	»	»	»	4.460,28	128,45	»
»	»	»	»	6.467,50	»	»	»	6.467,50	186,26	»
»	»	»	»	242 »	»	»	»	242 »	6,98	»
»	»	»	»	23.232,98	»	»	»	23.232,98	669,10	»
»	»	»	»	307,22	»	»	»	307,22	8.86	»
»	»	»	1.848 »	371 »	»	»	»	2.219 »	60,60	»
»	»	»	7.117,14	»	»	»	»	7.117,14	192,15	»
»	»	»	»	24 »	»	»	»	24 »	0,68	»
»	»	»	»	5.689,42	»	»	»	5.689,42	163,84	»
»	»	»	»	20.816,72	»	»	»	20.816,72	599,51	»
»	»	»	»	26.448,41	»	»	»	26.448,41	761,69	»
»	»	»	»	639,18	»	»	»	639,18	18,36	»
»	»	»	»	14.551,93	»	»	»	14.551,93	419,11	»
»	»	»	»	5.131,76	»	»	»	5.131,76	147 82	»
»	»	»	»	421,28	»	»	»	421,28	12,13	»
»	»	»	»	2.179,50	»	»	»	2.179,50	62,75	»
»	»	»	»	4.216,39	»	»	»	4.216,39	121,43	»
»	»	»	27.500 »	76.098,65	»	»	»	103.598,65	2.934,07	»
»	»	»	»	11.685,13	»	»	»	11 685,13	336,53	»
»	»	»	»	37,35	»	»	»	37.35	1,08	»
»	»	»	»	4.170,92	»	»	»	4.170,92	120,13	»
»	»	»	»	1.959,70	»	»	»	1.959,70	56,41	»
»	»	»	»	3.469,99	»	»	»	3.469,99	99,94	»
»	»	»	»	531 »	»	»	»	531 »	15,30	»
»	»	»	»	44,58	»	»	»	44,58	1,26	»
»	»	»	»	9.090,05	»	»	»	9.090,05	261,76	»
»	»	»	»	10.235 »	»	»	»	10.235 »	294,77	»
»	»	»	302 »	»	»	»	»	302 »	8.15	»
»	»	»	»	14 »	»	»	»	14 »	0,40	»
»	»	»	»	6.956,25	»	»	»	6.956,25	200,34	»
»	»	»	»	60,51	»	»	»	60.51	1,73	»
»	»	»	»	321 »	»	»	»	321 »	9,25	»
»	»	»	»	570,06	»	»	»	570,06	16,42	»
»	»	»	»	39,90	»	»	»	39 90	1,12	»
»	»	»	»	1.224 »	»	»	»	1.224 »	35,24	»
»	»	»	»	14.870,91	»	»	»	14.870 91	428,29	»
	»	»	»	17.647,60	»	»	»	17.647,60	508,25	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
326	Isabel Torres Mancilla	Memoria de misas	15 Mayo 1683	Sevilla	La Junta provincial de Beneficencia.
327	Isabel de Zúñiga	Dotar parientas	14 Nov. 1565	Idem	Idem
328	Jácome Rodríguez Ocandal.	Dotar extrañas	25 Octubre 1575	Idem	Idem
329	Jorge Hernández	Dotes, prefiriendo parientas, memoria de misas y fiestas.	1.° Mayo 1677	Idem	Idem
330	José Bernabé	Misas, fiestas y limosnas	26 Enero 1763	Idem	Idem
331	José Domingo Rivero	Memorias de misas	2 Mayo 1796	Idem	Idem
332	José Escobar	Fiesta al Santísimo Sacramento	20 Marzo 1666	Idem	Idem
333	José Naranjo de Vera	Mandas eclesiásticas, dotes á parientas y redimir cautivos.	21 Nov. 1634	Idem	Idem
334	José Ramírez de Ayala	Memoria de misas y dotes	27 Enero 1762	Idem	Idem
335	José Vivaldo Godoy	Manda benéfica y memorias de misas	29 Enero 1767	Idem	Idem
336	Juan Adame Santana	Obras benéficas y memorias de misas	25 Nov. 1647	Idem	Idem
337	Juan Algarín Gallego	Capellanía, dotar parientas y pensiones á estudiantes del linaje del fundador.	18 Feb. 1606	Idem	Idem
338	Juan Amaya	Obras benéficas	10 Octubre 1567	Idem	Idem
339	Juan Angel Imirizalde	Auxilios á sacerdotes pobres	13 Dic. 1794	Idem	Idem
340	Juan Antonio Sotorripa	Memoria de misas y dotar extrañas	14 Marzo 1666	Idem	Idem
341	Juan Báez	Manda eclesiástica y dotes, prefiriendo á parientas.	29 Agosto 1594	Idem	Idem
342	Juan Baeza	Obras benéficas	»	Idem	Idem
343	Juan Bejarano Altamirano.	Obligaciones eclesiásticas y obras benéficas en favor de parientes.	3 Mayo 1760	Idem	Idem
344	Juan Benítez Glérigo	Capellanía y obras benéficas	21 Enero 1571	Idem	Idem
345	Juan Cabrera	Limosnas	»	Idem	Idem
346	Juan Cansino Daza	Memoria de misas y dotes, prefiriendo parientes.	7 Agosto 1708	Idem	Idem
347	Juan Camacho y Francisca Núñez	No consta	»	Idem	Idem
348	Juan de Cárdenas Sandoval.	Misas, dotes y limosnas	»	Idem	Idem
349	Juan Carmona de la Cueva.	Dotes á parientas ó extrañas	6 Agosto 1661	Idem	Idem
350	Juan Carrasco de Ayala	Dotes, prefiriendo parientas, capellanía y limosnas.	5 Agosto 1578	Idem	Idem
351	Juan Carrillo	Dotes, prefiriendo parientas	»	Idem	Idem
352	Juan de Cartagena	Capellanía, dotar parientas y otras obras benéficas.	2 Agosto 1633	Idem	Idem
353	Juan de Castañeda	Limosnas y dotes	19 Sep. 1643	Idem	Idem
354	Juan Delgado Febrero	Dotes á parientas	16 Enero 1607	Idem	Idem
355	Juan Delgado Retamar	Misas y dotar extrañas	1.° Agosto 1629	Idem	Idem
356	Juan Esteban Téllez	Dotes, prefiriendo parientas	27 Dic. 1674	Idem	Idem
357	Juan Fernández Cardedales.	Idem	»	Idem	Idem
358	Juan Fernández Cordobés.	Limosnas y obras benéficas	16 Nov. 1590	Idem	Idem
359	Juan Fernández Rebolledo.	Dotes, capellanías y otras mandas eclesiásticas y benéficas.	20 Abril 1568	Idem	Idem
360	Juan de Figueroa	Capellanía y dotar extrañas	25 Mayo 1535	Idem	Idem
361	Juan de la Fuente Almonte.	Varias obligaciones eclesiásticas y dotes	19 Dic. 1666	Idem	Idem
362	Juan Gallego Robleda	Fiestas y dotar extrañas	15 Julio 1591	Idem	Idem
363	Juan García Robledano.	Obras benéficas	»	Idem	Idem
364	Juan González Calleja	No consta	»	Idem	Idem
365	Juan González del Castillo.	Limosnas	27 Mayo 1560	Idem	Idem
366	Juan Herrera Clérigo	Mandas eclesiásticas, fiestas, redención de cautivos y dotes.	2 Julio 1595	Idem	Idem
367	Juan Jiménez Figueroa	Memoria de misas, dotes, prefiriendo parientas.	24 Junio 1651	Idem	Idem
368	Juan de Ledesma	Capellanía, otras mandas eclesiásticas, y dotar parientas.	9 Mayo 1649	Idem	Idem
369	Juan López Mercado	Obras benéficas	»	Idem	Idem
370	Juan Lorenzo de Vera	Varias obligaciones eclesiásticas, limosnas y dotes, prefiriendo á parientas.	7 Octubre 1605	Idem	Idem
371	Juan Luis de la Isla	Capellanía y obras benéficas	4 Julio 1595	Idem	Idem
372	Juan Martínez Carneceda.	Capellanía y dotar parientas	3 Julio 1803	Idem	Idem
373	Juan de Mesa	Redimir cautivos, mandas eclesiásticas y dotes á parientas.	9 Agosto 1607	Idem	Idem
374	Juan Mogrollo Navarro	Fiesta y obras benéficas	13 Agosto 1738	Idem	Idem
375	Juan Morales Cáceres	Dotar parientas	15 Sep. 1632	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES. —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	602,67	183,75	»	»	»	786,42	21,53	»
»	»	»	»	49,37	»	»	»	49,37	1.40	»
»	»	»	»	20.315,11	»	»	»	20.315,11	585,07	»
»	»	»	»	17.815 »	»	»	»	17.815 »	513,07	»
»	»	»	»	5.198,54	»	»	»	5.198,54	149,69	»
»	»	»	»	8.045,33	»	»	»	8.045,33	231,70	»
»	»	»	4.579,33	1.390,11	»	»	»	5.969,44	163,67	»
»	»	»	»	13.359,37	»	»	»	13.359,37	384,73	»
»	»	»	»	2.206 »	»	»	»	2.206 »	63,54	»
»	»	»	»	29.331,98	»	»	»	29.331,98	844,74	»
»	»	»	3.524,66	12.028,02	»	»	»	15.552,68	441,56	»
»	»	»	»	12.426,78	»	»	»	12.426,78	357,88	»
»	»	»	»	4.192,12	»	»	»	4.192,12	120,74	»
»	»	»	»	4.183 »	»	»	»	4.183 »	120,46	»
»	»	»	»	15.106,68	»	»	»	15.106,68	435,10	»
»	»	»	»	107,88	»	»	»	107,88	3,10	»
»	»	»	»	20.763,69	»	»	»	20.763,69	597,92	»
»	»	»	»	10.103,67	»	»	»	10.103,67	290,99	»
»	»	»	»	53,21	»	»	»	53,21	1,50	»
»	»	»	1.884,33	2.316,06	»	»	»	4.200,39	117,55	»
»	»	»	333,33	298,55	»	»	»	631,88	17,57	»
»	»	»	»	1.364,75	»	»	»	1.364,75	39,28	»
»	»	»	»	1.199 »	»	»	»	1.199 »	34,52	»
»	»	»	551,33	8.493,16	»	»	»	9.044,49	259,47	»
»	»	»	»	6.848,28	»	»	»	6.848,28	197,21	»
»	»	»	»	58.289,07	»	»	»	58.289,07	1.678,72	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	245,67	368,20	»	»	»	613,87	17,21	»
»	»	»	»	26.307,80	»	»	»	26.307,80	757,66	»
»	»	»	»	40.536,31	»	»	»	40.536,31	1.167,44	»
»	»	»	4.319,74	2.102,34	»	»	»	6.422,08	177,07	»
»	»	»	»	492,67	»	»	»	492,67	14,18	»
»	»	»	»	16.857,96	»	»	»	16.857,96	485,50	»
»	»	»	»	111.699,23	»	»	»	111.699,23	3.216,92	»
»	»	»	»	35.103,98	»	»	»	35.103,98	1.010,99	»
»	»	»	»	6.248,74	»	»	»	6.248,74	179,96	»
»	»	»	»	12.554,91	»	»	»	12.554,91	361,55	»
»	»	»	825 »	»	»	»	»	825 »	22,28	»
»	»	»	»	5.827,36	»	»	»	5.827,36	167,80	»
»	»	»	»	5.178,88	»	»	»	5.178,88	149,15	»
»	»	»	»	2.627,96	»	»	»	2.627,96	75,67	»
»	»	»	2.074,66	878,17	»	»	»	2.952,83	81,26	»
»	»	»	»	691,25	»	»	»	691,25	19,91	»
»	»	»	»	311,18	»	»	»	311,18	8,96	»
»	»	»	»	308 »	»	»	»	308 »	8,86	»
»	»	»	»	3.162,50	»	»	»	3.162,50	91,08	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	25.578,10	»	»	»	25.578,10	736,63	»
»	»	»	»	4.648,30	»	»	»	4.648,30	133,85	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
376	Juan Muñoz Trujillo...	Dotes, prefiriendo parientas, y misas......	9 Nov. 1591....	Sevilla.............	La Junta Provincial de Beneficencia.
377	Juan Navarro.........	No consta..............................	»	Idem.............	Idem................
378	Juan de Nogales.......	Idem..................................	»	Idem.............	Idem................
379	Juan Núñez Clérigo....	Fiestas................................	13 Mayo 1613....	Idem.............	Idem................
380	Juan Oliva Saavedra...	Capellanía, dotes y limosnas á parientes...	31 Mayo 1618....	Idem.............	Idem................
381	Juan Orta............	Dotes, prefiriendo parientas............	9 Junio 1545...	Idem.............	Idem................
382	Juan de Arteaga.......	Misas, dotes y limosnas................	»	Idem.............	Idem................
383	Juan Ortiz Ponce de León.	No consta..............................	»	Idem.............	Idem................
384	Juan Pérez Bejarano....	Idem..................................	»	Idem.............	Idem................
385	Juan Pérez Ortuño.....	Misas y obras benéficas.................	9 Abril 1580...	Idem.............	Idem................
386	Juan Pérez Galindo....	Capellanía y dotar extrañas.............	1.º Octubre 1660.	Idem.............	Idem................
387	Juan Pérez Santaella...	Capellanía y dotar parientas............	15 Nov. 1572....	Idem.............	Idem................
388	Juan Ponce de León....	Redimir cautivos y dotar extrañas.......	17 Enero 1564..	Idem.............	Idem................
389	Juan de los Ríos.......	No consta..............................	»	Idem.............	Idem................
390	Juan de Salazar.......	Obras benéficas........................	25 Enero 1595...	Idem.............	Idem................
391	Juan Salvador.........	Dotes, prefiriendo parientas............	23 Sep. 1727....	Idem.............	Idem................
392	Juan Sánchez Gallegos.	Memoria de misas......................	1.º Mayo 1505...	Idem.............	Idem................
393	Juan Sánchez Médico...	Capellanías............................	1.º Marzo 1595..	Idem.............	Idem................
394	Juan Santos...........	Dotar parientas........................	23 Dic. 1600.....	Idem.............	Idem................
395	Juan de Solís..........	Fiesta y dotar extrañas................	12 Agosto 1542..	Idem.............	Idem................
396	Juan Tenorio de Robleda.	Dotes, prefiriendo parientas............	20 y 21 Feb. 1598	Idem.............	Idem................
397	Juan de Tordesillas....	Capellanía, otras mandas eclesiásticas y limosnas.	24 Sep. 1605.....	Idem.............	Idem................
398	Juan de Urrutia.......	Varias cargas eclesiásticas, dotes y otras obras benéficas.	11 Junio 1543...	Idem.............	Idem................
399	Juan de Arias.........	Varias cargas eclesiásticas; dotes, prefiriendo parientas.	7 Dic. 1579.....	Idem.............	Idem................
400	Juana Díaz............	Obras benéficas........................	5 Enero 1540...	Idem.............	Idem................
401	Juana y Francisca Ramírez.	Memoria de misas......................	»	Idem.............	Idem................
402	Juana Gutiérrez Pareja.	Obras benéficas........................	»	Idem.............	Idem................
403	Juana de Hoces........	Dotes, prefiriendo parientas............	10 Nov. 1578....	Idem.............	Idem................
404	Juana de León.........	Manda eclesiástica y obras benéficas......	12 Enero 1683...	Idem.............	Idem................
405	Juana Mejías..........	Obras benéficas........................	»	Idem.............	Idem................
406	Juana Quijada.........	Memoria de misas......................	20 Febrero 1498.	Idem.............	Idem................
407	Juana Pernia..........	Dotar extrañas.........................	8 Abril 1632....	Idem.............	Idem................
408	Juana Rodríguez de Véjar.	Fiestas y obras benéficas...............	27 Octubre 1481.	Idem.............	Idem................
409	Juana Saavedra........	Capellanía, otras mandas eclesiásticas, dotes limosnas y otras obras pías.	11 Nov. 1594....	Idem.............	Idem................
410	Juana Sánchez de Betes	Fiestas y obras benéficas...............	7 Nov. 1491....	Idem.............	Idem................
411	Juana Tardío de Mendoza.	Fiestas y limosnas.....................	20 Sep. 1747....	Idem.............	Idem................
412	Lázaro Aguilar.........	Dotar parientas........................	12 Mayo 1605....	Idem.............	Idem................
413	Lázaro Martín de Cazar.	Capellanía y dotes, prefiriendo parientas..	3 Abril 1570....	Idem.............	Idem................
414	Lázaro Ortiz..........	Memorias de misas y dotes, prefiriendo parientas.	6 Sep. 1611.....	Idem.............	Idem................
415	Lázaro Villena........	Limosnas y dotes.......................	1 y 2 Abril 1577.	Idem.............	Idem................
416	Leonor Caldera........	Capellanía.............................	10 Mayo 1577...	Idem.............	Idem................
417	Leonor Gómez Villasis.	No consta..............................	»	Idem.............	Idem................
418	Leonor Jiménez........	Idem..................................	»	Idem.............	Idem................
419	Leonor López, hija de Alonso.	Dotar extrañas.........................	4 Agosto 1530..	Idem.............	Idem................
420	Leonor López Honesta..	Memoria de misas y limosnas............	30 Agosto 1495..	Idem.............	Idem................
421	Leonor López de León..	Memoria de misas y dotes...............	15 Mayo 1618....	Idem.............	Idem................
422	Leonor López de Martín.	Varias obligaciones eclesiásticas y obras benéficas.	27 Febrero 1492.	Idem.............	Idem................
423	Leonor López, mujer de Alonso López.	No consta..............................	»	Idem.............	Idem................
424	Lenoor Ojeda..........	Idem..................................	»	Idem.............	Idem................
425	Leonor de Reina.......	Dotes, prefiriendo parientas, y redención de cautivos.	3 Sep. 1585.....	Idem.............	Idem................
426	Leonor Rodríguez......	Obligaciones eclesiásticas y obras benéficas	21 Nov. 1507....	Idem.............	Idem................
427	Leonor Sánchez Villarroel.	Obras benéficas........................	8 Sep. 1468.....	Idem.............	Idem................
428	Leonor de Vega........	Dotar extrañas y memorias de misas......	5 Abril 1560....	Idem.............	Idem................
429	Licenciado Lope Sánchez.	Dotes y limosnas, prefiriendo á parientas..	4 Dic. 1610.....	Idem.............	Idem................
430	Lope Ruiz de Cazorla...	Memorias de misas......................	18 Nov. 1652....	Idem.............	Idem................
431	Lorenzo Buiza.........	Misas y limosnas.......................	»	Idem.............	Idem................
432	Lorenzo Carmona.......	Fiesta y limosnas......................	1.º Junio 1595...	Idem.............	Idem................
433	Lucas Lobo...........	No consta..............................	»	Idem.............	Idem................

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	595,67	5.702,22	»	»	»	6.297,89	180,24	»
»	»	»	»	781,35	»	»	»	781,35	22,50	»
»	»	»	101,67	245,58	»	»	»	347,25	9,81	»
»	»	»	»	69,13	»	»	»	69,13	1,98	»
»	»	»	1.642,67	12.600,63	»	»	»	14.243,30	407,23	»
»	»	»	527,35	790,22	»	»	»	1.317,57	36,98	»
»	»	»	»	5.021,53	»	»	»	5.021,53	144,61	»
»	»	»	»	76,40	»	»	»	76,40	2,20	»
»	»	»	»	14 »	»	»	»	14 »	0,40	»
»	»	»	»	1.945 »	»	»	»	1.945 »	56,02	»
»	»	»	»	83.758,23	»	»	»	83.758,23	2.412,22	»
»	»	»	»	5.005,66	»	»	»	5.005,66	144,14	»
»	»	»	675,67	10.062,42	»	»	»	10.738,09	308,04	»
»	»	»	»	220,35	»	»	»	220,35	6,34	»
»	»	»	»	971,09	»	»	»	971,09	27,97	»
»	»	»	»	342,01	»	»	»	342,01	9,86	»
»	»	»	»	138 »	»	»	»	138 »	3,96	»
»	»	»	»	7.731,16	»	»	»	7.731,16	222,66	»
»	»	»	1.497,67	52,39	»	»	»	1.550,06	41,95	»
»	»	»	»	365,39	»	»	»	365,39	10,51	»
»	»	»	»	9.318,39	»	»	»	9.318,39	268,34	»
»	»	»	»	24.770,47	»	»	»	24.770,47	713,38	»
»	»	»	»	11 320,56	»	»	»	11.320,56	326,05	»
»	»	»	»	1.840,70	»	»	»	1.840,70	53,03	»
»	»	»	»	106,43	»	»	»	106,43	3,06	»
»	»	»	»	794,87	»	»	»	794,87	22,90	»
»	»	»	1.699,99	484 »	»	»	»	2.183,97	59,83	»
»	»	»	»	304,08	»	»	»	304,08	8,75	»
»	»	»	»	19.922,66	»	»	»	19.922,66	573,77	»
»	»	»	»	672,64	»	»	»	672,64	19,37	»
»	»	»	»	328,65	»	»	»	328,65	9,47	»
»	»	»	»	1.095,39	»	»		1.095,39	31,54	»
»	»	»	»	3.932,28	»	»		3.932,28	113,26	»
»	»	»	1.383,33	8.262,79	»		»	9.646,12	275,31	»
»	»	»	»	2.553,03	»		»	2.553,03	73,51	»
»	»	»	»	1.799,81	»	»	»	1.799,81	51,80	»
»	»	»	»	679,78	»	»	»	679,78	19,55	»
»	»	»	»	3.481,41	»	»	»	3.481,41	100,19	»
»	»	»	885,67	»	»	»	»	885,67	50,91	»
»	»	»	331 »	7.163,02	»	»	»	7.494,02	215,22	»
»	»	»	»	1.678,08	»	»	»	1.678,08	48,31	»
»	»	»	»	884,45	»	»	»	884,45	25,45	»
»	»	»	»	42,32	»	»	»	42,32	1,22	»
»	»	»	»	1.589 »	»	»	»	1.589 »	45,76	»
»	»	»	»	2.018,26	»	»	»	2.018,26	58,10	»
»	»	»	3.750 »	5.808,62	»	»	»	9.558,62	268,51	»
»	»	»	»	5.865,97	»	»	»	5.865,97	168,91	»
»	»	»	»	25 »	»	»	»	25 »	0,72	»
»	»	»	»	167,26	»	»	»	167,26	4.82	»
»	»	»	1.361,33	450,25	»	»	»	1.811,58	49,72	»
»	»	»	»	797,23	»	»	»	797,23	22,97	»
»	»	»	»	14 »	»	»	»	14 »	0,40	»
»	»	»	»	3.219,48	»	»	»	3.219,48	92,70	»
»	»	»	877,67	2.173,52	»	»	»	3.051,19	86,27	»
»	»	»	»	14 »	»	»	»	14 »	0,40	»
»	»	»	»	793 »	»	»	»	793 »	22,82	»
»	»	»	»	9.332,79	»	»	»	9.332,79	268,78	»
»	»	»	»	420 »	»	»	»	420 »	12,10	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
434	Lucas Pérez	Varias obligaciones eclesiásticas, dotes y limosnas.	17 Julio 1613	Sevilla	Junta provincial de Beneficencia.
435	Lucía de Uturvia	Dotes, limosnas y otras obras benéficas	7 Nov. 1632	Idem	Idem
436	Luis Alcocer y Zarza	Dotar parientas	31 Marzo 1642	Idem	Idem
437	Luis de Medina	Dotes á extrañas	»	Idem	Idem
438	Luis Méndez Sotomayor	Dotes, prefiriendo parientas, misas y obras benéficas.	22 Julio 1599	Idem	Idem
439	Luis de Santillán	Dotar extrañas	27 Sep. 1561	Idem	Idem
440	Luis de Troya	Dotar parientas y mandas eclesiásticas	4 Mayo 1599	Idem	Idem
441	Luis Zumeño de Porras	Obras benéficas	8 Enero 1603	Idem	Idem
442	Luisa Anzúrez de Valdux.	Obligaciones eclesiásticas y obras benéficas	16 Julio 1619	Idem	Idem
443	Luisa Martínez Caro	Capellanías y dotes, prefiriendo parientas	1.º Dic. 1635	Idem	Idem
444	Luisa Morales	Obligaciones eclesiásticas	11 Agosto 1481	Idem	Idem
445	Luisa Pérez	Misas, dotes y limosnas	»	Idem	Idem
446	Luisa Quintana Dueñas	Memoria de misas	22 Mayo 1648	Idem	Idem
447	Luisa de Vega Romero	Dotes, prefiriendo parientas	»	Idem	Idem
448	Manuel Baena y Petronila Salinas.	Memoria de misas	22 Nov. 1730	Idem	Idem
449	Manuel de la Cuesta	Capellanía y dotar extrañas	16 Mayo 1664	Idem	Idem
450	Manuel de la Peña	Varias obligaciones eclesiásticas y limosnas	27 Agosto 1771	Idem	Idem
451	Manuel de Torres	Misas, fiestas, dotes y otras obligaciones benéficas.	15 Agosto 1660	Idem	Idem
452	Marcos Carballo el Mozo	Dotar parientas	18 Abril 1573	Idem	Idem
453	Marcos Carballo el Viejo	Idem	10 Mayo 1566	Idem	Idem
454	Marcos Hernández	Obras benéficas	»	Idem	Idem
455	María Aguilera	Dotar parientas	24 Julio 1587	Idem	Idem
456	María Antonia de Castro	Fiesta y limosnas á parientes	15 Enero 1667	Idem	Idem
457	María Avendaño	Dotar extrañas	18 Junio 1601	Idem	Idem
458	María Bermúdez Alderete.	Dotes, limosnas á viudas y otras obras benéficas.	»	Idem	Idem
459	María Díaz, la Zayalera	Obras benéficas	»	Idem	Idem
460	María Dionís de Lainza	Capellanía y dotes, prefiriendo parientas	13 Agosto 1594	Idem	Idem
461	María Gámez Setefilla	Dotar parientas	28 Dic. 1603	Idem	Idem
462	María de Góngora	No consta	»	Idem	Idem
463	María González del Pedroso.	Dotar extrañas	»	Idem	Idem
464	María Illesca	Legados á sus parientes ó memorias de misas.	23 Julio 1758	Idem	Idem
465	María de Jara	Fiesta, misas y dotes á extrañas	11 Abril 1662	Idem	Idem
466	María Jiménez de Encisos.	Limosnas y misas	7 Nov. 1693	Idem	Idem
467	María Lobo	Memoria de misas y dotar parientas	21 Enero 1592	Idem	Idem
468	María Magdalena Artegui.	No consta	»	Idem	Idem
469	María Melero	Idem	»	Idem	Idem
470	María Molina	Misas, limosnas y dotes á extrañas	28 Mayo 1665	Idem	Idem
471	María Monsalves	Obras benéficas	18 Febrero 1583	Idem	Idem
472	María Nicolasa Pereira	Manda benéfica	»	Idem	Idem
473	María Padilla	Dotes á extrañas	12 Sep. 1696	Idem	Idem
474	María del Río	Fiestas y obras benéficas	17 Mayo 1495	Idem	Idem
475	María Rodríguez y F. García.	No consta	»	Idem	Idem
476	María Saavedra	Dotes, prefiriendo parientas	16 Sep. 1608	Idem	Idem
477	María de Salas Zurdo	Dotes, prefiriendo parientas, limosnas y obligaciones eclesiásticas.	12 Dic. 1668	Idem	Idem
478	Mariana Gallegos	Misas, fiestas y obras benéficas	31 Julio 1594	Idem	Idem
479	Marina Maldonado	Dotar extrañas	15 Octubre 1546	Idem	Idem
480	Marina Rodríguez, la Ballestera.	Obras benéficas	«	Idem	Idem
481	Marquesa del Cazal	Varias obligaciones de carácter eclesiástico y mandas benéficas.	31 Dic. 1773	Idem	Idem
482	Martín Alonso Granados	Dotes, prefiriendo parientas, y limosnas	Año de 1573	Idem	Idem
483	Martín Liñán Consuegra	Dotes y pensiones á estudiantes parientes del fundador.	20 Sep. 1613	Idem	Idem
484	Martín López de la Cueva	Pensiones vitalicias á parientes pobres y dotes.	27 Enero 1517	Idem	Idem
485	Martín López Serrano	Misas, dotes y limosnas	»	Idem	Idem
486	Matías Fernández	No consta	»	Idem	Idem
487	Melchor Fernández	Dotes, prefiriendo parientas	30 Mayo 1602	Idem	Idem
488	Melchor de Flores	Mandas eclesiásticas	27 Febrero 1738	Idem	Idem
489	Melchor Morcillo	Dotes á parientas	»	Idem	Idem
490	Melchor Segura	No consta	»	Idem	Idem
491	Mencía de Góngora Marmolejo.	Dotes á parientas	8 Octubre 1625	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	275,67	43.014,99	»	»	»	43.290,66	1.246,24	»
»	»	»	»	1.771,73	»	»	»	1.771,73	51,05	»
»	»	»	»	60,23	»	»	»	60,23	1,73	»
»	»	»	»	1.301 »	»	»	»	1.301 »	37,48	»
»	»	»	»	12.137,64	»	»	»	12.137,64	349,52	»
»	»	»	»	2.136,59	»	»	»	2.136,59	61,56	»
»	»	»	»	1.211,76	»	»	»	1.211,76	34,92	»
»	»	»	»	3.340,27	»	»	»	3.340,27	96,19	»
»	»	»	60 »	20.439,37	»	»	»	20.499,37	590,26	»
»	»	»	»	5.103 »	»	»	»	5.103 »	146,95	»
»	»	»	»	79,13	»	»	»	79,13	2,27	»
»	»	»	»	3.306,28	»	»	»	3.306,28	95,15	»
»	»	»	»	16.510,41	»	»	»	16.510.41	475,49	»
»	»	»	4.425,40	8.906,37	»	»	»	13.331,77	375,98	»
»	»	»	»	484 »	»	»	»	484 »	13,93	»
»	»	»	»	115.256,43	»	»	»	115.256,43	3.319,38	»
»	»	»	9.183,67	21.600,16	»	»	»	30.783,83	870,04	»
»	»	»	5.000 »	23.928 »	»	»	»	28.928 »	824,11	»
»	»	»	574,69	221,69	»	»	»	796,38	21,90	»
»	»	»	386,66	413,83	»	»	»	800,49	22,32	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.365,40	»	»	»	2.365,40	68,15	»
»	»	»	»	200 »	»	»	»	200 »	5,76	»
»	»	»	»	359,90	»	»	»	359,90	10,33	»
»	»	»	»	14.715,50	»	»	»	14.715,50	423,79	»
»	»	»	»	606,97	»	»	»	606,97	17,46	»
»	»	»	»	13.308,68	»	»	»	13.308.68	383,26	»
»	»	»	474,33	»	»	»	»	474,33	12,81	»
»	»	»	»	180,64	»	»	»	180,64	5,18	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.279,29	»	»	»	3.279,29	94,39	»
»	»	»	»	2.861,32	»	»	»	2.861,32	82,40	»
»	»	»	»	5.297,25	»	»	»	5.297,25	152,57	»
»	»	»	»	1.532,92	»	»	»	1.532,92	44,14	»
»	»	»	»	504,62	»	»	»	504,62	14,51	»
»	»	»	»	513 »	»	»	»	513 »	14,76	»
»	»	»	»	8.495,59	»	»	»	8.495.59	244,66	»
»	»	»	»	970,52	»	»	»	970,52	27,94	»
»	»	»	»	13.843,75	»	»	»	13.843,75	398,70	»
»	»	»	»	173,39	»	»	»	173,39	4,97	»
»	»	»	»	1.603,83	»	»	»	1.603,83	46,19	»
»	»	»	»	86 »	»	»	»	86 »	2,48	»
»	»	»	201 »	4.912,77	»	»	»	5.113,77	146,87	»
»	»	»	»	45.081,08	»	»	»	45.081,08	1.298,27	»
»	»	»	»	17.154,32	»	»	»	17.154.32	494,03	»
»	»	»	»	1.900,18	»	»	»	1.900,18	54,72	»
»	»	»	»	309,74	»	»	»	309,74	8,93	»
»	»	»	1.782,67	164.884,56	»	»	»	166.667,23	4.796,67	»
»	»	»	517 »	1.281,72	»	»	»	1.798,72	50,86	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	184,33	57.605,48	»	»	»	57.789,81	1.664 »	»
»	»	»	»	1.909 »	»	»	»	1.909 »	54,97	»
»	»	»	137,33	»	»	»	»	137,33	3,71	»
»	»	»	575 »	10.120,60	»	»	»	10.695,60	306,95	»
»	»	»	»	15.581,14	»	»	»	15.581.14	448,74	»
»	»	»	»	2.253,74	»	»	»	2.253,74	64,91	»
»	»	»	»	200,45	»	»	»	200,45	5,76	»
»	»	»	19.867 »	»	»	»	»	19.867 »	536,40	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
492	Miguel Aranda	Dotes á extrañas	26 Octubre 1590.	Sevilla	Junta provincial de Beneficencia.
493	Miguel de Benavides	Varias obligaciones eclesiásticas, dotes, limosnas y otras obras benéficas.	27 Octubre 1676.	Idem	Idem
494	Miguel Benito de Ortega.	Varias obligaciones eclesiásticas, dotes é instrucción pública.	28 Julio 1788	Idem	Idem
495	Miguel Jerónimo	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
496	Miguel Jerónimo Montenegro.	Dotes y otras obras benéficas	14 Agosto 1572	Idem	Idem
497	Miguel Martín Curtidor.	Dotes, prefiriendo parientas	9 Febrero 1542.	Idem	Idem
498	Miguel Pérez Chacón	Misas, dotes, prefiriendo parientas, y otras obras benéficas.	Año de 1669	Idem	Idem
499	Miguel Sánchez Guisado	Dotes, prefiriendo parientas	5 Octubre 1590.	Idem	Idem
500	Miguel Saunet	Limosnas á parientes	20 Marzo 1795	Idem	Idem
501	Mujer de Diego Jiménez.	Fiestas y obras benéficas	»	Idem	Idem
502	Narciso Vilert	Manda eclesiástica	22 Marzo 1789	Idem	Idem
503	Nicolás Griego	Fiesta y obras benéficas	20 Abril 1594	Idem	Idem
504	Nicolás Aguilar Navarro	No consta	»	Idem	Idem
505	Nuño Álvarez de Cepeda.	Dotes á extrañas	9 Abril 1481	Idem	Idem
506	Pablo Cifuentes	Memoria de misas y fiesta	12 Sep. 1642	Idem	Idem
507	Pablo Maqueda	Capellanía, memoria de misas, dotes y pensiones á estudiantes.	7 Dic. 1646	Idem	Idem
508	Pedro Arana	Memoria de misas y dotar extrañas	23 Febrero 1562.	Idem	Idem
509	Pedro Ayllón	Carga eclesiástica y limosnas	16 Marzo 1599	Idem	Idem
510	Pedro Calderón	Memorias de misas y redención de cautivos.	8 Febrero 1610.	Idem	Idem
511	Pedro de Cea Bajuelo	Fiestas y limosnas	27 Abril 1506	Idem	Idem
512	Pedro Chamizo Valderrama.	Dotes á parientas y memorias de misas	17 Octubre 1651.	Idem	Idem
513	Pedro Delgado	Dotes, prefiriendo parientas, mandas eclesiásticas y limosnas á presos pobres de esta Cárcel.	10 Febrero 1648.	Idem	Idem
514	Pedro Enciso de Arratia.	Memoria de misas, dotes y otras obras benéficas.	»	Idem	Idem
515	Pedro Enríquez de Rivera.	Obras benéficas	3 Febrero 1486.	Idem	Idem
516	Pedro Espinosa	Memoria de misas y dotes, prefiriendo parientas.	30 Mayo 1603	Idem	Idem
517	Pedro Esteban Cortés	Fiesta á la Purísima Concepción	1.° Enero 1657	Idem	Idem
518	Pedro Fernández Solís	Obras benéficas	26 Junio 1490	Idem	Idem
519	Pedro Fernández Torreblanca	Dotar parientas	25 Octubre 1604.	Idem	Idem
520	Pedro Fernández Zaratán.	Dotar parientas y redimir cautivos	5 Marzo 1547	Idem	Idem
521	Pedro Gálvez	Varias obligaciones eclesiásticas y obras benéficas.	30 Nov. 1639	Idem	Idem
522	Pedro González Barro	No consta	»	Idem	Idem
523	Pedro González Orellana	Memorias de misas, otras mandas eclesiásticas y limosnas á parientas.	27 Nov. 1648	Idem	Idem
524	Pedro González del Real.	Obras benéficas	»	Idem	Idem
525	Pedro de Hoyos	Dotar extrañas	23 Nov. 1619	Idem	Idem
526	Pedro y María García	No consta	»	Idem	Idem
527	Pedro y María Gómez	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
528	Pedro Martín Arévalo	No consta	»	Idem	Idem
529	Pedro Melgarejo de Urrea.	Obras benéficas	21 Junio 1549	Idem	Idem
530	Pedro Miranda	Mandas eclesiásticas	13 Agosto 1730	Idem	Idem
531	Pedro Montáñez	Memoria de misas y dotes, prefiriendo parientas.	25 Junio 1610	Idem	Idem
532	Pedro Moreno	Dotar parientas y memoria de misas	15 Julio 1542	Idem	Idem
533	Pedro de las Muñecas	Varias obligaciones eclesiásticas, instrucción pública, limosnas y otras obras benéficas.	9 Agosto 1644	Idem	Idem
534	Pedro Ojero	Obras benéficas	»	Idem	Idem
535	Pedro Oliver	No consta	»	Idem	Idem
536	Pedro Ordóñez	Obras benéficas	29 Febrero 1492	Idem	Idem
537	Pedro Orozco	Idem	»	Idem	Idem
538	Pedro Ossorio Castañeda.	No consta	»	Idem	Idem
539	Pedro Pérez de Guzmán.	Varias obligaciones eclesiásticas, limosnas á presos pobres, dotes y otras obras benéficas.	15 Junio 1611	Idem	Idem
540	Pedro Pineda Armador	Fiestas	»	Idem	Idem
541	Pedro Retamar	No consta	»	Idem	Idem
542	Pedro Retana	Idem	»	Idem	Idem
543	Pedro Rodríguez Clérigo	Mandas eclesiásticas y obras benéficas	15 Febrero 1507.	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	374,03	»	»	»	374,03	10,76	»
»	»	»	»	112.949,55	»	»	»	112.919,55	3.252,89	»
»	»	»	»	9.545,72	»	»	»	9.545,72	274,90	»
»	»	»	»	9.607,08	»	»	»	9.607,08	76,86	»
»	»	»	»	7.190,60	»	»	»	7.190,60	207,11	»
»	»	»	245 »	1.868,66	»	»	»	2.113,66	60,40	»
»	»	»	»	6.928,57	»	»	»	6.928,57	199,51	»
»	»	»	512,33	42,15	»	»	»	554,48	15,05	»
»	»	»	37.500 »	»	»	»	»	37.500 »	1.012,50	»
»	»	»	»	40,25	»	»	»	40,25	1,15	»
»	»	»	»	1.657,58	»	»	»	1.657,58	47,74	»
»	»	»	»	66.381,49	»	»	»	66.381,49	1.911,74	»
»	»	»	»	4.728,48	»	»	»	4.728,48	136,15	»
»	»	»	»	19.127,20	»	»	»	19.127,20	550,87	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6.591,98	»	»	»	6.591,98	189,83	»
»	»	»	»	1.981 »	»	»	»	1.981 »	57,06	»
»	»	»	»	35.879,92	»	»	»	35.879,92	1.033,31	»
»	»	»	»	6.021,58	»	»	»	6.021,58	173,41	»
»	»	»	»	5.812,53	»	»	»	5.812,53	167,40	»
»	»	»	679 »	2.506,73	»	»	»	3.185,73	90,47	»
»	»	»	5.424 »	21.253,79	»	»	»	26.677,79	758,58	»
»	»	»	»	130,31	»	»	»	130,31	3,74	»
»	»	»	»	9.118,23	»	»	»	9.118,23	262,58	»
»	»	»	»	5.141,95	»	»	»	5.141,95	148,07	»
»	»	»	»	3.791 »	»	»	»	3.791 »	109,19	»
»	»	»	»	767,87	»	»	»	767,87	22,10	»
»	»	»	»	890,75	»	»	»	890,75	25,63	»
»	»	»	»	96,76	»	»	»	96,76	2,81	»
»	»	»	»	7.000 »	»	»	»	7.000 »	201,60	»
»	»	»	»	395,91	»	»	»	395,91	11,38	»
»	»	»	25.154,33	16.524,92	»	»	»	41.679,25	1.155,07	»
»	»	»	»	849,18	»	»	»	849,18	24,44	»
»	»	»	1.375 »	808,87	»	»	»	2.183,87	60,39	»
»	»	»	»	9,39	»	»	»	9,39	0,25	»
»	»	»	»	1.415,39	»	»	»	1.415,39	40,68	»
»	»	»	»	173,37	»	»	»	173,37	4,97	»
»	»	»	»	2.072,20	»	»	»	2.072,20	59,69	»
»	»	»	»	36.300,45	»	»	»	36.300,45	1.045,44	»
»	»	»	2.685,40	631,44	»	»	»	3.316,84	90,68	»
»	»	»	»	44 »	»	»	»	44 »	1,26	»
»	»	»	»	68.696 »	»	»	»	68.696 »	1.978,45	»
»	»	»	»	6.770,43	»	»	»	6.770,43	194,98	»
»	»	»	»	14 »	»	»	»	14 »	0,40	»
»	»	»	»	5.817,78	»	»	»	5.817,78	167,54	»
»	»	»	»	1.215 »	»	»	»	1.215 »	34,99	»
»	»	»	»	513 »	»	»	»	513 »	14,76	»
»	»	»	658,33	167.004,79	»	»	»	167.663,12	4.827,49	»
»	»	»	»	1.719,46	»	»	»	1.719,46	49,50	»
»	»	»	»	257 »	»	»	»	257 »	7,42	»
»	»	»	»	50 »	»	»	»	50 »	1,44	»
»	»	»	»	24.537,95	»	»	»	24.537,95	706,68	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
544	Pedro Rodríguez de León.	No consta	»	Sevilla	Junta provincial de Beneficencia.
545	Pedro Román Meléndez.	Capellanías, otras mandas eclesiásticas, dotes y limosnas.	24 Mayo 1762	Idem	Idem
546	Pedro Ruiz Clérigo	Dotes, prefiriendo parientas	»	Idem	Idem
547	Pedro Santiago Ferriol.	Memoria de misas, limosnas y dotes	22 Enero 1600	Idem	Idem
548	Pedro Santiago Tobía	Misas y obras benéficas	»	Idem	Idem
549	Pedro Serrano	Fiestas, dotes y otras obras benéficas	16 Junio 1574	Idem	Idem
550	Pedro Toledo Golfín	Dotes, prefiriendo parientas	11 Dic. 1729	Idem	Idem
551	Pedro de Torres Urrutia.	Dotar extrañas y fiestas	28 Nov. 1642	Idem	Idem
552	Pedro Vidal Clavijo	No consta	»	Idem	Idem
553	Pedro Villareal López Robledo.	Dotar parientas	23 Mayo 1649	Idem	Idem
554	Pedro Villegas	Capellanía, fiesta, limosnas y otras obras benéficas.	6 Dic. 1590	Idem	Idem
555	Paz Morales	Misas y limosnas	»	Idem	Idem
556	Petronila García	Misas y obras benéficas	15 Octubre 1705.	Idem	Idem
557	Rodrigo de Ayala	Fiesta y obras benéficas	27 Abril 1554	Idem	Idem
558	Rodrigo Escobar	Dotar parientas	29 Agosto 1534	Idem	Idem
559	Rodrigo González	No consta	»	Idem	Idem
560	Rodrigo González Candilejo.	Capellanías y dotes, prefiriendo parientas.	31 Mayo 1599	Idem	Idem
561	Rodrigo Núñez de la Torre.	Capellanías	3 Abril 1571	Idem	Idem
562	Rodrigo Ortiz	No consta	»	Idem	Idem
563	Rodrigo de Santillán	Capellanías, fiestas, misas y obras benéficas.	27 Agosto 1591	Idem	Idem
564	Rui-Sánchez Ojeda	No consta	»	Idem	Idem
565	Salvador Martín Peña	Dotar parientas y fiestas	20 Agosto 1607	Idem	Idem
566	Sebastián Chaves	Capellanías, fiestas, misas y dotes.	2 Agosto 1613	Idem	Idem
567	Sebastián Pérez	No consta	»	Idem	Idem
568	Sebastián de Guinta ó Zurita.	Dotar parientas	2 Junio 1649	Idem	Idem
569	Sebastián Vázquez	Dotar extrañas	26 Abril 1507	Idem	Idem
570	Sebastiana del Castillo	Fiesta, capellanía y dotes, prefiriendo parientas.	26 Febrero 1687.	Idem	Idem
571	Sebastiana de Monteser.	Misas y dotar extrañas	21 Octubre 1554.	Idem	Idem
572	Sebastiana de Rivera	Limosnas y dotes á extrañas	16 Nov. 1645	Idem	Idem
573	Teresa Lobo	Fiestas, misas y dotes, prefiriendo parientas.	5 Octubre 1600.	Idem	Idem
574	Teresa Rodríguez	No consta	»	Idem	Idem
575	Tiverio Damián	Capellanía y obras benéficas	6 Agosto 1649	Idem	Idem
576	Tomás García de Cárdenas.	Misas, dotes y limosnas	»	Idem	Idem
577	Tomás Herrera y Luisa Pinto.	Capellanía y dotar parientas	6 Junio 1652	Idem	Idem
578	Vicencio Sabino	Octava á la Purísima	Año de 1650	Idem	Idem
579	Alonso Gasco	Pensiones á estudiantes	Año de 1604	Idem	Excmo. Cabildo catedral
580	Antón Sánchez Carmona.	Pensiones á estudiantes, varias obligaciones eclesiásticas y dotes.	25 Abril 1585	Idem	Idem
581	Fernando de Menchaca.	Cargas eclesiásticas y dotar extrañas	3 Agosto 1569	Idem	Idem
582	Fernando Valdés	Dotes, limosnas y mandas benéficas	7 Dic. 1568	Idem	Idem
583	Francisco Bernal Estrada.	Misas, Capellanías y dotes	9 Febrero 1634.	Idem	Idem
584	Francisco López Talabán	Capellanía, misas y dotar parientas	7 Abril 1655	Idem	Idem
585	Francisco de Torres Mazuela	Capellanía y dotar extrañas	21 Abril 1577	Idem	Idem
586	Leonor María Dalvo	Misas y dotar extrañas	22 Octubre 1601.	Idem	Idem
587	Mencía Pérez de Andrade.	Fiesta y dotar extrañas	4 Nov. 1688	Idem	Idem
588	María Ramírez Arellano.	Mandas eclesiásticas, obras benéficas y limosnas.	14 Octubre 1635.	Idem	Idem
589	Pedro Yébenes	Aniversario, misas y dotes á parientas	2 Enero 1507	Idem	Idem
590	Gonzalo Núñez Sepúlveda.	Fiesta, Capellanías y dotar extrañas	5 Febrero 1655.	Idem	Idem
591	Juan Manuel Suárez	Misas, mandas benéficas y dotes, prefiriendo parientas.	21 Mayo 1633	Idem	Idem
592	Rui-Pérez de Cabrera	Dotar extrañas	27 Nov. 1617	Idem	Idem
593	Francisco Contreras Chaves.	Fiesta y dotar extrañas	24 Julio 1679	Idem	Idem
594	Hospital de Santa Marta, fundado por D. Fernán Martínez.	Fiesta y sustento de ancianos pobres	7 Junio 1403	Idem	Idem
595	Alonso León Rivera	Dotar extrañas y otras obras benéficas	»	Idem	Hermandad de Nuestra Señora de la Asunción (vulgo de las Doncellas).
596	Agustín de Zamora	Misas y dotar extrañas	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	129 »	»	»	»	129 »	3,71	»
»	»	»	»	55.003,89	»	»	»	55.003,89	1.584,07	»
»	»	»	»	1.238 »	»	»	»	1.238 »	35,64	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4.484,77	»	»	»	4.484,77	129,13	»
»	»	»	»	48.359,39	»	»	»	48.359,39	1.392,73	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	10,68	19.899,70	»	»	»	19.910,38	573,41	»
»	»	»	»	192 »	»	»	»	192 »	5,54	»
»	»	»	»	3.286,45	»	»	»	3.286,45	94,61	»
»	»	»	»	7.417 »	»	»	»	7.417 »	443,12	»
»	»	»	»	5.494,71	»	»	»	5.494,71	158,22	»
»	»	»	»	1.209,72	»	»	»	1.209,72	34,85	»
»	»	»	»	519,18	»	»	»	519,18	14,94	»
»	»	»	164,67	503,67	»	»	»	668,34	18,92	»
»	»	»	»	473 »	»	»	»	473 »	13,61	»
»	»	»	»	1.979,73	»	»	»	1.979,73	57,02	»
»	»	»	»	9.320,90	»	»	»	9.320,90	268,42	»
»	»	»	»	101,62	»	»	»	101,62	2,95	»
»	»	»	»	276 »	»	»	»	276 »	7,96	»
»	»	»	»	25 »	»	»	»	25 »	0,72	»
»	»	»	»	1.833,79	»	»	»	1.833,79	52,78	»
»	»	»	»	31.755,38	»	»	»	31.755,38	914,51	»
»	»	»	1.000 »	2.994,22	»	»	»	3.994,22	113,22	»
»	»	»	295 »	7.190,72	»	»	»	7.485,72	215,08	»
»	»	»	»	489,04	»	»	»	489,04	14,08	»
»	»	»	»	6.089,49	»	»	»	6.089,49	175,36	»
»	»	»	»	16.237,90	»	»	»	16.237,90	467,64	»
»	»	»	»	4.473,08	»	»	»	4.473,08	128,81	»
»	»	»	1.691 »	129,22	»	»	»	1.820,22	49,37	»
»	»	»	»	67,75	»	»	»	67,75	1,94	»
»	»	»	21,66	56.043,38	»	»	»	56.065,04	1.614,61	»
»	»	»	»	1.915 »	»	»	»	1.915 »	55,15	»
»	»	»	»	4.605,70	»	»	»	4.605,70	132,66	»
»	»	»	»	16.468,64	»	»	»	16.468,64	474,30	»
»	»	»	»	11.409,96	»	»	»	11.409,96	365,08	»
»	»	»	»	47.104,75	»	»	»	47.104,75	1.507,32	»
»	»	»	»	21.116,25	»	»	»	21.116,25	675,68	»
»	»	»	»	9.364,74	»	»	»	9.364,74	299,64	»
»	»	»	»	4.496,08	»	»	»	4.496,08	143,88	»
»	»	»	»	57.685,44	»	»	»	57.685,44	1.845,88	»
»	»	»	»	119.046,17	»	»	»	119.046,17	3.809,48	»
»	»	»	»	4.820,07	»	»	»	4.820,07	154,24	»
»	»	»	»	18.353,16	»	»	»	18.353,16	587,28	»
»	»	»	»	5.606,41	»	»	»	5.606,41	179,40	»
»	»	»	»	8.496,03	»	»	»	8.496,03	271,84	»
»	»	»	»	56.880,62	»	»	»	56.880,62	1.820,12	»
»	»	»	»	12.332,29	»	»	»	12.332,29	394,60	»
»	»	»	»	21.346,74	»	»	»	21.346,74	683,08	»
»	»	»	»	42.456,69	»	»	»	42.456,69	1.358,60	»
»	»	»	»	187.474,13	»	»	»	187.474,13	5.999,12	»
»	»	»	»	4.416 »	»	»	»	4.416 »	174,87	»
»	»	»	»	1.331,82	»	»	»	1.331,82	52,71	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
597	Diego López Heredia...	Capellanías, fiestas, dotes y limosnas......	»	Sevilla.......... ...	Hermandad de Nuestra Señora de la Asunción (vulgo de las Doncellas).
598	Diego Ortega..........	Misas y dotar extrañas..................	»	Idem...............	Idem................
599	Francisco Núñez Durán.	Misas, mandas y dotar parientas..........	»	Idem...............	Idem................
600	Lucas Lobo...........	Misas y dotes...........................	»	Idem...............	Idem................
601	María Torres de la Cámara.	Dotes y tributos á varias comunidades....	»	Idem...............	Idem................
602	Pedro Godoy..........	Dotes á extrañas........................	»	Idem...............	Idem................
603	Juan Peláez Caro......	Capellanía, fiestas, manda y dotar extrañas.	11 Octubre 1670.	Idem...............	Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena.
604	María Valdés..........	Capellanía, manda y dotar extrañas.......	12 Sept. 1656....	Idem...............	Idem................
605	Marcela Pérez.........	Limosnas................................	14 Enero 1745...	Idem...............	Idem................
606	Hospital de S. Bernardo.	Misas, fiestas, aniversarios, pago de censos y acoger ancianos pobres.	20 Junio 1355...	Idem...............	Hermandad de Señores Sacerdotes.
607	Hospital de San José...	Acoger hermanos de la Venerable Orden Tercera de ancianos pobres.	24 Octubre 1772.	Idem...............	Ministro de la Orden y Junta directiva.
608	Hospital de Venerables Sacerdotes.	Acoger Sacerdotes pobres y enfermos, y varias obligaciones de carácter espiritual.	Año de 1673.....	Idem...............	D. Anselmo L. García......
609	María Ana Pérez de Garayo.	Enseñanza á niñas pobres y obras piadosas.	22 Dic. 1763.....	Idem...............	El Excmo. Ayuntamiento.
610	Colegio de Niñas Nobles.	Sostener y educar niñas, dotes y pensiones á religiosas procedentes del mismo y fiestas en su iglesia.	24 Sept. 1715....	Idem...............	D. José María Arroyo y León.
611	Catalina de Armas.....	Misas, capellanía y dotes................	11 Junio 1680...	Idem...............	Hermandad de Animas y San Onofre.
612	Diego de Sosa.........	Misas, dotes y redimir cautivos...........	24 Enero 1637...	Idem...............	Idem................
613	Enrique Félix Juárez...	Misas, fiestas, otras mandas eclesiásticas y dotes, prefiriendo parientas.	26 Abril 1649....	Idem...............	Idem................
614	Francisco Bueno.......	Dotes y limosnas.........................	27 Agosto 1683..	Idem...............	Idem................
615	Guiomar de Anaya.....	Dotes, prefiriendo parientas..............	31 Julio 1635....	Idem...............	Idem................
616	Juan de Santa María ...	Idem....................................	2 Nov. 1603....	Idem...............	Idem................
617	Juan de Mesa..........	Misas y dotes, prefiriendo parientas........	28 Dic. 1612.....	Idem...............	Idem................
618	Laureano Segura.......	Dotes, prefiriendo parientas..............	5 Nov. 1676.....	Idem...............	Idem................
619	Idem..................	Idem íd., redimir cautivos y limosnas.....	5 Abril 1679....	Idem...............	Idem................
620	Idem..................	Dotar extrañas..........................	31 Mayo 1685...	Idem...............	Idem................
621	Martín Núñez..........	Idem íd., redimir cautivos y otras obras benéficas.	21 Enero 1644...	Idem...............	Idem................
622	Pedro Angulo..........	Fiestas, misas y dotes, prefiriendo parientas.	6 Julio 1631....	Idem...............	Idem................
623	Pedro de Cárdenas....	Redimir cautivos, dotes, prefiriendo parientas, y fiestas.	13 Julio 1606....	Idem...............	Idem................
624	Laureano Oliver........	Mandas benéficas y dotes á extrañas.......	14 Nov. 1718....	Idem...............	Idem................
625	Juan de Dueñas........	Capellanía y dotar parientas..............	7 Abril 1614...	Idem...............	D. Felipe Lecaroz.........
626	Hospital de la Santa Caridad y Misericordia.	Acoger enfermos pobres..................	»	Arahal.............	Hermandad de la Santa Caridad.
627	Idem..................	Idem íd., socorrer á transeuntes y fiestas...	5 Abril 1511....	Carmona...........	Idem................
628	Casa de Amparo de niñas huérfanas de la Coronación.	Sostener y educar niñas huérfanas, dotes á las mismas, fiestas, misas y pago de tributo.	16 Sept. 1774....	Idem...............	Idem................
629	Hospital de San Jerónimo de la Misericordia.	Prestar auxilio á enfermos pobres y socorrer á transeuntes.	27 Octubre 1765.	Marchena..........	Junta de Patronos.........
630	Real Colegio de Educandas de Santa Isabel.	Sostener y educar niñas huérfanas, admisión de pensionistas y enseñanza gratuita á niños pobres.	1.° Nov. 1779....	Idem...............	Idem................
631	Montepío de Olivares...	Dotes á huérfanas naturales de Olivares y Castilleja.	Año 1605.......	Olivares...........	Duque de Alba...........
632	Juan de Santaella......	Cargas espirituales, limosnas y dotes.......	8 Octubre 1592.	Ecija..............	Sr. Marqués del Arenal....
633	Juan Rodríguez de Ubeda	Capellanías, misas y dotes................	Año de 1784....	Marchena..........	D. Juan María González....
634	Asociación de Hijos de San Cayetano.	Prestar amparo y protección á niños, ancianos y desvalidos.	Año de 1868.....	Sevilla............	Junta de patronos.........
635	Hospital de Nuestra Señora de la Paz.	Acoger ancianos enfermos incurables.....	Año de 1574....	Idem...............	Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios.
636	Luis de Bocanegra.	Capellanía, misas, fiesta, limosnas, redención de cautivos y dotes.	27 Febrero 1591.	Idem...............	Sra. Abadesa del Convento de Santa Clara........
637	Pósito-Montepío del Doctor Navarro de Figueroa.	Dar trigo á préstamo y pan amasado á bajo precio para favorecer al pobre..	1.° Abril 1680...	Osuna..............	Presidente y cuatro Diputados de la Hermandad de Caridad.
638	Bartolomé Gómez del Castillo.	Capellanías, misas, vestir y dar pan á pobres, dotar extrañas y dar préstamos con interés y garantía.	14 Mayo 1644....	Castillo de las Guardas.	Cura, Alcalde y Teniente Alcalde.
639	Miser García Gibraleón.	Misas y dotes............................	»	Sevilla.............	Hermandad de Nuestra Señora de la Asunción (vulgo de las doncellas).

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	2.523,43	»	»	»	2.523,43	99,92	»
»	»	»	»	1.252,51	»	»	»	1.252,51	49,58	»
»	»	»	»	5.831,48	»	»	»	5.831,48	230,91	»
»	»	»	5.754,13	»	»	»	»	5.754,13	172,62	»
»	»	»	»	12.986,14	»	»	»	12.986,14	514,25	»
»	»	»	»	8.830,28	»	»	»	8.830,28	349,67	»
»	»	»	»	27.032,68	»	»	»	27.032,68	865,03	»
»	»	»	»	11.841,66	»	»	»	11.841,66	378,92	»
»	»	»	»	35.375,52	»	»	»	35.375,52	1.132 »	»
»	»	»	6.487,40	167.363,43	»	»	»	173.850,83	5.581,04	»
28 Enero 1849	»	»	250 »	94.971,95	»	»	»	95.221,95	3.046,53	»
»	»	»	13.850 »	291.705,46	»	»	»	305.555,46	9.870,26	»
»	»	»	»	132.996,18	»	»	»	132.996,18	4.255,87	»
»	»	17.125 »	75.000 »	621.803,56	»	»	»	713.928,56	22.882,72	»
»	»	»	1.500 »	»	»	»	»	1.500 »	45 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	1.350 »	»	»	»	»	1.350 »	40,50	»
»	»	»	14.535 »	»	»	»	»	14.535 »	855 »	»
»	»	»	2.973,50	»	»	»	»	2.973,50	89 »	»
»	»	»	2.922,50	»	»	»	»	2.922,50	87,67	»
»	»	»	5.121,50	»	»	»	»	5.121,50	153,50	»
»	»	»	1.585 »	»	»	»	»	1.585 »	47,85	»
»	»	»	40.608,32	4.145,12	»	»	»	44.753,44	1.379,55	»
»	»	»	425 »	»	»	»	»	425 »	12,75	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	49.832,56	»	»	»	»	49.832,56	1.493,87	»
»	»	»	8.250 »	»	»	»	»	8.250 »	247,50	»
»	»	»	6.018,75	»	»	»	»	6.018,75	180,57	»
»	»	6.955 »	19.561,61	42.196,69	»	»	»	68.713,30	3.310,19	El Ayuntamiento la subvenciona con 1.000 pesetas.
Año 1848....	»	»	1.308,92	213.343,94	»	»	»	214.652,86	6.850,44	»
Idem........	»	»	10.441,33	354.608,59	»	»	»	365.049,92	11.582,37	»
»	20.000 »	»	128.814,66	200.071,70	»	»	»	348.886,36	13.867,14	El Ayuntamiento la subvenciona con 1.000 pesetas.
»	»	»	193.999,66	45.382,19	»	»	»	239.381,85	7.633,27	»
3 Marzo 1900	»	»	»	95.000 »	»	»	»	95 000 »	3.040 »	»
»	»	»	»	63.884,93	»	»	»	63.884,93	1.839,85	»
»	»	»	32.975,24	1.687,50	»	»	»	34.662,74	1:056,26	»
20 Junio 1896	»	»	»	»	»	»	»	»	19.012,32	Esta renta es producto de subvención, satisfecha por el Estado.
»	549.800 »	55.650 »	33.362 »	39.314,50	»	»	»	678.126,50	30.227,68	»
»	75.750 »	51.562,50	»	»	»	»	»	127.312,50	4.043,16	»
»	»	»	23.845 »	»	»	»	»	23.845 »	627,50	El capital base de esta fundación consiste en 18.000 fanegas de trigo, con lo que se cumplen sus cargas.
»	600 »	14.215 »	11.960 »	53.593,75	»	»	»	80.368,75	2.666,34	»
»	»	»	1.142,04	45.149,26	»	»	»	46.291,30	1.822,12	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
640	Hospital de S. Ildefonso.	Acoger enfermos pobres	»	Alcalá de Guadaira	El Ayuntamiento
641	Hospital de San Rafael.	Curación de pobres de la localidad	Año de 1900	Cabezas de San Juan.	D. Eugenio Molina Moreno.
642	Hermandad de la Sta. Caridad y Misericordia.	Asistencia de enfermos pobres	Año de 1600	Lebrija	»
643	Hermandad de los Santos.	Varias obligaciones eclesiásticas é instrucción pública.	Año de 1495	Idem	La Hermandad de su título.
644	Hospital de la Santa Resurrección.	Recogimiento de pobres enfermos	3 Mayo 1722	Utrera	D. Vicente Rodríguez Pacheco.
645	Hospital de San Juan de Dios y Sta. Constanza.	Curación de enfermos pobres	»	Constantina	El Ayuntamiento
646	Rosario Martínez Ferrera.	Crianza de niños expósitos	17 Julio 1845	Cazalla de la Sierra	Idem
647	Beaterio de la Santísima Trinidad.	Educar, vestir y alimentar niñas huérfanas pobres.	Año de 1720	Sevilla	Comunidad de Religiosas
648	Ana Fernández, la Beata.	Fiesta á la Asunción de Nuestra Señora y legado á la Hermandad de Misericordia.	17 Octubre 1482.	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
649	Antonio Monsalves	No consta	»	Idem	No consta
650	Bartolomé Navarro	Idem	»	Idem	Idem
651	Diego García Osuna	Idem	»	Idem	Idem
652	Fernando Laguna	Idem	»	Idem	Idem
653	María Montiel	Idem	»	Idem	Idem
654	Juan de Santaella	Fiesta, memoria de misas, limosnas y dotes para casamiento de doncellas.	5 Nov. 1593	Idem	El pariente más inmediato.
655	Juan Pérez Flores	Dotes	»	Alcalá de Guadaira	Descendientes del fundador
656	Simón García	No consta	»	Alcalá del Río	No consta
657	Hospital de Caridad	Asistencia á enfermos	»	Alcolea	Hermandad de la Caridad.
658	Francisco Castilla	No consta	»	Arahal	No consta
659	Diego Fuentes	Idem	»	Idem	Idem
660	Antón García de la Parrilla.	Idem	»	Idem	D. Antonio Zanoletts
661	Alonso García Rueda	Idem	»	Aznalcázar	No consta
662	Alonso Pérez	Idem	»	Burguillos	Idem
663	Hospital de San Lorenzo	Asistencia á enfermos	»	Campana	Idem
664	Simón Herrera	No consta	»	Carmona	Idem
665	Antonio Morales	Idem	»	Idem	Idem
666	Ana Ortega	Dotes	»	Idem	Fábrica de la Parroquia de San Pedro.
667	Catalina Esquivel	No consta	»	Constantina	No consta
668	Juan Benítez del Río	Idem	»	Coria del Río	Idem
669	María García Mayorga	Idem	»	Idem	Idem
670	Hospital de la Caridad	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
671	Ana María de la Calle	Sostenimiento de Escuelas públicas	»	Coronil	Ayuntamiento, Párroco y Cofradía de Santa María de la Mesa.
672	Juan Roldán del Puerto.	Pensiones para estudios	»	Idem	Descendientes del fundador
673	Nicolás Aguilar Navarro	Patronato	»	Ecija	Junta provincial
674	Luis Argote	Limosnas	»	Idem	Marqués de Peñaflor
675	Gonzalo del Astrillero	Socorros á los pobres de Écija	»	Idem	Marqués de las Cuevas del Becerro.
676	Pedro Castillo	No consta	»	Idem	No consta
677	Antonio Fernández Montiel, hermanos.	Dotes y limosnas	»	Idem	Descendientes del fundador
678	Micaela de Góngora	No consta	»	Idem	Junta provincial
679	Monte de Piedad y Caja de Ahorro.	Préstamos y Ahorros	»	Idem	Idem
680	Diego José Rojano	Misa, novena y limosnas	»	Idem	El Cura tercero de la Parroquia de Santiago.
681	Lope Sánchez	Dotes	»	Idem	Guardián del Convento de San Francisco y Vicario de Santa Bárbara.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias láminas que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.000 »	Es producto dicha renta de fincas rústicas y urbanas, sin expresar su capitalización.
»	»	»	»	161.952,73	»	»	»	161.952,73	6.477,31	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	8.650 »	Esta renta es producto de varias fincas rústicas, cuya capitalización no se consigna.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	25.000 »	Se dice por el Sr. Alcalde que dicha renta la producen olivares, cortijos y casas, sin expresar su capitalización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.767,36	De esta renta, 2.500 pesetas es producto de subvención anual del Ayuntamiento, y la diferencia, de intereses de inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo capital representativo no se consigna.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.016 »	Producto de finca rústica, cuyo capital no se ha manifestado.
Año de 1855..	»	»	»	176.484,24	»	»	»	176.484,24	5.647,48	Tiene además de ingreso eventual la limosna particular.
»	50.000 »	»	»	»	»	»	»	50.000 »	»	La finca que se capitaliza es una casa sita en la calle Misericordia, núm. 8, en la que se hallan las oficinas de esta Junta.
»	»	»	»	1.322,85	»	»	»	1.322,85	38,09	»
»	»	»	»	483,14	»	»	»	483,14	13,90	»
»	»	»	»	260,16	»	»	»	260,16	7,49	»
»	»	»	»	950,54	»	»	»	950,54	27,36	»
»	»	»	»	268,77	»	»	»	268,77	7,70	»
»	»	»	»	61.463,83	»	»	»	61.463,83	1.966,60	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tributos, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No constan datos, por no existir escritura fundacional.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	4.081,15	»	»	»	4.081,15	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital, por no existir escritura.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital en poder del Clero, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Casa calle del Moro, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existe escritura fundacional.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
5 Feb. 1896..	»	»	»	27.623,25	»	»	»	27.623,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos y tributos, sin determinar.
»	»	»	»	2.533,10	»	»	»	2.533,10	550,87	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fueron adjudicados los bienes á los hermanos del Marqués, con tal que cumplan las cargas.
17 Sep. 1900..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una lámina, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existe escritura de fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	30.894,25	»	»	»	30.894,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos y tributos, sin determinar.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
682	Patronato	No consta	»	Écija	No consta
683	Marcos Verdugo	Idem	»	Estepa	Idem
684	Pedro Castillo	Idem	»	Idem	Idem
685	Pedro Pachón González	Idem	»	Idem	Idem
686	Mariana Hurtado de Mendoza.	Dotes á doncellas y estudiantes	»	Idem	Conde de Puertollano y Vicario.
687	Mateo Jiménez Tello	No consta	»	Idem	Idem
688	Antonio Morales y Cáceres.	Obra pía	»	Gerena	D. José y D. Rafael M.ª Cáceres.
689	Martín Cabello	Idem	»	Guadalcanal	Cura Párroco
690	Francisco Martín Rivera	Dotes	»	Huévar	Descendientes del fundador
691	Cofradía de Nuestra Señora de la Piedra, Caridad y Misericordia.	Hospital	»	Lebrija	Una Junta de Gobierno
692	Hermandad de la Santa Caridad.	Socorros y mantener ancianos pobres	»	Marchena	Una Junta de Patronos
693	Manuel Manrique de Lara.	Hospital de la Misericordia y niños expósitos.	»	Idem	No consta
694	Rodrigo de Molina	Limosnas en calamidades públicas	»	Idem	Idem
695	Beatriz Romero	Dotes	»	Idem	D. José González
696	Juan Rodríguez Ubeda	Idem	»	Idem	Descendientes en el vínculo
697	Luis Bocanegra	Dotes y limosnas	»	Mairena del Alcor	Abadesa de Santa Clara
698	Lorenzo Díaz Mercader y Catalina Velasco.	Auxilios al Hospital del Corpus Christi	»	Morón	No consta
699	Bartolomé Gachero	Dotes	»	Idem	Descendientes del fundador
700	Catalina Peña García	Idem	»	Idem	Vicario y Regidor
701	Magdalena Artegui	No consta	»	Osuna	No consta
702	Asilo de Mendicidad	Asilo	»	Idem	Idem
703	Catalina Cervantes	No consta	»	Idem	Idem
704	García Morales (José)	Idem	»	Idem	Idem
705	Hermandad ó Cofradía de la Santa Caridad.	Lactancia, sepultura á pobres y limosnas	»	Idem	Junta Directiva de la Cofradía.
706	Gaspar López Torrijos	No consta	»	Idem	No consta
707	Angela Tamayo	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	»	Idem	Idem
708	González Pachón Pedro	Limosnas	»	Pedrera	Cura y Alcalde
709	Rodríguez Mayor y Diente Martín.	Dotes	»	Idem	Descendientes del fundador
710	Marcos Torquemada	No consta	»	Ronquillo	No consta
711	María Leonor Allio é Illescas.	Obra pía	»	Sevilla	Cabildo catedral
712	Leonor Alcocer	O. P. fundada en el Convento de Papolo	»	Idem	No consta
713	Francisco Aguilar	No consta	»	Idem	Idem
714	Pedro Juan de la Barrera	Dotes y redención de cautivos	»	Idem	Idem
715	Asociación Sevillana de Amigos de los Pobres.	Lactancia, Asilo, Escuelas y Socorros	»	Idem	Junta de Patronos
716	La Soledad, Asociación de Señoras.	No consta	»	Idem	No consta
717	Juan José Baquero	Escuela en Villafranca de la Marisma	»	Idem	Sociedad Económica de Amigos del País.
718	Diego Beltrán	No consta	»	Idem	Junta provincial
719	Beneficiados de San Vicente.	Obra pía	»	Idem	No consta
720	Julio Bernad	Hospital del Buen Suceso	»	Idem	Idem
721	N. Cabeza de Vaca	No consta	»	Idem	Junta provincial
722	Catalina Calvo	Dotes	»	Idem	Pedro de Cisneros y descendientes.
723	Francisco Cano	No consta	»	Idem	Junta provincial
724	Alonso Carvajal	Idem	»	Idem	Idem
725	Diego Cárdenas	Dotes	»	Idem	Pedro Mayor, de la Casa Hospital de Misericordia
726	Canal denominado Fábrica de San Vicente.	Obra pía	»	Idem	No consta
727	Leonor Cavaleri del Alcázar y Zúñiga.	Dotes á doncellas	»	Idem	El Arzobispo
728	Colegio de Doncellas Nobles.	No consta	»	Idem	No consta
729	Francisco de Coria Villalba.	Idem	»	Idem	Junta de Beneficencia
730	Pedro y Luis Cabet	Sostenimiento de Establecimientos benéficos.	»	Idem	Hermandad de la Caridad y venerables Sacerdotes
731	Alonso Daza	Dotes	»	Idem	Cabildo Metropolitano

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	18.000 »	»	»	18.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existe escritura de fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, que no se valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existe escritura de fundación.
17 Agosto 1894	»	»	»	109.382 »	»	»	»	109.382 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin valorar.
20 Julio 1894	»	»	»	»	»	»	»	269,50	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	550 »	Renta de inscripciones, sin determinar, limosnas y cuotas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rústicas, urbanas y censos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	7.737,75	»	»	»	7.737,75	»	»
»	75.750 »	51.562,50	»	»	»	»	»	127.312,50	4.043,16	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos y otros bienes, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Urbana, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existe escritura de fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
23 Nov. 1906.	»	»	»	81.188,66	»	»	»	81.188,66	2.616,94	Además posee fincas rústicas, urbanas y censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No existe escritura de fundación.
»	»	»	»	»	»	»	»	50.000 »	»	Además posee el edificio y otros bienes, que no se determinan.
»	»	»	200.000 »	»	»	»	»	200.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	397,31	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26 Nov. 1897.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las cuotas de los asociados.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	1.000 »	»	1.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee títulos, que no se determinan.
»	»	»	»	25.033,75	»	»	»	25.033,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	836,62	La renta es procedente de fincas urbanas, rústicas y créditos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	5.037	5.037 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	19.046 »	93.088,50	»	»	»	112.134,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	1.762	1.762 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca rústica denominada Cortijo de Jorco.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
732	Dotaciones libres	No consta	»	Sevilla	No consta
733	Escuela de la Purísima Concepción.	Enseñanza	»	Idem	Arzobispo de Sevilla
734	Cristóbal Antonio Esparraguera.	Dotes	»	Idem	Descendientes del fundador.
735	Francisco Espinosa de los Monteros.	No consta	»	Idem	Idem
736	Gonzalo Fernández de Córdoba.	Patronato	»	Idem	Marqués de la Motilla
737	Sebastián Fernández Matamoros.	No consta	»	Idem	Junta de Beneficencia
738	Cristóbal Fernández Gordillo.	Dotes á parientes	»	Idem	Idem
739	Ana García de Mayorga.	Dotes	»	Idem	Casa de Misericordia
740	Ramón Galíndez	Escuela, creación Banco benéfico y pensiones á estudiantes.	»	Idem	Junta de Patronos
741	G. A. de Torres	No consta	»	Idem	Junta de Beneficencia
742	Alonso Jiménez Moreno.	Idem	»	Idem	Idem
743	Catalina Gómez González.	Dotes	»	Idem	Hermano mayor de la Cofradía de la Paz.
744	Isabel Gómez de Cabrera.	Limosnas y dotes	»	Idem	Hermano Mayor de la Cofradía de Santa Cruz de Jerusalén.
745	Pedro Gordillo	No consta	»	Idem	Junta de Beneficencia
746	Hermandad de la Caridad.	Hospital de San Jorge	»	Idem	La Hermandad
747	Hermandad del Santísimo y Animas de San Isidoro.	Limosnas	»	Idem	Las Cofradías
748	Hermandad de la Santa Cruz.	Idem	»	Idem	Idem
749	Hospital de las Cinco Llagas.	Obra pía	»	Idem	Diputación provincial
750	Hospital Corpus Christi.	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
751	Hospital del Santo Cristo de los Dolores.	Idem	»	Idem	Idem
752	Martín Yáñez y Aponte.	Patronato, Parroquia de San Miguel	»	Idem	Idem
753	Beatriz Illescas	No consta	»	Idem	Idem
754	Mariana Illescas	Idem	»	Idem	Idem
755	Francisco Menchaco	Idem	»	Idem	Cabildo catedral
756	Lope Mendieta	Dotar doncellas y redimir cautivos	»	Idem	Junta provincial
757	Juan Monsalve Cabeza de Vaca y Juan Seques.	Dotes, limosnas y rescatar cautivos	»	Idem	D. Isidoro Urrutia
758	Pedro Muñoz de Lázaro.	Dotes y limosnas	»	Idem	Hermandad de la Caridad.
759	Ana y Juana Núñez Pereda.	Dotes y redención de cautivos	»	Idem	Hospital de la Sangre
760	Fornarina Ochoa	Dotes	»	Idem	Hospital de la Misericordia.
761	Francisco Urbaneja	Idem	»	Idem	Cabildo de la iglesia del Salvador.
762	N. Ortiz Espinosa	No consta	»	Idem	Junta de Beneficencia
763	Mencía Pérez Andrade	Dotes	»	Idem	Cabildo catedral
764	Ana Pérez Garaujo	Obra pía de enseñanza	»	Idem	Ayuntamiento
765	Diego Pérez de Guzmán.	Dotes	»	Idem	Descendientes del fundador.
766	Marcela Pérez	No consta	»	Idem	No consta
767	Alonso Ramírez Arellano.	Idem	»	Idem	Idem
768	Enriqueta Rivera	Patronato	»	Idem	Hermandad de las Animas y San Onofre
769	Juan Rodríguez	No consta	»	Idem	No consta
770	Robles Rodríguez	Dotes	»	Idem	Hermandad de la Misericordia.
771	María y Pedro Romero.	Limosnas	»	Idem	Archicofradía de Animas
772	Diego de Rueda	Patronato	»	Idem	Descendientes del fundador
773	Sacramental de San Ildefonso.	No consta	»	Idem	Junta provincial
774	María del Ala	Idem	»	Idem	Idem
775	Petronila Salicias	Idem	»	Idem	Idem
776	Antón Sánchez de Armas.	Idem	»	Idem	Idem
777	María Sánchez Cardona.	Idem	»	Idem	Idem
778	No consta	Obra pía de Arcas corrientes	»	Idem	Idem
779	Idem	Patronato de Santa Marta	»	Idem	No consta
780	Idem	Tributo denominado perpetuo 79	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee 14 fincas urbanas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	510.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	13.529	13.529 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	648.233,25	»	»	»	648.233,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	17.500 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	4.750 »	»	»	4.750 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	2.413,76	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	57.421,88	»	»	30.515	87.936,88	»	»
»	»	»	»	41.556 »	»	»	»	41.556 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, sin valorar.
»	»	»	133.544,25	22.938 »	»	»	»	156.482,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones, sin determinar.
»	»	»	27.584 »	»	»	»	»	27 584 »	1.562,51	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	165 »	Carga de justicia, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	18.359,16	»	»	»	18.359,16	734,12	»
»	»	»	»	132.996,18	»	»	»	132.996,18	5.314,84	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	948 »	Renta de censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos sobre la renta de Tabacos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varias alhajas y efectos en poder de la Junta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	243	243 »	»	»
»	»	»	»	201.479,92	»	»	»	201.479,92	8.059 »	»
»	1.481 »	»	»	187.483 »	»	»	»	188.964 »	8.956,92	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
781	No consta	Caridad de San Lorenzo	»	Sevilla	No consta
782	Idem	Obra pía tributo de redimir	»	Idem	Idem
783	Idem	Caridad Hda. Libre	»	Idem	Idem
784	Idem	Obra pía Fábrica iglesia mayor	»	Idem	Idem
785	Idem	Idem íd. del Salvador	»	Idem	Idem
786	Idem	Sostenimiento de tres camas en el Hospital de San José	»	Idem	Idem
787	Idem	Hospital de la Misericordia	»	Idem	Junta provincial
788	Bartolomé de Segura	Dotes	»	Idem	Idem
789	Hermógenes Antonio de la Selva	Dotes á expósitos de la provincia	»	Idem	No consta
790	Juan Eloy Soler	Hospicio y Casa Misericordia	»	Idem	Diputación provincial
791	Juana Soriano	No consta	»	Idem	Junta provincial
792	Vicente Torres Andueza	Limosnas	»	Idem	No consta
793	Francisco Torres Mayuelos	Limosnas y dotes	»	Idem	Cabildo catedral
794	Francisco Valderrama	No consta	»	Idem	Junta provincial
795	Bernardo Valdés	Dotes y limosnas	»	Idem	Hermandad de la Santa Caridad
796	Bernardo Vallejo	Capellanías y dotes	»	Idem	Claveros de la iglesia de Santa Ana
797	Melchor Vázquez	No consta	»	Idem	Junta de Beneficencia
798	Diego Lucas Velázquez	Patronato	»	Idem	Idem
799	Leonor Guiner	Colegio, dotes, misas y limosnas	»	Idem	Descendientes de la fundadora
800	Jerónimo Zapata	Misas y limosnas	»	Idem	Cabildo catedral
801	Sebastián de Zurita	Dotes	»	Idem	Descendientes del fundador
802	Juan Aguilar	Obra pía	»	Utrera	Junta provincial
803	Juan Bautista Barrera	Patronato familiar	»	Idem	Hospicio provincial
804	Ana María de la Calle	No consta	»	Idem	No consta
805	Cristóbal Fernández Gordillo	Dotes y limosnas	»	Idem	Mayordomo de la fábrica
806	Juana González de Rico	Dotes	»	Idem	Hermandad de Sacerdotes de San Pedro
807	Hermandad del Santo Sacramento y Animas	Socorro y medicinas á enfermos	»	Idem	José Proster y Horcas
808	Melchor Hernández	Limosnas	»	Idem	Descendientes
809	Sebastián Jiménez Matamoros	No consta	»	Idem	No consta
810	No consta	Idem	»	Idem	Idem
811	Fernando Valderrama	Limosnas	»	Idem	Junta de Beneficencia
812	Alonso Ventosilla Parra	No consta	»	Idem	Idem
813	Pedro Villamayor	Limosnas á parientes	»	Idem	Cabildo eclesiástico
814	No consta	Pósito	»	Villamanrique	No consta
815	Rodrigo Díaz Mora	No consta	»	Villanueva del Ariscal	Idem
816	Pedro Romero Pineda	Idem	»	Idem	Idem
817	José Sánchez de Alba	Escuela de Artes y oficios	»	Lebrija	Idem
818	Asociación de Caridad	Auxilio moral y material á los menesterosos	»	Sevilla	El Ayuntamiento
819	Francisco Mendoza	Hospital y dotes	»	Idem	No consta
820	Francisco Moreno Saldarriaga	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	»	Idem	Idem
821	Gota de Leche	Lactancia y consulta para niños pobres enfermos	»	Idem	Consejo de Administración
822	Juan Roldán Gantel	No consta	»	Idem	No consta
823	No consta	Casa-Hospicio para sacerdotes	»	Idem	Junta patronal
824	Pedro López Moreno	No consta	»	Castillo de las Guardas	Rafael González Quesada

NOTA.—Además de las fundaciones precedentes existen once de las que no se tienen más datos sino que poseen una casa en la calle de Troya; una en la calle de Alcor, 7; una en la de San Basilio, 6; una en la de Tarifa, 7, y una en la del Ancora, 27.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	34 »	Renta sobre bienes del Marqués de Torrenueva.
»	»	»	»	»	»	»	623	623 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	2.000 »	»	»	2.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	55.000	55.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	5.864	5.864 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar.
»	»	»	»	119.046.17	»	»	»	119.046,17	4.701,84	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	32.935,50	109.662,75	»	»	»	142.598,25	»	Además, posee fincas urbanas, sin valorar.
»	»	»	»	46.276,35	»	»	»	46.276,35	»	»
»	»	»	»	»	»	»	5.988	5.988 »	»	»
»	»	»	»	7.584,25	»	»	»	7.584,25	392,33	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee el edificio colegio, urbanas y rústicas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	4.445	4.445 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	188.647	188.647 »	»	»
»	»	»	»	12.604 »	»	»	»	12.604 »	504,16	»
»	»	»	»	»	17.365	»	»	17.365 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin valorar.
»	»	»	»	45.105,19	1.500 »	»	»	46.605,19	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin valorar.
»	»	»	»	»	62.500 »	»	»	62.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El fundador dotó con el tercio de sus bienes, sin que conste la cuantía. La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el señor Registrador de la Propiedad, de Utrera, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del Real Decreto de 16 de Marzo de 1908.
24 Abril 1909.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con cuotas, donativos y subvenciones.
»	»	»	»	28.058,89	»	»	»	28.058,89	1.122,32	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.000.000 »	»	No se especifica el capital.
30 Abril 1909.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con suscripciones y limosnas.
»	»	»	»	3.332,37	»	»	»	3.332,37	»	»
»	»	»	17.966,66	288.190,58	»	»	2.287	308.444,24	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES								16.577.999,08	464.767,13	

otra en la de Lebres, 12; dos en la Alameda de Hércules y Amor de Dios; una en la del Olivo, 3; una en la de Espinosa, 3; una en la plaza de Rull, 2;

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Sr. Duque de Frías.....	Hospital..............................	»	Berlanga de Duero. .	El Duque de Frías.........
2	Idem	Limosnas á transeuntes pobres..........	»	Idem...............	Idem....................
3	Sr. Vizconde de Eza.....	Préstamos á agricultores.	16 Sep. 1903 ...	Soria..............	Junta directiva de la Asociación..............
4	D. Juan Hernán y doña Catalina García.......	Celebración de misas.....................	»	Nepas..............	El Cura Párroco de Nepas.
5	D. Manuel J. Tarancón, Arzobispo de Sevilla.	Escuela de primera enseñanza...........	26 Julio 1831....	Covarrubias.........	Sres. Alcalde, Párroco y don Agustín García.
6	D. Martín Jiménez......	Dotación de huérfanas..................	15 Dic. 1796.....	Molinos de Duero...	Sres. Alcalde y Cura Párroco.
7	D. Francisco Martínez Larral.	Escuela de primera enseñanza...........	12 Dic. 1842.....	Vinuesa	Idem....................
8	D. Juan de la Cuesta y D. Juan de la Muela.	Dotes, limosnas y aniversarios...........	»	Morón de Almazán..	El Cura Párroco ....
9	Sr. Duque de Medinaceli.	Hospital, asistencia de enfermos..... .. .	»	Medinaceli..........	El Duque de Medinaceli...
10	D. Martín Jiménez......	Instrucción pública.......................	8 Abril 1797....	Molinos de Duero...	Sres. Alcalde y Cura Párroco.
11	José Martínez de Aparicio.	Dotes á huérfanas.......................	»	Abanco.............	Cura Párroco............
12	Anselmo la Orden......	Á favor de la Escuela...................	»	Abejar..............	No consta................
13	No consta.............	Hospital................................	»	Adrada.............	El Cabildo eclesiástico....
14	Idem	Idem....................................	»	Agueda.............	Hermandad de la Caridad..
15	Juan de León..........	Dotar doncellas huérfanas...............	»	Aguaviva...........	Severo Velasco de León, Patrono Familiar, el Ayuntamiento, y Capellán de Aguaviva.
16	Ayuntamiento.........	No consta.	»	Aguilar de Montuenga.	No consta................
17	Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe.	Asistencia á enfermos	»	Almará.............	Cabildo eclesiástico......
18	No consta............	Hospital................................	»	Barascona..........	No consta................
19	Pedro Martínez y Juan Santisteban.	Dotes....................................	»	Barca..............	Cura Párroco............
20	Gabriel del Río.........	Obra pía................................	»	Berlanga de Duero..	No consta........... .....
21	No consta.............	Arca de Misericordia....................	»	Idem...............	Idem....................
22	Francisco Pérez........	Dotes á huérfanas.......................	»	Brias.	Idem....................
23	Pedro Antisana, Bernardino Córdoba.	Memoria pía.............................	»	Burgo de Osma.....	Idem.................. ..
24	Hospital de San Agustín	Asistencia á enfermos...................	»	Idem...............	Idem ....
25	Constanza Luzón y Luján.	Memorias y obra pía, Hospital de Osma...	»	Idem...............	Idem....................
26	Angel Calvo...........	Á favor de la Escuela...................	»	Calonejas del Pinar	Idem....................
27	No consta.............	Dotar huérfanas de su linaje y limosnas....	»	Cañamaque.........	Cabildo eclesiástico......
28	Miguel de la Cuesta....	No consta.........	»	Castil de Tierra.....	No consta................
29	Francisco Marte........	Idem....................................	»	Idem...............	Idem....................
30	Juan Esteras y María Martínez.	Dotación á huérfanas de su linaje.........	»	Deza...............	Cabildo eclesiástico......
31	No consta............ .	Hospital y memoria pía..................	»	Fuentelmonje.......	Idem....................
32	Hospital de Santiago...	Asistencia á enfermos...................	»	Gómara............	Idem....................
33	Pedro Vega y María Contreras.	Dotar huérfanas y capellanía............	»	Idem...............	Martín Mesige, Cura de la parroquia de San Juan Bautista y Alcalde.
34	No consta	Hospital................................	»	Marbu.............	No consta................
35	Idem.................	Cátedra de Latinidad....................	»	Medinaceli..........	Cabildo eclesiástico......
36	Idem.................	Legado á favor de los Maestros de Instrucción primaria.	»	Montenegro de Carneros.	No consta................
37	Juan Bartolomé y otros.	Capellanía..............................	»	Morón..............	Pascual Elvira y Cura Párroco.
38	Catalina Fernández.....	No consta...............................	»	Idem...............	Cabildo eclesiástico.......
39	Bartolomé Gachero.....	Dotes á huérfanas de su linaje............	»	Idem...............	Bartolomé Gachero, Juan Rubio y Cristóbal Gachero.
40	Catalina de la Peña....	Dotar huérfanas.........................	»	Idem...............	Vicario y Regidor de la Villa.
41	Miguel del Rincón......	No consta...............................	»	Idem...............	Cabildo eclesiástico.......

DE SORIA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
23 Abril 1902.	120 »	300 »	4.902,72	59.765,67	500 »	»	3.133	68.721,39	2.313,17	»
Idem........	4.920,88	»	2.542,25	2.167,85	»	»	3.478	13.108,98	408,53	»
15 Dic. 1903..	»	»	»	»	»	»	8.000	8 000 »	320 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	7.328,12	»	»	»	7.328,12	293,12	»
»	»	»	»	7.875 »	»	»	»	7.875 »	315 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	3.957,14	»	»	»	3.957,14	158,27	»
11 Agosto 1903	2.000,61	7.912 »	5.069 »	2.498,56	»	»	204	17.684,17	659,71	»
»	»	»	»	10.937 »	»	»	»	10.937 »	437,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones, sin determinar su valor, y créditos por bienes enajenables.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bienes, sin determinar ni valorar...
»	»	»	»	»	»	»	»	»	200 »	Renta de fincas rústicas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.250 »	Renta de capital, que no se determina.
»	»	»	»	3.127,08	»	»	»	3.127,08	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina capital.
»	»	»	»	1.096,96	»	»	»	1.096,96	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee láminas de la Deuda, que no se determinan.
»	»	»	2.572,75	»	»	»	»	2.572,75	»	»
»	»	»	»	191,42	»	»	»	191,42	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.373.113 »	»	»	»	2.373.113 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos y rentas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee casas, que no se valoran......
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	500 »	500 »	»	»	»	»	1.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee la Casa-Hospital y fincas rústicas, que no se valoran.
»	158,25	»	»	»	»	»	»	158,25	»	»
»	»	»	»	5.689,12	»	»	»	5.689,12	»	»
»	»	»	»	3.099 »	»	»	»	3.099 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rentas de varias tierras; las cuotas que satisfagan los alumnos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	7.294 »	»	»	»	7.294 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	5.887 »	»	»	5.887 »	»	»
»	»	»	»	4.011,50	»	»	»	4.011,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
42	Hospital de San Juan de Dios.	Asistencia á enfermos	»	Morón	Cabildo eclesiástico
43	No consta	No consta	»	Puebla de Eca	No consta
44	Idem	Hospital	»	Retortillo	Cabildo eclesiástico
45	Idem	Obra pía	»	Salduero	No consta
46	Idem	Idem	»	Idem	Idem
47	Hospital de San Lázaro	Asistencia á enfermos	»	San Esteban de Gormaz.	Cabildo eclesiástico
48	Juan Bañuelas	No consta	»	Salguillo de Paredes.	No consta
49	Dr. Milguera	Socorro á labradores pobres	»	Idem	Idem
50	D. Martín Beltrán	Dotar doncellas	»	San Pedro Manrique.	Párroco y Alcalde
51	D. Gil Blázquez	Hospital de peregrinos	»	Soria	Cura Párroco del Salvador.
52	D. Juan García y María Frías.	Casar huérfanas y carrera á estudiantes	»	Idem	Marqués de la Hueña
53	Hospital de Santa Isabel	Asistir á enfermos	»	Idem	La Junta Municipal
54	Alonso Martínez	Obra pía	»	Idem	Idem
55	Francisco de la Peña	Dotes á doncellas	»	Idem	Esteban de la Peña y descendientes.
56	No consta	Niños huérfanos	»	Idem	No consta
57	Vazque	Obra pía	»	Idem	Idem
58	Miguel Ortega	No consta	»	Tajabuerca	Idem
59	José Ballán	Limosna el día de San Antonio	»	Utrilla	Cabildo eclesiásco.
60	Pedro Muñoz y Ana Muñoz.	Socorro á pobres enfermos	»	Idem	Idem
61	Felipe Peña	Limosna el día de Jueves Santo	»	Idem	Idem
62	No consta	Hospital	»	Idem	Idem
63	Tomás López	Asilo para pobres	»	Valdenarros	No consta
64	No consta	No consta	»	Villacarros	Idem
65	Juan Peñaranda	Albergue de pobres y socorro á enfermos	»	Villasayas	Cabildo eclesiástico
66	Francisco Alfaro	Vestir pobres el 4 de Octubre de cada año.	»	Yanguas	El Párroco
67	Pedro Pérez	Dotar huérfanas de su linaje	»	Zaraves	Cura Párroco y Alcalde
68	Martín Jiménez	Dotar huérfanas	»	Molino de Duero	Alcalde y Cura Párroco
69	Juan de la Cuesta y Juan Muela.	Dotes, limosnas y aniversarios	»	Morón de Almazán	Cura Párroco
70	D. Martín Jiménez	Instrucción pública	»	Molinos de Duero	Alcalde y Cura Párroco
71	Fadrique de Arellano	Limosnas	»	Janguas	El Alcalde
72	Marcelino Torroviano y Ranz.	Idem	6 Junio 1906	Almazán	No consta
73	Francisco Martínez de Larrad.	Hospital y Escuela	»	Vinuesa	El Cura Párroco, Alcalde y Síndico.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	750 »	»	»	»	»	»	750 »	»	Además posee la Casa-Hospital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee bienes, que no se determinan ni valoran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	802,60	»	»	»	802,60	»	»
»	»	»	»	121,59	»	»	»	121,59	»	»
»	»	»	»	2.584,93	»	»	»	2.584,93	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones intransferibles, sin determinar.
»	»	»	»	27.159,31	»	»	»	27.159,31	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	11.214,25	Renta de bienes, que no se determinan.
»	»	»	»	2.639,51	»	»	»	2.639,51	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	410,30	Renta de bienes, que no se determinan.
»	»	»	»	183,90	»	»	»	183,90	»	»
»	»	»	»	1.234,35	»	»	»	1.234,35	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	5.887 »	»	No se especifica capital.
»	»	»	»	650 »	»	»	»	650 »	16,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	275 »	»	»	»	»	275 »	8,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	981,79	»	»	»	981,79	»	»
»	»	»	»	523,03	»	»	»	523,03	»	»
»	»	»	»	834,71	»	»	»	834,71	33,38	»
»	»	»	»	4.921,27	»	»	»	4.921,27	»	»
»	»	»	»	7.875 »	»	»	»	7.875 »	»	»
»	»	»	»	3.957,14	»	»	»	3.957,14	»	»
»	»	»	»	10.937 »	»	»	»	10.937 »	»	»
»	»	»	»	4.675 »	»	»	»	4.675 »	187 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La fundación no esta clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Registrador de la Propiedad de Almazán, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del Real Decreto de 16 de Marzo de 1908.
»	»	»	»	»	»	»	»	300.500 »	»	Además posee fincas rústicas y urbanas, que no se valoran.
							TOTALES	2.922.345,01	18.224,98	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	El Arzobispo de Tarragona.	Hospital para asistencia y socorro á los pobres.	15 Nov. 1464	Tarragona	El Arzobispo
2	D. Pedro Badía	Hospital	7 Octubre 1824.	Torredembarra	El Ayuntamiento
3	D. Antonio Roig y Copons.	El desarrollo de la instrucción pública y el pago de dotes á las doncellas pobres naturales de Torredembarra al contraer matrimonio.	3 Sep. 1886	Idem	El Alcalde-Presidente don Juan Guasch y Solé, don Trinidad Gallart Doria, D. Rafael Dalmau y Roig y D. José Giral Domingo.
4	No consta	Hospital	Año de 1453	Selva del Campo	El Arzobispo y Cura Párroco.
5	D. Antonio Solanellas y Barberá.	Idem	Año de 1771	Riudecols	El Cura Párroco y el Ayuntamiento.
6	D.ª Francisca Gil y Ulldemolins.	Idem	Año de 1900	Alcanar	El Cura Párroco
7	D. José Guardiola y Grau.	Asilo de San José, destinado también á enseñanza.	Año de 1903	Aleixar	El Arzobispo, los parientes más próximos del fundador y el Cura Párroco.
8	No consta	Hospital	»	Aldover	Ayuntamiento
9	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Arnes	Párroco y Prior del Santísimo Sacramento.
10	Esperanza Mellos	Dotes á parientes	»	Ascó	Ayuntamiento y Párroco
11	Jaime Franch	Dotes y pensión á estudiantes	»	Idem	Párroco, Regidor decano y heredero de la casa del fundador.
12	Bartolomé Salvador	Dotar parientes	»	Idem	Ayuntamiento y Párroco
13	No consta	Hospital	»	Idem	Idem
14	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Idem	No consta
15	Idem	Hospital	»	Benuaneti	Ayuntamiento
16	Idem	Hospital	»	Bot	Ayuntamiento y Párroco
17	Juan Alzamora	Dotar doncellas	»	Cabaus	Párroco y Clero
18	Pedro Alzamora	Limosna á doce pobres en Jueves Santo	»	Idem	Idem
19	No consta	Hospital	»	Idem	Ayuntamiento y Párroco
20	Felipe Peña	Pensión á estudiantes y dotes á doncellas	»	Capsanes	Párroco
21	No consta	Montepío para préstamos en trigo	»	Idem	Mayordomo de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús.
22	Onofre Catalá	Pensión á estudiantes y dotes	»	Caseras	Párroco y Regidor decano.
23	Juan Pereda	Hospital	»	Idem	Prior, Párroco y Regidor decano.
24	No consta	Hospital	»	Cenia	Ayuntamiento
25	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Caldejón	Obispo
26	Melchor Elna	Dotar doncellas y estudiantes	»	Corbera	Cabildo eclesiástico
27	Cándida Fon	Dotar doncellas y vestir pobres	»	Idem	Párroco y Beneficiado
28	No consta	Hospital	»	Idem	Cabildo eclesiástico
29	Idem	Hospital	»	Cherta	Ayuntamiento y Párroco
30	Hospital de Falset	Asistencia á enfermos	»	Falset	No consta
31	Andrés Muntane	Legado á Hospital y obras pías	»	Idem	Idem
32	Francisco y Vicente Castebell.	Socorro á pobres	»	Flix	Prior
33	Bernardo García	Dotar doncellas y otros fines	»	Idem	Idem
34	No consta	Montepío para préstamos en trigo	»	Idem	Ayuntamiento y Prior
35	Sebastián Cubells	Pensión á estudiantes y dotes á doncellas	»	Gandesa	Cabildo eclesiástico
36	No consta	Hospital	»	Idem	Ayuntamiento
37	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	García	Párroco
38	Idem	Hospital	»	Idem	Los Regidores
39	Idem	Hospital	»	Ginestar	No consta
40	José Tomás	Socorro á pobres	»	Godall	Cabildo eclesiástico
41	No consta	Montepío para préstamos en trigo	»	Jatanella	Ayuntamiento y Párroco
42	Idem	Hospital	»	Idem	Ayuntamiento
43	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Yevena	Cabildo eclesiástico
44	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Marsá	Ayuntamiento y Párroco
45	Pablo Llangostera	Socorro á estudiantes y dotes á doncellas	»	Mora	Prior
46	Francisco Pellicer	Asistencia á estudiantes	»	Idem	José Antonio Montazut
47	No consta	Hospital	»	Idem	Prior y Regidor decano
48	Bautista Amargós	Dotar doncellas	»	Orta	Ayuntamiento y Oblector del Beneficio.
49	No consta	Montepío	»	Idem	Ayuntamiento
50	Idem	Hospital	»	Pinell	Párroco y Regidor decano
51	Idem	Hospital	»	Pobla de Masaluce	No consta
52	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Idem	Ayuntamiento y Párroco

DE TARRAGONA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
30 Nov. 1851.	75.000 »	»	»	205.126,55	»	»	21.209	301.335,55	15.760 »	»
28 Junio 1904.	11.000 »	»	»	20.193 »	7.900 »	»	»	39.093 »	998,16	»
3 Dic. 1898.	80.000 »	»	»	»	555.400 »	»	60.452	695.852 »	17.772,80	»
»	2.500 »	»	»	21.458,58	»	»	»	23.958,58	736,68	»
»	2.855 »	»	»	2.968 »	»	»	»	5.823 »	»	»
»	15.000 »	5.000 »	»	»	»	»	625	20.625 »	300 »	»
»	35.000 »	»	»	»	»	»	»	35.000 »	»	Además posee láminas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	26 »	Renta de fincas urbanas, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	17.777,25	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee varios censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	250 »	»	»	»	»	250 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44 cuarteras de trigo de renta.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee dos censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
53	No consta	Hospital	»	Pratdip	Ayuntamiento y Párroco
54	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Idem	Cabildo eclesiástico
55	Juan Casagualde y otros	Caja de Ahorros y Montepío	»	Reus	Junta de gobierno
56	No consta	Hospital	»	Idem	No consta
57	Manicomio de Reus	Manicomio	»	Idem	Un Consejo de administración.
58	Señor Toda	Dotar doncellas y pensión á estudiantes	»	Ruidoms	Cabildo eclesiástico
59	No consta	Caja de Ahorros	»	Tarragona	Junta de gobierno
60	Idem	Hospital de leprosos	»	Idem	No consta
61	Antonio Juan Aragonés	Dotar doncellas	»	Idem	Sebastián Pons y Gil
62	Sor Teodora de la Presentación	Hospitalidad y enseñanza gratuita	»	Idem	No consta
63	No consta	Hospital	»	Tivisa	Ayuntamiento y Párroco
64	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Idem	Idem
65	Idem	Hospital	»	Tivens	No consta
66	Teresa Guasch y Bache	Limosnas	»	Tortosa	Párroco de San Pedro de Tarragona, Salvador Bom y otros.
67	No consta	Hospital	»	Torre del Español	Ayuntamiento
68	Dulesda, viuda de Domingo (Berge).	Dotes á doncellas	»	Ulldecona	Cabildo eclesiástico
69	Domingo Giner	Dotar doncellas	»	Idem	Ayuntamiento
70	Pedro Román Guif	Socorro á pobres de varios pueblos	»	Idem	Ayuntamiento y Párroco
71	Jaime Horcadella	Montepío para préstamos en trigo	»	Idem	Idem
72	La Novella	Causa pía	»	Idem	Ayuntamiento
73	No consta	Hospital	»	Idem	Cabildo eclesiástico
74	Francisco Serra	Obra pía	»	Idem	Ayuntamiento y albaceas
75	No consta	Hospital	»	Valldellos	Cabildo eclesiástico
76	Idem	Montepío para préstamos en trigo	»	Idem	Idem
77	Idem	Hospital	»	Valls	No consta
78	Jaime Siljo	Sostenimiento á estudiantes y Capellán	»	Idem	El que desempeñe la capellanía.
79	Ramonela Anogueroa	Dotar doncellas	»	Villalba	No consta
80	Gabriel Collo	Pensionar á estudiantes	»	Idem	Idem
81	El Gran Castellán	Dotar doncellas y limosnas	»	Idem	Idem
82	Miguel Fernín	Obra pía	»	Idem	Ayuntamiento
83	No consta	Hospital	»	Idem	Idem
84	Miguel Suner	Dotar doncellas y vestir pobres	»	Idem	No consta
85	No consta	Hospital	»	Constanti	Alcalde, Cura Párroco, Médico y Farmacéutico.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas y rentas, sin determinar
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	10.000 »	»	»	6.325 »	»	»	»	16.325 »	202,40	»
TOTALES								1.157.039,38	35.796,04	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Sr. Obispo D. Francisco Pérez de Prado.	Hospital para asistir enfermos de la localidad.	25 Abril 1752	Teruel	Sr. Obispo de la Diócesis.
2	No consta	Idem	»	Albalate del Arzobispo.	Alcalde y Cura Párroco.
3	Sr. Obispo Navarro	Idem	4 Enero 1769	Albarracín	El Ayuntamiento.
4	No consta	Idem	»	Calanda	Alcalde, Cura Párroco, Médico, D. Antonio Rubio y D. Mariano Jarque.
5	D.ª María Juana del Corral.	Idem	18 Mayo 1877	Monreal del Campo	Alcalde, Síndico del Ayuntamiento y Cura Párroco.
6	D. Jacinto Escriche Atavés.	Idem	»	Mora de Rubielos	Cura Párroco y tres Concejales del Ayuntamiento.
7	D.ª Isabel Celma	Idem	»	La Fresneda	Alcalde y Cura Párroco.
8	No consta	Idem	»	Híjar	Alcalde, Cura Párroco, dos Médicos Titulares y tres mayores contribuyentes.
9	Idem	Idem	»	Gudar	Alcalde y Cura Párroco.
10	Idem	Idem	»	Muniesa	Idem
11	Idem	Idem	»	Rubielos de Mora	Idem
12	Idem	Idem	»	Mas de las Matas	Idem
13	Idem	Idem	»	Valbona	Idem
14	Idem	Idem	»	Alcalá de la Selva	Idem
15	Idem	Idem	»	Fuentes de Rubielos	Idem
16	Idem	Idem	»	Báguena	Idem
17	Idem	Idem	»	Torre de Arcas	Idem
18	Idem	Idem	»	Burbáguena	Idem
19	Idem	Hospital para asistir á enfermos	»	Berge	Idem
20	Idem	Idem	»	Bordón	Idem
21	Idem	Idem	»	Ejulve	Idem
22	Idem	Idem	»	Mirambel	Idem
23	Idem	Idem	»	Cabra de Mora	Idem
24	Idem	Idem	»	Oliete	Idem
25	Idem	Idem	»	Blesa	Idem
26	Idem	Idem	»	Montalbán	Idem
27	Idem	Idem	»	Cantavieja	Idem
28	Idem	Idem	»	Miravete	Idem
29	Idem	Idem	»	Peñarroya	Idem
30	Idem	Idem	»	Cretas	Idem
31	Idem	Idem	»	La Iglesuela del Cid.	Idem
32	Idem	Idem	»	Mosqueruela	Idem
33	Idem	Idem	»	San Agustín	Idem
34	Idem	Idem	»	Fortanete	Idem
35	Idem	Idem	»	Camarillas	Alcalde y Cura Párroco, Médico y dos propietarios.
36	Idem	Idem	»	Calaceite	El Ayuntamiento
37	D.ª Josefa Villanueva	Asilo para pobres ancianos y niños desvalidos.	12 Dic. 1885	Rubielos de Mora	El Obispo de la Diócesis, Cura Párroco y dos descendientes de la fundadora.
38	D. Pedro Poma	Hospicio para albergar á nueve niños del pueblo.	29 Dic. 1430	Puertomingalvo	Cura Párroco, Alcalde y dos descendientes del fundador.
39	D. Antonio Cabañero	Montepío de Labradores	12 Dic. 1903	La Hoz de la Vieja	Alcalde, Cura Párroco y Síndico del Ayuntamiento.
40	Idem	La Enseñanza	23 Abril 1822	Idem	Idem
41	D. Ignacio Vicente	Ayudar á una Maestra de niñas	25 Nov. 1747	Alfambra	Junta provincial de Beneficencia.
42	Idem	Idem	25 Nov. 1747	Corbalán	Idem
43	D. Juan Agustín Mateo.	Enseñar, el Maestro de Instrucción primaria, canto llano y solfeo á cuatro niños y tocar el órgano en la iglesia.	21 Febrero 1741	Ojos-Negros	Cura Párroco, Alcalde y un descendiente del fundador.
44	No consta	Socorrer á pobres	»	Allepuz	Alcalde y Cura Párroco
45	Idem	Idem	»	El Castellar	Idem
46	Idem	Idem	»	Cedrillas	Idem
47	D. Francisco Pérez de Aranda.	Idem	19 Mayo 1402	Teruel	El Ayuntamiento
48	D. Miguel Balaguer	Idem	30 Dic. 1807	Villarroya de los Pinares.	Alcalde y Cura Párroco
49	D. Jerónimo Argente	Idem	»	Cuevas de Almudén	Idem

DE TERUEL

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts	OBSERVACIONES
»	17.400 »	»	»	194.430 »	9.400 »	»	»	221.230 »	8.439,36	Rinde cuentas.
»	2.000 »	»	»	65.044,02	»	»	»	67.044,02	2.031,40	Idem.
»	22.500 »	»	»	14.132 »	»	»	»	36.632 »	855 »	Idem.
28 Oct. 1896..	3.000 »	»	»	16.447,87	»	»	»	19.447,87	1.290 »	Idem.
»	15.500 »	82.299,40	2.190 »	25.000 »	»	»	»	124.989,40	5.205,90	Idem.
»	»	»	»	5.996,72	»	»	»	5.996,72	239,70	Idem.
»	1.000 »	»	»	6.955,51	»	»	»	7.955,51	334,62	Idem.
»	1.000 »	»	»	1.592,75	»	»	»	2.592,75	361,62	Idem.
»	500 »	»	»	428,46	»	»	»	928,46	19,84	Idem.
»	1.000 »	»	»	2.450,84	»	»	»	3.450,84	98,03	Idem.
»	2.000 »	»	»	5.918,70	»	»	»	7.918,70	236,72	Idem.
»	250 »	»	»	241,13	»	»	»	491,13	9,14	Idem.
»	305 »	»	1.604,75	189,53	»	»	»	2.099,28	71,79	Idem.
»	2.250 »	»	»	1.499,88	»	»	»	3.749,88	56,46	Idem.
»	80 »	»	»	1.411,62	»	»	»	1.491,62	56,46	Idem.
»	200 »	»	»	437,89	»	»	»	637,89	17,51	Idem.
»	200 »	»	»	433,81	»	»	»	633,81	17,35	Idem.
»	400 »	»	»	539,35	»	»	»	939,35	21.57	Idem.
»	120 »	»	»	121,37	»	»	»	241,37	4,85	Idem.
»	125 »	»	»	313,76	»	»	»	438,76	12,55	Idem.
»	80 »	»	»	111,31	»	»	»	191,31	4,41	Idem.
»	1.250 »	»	»	892,94	»	»	»	2.142,94	35,17	Idem.
»	240 »	»	230 »	2.262,55	»	»	»	2.732,55	102,01	Idem.
»	100 »	»	»	120,68	»	»	»	220,68	4,76	Idem.
»	800 »	»	»	522,41	»	»	»	1.322,41	20,48	Idem.
»	1.000 »	»	»	1.412,09	»	»	»	2.412,09	55.92	Idem.
»	1.250 »	»	»	3.800,52	»	»	3.395	8.445,52	415,70	Idem.
»	300 »	»	1.616 »	32,37	»	»	»	1.948,37	48,76	Idem.
»	1.000 »	»	»	1.592,75	»	»	»	2.592,75	361,62	Idem.
»	500 »	»	»	2.433,27	»	»	»	2.933,27	97,57	Idem.
»	1.500 »	»	1.300 »	2.211.13	»	»	»	5.011,13	153,44	Idem.
»	3.500 »	»	2.286 »	11.946,23	»	»	»	17.732,23	739,61	Idem.
»	100 »	»	»	98 »	»	»	»	198 »	3,12	Idem.
»	1.000 »	»	»	3.275,77	»	»	»	4.275,77	104,80	Idem.
»	500 »	»	»	6.528,75	»	»	»	7.028,75	261,12	Idem.
»	7.000 »	»	»	»	»	»	»	7.000 »	100 »	Idem.
24 Nov. 1892.	144.302,55	»	»	10.793 »	128.000 »	»	»	283.095,55	5.576,72	Exento de la rendición de cuentas.
»	420 »	31.929,55	1.936 »	»	»	»	1.312	35.597,55	961,85	Rinde cuentas.
12 Dic. 1903..	»	1.000 »	»	82.162 »	»	»	12.003	95.165 »	3.329,46	Idem.
3 Marzo 1900.	13.300 »	»	»	»	»	48.500 »	»	61.800 »	10.300 »	Idem.
»	»	»	1.500 »	»	»	»	»	1.500 »	45 »	Se está procediendo á su regularización.
»	»	»	»	418,95	»	»	»	418,95	16,73	Idem.
21 Marzo 1909.	»	100.000 »	»	»	»	»	»	100.000 »	800 »	Rinde cuentas.
»	»	»	»	613 »	»	»	»	613 »	24,54	Se rinden cuentas.
»	»	»	»	770,32	»	»	»	770,32	30,81	Idem.
»	»	»	»	1.329,14	»	»	»	1.329,14	53,15	Idem.
7 Enero 1907	»	»	»	82.221,11	»	»	»	82.221,11	3.288,84	No rinde cuentas, por voluntad del instituyente.
»	»	»	»	5.657,27	»	»	»	5.657,27	193,04	Se rinden cuentas.
»	»	»	»	1.131,35	»	»	»	1.131,35	45,24	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
50	D. Pablo Herrero	Socorrer á pobres	7 Junio 1869	Fortanete	Dos descendientes del fundador y siete mayores contribuyentes, que son: D. Juan Loras, D. Gabriel Buj, D. Jorge Berchín, don Pedro Joaquín Loras, don José Iñigo, D. Miguel Mallén, D. Antonio Cañada, D. Francisco Herrero y D. Rafael Herrero.
51	D. Melchor Sánchez	Idem	»	El Pobo	Alcalde y Cura Párroco
52	D. Juan Armillas	Idem	»	Jorcas	Idem
53	D. Antonio Monleón	Idem	5 Febrero 1578	Manzanera	Alcalde, Cura Párroco y Síndico del Ayuntamiento.
54	No consta	Idem	»	Linares	El Ayuntamiento
55	Idem	Idem	»	Lechago	Idem
56	Idem	Idem	»	Armillas	Idem
57	Idem	Idem	»	Pancrudo	Idem
58	Idem	Idem	»	Cuencabuena	Idem
59	Idem	Idem	»	Fuentespalda	Idem
60	D. Luis Pérez Monteagudo	Idem	»	Formiche Alto	Alcalde y Cura Párroco
61	Idem	Idem	»	Monteagudo	Idem
62	D. Juan Cabero	Idem	30 Dic. 1628	Calomarde	Idem
63	D. Domingo Soriano	Idem	»	Idem	Alcalde y Cura Párroco
64	D. Valero Valero	Dotar doncellas y ayudar estudiantes	11 Mayo 1562	Perales	Cura Párroco y Ayuntamiento.
65	D. Juan Alvarez de Nava	Idem	25 Abril 1560	Cuevas Labradas	Alcalde y Cura Párroco
66	D.ª Catalina Vicente	Idem	17 Mayo 1559	Valbona	Idem
67	D. Juan Teruel	Idem	»	Miravete	Alcalde y Regidor 1.° del Ayuntamiento.
68	D. Pedro Tarín	Idem	1.° Marzo 1702	Ababuj	Cura Párroco, Alcalde y Regidor 1.° del Ayuntamiento.
69	D. Juan Martínez	Idem	23 Marzo 1563	Torrelacárcel	El Ayuntamiento y dos parientes del fundador don Cristóbal Paricio y don Francisco Gálvez.
70	D. Francisco Valero	Idem	11 Dic. 1576	Jabaloyas	Alcalde y Cura Párroco
71	D. Lorenzo Navarro	Idem	21 Julio 1646	Idem	Idem
72	D.ª Juana Pablo Capilla	Idem	9 Junio 1774	Allepuz	Idem
73	D. Juan y D. Antonio Catalán	Idem	22 Abril 1605	Idem	Idem
74	D. Juan Sancho	Idem	25 Junio 1525	Idem	Idem
75	D. Bautista Sánchez	Idem	25 Enero 1651	Forniche Alto	Idem
76	D. Gabriel del Bayo	Idem	1.° Julio 1607	Alcalá de la Selva	La Junta provincial de Beneficencia.
77	D. Juan de Pelarda	Idem	18 Julio 1562	Puebla de Valverde	Alcalde y Cura Párroco
78	D. Luis Escuder	Idem	9 Marzo 1629	Valdelinares	Idem
79	D.ª Catalina Vatadoche	Idem	25 Nov. 1605	Teruel	Prior del Capítulo eclesiástico y Decanos de las iglesias de San Pedro y San Juan.
80	D. Pantaleón Ibáñez	Idem	25 Febrero 1786	Lidón	Junta provincial de Beneficencia.
81	Fray José Sánchez Muñoz	Idem	Año de 1698	Teruel	Sr. Barón de Escriche
82	D.ª Catalina Martínez	Idem	8 Mayo 1600	Villar del Cobo	Alcalde y Cura Párroco
83	D. Miguel Morón	Idem	3 Agosto 1659	Idem	Alcalde, Cura Párroco y dos parientes del fundador.
84	D. Juan Foz	Idem	4 Octubre 1624	Valjunquera	Alcalde y D. Andrés Foz, como descendiente del fundador.
85	D. Jerónimo Fonfría	Idem	24 Febrero 1670	Mora de Rubielos	Beneficiado más antiguo de la Colegial, el Alcalde y un pariente del fundador.
86	D. Pascual Sánchez	Idem	»	Jabaloyas	Cura Párroco y Alcalde
87	D.ª Cecilia Asensio	Idem	»	Idem	Idem
88	D. Miguel Domingo	Idem	»	Idem	Idem
89	D.ª Pascuala Alonso	Idem	20 Febrero 1602	Terriente	El Ayuntamiento
90	D. Juan Bellido	Idem	23 Agosto 1564	Idem	El Alcalde y Procurador de la Comunidad de Albarracín
91	D. Jerónimo Salas Malo	Idem	19 Abril 1659	Idem	Alcalde y Cura Párroco

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	42.953	42.953 »	2.577,21	Se rinden cuentas.
»	»	»	»	1.662,99	»	»	»	1.662,99	66,51	Idem.
»	»	»	»	420,97	»	»	»	420,97	16,83	Idem.
»	»	»	»	144,58	»	»	»	144,58	5,77	Idem.
»	»	»	»	214,01	»	»	»	214,01	8,55	Idem.
»	»	»	»	172.66	»	»	»	172,66	6,90	Idem.
»	»	»	»	281,64	»	»	»	281 64	11,26	Idem.
»	»	»	»	133,15	»	[illegible]	»	133,15	5,32	Idem.
»	»	»	»	150,39	»	»	»	150,39	6,01	Idem.
»	»	»	»	110 29	»	»	»	110.29	4,4[illegible]	Idem.
21 Mayo 1901.	»	»	2.466,73	187 »	»	»	»	2.653,73	140,87	Idem.
»	»	»	927,25	»	»	»	»	927,25	44 »	Se está procediendo por la Junta á su regularización.
»	»	»	975 »	»	»	»	»	975 »	59 »	Idem.
»	»	»	150 »	»	»	»	»	150 »	15 »	Idem.
»	»	»	1.566 »	»	»	»	»	1.566 »	47 »	Se rinden cuentas.
»	1.750 »	»	»	305,28	»	»	»	2.055,28	44,24	Idem.
»	»	»	1 536 »	51,87	»	»	»	1.587.87	48,17	Idem.
»	»	»	2.658,76	»	»	»	»	2.658,76	79,76	Idem.
30 Dic. 1902..	»	4.000 »	»	1.345,03	»	»	»	5.345,03	413,84	Idem.
»	»	950 »	»	»	»	»	»	950 »	40 »	Idem.
»	»	»	400 »	»	»	»	»	400 »	12 »	Idem.
»	»	»	1.874 »	»	»	»	»	1.874 »	56,25	Idem.
»	»	»	8.000 »	»	»	»	»	8.000 »	240 »	Idem.
»	»	»	1.387,40	2.157,58	»	»	»	3.544,98	155,67	Idem.
»	»	»	538,20	»	»	»	»	538,20	20,91	Idem.
19 Sep. 1902.	»	»	»	132 »	»	»	»	132 »	5,28	»
»	»	»	5.205 »	»	»	»	»	5.205 »	260,25	En investigación.
»	»	»	958 »	»	»	»	»	958 »	28,75	Idem.
»	»	»	450 »	»	»	»	»	450 »	22,50	»
»	»	»	892 »	»	»	»	»	892 »	44,60	»
»	»	26.108 »	»	»	»	»	»	26.108 »	1.305,25	En litigio.
13 Marzo 1907.	»	»	»	13.779,69	»	»	»	13.779,69	551,18	Idem.
»	»	»	500 »	»	»	»	»	500 »	25 »	»
»	»	»	5.750 »	»	»	»	»	5.750 »	240,25	»
6 Dic. 1907..	»	»	13.369,50	»	»	»	»	13.369,50	484,75	»
»	»	»	»	»	»	»	76.897	76.897 »	2.311,75	»
»	»	»	1.875 »	»	»	»	»	1.875 »	81,25	»
»	»	»	1,650 »	»	»	»	»	1.650 »	49,50	»
»	»	»	318,75	»	»	»	»	318,75	9,50	»
»	»	»	1.750 »	»	»	»	»	1.750 »	87,50	»
»	»	»	2.500 »	»	»	»	»	2.500 »	125 »	»
»	»	»	750 »	»	»	»	»	750 »	37,50	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
92	D. Agustín López..	Dotar doncellas y ayudar estudiantes	»	Orihuela del Tremedal.	Alcalde y Cura Párroco..
93	D. Pedro Valero	Idem	2 Julio 1868	Alobras	El Ayuntamiento y dos parientes del fundador.
94	D. Miguel Terrer	Idem	30 Julio 1615	Idem	Alcalde, Cura Párroco y un pariente del fundador.
95	D. Agustín López	Idem	7 Febrero 1617	Ródenas	El Ayuntamiento y Cura Párroco.
96	D. Sancho Muñoz	Idem	»	Idem	Idem
97	D.ª Catalina Martínez	Idem	24 Febrero 1587	Pozondón	Alcalde y Cura Párroco
98	D. Mateo Sánchez	Idem	»	Idem	Cura Párroco y Ayuntamiento.
99	D. Tomás Terrer	Idem	»	Idem	Idem
100	D.ª Ursula Pérez de la Morena.	Idem	4 Nov. 1580	Torres	Idem
101	D. Antón González	Idem	»	Guadalaviar	Idem
102	D. Miguel Pérez	Idem	»	Idem	Idem
103	D. Gregorio Alonso	Idem	28 Octubre 1652	Griegos	Idem
104	D. Juan García	Idem	22 Julio 1625	Bronchales	Cura Párroco y un pariente del fundador.
105	D. Mateo Romero	Idem	31 Mayo 1642	Frías	Cura Párroco y Alcalde
106	Sociedad Económica Turolense de amigos del País, ó sea el Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Recibir y guardar los pequeños ahorros de los imponentes, y prestar con el importe de esas imposiciones sobre alhajas y demás.	21 Enero 1885	Teruel	El Presidente de la Sociedad Económica, un Letrado, un Diputado provincial, un Concejal del Ayuntamiento, cuatro socios de la misma, un contribuyente y un obrero.
107	Cuerpo de Beneficiados de la Catedral.	Asistir y socorrer á los hermanos enfermos, costearles el entierro y dar culto á la Virgen.	1.º Enero 1672	Idem	El Prior, Tesorero, Secretario y dos Asesores
108	D. Jerónimo Gascó, don Gregorio Iranco, don Francisco Fuster, don Nicolás Castañeda, don Manuel Feix, D. Dionisio Andreu y D. Pedro Cerezuela.	Para seguros de caballerías, socorros personales á enfermos y pensiones á impedidos por el trabajo.	15 Enero 1885	Alcañíz	Los fundadores
109	D. Miguel Ferrer	Dotes á doncellas	»	Albarracin	No consta
110	Religiosas dominicas	Escuela gratuita	»	Idem	Idem
111	D. Miguel Palomar	Dotes á doncellas	»	Alcalá de la Selva	Idem
112	D. Antonio Vidal y otros.	Caja de Ahorros	»	Alcañiz	Junta de Gobierno
113	No consta	Hospital	»	Idem	No consta
114	Frailes dominicos	Idem	»	Idem	Idem
115	D. Martín Domínguez	Dotes á doncellas	»	Aldehuela	Idem
116	Mosén Melchor Romero	Pío Legado	»	Alventosa	Idem
117	Legado de Catalanes	No consta	»	Allepuz	Idem
118	No consta	Hospital	»	Belmonte	Idem
119	Idem	Procura de pobres	»	Cabra de Mora	Idem
120	D. Pedro López	Socorro á pobres	»	Camarena	Idem
121	D. N. Serrano	Idem	»	Cantavieja	Idem
122	D. Melchor Colar y otros.	Obra pía	»	Cañada de Benatanuz	La Junta provincial
123	Mosén Alonso Martínez	No consta	»	Cella	No consta
124	D. Bartolomé Atrosillo	Auxilio á estudiantes	»	Cervera	Idem
125	D. Agustín Simón Pérez	Idem	»	Gudar	Idem
126	D. Gabriel Ortiz	Pío Legado	»	La Fresneda	Idem
127	No consta	Hospital	»	Idem	Idem
128	D. Juan Sancho y Manuel Pérez	Dotes á parientes y á establecimientos industriales.	»	Mazaleón	Idem
129	D. Antonio Mozón	Pío Legado	»	Manzanera	Idem
130	Mosén Cristóbal Focas	Idem	»	Idem	Idem
131	Mosén Juan Feria	Dotar doncellas	»	Miravete	Idem
132	Mosén Pedro Martín	Pío Legado	»	Mora	Idem
133	Mosén Miguel Sebastián	Idem	»	Idem	Idem
134	Mosén Juan Vivas	Idem	»	Idem	Idem
135	D. Melchor Sánchez de Poves.	Idem	»	Idem	Idem
136	D. Francisco Alabes	Idem	»	Mora de Rubielos	Idem
137	D. Melchor Cutanda	Socorro á pobres y doncellas	»	Idem	Idem
138	D. N. Lloscos	Pío Legado	»	Idem	Idem
139	D. Antonio Matías Molina.	Idem	»	Idem	Idem
140	D.ª Catalina Pérez	Idem	»	Idem	Idem
141	D. N. Viset	Pío Legado	»	Idem	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	3.000 »	»	»	»	»	3.000 »	150 »	»
»	»	»	1.650 »	»	»	»	»	1.650 »	82,50	»
13 Junio 1908.	»	»	4.750 »	»	»	»	»	4.750 »	512,90	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	1.000 »	»	»	»	»	1.000 »	50 »	Idem.
»	»	»	1.000 »	»	»	»	»	1.000 »	100 »	Idem.
»	»	»	2.500 »	»	»	»	»	2.500 »	125 »	Idem.
»	»	»	2.500 »	»	»	»	»	2.500 »	125 »	Idem.
»	»	»	400 »	»	»	»	»	400 »	72 »	Idem.
»	»	»	125 »	»	»	»	»	125 »	12,50	Idem.
»	»	»	5.000 »	»	»	»	»	5.000 »	207,50	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	1.250 »	»	»	»	»	1.250 »	62,50	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No cuenta con bienes propios ni rentas anuales, sino con los beneficios que le resultan de las operaciones combinadas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.
14 Agosto 1891	»	»	»	33.920,50	»	»	»	33.920,50	1.084,74	Exenta de la rendición de cuentas.
»	»	»	»	»	3.243,80	»	2.375	5.618,80	211 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	3.750 »	»	No se especifica el capital.
27 Abril 1883	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas de los socios.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	163,84	»	»	»	163,84	»	»
»	»	»	»	129,04	»	»	»	129,04	»	»
»	»	»	»	125.961,67	»	»	»	125.961,67	»	»
»	»	»	»	466,28	»	»	»	466,28	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una inscripción, sin determinar.
»	»	»	»	63,96	»	»	»	63,96	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14.000 sueldos jaqueses sobre un censal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	7.500 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	1.034,95	»	»	»	1.034,95	»	»
»	»	»	»	»	355,46	»	»	355,46	»	»
»	»	»	»	23.161,50	»	»	»	23.161,50	»	»
»	»	»	»	»	39,62	»	»	39,62	»	»
»	»	»	»	»	39,62	»	»	39,62	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	231,01	»	»	231,01	»	»
»	»	»	»	»	61,80	»	»	61,80	»	»
»	»	»	»	315,63	»	»	»	315,63	»	»
»	»	»	»	»	1.571,47	»	»	1.571,47	»	»
»	»	»	»	»	562,69	»	»	562,69	»	»
»	»	»	»	»	841,60	»	»	841,60	»	»
»	»	»	»	»	1.717,61	»	»	1.717,61	»	»
»	»	»	»	»	121,88	»	»	121,88	»	»
»	»	»	»	»	1.200 »	»	»	1.200 »	»	»
»	»	»	»	»	815,11	»	»	815,11	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
142	No consta	Hospicio de Santa Ana	»	Mosqueruela	No consta
143	D. Pedro Blanco	Socorro á pobres y doncellas	»	Peñarroya	Idem
144	D. Jaime Cardona	Idem	»	Idem	Idem
145	D. Juan Cardona	Idem	»	Idem	Idem
146	D. Jaime Maestre	Pío Legado	»	Idem	Idem
147	D. Miguel la Torre	Socorro á pobres y doncellas	»	Idem	Idem
148	D. Antonio Luis Zapata	Limosnas á parientes y pobres de Molina y Valverde, á los de la Cárcel, y misas.	»	Puebla de Valverde y Molina de Aragón (provincia de Guadalajara.)	Vicario de Santa María del Conde y el de la parroquia de Valverde.
149	D. Jaime Julve	Dotar á doncellas	»	Puertomingalvo	No consta
150	No consta	Legado Calmos	»	San Salvador	Idem
151	Círculo de Obreros Católicos.	Socorros á los asociados	»	Teruel	Idem
152	D. José Garcés	Legado al Hospital y Casa de Misericordia.	»	Idem	Idem
153	D. Panteleón Ibáñez Cuevas.	Dotar estudiantes, doncellas, y socorros á enfermos.	»	Idem	Idem
154	D. Francisco Tadeo Calomarde.	Legado al Hospital y Casa de Misericordia, creación de Escuelas y otros fines.	»	Idem	Obispo y Párroco de la villa de Olba.
155	Asociación de señoras de Honor y Mérito.	Casa de educación de huérfanos	»	Idem	Junta de señoras
156	D. Félix Rico	Idem	»	Idem	Junta provincial
157	D. José Francisco Rodríguez y Rico.	Educación de niñas	»	Idem	No consta
158	D.ª Magdalena de la Cañada.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
159	Hermandad de Nuestra Señora de los Desamparados.	Auxilio á los cofrades	»	Idem	El Prior de la Hermandad.
160	No consta	Hospital	»	Tronchón	No consta
161	Idem	Santa limosna	»	Valbona	Idem
162	Idem	Asistencia á pobres	»	Villarluengo	Idem
163	Idem	Cofradía de Nuestra Señora de Villavieja y Sangre de Cristo.	»	Villavieja	D. Rosendo Zapater
164	Idem	Hospital	»	Sarrión	Párroco y Ayuntamiento
165	Joaquín Ciprés	Socorro á pobres	8 Julio 1857	Aguaviva	Junta municipal de Beneficencia
166	Alfonso Sánchez	Idem	27 Sep. 1593	Jorcas	Párroco y Alcalde
167	Miguel Carroquino	Idem	7 Nov. 1639	Forniche Bajo	Ayuntamiento

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	126,36	»	»	126,36	»	»
»	»	»	»	»	211,16	»	»	211,16	»	»
»	»	»	»	»	1.610,07	»	»	1.610,07	»	»
»	»	»	»	»	109,51	»	»	109,51	»	»
»	»	»	»	»	49,55	»	»	49,55	»	»
»	»	»	»	»	259,55	»	»	259.55	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas y censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	146,08	»	»	146,08	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	15.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	75.000 »	»	»	»	560.000 »	»	635.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee un edificio, sin valorar, y donativos.
»	»	»	»	»	63.356,73	»	»	63.356,73	633,56	»
»	»	»	»	443.973,09	6.000 »	»	»	449.973,09	5.663,70	»
»	»	»	»	33.920,52	»	»	»	33.920,52	1.356,87	»
»	»	»	»	»	167,88	»	»	167,88	»	»
»	»	»	»	»	81,87	»	»	81,87	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	659,12	»	»	»	659,12	26,12	»
»	500 »	»	4.200 »	»	»	»	»	4.700 »	82,05	»
»	»	»	»	»	»	»	15.290	15.290 »	917,44	»
»	»	»	322 »	»	»	»	»	322 »	15,18	»
»	»	»	1.686,64	»	»	»	»	1.686,64	70,38	»
TOTALES								2.932.240,26	67.909,97	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Diego González de Castro y D. Pedro Serrano de Quirós.	Hospitalidad y curación de enfermos, dando preferencia á los parientes.	3 Agosto 1751..	Ajofrín............	Junta provincial de Beneficencia.
2	D Bernardino de las Cuentas y Zayas y su hermana D.ª Juana.	Socorrer á los pobres...........	Año de 1680 ...	Argés..............	El Cura Párroco. ....
3	D. Silvestre García Escalona.	Hospitalidad y socorros á enfermos pobres	»	Almonacid.........	El Alcalde y Cura Párroco.
4	D. Lorenzo Juarrero....	Socorros á enfermos pobres.............	9 Agosto 1811..	Añover de Tajo......	El Cura Párroco de Añover.
5	D. Alonso Rodríguez....	La educación de 12 niñas pobres, socorros á pobres enfermos y una función anual á San Ildefonso.	Año de 1680....	Camarena..	El Cura Párroco..........
6	D. Ignacio Gómez Escobar.	Socorrer con limosnas á los pobres, vecinos de Carpio de Tajo.	Año de 1764....	Carpio de Tajo......	Sres. Cura Párroco y Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
7	D. Antonio de Arce y Alemán.	La estancia de enfermos y acogidos, funciones votivas, misas y otras cargas piadosas.	8 Abril 1794...	Casarrubios.........	Sres. Alcalde y Cura Párroco.
8	Sres. Marqués y Marquesa de Villena.	Curar enfermos pobres..................	25 Abril 1530...	Escalona...........	Patrono, el Duque de Uceda y Osuna.
9	D. Gabriel Quijada.....	Socorrer diariamente á dos enfermos pobres de la villa.	8 Marzo 1774...	Esquivias..........	D Tomás Sánchez, Mariano García, Manuel Vega, Antonio Ballesteros y Gerardo García.
10	El Dr. Frey Cristóbal del Rincón.	Tiene cargas eclesiásticas y benéficas, hallándose entre estas últimas el dar dotes á doncellas, ayuda de costas á un estudiante y distribución de limosnas de los sobrantes.	4 Abril 1601...	Huerta de Valdecarábanos.	D. Carlos Manglano y Terrón.
11	Fué fundado por el vecindario de Illescas.	Curación de enfermos y sostenimiento de la ermita ó Santuario.	1.º Febrero 1770.	Illescas............	D. Valentín Madrigal García, D. Domingo Santos y Alonso, D. Gregorio Fernández de Soto y D. Mariano Camacho, siendo su Presidente el Alcalde de Illescas.
12	D. Manuel Vega y López.	Una Escuela de agricultura con campo de experimentación, limosnas para baños y lactancias.	4 Marzo 1895...	Idem..............	El Alcalde de Illescas, don Domingo Santos Alonso, Gregorio Fernández de Soto, D. Valentín Madrigal y García y D. Bernabé Ugena Nieto.
13	D. Manuel de la Puerta.	Socorros domiciliarios y sostenimiento de dos camas en el hospital para pobres enfermos.	12 Agosto 1794..	La Guardia........	Sres. Alcalde y Cura Párroco.
14	D. Juan de Dios Silva y Hurtado Mendoza de la Vega, Duque del infantado y Pastrana, Marqués de Santillán.	Vestir huérfanos pobres naturales de esta villa.	29 Nov. 1724....	Méntrida...........	Idem....................
15	Licenciado D. Francisco Villegas.	Socorrer á enfermos pobres y asilar ancianos.	13 Febrero 1613.	Mora..............	Patrono D. Dionisio Manzano y Ayllón.
16	D.ª Nicanora García Suelto.	Asilo de ancianos y niños huérfanos naturales y vecinos de Ocaña, Noblejas y Cabañas.	23 Mayo 1885...	Ocaña.............	El Cardenal Arzobispo de Toledo, el Juez de primera instancia de Ocaña, el P. Vicario del convento de Santa Clara, los testamentarios, el Capellán designado por la Junta y el Administrador Secretario.
17	D. Francisco Alvarez de Toledo, Conde de Oropesa.	Socorrer enfermos pobres, funciones votivas, cargas piadosas, dotes á doncellas y limosnas y socorros domiciliarios.	»	Oropesa............	El Duque de Frías........
18	D. Francisco Vázquez y su esposa D.ª María Ponce de León.	Socorrer á los pobres de Oropesa, Torralba, Lagartera, Herreruela, Caleruela, Ventas de San Julián, Navalcal, Parrillas, Berrocalejo, Gordo, Navalmoral, Peraleda de la Mata y Valdeverdeja.	»	Idem..............	Idem....................

DE TOLEDO

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts	
15 Abril 1876.	48.200 »	3 537 »	10.260,80	86.120,71	»	»	16.172	164.290,51	3.425,18	»
»	»	»	15.966,25	15.031,97	»	»	»	30.998,22	481 »	Se desconoce á los censatarios.
»	8.000 »	»	»	25.546,08	»	»	»	33.546,08	817,40	»
»	»	»	»	14.773,09	»	»	»	14.773,09	456 »	Se cumplen las cargas. Esta fundación no rinde cuentas ni presupuestos, por relevarla de ello el fundador; pero el Patrono hace todos los años la declaración de que cumple las cargas.
»	»	»	»	5.517,49	»	»	»	5.517,49	176,56	»
»	»	»	»	24.996,81	»	»	»	24.996,81	799,90	»
»	»	»	»	91.172,28	»	»	»	91.172,88	2.917,52	»
»	»	»	2.604 »	73.547,45	»	»	»	76.151,45	2.431,63	Tiene una casa, cuyo valor se ignora.
»	»	»	»	18.215,48	»	»	»	18.215,48	502,88	Idem.
»	»	2.910 »	8.000 »	65.991,94	18.500 »	»	»	95.401,94	3.462,68	»
17 Oct. 1872..	»	»	»	163.396,93	»	»	»	163.396,93	5.228,68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	10.084 »	»	»	»	10.084 »	322,69	Tiene una casa, cuyo valor se ignora.
»	»	»	»	17.571,25	»	»	»	17.571,25	562,28	»
18 Sep. 1894..	»	»	»	»	»	6.750 »	»	6.750 »	360 »	»
1.º Dic. 1898..	»	»	»	»	367.200 »	»	»	367.200 »	11.750 »	La fundadora releva á los Patronos de rendir cuentas de la inversión del capital pero no de las rentas de la fundación, la cual se titula Asilo de Nuestra Señora de los Remedios,
»	10.000 »	750 »	75.668,62	16.940,91	»	»	»	103.359,53	2.679,33	»
»	»	»	»	»	»	»	»	50.000 »	2.000 »	Esta Memoria tiene una renta anual de 180 fanegas de trigo, que percibe de un censo que paga el Ayuntamiento de Calzada de Oropesa, y cuyo capital se desconoce.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
19	D. Pedro Guiral de Cerezuela.	Limosnas y socorros domiciliarios, funciones votivas y cargas benéficas.	»	Oropesa	El Duque de Frías
20	No consta	Reciben sus beneficios los vecinos enfermos y pobres de esta villa.	»	Puebla de Motalbán.	El Ayuntamiento
21	D. Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo.	Curar enfermos pobres	8 Mayo 1397	Puente del Arzobispo.	El Cardenal Arzobispo de Toledo.
22	D. Manuel Núñez Trujillo.	Socorrer á los pobres y celebrar misas	Año de 1895	Idem	Patrono Administrador, el Párroco de Santa Catalina de dicho pueblo.
23	D. Juan Romo	Limosnas y socorros domiciliarios	»	Rielves	Alcalde y Cura Párroco
24	D.ª María Antonia Manzanero.	Idem	2 Sep. 1859	San Martín de Pusa	D. Juan Antonio Manzanero
25	D. Alvar Pérez de Guzmán.	Curación de enfermos y dotes á doncellas.	Siglo XVI	Santa Olalla	El Alcalde
26	D. Diego Trujillo	Socorrer á enfermos pobres	18 Sep. 1613	Sonseca	El Alcalde, Depositario y Secretario del Ayuntamiento.
27	Fray García de Loaysa	Se destinan las rentas de la fundación al pago de dotes á doncellas.	12 Sep. 1545	Talavera	El Cardenal Arzobispo de Toledo.
28	D. Francisco Lozano de Velasco.	Celebrar todos los jueves una fiesta de renovación del Santísimo Sacramento y proporcionar enseñanza gratuita y vestidos á niños pobres en el número que permita la renta.	Año de 1713	Tembleque	El Cura Párroco
29	D. Juan Tavera, Arzobispo de Toledo.	La curación de enfermos y el culto divino.	Siglo XVI	Toledo	El Duque de Medinaceli
30	D.ª Catalina de la Fuente	Dotar Capellanes, varias mandas pías, y el sobrante que hubiere, para obras benéficas.	Noviembre 1597.	Idem	Es Capellán cumplidor el Párroco de San Nicolás.
31	El Cardenal Martínez Siliceo.	Educar 100 doncellas y dotarlas al contraer matrimonio.	»	Idem	S. M. el Rey y el Cardenal Arzobispo de Toledo.
32	D. Diego del Mármol	Se dedican las rentas de esta fundación al pago de dotes y reparto de mantos y capuces.	9 Abril 1666	Idem	El Cabildo de la Santa Iglesia primada.
33	D.ª Teresa Enríquez	La curación y asistencia de enfermos	Año de 1520	Torrijos	El Duque de Maqueda
34	D. Francisco y D. Alonso Morales de Nieva.	Estudios, misas, dotes y socorros á pobres.	Febrero 1628	Toboso	D.ª Isabel de Pineda González Maldonado, Condesa de la Concepción.
35	D. Bernardo García de San Pedro y D. Blas García.	Recoger y curar los vecinos pobres de dicha villa, prefiriendo los parientes á los extraños, y algunas cargas.	Año de 1650	Villaseca de la Sagra.	Presidente, D. Enrique Moya; primer Vocal y Administrador, D. Tomás Martín; segundo Vocal, D. Antonio Ortega; tercero, D. Donato Martín y cuarto, D. Julián López.
36	Los Cofrades de Nuestra Señora de la Soledad y San Luis.	Socorrer y suministrar medicamentos á pobres enfermos y sostener la ermita.	Año de 1594	Yébenes	La Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento.
37	D.ª María Robles Parra y otros.	Tiene por objeto la curación de enfermos y sostener el culto divino.	Año de 1603	Yepes	El Ayuntamiento
38	El Cardenal D. Pedro Tenorio.	No consta	»	Alcolea de Tajo	No consta
39	D. Manuel Escribano y Martín.	Para una Escuela de párvulos	9 Enero 1866	Añover de Tajo	El Ayuntamiento
40	D. Francisco Martínez de la Cabeza.	Limosnas á pobres	»	Consuegra	No consta
41	D. Luis Gómez	Limosnas á pobres y dotes á doncellas	Siglo XVII	Fuensalida	El Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo.
42	D. Manuel Ochoa y Garnica.	Socorrer á labradores pobres de Lillo	25 Abril 1756	Lillo	El Alcalde y Cura Párroco.
43	D. Nicolás Antonio Delgado.	No consta	»	Idem	No consta
44	D. Alonso Peinado	Estipendios á estudiantes, dotes y socorros á enfermos.	17 Febrero 1556.	Maqueda	El Ayuntamiento
45	D. Jesús Partearroyo	Hospital	»	Mascaraque	Idem
46	Los Sres. Angulo	Socorrer á enfermos	»	Noblejas	Idem
47	D.ª Valentina García Suelto.	Refugio Escuela de Nuestra Señora de los Desamparados.	20 Febrero 1890.	Idem	D. Felipe, D. Rosalío y don Benito García Suelto, el Alcalde y Cura Párroco.
48	Idem	Asilo de pobres impedidos y ancianos	Idem	Idem	Idem
49	No consta	Beneficencia municipal	»	Novés	No consta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	44.061,10	»	»	»	»	44.061,10	1.101,52	»
»	10.000 »	1.500 »	»	15.792 »	»	»	»	27.292 »	725,49	»
14 Sep. 1851 .	»	»	12.087 »	565.221,67	50.000 »	»	»	627.608,67	20.179,68	Recibe esta fundación la tercera parte del producto de los derechos de portazgo de un puente sobre el río Tajo.
»	750 »	»	»	»	»	2.729	3.479 »	62 »	»
»	»	»	»	16.909,04	»	»	»	16.909,04	541,09	»
9 Julio 1900.	»	»	»	3.200 »	»	»	»	3.200 »	100 »	»
»	10.000 »	»	4.296,39	43.520,78	»	»	»	57.817,17	1.998,77	»
»	»	»	1.907 »	28.900,51	»	»	»	30.807,51	982 »	»
»	»	»	»	53.789,04	»	»	»	53.789,04	1.721,24	»
»	»	»	»	25.130,37	»	»	»	25.130,37	804,16	»
2 Julio 1859.	1.000.000 »	»	3.493,75	544.589,12	»	93.500 »	»	1.641.082,87	23.115 »	»
»	14.500 »	»	654 »	9.162,45	»	»	»	24.316,45	1.272,84	»
»	1.500.000 »	»	12.750 »	3.362.368,38	5.043.200 »	540.000	»	10.458.318,38	304.370,87	»
»	»	»	»	60.356,66	7.500 »	»	»	67.856,66	2.171,40	»
»	15.000 »	250 »	1.266,92	135.415,51	»	»	»	151.932,43	4.378 »	»
»	1.375 »	13.213 »	6.967,08	»	5.000 »	»	»	26.555,08	1.067,41	»
	»	»	»	91.552.64	»	»	»	91.552,64	2.929,64	»
17 Junio 1834.	»	»	»	45.846,21	»	»	»	45.846,21	1.467,07	»
»	500 »	1.290,50	6.346 »	46.109,97	»	»	»	54.246,47	1.700 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En esta Junta no existe antecedente alguno.
»	10.000 »	»	»	29.300 »	»	»	»	39.300 »	1.104,88	Se instruye expediente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	22.332,82	»	»	»	22.332,82	714 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.189,21	»	»	»	2.189,21	»	Esta fundación se titula Hospital de San Ildefonso. Se indica que es de beneficencia municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	3.000 »	»	2.199,84	1.313,20	»	»	»	6.513,04	42 »	»
24 Enero 1896.	»	»	»	»	»	114.750 »	»	114.750 »	5.737,50	»
»	»	»	»	»	»	110.250 »	»	110.250 »	5.512,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
50	D. Francisco Calderón de la Barca, Obispo que fué de Salamanca.	Cátedra de Gramática para enseñar á cuatro estudiantes naturales de Orgaz.	Siglo XVII	Orgaz	No consta
51	D. Fernando Alonso	Asistencia de enfermos pobres	»	Talavera	El Ayuntamiento de Talavera.
52	Hospital de San Juan de Dios.	Idem	»	Idem	Idem
53	Doña María Ortiz de Vadillo.	Limosnas, dotes y socorros	»	Idem	No consta
54	D. Francisco Méndez Arellano.	No consta	»	Idem	Idem
55	El Cardenal Arzobispo D. Pedro Tenorio.	Idem	»	Idem	Idem
56	El Canónigo D. Luis María Daljó y Rosa.	Idem	»	Toledo	Idem
57	La institución benéfica titulada Cofradía, Hermandad de la Santa Caridad, fué fundada por Rodrigo de Vivar, conocido en la historia por el Cid Campeador, Antonio Pérez de Toledo y Suero Gómez Gudiel.	Antiguamente tuvo por objeto el enterramiento de los cadáveres que morían en el Real de los cristianos durante el sitio de la ciudad de Toledo por Don Alfonso VI en el año de 1085. Más tarde, el objeto de la fundación viene siendo la asistencia á los reos condenados á la última pena y el enterramiento de sus cadáveres, socorro á los pobres encarcelados, limosnas á enfermos y desvalidos, concesión de dotes á doncellas pobres para contraer matrimonio ó entrar en religión, misas, aniversarios, fiestas votivas y otras cargas piadosas.	Siglo XVII	Idem	Los Cofrades de la Santa Caridad, D. Zacarías de San Vicente y Arce, Presidente; D. Ezequiel Martín y Martín, Tesorero, y D. Juan García Criado, Secretario.
58	Doña Isabel Ovalle	Dotes á doncellas y estipendios á estudiantes.	8 Marzo 1557	Idem	El Ayuntamiento
59	El Cardenal Juan Martínez Siliceo.	La instrucción musical y literaria de los niños del coro de esta iglesia, llamados Seises. También tenía algunas cargas benéficas.	»	Idem	El Arzobispo de Toledo, siendo el Administrador el Deán, y Cabildo de esta iglesia.
60	Doña Isabel García de Cervatos (Real Monasterio de San Clemente).	No consta	25 Junio 1487	Idem	Convento de San Clemente.
61	Hospital de Inocentes	Asistencia á enfermos	»	Idem	No consta
62	D. Pedro de Oropesa	Para albergue de pobres transeuntes, después para casa-rural y Escuelas y socorros domiciliarios.	5 Feb. 1579	Torralba	El Ayuntamiento de Torralba.
63	D. Juan Francisco Sanguineto.	Dotar doncellas, hijas de labradores y fabricantes de sedas.	19 Sep. 1673	Toledo	No consta
64	D. Francisco Tapia y Herrera.	Limosnas y cargas piadosas	6 Julio 1536	Torrijos	Idem
65	D. Juan Fernández de la Calle.	Dotes á doncellas, estipendios á estudiantes y cargas piadosas.	16 Mayo 1677	Urda	Doña Agustina Solana
66	Doña Catalina Juana Martín de Valderas.	Dotes y estudios	13 Mayo 1863	Idem	La Junta municipal
67	Hospital de Nuestra Señora de la Soledad.	Socorrer enfermos	»	Fuensalida	La Junta de Beneficencia
68	D. Francisco López de Mena.	No consta	»	Villaseca de la Sagra.	No consta
69	No consta	Idem	»	Yepes	Idem
70	D. Juan Salazar	Idem	»	Idem	Idem
71	No consta	Idem	»	Alcolea del Tajo	La Junta provincial de Beneficencia.
72	Idem	Hospital	»	Burguillos	Idem
73	Idem	Idem	»	Burujón	Idem
74	Idem	Idem	»	Carmena	Idem
75	Lorenzo Gómez de Avila.	Socorros á pobres enfermos	10 Dic. 1643	Ciruelos	Idem
76	El Licenciado Barrionuevo.	Asistencia de enfermos	»	Cerralbos	Idem
77	No consta	No consta	»	Escalona	Idem
78	Idem	Hospital	»	Fuensalida	Idem
79	Idem	No consta	»	Hormigos	Idem
80	Idem	Hospital	»	Hontanar	Idem
81	D.ª María Antonia de la Maza.	Escuela de párvulos	Siglo VXIII	Lillo	Idem
82	No consta	Hospital	»	Maqueda	Idem
83	Idem	Idem	»	La Mata	Idem
84	Idem	No consta	»	Magán	Idem
85	Idem	Hospital	»	Mocejón	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	30.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se indica que es de beneficencia municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	131.795,68	»	»	»	131.795,68	5.271,82	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
En 1885......	»	»	»	52.030,40	12.500 »	»	»	64.530,40	2.056,96	»
28 Dic. 1894..	»	»	»	67.772,01	»	»	»	67.772,01	2.710,88	»
»	»	»	»	10.000 »	»	»	»	10.000 »	400 »	»
»	»	»	»	112.573,24	»	»	»	112.573,24	3.602,34	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Abril 1856	»	»	»	21.693,79	»	»	»	21.693,79	694,20	Se indica que es de beneficencia municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2.000 »	675 »	»	»	»	»	»	2.675 »	270 »	Se instruye expediente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	12.569,57	»	»	»	12.569,57	102 »	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	67.044,98	»	»	»	67.044,98	2.145,44	»
»	»	»	»	1.702'84	»	»	»	1.702,84	54,48	»
»	»	»	»	180.94	»	»	»	180,94	5,76	»
»	»	»	»	4.996,69	»	»	»	4.996,69	159,84	»
»	»	»	»	5.279,88	»	»	»	5.279,88	168,92	»
»	»	»	»	264,57	»	»	»	264,57	8,44	»
»	»	»	»	2.793,80	»	»	»	2.793,80	89,40	»
»	»	»	»	48,18	»	»	»	48,18	1,52	»
»	»	»	»	10.254,31	»	»	»	10.254,31	328,16	»
»	»	»	»	38,74	»	»	»	38,74	1,24	»
2 Abril 1909.	»	»	»	28.437 »	»	»	»	23.437 »	910 »	»
»	»	»	»	377,45	»	»	»	377,45	12,08	»
»	»	»	»	1.749,33	»	»	»	1.749,33	55,96	»
»	»	»	»	13.290,29	»	»	»	13.290,29	425,28	»
»	»	»	»	2.812,83	»	»	»	2.812,83	90 »	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
86	No consta	Hospital de transeuntes	»	Manzaneque	La Junta provincial de Beneficencia.
87	D. Pedro Medina	Recoger pobres transeuntes	Año de 1564	Nambroca	Idem
88	No consta	No consta	»	Navahermosa	Idem
89	Idem	Idem	»	Noez	Idem
90	Idem	Hospital	»	Oropesa	Idem
91	Idem	Idem	»	Orgaz	Idem
92	Hospital de San Andrés.	Asistencia á enfermos	4 Enero 1606	Idem	Idem
93	D. Jerónimo Hurtado	No consta	»	Idem	Idem
94	D. Lorenzo y D. Alfonso López Crespo.	Curación de enfermos	19 Abril 1730	Idem	La Junta provincial de Beneficencia.
95	D. Andrés Pacheco, Obispo de Cuenca.	No consta	»	Puebla de Montalbán.	Idem
96	No consta	Idem	»	Romeral	Idem
97	Idem	Hospital	»	Santa Olalla	Idem
98	Idem	Asilo	»	Toledo	Idem
99	Idem	Hospital	»	Idem	Idem
100	D. Francisco Gabriel Malo de Medina.	Hospicio para la educación de niños pobres.	»	Villacañas	Idem
101	No consta	Hospital	»	Villasequilla	Idem
102	D.ª Ana Díaz de la Huerta	No consta	»	Villamiel	Idem
103	No consta	Idem	»	Yepes	Idem
104	D. Francisco Rodríguez Soller y su esposa.	Dotar doncellas	Año de 1644	Yuncos	Idem
105	D. Sebastián García de Huerta, Secretario del Rey D. Felipe IV.	Dotar doncellas, socorrer estudiantes pobres y sostener un Maestro de Escuela en los pueblos de La Guardia, Romeral y Villaconejos.	Año de 1645	La Guardia	Idem
106	D. Atanasio Merchant y Rico, Vicario general Castrense.	Obra pía denominada San Eulogio, para dotar á cuatro doncellas pobres en cada año, que deseen casarse.	Año de 1901	Consuegra	Cura Párroco
107	D. Atanasio Merchant y Rico.	Asilo Escuela de San Ramón para ancianos desvalidos y niños, ambos naturales de Consuegra.	Año de 1905	Idem	La Congregación de Nuestra Señora de la Consolación, Conde de Fuensalida, como patrono de sangre y copatronos.
108	D. Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida.	Socorrer á los vecinos pobres de Fuensalida.	25 Marzo 1537	Fuensalida	Duque de Frías, el Alcalde y Cura Párroco.
109	D. Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo.	Donación de los terrenos «Medios» á los labradores pobres de Puente del Arzobispo y Alcolea de Tajo.	»	Puente del Arzobispo y Alcolea de Tajo.	Los Ayuntamientos
110	D. Francisco Barahona Paredes.	No consta	»	Borox	Junta provincial de Beneficencia.
111	D.ª Catalina del Rincón.	Botica de pobres	»	Idem	Idem
112	D. Juan Hontalva	No consta	»	Idem	Idem
113	D. Francisco del Río	Idem	»	Idem	Idem
114	D. Francisco Jiménez	Limosnas y dotes	»	Idem	Idem
115	D. Joaquín Paredes Barahona.	Hospital para pobres	»	Idem	Descendientes del fundador.
116	D.ª Luisa Ruiz	Dotar doncellas	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
117	Hospital de Santa Cruz.	Asistencia á enfermos	»	Brunete	Idem
118	D. Alonso García del Alamo.	Limosnas en pan	»	Cabañas de la Sagra.	Alcalde y Cura Párroco
119	D. Andrés Alonso	Idem	»	Idem	Idem
120	D. Francisco González	Idem	»	Idem	Idem
121	D. Melchor del Pozo	Dotes	»	Camarena	No consta
122	D. Alonso López Cobarrubias	No consta	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
123	D. Alonso Madrid Rondero.	Dotar huérfanas	»	Casarrubios del Monte.	No consta
124	D. Juan Gómez de Ubeda	Instrucción y dotes	»	Cazalegas	Alcalde y Seises de la Cofradía de Santa Ana.
125	No consta	Hospital	»	Ciruelos	Junta de Beneficencia
126	D. Francisco García González.	Dotes	»	Cobisa	Descendientes del fundador.
127	D. Ignacio de la Higuera.	Dotes y limosnas	»	Esquivias	Cura Párroco
128	D. Tadeo Blanco	No consta	»	Fuensalida	Junta provincial de Beneficencia.
129	D.ª María Francisca Torres Palacios.	Misas y pan á pobres	»	Yepes	Cura Párroco
130	D. Juan Fernández Lozano.	Dotes	»	Lagartera	Cura y Alcalde

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	220.82	»	»	»	220.82	7,04	»
»	»	»	»	407,37	»	»	»	407,37	3.04	»
»	»	»	»	58,17	»	»	»	58,17	1.88	»
»	»	»	»	349,14	»	»	»	349,14	11,16	»
»	»	»	»	1.675,62	»	»	»	1.675,62	53,60	»
»	»	»	»	1.383,92	»	»	»	1.383,92	44,20	»
»	»	»	»	4.630.80	»	»	»	4.630,80	148,10	»
»	»	»	»	254,41	»	»	»	254,41	8,04	»
»	2.000 »	»	»	9.056,48	»	»	»	11.056,48	28 ,80	Se sigue expediente de regularización del Hospital.
»	»	»	»	8.670.66	»	»	»	8.670,66	277,44	»
»	»	»	»	255 65	»	»	»	255,65	8,16	»
»	»	»	»	1.667,96	»	»	»	1.667,96	53,36	»
»	»	»	»	233 »	»	»	»	233 »	7,48	»
»	»	»	»	594,39	»	»	»	594,39	19 »	»
»	»	»	»	8.491,16	»	»	»	8.491,16	271,68	»
»	»	»	»	6.128,27	»	»	»	6 128,27	196,12	»
»	»	»	»	7.179,71	»	»	»	7.179,71	229,72	»
»	»	«	»	4.072,36	»	»	»	4.072,36	130,32	»
»	»	»	»	7.694,94	»	»	»	7.694,94	246,20	»
7 Nov. 1908	1.000 »	42.291,90	36.325,38	30 924,84	40.964,62	»	30.000	181.507,24	7.260 »	»
Año de 1902..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Feb. 1909.	5.540 »	»	»	199.000 »	»	»	»	204.540 »	6.368 »	»
»	»	»	»	12.569,57	»	»	»	12.569,57	400,23	»
»	»	»	»	220.000 »	»	»	»	220.000 »	7.040 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.781,25	»	»	»	»	2.781,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos. sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el importe de los bienes vendidos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	66,34	»	»	»	66,34	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	4.125 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, sin determinar ni valorar.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
131	D. Blas Moreno	Dotes	»	Lagartera	Cura y Alcalde
132	D.ª Ana Martínez Encina y Catalina Muñoz.	Idem	»	Lillo	Descendientes del fundador.
133	D. Francisco Muñoz Villaseñor.	Idem	»	Idem	Hermandad de la Misericordia, de Sevilla.
134	D.ª Catalina González	No consta	»	Navahermosa	No consta
135	D. Luis Gutiérrez	Idem	»	Idem	Idem
136	No consta	Idem	»	Navalmoral de Pusa	Junta provincial de Beneficencia.
137	D.ª María Céspedes	Idem	»	Ocaña	Idem
138	D. Ignacio Cabezas	Idem	»	Idem	Idem
139	D. Froilán José de Villaortún.	Colegio de Santiago, Asilo y Hermandad de la Caridad.	»	Idem	Idem
140	D. Juan Froilán de Villaortún.	Dotar huérfanos	»	Idem	No consta
141	D.ª Ana de Huertas Díaz.	No consta	»	Olías	Junta provincial
142	D. Juan Antonio Flores.	Idem	»	Idem	Idem
143	D. Servando Cereceda	Dotes	»	Oropesa	Marquesa de Villana
144	D. Manuel Núñez Trujillo.	Misas y limosnas en especies	»	Puente del Arzobispo.	El Párroco Arcipreste de la villa.
145	D.ª María Juana Diz de Velu.	Banco Agrícola ó Pósito	»	Puebla de Montalbán.	D. Domingo Muncharaz
146	Paredes y Cabreros	No consta	»	San Martín de Puces.	Junta de Beneficencia
147	No consta	Idem	»	San Martín de Montalbán.	Idem
148	D. Pedro Díaz Avilés	Idem	»	Santa Olalla	Idem
149	No consta	Hospital del Santísimo Corpus Cristi	»	Idem	Alcalde y Mayordomo del Hospital.
150	D. Alonso Díaz Labrador.	No consta	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
151	No consta	Hospital	»	Santiago de los Caballeros.	No consta
152	D.ª María Vadillo Legarda.	Socorro á hospitales y redención de cautivos.	»	Toledo	Junta provincial de Beneficencia.
153	D. Giomar de Meneses.	Hospital de la Misericordia	»	Idem	Hermandad de la Misericordia.
154	D. Cristóbal Arias Temprado.	Limosnas	»	Idem	Cura de San Justo
155	D. Giomar Pardo Tavera	Hospital de San Juan Bautista	»	Idem	Duque de Medinaceli
156	D. José de la Quintana.	No consta	»	Idem	Junta de Beneficencia
157	D. Diego Ortiz	Idem	»	Idem	Idem
158	No consta	Colegio de doctrinos	»	Idem	Idem
159	Idem	Congregación de Nuestra Señora Runciata	»	Idem	Idem
160	Idem	Cofradía de la Madre de Dios y San José	»	Idem	Idem
161	D. Francisco de Olmedo.	No consta	»	Torrijos	Idem
162	D. Pedro Alonso	Idem	»	Idem	Idem
163	D. Raimundo de Pomar.	Idem	»	Idem	Idem
164	D. Francisco de Lara	Dotes	»	Urda	Idem
165	D. Juan Miguel	Limosna y dotes	»	Valdeverdeja	Idem
166	D.ª María Fernández	Limosnas	»	Idem	Cura y Alcalde
167	D. Pedro Sánchez Clérigo	Hospital	»	Vargas	No consta
168	D. Marcos Villaluenga	Limosna y dotes	»	Idem	Capellán de la Capellanía
169	D. Juan Fernández Juárez.	Dotación al Maestro de primera enseñanza y limosnas.	»	Ventas con Peñaaguilera.	Párroco
170	No consta	Hospital y socorro á pobres	»	Villarreal	Junta provincial
171	D. José Sánchez del Corral.	Hospital	»	Villarrubia de Santiago	Ayuntamiento
172	D. Francisco Pérez	Enseñanza	»	Idem	D. Joaquín Crisanto Pedrera.
173	Faustino Udaeta y Villachica.	Socorro á pobres	»	Illescas	No consta
174	Justo Fernández Quintanilla.	Dotes á huérfanas	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	5.625 »	»	»	»	»	5.625 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas y censos, sin valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4.725 »	»	»	»	4.725 »	»	»
»	»	»	»	3 300 »	»	»	»	3.300 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	66.289,50	»	»	»	66.289,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Julio 1900.	»	8.757,80	»	»	»	»	»	8.757,80	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas y rústicas y 600 y 200 fanegas de trigo y cebada, respectivamente.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.650,60	»	»	»	5.650,60	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	301.247,25	»	»	»	301.247,25	9.037,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	957 »	»	842.650 »	»	23.000 »	»	866.607 »	31.721 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	5.413 »	»	»	»	»	5.413 »	»	Además posee fincas rústicas y urbanas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.279.79	»	»	»	5.279.79	211,18	»
»	»	»	»	28.716 »	»	»	»	28.716 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	150.000 »	»	No se especifica el capital. La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Sr. Registrador de la Propiedad de Illescas, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del R. D. de 16 de Marzo de 1908.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. íd. por el Sr. Registrador de la Propiedad de Torrijos, ídem íd. íd.
TOTALES								17.756.667,91	505.797,51	

PROVINCIA

Número de orden.....	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D.ª Josefa Dominga Catalá de Valeriola y Luxán.	Sostenimiento de catorce Escuelas, siete de niños y siete de niñas y dotes á huérfanas.	6 Febrero 1814.	Valencia...........	Junta provincial de Beneficencia.
2	No consta.............	Reparto de limosnas á los pobres.........	»	Idem	Idem....................
3	El Rey D. Felipe V de Borbón.	Albergue de huérfanas de militares.......	24 Julio 1711....	Idem...............	Idem.....................
4	D. José García Mesones de Quevedo.	Dotar á doncellas huérfanas de su familia.	Año de 1690....	Idem...............	Idem.....................
5	D.ª Josefa Sabater......	Dotar doncellas pobres de su parentela ó en su defecto, á hijas pobres de Cofrades de Nuestra Señora de la Correa, Misas y Sufragios.	11 Dic. 1682.....	Idem...............	Idem.....................
6	Sra. Condesa de Albalat y otras Sras. Nobles de Valencia.	Estanciar enfermas pobres convalecientes del Hospital general y provincial de Valencia.	12 Marzo 1670...	Idem...............	Idem.....................
7	D.ª Felicia Zapata de Calatayud, condesa viuda de Cirat y de Villafranqueza.	Estanciar enfermos pobres de ambos sexos convalecientes del Hospital general y provincial de Valencia.	9 Marzo 1782...	Idem...............	El Canónigo Penitenciario de Valencia.
8	No consta.............	Repartir limosnas á los pobres............	»	Idem...............	El Fabriquero de la Parroquia.
9	Diez caballeros bienhechores.	Dotar huérfanas pobres..................	24 Abril 1293...	Idem...............	El Mayordomo mayor......
10	D.ª Violante Ardúlagues.	Limosnas á pobres y asistencia médica y espiritual.	»	Idem...............	El Padre de Pobres de la Parroquia de San Andrés
11	No consta.............	Estanciar enfermos pobres...............	»	Requena............	El Cura propio de la Parroquia de San Nicolás.
12	D. J. M. Camarasa, don J. Albiñana, D. M. Pérez y D. R. Sanchís.	Estanciar enfermos y sostenimiento de asilados.	10 Enero 1897...	Enguera..........	El Hermano mayor......
13	D. Bernardo Juan Guerán.	Estanciar enfermos......................	26 Julio 1588....	Alcira.............	Ayuntamiento............
14	Mosén Francisco Conill	Dar alimentos y socorros á parientes pobres del fundador.	28 Agosto 1397..	Valencia...........	D. Francisco de Montolíu Pérez.
15	D. José Faustino de Alcedo y Llano.	Dotar doncellas, Escuela de niñas de Picaña y cargas espirituales.	2 Junio 1806...	Valencia y Picaña...	El Deán, Penitenciario y Doctoral de esta Santa Basílica.
16	D. José Laxara.........	Mantener y renovar seis camas en el Hospital general, para viaticar á otros tantos enfermos.	14 Enero 1722...	Valencia...........	El Vicario de coro de la Parroquia de San Martín.
17	D. Vicente Ferrer y doña Luisa Bonet.	Dotar doncellas pobres de sus familias....	9 Julio 1727....	Idem...............	El Presidente del Colegio del Arte mayor de la seda.
18	Sr. Marqués de Campo..	Albergar niños huérfanos pobres..........	2 Junio 1881...	Idem...............	El Arzobispo de Valencia, el Alcalde y el poseedor del título de Marqués de Campo.
19	D. Vicente Hervás Nogués.	Estanciar y asistir enfermos pobres.......	17 Octubre 1855.	Carlet..............	El Cura y el Alcalde.......
20	Las Autoridades y varios bienhechores de la capital.	Asistir y curar tuberculosos (Sanatorio de Porta-Cœli).	1.º Dic. 1898.....	Bétera..............	Una Junta patronal........
21	D. Ricardo Romero Viguer.	Asistir enfermos pobres..................	7 Mayo 1904....	Benifairó de Valldigna.	El Cura, el Alcalde y el Médico.
22	D.ª Isabel Soler Climent.	Albergar pobres.........................	13 Junio 1870...	Tabernes de Valldigna.	D. José Martí.............
23	D.ª Leonor Ortiz........	Albergar y mantener ancianos............	»	Benigánim..........	D.ª Leonor Ortiz..........
24	Una Junta de entidades.	Recoger y asilar huérfanos y ancianos pobres y dar instrucción primaria.	Año de 1888....	Idem...............	Sres. Cura, Alcalde, Juez municipal y otros vocales elegibles.
25	La Caridad particular..	Estanciar enfermos......................	Año de 1903....	Chelva.............	Una Junta patronal........
26	D. Francisco Sancho Juan.	Asilar enfermos.........................	»	Canals.............	El Cura, Regidor síndico y el pariente más próximo del fundador.
27	D. Melchor de Centelles de Borja.	Albergar y socorrer física y espiritualmente á enfermos pobres.	Año de 1667.....	Gandía.............	El Duque de Gandía, el Alcalde, Cura, Regidor síndico y Rector de las Escuelas Pías de dicha ciudad.
28	D. Jaime Lagrabe......	Hospital................................	Año de 1740....	Alberique..........	El Cura y Regidor primero.
29	D. Pedro José Mayoral..	Dar instrucción gratuita á niñas pobres...	Año de 1785....	Idem...............	Idem.....................
30	Mosén Pedro Vilar......	Dotar doncellas.........................	20 Abril 1608....	Picasent...........	El Prior de Santo Domingo.

DE VALENCIA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	156 »	291.079,60	23.365,03	»	251.400 »	»	9.221	575.221,63	20.806,29	Cumple sus cargas.
»	»	2.360 »	752,94	1.288,41	1.000 »	»	»	5.401.35	331,02	Idem.
»	103.265 »	»	»	3.215 »	130.800 »	»	»	237.280 »	10.020,61	Idem.
»	»	»	»	3.258,40	2.500 »	»	»	5.758,40	230,33	»
»	»	»	»	6.693,39	5.000 »	»	»	11.693,39	467,73	Idem.
»	»	3.618,75	3.400 »	48.185,30	»	»	»	55.204,05	2.213,40	Idem.
29 Sep. 1888.	»	2.950 »	10.000 »	413.034,98	482.200 »	30.400 »	»	938.584,98	37.168,86	Idem.
11 Nov. 1882..	20.000 »	»	»	269.849,06	378.000 »	6.000 »	»	673.849,06	27.303,96	Idem.
18 Junio 1888.	»	»	5.220,94	4.002,89	136.200 »	»	»	145.423,83	5.899,74	Idem.
13 Junio 1903.	»	»	»	25.407,64	»	»	»	25.407,64	1.385,30	Idem.
»	61.809,60	205.675 »	8.718 »	118.826,52	62.100 »	»	119.237	576.366,12	30.595,56	Idem.
»	50.000 »	2.850 »	»	»	»	»	»	52.850 »	5.777,18	Idem.
»	»	»	»	112.217.82	»	»	»	112.217,82	13.597,65	Idem.
»	27.666,60	»	900 »	50.901,46	12.600 »	»	2.968	95.036,06	3.050,05	Idem.
»	»	»	3.910,50	225.355,42	31.900 »	»	»	261.165,92	10.437,54	Idem.
1.º Enero 1867	12.000 »	2.850 »	»	»	»	»	»	14.850 »	952,50	Idem.
1.º Feb. 1878	7.000 »	»	»	»	»	»	»	7.000 »	730 »	Idem.
14 Dic. 1894..	»	»	»	»	375.000 »	»	»	375.000 »	15.000 »	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	13.654 »	»	No se especifica el capital.
3 Marzo 1899	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con subvenciones y pago de estancias.
28 Julio 1906.	»	»	»	»	15.000 »	»	»	15.000 »	600 »	Cumple su carga.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La fundadora subviene á las necesidades del establecimiento.
25 Mayo 1905.	53.250 »	»	»	»	12.600 »	»	16.000	81.750 »	3.477,9[illegible]	Cumple sus cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	125 »	No se especifica la procedencia de la renta.
»	»	»	»	»	»	»	»		125 »	Idem.
»	»	»	»	36.926,76	»	»	»	36.926,76	1.476,05	Cumple sus cargas.
6 Mayo 1907.	»	»	»	16.090,39	»	»	»	16.090,39	643,60	Idem.
Idem.......	»	»	»	16.090,39	»	»	»	16.090,39	643,60	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	295,09	»	No se especifica el capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
31	D. Alberto Comas......	Dotar doncellas de su familia............	12 Julio 1659....	Requena...........	El Arcipreste y un Patrono de sangre.
32	D.ª Margarita Lloret....	Dotar doncellas de su familia y de la de su esposo.	»	Valencia.....	La Junta provincial de beneficencia.
33	D. Hugo de Fenollet....	Albergar sacerdotes pobres enfermos (Hospital).	30 Abril 1356...	Idem......	Prior y mayorales de la Cofradía de Nuestra Señora de la Seo (vulgo del Milagro).
34	D. Melchor Villena.....	Costear estudios superiores (Colegio de los Santos Reyes de Oriente).	Año de 1639....	Idem...............	No consta................
35	El Arzobispo D. Andrés Mayoral.	Enseñanza gratuita de niñas y Colegio de nobles educandas.	9 Nov. 1763....	Idem...............	El Ayuntamiento..........
36	Mosén Jaime Ibáñez....	Dotar doncellas de su familia............	19 Octubre 1618.	Idem...............	La Diputación provincial..
37	D. Juan Bautista Mas...	Dar instrucción gratuita á niños y niñas pobres.	29 Junio 1789...	Idem...............	Vicerrector y Archivero de la Parroquia de San Nicolás.
38	D. Juan Antonio García Urreta.	Dotar doncellas y limosnas á hospitales y otros.	29 Enero 1793...	Idem...............	Caballero Regidor de este Ayuntamiento, Director (antiguo Clavario) y Vicerrector de San Nicolás.
39	D.ª Serafina Adriá y Martí	Alimentos y dotes á jóvenes pobres; limosnas al Hospital y otros objetos benéficos.	8 Julio 1663....	Idem...............	La Junta provincial de beneficencia.
40	Mosén Vicente Martí....	Dotar Capellanías y, si hubiese sobrante, cargas benéficas.	4 Febrero 1700.	Idem...............	El Padre Prepósito de la extinguida Congregación de San Felipe de Neri y el Cura de la parroquia de San Andrés.
41	No consta.............	Dar asilo á mujeres solteras (Hermandad del Santo Celo).	3 Junio 1874...	Idem...............	El Presidente y Secretario de dicha Hermandad.
42	D. José Cernecio, conde de Parcent.	Mandas benéficas	Año 1725.......	Idem...............	El clero de la parroquia de los Santos Juanes.
43	D.ª Francisca Segó y de Gamer.	No consta...............................	»	Idem...............	No consta................
44	D. Francisco Javier Borrull Vilanova.	Vitalicios y mandas benéficas............	20 Nov. 1837....	Idem...............	Los Curas propios de las parroquias de San Salvador y San Lorenzo.
45	D. Blas Sanchís........	Cargas benéficas.........................	»	Idem...............	El Vicerrector y Clero de la Parroquia de los Santos Juanes.
46	D. Vicente Tabuenga...	Cargas espirituales y benéficas..........	6 Sep. 1690.....	Idem...............	La Diputación provincial..
47	D.ª Vicenta Ramón.....	Dotar á sus parientas....................	17 Octubre 1764.	Idem...............	D. Juan Bautista Ramón y en su defecto el Prior del convento de San Sebastián y Cura de la Parroquia.
48	Mosén José Soler Tatay.	No consta...............................	»	Idem...............	No consta...... ....
49	D. José Matías Cosme...	Idem....................................	»	Idem...............	El Vicerrector y Clero de los Santos Juanes.
50	D. Francisco Exea......	Dar limosnas anualmente á los Hospitales de Onteniente y pueblos comarcanos.	19 Agosto 1404.	Onteniente.........	Tres descendientes del fundador, el Alcalde y el Regidor Síndico del Ayuntamiento.
51	D.ª Angela Almenar, viuda de D. Bartolomé Monfort.	Costear Becas á estudiantes pobres (Colegio de Nuestra Señora de Monforte).	Año de 1554....	Valencia...........	El Instituto general y técnico de segunda enseñanza.
52	D.ª Angela Durá y Gacarrot.	No consta...............................	»	Idem...............	El Rector y Clero de la Parroquia de los Santos Juanes de esta ciudad.
53	D. Juan Alcalá.........	Idem....................................	»	San Mateo (provincia de Castellón).	El Vicario de la Parroquia de dicho pueblo.
54	Cofradía de Nuestra Señora de los Santos Inocentes Mártires y desamparados.	Auxiliar á los reos en capilla, recoger y enterrar cadáveres desamparados, dotar huérfanas pobres y cargas espirituales.	4 Marzo 1414...	Valencia...........	El Clavario y Junta de Gobierno de la Cofradía.
55	Manicomio modelo.....	Reclusión y curación de locos............	»	»	No consta................
56	No consta.............	Monte de Piedad..........................	»	Alpuente..........	»
57	Idem..................	Idem.....................................	»	Onteniente.........	»
58	Una Junta de las Autoridades, cargos públicos y mayores contribuyentes.	Socorrer á pobres enfermos y ancianos y asilar niños huérfanos.	10 Marzo 1904...	Alcira.............	El Cura, Arcipreste y Alcalde.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	29.452,72	»	»	»	29.452,72	1.178,08	Cumple sus cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	12.096,86	»	»	»	12.096,86	2.123 »	Pendiente de regularización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
21 Feb. 1899..	400.000 »	»	»	170.542,71	»	»	»	570.542,71	6.821,70	Pendiente de regularización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación, se sostiene con fondos de dicha parroquia y cuotas de los alumnos pudientes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.
Junio 1879.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sostenida con las cuotas voluntarias de los hermanos, limosnas eventuales y legados *mortis causa*.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación y regularización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	53.071,69	»	»	»	53.071,69	2.122,86	Pendiente de regularización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de investigación y de regularización.
»	»	»	»	»	»	»	»	386,65	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No constan más antecedentes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27 Julio 1905.	25.000 »	»	»	»	208.600 »	»	1.500	233.600	8.175 »	Cumple sus cargas.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
59	Una Junta compuesta de las Autoridades de Gandía y de salientes personalidades de esta ciudad y de Valencia.	Albergar, mantener y curar leprosos. (Sanatorio de leprosos de San Francisco de Borja.)	23 Abril 1905...	Valle de Fontilles, Distrito de Pego, en la provincia de Alicante....	Los Sres. Arzobispo de Valencia, Marqués de Montortal, D. Leopoldo Trenor y Conde de Pestagua.
60	D. Luis Gil Sumbiela...	Asilar niños huérfanos..................	17 Abril 1892...	Valencia..........	Una Junta elegida del seno de la Asociación.
61	Idem..................	Socorrer á periodistas enfermos ó inútiles.	28 Febrero 1905.	Idem..............	El Presidente de la Asociación.
62	D. Diego Milán de Aragón.	Dotar doncellas........................	»	Albayda..........	Cabildo del Aseo de Valencia.
63	Antonio Soler y Bono...	No consta............................	»	Idem.............	No consta...............
64	Domingo Juárez y otros.	Idem..................................	»	Alfarp............	Idem.....................
65	No consta............	Hospital..............................	»	Al Puente..........	Ayuntamiento.... ....
66	Miguel Martínez........	Alimentar pobres enfermos..............	»	Ayora..............	No consta................
67	No consta............	Asilo para pobres inválidos.............	»	Bélgida............	Idem.....................
68	Agustina Barrachina....	Instrucción...........................	»	Benimamet.........	Idem.....................
69	Vicente Dasi Lluerma...	Asilo-Hospital.........................	»	Bétera............	Junta de Beneficencia....
70	Amalio Rozarte y Taleces.	Asilo de Niños huérfanos................	»	Carcagente........	No consta................
71	Bartolomé Silva........	Hospital.	»	Idem.............	Idem.....................
72	Francisco Rubio........	Idem..................................	»	Idem.............	Idem.....................
73	Agustín Francisco y Rita Gómez.	Educación á huérfanos..................	»	Cullera...........	Idem.....................
74	Lorenzo Gómez Sainedo.	Auxiliar ancianos......................	»	Idem.............	Idem.....................
75	No consta............	Hospital..............................	»	Denia............	Idem.....................
76	Idem..................	Hospital y Asilo de San Rafael..........	»	Enguera..........	Junta de Patronos........
77	Idem..................	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.......	»	Idem.............	Junta de Gobierno.......
78	Idem..................	Idem..................................	»	Gandía...........	Condesa viuda de Pestagua y otros.
79	Juana Borja y Velasco..	Dotes.................................	»	Idem.............	Juan García Domínguez...
80	Fernando VII..........	Casa de inválidos......................	»	Játiba............	No consta...............
81	José Castañeda........	Hospicio de San José...................	»	Idem.............	Idem.....................
82	Conde de Pino Hermoso.	Hospicio de San Miguel..................	»	Idem.............	Idem.....................
83	Leonardo Baldoví......	Hospicio de Baldoví.....................	»	Idem.............	Idem.....................
84	Francisco Ferrer.......	Asilo de las Hermanitas de los Pobres....	»	Idem.............	Idem.....................
85	José Rubio y otro......	No consta............................	»	Idem.............	Idem.....................
86	No consta............	Beaterio de San Miguel (instrucción)......	»	Liria.............	Idem.....................
87	Idem..................	Asilo.................................	»	Idem.............	Idem.....................
88	Vicente Bordonera......	Limosnas..............................	»	Llosa de Ranes.....	Párroco y Alcalde........
89	Canónigo Rato.........	Hospital de la Caridad..................	»	Sagunto...........	No consta...............
90	Salvador Carmona y otros..	Socorro á pobres.......................	»	Idem.............	Una Junta.......... ...
91	Martín Pérez..........	No consta............................	»	Paterna...........	Cura y Alcalde...........
92	Vicente Violante.......	Idem..................................	»	Idem.............	Idem.. ....
93	No consta............	Fundación de San Pedro..................	»	Idem.............	Idem....... ....
94	Bartolomé Martínez Cifuentes.	Limosnas..............................	»	Requena...........	Párrocos de Santa María, San Nicolás y San Salvador.
95	Mosén José Solís.......	Dotes.................................	»	Ruzafa............	No consta...............
96	No consta............	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.......	»	Sagunto...........	Una Junta....... ....
97	Mosén Pedro Juan Garriguez.	Socorro á pobres.......................	»	Sollana...........	Cura y Alcalde...........
98	No consta............	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.......	»	Sueca.............	Junta administrativa.....
99	Ateneo Sueco del Socorro.	Idem..................................	»	Idem.............	Idem.....................
100	Mariano Gisber........	Hospital..............................	»	Idem.............	No consta...............
101	Orocila Fons..........	Idem..................................	»	Tabernes de Valldigna.	Idem.....................
102	Mosén Juan Tuager.....	No consta............................	»	Tuéjar............	Idem.....................
103	Mosén Pedro Mayans....	Enseñanza.............................	»	Valencia..........	Junta provincial...... ..
104	José Martínez Solorzano	Dotes.................................	»	Idem.............	Cura de Santa Catalina....
105	Miguel Massi..........	Idem..................................	»	Idem.......... ...	Síndicos del Clero de San Juan del Mercado.
106	Vicenta Mas y Martí ...	No consta............................	»	Idem.............	Cura de Santa Catalina....
107	Margarita Andreu	Idem..................................	»	Idem.............	Junta provincial.........
108	José Surbuano.........	Dotes.................................	»	Idem.............	Cura de Santa Catalina....
109	No consta............	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.......	»	Idem.............	Consejo de administración.
110	Hermanitas de los Ancianos.	Socorros, cuidados y asistencia..........	»	Idem.............	No consta...............
111	Vicente Palavicino......	Adquirir objetos para pobres.............	»	Idem.............	El Marqués de Mirasol....
112	Enrique Miranda.......	Dotes.................................	»	Idem.......... ..	Idem.....................
113	José Faustino Alado....	Dotes y Maestro........................	»	Idem......	Junta provincial. ....

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
12 Mayo 1906.	»	2.750 »	»	»	»	5.000 »	»	7.750 »	82,50	»
17 Agosto 1907	50.000 »	»	»	»	»	»	»	50.000 »	4.500 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	17.693,75	»	»	»	17.693,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.725 »	»	»	»	2.725 »	»	Posee la Casa-Hospital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	443 »	Renta de bienes enajenados, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	20.000 »	2.600 »	»	»	»	»	»	22.600 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	493,75	»	»	»	493,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Estancias y donativos.
»	»	»	»	»	»	10.000 »	»	10.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	13.450 »	»	Sin especificar el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	33.000 »	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas enajenadas, sin determinar.
»	»	»	»	33.193,75	»	»	»	33.193,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	33.464	33.464 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas é imposiciones.
»	»	»	»	12.929,75	»	»	»	12.929,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los fondos del Centro republicano.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los fondos del Ateneo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fincas, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones, sin determinar ni valorar.
»	»	»	»	13.085,75	»	»	»	13.085,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	8.595	»	»	»	8.595 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Imposiciones.
11 Abril 1908.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	17,65	Renta, que no se especifica.
»	»	»	»	42.819,45	»	»	»	42.819,45	»	»
»	»	»	»	32.717,65	»	»	»	32.717,65	»	»

Número de orden	FUNDACIONES NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
114	Jerónimo Deslor	Vestir pobres	»	Valencia	Cura de Santa Catalina
115	Asociación de Señoras Nobles.	Costear siete camas en el Hospital general.	»	Idem	Junta de señoras
116	José Vicente Julioll y otros.	Socorros domiciliarios	»	Idem	No consta
117	Juan Francisco Alzamora.	Costear carrera á estudiantes	»	Idem	Cabildo eclesiástico
118	Paulina Oñesca	Obra pía familiar	»	Idem	No consta
119	No consta	Cofradía de San Jaime	»	Idem	Idem
120	Idem	Asociación de San Vicente Ferrer	»	Idem	Idem
121	Juan de Rivera	Colegio	»	Idem	Idem
122	Antonio Funes	Limosnas	»	Idem	El Sindicato apostólico
123	Juan Bautista Ferrer	No consta	»	Idem	El fundador
124	Luis Francisco Beltrán	Idem	»	Idem	No consta
125	Marcos Segovia	Idem	»	Idem	Idem
126	Luis Moles	Dotes	»	Idem	Gremio de Curtidores
127	María Valence y otra	Dotación al Hospital de la Misericordia	»	Idem	No consta
128	Ana Rosel	Dotes	»	Idem	Idem
129	San Vicente Ferrer	Colegio	»	Idem	Una Junta
130	Vicenta Buzal	Dotes	»	Idem	Pedro Asaguer, su tío
131	Juan B. Romero	Asilo	»	Idem	No consta
132	D. Amadeo y D.ª Victoria, Reyes de España.	Idem	»	Idem	Junta provincial
133	No consta	Caja de Ahorros y Banco	»	Idem	Junta general
134	José María Gamborino	Socorro á Hospitales y Asilos	»	Idem	No consta
135	No consta	Socorros	»	Idem	Idem
136	Idem	Socorros á la Parroquia de San Martín	»	Idem	Idem
137	Idem	Socorros á la de San Andrés	»	Idem	Idem
138	Idem	Socorros á la de los Santos Juanes	»	Idem	Idem
139	Idem	Socorros á la de San Esteban	»	Idem	Idem
140	Junta de Escuelas de Artesanos.	Instrucción	»	Idem	Idem
141	No consta	Hospital de San Juan Bautista	»	Idem	Idem
142	Barón Auffeurberg	Legado al Hospital General	»	Idem	Diputación provincial
143	Sr. Montestruch	Obra pía	»	Villar del Arzobispo	No consta
144	Sebastián Molina	Idem	»	Villena	Idem
145	Ursula Domingo y Verdejo.	Dotar doncellas parientes	12 Dic. 1631	Valencia	Prior, Clavario y Mayorales de la Cofradía de la Virgen de los Desamparados.
146	Mariano Gisbert y Ruiz.	Costear becas	24 Agosto 1875	Idem	No consta
147	Francisco Luis Monago.	Dotar doncellas huérfanas	4 Enero 1630	Idem	Párroco de Santa Catalina y Clavarios del gremio de Veleros.
148	Isabel Ana Tristany	Dotes á parientes ó huérfanas de la Parroquia.	3 Marzo 1604	Idem	Cura y Padre de pobres de la misma Parroquia.
149	Pedro Abelló	Dotar huérfanas y redimir cautivos	Año de 1787	Idem	Cura y Clero mayor de la Parroquia.
150	José Surbano	Dotes á doncellas huérfanas y comida á pobres presos.	6 Mayo 1869	Idem	Cura y Clero de la misma Parroquia.
151	Gaspar Ferrer de Lis	Dotar doncellas huérfanas pobres	3 Agosto y 2 Octubre de 1588.	Idem	Magistral de la Catedral
152	Juan Miguel Tárrega	No consta	1.º Enero 1600	Idem	No consta
153	José María Gamborino	Limosnas	12 Nov. 1863	Idem	Juan de Dios Montañés, Vicente Giner, Salvador Pérez y los sucesores que designen.
154	San Pedro (Asociación de).	Ornamentos de la iglesia de Paterna y limosnas á los pobres.	»	Paterna	Cura y Regidores
155	Martín Pérez	Misas y limosnas	»	Idem	Cura y Regidor Decano
156	Hospital y Casa de Beneficencia.	Albergar pobres	»	Benaguacil	Alcalde del pueblo
157	Cristóbal Almela	No consta	25 Abril 1541	No consta	No consta
158	Jerónimo Vives y Francisca Castellví.	Idem	17 Enero 1699	Idem	Idem
159	Teresa Bonavida Palop	Donativos, dotes y misas	14 Marzo 1752	Valencia	Clero de San Andrés
160	Juan Bautista Rato y Otonelli.	No consta	3 Agosto 1875	Sagunto	Cura de Sagunto
161	José Catalá	Idem	20 Abril 1791	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	109.397,25	»	»	»	109.397,25	»	»
»	»	»	»	»	76.650,50	»	»	76.650,50	»	»
»	»	»	»	293.710,50	»	»	»	293.710,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rústica, sita en Alfara y Burjasot, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee acciones y bienes, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En litigio.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una pequeña dotación de censos sin cobrar desde antiguo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sólo posee algunos censos sin cobrar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee algunos censos y una lámina, que no se cobran.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	500 »	Pendiente de clasificación; cumple cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pedidos antecedentes al Archivo municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cumple cargas.
»	»	»	»	45.542,49	»	»	»	45.542,49	1.821,69	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	3.113,53	»	»	»	3.113,53	124,54	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	3.496,53	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se ha hallado el testamento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
162	Nicolás Ferrer	No consta	»	Sagunto	Marqués de Tremolar
163	Mosén José Martínez	Dotes á sus parientes	18 Enero 1712	Valencia	Vicerrector y Vicario de San Nicolás.
164	Mosén Francisco Luis Bertrán.	Dotes á huérfanas pobres de San Nicolás	15 Sep. 1587	Idem	Idem
165	Andrés Mayoral	Instrucción	»	Játiba	El Ayuntamiento
166	Hospital de la Marcena	Albergar enfermos pobres	Año de 1379	Sagunto	Idem
167	Caja de Ahorros	Fomentar el ahorro	»	Idem	No consta
168	No consta	Dotes á huérfanas	»	Liria	Idem
169	Hospital	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
170	Salvador Alejandro Espert y Roig.	Instrucción primaria	14 Julio 1882	Alginet	D. Vicente Alegre y D.ª Isaura Espet.
171	D.ª Vicenta y Pura Tarazona.	Educar é instruir párvulos	1.º Febrero 1904.	Sedaví	D.ª Vicenta y D.ª Pura Tarazona.
172	Hospital de Beneficencia	Albergar enfermos pobres y huérfanas menores de edad.	»	Ayelo de Malferit	No consta
173	Dr. D. José Ruiz	Limosnas á pobres y Escuela	1.º Mayo 1821	Chiva	Idem
174	Idem	Escuela dominical	1.º Julio 1802	Idem	Párroco y Regidor Síndico.
175	Desamparados Tobar Barrachina.	Enseñanza á párvulos y adultos	1.º Sep. 1892	Picasent	Hermanas Trinitarias Descalzas.
176	Gordiano Ribera Marqués.	Enseñanza gratuita	19 Marzo 1883	Sueca	No consta
177	Vicenta Carrasquer Mulet.	Enseñanza y Asilo de huérfanas	4 Junio 1894	Idem	Idem
178	Hospital de Caridad	Enseñanza gratuita	8 Marzo 1867	Idem	Idem
179	Juan Francisco Martínez.	Auxilio á pobres enfermos y préstamos á labradores pobres.	29 Agosto 1751	Domeño	Cura, Síndico, Regidor y parientes.
180	Eulalia Escobet y Escobet.	Hospital y Escuela de párvulos	4 Julio 1885	Alginet	Cura Párroco
181	Enrique Bellast	Escuela de niños	»	Rafelbuñol	Hospital Provincial
182	Sor Agueda Niño Jesús, Pezegri Suñé.	Asilo de ancianos pobres	25 Febrero 1883.	Alcira	No consta
183	Patricio Borontas y María Loreto Amandós.	Hospital-Asilo	20 Sep. 1888	Alcudia de Carlet	Junta de Patronos
184	Francisco María Botasó.	Hospital de convalecientes	Año de 1775	Gandía	Corporación Eclesiástica
185	Mariana Marecón y Mariana Abagues.	Enseñanza de niños	Año de 1806	Idem	Cura, Alcalde y Síndico
186	Roque Casañs Esteve	Albergue, comida y vestidos á los ancianos desamparados.	26 Octubre 1906.	Piazol	Superiora
187	María y Rufina Sanz Belda.	Sostenimiento de asilados y estancia de enfermos.	»	Ayelo de Malferit	Alcalde, Cura, Juez y otros.
188	Vicente Antonio Serrano Crespo.	Retiro de ancianos pobres	10 Octubre 1891.	Alborache	Superiora de las Hermanitas de Ancianos Desamparados.
189	El Ayuntamiento y vecinos bienhechores.	Asistencia á pobres enfermos	22 Junio 1869	Utiel	Junta de Patronos
190	Hospital	Asilar pobres y albergar transeuntes	»	Alpuente	El Ayuntamiento
191	Juan Antonio Javaloyes	Dotar doncellas	13 Febrero 1756.	Idem	Parientes del fundador
192	Salvador Gil Peris y Dolores Caldés.	Asilo de ancianos	6 Agosto 1901	Villanueva de Castellón.	Los fundadores
193	José Martínez Rico	Asilo de San José para huérfanos y ancianos.	21 Marzo 1899	Enova	Alcalde, Párroco, Juez y otros.
194	Constantino Vivancos Pallás.	Socorrer enfermos y ancianos	10 Octubre 1895.	Idem	Idem
195	Juan Bautista Mompó Albiñana.	Hospital de San Juan Bautista	29 Julio 1884	Ollería	Junta local
196	No consta	Albergar pobres transeuntes	Año de 1850	Jalance	No consta
197	Duque de Gandía	Hospital	Año de 1611	Oliva	Ayuntamiento
198	Manuel F. Manrique	Escuelas para niños y niñas	Año de 1804	Camporrobles	Doctoral y Lectoral de Cuenca.
199	Mosén Miguel Martínez Bolinches.	Alimento á enfermos del Hospital de la Asunción.	11 Nov. 1686	Ayora	Mayordomo y Clavario de la Asunción y Alcalde.
200	D.ª Beatriz Caballer de Centelles.	Socorros á pobres presos	17 Agosto 1448	Valencia	Ayuntamiento
201	Luisa Julián, condesa viuda de Albalat.	Idem	20 Agosto 1761	Idem	Idem
202	Marqués de San Juan	Asilo de San Juan Bautista	Año de 1877	Idem	Parientes y Director del Colegio Corpus Christi.
203	Amalia Besaste y Talens	Asilo de Nuestra Señora de los Desamparados.	3 Agosto 1895	Carcagente	Junta de Patronos

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES. — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendientes de emisión las láminas equivalentes á los bienes desamortizados.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee la casa-hospital y una subvención municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Ayuntamiento se ha hecho cargo de la Escuela y reparte en limosnas el alquiler de la casa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La casa y una pensión de 1,25 pesetas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Á expensas del fundador.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Á expensas de la fundadora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Á cargo del Hospital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	250 »	Datos del Protocolo de D. José Albaye
»	45.000 »	»	»	»	»	»	15.200	60.200 »	1.456 »	Cumple cargas.
»	»	»	»	»	»	»	2.718	2.718 »	187.50	»
»	42.000,75	»	»	»	»	»	»	42.000,75	»	Se sostiene de la caridad pública.
»	24.262,50	87.709,58	»	»	»	»	9.150	121.122,08	8.425,39	»
»	»	»	»	16.971,94	»	»	»	16.971,94	678,87	Cumple cargas.
»	»	»	»	12.548,98	»	»	»	12.548,98	501,95	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	3.000 »	»	»	»	»	»	16.225	19.225 »	1.523.50	Idem.
»	10.000 »	2.500 »	»	»	»	»	»	12.500 »	400 »	»
»	»	»	»	7.259,98	2.000 »	»	1.627	10.886,98	2.290,40	Cumple cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee inscripciones, sin que conste su valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los fundadores atienden al cumplimiento de cargas.
»	7.655 »	38.420 »	»	»	»	»	»	46.075 »	2.209 »	Cumple cargas.
»	»	25.320 »	»	»	»	»	»	25.320 »	1.266 »	Idem.
»	»	»	»	2.738,94	»	»	1.500	4.238,94	1.609,55	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa-albergue.
»	3.000 »	421 »	»	3.005,90	»	»	»	6.426,90	160 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	664 »	No consta la cuantía y clase del capital.
»	»	»	10.000 »	2.062,33	»	»	»	12.062,33	363,52	Posee edificio-hospital.
»	»	»	»	40.308,45	»	»	»	40.308,45	1.289,88	»
»	60.000 »	»	»	»	»	»	»	60.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee valores de la Deuda Española, Francesa é Inglesa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de clasificación.

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
204	Torres Benevent y Vicenta María.	Asilo para pobres	9 Febrero 1909.	Antella	No consta
205	Caja Popular de la Inmaculada Concepción.	Préstamos y ahorros	»	Játiba	Idem
206	Varios	Asistencia y curación de Capellanes	»	Valencia	Prior y Mayoral de la Cofradía del Milagro.
207	Caja Católico-Social	Ahorro y enseñanza gratuita	»	Idem	Una Junta
208	Salvador Blasco y Fuset.	Monte de Piedad y Caja de Ahorros	»	Alberique	Salvador Fuset y Eduardo Bumera y otros.

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La fundación no está clasificada aún y se halla en vías de constitución. Los datos consignados proceden de los que facilita el Notario de Sumacárcel, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 al 8 del Real decreto de 16 de Marzo de 1908.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.850,35	No se especifica la procedencia de las rentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El capital consiste en donativos é imposiciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	8.000 »	Idem.
							TOTALES	6.606.300,53	272.484,82	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	No consta	Capellanía	»	Aguasal	No consta
2	Alejandro Rodríguez	Obra pía	»	Aguilar de Campos	Idem
3	Agustina Porrero	Obra pía de pobres	»	Idem	Ayuntamiento
4	Blas Fernández	Pósito pío	»	Idem	Idem
5	No consta	Hospital del Buen Pastor	»	Alaejos	Idem
6	Francisco Santos	Dotación de huérfanas	»	Idem	Fructuoso Pérez
7	Juan Fernández Vadillo	Obra pía de pobres	»	Idem	Angel Santana
8	No consta	Dotación de huérfanas	»	Alcazarén	Cura, Alcalde y pariente
9	Idem	Varias fundaciones	»	Idem	No consta
10	Idem	Hospital	»	Aldea de San Miguel	Ayuntamiento
11	Los Machucas	Obra pía	»	Ataquines	Idem
12	No consta	Dos fundaciones	»	Bobadilla del Campo	Párroco
13	Idem	Varias Capellanías	»	Cabezón de Valderaduy	No consta
14	Idem	Obra pía de Cabreros	»	Cabreros del Monte	Ayuntamiento
15	Idem	Hospital de San Simón	»	Casasola de Arión	Idem
16	José Garrido	Hospital	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
17	No consta	Capellanía	»	Canillas	Andrés Martín
18	Idem	Varias fundaciones	»	Castrobol	No consta
19	Idem	Legados para pobres	»	Castromembibre	Ayuntamiento
20	Idem	Censos para huérfanas	»	Castroverde de Cerrato.	Idem
21	Agustina Hernández	Obra pía	»	Idem	Idem
22	No consta	Varios legados	»	Casasola-Villalba y Torrelobatón.	No consta
23	Idem	Obra pía	»	Castrillo Tejeriego	Ayuntamiento
24	Juan Fernández	Idem	»	Ceinos de Campos	Teodosio Ruiz Gato
25	Laurencio María Servicial.	No consta	»	Idem	No consta
26	No consta	Hospital de San Juan	»	Cigales	Ayuntamiento
27	Idem	Obra pía para socorro al Maestro	»	Idem	Melchor Alcalde
28	Idem	Pósito pío	»	Ciguñuela	Ayuntamiento
29	Francisco Fernández	Dotación de huérfanas	»	Corrales de Duero	No consta
30	No consta	Hospital	»	Cubillas de Santa Marta.	Ayuntamiento
31	Gonzalo Vega	Capellanía	»	Idem	El Párroco
32	No consta	Hospital de Sancti Spíritu	»	Cuenca de Campos	Ayuntamiento
33	Mazuecos	Obra pía de Mazuecos	»	Idem	Idem
34	Lorenzo é Inés Berro	Obra pía	»	Idem	Idem
35	No consta	Hospital	»	Curiel	Idem
36	Idem	Particulares y colectividades	»	Fresno el Viejo	Idem
37	Idem	Hospital de los Santos	»	Fuensaldaña	Idem
38	Idem	Capellanías	»	Fuenteolmedo	El Párroco
39	Idem	Hospital ú Hospicio	»	Gallegos de Noriega	Ayuntamiento
40	González de la Mata y Riaza.	Escuelas y becas	»	Geria	Mateo Calvo y Torres
41	No consta	Patronato Real	»	Marzales	Ayuntamiento
42	Idem	Hospital de la Caridad	»	Matapozuelos	Idem
43	Idem	Hospital de San Lázaro	»	Mayorga	Idem
44	Idem	Huérfanas de la Plaza	»	Idem	El Párroco
45	Simón Ruiz Embito	Hospital de la Purísima	»	Medina del Campo	El Ayuntamiento
46	Fernández de Velasco	Obra pía	»	Idem	Marqués de Celleruelo
47	Joaquina M. de Murga	Idem	»	Idem	No consta
48	No consta	Hospital y Casa-Asilo	»	Medina de Ríoseco	El Ayuntamiento
49	Idem	Hospital de San Juan	»	Idem	No consta
50	Idem	No consta	»	Idem	Idem
51	Francisco Medina y Ana Vázquez.	Idem	»	Melgar de Abajo	Domingo Gascón
52	No consta	Cofradía de San Juan	»	Idem	Mariano Díaz
53	Idem	Cofradía de Sancti Spíritu	»	Idem	Ayuntamiento
54	Idem	Hospital	»	Melgar de Arriba	Idem
55	Idem	Dotación de huérfanos	»	Idem	Idem
56	Idem	Hospital de los Remedios	»	Mota del Marqués	Idem
57	Idem	Hospital	»	Mucientes	Idem
58	Francisco Enao	Obra pía de pobres	»	Muriel	Idem
59	No consta	Hospital	»	Montealegre	No consta
60	D.ª Juana de Borja	Dotación de doncellas	»	Idem	Marqués de Peñafuente
61	Antonio Reguero	Obra pía	»	Nava del Rey	No consta
62	No consta	Hospital de San Miguel	»	Idem	Ayuntamiento
63	Idem	Hospital de la Copera	»	Olmedo	Idem
64	Idem	Hospital	»	Olmos de Esgueva	Idem

DE VALLADOLID

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	22.737,78	»	»	»	22.737,78	909,51	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	17.015 »	»	»	»	17.015 »	680,60	»
»	»	»	»	13.844,37	»	»	»	13.844,37	553,76	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.358,29	»	»	»	3.358,29	134,33	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	688,81	»	»	»	688,81	27,55	»
»	»	»	»	266,84	»	»	»	266,84	10,67	»
»	»	2.895 »	»	»	»	»	»	2.895 »	1.890 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.706,65	»	»	»	1.706,65	68,26	»
»	»	»	»	10.444,95	»	»	»	10.444,95	417,79	»
»	»	»	»	4.500 »	»	»	»	4.500 »	270 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.274,35	»	»	»	2.274,35	90,97	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8.300,59	»	»	»	8.300,59	332,02	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	739,48	»	»	»	739,48	29,57	»
»	»	»	»	85.500 »	»	»	»	85.500 »	2.736 »	»
»	»	»	»	4.540,26	»	»	»	4.540,26	181,61	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	196,51	»	»	»	196,51	7,86	»
»	»	»	»	200.000 »	»	»	»	200.000 »	8.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.290,15	»	»	»	1.290,15	51,82	»
»	»	»	»	254.588,48	»	»	»	254.588,48	10.183,53	»
»	»	»	»	1.151,52	»	»	»	1.151,52	287,88	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	6.620 »	19.995,16	»	234.833,36	»	»	»	261.448,52	18.829,63	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	216.041,25	»	»	»	216.041,25	8.464,23	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.730,98	»	»	»	2.730,98	109,23	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	405,79	»	»	»	405,79	16,21	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	7.257,03	»	»	»	7.257,03	290,28	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	88.975,83	»	»	»	88.975,83	3.559,63	»
»	»	»	»	92.057,16	»	»	»	92.057,16	3.045,82	»
»	»	»	»	5.403,53	»	»	»	5.403,53	1.936,11	

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
65	No consta	Beneficencia	»	Olmos de Esgueva	Ayuntamiento
66	Juan Millán	Obra pía	»	Padilla de Duero	Eleuterio Sanz
67	Pedro Gil	Capellanía	»	Idem	Jacoba Gil
68	Juan Bautista	Obra pía	»	Palacios de Campos	No consta
69	Domingo Cuadrillero	Escuelas	»	Palazuelo de Vedija	Párroco y Patrono de sangre
70	Idem	Idem	»	Idem	Idem
71	No consta	Dotación de huérfanas	»	Idem	Luis Durán
72	Idem	Hospital de San Agustín	»	Pedrajas de San Esteban	Ayuntamiento
73	Idem	Casa de Misericordia	»	Pedrajas de Portillo	Idem
74	Idem	Hospital	»	Pedrosa del Rey	Idem
75	Idem	Hospital de la Trinidad	»	Peñafiel	Idem
76	Luis Romero	Obra pía de pobres	»	Idem	Ricardo Fernández de Velasco
77	Dr. Gómez del Castillo	Obra pía	»	Idem	Ezequiel Villasán
78	Capitán Rojas	Obra pía de huérfanas	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia
79	No consta	Obra pía de la Virgen de Pajares	»	Peñaflor	Ayuntamiento
80	Idem	Hospital	»	Idem	Idem
81	Idem	Obra pía de niñas	»	Pesquera de Duero	Idem
82	Idem	Obra pía de Juan Pérez	»	Idem	No consta
83	Tomás Lubiano	Obra pía	»	Idem	Idem
84	Francisco Gómez	Idem	»	Piñel de Abajo	Ayuntamiento
85	Bartolomé Esteban	Idem	»	Idem	No consta
86	Pedro Hernández	Idem	»	Idem	Idem
87	No consta	Hospital	»	Pollos	Idem
88	Idem	Huérfanas de Valladolid	»	Idem	Idem
89	Idem	Huérfanas de Tordesillas	»	Idem	Idem
90	Idem	Huérfanas de Medina	»	Portillo	Idem
91	Alonso Pimentel	Memorias de huérfanas	»	Idem	Junta de Beneficencia
92	No consta	Hospital de San Juan y Santa Lucía	»	Idem	Ayuntamiento
93	Idem	Hospital de San Juan Evangelista	»	Idem	Párroco
94	Villoslada	Obra pía	»	Pozáldez	Ayuntamiento
95	Bachiller Palomo	Pósito pío	»	Idem	Idem
96	Diego Riera	Obra pía de pobres	»	Puente Duero	Idem
97	Pablo Pérez	Obra pía	»	Puras	No consta
98	Miguel Díaz	Beneficencia y caridad	»	Idem	Una Junta de Patronos
99	Fernández de Soria	Dotación de huérfanas	»	Renedo de Esgueva	Junta de Beneficencia
100	Francisco Ayllón	Pósito pío	»	Rodilana	Ayuntamiento
101	Idem	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
102	Marqués de Villavieja	Obra pía	»	Rubí de Bracamonte	No consta
103	No consta	Idem	»	Rábano	Ayuntamiento
104	Idem	Hospital	»	Rueda	Junta de Beneficencia
105	Idem	Memorias de huérfanas	»	Idem	Idem
106	Idem	Legado para la ermita	»	San Cebrián de Mazote	Párroco y Alcalde
107	Idem	Capellanía	»	San Pedro de la Torre	No consta
108	Idem	Hospital	»	San Miguel del Pino	Junta de Beneficencia
109	Idem	Hospicio	»	Idem	Idem
110	Idem	Beneficencia	»	Idem	Idem
111	Idem	Huérfanas	»	San Salvador	Ayuntamiento
112	Idem	Idem	»	Saelices de Mayorga	No consta
113	Inocencio Domínguez	Hospital de Santa Teresa	»	San Pedro de la Torre	Cura, Alcalde y primer contribuyente
114	No consta	Colegio de León	»	Santa Eufemia	No consta
115	José González	Capellanía	»	Santervás de Campos	Idem
116	Montejo	Obra pía	»	San Vicente del Palacio	Ayuntamiento
117	Centeno	Idem	»	Idem	Idem
118	Manuel M. Sáez	Obra pía para el Maestro	»	Idem	Idem
119	José Martín del Río	Idem	»	Idem	Idem
120	No consta	Memorias de huérfanos	»	La Seca	Junta de Beneficencia
121	Idem	Hospital del Carmen	»	Idem	Victoriano Lorenzo
122	Varios	Varias fundaciones	»	Simancas	Ayuntamiento
123	No consta	Hospital de Capillas	»	Tamariz	Idem
124	Idem	Hospital	»	Tiedra	Idem
125	Varios	Varias obras pías	»	Idem	No consta
126	Eduardo Izquierdo	Obra pía	»	Tordehumos	Idem
127	García Ruiz y Juan Martínez	Idem	»	Idem	Ayuntamiento
128	Pedro Reprisa	Idem	»	Idem	No consta
129	No consta	Beneficencia	»	Tordesillas	Junta de Beneficencia
130	Idem	Hospital del Rey	»	Idem	Ayuntamiento
131	Idem	Hospital de Peregrinos	»	Idem	Junta de Cofrades
132	Idem	Hospital de la Misericordia	»	Idem	Marqués de Inicio

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	131,04	»	»	»	131,04	4,20	»
»	»	»	»	233,82	»	»	»	233,82	7,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	11.405,84	»	»	»	11.405,84	1.405 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	173,86	»	»	»	173,86	4,77	»
»	»	»	»	5.473,58	»	»	»	5.473,58	175,15	»
»	10.000 »	»	10.448,75	59.810,16	»	»	»	80.258,91	4.726,69	»
»	»	»	»	4.000 »	»	»	»	4 000 »	165 »	»
»	»	»	»	12.686,73	»	»	»	12.686,73	507,46	»
»	»	»	»	124.135 »	»	»	»	124.135 »	4.965,40	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.815,28	»	»	»	1.815,28	72,61	»
»	»	»	»	463,80	»	»	»	463,80	18,55	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	2.000 »	»	5.272,17	»	3.000 »	»	10.272,17	285,88	»
»	»	»	»	1.783,94	»	»	»	1 783,94	71,35	»
»	»	»	»	14.923,78	»	»	»	14.923,78	596,93	»
»	»	2.500 »	»	»	»	»	»	2.500 »	150 »	»
»	»	»	»	»	100.000 »	»	»	100.000 »	6.000 »	»
»	»	»	»	7.019,55	»	»	»	7.019,55	281,16	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Agosto 1891	»	»	»	16.700 »	»	»	»	16.700 »	534,20	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	793,26	»	»	»	793,26	31,73	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	153,65	»	»	»	153,65	6,15	»
»	»	»	»	662,69	»	»	»	662,69	26,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	341,74	»	»	»	341,74	13,66	»
»	»	»	»	92,08	»	»	»	92,08	3,68	»
»	»	»	»	236,93	»	»	»	236,93	9,47	»
»	»	»	»	366,99	»	»	»	966,99	14,67	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	102.500 »	»	»	»	102.500 »	3.280 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.183,73	»	»	»	1.183,73	47,74	»
»	»	»	»	700 »	»	»	»	700 »	280 »	»
»	»	5.000 »	»	»	»	»	»	5.000 »	756 »	»
»	»	»	1.500 »	»	»	»	»	1.500 »	35,05	»
»	»	»	»	916,37	»	»	»	916,37	36,65	»
»	»	»	»	13.654,64	»	»	»	13.654,64	546,17	»
»	»	»	»	3.065,92	»	»	»	3.065,92	122,59	»
»	»	»	»	309 »	»	»	»	309 »	12,39	»
»	»	»	»	496,09	»	»	»	496,09	19,84	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	309,64	»	»	»	309,64	12,38	»
»	»	»	»	1.801,60	»	»	»	1.801,60	72,05	»
»	»	270 »	475 »	95.168,70	»	»	»	95.913,70	3.161,80	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
133	Francisco Acevedo	Obra pía	»	Tordesillas	Párroco de San Antolín
134	No consta	Dotación de huérfanos	»	Idem	Ayuntamiento
135	Medina Carranza	Obra pía	»	Idem	No consta
136	No consta	Pósito pío	»	Torrecilla de la Abadesa	Ayuntamiento
137	Baltasar de Medina	Obra pía de pobres	»	Torrelobatón	Andrés Arévalo
138	Gabriel Vega	Limosnas	»	Idem	No consta
139	No consta	Hospital de San Blas	»	Idem	Ayuntamiento
140	Elvira Riva	Obra pía	»	Idem	Párroco
141	No consta	Idem	»	Idem	Cura ecónomo
142	Mariano Pérez	Idem	»	Idem	Feliciano Fernández
143	Isabel de la Torre	Dotación de doncellas	»	Idem	Condesa de Bornos
144	No consta	Obra pía	»	Traspinedo	Ayuntamiento
145	Alfonso Ortega	Idem	»	Tudela de Duero	Idem
146	No consta	Hospital de Roncesvalles	»	La Unión	Idem
147	Idem	Obra pía	»	Urones de Castroponce	Idem
148	Manuel Isla	Idem	»	Urueña	Idem
149	Pedro Gil	Pósito pío	»	Valbuena de Duero	Idem
150	No consta	Idem	»	Valdenebro	Idem
151	Luisa Ponce	Capellanía	»	Idem	Párroco
152	No consta	Pósito pío	»	Valoria la Buena	Ayuntamiento
153	Idem	Obra pía	»	Idem	Idem
154	Francisco Martín	Idem	»	Valverde de Campos	Idem
155	No consta	Pósito pío	»	Vega de Ruiponce	Idem
156	Gaspar Rodríguez Monje	Obra pía de pobres	»	Vega de Valdetronco	Jerónimo Rodríguez
157	No consta	Pósito pío	»	Velliza	Ayuntamiento
158	Idem	Capellanía del Cristo	»	Vecilla de Valderaduey	No consta
159	Idem	Capellanía	»	Ventosa de la Cuesta	Párroco
160	Idem	Obra pía	»	Villabaruz	Ayuntamiento
161	Feliciano González de Cea	Idem	»	Villabrágima	Gerardo Sauras
162	Santos Rodríguez	Idem	»	Idem	Pedro Simón
163	No consta	Capellanía de San Pedro	»	Villacid de Campos	No consta
164	Ruano	Idem	»	Villacreces	Ayuntamiento
165	Manuel Delgado	Obra pía	»	Villaesper	Francisco Ortega
166	No consta	Hospital de San Lázaro	»	Villafrechós	Ayuntamiento
167	Antonio Gallego	Obra pía	»	Villagarcía	Idem
168	Bartolomé Gamazo	Idem	»	Villalar	No consta
169	No consta	Idem	»	Villalba de Adaja	Ayuntamiento
170	Idem	Hospital de San Roque	»	Villalba de la Loma	Idem
171	Idem	Idem	»	Villalón	Idem
172	Eusebio Navarro	Obra pía	»	Idem	Idem
173	Pedro Gallego	Idem	»	Idem	Abad del Cabildo
174	Antonio Sánchez	Idem	»	Villalpando	No consta
175	Luis Martínez	Idem	»	Villanueva de los Infantes	Idem
176	Juana Fernández	Idem	»	Villanueva de San Mancio	Ayuntamiento
177	No consta	Patronato Real	»	Villasexmir	Monjas de Tordesillas
178	Diego Alonso	Capellanía	»	Villavellid	No consta
179	Tejada	Idem	»	Idem	Ayuntamiento
180	No consta	Hospital	»	Idem	Idem
181	Idem	Hospital del Cebollón	»	Valverde de Medina	Idem
182	Idem	Obra pía de niños	»	Villavicencio	No consta
183	Idem	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
184	Idem	Hospital	»	Idem	Idem
185	Idem	Beneficencia	»	Valladolid	Ayuntamiento
186	Antonio Sarmiento	Obra pía de pobres	»	Idem	Marqués de Malpica
187	No consta	Colegio del Val	»	Idem	No consta
188	Idem	Dotación de huérfanas	»	Idem	Congregación de San Felipe
189	Idem	Manicomio	»	Idem	Diputación provincial
190	Idem	Hospicio	»	Idem	Idem
191	Idem	Hospital de la Resurrección	»	Idem	Idem
192	Idem	Colegio de huérfanos nobles	»	Idem	Ilmo. Sr. Arzobispo
193	Conde Ansúrez	Hospital de Esgueva	»	Idem	Ayuntamiento
194	Diego Valentín Díaz	No consta	»	Idem	No consta
195	María de la Calzada	Idem	»	Idem	Idem
196	Eduardo Arnedo	Idem	»	Idem	Idem
197	No consta	Monte de Piedad	»	Idem	Junta de Patronos
198	Idem	Hospital de San Andrés	»	Zaratán	No consta
199	Idem	Obra pía de pobres	»	La Zarza	Ayuntamiento
200	Idem	Dotación de huérfanas	»	Zaratán y Renedo	Junta de Beneficencia

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES.	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	20.000 »	»	»	20.000 »	1.200 »	»
»	»	»	»	3.537,71	»	»	»	3.537.71	223,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	14.961,43	»	»	»	14.961,43	598,25	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	8.000 »	»	»	»	»	»	8.000 »	480 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	133,62	»	»	»	133,62	5,33	»
»	»	»	»	4.378,61	»	»	»	4.378,61	175,14	»
»	»	»	»	2.450 »	»	»	»	2.450 »	98 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	5.000 »	»	»	5.000 »	300 »	»
»	»	»	»	424,74	»	»	»	424,74	13,58	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	5.000 »	»	»	5.000 »	300 »	»
»	»	»	»	507,44	»	»	»	507,44	20,29	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	500 »	»	»	»	500 »	30,12	»
»	»	»	»	»	10.000 »	»	»	10.000 »	600 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	839,32	»	»	»	839,32	32.78	»
»	»	»	»	7.658,88	»	»	»	7.658,88	497,14	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	411,71	»	»	»	411,71	16,46	»
»	»	655 »	»	»	»	»	»	655 »	190 »	»
»	»	»	»	1.537,23	»	»	»	1.537,23	61,48	»
»	»	»	»	3.965 »	»	»	»	3.965 »	142,32	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.701,95	»	»	»	1.701,95	68,07	»
»	»	450 »	12.503 »	46.615,71	»	1.500 »	»	61.068.71	2.805 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	11.425,91	»	»	»	11.425,91	457,03	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4.153,61	»	»	»	4.153,61	166,12	»
»	»	»	»	4.930,42	»	»	»	4.930.42	175,61	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6.163,89	»	»	»	6.163,89	246,52	»
»	»	»	»	54.726,40	»	»	»	54.726,40	2.189,04	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Oct. 1907..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.899,91	»	»	»	1.899,91	60,44	»
»	»	»	»	7.784,08	»	»	»	7.784,08	311,36	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
201	Inocencio Domínguez...	Hospital	»	San Pedro de la Tarce.	Alcalde, Cura y mayor contribuyente.
202	Mariana Lozano	Recoger sirvientas	Marzo 1902.	Valladolid	Compañía anónima
203	No consta	Hospital del Carmen	»	La Seca	Varias Autoridades
204	Juana Fernández	Obra pía	»	Belmonte de Campos.	No consta
205	Fray Antonio Alcalde Barriga.	Hospital	»	Cigales	Junta provincial
206	Martín López Gallego	Obra pía	»	Cobeña	No consta
207	Francisco Espinosa	Idem	»	Cuenca de Campos	Idem
208	Sr. Rodríguez	Idem	»	Curiel	Idem
209	No consta	Dotes	»	Matapozuelos	Idem
210	Idem	Obra pía, San Juan	»	Mazuecos	Idem
211	López Barrientos	Hospital de Ntra. Sra. de Piedad	»	Medina del Campo	Una Junta
212	Diego de Rivera	Obra pía	»	Idem	Beneficiado Mayor iglesia parroquial.
213	Cofradía, Caridad y Concepción.	Dotes	»	Idem Río Seco	No consta
214	Sr. Arias Martínez	Obra pía	»	Idem	Idem
215	Manuel Rodríguez	Idem	»	Idem	Idem
216	Luis Herrera y otro	Idem	»	Idem	Idem
217	Antonio Montes	Idem	»	Idem	Ayuntamiento
218	Diego de Valladolid	Idem	»	Idem	Idem
219	María Rueda	Idem	»	Idem	Idem
220	Andrés Rodríguez	Idem	»	Idem	Idem
221	Francisco Parch	Idem	»	Idem	Idem
222	Joaquín Martínez	Idem	»	Idem	Idem
223	No consta	Idem	»	Idem	Idem
224	Juan Gallego	No consta	»	Idem	Idem
225	Pedro Hernández	Idem	»	Idem	Idem
226	Elena Calvo	Idem	»	Idem	Idem
227	Antonio Aguilar	Idem	»	Idem	Idem
228	Andrés Todo	Idem	»	Idem	Idem
229	José Andrés de Soto	Idem	»	Idem	Idem
230	Blas Salvador Cuende	Idem	»	Idem	Idem
231	Bernardino del Puerto	Idem	»	Idem	No consta
232	Hospital de Sancti-Espíritus.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Idem
233	Hospital de peregrinos	Idem	»	Idem	Idem
234	Hospital de convalecientes.	Idem	»	Idem	Idem
235	No consta	Escuela	»	Montealegre	Idem
236	Francisco Endo	Instrucción pública	»	Muriel	Ayuntamiento
237	Antonio Beruejo	Hospital	»	Nava del Rey	No consta
238	María Panadero	Obra pía	»	Idem	Idem
239	Hospital de la Santísima Trinidad.	Asistencia á enfermos	»	Olmedo	Idem
240	Francisco Manzanedo	Idem	»	Idem	Idem
241	Alfonso del Val y Duque.	Idem	»	Peñafiel	Idem
242	María Valverde	Obra pía	»	Portillo	Ayuntamiento
243	Luis Carvajal	Idem	»	Idem	Idem
244	Luis del Corral	Idem	»	Idem	No consta
245	No consta	Estudios Latinidad	»	Quintanilla Abajo	Idem
246	Teresa de la Rúa	Hospital	»	San Pedro Latarcel	Alcalde y Cura Párroco
247	No consta	Idem	»	Simancas	No consta
248	Francisco Bazurdo	Obra pía	»	Idem	Idem
249	Antonio Rodríguez	Idem	»	Idem	Idem
250	Juan de Cuéllar Velázquez.	Idem	»	Idem	Idem
251	Diego Bretón	Idem	»	Idem	Idem
252	Hospital del Divino Pastor.	Asistencia á enfermos	»	Idem	Ayuntamiento
253	Hospital de Abarca	Idem	»	Tamariz	No consta
254	Bernabé García	Dar carrera á estudiantes	»	Tiedra	Idem
255	María Vamba Ruiz y Francisco Pérez.	Idem	»	Idem	Idem
256	Pedro de Castilla (el Rey)	Monasterio de Santa Clara	»	Tordesillas	Patronato la Corona
257	La Infanta D.ª Beatriz de Portugal.	Hospital Mater-Dei	»	Idem	Marquesa de Bacarés
258	No consta	Hospital	»	Valoria la Buena	Ayuntamiento
259	Miguel Díaz	Socorro á parientes	»	Valladolid	Junta Patronos
260	Colegio de la Inmaculada.	Educación y casa sirvientes	»	Idem	Presidente y Secretario
261	Unión maquinistas Ferrocarriles Norte.	Socorro á los socios	»	Idem	Junta Gobierno

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
18 Mayo 1905.	»	»	»	»	»	»	»	102.500 »	3.280 »	»
25 Marzo 1907	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Oct. 1907..	»	»	»	13.654,64	»	»	»	13.654,64	546,17	»
»	»	»	»	237,75	»	»	»	237,75	»	»
»	»	»	»	23.473 »	»	»	»	23.473 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	171,21	»	»	»	171,21	»	»
»	»	»	»	108,50	»	»	»	108,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	11.617,75	»	»	»	11.617,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	25.213 »	»	»	»	25.213 »	»	Además posee créditos contra el Estado.
»	»	»	»	436,82	»	»	»	436,82	»	»
»	»	»	»	87,83	»	»	»	87,83	»	»
»	»	»	»	70,36	»	»	»	70,36	»	»
»	»	»	»	398,23	»	»	»	398,23	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripción 3 °/₀ núm. 61.579.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.585.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.590.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem. íd. núm. 61.584.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.591.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.582.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.592.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.580.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.586.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.587.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 6.683.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.988.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. núm. 61.981.
»	»	»	»	87,83	»	»	»	87,83	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas urbanas, rústicas y censos, sin determinar.
»	»	»	»	329,25	»	»	»	329,25	»	»
»	»	»	»	5.673 »	»	»	»	5.673 »	»	»
»	»	»	»	400,75	»	»	»	400,75	»	»
»	»	»	»	16.587,49	»	»	»	16.587,49	»	»
»	26.000 »	»	»	208.877,26	»	»	»	234.877,26	»	»
»	»	»	»	1.254,50	»	»	»	1.254,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	1.000 »	»	»	68.589,35	»	»	»	69.589,35	»	»
»	»	2.500 »	8.133,33	60.765,51	46.500 »	»	»	117.898,84	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Incripciones, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	4.278 »	»	»	»	4.278 »	»	»
»	»	»	»	363 »	»	»	»	363 »	»	»
18 Mayo 1905.	»	»	»	»	102.500 »	»	»	102.500 »	»	»
»	»	»	»	304,15	»	»	»	304,15	»	»
»	»	»	»	233,33	»	»	»	233,33	»	»
»	»	»	»	32,34	»	»	»	32,34	»	»
»	»	»	»	426,82	»	»	»	426,82	»	»
»	»	»	»	1.934,31	»	»	»	1.934,31	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas en las provincias de Segovia y Soria.
»	»	»	»	»	20.500 »	»	»	20.500 »	»	»
»	»	»	»	38 »	»	»	»	38 »	»	»
»	76.292,50	»	»	»	»	»	332.706	408.998,50	»	»
21 Marzo 1907	40.000 »	»	»	»	»	»	»	40.000 »	»	»
18 Oct. 1902..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Productos de sus cuotas.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
262	Esteban Prieto Guerra. .	Socorro á ancianos......................	»	Valladolid..........	Junta de Beneficencia.....
263	Marquesa viuda de Balderas.	Escuela y Asilo..........................	»	Idem...............	No consta................
264	Hospital convalecencia	Asistencia á enfermos..................	»	Idem...............	Idem.....................
265	Pedro León, Compañía Jesús.	Colegio de niños huérfanos, Amor de Dios.	»	Idem...............	Ayuntamiento.............
266	Pedro Cánovas Aller....	Asilo Mendicidad........................	»	Idem...............	No consta................
267	Carlos O'Donel.........	Albergue de ancianos....................	»	Idem...............	Junta Beneficencia........
268	Sancho de Cuevas Velasco.	Hospital para dementes..................	»	Idem...............	No consta................
269	Juan Ferrer Vadillo....	Obra pía................................	»	Idem...............	Idem.....................
270	Juan Penaces...........	Idem....................................	»	Idem...............	Idem.....................
271	Diego Mariano Obispo Alguacil.	Asilo...................................	»	Idem...............	Idem.....................
272	Paulina Aniet de Divildos.	Escuelas de la doctrina.................	»	Idem...............	Idem.....................
273	No consta..............	Colegio de huérfanos de Caballería......	»	Idem...............	Idem.....................
274	Asociación y Junta de Damas.	Socorro á niños expósitos...............	»	Idem...............	Junta de gobierno.........
275	Francisco Rentería.....	Escuela.................................	»	Idem...............	Rector del Colegio de Bilbao
276	Petronila Gómez........	Dotes...................................	»	Idem...............	No consta................
277	Isabel Fernández Gallego.	Idem....................................	»	Idem...............	Idem.....................
278	Blas Fernández.........	Obra pía................................	»	Idem...............	Idem.....................
279	Antonio Pavero.........	Idem....................................	»	Idem...............	Idem.....................
280	Alonso Escudero........	Idem....................................	»	Idem...............	Idem.....................
281	No consta..............	Seminario de escoceses..................	»	Idem...............	Idem.....................
282	Idem...................	Hospital................................	»	Villavaruz.........	Alcalde y Párroco.........
283	Cofradía de los Santos Mártires Fabián y Sebastián.	Idem....................................	»	Villa de la Unión....	La Cofradía...............
284	Sr. Castro.............	Idem....................................	»	Villagarcía.........	Ayuntamiento.............
285	Gabriel de Vega y Fabriciana Campos.	Limosnas................................	»	Villalba del Alcor ..	No consta................
286	Hospital de San Roque..	Asistencia á enfermos...................	»	Villalón............	Junta de Beneficencia.....
287	Hospital de San Lázaro.	Idem....................................	»	Idem...............	Junta de Patronos.........
288	Agustina Porrero.......	Dotes...................................	»	Villamuriel de Campos.	Alcalde y Párroco de San Pedro.
289	No consta..............	Estudios................................	»	Villaxemis..........	No consta................
290	Idem...................	Escuela.................................	»	Villaverde..........	Idem.....................
291	Juan Montiel Pedrosa...	Limosnas................................	»	Esguevillas.........	Idem.....................

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
22 Feb. 1875..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	27.219 »	»	»	27.219 »	»	»
»	»	»	»	205 »	»	»	»	205 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	2.383.500 »	»	»	2.383.500 »	»	Según las últimas rectificaciones, el capital reconocido asciende á 1.536.500 pesetas.
»	594.180 »	»	»	303.166,98	»	»	»	897.346,98	»	»
»	»	»	»	1.195,05	»	»	»	1.195,05	»	»
»	»	»	»	1.450,20	»	»	»	1.450,20	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las cuotas de los asociados.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	367,68	»	»	»	367,68	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripciones y títulos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee fincas rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	8.358 »	»	»	»	8.358 »	»	»
»	»	»	»	483,53	»	»	»	483,53	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	22.737,74	»	»	»	22.737,74	»	»
»	»	»	»	2.500 »	»	»	»	2.500 »	»	»
»	»	»	»	77,25	»	»	»	77,25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
TOTALES..........								6.728.466,26	106.864,97	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Antonio de los Heros.	Instrucción primaria	25 Nov. 1868	Abanto y Ciérvana	El Alcalde, Cura Párroco y D. Miguel Uribe Heros.
2	D. Mateo de la Vía	Idem	Año de 1704	Arcentales	D.ª Manuela María de Otaola.
3	Idem	Estímulo al estudio de descendientes hermanos del fundador.	Idem	Idem	Idem
4	Idem	Dotes á doncellas y hermanos descendientes del fundador.	Idem	Idem	Idem
5	D. Mateo de la Cabareda.	Instrucción primaria	Año de 1848	Idem	D. Juan García Ramiro
6	No consta	Acoger ancianos indigentes	»	Amorevieta	El Ayuntamiento
7	D.ª Rafaela de Ibarra	Instrucción de jóvenes doncellas	14 Enero 1900	Bilbao y Begoña	La Junta
8	D.ª Casilda Iturrijar, viuda de Espalza.	Enseñanza	14 Dic. 1900	Bilbao	D.ª María Jesús Ortiz
9	No consta	Hospital	Año de 1893	Begoña	No consta
10	D. Francisco Rentería	Enseñanza primaria	20 Dic. 1733	Baquio	Idem
11	D. Simón Ochandategui.	Idem	19 Julio 1882	Berango	D. Pedro y D. Juan Aguirre.
12	D. Romualdo Chavarri.	Idem	22 Febrero 1888.	Carranza	Junta de Patronato
13	D. Miguel Sainz Indo	Idem	26 Nov. 1883	Idem	Junta provincial
14	Idem	Comercio	Idem	Idem	Idem
15	Idem	Religioso	19 Mayo 1891	Idem	Idem
16	Idem	Instrucción primaria	Idem	Idem	Idem
17	D. Julián Campo Cuadra.	Idem	16 Julio 1880	Idem	D. Vicente Campo Cuadra
18	D.ª Teresa Solana Peña	Idem	25 Abril 1886	Idem	D. Hilario Gago
19	D. Rafael Guardamino	Idem	7 Febrero 1829.	Idem	D. José de Guardamino
20	D. Pedro Celestino Negrete.	Idem	3 Agosto 1856	Idem	El Ayuntamiento
21	D. Eulogio Torre y otros.	Asistencia á enfermos	3 Julio 1879	Idem	Junta de Patronato
22	D. Romualdo Chavarri	Religioso	23 Febrero 1892.	Idem	Idem
23	D. Francisco Cano Peña.	Idem	13 Julio 1890	Idem	El Obispo de la diócesis
24	D. Pedro Lorenzo Cano	Instrucción	»	Idem	No consta
25	D. Pedro Negrete Sierra.	Idem	»	Idem	Idem
26	D. Gabriel M.ª de Ibarra.	Enseñanza primaria	20 Agosto 1887	Deusto	Junta de Patronato
27	D. Vicente Garcica y D. Jesús Uriarte.	Idem	25 Agosto 1900	Idem	D. Jesús Uriarte
28	D. Antonio Abrega	Idem	1.º Marzo 1821	Gordejuela	D. Antonio Abrega
29	D. Francisco García y D. Vicente Zabala.	Idem	31 Octubre 1841.	Idem	La Junta de Patronato
30	Santo Hospital	Asistencia á enfermos pobres	13 Febrero 1884.	Idem	El Alcalde
31	D. Andrés Cortina y Piriaga.	Enseñanza	26 Marzo 1879	Guecho	Idem
32	D. N. Calzada	Asistencia á pobres	»	Guernica	Junta de Patronato
33	D. José Bringas Peña	Enseñanza	27 Julio 1776	Lanestosa	D. Antonio Bringas
34	D. José Antonio Onder y D. José R. Aqueche.	Instrucción primaria	Año de 1871	Lejona	La Junta de Patronato
35	D. Juan Líbano de Onder.	Enseñanza	Año de 1903	Idem	El Ayuntamiento
36	D. Javier Uribarri y don José L. Abaroa.	Idem	Año de 1862	Lequeitio	El Alcalde
37	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
38	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
39	D. Pascual Abaroa	Asistencia á enfermos pobres	Año de 1886	Idem	La Junta de Patronato
40	D. José J. Uribarren	Asistencia á enfermos desvalidos	Año de 1862	Idem	Idem
41	Santo Hospital de San Juan Bautista.	Asistencia á pobres y enfermos	»	Portugalete	Idem
42	D. Ramón Durañona	Enseñanza	25 Nov. 1893	San Salvador del Valle.	D. Julian Olaso, Alcalde y otros.
43	D. Eulogio de la Torre	Asilo y Hospital	14 Julio 1873	Sopuerta	Junta de Patronato
44	El mismo	Asistencia á enfermos y Escuela.	5 Octubre 1857.	Idem	Idem
45	D. Mariano Sanjinés	Instrucción primaria	14 Nov. 1857	Idem	D. Mariano Sanjinés
46	D. Juan Arobio Goitia	Idem	4 Julio 1896	Jurreta	El Ayuntamiento
47	D. José Apraiz	Enseñanza	26 Agosto 1793	Busturia	D. Plácido Arriaga y Goitia.
48	D. Francisco Ibarrondo.	Idem	5 Julio 1864	Ceberio	D. Francisco Ibarrondo
49	Casa de Beneficencia	Acoger ancianos pobres	»	Elorrio	El Ayuntamiento
50	D. Bernabé Luengas	Capellanía	»	Bilbao	El Ayuntamiento
51	D. Lope de Pila	Dotes para doncellas	»	Idem	Idem
52	D. Pedro Azpuru	Idem	»	Idem	Idem
53	D. Joaquín Ugaz Hormaeche.	Idem	»	Idem	Idem
54	Santo Hospital y Asilo de Caridad.	Beneficencia	»	Mundaca	La Junta de Caridad

DE VIZCAYA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	— Ptas. Cts.	
14 Dic. 1896..	»	»	»	87.692,22	»	»	»	87.692,22	4.240 »	»
»	»	»	»	7.500 »	»	»	»	7.500 »	236 »	»
»	»	»	»	25.703,12	»	»	»	25.703,12	922,49	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	24.100 »	»	»	»	»	24.100 »	535,50	»
22 Feb. 1900..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Mayo 1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6.219,82	»	»	»	6.219,82	»	Además posee una finca urbana y otra rústica.
»	»	»	»	80.000 »	»	»	»	80.000 »	3.000 »	»
»	»	»	»	100.000 »	»	»	»	100.000 »	4.000 »	»
29 Sep. 1894..	»	»	»	18.500 »	»	»	»	18.500 »	740 »	»
Idem.......	»	»	»	328.500 »	»	»	»	328.500 »	10.496,80	»
Idem........	»	»	»	22.500 »	»	»	»	22.500 »	900 »	»
Idem........	»	»	»	18.500 »	»	»	»	18.500 »	740 »	»
»	»	»	»	138.775 »	»	»	»	138.775 »	5.551 »	Además posee una casa y una huerta, que no se valoran.
»	»	»	»	18.000 »	»	»	»	18.000 »	720 »	»
»	»	»	»	24.250 »	»	»	»	24.250 »	1.130 »	»
»	»	»	»	»	33.000 »	»	»	33.000 »	1.320 »	Además posee una casa y una huerta, que no se valoran.
»	»	»	»	83.300 »	»	»	»	83.300 »	2.665 »	Idem.
»	»	»	»	»	75.000 »	»	»	75.000 »	3.000 »	»
»	»	»	»	»	50.000 »	»	»	50.000 »	2.000 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Sep. 1902..	»	»	»	300.000 »	»	»	»	300.000 »	9.600 »	»
Nov. 1904.	»	»	»	136.000 »	»	»	»	136.000 »	5.440 »	»
Idem........	»	»	»	»	»	»	22.000	22.000 »	880 »	»
5 Abril 1909.	»	»	»	14.439,25	»	9.000 »	»	23.439,25	2.487 »	»
Nov. 1904.	»	»	»	66.500 »	»	»	»	66.500 »	2.132 »	»
»	»	»	»	50.000 »	»	»	»	50.000 »	3.040 »	»
»	251.236,62	»	»	355.063,79	»	»	»	606.300,41	11.362,04	»
»	»	»	27.500 »	»	»	»	»	27.500 »	428 »	»
»	»	»	»	107.687,50	»	»	»	107.687,50	4.307 »	»
12 Mayo 1906	»	»	»	38.000 »	»	»	»	38.000 »	1.216 »	»
»	»	»	»	»	117.000 »	»	»	117.000 »	4.680 »	»
»	»	»	»	»	235.495 »	»	»	235.495 »	9.419 »	»
»	»	»	»	»	406.250 »	»	»	406.250 »	16.250 »	»
»	»	»	»	115.000 »	»	»	»	115.000 »	5.750 »	»
»	»	»	»	680.000 »	»	»	»	680.000 »	21.760 »	»
2 Agosto 1902	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	24.490 »	»	»	142.843,75	»	»	»	167.333,75	5.713,75	»
»	»	»	»	»	40.000 »	»	»	40.000 »	2.000 »	»
»	»	»	»	»	22.500 »	»	»	22.500 »	1.125 »	»
21 Sep. 1887..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una casa, sin valorar.
»	»	»	»	20.000 »	»	»	»	20.000 »	600 »	»
»	»	»	»	»	22.000 »	»	»	22.000 »	636,60	»
»	»	»	»	30.000 »	»	»	»	30.000 »	1.156 »	Además posee una casa, sin valorar.
»	»	»	»	6.130 »	»	»	»	6.130 »	961 »	»
3 Sep. 1904..	»	»	»	525,98	1.272,96	»	»	1.798,94	27 »	»
Idem........	»	»	»	1.643,70	3.988,80	»	»	5.632,50	84,51	»
Idem........	»	»	»	1.958,15	4.711,68	»	»	6.669,83	100,35	»
Idem........	»	»	»	21.196,63	11.727,36	»	»	32.923,99	772,09	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
55	Santo Hospital y Casa de Misericordia, unidos	Beneficencia	»	Valmaseda	La Junta de Caridad
56	María Basurto	Obra pía	»	Abando	Marqués de Villadarias
57	María Benito de Celayeta.	Congrua para el Médico	»	Amorevieta	No consta
58	Francisco Rentería	Escuela	»	Baquio	Alcalde
59	Francisco Isaristi	Obra pía	»	Bilbao	No consta
60	José de Uría	Dotes	»	Idem	Cabildo eclesiástico
61	Pedro Azpuzo	Idem	»	Idem	Ayuntamiento
62	Lope Pila	Idem	»	Idem	Idem
63	Bernabé Luengo	Idem	»	Idem	Idem
64	No consta	Hospital civil y de la Misericordia	»	Idem	No consta
65	Joaquín José Ugar	Dotes	»	Idem	Ayuntamiento
66	No consta	Escuelas nocturnas de la Sagrada Familia	»	Idem	Junta de Patronos
67	José Joaquín Ugar	No consta	»	Idem	Ayuntamiento
68	No consta	Asociación Vizcaína de la Caridad	»	Idem	Junta de Gobierno
69	Manuel Gómez Marañón	Asistencia á enfermos	»	Valle de Carranza	Vicario y Alcalde
70	José de Amezola y otros.	Escuela	»	Chavarri	Cura y Alcalde
71	No consta	Casa de Misericordia	»	Guernica	Junta de Beneficencia
72	María de los Dolores Calabria.	Hospital	»	Forua	Obispo de Vitoria
73	Antonio de Zaldívar	Dotes	»	Mañaria	Descendientes del fundador
74	No consta	Hospital	»	Marquina	No consta
75	Idem	Hospital y Asilo de Caridad	»	Mundaca	Ayuntamiento
76	Santiago Antonio de la Torre.	Vínculo	»	Orduña	Cabildo eclesiástico
77	Francisco Mendiola	Dotes	»	Ochandiano	Oscar Baraguren
78	Sotero de la Mier	Hospital	»	Sestao	No consta
79	Lorenzo Carrera	Legado á la Beneficencia	»	Valmaseda	Descendientes del fundador
80	Pío Bermejillo	Escuela	»	Idem	Ayuntamiento
81	Marcos Martín Laixcea	Idem	»	Valle de Villaverde	Descendientes del fundador
82	D. Diego de Ahedo	Seminario y otros objetos	»	Carranza	No consta
83	D. Fernando Matienzo	Instrucción	»	Idem	Idem
84	D. Juan Muñoz Herboso.	Dotes para doncellas y otros objetos	»	Carranza	No consta
85	D. Juan Prieto de Ahedo.	Capellanía	»	Idem	Idem
86	D. José Amezola, D. Manuel y D. Luis Lezana Leguizamón.	Enseñanza primaria	6 Mayo 1906	Echevarri	Junta de Patronos
87	D.ª Segunda Echezarreta, viuda de Romarate.	Instrucción primaria de niñas	Año de 1886.	Sodupe Güeñes	D. Nicasio de Beristaín
88	D.ª María Jesús Ortiz, viuda de Bea.	Instrucción de párvulos	Año de 1892.	Idem	D.ª María Jesús Ortiz, viuda de Bea
89	Señoras de Arrieta Mascarúa.	Instrucción primaria de niñas	Año de 1893.	Güeñes	No consta
90	D. Severiano Castaño	Socorro á pobres del Concejo	Año de 1859.	Idem	El Alcalde y Cura Párroco.
91	D. Manuel Astard	Enseñanza	20 Febrero 1820.	Gardiz	D. Venancio Manterola
92	D. Bernabé Luengas	Capellanía	»	Bilbao	El Ayuntamiento
93	D. Lope de Pila	Dotes para doncellas	»	Idem	Idem
94	D. Pedro Aspuru	Idem	»	Idem	Idem
95	D. Joaquín Ugaz Hormaeche.	Idem	»	Idem	Idem
96	Santo Hospital y Asilo de Caridad.	Beneficencia	»	Mundaca	La Junta de Caridad
97	Santo Hospital y Casa de Misericordia.	Idem	»	Valmaseda	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	20.071,75	»	»	»	20.071,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin liquidar
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
3 Sep. 1904..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Idem........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
3 Sep. 1904..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
3 Mayo 1905.	»	25.000 »	»	»	»	»	»	25.000 »	»	Posee la casa-Escuela.
»	»	»	»	47.414,75	»	»	»	47.414,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas y donativos.
»	»	»	»	»	»	»	»	30.000 »	»	No se especifica el capital.
12 Marzo 1907	»	»	67.000 »	»	»	»	»	67.000 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Limosnas y donativos.
9 Feb. 1892.	»	»	101.200 »	»	»	»	»	104.200 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Inscripción núm. 43.894.
»	»	»	321,50	»	»	»	»	321,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500 »	La renta es una subvención del Ayuntamiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	5.500 »	»	»	»	»	5.500 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	70.000 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
6 Abril 1907.	»	»	»	67.000 »	»	»	»	67.000 »	2.680 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Sep. 1904..	»	»	»	525,98	1.272,96	»	»	1.798,94	27 »	»
Idem........	»	»	»	1.643,70	3.988,80	»	»	5.632,50	84,51	»
Idem........	»	»	»	1.958,15	4.711,68	»	»	6.669,83	100,35	»
Idem........	»	»	»	21.196,63	11.727,36	»	»	32.923,99	772,09	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se sostiene con las cuotas de los asociados y la caridad.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES............								4.911.275,18	159.288,08	

PROVINCIA

Número de orden	FUNDACIONES				
	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Hospicio	Socorro á expósitos	Año de 1797	Zamora	Diputación provincial
2	Casa de Maternidad	Idem á mujeres embarazadas	Año de 1783	Idem	Idem
3	Hospicio cuna	Idem de expósitos	Año de 1825	Toro	Idem
4	Hospitales reunidos	Idem á enfermos	Año de 1629	Zamora	Idem
5	Hospital general	Idem	16 Enero 1615	Toro	Idem
6	Hospital de San Juan	Idem	Año de 1311	Benavente	Idem
7	Memoria del Ilmo. don Antonio del Aguila	Limosnas y dotes á doncellas	29 Junio 1560	Zamora	Obispo, Alcalde y un Beneficiado de la Catedral.
8	Idem de Hernando Orgaz.	Idem	»	Idem	Diputación provincial
9	Idem de Baltasar Rosinos.	Idem	»	Idem	Idem
10	Idem de D. Luis Martín	Idem	»	Idem	Idem
11	Idem de Susana Crespo	Idem	»	Idem	Idem
12	Idem de Lucía Sánchez	Idem	»	Idem	Idem
13	Hospital de Misericordia	Idem	»	Idem	Idem
14	Idem de San Tirso	Socorro á enfermos	»	Morales	Idem
15	Idem de Convalecencia	Idem á pobres convalecientes	»	Zamora	Idem
16	Idem de Nuestra Señora del Caño.	Idem á enfermos	»	Idem	Idem
17	Memoria de Leonor Rodríguez.	Limosnas á pobres	»	Idem	Idem
18	Idem de Francisco Valderas.	Idem	»	Idem	Idem
19	Idem de Andrés Rabilero.	Idem	»	Valcabado	Idem
20	Idem del Bachiller Almaraz.	Idem	»	Zamora	Idem
21	Idem del Sr. González de Paz Mateo.	Idem	»	Idem	Idem
22	Idem de D. Alonso Núñez.	Idem	»	Idem	Idem
23	Idem de D. Diego Arias Benavides.	Limosnas y dotes á doncellas	»	Idem	Doctoral, Lectoral y Penitenciario catedral.
24	Idem de D. José Arroyo.	Limosnas y misas	Agosto 1709	Idem	Cabildo catedral
25	Idem de los Sres. Arellano y Tejada.	Idem	15 Marzo 1763	Idem	Idem
26	Idem de D. Lorenzo Rodríguez.	Idem	6 Octubre 1606.	Idem	Idem
27	Idem de Guiomar Pimentel.	Idem	18 Sep. 1589	Idem	Idem
28	Idem de D.ª Luisa Docampo.	Idem	»	Idem	Idem
29	Idem de D. Pedro Latorre.	Idem	9 Marzo 1626	Idem	Idem
30	Idem de Bartolomé Daza.	Idem	»	Idem	Idem
31	Idem del Obispo de Simancas.	Idem	»	Idem	Idem
32	Idem de D.ª Isabel Núñez.	Idem	»	Idem	Magistral de la Catedral
33	Idem de D.ª María Pérez.	Idem	»	Idem	Diputación provincial
34	Idem de D. Juan Alonso.	Dotación de huérfanas	»	Algodre	Ayuntamiento
35	Idem de D. José Suárez del Camino.	Idem	»	Andavías	Idem
36	Idem del Hospital y dotación de huérfanas.	Enseñanza de pobres	»	Cerecinos del Carrizal.	Idem
37	Alberguería de pobres	Recoger á pobres	»	Coreses	Idem
38	Hospital para enfermos.	Socorro á enfermos	»	Corrales	Idem
39	Memoria de Juan y Elvira Carreño.	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
40	Idem de D. Francisco Calderón.	Idem	»	Idem	Idem
41	Idem de D. Francisco Sánchez.	Idem	»	Bamba	Idem
42	Idem de D. Juan González.	Idem	»	Madridanos	Idem
43	Idem de D.ª Catalina Miguel.	Idem	»	Montamarta	Idem
44	Idem de San Esteban.	Limosnas á pobres	»	Idem	Idem
45	Idem de D. Antonio Hernández.	Dotación á Huérfanas	»	Perdigón	Idem
46	Alberguería de pobres	Recoger á pobres	»	Idem	Idem

DE ZAMORA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	9.113,92	»	»	»	9.113,92	364,55	»
»	»	»	»	167.212,66	»	»	»	167.212,66	6.688.50	»
»	»	»	»	5.547,13	»	»	»	5.547,13	221,88	»
»	»	»	»	152.240,61	»	»	»	152.240,61	6.089,62	»
»	»	»	»	102.570,55	»	»	»	102.570,55	4.102,82	»
»	»	»	»	68.764,43	»	»	»	68.764,43	2.750,57	»
»	»	»	»	104.325,75	»	»	»	104.325,75	4.187,39	
»	»	»	»	185,54	»	»	»	185,54	7,42	
»	»	»	»	519,62	»	»	»	519,62	20,78	
»	»	»	»	300,49	»	»	»	300,49	12,01	»
»	»	»	»	141,32	»	»	»	141,32	4.65	»
»	»	»	»	2.818,18	»	»	»	2.818,18	112,72	»
»	»	»	»	6.780,68	»	»	»	6.780,68	271,20	»
»	»	»	»	919 »	»	»	»	919 »	36,76	»
»	»	»	»	6.736,68	»	»	»	6.736,68	269,46	»
»	»	»	»	3.480,40	»	»	»	3.480,40	139,21	»
»	»	»	»	102,85	»	»	»	102,85	4,11	»
»	»	»	»	351,84	»	»	»	351,84	14,07	»
»	»	»	»	4.622,10	»	»	»	4.622,10	184,88	»
»	»	»	»	608,85	»	»	»	608,85	24,35	»
»	»	»	»	7.935,07	»	»	»	7.935,07	317,40	»
»	»	»	»	2.004,48	»	»	»	2.004,48	80,17	»
»	»	»	»	78.946,82	»	»	»	78.946,82	3.157,87	»
»	»	»	»	16.196,01	»	»	»	16.196,01	647,84	»
»	»	»	»	4.361 »	»	»	»	4.361 »	174,44	»
»	»	»	»	1.176,28	»	»	»	1.176,28	47,05	»
»	»	»	»	10.755 »	»	»	»	10.755 »	430,20	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.035,45	»	»	»	5.035,45	201,41	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	389,33	»	»	»	389,33	15,57	»
»	»	»	10.500 »	»	»	»	»	10.500 »	1.500 »	»
»	»	»	»	195,39	»	»	»	195,39	7,81	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.911,83	»	»	»	5.911,83	236,44	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4.583,09	»	»	»	4.583,09	183,32	»
»	»	»	»	119,94	»	»	»	119,94	4,76	»
»	»	»	»	1.537,18	»	»	»	1.537,18	61,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	197,68	»	»	»	197,68	7,90	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
47	Memoria de los Mirandas	Dotación de huérfanas	»	Piedrahita de Castro	Ayuntamiento
48	Idem de los Arias	Idem	»	Idem	Idem
49	Idem de huérfanos	Idem	»	San Cebrián de Castro.	Idem
50	Idem socorro á pobres	Idem	»	Torres del Carrizal	Idem
51	Hospital de Ancianos	Socorro de ancianos	»	Zamora	Diputación provincial
52	Memoria del Sr. Regente Monje.	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
53	Idem de D. Manuel Olmedo.	Idem	»	Idem	Idem
54	Idem de Gabriel López de León.	Sostener cuatro camas	»	Idem	Idem
55	Idem de Francisca de la Peña.	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
56	Idem de la Caridad de la Horta.	Sepultar á los pobres	»	Idem	Sr. Cura Párroco de la Horta.
57	Idem de la Piedad de la Cárcel.	Socorro á encarceladas	»	Idem	Cofradía de la Piedad
58	Idem de Bartolomé Periáñez.	Limosnas á vecinos pobres	»	Moreruela de los Infanzones.	Párroco y Ayuntamiento
59	Obra pía de redención de cautivos.	Socorro á presos	»	Zamora	No consta
60	Alhóndiga Enrique Almansa.	Prestar centeno á pobres	»	Alcañices	Marqués de Alcañices
61	Hospital de D.ª Juana de Aragón.	Socorro á enfermos	»	Idem	Idem
62	Hospital de pobres	Idem	»	Carbajales	Ayuntamiento
63	Memoria de Manuel Prieto Ledesma.	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
64	Idem del Patronato de Legos.	Estudiantes pobres	»	Faramontanos	Idem
65	Idem de Bartolomé Guerra.	Dotación de huérfanas	»	Maldones	Idem
66	Obra pía de Marcos Fresno.	Idem	»	Rabanales	Idem
67	Obra pía de San Jerónimo.	Dotación de huérfanas	»	Sejas	Ayuntamiento
68	Memoria de María Hernández.	Idem	»	San Juan de Rebollar	Idem
69	Beneficencia de Nuestra Señora del Carmen.	Socorro á pobres	»	Navianos de Valverde	Idem
70	Montepío de Fabián de la Era.	Idem	»	Pobladura de Aliste	Idem
71	Hospital de San José	Socorro á convalecientes	19 Dic. 1685	Benavente	Junta de Patronos
72	Hospital de Nuestra Señora de la Piedad.	Socorro á enfermos	3 Junio 1517	Idem	Condesa-Duquesa de Benavente.
73	Memoria de D.ª Elvira Castillo.	Socorro á labradores pobres	»	Idem	Patronato de sangre y Párroco de San Nicolás.
74	Idem de D. Manuel Vega.	Idem	»	Idem	Ayuntamiento
75	Idem de huérfanas pobres.	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
76	Idem de huérfanas	Idem	»	Idem	Patronato de sangre
77	Idem del Sr. Cartagena	Socorro á labradores pobres	»	Idem	Idem
78	Idem de D. José Paz	Socorro á 12 pobres huérfanos	»	Idem	Idem
79	Idem de los Viejos	Dotar huérfanas	»	Idem	Idem
80	Idem de Maese Decampo.	Idem	»	Idem	Idem
81	Obra pía	Socorro á huérfanas	»	Matilla de Arzón	Ayuntamiento
82	Hospital suprimido, hoy Escuela.	Huérfana que se dota al año	»	Morales de Rey	Idem
83	Memoria de Alonso Vara, Clérigo.	Socorro á pobres	»	Idem	Idem
84	Hospital	Socorro á expósitos y enfermos	»	Pobladura del Valle	Idem
85	Hospicio de expósitos y Hospital.	Idem	Año de 1560	Rosinos de Vidriales	Cabildo de Legos
86	Memoria de Roque Alaiz.	Escuela de niños	»	Fuentes de Ropel	Ayuntamiento
87	Pía Memoria de Fresnadillo.	Dotación de huérfanas	»	Fresnadillo	Idem
88	Pía Memoria de Sebastián Tamame.	Idem	»	Almeida	Idem
89	Hospital de Nuestra Señora del Rosario.	Socorro á enfermos	8 Agosto 1769	Fermoselle	Patronato
90	Memoria de D. Jorge Rodríguez.	Dotación de huérfanas	Año de 1539	Idem	Diputación provincial
91	Idem de D. Gabriel Díez Navarro.	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	4.207,97	»	»	»	4.207,97	168,28	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	200.000 »	20.000 »	18.626,36	18.500 »	»	»	257.426,36	10.000 »	»
23 Mayo 1905.	7.000 »	550 »	17.131 »	492.855,83	83.100 »	690.180 »	»	1.290.816,83	58.527,39	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	12.661,06	»	»	»	12.661,06	506,44	»
»	»	»	»	18.984,25	»	»	»	18.984,25	759,36	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	12.656,35	»	»	»	12.656,35	506 »	»
»	»	»	»	398.887,47	»	»	»	398.887,47	12.912,45	»
»	»	»	»	3.289,49	»	»	»	3.289,49	131,56	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	22.528 »	»	»	»	22.528 »	6.057,12	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
92	Memoria de D. Tomé Diego.	Dotación de huérfanas	»	Gename	Ayuntamiento
93	Pía Memoria de huérfanas.	Idem	»	Peñause	Idem
94	Memoria de D.ª Clara López Cornejo.	Idem	»	Cañizal	Idem
95	Hospital de San Salvador.	Socorro á enfermos	»	Fuentesaúco	Idem
96	Hospital Nuevo	Idem	»	Idem	Idem
97	Memoria de D. Gonzalo Rodríguez.	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
98	Idem de Hernández Sánchez.	Idem á estudiantes	»	Idem	Idem
99	Idem de Alonso Cornejo y María Guerra.	Idem de huérfanas	»	Idem	Idem
100	Idem de Francisco Sánchez.	Idem	»	Idem	Idem
101	Idem de María Pérez Rojas.	Idem	»	Fuentelapeña	Idem
102	Hospital de la O. y el Prior.	Socorro á enfermos	»	Idem	Idem
103	Idem de San Pedro	Idem	»	Idem	Idem
104	Idem	Idem	»	Requejo	Idem
105	Memoria de niños de la Escuela.	Enseñanza y dotar huérfanas	»	Entrepeñas	Idem
106	Idem de D. Antonio Ruiz.	Dotación de huérfanas	»	Puebla de Sanabria	Idem
107	Idem de D. Gaspar Mortal	Idem	»	Hermisende	Idem
108	Idem de D. Alvaro Ordaz.	Idem	»	Canizo	Idem
109	Hospital de Nuestra Señora de la Trinidad.	Socorro á enfermos	»	Castroverde	Idem
110	Idem de San Miguel	Idem	»	Idem	Idem
111	Memoria de Alonso Deza de Castro.	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
112	Idem de huérfanas del Hospital.	Idem	»	Idem	Idem
113	Hospital de Fernando Robles.	Socorro á enfermos	»	Idem	Idem
114	Establecimiento benéfico de Santa Marta.	Idem	»	Quintanilla del Olmo	Idem
115	Idem Casa-Hospital, hoy Escuela.	Idem	»	San Agustín	Idem
116	Memoria de San José	Dotación de huérfanas	»	Valdescorriel	Idem
117	Hospital	Socorro á enfermos	»	Villalobos	Idem
118	Memoria de D. Lorenzo San Pedro.	Dotación de huérfanas	»	Villalpando	Idem
119	Idem de D. Gonzalo Asensio.	Idem	»	Idem	Idem
120	Idem de D. Juan Pinilla.	Idem	»	Idem	Idem
121	Idem de la Capellanía de San Juan.	Idem	»	Idem	Idem
122	Idem de D. Rodrigo Robleda.	Socorro á enfermos	»	Idem	Idem
123	Hospital	Idem	»	Idem	Idem
124	Establecimiento pío de Juan Palmero.	Dotación de huérfanas	»	Villanueva del Campo	Idem
125	Memoria de Hernán Pérez.	Idem	»	Villar de Fallaves	Idem
126	Idem de Santa Catalina.	Idem	»	Idem	Idem
127	Idem de la Corbera	Idem	»	Idem	Idem
128	Idem de D. Marcos Albarado.	Idem	»	Idem	Idem
129	Idem de Babilés Martínez y María.	Huérfanas y estudiantes	»	Villafáfila	Idem
130	Idem de huérfanas	Dotación de huérfanas	»	Quintanilla del Monte.	Idem
131	Memoria de D. Francisco Vázquez.	Idem	»	Belver de los Montes.	Idem
132	Hospital de la Cofradía de San Andrés.	Socorro á enfermos	»	Bustillo	Idem
133	Patronato Real de Legos	Idem	»	Malva	Idem
134	Hospital del Sr. Pinto y Miguel.	Socorro á enfermos y huérfanos	»	Morales de Toro	Idem
135	Memoria de D. Francisco Pinto.	Dotación á estudiantes	»	Idem	Idem
136	Idem D.ª Inés la Torre.	Idem	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES: FINCAS URBANAS — Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS — Ptas. Cts.	CENSOS — Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES — Ptas. Cts.	TÍTULOS — Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO — Ptas. Cts.	CRÉDITOS — Ptas.	TOTAL — Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES — Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	10.429,36	»	»	»	10.429,36	417,17	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	71.783,94	25.500 »	»	750	98.033,94	4.231,35	»
»	»	»	»	171,61	»	»	»	171,61	6,86	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.736,93	»	»	»	2.736,93	109,47	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	182,66	»	»	»	182,66	7,28	»
»	»	»	»	4.817,89	»	»	»	4.817,89	172,68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.287,70	»	»	»	1.287,70	51,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1.729,54	»	»	»	1.729.54	69,16	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	19.067,87	»	»	»	19.067,87	762,68	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	989,23	»	»	»	989,23	49,56	»
»	»	»	»	2.362,66	»	»	«	2.362,66	94,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.183,61	»	»	»	3.183,61	127,32	»
»	»	»	»	8.405,05	»	»	»	8.405,05	336,20	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
137	Memoria de D. Carlos Segovia.	Dotación á estudiantes	»	Morales de Toro	Ayuntamiento
138	Idem del Licenciado Velázquez.	Dotación de huérfanas	»	Pinilla	Idem
139	Idem de D. Juan Ruiz Ubamba.	Idem	»	Idem	Idem
140	Hospital de convalecientes.	Socorro á convalecientes	22 Nov. 1703	Toro	El Gobernador Civil y Alcalde de Toro.
141	Idem de Ntra. Sra de la Asunción y S.tos Juanes	Idem á enfermos	»	Idem	Duque de Alba
142	Memoria del Sr. Fonseca	Idem	»	Idem	Ayuntamiento
143	Idem de D. Fernando Merino.	Socorro á pobres	»	Idem	Idem
144	Idem Grande y Chica de la Veracruz.	Idem	»	Idem	Idem
145	Idem de las Martas	Dotación de huérfanas	»	Idem	Idem
146	Idem de D. Matías Hernández.	Idem	»	Idem	Idem
147	Idem de D.ª Constanza Ramírez.	Idem	»	Idem	Idem
148	Idem de D. José Ordóñez	Idem	»	Idem	Idem
149	Idem Pósito del Sr. Samaniego.	Socorro á labradores pobres	»	Idem	Patronato familiar
150	Memoria de D. Manuel González Allende.	Escuelas y enfermos	5 Julio 1847	Idem	Junta de Patronos
151	Idem de D.ª Guiomar Pimentel Soto.	Dotación de huérfanas	19 Junio 1581	Idem	Ayuntamiento
152	Idem	Idem	»	Valdefinjas	Idem
153	Idem	Una fanega de trigo á pobres	»	Vezdemarbán	Idem
154	Idem	Idem	»	Idem	Idem
155	Idem	Tres fanegas de trigo á pobres	»	Idem	Idem
156	Idem	Dos fanegas de trigo á pobres	»	Idem	Idem
157	Idem del Vínculo de Mentora.	Cuarenta y ocho fanegas de trigo á pobres	»	Idem	Idem
158	Idem de D. Manuel Alfajeme.	Tres fanegas de trigo á pobres	»	Idem	Idem
159	Idem de D. Andrés Monroy.	Dotación de huérfanas	»	Villalasán	Idem
160	Casa-Hospital	Socorro á enfermas	»	Villalonso	Idem
161	Memoria de huérfanas	Dotación de huérfanas	»	Villardondiego	Idem
162	Idem	Idem	»	Villavendimio	Idem
163	Hospital	Socorro á enfermas	»	Pozoantiguo	Idem
164	Memoria de D.ª Catalina Solís.	Dotación de huérfanas	»	Toro	Idem
165	Idem de D.ª Ana Helada	Idem	»	Idem	Idem
166	Idem de D. Francisco Mérida.	Idem	»	Idem	Idem
167	Idem de D. Juan Becerril.	Idem	»	Idem	Idem
168	Idem de D. Francisco Girón.	Dotación y limosnas á pobres	»	Idem	Idem
169	Idem del Sr. Abad Sierra	Limosnas á pobres	»	Idem	Párroco y Ayuntamiento
170	Idem de D. Antonio Montoya.	Socorro á enfermos	»	Vezdemarbán	Ayuntamiento
171	Otras seis Memorias	Idem	»	Idem	Idem
172	Memoria de Antonio Carrera.	Idem	»	Venialbo	Idem
173	Idem de los Clérigos de Toro.	Socorro á Clérigos pobres	»	Toro	Párroco de la Mayor
174	Idem de Nuestra Señora de la Carballeda.	Lactancia á niños huérfanos	»	Rionegro del Puente	Párroco y Ayuntamiento
175	Idem Cofradía del señor Valdés.	Dotes y misas	»	Zamora	Al Arcediano de la Catedral
176	Hospital Cofradía del Rosario.	Misas y dotes	Año de 1765	Bustillo	Alcalde y Párroco
177	Obra pía de D. Leandro San Román.	Escuela de niños	26 Junio 1883	San Juan de la Cuesta	Su pariente más antiguo, Párroco y Alcalde
178	Memoria de los niños de la doctrina.	Enseñar doctrina	»	Toro	Párroco de la Mayor
179	No consta	Hospital	»	Toro	No consta
180	D. Alonso Mateos	Misas y dotes á huérfanos	»	Grijalba	El Cura Párroco

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS	FINCAS RÚSTICAS	CENSOS	INSCRIPCIONES	TÍTULOS	ACCIONES DEL BANCO	CRÉDITOS	TOTAL	RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	3.610,24	»	»	»	3.610,24	144,40	»
»	»	»	39,12	130.563 »	17.500 »	»	»	148.063 »	4.738,03	»
»	»	»	»	46,60	»	»	»	46,60	2,66	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	5.486,91	»	»	»	5.486,91	219,47	»
7 Junio 1894	14.105 »	308.750 »	»	»	960.000 »	»	»	1.382.916 »	52.000 »	Las cuentas, todavía no las ha rendido.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.199,47	»	»	»	2.199,47	87,96	»
»	»	»	»	2.426,27	»	»	»	2.426,27	97,04	»
»	»	»	»	9.109,05	»	»	»	9.109,05	364,36	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	2.512,47	»	»	»	2.512,47	100,48	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	30.044,87	»	»	»	30.044,87	1.201 »	»
»	»	»	»	6.258,43	»	»	»	6.258,43	250,32	»
»	»	»	»	10.562,68	»	»	»	10.562,68	422,50	»
»	»	»	»	3.161,58	»	»	»	3.161,58	126,46	»
30 Oct. 1906..	»	»	»	»	32.500 »	»	»	32.500 »	1.300 »	»
»	»	»	»	105.772 »	»	»	»	105.772 »	3.430,40	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca rústica de 50 fanegas, que no se determina su valor.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de emisión de inscripciones
TOTALES								4.706.712,55	193.069,98	

PROVINCIA

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	Mosén Pedro Marco.....	Hospitalidad á enfermos pobres...........	25 Enero 1595...	Ateca..............	La Junta provincial de Beneficencia.
2	No consta..............	Idem á enfermos, socorros y limosnas.....	»	Borja...............	El Ayuntamiento de Borja.
3	Idem..................	Albergue á convalecientes y auxilio al Hospital de Sancti Spíritu con rentas sobrantes	»	Idem...............	Idem....................
4	D. Florén Pérez de Pamplona y D.ª María Pérez de Liñán.	Hospitalidad, auxilios pecuniarios y asistencia facultativa á los cofrades y personas de su familia.	22 Junio 1735...	Calatayud..........	Una Junta especial de gobierno y Patronato.
5	D. Vicente Martínez y Rico.	Sostenimiento de dos Escuelas nocturnas para pobres.	18 Marzo 1888...	Idem..............	Una Junta especial de Patronato.
6	No consta.............	Hospitalidad á enfermos pobres...........	21 Agosto 1846..	Caspe..............	El Ayuntamiento de Caspe.
7	D. Francisco Muñoz.....	Limosna de 80 sueldos jaqueses á pobres de Castejón, la víspera de Navidad, y dote para matrimonio á una doncella pobre de dicho pueblo.	31 Enero 1630...	Castejón de las Armas.	La Junta provincial de Beneficencia, por suspensión de los Patronos.
8	D. Francisco Ozera.....	Limosnas en trajes y dinero á pobres de Daroca, el día de San Francisco; en enseres al Hospital y dotes á huérfanas pobres que contraigan matrimonio ó ingresen en Religión.	7 Marzo 1751...	Daroca.............	La Junta provincial de Beneficencia.
9	El Conde de Aranda....	Dotes para contraer matrimonio...........	»	Épila..............	Idem....................
10	D. Félix Pérez y Vidanco	Hospitalidad de enfermos pobres..........	16 Nov. 1818....	Idem...............	Junta de Patronos.........
11	D. Silvestre Pérez y Martínez.	Seis dotes para contraer matrimonio á doncellas pobres y huérfanas de Epila.	14 Enero 1825...	Idem...............	El Alcalde, Párroco, Síndico y Regidor primero.
12	D. Pedro Miguel Castrillo.	Socorros en judías y pan á jornaleros, los domingos, desde Todos los Santos á San Juan de Junio, y albergue por un día á transeuntes pobres.	30 Marzo 1792...	Erla...............	La Junta provincial de Beneficencia.
13	D. Antonio Jacinto Catalán.	Pensiones para estudios á parientes del fundador y dotes para casar pupilas; deudas del mismo.	13 Mayo 1683....	Escatrón...........	Idem....................
14	D. Miguel Ortubia Apaolaza.	Hospitalidad y socorros de enfermos pobres, jornaleros é inutilizados.	25 Nov. 1802....	Almunia de Doña Godina.	Una Junta denominada de Caridad.
15	No consta..............	Hospitalidad á enfermos pobres...........	»	Luna...............	Una Junta especial......
16	D. José Bermúdez de Castro.	Asistencia á pobres forasteros, transeuntes y vecinos de Maella.	7 Nov. 1747....	Maella.............	El Rector de la Parroquia..
17	No consta..............	Hospitalidad á vecinos pobres............	»	Magallón...........	Una Junta especial de Patronato.
18	D. Benito Ferrández y Echevarría.	Limosna de 15 pesetas á los pobres de Magallón el día de San José.	10 Junio 1870...	Idem...............	D. Juan Aisa y Fernández de Alarcón.
19	D. José Gil Armalé.....	Hospitalidad á enfermos parroquianos de Muel y vestir pobres.	4 Dic. 1777.....	Muel...............	Los Curas Párrocos de Muel, Monzota y Mezalocha.
20	D. Antonio Cenón Almau	Hospitalidad á enfermos pobres...........	4 Octubre 1881.	Pedrola............	Una Junta formada por los ejecutores testamentarios del fundador.
21	No consta..............	Hospitalidad á enfermos de la villa y transeuntes.	9 Octubre 1890.	Pina de Ebro.......	El Ayuntamiento..........
22	Mosén Francisco Lozano	Hospitalidad á enfermos pobres...........	Año de 1812.....	Ricla..............	Idem....................
23	No consta..............	Enseñanza de latín á alumnos pobres......	»	Salvatierra........	Una Junta especial.......
24	D. Pedro Larraldia.....	Dotes para matrimonio ó Religión á doncellas ó viudas parientes del fundador, y en su defecto á hijas pobres de la villa de Sos	4 Marzo 1733...	Sos................	El Ayuntamiento..........
25	D. Bonifacio Doz.......	Destinar la quinta parte de sus ingresos líquidos al Hospicio de Tarazona, socorrer á pobres inutilizados para el trabajo, distribuir entre los necesitados sopa económica ó ración de pan en los meses de más penuria de los años estériles y costear la celebración de 12 misas rezadas, una en cada mes del año, por el alma del fundador.	10 Nov. 1826....	Tarazona...........	La Junta provincial de Beneficencia.
26	No consta..............	Albergue para convalecientes	»	Idem...............	El Cabildo catedral de Tarazona.
27	D. José Tudela.........	Comidas á presos en determinados días del año, suministro de nieve á los enfermos en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, dotar doncellas de Tarazona, Torrellas, Los Gayos y Santa Cruz de Moncayo; asignación al Receptor familiar de la fundación, regalo á los Patronos y entrega de una cantidad para la defensa de las fronteras de la Patria.	20 Agosto 1682..	Idem...............	D.ª Dolores Latorre Peña Tudela.

DE ZARAGOZA

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES —	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	1.716 »	»	17.654,80	»	»	»	19.370,80	1.482,95	Además posee censos, que no se determinan.
14 Feb. 1898.	25.500 »	3.960 »	»	108.776,10	»	»	4.012	142.248,10	5.264,58	»
4 Feb. 1898.	7.500 »	10.250 »	»	2.378,63	3.700 »	»	»	23.828,63	3.060,14	»
»	500 »	35.670 »	28.122,37	3.898,89	»	»	»	68.191,26	4.209,81	»
25 Mayo 1899.	»	»	»	55.000 »	»	»	»	55.000 »	1.760 »	»
»	»	»	»	180.564,17	»	»	»	180.564,17	5.463,53	»
»	»	»	2.353 »	»	»	»	»	2.353 »	70,58	»
»	»	»	»	28.812,47	»	»	»	28.812.47	922 »	»
»	»	»	»	5.278 »	»	»	»	5.278 »	168,90	»
»	»	»	»	36.479,51	»	»	»	36.479,51	1.167 »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.825 »	La renta procede de dos láminas de Deuda francesa, que no tienen asignado capital.
»	»	»	»	8.076,80	»	»	»	8.076,80	258,46	»
»	»	4.700 »	»	»	»	»	»	4.700 »	150 »	»
»	6.400 »	»	5.005,92	72.073,62	»	»	»	83.479,54	2.901,85	»
»	»	»	»	6.425,09	»	»	»	6.425,09	205,60	»
»	»	»	»	24.174,55	»	»	»	24.174,55	773,57	»
»	21.000 »	»	»	77.529,28	4.200 »	»	»	102.729,28	2.615,34	»
»	»	»	»	500 »	»	»	»	500 »	16 »	»
»	2.000 »	»	»	20.226,82	2.100 »	»	»	24.326,82	814,46	»
4 Feb. 1896.	40.000 »	»	»	25.000 »	»	»	»	65.000 »	800 »	»
»	5.000 »	»	»	8.937,62	»	»	»	13.937,62	286 »	»
»	»	»	»	7.693,68	»	»	»	7.693,68	246,20	»
»	1.000 »	»	»	6.615 »	»	»	»	7.615 »	261,68	»
26 Julio 1900.	»	»	»	»	»	»	»	»	1.383,22	La renta procede de las pensiones de unos censos, cuyo capital se ignora.
»	»	3.755,50	»	155.325,50	»	»	»	159,081 »	4.455,76	»
»	»	40 »	»	27.833 »	»	»	»	27.873 »	893,67	»
»	»	»	»	60.833,50	»	»	»	60.833,50	1.946,68	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
28	D. Cristóbal Pérez de Gotor.	Dotar doncellas y religiosas y pensionar estudiantes.	12 Sep. 1680....	Tauste.............	El Cura Párroco..........
29	D. Pedro Tudela y Tudela.	Hospitalidad á enfermos pobres...........	1.º Febrero 1746.	Torrellas.	El Párroco, Alcalde y Regidor primero.
30	D. Miguel Lezcano......	Dotes para matrimonios, huérfanas pobres y parientes pobres del fundador, también huérfanos.	12 Mayo 1790...	Zaragoza...........	La Junta Provincial de Beneficencia.
31	No consta..............	Hospitalidad á enfermos pobres..........	»	Villarroya de la Sierra.	Una Junta especial de Patronato.
32	D.ª Catalina Ruimonte..	Sostener un Maestro en Leciñena, dote á parientes y, en defecto de éstos, á doncellas de dicho pueblo que se casen ó ingresen en religión.	25 Nov. 1637....	Zaragoza...........	La Junta Provincial de Beneficencia.
33	D.ª María Francisca de Agulló y Sagarriga, Marquesa de la Gironella.	Dotar doncellas huérfanas y pobres que ingresen en religión de obediencia ó contraigan matrimonio.	25 Octubre 1749.	Idem..............	Idem...................
34	D. Tomás Crespo de Agüero.	Costear estudios á parientes del fundador, y en su defecto, á jóvenes del lugar de Rucandio.	5 Nov. 1740....	Idem..............	Idem...................
35	El mismo..............	Dotar damas mozas de la familia del fundador y, en su defecto, mujeres del lugar de Rucandio.	24 Julio 1741....	Idem..............	Idem...................
36	Fray Juan Cebrián.....	Limosnas para estudios y para contraer matrimonio á estudiantes y doncellas pobres del lugar de Perales y, en su defecto, de la Comunidad de Teruel; ídem á parientes del fundador, y socorros en limosnas á pobres vergonzantes de Perales en determinados días del año.	26 Marzo 1650...	Idem..............	Idem...................
37	D.ª María Berdún, viuda de D. Pedro la Borda.	Festividades religiosas en la iglesia de San Andrés y dotes para matrimonios ó religiosas parientes de la fundadora y, en su defecto, á hijos ó hijas del lugar de Leciñena.	28 Febrero 1728.	Idem.......... ...	Idem...................
38	D. Francisco Gari Flotast.	Premiar trabajos científicos y socorrer á Médicos desgraciados.	21 Marzo 1876 ..	Idem..............	La Real Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza.
39	Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.	Socorrer á los labradores necesitados del Arzobispado de Zaragoza con préstamos de mulas, caballos, bueyes, simientes, aperos, dinero y demás auxilios convenientes al desarrollo y fomento de la agricultura.	25 Enero 1800 ..	Idem.......... ...	La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
40	D. Tomás Alvarez Laguna.	Limosnas á pobres y misas...............	31 Marzo 1897...	Aranda de Moncayo.	Cura, Alcalde y Juez municipal.
41	Pedro Teresa..........	Dotes.................................	»	Almonacid de la Cuba.	Alcalde y Cura...........
42	Andrés González.......	Idem..................................	»	Arvía.........	Alcalde y Juez...........
43	Pedro Minguijón.......	Socorro á pobres......................	»	Idem..............	Alcalde y Cura...........
44	Francisco Arvía........	Dotes................................	»	Idem..............	No consta................
45	Francisco Lorente......	No consta.............................	»	Idem..............	Junta de Beneficencia.....
46	Silvestre Ferrer........	Dotes.................................	»	Ateca..............	Párroco y Alcalde........
47	Francisco Lázaro.......	Idem..................................	»	Bordallea...	No consta................
48	Nicolás Juan Jaca......	Idem..................................	»	Borja..............	Párroco de San Bartolomé y un pariente.
49	Miguel Magallón.......	Idem..................................	»	Idem..............	Alcalde y Párroco de Santa María.
50	Juan Ochoa............	No consta.............................	»	Calatayud..........	No consta................
51	No consta.............	Hospital..............................	»	Idem..............	Idem....................
52	Miguel Villán.........	Limosnas..............................	»	Carena............	Alcalde y Párroco........
53	No consta.............	Hospital..............................	»	Cariñena..........	Una Junta................
54	Idem..................	Idem..................................	»	Daroca............	Junta municipal..........
55	Idem..................	Legados...............................	»	Egea de los Caballeros.	No consta................
56	Idem..................	Hospital..............................	»	Fuentes de Giloca...	Cura y Alcalde...........
57	Domingo Marín.........	Carrera á estudiantes.................	»	Idem..............	No consta................
58	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.	Limosnas..............................	»	Grisén............	Mayordomo de la Cofradía.
59	No consta.............	Hospital..............................	»	Illueca............	Alcalde..................
60	Ignacio Monreal........	No consta.............................	»	La Almunia.........	No consta................
61	No consta.............	Hospital..............................	»	Lécera............	Idem....................
62	Matías Navarro.........	Albergue á transeuntes................	»	Los Jayos..........	Cura y Alcalde...........

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —	—	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	200 »	La renta la produce una casa, cuyo capital se ignora.
»	»	»	»	18.356,98	»	»	»	18.356,98	587,42	»
»	»	»	»	61.868,22	»	»	»	61.868,22	1.979,78	»
»	»	»	»	16.958,02	»	»	»	16.958,02	542,64	»
»	»	»	»	48.055,22	»	»	»	48.055,22	5.537,76	»
»	»	»	»	12.609,43	»	»	»	12.609,43	403,50	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	464,57	»
»	»	»	»	5.920,13	»	»	»	5.920,13	189,44	»
»	14.075 »	143.500 »	»	»	»	»	»	157.575 »	8.793,50	»
»	»	»	»	12.851,35	»	»	»	12.851,35	411,24	»
»	»	»	»	»	30.500 »	»	»	30.500 »	976 »	»
2 Dic. 1904..	»	»	»	»	193.200 »	»	3.500	196.700 »	6.498,40	»
»	»	»	»	»	18.500 »	»	»	18.500 »	592 »	»
»	»	325 »	»	»	»	»	»	325 »	34,62	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos y créditos, que no se determinan.
»	»	»	1.068,20	8.022 »	»	»	»	9.090,20	454,10	»
»	»	»	»	2.047 »	»	»	»	2.047 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	713,40	»	»	»	»	713,40	35,67	»
»	»	»	8.424 »	»	»	»	»	8.424 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	6.500 »	»	»	13.355,35	»	»	»	19.855,35	1.019,20	»
»	»	»	»	18.872,25	»	»	»	18.872,25	3.003,44	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	1.716,70	»	»	»	1.716,70	85,83	»
»	»	»	»	3.638,34	»	»	»	3.638,34	181,91	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin liquidar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
63	No consta	Limosnas	»	Lumpiaque	Párroco
64	Matías Fragua	Dotes	»	Maella	No consta
65	Juan Pérez Almazán	Idem	»	Idem	Párroco
66	José Bermúdez de Castro	Auxilio á labradores	»	Idem	Junta provincial de Beneficencia.
67	Miguel Bosque y María Seiso.	Dotes al maestro	»	Idem	Ayuntamiento y parientes
68	Antonio Torres del Pino	Vestir niños pobres	»	Idem	Párroco
69	Legado á pobres en la iglesia de Santa María.	Limosnas	»	Maluenda	No consta
70	Francisco Jubillas	Dotes	»	Monzón	Párroco
71	Jerónimo, Josefina y Serafina Miedes.	Idem	»	Mora	No consta
72	No consta	Hospital	»	Morata de Jiloca	Junta provincial
73	Miguel López de Ausó	Hospital de San Roque	»	Morata de Jalón	Conde de Morata
74	No consta	Idem	»	Morés	No consta
75	Juan Rafael Lores	Dotes	»	Murillo	Párroco y un pariente
76	El mismo	Obra pía	»	Murillo de Gállego	Idem
77	Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles.	Benéfico	»	Pedrola	Prior de la Cofradía
78	No consta	Hospital	»	Quero	Alcalde y Párroco
79	Juan Cecilia	Idem	»	Quinto	Junta de Beneficencia
80	Inés Bermejo	Pío legado	»	Ricla	Párroco
81	Isabel de Toro	Dotes y limosnas	»	Rueda de Jalón	Alcalde
82	Tomás Agüero Crespo	Idem	»	Rucandio	Junta de Beneficencia
83	Manuela Pérez	Hospital	»	Sos	Ayuntamiento
84	No consta	Hospital del Spiritu-Santo	»	Tarazona	Idem
85	Idem	Hospicio	»	Idem	No consta
86	Idem	Hospital de San Millán	»	Torrelapaja	Cura y Alcalde de Verdojo
87	Francisco Vela	Idem	»	Torrelles	No consta
88	No consta	Idem	»	Uncastillo	Ayuntamiento
89	Josefa de Vera	Idem	»	Villalengua	Idem
90	Manuel Aramburo	No consta	»	Villanueva del Huerva.	No consta
91	No consta	Hospital de Nuestra Señora del Prado	»	Viver de la Sierra	Ayuntamiento y Párroco
92	Pedro Atana	Obra pía	»	Zaragoza	No consta
93	Jerónima Salvate	Idem	»	Idem	Alcalde de Sariñena
94	Pedro Felipe Alegría	Idem	»	Idem	Cofradía del Rosario
95	José Fernández Baquero	Dotes y limosnas	»	Idem	Descendientes
96	Manuel Sesma	Pío legado	»	Idem	No consta
97	Gremio de Tintoreros	Hermandad de la Sopa	»	Idem	Hermano mayor
98	Jaime Puibó	Socorro á 36 pobres	»	Idem	Deán
99	Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles.	Dotes	»	Idem	Junta de gobierno
100	No consta	Hospital de Nuestra Señora de Gracia	»	Idem	Junta de congregantes
101	Manuel Crespo Agüero	Estudios á cadetes	»	Idem	Junta de Beneficencia
102	Luis de la Caballería	Pío legado	»	Idem	Idem
103	Cofradía de Rectores y Vicarios.	Socorro á sacerdotes	»	Idem	Curas de Zaragoza
104	Los Mirandas	Dotes	»	Idem	Cofradía de Santa María la Mayor y del Pilar.
105	Francisca López Zapata	Dotes	»	Idem	Presidente de la Audiencia y Arcediano.
106	Francisco Manuel	Pío legado	»	Idem	Junta de Patronos
107	Melchora Rafaela Tabler	Dotes	»	Idem	No consta
108	Monte de Piedad y Caja de Ahorros.	Fomentar el ahorro	»	Idem	Junta de gobierno
109	Luis María Dalp y Rosa	Protección á seminaristas	»	Idem	Arzobispo
110	Fray José Luisa y José Velázquez.	No consta	»	Idem	Idem
111	Martín Abenia	Dotes	»	Idem	Joaquín Otol
112	Martín de los Ríos	Mayorazgo	»	Idem	No consta
113	Ignacio Longas	Socorros á parientes	»	Idem	Idem
114	Juan Vierto	No consta	»	Idem	Idem
115	Francisca López Zapata	Dotes	»	Idem	Junta de Patronos
116	Lorenzo Andía	No consta	»	Idem	Administrador Patronatos
117	Bruno Falques	Idem	»	Idem	Idem
118	Violante Nueros	Limosnas	»	Idem	Idem
119	Juan Añón	No consta	»	Idem	Idem

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES — FINCAS URBANAS Ptas. Cts.	FINCAS RÚSTICAS Ptas. Cts.	CENSOS Ptas. Cts.	INSCRIPCIONES Ptas. Cts.	TÍTULOS Ptas. Cts.	ACCIONES DEL BANCO Ptas. Cts.	CRÉDITOS Ptas.	TOTAL Ptas. Cts.	RENTAS ANUALES Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar.
»	»	»	»	10.640 »	»	»	»	10.640 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	7.718	7.718 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rústicas, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	77.251	77.251 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	En investigación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Imposiciones casa D. Francisco Villarroya.
»	»	»	»	687,50	»	»	»	687,50	34,37	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee una finca urbana y láminas, que no se valoran ni determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	464,75	4.420 »	»	»	»	4.884,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	8.940,73	»	»	»	8 940,73	268,22	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	9.260,26	»	»	»	9.260,26	278,84	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos é inscripciones, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos contra el Estado, sin liquidar.
17 Ago. 1894.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuotas de los cofrades.
»	»	»	»	72.557,28	»	»	»	72.557,28	»	»
»	»	»	»	»	74.624 »	»	»	74.624 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censo contra el Ayuntamiento de Zaragoza.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin valorar, y un campo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rústicas, urbanas y censos, sin determinar.
»	»	»	144.664,76	14.219,39	»	»	»	158.884,15	9.379,19	»
»	»	»	»	359,75	»	»	»	359,75	»	»
»	»	»	»	8.108,75	»	»	»	8.108,75	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Producto de imposiciones.
»	»	»	»	613.643,33	»	»	»	613.643,33	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	154.948	154.948 »	»	»
»	»	»	»	12.908,50	»	»	»	12.908,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	3.754	3.754 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	10.942	10.942 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	3.976	3.976 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	431	431 »	»	»

FUNDACIONES

Número de orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	FECHA EN QUE SE INSTITUYERON	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
120	Diego de la Balsa	Socorros	»	Zaragoza	Administrador Patronatos.
121	Lázaro Gil y María Bello.	Dotes	»	Idem	Idem
122	María Bernal	No consta	»	Idem	Idem
123	Isabel del Toro	Idem	»	Idem	No consta
124	Domingo Marco	Dotes	»	Idem	Administrador del Patronato.
125	Cayetano Bellido	Albergue á pobres	»	Idem	Junta provincial
126	Pobres de la Cuadoma	No consta	»	Idem	Idem
127	Francisco Viergo	Dotes	»	Idem	Canónigo Doctoral
128	Santo Real Monte de Piedad de Zaragoza.	Préstamos sobre alhajas y ropas	»	Idem	Junta de gobierno
129	José Salazar	No consta	»	Idem	Junta de Beneficencia
130	Micer	Idem	»	Idem	Idem
131	Isabel Ferrer	Socorro á pobres	»	Idem	No consta
132	Clara Inés Escartín	Dotes para casar doncellas	»	Idem	Idem
133	Juan Aucrín	No consta	»	Idem	Prior y Mayordomo de la Cofradía de San Vicente.
134	Joaquín Jiménez	Idem	»	Idem	Junta de Beneficencia
135	Asociación de Labradores.	Préstamos	»	Idem	Junta de gobierno
136	Bartolomé Galardeto	Vestir pobres de la parroquia de San Pablo.	»	Idem	No consta
137	Juan Campanero	Casar huérfanas, San Pablo	»	Idem	Idem
138	Antonia Anaya	No consta	»	Idem	Administración principal de Patronatos.
139	Miguel Hipólito Andiano.	Idem	»	Idem	No consta
140	No consta	Hospital	»	Zuera	Junta de Beneficencia
141	Cofradía de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza.	Dotar doncellas huérfanas y redimir cautivos.	16 Nov. 1573	Zaragoza	Mayordomo y cofrades
142	No consta	Hospital	»	Ateca	La Junta de Beneficencia
143	Idem	Idem	»	Pina de Ebro	Una Junta

FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	CAPITALES								RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	FINCAS URBANAS —	FINCAS RÚSTICAS —	CENSOS —	INSCRIPCIONES —	TÍTULOS —	ACCIONES DEL BANCO —	CRÉDITOS —	TOTAL —	—	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
»	»	»	»	»	»	»	3.530	3.530 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	1.494	1.494 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	4.682	4.682 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	676	676 »	»	»
»	»	»	»	17.573,50	»	»	»	17.573,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censos, sin valorar, contra el Ayuntamiento de la capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Crédito 5 por 100, núm. 1.510.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Censo contra el Ayuntamiento de Zaragoza.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	561,25	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Créditos, sin determinar.
»	»	»	»	»	»	»	31.134	31.134 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	132.554	132.554 »	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	12.500 »	»	No se especifica el capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No consta
»	»	»	»	4.182,50	»	»	»	4.182,50	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	No se determina capital.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Posee censos, que no se determinan.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Dic. 1896..	»	»	»	7.237,62	»	»	»	7.237,62	»	Además posee la Casa-Hospital, que no se valora.
TOTALES.....								3.253.791,78	87.354,02	

ADICIONES Y RECTIFICACIONES

Á LA

ESTADÍSTICA DE LA BENEFICENCIA PARTICULAR

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1908 *(Gaceta* del 17) expedido por el Ministerio de la Gobernación, se han comunicado desde su fecha á la Dirección general de Administración por la de la Deuda, las inscripciones del 4 por 100 emitidas por el concepto de Beneficencia á favor de fundaciones que á ello tenían derecho, y con tal motivo viene conociendo el Protectorado algunas que ni figuran en las relaciones formadas por las Juntas provinciales de Beneficencia ni en los expedientes que existen en el Archivo, y tiene noticias de otras cuyos capitales han experimentado el aumento que representa la indicada emisión; además, la Real orden dictada por el mismo Ministerio en 30 de Diciembre de 1908 solicitando por conducto del de Gracia y Justicia la colaboración de los muy Reverendos Sres. Obispos en la obra emprendida á favor de las fundaciones benéficas, ha comenzado á producir provechosos resultados, como era de esperar de la piedad y el celo de nuestros Prelados, y algunos, entre los que merecen especial mención los Sres. Obispos de Badajoz y Orense por la eficacia é intensidad de su labor, han remitido datos sobre fundaciones que serán punto de partida para las investigaciones que han de practicarse, dando á conocer Obras pías cuyos nombres deben ser adicionados á la Estadística, porque así lo demandan los fines que ella persigue, y el reconocimiento debido por igual á todos los señores Obispos que prestan su concurso á la obra, y que seguramente completarán los demás Prelados que hasta el presente no pudieron facilitar los antecedentes que obran en los Archivos de sus Diócesis.

Hay algunas fundaciones también que, á causa de ser muy reciente la fecha en que fueron tramitados los respectivos expedientes, no pudieron ser incluídas en los precedentes cuadros generales, y lo propio acontece con los partes dados por Notarios y Registradores, porque la formación de dichos cuadros y su preparación para ser impresos exigió cerrarlos en determinada fecha; pero debe concedérseles lugar en esta adición á fin de que resulte lo más completa posible la Estadística, y á ella se traen las expresadas fundaciones.

Las alteraciones que sufren los capitales de las mismas cuando se emplean en términos que no producen renta; los errores inexcusables, tratándose de tantas fundaciones, conceptos y cifras, sin previa organización y preparación para esta labor, y las vicisitudes, en suma, que influyen en la marcha ó definición de ellas, por su incorporación á otras, transformación de sus bienes, aumento ó disminución de éstos, imponen la necesidad de efectuar las rectificaciones en cuanto á las deficiencias que han podido ser notadas.

ALBACETE

Pío legado, instituído en *Caudete* por D. Carlos Amorós, á favor de los pobres de dicho pueblo, constituyendo su capital tres títulos de la Deuda de la serie A. E. y H., cuyos intereses se repartirán anualmente.—Nombra Patronos á un Consejo de administración compuesto del Cura, Alcalde, Juez municipal, Médico titular, y como administrador á D. José Amorós, y como interventor á D. Antonio Ortiz.—Clasificada en 15 de Septiembre de 1909, con obligación de rendir cuentas.

ALICANTE

Caja de Ahorros de Monóvar, instituída por los vecinos, constituído su capital por las imposiciones y producto de los préstamos; administrada por un Consejo de imponentes.

ALMERÍA

Vélez Rubio.—Fundador, Marín García (José).—El capital que consta en el expediente es de 109.375 pesetas y renta, 4.375.

ÁVILA

D.ª María Herrera.—Hospital de la Asunción, vulgo Mosén Rubí.—(Número 1.)—Las láminas recientemente emitidas á favor de esta fundación representan un capital de 859.341 pesetas.

BADAJOZ

El Sr. Obispo de la Diócesis participa al protectorado que, según datos que obran en el Archivo, hay noticias de las fundaciones siguientes, cuyos datos se insertan, aunque sean incompletos por no figurar ellos en los precedentes cuadros.

Ahillones.—Dos fundaciones para dotes matrimoniales. Fundador, capitán Alonso Sánchez. Año 1631.—Tres para dotes matrimoniales. Fundador, Andrés Rodríguez de la Vera. Años, 1760 y 1798.—Dos para dotes matrimoniales. Andrés y Gonzalo Rodríguez de la Vera. Años 1702 y 1712.—Dos fundaciones, una para dotes matrimoniales, y la otra se ignora el objeto. Francisco de Valencia. Año 1613. Dos fundaciones para dotes matrimoniales. Gonzalo Rodríguez de la Vera. Año 1760.—Dotes matrimoniales. Juan Esteban Barragán. Año 1771.

Alconera.—Se ignora el objeto. Cristóbal Sánchez Barbancho. Año 1820.

Almendralejo.—Dos fundaciones para limosnas á esclavos. Leonor de Alvarado Mendoza. Años 1671 á 1676.

Arroyomolinos de Montánchez (CÁCERES).—Dos fundaciones para huérfanos pobres. Pedro Porras. Año 1805.

Azuaga.—Cuatro fundaciones para dotes matrimoniales. Francisco López de la Tobla. Año 1650.—Se ignora el objeto.—Gonzalo Cano Peruelro, año 1760. Dotes matrimoniales.—Lorenzo Fernández. Año 1742. Dotes matrimoniales.—Juan Martín Zamora. Año 1761. Se ignora el objeto.—María Ana de Chones. Año 1783. Solemnizar cultos.—Pedro Martín Zamora. Año 1734.

Berlanga.—Dos fundaciones desconociendo objeto. Juan Bachiller. Años 1628 á 1631.—Cinco fundaciones para dotes matrimoniales. Juan y Pedro Miguel de la Vera. Año 1739.

Bienvenida.—Se ignora el objeto. Alonso Hernández Perales. Año 1710.—Dos fundaciones para dotes matrimoniales. Juan Blas Ramírez. Años 1608 á 1631.—Bendecir al pueblo. Juan Felipe Chaves Porras.

Año 1771.—Dos fundaciones para dotes matrimoniales. Pedro Alonso. Año 1781.—Dotes matrimoniales. Sebastián Gordón.

Cabeza la Vaca.—Dos fundaciones para dotes matrimoniales. Juan Martín de Puentes. Año 1634.—Dos fundaciones para socorrer pobres. Lucas Mejía Perulero. Año 1632.

Calera de León.—Se ignora el objeto. Esteban Mejía. Año 1742.

Calzadilla (CÁCERES).—Dos fundaciones sin objeto conocido. García Hernández. 1761 á 1778.—Siete fundaciones para dotes y Hospital. Pedro García del Cerro. Año 1620.

Campillo de Llerena.—Seis fundaciones para auxilio á estudiantes y hospedaje á clérigos transeuntes. Francisco García Brahones. Año 1606.—Limosnas á pobres. Hernando Sancho de la Torre.

Fuente de Cantos.—Seis fundaciones para dotes matrimoniales: una de ellas, por Ana María Domínguez. Año 1661.—Dos fundaciones para dotes matrimoniales y Capellanía. Diego Sánchez Calleja. Años 1634 á 1679.—Dos fundaciones sin objeto conocido. Francisco Jiménez Vicario. Años 1659 á 1679.—Dotes matrimoniales. Francisco Núñez del Corro. Año 1679.—Se ignora el objeto. Francisco Tirado. Años 1779 á 1783.—Seis fundaciones para dotes matrimoniales: una de ellas por Pedro Sánchez de la Fuente. Años 1593 á 1731.

Fuente del Arco.—Veintisiete fundaciones para dotes matrimoniales y monjas: una de ellas por D.ª Catalina Hernández Maldonado. Años 1686 á 1736.

Fuente del Maestre.—Seis fundaciones para dotes matrimoniales y monjas: dos de ellas, por Álvaro González Vaca y María Silvestre. Años 1667 á 1792.—Se ignora el objeto. Futano *(sic)* Mauricio. Dos fundaciones para dotes y vestidos á pobres. Gonzalo Hernández Zambrano. Año 1677 á 1681.—Se ignora el objeto. Leona de Bolaños. Año 1677.—Dotes matrimoniales. Pedro Zambrano. Año 1677.

Fuentes de León.—Dotes matrimoniales. Fundador, Alonso Patiño de Vargas. Año 1683.

Limosnas á pobres. Dos fundaciones. Fundador, Antonio Gómez Guerrero. Años 1742 á 1767.

Dotes matrimoniales. Fundadora, Catalina de Bolaños. Año 1601.

Granja de Torrehermosa.—Sufragios por las ánimas del purgatorio. Fundador desconocido. Año 1655.

Guadalcanal (SEVILLA).—Se ignora el objeto. Fundador, Alonso González de la Pava. Año 1671.

Se ignora el objeto. Fundador, Antón Lucas. Año 1732.

Objeto desconocido. Fundador, Francisco López Rico. Año 1679.

Hornachos.—Dotes matrimoniales y limosnas. Fundador, García Hernández Cabo. Año 1631.

Objeto desconocido. Fundador, Hernando Merino Rodrigo Tello. Año 1769.

Sufragios para las ánimas. Dos fundaciones. Fundador, Juan Ponce. Año 1765.

Santos (Los).—Dotes matrimoniales. Cuatro fundaciones. Una de ellas por Diego Gallardo. Años 1627 á 1707.

Dotes matrimoniales. Fundador, García Pérez. Año 1633.

Dotes matrimoniales. Fundador, Gonzalo de Carvajal. Año 1681.

Dotes matrimoniales. Fundadora, María Rodríguez de Miranda. Año 1718.

Dotes matrimoniales y pensión á estudiantes. Nueve fundaciones. Algunas fundadas por el alférez D. Pedro de Aguilar. Años 1631 á 1714.

Llerena.—Capellanías, dotes y pensiones para estudiantes. Ocho fundaciones. Fundadora de algunas, María Páez Barrial. Años 1624 á 1693.

Dotes matrimoniales. Diez fundaciones. Fundadora de varias, María de Mena. Años 1680 á 1731.

Dotes matrimoniales. Fundador, Luis Sebastián de Cazalla. Año 1736.

Capellanías y dotes. Ocho fundaciones. Fundador de algunas, Juan Zambrano. Años 1663 á 1724.

Dotes, memorias, misas y pensiones para estudiantes. Seis fundaciones. Fundador de algunas, Juan Sánchez. Años 1678 á 1768.

Objeto desconocido. Cinco fundaciones. Fundador, Juan Pérez. Años 1663, 1675, 1678, 1679 y 1682.

Objeto desconocido. Fundador, Juan Domingo de Castro. Año 1624.

Objeto desconocido. Tres fundaciones. Fundador, Juan de la Huerta y María Larios. Años 1672, 1680 y 1682.

Dotes matrimoniales. Fundador, Juan Amador.

Dotes matrimoniales. Dos fundaciones. Fundador, Gonzalo Millán de Meña. Año 1616.

Capellanías, dotes y pensiones para estudiantes. Once fundaciones. Fundador de varias, el prior don Gonzalo de la Fuente. Años 1610 á 1768.

Dotes matrimoniales. Fundador, Gabriel de Cárdenas. Año 1603.

Objetos desconocidos. Dos fundaciones. Fundador, Francisco Vázquez Perulero. Años 1680 á 1682.

Objeto desconocido. Tres fundaciones. Fundador de una, Francisco Hernández Medina. Años 1623 á 1682.

Objeto desconocido. Fundador, Francisco de Segovia Tirado é Isabel de Fuentes. Año 1713.

Capellanías, dotes y memorias de misas. Cinco fundaciones. Fundador de varias, Francisco de Castro y su mujer Catalina del Monte. Años 1680 á 1750.

Capellanías, dotes y prebendas para estudios. Veintiuna fundaciones. Fundador, de algunas D. Fernando Moreno. Años 1680 á 1805.

Objeto desconocido. Fundador, Diego González Rico. Año 1680.

Dotes matrimoniales. Fundador, Diego Fernández de Lápida. Año 1632.

Capellanías y dotes matrimoniales. Fundadora, Beatriz y Cristóbal Chacón y Godoy. Año 1651.

Capellanía y dotes matrimoniales. Fundador, Alonso Guerrero. Año 1725.

Capellanías y dotes matrimoniales. Cinco fundaciones. Fundador de una, Alonso del Toro. Años 1679 á 1738.

Dotes matrimoniales. Tres fundaciones. Fundador, Miguel Núñez de Santiago. Años 1680 á 1688.

Sepultura, Capellanía, etc. Pedro de Vera.

Capellanías y dotes. Dos fundaciones. Fundador, de una Pedro López de Cazalla. Años 1603 á 1678.

Dotes y limosnas á pobres. Cuatro fundaciones. Fundador, Rodrigo de León. Años 1672 y 1673.

Capellanías, dotes y limosnas. Fundador, Rodrigo de Torres. Año 1640.

Medina de las Torres.—Dotes matrimoniales. Cuatro fundaciones. Fundador de una, Bartolomé Jara Amador. Años 1672 á 1827.

Objeto desconocido. Dos fundaciones. Fundador, de una Francisco de Parada. Años 1678 á 1729.

Capellanías y dotes. Ocho fundaciones. Fundadora de algunas, María de Lagos. Años 1681 á 1859.

Mérida.—Dotes matrimoniales y monjas. Fundador, Alonso de Sandoval. Año 1771.

Monesterio.—Objeto desconocido. Fundador, Fernando González Cid. Año 1679.

Capellanías y dotes. Diez fundaciones. Fundador, de varias Juan Muñoz Zago. Años 1611 á 1804.

Montánchez (Cáceres).—Capellanía. Fundador, Fernando Alonso Arroyo. Año 1795.

Dotes matrimoniales. Fundador, Juan Rodríguez. Año 1631.

Montemolín.—Objeto desconocido. Tres fundaciones. Fundador, Alonso Barrientos de Vega. Años 1768 á 1777.

Dotes Matrimoniales. Fundador, Antonio Gallego. Año 1615.

Objeto desconocido. Fundador, Diego González Moro.

Objeto desconocido. Fundador, Salvador Gutiérrez. Año 1631.

Oliva de Jerez.—Limosnas á pobres. Fundador, Gonzalo Vázquez. Año 1831.

Oliva de Mérida.—Objeto desconocido. Fundador, Miguel Martín Montero. Año 1803.

Palomas.—Objeto desconocido. Fundador, Alonso Martín Gutiérrez. Año 1631.

Puebla de la Reina.—Enterrar á pobres. Fundador, Fray Alonso de Ávila. Año 1622.

Dotes Matrimoniales. Fundador, Alonso González. Año 1631.

Puebla de Sancho-Pérez.—Dotes matrimoniales. Seis fundaciones. Fundador de una, Alonso Padrón Gallardo. Años 1615 á 1768.

Dotes matrimoniales. Tres fundaciones. Fundador, Alonso Padrón Gallardo. Años 1723 á 1726.

Dotes matrimoniales. Tres fundaciones. Fundador de una, Francisco Núñez de Rivera. Años 1761 á 1816.

Memoria de misas. Fundador, García Díaz Mancera. Año 1631.

Dotes matrimoniales. Seis fundaciones. Fundador de varias, Lope Sánchez Montano Garrido. Años 1678 á 1742.

Cinco fundaciones. Dotes matrimoniales, monjas y pensiones á estudiantes. Fundador, Pedro Sánchez Lorenzo. Años 1680 á 1795.

Ribera del Fresno.—Dotes matrimoniales. Fundador, Francisco Megía Serrano. Año 1728.

Dotes matrimoniales. Fundador, Gonzalo Pérez. Año 1609.

Dotes matrimoniales. Fundador, Hernando Martín Montánchez. Año 1624.

Dotes matrimoniales. Dos fundaciones. Fundador, Juan Andrés, el Rico, y Gonzalo Pérez, su hijo. Año 1624.

Dotes matrimoniales. Fundador, Juan Serrano del Amo. Año 1830.

Dotes matrimoniales. Fundadora, Juana González.

Dotes matrimoniales. Nueve fundaciones. Fundadores de algunas, María del Toro y Miguel Sánchez. Año 1624 á 1723.

Dotes matrimoniales. Fundador, Melchor López. Año 1841.

Dotes matrimoniales y memorias de misas. Fundador, Pedro Magro Galeas. Año 1679.

Segura de León.—Dotes matrimoniales. Tres fundaciones. Fundador, Alvaro Martín Regidor. Años 1679 á 1787.

Memorias de misas. Fundadora, Isabel Ramírez. Año 1679.

Torremocha (CÁCERES).—Dotes matrimoniales. Fundador, Juan Fernández Palomino. Año 1631.

Usagre.—Hospital de Caridad. El fundador, desconocido. Año 1716.

Objeto desconocido. Fundador, Juan García de Guijo. Año 1724.

Sufragios por difuntos. Fundadora, Isabel Sánchez Manosalbas.

Valencia de las Torres.—Dotes matrimoniales. Nueve fundaciones. Fundador de algunas, Andrés Hernández de Inés. Años 1599 á 1759.

Objeto desconocido. Dos fundaciones. Fundador, Francisco González Gallego. Años 1618 y 1619.

Dotes y Hospital. Tres fundaciones. Fundador, Simón Hernández de la Mancha. Años 1617 á 1620.

Valverde de Llerena.—Hospital. Se desconoce el fundador. Año 1628.

Villafranca de los Barros.—Se ignora el objeto. Fundador, Alonso González Llanos.

Limosnas de pan á pobres. Fundador, Juan Moñino. Año 1671.

Dotes matrimoniales. Fundador, María Messía Flórez. Año 1668.

Objeto desconocido. Fundador, Pedro García Merchán. Año 1678.

Zarza junto á Alange.—Dotes matrimoniales. Fundador, Alonso Hernández Rejas. Año 1648.

Objeto desconocido. Fundadora, María Gómez la Gorda. Año 1632.

Dotes matrimoniales. Fundador, Pedro Montero. Año 1605.

BALEARES

Palma.—Hospital y Cofradía (núm. 27). Figura con un capital de 76.675 pesetas y se han emitido recientemente inscripciones á su favor por pesetas 501.958.

BARCELONA

Doña Rosa Terrada, Presidenta del Instituto del Salvador de los párvulos, en Barcelona, solicita la declaración de Beneficencia particular de dicho Instituto, creado para recoger á los niños de ambos sexos que corren peligro de perderse.—Pendiente de clasificación.

Obra pía de D. Luis Castells Comas, instituída en Barcelona para conceder premios á los niños pobres. Pendiente de clasificación.

El Notario de Vich, D. José Sanz, participa en Agosto de 1909 que en el testamento otorgado por doña Lucía Capdevila y Cades ante dicho Notario en 1.° de Octubre de 1887 se consigna un legado de 1.000 pesetas á la Casa de Caridad de Vich; otro legado de 500 pesetas al Hospital de pobres enfermos de la misma ciudad, y otro al de las Hermanitas de los pobres de Vich, por valor de 5.690 pesetas, producto de la venta de tres fincas sitas en la expresada población.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.—Figura esta fundación de D. Pedro Martínez con un capital de 1.567.722,58, y debe ser con el de 5.509.283,15 pesetas.

CÁDIZ

Colonia fundada en Chiclana por el Marqués de Bertemati, destinada á la educación gratuita moral y cristiana de los hijos de sus colonos, con iglesia, habitación para el Cura, Convento-Asilo de Hijas de la Caridad, Escuela, todo sostenido á expensas del fundador.—Pendiente de clasificación.

Hospital de la Caridad de Artesanos en Arcos de la Frontera.—Pide la Junta provincial la administración y patronazgo de esta fundación ignorada, pero que constan y se conocen bienes pertenecientes á la misma.—Fué concedido por R. O. de 28 de Agosto de 1909, para que la regularice.

Viejos de Caridad.—Hospicio.—No figura en el cuadro respectivo la fundación y se ha emitido á su favor una lámina por pesetas 8.797,75.

Núñez de Prado.—Hospital de Caridad.—No figura en el cuadro respectivo la fundación, y se han emitido á su favor dos láminas por pesetas 8.811,28 y 8.581,74.

Hospital de San José (núm. 376).—Figura con capital de 952.231.—Se han emitido recientemente inscripciones por valor de 768.765 pesetas.

Patronato.—Hospicio Viejo de Conil (núm. 199).—Á su favor se han expedido títulos de la Deuda en dos láminas, una por pesetas 24.221,68 y otra por 7.332,49, que aumentan el capital fundacional.

Espínola, Agustín (núm. 213).—Se ha emitido á favor de esta fundación lámina de la Deuda por pesetas 16.147,73.

CASTELLÓN

El Notario de Benasal, D. Gonzalo Galipienso, participa en 2 de Agosto de 1909 que en el testamento otorgado en 15 de Junio de 1903 por D. Antonio Miralles Monterde, se consignan dos legados al Asilo de los ancianos de Benasal, consistentes en el valor de una casa que el testador posee en el pueblo de Albocácer, calle del Hospital, número 28, y 200 pesetas en metálico, que abonarán al Asilo otros legatarios suyos.

CÓRDOBA

Teresa de Córdoba y Hoces (núm. 194).—Dice: «Capital, 67.485 pesetas; renta, 2.629,40 pesetas.»—Debe decir: «Capital, 569.165 pesetas; renta, 17.649,28 pesetas.»

Gutiérrez (D. Antonio).—No figura en el cuadro respectivo la fundación, y recientemente se han emitido á su favor inscripciones de la Deuda por pesetas 5.405,74.

CORUÑA

Figura la fundación de D.ª Adelaida Muro Barbeito (núm. 12) para «recoger ancianos», con un capital de 1.700.000 pesetas, y éste es 1.999.941.

Santiago.—Hospital-Carretas, de D. Bartolomé Rajoy Losada (núm. 4).—«Albergue de pobres tullidos», el capital debe reducirse á 222.415 pesetas.

GUADALAJARA

Institución en Sigüenza de una beca en el Seminario Conciliar por D. Pedro Yagüe á favor de parientes suyos, nombrando patrono al Obispo de Sigüenza, constituyendo un capital de 50.000 pesetas al 3 por 100. Pendiente de clasificación.

GUIPÚZCOA

El Notario de San Sebastián, D. Segundo Berasategui, participa en 9 de Septiembre de 1909 que en el testamento otorgado en San Sebastián por D. Francisco Marina Lucio Mercader y Minondo, ante dicho Notario en 28 de Enero de 1908, se consigna un legado á la Santa Casa de Misericordia y Hospital Civil de San Sebastián, titulado de San Antonio Abad.—El capital de estos legados asciende á 5.000 pesetas.

HUELVA

Niebla.—Á favor de la fundación de D. José Monsalve (núm. 100) se han expedido láminas intransferibles: una por pesetas 39.219,74 y otra por pesetas 55.015,15, que aumentan el capital de aquélla.

Fundación instituída en Villalba del Alcor por D. Rafael Tenorio y Santos, á favor de los pobres de dicho pueblo, repartiendo limosnas y dotes á huérfanos de padre y madre. Nombra patronos, al Cura, Alcalde y tres primeros contribuyentes. No se determina el capital.—Pendiente de clasificación.

LEÓN

Fundación instituída en San Juan de Torres por D. Francisco Fernández Tomás, para dotar huérfanas de su linaje, conocida con el nombre de Huérfanas de Moscas.—Pendiente de clasificación.

LOGROÑO

Fundación instituída en Santa Coloma por D. Antonio Marín Santamaría, creando una Escuela de niños, constituyendo su capital un edificio Escuela, valorado en 36.009 pesetas, y un depósito en el Banco de España de un título de la Deuda del 4 por 100, serie E, de 25.000 pesetas y renta de 1.000 pesetas, nombrando patronos al Cura Párroco, Ayuntamiento y mayores contribuyentes.—Pendiente de clasificación.

LUGO

Fundación instituída en Débesa, Ayuntamiento de Ribadeo, por D. Pedro Murias, de un establecimiento y Escuela agrícola, cuyos bienes radican en la Habana, y se ha autorizado por R. O. de 2 de Julio de 1909, al conferirle á la Junta el patronazgo, el que gestione la entrega de los bienes.

MADRID

Fundación de los Marqueses de Linares (núm. 375). El capital de 10.769.907,72, hoy queda reducido, en cuanto afecta á Madrid, á 5.928.365, pues aunque resulta exacta la cantidad de 10 millones, la diferencia ha de agregarse á Jaén, por las dos fundaciones que instituyeron los Marqueses en Linares costeadas con aquella suma.

Doña Isabel del Burgo.—Arrepentidas Santa María Magdalena (núm. 90).—No se expresa capital. Se han emitido recientemente á su favor inscripciones por valor de 1.147.361 pesetas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros (núm. 521). Figura la fundación de D. Francisco Piquer, incluyendo el total del balance, y en él se expresa que el capital es de 6.056.622 pesetas.

Institución fundada en Getafe por D. Juan Bautista Alderete para dotes, limosnas y pensiones para estudios. Nombró patronos al Párroco de Getafe, dos parientes, y á falta de éstos, al Teniente Cura. Tiene un capital de 16.270 y una renta de 583 pesetas.—Pendiente de clasificación.

MÁLAGA

Hospital de niños expósitos (núm. 142).—Figura con un capital de 5.607,25 pesetas.—Por emisión de nuevas láminas, su valor total 358.349, asciende el capital á 363.956 pesetas.

Ronda.—Doña Teresa Holgado, Marquesa Moctezuma (núm. 26).—Figura con capital indeterminado en investigación, y debe hacerse constar que, á consecuencia de aquélla, posee actualmente: casa capilla y huerta, 109 censos, que importan 42.249,25 pesetas, y 966 de renta y una inscripción de la Deuda, por 270.300 pesetas.

MURCIA

Banco de Cartagena y Caja de Ahorros (núm. 60). Aunque tiene solicitada la declaración de Beneficencia particular, no le ha sido concedida.

Cardenal Bellugas (núm. 33).—Recientemente se han emitido inscripciones de la Deuda á su favor, una de 438.937 pesetas y otra de 913.346 pesetas.

Hospital de Caridad (núm. 6).—Figura con un capital de 719.504 pesetas. Se han emitido recientemente á su favor láminas por valor de 1.149.593 pesetas.

NAVARRA

Obra Pía, en Tudela, denominada «Mesa de los pobres».—No consta su fundador ni capital, por hallarse el expediente á informe de la Junta de Navarra, y pedidos nuevos documentos en 16 de Julio de 1909.

ORENSE

El señor Obispo de la Diócesis participa al Protectorado que, según datos que obran en el Archivo, hay noticias de las fundaciones siguientes, cuyos datos se insertan, aunque sean incompletos, por no figurar ellos en los precedentes cuadros:

Cortegada-Celanova.—Escuela.—Fundador, se ignora.

Escudeiros-Celanova.—Escuela.—Fundador, se ignora.

Lara-Verín.—Una misa semanal y escuela de niños.—No se cumplen las cargas desde 1868.—Fundador, un Párroco.—Posee una casa y varias fincas rústicas y censos en Castro de Lara.

Pazos y Noalla.—Obra pía.—Se ignora el objeto.—Fundador, D. Juan Rodríguez Seara.—En 1816 se hallaban afectos á esta obra pía los bienes constitutivos del vínculo que poseía el fundador.

Ponto.—Escuela de niños de Sobrado, Garabelos y Domo.—Fundador, D. Antonio Rodríguez.—Posee casas y fincas rústicas sitas en Sobrado de Ponto.

Ríos-Verín.—Pósito denominado Monte de Piedad.—Fundador, se ignora.

San Salvador de Ruosiños y Villameá.—Socorrer á los pobres.—Fundador, D. José Álvarez.—Posee bienes sitos en Rumarbello.

San Martín Domes-Bande.—Socorro á los pobres.—Fundador, D. Francisco Carmen Álvarez.—Posee 23 fincas rústicas en dicho pueblo.

Trijo.—Escuela en Orosa.—Fundador, D. Francisco Ferradas.—De los bienes dotales sólo se conoce hoy la casa-escuela que posee el Ayuntamiento; los demás se dice fueron vendidos por el Estado.

OVIEDO

Cabrales.—Escuela de Arenas, Asiejo y Arangas (núm. 26).—El capital de esta fundación es el de 31.399,85 pesetas y renta 1.121 pesetas en inscripciones, que figura en la casilla anterior del cuadro respectivo.

PONTEVEDRA

Don Salustiano Miguel González, instituyó en Túy una Escuela con diferentes bienes inmuebles que usufructúan sus sobrinos, y á cuya muerte pasarán en pleno dominio á la fundación instituída. Ahora solicitan la enajenación de las fincas, convirtiendo el producto de la venta en inscripciones, cuyos intereses percibirán los usufructuarios hasta su muerte.—Pendiente de clasificación.

SALAMANCA

Figura la fundación de D.ª María Manuel de Motezuma (núm. 5), con renta de 107.796,67 pesetas y debe ser 121.100 pesetas.

No figura en el cuadro respectivo la fundación que corresponde al Ayuntamiento de Dios le Guarde, y se han emitido láminas de la Deuda á su favor por 7.325,57 pesetas.

Bermellar.—Para casar parientes.—Francisco Arroyo y Catalina Corral.

Ciudad-Rodrigo.—Casar huérfanos.—Antonio Fernández del Mercado.

Hospital de la Pasión. Se desconoce el fundador.—Real casa de Expósitos. Se desconoce el fundador.

Lumbrales.—Hospital de la Caridad.—Se desconoce el fundador.

Dar de comer á cuatro pobres el Viernes Santo. Agustín Arroyo Calderón. Año 1908. — Una fanega de trigo y otra de centeno á los pobres. Juan Santiago. Año 1788. — Una fanega de trigo y otra de centeno á los pobres. Juana Sánchez. Año 1841. — Cuatro pesetas á cuatro pobres todos los años. Gaspar Galván Bartol. Año 1857. — Una fanega de trigo y otra de centeno á los pobres. Herederos de Tomás Gajate. Año 1789.—Obra Pía. Se ignora el objeto. J. Durán Carretero.—Obra pía. Se ignora el objeto. Ana E. Arroyo y Román.

San Martín de Trevejo (CÁCERES).—Dotación del Maestro de primeras letras.—Se desconoce el fundador.

Sobradillo.—Hospital.—Se desconoce el fundador.

Villavieja.—Hospital.—Se desconoce el fundador.

SANTANDER

Doña Liboria Pérez y Palacios instituyó en los pueblos de Entrambasaguas y Lombas, una Escuela elemental de niños y niñas denominada de San José, dotándola con un edificio valorado en 10.000 pesetas, 12 títulos de la Deuda del 4 por 100, importante 37.000 pesetas, con una renta de 1.184 pesetas; nombrando por Patronos al Alcalde, Cura Párroco y un vecino, sin obligación de rendir cuentas. Clasificada en 9 de Agosto de 1909.

Cueto.—Francisco Boo Castañeda. — Escuela. — Expresa el estado que se desconoce capital; éste asciende á 10.000 pesetas, y la institución fué clasificada por Real orden de 23 de Mayo de 1897.

SEVILLA

Doña Dolores Quintanilla instituyó en Carmona una Escuela denominada del Santo Sacramento, dotándola con edificio, que no se valora, y 503.000 pesetas en títulos del 4 por 100, con una renta de 17.500 pesetas, nombrando por Patronos á los albaceas, y á la muerte del último de éstos, al Alcalde, Juez municipal, Síndico y Arcipreste y al Hermano mayor del Establecimiento, con la obligación del cumplimiento de cargas. Rendirá cuentas cuando éntre en funciones la nueva Junta.—Clasificada en 26 de Junio de 1909.

Juan Algarín Gallego (núm. 337).—Se han emitido por la Deuda, á favor de esta fundación, una lámina de 8.834,32 pesetas, y otra de 11.596,76.

Juan Adana Santana (núm. 336).—Se han emitido dos láminas á favor de esta fundación: una de pesetas 18.739,19 y otra de 27.434,76.

Colegio de niñas nobles (núm. 610). — El Patrono es el Sr. Arzobispo.

Fernando Torres (núm. 218).—Se han emitido láminas á favor de esta fundación, por pesetas 27.368,50 y 37.313,77.

Pedro Ayllón (núm. 509). — Se han emitido dos láminas á favor de esta fundación: una por 30.422,29 pesetas y otra por 41.913,22.

Francisco Camacho Arenzana (núm. 233). — Se han emitido recientemente á favor de esta fundación: una lámina por pesetas 22.362,72 y otra de 31.799,21.

Juan Cartagena (núm. 352). — Se han emitido recientemente á favor de esta fundación: una lámina de la Deuda por pesetas 38.319,48 y otra de 53.496,50.

Baltasar Endrino (núm. 85).—Se han emitido inscripciones á favor de esta fundación: una por pesetas 12.102,58 y otra por 17.775,18, que aumentan el capital de la obra pía.

Bartolomé García Megías, el Viejo (núm. 91). — Se han emitido dos láminas á favor de esta fundación: una por pesetas 46.410,48 y otra de 45.423,13.

Miguel Jerónimo (núm. 495).—Á favor de esta fundación se han emitido dos láminas: una por pesetas 8.477,91 y otra por 13.383,05.

Bartolomé Jiménez (núm. 92).—Á favor de esta fundación se han emitido dos láminas: una de 12.678,81 pesetas y otra de 17.763,13.

Josefa Hernández (núm. 329).—Á favor de esta fundación se han emitido dos láminas: una por pesetas 10.407,98 y otra por 16.631,95.

Diego Herrera y Diego Robledo (núm. 162).—Á favor de esta fundación se han emitido: una lámina por pesetas 19.948,60 y otra por 27.641,76.

Juan Jiménez Pintado (núm. 249).—Á favor de esta fundación se han emitido dos láminas por 20.005,47 pesetas y otra por 25.067,04.

No figura en el cuadro respectivo la fundación de D. Carlos Fernández Lozano, y recientemente se han emitido á su favor inscripciones de la Deuda por pesetas 8.466,10 y otra de 9.716,98.

Condesa de Lebrija (núm. 139).—Figura en la estadística con un capital de 425.000,57 pesetas y renta 11.965,28. Se han emitido nuevas láminas por valor total de 418.587 pesetas; su capital, pues, es de 833.587.

Felipe Lila (núm. 200). — Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina de 15.691,31 pesetas y otra de 24.005,39.

Diego López (núm. 166).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina por pesetas 73.044,95 y otra por 110.679,27.

Rodrigo Muñoz de la Torre (núm. 561). — Á favor de esta fundación se han emitido: una lámina de 5.394,77 pesetas y otra de 7.350.

Francisco Mendoza (núm. 254). — Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina de 44.702,26 pesetas y otra de 68.475,51.

Pedro Miranda (núm. 330).—Á favor de esta fundación se han emitido láminas por pesetas 16.181,13.

Cristóbal Ortiz de Lucena (núm. 149).—Á favor de esta fundación se han emitido: una lámina de pesetas 9.204,23 y otra de 14.988,62.

Bartolomé Perea (núm. 95). — Á favor de esta fundación se han emitido láminas por pesetas 6.760,07 y otra de 9.220,32.

Diego Peláez Mérida (núm. 175). — Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina por 21.596 pesetas y otra de 28.670,91.

No figura en los cuadros respectivos la fundación de D. Diego Robles y Juan León, á favor de la cual se han emitido inscripciones de la Deuda por pesetas 7.760,37.

Bartolomé Ruiz (núm. 102).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina de 20.694,59 pesetas y otra de 30.120,80.

Diego Rosales Vallejo (núm. 182).—Á favor de esta fundación se han emitido: una lámina por pesetas 10.048,79 y otra de 15.347,92.

Francisco Rodríguez, clérigo, y otros (núm. 267). Á favor de esta fundación se ha emitido una lámina de pesetas 27.017,90 y otra de 36.449,49.

Pedro Rodríguez de León (núm. 544).—Sólo aparece con una lámina de 129 pesetas, y se le han emitido inscripciones por pesetas 16.587,91.

Pedro Rodríguez Rodríguez (núm. 543).—Á favor de esta fundación se ha emitido una lámina por valor de 10.897,75 pesetas.

Beaterio de la Santísima Trinidad (núm. 647).—Figura con un capital de 176.484,24 pesetas, y recientemente se han emitido inscripciones á su favor de pesetas 937.269.

Fernando Salcedo (núm. 217).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina de 9.173 pesetas y otra de 14.849,17.

Diego Suárez de Rojas (núm. 185).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina por valor de 19.129,31 pesetas y otra de 32.493,33.

Catalina Sánchez (núm. 137).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina de 15.581,06 pesetas y otra de 23.309,85.

Fernando Torres (núm. 218).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina de 27.368,50 pesetas y otra de 37.313,77.

Juan de Tordesillas (núm. 397).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina por pesetas 12.056 y otra de 18.218,16.

Juan Esteban Téllez (núm. 356).—Á favor de esta fundación se han emitido dos láminas; una de pesetas 25.309,37 y otra de 32.053,36.

Juan Tenorio (núm. 396).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina de 6.047,97 pesetas y otra de 8.827,92.

Alfaro, Jerónimo (núm. 273).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 31.295,74 y otra por 41.079,65.

Amaya, Juan (núm. 338).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 7.932,05 y otra por 9.934,41.

Carranza, Catalina (núm. 121).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 21.052,60 y otra por 29.616,27.

Cuesta, Manuel (núm. 449).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 23.975,05 y otra por 34.441,30.

Delgado Retamar, Juan (núm. 355).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 10.345,32 y otra por 14.001,02.

Eugenio Díaz, Francisco (núm. 238).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 6.863,64 y otra por 9.172,72.

Fernández Flórez, Enrique (núm. 194).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 12.846,28 y otra por 17.958,94.

Gómez, Gregorio (núm. 298).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 14.583,53 y otra por 20.917,66.

Mendoza, Catalina (núm. 129).—Se han emitido dos láminas á favor de esta fundación: una por pesetas 17.727,37 y otra por 24.942,29.

Moral, Diego del (núm. 172).—Se ha emitido á favor de esta fundación una lámina por pesetas 5.341,24.

Salcedo, Andrés (núm. 62).—Se ha emitido á favor de esta fundación una lámina por pesetas 9.608,79.

Jiménez Bohorque, Francisco (núm. 248).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 33.028,03 y otra por 45.418,97.

López Bonilla, Gonzalo (núm. 292).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 11.176,09 y otra por 14.716,48.

Medina Ferraquet, Jerónimo (núm. 280).—Se han emitido á favor de esta fundación dos láminas: una por pesetas 12.005,01 y otra por 14.039,75.

TARRAGONA

Reus.—Á favor de su Hospital se ha emitido una lámina por pesetas 5.020,04.

TOLEDO

Don Manuel Escribano instituyó en Añover de Tajo una Escuela de Párvulos, dotándola con edificio valorado en 10.000 pesetas: 29.300 en títulos del 4 por 100, sin que se exprese la renta, nombrando por Patronos á la Junta Municipal de primera enseñanza, con la obligación de rendir cuentas.—Clasificada en 30 de Julio de 1909.

La Sociedad Catequista, representada por D.ª Dolores R. Sopeña, instituyó una escuela que se sostiene con las cuotas de las socias, siendo Patronos la Junta de la Asociación.—Clasificada en 16 de Julio de 1909.

Alcolea de Tajo.—No consta el fundador (núm. 71).—Se ha emitido á favor de esta fundación una lámina de 8.260,15 pesetas.

Consuegra.—Atanasio Merchán (núm. 106).—Obra Pía de San Eulogio.—Esta Obra Pía se anuló por el fundador, incorporándose á la siguiente, núm. 107.

No figura en el cuadro respectivo la fundación del pueblo de Casar de Escalona, y se han emitido inscripciones á su favor por pesetas 6.434,04 y 5.907,96.

La Fundación de D. Juan Tavera (núm. 29) aparece con un capital de 1.642.582, y sólo es de 866.600 pesetas.

VALENCIA

Doña María del Carmen Marzo instituyó en Burjasot un Asilo denominado de Nuestra Señora del Carmen, dotándole con un edificio, sin valorar y 150.000 pesetas en títulos del 4 por 100 y la mitad de una casa valorada en 10.000 pesetas, y nombró Patronos á D. Francisco Muñoz y, á su muerte, á la Superiora de la Congregación Siervas de María, con obligación de rendir cuentas.—Clasificada en 10 de Julio de 1909.

La Dirección general de los Registros participa que el Notario de Játiba, D. Vicente Barona Cherp, comunica que en el testamento otorgado en Játiba por D.ª Sebastiana Sánchez Sánchez, en 2 de Julio de 1909, se consigna un legado á favor de la Beneficencia, sin expresar su cuantía.

La Dirección general de los Registros comunica que el Notario de Sumacárcel, D. Mariano Vila Cervantes, participa que en el testamento otorgado en Sumacárcel, en 9 de Febrero de 1909, por D.ª Vicenta María Torres Benavent, se consigna un legado á favor de la Beneficencia, sin expresar su cuantía.

La Dirección general de los Registros comunica que el Notario de Caudete, D. Tomás Megías Castillo, participa que en el testamento otorgado en Caudete, en 5 de Julio de 1909, por D. Carlos Amoroy Sánchez se consigna un legado á favor de la Beneficencia, sin expresar su cuantía.

Colegio de San Vicente Ferrer (núm. 129).—Figura sin capital, y recientemente se han emitido inscripciones á su favor por valor de 1.001.438 pesetas.

Margarita Lloret (núm. 32).—Se expresa que no consta capital, y debe consignarse que éste consiste en fincas rústicas, inscripciones y créditos sin determinar y una renta de 16.504 pesetas.

Don Francisco Javier Borrull (núm. 44).—Expresa se desconoce capital.—Se han emitido recientemente á su favor inscripciones por valor de 4.486.505 pesetas.

VALLADOLID

Villalón.—No figura en el cuadro respectivo la fundación de D. Pedro Gallego, y recientemente se han emitido inscripciones de la Deuda á su favor por pesetas 32.833,29 y 71.019,83.

VIZCAYA

Don Cristóbal de Murrieta Zuello instituyó en Santurce unas Escuelas denominadas «Hijas de la Cruz»,

dotándolas con 1.667.000 reales y una renta de 5.010 reales, nombrando por Patronos á sus descendientes con obligación de rendir cuentas.—Clasificada en 28 de Agosto de 1909.

Don Cristóbal de Murrieta Zuello instituyó en Santurce una Escuela de Náutica, dotándola con edificio y 1.167.000 reales de capital en una inscripción de 3 por 100 y una renta de 35.010 reales, nombrando patronos á D. Francisco de Murrieta y de los Heros, con obligación de rendir cuentas.—Clasificada en 28 de Agosto de 1909.

ZAMORA

Hospital de Rosinos de Vidriales (núm. 85).—Se han emitido á favor de esta fundación: una lámina por capital de 15.124.081,02 pesetas y por intereses 256.291,81.

ESTADÍSTICA GENERAL

DE LA

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PARTE SEGUNDA

BENEFICENCIA PROVINCIAL Y MUNICIPAL

ESTADÍSTICA GENERAL DE LA

PARTE

BENEFICENCIA PROVIN

SECCIÓN

Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Convalecientes, de Maternidad y Expósitos,

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS										
PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts
ÁLAVA									
	PROVINCIAL								
Vitoria	Asilo de las Nieves	200	59.868	0,50	235.873,15	8.352 »	85.200 »	1.633,20	»
	MUNICIPAL								
Vitoria	Hospital	200	38.339	2 »	840.000 »	42.000 »	21.000 »	5.000 »	»
Amurrio	Idem Local (1)	6	102	2,50	5.000 »	»	»	250 »	456,50
Antoñana	Hospital	2	30	2 »	1.077 »	50 »	»	45 »	60 »
Apellaniz	Local de Beneficencia (2)	2	»	»	»	»	»	»	»
Ibarra (Aramayona)	Casa de Caridad ú Hospital	10	1.800	»	»	»	950 »	100 »	1.095 »
Arraya	(3)	»	»	»	»	»	»	»	»
Bernedo	Hospital	1	1	2,75	»	»	»	69,70	200 »
Elciego	Casa de Socorro	2	»	»	»	»	150 »	»	15 »
Labastida	Hospital	10	2	1,25	1.280,25	51,21	291 »	»	550 »
Laguardia	Idem	19	3	0,79	9.148,40	360,92	»	»	578,80
Lanciego	Idem (4)	2	»	»	»	»	»	»	»
Lapuebla de Labarca	Hospital	2	20	3 »	»	»	100 »	346,50	60 »
Llodio	Hospital-Asilo	12	8	1,25	»	6.520,10	150 »	»	6.000 »
Nanclares	Idem	1	6	20 »	3.000 »	34 »	»	»	120 »
Orbiso	Idem	1	12	1 »	»	»	(5) 61,21	»	18,75
Quintana	Junta de Caridad	2	»	»	1.003,97	»	»	»	»
Salvatierra	Hospital	12	»	»	9.500 »	304 »	»	20 »	547,50
Santa Cruz	Idem	5	12	0,75	»	»	(6) 100 »	»	60 »
Villanañe	Idem (7)	2	»	»	10.000 »	360 »	»	»	»
Vitoria	Hospicio	456	94.745	0,67	1.393.838,06	56.866,79	24.000 »	51.996,50	»
	TOTALES	947	194.948	2,96	2.509.720,83	114.899,02	132.002,21	59.460,90	9.761,55

(1) Sirve para albergar por la noche pobres transeuntes.
(2) Existen en este local dos camas con sus ropas preparadas. No hay consignación, renta ni subvención, ni personal encargado de asisten
(3) Hay dos camas con ropas en un cuarto de la Cárcel, para el caso en que ocurra algún accidente.
(4) Es raro el año que hay alguna estancia. Está á expensas de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento.
(5) La cantidad consignada procede del indulto cuadragesimal.
(6) Cuando el importe del indulto cuadragesimal no es suficiente, abona la diferencia el Ayuntamiento.
(7) En el último quinquenio no ha habido gastos. Se han distribuído los recursos entre los enfermos cuando lo han solicitado.

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

SEGUNDA

CIAL Y MUNICIPAL

PRIMERA

Lazarinos, Manicomios y otros Establecimientos benéficos y personal afecto á los mismos.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc)	
		Perpetuos		Temporales									
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?.....	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Hijas de la Caridad .	Católica.......	»	»	»	10	»		No..	Alimentación y vestido..	1	»	1	»
Hijas de la Caridad..	Católica.......	»	»	»	24	»	»	»	Alimentación y vestido..	2	»	11	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Católica.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hijas de María.......	Católica......	»	1	»	»	»	»	No..	1,25 pesetas diarias......	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»
»	Católica......	»	»	»	»	»	»	»		2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	No.		1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»		2	»	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»		»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	2	»	1	»	»	No..	Cantidad alzada al año..	1	»		»
»	Idem..........	»	1	»	»	»	»	No..	Se paga cuando hay enfermos y casa gratuita.	1	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»			1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»		»	1	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»		»	1	»		»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»
Hermanas de la Caridad.	Católica	»	»	»	18	»	»	No..	Alimentación y vestido..	1	»	1	»
		»	4	»	53	»	»			18	»	23	9

cia. Están en la Casa Consistorial.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
ALBACETE									
	PROVINCIAL								
Albacete	Casa de Maternidad y Expósitos	134	(1) 36.500	1,05	»	»	56.839 »	»	47.529,37
Idem	Idem Provincial de Misericordia	240	73.000	1,25	»	»	77.106,77	»	91.250 »
Idem	Hospital Provincial	137	32.850	1,50	»	»	51.736,50	»	36.613,68
	MUNICIPAL								
Alcaraz	Hospital de San Francisco y Asilo	18	4.320	1,25	27.637,19	1.302,09	1.020 »	4.400 »	»
Almansa	Idem de San Ildefonso	12	100	1,25	95.000 »	5.000 »	12.340 »	»	6.225 »
Hellín	Casa-Asilo-Hospital	30	9.490	0,60	»	»	1.500 »	»	»
	TOTALES	571	156.260	1,15	122.637,19	6.302,09	200.542,27	4.400 »	181.618,05
ALICANTE									
	PROVINCIAL								
Alicante	Casas de Misericordia, Maternidad, Expósitos, Huérfanos y Desamparados.	433	164.812	0,85	5.240,74	209,62	196.873.80	500 »	196.563,80
Idem	Hospital Provincial de San Juan de Dios.	130	43.800	1,85	97.059,71	3.882,28	123.624 »	671,27	132.599 »
Elda	Manicomio Provincial	70	110	1,25	»	»	58.745,45	»	52.844,86
	MUNICIPAL								
Alcoy	Hospital Civil de Oliver	140	36.000	1,73	1.394,54	1.586,06	59.800 »	600 »	59.500 »
Idem	Casa de Desamparados	178	48.000	1 »	»	»	»	48.000 »	»
Benisa	Hospital de Caridad	4	365	0 75	»	»	450 »	75 »	196 »
Callosa de Segura	Idem Municipal	10	1.825	0,75	»	»	3.000 »	»	3.000 »
Catral	Idem de Caridad	4	170	2 »	5.564,87	146,04	1.300 »	»	887,50
Elda	Hospital Municipal	12	101	1.75	»	»	600 »	2.500 »	»
Elche	Hospital	24	5.000	1,50	3.333,49	»	4.222,51	500 »	7.500,56
Jávea	Idem	6	75	1,50	17.500 »	800 »	500 »	150 »	360 »
Idem	Asilo Cholbi	24	8.760	1 »	470.000 »	12.000 »	»	»	»
Ondara	Hospital	3	200	»	»	»	180 »	»	800 »
Orihuela	Casa de Beneficencia	150	120	0,30	»	»	23.044,97	4.750 »	23.395 »
Idem	Hospital de San Juan de Dios	58	35	0,85	152.575,32	4.882,41	22.467,62	1.725 »	25.200 »
Pedreguer	Hospital	5	400	0,93	5.000 »	»	»	»	730 »

(1) Hay que agregar á las 36.500 estancias de los acogidos internos, 720 de los niños menores de tres años que se lactan y cuidan fuera del

(2) Existen dos Maestros de imprenta, uno de zapatero, uno de sastre, uno de panadero, un celador, un loquero y un Profesor de primera en

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos		Temporales									
		Varones.	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones...	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	10	»	10	No..	Una peseta diaria para comer y 10 mensuales para vestido y calzado.	2	»	3	1
Idem...............	Idem..........	»	»	»	9	»	»	No..	Una peseta diaria para comer y 10 mensuales para calzado.	1	»	(2) 8	»
Idem...............	Idem..........	»	»	»	11	»	»	No..	Una peseta diaria para comer y 10 mensuales para vestido y calzado.	3	»	8	3
Hermanitas de los ancianos desamparados (Religiosas).	Idem....	»	»	»	6	»	»	Sí....	»	2	»	»	»
Idem.....	Idem..........	»	4	»	»	»	»	No .	Pensión alimenticia ó limosna de 450 pesetas anuales cada una.	5	»	1	»
Idem...............	Idem.........	»	»	»	7	»	»	»	»	1	»	»	»
		»	4	»	43	»	10			14	»	20	4
Hermanas de la Caridad.	Católica.	»	14	»	»	15	3	No..	Las 14 Hermanas perciben una peseta diaria para su manutención, más 10 mensuales para vestir.	1	»	1	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Idem........ .	»	»	»	10	20	2	No..	Las 10 Hijas de la Caridad perciben una peseta diaria por alimentos y 10 mensuales para vestidos.	4	»	12	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sueldo anual..........	2	»	8	2
Hermanas Carmelitas	Católica.......	»	13	»	»	»	»	»	Una peseta diaria por Hermana.	2	»	12	1
Idem...............	Idem..........	»	14	»	»	»	»	»	Una peseta diaria......	2	»	»	»
Hermanas de la Caridad.	Idem..........	»	4	»	»	»	»	Sí...	Limosnas y donativos ..	2	»	»	»
Carmelitas Descalzas Tarraconenses.	Idem..........	»	4	»	»	»	»	No..	Con 1.000 pesetas anuales.	1	»	1	1
Idem...............	Idem..........	»	5	»	»	»	»	No..	45 pesetas mensuales....	1	»	»	»
Monjas Carmelitas.	Católica......	»	4	»	»	»	»	Sí..	La comida.............	1	»	1	»
Hermanas de la Caridad.	Idem..........	»	6	»	»	»	»	Sí...	»	1	»	2	»
Junta de Señoras.....	Idem..........	»	»	»	»	»	1	No..	Una peseta diaria mientras hay enfermos.	»	»	1	»
Religiosas Concepcionistas.	Idem..........	»	6	»	»	»	»	No..	Una peseta diaria cada Monja..	2	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Religiosas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	10	»	»	Sí...	Por pensión...........	»	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	»	»	9	»	»	»	»	4	»	6	1
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Establecimiento.
señanza.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Pego..............	Hospital-Asilo....................	25	2.500	1 »	21.442,80	857,71	2.000 »	2.500 »	3.000 »
Sax..................	Hospital de Caridad..............	8	150	2,50	20.696,38	547,84	500 »	»	730 »
Villena.............	Idem................................	50	3.564	1,25	48.517,51	1.806,50	7.117,50	1.599,50	8.000 »
	TOTALES..........	1.334	315.987	1,26	848.325,36	26.718,46	504.425,85	63.570,77	515.246,72
ALMERÍA									
	PROVINCIAL								
Almería...........	Casa de Expósitos................	20	7.300	2,46	6[illegible].574,48	2.002,36	37.572,50	20 »	18.688 »
Idem...............	Hospicio de pobres y huérfanos.....	250	87.600	0,69	»	»	91.755 »	25,85	58.300 »
Idem..	Hospital de Santa María Magdalena.	140	47.450	2,17	58.540,14	1.873,24	141.160,50	155,67	99.000 »
Idem..	Manicomio de San José...........	130	40.150	1,30	»	»	71.333,75	»	47.879 »
	MUNICIPAL								
Cuevas de Vera.....	Hospital de San Antonio Abad.....	22	2.100	1,50	102.739,55	3.171,67	6.500 »	100 »	6.400 »
Vélez Rubio........	Hospital de Siervas de María.......	21	6.361	2,25	8.000 »	400 »	1.500 »	3.000 »	3.200 »
Vera...............	Hospital..........................	18	2 200	1 »	2.301 »	800 »	5.000 »	500 »	3.000 »
	TOTALES..........	601	1[illegible]3.161	1,62	234.155,17	8.247,27	354.821,75	3.801,52	236.467 »
ÁVILA									
	PROVINCIAL								
Ávila...............	Hospital general..................	162	41.496	2,43	414.140,43	13.252,48	70.308,53	»	69.957 »
Idem...............	Inclusa-Hospicio..................	300	103.843	1,13	»	»	120.123,60	»	(1)117.173 »
	MUNICIPAL								
Ávila...............	Asociación de Misericordia........	60	600	1,25	46.000 »	2.412 »	(2) 250 »	1.000 »	13.000 »
Arenas de San Pedro.	Hospital de San Bartolomé.........	3	60	1,25	755,94	2[illegible],64	»	540 »	»
	TOTALES...........	525	145.999	1,51	460.896,37	15.687,12	190.682,13	1.540 »	20[illegible].130 »
BADAJOZ									
	PROVINCIAL								
Badajoz............	Casa de Expósitos..................	500	182.500	1 »	»	4.143,41	267.968,[illegible]9	»	286.945,99
Idem...............	Hospital de San Sebastián..........	200	73.000	2 »	»	12.594,36	179.705,93	»	181.764,34
Mérida............	Manicomio del Carmen..............	197	78.988	0,49	»	»	112.417 »	»	90.667,69
	MUNICIPAL								
Alburquerque.......	Hospital de Nuestra Señora de la O.	2	4	5 »	7.786,29	560,69	»	»	80 »
Almendralejo.......	Idem de San Juan de Dios..........	6	730	0,50	»	»	1.300,10	»	30[illegible]

(1) En el total de gastos se comprenden 18.000 pesetas para amas externas y 600 para pensiones de lactancia.
(2) Las 250 pesetas de donación son del presupuesto municipal, y la Excma. Diputación Provincial abona 0,75 céntimos diarios por cada uno
(3) El servicio facultativo está á cargo de los Médicos de Beneficencia.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos		Temporales									
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Monjas Franciscanas	Católica.... ..	»	6	»	»	»	»	Sí...	Manutención....	3	»	1	»
»	»	»	»	»	»	.	»	»	»	2	»	1	»
Siervas de Jesús....	Católica.... ..	»	4	»	2	»	»	No.	1,25 pesetas diarias cada Hermana.	1	»	3	»
		»	80	»	31	35	6			30	»	51	7
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	5	»	»	No..	10 pesetas mensuales á las cinco Hermanas y manutención, calzado y vestido.	7	»	»	10
Idem...............	Idem..........	»	»	»	9	»	»	No..	10 pesetas mensuales á cada Hermana y manutención, calzado y vestido.	7	»	3	1
Idem................	Idem..........	»	»	»	10	»	»	No..	Idem..................	7	»	17	»
Idem................	Idem.........	»	»	»	9	»	»	No..	Idem..................	1	»	7	3
Hermanas de la Caridad.	Idem..........	»	»	»	4	»	»	No..	500 pesetas anuales á cada una de las cuatro Hermanas.	3	»	2	1
Siervas de María.....	Idem	»	5	»	»	»	»	Sí .	»	»	»	»	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	8	»	»	Sí...	»	3	»	1	»
		»	5	»	45	»	»			28	»	30	15
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	13	»	»	Sí..	Comida y vestido......	5	»	4	2
Idem.	Idem.........	»	»	»	11	»	»	Sí...	Idem....	2	»	5	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	6	60	20	No .	En metálico............	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	»
		»	»	»	30	60	20			13	»	11	2
Hijas de la Caridad .	Católica.......	»	18	»	»	»	»	»	Con 40 pesetas anuales..	»	»	»	»
Idem	Idem..........	»	14	»	»	»	»	»	Idem..........	5	1	17	5
Idem de San Vicente de Paúl.	Idem.........	»	»	»	9	»	»	»	30 pesetas por alimentación y 10 por vestido cada una al mes.	2	»	13	9
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	0,50 pesetas por enfermo	(3)	»	»	2
Religiosas...........	Católica.......	»	»	»	»	»	»	Sí.	»	1	»	1	»

de los 24 asilados que allí tiene.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Azuaga	Hospital	5	38	1,31	10.000 »	»	1.500 »	500 »	1.500 »
Idem	Asilo (1).	12	18	11,11	12.050 »	»	800 »	3.000 »	»
Burguillos	Albergue de pobres transeuntes	1	100	0,50	»	»	»	»	100 »
Fuente de Cantos	Hospital de la Sangre	17	730	1,50	44.092,43	1.763,69	»	2.000 »	1.460 »
Fuente del Maestre	Idem del Espíritu Santo	1	(2) 20	2 »	22.180 »	64,02	»	»	»
Llerena	Idem de San Juan de Dios	Indefinido	1.080	1,75	72.871,65	2.914,81	2.400 »	»	2.520 »
Puebla de la Calzada	Idem de Caridad	2	3	»	»	»	(3)	»	»
	Totales	943	337.211	2,47	168.980,37	22.040,98	566.091,52	5.500 »	565.338,02
BALEARES									
	PROVINCIAL								
Palma	Casa de Misericordia	463	162.793	0,46	»	27.634.67	142.651,33	»	153.131 »
Idem	Hospital general	550	154.111	1,06	»	55.300,61	178.082,07	»	222.902,68
Idem	Inclusa	100	75.555	1,09	»	7.483,93	103.031,07	»	107.235,19
Ibiza	Idem de Ibiza	10	32.485	1,05	»	100 »	17.195 »	»	17.295 »
Mahón	Idem de Mahón	10	29.200	1,05	»	»	14.179 »	»	13.799
	MUNICIPAL								
Alayor	Hospital de Caridad	10	1.825	1,50	17.797,90	94,38	985 »	»	1.000 »
Artá	Hospital	6	360	4,60	»	»	500 »	»	1.316,35
Ciudadela	Idem Municipal	61	5.000	0,80	17.259,18	72.28	»	506 »	7.509 »
Felanitx	Hospicio y Hospital	45	8.390	0,83	46.961,01	205,77	6.800 »	»	7.000 »
Ibiza	Hospital Cívico-Militar de San Rafael.	40	5.500	1,79	»	330,08	9.681 »	800 »	10.310 »
Mahón	Casa de Misericordia	85	535	0,75					
Idem	Hospital Civil	126	2.400	0,75	486.376,39	47.700,92	»	479,74	65.000 »
Manacor	Hospicio-Hospital de Nuestra Señora de la Salud.	40	25	0,40	15.125,94	573,84	1.000 »	2.280 »	»
Pollensa	Hospital-Hospicio	12	3.500	0,70	19.112,50	1.100 »	900 »	»	2.600 »
Porreras	Hospital	18	10	1,50	»	»	100 »	500 »	»
Santa Margarita	Idem	5	14	1,50	4.991 »	197,24	»	»	»
Sineu	Casa-Hospicio de la Virgen María	12	9	9,69	15.832,74	502,20	300 »	»	785,40
Sóller	Hospicio	18	8	1,50	8.200 »	594,54	»	4.557,28	5.049,08
	Totales	1.611	481.720	1,72	631.656,66	141.890,46	475.404,47	9.123,02	614.923,70
BARCELONA									
	PROVINCIAL								
Barcelona	Casa de Caridad	2.218	72.695	1,40	3.433.809,58	6.474,35	»	162.593.76	»
Idem	Casa de Maternidad	5.387	163.035	1,10	1.725.368,31	9.329,10	502.099 »	2.897,55	518.714,75
Idem	Hospital Clínico	400	105.053	3,14	»	»	»	»	»

(1) Este establecimiento de Beneficencia es particular. El Ayuntamiento lo subvenciona por exacción del impuesto de Consumos, medici
(2) En dicho establecimiento no hay acogido alguno, siendo muy poco frecuente, á no ser en casos excepcionales de algún individuo sumamente
(3) Sostenido por limosnas de particulares y suministro que hace el Ayuntamientro de asistencia médico-farmacéutica.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
Denominación de la que presta servicio en el establecimiento	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	Sexo y número de los religiosos profesos con votos: Perpetuos		Temporales		Sexo y número del personal laico que constituye la Asociación ó Comunidad		El servicio prestado		Facultativo (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		Subalterno (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Religiosas..........	Católica.......	»	3	»	»	»	»	Sí...	»	4	»	1	»
Hermanas de los ancianos.	Idem..........	»	5	»	»	»	»	Sí...	»	4	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	Por habitarlo..........	3	»	1	»
Hermanas de los pobres desamparados.	Católica.......	»	4	»	»	»	»	Sí...	Manutención...........	2	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
Hermanas de ancianos.	Católica.......	»	4	»	2	»	»	No..	Con 200 pesetas anuales y casa-habitación.	2	»	1	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	48	»	11	»	»			25	1	35	22
»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	1	»	6	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	24	»	»	»	»	9	»	33	»
»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	2	»	4	»
»	«	»	»	»	»	»	»	Sí..	»	1	»	1	2
»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»
Carmelitas..........	Catolica.......	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	4	»	»	»
Hermanas de la Caridad de la Consolación.	Católica......	»	»	»	»	»	»	»	Las Hermanas perciben 10 pesetas mensuales.	1	»	2	»
San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	6	»	»	No..	Ínfimos salarios.........	2	»	1	»
Hermanas del Amparo y Caridad Terciarias de San Agustín.	Idem..........	»	»	»	5	»	»	»	Satisfaciendo á cada Hermana 22,50 pesetas mensuales para manutención y 100 anuales á cada una para vestido y calzado.	1	»	1	2
Hermanas de la Caridad.	»	»	»	»	7	»	»	»	Las Hermanas perciben 10 pesetas mensuales.	2	»	6	»
Idem....	»	»	»	»	12	»	»	»	Idem.......				
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	4	»	»	No .	Con subvención.........	2	»	4	»
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	2	»	»	Sí..	»	2	»	»	»
San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	1 ó más.	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
Siervas de Jesús.....	Idem..........	»	»	»	»	»	»	Sí ..	»	2	»	1	»
Idem.............. ..	Idem..........	»	»	»	1	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
Hermanas de la Caridad.	Idem..........	»	»	»	2	»	»	Sí...	»	2	»	1	»
		»	»	»	97	»	»			35	»	61	4
Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	68	130	80	No..	Gratificación......	5	»	9	»
Idem....	Idem..........	»	»	»	26	»	»	No..	Idem.................	10	2	»	6
Idem de Santa Rita .	Idem....... .	»	»	»	46	»	»	No..	1,50 por Hermana.......	32	2	62	50

nas y otros servicios. El importe de la limosna es, en su mayor parte, en especies.
pobre y sin familia, ó transeuntes.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Barcelona	Albergues nocturnos. Cid	65	12.240	»	»	»	»	»	30.822,50
	Albergues nocturnos. Rocafort	145	11.473	»	»	»	»	»	
	Albergues nocturnos. Santa Catalina	54	19.828	»	»	»	»	»	
Idem	Asilo Municipal del Parque	475	53.378	1 »	»	»	»	»	141.865 »
Idem	Lactancia municipal	»	»	»	»	»	150.000 »	»	48.000 »
Idem	Casa municipal de Nuestra Señora de Misericordia.	330	108.625	0,65	1.500.000 »	18.756 »	25.500 »	26.000 »	»
Arenys de Mar	Hospital Municipal	24	3.156	1,10	85.825,19	2.735,05	3.761,95	»	3.484 »
Granollers	Hospital	37	60	1 »	56.000 »	»	2.000 »	»	4.370 »
Idem	Asilo	25	60	0,75	»	»	1.500 »	»	3.825 »
Igualada	Hospital	50	17.520	1 »	36.153,56	1.446,12	8.500 »	3.357,93	14.500 »
Mataró	Casa de Beneficencia de San José	50	18 000	0,75	»	»	11.750 »	5.000 »	12.750 »
Sitges	Hospital de San Juan Bautista	20	2.770	2,50	213.338,33	8.592,76	»	1.857,40	»
Villafranca	Hospital Civil	37	7.200	1,50	50.000 »	1.500 »	2.000 »	1.000 »	13.000 »
	TOTALES	9.317	1.195.098	2,23	7.100.494,97	48.833,38	707.023,95	202.706,64	791.331,25
BURGOS	PROVINCIAL								
Burgos	Casa de Beneficencia provincial y de expósitos.	667	(1) 233.787	0,64	145.752,37	5.013,48	281.799,52	8.828,17	281.923,06
	MUNICIPAL								
Idem	Casa de refugio	130	38.000	0,80	843.750 »	33.750 »	42.000 »	5.500 »	80.667 »
Idem	Hospital de San Juan	50	1.200	3 »	(2)	»	»	»	
	TOTALES	847	272.987	1,38	989.502,37	38.763,48	323.799,52	14.328,17	362.590,06
CÁCERES	PROVINCIAL								
Cáceres	Hospicio provincial y Casa Cuna	(3) 104	(4) 28.000	1,40	483.096,40	2.003,84	»	»	102.138,90
Idem	Hospital provincial	170	42.000	1,50	902.613,01	16.504,44	»	»	93.453,63
Plasencia	Hospicio y Casa Cuna	94	23.500	1 »	(5) 616.006,91	630,20	»	»	71.887,73
Idem	Hospital	105	27.000	1,05	666.593,04	14.642,24	»	»	43.430,30
	MUNICIPAL								
Valencia de Alcántara.	Hospital	16	900	1,70	8.801,94	352,07	1.200 »	»	1.200 »
	TOTALES	489	121.400	1,33	2.677.111,30	34.132,79	1.200 »	»	312.110,56
CADIZ	PROVINCIAL								
Cádiz	Casa matriz de Expósitos	275	99.365	1 »	403.306,22	13.516,88	»	»	118.341,50

(1) El número de expósitos que existen es el siguiente: En la casa, 387; fuera de ella, 843.
(2) Los bienes de este Establecimiento están comprendidos en los del anterior.
(3) De las 104 camas corresponden 90 al Hospicio y las 14 restantes á la Casa-Cuna.
(4) De las 28.000 estancias corresponden 27.500 al Hospicio y las 500 restantes á la Casa-Cuna.
(5) Además de los bienes expresados poseen estos Establecimientos 48.938 pesetas 21 céntimos en inscripciones, cuya renta se distribuye en
(6) Hay un cuerpo compuesto de 11 Médicos y Farmacéutico para los cuatro Establecimientos de la Capital.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones.	Hembras.
Comunidad de la Sagrada Familia.	Católica.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
Idem..............	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
Idem..........	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2
Idem..............	Idem..........	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	7	1
Hijas Franciscanas y Terciarias.	Idem..........	»	28	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»
Dominicas de la P. de la Virgen de Tours.	Idem..........	»	2	»	»	»	2	No..	Mensualmente..........	1	»	»	»
Religiosa...........	Idem..........	»	9	»	»	»	»	No.	90,32 pesetas mensuales..	1	»	1	»
Idem..............	Idem..........	»	9	»	»	»	»	No..	Idem...............	1	»	1	»
Hermanas Carmelitas	Idem..........	»	10	»	»	»	»	No.	Con una cantidad exigua.	1	»	1	1
Concepcionistas......	Idem..........	»	»	»	»	»	»	No..	Con 500 pesetas al año...	»	»	»	»
Religiosas Concepcionistas.	Idem..........	»	3	»	»	»	»	No..	1.260 pesetas anuales....	4	»	1	1
Hermanas Carmelitas	Idem.........	»	5	»	»	»	»	No..	Con la manutención.....	5	»	1	»
		»	82	»	140	130	82			67	4	94	41
Hijas de San Vicente de Paúl.	Católica......	»	»	»	20	»	»	No..	Según contrato.........	3	»	19	»
Idem..............	Idem..........	»	»	»	14	»	»	No..	Alimentación, ropa de cama y en metálico 1.680 pesetas.	3	»	4	»
Idem..............	Idem..........	»	»	»	14	»	»	No..	Idem................	3	»	4	»
		»	»	»	48	»	»			9	»	27	»
San Vicente de Paúl (Religiosas).	Católica......	»	»	»	7	»	»	No..	Alimentación y 10 pesetas al mes.	7	»	3	8
Idem..............	Idem..........	»	»	»	12	»	»	No.	Idem....	2	»	11	4
Idem..............	Idem..........	»	»	»	7	»	»	No.	120 ptas. anuales cada una	1	»	1	3
Idem........... ..	Idem.........	»	»	»	10	»	»	No..	Idem................	1	»	7	2
Hermanas de la Caridad del Corazón de Jesús. (Religiosas.)	Idem........	»	3	»	»	»	»	No..	Haber anual de 912,50 pesetas.	1	»	1	»
		»	3	»	36	»	»			12	»	23	17
Hijas de la Caridad...	Católica......	»	»	»	10	»	»	No..	Según contrato, con pesetas 1,50 diarias cada una; 120 pesetas al año para vestuario y cinco ídem anuales cada una para libros religiosos.	(6) 12	»	4	3

tre los mismos.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO en donde radica	DENOMINACIÓN con que se le conoce	Número de camas.	Promedio anual de estancias	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts	Renta ó producto anual de los bienes — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts
Cádiz	Hospicio provincial	664	261.340	0,35	519.551,52	16.148,75	»	»	256.465,18
Idem	Hospital Mora	276	100.740	0,75	23.967,61	766,96	»	»	200.875 »
Idem	Manicomio provincial	280	102.200	0,60	»	»	»	»	118.443 »
Jerez de la Frontera	Casa de Expósitos	131	21.615	0,75	236,67	8,44	»	»	56.463,96
Idem	Hospicio provincial	338	123.370	0,52	254.124,78	821 »	»	»	147.440,74
	MUNICIPAL								
Cádiz	Asilo de la infancia y Casa de Maternidad.	En maternidad 8	En maternidad 2.152 / En el Asilo 32.096	En maternidad 1,25 / En el Asilo 0,25	66.000 »	11.522,34	20.000 »	»	3.983.43
Alcalá de los Gazules	Hospital de Misericordia	8	450	2 »	33.340 »	1.237 »	»	»	1.675 »
Algeciras	Idem de Caridad	50	12.943	0,75	17.862,79	576,88	12.923,12	»	22.483,54
Jerez de la Frontera	Idem de Santa Isabel	246	400	1,50	887.729,64	28.010,63	118.109,37	»	80.350 »
Olvera	Idem de la Caridad	6	200	1 »	34.410 »	550 »	1.220 »	»	2.000 »
Puerto Real	Idem de Misericordia	14	108	1,55	»	»	3.000 »	»	3.300 »
Puerto de Santa María.	Idem de San Juan de Dios	59	9.552	2,85	800.367,93	25.611,59	207,04	60 »	26.809,36
Idem	Idem de San Sebastián	12	2.755	2,20	82.357,92	3.381,90	»	»	»
Sanlúcar de Barrameda.	Idem de Misericordia	67	12.775	1,50	313.183,15	11.252,44	»	»	28.964 »
Tarifa	Idem de la Caridad	6	1.030	0,75	45.195,38	1.446,53	2.190 »	»	»
Ubrique	Asilo de Nuestra Señora de los Remedios.	10	3.650	»	»	»	1.200 »	1.725	»
Vejer	Hospital de San Juan	24	90	»	6.733 »	224,44	1.261,27	420 »	1.500 »
Villamartín	Idem de la Caridad	5	300	1 »	1.312,46	»	»	»	1.400 »
	TOTALES	2.479	787.101	1,04	3.489.679,07	115.075,78	160.110,80	2.205 »	1.070.094,71
CANARIAS	PROVINCIAL								
Santa Cruz de Tenerife.	Hospital de Desamparados	»	»	»	»	1.665 »	43.912,10	»	45.577,10
Idem	Casa de Maternidad y Expósitos	»	»	»	»	7,28	22.930,12	»	22.937,40
Idem	Casa de Huérfanos	»	»	»	»	3.648,68	21.276,62	»	24.925,30
Idem	Casa de Misericordia	»	»	»	»	»	16.149,90	»	16.149,90
Idem	Depósito provincial de Dementes	»	»	»	»	»	15.500 »	»	15.500 »
Laguna (La)	Hospital de Nuestra Señora de los Dolores.	22	8.030	0,65	314.182,97	6.842,54	8.879,34	550 »	15.471,88
Orotava	Hospital de la Santísima Trinidad	18	3.129	4,06	1.034,28	1.000 »	11.297,57	601,21	12.933,06
Palmas (Las)	Hospital de San Martín	80	25.550	0,70	237.200 »	6.379,11	32.079,80	»	58.458,91
Idem	Idem de San Lázaro	60	21.900	0,65	152.981 »	6.146,04	21.936,46	»	28.082,50
Idem	Cuna de Expósitos	12	17.535	0,33	113.573 »	3.330,06	13 409,44	»	16.839,50
Idem	Hospicio de Nuestra Señora	128	46.720	0,45	25.000 »	55,52	24.250,98	»	26.062,50
Santa Cruz de la Palma.	Cuna de Nuestra Señora de la Concepción.	12	»	»	53,33	3,[illegible]0	»	»	10.237,5[illegible]

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Hijas de la Caridad..	Católica	»	»	»	19	»	»	No..	Según contrato, con pesetas 1,50 diarias cada una; 120 pesetas al año para vestuario y cinco ídem anuales cada una para libros religiosos.	»	»	25	»
Idem..............	Idem.........	»	»	»	23	»	»	No..	Idem..................	»	»	47	14
Idem..............	Idem.........	»	»	»	14	»	»	No..	Idem..................	»	»	23	4
Idem..............	Idem.........	»	»	»	6	»	»	No..	Idem..................	»	»	1	3
Idem..............	Idem.........	»	»	»	15	»	»	No..	Idem..................	»	»	9	8
Idem..............	Idem.........	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	1	1	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	1
Religiosas de la Inmaculada Concepción.	Católica.......	»	»	»	8	»	»	No..	Con 0,75 pesetas cada una	1	»	4	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Idem.........	»	»	»	21	»	»	No..	Comida, casa y 120 pesetas anuales.........	4	»	17	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanas Carmelitas de la Caridad......	Católica.......	»	4	»	»	»	»	Sí...	»	3	»	1	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	7	»	»	No.	Con 0,50 pesetas diarias cada una y asistencia.	3	»	8	2
Idem íd. del Rebaño de María.	Idem........	»	3	»	»	»	»	No .	Con la alimentación.....	1	»	»	4
Hijas de la Caridad..	Idem..........	»	»	»	9	»	»	No..	Con 1,50 pesetas.........	3	1	5	2
Idem...............	Idem..........	»	»	»	4	»	»	Sí .	»	»	»	»	»
Comunidad del Rebaño de María.	Idem..........	»	»	»	4	»	»	Sí	»	2	»	1	»
Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl...........	Idem......	»	»	»	6	»	»	»	»	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	5	1
		»	7	»	146	»	»			37	2	152	51
»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Siervas de María. (Religiosas.)	Católica.......	»	4	»	»	»	»	Sí...	»	1	»	4	3
Hijas de la Caridad ..	Idem.........	»	5	»	»	»	»	No..	Por la Diputación.......	1	»	2	2
San Vicente de Paúl. (Religiosa.)	Idem..........	»	10	»	»	»	»	Sí...	»	2	»	2	1
Idem...............	Idem..........	»	12	»	»	»	»	»	»	1	»	2	1
Idem...............	Idem..........	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem...............	Idem.........	»	2	»	»	»	»	No..	Se les abona por vestuario y manutención....	1	»	»	5

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
	MUNICIPAL								
Arrecife de Lanzarote.	Cuna de Expósitos de Arrecife.. (1)	»	»	»	»	552 »	400 »	»	440 »
Idem	Hospital de Nuestra Señora de los Dolores.	8	340	1,50	»	»	6.827 »	2.628 »	3.800 »
Icod	Nuestra Señora de los Dolores	12	500	3 »	7.301 »	457,44	835 »	75 »	1.075 »
Santa Cruz de la Palma.	Hospital de Nuestra Señora de los Dolores.	19	3.200	0,75	59.916,09	9.445,33	5.760,75	332,20	14.374 »
Telde	Idem de San Pedro Mártir y Santa Rosalía.	8	357	1,50	75.868,15	1.746,33	3.000 »	»	1.471,12
	TOTALES	379	127.261	1,36	987.109,82	41.278,93	248.445,08	4.186,41	314.335,67
CASTELLÓN	PROVINCIAL								
Castellón	Casa de Beneficencia	400	125.223	0,90	»	»	120.991,95	»	108.037,95
Idem	Casa Cuna	»	»	»	»	»	22.932,50	»	»
Idem	Hospital provincial	210	65.000	2 »	»	»	148.335 »	»	134.787,54
	MUNICIPAL								
Almazora	Hospital	12	420	1,25	»	»	»	»	2.737,50
Burriana	Idem	21	1.083	1,50	»	»	»	»	10.845 »
Morella	Idem	40	2.072	2 »	19.187,98	1.145,87	24.000 »	»	3.645,87
Segorbe	Idem	37	2.200	1,50	91.508,22	3.570 »	3.429 »	»	7.200 »
Villarreal	Idem	24	2.600	2,30	39.349,10	1.326,13	4.484,63	»	6.810,76
Vinaroz	Idem	18	1.531	1,40	»	»	11.046,72	»	11.062,25
	TOTALES	762	200.129	1,61	150.045,30	6.042 »	335.219,80	»	285.126,87
CIUDAD REAL	PROVINCIAL								
Ciudad Real	Hospicio	341	118.860	1,05	3.549,26	13.725 »	129.566,45	»	139.070,62
Idem	Hospital	260	68.350	1,78	280.171,25	1.321,21	121.329 »	»	122.799,03
	MUNICIPAL								
Alcázar de San Juan.	Asilo de Ancianos desamparados	33	700	1 »	13.832 »	553,28	2.500 »	5.500 »	10.950 »
Almadén	Hospital de Caridad	7	2.000	0,90	78 »	3,12	2.000 »	488 »	1.800 »
Almagro	Hospital-Asilo de Ancianos	14	550	1,50	»	»	1.100 »	11.000 »	»
Argamasilla de Alba.	Hospital de Beneficencia	5	50	0,80	»	»	182,50	»	182,50
Daimiel	Asilo de Ancianos desamparados	30	8.700	0,90	»	»	3.000 »	3.000 »	5.375 »
Herencia	Asilo-Hospital	10	200	0,80	»	»	1.500 »	»	»
Tomelloso	Idem íd. de San Víctor	30	400	0,80	»	»	3.250 »	500 »	8.212
	TOTALES	730	199.810	1,06	297.630,51	15.602,61	264.427,95	20.488 »	288.389,15
CÓRDOBA	PROVINCIAL								
Córdoba	Casa central de Expósitos	119	134.822	0,60	543.390,50	14.010,76	52.721,48	»	8.395 »

(1) La lactancia de los expósitos está encargada á nodrizas subvencionadas fuera del Establecimiento. También le tiene asignada á éste la Di

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
Denominación de la que presta servicio en el establecimiento	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	Sexo y número de los religiosos profesos con votos: Perpetuos.		Temporales.		Sexo y número del personal laico que constituye la asociación ó comunidad		El servicio prestado: ¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Facultativo (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		Subalterno (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.			Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Siervas de María.....	Católica.......	»	2	»	3	»	»	Sí...	Cinco pesetas mensuales, gratificación para la tornera.	»	»	»	»
Idem..............	Idem....	»	2	»	3	»	»	No..	90 pesetas mensuales como limosna á las enfermeras.	1	»	1	»
Junta de Señoras de Beneficencia.	Idem..........	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	2	»	1	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	2	»	»	»	»	No..	Se les abona por vestuario y manutención.	1	»	4	2
Siervas de María.....	Idem	»	2	»	4	»	»	Sí...	»	2	»	1	»
		»	53	»	10	»	»			12	»	17	14
Religiosas del Sagrado Corazón.	»	»	12	»	2	»	»	No..	»	»	»	2	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	No..	»	»	»	»	»
Idem................	Católica......	»	13	»	3	»	»	No..	456,75 pesetas anuales...	6	1	13	»
Idem............ ...	»	»	4	»	»	»	»	No..	365 pesetas...	2	»	»	»
Idem................	»	»	6	»	»	»	»	No..	»	2	»	»	»
Idem.........	»	»	6	»	1	»	»	No..	»	2	»	»	»
Idem.........	»	»	5	»	»	»	»	No..	390 pesetas.............	2	»	»	»
Idem.	»	»	5	»	»	»	»	No..	265 pesetas........	2	»	»	»
Idem................	»	»	4	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
		»	55	»	6	»	»			18	1	15	»
San Vicente de Paúl..	Católica.......	»	»	»	14	»	»	No..	En metálico y alimentación.	1	»	»	4
Idem...............	Idem..........	»	»	»	15	»	»	No..	Idem..................	5	»	16	12
Hermanas de los Ancianos desamparados	Idem..... ...	»	»	»	8	»	»	Sí...	Por la alimentación y vestido.	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Por el Ayuntamiento....	2	»	1	1
Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de las Mercedes	Católica.......	»	»	»	3	»	»	Sí...	Por la alimentación y vestido.	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	Por el Ayuntamiento....	1	»	1	»
Hermanas de los Ancianos desamparados.	Católica......	»	»	»	3	»	»	Sí...	Por la alimentación y vestido.	2	»	1	»
Siervas de María. ...	Idem..........	»	»	»	3	»	»	Sí...	Idem..................	1	»	»	»
San Vicente de Paúl..	Idem	»	»	»	6	»	»	Sí...	Idem...............	2	»	1	»
		»	»	»	52	»	»			16	»	21	17
San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	12	»	»	No..	10 pesetas á cada Hermana	1	2	1	5

putación provincial una subvención de 1.000 pesetas anuales.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Córdoba	Casa Socorro Hospicio	476	124.541	0,47	686.870 »	8.013,27	86.190,45	»	72.938 »
Idem	Hospital de agudos	432	132.834	0,80	2.058.068 »	54.113,06	121.414,71	»	116.815 »
Idem	Idem de crónicos	113	36.968	1,18	492.623 »	15.486,99	54.649,98	»	40.092 »
	MUNICIPAL								
Idem	Asilo de Madre de Dios (1)	190	69.450	0,56	»	»	43.062,50	950 »	40.935 »
Montoro	Hospital de Jesús Nazareno	162	37.289	1 »	1.730.355,22	54.214,20	»	600 »	»
Posadas	Idem de Caridad (2)	2	»	»	21.286,71	711,46	»	»	»
Priego	Hijuela de Expósitos (3)	»	30	0,12	»	»	290 »	132,50	»
Puente Genil	Hospital Municipal	14	2.920	1,50	30.421,22	1.170,12	7.759,50	4.000 »	7.759,50
Idem	Asilo de Santa Susana	24	7.300	0,50	»	»	»	6.250 »	»
La Rambla	Hospital del Santo Cristo de los Remedios.	14	1.918	1,90	76.865,17	2.526,34	3.077,66	»	4.874 »
Dos Torres	Hospital de la Magdalena	8	500	1,66	72.718,92	2.370,48	457 »	300 »	»
Lucena	Idem de San Juan de Dios (4)	20	6.800	1,25	848.199,34	33.908,04	»	»	»
Luque	Idem de Jesús	12	100	1,50	60.000 »	3.400 »	»	300 »	»
Pozoblanco	Idem de Jesús Nazareno	45	20	1,25	109.548 »	4.421,86	»	5.300 »	»
	TOTALES	1.631	555.492	0,95	6.730.346,08	194.346,58	369.623,28	17.832,50	291.808,50
CORUÑA	PROVINCIAL								
Coruña	Casa de Misericordia	633	216.360	0,89	»	»	202.869,36	644 »	201.553,10
Idem	Inclusa	15	68.746	0,69	»	»	40.924,65	»	39.381 »
Ferrol	Idem	11	27.175	0,67	»	»	19.469,50	»	18.766,25
Santiago	Hospital provincial	330	120.450	2,50	(7) 1.246.900 »	47.745,73	351.669,76	659 »	276.188,66
Idem	Idem de San Lázaro	30	13.365	2,50	3.487,50	172,28	38.338,83	20 »	40.167,25
Idem	Inclusa (8)	25	52.195	0,70	2.000 »	320,75	37.369,19	5 »	33.528,55
	MUNICIPAL								
Coruña	Asilo Municipal	160	56.500	0,50	»	»	6.300 »	»	65.299 »
Idem	Hospital de Caridad	95	26.726	1 »	270.200,83	8.650 »	»	»	70.840 »
Idem	Idem de Infecciosos	26	3.212	1 »	»	»	»	»	17.145 »
Ferrol	Hospicio Municipal	100	120	0,75	414.100 »	15.236 »	9.000 »	576,05	»
Muros	Hospitalillo ó Albergue de Pobres	12	1.460	0,75	4.415 »	301,88	1.750 »	»	2.851,88
Nova	Casa Hospicio	25	37	0.75	3.060,56	306,56	6.000 »	200 »	5.000 »
Ortigueira	Hospital de San Roque	12	9.125	0,75	39.850 »	1.317,23	1.800 »	295 »	4.380 »
Santiago	Casa de Beneficencia Municipal	310	91.561	0,83	69 226,22	2.808,64	32.050,85	»	72.386 »
	TOTALES	1.784	687.032	1,02	2.053.240,11	76.859,07	747.542,14	2.399,05	847.486,69
CUENCA	PROVINCIAL								
Cuenca	Casa de Misericordia	440	160.000	0 60	386.477,74	4.901,32	119.445,98	850 »	124.347,30

(1) Tan pronto como un asilado enferma, se pasa ál Hospital de agudos ó crónicos, habiendo, sólo para los casos de urgencia, un Médico de
(2) Su objeto es auxiliar á heridos ó enfermos pobres hasta trasladarlos al Hospital de Córdoba.
(3) Se reciben sólo los expósitos y la encargada los conduce á Córdoba, previa formación del expediente y bautismo.
(4) Con posterioridad á su inclusión en el estado se declaró por Real orden que este Hospital pertenece á la Beneficencia particular.
(5) Los Médicos que asisten son los titulares.
(6) Visitan este Hospital los Médicos titulares.
(7) En el total de bienes se comprenden los censos, incripciones, valores públicos y el crédito de 596.067 pesetas que el Estado tiene pen
(8) El promedio de coste de estancia está calculado tomando como base lo que cuesta el sostenimiento de los expósitos que se crían dentro y
(9) Hay una demandadera, que cuida á los imposibilitados para implorar la caridad, á los cuales socorre por cuenta del Establecimiento. Los

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones.	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
San Vicente de Paúl..	Católica.......	»	»	»	16	»	»	No ..	10 pesetas á cada Hermana	1	»	1	»
Idem...............	Idem.....	»	»	»	20	»	»	No ..	Idem................	10	»	7	1
Idem...............	Idem..........	»	»	»	8	»	»	No ..	Idem.............. ..	3	»	3	»
Concepcionistas......	Idem..........	»	»	»	6	3	4	No ..	Sueldos...............	1	»	»	»
San Vicente de Paúl..	Idem..........	»	»	»	12	»	»	»	Subvención y alimentación.	3	»	6	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mercedarias	Católica.	»	2	»	4	»	»	Sí. .	»	2	»	3	»
Hermanas de los Desamparados.	Idem..........	»	6	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Mercedarias.	Idem..........	»	6	»	4	»	»	No ..	4.500.	2	»	1	»
Hermanas de la Caridad. Mercedarias. ..	Idem..........	»	2	»	2	»	»	No .	»	2	»	1	»
Siervas de María.....	Idem..........	»	6	»	1	»	»	»	Diez pesetas mensuales cada Religiosa.	2	»	4	1
Idem...............	Idem..........	»	»	»	5	»	»	Sí...	»	(5)	»	»	»
Franciscanas.........	Idem..........	»	»	»	11	»	»	Sí...	»	(6)	»	»	5
		»	22	»	101	3	4			28	2	27	15
Hijas de la Caridad..	Católica.......	»	»	»	11	»	»	No ..	576,25 pesetas anuales cada una.	2	»	4	»
Idem...............	Idem..........	»	»	»	3	»	»	No ..	Idem................	1	»	»	11
Idem...............	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»		1	»	»	5
Idem...............	Idem..........	»	»	»	23	»	»	No ..	576,25 pesetas anuales cada una.	7	»	24	17
Idem...............	Idem..........	»	»	»	4	»	»	No ..	Idem................	2	»	2	2
Idem...............	Idem..........	»	»	»	2	»	»	No .	576,25 pesetas anuales cada una.	1	»	»	15
Idem...............	Idem	»	»	»	»	»	»	No .	Con sueldos............	1	»	7	5
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	No ..	Idem................	5	»	8	6
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	No .	Idem................	1	»	3	3
»	»	»	»	»	»	3	4	No ..	Anualmente...........	1	»	»	»
» (9)		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No ..	387 pesetas anuales....	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No ..	Médico Director, 999 pesetas y Subalterno, 625.	1	»	1	1
Hijas de la Caridad..	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	59	3	4			23	»	49	65
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	14	»	»	»	Se da una gratificación por servicios prestados	1	1	1	»

la Beneficencia domiciliaria.

diente de pago por venta de bienes, en virtud de las leyes desamortizadoras de 1855.
fuera del Establecimiento. La inclusa de Ferrol no tiene Hijas de la Caridad y sí solamente cinco amas.
pobres albergados que pueden implorar la caridad no son socorridos.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
	MUNICIPAL								
Cuenca	Hospital de San Jorge, destinado á albergue de pobres transeuntes.	»	»	»	4.340,87	145,08	96 »		96 »
Montalvanejo	»	»	»	»	7.526,25	301,05	»	»	»
Mota del Cuervo	Hospital de Caridad	2	»	»	14.585,77	466,72	»	»	»
Valdeolivas	Hospital	2	»	»	5.164,54	165,28	»	»	»
	TOTALES	444	160.000	0,60	418.095,17	5.979,45	119.541,98	850 »	124.443,30
GERONA									
	PROVINCIAL								
Gerona	Casa de Maternidad	26	4.689	1,05	»	»	4.923,45	»	»
Idem	Hospicio y Expósitos	450	178.490	1,19	699.457,48	22.382,56	190.162,30	100 »	228.000 »
Idem	Hospital provincial	230	124.946	1,05	557.461,18	5.155,68	127.036,92	200 »	150.000 »
Salt	Manicomio provincial	370	143.805	0,76	»	»	108.605,68	»	108.000 »
	MUNICIPAL								
Bañolas	Hospital	12	150	1,25	13.700 »	397 »	750 »	»	1.267 »
Blanes	San Jaime	7	49	2 »	21.268 »	598 »	»	»	»
Camprodón	Hospital	10	800	1 »	16.000 »	1.600 »	»	720 »	49 »
Cassá	Idem	9	320	1,50	55.000 »	12.100 »	200 »	»	1.600
La Bisbal	Idem	12	75	1,50	2.700 »	140 »	2.600 »		»
Llers	Idem	8	323	1 »	49.000 »	1.400 »	»		1.500 »
Lloret de Mar	Idem	2	2.000	1,50	151.000 »	6.000 »	4.000 »	»	5.800 »
Olot	Idem	109	(2) 21.000	1 »	7.000 »	240 »	4.000 »	»	20.700 »
Palafrugell	Idem	13	277	2 »	1.300 »	40 »	1.200 »	700 »	2.500 »
Palamós	Idem	12	59	1,50	37,000 »	2.000 »	»	»	»
Perelada	Idem	4	10	1 »	19.000 »	700 »	»	»	400 »
Ribas	» (3).	»	»	»	»	»	»	»	»
Ripoll	Hospital	26	1.600	1,25	6.000 »	207 »	3.000 »	»	2.750
San Feliú de Guixols.	Idem	40	2.000	1,25	5.000 »	229 »	3.000 »	»	3.400 »
San Juan de las Abadesas.	Idem.	5	800	1,50	10.000 »	400 »	900 »	»	»
Santa Coloma de Farnés.	Idem de San Salvador	6	80	2 »	360 »	8 »	250 »	100 »	1.500 »
	PARTICULAR								
Gerona	Casa de Convalecencia	6	909	2 35	17.350,93	1.491,23	»	»	»
	TOTALES	1.375	482.373	1,38	1.668.597,59	55.088,47	450.628.35	1.820 »	527.466 »
GRANADA									
	PROVINCIAL								
Granada	Hospital de San Juan de Dios.	431	146.068	1,18	2.990.517,96	120.888,35	175.056,49	»	173.212,24
Idem	Idem de San Lázaro	88	16.108	1,49	200.660,70	17.637,81	28.248,05	»	24.034,44
Idem	Idem de Dementes	200	63.636	0,81	»	22.221,83	39.345,64	»	51.725,65
Idem	Casa de Expósitos	109	25.315	1,56	1.757.914,92	»	38.588,93	»	39.609,55
Idem	Idem de Huérfanos	446	133.873	0,82		64.221,83	86.083,16	»	110.274,49

(1) El personal facultativo, religioso y de sirvientes, es el mismo que presta servicio en el Hospital provincial.
(2) Cobra estancias á los militares.
(3) Se está reedificando.
(4) El personal facultativo, religioso y de sirvientes es el mismo que presta servicio en el Hospital provincial.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	14	»	»			1	1	2	»
San Juan de Dios....	Católica........	»	»	»	7	»	»	Sí...	»	»	(1)	»	»
San Vicente de Paúl..	Idem..	»	»	»	17	»	»	»	120 pesetas anuales cada una.	1	»	7	2
San Juan de Dios....	Idem.........	»	»	7	15	»	»	Sí...	»	4	»	8	7
Idem	Idem..........	»	»	4	10	»	»	Sí...	»	1	»	13	8
Hermanas de San José.	Idem..........	»	»	»	6	»	»	»	»	2	»	»	»
Hermanas Veladoras	Idem..........	»	»	»	6	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
Idem de San Juan de Dios.	Idem..........	»	»	»	8	»	»	Sí...	»	1	»	1	1
Idem...............	Idem..........	»	»	»	6	»	»	Sí...	»	2	»	1	»
Idem...............	Idem..........	»	»	»	8	»	»	Sí..	»	2	»	1	»
Hermanas Carmelitas.	Idem..........	»	»	»	2	»	»	Sí...	»	1	»	1	»
Idem de San Juan de Dios.	Idem..........	»	»	»	8	»	»	Sí...	»	2	»	»	1
»	Idem.	»	»	3	4	»	»	Sí...	»	3	»	4	4
»	Idem.........	»	»	»	8	»	»	Sí..	»	1	»	1	1
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	1	»	2	1
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Católica	»	»	»	4	»	»	Sí...	»	2		1	2
Hermanas Josefinas..	Idem..........	»	»	»	10	»	»	Sí...	»	2	»	1	1
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	1	»	1	1
San Salvador........	Idem..........	»	»	»	4	»	»	Sí..	»	1	»	1	»
San Juan de Dios....	Idem..........	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	»	(4)	»	»
			»	14	123	»	»			30	»	43	29
Hermanas de San Vicente de Paúl.	»	»	»	»	26	»	»	»	10 pesetas mensuales cada una.	9	»	44	13
Idem...............	»	»	»	»	8	»	»	»	Idem..................	1	»	7	3
Idem.......	»	»	»	»	3	»	»	»	Idem..................	1	»	6	»
Idem...............	»	»	»	»	6	»	»	»	Idem..................	2	1	2	4
Idem...............	»	»	»		16	»	»		Idem..................	1	»	11	10

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
	MUNICIPAL								
Alhama	Hospital de San Juan de Dios	8	1.440	1 »	30.447 »	1.146 »	900 »	500 »	1.440 »
Idem	Casa-Cuna (1).	»	»	»	»	»	100 »	»	»
Almuñécar	Hospital de San Sebastián	13	1.700	1,50	15.000 » 19.765,43	782,68	3.460 »	»	1.825 »
Baza	Idem Municipal	25	»	»	20.000 »	1.000 »	125 »	720 »	3.000 »
Huéscar	Idem de San Ildefonso	12	2.920	0,50	93.042,35	2.977,36	»	»	2.450 »
Loja	Idem de Nuestra Señora de la Misericordia.	26	5.500	0,89	201.634,90	7.798,06	»	»	13.037,50
Montefrío	Hospital	14	3.700	1,75	84.377 »	2.700 »	4.556 »	»	7.256 »
Motril	Idem de Caridad de Santa Ana	12	6.229	0,76	»	»	3.300 »	»	4.760 »
Illora	Hospital	6	900	0,75	»	»	4.775 »	»	»
	TOTALES	1.390	407.389	1,08	5.413.360,26	241.373,92	384.538,27	1.020 »	432.624,87
GUADALAJARA	PROVINCIAL								
Guadalajara	Casa de Maternidad y Expósitos y Huérfanos desamparados.	201	64.440	1,07	519.475 »	14.232,78	105.232,47	»	69.242 »
Idem	Hospital Civil provincial	194	57.600	1,30	287.215 »	3.503,61	72.800,32	»	94.419 »
	MUNICIPAL								
Jadraque	Hospital	9	75	0,40	»	»	400 »	»	700 »
Molina	Idem de Partido	18	1.600	1,50	46.119 »	5.844 »	4.000 »	»	6.692 »
	TOTALES	422	123.715	1,06	852.809 »	23.580,39	182.432,79	»	171.053 »
GUIPÚZCOA	MUNICIPAL								
Andoain	Beneficencia de Andoain	27	8.000	0,80	»	»	(2) 4.600 »	1.258 »	6.250 »
Arechavaleta	Hospital-Sanatorio	8	»	1,25	»	50 »	»	»	»
Azcoitia	Casa de Beneficencia ó Misericordia.	60	45	0,85	»	808 »	11.000 »	2.000 »	12.000 »
Idem	Lazareto (3).	8	»	»	»	»	»	»	»
Deva	Asilo de Beneficencia	12	2.555	1 »	25.500 »	960 »	1.500 »	1.100 »	2.190 »
Eibar	Hospital-Asilo Regional de San Andrés.	55	15.330	0,70	»	»	9.500 »	5.400 »	7.750 »
Elgoibar	Asilo de Ancianos é Inválidos	48	7.300	0,55	30.154 »	»	6.327 »	1.750 »	6.000 »
Elgueta	Casa-Hospital	6	2	0,75	»	»	1.473 »	»	2.138 »
Hernani	Hospital de Santa María Magdalena.	50	16.425	0,75	25.410,30	1.796,27	10.055 »	5.000 »	13.000 »
Irún	Hospital-Asilo	165	36.500	1,12	360.844,78	10.720 »	23.000 »	500 »	46.000 »
Mondragón	Casa de Beneficencia y Hospital de Mondragón.	32	8.000	0,88	74.829,79	3.787,96	8.000 »	2.000 »	7.168 »
Motrico	Beneficencia de Motrico	25	2.555	0,70	»	»	1.750 »	2.100 »	3.964 »

(1) La Casa-Cuna forma parte del Hospital.
(2) La diferencia entre lo que presupuesta el Ayuntamiento y el coste que resulta se cubre con la postulación é ingresos por labranza de la
(3) Para enfermedades infecciosas.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	¿Es gratuito?	¿En qué términos está remunerado?	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Hermanas de Nuestra Señora de las Mercedes.	Católica	»	»	»	5	»	»	Sí...	»	1	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Madres Mercedarias	Católica	»	5	»	»	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
Idem	Idem	»	6	»	»	»	»	Sí...	Por la caridad	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanas de la Caridad Mercedarias.	Católica	»	2	»	4	»	»	No..	Con sueldos	1	»	2	»
Idem	Idem	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	»	4	»	3	»	»	Sí...	»	3	»	2	1
Hijas de la Caridad	Idem	»	4	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
		»	25	»	71	»	»			23	1	74	33
Hijas de la Caridad	Católica	»	»	»	10	»	»	No..	10 pesetas mensuales cada Hermana.	1	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	13	»	»	No..	Idem	1	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Hijas de la Caridad	Católica	»	»	»	4	»	»	No..	10 pesetas mensuales cada Hermana.	1	»	»	»
		»	»	»	27	»	»			4	»	3	»
»	Católica	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	1	»	»	2
»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
Hermanas de la Caridad.	Idem	»	7	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Católica	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
Religiosas Mercedarias.	Idem	»	5	»	1	»	»	Sí...	De subvención del Ayuntamiento y limosnas.	3	»	»	»
Hijas de la Caridad	Idem	»	5	»	»	»	»	»	Manutención, vestido y 600 pesetas.	2	»	»	»
»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Idem	»	»	»	5	»	»	No .	1,25 pesetas al día por cada Hermana y 10 al mes para limpieza.	2	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	8	»	»	No..	Alimento y 1.000 pesetas anuales á las Hermanas.	4	»	6	»
Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de las Mercedes.	Idem	»	»	»	5	»	»	No..	Idem y 185 pesetas anuales á cada Hermana.	2	»	»	1
Hijas de la Caridad	Idem	»	7	»	7	»	»	No..	Asignación del Ayuntamiento.	2	»	»	»

huerta.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptás. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Oñate	Casa de Beneficencia y Hospital de Santa María Magdalena.	80	18.250	0,70	15.000 »	477 »	3.846 »	5.691 »	13.700 »
Oyarzun	Asilo de Ancianos y de Inválidos	8	2.716	0,71	10.504,12	336,08	1.610,92	300 »	1.947 »
Placencia	Idem de Beneficencia	25	5.640	0,70	15.000 »	»	2.600 »	3.000 »	6.000 »
Rentería	Idem del Sagrado Corazón de Jesús	32	8.080	1,20	»	»	9.500 »	3.000 »	13.500 »
Tolosa	Casa de Beneficencia y Hospital	300	78.000	0,80	266.065,72	10.187 »	23.000 »	4.000 »	63.000 »
Idem	Asilo de Niños	17	»	»	»	»	»	»	»
Usurbil	Santa Casa de Misericordia	18	4.775	0,80	»	880 »	1.000 »	1.914 »	2.075 »
Urnieta	Casa de Beneficencia	13	3.650	0,80	30.000 »	1.500 »	1.500 »	»	1.496,50
Vergara	Idem	84	24.650	0,65	202.001 »	5.626 »	6.800 »	3.764 »	17.804 »
Idem	Lazareto	»	»	»	»	»	»	»	»
Villabona	Casa de Beneficencia	13	3.650	0,65	»	200 »	2.400 »	250 »	3.650 »
Villarreal de Urrecha	Hospital	4	900	»	»	»	»	»	187,50
Zarauz	Casa de Misericordia	40	340	1,25	»	1.500 »	8.000 »	545 »	14.000 »
Zumárraga	Idem de Beneficencia	3	363	0,75	»	250 »	2.180 »	400 »	1.900 »
Zumaya	Idem de Misericordia	19	138	0,85	»	200 »	3.000 »	1.200 »	3.000 »
Idem	Casa-Lazareto	8	361	1 »	»	»	»	»	»
	TOTALES	1.160	248.225	0,85	1.055.309,71	39.278,31	142.641,92	45.172 »	248.720 »
HUELVA									
	PROVINCIAL								
Huelva	Hospital provincial	220	59.270	1,58	»	»	126.111,33	»	113.186,83
Ayamonte	Casa de Expósitos y Asilo Provincial.	162	59.132	0,95	2.900	2.596,66	85.514,59	»	79.871,25
	MUNICIPAL								
Aracena	Hospital de la Misericordia	5	325	1,25	24.000 »	272,06	»	600 »	»
Beas	Hospital	6	55	75	69.963,04	3.943,18	261,50	»	»
Gibraleón	Idem	2	10	2 »	»	»	»	»	»
Niebla	Idem	2	18	»	»	»	»	»	»
La Palma	Idem	11	100	3,50	160.182,86	5.136 »	»	»	»
Valverde del Camino	Idem de Caridad	2	150	2 »	16.456,85	526,62	767,50	»	»
	TOTALES	410	119.060	1,71	273.502,75	12.474,52	212.654,92	600 »	193.058,08
HUESCA									
	PROVINCIAL								
Huesca	Casa de Expósitos	105	51.830	0,70	40.030 »	»	75.823 »	»	29.879,65
Idem	Idem de Huérfanos	184	70.810	0,66	197.148 »	500 »	65.048 »	»	5.548
Huesca	Hospital provincial (1)	148	40.050	2,09	255.015,27	6.482,16	106.825,95	»	83.620,39
Barbastro	Hospital de Distrito	57	10.350	1,50	111.997,93	2.117,47	22.677,71	»	18.903,7[illegible]
	MUNICIPAL								
Ainsa			»	»	214,85	(2) 6,84	50 »	»	»
Albelda	Hospital	6	»	»	1.585,52	50,84	50,72	»	»
Almudévar	Idem (2)	10	»	»	3.076,43	34,44	»	»	»

(1) El personal afecto al Hospital queda obligado á prestar servicio en los demás Establecimientos benéficos provinciales.
(2) La renta de la inscripción y la subvención se invierten en beneficencia domiciliaria.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS — Perpetuos.		Temporales.		SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Hijas de la Caridad..	Católica......	»	»	»	7	»	»	No..	Subvención del Ayuntamiento y limosnas.	3	»	»	»
Siervas de María.....	Idem..........	»	5	»	1	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
Hermanas Mercedarias.	Idem..........	»	5	»	»	»	»	»	Subvención del Ayuntamiento y limonas.	2	»	»	»
Idem de la Caridad. .	Idem..........	»	4	»	»	»	»	»	Asignación del Ayuntamiento.	2	»	»	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»
Siervas de Jesús.....	Idem..........	»	3	»	»	»	»	»	Por el Ayuntamiento...	3	»	»	»
Laica................	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	273 pesetas 75 céntimos.	2	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	7	»	»	»	»	Mixto.	Á sueldo...............	3	»	1	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Laica................	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	Á sueldo..............	2	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanas de Santa Ana.	Católica.......	»	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1
Hermanas de la Caridad.	Idem..........	»	5	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
		»	58	»	34	»	»			62	»	12	5
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	14	»	»	No..	10 pesetas y vestuario...	4	1	4	19
Idem................	Idem..........	»	»	»	12	»	»	No..	1.440..................	»	»	8	5
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Sueldo.................	1	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Rebaño de María.....	Católica......	»	»	»	5	»	»	Sí...	Por particulares.........	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1
		»	»	»	31	»	»			12	1	16	27
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	5	»	»	»	Á 456,25 pesetas cada Hermana.	»	»	»	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	8	»	»	»	Con 638,50 pesetas la Superiora y 456,25 cada Hermana.	»	»	»	»
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	13	»	»	»	Idem..................	4	»	10	6
Idem................	Idem..........	»	»	»	8	»	»	»	Con 120 pesetas cada Hermana.	2	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Alquezar	»	»	»	»	231,43	(1) 7,40	52,40	»	»
Arén	Hospital	»	»	»	2.477,33	99,09	»	»	»
Benabarre	Idem	8	100	1 »	22.059 »	750 »	2.734,67	»	1.865 »
Benasque	»	»	»	»	1.164,48	(1) 37,16	»	»	»
Castejón de Monegros	»	»	»	»	418,91	(1) 23,38	»	»	»
Fonz	»	»	»	»	1.150,33	(1) 36,80	»	»	»
Fraga	Hospital de San Vicente Mártir	16	350	1,50	51.221,96	687,98	3.004 »	697 »	3.414 »
Graus	Hospital	5	8	1 »	16.985,08	543,49	»	75 »	365 »
La Puebla de Castro	»	»	»	»	603,06	(1) 33,74	40 »	»	»
Monzón	Hospital Municipal	10	600	1,75	27.566,33	957 »	1.482,50	»	1.700 »
Naval	»	»	»	»	1.321,49	(1) 52,84	52,84	»	»
Sangarrén	»	»	»	»	683,52	(1) 27,38	25 »	»	»
Tamarite	Hospital	10	365	1,25	1.483,93	47,44	450 »	100 »	»
	TOTALES	559	174.463	1,27	736.434,85	12.495,45	278.316,79	872 »	145.295,80
JAÉN									
	PROVINCIAL								
Jaén	Hospicio de hombres	350	125.560	0,75	»	9.837,72	106.778,69	»	97.070,93
Idem	Idem de mujeres y Casa de Maternidad.	271	92.420	0,96	»	22.327,83	143.142,80	»	97.696,21
Idem	Hospital	245	87.445	1,93	»	11.728,35	166 540,23	»	172.128,61
Alcalá la Real	Hijuela de Expósitos	25	9.125	»	»	»	10.140 »	»	10.973,32
Baeza	Idem y Hospicio de hombres	60	21.900	»	»	123,68	19.553 »	»	»
Ubeda	Idem de Expósitos	30	10.950	»	»	»	13.165 »	»	»
	MUNICIPAL								
Alcalá la Real	Hospital Civil	20	14	0,70	76.564,80	3.826,74	6.865 »	»	»
Alcaudete	Idem de Sangre	9	650	4 »	42.061,62	1.822,46	1.535,04	»	3.500 »
Andújar	Idem Municipal	25	4.380	1,37	»	2.699,99	9.500 »	»	11.809 »
Arjonilla	Idem de Santiago	6	1.200	1 »	4.699,05	3.759,24	660 »	»	»
Baeza	Idem de la Purísima Concepción	66	6.727	1,25	558.404,12	16.276,46	5.287 »	»	25.869,40
Bailén	Hospital	12	500	1 »	»	»	1.500 »	100 »	1.460 »
Castillo de Locubín	Idem de la Madre de Dios	3	12	2,50	36.808,88	1.439,70	»	»	1.300 »
Cazorla	Idem Municipal del Santísimo Corpus Christi.	13	4.380	1,25	95.844 »	3.068,46	3.636,54	»	7.947 »
Fruela	Hospital	2	»	»	8.699,31	339,97	»	»	339,97
Jódar	Casa Hospital	2	150	1,25	»	»	300 »	»	461,25
Linares	Hospital de San Francisco	80	600	2 »	19.551,51	4.069,23	56.100 »	»	49.000 »
Marmolejo	Hospital	24	60	»	»	»	500 »	1.000 »	»
Martos	Idem de San Juan de Dios	12	4.380	1 »	17.246,68	»	11.281,50	»	10.367 »
Porcuna	Idem de San Benito	8	750	3 »	»	»	2.000 »	2.000 »	1.500 »
Quesada	Hospital	5	1.095	1 »	74.608,57	1.151,78	3.825 »	100 »	1.095 »
Ubeda	Idem de Santiago y Ancianos del Salvador.	40	13.500	1,35	627.338.54	(2) 19.952,29	3.250 »	2.000 »	»
Villacarrillo	Idem de San Lorenzo	18	1.610	1,25	62.821,91	2.512,84	8.432,75	2.145 »	4.250 »
	TOTALES	1.326	387.408	1,53	1.624.648,99	104.936,74	573.992,55	7.345 »	496.767,09

(1) La renta de la inscripción y la subvención se invierten en beneficencia domiciliaria.
(2) Además tiene los ingresos del Cementerio público, que pertenece á esta fundación, los cuales son eventuales, habiendo ascendido el año

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.				¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?				
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Religiosas Carmelitas	Católica.......	»	5	»	»	»	»	»	Como gratificación......	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	3	»	»	»	Con 500 pesetas cada Hermana.	2	»	1	»
Religiosas Carmelitas	Idem..........	»	5	»	»	»	»	»	»	2	1	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Religiosas de Santa Ana.	Católica.......	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	8	»	»	»	Á voluntad............	2	»	1	»
		»	10	»	47	»	»			15	1	19	7
Hermanas de San Vicente.	Católica.......	»	»	»	12	»	»	»	10 pesetas mensuales....	»	»	8	»
Idem...............	Idem..........	»	»	»	12	»	»	»	Idem..................	2	»	2	10
Idem...............	Idem..........	»	»	»	17	»	»	No..	Idem..................	7	»	20	10
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	42
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	4	69
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	55
Mercedarias..........	Católica.......	»	4	»	3	»	»	No..	4.500 pesetas anuales...	4	1	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	2	»
Hijas de la Caridad de San Vicente.	Católica.......	»	»	»	5	»	»	»	Alimentación y vestido..	1	»	3	1
Congregación de Servitas.	Idem........	»	»	»	3	»	»	No..	Con 730 pesetas anuales...	2	»	1	1
San Vicente de Paúl..	Idem...	»	6	»	»	»	»	No..	Por gratificación consignada en presupuesto..	5	2	7	2
»	»	»	»	»	»	2	»	No..	Á sueldo...............	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Religiosas de Nuestra Señora de las Mercedes.	Católica......	»	6	»	»	»	»	No..	4.500 pesetas anuales....	5	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
San Vicente..........	Católica.......	»	»	»	10	»	»	»	»	2	»	6	»
Hermanas Carmelitas.	Idem..........	»	2	»	1	»	»	Sí...	Limosna y subvención...	»	»	»	»
Terciarias Franciscanas.	Idem..........	»	»	»	6	»	»	»	»	3	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3	2
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	9	»	»	»	Manutención, vestido y calzado de las Hermanas.	2	»	4	4
Hermanas de la Caridad de Nuestra Señora de las Mercedes	Idem.........	»	3	»	3	»	»	Sí...	»	2	»	2	»
		»	21	»	81	2	»			51	3	74	200

1908 á 3.413 pesetas.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES Ptas. Cts.
LEÓN									
	PROVINCIAL								
León	Casa Hospicio	369	80.300	(1) 1,10	352.911,80	4.294,41	140.109,01	3.375 »	148.941,60
Idem	Idem de Maternidad	22	3.650	1.50	»	»	7.282,95	»	7.037,25
Astorga	Idem Hospicio	180	60.590	0,80	106.546,12	75,84	74.602,53	260 »	73.582,37
Ponferrada	Idem Cuna	3	1.095	1,50	»	»	27.045,65	»	27.045,65
	MUNICIPAL								
León	Casa Asilo de Mendicidad	80	29.200	0,80	»	192 »	(2)	»	27.546,50
Bustillo de Cea	Hospital	»	»	»	1.117,84	24.53	»	»	24.53
León	Idem de San Antonio Abad..... (3).	300	78.000	1,30	503.525,09	14.328,79	»	1.200 »	»
	TOTALES	954	252.835	1,16	964.100,85	18.915,57	249.040,14	4.835 »	284.177,90
LÉRIDA									
	PROVINCIAL								
Lérida	Casa de Misericordia	750	126.000	0,93	1.410.908,56	56.494,71	61.606,86	320 »	121.301,56
Idem	Inclusa de Maternidad......... (4).	190	68.400	0,91	1.441.818,41	40.703,82	50.369,83	430 »	54.396,80
	MUNICIPAL								
Idem	Santo Hospital	85	14.430	2,17	1.572.619,21	35.238,65	2.670,24	1.823,14	30.496,57
Ager	Hospital.......... (5).	2	»	»	»	»	»	»	
Agramunt	Idem	6	40	1,50	3.500 »	150 »	»	25 »	
Arbeca	»	3	20	10 »	27,50	»	449,20	20 »	»
Balaguer	Hospital	20	2.460	0,75	97.998,88	2.748 »	»	»	»
Idem	Casa Hospitalaria del Santo Cristo (6).	»	»	»	59.238,25	»	»	»	
Guiscna	Hospital	4	1	»	»	223,97	582 »	»	
Seo de Urgel	Idem.......... (7).	40	2.892	1,50	»	700 »	2.000 »	500 »	»
Tárrega	Santo Hospital.......... (8).	12	3	2 »	1.000 »	62 »	500 »	1.000 »	
	TOTALES	1.112	214.246	2,47	4.587.110,81	136.321,15	118.178,13	4.118,14	206.194,93
LOGROÑO									
	PROVINCIAL								
Logroño	Casa de Beneficencia	497	163.433	0,80	1.311.166,40	65.479,16	2.720 »	300 »	131.224,15
Idem	Idem de Expósitos	»	41.833	0,42	22.663,75	995,20	»	»	16.652,10

(1) Para el coste de estancias se deduce el de las nodrizas externas.
(2) El Ayuntamiento tiene un convenio, por el cual admite 50 acogidos, que paga la Diputación provincial.
(3) Tiene un contrato con la Diputación provincial para pago de las estancias que excedan de las 19 diarias que sostiene el Patronato.
(4) Hay 140 amas externas de lactancia entera de expósitos, 98 ídem para gemelos pobres y 100 ídem íd. de destete.
(5) El Hospital lo forma un local del edificio llamado de San Pedro, sin estatutos, renta ni asignaciones. Está al cuidado de un empleado
enfermos que vayan á él: no se lleva registro alguno, por lo que no se puede saber el promedio anual de estancias.
(6) Las limosnas y donativos los constituyen las rentas de las fincas del patrimonio, cedidas por varios particulares y parte de las limosnas
do entre la Mitra y el Ayuntamiento, y se rige por una concordia estipulada entre la Corporación Municipal y el Obispado. Además del perso
(7) El Ayuntamiento subvenciona con 2.000 pesetas al Establecimiento, y el Prelado de la Diócesis con 500. El Hospital es Cívico-Militar y
igual cantidad, y un practicante, que cobra una peseta diaria, y las religiosas perciben 315 pesetas anualmente. Hay además un Médico-Director del
(8) El local del Hospital es del Municipio y el enfermero es retribuído por cuenta de dicha Corporación. Las Hermanas Carmelitas, se dedi

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Hijas de la Caridad..	Católica.......	»	»	»	9	»	»	No..	Retribuído.............	1	»	4	»
Idem................	Idem..........	»		»	1	»	»	No..	Idem..................	»	»	»	1
Idem................	Idem..........	»		»	7	»	»	No..	Idem..................	1	»	2	»
»	»	»		»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Hijas de la Caridad..	Católica.......	»	»	»	6	»	»	»	50 céntimos cada monja, comida y ropas.	2	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	16	12	7	No..	20 pesetas cada una y manutención.	5	»	14	7
		»		»	39	12	7			10	»	22	9
San Vicente de Paúl..	Católica.......	»	»	»	14	»	»	»	Manutención y 1.680 pesetas al año.	3	1	7	1
Idem................	Idem..........	»	»	»	10	»	»	Sí...	Manutención............	2	1	1	5
Idem................	Idem..........	»	»	»	11	»	»	»	Manutención y 120 pesetas.	4	1	5	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»
Junta damas.........	»	»	»	»	»	»	»	Sí.	»	2	1	1	1
Hermanas Carmelitas.	Católica......	»	11	»	2	»	»	»	»	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
Religiosas Sagrada Familia.	Católica.......	»	7	»		»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanas Carmelitas.	Idem..........	»	2	»		»	»	No..	»	3	»	1	»
		»	20	»	37	»				25	5	17	12
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	14	»	»	No..	Á razón de 500 pesetas anuales cada una.	11	»	63	16
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»

del Municipio, quien atiende á los enfermos, con un real diario, otro, que entregaba el Párroco, y algunas limosnas de los vecinos. Hay pocos
que se recogen en el Santuario del Santo Cristo. Presta servicio en el Establecimiento un Capellán Custodio, Administrador nombrado de acuer-
nal indicado, hay un Colono ó Parcero, con su familia.
tiene botiquín propio, habiendo en el mismo, ordinariamente, un enfermero militar, que cobra 20 pesetas al mes, un cabo de Sala, que percibe
Establecimiento, nombrado por el Ayuntamiento. Los pobres de la ciudad reciben asistencia gratuita.
can además á la enseñanza particular.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Logroño	Hospital	250	53.355	2,40	415.077,38	18.586,26	16.900 »	»	136.198,37
Idem	Manicomio	168	56.476	0,90	»	»	2.500 »	»	55.333,86
	TOTALES	915	315.097	1,13	1.748.907,53	85.060,62	22.120 »	300 »	339.408,48
LUGO									
	PROVINCIAL								
Lugo	Casa de Maternidad y Expósitos	38	12.000	1,50	»	»	49.605 »	»	»
Mondoñedo	Casa-Cuna	9	920	1 »	14.910,87	596,44	19.458,57	»	»
Idem	Asilo de ancianos desamparados	80	45.200	1 »	»	»	1.500 »	»	»
	MUNICIPAL								
Lugo	Casa de Beneficencia	160	54.312	1 »	25.924,73	482,76	»	5.210,44	38.148,55
Idem	Hospital de San Bartolomé, San Juan de Dios y San Lázaro.	120	18.875	2 »	68.125,27	1.920,71	1.482 »	2.177,22	32.539,18
Mondoñedo	Idem de San Pablo	39	4.765	2 »	48.249,31	1.543,82	1.750 »	(1)	15.200 »
Monforte	Idem de Santi-Spíritu	14	3.650	1,50	19.821,95	630,50	1.234,50	1.000 »	7.700 »
Ribadeo	Idem de San Sebastián y San Lázaro.	20	4.380	1,55	86.818,80	1.174,96	1.750 »	6.184,91	5.400 »
Sarria	Idem de Nuestra Sra. del Carmen	14	(2)	»	92.000 »	1.200 »	3.150 »	»	»
Vivero	Idem de la Caridad	13	3.285	1 »	15.723,82	98,82	3.555 »	»	2.190 »
Idem	Idem de San Lázaro	10	2.555	»	4.575,17	355,17	3.440 »	304,06	2 555 »
Idem	Asilo de ancianos pobres	47	17.520	(3)	60.000 »	»	1.500 »	»	1.000 »
	TOTALES	564	167.462	1,39	436.149,92	8.003,18	88.425,07	14.876,63	104.732,73
MADRID									
	PROVINCIAL								
Madrid	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes. (4).	750	298.284	0,97	1.253.600 »	3.615,20	291.720,80	107,47	282.909 »
Idem	Hospicio y Colegio de Desamparados	1.104	402.779	1.45	5.653.758,10	115.836,55	501.984,28	84,02	629.428,80
Idem	Hospital provincial	1.173	358.951	2,35	10.013.573,76	583.705,55	781.278,42	755,34	826.329 »
Idem	Hospital de San Juan de Dios	325	120.752	4 »	5.597.820,57	38.648,05	302.148,61	164,57	366.935,21
	Inclusa y Maternidad.								
Idem	Inclusa	150	40.150	2,40	4.290.145,05	140.154,27	32.120,33	1.668,18	515.784,31
	Colegio de la Paz	500	167.900	0,85					
	Sanatorio de San José	70	18.250	0,50					
	Casa de Maternidad, Asilo de niños de las cigarreras y Sala de Ginecología	210	63.875	1,10					
	MUNICIPAL								
Madrid y Alcalá de Henares.	Asilos de San Bernardino (5).	1.00	382.466	0,92	»	»	419.109,50	»	351.127,70

(1) El Obispo de la Diócesis suple el déficit que anualmente resulta.
(2) No puede precisarse el promedio anual de estancias por el cortísimo número de enfermos asistidos.
(3) No puede calcularse el coste de cada estancia porque se sostiene de limosna en especie y dinero; no tiene más bienes que la Casa y
(4) Las cantidades que se fijan como consignación en el presupuesto provincial, es la parte de contingente, ó sea la diferencia entre el impor loración de los mismos Establecimientos, toda vez que éstos se dedican exclusivamente á la asistencia de los enfermos y asilados y no producen
(5) Los asilos de San Bernardino están divididos en tres edificios distintos con la denominación de primero, segundo y tercero, situados el sesenta naturales de Madrid, ó que lleven en la Capital más de cinco años de residencia, y en el segundo, niñas y mujeres de circunstancias aná

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS — Perpetuos.		Temporales.		SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	15	»	»	No .	Á razón de 500 pesetas anuales cada una.	15	»	19	21
Idem................	Idem..........	»	»	»	2	»	»	»	Idem...	6	»	9	3
		»	»	»	31	»	»			35	1	91	40
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sueldos fijos...........	1	1	4	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem....................	1	»	4	1
»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»
Religiosas Hijas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	8	»	»	»	Sueldo diario y gratificación mensual.	1	»	2	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	7	»	»	»	Idem..................	1	»	3	»
San Vicente de Paúl (Religiosas).	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	1	»	1	2
San Vicente de Paúl (Religiosas).	Católica.......	»	»	»	7	»	»	»	10 pesetas al mes una...	1	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Hijas de la Caridad (Religiosas).	Católica.......	»	3	»	7	»	»	»	730 pesetas anuales.... .	2	»	1	»
»	»	»	»	»	7	»	»	»	De limosnas que se recaudan.	1	»	»	1
Hermanas de los pobres.	Católica.......	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	3	»	59	»	»			10	1	17	8
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	30	»	»	»	»	No..	547,50 pesetas anuales cada una.	2	»	3	8
Idem................	Idem.....	»	29	»	»	»	»	No..	547 pesetas al año.......	3	»	91	25
Idem................	Idem..........	»	89	»	»	»	»	No..	120 pesetas cada una al año y ración.	38	»	214	40
Hijas de la Caridad de Santa Ana.	Idem..	»	32	»	»	»	»	No..	547,50 pesetas anuales cada una.	8	»	45	22
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Idem	»	46	»	»	»	»	No..	120 pesetas anuales cada una y ración.	8	»	7	14
Hijas de la Caridad...	Idem..........	»	»	»	26	»	»	» .	Con 580 pesetas.........	6	»	»	»

Huerta en que está instalado.
te de las rentas propias de cada Establecimiento y el gasto que éste ocasiona. En las rentas no se comprende la correspondiente al capital de va-
ni pueden producir renta alguna.
primero en Madrid y el segundo y tercero en Alcalá de Henares. En el primero y tercero se acogen varones de seis á catorce años y mayores de
logas. Los servicios subalternos los prestan los acogidos.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Madrid	Colegio de San Ildefonso....... (1).	90	41.850	0,80	»	»	55.000 »	»	67.000
Aranjuez	Hospital Patrimonial de San Carlos.	94	6.570	1,50	»	»	(2)	»	»
Arganda	Idem del Castillo	8	360	1,25	»	»	365 »	600 »	»
Colmenar de Oreja	San Juan	4	60	1,50	»	»	500 »	»	»
Chinchón	Hospital	3	»	1 »	14.000 »	1.500 »	»	»	»
Navalcarnero	Idem de San Pedro	12	120	2 »	12.035,72	509.09	»	»	»
Torrelaguna	Santísima Trinidad	6	40	2 »	46.506,68	1.710 »	»	»	»
Villarejo de Salvanés.	Hospital Municipal	20	150	1 »	41.063,82	1.642,54	»	»	»
Villaviciosa de Odón.	Enfermería Municipal	2	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	Asilo y Hospital del Niño Jesús. (3)	175	101.201	1,13	1.357.225 »	170.419 »	»	6.202,57	»
	TOTALES	5.696	2.003.758	1,48	28.279.728,50	1.057.740,25	2.384.226,94	9.582,15	3.069.514,02
MÁLAGA									
	PROVINCIAL								
Málaga	Casa de Expósitos	80	12 985	1,14	297.980,23	11.758,38	87.417,11	116,66	86.082 »
Idem	Idem de Misericordia	328	119.763	1,03	254.742,19	151,62	127.220,50	16,66	128.471 »
Idem	Hospital Civil	341	124.541	1,49	1.663.109,42	63.987,56	204.284,84	3.358,28	339.085 »
Idem	Idem de Dementes	231	84.229	1,49	»	»	138.386,50	»	»
Idem	Idem Lazarinos	28	9.794	1,49	»	»	16.774,12	»	»
Antequera	Hijuela de Expósitos	6	6.388	1,45	»	»	14.061,45	»	9.366 »
Marbella	Idem de íd	3	5.840	96	»	»	7.992 »	»	5.869
Idem	Hospital	10	3.366	2,86	73.377,33	2.754,23	10.585,25	»	9.758
Ronda	Hijuela de Expósitos	6	4.772	1,64	645,25	25,81	10.099.50	»	8.196 »
Idem	Hospital de Santa Bárbara	22	7.900	2 96	205.640,28	7.897,27	23.899,68	»	23.436
Vélez-Málaga	Hijuela de Expósitos	6	10.652	1,01	2.904,02	92,93	12.077,70	»	11.103 »
	MUNICIPAL								
Alora	Hospital de San Sebastián	6	1.000	1,50	14.059,52	449,98	3.000 »	»	2.000 »
Antequera	Asilo de huérfanos de la Inmaculada Concepción.	40	3.500	1,50	15.601 »	191,55	»	»	»
Idem	Hospedería y Casa de Caridad	»	»	»	7.599,90	78 »	»	»	»
Idem	Hospital Civil de San Juan de Dios	145	503	1,50	726.800,97	19.909,86	6.400 »	»	»
Archidona	Idem de San Juan Bautista	12	2.500	1,25	14.528,84	610,78	3.000 »	»	3.832,50
Estepona	Idem de Caridad	12	»	»	3.929,59	125,72	3.000 »	364 »	1.095 »
Vélez-Málaga	Idem de San Juan de Dios	20	4.800	75	24.395,91	413 »	8.000 »	»	3.708 »
	TOTALES	1.296	402.533	1,50	3.305.314,45	108.446,69	676.198,65	3.855,60	632.006,50
MURCIA									
	PROVINCIAL								
Murcia	Casa de Expósitos	28 (4)	6.570 43.200 57,600 18.000	4,03 0,77 0,38 0,38	176.173 »	36,41	79.171,73	13.613,84	92.173,07
Idem	Idem de Misericordia	309	144.320	0,84	341.751,74	6.053,04	»	10.593 »	255.575,65

(1) El Colegio de San Ildefonso está destinado á dar enseñanza á 90 niños pobres, huérfanos de padre. Está á cargo de un Rector, y tiene un
(2) Está subvencionado por el Real Patrimonio con 4.000 pesetas anuales. El Ayuntamiento paga 1,50 pesetas por estancia ordinaria de los
(3) El edificio está valorado en 1.117.000 pesetas. Hay una consulta pública de medicina, cirugía y oftalmología, en la que, además de la asis
ma parte de la renta una subvención de 50.000 pesetas consignada en los Presupuestos generales del Estado.
(4) Las estancias corresponden, respectivamente, á expósitos internos, en lactancia, externos en crianza y á pensiones de hijos legítimos de

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras	Varones..	Hembras.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Católica......	»	6	»	»	»	»	No..	»	2	»	2	1
Conferencias de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	2	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	2	»	1	1
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica......	»	»	»	12	»	»	No..	20 pesetas mensuales á cada una.	13	»	12	14
		»	232	»	38	»	»			90	»	379	130
San Vicente de Paúl.	Católica	»	»	»	10	»	»	»	»	2	»	6	156
Idem...............	Idem..	»	»	»	16	»	»	»	»	2	»	24	10
Idem...............	Idem..........	»	»	»	23	»	»	»	»	14	1	35	24
Idem...............	Idem..........	»	»	»	3	»	»	»	»	1	»	11	4
Idem...............	Idem..........	»	»	»	1	»	»	»	En concepto de asignación.	1	»	2	2
Idem...............	Idem..........	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	43
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	26
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	26
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	5	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	35
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	1
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica......	»	»	»	2	»	»	No..	Asignación en efectivo.	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica......	»	»	»	9	»	»	No..	Asignación en efectivo.	2	»	6	1
Idem...............	Idem....	»	»	»	5	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
Nuestra Señora de las Mercedes.	»	»	5	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Pecuniariamente.	1	»	»	2
		»	5	»	70	»	»			32	1	101	333
San Vicente de Paúl (Religiosas).	Católica.......	»	»	»	11	»	»	»	Pecuniariamente........	2	1	1	1
San Vicente de Paúl (Religiosas).	Idem..........	»	»	»	12	»	»	»	Idem....................	1	»	1	4

Maestro superior con dos auxiliares y profesores de dibujo, caligrafía, taquigrafía, gimnasia y música.

enfermos de la Beneficencia, y dos pesetas por la de cirugía: los particulares y militares, 1.50 pesetas.

tencia, se dan los medicamentos gratuitamente á los enfermos. Los gastos de esta consulta están comprendidos en el coste de las estancias. For-

padres pobres.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Murcia	Hospital de San Juan de Dios	291	91.253	2,47	999.776,50	20.412,80	178.038,20	2.770,56	»
Idem	Manicomio	173	77.579	0,84	15.000 »	»	225.905,99	7.521 »	»
Cartagena	Casa de Expósitos	44	14.600	1,10	»	»	25.017 »	25.045 »	25.000 »
	MUNICIPAL								
Idem	Casa de Misericordia	450	15.330	0,57	»	»	91.757 »	2.000 »	»
Cehegín	Hospital de Caridad para transeuntes.	2	260	0,65	8.996,41	195 »	»	75 »	271,85
Cieza	Asilo de enfermos pobres	56	3.822	0,75	»	»	1.500 »	2.802 »	4.329,75
Yecla	Hospital de Caridad	12	2.190	0,75	31.781,69	1.017,10	4.414,15	»	»
Jumilla	Enfermería Municipal	54	982	1,50	»	»	250 »	»	»
La Unión	Hospital de Caridad	60	9.468	2.50	»	»	24.000 »	381,09	37.000 »
Idem	Asilo de Huérfanos mineros	18	18.900	0,25	»	»	8.888 »	1.591,70	»
La Pormán	Hospital de Caridad	12	50	»	»	»	1.500 »	120 »	»
Aguilas	Idem	11	1.755	2 »	60.000 »	2.500 »	1.500 »	2.627 »	»
Caravaca	Idem de Nuestra Señora de la Concepción y San Juan de Letrán.	42	5.050	0,63	10.000 »	547,50	3.000 »	3.000 »	»
Blanca	Idem de la Milagrosa	6	394	1 »	»	»	365 »	72 »	»
Lorca	Idem de Beneficencia	50	6.000	1,50	270.725 »	11.169,65	2.500 »	500 »	»
Totana	Idem de la Purísima	32	900	0,50	2.500 »	750 »	2.400 »	88 »	»
	TOTALES	1.650	518.223	1,41	1.916.704,34	42.681,50	650.207,07	72.800,19	414.350,32
NAVARRA	MUNICIPAL								
Elizondo (Valle del Baztán).	Casa de Misericordia del Valle del Baztán.	80	21.900	1 »	327.800,25	10.489,60	(1) »	6.630,71	»
Idem	Hospital Municipal de San Martín	20	1.460	2 »	(2) »	»	»	»	»
Puente la Reina	Idem de San Juan de Dios	20	1.000	1,25	15.958,98	508,80	»	3.300 »	»
	TOTALES	120	24.360	1,41	343.759,23	10.998,40	»	9.930,71	»
ORENSE	PROVINCIAL								
Orense	Hospital Provincial	138	36.000	1,45	49.552,35	1.939,01	84.954,45	15.000 »	42.450 »
OVIEDO	PROVINCIAL								
Oviedo	Casa de Caridad de San Lázaro	163	36.500	0,65	49.000 »	160 »	38.437,83	2.400 »	41.238,70
Idem	Hospicio Provincial	400 (3)	36.000	0,65	1.326.015 »	29.155 »	220.138,63	»	293.082,70
Idem	Hospital-Manicomio Provincial	600	55.000	1,20	2.023.589,27	32.000,09	262.512,75	2.000 »	240.293,79

(1) El Ayuntamiento, siempre que es necesario, dispone de la partida de imprevistos ó de recursos extraordinarios, lo que haga falta para

(2) Además de las rentas que se fijan, cuentan los dos establecimientos con los ingresos correspondientes á los productos de la casa, que son porciona las estancias de pago en el Hospital; el término medio anual de estos ingrosos puede estimarse en 5.725 pesetas.

(3) Están incluídas las Casas-cunas de Cangas de Tineo y Valdepanes, las amas internas y las pensiones á las amas de cría externas que ama

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras
San Vicente de Paúl (Religiosas).	Católica.......	»	»	»	17	»	»	»	Pecuniariamente........	11	»	17	2
Idem..............	Idem..........	»	»	»	8	»	»	»	Idem..................	1	»	8	»
Hermanas de la Caridad (Religiosas).	Idem..........	»	»	»	6	»	»	»	Idem..................	1	»	1	»
Idem..............	Idem..........	»	»	»	21	»	»	Sí...	»	1	»	1	»
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Siervas de María.....	Idem..........	»	5	»	»	»	»	Sí..	»	1	»	1	»
Religiosas....... ...	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanitas de los pobres.	Idem..........	»	14	»	»	»	»	Sí...	»	1	»	1	»
Siervas de Jesús......	Idem...	»	8	»	3	»	»	Sí...	»	2	»	4	»
Carmelitas de la Caridad.	Idem..........	»	10	»	»	»	»	Sí...	»	»	»	»	»
»	Idem...... ...	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Nuestra Señora de la Consolación.	Idem..........	»	3	»	»	»	»	»	Subsistencia...........	1	»	1	»
Hermanitas de los pobres.	Idem..........	»	9	»	»	»	»	Sí...	»	2	»	1	»
San Vicente de Paúl..	Idem..........	»	»	»	4	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
Hijas de la Caridad (Religiosas).	Idem..........	»	»	»	5	»	»	»	»	3	1	2	3
San Vicente de Paúl..	Idem..........	»	»	»	6	»	»	»	»	1	»	1	1
		»	49	»	93	»	»			32	2	42	11
Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica	»	»	»	11	»	»	»	10 pesetas mensuales cada Hermana, y la manutención.	2	»	2	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	11	»	»	»	Idem..................	2	»	2	»
Siervas de María.....	Idem...........	»	4	»	»	»	»	No..	133,35 pesetas mensuales.	2	»	3	1
		»	4	»	22	»	»			6	»	7	1
Hermanas de la Caridad.	»	»	»	»	7	»	»	No..	3.395 pesetas anuales....	3	»	9	5
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica... ...	»	»	»	5	»	»	»	Recibe cada Hermana 480,99 pesetas anuales, sin alimentación.	»	»	»	»
Idem...........	Idem..........	»	»	»	15	»	»	No..	Recibe cada Hermana 461 pesetas anuales 11 kilos de tocino, 15 libras de aceite, y hortalizas.	1	»	1	»
Idem.	Idem..........	»	»	»	25	»	»	No..	Recibe cada Hermana 120 pesetas anuales y alimentación.	10	»	38	5

cubrir las atenciones de la Casa de Misericordia y Hospital Municipal.
las utilidades que proporcionan las fincas que lleva en arriendo la Casa de Misericordia y el ganado que en ella se cría, además de lo que pro-

mantan á 1.008 niños procedentes de este Hospicio.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
	MUNICIPAL								
Llanes	Hospital Municipal	20	80	»	15.250 »	»	5.100 »	250 »	5.000 »
Cangas de Tineo	Hospital de San José	16	1.260	1,25	35.000 »	»	2.000 »	»	2.662,50
	TOTALES	1.199	128.840	0,93	3.448.854,27	61.315,09	528.189,21	4.650 »	582.277,69
PALENCIA									
	PROVINCIAL								
Palencia	Establecimientos provinciales de Beneficencia y Casa de Misericordia, Expósitos y Maternidad.	350	130.000	»	»	»	189.006,02	1.000 »	192.091,77
Idem	Manicomio de San Juan de Dios	228	82.080	1,25	»	»	»	»	
	MUNICIPAL								
Amusco	Hospital de San Millán	9	36	0,75	49.560,31	1.457,92	»	»	375 »
Astudillo	Idem de San José	12	1.825	0,80	»	»	2.100 »	»	2.044 »
Becerril de Campos	Idem de la Concepción	6	30	1,50	17.500 »	793 »	»	75 »	750 »
Calzadilla de la Cueza	Hospital	»	»	»	1.837,35	58,80	»	»	»
Carrión de los Condes.	Idem Municipal	26	150	1,50	214.380 »	5.900,08	»	»	»
Cervera del Río Pisuerga.	Idem de Santa María Magdalena	5	301	0,60	3.529,02	112,92	187,08	»	75 »
Fuentes de Nava ó de Don Bermudo.	Idem benéfico municipal	3	440	0,75	13.000 »	452 »	175 »	420 »	1.050 »
Herrera de Pisuerga.	Hospital	9	279	1,25	11.513,17	272,46	102,12	75 »	»
Osorno	Casa-Hospital	3	4	0,50	2.000 »	»	»	»	»
Paredes de Nava	Hospital de San Marcos	24	2.753	0,75	40.601,17	1.320 »	2.140 »	660 »	3.485 »
Piña de Campos	Idem de San Miguel	»	»	»	»	»	446,02	»	»
Prádanos de Ojeda	Idem Municipal	5	10	0,70	88,72	88,72	»	50 »	342 »
Saldaña	Hospital	12	400	1,25	9.000 »	500 »	»	160 »	912,10
Villada	Idem de San Nicolás	12	400	1,75	2.105,53	67,38	1.000 »	»	1.000 »
Palencia	Idem de San Bernabé y San Antolín (3).	200	37.217	1,60	898.181,75	28.382 »	32.629 »	550 »	»
	TOTALES	904	255.925	1,06	1.263.297,02	39.405,28	227.785,24	2.990 »	202.124,87
PONTEVEDRA									
	PROVINCIAL								
Pontevedra	Casa-Inclusa (4)	6	182.500	0,25	»	»	51.910,30	»	
Idem	Casa-Hospicio	131	47.815	0,75	»	»	42.500 »	1.500 »	

(1) Hay además zapatero, panadero, sastre y carpintero. Existe una imprenta, hay un Capellán. Como personal administrativo, un Adminis
(2) De los 18 Religiosos de votos perpetuos, tres de ellos son agregados sin votos ni aun temporales.
(3) Este Hospital es de fundación particular y de Patronato del Prelado de la Diócesis, Deán y Cabildo Catedral. Se reciben los enfermos mismas condiciones que los de la provincia.
(4) En la casa existen por término medio 11 expósitos, y externos, á quienes se paga la lactancia, 489.
(5) Los asilados ayudan á las Hermanas en los cuidados de la casa. Es gobernado este asilo por una Junta compuesta de Diputados y Conce

Comunidades ó Asociaciones. Denominación de la que presta servicio en el establecimiento	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc. Sexo y número de los religiosos profesos con votos. Perpetuos. Varones	Perpetuos. Hembras	Temporales. Varones	Temporales. Hembras	Sexo y número del personal laico que constituye la Asociación ó Comunidad. Varones	Hembras	El servicio prestado. ¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Personal facultativo (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.) Varones	Facultativo. Hembras	Personal subalterno (Practicantes, enfermeros, criados, etc.) Varones	Subalterno. Hembras
Religiosas del Buen Consejo.	Católica.......	»	»	»	5	»	»	»	Percibe cada Religiosa 1,25 pesetas.	1	»	1	»
Hermanitas de los Pobres.	Idem...........	»	»	»	7	»	»	No..	Por el Ayuntamiento...	3	»	1	7
		»	»	»	57	»	»			15	»	41	12
Hijas de la Caridad..	Católica..	»	»	»	14	»	»	No..	Con una peseta diaria cada Hermana y 1.200 pesetas más al año como gratificación por ropa y calzado.	(1) 3	»	4	»
Religiosos de San Juan de Dios para los varones dementes y Religiosas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para las hembras.	Idem..........	(2) 18	18	»	6	»	»	Sí...	»	2	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	2	»	»	No..	Con 3.000 pesetas anuales.	2	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hijas de la Caridad..	Católica.......	»	»	»	3	»	»	No..	Haberes de las Hermanas.	2	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»
Asociación de Señoras amigas de los pobres titulada La Benéfica.	Católica..... .	»	»	»	»	»	»	No..	Con 100 pesetas anuales.	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hijas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	3	»	»	No..	2.140 pesetas.......	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	16	»	»	No..	1,25 pesetas diarias.....	3	»	5	3
		18	18	»	44	»	»			27	»	18	10
Hijas de la Caridad..	Católica.......	»	»	»	3	»	»	No..	485 pesetas anuales cada una.	1	»	1	5
Idem............ (5)	Idem....... ..	»	»	»	6	»	»	No..	Idem..................	1	»	1	1

trador y un Secretario-Contador.

que envía la Diputación Provincial, en virtud de un contrato y abonando 1,50 pesetas por estancia. También se reciben enfermos militares en las

jales.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
	MUNICIPAL								
Pontevedra	Hospital Corpus Christi	160	34.756	2 »	500.000 »	2.799,50	7.000 »	1.500 »	69.519,95
Bayona	Hospital de Sancti Spíritus (1).	10	2.175	1,11	55.447,62	2.675,91	2.826 »	»	»
Cuntis	Hospitalillo (2)	42	350	»	19.551,50	187 »	550 »	45 »	»
Vigo	Asilo de Ancianos Desamparados	90	»	»	»	»	4.500 »	1.120 »	»
Idem	Casa de Caridad	150	148	0,70	90.000 »	6.000 »	16.000 »	4.000 »	»
Idem	Cocina Económica	»	»	»	»	»	2.500 »	»	»
Idem	Hospital de Elduayen	43	11.000	2,50	»	»	28.000 »	»	24.000 »
Idem	Niños de Jesús de Praga	»	»	»	»	»	3.000 »	1.850 »	»
Idem	Siervas de Jesús	»	»	»	»	»	1.250 »	15.000 »	»
	Totales	632	278.744	0,80	664.999,12	11.662,41	160.036,30	25.015 »	93.519,95
SALAMANCA	PROVINCIAL								
Salamanca	Casa de Misericordia	760	197.465	0,65	1.062.516,61	39.620,65	177.934,40	»	122.333,40
Idem	Hospital de Dementes	110	31.025	0,78	»	»	29.146,50	»	22.776 »
Idem	Expósitos y Maternidad	72	17.750	0,53	327.621,02	13.104,98	95.107,58	»	12.899,10
Béjar	Casa-Cuna				»	»		»	547,50
Ciudad-Rodrigo	Idem				70.051,44	2.202,07		»	547,50
	Totales	942	246.240	0,65	1.460.189,07	54.927,70	302.188,48	»	159.103,50
SANTANDER	PROVINCIAL								
Santander	Casa de Caridad	451	145.360	0,68	187.873,28	2.811,94	170.105 »	»	98.844,80
Idem	Idem de Expósitos	97	11.227	1,40	138.000 »	1.271,31	81.728,39	»	21.850,50
Idem	Hospital de San Rafael	332	79.731	1,40	386.544 »	6.794,16	198.580 »	»	111.598,20
	MUNICIPAL								
Castro-Urdiales	Hospital de San Nicolás	32	350	1 »	96.468,74	1.261,10	12.000 »	»	13.496,97
Potes	Hospital	5	150	4 »	24.500 »	739,08	»	»	600 »
Reinosa	Idem de San Sebastián	40	558	1 »	»	»	7.286 »	»	7.600 »
Torrelavega	Asilo de Torrelavega	30	10.500	75	61.700 »	695 »	884 »	6.000 »	»
	Totales	987	247.876	1,46	895.086,02	13.572,59	470.583,39	6.000 »	253.990,47
SEGOVIA	PROVINCIAL								
Segovia	Establecimientos provinciales de Beneficencia (4).	400	135.775	0,85	694.382,08	24.622,22	210.957,57	»	114.792,50
	MUNICIPAL								
Idem	Sancti-Spíritus	12	4.380	0,60	19.287,88	617,20	4.484,52	132,70	5.000 »

(1) Fué declarado de Beneficencia municipal por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Enero de 1907.
(2) Este Hospitalillo sólo se destina á los pobres que concurren al Establecimiento desde 1.° de Julio á 30 de Septiembre, recibiendo en él al
(3) Los Médicos y el Practicante son los mismos que de la Casa de Misericordia.
(4) El Establecimiento está dividido en cuatro departamentos denominados de Materninad, Expósitos, Ancianos y presuntos alienados. Po

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Hijas de la Caridad..	Católica......	»	»	»	6	»	»	No..	485 pesetas anuales cada una.	5	»	6	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	2
Patronato...........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Religiosas	Católica......	»	12	»	»	»	»	Sí...	Por caridad............	1	»	»	»
Hermanas de la Caridad.	Idem.........	»	7	»	»	»	»	No..	Por la manutención y vestido.	1	»	1	»
Idem...............	Idem.........	»	4	»	»	»	»	No..	Idem.................	»	»	»	»
Idem...............	Idem.........	»	8	»	»	»	»	No..	Idem.................	2	»	2	1
Idem...............	Idem.........	»	»	»	3	»	»	No..	Idem.................	»	»	»	»
Siervas de Jesús.....	Idem.........	»	21	»	»	»	»	No..	Idem.................	»	»	»	»
		»	52	»	18	»	»			13	»	13	16
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica......	»	»	»	16	»	»	No..	Con una peseta diaria cada una y 10 para vestuario.	3	»	3	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(3) 3	»	3	3
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	»	»	»	»	6	»	»	No.	Con una peseta diaria cada una y 10 para vestuario.	3	»	1	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
		»	»	»	22	»	»			11	»	7	8
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	9	16
Idem...............	Idem.........	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	1	19
Idem...............	Idem.........	»	»	»	24	»	»	»	»	9	»	19	28
Siervas de Jesús.....	Idem.........	»	»	»	4	»	»	Sí...	»	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Siervas de María.....	Católica.......	»	»	»	6	»	»	Sí...	»	1	»	1	1
Religiosas de San José.	Idem..........	»	»	»	7	»	»	Sí...	»	1	»	»	1
		»	»	»	61	»	»			14	»	31	67
Hijas de la Caridad...	Católica.......	»	»	»	17	»	»	No...	Además de pagarlas todos los gastos, perciben 10 pesetas mensuales cada una.	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	»	»	1	1

bergue y alimentación.

...se además escuelas-talleres para niños y niñas.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO — EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN — CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Espinar	Hospital Municipal	4	30	2 »	»	»	274,50	25 »	»
Sepúlveda	Idem	6	16	1,75	6.545,40	251,80	500 »	»	»
Segovia	Idem de la Misericordia (1)	100	10.90[illegible]	2 »	509.975,05	12.872,24	10.000 »	2.000 »	»
	TOTALES	522	151.106	1,44	1.230.190,41	38.363,46	226.216,59	2.157,70	119.792,50
SEVILLA	PROVINCIAL								
Sevilla	Casa-Cuna (2)	120	90.615	1,03	1.560.644,03	53.172,85	»	»	149.235,70
Idem	Hospicio	1.000	387.265	0,89	490.442,87	9.126,45	25.000 »	»	338.928 »
Idem	Central	1.100	289.810	1,45	5.955.251,68	207.083,92		»	431.739,90
Idem	Manicomio de Miraflores	600	224.110	0,78					141.638,24
Idem	Idem de Pozo Santo	130	45.990	1,38					64.038,24
Idem	Idem de San Lázaro	50	15.330	2,18					33.626,76
	MUNICIPAL								
Idem	Asilo de mendicidad de San Fernando (3).	900	9.400	0,77	500 »	75 »	255.154,35	5.000 »	263.892 »
Alcalá de Guadaira	Idem de San Ildefonso	14	4.000	1 »	26.347,54	424,04	4.000 »	»	3.000 »
Carmona	Hospital de San Pedro	41	5.762	0,75	22.575 »	1.722 »	7.200 »	5.000 »	9.940 »
Cazalla de la Sierra	Idem de Beneficencia	6	1.460	0,63	40.000 »	2.494 »	6.004,70	»	5.255,40
Constantina	Idem de San Juan de Dios	20	2.520	2 »	330.181,24	13.207,24	3.287,50	»	4.456,83
Écija	Idem de San Sebastián	103	13.255	1,50	428.770,93	12.827,99	14.928,51	»	21.352,50
Estepa	Idem de Nuestra Sra. de la Asunción.	14	5.110	0,65	58.296,75	1.674,50	5.527,50	»	5.180 »
Fuentes de Andalucía.	Idem de San Sebastián	8	1.460	0,87	18.134,30	784,09	2.547 »	»	2.547 »
La Campana	Idem de San Nicolás	4	10	»	»	»	450 »	192 »	»
Lora del Río	Idem de Santa Catalina	18	2.580	0,90	137,79	216,80	4.095,41	276 »	4.550 »
Morón de la Frontera	Idem de Corpus-Christi	36	12.045	0.55	366.603,10	12.667,23	»	»	20.465,15
Osuna	Idem de Nuestra Sra. de las Mercedes.	28	9.490	0,70	62.067,70	2.832,65	10.940 »	»	10.940
Sanlúcar la Mayor	Idem de la Antigua	8	900	1 »	105.042,40	3.041,33	1.250 »	»	3.041,33
	TOTALES	4.200	1.121.112	1,05	9.464.995,33	321.350,09	340.384,97	10.468 »	1.517.127,05
SORIA	PROVINCIAL								
Soria	Hospicio y Casa de Expósitos	180	57.772	0,77	186.883,47	4.164,17	37.704,49	»	51.161,57
Idem	Hospital de Santa Isabel	172	18.431	2,06	272.857,74	7.864,44	31.234,16	»	36.268 »
Agreda	Idem de San Andrés	42	5.948	2 »	84.936,78	1.678,07	11.893,93	»	11.772,71
Burgo de Osma	Hospicio de San José	226	76.294	0,71	311.132,29	4.097,86	52.010,87	»	55.534,16
Idem	Hospital de San Agustín	72	10.753	2,08	201.831,39	5.884,63	17.523,58	»	20.912,89
	MUNICIPAL								
Almazán	Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe.	35	4.670	1,07	57.653,59	5.737,08	4.250 »	»	8.100 »
	TOTALES	727	173 868	1,44	1.115.205,26	29.426,25	154.617,03	»	183.719,33

(1) Este Hospital, de fundación particular, cuyo Patrono único, exento de rendir cuentas por Real orden de 1.° de Febrero de 1899, es el Ilmo.
(2) La crianza de expósitos es externa en su mayoría.
(3) Para la curación de enfermos, son trasladados al Hospital Provincial.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.				¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?				
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras			Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	274,50 pesetas..........	2	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	4	»	»	1
Hijas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	10	»	»	Sí...	»	2	»	3	»
		»	»	»	27	»	»			10	»	5	4
San Vicente de Paúl..	Católica.......	»	»	»	10	»	»	Sí..	»	1	»	2	26
Idem................	Idem........	»	»	»	28	»	»	Sí..	»	1	»	21	3
Idem.......	Idem..........	»	»	»	39	»	»	Sí..	»	9	»	63	22
Idem................	Idem.......	»	»	»	10	»	»	Sí...	»	1	»	38	5
Orden Tercera......	Idem..........	»	»	»	29	»	»	Sí...	»	1	»	6	»
San Vicente de Paúl..	Idem..........	»	»	»	5	»	»	Sí...	»	1	»	7	1
Idem................	Idem..........	»	»	»	20	17	»	No..	Con sueldo.............	1	»	»	»
Idem................	»	»	»	»	»	»	»	No..	Convenio por el importe de estancias.	1	»	1	2
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	5	»	»	No..	Comida y vestido........	2	»	2	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1
Religiosas de Nuestra Sra. de las Mercedes.	Católica.......	»	4	»	2	»	»	»	»	2	»	2	1
Hijas de la Caridad...	Idem..........	»	»	»	6	»	»	No..	Sueldos................	1	»	4	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Religiosas Hijas del Corazón Dolorido de María.	Católica.......	»	»	»	3	»	»	No..	732 pesetas anuales.....	2	»	1	»
Franciscanas del Rebaño de María.	Idem..........	»	4	»	»	»	»	No..	»	1	»	1	»
Religiosas Mercedarias.	Idem..........	»	3	»	3	»	»	Sí...	»	2	1	2	1
Hijas de San Vicente de Paúl.	»	»	»	»	6	»	»	No..	Con 70 pesetas mensuales y la comida.	3	»	»	»
Franciscanas Terciarias.	Católica.......	»	4	»	»	»	»	No..	Sueldos................	1	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	»	3	»	»	2
		»	15	»	166	17	»			34	2	154	72
De San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	6	»	»	No.	En sueldo..............	»	»	»	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	6	»	»	No..	Idem...................	3	1	5	3
Idem......	Idem..........	»	»	»	4	»	»	No.	Idem	3	»	3	1
Idem.............	Idem..........	»	»	»	6	»	»	No..	Idem......	»	»	»	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	5	»	»	No..	Idem..................	3	»	3	2
Religiosas Hermanas de la Caridad.	Idem..........	»	4	»	»	»	»	No..	En 120 pesetas mensuales á cada Hermana.	4	»	2	1
		»	4	»	27	»	»			13	1	13	7

Sr. Obispo de la Diócesis, es al que la Diputación Provincial manda sus enfermos, subviniendo por éstos con 10.000 pesetas anuales.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas	Promedio anual de estancias	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
TARRAGONA	PROVINCIAL								
Tarragona	Casa de Expósitos y de Maternidad	199	39.785	0,54	»	»	(1)	»	110.258,80
Idem	Casa provincial de Misericordia	195	54.285	0,54	13.411,81	524,38	»	»	45.298,75
	MUNICIPAL								
Amposta	Hospital	2	50	5 »	»	»	»	»	250 »
Borjas del Campo	Idem	1	10	2 »	1.000 »	»	»	»	20 »
Bot	Idem	1	»	»	1.000 »	»	»	»	»
Cambrils	Idem	3	10	2 »	125.000 »	»	»	»	200 »
Cenia	Idem	4	80	(2) 0,95	»	»	»	»	258 »
Flix	Idem	1	250	0,75	1.500 »	»	»	»	187,50
Gandesa	Idem	2	365	1,50	547,50	»	»	»	(3)
Ginestar	Albergue para pobres	3	300	1,50	750 »	»	25 »	»	»
Horta	Hospital	3	45	3 »	517,85	20,71	»	»	180 »
Reus	Casa de Caridad	125	1.000	3,75	84.029,14	9.029,14	(4) 27.970,86	»	37.000 »
Idem	Hospital	75	750	4 »	161.376,94	13.376,94	16.623,06	»	30.000 »
Idem	Manicomio de Reus (5)	150	41.975	4,50	»	»	»	»	»
Ribarroja	Hospital	1	40	1 »	5.000 »	»	»	»	40 »
San Carlos de la Rápita	Idem	2	40	3 »	»	»	»	»	120 »
Torredembarra	Idem	8	50	1,50	20.943,43	807,72	»	»	750 »
Tortosa	Casa-Asilo	87	560	1,50	68.731,90	1.801,52	10.648,23	»	12.699,75
Idem	Hospital	50	140	1,50	105.118,37	3.685,12	8.993,38	»	19.778,50
Tivisa	Idem	2	45	1,50	»	»	»	»	125 »
Valls	Casa de Caridad	80	770	0,55	20.000 »	600 »	100 »	»	15.005 »
Idem	Hospital	30	5.009	2 »	61.480 »	1.647 »	(6) 8.353 »	»	10.000 »
Vendrell	Idem	14	365	1 »	»	»	1.615 »	»	(7) 1.815 »
Vilaseca	Idem	6	302	2,50	165 »	5,28	»	»	1.100 »
	TOTALES	1.044	146.217	2,00	670.571,94	31.497,81	74.328,53	»	285.036,30
TERUEL	PROVINCIAL								
Teruel	Casa de Expósitos	166	38.400	1,25	»	»	»	»	»
Idem	Idem de Maternidad	15	2.190	2 »	»	»	»	»	
Idem	Hospicio	165	48.180	0,38	»	»	»	»	224.893 »
Idem	Hospital (8)	80	17.520	2 »	19.193,55	612,40	222.534,20	32,46	
Idem	Lazarino	10	365	2 »	»	»	»	»	»
Idem	Manicomio	130	37.595	1 »	»	»	»	»	»
Alcañiz	Hijuela de la Casa provincial de Beneficencia de Teruel	35	9.226	0,38	»	»	16.269 »	»	10.489 »
	MUNICIPAL								
Idem	Hospital de San Nicolás de Bari	30	3.240	1 »	156.065,29	4.102,42	5.000 »	200 »	4.380 »
Montalbán	Idem de Santa Engracia	4	91	1,50	4.912,09	106 »	125 »	50 »	71,75
	TOTALES	635	156.807	1,27	180.170,93	4.820,82	243.928,20	282,46	239.833,75

(1) La Diputación, de quien depende, cubre todos los gastos del Establecimiento.
(2) El local es propio de las Hermanas de la Consolación, establecidas en dicho pueblo.
(3) El Ayuntamiento sólo cuenta con la Casa-Hospital, que no produce renta alguna, pagando el gasto de su presupuesto.
(4) La subvención del Estado, 25.302,60 pesetas; del Ayuntamiento, 2.668,26 pesetas.
(5) Pertenece á una Sociedad particular, teniendo un contrato con la Diputación para poder albergar cierto número de alienados.
(6) Las subvenciones indicadas son producto del Teatro, canon de aguas, rifas, enseñanza, etc.
(7) El déficit que resulta lo suplen con su trabajo las Hermanas encargadas de la asistencia de los enfermos.
(8) A este Establecimiento están unidos los anteriores y los tres subsiguientes, figurando englobados los bienes propios y rentas y subvencio

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones..	Hembras	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Hermanas de la Consolación..........	Católica..	»	11	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Idem...............	Idem..........	»	12	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
Idem...............	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem.....	Idem..........	»	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem............ ...	Idem..........	»	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	3	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	11	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	4	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem.......	Idem..........	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...	Idem..........	»	8	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	9	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Idem.........	»	11	»	»	»	»	No..	Por sueldo.............	3	»	16	8
Idem de la Consolación.	Idem..........	»	11	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem..............	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem.........	»	6	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem	Idem..........	»	11	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem.....	Idem..........	»	11	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem..............	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem...............	Idem....... .	»	4	»	»	»	»	»	»	1			
		»	128	»	»	»	»			25	2	16	8
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	6	»	»	No..	Á razón de una peseta diaria cada Hermana	1	»	1	2
Idem...............	Idem..........	»	»	»	2	»	»	No..	Idem............	1	»	4	1
Idem...............	Idem.........	»	»	»	4	»	»	No..	Idem..	1	»	4	1
Idem...............	Idem.........	»	»	»	6	»	»	No..	Idem y 2.040 para hábitos.	1	»	4	1
Idem...............	Idem..........	»	»	»	1	»	»	No..	Idem.......	1	1	1	1
Idem...............	Idem...... ...	»	»	»	2	»	»	No..	Idem........	1	»	3	1
Hermanitas de Santa Ana.	Idem	»	»	»	4	»	»	No..	Idem..................	2	»	2	1
Idem.........	Idem..........	»	»	»	3	»	»	No..	Idem	3	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	»	1	»	2	1
		»	»	»	28	»	»			12	1	23	9

nes de cada uno.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia.	Importe de los bienes propios del Establecimiento	Renta ó producto anual de los bienes.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.)	GASTOS ANUALES
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
TOLEDO									
	PROVINCIAL								
Toledo	Hospital de Dementes	190	250	1,20	270.699,46	8.701,50	93.270,75	»	95.032,53
Idem	Idem de la Misericordia (1)	190	49.273	2,36	960.456,73	41.898,81	75.722,74	»	113.945,86
Idem	Reunidos (2)	554	202.210	0,52	3.378.421,26	124.026,68	144.943,22	»	247.066,13
	MUNICIPAL								
Yébenes	Hospital de San Luis	6	300	1 »	50.845,21	1.833,84	»	26,57	»
Yepes	Idem de San Nicolás	11	2.000	1 »	58.168,97	3.920 »	400 »	»	»
Maqueda	Idem de San Ildefonso	8	300	2,50	98.020 »	3.136,60	»	»	»
Navahermosa	Casa-Hospital	2	325	1 »	13.884,43	323,48	»	»	»
Ocaña	Hospital	30	1.825	1,25	(3)	»	»	»	»
Santa Cruz de la Zarza.	Idem de Santiago	2	4	10 »	»	»	150 »	»	»
Talavera de la Reina.	Idem de la Misericordia	45	5.750	1,25	»	12.632 »	»	»	11.632,75
	TOTALES	1.038	262.237	2,20	4.830.496,06	196.472,91	314.486,71	26,57	467.677,27
VALENCIA									
	PROVINCIAL								
Valencia	Casa de Beneficencia	750	244.388	0,97	1.375.647,10	852,61	119.577,75 120.0[illegible]6,45	187,27	258.941,06
Idem	Casa Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia.	876	299.241	0,80	2.302.188,38	15.896,64	180.165,33	730 »	262.427,17
Idem	Hospital provincial Inclusa Manicomio provincial	700 167 560	227.438 95.234 212.511	(4) 1,33	7.256.560,17	214.542,76	499.803,74	408 »	714.346,50
	MUNICIPAL								
Idem	Asilo de Mendicidad	35	2.607	»	»	»	1.200 »	»	2.200 »
Alberique	Hospital municipal	16	4.380	1,50	42.180,78	1.834,70	10.000 »	500 »	8.760 »
Alcira	Beneficencia	24	3.400	»	213.600 »	6.851,20	1.500 »	»	»
Idem	Hospital	36	2.000	»	137.247,82	3.591,92	6.000 »	100 »	10.095 »
Algemesí	Hospital municipal (5)	12	1.505	2,50	22.022,28	704,72	»	7.520 »	2.097 »
Carcagente	Idem	24	1.925	1 »	174.050,85	4.980,88	5.000 »	250 »	5.000 »
Carlet	Casa de Caridad	14	730	1,50	»	»	1.000 »	125 »	800 »
Cullera	Hospital	40	4.380	0,82	35.808,01	1.435,68	6 819,37	200 »	8.000 »
Gandía	Asilo de Desamparados	106	8.500	0,75	125.000 »	»	3.000 »	5.950 »	13.295 »
Idem	Casa de Convalecientes	»	10	0,50	29.500 »	900 »	»	»	»
Idem	Hospital de San Marcos (6).	23	60	1 »	95.500 »	1.400 »	1.500 »	1.250 »	14.500 »
Játiba	Casa de Beneficencia	130	32.580	0,60	165.146,64	6.605,85	8.000 »	4.942,15	»
Idem	Hospital municipal	40	10.800	1,50	75.382 »	3.015,26	8.000 »	5.186,26	5.658 »

(1) Este Hospital es Cívico-Militar tiene, además del personal figurado, un Administrador, un Auxiliar y un Interventor.
(2) Estos Establecimientos tienen, además del personal figurado, un Administrador, dos Capellanes, cuatro Celadores, Maestros de talleres y
(3) Este Hospital se sostiene con las estancias que se devengan, las cuales satisfacen los fondos municipales, con cargo á su presupuesto. doce ancianos é igual número de camas.
(4) La cifra de 1,33 pesetas en que se calcula el coste de cada estancia es el promedio á que resultan las producidas por los enfermos, los de
(5) El Hospital está en el convento de San Vicente Ferrer, en el cual tienen su residencia las Hermanas de la Caridad encargadas del mis
(6) Así el Hospital como la Casa de Convalecientes son de patronato y es común la Junta que rige y gobierna ambos Establecimientos, y

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos. Varones..	Perpetuos. Hembras.	Temporales. Varones..	Temporales. Hembras.	Varones...	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Hijas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	»	»	10	»	»	No..	Por contrato...........	3	»	8	2
Hijas de la Caridad...	Idem..........	»	»		19	»	»	No.	Como haber...........	5	»	10	4
Idem................	Idem..........	»	18	»	»	»	»	No..	Por contrato...........	1	»	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
Hijas de la Caridad...	Católica.......	»	4	»	»	»	»	No..	Por contrato, 895 pesetas anuales.	4	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1
Hijas de la Caridad...	Católica.......	»	»	»	6	»	»	Sí...	»	5	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Por contrato...........	2	»	1	»
Hijas de la Caridad...	Católica.......	»	»	»	9	»	»	No..	Como haber...........	5	»	1	2
		»	22	»	44	»	»			30	»	30	10
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Religiosas).	Católica.......	»	»	»	26	»	»	No..	135 pesetas anuales á cada plaza y manutención.	2	»	23	1
Hermanas Escorialeras de Nuestra Señora del Carmen.	Idem..........	»	»	»	30	»	»	No.	1,25 pesetas diarias por plaza.	2	»	27	»
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Religiosas).	Idem..........		»	»	60	»	»	No..	136 pesetas anuales cada plaza y manutención.	23	»	71	25
					4	»	»	No..		»	»	»	228
					16	»	»	No..		4	»	20	»
»	»	»	»	»		»	»	No..	Sueldo anual.........	»	»	»	»
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	6	»	»	»	»	No..	»	3		1	1
Idem...............	Idem..........	»	»	»	5	»	»	No..	1,25 pesetas cada Religiosa.	»	»	»	»
Idem...............	Idem..........	»	»	»	9	»	»	No..	Idem.................	1	»	»	»
Hermanas de la Caridad de Santa Ana.	Idem..........	»	»	»	4	»	»	No..	Nómina...............	7	»	»	1
Siervas de María.....	Idem..........	»	7	»	»	»	»	No..	Comer y vestir.........	1	»	1	2
Junta de la Casa.....	Idem..........	»	»	»	»	12	»	Sí...	»	2	»	1	»
Hermanas de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	11	»	»	»	»	No..	10 pesetas al mes cada una de las Hermanas.	4	3	2	1
Religiosas Franciscanas.	Idem..........	»	10	»	»	»	»	No..	2,50 pesetas............	1	»	1	»
»	Idem..........	»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carmelitas...........	Idem..........	»	4	»	2	»	»	No..	Una peseta diaria.......	3	»	2	»
Hijas de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	13	»	»	No..	»	2	»	1	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	9	»	»	No..	»	2	»	3	»

de Instrucción primaria, más el personal de oficinas y enfermerías.
Además, y en el mismo local, las Hermanitas de Ancianos Desamparados, encargadas del Hospital, sostienen con los productos de la postulación,

mentes y los expósitos, pues los tres departamentos ó secciones forman un solo Establecimiento.
mo.
el personal que presta servicio en el Hospital.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Liria	Asilo de Beneficencia (1).	26	7.000	0,75	»	»	»	»	»
Idem	Hospital de Caridad	10	30	1 »	»	»	2.400 »	»	3.600 »
Ollería	Idem de San Juan	30	5.475	0,75	»	»	1.500 »	2.250 »	»
Idem	Idem de San Lázaro	3	9	0,82	»	»	600 »	»	»
Pobla Larga	Hospicio (2).	1	75	1,50	1.500 »	75 »	150 »	»	75 »
Sagunto	Hospital	18	400	1,25	1.050 »	1.050 »	»	»	2.080 »
Sueca	Idem de Caridad (3)	52	5.200	2 »	694 »	»	1.500 »	9.000 »	14.707 »
Utiel	Idem	16	951	0,85	38.886,98	»	3.000 »	1.250 »	808,25
Villar del Arzobispo	Hospital Asilo	10	300	1 »	4.250 »	255 »	500 »	2.500 »	2.190 »
	TOTALES	3.719	1.171.482	1,02	12.096.215,01	263.992,22	981.302,64	42.348,68	1.329.579,98
VALLADOLID	PROVINCIAL								
Valladolid	Hospicio provincial	520	401.500	0,75	724.269,24	31.970,76	268.743,25	3.000 »	259.039,65
Idem	Hospital provincial	450	137.894	1,20	90.000 »	15.088 »	209.913 »	»	225.103 »
Idem	Manicomio provincial	880	317.550	0,85	131.000,71	5.860,02	344.800,52	»	333.192 »
	MUNICIPAL								
Idem	Hospital de Santa María de Esgueva.	78	300	0,30	585 501,94	22.6 2,04	4.720,46	»	27.322,50
Alaejos	Idem del Buen Pastor	5	250	0,50	170,15	680,60	»	»	182,50
Aldea de San Miguel	Hospital	»	»	»	4.608,29	134,33	»	»	»
Peñaflor	Idem	1	50	1,73	2.829,08	86,46	»	»	86,50
Pesquera de Duero	Casa-Asilo	1	50	0,50	»	»	(4) 25 »	»	50 »
Ríoseco	Casa-Asilo de ancianos y desvalidos.	26	8.649	0,58	129.524,44	4.112,19	1.000 »	125 »	5.331 »
Idem	Hospital de Sancti-Spíritus y Santa Ana.	12	4.247	1,37	330.515,33	6.483,78	1.000 »	125 »	6.734 »
Rueda	Hospital municipal y Asilo de la Sagrada Familia para inválidos del trabajo.	28	16	13,68	»	»	3.700 »	900 »	3.700 »
Tiedra	Casa-Hospital	»	30	0,50	119,09	(6) 15,88	197 »	»	60 »
Torrelobatón	Hospital municipal	3	110	4,14	21.800,19	598,45	55 »	»	456,25
Villavellid	Santo Hospital	»	60	1 »	4.153,61	132,90	»	»	60 »
	TOTALES	2.004	870.706	2,08	2.027.492,07	88.365,41	834.154,23	4.150 »	861.317,40
VIZCAYA	PROVINCIAL								
Bilbao	Casa de Expósitos	85	337.990	0,69	»	»	231.862,50	4.845 »	46.200 »
Idem	Casa de Maternidad	45	6.570	3,95	»	»	25.967,50	»	18 000 »
Bermeo	Manicomio	279	102.000	1,38	500.000 »	186.000 »	180.000 »	»	»
	MUNICIPAL								
Bilbao	Asilo de Huérfanos	150	120	1,30	»	»	50.000 »	»	59.000 »
Idem	Asilo Nocturno (7).	42	7.000	»	»	»	»	»	400 »

(1) Tiene en usufructo temporal los bienes del común de vecinos con una renta desconocida hasta la fecha.
(2) El edificio es una habitación de una casa del Ayuntamiento, destinado á enfermos por accidentes, cuya asistencia la hacen mujeres que
(3) Existe un Asilo de ancianos desamparados al cuidado de las Hermanas de los Pobres, que vive de la caridad pública, y otro para alber
(4) La consignación se da á un vecino por la admisión de pobres enfermos en su casa y por el cuidado de los mismos y la cama.
(5) Al personal encargado del Establecimiento sólo se le proporciona los alimentos.
(6) La casa es en renta, que cuesta 35 pesetas anuales para vivienda del Hospitalero y recogerse los pobres enfermos y de tránsito en sustitu
(7) Instalado en el mismo edificio que la Casa Galera y atendiendo á sus servicios con el mismo personal.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS — Perpetuos.		SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS — Temporales.		SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras	¿Es gratuito?.......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	6	»	»	»		1	»	»	»
Terciarias Capuchinas.	Idem..........	»	5	»	1	»	»	Sí...	»	3	»	»	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem................	Idem..........	»	»	»	»	»	5	Sí...	»	2	»	1	»
Religiosas Franciscanas.	Idem..........	»	5	»	»	»	5	Sí...	Limosnas.............	2	»	»	»
		»	48	»	175	12	10			71	3	155	259
Hijas de San Vicente de Paúl............	Católica.......	»	»	»	18	»	»	No..	Por la Diputación.......	3	»	10	3
Idem................	Idem..........	»	»	»	35	»	»	No..	Idem..................	19	»	14	16
Idem................	Idem..........	»	»	»	28	»	»	No..	Idem..................	3	»	39	19
Idem................	Idem..........	»	»	»	9	»	»	»	»	2	»	1	»
»	Idem..........	»	»	»	»	»	»	No..	Con asignación........	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hijas de la Caridad...	Católica.......	»	»	»	4	»	»	No..	2.007,50 pesetas	3	»	»	1
Idem................	Idem..........	»	»	»	4	»	»	No..	Idem..................	3	»	»	1
Siervas de María (5)..	Idem..........	»	5	»	»	»	»	Sí..	»	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		»	5	»	98	»	»			37	»	67	40
Hijas de la Caridad...	Católica.......	»	»	»	9	25	»	Sí...	»	1	»	1	»
Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	3	5	»	Sí...	»	1		1	3
Idem................	Idem..........	»	»	»	11	»	»	No..	Alimentación y 10 pesetas mensuales cada una.	2	»	12	8
Idem................	Idem..........	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»	»

busca el Ayuntamiento.
gue de huérfanos, de fundación particular.

ción del antiguo Hospital; el servicio y asistencia se presta por el Hospitalero, Médicos y Farmacéuticos titulares de la localidad.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts
Bermeo	Asilo de ancianos	40	12.000	1,38	230.000 »	25.000 »	5.000 »	3.000 »	»
Busturia	Hospital-Asilo (1)	8	120	0,75	»	»	»	»	»
Durango	Santo Hospital y Casa de Misericordia (2).	100	2.900	0,57	68.046 »	3.097 »	7.100 »	»	»
Elorrio	Hospital, Hospicio y Asilo de Huérfanos.	28	200	0,74	79.864,64	2.435 »	»	100 »	6.405,75
Guecho	Hospital del Sagrado Corazón de Jesús.	48	340	1,10	10.500 »	516 »	»	478 »	18.426 »
Santurce	Hospital-Asilo	42	1.150	2 »	168.280 »	2.720 »	3.000 »	1.500 »	
S. Salvador del Valle.	Barracón de Infecciosos	20	40	1,50	»	»	2.000 »	»	»
Sestao	Asilo de Rebonza	50	10.800	1,25	»	»	(3) 12.000 »	6.000 »	
Idem	Hospital Epidémico	30	(4)	2,50	»	»	3.000 »	»	»
	TOTALES	967	481.230	1,47	1.056.690,64	219.768 »	519.930 »	15.923 »	148.431,75
ZAMORA	PROVINCIAL								
Zamora	Casa Hospicio é Inclusa	283	80.060	1,28	468.205,10	323,60	185.198,40	»	102.476,80
Idem	Hospital de la Encarnación	170	44.765	2,16	951.922.94	15.301,60	59.283,40	»	108.518,40
Idem	Casa Maternidad ú Hospital de Sotelo (5).	40	5.475	2,16	»	»	11.826 »	»	»
Benavente	Hospital de San Juan Bautista	54	18.697	2,17	133.903,70	2.473,56	33.711,58	»	40.572,49
Toro	Hospital Provincial	98	18.250	1,94	323.072,27	3.233,60	36.802,25	»	35.405 »
	TOTALES	645	167.247	1,94	1.877.104,01	21.332,36	326.821,63	»	286.972,69
ZARAGOZA	PROVINCIAL								
Zaragoza	Hospicio é Inclusa	950	297.282	1 »	462.431,03	47.279,20	333.322,24	2.575,04	446.965,21
Idem	Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Manicomio de Nuestra Señora del Pilar y Maternidad.	1.000	311.980	1,84	1.980.772,36	127.646,61	494.547,72	11.898,40	793.599,64
Calatayud	Hospicio é Inclusa provincial.. (7)	285	85.208	0,85	76.677,32	3.382,07	96.677,75	253,20	82.758,01
Tarazona	Hospicio é Inclusa	200	200	1,14	5.655,59	1.226,22	85.230,09	950 »	93.634,05
	MUNICIPAL								
Zaragoza	Casa Amparo	374	136.515	0,60	»	»	50.000 »	2.000 »	64.875 »
Aguarón	Hospital municipal.	3	210	1 »	»	»	»	251 »	210 »
Alagón	Hospital local	11	232	1 »	100 »	100 »	500 »	»	300 »
Alhama	Idem municipal	4	6	1,50	»	»	»	40 »	70 »
Almonacid de la Sierra.	Hospital	12	50	2,50	»	150 »	500 »	»	500 »
Ariza	Idem Municipal	6	60	1,25	805,75	178,40	»	20 »	200

(1) El Hospital-Asilo, hállase sostenido por la caridad pública y sólo en casos excepcionales el Ayuntamiento suple á aquélla.
(2) Posee el Establecimiento pequeña farmacia y está asistido por el Médico municipal. Las Hermanas tienen también establecido Colegio
(3) Está encargada del funcionamiento del Establecimiento y de un comedor gratuito la Junta de Caridad.
(4) No es posible fijar el promedio anual de estancias, por tratarse de un servicio accidental, como su denominación lo indica. Es el mismo
(5) Esta casa es una sucursal de la anterior y sostenida por la misma. Presta la asistencia un Médico, un practicante y dos Hermanas de la
(6) El personal facultivo y subalterno es el mismo del Hospital.
(7) Los dos edificios en que están instalados los Asilos, son propiedad de la Diputación provincial de Zaragoza y representan un valor con

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.				¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?				
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.			Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.
Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl	Católica.......	»	»	»	5	»	»	No.	Alimentación y 50 pesetas mensuales cada Hermana.	2	»	3	»
Religiosas...........	Idem..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Idem..........	»	»	»	10	»	»	No.	1.080 pesetas anuales y alimentación.	»	»	»	»
Idem................	Idem..........	»	4	»	»	»	»	No..	10 pesetas al mes cada Hermana.	2	»	»	»
Idem................	Idem.........	»	»	»	5	»	»	No..	Contrata el Ayuntamiento.	4	»	»	»
Siervas de María, Ministras de enfermos.	Católica.......	»	5	»	»	»	»	No..	7,50 pesetas............	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1
Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.	Católica.......	»	6	»	»	»	»	No..	570 pesetas anuales cada Hermana.	3	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	»	3	»	1	»
		»	15	»	51	30	»			21	»	21	12
Hijas de la Caridad..	Católica.......	»	»	»	13	»	»	No.	Por su sueldo..........	1	»	11	10
Idem................	Idem..........	»	»	»	13	»	»	No.	Idem..................	1	»	11	5
Idem................	Idem..........	»	»	»	»	»	»	No.	Idem..................	»	1	1	1
Idem.	Idem..........	»	»	»	6	»	»	No..	Idem..................	1	»	5	2
Idem................	Idem.....	»	»	»	6	»	»	No..	Idem..................	1	»	5	2
		»	»	»	38	»	»			4	1	33	20
Hermanas de la Caridad de Santa Ana.	Católica.......	»	29	»	»	»	»	No..	Con 491,52 pesetas anuales cada Hermana.	(6)	»	1	»
Idem y Hermanos de San Juan de Dios.	Idem..........	9	55	»	»	»	»	No..	Idem y 2,38 pesetas diarias cada Hermano.	14	1	10	16
Hermanas de la Caridad de Santa Ana.	Idem..........	»	12	»	»	»	»	No..	Con 501,87 pesetas anuales cada Hermana.	2	»	1	10
Idem................	Idem..........	»	8	»	»	»	»	No..	Á sueldo	1	»	2	»
Hermanas de la Caridad.	Idem..........	»	12	»	»	»	»	No..	12,50 pesetas al mes.....	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	200 pesetas..............	3	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	No..	Habitación y 50 céntimos por estancia.	»	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí...	»	2	»	1	1

de niñas, que produce de 1.000 á 1.500 pesetas anuales.

personal del Asilo.
caridad del anterior Establecimiento.

siderable, el cual no se consigna porque se ignora su tasación.

ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

PUEBLO EN DONDE RADICA	DENOMINACIÓN CON QUE SE LE CONOCE	Número de camas.	Promedio anual de estancias.	Coste de cada estancia. — Ptas. Cts.	Importe de los bienes propios del Establecimiento — Ptas. Cts.	Renta ó producto anual de los bienes. — Ptas. Cts.	Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal, independientes de los expresados bienes. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	GASTOS ANUALES — Ptas. Cts.
Belchite	Hospital municipal	8	5	»	7.893,29	117,79	»	»	»
Brea	Idem	2	4	2 »	»	»	10 »	»	8 »
Calatayud	Idem	48	3.782	3,35	190.057,06	7.602,08	13.000 »	300 »	14.000 »
Calatorao	Idem	5	400	1 »	37.500 »	2.300 »	»	250 »	800 »
Caspe	Hospital	45	2.160	1,07	180.563,99	5.778,02	»	950,85	6.278 »
Egea de los Caballeros.	Idem local	6	15	1,50	»	»	1.000 »	1.172,55	1.642,50
Escatrón	Idem municipal	4	20	0,50	»	»	80 »	»	80 »
Lécera	Idem	1	40	1 »	1.000 »	70 »	»	»	37,50
Luna	Idem de Santa María Magdalena	8	160	0,50	6.425,09	257 »	»	»	160 »
Moros	Idem municipal	4	20	0,50	3.200 »	128 »	»	200 »	70 »
Quinto	Idem	2	250	1,75	31.000 »	256,15	200 »	80 »	300 »
Sos	Idem	18	300	0,50	5.529 »	221 »	500 »	150 »	857 »
Tauste	Idem	5	50	1,50	»	»	1.100 »	»	765 »
Torrijo de la Cañada.	Idem	2	6	»	»	»	50 »	50 »	21 »
Uncastillo	Hospital-Asilo de Pobres	7	2	»	»	»	200 »	245,36	60 »
Zuera	Idem municipal	7	14	1,50	»	»	58 »	286 »	50 »
	TOTALES	3.017	838.971	1,27	2.989.610,48	196.692,54	1.076.975,80	21.672,40	1.508.240,91

NOTA.—Véanse además en la parte cuarta, diversos datos referentes á algunos de los Establecimientos comprendidos en esta sección.

Comunidades ó Asociaciones.		Personal encargado de la asistencia y cuidado de los enfermos, asilados, etc.								PERSONAL			
DENOMINACIÓN DE LA QUE PRESTA SERVICIO EN EL ESTABLECIMIENTO	Religión que profesa la Comunidad ó Asociación ó la mayoría de las personas que la forman. (Católica, protestante, etc.)	SEXO Y NÚMERO DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS CON VOTOS				SEXO Y NÚMERO DEL PERSONAL LAICO QUE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN Ó COMUNIDAD		EL SERVICIO PRESTADO		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, Comadrones, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, criados, etc.)	
		Perpetuos.		Temporales.									
		Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	Varones..	Hembras.	¿Es gratuito?......	¿En qué términos está remunerado?	Varones..	Hembras	Varones..	Hembras.
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	200 pesetas anuales	1	1	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Hermanas de la Caridad.	Católica.......	»	4	»	»	»	»	No..	Asignación mensual.....	2	»	4	1
»	»	»	»	»	»	»	»	Sí .	»	2	»	1	1
Hermanas de la Caridad de Santa Ana.	Católica.......	»	4	»	»	»	»	No..	Con 401,50 pesetas anuales cada una.	2	»	1	1
Idem Mercedarias....	Idem.........	»	4	»	1	»	»	Sí...	Con limosnas y subvención.	3	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	180 pesetas............	2	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	40 pesetas anuales.......	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Habitación y 30 pesetas	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Asignación mensual.....	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No.	Por el Ayuntamiento....	3	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Habitación y haber.	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Idem..................	4	»	3	»
»	Católica.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	No..	Habitación y haber.....	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
		9	128	»	1	»	»			50	2	37	38

Casas de Socorro, Consultorios, Clínicas y demás Establecimientos benéficos análo

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	MEDIOS ECONÓMICOS de que disponen. Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio) — Ptas. Cts.	NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS. EN CASOS DE ACCIDENTE. En el Establecimiento.	Á domicilio.	EN CASOS DE ENFERMEDAD. En el Establecimiento.	Á domicilio.
ÁLAVA							
Vitoria	Centro de Vacunación (1).	750 »	»	»		»	»
Idem	Farmacia Municipal	»	»	»	»	»	»
Idem	Laboratorio Químico Municipal	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	750 »	»	»	»	»	»
ALBACETE							
Albacete	Consulta general de Medicina y Cirugía (2).	»	»	»	»	»	»
ALICANTE							
Alicante	Casa de Socorro	40.049 »	»	2.078	»	5.043	3.698
Alcoy	Clínica Municipal y Casa de Socorro	22.428 88	»	1.120	230	3.308	5.900
	TOTALES	62.477,88	»	3.198	230	8.351	9.598
ALMERÍA							
Almería	Casa de Socorro Municipal	»	»	1.038	86	»	»
Idem	Idem de la Cruz Blanca	2.000 »	»	442	»	»	»
	TOTALES	2.000 »	»	1.480	86	»	»
AVILA							
Ávila	Consultorio Médico-Quirúrgico (3).	»	»	14	2	288	30
BADAJOZ							
Zafra	Instituto Médico-Farmacéutico (4).	»	»	71	»	824	»
BALEARES							
Palma	Casa de Socorro Municipal (5)	1.000 »	1.500 »	350	70	100	20

(1) Desde 1873 en que se instituyó lleva este Centro vacunados 39.345 individuos, pudiendo calcularse en otros 70.000, por lo menos, los que
(2) Este Establecimiento, de carácter particular, ha prestado asistencia en 42 casos de accidente, 30 en el Establecimiento y 12 á domicilio, y
Dicha Consulta tiene un Médico y un enfermero.
(3) Funciona desde 1.° de Mayo del año actual.
(4) Está sostenido por los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de la población, por los cuales ha sido creado. Se practican análisis quími
antirrábicas.
(5) Además, presta servicios de vacunación y desinfección.

SEGUNDA

gos, servicios en ellos prestados y personal de toda clase afecto á los mismos.

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE									SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ú hospitales......	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc.)	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas.	Número de raciones.	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Numero de niños á quienes se dió.	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento......	Á domicilio....	De domicilios...	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario..	Varones......	Hembras.. ..	Varones......	Hembras......
»	»	»	»	»	»	»	»	1.183	»	»	»	1	»	1	»
8.724	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	215	»	»	340	8.400	1	»	5	»
8.724	»	»	»	»	»	»	215	1.183	»	340	8.400	3	»	7	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.073	»	»	300	1.800	»	»	209	1.555	»	466	498	14	»	4	»
3.673	6.000	»	6	720	36	1.400	1.825	1.800	»	7	»	5	»	6	2
7.746	6.000	»	306	2.520	36	1.400	2.034	3.355	»	473	498	19	»	10	2
»	»	»	»	»	»	»	»	625	»	50	8	15	»	12	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	625	»	50	8	16	»	15	»
132	»	»	»	»	»	»	»	50	10	»	»	5	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	895	71	»	»	»	10	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

han utilizado la linfa, preparada para varias localidades.
525 en casos de enfermedad, de ellas 500 en el Establecimiento y 25 á domicilio, habiendo facilitado gratuitamente 100 fórmulas de medicamentos.

cos y bacteriológicos; inoculaciones antirrábicas, y se tratan, en consultas especiales, á enfermos pobres y acomodados. Las 71 inoculaciones son

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	MEDIOS ECONÓMICOS de que disponen. Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal. — Ptas. Cts.	MEDIOS ECONÓMICOS de que disponen. Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS. EN CASOS DE ACCIDENTE. En el Establecimiento	NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS. EN CASOS DE ACCIDENTE. Á domicilio.	NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS. EN CASOS DE ENFERMEDAD. En el Establecimiento.	NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS. EN CASOS DE ENFERMEDAD. Á domicilio.
BARCELONA							
Barcelona	Asistencia domiciliaria Municipal (1).	»		»	»	»	198.381
Idem	Clínica de la Casa Municipal de Lactancia	»	»	»	»	4.817	»
Idem	Consultorio del Hospital Clínico	»	»	9.106		70 194	»
Idem	Dispensarios Municipales	»	»	7.538	»	152.475	20.606
Idem	Dispensario del Hospital de la Santa Cruz	»	»	»	»	105.178	»
Idem	Dispensario del Hospital de Niños pobres	»	»	»	»	36.690	»
Idem	Dispensario antituberculoso	»	»	»	»	6.300	
Idem	Hospital Homeópata del Niño Dios	1.300 »	16.000 »	»	»	18.250	
Idem	Policlínica del Hospital del Sagrado Corazón	»	»	»	»	7.729	»
Idem	Asociación de los amigos de los pobres	81.642,97	8.063,51	6.894	»	40.140	»
Mataró	La Cruz Roja	»	850 »	2	10	1.416	»
	TOTALES	82.942,97	24.913,51	23.540	10	443.189	218.987
BURGOS							
Burgos	Casa de Socorro	4.099 »	»	1.207	»	16	9
CADIZ							
Cádiz	Casa de Socorro de los Caballeros hospitalarios (2)	5.000 »	3.000 »	2.526	»	17.098	»
Chipiona	San José (3).	»	»	3	»	»	»
Jerez de la Frontera	Casa de Socorro y Asilo Nocturno	»	»	1.109	»	1.866	»
	TOTALES	5.000 »	3.000 »	3.638	»	18.964	»
CANARIAS							
Santa Cruz de Tenerife	Comisión provincial de la Cruz Roja (5).	1.500 »	447 »	»	145	4.035	»
CASTELLÓN							
Castellón	Dispensario (6).	2.000 »	»	»	»	»	»
CIUDAD REAL							
Ciudad Real	Casa de Socorro	350 »	»	35	»	»	»
CÓRDOBA							
Córdoba	Casa de Socorro	14.000 »	»	510	»	3.784	»
Fuente Ovejuna	Idem (7).	»	»	13	»	»	»
	TOTALES	14.000 »	»	523	»	3.784	»

(1) Importe de las medicinas, 50.000 pesetas; de socorros, 8.793; de bonos de alimentos, 62.000; de ataúdes, 15.000.
(2) En este Establecimiento, además de prestarse los auxilios propios de los de su clase, existe un Consultorio permanente á cargo del Profe
(3) El Establecimiento está destinado únicamente para los accidentes de urgencia que ocurran en la vía pública, y hasta la fecha han sido so
(4) Costea este Establecimiento la Corporación municipal. En el Asilo nocturno se da café á los transeuntes que pernoctan.
(5) El promedio anual del último quinquenio por socorros y limosnas en efectos asciende á pesetas 277, y en medicamentos, á 931. El perso dado por los Sanitarios de turno.
(6) Es Dispensario municipal y lo sirven los facultativos titulares. No figura antecedente alguno por ser de recientísima creación.
(7) Se sostiene de limosnas.

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE								SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ú hospitales........	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, Farmacéuticos, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc.)	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas.	Número de raciones.	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Número de niños á quienes se dió	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento......	Á domicilio....	De domicilios..	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario..	Varones........	Hembras	Varones........	Hembras ......
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	111	10	52	»
»	»	»	»	»	4.662	538.822	»	822	»	»	»	3	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	8.838	»	2.650	247.252	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	5.131	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	2	69
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4	»
1.007	11.898	»	84	14.920	»	»	»	127	»	»	»	68	»	12	4
140	50	35	»	»	»	»	12	8	»	»	»	1	»	3	»
1.147	11.948	35	84	14.920	4.662	538.822	12	14.926	»	2.650	247.252	193	10	75	73
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	125	»	»	»	4	»	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»
22.716	»	»	50	»	»	»	(4) 1.112	818	»	78	16	3	»	3	»
22.716	»	»	50	»	»	»	1.112	943	»	78	16	10	»	6	1
»	»	»	»	»	»	»	145	»	»	»	»	7	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	35	»	1.500	25	25	5	»	1	»
11.352	»	»	»	»	»	»	510	1.625	»	392	»	4	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	1	»
11.352	»	»	»	»	»	»	511	1.625	»	392	»	5	1	4	»

sor de guardia. La cifra de asistencias prestadas en caso de enfermedad se refiere al número de consultas verificadas en el año.
corridos por el Municipio con cargo al capítulo de Beneficencia.

nal subalterno lo constituye una ambulancia permanente para el traslado de enfermos; al servicio del Dispensario médico está un Practicante, ayu-

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	MEDIOS ECONÓMICOS de que dispone.		NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS			
		Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts	EN CASOS DE ACCIDENTE En el Establecimiento.	EN CASOS DE ACCIDENTE Á domicilio.	EN CASOS DE ENFERMEDAD En el Establecimiento.	EN CASOS DE ENFERMEDAD Á domicilio.
CORUÑA							
Coruña	Casa de Socorro (1)	»	»	943	»	»	»
Ferrol	Idem	5.080 »	»	401	»	»	»
Santiago	Sanatorio Quirúrgico	»	»	»	»	159	»
	TOTALES	5.080 »	»	1.344	»	159	»
GRANADA							
Granada	Asistencia domiciliaria	558.135 »	»	»	»	»	20.690
Idem	Casa de Socorro	9.311 »	»	1.901	28	62	385
	TOTALES	567.446 »	»	1.901	28	62	21.075
GUIPÚZCOA							
San Sebastián	Casa de Socorro de San Marcial (2).		»	1.613	»	54	»
Idem	Idem de Socorro de las Escuelas	19.650 »	»	609	»	10	»
Idem	Idem de Socorro del Antiguo (3).		»	»	»	»	»
	TOTALES	19.650 »	»	2.222	»	64	»
HUELVA							
Huelva	Casa de Socorro Municipal	1.500 »	»	1.800	»	14.000	»
Nerva	Idem de Socorro	3.638,75	»	2.500	100	»	»
Trigueros	Idem	»	»	96	»	»	»
Zalamea la Real	Idem	»	632,80	50	»	115	»
	TOTALES	5.138,75	632,80	4.446	100	14.115	»
JAÉN							
Jaén	Casa de Socorro	31.049,86	»	688	7	14.843	177
Cazorla	Hospital del Corpus Christi	1.200 »	»	10	18	720	4.385
Linares	Casa de Socorro	3.000 »	»	1.200	40	200	800
	TOTALES	35.249,86	»	1.898	65	15.763	5.362
LEÓN							
León	Casa de Socorro	»	»	230	6	20	»
MADRID							
Madrid (4).	Casa de Socorro del Distrito de Buenavista	13.580 »	4.445 »	1.358	1.941	1.167	421
Idem	Idem del Centro	13.380 »	8.143,31	3.541	1.440	541	480

(1) Siendo este Establecimiento un anexo del Hospital de Caridad, presta sus servicios el personal del mismo, y los gastos que por todos con
(2) En medicamentos, se ha facilitado por valor de 9.045,15 pesetas; además, se ha socorrido con carne y leche por valor de 9.415 pesetas.
(3) La Casa de Socorro del Antiguo se ha inaugurado en 1.° de Abril del corriente año.
(4) Los Distritos de Chamberí, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Palacio tienen sucursales dedicadas exclusivamente á socorrer acci
Ayuntamiento ha consignado en su presupuesto para gastos de medicinas se ha repartido por partes iguales entre las diez Casas de Socorro.

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE								SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ú hospitales.	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, farmacéuticos, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc.)	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas	Número de raciones.	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Número de niños á quienes se dió.	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento.... ..	Á domicilio. ...	De domicilios ..	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario..	Varones.......	Hembras	Varones.......	Hembras . . ...
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	210	»	»	»	1	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	3	8
»	»	»	»	»	»	»	»	210	»	»	»	3	»	5	9
35.078	»	»	»	»	»	»	»	»	210	»	»	34	»	»	7
»	»	»	»	»	»	»	222	3.428	653	469	9.725	31	»	7	1
35.078	»	»	»	»	»	»	222	3.428	863	469	9.725	65	»	7	8
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	968	»	10.218	185.027	5	»	5	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	968	»	10.218	185.027	5	»	5	»
»	»	»	»	»	»	»	130	4.000	»	»	»	5	»	10	»
1.749	425	»	»	»	»	»	2.000	4 000	1.000	»	»	4	»	1	1
»	»	»	»	»	»	»	32	200	»	30	»	2	»	1	»
653	135	7	»	»	»	»	»	165	»	»	»	3	»	1	1
2.402	560	7	»	»	»	»	2.162	8.365	1.000	30	»	14	»	13	2
»	»	»	»	»	»	»	115	4.753	2.271	317	»	2	»	3	»
1.350	490	»	7	49	»	»	230	213	422	»	»	5	»	1	»
50.000	»	»	»	»	»	»	»	4.000	8.000	300	»	12	»	4	»
51.350	490	»	7	49	»	»	345	8.966	10.693	617	»	19	»	8	»
»	»	»	»	»	»	»	»	542	»	34	»	2	»	2	»
2.160	2.274	243	12	2.160	»	»	191	436	»	»	»	32	»	13	2
1.239	4.484	931	18	3.240	»	»	312	252	»	»	»	23	»	7	1

ceptos ocasiona esta Casa, se obtienen de la consignación de los gastos del Hospital.

dentes y casos de urgencia, habiéndose incluído los datos correspondientes con los de las Centrales. La cantidad de 110.000 pesetas que el

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	MEDIOS ECÓNOMICOS de que disponen.		NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS			
		Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio.)	EN CASOS DE ACCIDENTE		EN CASOS DE ENFERMEDAD	
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	En el Establecimiento.	Á domicilio.	En el Establecimiento.	Á domicilio.
Madrid	Casa de Socorro del Distrito del Congreso	14.580 »	7.300 »	2.018	1.343	2.045	730
Idem	Idem de Chamberí	17.580 »	4.787,55	1.962	1.327	1.665	1.117
Idem	Idem del Hospicio	16.380 »	6.418 »	1.575	1.056	1.405	393
Idem	Idem del Hospital	15.980 »	7.507,10	2.385	1.304	3.154	1.033
Idem	Idem de la Inclusa	17.580 »	4.443,83	2.435	1.609	2.755	1.700
Idem	Idem de la Latina	17.580 »	2.572 »	2.938	2.072	3.211	2.213
Idem	Idem de Palacio (1)	23.080 »	2.421,30	2.016	1.474	14.449	824
Idem	Idem de la Universidad	16.380 »	3.500 »	1.767	1.560	2.148	1.394
Idem	Consulta pública de Medicina, Cirugía y Oftalmología para niños (2).	»	»	»	»	61.965	»
Idem	Consultorio en el Hospital provincial (3).	»	»	»	»	13.227	»
Idem	Idem de San Juan de Dios	(4) 1.500 »	»	»	»	86.138	»
Alcalá de Henares	Casa de Socorro	»	»	20	»	»	»
Carabanchel Bajo	Idem	»	»	95	»	45	60
Colmenar Viejo	Idem	»	»	»	»	10	»
El Escorial	Idem	»	»	6	»	9	»
	TOTALES	167.600 »	51.538,09	22.116	15.126	193.934	10.365
MÁLAGA							
Málaga	Casa de Socorro de la Alameda		»	898	11	5.510	3.755
Idem	Idem de la Merced	35.000,00	»	1.077	18	7.697	3.328
Idem	Idem de Santo Domingo		»	1.534	»	10.195	19.974
Idem	Idem del Doctor Lazarraga	1.500 »	»	»	»	»	»
	TOTALES	36.500 »	»	3.509	29	23.402	27.057
MURCIA							
Águilas	El Consultorio (5).	»	»	170	30	1.400	»
NAVARRA							
Pamplona	Consultorio de niños de pecho (6).	»	200 »	»	»	23	»
OVIEDO							
Oviedo	Casa de Socorro Municipal	1.100 »	»	1.200	50	»	400
Gijón	Casa de Socorro	11.850 »	»	1.250	95	50	60
Langreo y Filguera	Idem	500 »	»	90	»	»	»
	TOTALES	13.450 »	»	2.540	145	50	460
PALENCIA							
Palencia	Sala de Socorro (7).	»	»	89	146	5.123	413

(1) El elevado número de asistencias prestadas en casos de enfermedad en la Casa de Socorro del Distrito de Palacio, obedece á hallarse nariz y oídos.
(2) Esta consulta se halla instalada en el edificio Asilo-Hospital del Niño Jesús, siendo de cuenta de este Establecimiento todos sus gastos,
(3) Este Consultorio se atiende á su sostenimiento con el personal del Hospital, tanto facultativo como administrativo y de sirvientes.
(4) Esta cantidad es para pequeños gastos de la Consulta, pues todos los demás corren á cargo del presupuesto del Establecimiento.
(5) Abierto al público por los Médicos titulares D. Francisco Lastres Recio y D. Alejandro Santamaría Paz en 1.° de Julio de 1908.
(6) Dos veces al año se reparten ropas y socorros en metálico cuya cuantía no puede determinarse.
(7) Los tres Médicos y el practicante que prestan servicio son los de la Beneficencia Municipal.

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE								SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ú hospitales......	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, farmacéuticos, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc)	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas.	Número de raciones	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Número de niños á quienes se dió.	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento......	Á domicilio....	De domicilios..	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario..	Varones........	Hembras........	Varones........	Hembras ......
1.958	3.200	600	13	2.340	»	»	293	713	»	»	»	33	»	14	2
7.996	2.437	355	8	1.440	»	»	605	733	»	»	»	32	»	13	2
3.420	5.312	614	12	2.160	»	»	410	313	»	»	»	23	»	7	1
8.459	3.143	211	9	1.620	»	»	291	1.541	»	»	»	33	»	13	2
5.128	2.724	666	12	2 160	»	»	336	1.073	»	»	»	34	»	13	2
3.420	1.157	80	12	2.160	»	»	190	1.089	»	»	»	34	»	13	2
4.82[illegible]	1.427	420	»	»	820	4.564	112	374	»	»	»	41	1	22	2
8.840	400	600	12	2.160	»	»	161	528	»	»	»	26	»	7	1
34.431	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	3	1
					»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»											
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	4	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	45	»	»	4	»	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	2	»	2	1
5	6	»	»	»	»	»	1	124	»	2	»	1	»	1	1
81.877	26.564	4.720	108	19.440	820	4.564	2.977	7.176	»	6	»	324	1	131	20
7.662	»	»	»	»	»	»	10.174	»	»	»	»	12	»	3	1
10.230	»	»	»	»	»	»	12.120	»	»	»	»	13	»	3	1
25.951	»	»	»	«	»	»	31 703	»	»	»	»	17	»	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
43.843	»	»	»	»	»	»	53 997	»	»	»	»	42	»	9	3
»	»	»	»	»	»	»	1.570	50	75	30	»	2	»	4	1
18	»	»	»	»	»	»	»	46	»	»	»	4	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	1.250	441	76	61	3	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.610	10	»	4	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.250	2.051	86	61	12	1	8	1
»	»	»	»	»	»	»	»	1.103	63	4	»	3	1	1	»

instaladas en dicho Centro benéfico consulta de enfermedades de niños, otra de Ginecología y otra de enfermedades de la boca, garganta, incluso los medicamentos, que gratuitamente se facilitan á los enfermos. El personal facultativo y subalterno pertenece al Hospital.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	MEDIOS ECÓNOMICOS de que dispone. Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) Ptas. Cts.	NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS — EN CASOS DE ACCIDENTE — En el Estableci-miento.	Á domicilio.	EN CASOS DE ENFERMEDAD — En el Estableci-miento.	Á domicilio.
PONTEVEDRA							
Vigo	Cuarto de Socorro Municipal	»	»	400	»	»	»
SALAMANCA							
Salamanca	Casa de Socorro	750 »	»	420	12	13	50
Idem	Clínica especial de enfermedades de la vista.. (1).	125 »	»	21	3	272	2
Idem	Policlínica de la Facultad de Medicina...... (2).	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	875 »	»	441	15	285	52
SANTANDER							
Santander	Casa de Socorro	52.000 »	»	2.629	»	»	299
Idem	Estufa de desinfección	16.000 »	»	»	»	»	»
Idem	Instituto de Vacunación	3.000 »	»	»	»	»	»
	TOTALES	71.000 »	»	2.629	»	»	299
SEGOVIA							
Segovia	Casa de Socorro	1.000 »	»	497	»	»	»
Idem	Dispensario Antituberculoso	360 »	»	»	»	2.031	»
	TOTALES	1.360 »	»	497	»	2.031	»
SEVILLA							
Sevilla	Casa de Socorro de la Alhóndiga		»	1.681	4	1.211	23
Idem	Idem de la calle de Martínez Montaner		»	2.144	20	4.341	30
Idem	Idem Plaza de la Constitución		»	1.598	»	»	»
Idem	Idem del Prado	105.592 »	»	1.240	»	13.705	»
Idem	Farmacia Municipal, calle de Trastamara		»	»	»	»	»
Idem	Casa de Socorro de Triana		»	2.308	»	2.674	»
Idem	Farmacia Municipal, calle de Santiago		»	»	»		»
Idem	Laboratorio histo-químico municipal		»	»	»	»	»
Idem	Consultorio de niños de pecho y Gota de leche	1.000 »	»	»	»	»	»
Idem	Instituto de Higiene	»	»	39	»	»	»
Fuentes de Andalucía	Casa de Socorro	»	»	14	»	1.825	»
	TOTALES	106.592 »	»	9.024	24	23.756	53
SORIA							
Soria	Casa de Socorro	150 »	»	20	»	5	»

(1) La Diputación Provincial concede á esta Clínica 125 pesetas de subvención anual, teniendo que facilitar esta última por su cuenta las me

(2) Fundada para ampliación de la enseñanza clínica, se sostiene con los recursos que para servicios clínicos presupuesta el Ministerio de Ins siendo el personal del establecimiento los catedráticos, auxiliares y alumnos internos de la Facultad.

(3) El personal afecto al establecimiento son los Médicos de la Beneficencia Municipal, así como el Farmacéutico.

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE								SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ú hospitales.......	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, farmacéuticos, etc.)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc.)	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas.	Número de raciones.	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Número de niños á quienes se dió.	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento......	Á domicilio....	De domicilio...	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario..	Varones.......	Hembras.......	Varones.......	Hembras.......
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	130	1.513	100	»	»	2	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	130	1.513	100	»	»	4	»	2	»
24.500	»	»	10.000	»	4.000	40.000	»	»	»	»	»	10	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	103	311	1	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	1.903	»	»	»	»	»	»	»
24.500	»	»	10.000	»	4.000	40.000	»	1.903	»	103	311	11	»	3	»
»	»	»	»	»	»		231	495	»	22	»	4	»	2	»
245	131	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1.780	1	»	»	»
245	131	»	»	»	»	»	231	495	»	30	1.780	5	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	27	»	»	»	»	3	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	4	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	53	»	»	»	»	3	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	43	»	»	»	»	4	»	4	»
57.797	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	32	»	»	»	»	3	»	4	»
46.257	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	651	432	3	»	9	»
»	»	»	»	»	239	23.900	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	3 719	163	11	»	»	»	»	»
720	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	4	»	1	2
104.774	»	»	»	»	239	23.900	167	3.819	163	662	432	26	»	36	2
6	»	»	10	900	»	»	25	120	»	8	»	(3) 2	»	1	»

dicinas, vendajes, etc., que necesiten todos los enfermos y asilados en el Hospicio Provincial.
trucción Pública con destino á esta Facultad, y á dicho Ministerio se rinden cuentas. En el curso anterior pasaron de 600 las asistencias prestadas,

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	MEDIOS ECONÓMICOS de que dispone.		NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS			
		Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos (Promedio del último quinquenio) — Ptas. Cts.	EN CASOS DE ACCIDENTE		EN CASOS DE ENFERMEDAD	
				En el Establecimiento	Á domicilio.	En el Establecimiento.	Á domicilio.
TARRAGONA							
Tarragona	Consultorio Médico Municipal	4.500 »	»	80	20	4.000	3.700
Reus	Centro de desinfección (1)	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	4.500 »	»	80	20	4.000	3.700
TERUEL							
Teruel	Casa de Socorro de Nuestra Señora de la Asunción	550 »	»	27	»		»
VALENCIA							
Valencia	Brigada Sanitaria	2.000 »	»	»	»	»	»
Idem	Casa de Socorro de la Glorieta (2)		»	1.709	»	802	17
Idem	Idem del Puerto	800 »	»	1.659	»	888	»
Idem	Idem de Ruzafa		»	1.044		433	»
Idem	Idem de Serranos		»	2.170		595	»
Idem	Centro de las Casas Consistoriales	»	»	»	»	»	»
Idem	Consultas de Oftalmología (3)	»	»	»	»	661	»
Idem	Otorino-laringología	»	»	»	»	519	»
Idem	Sífilis, venéreo, etc.	»	»	»	»	145	»
Idem	Enfermedades de niños	»	»	»	»	786	»
Idem	Ginecología	»	»	»	»	75	»
Idem	Enfermedades del sistema nervioso	»	»	»	»	96	»
Idem	Idem del pecho	»	»	»	»	199	»
	TOTALES	2.800 »	»	6.582	»	5.199	17
VALLADOLID							
Valladolid	Casa de Socorro de la Cruz Roja	»	3.800	145	»	»	»
Idem	Idem Municipal	3.650	»	1.106	980	750	516
Idem	Consultorio de enfermedades de la vista (4)	»	»	»	»	1.345	270
Idem	Policlínica de la Facultad (5)	»	»	2.500	»	»	»
	TOTALES	3.650	3.800	3.751	980	2.095	786
VIZCAYA							
Bilbao	Casa de Socorro del Centro (6)	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem del Ensanche	17.287,25	»	3.180	»	»	»
Idem	Centro Municipal de desinfecciones	39.283 »	»	»	»	»	»
Idem	Clínica Oftalmológica	»	»	»	»	2.500	»
Idem	Consultorio de Medicina (7)	»	»	»	»	518	»
Idem	Idem de Cirugía	»	»	»	»	1.006	»
Idem	Idem de Venéreo	»	»	»	»	637	»

(1) Tiene más carácter particular que oficial.
(2) Además de los medicamentos formulados, se emplean los del botiquín de cada Casa de Socorro, en las cuales se prepara diariamente cal
(3) Las consultas están establecidas en la Casa de Socorro de la Glorieta. Todos los servicios y establecimientos los sostiene el Ayuntamiento.
(4) Sostenido por sus fundadores en local facilitado por el Ayuntamiento.
(5) Los gastos son á cargo del presupuesto de la Facultad de Medicina.
(6) De reciente creación, pueden calcularse sus datos igual á los de la del Ensanche.
(7) Á cargo del Hospital Civil y Profesores facultativos del mismo.

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE								SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ú hospitales......	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, farmacéuticos, etc)		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc.)	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas.	Número de raciones.	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Número de niños á quienes se dió.	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento......	Á domicilio.....	De domicilios...	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario..	Varones........	Hembras.......	Varones........	Hembras.......
7.000	»	»	»	»	»	»	»	300	100	600	100	15	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»	1	»	»	»
7.000	»	»	»	»	»	»	»	300	100	630	100	16	»	3	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	2	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12.094	503	1	»	16	»
100	»	»	»	»	»	»	1.705	3 708	»	»	»	5	»	8	»
100	»	»	»	»	»	»	1.655	815	»	»	»	5	»	8	»
100	»	»	»	»	»	»	1.044	330	»	»	»	5	»	8	»
100	»	»	»	»	»	»	2.157	1.654	»	»	»	5	»	8	»
»	»	»	»	»	»	»	»	575	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
3.400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
	»	»	»	»	»	»		»	»	»	»	1	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
»	»	»	»	»		»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
3.800	»	»	»	»		»	6.561	7.082	»	12.094	503	28	»	50	»
»	»	»	»	»	»	»	62	»	»	»	»	19	»	86	»
5.115	»	»	»	»	»	»	»	1.895	495	»	»	41	1	8	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	2	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	6	»
5.115	»	»	»	»	»	»	62	1.895	495	»	[illegible]	75	1	102	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	5	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	4	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8.700	27.000	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

do para los accidentados que lo necesitan.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	MEDIOS ECONÓMICOS de que dispone.		NÚMERO DE ASISTENCIAS PRESTADAS			
		Subvenciones ó consignaciones en los presupuestos provincial ó municipal. — Ptas. Cts.	Limosnas ó donativos. (Promedio del último quinquenio.) — Ptas. Cts.	EN CASOS DE ACCIDENTE		EN CASOS DE ENFERMEDAD	
				En el Establecimiento.	Á domicilio.	En el Establecimiento.	Á domicilio.
Bilbao	Consultorio de Otorino-laringología	»	»	»	»	306	»
Idem	Idem de las Vías génito-urinarias	»	»	»	»	191	»
Idem	Instituto de Vacunación Municipal	10.675	»	»	»	»	»
	TOTALES	67.245,25	»	3.180	»	5.158	»
ZAMORA							
Zamora	Consultorio Médico-Quirúrgico	»	»	20	»	100	»
ZARAGOZA							
Zaragoza	Casa de Socorro	»	»	1.004	»	41	4.126
Idem	Cruz Roja	»	»	26	»	8	»
Idem	Dispensario Antituberculoso	»	»	»	»	61.693	1.472
	TOTALES	»	»	1.030	»	61.742	5.598

NOTAS. — 1.ª Véanse además en la parte cuarta, diversos datos referentes á algunos de los Establecimientos comprendidos en esta sección.
2.ª No figuran en el precedente estado las provincias de Cáceres, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo,

SOCORROS FACILITADOS GRATUITAMENTE								SERVICIOS PROFILÁCTICOS REALIZADOS				PERSONAL AFECTO AL ESTABLECIMIENTO			
MEDICAMENTOS	ALIMENTOS	ROPAS	AUXILIOS DE LACTANCIA				Número de enfermos de todas procedencias transportados á sus domicilios ú hospitales	NÚMERO DE VACUNACIONES		NÚMERO DE DESINFECCIONES		FACULTATIVO (Médicos, farmacéuticos, etc.).		SUBALTERNO (Practicantes, enfermeros, etc.).	
			EN METÁLICO		LECHE FACILITADA										
Número de fórmulas.	Número de raciones.	Número de prendas.	Número de pensiones	Su importe total.	Número de niños á quienes se dió.	Número total de litros de leche.		En el Establecimiento	Á domicilio	De domicilios	De ropas ó efectos en el parque ó laboratorio sanitario	Varones	Hembras	Varones	Hembras
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»		»	»	»	»	»	»	8.718	»	»	»	1	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	8.718	»	8.700	27.000	9	»	11	»
700	»	»	»	»	»	»	20	30	15	»	30	3	»	1	1
6.672	»	»	»	»	»	»	116	25	»	»	»	10	»	10	»
»	»	»	»	»	»	»	34	»	»	»	»	»	»	»	»
1.200	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	2	»
7.872	200	»	»	»	»	»	150	25	»	»	»	23	»	12	»

Orense y Toledo porque los respectivos Gobernadores no han facilitado datos de los Establecimientos á que se contrae.

ESTADÍSTICA GENERAL

DE LA

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PARTE TERCERA

BENEFICENCIA GENERAL

I

Movimiento de enfermería, asilados y colegiales en los Establecimientos de la Beneficencia general durante los cinco años de 1904 á 1908.

GRUPOS	ESTABLECIMIENTOS	Número de enfermos en el arranque del quinquenio.	NÚMERO DE ENFERMOS QUE HAN TENIDO INGRESO					TOTAL de ingresos.	NÚMERO DE ENFERMOS DADOS DE ALTA POR TODOS CONCEPTOS					TOTAL de Altas.	Existencias en 31 de Diciembre de 1908.
			Año 1904	Año 1905	Año 1906	Año 1907	Año 1908		Año 1904	Año 1905	Año 1906	Año 1907	Año 1908		
1.º Hospitales...	Hospital de la Princesa.	180	2.050	2.216	2.453	2.515	2.822	12.056	2.017	2.182	2.413	2.545	2.777	11.934	302
	Instituto Oftálmico.	43	»	583	520	606	629	2.338	»	568	530	601	621	2.320	61
	Manicomio de Santa Isabel.	160	33	35	30	40	36	174	29	31	34	42	46	182	152

GRUPOS	ESTABLECIMIENTOS	Número de asilados en el arranque del quinquenio.	NÚMERO DE ASILADOS QUE HAN TENIDO INGRESO					TOTAL de ingresos.	NÚMERO DE ASILADOS DADOS DE BAJA POR TODOS CONCEPTOS					TOTAL de Bajas.	Existencias en 31 de Diciembre de 1908.
			Año 1904	Año 1905	Año 1906	Año 1907	Año 1908		Año 1904	Año 1905	Año 1906	Año 1907	Año 1908		
2.º Asilos......	Hospital de Jesús Nazareno.	214	43	70	48	47	29	237	47	50	40	47	35	219	232
	Idem de Ntra. Señora del Carmen	241	56	61	67	63	61	308	55	60	73	66	63	317	250
	Idem del Rey (Toledo).	99	10	25	14	25	8	82	14	19	21	14	13	81	100
	Asilo de Inválidos del trabajo.	58	14	15	22	10	23	84	15	13	23	9	12	72	70

GRUPOS	ESTABLECIMIENTOS	Número de colegiales en el arranque del quinquenio.	NÚMERO DE COLEGIALES QUE HAN TENIDO INGRESO					TOTAL de ingresos.	NÚMERO DE COLEGIALES DADOS DE BAJA POR TODOS CONCEPTOS					TOTAL de Bajas.	Existencias en 31 de Diciembre de 1908.
			Año 1904	Año 1905	Año 1906	Año 1907	Año 1908		Año 1904	Año 1905	Año 1906	Año 1907	Año 1908		
3.º Colegios.....	Colegio de la Unión.	102	14	19	12	22	17	84	15	19	15	16	15	80	106
	Idem de Ciegos de Santa Catalina.	25	3	4	3	4	7	21	2	5	5	3	2	17	29

II

Clasificación, por edades, de los acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia general el día 1.º de Junio de 1909.

ESTABLECIMIENTOS	SU DESTINO	De 1 á 10 años.	De 10 á 20 años.	De 20 á 30 años.	De 30 á 40 años.	De 40 á 50 años.	De 50 á 60 años.	De 60 á 70 años.	De 70 á más años.	TOTAL general.
Hospital de la Princesa....	Enfermedades agudas.	12	32	58	78	50	40	26	9	305
Instituto Oftálmico........	Enfermedades agudas.	»	5	13	9	3	20	31	11	92
Santa Isabel (Leganés). ...	Dementes.....	»	4	18	44	47	32	14	6	165
Hospital de Jesús Nazareno.	Crónicos incurables.	»	7	9	19	25	34	56	88	238
Idem de Nuestra Señora del Carmen.	Crónicos incurables.	»	»	»	4	3	27	82	126	242
Idem del Rey (Toledo).....	Crónicos incurables.	»	»	»	»	»	1	28	71	100
Asilo de Inválidos del trabajo.	Crónicos incurables.	»	»	1	4	5	9	26	35	80
Colegio de la Unión.......	Huérfanos....	Menores de 25 años.....			»	»	»	»	»	106
Idem de Ciegos de Santa Catalina.	Ciegos educandos.	Menores de 25 años.....			»	»	»	»	»	29

Clasificación, por provincias, de la naturaleza del personal de acogidos en

ESTABLECIMIENTOS	Álava.	Albacete.	Alicante.	Almería.	Ávila.	Badajoz.	Baleares.	Barcelona.	Burgos.	Cáceres.	Cádiz.	Canarias.	Castellón.	Ciudad Real.	Córdoba.	Coruña.	Cuenca.	Gerona.	Granada.	Guadalajara.	Guipúzcoa.	Huelva.	Huesca.
Hospital de la Princesa..	»	4	1	2	16	5	1	»	18	5	3	»	1	7	9	2	11	»	4	13	»	»	1
Instituto Oftálmico......	»	1	»	2	4	2	»	»	2	5	»	»	»	6	»	»	1	»	»	6	»	»	»
Manicomio (Leganés)....	»	5	2	1	2	6	2	3	1	1	1	2	»	8	»	5	7	»	2	4	1	»	»
Hospital de Jesús Nazareno.	1	3	3	1	8	2	1	»	10	4	1	»	»	3	1	1	8	»	6	20	1	1	1
Idem de Nuestra Señora del Carmen.	1	2	3	1	4	1	1	»	5	4	»	»	»	5	1	2	7	»	1	17	»	»	1
Idem del Rey (Toledo)...	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Asilo de Inválidos.	»	3	1	»	2	»	»	1	2	»	»	»	»	2	»	1	7	»	»	2	»	»	1
Colegio de la Unión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de Ciegos de Santa Catalina.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

los Establecimientos de la Beneficencia general el día 1.º de Junio de 1909.

Jaén.	León.	Lérida.	Logroño.	Lugo.	Madrid.	Málaga.	Murcia.	Navarra.	Orense.	Oviedo.	Palencia.	Pontevedra.	Salamanca.	Santander.	Segovia.	Sevilla.	Soria.	Tarragona.	Teruel.	Toledo.	Valencia.	Valladolid.	Vizcaya.	Zamora.	Zaragoza.	Extranjeros.	TOTAL
13	9	»	1	11	62	1	5	1	2	12	7	»	8	4	14	3	9	»	»	23	2	6	3	3	2	1	305
1	2	»	»	2	20	»	2	1	3	1	4	»	»	»	3	»	1	»	»	17	»	1	»	4	1	»	92
4	1	3	3	2	48	6	1	1	2	5	4	1	1	2	1	4	1	2	»	8	1	3	1	4	1	5	165
2	2	»	2	8	85	1	2	5	1	7	4	1	3	2	10	2	6	»	2	6	»	3	»	4	3	1	238
2	8	»	3	15	69	1	2	»	3	24	3	1	5	4	12	2	4	1	2	15	3	4	»	1	2	»	242
1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	93	»	»	»	»	»	»	100
1	1	»	3	3	25	1	»	»	»	3	1	1	2	»	2	»	1	»	»	9	1	3	»	»	1	»	80
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	106
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29

Resumen numérico del personal, gastos por todos conceptos y estan
durante el año de 1908 y

ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL FACULTATIVO					PERSONAL ADMINISTRA	
	Médicos de número.	Médicos agregados.	Farmaceúticos.	Practicantes	Profesores.	Administración.	Capilla.
Hospital de la Princesa..............	11	30	1	29	»	2	5
Instituto Oftálmico..................	6	»	»	2	»	2	1
Manicomio de Santa Isabel de Leganés.	1	2	1	1	»	2	2
Hospital de Jesús Nazareno..........	2	2	»	3	»	2	2
Idem de Nuestra Señora del Carmen.	2	2	»	3	»	2	2
Idem del Rey (Toledo)...............	1	»	»	1	»	1	2
Asilo de Inválidos del trabajo.......	1	1	»	1	»	2	1
Colegio de la Unión (Niñas)..........	El mismo de Inválidos.	El mismo de Inválidos.	»	El mismo de Inválidos.	»	El mismo de Inválidos.	1
Idem de Ciegos de Santa Catalina....			»		3		1

cias causadas en los Establecimientos de la Beneficencia general coste medio de cada estancia.

TIVO Y DE SERVICIOS		ESTANCIAS		TOTAL DE ESTANCIAS	GASTO ANUAL			TOTAL DE GASTOS	Coste de cada estancia diaria.	Coste de la estancia de cada acogido con el recargo de la estancia del personal.
Hijas de la Caridad.	Subalternos.	De acogidos.	De servidumbre.		Haberes del personal facultativo.	Haberes del personal. — Administración provincial.	Gastos de sostenimiento.			
36	45	109.934	32.495	142.429	46.000 »	32.765 »	251.820,94	330.585,94	2,321	3,008
10	10	24.584	3.650	28.234	12.000 »	14.173 »	52.110,64	78.283,64	2,771	3,184
16	36	63.510	18.615	82.125	6.000 »	16.813 »	120.787,47	143.600,47	1,748	2,261
30	18	84.680	19.710	104.390	6.750 »	13.092 »	121.485,89	141.327,89	1,353	1,668
20	24	91.250	18.250	109.500	6.500 »	13.607 »	133.113,63	153 320,63	1,399	1,679
10	7	40.039	7.300	47,339	3.750 »	8.925 »	47.483,24	60.158,24	1,270	1,502
10	10	25.510	8 273	33.823	1.576,66	7.088,33	40.026,47	48.691,46	1,439	1,905
14	7	38.690	7.908	46.598	666,66	5.373,33	60.900,03	66.940,02	1,436	1,730
5	5	10.585	3.893	14.478	5.516,66	6.633,33	16.726,86	28.876,85	1,994	2,728

V

HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

Resumen estadístico de las asistencias prestadas en dicho Hospital durante el año 1908.

	EXISTENCIAS en 1.º Enero 1908	ENTRADAS	ALTAS	DEFUNCIONES	QUEDAN el 31 de Enero de 1908.	OBSERVACIONES
Salas de Medicina	27	174	138	19	44	Se practicaron 124 operaciones.
Idem de Cirugía	28	161	132	13	44	
Idem de Oftalmología	25	103	97	1	30	
TOTALES	80	438	367	33	118	

	ASISTENCIAS PRESTADAS	CURAS REALIZADAS	VENDAJES ESPECIALES	OPERACIONES PRACTICADAS	NÚMERO DE RECETAS	OBSERVACIONES
Consulta pública de Medicina	32.211	»	»	»	23.665	
Idem de Cirugía	10.613	4.775	848	247	8.269	
Idem de Oftalmología	19.141	19.141	»	20	2.497	
TOTALES	61.965	23.916	848	267	34.431	

ESTADÍSTICA GENERAL

DE LA

BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PARTE CUARTA

INSTITUCIONES VARIAS DE CARÁCTER BENÉFICO Y DE PREVISION

Maternidad.—Protección á la infancia.
Protección á los ancianos y enfermos.—Limosnas y socorros á los pobres.
Instituciones de preservación, reforma y rehabilitación.
Premios á la virtud y á la abnegación.
Instituciones benéfico-docentes.—Sociedades económicas de Amigos del País.
Instituciones de previsión.—Pósitos.

I

MATERNIDAD

Aunque el socorro y cuidado de las embarazadas ó parturientas pobres está atribuído á la Beneficencia oficial, existen también Establecimientos fundados ó sostenidos por particulares que coadyuvan á dicha obra, y numerosas Sociedades se dedican al socorro y protección de las mujeres encinta y á las que se hallan en los primeros meses de la crianza. De unas y otras fundaciones se traen aquí las referencias necesarias, aunque algunas habrán de buscarse en la Estadística de la Beneficencia particular.

Hay también varias poblaciones donde no existen Casas de Maternidad propiamente dichas, y en las cuales se destinan á esta atención salas de los Hospitales Generales ó departamentos anexos á ellos; y de ahí que los Establecimientos mencionados entre los de la Beneficencia provincial y municipal figuren, referidos por notas, en los que abajo se insertan.

Además de las instituciones que aparecen en el estado, existe en Ibiza el Ropero de San José, que dió 655 envolturas en el pasado año; en las Casas de Maternidad de Madrid, Salamanca y Ciudad Real se facilitaron 900, 90 y 64, respectivamente; y la Casa de Socorro de la Inclusa y Asociación de la Doctrina Cristiana de Madrid, entregaron, siete la primera y 500 la segunda.

En Cuenca hay un comedor para embarazadas, donde se suministraron á éstas 80 raciones; otro en la Casa de Maternidad de Madrid, que facilitó 36.350, y otro en Ciudad Real, para mujeres que crían á sus hijos, el cual les dió 513 raciones.

Establecimientos de Maternidad é instituciones oficiales y particulares, dedicadas al socorro y protección de las madres.

PROVINCIA Y PUEBLO DONDE RADICA	DENOMINACIÓN SI LA TIENE ESPECIAL	SU CARÁCTER				CASAS DE MATERNIDAD Y REFUGIOS PARA EMBARAZADAS						SOCIEDADES PARA SOCORRO Á LAS MADRES DURANTE LA CRIANZA		
				Particular.		ADMITIDAS EN LOS ÚLTIMOS MESES DE LA GESTACIÓN	Nacimientos.		ADMITIDAS SOLAMENTE PARA EL PARTO	Nacimientos.		Pensiones en metálico		
		Provincial.	Municipal.	Religioso.	Laico.	Número de asistidas.	Vivos.	Muertos.	Número de asistidas.	Vivos.	Muertos.	Número de sociedades.	Número de pensiones pagadas	Importe total de las pensiones.
Álava (Vitoria)...	Casa de Maternidad.......	»	Sí.	»	»	(1) 51	47	2	»	»	»	»	»	»
Albacete.........	Casa de Maternidad y Expósitos.	Sí.	»	»	»	30	27	3	»	»	»	»	»	»
Alicante.........	Casa de Misericordia, Maternidad, Expósitos, Huérfanos y Desamparados.	Sí.	»	»	»	33	31	2	»	»	»	»	»	»
Orihuela.........	Beneficencia..............	»	Sí.	»	»	7	7	»	»	»	»	»	»	»
Almería (2)......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila...........	Inclusa Hospicio..........	Sí.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	910	4.552
Badajoz..........	Casa de Expósitos.........	Sí.	»	»	»	»	»	»	36	30	6	»	»	»
Baleares (3)......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.......	Asilo Materno de Sta. Isabel	»	»	Sí.	»	60	60	»	»	»	»	»	»	»
Idem............	Asilo de la Visitación de Nuestra Señora.	»	»	Sí.	»	71	71	»	»	»	»	»	»	»
Idem............	Asociación Protectora de la Maternidad.	»	»	Sí.	»	434	429	5	96	89	7	»	»	»
Idem............	Casa Provincial de Maternidad y Expósitos.	Sí.	»	»	»	245	243	5	»	»	»	»	»	»
Idem............	Cuerpo de Comadronas municipales. (4).	»	Sí.	»	»	987	993	»	52	52	»	»	»	»
Idem............	Sala de Obstetricia del Hospital Santa Cruz.	»	»	Sí.	»	274	272	2	»	»	»	»	»	»
Burgos..........	Casa de Maternidad.......	Sí.	»	»	»	46	46	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres (5).......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz............	Casa de Maternidad.......	»	Sí.	»	»	62	48	4	»	»	»	»	»	»
Canarias (6)......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón (7).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	Casa de Maternidad... (8).	Sí.	»	»	»	13	10	3	»	»	»	»	»	»
Córdoba (9) (Palma del Río)....	Idem....................	»	Sí.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	60
Coruña (10)......	Hospital de Caridad (una sala).	»	Sí.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santiago.........	Hospital (un sala).........	Sí.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca..........	Maternidad (Casa Benéfica)	Sí.	»	»	»	80	78	2	»	»	»	»	»	»
Gerona..........	Casa de Maternidad.......	Sí.	»	»	»	48	43	1	»	»	»	»	»	»
Granada (11).....	Casa de Maternidad y Expósitos.	Sí.	»	»	»	»	»	»	51	43	8	»	»	»
Guadalajara.....	Casa de Maternidad y Expósitos Huérfanos Desamparados.	Sí.	»	»	»	»	»	»	20	17	3	»	»	»
Guipúzcoa (Tolosa).	Casa de Maternidad.......	Sí.	»	»	»	79	78	1	»	»	»	»	»	»
Huelva (12)......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca..........	Casa de Maternidad.......	Sí.	»	»	»	30	28	2	»	»	»	»	»	»
Jaén............	Idem....................	Sí.	»	»	»	10	9	1	1	1	»	»	»	»

(1) La diferencia que se observa en esta y otras provincias, entre el número de las asistidas en gestación y los nacimientos, es debida á que algunas de aquéllas abandonan el Establecimiento antes del parto.
(2) El Gobernador civil no ha remitido datos sobre Establecimientos de esta clase.
(3) Existen las Inclusas de Palma, Ibiza y Mahón, las tres de carácter provincial, que figuran en la Parte Segunda.
(4) Beneficencia domiciliaria.
(5) Hay en Plasencia un Hospicio y Casa-Cuna de carácter provincial, que figura en la Parte Segunda.
(6) Existe en Santa Cruz de Tenerife la Casa de Maternidad y Expósitos, y en Santa Cruz de la Palma, la Cuna de Nuestra Señora de la Concepción, ambas de carácter provincial, y en Arrecife de Lanzarote, la Cuna de Expósitos, municipal; estos Establecimientos figuran en la Parte Segunda.
(7) Figura la Casa-Cuna de carácter provincial que se menciona en la Parte Segunda.
(8) Fuera del Establecimiento se lactan unos 85 Expósitos, percibiendo cada nodriza mensualmente 15 pesetas.
(9) Existe en la Capital la Casa central de Expósitos, de carácter provincial, que figura en la Parte Segunda.
(10) Existen las Inclusas de Coruña, Ferrol y Santiago, de carácter provincial, que se mencionan en la Parte Segunda.
(11) Existe además la Casa-Cuna de Alhama, de carácter municipal, que figura en la Parte Segunda.
(12) Según manifiesta el Gobernador en la Memoria, no existe casa de Maternidad, y las embarazadas ingresan en el Hospital, en las salas de su sexo, como enfermas de clase común.

PROVINCIA Y PUEBLO DONDE RADICA	DENOMINACIÓN SI LA TIENE ESPECIAL	SU CARÁCTER				CASAS DE MATERNIDAD Y REFUGIOS PARA EMBARAZADAS						SOCIEDADES PARA SOCORRER Á LAS MADRES DURANTE LA CRIANZA		
				Particular.		ADMITIDAS EN LOS ÚLTIMOS MESES DE LA GESTACIÓN			ADMITIDAS SOLAMENTE PARA EL PARTO			Pensiones en metálico		
							Nacimientos.			Nacimientos.				
		Provincial.	Municipal.	Religioso.	Laico.	Número de asistidas.	Vivos.	Muertos.	Número de asistidas.	Vivos.	Muertos.	Número de sociedades.	Número de pensiones pagadas	Importe total de las pensiones.
León (1)	Casa de Maternidad	Sí.	»	»	»	61	58	3	»	»	»	»	»	»
Lérida	Idem	»	Sí.	»	»	20	19	1	»	»	»	»	»	»
Logroño	Torno en el Hospital provincial.	Sí.	»	»	»	12	11	1	»	»	»	»	»	»
Lugo (2)	Casa de Maternidad y Expósitos.	Sí.	»	»	»	25	23	2	4	3	1	»	»	»
Madrid	Casa de Maternidad	Sí.	»	»	»	550	480	70	353	303	50	»	»	»
Idem	Santa Hermandad del Refugio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	15.000
Idem	Casa de Socorro del distrito de Buenavista.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	240	3.600
Idem	Doctrina Cristiana.... (3)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Idem	Clínica de Chamberí.. (4).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga	Hospital Civil	Sí.	»	»	»	138	48	3	64	55	9	»	»	»
Murcia	Casa de Expósitos y Maternidad.	Sí.	»	»	»	39	34	»	7	6	1	»	50	900
Navarra (Pamplona)	Casa Inclusa y Maternidad.	Sí.	»	»	»	102	99	3	1	»	1	»	»	»
Orense (5)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo	Departamento de Maternidad y Sala de retiro. (6)	Sí.	»	»	»	62	58	4	»	»	»	»	»	»
Palencia	Establecimientos provinciales de Beneficencia ó Casa de Misericordia, Expósitos y Maternidad.	Sí.	»	»	»	60	35	25	»	»	»	»	»	»
Pontevedra (7)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca (8)	Casa de Maternidad	Sí.	»	»	»	42	40	2	3	3	»	»	»	»
Santander	Sala de Maternidad. (9)	Sí.	»	»	»	94	88	6	»	»	»	»	»	»
Segovia	Departam.to de Maternidad.	Sí.	»	»	»	52	49	3	22	22	»	»	»	»
Sevilla (10)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soria (11)	Hospital de Santa Isabel	Sí.	»	»	»	25	23	2	»	»	»	»	»	»
Tarragona (12)	Casa de Maternidad, Hospicio y Misericordia.	Sí.	»	»	»	28	17	1	»	»	»	»	»	»
Tortosa	Casa de Caridad ú Hospital.	»	Sí.	»	»	27	12	2	»	»	»	»	»	»
Reus	Idem	»	Sí.	»	»	20	15	1	»	»	»	»	»	»
Valls	Idem	»	Sí.	»	»	8	4	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	Casa de Maternidad.. (13)	Sí.	»	»	»	14	12	2	5	4	1	»	»	»
Toledo	Nuestra Señora del Refugio	Sí.	»	»	»	40	38	2	»	»	»	»	»	»
Valencia (14)	Hermandad del Santo Celo ó Casa de Maternidad.	»	»	Sí.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Asociación de Beneficencia de Nuestra Señora de los Desamparados.	»	»	»	Sí.	»	»	»	»	»	»	»	60	»
Valladolid	Hospicio provincial	Sí.	»	»	»	83	77	4	»	»	»	»	»	»
Vizcaya (Bilbao)	Casa de Maternidad	Sí.	»	»	»	62	60	2	23	22	1	»	»	»
Zamora	Casa de Maternidad ú Hospital de Sotelo.	Sí.	»	»	»	50	48	2	»	»	»	»	»	»
Zaragoza (15)	Maternidad.......... (16).	Sí.	»	»	»	126	124	2	20	17	3	»	»	»
	TOTALES	35	10	5	1	4.300	3.992	176	758	667	91	3	1.268	24.112

(1) Existe además el Hospicio-Cuna de Ponferrada, de carácter municipal, que figura en la Parte Segunda.
(2) Existe la Casa-Cuna de Mondoñedo, de carácter provincial, que figura en la Parte Segunda.
(3) Concede pensiones de lactancia en metálico, sin expresar su número ni cuantía.
(4) Admite parturientas y no expresa el número de asistidas y nacidos en 1908.
(5) Según expresa el Gobernador en la Memoria, existe la Inclusa con 400 expósitos.
(6) Se obliga á las madres á que críen sus hijos hasta cumplir tres meses.
(7) Existe la Casa-Inclusa de Pontevedra, de carácter provincial, que figura en la Parte Segunda. Según manifiesta el Gobernador en la Memoria, hay 445 expósitos entregados á amas externas.
(8) Existen además las Casas-Cunas de Béjar y Ciudad-Rodrigo, de carácter provincial, que figuran en la Parte Segunda.
(9) En el Hospital de San Rafael.
(10) Según manifiesta el Gobernador en la Memoria, existen el Hospicio y Casa-Cuna, de carácter provincial, con un promedio anual de 387.265 y 90.615 estancias, respectivamente.
(11) Existe una sala de maternidad ó de expectación para esta clase de servicio benéfico.
(12) Concede pensiones llamadas de gracia, que consisten en 10 pesetas mensuales, á las que tienen parto doble.
(13) Está afecta á la Casa provincial de Beneficencia.
(14) No se han facilitado los datos para llenar las casillas correspondientes.
(15) Existen además los Hospicios é Inclusas de Calatayud y Zaragoza de carácter provincial que figuran en la Parte Segunda.
(16) Es un departamento del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

II

PROTECCIÓN Á LA INFANCIA

Se forma este grupo con fundaciones de carácter oficial y particular, y aunque algunas figuran ya bajo otros conceptos en la primera ó en la segunda parte de la Estadística, se trata ahora de ellas prescindiendo del desenvolvimiento económico, carácter y régimen respectivo, para puntualizar únicamente sus resultados en cuanto á la infancia se refiere.

Las Sociedades que facilitan pensiones de lactancia, y especialmente las llamadas «Gotas de Leche», se establecieron con el propósito de disminuir la cifra aterradora de la mortalidad infantil. Para ello había de atenderse tanto á la alimentación de los niños como á la instrucción de las madres en la puericultura práctica, desterrando rancios y funestos procedimientos.

Después de consignar lo relativo á esta institución y el cuadro que muestra su desarrollo en España, se publican los datos concernientes á las cantinas escolares, que constituyen un poderoso estímulo para la instrucción de las clases desheredadas, pues al añadir á la enseñanza el socorro material, promueven la concurrencia de los niños pobres á las escuelas.

En el mismo cuadro se mencionan los servicios prestados por las «Cunas de Jesús», que vienen á hacer posible el trabajo de las madres, sin que queden sus hijos en el abandono. El desenvolvimiento de esta clase de Asociaciones en nuestra patria, no es muy grande, quizá porque responde al de la industria, fabril y manufacturera, ya que la extractiva y agrícola, sobre no emplear con frecuencia á la mujer, permite á ésta atender á sus obligaciones de madre.

En los cuadros donde se han agrupado los Asilos ó Escuelas, ha de entenderse que no se incluyen estas últimas sino en cuanto se hallan internos en ellas los niños, pues en el concepto de la enseñanza é instrucción, las instituciones benéfico-docentes son objeto de mención especial.

Los Hospitales y Consultorios para niños, en muy escaso número, completan el índice de las instituciones consagradas á la infancia, y á él se añaden algunas noticias de los Sanatorios ú Hospicios marinos dedicados especialmente á niños raquíticos y pre-tuberculosos.

PRIMER CONSULTORIO DE NIÑOS DE PECHO EN MADRID

(GOTA DE LECHE)

Esta benéfica y humanitaria institución tuvo su origen en Francia, por la feliz iniciativa de los doctores Budín y Dufour, encaminada á disminuir la gran mortalidad infantil. Guiado de este mismo propósito el Dr. Ulecia, creó en Madrid el primer Consultorio de niños de pecho, conocido con el nombre de «Gota de Leche», merced á la protección que le dispensó la Reina D.ª María Cristina y al generoso desprendimiento de los Marqueses de Casa-Torre, que sufragaron todos los gastos hasta su total instalación.

Los lemas de esta institución, «enseñar al que no sabe» y «dar de comer al hambriento», indican claramente su doble carácter de científica y caritativa. Científica, por las útiles enseñanzas que las madres reci

ben en el Consultorio sobre higiene de la primera infancia, pues no es aventurado afirmar que á la ignorancia de sus preceptos se debe la enorme mortalidad que arrojan las estadísticas de nuestra patria. Y caritativa, porque de nada servirían esos sanos consejos de la ciencia, si á la vez no se dieran facilidades á las madres para ponerlos en práctica.

De ahí que sus fines sean:

1.° Aconsejar á las madres, sea cual fuere su posición social, acerca de la mejor manera de amamantar y criar á sus hijos, tratando, por todos los medios posibles, de propagar la lactancia materna.

2.° Facilitar leche de excelente calidad, esterilizada ó maternizada, á aquellas madres que no puedan amamantar á sus hijos, por insuficiencia ó carencia absoluta de secreción láctea.

3.° Proveer á los niños pobres de alimentos preparatorios para el destete, premiando á las madres, que demuestren mayor celo en cuidar á sus hijos, con envolturas y vestidos para éstos.

4.° Consulta gratuita para los niños de pecho pobres y enfermos, suministrándoles además medicamentos.

Su funcionamiento es sencillísimo. Las madres ó encargadas llevan al Consultorio á los niños, en donde son pesados por riguroso turno de llegada, anotando en una hoja-registro el peso neto del niño desnudo y consignando también la diferencia de peso con respecto al obtenido en la anterior semana. Comienza la consulta entablándose un diálogo entre la madre y el Médico, y los datos que ella expone de todo lo ocurrido al niño durante la semana son anotados en un libro especial. El Médico hace en alta voz las consideraciones que el caso requiere, llamando la atención de las madres allí presentes acerca de las particularidades dignas de ser mencionadas, y les da aquellos consejos higiénicos que estima convenientes.

Después, el Médico calcula la ración de leche que corresponde al niño, la cual anota en la hoja-registro de éste y además en la hoja-registro del Consultorio.

Si el niño presenta algún síntoma de afección determinada, es objeto de un nuevo reconocimiento para diagnosticar é instituir el plan terapéutico adecuado.

La madre que asiste puntualmente á esta consulta; la que observa fielmente las reglas y consejos que se le dan; la que es cuidadosa de su hijo, obtiene de vez en cuando una envoltura ó vestiditos como premio que sirva de estímulo á las demás madres.

Á las que empleen la lactancia mixta ó artificial, se les entrega diariamente una cestita con biberones graduados, los cuales contienen la cantidad de leche que ha de tomar el niño durante las veinticuatro horas.

Según la posición de las madres, la leche se proporciona en condiciones verdaderamente económicas: las pudientes abonan una peseta por cada ración que el niño necesita; las de la clase media pagan 65 céntimos; los obreros 30 céntimos y la clase pobre la recibe gratuitamente mediante bonos de caridad adquiridos por personas piadosas que quieran hacer esta buena obra.

Con posterioridad á la fundación del Consultorio, se ha creado en el de Madrid una sala de consulta para niños pobres enfermos y otra para familias pudientes á cargo de reputados médicos especialistas; gratuita para los primeros y de pago para los segundos, pero sin fijar tarifa y destinándose toda la recaudación á los gastos del Consultorio.

Los fondos de que éste se nutre son:

1.° Donativos y legados.
2.° Subvenciones que acuerden en su favor el Estado, la Provincia ó el Municipio.
3.° Cantidades que se recauden de suscripciones ú otros conceptos.
4.° Los productos de la venta de leche destinada exclusivamente á los niños.
5.° Lo recaudado en la consulta de niños de familias ricas.

No hay para qué elogiar las excelencias de esta clase de institución; basta la simple enumeración de sus trabajos para que ella por sí misma se recomiende, y es de desear que de igual manera que se ha propagado en Francia, aterrada por su mortalidad infantil, se generalice en España, como afortunadamente así parece, pues en Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Valencia, Logroño y Tortosa ya funciona más ó menos bien instalada, y está en vías de realización en Zaragoza, Vitoria, Burgos y Sevilla.

Á continuación se inserta un cuadro estadístico de los servicios prestados por el primer Consultorio desde su fundación hasta el año 1908, no consignándose en detalle el número de personas que adquirieron la leche de pago y gratis por no constar en las Memorias por aquél publicadas.

Su examen demuestra el aumento considerable habido en la consulta gratuita, sobre todo en los cuatro

últimos años, observándose á la vez una gran desproporción en el número de niños fallecidos, pues mientras en el año 1904 murieron 24 de los 399 que concurrieron á ambas consultas, de pago y gratuita, en el de 1908, que asistieron 737, sólo llega la cifra de aquéllos á 38, lo que indica bien claramente lo beneficiosos que son para la salud de los niños los consejos higiénicos que las madres reciben en el Consultorio.

RESUMEN de los servicios prestados por el primer Consultorio de niños de pecho, desde su fundación hasta el año 1908 inclusive, según las Memorias publicadas por su Director, D. Rafael Ulecia y Cardona.

AÑOS	NIÑOS INSCRITOS				BAJAS			FONDOS		DIFERENCIA
	Suministrándoles leche.	En consulta gratuita.	En consulta de pago.	TOTAL	Fallecidos.	Otras causas	TOTAL	INGRESOS — Pesetas. Cts	GASTOS — Pesetas. Cts.	— Pesetas. Cts.
1904	150	152	247	549	24	57	81	43.242,90	18.465,51	24.777,39
1905	126	357	241	724	34	79	113	36.722,05	27.782,50	8.939,55
1906	155	359	241	755	47	108	155	35.170,25	30.346,35	4.823,90
1907	144	354	217	715	31	83	114	40.858,23	32.386,94	8.471,29
1908	161	492	245	898	38	121	159	42.994,04	36.886,47	6.107,57

Sociedades que facilitan pensiones de lactancia, y «Gotas de Leche».

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	SOCIEDADES que facilitan pensiones de lactancia.			GOTAS DE LECHE		
		NÚMERO de Sociedades.	NÚMERO de pensiones entregadas	Su importe total. — Pesetas. Cts.	NÚMERO de establecimientos.	NÚMERO de niños asistidos.	NÚMERO de litros de leche facilitada.
Álava	Vitoria	»	»	»	1	48	17.885
Alicante	Alicante	1	300	1.800 »	»	»	»
Idem	Alcoy	1	6	720 »	»	36	1,400
Ávila	Ávila	»	910	4.552 »	»	»	»
Baleares	Palma	»	»	»	»	186	6.953
Idem	Mahón	»	60	10.860 »	»	»	»
Barcelona	Barcelona	1	84	14.920 »	2	4.662	538.822
Cádiz	Jerez	1	50	»	»	»	»
Córdoba	Priego	3	11	660 »	»	7	384
Guipúzcoa	San Sebastián	»	»	»	1	250	32.014
Jaén	Jaén	»	105	»	»	»	»
Idem	Andújar	1	30	3.500 »	»	»	»
Lérida	Lérida	1	264	3.960 »	»	»	»
Logroño	Logroño	»	»	»	1	209	21.600
Madrid	Madrid	11	224	31.140 »	3	2.857	8.594
Idem	Carabanchel Bajo	»	»	»	1	500	108
Orense	Orense	»	»	»	1	378	4.276
Oviedo	Cangas de Tineo	»	26	1.514 »	»	»	»
Salamanca	Salamanca	»	3.700	29.600 »	1	182	6.256
Idem	Béjar	»	1.700	13.600 »	»	»	»
Idem	Ciudad-Rodrigo	»	2.100	16.800 »	»	»	»
Santander	Santander	»	»	»	2	4.291	42.190
Sevilla	Sevilla	»	»	»	1	238	23.900
Soria	Soria	1	10	900 »	»	»	»
Valencia	Valencia	1	70	»	»	»	»
Vizcaya	Bilbao	»	80	1.600 »	1	360	9.000
Zaragoza	Calatayud	1	154	9.842,82	»	»	»

Cantinas escolares y cunas de Jesús.

PROVINCIA	PUEBLOS DONDE RADICAN	CANTINAS ESCOLARES		Cunas de Jesús, sociedades para la asistencia de los niños durante el trabajo de sus madres.	
		NÚMERO de comedores.	NÚMERO de raciones facilitadas.	NÚMERO de niños de pecho asistidos.	NÚMERO de niños asistidos fuera de la lactancia.
Álava	Llanteno	1	19.710	»	»
Idem	Llodio	2	24.992	»	»
Idem	Murga	1	3.495	»	»
Baleares	Palma	»	»	1.000	18.000
Barcelona	Barcelona	3	12.455	192	3.358
Idem	Mataró	»	»	15	153
Idem	Tarrasa	»	»	»	150
Coruña	Coruña	»	88	32	»
Huesca	Huesca	»	»	»	80
Jaén	Andújar	»	»	15	48
León	León	1	19.440	»	»
Lérida	Lérida	»	»	»	340
Logroño	Logroño	»	»	20	152
Idem	Idem	»	»	»	»
Madrid	Madrid (1)	2	430	186	582
Idem	Carabanchel Bajo	»	»	150	»
Málaga	Málaga	»	»	2.339	10.635
Navarra	Pamplona	1	12.269	83	147
Oviedo	Cangas de Tineo	»	»	»	26
Idem	Gijón	»	»	»	182
Palencia	Palencia	»	»	20	30
Pontevedra	Pontevedra	»	»	»	100
Idem	Vigo	»	»	»	120
Salamanca	Salamanca	2	111	»	»
Teruel	Alcañiz	»	»	»	32
Valladolid	Valladolid	1	4.906	»	40
Vizcaya	Bilbao	»	»	130	190
Zaragoza	Zaragoza	»	»	66	697
	TOTALES	14	97.896	4.248	35.062

(1) Además de las que figuran en el cuadro, existen seis cantinas sostenidas por la Asociación de Caridad escolar de Madrid, á las que concurrieron, por término medio, durante el primer semestre de 1909, los niños siguientes:

Cantina de la calle de Trujillos	70
Idem de la de Trafalgar	125
Idem de la Prosperidad	130
Idem de la calle de Rodas	150
Idem de la Reina Victoria	150
Idem de Vallehermoso	200
TOTAL	825

Se han distribuído en ellas 82.071 raciones, que resultaron á un promedio de 0,13 pesetas. El balance del referido semestre arroja el siguiente resultado:

Existencia anterior en Caja	16.194,42
Donativos	428,30
Suscripción	2.871,55
Mitad de la subvención del Ayuntamiento	1.976,00
Idem íd. del Ministerio de Instrucción Pública	1.729,00
Testamentaría de los Marqueses de Linares	750,00
TOTAL	23.949,27
Importaron los gastos	10.808,16
Diferencia en Caja	13.141,11

El déficit obedeció al gasto de instalación de la Cantina de Vallehermoso y á haberse facilitado alimentos durante el mes de Junio. La existencia de tan benéfica Asociación está, sin embargo, asegurada por no haber gastos durante los tres meses de vacaciones escolares. (De la *Memoria* leída por la Secretaría de la Asociación en la Junta general de 14 de Julio último.)

Asilos ó Escuelas.

PUEBLOS DONDE RADICAN	De huérfanos ó desamparados. Número de niños internos.	De huérfanos ó desamparados. Número de niños entregados á nodrizas fuera del Establecimiento.	De hijos de presos ó detenidos. Número de niños acogidos.	De sordo-mudos. Número de plazas para niños.	De sordo-mudos. Número de plazas para niñas.	De ciegos. Número de plazas para niños.	De ciegos. Número de plazas para niñas.	De viciosos. Número de plazas para niños.	De viciosos. Número de plazas para niñas.	OBSERVACIONES
ÁLAVA										
Vitoria	57	266	»	»	»	»	»	»	»	Véase en la Parte Segunda, Sección Primera, el Hospicio de Vitoria, de carácter particular religioso.
ALBACETE										
Albacete	100	56	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa provincial de Maternidad de Albacete.
ALICANTE										
Alicante	113	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa de Desamparados de Alcoy, de carácter particular religioso
ALMERÍA										
Almería	20	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. el Hospicio y la Casa de Expósitos de Almería, ambas de carácter provincial.
ÁVILA										
Ávila	311	381	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa de Misericordia de Avila, de carácter municipal.
La Serrada	18	»	»	»	»	»	»	»	»	
BADAJOZ										
Badajoz	»	»	»	10	»	5	»	»	»	
BALEARES										
Baleares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa de Misericordia de Palma y la Inclusa de Ibiza, ambas de carácter provincial.
BARCELONA										
Barcelona	40	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	25	»	»	»	»	»	»	»	»	
Mataró	18	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vich	150	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	50	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona	65	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	40	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	110	»	»	»	3	»	2	»	»	
Idem	200	»	»	»	»	18	»	»	»	
Idem	100	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	80	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	»	»	264	»	
Idem	70	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	25	»	»	»	»	»	»	»	»	

PUEBLOS DONDE RADICAN	De huérfanos ó desamparados. Número de niños internos.	De huérfanos ó desamparados. Número de niños entregados á nodrizas fuera del Establecimiento.	De hijos de presos ó detenidos. Número de niños acogidos.	De sordo-mudos. Número de plazas para niños.	De sordo-mudos. Número de plazas para niñas.	De ciegos. Número de plazas para niños.	De ciegos. Número de plazas para niñas.	De viciosos. Número de plazas para niños.	De viciosos. Número de plazas para niñas.	OBSERVACIONES
Barcelona	16	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	135	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	1.005	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	146	597	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	325	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	7	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	25	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	130	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	49	8	45	21	»	»	
Idem	350	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	38	»	»	»	»	»	
Idem	40	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	136	»	»	»	»	»	»	»	»	
BURGOS										
Burgos	»	»	»	11	10	11	10	»	»	
CÁCERES										
Cáceres	74	111	»	»	»	»	»	»	»	
Plasencia	57	598	»	»	»	»	»	»	»	
CÁDIZ										
Cádiz	268	»	»	»	»	»	»	»	»	Véase en la Parte Segunda, Sección Primera, las Casas de Expósitos de Cádiz y Jerez, ambas de carácter provincial.
Idem	45	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	22	»	»	»	»	»	»	»	»	
Arcos	»	14	»	»	»	»	»	»	»	
Jerez	31	»	»	»	»	»	»	»	»	
CANARIAS										
Canarias	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. las Cunas de Santa Cruz de la Palma y de Arrecife, ambas de carácter provincial.
CASTELLÓN										
Castellón	3	124	»	19	6	4	1	»	»	Idem íd. la Casa-Cuna de Castellón, de carácter provincial.
Idem	27	»	»	»	»	»	»	»	»	
CIUDAD REAL										
Ciudad Real	283	93	»	»	»	»	»	»	»	
CÓRDOBA										
Lucena	23	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa Central de Expósitos, de carácter provincial.
CORUÑA										
Coruña	391	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa-Hospicio de Noya, de carácter municipal.
Idem	11	252	»	»	»	»	»	»	»	

PUEBLOS DONDE RADICAN	De huérfanos ó desamparados.		De hijos de presos ó detenidos	De sordo-mudos		De ciegos.		De viciosos.		OBSERVACIONES
	Número de niños internos.	Número de niños entregados á nodrizas fuera del Establecimiento.	Número de niños acogidos.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	
Ferrol	21	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	6	»	»	»	
Idem	120	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	7	110	»	»	»	»	»	»	»	
Santiago	24	166	»	»	»	»	»	»	»	
CUENCA										
Cuenca	50	30	»	»		1	2	»	»	
GRANADA										
Granada	392	87	»	»	»	»	»	»	»	Véase en la Parte Segunda, Sección Primera, la Casa de Expósitos y la de Huérfanos de Granada, ambas de carácter provincial.
Guadix	2	18	»	»	»	»	»	»	»	
Huéscar	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
Alhama	»	15	»	»	»	»	»	»	»	
GUADALAJARA										
Guadalajara	170	223	»	»	»	»	»	»	»	
HUELVA										
Ayamonte	162	74	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva	»	»	»	4	»	35	»	»	»	
HUESCA										
Huesca	300	200	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa de Expósitos y la de Huérfanos de Huesca, de carácter provincial.
JAÉN										
Andújar	48	15	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. las Hijuelas de Expósitos de Alcalá la Real, Baeza y Ubeda, de carácter provincial.
LEÓN										
León	110	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa-Hospicio de Astorga y la Casa-Cuna de Ponferrada, de carácter provincial.
LÉRIDA										
Lérida	170	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	330	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cervera	17	»	»	»	»	»	»	»	»	
LOGROÑO										
Logroño	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa de Expósitos de Logroño, de carácter provincial.

PUEBLOS DONDE RADICAN	De huérfanos ó desamparados.		De hijos de presos ó detenidos	De sordo-mudos.		De ciegos.		De viciosos.		OBSERVACIONES
	Número de niños internos.	Número de niños entregados á nodrizas fuera del Establecimiento.	Número de niños acogidos.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	
MADRID										
Madrid	1.225	587	491	45	23	23	26	»	»	Véase en la Parte Segunda, Sección Primera, el Colegio de San Ildefonso y Asilos de San Bernardino, de Madrid, ambos de carácter municipal.
Idem	750	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	465	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	950	»	5	»	»	»	»	»	»	
Idem	9	»	»	»	»	»	»	»	»	
Carabanchel Bajo	»	»	»	»	»	»	»	125	»	
Idem	6	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	98	»	»	»	»	»	»	»	»	
MÁLAGA										
Málaga	»	»	»	»	»	»	»	»	30	Idem íd. las Casas de Misericordia y de Expósitos de Málaga y las Hijuelas de Expósitos de Antequera, Marbella y Vélez-Málaga, todas de carácter provincial.
Idem	»	»	»	»	»	»	»	50	»	
MURCIA										
Murcia	12	15	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa de Expósitos de Murcia, de carácter provincial.
Idem	45	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	15	83	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	299	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cartagena	343	»	»	»	»	»	»	»	»	
Yecla	28	»	»	»	»	»	»	»	»	
La Unión	70	»	»	»	»	»	»	»	»	
NAVARRA										
Navarra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa de Misericordia de Elizondo, de carácter municipal, y en el capítulo referente á Maternidad, la Casa-Inclusa provincial de Pamplona.
ORENSE										
Orense	30	50	»	»	»	»	»	»	»	
OVIEDO										
Cangas de Tineo	»	26	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. el Hospicio de Oviedo, de carácter provincial.
Gijón	»	»	»	»	»	20	10	»	»	
Idem	75	»	»	»	»	»	»	»	»	
PALENCIA										
Palencia	230	234	»	»	»	»	»	»	»	
PONTEVEDRA										
Túy	33	27	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa-Inclusa y la Casa-Hospicio de Pontevedra, ambas de carácter provincial.

PUEBLOS DONDE RADICAN	De huérfanos ó desamparados. Número de niños internos.	De huérfanos ó desamparados. Número de niños entregados á nodrizas fuera del Establecimiento	De hijos de presos ó detenidos. Número de niños acogidos.	De sordo-mudos. Número de plazas para niños.	De sordo-mudos. Número de plazas para niñas.	De ciegos. Número de plazas para niños.	De ciegos. Número de plazas para niñas.	De viciosos. Número de plazas para niños.	De viciosos. Número de plazas para niñas.	OBSERVACIONES
SALAMANCA										
Salamanca	13	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	8	6	6	3	»	»	
SANTANDER										
Santander	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Veáse en la Parte Segunda, Sección Primera, la Casa de Expósitos de Santander, de carácter provincial.
SEGOVIA										
Segovia	273	291	»	»	»	»	»	»	»	
Cuéllar	4	»	»	»	»	»	»	»	»	
SEVILLA										
Sevilla	306	698	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa-Cuna de Sevilla, de carácter provincial.
Idem	»	»	»	23	»	49	»	»	»	
SORIA										
Soria	65	112	»	»	»	»	»	»	»	
Burgo de Osma	48	76	»	»	»	»	»	»	»	
TARRAGONA										
Tarragona	10	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	8	»	»	»	»	»	»	»	»	
TERUEL										
Teruel	20	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Casa de Expósitos de Teruel, de carácter provincial.
Idem	160	219	»	»	»	»	»	»	»	
Alcañiz	5	»	»	»	»	»	»	»	»	
Puertomingalvo	9	»	»	»	»	»	»	»	»	
VALENCIA										
Valencia	476	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. la Inclusa de Valencia, de carácter provincial.
Idem	592	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	90	»	»	»	»	»	»	»	»	
VALLADOLID										
Valladolid	23	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	208	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	460	434	»	»	»	»	»	»	»	
Castromonte	54	»	»	»	»	»	»	»	»	

PUEBLOS DONDE RADICAN	De huérfanos ó desamparados.		De hijos de presos ó detenidos	De sordo-mudos.		De ciegos.		De viciosos.		OBSERVACIONES
	Número de niños internos.	Número de niños entregados á nodrizas fuera del Establecimiento.	Número de niños acogidos.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	Número de plazas para niños.	Número de plazas para niñas.	
VIZCAYA										
Bilbao	55	871	»	»	»	»	»	»	»	Véase en la Parte Segunda, Sección Primera, el Asilo de Huérfanos de Bilbao y la Casa de Misericordia de Durango, ambas de carácter municipal.
ZAMORA										
Zamora	198	914	»	»	»	»	»	»	»	
ZARAGOZA										
Zaragoza	14	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. el Hospicio é Inclusa de Tarazona, de carácter provincial.
Calatayud	243	152	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES	15.022	8.671	496	207	56	223	75	439	30	

Establecimientos y Sociedades para la asistencia de niños enfermos.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL		SU CARÁCTER: Provincial.	Municipal.	Particular. Religioso.	Particular. Laico.	CONSULTORIOS Ó DISPENSARIOS — PARA niños de pecho. Número de niños asistidos.	Número de consultas efectuadas.	PARA enfermedades de la infancia. Número de niños asistidos.	Número de consultas efectuadas.	Hospitales para niños. Número de varones asistidos.	Número de hembras asistidas.
Badajoz	Hospital	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	Asilos, Clínica y Dispensario	5	»	1	6	»	23.103	20 000	40.484	44.817	400	60
Idem	Hospitales	2										
Baleares	Hospicio y Hospital	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	2
Cádiz	Sanatorio	1	»	»	1	»	12	»	»	»	»	»
Canarias	Consultorio	1	»	»	1	»	221	520	384	748	338	267
Córdoba	Conferencias de San Vicente de Paúl.	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Hermandad de Caridad	1										
Cuenca	Casa de Beneficencia	1	1	»	»	»	200	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	Casa-Cuna	1	1	1	»	»	63	321	»	»	»	»
Idem	Consultorio	1										
Logroño	Idem	1	»	»	»	»	209	1.800	»	»	»	»
Madrid	Dispensarios	2	2	1	2	6	4.084	3.573	4.856	77.047	2.244	274
Idem	Hospitales	2										
Idem	Consultorios	3										
Idem	Clínicas	4										
Navarra	Consultorio	1	»	»	»	1	150	150	»	»	»	»
Sevilla	Idem	1	»	»	»	»	4.051	17.181	»	»	»	»
Teruel	Hospicio	1	1	»	»	»	»	»	»	»	35	22
Valencia	Consultorios y Policlínicas	3	1	2	»	»	252	995	1.034	3.930	»	»
Valladolid	Consultorio	1	1	»	»	»	460	1.280	980	2.428	»	»
Vizcaya	Consultorios	2	»	1	»	»	»	3.348	»	»	»	»
Zaragoza	Enfermería	1	2	»	»	»	»	»	»	»	125	83
Idem	Consultorio	1										
	TOTALES		10	7	12	7	32.805	59.168	47.738	128.970	3.144	708

NOTA. No figuran en el estado las demás provincias, por carecer de Establecimientos de esta clase.

SANATORIOS MARÍTIMOS

HISTORIA DE LA FUNDACIÓN EN ESPAÑA

El día 12 de Octubre de 1892, para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América, se colocó la primera piedra en la playa de Regla, Chipiona (provincia de Cádiz), de un Sanatorio Marítimo destinado á tratar niños escrofulosos y raquíticos, contribuyendo de este modo á la más eficaz profilaxis de la tuberculosis. El P. Lerchundi, Prefecto de las Misiones Católicas en Marruecos, ayudó durante su vida al iniciador del proyecto, quien adquirió los terrenos necesarios y suministró los primeros gastos. El Colegio de Misioneros de Nuestra Señora de Regla se encargó de la administración y dirección de las obras hasta la terminación del primer pabellón del Sanatorio, anticipando los gastos que no bastaron á cubrir las limosnas y suscripciones. Fundóse en 1901 la Asociación Nacional para Sanatorios y Hospicios Marinos en España, la cual fué declarada benéfica y de utilidad pública por Real orden de 16 de Enero de 1902.

Con grandes esfuerzos comenzó su cometido, logrando saldar la deuda con el Colegio de Regla, habilitar el Pabellón Central, donde se acogieron 13 enfermitos, al cuidado de una Comunidad formada por cuatro Hijas de la Caridad, y poniéndose al frente de la parte médica el fundador, Doctor Tolosa Latour, auxiliado por los dos Médicos titulares de la villa de Chipiona. Constituyéronse Juntas locales en Cádiz, Sevilla y Chipiona, las cuales continúan funcionando. La de Sevilla, á quien se concedió cierta autonomía, según sus deseos, para construir un pabellón, lo ha terminado ya.

Entre tanto, la Junta Central continúa la edificación de otro pabellón, que probablemente se terminará el año próximo, y con los cuales se podrán asistir y cuidar 50 niños de uno y otro sexo. Es de advertir que en aquellas playas han tenido que hacerse caminos, pozos y aljibes, ofreciendo las construcciones las mayores garantías de seguridad é higiene. La situación del Sanatorio es incomparable, no sólo por las condiciones climatológicas, que permiten tenerlo abierto todo el año, sino por la proximidad á la playa, la seguridad de la misma y la buena orientación de las edificaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SANATORIO

En una extensa llanura, correspondiente á la provincia de Huelva y á las de Sevilla y Cádiz, próximo á Chipióna, y al célebre Convento de Nuestra Señora de Regla, se halla el Sanatorio, á 44 metros sobre el nivel de las mareas altas y á 20 de distancia de las mismas.

Las temperaturas observadas en un espacio de diez años no han bajado de 2 sobre 0. Sólo un año descendió á 1,60 sobre 0. La máxima ha oscilado entre 31 y 36 grados en el mismo espacio de tiempo.

En otros Sanatorios, como el de Bayuls Sur Mer, se han observado máximas de 5,5 bajo 0. En Cap Breton, 4 bajo 0. Arcachón sufrió la escarcha y hielo, y en Cannes bajó más de 0 grados en doce años 77 veces.

La presión barométrica media ha oscilado en los diez años de observación entre 760 y 762. Días de lluvia, más de cincuenta á sesenta al año. Vientos reinantes, O., SO., SE. y E., por el orden que se enumeran: por lo tanto, predominan los que vienen del mar. La playa es de finísima arena y suave pendiente, pudiendo circular sobre ella, sin dejar huella, toda clase de vehículos. El oleaje es apacible la mayor parte del año, y las aguas acusan en este punto una composición rica en sales como las del Mediterráneo.

La orientación de los pabellones está de oblicuidad al viento Noroeste, y 80 grados sobre la dirección NS. Se han proyectado cuatro pabellones de una sola planta: dos para niños y dos para niñas, compuestos cada uno de dos salas amplias para 12 camas cada uno, con dobles paredes y los techos sin aristas, en forma de bóveda. Miden 23 metros de frente por 22,60 de fondo. Tiene un vestíbulo, dos cuartos para vigilantes, un refectorio, lavabos, lencería, tisanería, baños y W. C., con pozo Mouras y una magnífica azotea. Cada pabellón tiene amplio aljibe. Además, un pabellón central de dos pisos, con sala, oratorio, comedor, costura y cuarto de curas, laboratorio, dormitorio de Hermanas, cocina general y dos aljibes. En la actualidad, el pabellón ha albergado 13 niños y cuatro Hermanas. Hay terminados, como se ha dicho, de

los cuatro pabellones, uno; hay otro pabellón, donde existen habitaciones de aislamiento, Escuela, hidroterapia y habitaciones de la dependencia.

Este pabellón ocupa una superficie de 174 metros, siendo la longitud de 15 metros y ancho de 9 y los adosados 39; alturas 3,50 y 3,20 para planta baja y piso principal respectivamente.

Existirá un pabellón, independiente, para enfermería y lazareto dotado de todo servicio, como los anteriores; dos almacenes (ya construídos) y una pequeña iglesia, y dos Escuelas con luz unilateral.

ENFERMEDADES TRATADAS

En el Sanatorio marítimo de Santa Clara, en Chipiona, se han tratado con éxito, 39 enfermitos, de los cuales eran escrofulosos con manifestaciones ganglionares supuratorias, 25; raquíticos y linfáticos 9, y los restantes con lesiones tuberculosas óseas. Las edades oscilan entre dos años y diez y seis.

Todos ellos obtuvieron mejorías verdaderamente sorprendentes, curándose, por completo, los más pequeños, que permanecieron más tiempo en el Sanatorio. Los jóvenes de quince y diez y seis años, admitidos con manifestaciones muy avanzadas, salieron mejorados del Sanatorio; pero, según noticias, sucumbieron de tuberculosis generalizada posteriormente; lo cual demuestra la necesidad de aplicar el tratamiento en los primeros años de la vida. En confirmación á lo manifestado, ingresaron niños sumamente graves con raquitismo ó tumores blancos, los cuales pueden darse como curados, después de permanecer tres años en el Sanatorio.

ESTADO ACTUAL DE LA OBRA

Ésta, como se ve, no ha terminado aún el período de constitución y fundación; pero gracias á la prudente gestión de las Juntas, ha podido cerrarse los capítulos anuales con superávit. El coste de la estancia es de 1,95 pesetas por persona, habiéndose proporcionado desde la fundación 30.660 estancias en los siete años transcurridos.

Los ingresos están constituídos por suscripciones y donativos; el producto de las viñas cercanas al Sanatorio, adquiridas por el Dr. Tolosa Latour, así como el producto de varias publicaciones, por él editadas, que cede á la Obra. Se han recaudado, desde la fundación de la Sociedad, 143.826,34 pesetas.

Los libros de cuentas se hallan siempre á disposición de los donantes y se prepara una detallada Memoria, resumen de todos los trabajos científicos y administrativos desde la fundación.

RESULTADOS DE LA PROPAGANDA

La propaganda realizada con tanta insistencia á favor de los Sanatorios, motivó que el difunto D. Francisco Morán, propietario de las Aguas de Trillo, ofreciera al Dr. Tolosa Latour, en 1897, un edificio para establecer á las márgenes del Tajo, y próximo á las Termas de Carlos III, un Sanatorio, que podía llamarse de montaña, por hallarse enclavado en la estribación de la Alcarria.

Aceptada la oferta y transmitida para su rápida ejecución á la Sociedad Protectora de los Niños, de la cual es Secretario el indicado Médico, dicha corporación lleva sus protegidos necesitados de tratamiento, anualmente, obteniéndose resultados muy lisonjeros.

Desde la creación de la Asociación, independientemente de ella, se ha habilitado en la Barceloneta un edificio para Sanatorio marítimo que depende del Hospital Homeopático; se proyectó otro en la playa de Malvarosa (Valencia) y finalmente, el Estado habilita dos antiguos lazaretos en Oza (Coruña) y Pedrosa

(Santander), con el fin de convertirlos en Hospicios Marinos, toda vez que acaso las condiciones de ellos no permitan que permanezcan los niños todo el año.

Recientemente proyectó el Ayuntamiento de Bilbao un Sanatorio marítimo de nueva planta en la playa de Gorliz, copiando el establecido en Hendaya por la Asistencia pública francesa.

Está demostrado por la experiencia que la creación de estos Establecimientos es uno de los más eficaces preservativos para la tuberculosis, verdad proclamada en la última Conferencia internacional celebrada en Stockolmo (1).

---

(1) Además de los reseñados, existe en Barcelona el Sanatorio marítimo de San José y el Asilo Naval; en éste se hallan establecidas 70 camas y se causaron 2.555 estancias durante el año último, según manifiesta el Gobernador civil de aquella provincia.

III

PROTECCIÓN Á LOS ANCIANOS Y ENFERMOS

Entre los problemas que preocupan á los sociólogos, figura en término preferente el de la protección que el Estado debe á los obreros que al llegar al último período de la vida se encuentran pobres y en la imposibilidad de ganar el sustento. El retiro de los trabajadores, las Cajas de seguros por vejez y los Asilos para ancianos, son las tres formas que se han excogitado hasta ahora para atender á esta necesidad.

En España, el Estado sostiene algunos establecimientos dedicados á albergar á los ancianos (véase la Parte Tercera); pero éstos, como casi todos los establecimientos generales, son á todas luces insuficientes y en la práctica resulta ocupado alguno tan sólo por los naturales ó vecinos de la provincia donde radica.

Hay una institución de carácter particular que realmente es la que atiende á dicha necesidad: las Hermanitas de los Pobres, cuya principal misión es la de proteger á los ancianos desvalidos de ambos sexos con el producto de cuestaciones domiciliarias que hacen las mismas Hermanas. Á continuación se inserta un breve examen del desarrollo de la Institución en España.

Agrupadas aparecen después en cuadro especial todas las Casas con que dicha benéfica institución cuenta entre nosotros, y, además, se mencionan las regidas por otras religiosas que ya como misión única, ya realizando varios fines, se dedican al cumplimiento del objeto expresado.

Pero además de ellas, en la estadística particular se incluyen numerosas fundaciones estatuídas para la protección de los ancianos, que pueden verse agrupadas en el Estado núm. 9, insèrto á continuación de la Memoria.

Las Asociaciones dedicadas á la asistencia domiciliaria de enfermos, fuerza es confesar que no tienen en España gran desarrollo, á pesar de su utilidad innegable, según puede juzgarse por los datos que se contienen en la parte del estado á ellas relativo. Bien puede esto obedecer á que muchas Órdenes religiosas dedicadas á otros fines benéficos asisten también á los enfermos cuando sus primordiales atenciones se lo permiten.

HERMANITAS DE LOS POBRES

En 1863 comenzó en España la obra de las Hermanitas de los Pobres, y en pocos años se ha desarrollado de tal manera, que actualmente, lo mismo que Francia, cuenta con numerosos Asilos de ancianos.

Don Mariano Lluch, secundado eficazmente por sú hermano el Cardenal del mismo nombre, fué el hombre del cual la Providencia se sirvió en nuestra patria para dar á conocer á las Hermanitas, estableciéndolas en Barcelona, Manresa y Granada, en 1863.

Dos Asilos fueron fundados en 1864: el de Lérida y el de Lorca. En 1865, uno en Málaga y otro en Antequera, y en 1867 la Obra se instalaba en la capital del Reino. Actualmente hay en España 51 Casas de Hermanitas de los Pobres.

Siguiendo la línea de los Pirineos, se encuentran los Asilos de San Sebastián, Bilbao, Vitoria, Pamplona, Huesca, Lérida, Manresa, Gerona, Vich, Mataró y Arenys de Mar, llegando á Barcelona, que tiene tres Casas, en que se albergan de 500 á 600 ancianos. Próximas á Barcelona encontramos Valls, Tarragona,

Reus y Tortosa. Un vapor hace el trayecto de Barcelona á la isla de Mallorca, en cuya ciudad de Palma tienen las Hermanitas un floreciente Establecimiento. Hay asilos en Segovia, Valladolid, Salamanca y Zamora, y también en el Ferrol.

Cuando en 1875 el Rey Alfonso XII puso en Madrid la primera piedra del edificio que iba á construirse, pronunció ante la Corte y personajes distinguidos que le rodeaban estas palabras: «La primera piedra que pongo hoy está destina á servir de fundamento á un edificio consagrado á Asilo de beneficencia. Y declaro que el que sirve al pobre, á mí me sirve.»

De Madrid á Portugal se encuentran los Asilos de ancianos de Talavera de la Reina, Plasencia y Cáceres; y hacia el Sur, Toledo y Ciudad Real, para llegar después al grupo importante de Andalucía. La fundación de la Casa de Sevilla, hoy floreciente, se efectuó á pesar de las muchas dificultades que se presentaron y merced al celo del Cardenal Lluch y de algunos decididos amigos suyos. Después de Sevilla encuéntranse las Casas de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, Medina Sidonia, Cádiz, Osuna, Écija, Ronda, Málaga, Antequera, Granada, Jaén, Baeza y Ubeda.

También tienen Asilos las Hermanitas de los Pobres en Alicante, Murcia, Lorca y Cartagena, en cuya ciudad se establecieron en la casa donde nacieron los cuatro Santos Fulgencio, Leandro, Isidoro y Florentino.

La Obra, pues, encontró en España una segunda patria, y cuenta número considerable de Religiosas españolas. El Cardenal González, en 1886, dábale este valioso testimonio: «Hacemos constar, y queremos hacer público, que la piadosa Congregación de las Hermanitas de los Pobres, establecida en nuestra Archidiócesis, se ha hecho en verdad recomendable por las virtudes cristianas que las Hermanas practican; pero todavía más por una caridad infatigable en favor de los pobres, cuyo hermoso ejemplo es, con razón, objeto de la admiración y de las alabanzas de todos.»

Asociaciones de carácter religioso dedicadas á la protección de los ancianos y á la asistencia domiciliaria de los enfermos.

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	Hermanitas de los pobres.		Hermanas de ancianos desamparados y otras instituciones de objeto análogo.		Dedicadas á asistir enfermos á domicilio.	
		NÚMERO de camas para ancianos.	NÚMERO de camas para ancianas.	NÚMERO de camas para ancianos.	NÚMERO de camas para ancianas.	NÚMERO de Hermanas que la forman.	NÚMERO de enfermos asistidos.
Álava	Vitoria	73	65	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	20	182
Albacete	Albacete	»	»	14	8	»	»
Idem	Villarrobledo	8	8	»	»	»	»
Alicante	Alcoy	»	»	32	22	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	10	619
Idem	Cocentaina	»	»	9	7	»	»
Almería	Almería	32	42	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	13	155
Idem	Huércal-Overa	»	»	26	»	»	»
Avila	Avila	30	30	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	13	»
Badajoz	Badajoz	»	»	»	»	9	»
Idem	Idem	32	28	»	»	9	»
Idem	Don Benito	24	10	»	»	8	»
Idem	Idem	»	»	»	»	4	12
Idem	Fuente de Cantos	»	»	»	»	4	»
Idem	Fregenal de la Sierra	6	6	»	»	4	»
Idem	Azuaga	6	6	»	»	7	»
Idem	Jerez de los Caballeros	11	10	»	»	6	»
Idem	Llerena	4	2	»	»	6	»
Baleares	Alaró	»	»	»	»	»	16
Idem	Alcudia	»	»	»	»	»	10
Idem	Algaida	»	»	»	»	»	8
Idem	Andraitx	»	»	»	»	»	2
Idem	Ariañy	»	»	»	»	»	7
Idem	Artá	»	»	»	»	»	6
Idem	Bañalbufar	»	»	»	»	»	2
Idem	Bimalí	»	»	»	»	»	7
Idem	Binianar	»	»	»	»	»	2
Idem	Binisalem	»	»	»	»	»	7
Idem	Bujer	»	»	»	»	»	10
Idem	Beñola	»	»	»	»	»	6
Idem	Calviá	»	»	»	»	»	5
Idem	Campanet	»	»	»	»	»	12
Idem	Campos	»	»	»	»	»	4
Idem	Capdepera	»	»	»	»	»	10
Idem	Cousell	»	»	»	»	»	8
Idem	Costitx	»	»	»	»	»	6
Idem	Deyá	»	»	»	»	»	4
Idem	Esporlas	»	»	»	»	»	4
Idem	Establiments	»	»	»	»	»	2
Idem	Estellenchs	»	»	»	»	»	4
Idem	Felanitx	»	»	»	»	»	9
Idem	Fornaluts	»	»	»	»	»	2
Idem	Inca	»	»	»	»	»	6
Idem	Idem	»	»	»	»	»	43
Idem	Llorito	»	»	»	»	»	6
Idem	Lloseta	»	»	»	»	»	9
Idem	Llubí	»	»	»	»	»	15
Idem	Idem	»	»	»	»	»	3
Idem	Llummayor	»	»	»	»	»	9
Idem	Manacor	»	»	»	»	»	8
Idem	Idem	»	»	»	»	»	17
Idem	Idem	»	»	»	»	»	4
Idem	Manior	»	»	»	»	»	6
Idem	María	»	»	»	»	»	4
Idem	Marratxi	»	»	»	»	»	5
Idem	Montuirí	»	»	»	»	»	5
Idem	Muro	»	»	»	»	»	16
Idem	Palma	90	90	»	»	»	»
Idem	Petra	»	»	»	»	»	6
Idem	Pollensa	»	»	»	»	»	8
Idem	Porreras	»	»	»	»	»	7
Idem	Idem	»	»	»	»	»	8

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	Hermanitas de los pobres.		Hermanas de ancianos desamparados y otras instituciones de objeto análogo.		Dedicadas á asistir enfermos á domicilio.	
		NÚMERO de camas para ancianos.	NÚMERO de camas para ancianas.	NÚMERO de camas para ancianos	NÚMERO de camas para ancianas.	NÚMERO de Hermanas que la forman.	NÚMERO de enfermos asistidos.
Balcares	Porreras	»	»	»	»	»	3
Idem	Puigpuñent	»	»	»	»	»	3
Idem	Sansellas	»	»	»	»	»	6
Idem	Santany	»	»	»	»	»	15
Idem	San Juan	»	»	»	»	»	5
Idem	San Lorenzo	»	»	»	»	»	2
Idem	Santa Eugenia	»	»	»	»	»	9
Idem	Santa Margarita	»	»	»	»	»	9
Idem	Santa María	»	»	»	»	»	5
Idem	La Puebla	»	»	»	»	»	40
Idem	Palma (Arrabal)	»	»	»	»	»	16
Idem	Selva	»	»	»	»	»	9
Idem	Sarracó	»	»	»	»	»	11
Idem	Sineú	»	»	»	»	»	6
Idem	Idem	»	»	»	»	»	3
Idem	Sóller	»	»	»	»	»	9
Idem	Valdemosa	»	»	»	»	»	3
Idem	Villafranca	»	»	»	»	»	3
Barcelona	Barcelona	168	137	»	»	»	»
Idem	Idem	110	105	»	»	»	»
Idem	Idem	77	67	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	35	500
Idem	Idem	»	»	»	»	36	500
Idem	Idem	»	»	»	»	18	300
Idem	Idem	»	»	»	»	10	150
Idem	Idem	»	»	»	»	72	880
Idem	Idem	»	»	»	»	34	500
Idem	Berga	20	20	»	»	»	»
Idem	Mataró	50	50	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	12	110
Idem	Vich	45	45	»	»	»	»
Burgos	Aranda de Duero	»	»	16	16	»	»
Idem	Burgos	»	»	68	68	»	»
Cáceres	Cáceres	51	36	»	»	»	»
Idem	Plasencia	44	30	»	»	»	»
Idem	Trujillo	»	»	24	16	»	»
Idem	Cáceres	»	»	»	»	6	112
Cádiz	Jerez de la Frontera	30	30	»	»	8	»
Idem	Cádiz	25	25	»	»	10	»
Idem	Puerto de Santa María	43	43	»	»	»	»
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	»	»	50	45	19	145
Idem	La Laguna	»	»	12	30	»	»
Idem	Palmas (Las)	70	70	70	70	»	»
Castellón	Castellón	»	»	18	27	»	»
Idem	Albocácer	»	»	3	7	»	»
Idem	Vinaroz	»	»	8	11	»	»
Idem	Castellón	»	»	»	»	14	825
Idem	Burriana	»	»	»	»	9	628
Ciudad Real	Ciudad Real	23	30	»	»	»	»
Idem	Agudo	»	»	3	3	»	»
Idem	Calzada de Calatrava	»	»	3	3	»	»
Idem	Moral de Calatrava	»	»	8	»	»	»
Idem	La Solana	»	»	12	16	»	»
Idem	Tomelloso	»	»	31	»	»	»
Idem	Valdepeñas	»	»	30	»	»	»
Idem	Villanueva Infantes	»	»	12	12	»	»
Córdoba	Baena	»	»	17	12	»	»
Idem	Lucena	»	»	10	10	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	7	250
Idem	Montilla	»	»	15	10	7	»
Coruña	Coruña	»	»	150	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	11	343
Idem	Ferrol	50	50	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	4	50
Idem	Puentedeume	»	»	25	25	»	»
Idem	Santiago	»	»	51	61	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	10	49
Cuenca	Cuenca	»	»	40	23	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	12	320
Gerona	Bañolas	»	»	12	12	»	»
Idem	Figueras	»	»	30	30	»	»
Idem	Gerona	50	50	»	»	»	»
Idem	Palafrugell	»	»	11	11	»	»

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	Hermanitas de los pobres.		Hermanas de ancianos desamparados y otras instituciones de objeto análogo.		Dedicadas á asistir enfermos á domicilio.	
		NÚMERO de camas para ancianos.	NÚMERO de camas para ancianas.	NÚMERO de camas para ancianos.	NÚMERO de camas para ancianas.	NÚMERO de Hermanas que la forman.	NÚMERO de enfermos asistidos.
Gerona	Gerona	30	»	»	»	30	»
Idem	Bañolas	»	»	»	»	6	»
Idem	Blanes	»	»	»	»	6	»
Idem	Camprodón	»	»	»	»	6	»
Idem	Castellón de Ampurias	»	»	»	»	4	»
Idem	Cassá de la Selva	»	»	»	»	6	»
Idem	Figueras	»	»	»	»	14	»
Idem	La Bisbal	»	»	»	»	6	»
Idem	Llagostera	»	»	»	»	6	»
Idem	Palafrugell	6	»	»	»	6	»
Idem	Palamós	»	»	»	»	6	»
Idem	Rivas	»	»	»	»	6	»
Idem	San Feliú de Guixols	»	»	»	»	12	»
Idem	Torroella	»	»	»	»	6	»
Idem	Tossa	»	»	»	»	6	»
Idem	Olot	»	»	»	»	12	»
Granada	Granada	75	75	»	»	»	»
Idem	Guadix	29	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	San Sebastián	44	40	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	7	33
Idem	Idem	»	»	»	»	20	1.584
Idem	Idem	»	»	»	»	14	26
Idem	Azpeitia	»	»	»	»	6	119
Idem	Idem	»	»	»	»	13	143
Huelva	Ayamonte	»	»	»	»	9	280
Idem	Aracena	»	»	20	10	»	»
Huesca	Huesca	47	35	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	8	85
Idem	Barbastro	»	»	»	»	7	83
Idem	Benabarre	»	»	3	3	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	5	6
Idem	Jaca	»	»	25	25	»	»
Idem	Sariñena	»	»	»	»	8	»
Jaén	Jaén	40	48	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	4	550
Idem	Linares	»	»	18	20	»	»
Idem	Martos	»	»	20	20	»	»
Idem	Úbeda	»	»	»	»	8	»
Idem	Baeza	26	34	»	»	»	»
León	León	22	25	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	14	183
Lérida	Lérida	40	41	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	11	»
Logroño	Logroño	»	»	26	26	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	18	171
Idem	Haro	»	»	»	»	8	»
Lugo	Lugo	»	»	35	32	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	12	59
Idem	Monforte	»	»	16	14	»	»
Idem	Mondoñedo	»	»	40	40	»	»
Idem	Vivero	»	»	24	23	»	»
Madrid	Madrid	»	»	110	210	86	895
Málaga	Málaga	80	80	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	153	87	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	27	100
Murcia	Alhama	»	»	3	3	»	»
Idem	Bullas	»	»	10	9	»	»
Idem	Caravaca	»	»	20	22	»	»
Idem	Cartagena	48	52	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	19	6.254
Idem	Ceegín	»	»	9	11	»	»
Idem	Jumilla	»	»	22	25	»	»
Idem	Lorca	36	34	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	7	145
Idem	Moratalla	»	»	2	2	»	»
Idem	Mula	»	»	10	10	»	»
Idem	Murcia	55	65	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	16	127
Idem	Totana	»	»	10	10	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	5	60
Idem	La Unión	»	»	»	»	11	520
Idem	Idem	»	»	10	10	»	»
Idem	Yecla	»	»	27	27	»	»

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	Hermanitas de los pobres.		Hermanas de ancianos desamparados y otras instituciones de objeto análogo.		Dedicadas á asistir enfermos á domicilio.	
		NÚMERO de camas para ancianos.	NÚMERO de camas para ancianas.	NÚMERO de camas para ancianos.	NÚMERO de camas para ancianas.	NÚMERO de Hermanas que la forman.	NÚMERO de enfermos asistidos.
Navarra	Pamplona	55	45	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	25	261
Idem	Estella	»	»	16	20	12	180
Idem	Tafalla	»	»	17	12	»	»
Orense	Orense	»	»	40	60	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	7	230
Oviedo	Oviedo	51	46	»	»	11	900
Idem	Gijón	»	»	»	»	22	150
Idem	Idem	42	60	»	»	»	»
Palencia	Palencia	»	»	»	»	10	112
Idem	Idem	»	»	40	48	»	»
Pontevedra	Pontevedra	»	»	»	»	3	30
Idem	Idem	»	»	18	24	»	»
Idem	Caldas de Reyes	»	»	12	13	»	»
Idem	Vigo	»	»	»	»	21	323
Idem	Idem	»	»	40	50	12	»
Salamanca	Salamanca	63	54	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	9	48
Santander	Santander	47	67	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	22	150
Segovia	Segovia	38	34	»	»	11	439
Idem	San Ildefonso	»	»	»	»	4	9
Sevilla	Carmona	»	»	»	»	10	7.300
Idem	Cabezas de San Juan	»	»	4	4	93	»
Idem	Lora del Río	»	»	»	»	12	165
Idem	Osuna	40	21	»	»	»	»
Idem	Sevilla	»	»	»	»	50	200
Soria	Soria	»	»	»	»	10	200
Tarragona	Tarragona	43	48	»	»	»	»
Idem	Tortosa	40	42	»	»	»	»
Idem	Reus	39	40	»	»	»	»
Idem	Valls	42	46	»	»	»	»
Idem	Tarragona	»	»	»	»	30	800
Teruel	Teruel	»	»	24	12	»	»
Idem	Alcañiz	»	»	15	15	»	»
Idem	Rubielos de Mora	»	»	14	11	»	»
Idem	Teruel	»	»	»	»	6	76
Toledo	Toledo	32	32	»	»	»	»
Idem	Talavera	44	24	»	»	»	»
Idem	Consuegra	»	»	4	4	»	»
Idem	Toledo	»	»	»	»	8	60
Valencia	Valencia	»	»	116	106	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	22	1.274
Idem	Idem	»	»	»	»	16	355
Idem	Idem	»	»	»	»	8	1.184
Idem	Alborache	»	»	2	»	»	»
Idem	Alcira	»	»	30	15	»	»
Idem	Bocairente	»	»	7	9	»	»
Idem	Beniganím	»	»	10	7	»	»
Idem	Játiba	»	»	19	15	»	»
Idem	Liria	»	»	21	8	»	»
Idem	Oliva	»	»	8	13	»	»
Idem	Puzol	»	»	2	3	»	»
Idem	Sueca	»	»	21	11	»	»
Valladolid	Valladolid	60	70	»	»	»	»
Vizcaya	Bilbao	»	»	»	»	30	»
Idem	Idem	»	»	»	»	42	»
Idem	Idem	»	»	»	»	25	»
Idem	Idem	»	»	»	»	35	»
Idem	Idem	125	120	»	»	»	»
Zamora	Zamora	»	»	»	»	9	120
Idem	Idem	48	44	»	»	»	»
Zaragoza	Calatayud	»	»	21	18	»	»
Idem	Zaragoza	62	65	»	»	»	»
	TOTALES	2.621	2.472	1.924	1.672	1.503	33.114

NOTA. Además de los Establecimientos indicados, las Hermanitas de los pobres tienen otros en Alicante, Antequera Arenys de Mar, Écija, Madrid, Manresa, Medina Sidonia, Ronda, Sanlúcar de Barrameda y Sevilla.

IV

LIMOSNAS Y SOCORROS Á LOS POBRES

Juntas ó Asociaciones municipales de Distrito. — Tiendas-Asilo. — Roperos y talleres de caridad.—Conferencias de San Vicente de Paúl.

En este lugar se agrupan diversas Instituciones constituídas en su mayoría por particulares, que mediante limosnas en metálico ó en especie, y frecuentemente por suscripción, proporcionan alimentos y ropas á los desvalidos. (Véase el estado 9 B C y D, al final de la Memoria.)

Existen también algunas Comunidades religiosas que, teniendo como principales otros fines, hacen extensiva su caridad al suministro de raciones de comida y ropas, especialmente en las épocas de invierno y en las crisis del trabajo, cuando son mayores las necesidades de las clases proletarias. Hay asimismo algunas Asociaciones de esta índole formadas por seglares, que tienen encargadas á diversas Comunidades religiosas la ejecución material de estas obras benéficas, mediante los recursos económicos que al efecto les facilitan.

Á continuación se insertan cuadros referentes á las Juntas ó Asociaciones municipales de Distrito, las cuales, por la pluralidad de sus fines y por su organización, pueden considerarse como Instituciones típicas de este orden.

Las Tiendas-Asilo, muy extendidas en España, á pesar de lo reciente de su fundación, hacen posible á los particulares, que, sin formar asociación, sus limosnas sirvan para satisfacer necesidades apremiantes y no para el fomento del vicio y de la vagancia, proporcionándoles á bajo precio bonos de comidas, que en muchos casos han de consumirse dentro del mismo establecimiento benéfico.

Los roperos y talleres de caridad son una de las más hermosas manifestaciones del amor de la mujer española á los pobres, pues en su mayoría las ropas que distribuyen son confeccionadas por las mismas señoras que forman la Sociedad.

Las Conferencias de San Vicente de Paúl, por su notoria importancia y por lo muy difundidas que se hallan en nuestro país, deben ser objeto de una mención especial.

Juntas ó Asociaciones municipales de Distrito.

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	NÚMERO DE JUNTAS	NÚMERO DE SOCIOS	TOTAL de socorros entregados en metálico. — Pesetas.	NÚMERO de bonos de comida entregados.	NÚMERO de bonos de ropa entregados.
Albacete	Albacete	»	»	2	100	»
Badajoz	Barcarrota	»	48	»	»	»
Barcelona	Barcelona	8	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	245.391	»
Burgos	Aranda de Duero	2	28	425	116	»
Idem	Burgos	8	160	4.120	1.920	755
Idem	Miranda de Ebro	2	34	572	176	»
Idem	Salas de los Infantes	1	96	239	»	»
Cádiz	Jerez de la Frontera	2	»	»	»	»
Idem	Cádiz	5	»	»	»	»
Idem	Puerto de Santa María	3	»	»	»	»
Córdoba	Doña Mencía	1	60	25	1.272	30
Idem	Montilla	2	84	»	7.600	»
Idem	Puente-Genil	2	100	72	16.165	»
Idem	Villa del Río	1	14	40	1.525	18
Coruña	Coruña	3	»	»	»	»
Idem	Muros	2	»	»	»	»
Granada	Granada	15	»	»	»	»
Guadalajara	Guadalajara	1	37	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	301	372
Huelva	Jabugo	2	228	2.832	»	»
Huesca	Huesca	2	73	»	6.240	»
Idem	Fraga	»	»	»	13.000	»
Jaén	Jaén	5	20	»	»	110
Idem	Baeza	1	18	468	»	»
Madrid	Madrid	6	5.450	9.861	13.868	683
Murcia	Jumilla	3	80	»	6.646	»
Idem	Molina	1	»	»	4.880	»
Idem	Totana	1	6	»	1.872	»
Idem	Murcia	8	108	»	408	»
Navarra	Pamplona	10	191	»	41.607	»
Idem	Estella	100	»	»	»	»
Oviedo	La Felguera	1	134	1.351	»	»
Idem	Oviedo	1	600	22.379	82.798	»
Pontevedra	Vigo	»	200	»	»	»
Segovia	Abades	1	54	325	»	»
Idem	San Ildefonso	1	44	»	3.900	»
Idem	Segovia	»	»	460	300	60
Idem	Idem	2	544	6.300	»	»
Sevilla	Fuentes de Andalucía	2	52	»	2.132	62
Idem	Alcalá de Guadaira	1	60	»	1.500	700
Idem	Morón de la Frontera	1	26	»	2.600	399
Soria	Medinaceli	1	16	»	206	8
Teruel	Teruel	4	201	86	4.983	»
Valencia	Valencia	1	»	1.613	»	»
Zaragoza	Calatayud	4	40	20	2.000	100
	TOTALES	217	8.806	51.190	463.506	3.297

Tiendas - Asilo.

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	NÚMERO DE COMEDORES	NÚMERO DE RACIONES ENTREGADAS
Albacete	Albacete	1	30.000
Almería	Almería	2	79.861
Barcelona	Barcelona	2	298.478
Cáceres	Cáceres	1	90.000
Cádiz	Jerez de la Frontera	1	109.500
Idem	Cádiz	2	127.750
Córdoba	Montilla	»	12.000
Idem	Puente-Genil	»	1.500
Coruña	Ferrol	1	25.000
Idem	Santiago	1	10.950
Cuenca	Cuenca	1	14.600
Granada	Granada	3	319.740
Huelva	Ayamonte	2	13.039
Lérida	Lérida	2	3.944
Logroño	Logroño	1	199.749
Lugo	Lugo	»	18.250
Madrid	Madrid	3	13.755
Málaga	Málaga	1	114.950
Murcia	Aguilas	2	20.792
Idem	Cartagena	2	113.375
Idem	Cehegín	»	4.280
Idem	Lorca	2	19.999
Idem	Mula	1	2.583
Idem	Murcia	6	109.150
Idem	La Unión	1	180.000
Santander	Santander	1	36.000
Sevilla	Carmona	1	14.600
Idem	Morón de la Frontera	1	21.900
Valencia	Valencia	1	91.250
Valladolid	Valladolid	1	182.737
Vizcaya	Bilbao	2	602.442
Zamora	Zamora	»	300
Zaragoza	Calatayud	1	6.300
Idem	Zaragoza	4	603.411
	TOTALES	50	3.492.215

Roperos y talleres de caridad.

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	NÚMERO de sociedades ó talleres	NÚMERO de prendas entregadas á niños.	NÚMERO de prendas entregadas á adultos.
Ávila	Ávila	»	27	»
Badajoz	Badajoz	»	500	720
Idem	Villanueva de la Serena	2	240	504
Idem	Barcarrota	»	200	100
Baleares	Ibiza	1	655	»
Barcelona	Barcelona	4	1.336	5.000
Cádiz	Jerez de la Frontera	1	»	»
Castellón	Castellón	6	»	250
Idem	Villarreal	2	»	130
Idem	Almazora	2	»	50
Idem	Alcora	2	»	30
Idem	Burriana	2	»	50
Idem	Nules	2	»	40
Idem	Benicarló	2	»	30
Idem	Vinaroz	2	»	35
Idem	San Mateo	2	»	28
Idem	Morella	2	»	58
Idem	Villafranca	2	»	32
Idem	Segorbe	4	»	60
Córdoba	Bélmez	1	50	150
Idem	Montoro	1	70	290
Idem	Priego	1	47	35
Coruña	Coruña	1	300	»
Idem	Ferrol	»	160	600
Idem	Santiago	1	817	751
Cuenca	Cuenca	1	70	500
Gerona	Gerona	1	248	30
Idem	Olot	1	50	10
Idem	Figueras	1	100	160
Granada	Granada	12	8.000	6
Idem	Motril	1	475	1.325
Guadalajara	Guadalajara	1	20	298
Guipúzcoa	San Sebastián	2	»	»
Jaén	Jaén	2	»	2.199
Idem	Baeza	1	13	83
Madrid	Madrid	4	1.875	1.620
Lérida	Lérida	»	70	330
Murcia	Lorca	1	100	867
Idem	Murcia	1	»	»
Navarra	Tafalla	1	34	52
Orense	Orense	»	70	»
Oviedo	Llanes	1	143	135
Palencia	Palencia	1	300	400
Santander	Santander	1	1.300	2.050
Segovia	Segovia	»	»	500
Sevilla	Lora del Río	»	»	698
Idem	Alcalá de Guadaira	1	700	»
Idem	Morón de la Frontera	1	109	290
Idem	Marchena	1	28	58
Soria	Soria	1	35	50
Teruel	Teruel	1	30	50
Toledo	Toledo	2	395	50
Zamora	Zamora	»	300	100
Zaragoza	Zaragoza	2	»	»
	TOTALES	85	18.867	20.805

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL

Entre las obras más hermosas debidas á la caridad cristiana, está la que realiza la Sociedad de San Vicente de Paúl, que, fundamentada en un espíritu eminentemente religioso, viene á cumplir fines morales y sociales de vital importancia que la hacen figurar en la primera línea de instituciones benéficas nacidas á impulso de la iniciativa particular.

Su creación data de los comienzos del siglo pasado, conociéndose con el nombre de «Conferencias de Caridad de San Vicente de Paúl», por dedicarse única y exclusivamente á la defensa de los dogmas de la Religión. Después, pensando los individuos que constituían la Conferencia que las predicaciones debían ir acompañadas de obras caritativas, cambió de título, denominándose simplemente «Conferencias de caridad»; y cuando el crecido número de éstas hizo que se dividieran en Secciones, se dejó el nombre de Conferencias para éstas, comprendiéndolas todas ellas bajo la denominación de «Sociedad de San Vicente de Paúl».

Su objeto primordial es acoger á todos los jóvenes católicos que quieran unir sus oraciones y tomar parte en obras de caridad, cualquiera que sea el país donde residan. Ateniéndose á las máximas de la Religión católica, el primer deber de todo socio es practicar lo que luego ha de enseñar, *cœpit facere et docere*, procurando la mayor universalidad de estas enseñanzas, de la misma manera que la Iglesia extiende su bienhechora acción á todas las partes del mundo. De ahí que puedan ingresar en la agrupación los socios sin distinguir el país de su residencia. Además del fin espiritual que se persigue, esta Institución cumple también con otros de carácter benéfico y social, como medio de lograr el primero, y entre ellos, la visita domiciliaria á los pobres, los socorros en especie, la instrucción elemental y cristiana á niños y á adultos pobres, libres ó presos, la distribución de libros morales y religiosos, etc., porque no es la filantropía la que impulsa á realizar esos actos, sino la práctica religiosa para la salvación de las almas y sobre todo la de sus socios.

Hasta el año 1835, en que se publicó el Reglamento, su organización y funcionamiento adolecía de los inconvenientes que lleva consigo toda interpretación no sujeta á reglas fijas y positivas, máxime tratándose de una agrupación que se extiende y perpetúa, rigiendo aquél en la actualidad, salvo ligeras modificaciones que el tiempo ha impuesto.

Su carácter amplísimo, pues se hallan extendidas las Conferencias por casi toda Europa y América, ha obligado á establecer el engranaje de unas con otras, á fin de que, no faltando la debida relación entre ellas, no se desvirtuaran los fines de la Institución. El lazo de unión de todas las Conferencias es un Consejo general, residente en París. Cuando hay varias en la misma población, las rige el Consejo particular. Superior á éste y á las Conferencias aisladas, es el Consejo central, que comprende en su demarcación las Conferencias de varias diócesis ó de una nación entera. De este modo las Conferencias no están aisladas ni constituyen cuerpos independientes, sino que, por el contrario, forman parte de una gran Sociedad entre cuyos socios reina la mayor unidad de espíritu y prácticas.

He aquí, en resumen, la labor que realiza en España esta benéfica Institución.

CONFERENCIAS DE SAN VICENTE DE PAÚL

RESUMEN *de las Memorias generales de los cinco últimos años, leídas ante el Consejo Superior por su Secretario.*

AÑOS	NÚMERO DE SOCIEDADES				SERVICIOS BENÉFICOS PRESTADOS						PERSONAL						FONDOS	
	Consejos superiores.	Consejos centrales.	Consejos particulares.	Conferencias.	Familias visitadas	Matrimonios regularizados.	Hijos legitimados	Niños instruídos.	Adultos instruídos.	Aprendices patrocinados.	Miembros de honor.	Miembr activos.	Miembros honorarios.	Aspirantes.	Suscriptores.	TOTAL de socios.	INGRESOS — Pesetas. Cts.	GASTOS — Pesetas. Cts.
1904.......	1	3	48	516	9.905	717	206	4.414	2.857	146	1.789	8.973	2.175	319	6.241	19.497	734.248,29	729.761,59
1905.......	1	3	28	526	10.316	756	185	4.053	2.941	»	1.644	9.269	2.021	298	7.056	20.288	875.915,05	735.064,18
1906.......	1	3	46	539	10.740	760	280	3.966	2.627	»	1.634	9.009	2.791	336	4.652	18.422	741.456,01	735.718,15
1907.......	1	3	47	555	10.259	1.153	362	4.029	2.004	»	1.611	8.820	2.756	316	6.277	19.780	762 433,01	784.598,84
1908	1	3	49	538	10 876	837	306	3.257	1.742	»	1.333	9.114	2.085	374	6.859	19.765	766.457,14	689.211,14

V

INSTITUCIONES DE PRESERVACIÓN, REFORMA Y REHABILITACION

Casas de protección para jóvenes.—Asilos para sirvientes.—Asociaciones para facilitar el matrimonio entre quienes hacen vida común.—Patronato para la represión de la trata de blancas.—Reformatorio de Santa Rita.—Patronato de niños abandonados y presos en Barcelona.

Las diversas Instituciones benéficas agrupadas bajo este epígrafe, tienen todas como nota común la de consagrarse á ejercer una verdadera tutela sobre personas que por su edad ó inexperiencia se hallan gravemente expuestas á caer en el vicio ó á ser objeto de las explotaciones criminales de gentes de poca conciencia. Influyen, pues, todas estas Sociedades de un modo directo en la reforma de las costumbres y llenan una necesidad social de la mayor trascendencia.

Las Comunidades religiosas de Trinitarias, Adoratrices, Oblatas, etc., que acogen á las mujeres próximas á caer en la prostitución, ó á las que desean apartarse de este inmoral tráfico y regularizar su vida; los Asilos para sirvientes, que reemplazan cerca de éstas las seguridades y dulzuras del hogar en las épocas de forzoso paro; las Asociaciones para facilitar el matrimonio de quienes hacen vida marital, entre las que se cuentan las Conferencias de San Vicente de Paúl, que figuran en el grupo cuarto de esta Parte, y, sobre todo, el Real Patronato para reprimir la escandalosa trata de blancas, forman dichas Asociaciones, de las cuales la última, de caracter internacional y de muy reciente introducción en nuestra patria, no se limita sólo á la protección material de las jóvenes víctimas de ajenas concupiscencias, sino que busca en la esfera jurídica el ejercicio de acciones á veces abandonadas por negligencia ó por ignorancia, y que tienden á garantir en el hogar la virtud y en las sociedades la moral.

Para los varones, el problema se ofrece en diferentes términos. Los jóvenes que por razones de carácter ó por defectos de educación necesitan un régimen de severidad extraordinaria; aquellos otros cuya conducta obliga á sus padres á usar de la facultad que el Código Civil les otorga, reclaman no una cárcel que los guarde, sino un establecimiento donde la Pedagogía pueda remediar sus defectos, que son verdaderas enfermedades anímicas: es decir, un Sanatorio moral. Función es esta á la que no puede mantenerse ajeno el Estado y por ello en la Escuela de Santa Rita, de fundación privada, así como en el futuro reformatorio del Príncipe de Asturias, de carácter oficial, y en las varias casas establecidas por la Orden de Terciarios Capuchinos, se atiende á ella con la solicitud y el esmero que demuestran los resultados que numéricamente aparecen en el cuadro abajo inserto.

Existe también en Barcelona una Institución meritísima análoga al Reformatorio de Santa Rita, consagrada á recoger á los niños presos, procurar su enmienda y proporcionarles instrucción: denomínase Patronato de niños abandonados y presos. Aunque no ha sido posible traducir los resultados de dicho Patronato en un cuadro estadístico, en la Memoria se hallarán puntualizadas las funciones de la referida Institución privada y determinado el alcance interesante de sus trabajos.

Casas de protección para jóvenes.

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	NÚMERO DE VARONES ACOGIDOS	NÚMERO DE HEMBRAS ACOGIDAS
Álava	Vitoria	»	161
Ávila	Ávila	»	54
Idem	Becedas	»	60
Badajoz	Badajoz	50	60
Barcelona	Barcelona	»	450
Idem	Idem	»	40
Idem	Idem	»	25
Castellón	Benicasim	»	90
Coruña	Ferrol	»	17
Cuenca	Cuenca	6	5
Guipúzcoa	San Sebastián	»	90
Idem	Idem	»	12
Madrid	Madrid	»	70
Idem	Idem	80	»
Idem	Idem	»	24
Idem	Idem	203	83
Málaga	Málaga	100	»
Idem	Idem	»	50
Idem	Idem	»	60
Idem	Idem	46	»
Idem	Idem	»	36
Murcia	Murcia	40	40
Idem	Idem	»	40
Orense	Orense	15	10
Idem	Cornous (Amoeiro)	»	20
Oviedo	Oviedo	»	77
Santander	Santander	»	64
Idem	Idem	»	88
Tarragona	Tortosa	»	42
Valladolid	Valladolid	»	50
Idem	Idem	»	60
	TOTALES	540	1.878

Asilos para sirvientes.

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	NÚMERO DE ALBERGUES	NÚMERO DE ACOGIDAS
Álava	Vitoria	1	57
Almería	Capital	3	7
Barcelona	Idem	»	60
Burgos	Idem	»	25
Coruña	Idem	»	8
Idem	Santiago	1	20
Gerona	Capital	2	110
Huesca	Idem	1	40
Madrid	Idem	1	85
Málaga	Idem	1	60
Murcia	Idem	1	30
Navarra	Idem	1	53
Oviedo	Idem	1	»
Salamanca	Idem	»	30
Santander	Idem	1	63
Toledo	Idem	1	36
Valencia	Idem	2	686
Valladolid	Idem	4	50
Vizcaya	Idem	»	20)
Zaragoza	Idem	1	115
	TOTALES	22	1.735

Asociaciones para facilitar el matrimonio entre personas que hacen vida marital.

PROVINCIAS	PUEBLOS DONDE RADICAN	NÚMERO DE SOCIEDADES	NÚMERO DE MATRIMONIOS PROMOVIDOS
Badajoz	Villanueva de la Serena	1	2
Barcelona	Barcelona	1	147
Idem	Idem	27	256
Burgos	Burgos	1	33
Cádiz	Jerez de la Frontera	1	35
Idem	Cádiz	1	40
Idem	Puerto de Santa María	1	20
Córdoba	Doña Mencía	1	2
Idem	Priego	2	7
Idem	Puente-Genil	»	3
Idem	Idem	»	5
Idem	Villa del Río	1	4
Granada	Granada	1	»
Guadalajara	Guadalajara	1	1
Idem	Idem	1	1
Jaén	Jaén	2	6
Madrid	Madrid	2	912
Sevilla	Alcalá de Guadaira	1	135
Idem	Morón de la Frontera	1	14
Idem	Marchena	»	11
Toledo	Toledo	1	58
Valencia	Valencia	1	30
Vizcaya	Bilbao	1	»
Zaragoza	Zaragoza	1	38
Idem	Idem	1	»
	TOTALES	51	1.760

PATRONATO REAL PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE BLANCAS

(DE SU BOLETÍN)

Asilo-Refugio Central de San Fernando de Jarama, constituído en edificio donado por D.ª Elisa García Page de Carrera, por escritura del 22 de Junio de 1906. Tiene planta baja, principal, huerta y jardín. Su objeto es facilitar alojamiento á más de 300 jóvenes, para su educación y custodia, y evitar su extravío. Comenzaron las obras de reforma en Julio de 1908.

Estadística de jóvenes amparadas por las Delegaciones del Patronato para la represión de la trata de blancas, durante el año 1906.

Asiladas.	Incorregibles.	Entregadas á sus familias.	Contrajeron matrimonio.	Sirviendo en casa de confianza.	Han fallecido piadosamente.	Enfermas en Hospitales.	Entregadas á las Autoridades.	Repatriadas.	Fugadas.	Entregadas á sus tutores.	Transeuntes amparadas.	Total de jóvenes amparadas.
433	8	127	46	8	2	17	3	2	2	2	2	725

En la sesión celebrada por el Congreso de los Diputados el 18 de Noviembre de 1907, al discutirse el presupuesto de Gracia y Justicia, apoyó el Sr. Llosas un voto particular pidiendo se aumente la consignación para la represión de la trata de blancas. Contestó el Sr. Amat afirmando que, por ahora, con lo consignado se atendía á esta necesidad. É intervino el Sr. Azcárate, haciendo referencia á la Memoria del Secretario del Patronato, en la que constan los servicios prestados, manifestándose en ella que «la cifra—de los resultados obtenidos—no la alcanza, ni siquiera aproximadamente, ninguna nación de Europa».

Existe en Barcelona el Colegio de María Santísima de las Desamparadas, fundado por la Vizcondesa de Jorbalán, cuyo objeto es acoger á las jóvenes extraviadas ó que estén en inminente peligro de serlo.

Memoria leida por el Secretario del Patronato Real, en la Sesión celebrada por la Junta Directiva el 14 de Febrero de 1908.

Hace constar el entusiasmo y perseverancia que revelan los éxitos obtenidos por el Patronato, por los cuales la *National Vigilance Association*, aprovechando la estancia de S. A. la Infanta Isabel en Londres, le testimonió su admiración. Refiérese al servicio prestado por el Sr. Azcárate interviniendo en defensa del Patronato, en una discusión del Congreso de los Diputados. Da noticia del impulso con que se siguen los trabajos para las obras del Asilo-Refugio en San Fernando, publicando un resumen de las jóvenes amparadas por las Delegaciones. Y expone el celo con que el Presidente y Fiscal del Supremo, secundado por los Magistrados que componen la inspección de Tribunales, cooperan á la labor de las delegaciones, que ha tenido que intervenir para el amparo de las jóvenes, en casos verdaderamente monstruosos.

Existen Delegaciones del Patronato para la represión de la trata de blancas en

Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Baleares (Palma, Mahón y Ciudadela), Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Jerez de la Frontera, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Ferrol, Santiago, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaca, Jaén, León, Lérida, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Gijón, Palencia, Pontevedra, Vigo, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Tortosa, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Bilbao, Zamora y Zaragoza.

ESCUELA DE REFORMA DE SANTA RITA.—AÑOS 1898 Á 1908

Movimiento del personal de alumnos, su clasificación, ingresos y gastos, y resultado general de la corrección durante los expresados años.

AÑOS DE 1898 Á 1908	ALUMNOS INGRESADOS EN LA ESCUELA DE REFORMA DE SANTA RITA																ALUMNOS QUE SALIERON DE LA MISMA												FONDOS	
	Edad á su ingreso.					Procedencia.		Corrección.		Condición particular.			Grado de instrucción.				Grado de instrucción.					Permanencia.				Corrección.			INGRESOS —	GASTOS —
	De 11 á 15 años.	De 15 á 18 años.	De 18 á 20 años.	De 20 á 22 años.	Más de 23 años.	Madrid	Provincias.	Gubernativa.	Paternal.	Gratuita.	Rebajada.	Toda pensión.	Sin instrucción.	Primera enseñanza.	Segunda enseñanza.	Facultad mayor.	Primera enseñanza.	Segunda enseñanza.	Facultad mayor.	Talleres.	Ocupaciones domésticas.	Menos de seis meses.	De seis meses á un año.	Más de un año.	Más de dos años.	Sin corregir.	Media.	Completa.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
1898	25	41	17	10	3	58	38	10	86	20	10	63	1	28	46	21	26	23	14	15	13	20	52	17	3	4	13	79	101.799,85	101.755,85
1899	42	38	14	9	2	29	76	7	98	20	26	59	5	33	47	20	32	28	12	14	19	30	52	10	10	5	13	87	101.627,05	101.503,05
1900	15	30	20	16	4	35	50	9	76	17	16	52	1	25	49	10	25	23	8	12	12	14	49	11	11	3	12	60	103.475,74	103.236,74
1901	41	35	13	11	1	75	26	8	93	22	20	59	2	31	30	29	26	24	18	15	18	21	63	14	3	4	11	86	120.969,45	120.905,45
1902	18	36	18	13	1	53	31	6	78	19	14	51	5	21	44	14	22	30	11	9	12	14	40	23	7	3	10	71	137.111,92	136.848,12
1903	21	39	20	24	2	74	32	5	101	22	16	68	3	38	38	27	28	32	20	16	10	14	46	31	19	7	13	86	131.601,60	131.403,50
1904	26	42	11	16	2	65	32	5	92	26	12	59	5	28	43	21	25	30	20	12	10	16	53	23	5	6	10	81	131.023,60	130.915,60
1905	17	31	19	14	2	59	25	5	79	20	15	49	3	33	31	17	26	26	16	10	6	17	62	5	»	2	6	76	144.681,65	144.231,65
1906	37	32	17	23	4	71	34	4	101	22	21	62	7	43	42	13	19	36	18	17	15	24	49	25	7	10	19	76	178.239,65	177.604,65
1907	37	33	19	17	3	63	46	9	100	17	23	69	17	37	43	12	28	44	17	16	4	20	68	12	9	5	11	93	191.142,10	190.363,20
1908	21	36	19	21	9	41	65	8	93	12	29	65	6	24	55	21	18	54	21	4	9	18	61	15	12	5	12	89	193.269,50	192.747,60
TOTALES	300	933	187	174	33	633	455	76	1.022	217	202	659	55	341	477	205	275	360	175	140	128	208	595	186	86	54	130	884	1.534.942.11	1.531.515,41

VI

PREMIOS Á LA VIRTUD Y Á LA ABNEGACIÓN

Fundación de San Gaspar.—Fundación de D. José Santa María de Hita.—Orden civil de la Beneficencia.—Sociedad Española de Salvamento de Náufragos.

Inclúyense en este capítulo, aquellas fundaciones, Órdenes ó Sociedades que por lo general recompensan con pensiones ú honores actos de virtud, de sacrificio ó de heroísmo, y en tal concepto se comprende á la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos; ó conceden premios, también en metálico, al trabajo penoso ó perseverante, rodeado de circunstancias extraordinarias, y á escritores de mérito faltos de recursos para subsistir decorosamente; sin perjuicio de que en el lugar que corresponda, se examinen los diversos fines benéficos que llenan las Sociedades Económicas.

FUNDACIÓN DE SAN GASPAR

(REAL ACADEMIA ESPAÑOLA)

La fundación de San Gaspar, es una de tantas Instituciones benéficas debidas á la iniciativa particular que cooperan, por natural inclinación de quienes las constituyen, al esfuerzo que el Estado pone en remediar la miseria y la desgracia. Su creación, que data de 1894, fué hija de la filantropía de un varón de tan grande humildad, que, por expresa manifestación suya, quiso que su nombre permaneciera oculto, acrecentando con su modestia la admiración y aplauso que merece obra tan civilizadora y cristiana. Su objeto es socorrer, con los intereses que produce un respetable capital, la penuria de algunos literatos y premiar á todos aquellos individuos que se distingan por haber realizado actos de verdadero heroísmo, abnegación y caridad para el prójimo, anudando de este modo el infortunio de aquellos que consagran toda su inteligencia y voluntad al amor á las letras con los que practican la más hermosa de las máximas cristianas, de amar á sus semejantes.

La Real Academia Española, con un celo digno de aplauso, tiene la elevada misión de cumplir los fines de este Patronato, á cuyo efecto todos los años reparte con arreglo á los fondos y cláusulas de la fundación, y mediante un escrupuloso examen de expedientes, casi la totalidad de los intereses de ese capital, á individuos pobres de las familias de literatos, á desvalidos escritores, y á todas aquellas personas acreedoras á que se premien sus actos de virtud, abnegación y heroísmo.

Para formar idea exacta de lo que es esta Institución benéfica, á continuación se inserta un cuadro estadístico tomado de las Memorias que anualmente publica la Real Academia Española, referente á la aplicación que desde 1899 á 1907, ha dado dicha Corporación á los fondos del Patronato.

FUNDACIÓN DE SAN GASPAR

RESUMEN *de las Memorias generales de los nueve últimos años, publicadas por la Real Academia Española.—Años 1899 á 1907.*

AÑOS	INGRESOS			GASTOS				DIFERENCIA
	Existencias del año anterior.	Dividendos. 90 acciones B. E.	TOTAL	PREMIOS	SOCORROS	Admon., etc., de la Fundación de San Gaspar.	TOTAL	
1899..........	6.883,75	10.800	17.683,75	6.500	5.750	135 »	12.385 »	5.298,75
1900..........	5.298,75	11.250	16.548,75	4.600	5.600	205 »	10.405 »	6.143,75
1901..........	6.143,75	10.800	16.943,75	7.750	3.850	4.914,10	16.514,10	429,65
1902..........	429,65	11.040	11.469,64	7.400	3.700	134 »	11 234 »	235,64
1903..........	235,64	10.580	10.815,65	6.500	3.660	133,25	10.293,25	522,40
1904..........	522,40	10.120	10.642,40	7.200	3.100	130 »	10.430 »	212,40
1905..........	212,40	9.936	10.148,40	6.400	3.000	135,05	9.535,05	613,35
1906..........	613,35	9.660	10.273,35	3.000	2.350	»	5.350 »	4.923,35
1907..........	4.923,35	9.660	14.583,35	1.900	2.200	11,30	4.111,30	10.472,05

NOTA.—En 1901 se compraron dos acciones del Banco de España, aumentando, por consiguiente, el capital en acciones del Banco de España, en vez de 90, que eran las primitivas, á 92.

FUNDACIÓN DE D. JOSÉ SANTA MARÍA DE HITA

(REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS)

D. José Santa María de Hita instituyó, entre otras, una Fundación *«para premios á la virtud, al trabajo, y á la obra moral más útil escrita, adjudicables por bienios ó trienios»*; confiando á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el otorgarlos, con cargo á la renta que produzcan 58.000 pesetas en títulos de la Deuda, y á la sexta parte de determinados bienes, dejados en usufructo por el testador á su hermana D.ª Manuela, que asciende á 28.538 pesetas.

La Real Academia, cumpliendo su encargo, publicó el *Primer concurso*, en cuyo programa se ofrecieron, además de un *premio* de 4.000 pesetas en efectivo, destinado «Á la obra escrita sobre moral que sea más útil» y que deberá adjudicarse en el mes de Marzo de 1911, los siguientes «Premios á la virtud y al trabajo»:

1.º Mil quinientas pesetas y un certificado ó diploma, á la persona que, á juicio de la Academia, siendo de condición humilde, acreditase acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna, una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que merezca estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.º Mil quinientas pesetas y el diploma correspondiente, á la persona que la Academia considere de mayor mérito entre los solicitantes de esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo ó de fidelidad á los patronos; por mejora ó perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, ó por cualquiera otra acción realizada en el ejercicio de las profesiones agrícolas ó industriales que probase honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

En sesión pública celebrada el día 7 de Febrero de 1909, la Academia adjudicó solemnemente el «Premio á la virtud» (1.500 pesetas), á Obdulia García Gómez y á María Deolinda Santana, por partes iguales, que les fueron entregadas en el acto. Ambas sirvieron durante largo número de años á familias que, por reveses de fortuna, sufrieron todo género de necesidades y privaciones, y en vez de abandonar á sus amos, con una abnegación digna del mayor elogio, emplearon en atenderlos el producto de sus salarios, llegando en tan humanitaria conducta á empeñar sus ropas para proporcionarles el sustento; y la primera, hasta á implorar la caridad pública con igual objeto.

El «Premio al trabajo», de igual cantidad que el anterior (1.500 pesetas), se adjudicó á D. Francisco Figueras y Pacheco, D. Valero Almudévar y Castillo y D. Vidal Cortés y Bedoa, también por partes iguales.

El primero, D. Francisco Figueras, quedó ciego á la edad de dieciocho años. Á pesar de esta inmensa desdicha, agravada por la falta de fortuna, el Sr. Figueras se dedicó al estudio, y lo que es más aún, á enseñar á otros para procurarse algunos recursos con que poder atender á los gastos de su carrera. Había seguido la de Derecho, llegando á obtener el título de Licenciado y á cursar las materias del grado de Doctor. Así en sus estudios de la segunda enseñanza como en los superiores, fué su aplicación tanta que obtuvo en casi todas las asignaturas notas de sobresaliente, y en algunas premio, distinción que también consiguió en certámenes públicos por sus trabajos literarios.

Don Valero Almudévar y Castillo es un anciano Maestro de instrucción primaria, que lleva más de cuarenta y ocho años de ejercicio en su profesión, con asiduidad y celo por la enseñanza verdaderamente notables, habiendo dado repetidas muestras de abnegación en el transcurso de su dilatada carrera. Ha publicado varias obras, alguna de las cuales está declarada de texto por Real orden. Se encuentra además casi ciego, y, á pesar de ello, ha continuado su tarea de enseñar á la juventud en colegios particulares.

Don Vidal Cortés Bedoya, vecino de Madrid, es un obrero laborioso que dedicaba los momentos que le dejaba libres su trabajo á investigaciones ó experiencias útiles, como son: el «Nivelador automático», de que es autor, aplicable á las diversas artes de la construcción, por el cual había obtenido certificado de utilidad de la Asociación de Arquitectos de España, y primeros premios en las exposiciones de pequeñas industrias y de los Círculos católicos de obreros; otro aparato denominado «Eclímetro», para medir pendientes y planos inclinados, por el que le fué concedido diploma de mérito por la Real Sociedad Econó-

mica Matritense de Amigos del País y medalla de plata en la Exposición de Industrias madrileñas. También se ocupaba á la fecha del concurso en introducir una modificación esencial en las máquinas aventadoras de granos.

ORDEN CIVIL DE LA BENEFICENCIA

Clasificando por regiones los datos que arrojan cuantos expedientes se han estudiado en la Dirección general de Administración desde 1.º de Enero de 1907 á 30 de Agosto de 1909, resulta que en las provincias del Norte, con relación á Coruña, Lugo, Pontevedra, Oviedo, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, se han concedido 13 cruces á paisanos y siete á militares. En las Castillas, con respecto á Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Burgos y Logroño, 13 á paisanos y 23 á militares. En Canarias y Baleares, dos y seis, respectivamente. En Andalucía y Extremadura, comprendidas Sevilla, Málaga, Cádiz, Granada, Córdoba, Huelva, Almería y Badajoz, 12 á paisanos y 151 á militares. En Valencia, Murcia, Castellón, Zaragoza Teruel y Huesca, 19 á paisanos y 21 á militares. En Cataluña 13, á unos y 21 á otros.

Del total de dichas cruces, que asciende á 300, son de tercera clase 281; de segunda, 16 y de primera, tres.

El contingente mayor, lo dan los individuos clases y oficiales de los Institutos de la Guardia Civil y Carabineros, singularmente el primero.

Las tres cruces de primera se otorgaron, á un Gobernador civil que en Málaga llevó á cabo todo género de sacrificios para aminorar las consecuencias de repetidas inundaciones; á un ilustre título nobiliario que en Logroño hace más de sesenta años viene realizando donativos para Establecimientos benéficos y actos hermosos de caridad en favor de las clases obreras, y á D. Fernando del Valle y Lersundi.

Algunas condecoraciones se han concedido á varios Médicos titulares y Párrocos, con motivo de servicios extraordinarios prestados en la curación de enfermos; y se han hecho dignas de tan honrosa recompensa dos señoras.

También la han merecido diversos oficiales é individuos de las distintas Armas del Ejército, algunos Alcaldes, Concejales, Maestros de Instrucción primaria y obreros.

Como actos de mayor relieve, merecen citarse los realizados en el mes de Julio de 1907, en Deva, por el referido D. Fernando del Valle y Lersundi, que salvó en ocasiones distintas, con gravísimo peligro de su vida, á una niña de tres años y á una joven, que hubieran perecido ahogadas, é intentó salvar con gran arrojo á dos bañeros que acudieron en auxilio de dicha joven. Se le otorgaron las cruces de segunda y de primera. En el pueblo de Guernica, la señora D.ª Rufina Ansoleaga acogió en su casa á una desconocida, pobre y gravemente enferma de cáncer en período de supuración, costeándola todos los gastos de asistencia y cuidándola personalmente largo tiempo, sin abandonarla hasta el momento de la muerte. Y en Alcalá de Henares, seis soldados del Depósito de caballos sementales, á consecuencia de las lesiones que padeciera un cabo y de la erisipela de carácter maligno que se le presentó en el brazo izquierdo, se sometieron voluntariamente á una dolorosa operación, dejándose cortar varios trozos de piel para injertarla en el brazo izquierdo del lesionado, y cubrir con ella los músculos del mismo, que quedaron al descubierto desde el hombro á la muñeca.

Los motivos que más frecuentemente han dado lugar á las propuestas elevadas por las autoridades, han sido accidentes ferroviarios, circulación de tranvías y carruajes, caídas á pozos, hundimiento de edificios, incendios, asistencias á enfermos contagiosos, conducción de explosivos, y muy expecialmente auxilios á náufragos en el mar y en los ríos.

Andalucía es la región que más se ha distinguido en el número de actos meritorios premiados con la cruz de la Beneficencia, y singularmente Málaga con ocasión de las inundaciones, correspondiendo el mayor esfuerzo al benemérito Instituto de la Guardia Civil.

Todo ello revela, que se mantiene vivo en España el amor desinteresado entre los hombres y la virtud de llegar al heroísmo sacrificando la vida en provecho de la Humanidad. Sirva esto de consolador contraste ante las enconadas pasiones que en alguna otra región española han fomentado inexplicables odios con mengua de los sentimientos naturales que puso Dios en el corazón humano.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS

Dicha Sociedad se fundó en Madrid el 20 de Diciembre de 1880, y su objeto es salvar las vidas de los que naufraguen en las costas y ríos navegables de España y sus posesiones marítimas. En 1887 fué declarada de utilidad pública, recibiendo del Estado los siete botes salvavidas que éste poseía y las 40.000 pesetas que tenía consignadas en Presupuesto para su sostenimiento, con la condición de mantener dichos siete botes en servicio. Esta Sociedad, no sólo ha mantenido éstos en servicio permanente de salvamento, sino que en el transcurso de los veintinueve años que cuenta de existencia ha construído 40 más, todos insumergibles; 52 aparatos lanzacabos de los mejores sistemas, y ha edificado también 45 casetas para albergue y conservación de dicho material.

Se compone actualmente de unos 4.000 socios, de los que corresponden 121 á Madrid, y el resto, ó sea la inmensa mayoría, á las 50 Juntas locales que funcionan en el litoral. Tiene establecidos premios y pensiones, unos reglamentarios y otros particulares de socios que los han fundado.

Medalla de Oro.—Para merecerla es condición indispensable que el salvador se haya distinguido notablemente, realizando uno de esos actos de heroísmo y abnegación que rebasan los límites que pudieran llamarse naturales, ó que á su arrojo se deba el salvamento de un número muy crecido de vidas.

Medalla de Plata.—Se concede cuando el salvamento, sin ser tan notable como el del caso anterior, se realiza en circunstancias difíciles de mar y tiempo, ó con exposición de la vida de los salvadores, ó cuando al eficaz y pronto auxilio de éstos ó á su habilidad en el manejo de los aparatos se debe el éxito feliz del salvamento.

Medalla de Bronce.—Se otorga cuando el salvamento, aun cuando haya existido peligro para la vida de los salvadores, no reviste el mérito é importancia de los casos mencionados.

Premios en metálico.—Las recompensas en metálico alternan con los premios anteriores. Se conceden cantidades como único premio en los casos en que, sin que haya existido peligro para los salvadores, se han librado vidas ó realizado faenas con el bote ó lanzacabos, que merecen más que el corto estipendio reglamentario que tienen asignados los hombres de las brigadas. La cuantía de estos premios se relaciona con el mérito del hecho y con el número de los que deben ser premiados, siendo cinco pesetas la cantidad mínima otorgada hasta el día y 1.000 la máxima.

Indemnizaciones y dietas.—También otorga la Sociedad indemnizaciones y dietas para resarcir perjuicios de ropas deterioradas, cuando los salvadores se lanzan vestidos al agua; cuando, si se trata de lanchas pescadoras, éstas pierden efectos de su arte ó sufren averías las embarcaciones al realizar el salvamento, y en los casos en que sea necesario trasladar el material á otra localidad y permanecer los hombres de la brigada fuera de sus domicilios.

Jubilación para patronos de botes salvavidas: 200 pesetas anuales.—Establecido por el ilustre filántropo francés Mr. Emile Robin un premio de 200 pesetas anuales para los dos patrones de botes salvavidas más antiguos que se retiren por edad, enfermedad justificada ó se inutilicen en actos del servicio de salvamento, la Sociedad acordó en Junta general de 26 de Junio de 1904 crear una pensión anual, también de 200 pesetas, en concepto de jubilación para los patrones que, encontrándose en circunstancias análogas, no se hallen comprendidos dentro del premio Robin. Á este efecto se instituye una jubilación de 200 pesetas anuales, que se concederá á instancia del interesado, para los patrones de botes salvavidas, con título expedido por la Central y no comprendidos en el premio Robin, que se inutilicen en acto del servicio de salvamento; á los que se retiren por enfermedad comprobada y debidamente justificada, contando con más de veinticinco años de servicio, y á los que con los mismos años de servicio hayan cumplido sesenta y cinco de edad ó servido cuarenta como tales patrones.

Medalla de Cooperación.—Fué instituída por el Consejo Superior en 1888, para premiar servicios eminentes ó de gran valía prestados á la Sociedad, y que no habiéndolo sido en faenas de salvamento, obligan á la Asociación á demostrar de modo algo práctico el testimonio de su gratitud hacia las personas que se distinguen protegiéndola. Son de dos clases: de Oro y de Plata.

Votos de gracias.—Se conceden á las personas que prestan distinguido servicio á la Sociedad, honrando así el buen nombre y prestigio de la misma.

Premio Alfonso XIII.—Para un acto de salvamento heroico y de gran abnegación. Importe 1.000 pesetas; se otorga al que realice el hecho de salvamento de mayor abnegación ó más honroso, en concepto de la Comisión Ejecutiva.

Premio internacional E. Robín.—Para Capitanes de altura y sus segundos. Importe 500 francos.—Fué instituído en 1.° de Febrero de 1884 por el caballero francés Mr. Emile Robin, vecino de París, quien manifestó su deseo de contribuir al engrandecimiento de nuestra Sociedad, fundando, como ya lo tenía en las Sociedades de más antigua creación, un premio anual de 500 francos, al que pueden optar los Capitanes de los buques españoles que, durante su navegación por cualquier mar, salven de una muerte segura parte ó toda la tripulación ó pasajeros de otra cualquier embarcación náufraga ó en inminente peligro, sin diferencia de pabellón que arbole ó nacionalidad á que pertenezca.

Fermín García Martín.—Para actos de abnegación y heroísmo en salvamentos. Importe: 500 pesetas.—Á favor de la persona ó personas que durante cada año se hubieran distinguido por un extremado valor y arrojo en actos de salvamento.

Otro premio E. Robín.—Para tripulaciones de botes ó lanchas salvavidas. Importe: 250 pesetas. Para los tripulantes de los botes salvavidas ó lanchas de auxilio pertenecientes á la Sociedad que, corriendo el mayor riesgo, hubiesen prestado el más eficaz auxilio á una ó varias personas en inminente peligro de perecer ahogadas.

Pensión E. Robín.—Para patrones de botes salvavidas obligados á retirarse por edad, enfermedad ó inutilización en el servicio, para las viudas de los mismos y, en su defecto, para la hija menor de tripulantes fallecidos. Importe: 400 pesetas, en dos pensiones de á 200.

Otras varias fundaciones de E. Robín.—Importante cada una 100 pesetas, distribuídas en auxilios de 30 pesetas para socorrer á esposas de tripulantes del bote salvavidas de Lequeitio; esposas de tripulantes del bote salvavidas de Avilés; y esposas de tripulantes de botes salvavidas, excepto los de Lequeitio y Avilés.

Pensión también de E. Robín.—Para viudas de patrones de botes salvavidas. Importe: 600 pesetas, distribuídas en seis pensiones de á 100 pesetas.

Premio Marqués de Reinosa.—Para el marinero de la Armada que realice el acto más heroico de salvamento. Importe: 500 pesetas.

Respecto á los auxilios que la Sociedad ha prestado á los náufragos desde su fundación, puede expresarse en una cifra escueta, diciendo que lleva salvadas directamente 1.225 vidas, y que las que se han salvado sin su concurso directo, pero otorgando recompensas, pasan de 8.000, habiendo concedido por todos los salvamentos, 10 Medallas de Oro, 575 de Plata y 1.637 de Bronce.

VII

INSTITUCIONES BENÉFICO-DOCENTES

I. Asociaciones particulares benéficas para la enseñanza gratuita.— II. Escuelas del Ave María.—III. Colegios ó Asociaciones benéficas para los huérfanos de la guerra ó de militares.—IV. Colegio de Doncellas Nobles de Toledo.

No es fácil trazar con exactitud una línea divisoria bien definida entre las Instituciones consagradas á fines docentes y aquellas otras en que la caridad ó amor al prójimo determinaron la fundación de las Escuelas y Colegios.

Las primeras no pueden figurar en este libro, porque tan sólo deben ser incluídas en él las propiamente benéficas, que en España se caracterizan además por ser católicas casi en totalidad y estar servidas ó atendidas muchas de ellas por religiosas ó por personas que confiesan dichas creencias, y se tiene también en cuenta que no dependan directamente del ramo de Instrucción Pública, quedando excluídas, por consiguiente, las que se hallan en distinto caso.

No se mencionan, de igual modo, las Sociedades que dedican parte de sus recursos á la instrucción de quienes las constituyen ó de sus hijos y deudos, entre las cuales han de contarse los Círculos ó Asociaciones de obreros, que, mediante clases nocturnas ó dominicales, proporcionan enseñanzas de índole elemental ó superior, y sobre todo gráficas, como el dibujo lineal ó de figura, á fin de que los artesanos puedan perfeccionar sus conocimientos prácticos y acrecentar con ellos el jornal; y tampoco se incluyen las fundaciones dedicadas al socorro y protección á la infancia, que dan á los acogidos, como fin secundario, una enseñanza más ó menos completa.

Figuran en el estado los Colegios y Escuelas antes indicadas, que se consagran á la enseñanza del Catecismo y á preparar á los niños para la primera Comunión, y las Escuelas católicas que, como las salesianas, se inspiran principalmente en los dictados de esta Religión, consignándose al propio tiempo algunos datos que puedan ser útiles al estudiar la participación que tiene la mujer en la obra de la Caridad.

En la casilla de observaciones se anotan las Escuelas también de carácter privado, pero distintas de aquéllas y de las de Patronato ó de fundación particular enumeradas en la primera parte de esta obra y resumidas en el estado número 9, letras *D* y *E*, á fin de que, sumando unas y otras en cuanto al carácter confesional que respectivamente tienen, pueda juzgarse de la intensidad y extensión de éste, por lo que hace relación al grupo de enseñanzas no oficiales. Es de advertir respecto á las fundaciones de Patronato de índole docente, que en dicha parte primera se contienen datos más completos en cuanto al número de ellas que los consignados en otros trabajos estadísticos hasta ahora realizados, incluso los que proceden del departamento de Instrucción Pública, porque únicamente la Dirección General de Administración, donde radican todos los expedientes, noticias ó antecedentes respecto á las fundaciones benéficas de España, ha podido utilizar esos elementos que no tuvieron á mano en otros Centros.

Se incluyen también las Instituciones que proporcionan alguna enseñanza especial, con el propósito de indicar la orientación docente que se advierte en las fundaciones particulares de esta clase de índole benéfica, dedicadas á difundir como elementos que inmediatamente puedan utilizar para su subsistencia quienes los adquieran, á cuyo fin responden igualmente las Escuelas dominicales y nocturnas para obreros, que persiguen como principal objetivo la ilustración de la clase en general, y cuando menos el proporcionarles aquellos conocimientos elementales que no adquirieron durante la infancia ó en la adolescencia, o el completarlos ó afirmarlos.

No podía menos de darse un lugar especial en este grupo á las Escuelas del Ave María, cuya importancia en el orden pedagógico solamente puede igualarse á la que rápidamente han adquirido en el concepto social. Obra son de un particular, quien por su personal esfuerzo ha logrado crear una Institución admirable, cuya crónica llena muchas páginas en todos los modernos libros que, tanto en España como fuera de ella, se escriben sobre métodos de enseñanza. Su influencia social es grandísima, y cuando con el transcurso de los años llegue el día en que puedan apreciarse en conjunto sus resultados, se verá, seguramente, que en la población donde se hallan, las clases más pobres se han regenerado en el concepto físico, intelectual y moral.

Tampoco debía prescindirse aquí de aquellos orfelinatos sostenidos por los institutos militares, en los cuales reciben educación y enseñanza los huérfanos de quienes en servicio de la Patria sacrificaron su propia vida. Todos ellos están sostenidos por el particular esfuerzo de los individuos del Ejército y por subvenciones del presupuesto de Guerra que algunos tienen asignadas. Disfrutan de un carácter semioficial y se hallan regidos por un profesorado en su mayoría militar los de varones, y por Comunidades religiosas los de hembras.

Respecto al Colegio de Nuestra Señora de los Remedios, en Toledo, en la Memoria que encabeza esta obra se aducen algunos datos relativos á él, que no ha parecido conveniente fraccionar, ya que los puramente estadísticos carecen de importancia suficiente para hacerlos figurar con separación en este lugar.

Asociaciones particulares benéfi

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI					
		Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
ÁLAVA							
Vitoria	Escuelas dominicales de Nazaret	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuelas dominicales de la Real Asociación de la Purísima Concepción.	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela nocturna de las Madres Reparadoras	»	»	»	»	»	»
Idem	Colegio del Niño Jesús	»	»	96	»	54	»
	TOTALES	»	»	96	»	54	»
ALBACETE							
Albacete	Colegio de la Virgen del Rosario, dirigido por Religiosas Dominicas de la Anunciata.	»	120	»	»	130	»
Chinchilla	Catequesis	128	150	175	350	224	»
Idem	Colegio del Hospital	82	124	150	25	100	»
Idem	Colegio de los Hermanos de la Consolación	6	7	25	»	24	»
	TOTALES	216	401	350	375	478	»
ALICANTE							
Campillo	»	»	»	»	»	»	»
ALMERÍA							
Huércal Overa	Colegio de primera enseñanza de las Religiosas de la Inmaculada.	»	»	»	»	220	»
ÁVILA							
Ávila	Escuela Patronato de Santa Teresa para obreros	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela dominical de adultos	»	»	»	»	»	»
Idem	Colegio de la Purísima Concepción vulgarmente «Las Nieves».	»	»	60	»	50	»
Idem	Colegio de Nuestra Señora de Gracia	»	12	30	»	50	»
Idem	Colegio del Santo Rosario, vulgarmente la capilla de «Mosén Rubí».	»	23	»	»	100	»
Idem	Escuela de Artes y Oficios	»	»	»	»	»	»
Idem	Colegio Superunda	»	14	»	»	68	»
Idem	Convento de María Reparadora	»	60	»	»	80	»

(1) La estadística escolar de España en 1908, formada por el Ministerio de Instrucción pública, consigna, entre otros datos, el número de Es
anotan dichas Escuelas privadas, que son otras y no deben confundirse con las incluídas en estos cuadros, ni con las de Patronato que figuran
No han remitido datos, ó los dieron negativos, las provincias de Castellón, Gerona, Logroño y Málaga.

cas para la enseñanza gratuita [1].

GIOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	100	»	»	»	»	»	Los gastos se satisfacen con limosnas.
»	»	»	730	»	»	·	»	»	La instrucción la dan señoras.
»	»	»	140	»	»	»	»	»	Se da enseñanza por tres Religiosas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dan la enseñanza Hermanas Carmelitas de la Caridad.
	»	»	970	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 39.
»	»	»	35	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»		»
	»	»	35	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 42; laicas, 2.
Instrucción, educación y enseñanza, en Artes, Oficios y Agricultura.	»	»	»	»	»	»	»		Fundada por la Duquesa de Medina Sidonia y su esposo el Conde de Superunda; sus patronos son los Hermanos Salesianos de Don Bosco, y el capital de 43.498,50 pesetas.
									Escuelas privadas: católicas, 92; protestantes, 1; laicas, 1.
»	»	»	»	«	»	»	»	»	De las 220 alumnas, 100 contribuyen con honorarios casi insignificantes, y el resto gratuitas.
									Escuelas privadas: católicas, 64; laicas, 1.
»	»	131	»	»	,	»	»	»	»
»	,	»	150	»	»	»	»	·	»
»	»	»	»	»	·	»	»	»	Dirigido por Hermanas de la Caridad.
»	»	»	»	»	»	·	»	»	Dirigido por Religiosas.
»	»	»	»	»	·	·	»	»	Dirigido por religiosas. Dan instrucción gratuita á 30 niñas.
Dibujo, francés, gramática, aritmética, teneduría de libros.	»	»	»	»	»	»	32	28	Dirigido por la Junta del Casino «Hijos del Trabajo».
»	»	–	–	–	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

cuelas privadas que existen en cada provincia, expresando la religión que confiesan ó su condición de laicas. En la casilla de Observaciones se en la primera parte de la obra y se resumen en el estado 9 E y D.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	Enseñanza de catecismo y para primera comunión. Número de educandos.	Número de educandas.	Escuelas católicas. Número de párvulos que asisten.	Número de niños que asisten.	Número de niñas que asisten.	Escuelas salesianas. Número de educandos.
Arévalo	Colegio de Santa Teresa de Jesús	»	14	40	»	75	»
Idem	Colegio de Santa Isabel	»	18	»	»	60	»
Barco de Ávila	Hospital y Escuela de San Miguel	»	»	»	»	»	»
Tiñosillo	Monasterio de Nuestra Señora de los Angeles	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	»	141	130	»	483	»
BADAJOZ							
Alburquerque	Siervas de San José	»	160	30	»	»	»
Don Benito	Catequesis	100	»	»	»	»	»
Idem	Idem	55	»	»	»	»	»
Idem	Idem	40	»	»	»	»	»
Badajoz	Nuestra Señora del Rosario	»	»	»	19	15	»
	TOTALES	195	160	30	19	15	»
BALEARES							
Palma	Escuelas nocturnas de San José	»	»	»	»	»	»
Idem	Congregación Mariana de Montesión	»	»	»	80	»	»
Idem	Hermanos de las Escuelas Cristianas	»	»	»	60	»	»
Idem	Hermanas de la Caridad	»	»	»	»	12	»
Idem	Hijas de la Misericordia	»	»	»	»	85	»
Idem	Hijas del Amparo	»	»	»	»	80	»
Idem	Obreras de San José	»	»	»	»	300	»
Idem	Hermanas Celadoras	»	»	»	7	13	»
Idem	Hermanas Reparadoras	»	»	»	12	18	»
Idem	Religiosas Jerónimas	»	»	»	2	4	»
Idem	Religiosas Clarisas	»	»	»	3	4	»
Idem	Religiosas Dominicas	»	»	»	2	3	»
Idem	Religiosas Capuchinas	»	»	»	2	2	»
Idem	Religiosas de Santa Teresa	»	»	»	2	4	»
Idem	Religiosas Canonesas	»	»	»	3	4	»
Idem	Religiosas Agustinas	»	»	»	4	4	»
Idem	Religiosas Siervas de Jesús	»	»	»	5	7	»
Manacor	Hijas del Amparo	»	»	»	140	160	»
Idem	Hermanas Terciarias	»	»	»	70	100	»
María	Hijas de la Misericordia	»	»	»	18	24	»
Marratxí	Idem	»	»	»	47	60	»
Montuiri	Hermanas de la Caridad	»	»	»	33	47	»
Moxucasi	Hijas de la Misericordia	»	»	»	20	23	»
Muro	Idem	»	»	»	98	114	»
Ibiza	Centro de Acción Social	»	»	»	»	»	»
Idem	Círculo Católico de enseñanza	60	»	»	»	»	»
Felanitx	Hermanas Trinitarias	»	»	»	50	70	»
Fornalute	Hermanas de la Caridad	»	»	»	2	2	»
Galilea	Hijas del Amparo	»	»	»	45	55	»
Génova	Hermanas Carmelitas	»	»	»	10	30	»
Inca	Hermanas de la Caridad	»	»	»	55	65	»
Idem	Hijas de la Misericordia	»	»	»	140	160	»
Idem	Religiosas Jerónimas	»	»	»	»	8	»
Idem	Religiosas de la Doctrina Cristiana	»	»	»	»	6	»
Idem	Círculo de Obreros Católicos	»	»	»	26	34	»
La Real	Hijas del Amparo	»	»	»	54	70	»
La Soledad	Hermanas de la Caridad	»	»	»	50	70	»
Llorito	Hijas de la Misericordia	»	»	»	40	46	»
Lloseta	Idem	»	»	»	39	51	»

GIOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Es gratuito para la mayoría de las alumnas. Las restantes pagan una módica cantidad.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	La enseñanza es gratuita para 20 alumnas; las demás pagan una cuota muy pequeña. El Promedio de 1908 es de 68.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está á cargo de Trinitarias de la Divina Pastora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sólo se sabe que está á cargo de Religiosas Trapenses.
	»	131	150	»	»	»	32	28	Escuelas privadas: católicas, 24.
»		»	36	»	»	»	»	»	La escuela nocturna se halla á cargo de una Profesora.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está á cargo de Hermanas de la Caridad que cuidan de los niños, mientras sus madres se ocupan en su oficio de lavanderas.
	»	»	36	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 88.
»	»	»	»	»	»	»	600	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI					
		Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
Llubí	Hijas de la Misericordia	»	»	»	»	160	»
Idem	Hermanos Franciscanos	»	»	»	144	»	»
Lluchmayor	Hermanas de la Caridad	»	»	»	54	66	»
Idem	Terciarios de San Francisco	»	»	»	200	»	»
Manacor	Hermanas de la Caridad	»	»	»	80	100	»
Caimari	Hijas de la Misericordia	»	»	»	65	105	»
Conuel	Hijas del Amparo	»	»	»	90	100	»
Costix	Hijas de la Misericordia	»	»	»	14	18	»
Deyá	Idem	»	»	»	50	70	»
Capdella	Idem	»	»	»	45	56	»
Coll de Rebasa	Hermanas de la Caridad	»	»	»	30	35	»
Molinar	Hijas del Amparo	»	»	»	48	52	»
Exporlas	Hermanas de la Caridad	»	»	»	55	65	»
Establiments	Idem	»	»	»	50	52	»
Estallenets	Hijas del Amparo	»	»	»	40	50	»
Felanitx	Hermanas de la Caridad	»	»	»	160	200	»
Idem	Hermanas de la Providencia	»	»	»	»	70	»
Artá	Terciarios de San Francisco	»	»	»	100	»	»
Bañalbufar	Hermanos del Amparo	»	»	»	45	51	»
Biniali	Hijas de la Misericordia	»	»	»	30	35	»
Biniamar	Idem	»	»	»	8	12	»
Binisalem	Hermanas de la Caridad	»	»	»	110	130	»
Idem	Hermanas Trinitarias	»	»	»	»	10	»
Buger	Hermanas del Amparo	»	»	»	45	55	»
Bumjola	Hijas de la Misericordia	»	»	»	60	70	»
Calviá	Idem	»	»	»	30	35	»
Campanet	Hijas del Amparo	»	»	»	115	135	»
Campos	Hijas de la Misericordia	»	»	»	110	128	»
Idem	Hermanas de los Sagrados Corazones	»	»	»	22	38	»
Capdepera	Hijas de la Misericordia	»	»	»	38	72	»
Sineu	Hermanas de la Caridad	»	»	»	45	50	»
Idem	Congregación Mariana	»	»	»	35	40	»
Soller	Hermanas de la Caridad	»	»	»	60	70	»
San Servero	Hijas de la Misericordia	»	»	»	100	105	»
Valldemosa	Idem	»	»	»	30	40	»
Villafranca	Hermanas de la Caridad	»	»	»	45	50	»
Alaró	Hermanas del Amparo	»	»	»	90	110	»
Alcudia	Idem	»	»	»	120	150	»
Algaida	Idem	»	»	»	105	115	»
Andraig	Idem	»	»	»	102	118	»
Artá	Hermanas de la Caridad	»	»	»	70	80	»
Palma	Religiosas Carmelitas	»	»	»	12	13	»
Idem	Hijas del Sagrado Corazón de Jesús	»	»	»	50	55	»
Petra	Hijas de la Misericordia	»	»	»	60	80	»
Pina	Idem	»	»	»	20	26	»
Pollensa	Hermanas de la Caridad	»	»	»	80	120	»
Porreras	Idem	»	»	»	30	40	»
Idem	Hijas de la Misericordia	»	»	»	40	60	»
Idem	Hermanas de la Caridad	»	»	»	60	80	»
Puigpuñent	Hijas del Amparo	»	»	»	70	71	»
Saucellas	Hermanas de la Caridad	»	»	»	60	65	»
Santany	Hijas de la Misericordia	»	»	»	100	150	»
San Juan	Hermanas de la Caridad	»	»	»	50	51	»
San Lorenzo	Idem	»	»	»	45	50	»
Santa Eugenia	Hijas de la Misericordia	»	»	»	60	80	»
Santa Margarita	Hijas del Amparo	»	»	»	100	120	»
Santa María	Hermanas de la Caridad	»	»	»	60	80	»
La Puebla	Hijas de la Misericordia	»	»	»	100	113	»
Silva	Idem	»	»	»	60	75	»
Sineu	Hermanas de la Caridad	»	»	»	70	90	»
	TOTALES	60	»	»	4.886	6.052	»
BARCELONA							
Barcelona	Albergue de San Antonio	»	»	»	»	65	»
Idem	Asilo-Cuna del Niño Jesús	»	»	400	»	»	»
Idem	Asilo, Casa de lactancia y cuna	»	»	60	»	»	»

GIOSAS				LAICAS					
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		OBSERVACIONES
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	600	»	Escuelas privadas: católicas, 175; protestantes, 5; laicas, 3.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

REL

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
Barcelona	Asilo de la Sagrada Familia	»	»	250	»	»	»
Idem	Asilo de Nuestra Señora del Carmen	»	»	150	»	346	»
Idem	Asilo de San Andrés	»	»	»	7	»	»
Idem	Asilo de San José de la Montaña	»	»	»	»	100	»
Idem	Asilo de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor	»	»	»	»	450	»
Idem	Asilo y Colegio de Nuestra Señora del Buen Consejo	»	»	»	»	80	»
Idem	Asilo Toribio Durán	»	»	»	264	»	»
Idem	Asilo de Desamparados	»	»	»	25	»	»
Idem	Casa-Asilo de los Amigos de los pobres	»	»	»	25	»	»
Idem	Colegio-taller del Niño Jesús	»	»	»	130	»	»
Idem	Instituto Salesiano	»	»	»	»	»	»
Idem	Obrador del Sagrado Corazón de Jesús	»	»	»	»	40	»
Idem	Obrador de la Sagrada Familia	»	»	»	»	136	»
Idem	Salas del Asilo del Sagrado Corazón de Jesús	»	»	650	»	»	»
Idem	Salas del Asilo de San Juan Bautista	»	»	500	»	»	»
Idem	Salas del Asilo de San Rafael	»	»	300	»	»	»
Idem	Salas del Asilo de Gracia	»	»	362	»	»	»
Idem	Patronato del Obrero	»	»	55	320	»	»
Idem	Asociación de Católicos de San José	»	»	»	146	»	»
Idem	Asociación de Católicos	»	»	»	452	»	»
Idem	Asilo del Corazón	»	»	146	25	»	»
Idem	Asociación de Damas Catequísticas	»	»	»	130	»	»
Idem	Escuelas de la Unión Republicana	»	»	»	»	»	»
Idem	Beneficencia de Santa María del Mar	»	»	32	76	»	»
Idem	Ateneo Obrero de Barcelona	»	»	»	130	»	»
Idem	Academia de la Juventud Católica	»	»	»	»	»	»
Idem	Beneficencia Parroquial de la Concepción	»	»	120	136	»	»
Idem	Conferencias del Niño Jesús	»	»	»	»	»	»
Idem	Salas Asilo de la Junta de Señoras	»	»	82	»	158	»
Idem	Conferencias Dominicales	»	»	»	»	»	»
Idem	Asociación de la Junta de Damas	»	»	60	»	115	»
Idem	Escuela Dominical para mujeres	»	»	»	»	»	»
Idem	Asociación de Hijas de María	»	»	»	»	132	»
Idem	Asociación de Escuelas Dominicales	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuelas Pías de San Antón	»	»	»	50	»	»
Idem	Colegio de la Inmaculada	»	»	»	»	38	»
Idem	Colegio de Balmes (Escuelas Pías)	»	»	»	43	»	»
Idem	Colegio del Amor Divino	»	»	»	»	52	»
Idem	Beneficencia Parroquial del Pino	»	»	40	30	»	»
Idem	Beneficencia Parroquial de Santa Ana	»	»	42	36	»	»
Idem	Beneficencia Parroquial de San José	»	»	55	39	»	»
Idem	Escuelas Salesianas	»	»	»	»	»	130
Badalona	Fundación Arnús	»	»	30	140	»	»
Idem	Asilo de San Andrés	»	»	40	»	98	»
Idem	Ateneo Obrero	»	»	68	101	»	»
Sarriá	Escuelas Pías	»	»	»	70	»	»
Idem	Fundación Bosco	»	»	»	»	»	350
Argentona	Unión Argentonesa	»	»	»	60	»	»
Berga	Colonia Rosal	»	»	20	20	40	»
Idem	Colegio de la Sagrada Familia	»	»	14	»	26	»
Balsareny	Asociación de San Vicente de Paúl	»	»	»	»	»	»
Capellades	Colegio Raspall	»	»	»	32	»	»
Cabrils	Fundación Tolrá	»	»	»	»	28	»
Castellar	Escuelas Pías	»	»	»	40	»	»
Caserras	Colonia Monegal	»	»	12	18	39	»
Idem	Colonia Viladomín	»	»	12	40	17	»
Igualada	Círculo católico obrero	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuelas Pías	»	»	»	66	»	»
Mataró	Escuela evangélica	»	»	»	»	»	»
Idem	Colegio de Benedictinas	»	»	»	»	45	»
Manresa	Ateneo Obrero	»	»	»	68	»	»
Masías de Roda	Colonia Codols	»	»	40	»	»	»
Monistrol de Calders	Escuela parroquial	»	»	»	33	»	»
Sabadell	Asilo de Jesús	»	»	»	47	»	»
Idem	Madres Escolapias	»	»	»	»	48	»
Idem	Escuela evangélica	»	»	»	»	»	»
Sallent	Escuela parroquial de Cabrianas	»	»	»	20	»	»
San Esteban de Palautordera	Fundación Casals	»	»	»	36	»	»
Santa Coloma de Cervelló	Colonia Güell	»	»	»	55	41	»
San Vicente de Torelló	Colonia Torelló	»	»	»	25	»	»
Idem	Hilaturas de Fabra y Coats	»	»	»	32	44	»

GIOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Artes y Oficios........	350	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	142	»	»	»	»	»	»	»
»	»	42	»	»	»	»	»	»	»
»	»	215	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	85	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	142	»	»	82	»
»	»	20	»	»	»	»	»	»	»
»	»	82	»	»	»	»	»	»	»
»	»	105	»	»	»	»	»	»	»
»	»	42	50	»	»	»	»	»	»
»	»	»	142	»	»	»	»	»	»
»	»	»	136	»	»	»	»	»	»
»	»	»	156	»	»	»	»	»	»
»	»	»	100	»	»	»	»	»	»
»	»	»	58	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	215	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	25	32	»	»	»	»	»	»
»	»	28	20	»	»	»	»	»	»
»	»	21	18	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	40	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	50	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	25	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	34	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	13	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	36	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	38	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

RELI…

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
San Vicente de Torelló	Colonia Vilaseca	»	»	»	24	24	»
San Juan de Vilasar	Ateneo Vilasanés	»	»	»	42	»	»
Tarrasa	Escuela dominical	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuelas pías	»	»	»	40	»	»
Villanueva y Geltrú	Idem	»	»	»	46	»	»
Idem	Círculo católico	»	»	»	»	»	»
Idem	Ateneo de Villanueva y Geltrú	»	»	»	189	16	»
Vich	Seminario Conciliar	»	»	»	40	»	»
Villafranca del Panadés	Ateneo Obrero	»	»	»	78	»	»
	TOTALES	»	»	3.540	3.426	2.178	480
BURGOS							
Arija	Colegio del Sr. Argüeso	»	»	»	30	35	»
Briviesca	Idem de D.ª Teresa Arce Villegas	»	»	200	»	»	»
Burgos	»	»	»	»	116	150	»
Idem	Asilo conocido con el nombre de San José	»	»	280	»	»	»
Idem	Escuela gratuita de Santa Juana Francisca Fremiot	»	»	200	»	»	»
Idem	Asilo y Escuela de párvulos de San Julián	»	»	300	»	»	»
Miranda de Ebro	Asociación de Señoras de los domingos	»	»	»	»	»	»
Quintana Valdivielso	Colegio de D. Tomás Huidobro	»	»	»	»	»	»
Quintanilla Escalada	Colegio de la Inmaculada Concepción	»	»	14	»	»	»
Soncillo	La Purísima Concepción	»	»	»	»	»	»
Sargentes de la Lora	Escuela del Ave María	6	7	63	»	»	»
Villadiego	»	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	6	7	1.137	146	185	»
CÁCERES							
Cáceres	Hermanas Carmelitas	»	»	113	»	»	»
Plasencia	Josefinas Trinitarias	»	»	25	»	»	»
Trujillo	Carmelitas de la Caridad	»	»	121	»	»	»
	TOTALES	»	»	259	»	»	»
CÁDIZ							
Alcalá de los Gazules	Beaterio de Jesús, María y José	»	»	»	»	226	»
Algeciras	Inmaculada Concepción	»	»	»	»	225	»
Cádiz	Nuestra Señora del Carmen	»	»	»	»	200	»

GIOSAS				LAICAS					
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		OBSERVACIONES
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	39	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	116	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	50	»	»	»	»	»	»	»
»	»	62	8	»	»	»	»	»	»
»	»	46	»	»	»	»	»	»	»
»	»	46	»	»	»	»	»	»	»
	350	1.125	1.161	»	193	»	»	82	Escuelas privadas: católicas, 796, protestantes, 22; laicas, 43.
Los tres primeros años de Gramática Latina.	45	»	»	»	»	»	»	»	La Escuela católica está regentada por un Maestro, y la de Latín, por un Sacerdote.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Están encargadas de la enseñanza, Hermanas de la Caridad.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Escuela de niños está regida por un Profesor, y la de niñas, por Hijas de la Caridad; ambas costeadas por la Diputación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	El personal lo forman Hermanas de la Caridad, remuneradas por la Junta de Asilos. Se sostiene por suscripciones.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Á cargo de Hermanas de la Caridad. Los gastos los sufraga la familia de D. Juan Gil Delgado y Zapata.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	La enseñanza la dan Hermanas de la Caridad. Se sostiene por suscripciones y donativos, dando de comer á los alumnos más pobres en número de 120 diariamente.
»	»	»	46	»	»	»	»	»	»
Educación y Labores...	12	»	»	»	»	»	»	»	Se rige por Estatutos particulares, gratuitamente, y bajo la dirección de tres monjas; las alumnas son internas y de seis á quince años.
Latín y Humanidades..	10	»	»	»	»	»	»	»	Hay un Maestro seglar y otro Sacerdote, que dan la enseñanza gratuitamente.
»	»	20	»	»	»	»	»	»	»
Las niñas hacen labores.	»	»	»	»	»	»	»	»	La regenta una Maestra bajo instrucciones de don Andrés Manjón, quien la fundó; siendo dotada con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, el material necesario y un huertecito para recreo de los alumnos.
»	»	»	60	»	»	»	»	»	Está á cargo de señoras de la localidad; se sostiene por suscripción y subvención del Ayuntamiento.
	67	20	106	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 56.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 62.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

RELI

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten	NÚMERO de educandos.
Cádiz	Purísima Concepción	»	»	»	»	400	»
Idem	Academia popular de San José	»	»	»	100	400	»
Idem	Escuela Católica de San José	»	»	»	»	60	»
Idem	Academia del Patriarca San José	»	»	»	30	132	»
Idem	Nuestra Señora de la Merced	»	»	»	100	30	»
Idem	Escuela-Asilo del Rebaño de María	»	»	»	»	25	»
Idem	Escuela-Asilo de San Ignacio (Salesianos)	»	»	»	»	»	175
Idem	Centro de empleados y obreros de la Compañía Transatlántica.	»	»	»	50	»	»
Idem	San Miguel Arcángel	»	»	»	350	»	»
Idem	Nuestra Señora del Rosario	»	»	»	390	»	»
Idem	Colegio de San José (Centro Obrero Católico)	»	»	»	140	»	»
Idem	Escuela evangélica de niños	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela evangélica de niñas	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela gaditana (Laica)	»	»	»	»	»	»
Ceuta	Inmaculada Concepción	»	»	»	20	250	»
Jerez de la Frontera	Angel de la Guarda	»	»	»	90	170	»
Idem	Corazón del Niño Jesús	»	»	»	20	100	»
Idem	Compañía de María	»	»	»	»	190	»
Idem	Clases del Salvador	»	»	»	»	300	»
Idem	San José	»	»	»	285	»	»
Idem	San Estanislao	»	»	»	20	100	»
Idem	María Reparadora	»	»	»	»	55	»
Idem	María Auxiliadora	»	»	»	»	60	»
Idem	Escuela evangélica de niños	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela evangélica de niñas	»	»	»	»	»	»
Medina Sidonia	Nuestra Señora de la Paz	»	»	»	50	249	»
Idem	San Francisco de Paula	»	»	»	95	»	»
Idem	Patronato Obrero de San José	»	»	»	100	»	»
Puerto de Santa María	San José	»	»	»	60	130	»
Idem	Sagrado Corazón de Jesús	»	»	»	»	315	»
Puerto Real	Nuestra Señora del Carmen	»	»	»	»	110	»
San Fernando	San Juan Bautista de la Calle	»	»	»	340	»	»
Idem	Centro Obrero	»	»	»	115	»	»
Sanlúcar de Barrameda	Sagrado Corazón de Jesús	»	»	»	215	»	»
Idem	Escuelas Pías	»	»	»	326	»	»
Idem	Compañía de María	»	»	»	»	250	»
Tarifa	Inmaculada Concepción	»	»	»	»	220	»
	TOTALES	»	»	»	2.896	4.197	175
CANARIAS							
Las Palmas	Hermanos Franciscanos	»	»	500	1.800	»	»
Idem	Misioneros del Corazón de María	»	»	400	1.700	»	»
	TOTALES	»	»	900	3.500	»	»
CIUDAD REAL							
Almadén	Concepcionistas de Santo Domingo	»	2	»	»	»	»
Almodóvar del Campo	Agustinas Terciarias de la enseñanza	»	»	»	»	»	»
Argamasilla de Alba	Colegio de Hermanas del Santo Ángel de la Guarda	»	10	»	»	30	»
Herencia	Escuela-colegio de Padres Mercenarios	»	»	»	»	»	»
Manzanares	Escuela de Hermanos Maristas	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela de Concepcionistas de Santo Domingo	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz de Mudela	Colegio particular de Concepcionistas de la enseñanza.	»	»	»	»	30	»

(RELI)GIOSAS				LAICAS					
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		OBSERVACIONES
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	15	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	14	»	»	»
»	»	»	»	8	30	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	80	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	61	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	8	125	75	»	»	Escuelas privadas: católicas, 188; protestantes, 5; laicas, 3.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 77.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	En este Colegio reciben enseñanza gratuita algunas niñas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Contabilidad, caligrafía, taquigrafía, mecanografía, francés, dibujo y música.	»	»	»	»	»	»	»	»	En este Colegio reciben enseñanza gratuita algunos niños, sin que haya número determinado.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	En este Colegio reciben enseñanza gratuita algunos niños, pero sin tener número fijo.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Suelen dar alguna enseñanza gratuita.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI…					
		Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos
Tomelloso	Escuela de Hijas de la Caridad	»	»	200	»	100	»
Valdepeñas	Escuela de Concepcionistas de Santo Domingo	»	11	»	»	50	»
Villanueva de los Infantes	Asilo del Sagrado Corazón de Jesús	»	»	»	»	180	»
Ciudad Real	Colegio de San José	»	20	30	»	50	»
Idem	Escuelas del Centro obrero de la Sagrada Familia	35	»	»	265	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	35	43	230	265	440	»
CÓRDOBA							
Baena	Colegio del Espíritu Santo	»	»	»	»	360	»
Idem	Escuela de Santa Marina	»	157	»	100	130	»
Bélmez	Escuela dominical de la Sagrada Familia	»	»	»	»	»	»
Bujalance	Colegio de educandas	»	230	»	»	»	»
Cabra	Niño Jesús	»	»	»	97	104	»
Carpio	Colegio de educandas	»	»	»	»	40	»
Castro del Río	Colegio de educandas de San Acisclo y Santa Victoria	»	80	»	»	300	»
Dos Torres	Magdalena	»	20	»	»	»	»
Lucena	Colegio de María Santísima de Araceli	»	»	70	80	»	»
Idem	Colegio del Santo Cristo de la Caridad	»	»	»	»	200	»
Idem	Colegio de la Purísima Concepción	»	»	»	»	130	»
Idem	Colegio de Nuestra Señora de los Dolores	»	»	»	»	78	»
Montilla	Colegio de San Francisco Solano	»	»	»	»	»	210
Idem	Colegio de San Luis y San Ildefonso	»	»	60	»	120	»
Montoro	Colegio de niñas educandas	»	»	87	»	124	»
Idem	Colegio de párvulos de San Antonio de Padua	»	»	200	»	»	»
Priego	Colegio de Nuestra Señora de los Angustias	»	»	»	»	162	»
Idem	Escuela Dominical	»	»	»	»	»	»
Puente Genil	Círculo Católico de Obreros	»	»	»	»	»	»
Pueblo Nuevo del Terrible	Hermanas de la Presentación de María	»	30	»	»	8	»
Idem	Escuela primaria	»	»	»	»	»	»
Córdoba	Escuela Salesiana	»	»	»	»	»	123
Idem	Asilo de la Infancia	»	145	»	»	»	»
	TOTALES	»	662	417	277	1.756	333
CORUÑA							
Coruña	Escuela popular	»	»	»	230	»	»
Idem	Escuela gratuita	»	»	»	70	»	»
Cee	Colegio Blanco	»	»	»	»	»	»
Ferrol	Convento de Nuestra Señora y la Enseñanza	60	12	20		40	»
Idem	Enseñanza de catecismo en la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias.	600	150	»	»	»	»
Idem	Enseñanza del catecismo en la de San Julián	600	150	»	»	»	»
Idem	Enseñanza del catecismo en la de Nuestra Señora del Socorro.	300	80	»	»	»	»
Idem	Centro Escolar de Canido	60	»	14	50	»	»

GIOSAS				LAICAS					
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		OBSERVACIONES
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
	»	»	»	»	»	»	»	»	Algunas de estas niñas dan una pequeña retribución voluntaria.
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	12 niñas huérfanas viven en el Establecimiento, y de 50 á 80 reciben, además de la enseñanza, la comida. Es fundación de D.ª Josefa Melgarejo.
Dibujo y música.......	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dibujo y contabilidad mercantil.	125	450	»	»	»	»	»	»	»
	125	450	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 50.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Es de fundación particular.
»	»	»	60	»	»	»	»	»	Es de fundación particular, y está regida por Hermanas de la Caridad.
»	»	»	100	»	»	»	»	»	Está servida por Señoritas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está á cargo de Madres Escolapias.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene subvención municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dirigido por Padres Maristas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dirigido por Madres Carmelitas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dirigido por Esclavas de Nuestra Señora de la Piedad.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dirigido por Esclavas Escolapias.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	74	»	»	»	»	»	»
»	»	30	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	120	»	120	»	Aunque en esta Escuela se enseña la moral cristiana, no hallándose regida por ninguna Comunidad religiosa, se hace figurar entre las laicas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	30	234	»	120	»	120	»	Escuelas privadas: católicas, 92; protestantes, 1; laicas, 1.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se da comida diaria á los niños y además se reparten ropas de abrigo dos veces al año.
Enseñanza de ciegos....	8	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera y segunda enseñanza.	»	»	»	»	120	80	»	50	Es fundación particular. El programa de la primera enseñanza es el determinado en el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	150	»	»	»	»	»	»	»
»	»	200	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	–	–	»	»	»	»	»	»

RELI

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
Muros	»	»	»	»	»	»	»
Santiago	Catequesis	320	630	»	»	»	»
Idem	Clases maternales	169	120	»	»	»	»
Idem	Escuelas dominicales	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	2.109	1.142	34	350	40	»
CUENCA							
Tarancón	Religiosas Ursulinas de San José	»	»	60	»	40	»
Huete	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	»	»	»	»	50	»
Palomera	Cuba	»	»	»	20	23	»
Cuenca	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	»	»	50	»	35	»
Idem	Sagrada Familia (Josefina)	»	»	12	»	60	»
Idem	Aguirre	»	»	208	78	115	»
Idem	Palafox	»	»	»	108	85	»
Idem	Escuela Dominical	»	»	»	»	»	»
Idem	Catecismo del Niño Jesús	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	»	»	330	206	408	»
GRANADA							
Granada	Colegio de niñas nobles	18	12	20	22	13	»
Idem	San José (Institución Riquelme)	»	38	28	»	172	»
Idem	Círculo Católico de Obreros	30	»	70	90	»	»
Idem	Santísimo Beaterio	»	44	21	»	159	»
Idem	Nuestra Señora de la Asunción	»	85	60	»	275	»
Idem	Asilo de San José	4	»	»	»	28	»
Idem	San Gregorio el Magno	12	19	108	40	62	»
Idem	Ave María (Escuelas del Sacro Monte)	40	37	122	133	102	»
Idem	Ave María (Plaza de la Victoria)	»	»	»	»	»	»
Idem	Ave María (Calle de Capuchinas)	112	»	120	280	»	»
Idem	Ave María (Vistillas)	50	»	75	175	»	»
Idem	Ave María (Quinta alegre)	»	50	90	»	175	»
Idem	Jesús Rey (Corte de Cristo)	»	59	79	»	166	»
Idem	Beaterio de Santo Domingo	»	40	»	»	160	»
Idem	Amigos de la Niñez	7	»	38	19	»	»
Idem	Escuelas Pías (Padres Escolapios)	68	»	»	134	»	»
Idem	Escuela Dominical	»	4	12	»	8	»
Idem	Purísima Concepción (Calderón)	»	88	160	»	360	»
Idem	María Inmaculada	»	12	»	»	28	»
Padul	Nuestra Señora del Carmen	»	53	136	»	293	»
Lanjarón	Santísima Trinidad	»	58	46	»	144	»
Illora	Corazones de Jesús y María	»	16	24	»	72	»
Montejicar	Sagrada Familia	»	24	50	»	95	»
Guadix	Sagrado Corazón de Jesús	27	»	50	90	»	»
Idem	Idem	»	21	45	85	»	»
Baza	Convento de Padres Franciscanos	45	»	3	97	»	»
Santa Fe	Nuestra Señora del Rosario	»	75	44	181	»	»
	TOTALES	413	735	1.401	1.346	2.312	»
GUADALAJARA							
Guadalajara	Asociación de «Las Doctrinas»	135	256	»	»	»	»

…GIOSAS				LAICAS					
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		OBSERVACIONES
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Existe una Escuela gratuita fundada por D.ª Magdalena de Vigo, para la enseñanza religiosa.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	478	»	»	»	»	»	»
	8	350	478	»	120	80	»	50	Escuelas privadas: católicas, 97.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	96	»	»	»	»	»	»
»	»	250	300	»	»	»	»	»	
	»	250	396	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 14.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regido por Hermanas de San Vicente de Paúl.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regentado por Religiosas Dominicas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regentado por Religiosas de San Vicente de Paúl.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regentado por Religiosas Mercedarias.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regentado por su fundador D. Andrés Manjón.
»	»	110	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regentado por Religiosas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regentado por Dominicas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Regido por Religiosas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Regido por Carmelitas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Regido por Jesuitinas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Regido por Religiosas de San Vicente.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Regido por Jesuitinas.
	»	110	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 106; protestantes, 1.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Existe además en la Capital la Escuela laica fundada por D. Felipe Nieto con carácter de beneficencia particular y capital de 100.000 ptas.
									Escuelas privadas: católicas, 28.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI[GIOSAS] Enseñanza de catecismo y para primera comunión. NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	Escuelas católicas. NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	Escuelas salesianas NÚMERO de educandos.
GUIPÚZCOA							
Azpeitia	Escuela del Sagrado Corazón	»	»	»	»	»	»
Azcoitia	Círculo de los Luises	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela dominical	»	»	»	»	»	»
Vidania	Hermanas de la Caridad	»	»	»	»	18	»
Berrobi	Escuela pública	»	»	»	»	»	»
Baliarrain	Escuela parroquial	»	»	»	30	»	»
Hernani	Sociedad de padres de familia	»	50	»	40	80	»
Zarauz	Religiosas Ursulinas	»	33	»	»	»	»
Villafranca	Escuela	»	»	50	»	»	»
Motrico	San Miguel Arcángel	»	27	90	»	128	»
Oñate	Santa Cruz de Celancoa	»	»	17	13	29	»
Mondragón	Fundación Viteri	75	75	»	»	»	»
Placencia	Hermanas Mercedarias	50	50	»	»	»	»
Tolosa	Escuelas Pías	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	50	»	»	110	»	»
Idem	San José	»	60	»	»	»	»
San Sebastián	Religiosas Auxiliadoras	100	150	»	»	»	»
Idem	Religiosas Concepcionistas	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuelas católicas de la Sagrada Familia	»	»	»	»	»	»
Idem	Religiosas de San Bartolomé	»	»	»	»	»	»
Idem	Asilo de San José	»	»	»	130	150	»
Zumaya	Colegio de María y José	»	132	»	»	»	»
	TOTALES	275	577	157	323	405	»
HUELVA							
Ayamonte	Escuela del Convento	»	98	»	»	288	»
Corte Concepción	Escuela de Concepcionistas del Sagrado Corazón de Jesús.	40	»	38	»	»	»
Galaroza	Congregación de la Doctrina Cristiana	120	150	»	»	»	»
Moguer	Santa Teresa	»	»	»	»	130	»
Valverde del Camino	Colegio Salesiano	»	»	»	»	»	130
Idem	Escuelas Vicentinas del Sagrado Corazón de Jesús	103	262	»	»	»	»
	TOTALES	263	510	38	»	418	130
HUESCA							
Huesca	Padres Salesianos	155	»	»	»	»	140
Idem	Escuelas de las Religiosas de Santa Ana	»	»	»	»	65	»
Idem	Rebañito del Niño Jesús, á cargo de las Religiosas de Santa Ana.	»	»	»	»	300	»
Idem	Escuela de las Religiosas de Santa Rosa	»	»	»	»	50	»
Barbastro	Escuela dominical	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	»	»
Fraga	Hijas de María	»	»	»	»	»	»
Graus	Hermanas Carmelitas	»	»	»	»	»	»

GIOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	82	»	»	»	»	»	»
»	»	»	200	»	»	»	»	»	»
»	»	»	120	»	»	»	»	»	Á cargo del Sr. Cura y Sacerdotes.
»	»	»	60	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se incluye esta Escuela porque la Maestra cobra un pequeño legado de los PP. Escolapios de Tolosa. La Escuela es municipal.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fundada por D. Luis Antonio Saracha.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	El local es del Ayuntamiento y las Religiosas que dan la enseñanza son las mismas del Hospital.
»	»	»	27	»	»	»	»	»	Son de fundación particular. Están regentadas por Hijas de la Caridad.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	De fundación de D.ª Teresa Elorza. Está regentada por Hermanas de la Caridad.
»	»	40	»	»	»	»	»	»	»
»	»	30	»	»	»	»	»	»	Subvencionada por el Ayuntamiento.
Segunda enseñanza....	80	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	205	»	»	»	»	»	Está regida por Hermanas de San José, subvencionadas por el Ayuntamiento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Labores manuales......	45	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera enseñanza y labores.	150	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem..................	250	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	En este Asilo se mantiene á los educandos mientras están sus padres en el trabajo.
»	»	»	25	»	»	»	»	»	»
	525	70	719	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 119; protestantes, 2.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está dirigida por las Hermanas de la Cruz. El Ayuntamiento subvenciona la Escuela con 730 pesetas anuales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dirigida por el Párroco.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem por Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús. El Ayuntamiento la subvenciona con 850 pesetas anuales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 38; protestantes, 14.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	120	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	70	»	»	»	»	»	»	Á cargo de los PP. Escolapios.
»	»	»	90	»	»	»	»	»	Idem de señoritas de la localidad.
»	»	»	40	»	»	»	»	»	»
»	»	»	75	»	»	»	»	»	»

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI… Enseñanza de catecismo y para primera comunión. NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	Escuelas católicas. NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	Escuelas salesianas NÚMERO de educandos.
Monzón	Fundación de D.ª Manuela Castro	»	30	»	»	20	»
Tamarite	Monjas del Sagrado Corazón de María	380	12	60	»	330	»
Jaca	Hijas de María	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	535	42	60	»	765	140
JAÉN							
Jaén	San Vicente de Paúl	»	»	»	70	150	»
Idem	Nuestro Padre Jesús	»	»	50	50	»	»
Idem	Dominicales	»	»	»	»	»	»
Ubeda	Asociación de Siervas de María, Ministras de los enfermos.	»	40	37	»	96	»
	TOTALES	»	40	87	120	246	»
LEÓN							
León	Catequesis	500	»	»	»	»	»
Idem	Escuelas de las Carmelitas	»	»	»	»	114	»
Idem	Escuela del Sr. Obispo en el Hospicio	»	»	»	»	170	»
Idem	Escuela Industrial de Obreros de León	»	»	»	»	»	»
Idem	Sociedad de Amigos del País	»	»	»	»	»	»
Idem	Centro Obrero Leonés	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	500	»	»	»	284	»
LÉRIDA							
Lérida	Monjas Esclavas del Sagrado Corazón de María	10	15	»	50	65	»
Idem	Monjas de la Compañía de María	»	80	»	»	320	»
	TOTALES	10	95	»	50	385	»
LUGO							
Lugo	Escuela de Obreros de Lugo	»	»	»	»	»	»
Idem	Colegio de la Milagrosa	»	»	62	20	142	»
Idem	Colegio de Santiago, de los Hermanos Maristas de la Enseñanza.	»	»	»	120	»	»
Monforte	Colegio de Escuelas Pías	132	»	50	82	»	»
Villa de Ribadeo	Sociedad obrera La Concordia	»	»	»	»	»	»
Idem	Sociedad obrera La Prosporidad	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela dominical de Señoras	»	»	»	»	»	»
Vivero	San Vicente de Paúl	32	38	70	»	»	»
Idem	Sociedad de Obreros	»	»	»	»	»	»
Idem	Colegio insigne	»	»	»	»	»	»
Galdo	Escuela de Galdo	»	»	12	»	35	»
Cenzal	Escuela de niñas de Cenzal	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela de niños de Cenzal	»	»	»	»	»	»
Mundín	Escuela de Mundín	»	»	»	»	»	»
Duancos	Escuela de Duancos	»	»	»	»	»	»
San Juan de Lejo	Escuela de San Juan de Lejo	»	»	»	»	»	»
Lagoa	Escuela de Lagoa	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	164	38	194	222	177	»

GIOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está á cargo de las Hermanas de Santa Ana.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	50	»	»	»	»	»	»
	»	70	375	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 27.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	160	»	»	»	»	»	»	»
»	»	220	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	380	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 88; laicas, 3.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Niños: Dibujo, mecánica y gramática. Niñas: Ampliación é instrucción primaria.	56	»	»	»	»	»	»	»	Es de fundación particular del Sr. Sierra-Pambley.
Caligrafía y dibujo.....	254	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	137	»	»	»	»	»	»	»
	310	137	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 36.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 64; laicas, 2.
»	»	211	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera y segunda enseñanza.	85	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	120	»	»
»	»	»	»	»	»	»	20	»	»
»	»	43	17	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está servida por las Hermanas de la Caridad del Hospital.
»	»	95	»	»	»	»	»	»	»
Segunda enseñanza.....	14	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8	»	27	»	»	»
»	»	»	»	10	36	»	»	»	»
»	»	»	»	»	65	»	»	»	»
»	»	»	»	»	68	17	»	»	»
»	»	»	»	»	45	»	»	»	»
»	»	»	»	»	27	8	»	»	»
	99	349	17	18	241	52	140	»	Escuelas privadas: católicas, 246.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI Enseñanza de catecismo y para primera comunión. NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	Escuelas católicas. NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	Escuelas salesianas NÚMERO de educandos.
MADRID							
Madrid, Mesón de Paredes, 88	Casa de Misericordia de San Alfonso	»	»	461	»	699	»
Idem, Mesón de Paredes, 84	Escuelas Pías de San Fernando	»	»	»	700	»	»
Idem, Mesón de Paredes, 56	Escuelas Católicas de Nuestra Señora de Covadonga	»	»	»	225	»	»
Idem, iglesia de San Cayetano	Catequesis Dominical	»	»	»	»	»	»
Idem, Maldonadas, 11	Los Amigos del Progreso	»	»	»	»	»	»
Idem, Mesón de Paredes, 27	Escuela Evangelista	»	»	»	»	»	»
Idem, Embajadores, 6	Escuela del Purísimo Corazón de María	»	»	»	»	120	»
Idem, Peñuelas, 20	Escuelas Católicas de San José	»	»	»	300	»	»
Idem, Abades, 20	Centro Instructivo de Obreros republicanos	»	»	»	»	»	»
Idem, Santiago el Verde, 12	Asilo de Cigarreras ancianas	»	»	»	150	250	»
Idem, Embajadores, 39 y 41	Inclusa y Colegio de la Paz	»	»	»	»	453	»
Idem	Asilo de Huérfanas de la Beata María Ana de Jesús	»	»	»	»	68	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Cooperativa	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela Evangélica	»	»	»	»	»	»
Idem	Casa de Misericordia de Santa Isabel	»	»	»	250	500	»
Idem	Escuela de la Inmaculada Concepción	»	»	»	»	240	»
Idem	Asociación para la Enseñanza de la mujer	»	»	»	»	»	»
Idem	Hermanas de las Escuelas Cristianas	»	»	»	»	330	»
Idem	Escuelas Pías de San Antón	»	»	1.250	1.100	»	»
Idem, Atocha, 141	La Purísima Concepción	»	»	100	100	»	»
Idem, Lope de Vega, 44	Hijas de San Vicente de Paúl	»	»	»	»	150	»
Idem, Huertas, 73	Idem	»	»	120	»	78	»
Idem, Ventas del Espíritu Santo	Colegio de Santa Susana	»	»	70	200	60	»
Idem, San Blas, 7	Colegio de San Blas	»	»	»	»	100	»
Idem, O'Donnell, 15	Real Colegio de Loreto	»	»	»	»	60	»
Idem, Lope de Vega, 18	Religiosas Trinitarias	»	5	»	»	»	»
Idem, Málaga, 1	Centro instructivo de Obreros republicanos	»	»	»	»	»	»
Idem, Atocha, 68	Idem	»	»	»	»	»	»
Idem, Verónica, 11	Sociedad de San Vicente de Paúl	»	»	257	1.700	1.300	»
Idem, Tesoro, 36	Nuestra Señora del Carmen	»	»	»	»	5	»
Idem, Guzmán el Bueno, 28	Escuelas de San Rafael	»	»	»	400	»	»
Idem, calle de Alberto Aguilera	Escuela electro-mecánica, Instituto católico de Artes é Industrias.	»	»	»	»	»	»
Idem, calle de Bravo Murillo	Colegio Evangelista	»	»	»	»	»	»
Idem, Blasco de Garay, 36	Humanidad y Progreso	»	»	»	»	»	»
Idem, Bravo Murillo, 165	Marquesa de Onteiro	»	»	»	»	»	»
Idem, Duque de Liria, 4	Asociación de Señoras de Madrid	»	»	»	»	24	»
Idem, paseo del General Martínez Campos.	Casa de Caridad de María Inmaculada	»	»	»	»	150	»
Idem, plaza de Chamberí, 13	Siervas de María	»	»	95	»	»	»
Idem, Santa Engracia, 110	Colegio de la Divina Pastora	»	»	300	»	300	»
Idem, Fuencarral, 115	Los Sagrados Corazones	»	»	80	»	150	»
Madrid	Círculo Republicano	»	»	»	»	»	»
Idem, calle de Hermosilla	Real Asociación de Escuelas dominicales	»	40	»	»	»	»
Idem, iglesia de la Concepción	Colegio católico de la Concepción	»	»	60	100	»	»
Idem, Príncipe de Vergara, 28	Escuela-asilo, fundación Sotés	»	»	»	»	»	»
Idem, Príncipe de Vergara, 25 y 27.	Escuela católica de la Obra de María Inmaculada de San Francisco de Asís.	»	»	»	»	42	»
Idem, calle de Claudio Coello	Escuelas de Santo Domingo el Real	»	»	»	40	38	»
Idem, Claudio Coello, 100	Asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús	»	»	»	156	»	»
Idem, Pardiñas, 16	Escuelas del Centro instructivo de Obreros republicanos.	»	»	»	»	»	»
Idem, Príncipe de Vergara, 24	Escuelas de Nuestra Señora de Loreto	»	»	»	»	60	»
Idem, Torrijos, 66	Escuelas católicas de niños y niñas. Fundación de doña Feliciana Aviértola.	»	»	10	56	70	» »
Idem, calle de Agustín Durán	Escuelas del Dulce Nombre de Jesús	»	»	50	»	500	»
Idem, Belén, 2	Colegio de la Acción Social de la parroquia de Santa Bárbara.	»	»	66	77	»	
Idem, López de Hoyos, 14	Colegio de la Acción Social de la parroquia del Pilar.	»	»	10	86	»	»
Idem, Santísima Trinidad, 5	Colegio de niñas de Nuestra Señora de los Dolores	»	»	200	»	180	»
Idem, Jordán, 16	Colegio de Nuestra Señora de Lourdes	»	»	»	»	3	»

…IOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA …QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	400	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	80	60	»	»	»
»	»	»	»	»	40	20	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	80	150	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	42	63	54	»	»	»
»	»	»	»	35	46	40	»	»	»
»	»	»	»	18	26	20	»	»	»
»	»	»	»	»	74	42	125	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	60	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	6	35	38	15	8	»
»	»	»	»	»	60	55	25	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
…erito mecánico electricista.	»	»	»	»	»	»	»	»	En la fecha de remisión de datos no se había inaugurado.
»	»	»	»	»	23	»	40	»	»
»	»	»	»	»	70	30	20	»	»
»	»	»	»	»	20	10	7	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
…ostura y bordado.....	50	»	108	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	26	70	35	»	»	»
»	»	»	70	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	44	18	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
…iversos oficios........	70	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8	32	7	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por Navidad y el día de Nuestra Señora de los Dolores se hacen donativos de ropas á los discípulos, y en diversas ocasiones les proporcionan alimentos. Este colegio está sostenido por las Juntas católicas de Señoras.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tiene además, en concepto de internas gratuitas, á seis huérfanas.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELIGI… Enseñanza de catecismo y para primera comunión. NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	Escuelas católicas. NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	Escuelas salesianas NÚMERO de educandos.
Madrid, Raimundo Lulio, 8	Sagrados Corazones de Jesús y María	»	»	»	450	»	»
Idem, Castillo, 22	Centro instructivo de Obreros republicanos de Chamberí.	»	»	»	»	»	»
Idem, Bravo Murillo, 104	Hermanos de las Escuelas Cristianas	»	»	»	416	»	»
Idem, Jaén, 3	Madres Mercedarias de San Fernando	»	»	30	»	30	»
Idem, Santa Engracia, 129	Escuela católica de niñas	»	»	»	»	350	»
Idem, García de Paredes, 35	Escuela católica de la Inmaculada Concepción	»	»	180	»	200	»
Idem, Carretera de Extremadura, 34	Escuela de párvulos de María Cristina	»	»	100	30	70	»
Idem, Tutor, 34	Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús	»	»	100	50	50	»
Idem, Evaristo San Miguel, 34	Hijas de María (Escolapias)	»	»	»	»	101	»
Idem, paseo del Marqués de Monistrol, 1.	Escuelas Católicas	»	»	»	60	60	»
Idem, Espejo, 9 y 11	Colegio Católico de Santiago	»	»	»	56	78	»
Idem, Martín de los Heros, 44	Colegio del Santo Angel de la Guarda	»	»	12	»	65	»
Idem, Aguas, 1, principal	Nuestra Señora de la Paloma	»	»	»	160	»	»
Idem, calle de Bailén	Grupo Escolar de Bailén	»	»	640	»	240	»
Idem, Mancebos, 7	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús y María	»	»	»	»	Internas 70 Externas 350	»
Idem, Nuncio, 3	Asociación Católica de Señoras de Madrid para niñas	»	»	»	»	»	»
Idem, Costanilla de San Andrés, 9.	Asociación Católica de Señoras de Madrid para niños.	»	»	»	»	»	»
Idem, Humilladero, 16	Escuela de niñas	»	»	»	»	»	»
Idem, Luciente, 4	Escuela de niños	»	»	»	»	»	»
Idem, plaza de San Francisco, 2	Colegio de Nuestra Señora del Carmen	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	»	40	4.191	6.862	7.594	»
MURCIA							
Alhama	San Jerónimo	»	»	»	»	»	40
Archena	Nuestra Señora de la Consolación	»	»	75	»	»	»
Cartagena	Misericordia	»	»	279	283	280	»
Idem	La Purísima	»	»	»	»	1.000	»
Idem	San Vicente	»	»	191	104	159	»
Idem	Real Sociedad Económica	»	»	»	»	»	»
Idem	Ateneo Mercantil	»	»	»	»	»	»
Cehegín	Las Maravillas	»	»	90	»	150	»
Jumilla	Escuelas de Religiosos Franciscanos	22	»	»	»	»	»
Lorca	Hermanas de la Caridad	40	40	200	»	400	»
Idem	Religiosos Franciscanos	238	»	»	112	»	»
Murcia	Casa de Expósitos	»	»	230	»	70	»
Idem	Asilo de Lourdes	»	»	»	222	»	»
Idem	Asilo de la Purísima	»	»	120	90	90	»
Idem	Asilo de Huérfanas	»	»	»	»	15	»
Idem	Jesús y María	»	»	»	»	100	»
Idem	María Reparadora	»	»	»	»	»	»
Idem	Círculo Católico de Obreros	»	»	»	»	»	»
Idem	Círculo de Bellas Artes	»	»	»	»	»	»
Idem	Sala Maternal	»	»	»	»	40	»
Totana	Hospital	»	»	»	»	280	»
La Unión	Asilo de Huérfanos	»	»	18	»	150	»
Idem	Liceo de Obreros	»	»	»	»	»	»
Yecla	Asilo de la Purísima	»	»	»	49	349	»
Idem	Escuelas Pías de San Francisco	»	»	»	325	»	»
Caravaca	Escuelas Pías de Nuestra Señora de la Consolación	»	»	35	»	30	»
	TOTALES	300	40	1.238	1.185	3.113	40

[...]IOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA [...]QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	57	62	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Como premio, por Navidad se facilita á las niñas y párvulos prendas de vestir.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	En distintas épocas del año se entrega á las niñas ropas y alimentos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	80	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
[...]orte de vestido y ropas: hembras, 40.—Confección de flores: hembras, 40.	80	»	160	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está dirigido por Hermanas Carmelitas, y aunque la enseñanza es retribuída, admiten á las pobres gratuitamente, enseñando Instrucción general de la mujer.
	200	80	738	135	820	701	232	8	Escuelas privadas: católicas, 378; protestantes, 14; laicas; 13.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	373	»	»
»	»	»	»	»	»	»	45	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	60	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	120	»	»	»	»	»	»
»	»	1.006	»	»	»	»	»	»	»
Dibujo y música.......	39	»	»	»	50	»	»	»	Las clases generales comprenden Gramática é Idiomas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	500	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	39	1.066	120	»	50	»	918	»	Escuelas privadas: católicas, 136; protestantes, 2; laicas, 1.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI					
		Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
NAVARRA							
Tafalla	»	»	»	»	»	»	»
ORENSE							
Rioboó (Cenlle)	Obra pía de Rioboó	40	20	»	»	»	»
Cornoces (Amoeiro)	Colegio de Santa Catalina	»	»	»	»	20	»
	TOTALES	40	20	»	»	20	»
OVIEDO							
Gijón	Escuela de los Dolores	»	»	»	»	25	»
Idem	Asilo de párvulos. (Fundación S. Pola.)	»	»	»	86	96	»
Idem	Patronato de San José	»	»	»	»	105	»
	TOTALES	»	»	»	86	226	»
PALENCIA							
Palencia	Escuela de párvulos de las Hijas de la Caridad	»	»	110	40	80	»
Idem	Escuelas de San Juan Bautista, por Hermanos de la Doctrina Cristiana.	»	»	»	220	»	»
Idem	Escuela gratuita, por Religiosas del Santo Ángel de la Guarda.	»	»	»	»	62	»
Idem	Catequesis Dominical en cuatro Parroquias	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela de Artes y Oficios de la Propaganda Católica de Palencia.	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela dominical para la instrucción de sirvientes pobres.	»	»	»	»	»	»
Astudillo	Escuela dominical	»	»	»	»	»	»
Baltanás	Escuela gratuita de párvulos por las Siervas de María	»	»	»	»	»	»
Becerril de Campos	Círculo Católico de Obreros	»	»	»	»	»	»
Carrión de los Condes	Hermanos Maristas	»	»	»	20	»	»
Idem	Escuela dominical	»	»	»	»	»	»
Paredes de Nava	Idem	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	»	»	110	280	142	»
PONTEVEDRA							
Pontevedra	Escuela nocturna gratuita del Círculo Católico de Obreros de Pontevedra.	»	»	»	»	»	»
Vigo	Escuelas Salesianas	»	»	»	»	»	250
Idem	Centro Obrero	»	»	»	600	»	»
Idem	Círculo Católico	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	»	»	»	600	»	250

GIOSAS				LAICAS					
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		OBSERVACIONES
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	60	»	»	»	»	»	Dan la enseñanza Señoras de la localidad.
									Escuelas privadas: católicas, 86.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 43.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fundada por el Sr. D. Fernando Morán Lavandera, Abad de Doradía.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fundada por D. Mariano S. Pola.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sostenida por la caridad y regida por las Hijas de San Vicente de Paúl.
	»	»	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 97.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	150	»	»	«	»	»	»	»
Artes y Oficios	400	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	115	»	»	»	»	»	»
»	»	»	50	»	»	»	»	»	Dirigida por Señoras de la localidad.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Fundada por donación de D. Plácido Solórzano.
»	»	300	»	»	»	»	»	»	La Diputación provincial subvenciona esta escuela.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	40	»	»	»	»	»	Dirigida por varias Señoras.
»	»	»	75	»	»	»	»	»	Dirigida por las Hijas de la Caridad.
	400	450	280	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 43.
»	»	107	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	300	»	»	»	»	»	»	»
»	695	286	»	»	»	»	»	»	»
	695	693	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas. católicas, 59; protestantes, 2; laicas, 1.

RELI

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
SALAMANCA							
Salamanca	Hijas de Jesús	»	»	»	»	120	»
Idem	Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	»	»	»	»	115	»
Idem	Siervas de San José	»	»	»	»	198	»
Idem	Salesianas	»	»	»	»	»	300
Idem	Salesianos	»	»	»	»	»	165
Idem	Escuela de San José	»	»	»	»	108	»
Idem	Asociación de los Hijos del Trabajo	»	»	»	»	»	»
Vitigudino	Hijas de la Caridad	»	»	50	»	60	»
Moganaz	Obra Pía de D. Juan Antonio Melón	»	»	120	64	66	»
	TOTALES	»	»	170	64	667	465
SANTANDER							
Santander	Colegio de los Salesianos	»	»	»	»	»	364
Idem	Colegio de los Agustinos	»	»	»	120	»	»
Idem	Colegio del Círculo Católico	»	»	»	218	»	»
Idem	Colegio del Obispo	»	»	»	140	»	»
Idem	Colegio de San José	»	»	»	118	»	»
Idem	Colegio de la Casa de Caridad	»	»	»	146	140	»
Idem	Colegio de Nuestra Señora de la Enseñanza	»	»	»	»	391	»
Idem	Asilo de San José	»	»	420	»	80	»
Idem	Colegio «La Divina Pastora»	»	»	150	»	159	»
Idem	Colegio de la Inmaculada	»	»	200	»	140	»
Idem	Colegio de las Trinitarias	»	»	»	»	80	»
Idem	Colegio de las Reparadoras	»	»	»	»	130	»
Ampuero	Colegio de Hijas de la Cruz	»	»	»	»	108	»
Astillero	Colegio de Hijas de la Caridad	»	»	250	»	»	»
Castro Urdiales	Colegio de las Hijas de la Cruz	»	»	»	»	177	»
Idem	Colegio-asilo de las Siervas de Jesús	»	»	»	»	123	»
Cobreces	Hermanos de la Doctrina Cristiana	»	»	»	86	»	»
Idem	Colegio del Patrimonio de San José	»	»	87	»	56	»
Entrambasaguas	Escuelas de San Joaquín y Santa Ana	»	»	55	27	36	»
Hoznayo	Colegio de San José	»	»	70	»	36	»
Isla	Colegio Carmelita de la Caridad	»	»	»	»	80	»
Los Corrales	Hermanos de la Doctrina Cristiana	»	»	»	150	»	»
Laredo	Colegio de Trinitarias	»	»	»	»	150	»
Idem	Colegio de Párvulos	»	»	300	»	»	»
Limpias	Colegio de Hijas de la Cruz	»	»	»	»	97	»
Madernia	Colegio de Carmelitas de la Caridad	»	»	290	»	109	»
Polanco	Colegio de la Milagrosa	»	»	»	»	100	»
Quintana de Soba	El Sagrado Corazón de Jesús	»	»	»	»	84	»
San Felices de Buelna	Colegio Religiosas Terciarias	»	»	145	»	60	»
Santoña	Colegio de Hermanas de la Caridad	»	»	275	»	250	»
Suances	Colegio de Hermanas Trinitarias	»	»	»	»	140	»
Suesa	Idem	»	»	40	»	20	»
Terán	Colegio de los Hermanos de la Doctrina Cristiana	»	»	»	95	»	»
Idem	Colegio de la Sagrada Familia	»	»	135	»	90	»
Torrelavega	Colegio de los Sagrados Corazones	»	»	»	»	159	»
Idem	Colegio de Artes y Oficios	»	»	»	»	»	»
Villanueva	Colegio de Trinitarias	»	»	145	»	60	»
Anaz	Hermanos de las Escuelas Cristianas	»	»	»	79	»	»
Idem	Escuelas de las Hijas de la Caridad	»	»	»	150	»	»
Cabezón de la Sal	Hermanos Maristas	»	»	»	145	»	»
Idem	Hermanos Maristas, Escuela de Comercio	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuelas de las Hijas de la Caridad	»	»	100	»	125	»
Carrejo	Escuelas de los Hermanos Maristas	»	»	»	39	»	»
Idem	Escuelas de las Hijas de la Caridad	»	»	18	»	52	»
Suances	Hermanos Marianistas	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	»	»	2.680	1.513	3.232	364

GIOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	300	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Música y Dibujo.......	65	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	38	»	»	»	»	»	»	»
	65	38	300	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 66; protestantes, 3; laicas, 1.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	160	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	80	124	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Las nueve últimas fundaciones figuran en la estadística de Beneficencia particular.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Comercio.	33	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Comercio y Náutica..	70	»	»	»	»	»	»	»	»
	103	240	124	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 169; protestantes, 2; laicas, 5.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI					
		Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
SEGOVIA							
Segovia	Fundación González	»	»	»	60	»	»
SEVILLA							
Arahal	Hospital del Santo Cristo	»	»	»	»	»	»
Carmona	Escuelas Salesianas del Santísimo Sacramento	»	»	»	»	»	»
Idem	Compañía de las Hermanas de la Cruz	»	»	»	»	250	»
Fuentes de Andalucía	Colegio de Hermanas de la Cruz	»	50	»	»	140	»
La Campana	San Francisco	18	14	138	51	87	»
Osuna	Santa Angela	»	»	»	»	72	»
Morón de la Frontera	Colegio de Madres Concepcionistas	»	»	»	»	»	»
Idem	Junta de Señoras de acción social	»	»	»	»	160	»
Utrera	Oratorio de San Diego	»	»	»	»	»	200
Marchena	Real Colegio de Santa Isabel	»	»	»	»	130	»
	TOTALES	18	64	138	51	839	200
SORIA							
Soria	Escuela dominical para obreras ó sirvientes	»	»	»	»	»	»
TARRAGONA							
Tarragona	Colegio de Santa Teresa de Jesús, vulgo Teresinas	»	»	»	»	»	»
Idem	Patronato del Obrero	»	»	»	»	»	»
Reus	Patronato del Obrero de San José	»	»	»	»	»	»
Tortosa	Centro Católico Obrero	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	»	»	»	»	»	»
TERUEL							
Teruel	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús	»	20	200	»	100	»
Idem	Escuela de Padres Franciscanos	9	»	»	110	»	»
Idem	Escuela de la Económica Turolense	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuela Mercantil de la Cámara de Comercio	»	»	»	»	»	»
Alcorisa	Escuela de Caridad	»	9	150	»	110	»
Báguena	Idem	»	10	»	»	78	»
Calaceite	Escuela del Santo Hospital	»	6	30	»	50	»
Calamocha	Escuela de la Purísima Concepción	»	75	»	»	115	»
Cantavieja	Escuela de Caridad	»	»	70	»	»	»
Híjar	Idem	»	25	219	»	55	»
	TOTALES	9	145	669	110	508	»

…GIOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
Historia y cálculos mercantiles.	30	»	»	»	»	»	»	»	»
									Escuelas privadas: católicas, 17.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	8	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Además de la enseñanza gratuita se da comida diaria á los alumnos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está á cargo de las Hermanas Franciscanas Terciarias.
	»	»	8	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 133.
»	»	»	75	»	»	»	»	»	Dan la enseñanza Señoras de la población. Escuelas privadas: católicas, 19.
»	»	»	150	»	»	»	»	»	»
Dibujo	80	150	»	»	»	»	»	»	»
Dibujo, música, etc.	200	350	»	»	»	»	»	»	»
»	»	200	»	»	»	»	»	»	»
	250	700	150	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 221; protestantes, 1; laicas, 5.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regido por Religiosas de San Vicente de Paúl.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dibujo	»	»	»	»	17	21	82	83	»
Estudios mercantiles	»	»	»	»	»	»	35	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Está regida por Hermanas de San Vicente de Paúl.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem por Religiosas de Santa Clara.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem por Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem por Religiosas Franciscanas Descalzas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem por Hermanas de la Orden de Santa Ana.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem por Hermanas de la Orden de San Vicente de Paúl.
	»	»	»	»	17	21	117	83	Escuelas privadas: católicas, 12.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI[GIÓN] Enseñanza de catecismo y para primera comunión. NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	Escuelas católicas. NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	Escuelas salesianas NÚMERO de educandos.
TOLEDO							
Consuegra	San Ramón	50	12	75	125	70	»
Toledo	San Ildefonso	80	80	»	»	»	»
Idem	María Inmaculada	»	25	»	»	»	»
Idem	Escuelas del Hospital	80	25	»	100	53	»
Idem	Terciarias	100	110	150	»	»	»
	TOTALES	310	252	225	225	123	»
VALENCIA							
Valencia	Escuela de Nuestra Señora de los Desamparados	»	»	400	»	100	»
Alginet	Escuela del Hospital	20	»	»	»	»	»
Idem	Escuela católica	65	70	»	»	»	»
Bétera	Escuela de la Comisión de Montes	»	»	200	»	»	»
Gandía	Compañía de Jesús	»	»	»	»	125	»
Idem	Escuelas dominicales	»	»	»	»	»	»
Idem	Sagrada Familia	»	»	»	»	45	»
Idem	San Francisco de Borja	»	»	»	»	60	»
Idem	Nuestra Señora del Carmen	»	»	»	»	85	»
Idem	Ursulinas de Jesús	»	»	»	»	50	»
Sueca	Católica	125	150	»	»	»	»
Idem	Idem	150	150	»	»	»	»
Idem	Idem	26	52	»	»	»	»
Idem	Laica	»	»	»	»	»	»
Idem	Nocturna de obreros	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	386	422	600	»	465	»
VALLADOLID							
Castromonte	Asilo, Escuelas primarias y de Agricultura	»	»	»	»	»	»
Valladolid	Jesuítas de la Enseñanza	»	»	70	»	450	»
Idem	Hermanas Carmelitas	»	»	»	»	220	»
Idem	Esclavas del Corazón de Jesús	»	»	»	»	200	»
Idem	Reparadoras	»	»	»	»	»	»
Idem	Escuelas católicas de obreros	250	»	»	300	»	»
Idem	Hermanas de la Caridad Benéfica	»	20	85	86	76	»
Idem	Huelgas Reales	»	120	»	»	»	»
Idem	Doctrina Cristiana	»	»	»	250	»	»
Idem	Centro Ferroviario	»	»	»	»	»	»
	TOTALES	250	140	155	636	946	»
VIZCAYA							
Bilbao	San Vicente de Paúl	»	»	28	322	»	»
Idem	Colegio de Escuelas Pías	»	»	60	148	»	»
Idem	Esclavas	»	»	»	»	137	»
Idem	Santa Casa de Misericordia	»	»	3	»	63	»
Idem	Idem	»	»	6	175	»	»
Idem	San Vicente	»	»	45	50	55	»
Idem	Sala Cuna (San Antonio)	»	»	150	»	»	»
	TOTALES	»	»	292	695	255	»

IOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	130	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	30	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	130	30	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 48.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	75	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	90	»	Son de carácter particular para dar enseñanza gratuita.
»	»	»	»	»	»	»	80	»	
»	»	»	»	»	»	»	60	»	
	»	»	75	»	»	»	230	»	Escuelas privadas; católicas, 119; laicas, 11.
Agricultura.	72	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	60	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	45	»	»	»	»	»	»
»	»	400	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	280	45	»
	72	400	105	»	»	»	280	45	Escuelas privadas: católicas, 97; protestantes, 1; laicas 1.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	Escuelas privadas: católicas, 95; protestantes, 1; laicas, 1.

PUEBLO DONDE RADICAN	DENOMINACIÓN SI LA TIENEN ESPECIAL	RELI					
		Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
		NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
ZAMORA							
Zamora	Patronato de San Vicente de Paúl	»	»	160	100	120	»
Idem	Círculo católico de San Martín	»	»	»	»	»	»
Idem	Sociedad Amigos del País	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	»	»	»	»	»	»
Toro	Escuela de Padres Mercenarios	»	»	»	»	»	»
Zamora	Parroquia de San Ildefonso	88	107	»	»	»	»
Idem	Parroquia de San Juan	106	136	»	»	»	»
Idem	Parroquia de San Vicente	110	160	»	»	»	»
Idem	Parroquia de San Torcuato	115	121	»	»	»	»
Idem	Parroquia de San Andrés	38	60	»	»	»	»
Idem	Parroquia de Santa María la Horta	45	46	»	»	»	»
	TOTALES	502	630	160	100	120	»
ZARAGOZA							
Calatayud	Patronato de la Sagrada Familia	»	»	»	»	»	»

…OSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA …UE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dirigido por Hermanas de la Caridad.
»	»	»	54	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	16	»
…bujo................	»	»	»	»	»	»	»	64	»
»	»	»	48	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Dan la enseñanza los Curas párrocos.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	»	»	102	»	»	»	»	80	Escuelas privadas: católicas, 1.
»	»	40	»	»	»	»	»	»	» Escuelas privadas: católicas, 116; protestantes, 3; laicas, 1.

RESUMEN *de Asociaciones particulares* b

PROVINCIAS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	RELI… Enseñanza de catecismo y para primera comunión. NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	Escuelas católicas. NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	Escuelas salesianas. NÚMERO de educandos.
Álava	Escuelas 3 Colegios 1	»	»	96	»	54	»
Albacete	Idem 4	216	401	350	375	478	»
Alicante	»	»	»	»	›	»	»
Almería	Colegios 1	»	»	»	»	220	»
Ávila	Escuelas 5 Colegios 8	»	141	130	»	483	»
Badajoz	Escuelas 1 Colegios 4	195	160	30	19	15	»
Baleares	Escuelas 99	60	»	»	4.886	6.052	»
Barcelona	Idem 52 Colegios 21	»	»	3.540	3.426	2.173	480
Burgos	Escuelas 7 Colegios 5	6	7	1.057	146	185	»
Cáceres	Escuelas 3	»	»	259	»	»	»
Cádiz	Idem 39 Colegios 1	»	»	»	2.896	4.197	175
Canarias	»	»	»	900	3.500	»	»
Castellón	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real	Escuelas 9 Colegios 4	35	43	230	265	440	»
Córdoba	Escuelas 10 Colegios 13	»	662	417	277	1.756	333
Coruña	Escuelas 11 Colegios 1	2.109	1.142	34	350	40	»
Cuenca	Escuelas 9	»	»	330	296	408	»
Gerona	»	»	»	»	»	»	»
Granada	Escuelas 26 Colegios 1	413	735	1.401	1.346	2.312	»
Guadalajara	Escuelas 1	135	256	»	»	»	»
Guipúzcoa	Idem 22 Colegios 1	275	577	157	323	405	»
Huelva	Escuelas 5 Colegios 1	263	510	38	»	418	130
Huesca	Escuelas 11	535	42	60	»	765	140
Jaén	Idem 4	»	40	87	120	246	»
León	Idem 6	500	»	»	»	284	»
Lérida	Idem 2	10	95	»	50	385	»
Logroño	»	»	»	»	»	»	»
Lugo	Escuelas 13 Colegios 4	164	38	194	222	177	»
Madrid	Escuelas 59 Colegios 18	»	40	4.191	6.862	7.594	»
Málaga	»	»	»	»	»	»	»
Murcia	Escuelas 26	300	40	1.238	1.185	3.113	40
Navarra	Idem 1	»	»	»	»	»	»
Orense	Idem 1 Colegios 1	40	20	»	»	20	»
Oviedo	Escuelas 3	»	»	»	86	226	»
Palencia	Idem 12	»	»	110	280	142	»
Pontevedra	Idem 4	»	»	»	600	»	250
Salamanca	Idem 9	»	»	170	64	667	465
Santander	Idem 15 Colegios 32	»	»	2.680	1 513	3.232	364
Segovia	Escuelas 1	»	»	»	60	»	»

...benéficas para la enseñanza gratuita.

...IOSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA QUE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	970	»	»	»	»	»	»
»	»	»	35	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	En Campillo existe una Institución fundada por la Duquesa de Medina-Sidonia, dedicada á la instrucción de varones jóvenes, cuyo capital en fincas rústicas es de 43.498,50 pesetas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	131	150	»	»	»	32	28	»
»	»	»	86	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	600	»	»
»	350	1.125	1.161	»	193	»	»	82	»
»	67	20	106	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	8	125	75	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Faltan los datos. Escuelas privadas: católicas, 79; laicas, 2.
»	125	450	»	»	»	»	»	»	»
»	»	30	234	»	120	»	120	»	»
»	8	350	478	»	120	80	»	50	»
»	»	250	396	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Faltan los datos. Escuelas privadas: católicas, 179; protestantes, 3; laicas, 5.
»	»	110	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Además existe una Escuela laica, fundada por D. Felipe Nieto, con carácter particular.
»	525	70	719	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	70	375	»	»	»	»	»	»
»	»	380	»	»	»	»	»	»	»
»	310	137	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Faltan los datos. Escuelas privadas: católicas, 42; protestantes, 3.
»	99	349	17	18	241	52	140	»	»
»	200	80	738	135	820	701	232	8	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Faltan los datos. Escuelas privadas: católicas, 52; protestantes, 4; laicas, 1.
»	39	1.066	120	»	50	»	918	»	»
»	»	»	60	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	400	450	280	»	»	»	»	»	»
»	695	693	»	»	»	»	»	»	»
»	65	38	300	»	»	»	»	»	»
»	103	240	124	»	»	»	»	»	»
»	30	»	»	»	»	»	»	»	»

PROVINCIAS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		RELI					
			Enseñanza de catecismo y para primera comunión.		Escuelas católicas.			Escuelas salesianas
			NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.
Sevilla	Escuelas	7	18	64	138	51	839	200
	Colegios	3						
Soria	Escuelas	1	»	»	»	»	»	»
Tarragona	Idem	3	»	»	»	»	»	»
	Colegios	1						
Teruel	Escuelas	9	9	145	669	110	508	»
	Colegios	1						
Toledo	Escuelas	5	310	252	225	225	123	»
Valencia	Idem	15	386	422	600	»	465	»
Valladolid	Idem	10	250	140	155	636	946	»
Vizcaya	Idem	6	»	»	292	695	255	»
	Colegios	1						
Zamora	Escuelas	11	502	630	160	100	120	»
Zaragoza	Idem	1	»	»	»	»	»	»
	TOTALES... Escuelas	552	6.731	6.602	19.938	30.874	39.748	2.577
	Colegios	125						

QU

…OSAS				LAICAS					OBSERVACIONES
ESCUELAS para alguna enseñanza especial.		Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		ESCUELAS			Escuelas dominicales y nocturnas para obreros.		
ENSEÑANZA …UE EN ELLAS SE DA	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	NÚMERO de párvulos que asisten.	NÚMERO de niños que asisten.	NÚMERO de niñas que asisten.	NÚMERO de educandos.	NÚMERO de educandas.	
»	»	»	8	»	»	»	»	»	»
»	»	»	75	»	»	»	»	»	»
»	280	700	150	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	17	21	117	83	»
»	»	130	30	»	»	»	»	»	»
»	»	»	75	»	»	»	230	»	»
»	72	400	105	»	»	»	280	45	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	102	»	»	»	»	80	»
»	»	40	»	»	»	»	»	»	»
	3.368	7.309	6.844	161	1.686	929	2.669	376	

LAS ESCUELAS DEL AVE MARÍA

Se hallan establecidas en los cármenes del camino del Sacro-Monte de Granada, constituyendo una Colonia escolar de carácter permanente, á la que concurren gran número de niños pobres.

Su fundación débese al ilustre y virtuoso canónigo de aquel Sacro-Monte, Dr. D. Andrés Manjón y Manjón, que con una constancia y perseverancia admirables ha conseguido realizar su ideal, que consistía en convertir lo que eran miserables cuevas de gitanos en una gran Colonia escolar.

Su objeto es la educación física, moral y religiosa de niños de ambos sexos, hasta hacerles hombres y mujeres sanos de cuerpo y alma, bien desarrollados y en condiciones de emplear sus fuerzas espirituales y corporales en bien propio y de sus semejantes.

Todas las enseñanzas son gratuitas, á cargo de Maestros que no reciben remuneración alguna por su trabajo, y sólo al cabo de cierto tiempo, cuando por enfermedad, edad ú otra causa que se lo impida no están en condiciones de continuar enseñando, reciben una dote de 5.000 pesetas para que puedan subvenir á sus necesidades más perentorias.

El número de Escuelas asciende á 16, instaladas en los cuatro cármenes, y allí reciben instrucción buen número de niños pobres, á quienes se les facilita gratis libros, vestidos, calzado y comida hasta donde los medios de la Colonia alcancen.

Además de estas clases para niños de ambos sexos, existen talleres y clases graduadas para adultos, en donde se ejercitan en el oficio á que respectivamente se dedican.

El sostenimiento de la Colonia se logra por medio de limosnas, suscripciones de cuotas fijas mensuales, semestrales y anuales, donativos, y proporcionando trabajo á los alumnos que concurren á los talleres de la Colonia.

Se trata, pues, de una Institución eminentemente caritativa, que no sólo practica la obra de misericordia de enseñar al que no sabe, sino que también da de comer al hambriento y viste al desnudo, hermanando el ideal de cultura con el benéfico, y constituyendo, merced á este lazo de unión religioso, una de las obras más perfectas que se deben á la iniciativa particular.

***

La obra de las Escuelas del Ave María, aunque tropieza con dificultades, vive, se afirma y se dilata grandemente, según lo demuestra la creación de nuevas Escuelas en los barrios extremos y pobres de Granada, como los de Quinta-Alegre, San Lázaro, San Cristóbal, Cartuja y San Juan, que, apartados del camino del Sacro-Monte, vienen á cercar á Granada, difundiendo por todas aquellas hermosas colinas, comenzando en San Lázaro y terminando en Quinta-Alegre, ó sea en el paseo del Camino de Huétor, la enseñanza y caridad, bases primeras de la regeneración y porvenir de aquellas gentes.

También en Zujaira, cortijada de pocos vecinos, ha fundado D. Manuel Benavides Chacón una Escuela del Ave María, al frente de la cual ha puesto una Maestra que instruye de 60 á 70 niños, que son cuantos hay en el lugar y en algunos de los cortijos y pueblos comarcanos. Por este dato puede calcularse los centenares de niños y adultos que concurrirán á todas las Escuelas y talleres que constituyen la Colonia Escolar de los Cármenes, confirmando la importancia de su labor el hecho de que de 200 alumnos que constituían la matrícula del primer año de su fundación (1889), en el de 1895 se elevó el número de matriculados á 1.431.

Como ramificación de estas Escuelas, ya fuera de la provincia de Granada, puede citarse la de Sargentes, en la de Burgos, donde un mísero granero adosado á la iglesia parroquial se convirtió en Escuela gratuita, acabando por levantarse en menos de un año un hermoso Colegio de mampostería y sillería. Á esta casa nueva se agregó otra vieja, unida por un puente viaducto, en donde se establecieron los dormitorios, comedor y cocina para el internado, capaces para unas 40 internas, sin perjuicio de que en concepto de externas puedan asistir todas las niñas y párvulos de la Losa, que la forman seis pueblos.

Así van surgiendo otras fundaciones análogas, basadas en las que debemos al insigne sacerdote y pedagogo P. Manjón.

Colegios é Instituciones benéficas para los

CENTROS BENÉFICOS	NÚMERO DE HUÉRFANOS		EDADES		PENSIONES QUE SATISFACEN LOS HUÉRFANOS.	ENSEÑANZA QUE RECIBEN
	Varones.	Hembras.	PARA INGRESO — Años.	PARA BAJA — Años.		
Colegio de María Cristina, para huérfanos de la Infantería.	439	415	Cualquiera.......	19 para varones, 20 las hembras.	Ninguna...	Primera y segunda enseñanza, Magisterio, Eclesiástica y carreras que puedan cursarse en los Centros oficiales donde radica el Colegio. Preparación para carreras militares, Correos y Telégrafos, Profesiones, Artes y Oficios, Adornos.
Colegio de Santiago, para huérfanos de Caballería.	74	34	Varones 9, hembras 10.	20 ó terminación de carrera.	Nada......	Primera y segunda enseñanza, Magisterio, Medicina, Ingenieros, Peritos, Comercio, Correos y Telégrafos, Aduanas, Banco, Sobrestantes, Profesiones, Artes y Oficios, preparación para carreras militares.
Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, para huérfanos de Artillería é Ingenieros.	92	98	Cualquiera......	23 ó terminación de carrera.	Idem.....	Primera y segunda enseñanza, preparación para carreras militares y para especiales, clases de adorno.
Asociación benéfica escolar de huérfanos.	163	»	7	Terminación de estudios.	Idem......	Primera y segunda enseñanza, carreras especiales y preparación para las militares y de la Armada.
Colegio de Huérfanos de la Guerra.	250	200	9	13	Idem......	Primera y segunda enseñanza, preparación para ingresar en carreras militares y las especiales, Magisterio y clases de adorno.
Asilo de Huérfanos de la Guardia civil.	150	190	6 á 12	»	Idem......	Para los niños la primera enseñanza, y á los diez años ingresar en el Colegio de Guardias jóvenes. Para las niñas primera enseñanza, Magisterio y Música.
Colegio de Guardias jóvenes de la Guardia civil.	336	»	11	»	Idem......	Primera enseñanza, Instrucción militar y oficio que elijan.
Colegio de Alfonso XIII, para huérfanos de Carabineros.	53	24	9 á 15, 7 á 14.	19 á 23, niñas 20.	Idem......	Primera enseñanza, Magisterio, preparación para carreras especiales y para la militar.
Colegio de educandos de Carabineros.	200	»	12 á 16	18	Idem	Primera enseñanza, Instrucción militar, Francés y Dibujo.
Patronato de Huérfanos de Administración militar.	50	»	10	18	Idem.....	»

huérfanos de la Guerra ó de militares.

PERSONAL PARA ASISTENCIA	FONDOS PARA SOSTENIMIENTO	NÚMERO DE ASOCIADOS	NOTAS
Profesorado militar y civil, Inspectores y sirvientes procedentes del Ejército, para varones; Hermanas de la Caridad para las hembras.	Consignación de presupuesto de Guerra, cuotas del fondo de material de los Cuerpos, cuotas de los socios, productos de la imprenta, donativos.	De 8 á 9.000...	Sostiene además 172 varones y 57 hembras con pensión que varía desde 0,75 pesetas diarias, hasta el coste de la carrera militar.
Profesorado militar y civil, Inspectores y sirvientes paisanos.	Consignación en presupuesto de Guerra, cuotas de los Cuerpos, cuotas de socios, donativos.	1.777........	Sostiene 30 varones y 33 hembras con pensión, fuera del Colegio.
Profesorado militar y civil, Inspectores y sirvientes paisanos, procedentes del Ejército; para hembras, Hermanas Carmelitas.	Consignación de presupuesto de Guerra, cuotas del fondo de material de los Cuerpos y de los socios, donativos.	1.663........	»
Profesorado civil...............................	Subvención en los presupuestos de Guerra y Marina.	»	»
Profesorado militar y civil, sirvientes paisanos....	Suscripciones nacionales hechas para este fin en 1875, 1878 y 1897.	»	»
Guardias veteranos y Hermanas de la Caridad.....	Cuotas mensuales de los jefes y oficiales ó individuos del Cuerpo.	Todos los del Cuerpo.	»
Profesorado militar................................	Haber de un guardia para cada dos educandos.	»	»
Profesorado militar, Hermanas Concepcionistas....	Cuotas mensuales del personal del Cuerpo.	Todos los del Cuerpo.	»
Profesorado militar...............................	Haber de 174 carabineros...........	»	»
	Consignación en presupuesto y cuotas de socios.	691...........	Están con sus familias y perciben una pensión mensual de 30 pesetas.

VIII

SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS

Estas Instituciones, que se encaminan á fomentar la industria popular, las artes y oficios, la agricultura la cría de ganados y el desarrollo de varias enseñanzas, no pueden clasificarse atendiendo á cada uno de los objetos que realizan, porque la diversidad de ellos y la de recursos con que respectivamente cuentan, determinan la atención, permanente ó circunstancial, que dedican á sus fines, é impiden que los datos relativos á estas Sociedades se lleven á las agrupaciones hechas de las obras pías. Ha parecido preferible presentarlas individualmente, dando á conocer el estado actual de su funcionamiento en cuanto á los referidos fines.

Según los datos que han facilitado las Sociedades Económicas, á petición de la Dirección general de Administración, resulta que dentro de esa variedad de fines á que se alude figuran, dedicándose preferentemente al de cultura, las Económicas de Madrid, Sevilla, Valencia, Málaga, Murcia, Cartagena, Jaén, Guipúzcoa, León, Teruel, Oviedo, Pontevedra, Segovia, Tudela y Béjar, pues todas ellas sostienen, con más ó menos esplendor, según los recursos de que disponen, Escuelas gratuitas de diversas enseñanzas, tanto para niños como para adultos. No obstante, muchas de las citadas, entre ellas Madrid, Málaga, Jaén y Tudela, no descuidan por eso el fin benéfico que tan admirablemente encaja en esta clase de Instituciones, distribuyendo premios en metálico entre aquellos individuos que por su extremada pobreza ó por la realización de actos de virtud, abnegación, ahorro, trabajo, etc., sean merecedores de tan justa recompensa.

Hay, en cambio, otras que prestan toda su atención á este caritativo fin, y á la vez que enjugan lágrimas y socorren necesidades, estimulan por este medio los intereses morales de sus respectivas provincias, entre las cuales merecen citarse las de Granada, Gerona y Figueras.

Bajo otro aspecto, y como confirmación de la multiplicidad de fines que persiguen estas Sociedades, las de Gerona y Liébana (Santander) procuran por todos los medios la vulgarización de la simpática fiesta del árbol, organizando concursos para premiar á los propagadores y colaboradores de estos trabajos en pro de la riqueza forestal.

La de Barcelona merece especial mención, pues el gran número de fundaciones particulares que patrocina la pone en condiciones de poder desarrollar espléndidamente los fines altruístas que persigue, y así resulta que, tanto la beneficencia como la instrucción, en todos sus aspectos, incluso en favor de la mujer, tienen en esta Económica rico manantial que contribuye poderosamente á impulsar todos aquellos sentimientos nobles y elevados que representan la cultura y progreso de un pueblo.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE BARCELONA

Merece especial mención esta Sociedad en cuanto á sus fines benéficos, pues aparte del gran número de fundaciones particulares que patrocina y tienden á premiar actos de abnegación, heroísmo, virtud, aplicación, ahorro, etc., el estado próspero de la Corporación permite desarrollar con los fondos propios de la misma, con las subvenciones concedidas por aquel Ayuntamiento y Diputación Provincial, más los cuantiosos donativos de los particulares, los fines altruístas que persigue, ya sea por iniciativa privada, ya correspondiendo á poderosas corrientes de opinión.

Dichas fundaciones tienen por objeto premiar actos de virtud y amor al prójimo, entre las cuales pueden citarse la de la Junta de Gobierno de aquella Caja de Ahorros; la del Marqués de Casa Brusí, en nombre de su difunta esposa D.ª Josefa Mataró de Brusí; la de D. Martín Antón Tresserra y albaceas testamentarios, también en nombre de la difunta esposa del primero, D.ª Rosa Arañó de Tresserra; la de D.ª Consuelo Moragas y Vidal; la de D. Ramón Vilanova y Barrera; la de D. Francisco Gari y Boix; la de los discípulos y admiradores del Dr. D. Juan Agell; la de los Sres. D. José Morgades y Gili y D. Agustín Urgelles de Tovar, en nombre de D.ª María Nadal y Vicens, viuda de Galup; la de D. Francisco Padrol é Illa; la de D. Jacinto Casar y Colomer; la de D. Toribio Durán; la del Sr. Marqués de Santa Isabel; la de don Antonio Iglesias; la de D.ª Josefa Moreu; la de D. Luis Castells; la de D. José Puig y Suñer; la del doctor D. Ramón Marqués; la de D. José Colominas; la de D. José Ángel Baixeras; la de D. Antonio Torrens; la del Sr. Marqués de Alella; la de D. Juan Marsillach; la de D. José Mora Bligth; la de D. Joaquín Prats; la de D.ª Escolástica de Arana, y alguna más que seguramente con posterioridad á la publicación del último *Anuario* de dicha Sociedad Económica se habrá constituído.

Todas estas Instituciones cuentan bastantes años de existencia, siendo muy considerables los premios en metálico que anualmente se reparten, principalmente entre la clase obrera y artesana.

Bajo otro aspecto, y atendidos con los fondos de la Corporación, subvenciones del Ayuntamiento y Diputación provincial y con algunos donativos de particulares, esta Económica no descuida los intereses de cultura y progreso, á cuyo fin viene sosteniendo hace muchos años una Escuela de Institutrices y de otras carreras para la mujer, varias Colonias Escolares y algunas Bibliotecas populares, establecidas en las barriadas de la capital.

La Escuela de Institutrices fué fundada el año 1891 y tiene por objeto la dignificación de la mujer, dotándola de alguna carrera que á la vez asegure su independencia y su decoro, pese á la funesta preocupación de que la mujer ha de tenerse por bastante instruída con ser apta para las llamadas labores propias de su sexo.

Sevilla, Granada, Bilbao, San Sebastián y otras varias capitales, afánanse por la enseñanza de la mujer, cuyo levantado propósito se debe principalmente á las Sociedades Económicas de Amigos del País.

Consecuente la de Barcelona con su lema «Fomenta enseñando», puede decirse que en estos últimos años ha sido considerable el número de señoritas que asistieron á las enseñanzas superiores, notándose un aumento gradual por años, pues de 56 alumnas que concurrieron á la Escuela en el curso de 1897 al 98, en el de 1907 á 908 se matricularon más de 100. Este dato es el mejor elogio que de la Institución puede hacerse.

Las colonias Escolares tienen por objeto, aparte del fin benéfico que reportan, el mejoramiento físico y moral de los hijos de la clase proletaria y estrechar los lazos entre las distintas clases sociales.

La Económica Barcelonesa, merced al apoyo obtenido de la Diputación provincial y Ayuntamiento y de personas caritativas entusiastas de las Colonias Escolares, ha ido ampliando el número de grupos de ellas, pues de seis que pudo organizar en el año 1900, se elevó en el pasado á ocho: cuatro de niños y las otras cuatro de niñas, con un contingente de 20 individuos cada uno de los grupos; instalándose las primeras en Arenys de Mar, Tona, Centellas y San Cugat del Vallés, y las de niñas en Teyá, Tona, La Fleva y San Pedro de Torelló.

Las Bibliotecas populares fueron creadas en el año 1904, destinadas singularmente á la clase obrera, instalándose al efecto en los barrios extremos de la ciudad, como Sans, San Martín de Provensales, Gracia, Pueblo Seco, Barceloneta, etc., para su ilustración y cultura por medio de enseñanzas técnicas, amenas ó recreativas y á la vez contrarrestar así la perniciosa propaganda y las lecturas malsanas que hoy se ofrecen con harta dolorosa frecuencia á la clase obrera.

Además de las instituciones enumeradas, están adheridas á la Sociedad Económica las siguientes Asociaciones.

Muy Ilustre Junta de Damas.

Junta de Señoras de las Salas de Asilo de Barcelona.

Junta de Señoras de las Salas de Asilo de la ex-villa de Gracia.

Á continuación, se inserta un cuadro estadístico resumen de las cantidades invertidas en premios y otros actos de protección social por dicha Sociedad Económica en los últimos diez años.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE BARCELONA

RESUMEN *de las cantidades invertidas desde 1898 á 1908 en premios y otros actos de protectorado social.*

AÑOS	PREMIOS POR APLICACIÓN	PREMIOS Á LA VIRTUD Y AL MÉRITO	COLONIAS ESCOLARES	TOTAL — Pesetas. Cts.
1899	1.055	11.001,21	8.402,81	20.459,02
1900	1.095	13.706,62	»	14.801,62
1901	1.095	10.823,60	9.955,02	21.873,62
1902	»	12.791,80	»	12.791,80
1903	1.135	12.791,80	6.796,30	20.723,10
1904	1.135	28.016,75	»	29.151,75
1905	1.125	17.893,24	11.411,39	30.429,63
1906	1.130	16.773,51	8.495,95	26.399,46
1907	1.130	28.423,60	11.801,78	41.355,38
1908	1.130	23.421,03	12.246,40	36.797,43
TOTALES	10.030	175.643,16	69.109,65	254.782,81

NOTA.—Además se concedieron ó distribuyeron multitud de diplomas, libros y medallas de oro, plata y bronce.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS

Cuenta con dos legados de depósitos en el Banco de España, hechos por los Sres. D. José Puig y Suñer y D. Luis García Martín, socios que fueron de esta Corporación, para con los intereses de dichos legados premiar los actos de virtud, abnegación, etc.

Además, con los ingresos de las cuotas de sus socios, sostiene enseñanzas gratuitas de Taquigrafía en el Instituto de San Isidro, fundada por primera vez en España por esta Económica en 1801 y seguida entonces por el autor de dicha ciencia-arte y socio de la misma D. Francisco de Paula Martí.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE JAÉN

Esta Sociedad cuenta con dos fundaciones de carácter benéfico que dejó instituídas el sabio Dr. D. Rafael Martínez Molina, por su testamento de 14 de Mayo de 1855. La titulada «Premios á la Virtud» y la «Escuela del barrio de San Juan».

La primera de ellas tiene por objeto premiar la virtud del «Buen Padre» y del «Buen Hijo» como así se denominan los dos premios de 250 pesetas cada uno, que desde el año 1891 viene concediendo esta Real Sociedad.

El del «Buen Padre» se otorga al padre ó madre que, imponiéndose toda clase de sacrificios, haya criado, educado é instruído á sus hijos haciéndolos dignos, honrados y virtuosos.

El del «Buen Hijo» se otorga al hijo ó hija que haya practicado rasgos notables de amor hacia sus padres, respetándolos, cuidándolos y manteniéndolos cuando no puedan trabajar ó sean ancianos y desvalidos.

Los fondos de esta fundación están constituídos por los intereses de una inscripción intransferible de 12.500 pesetas.

Dichos intereses ascienden líquidos á 400 pesetas anuales para dos premios de 200 pesetas cada uno, en vez de 250, como el fundador dispuso sin prever el descuento que sufre por el impuesto de utilidades,

y la Real Sociedad suple la diferencia recabando donativos, ó del bolsillo particular de la Junta Directiva.

Todos los años se conceden los referidos premios, debiendo acreditar los favorecidos su pobreza y justificar documentalmente sus méritos, que comprueban comisiones de individuos de la Real Sociedad Económica.

La otra fundación, «Escuela del barrio de San Juan», tiene por objeto dar instrucción á buen número de párvulos de aquel barrio.

Se halla establecida, con todos los adelantos del material moderno, en la casa inmediata á la que nació el fundador.

La enseñanza de los 20 alumnos que asisten á la Escuela, está encomendada á un Maestro Superior, gratificado modestamente.

Los fondos para su sostenimiento están constituídos por un depósito de 36.000 pesetas en la Caja general, cuyos intereses se destinan para sufragar todos los gastos que aquélla produzca.

La Real Sociedad visita frecuentemente la Escuela, celebra exámenes y premia á los alumnos que más se distinguen por su aplicación.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE MÁLAGA

Es muy loable la labor que esta Sociedad Económica viene realizando bajo el aspecto benéfico, el instructivo y social, pues tanto los certámenes organizados para premiar los actos de virtud, abnegación, trabajo, etc., como el sostenimiento de clases gratuitas, concediendo á los alumnos premios en metálico, la celebración de una exposición provincial en 1907 de labores de la mujer y de trabajos manuales, que obtuvo brillante resultado, y últimamente y con motivo de las inundaciones que sufrió la capital en el referido año, la iniciativa para construir un barrio obrero con destino á las víctimas de aquella catástrofe, demuestran de un modo evidente su actividad y altos fines que realiza en la provincia.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE TUDELA

Esta Sociedad, aun cuando no cuenta muchos recursos propios, ni con los de ninguna fundación particular, es una de las Corporaciones de esta clase que más atienden, en la medida de sus fuerzas, á los fines benéficos y sociales de la localidad.

Anualmente organiza concursos, distribuyendo públicamente algunos premios en metálico ó efectos entre personas pobres que se hayan distinguido por sus actos de honradez, virtud, asiduidad en el trabajo y otros méritos análogos.

Igualmente, á la terminación del curso en las Escuelas de adultos que funcionan en la localidad y como estímulo para los demás alumnos, tiene establecido todos los años un premio en metálico, que adjudica al alumno que, en concepto de los tres Maestros, ha observado mejor y más ejemplar conducta.

Débese también á su iniciativa la creación de las Escuelas de Música y Dibujo para adultos, sosteniéndolas pecuniariamente en unión del Patronato de Castel-Ruiz y del Ayuntamiento de aquella localidad, hasta que, á virtud de leyes generales, quedaron por completo á cargo de esta Corporación.

También merece especial mención, por ser una de las obras que más beneficios reporta á las clases necesitadas de Tudela, la instalación de una Caja de Ahorros regida por socios comisionados de la Económica, contribuyendo de este modo moral y material á fin tan conveniente.

SOCIEDAD ECONÓMICA SEVILLANA DE AMIGOS DEL PAÍS

En la actualidad dedica todos sus ingresos á las clases gratuitas de primera enseñanza, Dibujo, Idiomas, Contabilidad, Taquigrafía, Mecanografía y Música, y á ellas concurren todos los años, por término medio, unos 1.000 alumnos, cuya cifra demuestra claramente la importancia que reviste el fin instructivo que persigue esta Sociedad.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE VALENCIA

Esta Corporación no tiene establecidos premios con carácter permanente, ni se halla encargada de distribuir cantidades procedentes de fundaciones particulares para recompensar la virtud, la abnegación, etc., pues el estado de sus fondos no la permite ejercer la beneficencia bajo ese aspecto.

Limítase á convocar anualmente Certámenes públicos de Literatura, Ciencias y Artes, otorgando premios de índole honorífica y á mantener dos Escuelas gratuitas de párvulos, á las que concurren cientos de alumnos, á quienes se les proporciona al mediodía, por la insignificante cantidad de diez céntimos comida caliente, abundante y sana.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE MURCIA

Son importantes las enseñanzas gratuitas que se dan en la Academia de Bellas Artes á cargo de esta Real Sociedad, á las que concurren, por término medio, cada año unos 400 alumnos entre las distintas clases de Dibujo.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE CARTAGENA

Á semejanza de la de Murcia, esta Sociedad tiene establecidas, desde el año 1849, clases gratuitas para obreros, de Aritmética, Geometría, Mecánica, Dibujo y Modelado, alcanzando una matrícula de 350 alumnos. Al finalizar el curso concédense premios á aquellos que por su laboriosidad se distingan más para merecer tal recompensa.

Además ha organizado hace dos años las colonias escolares: una alpina, compuesta de 14 niñas y 16 niños, y otra marítima, formada de 13 niñas y 13 niños, que por su buen resultado pueden considerarse como modelo de estas Instituciones.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE PONTEVEDRA

Esta Sociedad Económica no sostiene ninguna fundación de carácter benéfico, pues los escasos ingresos sociales y los de una modesta subvención que anualmente concede la Diputación provincial, sólo alcanzan á costear dos Escuelas, una de hombres y otra de mujeres, en las que se dan enseñanza primaria, nociones de dibujo lineal y artístico, á los primeros, y de solfeo, piano, corte y confección, á las segundas, otorgándose al finalizar los cursos cantidades en metálico á los alumnos pobres que más se distingan por su aplicación é inteligencia.

Á continuación se inserta un cuadro estadístico del número de alumnos que asistieron á cada una de las clases, y premios concedidos en los cinco últimos años.

Estado de los alumnos que asistieron á las Escuelas sostenidas por esta Sociedad durante los cinco años últimos.

ESCUELAS	CURSOS DE							
	1904-905	Premios de 25 pesetas.	1905-906	Premios de 25 pes.tas	1906-907	Premios de 25 pes.tas	1907-908	1908-909
HOMBRES								
Instrucción primaria, adultos — 1.ª Sección	140	2	27	4	138	4	142	130
Instrucción primaria, adultos — 2.ª Sección	8		32					
Dibujo lineal	60	1	72	3	72	2	81	49
Dibujo de figura y adorno	25	1	22	»	21	»	20	25
Dibujo artístico	16	»	30	1	32	1	39	41
MUJERES								
Solfeo y piano	18	»	19	»	26	»	26	24
Corte y confección	36	1	36	1	37	»	26	23
Música	»	»	»	»	»	»	6	»

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE TERUEL

Los escasos ingresos con que cuenta esta Sociedad sólo le permiten sostener dos Escuelas gratuitas de instrucción primaria para adultos, á semejanza de las que patrocina la Económica de Pontevedra, una para hombres y otra para mujeres, que desde 1883 y 1890, respectivamente, vienen funcionando sin interrupción, con una matrícula media de 80 en los adultos y de 90 en las adultas, concediéndose anualmente entre unos y otras premios á la aplicación, consistentes en libros y ropas.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE BÉJAR

La situación precaria de su caja no la consiente la realización de obra alguna benéfica. Limitándose á cooperar con toda su influencia á cuantas mejoras de interés general, y muy particularmente de cultura, se desarrollan en aquella localidad.

Buena prueba de ello son las eficaces gestiones que realizó para la creación en Béjar de una Escuela de Artes y Oficios, hoy transformada en Escuela Superior de Industrias; la fundación de un Círculo Obrero, en donde se atiende preferentemente á la educación é instrucción de las clases trabajadoras; la de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que funcionó durante mucho tiempo, prestando á la población grandes beneficios, y, por último, la concesión todos los años, en la medida que sus recursos económicos lo permiten, de premios en metálico á los alumnos de la Escuela Superior de Industrias que más se distingan durante el curso por su aplicación y amor al trabajo.

SOCIEDAD ECONÓMICA VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS

Esta Sociedad, con el apoyo material que recibe de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de San Sebastián, sostiene una Academia de Música, á la que, por término medio, concurren todos los años unos 350 alumnos de ambos sexos.

Tiene constituídas dos becas de 400 pesetas y otras dos de 300 pesetas, que se conceden por oposición entre los naturales de la provincia de San Sebastián que no tengan su residencia en la capital. Corresponden estas becas á las clases de piano, órgano, instrumentos de arco y canto, y se destinan para gastos de alimentación.

Además existen ocho becas para la enseñanza gratuita de la clase de piano, que se adjudican á los alumnos de ambos sexos que más se distingan por su aplicación. Asimismo la Económica provee gratuitamente de métodos é instrumentos á los alumnos cuyos padres no puedan sufragar estos gastos.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE OVIEDO

La labor de esta Corporación queda reducida, sobre todo desde el punto de vista instructivo, á sostener y ampliar la antigua Escuela Ovetense de Artes y Oficios, facilitando gratuitamente á la clase obrera útiles enseñanzas, premiando todos los años á los alumnos que más se distingan por su aplicación y trabajo.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE LEÓN

Limítase, con los escasos recursos de que dispone, á sostener gratuitamente clases de Caligrafía, Dibujo, Idiomas, Música, etc., en las que se obtienen buenos resultados.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE SEGOVIA

Como los recursos de que dispone son las cuotas mensuales de sus socios, éstas sólo alcanzan al sostenimiento de una Biblioteca popular, y á contribuir, moral y materialmente, al auxilio de los establecimientos de enseñanza de la capital, siempre que sus fondos se lo permiten.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE GRANADA

Ha concedido, en los diez últimos años, dos premios á la virtud; el primero, en el Certamen del año 1900, destinado á la persona que, según el concepto público, practicara mejor las obras de misericordia en Granada.

Se concedió el referido premio, consistente en un objeto de arte, donativo de S. M. el Rey, título de socio de mérito de la Económica y gran Diploma de Honor, al Canónigo del Sacro Monte, D. Andrés Manjón y Manjón, por la fundación de las Escuelas del Ave María.

El segundo premio, destinado á la virtud y al trabajo, se instituyó para otro Certamen celebrado en el año 1905, con motivo del Centenario de la publicación del Quijote, á fin de concederlo al obrero de honradez intachable que justificara sostener con su solo trabajo á mayor número de individuos de su familia. El premio consistía en 500 pesetas, correspondiendo al oficial de carpintería de aquella capital Rafael Marín Jiménez.

Con posterioridad á estas fechas, la Sociedad, por carecer de recursos, no ha dado ningún otro premio á la virtud, abnegación, etc., limitándose á premiar en el Certamen que anualmente celebra por las fiestas del *Corpus Christi*, los trabajos que, á juicio de un Jurado, lo merecen de los presentados en los diversos temas que se anuncian en tiempo oportuno.

SOCIEDAD ECONÓMICA AMPURDANESA DE AMIGOS DEL PAÍS (FIGUERAS)

Esta Sociedad Económica, de reciente creación, pues tan sólo cuenta con unos seis años de existencia, no dispone aún de fondos permanentes fijos, ni con los de ninguna fundación privada que le permitan dar impulso á los fines benéficos que tan perfectamente encajan en esta clase de instituciones.

No obstante, procura por todos los medios, con un celo digno del mayor aplauso, estimular los intereses morales de la comarca ampurdanesa, á cuyo fin todos los años organiza concursos para premiar actos de abnegación, trabajo, ahorro, estudio, etc., concediendo buen número de premios en metálico que personas particulares y la Económica donan para dicho objeto. Sus Majestades también envían á casi todos los concursos un objeto de arte, que constituye el primer premio ó de honor.

Según las Memorias de los cuatro últimos años, publicadas por la Sociedad Económica, en las que se da cuenta de los concursos celebrados, resulta que se repartieron en premios: en el año

1905	1.000	pesetas.
1906	875	»
1907	1.290	»
1908	1.120	»

SOCIEDAD ECONÓMICA GERUNDENSE DE AMIGOS DEL PAÍS

Con las cuotas de sus socios, único ingreso con que cuenta, procura, siempre que puede, organizar concursos para premiar las distintas manifestaciones de la actividad humana, ya en la industria, ya en el trabajo, ya en la virtud, ya en la pobreza como en la literatura.

Débese también á esta Sociedad la implantación en la provincia de la simpática fiesta del árbol.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LIÉBANA (SANTANDER)

Reorganizada en 1907, después de varios años de inacción, sólo tiene hoy establecidos premios para fomentar la repoblación del arbolado en la comarca. En el año actual se abre un concurso público para la concesión de tres premios de 50 pesetas, 30 y 20 por plantación de árboles de monte, puntales y chopos, respectivamente.

IX

INSTITUCIONES DE PREVISIÓN

Agrúpanse aquí cuantas instituciones difunden la previsión popular en una ú otra forma, cooperan á satisfacer necesidades primeras de la vida entre gentes modestas, ú obtienen, por medio de la mutualidad, socorros para subvenir á los gastos extraordinarios que accidentes inesperados originan en las familias.

Por eso, dentro de este general concepto, reúnense en este grupo las Cajas de Ahorro, cuyo conocido objeto excusa definirlo; la Caja postal de Ahorros, que, como su nombre indica, llena el mismo fin que las establecidas por iniciativa particular, pero bajo la garantía inmediata del Estado, utilizando al efecto la organización del servicio de correos; el Instituto Nacional de Previsión, que fomenta la de carácter popular en forma de pensiones de retiro y patrocina la mutualidad de asociados que á este objeto se constituya; el proyecto para la construcción y adquisición de habitaciones baratas con destino á obreros y modestos empleados, bajo la directa intervención del Instituto de Reformas Sociales, proyecto que comprende también las operaciones de seguro, aplicadas, al amparo del Instituto Nacional de Previsión, á garantizar en cierto plazo, ó á la muerte del asegurado, el reembolso de préstamos para la construcción y adquisición de las citadas casas; la relación de las Sociedades de Socorros mutuos para múltiples fines; la de las Asociaciones sostenidas por el personal de los Cuerpos de diversos Ministerios, para gastos especialmente de enfermedades ó fallecimientos, y las Sociedades que facilitan ó abaratan la asistencia médica, siquiera entre ellas haya muy pocas que puedan con verdad ostentar el honroso nombre de benéficas.

RELACIÓN DE LOS MONTES DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORROS EXISTENTES EN ESPAÑA

ÁLAVA.—Capital: Caja de Ahorros del Banco de Vitoria.

ALBACETE.—Capital: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Almansa: Caja de Ahorros, Socorros y Préstamos.

ALICANTE.—Capital: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Alcoy: Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Cocentaina: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Crevillente: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.—Elche: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.—Novelda: Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.—Orihuela: Caja de Socorros, Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad.—San Juan: Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.—Pego: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.—Villena: Caja de Ahorros, Socorros y Monte de Piedad.

ALMERÍA.—Capital: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Ídem: Monte de Piedad y Caja de Ahorros (por D.ª Francisca Jiménez).

ÁVILA.—Capital: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

BADAJOZ.—Capital: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.—Villafranca de los Barros: Asociación de Ahorros, Socorros y Préstamos.

BALEARES.—Capital: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Alcudia: Caja Rural de Ahorros y Préstamos.—Artá: Sociedad Benéfica, Caja Rural de Ahorros y Préstamos.—La Pobla: Caja de Ahorros y Montepío.—Mahón: Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos de Menorca.—Manacor: Caja de Ahorros y Montepío.—San Llorens de Cardesar: Caja Rural de Ahorros y Préstamos (Gent Cardessana).—Santany: Caja Rural de Ahorros y Préstamos.—Sinén: Caja Rural de Ahorros y Préstamos.

Esta oficina abrirá las libretas á favor de los imponentes, y llevará sus cuentas corrientes respectivas. Podrá extender libretas á favor de la mujer casada y del menor, sin la intervención de su representante legal.

Las cantidades que la mujer casada entregue en la Caja de Ahorros, así como sus productos, se considerarán parafernales á los efectos del Código Civil.

Las que entreguen los menores de edad, así como sus productos, se reputarán adquiridos con su trabajo ó industria á los efectos de la última parte del artículo 170 del Código Civil.

Las Sociedades benéficas podrán obtener libretas.

Toda persona podrá abrir una libreta á favor de otra.

El Consejo de Administración, responsable de las gestiones de la Caja de Ahorros, fijará el interés que ésta habrá de abonar á las cantidades depositadas, que serán improductivas durante el mes de su imposición y de su reintegro.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos, pegados en unos «volantes» que facilitarán las Administraciones de Correos.

El Consejo de Administración fijará la cantidad, á partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará interés.

El 31 de Diciembre de cada año, el interés devengado se sumará al capital. Para el abono de interés no se computarán las fracciones de peseta.

El importe de la primera imposición puede ser cualquiera; el de las ulteriores quedará limitado por el Consejo de Administración, así como la cantidad que mensualmente se pueda reintegrar al titular de cada libreta. Éste dispondrá de parte ó del total de lo abonado en la misma, para que por su cuenta, la Caja lo emplee en valores públicos, que le serán entregados si así lo desea.

Los fondos de la Caja postal serán consignados en la Caja general de Depósitos; producirán un interés que fijará el Ministro de Hacienda.

La Caja de Depósitos custodiará los valores públicos que compre por disposición de la Caja de Ahorros.

Quedará á beneficio del Tesoro la diferencia entre los intereses que abone la Caja y los que produzcan los valores adquiridos, deducidos los premios.

Pasará á ser propiedad del Tesoro toda libreta en la cual, durante treinta años, no se haya verificado ninguna operación y no haya sido reclamada por legítimo derechohabiente.

La Caja podrá hacerse cargo de los donativos y de los legados que á su favor se hagan, y resolver sobre su aplicación.

El Ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de la Caja postal, de las cuales tendrá conocimiento el Tribunal de Cuentas.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

Ley creando el Instituto Nacional de Previsión.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España:

Á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO

Fines y organización.

Artículo 1.° Se organizará por el Estado un Instituto Nacional de Previsión para los siguientes fines: primero, difundir é inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro; segundo, administrar la mutualidad de asociados que al efecto, y voluntariamente se constituya bajo este patronato en las condiciones más beneficiosas para los mismos; tercero, estimular y favorecer

dicha práctica de pensiones de retiro, procurando su bonificación, con carácter general ó especial, por entidades oficiales ó particulares.

Art. 2.° El Instituto Nacional de Previsión tendrá personalidad, administración y fondos propios distintos del Estado, que no asume otras responsabilidades que las inherentes al concurso é intervención que en esta Ley se determinan.

En su consecuencia, tendrá capacidad el Instituto para adquirir, poseer y enajenar bienes, contratar préstamos y acudir á la vía judicial en representación de la mutualidad de asociados, con las limitaciones expresadas en el artículo 17.

Art. 3.° Constituirá el patrimonio administrado por el Instituto Nacional de Previsión: primero, un capital de fundación no inferior á 500.000 pesetas, donado por el Estado; segundo, el importe de las cuotas correspondientes á los asociados; tercero, los intereses y productos de los fondos sociales; cuarto, la subvención anual, proporcionada al desarrollo y necesidades del Instituto, que permitan los presupuestos generales del Estado para gastos de administración y bonificación general de pensiones, con deslinde de ambas partidas, y que no sea inferior á la cantidad de 125.000 pesetas, que se consignará para el primer ejercicio; quinto, cualesquiera otras donaciones y legados que á su favor hicieren las Diputaciones, Ayuntamientos, Corporaciones ó particulares.

. . . .

Art. 8.° Solamente podrá utilizar el Instituto para los gastos de gestión: primero, la subvención anual que á este fin destine el Estado; segundo, los intereses del capital de fundación; tercero, cualquiera otra donación para dicho especial objeto; cuarto, un recargo especial sobre las cuotas calculadas á prima pura, que no podrá exceder del 3 por 100 ni aplicarse á las operaciones que se contraten con anterioridad á la fecha de ponerse en vigor dicho recargo.

. . . .

Art. 11. Corresponderá al Gobierno la facultad de comprobar, por lo menos cada cinco años, el funcionamiento y solvencia del Instituto, revisando, con arreglo á sus bases de constitución, las reservas matemáticas calculadas, y verificando la evaluación de los bienes y valores en que se hallen invertidos los fondos representativos de dichas reservas, por medio de una Comisión, que será presidida por el alto funcionario oficial á cuyo cargo se halle el ramo de Seguros, y de la cual será Secretario un actuario profesional en dicho ramo.

. . . .

CAPÍTULO II

Operaciones.

Art. 13. Las operaciones peculiares del Instituto serán las de renta vitalicia, diferida ó temporal, constituída á favor de personas de las clases trabajadoras, mediante imposiciones únicas ó periódicas, verificadas por quienes hayan de disfrutar dichas pensiones, ó bien por otras personas ó entidades á su nombre, bajo el pacto de cesión ó de reserva del capital, en todo ó en parte, para los derechohabientes.

También podrán constituirse en forma análoga pensiones de retiro á favor de obreros del Estado y de empleados ó funcionarios públicos ó particulares, de todas clases, cuyo sueldo ó derechos no excedan de tres mil pesetas anuales y no disfruten la jubilación por las disposiciones legales vigentes.

Podrán asimismo constituirse dichas rentas en cumplimiento de sentencia judicial, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos del Instituto.

Art. 14. No se admitirán imposiciones que excedan de las necesarias para producir una pensión anual de 1.500 pesetas á favor de la misma persona, ni entregas inferiores á 50 céntimos de peseta.

Art. 15. En la práctica de dichas operaciones observará estrictamente el Instituto Nacional de Previsión las reglas técnicas del Seguro.

Á este efecto, y debidamente asesorado por un actuario de Seguros, con título profesional nacional ó extranjero, formulará el Consejo de Patronato las tarifas de cuotas con arreglo á la tabla de mutualidad que se considere preferible de las utilizadas para el Seguro en caso de vida, mientras no tenga una tabla nacional propia, y al tipo de interés que acuerde, no excediendo del 3 y medio por 100, con el recargo que se considere conveniente para constituir una reserva especial á los efectos de las fluctuaciones en la mortalidad y en el interés de las inversiones.

La tabla de mortalidad y el tipo de interés que se utilicen para las tarifas servirán de base para el cálculo de las reservas matemáticas.

Art. 16. Las cuotas que deben satisfacer los imponentes se determinarán á prima anual, aceptándose, con un pequeño recargo, el pago semestral, trimestral ó mensual, hasta llegar al semanal.

Las rentas cuyo importe anual exceda de 60 pesetas se abonarán mensualmente.

Art. 17. Por ningún motivo ni acuerdo podrán aplicarse los bienes y valores del Instituto Nacional de Previsión á otros fines que los relativos á la constitución, anticipo, bonificación y liquidación de rentas ó pensiones de retiro á favor de sus asociados, y con arreglo á sus disposiciones reglamentarias, salvo lo dispuesto en el artículo 8.° de esta Ley.

Art. 18. Respecto á las rentas vitalicias diferidas constituídas bajo el pacto de capital reservado, el asociado podrá reembolsar, antes de entrar en el disfrute de su renta, el valor de rescate del capital reservado.

En vez de esta facultad, tendrá el asociado la de aplicar, antes del disfrute de una renta vitalicia diferida, el valor actual del capital reservado á la adquisición de una renta temporal hasta comenzar la diferida.

Art. 19. En la renta constituída bajo el pacto de capital cedido con acumulación de beneficios, se reconocerán á los asociados los beneficios que correspondan á su categoría dentro de la mutualidad, producidos principalmente por las reservas y bonificaciones correspondientes á asociados premuertos de la misma categoría, por caducidad de libretas de los mismos ó por prescripción de capitales reservados. Dichos beneficios se aplicarán para aumento de renta según tarifa.

. . . .

Art. 22. Para disfrutar de las bonificaciones del Fondo general se requiere ser español, mayor de diez y ocho años y residente en España.

Podrán concederse también á los extranjeros que lleven más de diez años de residencia en España y pertenezcan á un estado que reconozca análogo beneficio á los españoles, ó que admita en este punto el principio de reciprocidad, la que se considerará siempre supuesta respecto á ciudadanos de Portugal ó de un Estado iberoamericano. Estas reglas podrán ser modificadas en virtud de convenios diplomáticos.

. . . .

CAPÍTULO III

Derecho especial.

Art. 26. Tendrán facultad para contratar rentas ó pensiones de retiro, así los españoles como los extranjeros, siempre que estos últimos residan en España, sean varones y mayores de edad, consideren domiciliado su contrato para los efectos del mismo en la oficina central del Instituto y renuncien á cualquier forma de reclamación que no sea de la jurisdicción de los Tribunales españoles.

Art. 27. El menor de edad y la mujer casada podrán solicitar, á su nombre, libretas de renta vitalicia á capital reservado, sin necesidad de ninguna autorización ó consentimiento.

Para retirar alguna cantidad, por razón de dicha libreta, necesitará el menor de diez y ocho años autorización, por el orden siguiente: del padre, de la madre, del abuelo paterno ó del materno, del tutor, y á falta, ó en ausencia de ellos, de las personas ó instituciones que hayan tomado á su cargo la manutención ó el cuidado del menor. La mujer casada, y no separada legalmente ó de hecho, necesitará al efecto autorización expresa ó tácita de su marido; y si éste la negase, podrá solicitarse del Juez municipal, en comparecencia y con citación del marido.

El mayor de diez y ocho años podrá contratar una renta vitalicia á capital cedido, sin necesidad de autorización, y la mujer casada, con el debido consentimiento, en la forma determinada en el párrafo precedente de este artículo.

. . . .

Art. 31. Las rentas ó pensiones de retiro constituídas en el Instituto Nacional de Previsión no podrán ser objeto de cesión, retención ni embargo por concepto alguno.

Las cantidades que deban entregarse á los derechohabientes, en cumplimiento de los contratos de renta vitalicia á capital reservado, serán propiedad de los mismos aun contra las reclamaciones de herederos y acreedores de cualquier clase del que hubiere hecho el seguro.

Art. 32. El Instituto Nacional de Previsión estará exento, por razón de sus operaciones, bienes y valores, de los impuestos de utilidades y contribución industrial y territorial, seguros, derechos reales y timbre.

Se librará de oficio, y con exención de derechos, las certificaciones del Registro civil ó parroquiales que el Instituto Nacional de Previsión reclame á los asociados ó á sus derechohabientes.

Art. 33. Se reconocerá al Instituto Nacional de Previsión el carácter de institución de beneficencia para el efecto de litigar como pobre, bien sea actor ó demandado.

CAPÍTULO IV

Relación con Institutos de fines análogos.

Art. 38. El Instituto Nacional de Previsión podrá convenir la reciprocidad de sus servicios con instituciones extranjeras de carácter análogo.

Dado en Sevilla á veintisiete de Febrero de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, *Juan de la Cierva y Peñafiel.*

El Estado ha concedido al Instituto Nacional de Previsión 25.000 pesetas para 1909, á fin de que se apliquen á los imponentes en el primer ejercicio.

En el acto de la inauguración, 11 de Julio del presente año, Su Majestad el Rey hizo entrega de las primeras libretas emitidas, que son las siguientes:

Colegio Imperial de Niños huérfanos de San Vicente Ferrer de Valencia. (Libreta escolar.)
Instituto de Reformas Sociales. (Protección obrera.)
Caja de Ahorros de Valladolid. (Protección obrera.)
D. Antonio Gómez Vallejo. (Protección obrera.)
Asociación de Agricultores. (Protección social.)
D. Francisco Fernández Blanco, León. (Libreta escolar.)
Ateneo de San Juan Despí. (Libreta escolar.)
Caja de Ahorros de Valencia. (Protección social.)
Centro de Defensa Social. (Protección obrera.)
D. Alejandro Belsa. (Libreta patronal.)
D. Álvaro López Núñez. (Libreta familiar.)
Colegio de la Purísima Concepción de Religiosas Franciscanas. (Libreta escolar.)
D. Federico H. Shaov. (Libreta familiar.)
Acción Social Popular, Barcelona. (Libreta social.)
D. José Abril, Imprenta de la señora sucesora de Minuesa de los Ríos. (Protección obrera.)
Asociación de Sordo-Mudos. (Libreta escolar.)
D. Victoriano Suárez. (Protección obrera.)
D. Juan Bautista Bergua. (Libreta patronal.)
D. Florencio Rodríguez Ojeda. (Protección obrera.)
D. Agustín Fernández de Peñaranda. (Libreta familiar.)
Escuela de obreros de las Minas de Almadén. (Protección obrera.)

Las primeras libretas emitidas han sido á D. Gerardo Romero Piña, peluquero, de Madrid, y á don Gregorio Durán, guardia civil, de Trujillos.

Tan pronto como empezó á funcionar el nuevo organismo, ha recibido muestras de adhesión y de concurso de las Cajas de pensiones é institutos similares nacionales y extranjeros. Las primeras adhesiones han sido la del Director de la Caja general de Ahorros y Retiros, de Bélgica; la Caja general de pensiones para la Vejez y Ahorros, de Barcelona, y la Caja de Ahorros de León.

Para fomentar el concurso de las clases acomodadas y Corporaciones á la constitución y mejora de pensiones obreras de retiro, el Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión acordó, en sesión de 1.° de Febrero, la inmediata apertura de Libretas de Bonificación, reconociendo á sus imposiciones el interés del 3 por 100 anual.

Las dos clases de libretas de bonificación establecidas por el Instituto, son las siguientes:

1.ª *Libreta de bonificación disponible.* (B. D.) — Sus imposiciones serán aplicadas, con el abono del 3 por 100 anual, total ó parcialmente, á la bonificación de determinadas libretas de retiro designadas nominalmente ó por alguna cantidad ó condición especial de sus titulares, y en la época que el donante designe.

2.ª *Libreta de bonificación aplicada y condicionalmente disponible.* (B. A.) — Se emite á favor de determinada persona, y su imposición se aplica á la operación de retiro que la misma constituya, adquiriendo carácter disponible para el donante si el titular de la libreta no realiza una imposición directa en una libreta de retiro en el plazo de tres meses, desde la fecha en que le sea comunicada la bonificación, ó desde la apertura del servicio de pensiones de retiro, si dicha libreta se expidiera con antelación.

Relaciones con las Cajas de Ahorros.— Uno de los primeros y más constantes trabajos del Instituto ha sido el de iniciar relaciones con la Cajas de Ahorros y de Pensiones, habiéndose logrado la patriótica colaboración de la Caja de Pensiones de la Vejez y de Ahorros, de Barcelona, la provincial de Ahorros y Retiros de Guipúzcoa, y las Cajas de Ahorros de Zaragoza, Valencia, Ávila, Gijón, Valladolid, Alicante, León, Bilbao, Palma de Mallorca, Lugo y Alcoy.

La Caja Leonesa de Ahorros ha establecido ya el práctico sistema de colaboración, consistente en emitir libretas especiales con el límite máximo para imposiciones de 10.000 pesetas, y permitir al titular que destine la parte de los créditos anuales que le parezca conveniente para ser transferida al Instituto Nacional de Previsión, á fin de constituirse una pensión de retiro, combinando así las finalidades del ahorro y del seguro popular.

Para estimular este último, las Cajas de Ahorros de Valencia y Valladolid han acordado bonificaciones cada una, á favor de los primeros titulares de libretas de ahorro que soliciten libretas de retiro en el Instituto Nacional de Previsión.

Por Reales órdenes de 8 de Mayo de 1909, se han declarado entidades similares al Instituto Nacional de Previsión, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona, y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de León.

PENSIONES Á LOS OBREROS DE LOS ARSENALES

La ley que determina las condiciones que se han de reunir para ser admitidos á formar parte de la Maestranza eventual de los Arsenales, autoriza al Gobierno para contratar con el Instituto Nacional de Previsión la ejecución del servicio á que la misma se refiere.

Para dicha admisión en la Maestranza eventual de los Arsenales el solicitante habrá de ser declarado físicamente apto para el trabajo, siendo baja al cumplir los sesenta años de edad, quedando en posesión de un haber anual de retiro que se graduará en la siguiente escala:

Los que hubieren servido en la Maestranza veinticinco años, habiendo devengado 2.500 jornales de primera clase, 276 pesetas.

Los que contaren treinta años, devengando 3.000 jornales, 345 pesetas.

Los que cuenten treinta y cinco años y devengados 3.500 jornales, 414 pesetas.

Sobre estos haberes de retiro se les bonificará el 25 por 100 cuando hayan devengado un 50 por 100 más de los jornales de primera clase necesarios para ser comprendidos en las escalas respectivas.

Merecen mencionarse algunas iniciativas de entidades y particulares que fomentan la creación de Cajas de Socorros y Pensiones.

El Sr. Fourcade, propietario de la fábrica refinera de petróleo de Alicante, con motivo de la visita hecha por S. M. el Rey á la misma, estableció una Caja de Socorros y de Pensiones para obreros de la fábrica, con un fondo de 10.000 pesetas como primer donativo.

El Seguro Tarrasense contra los accidentes del trabajo ha publicado su Memoria anual, resultando

que la recaudación por concepto de primas de seguros ascendió á 43.108 pesetas con 90 céntimos, dejando un beneficio líquido de 12.134 pesetas con 17 céntimos. Los accidentes fueron en número de 340, destinándose 13.469 pesetas al pago de jornales á los lesionados, y 7.036 pesetas á indemnizaciones. El capital social de esta institución asciende en la actualidad á 84.084 pesetas.

La Caja de Ahorros de Manlleu ha emitido desde su fundación (año 1896), hasta fines del año último, 1.025 libretas, que representan imposiciones por valor de 459.421 pesetas.

La Caja de Ahorros de Villanueva y Geltrú, ha inaugurado este año el servicio especial de «Huchas infantiles» que han obtenido verdadero éxito, resultando en la actualidad establecida una hucha por cada 25 familias.

La Caja de Ahorros de Antequera, ha acordado crear premios fomentadores de la previsión.

En el Ateneo Social de San Feliú de Guixols, recientemente se han reunido sus socios con objeto de promover la fundación de una Caja de pensiones para la vejez.

Y por último, la Caja de pensiones para la vejez y de Ahorros de Barcelona ha inaugurado recientemente en Igualada una Sucursal. En la Memoria se expone el estado y desarrollo de aquella importante Sociedad, dando por resultado que la suma de imposiciones en los años 1905, 1906, 1907 y 1908 ha sido, respectivamente, de 205.694,99—996.906,35—1.256.783,39 y 1.871.945,31 pesetas, arrojando un total de pesetas de 4.331.330,04.

HABITACIONES BARATAS CON DESTINO Á OBREROS Y MODESTOS EMPLEADOS

Inspirado en la obra legislativa preparada por el Instituto de Reformas Sociales, aunque sin la amplitud de las iniciativas de éste en las medidas de protección y de estímulo encaminadas á la construcción y fácil adquisición de viviendas higiénicas y baratas, el Ministro de la Gobernación presentó á las Cortes, en 3 de Junio de 1908, un Proyecto de ley fundado en el establecimiento de una organización que, bajo el amparo é inspección de dicho Instituto, tenga á su cargo cuanto se refiere á la construcción y adquisición por los expresados obreros y empleados de habitaciones higiénicas y económicas, determinándose también en aquél, próximo á funcionar como estaba el Instituto Nacional de Previsión, la forma en que por medio del seguro popular de vida podrá contribuirse al fomento de las citadas habitaciones.

El artículo 1.° del mencionado proyecto dice así:

«El Instituto de Reformas sociales organizará de su seno una Sección para el fomento y mejora de las habitaciones baratas, la cual asumirá la alta inspección y el patronato de las Juntas locales que para el mismo objeto se constituyan, y las reemplazará donde aún no se hubiesen constituído. Estas Juntas locales se crearán por Real decreto, á propuesta ó previo informe de la Sección del Instituto, y constarán de un presidente, que lo será el de la Junta local de Reformas sociales, y seis vocales, dos elegidos por las Sociedades obreras, que podrán ser los de la Junta local ú otros, votados por el mismo censo y con igual procedimiento; dos elegidos por los 50 mayores contribuyentes de la localidad, un médico y un arquitecto, ó donde no lo hubiese, persona de profesión ú oficio que le atribuya pericia en el ramo de construcción, designados estos dos últimos Vocales por el Gobernador de la provincia, á propuesta del Ayuntamiento respectivo.

»Las Juntas elegirán un Secretario, que no sea Vocal, cuya remuneración determinará el Reglamento».

El artículo 7.°, que señala otro de los objetos esenciales del repetido proyecto, dice:

«Se creará en el Instituto Nacional de Previsión, por separado de sus otras funciones, una Sección de seguro popular de vida para las operaciones de seguro aplicadas á garantizar en plazo determinado ó á la muerte del asegurado, si ocurriese antes, el reembolso de préstamos para la construcción ó adquisición de casas baratas según esta ley.

»El reglamento para la ejecución de la misma determinará la organización administrativa y técnica del seguro popular de vida conexionando las Juntas locales para el fomento y mejora de las habitaciones baratas con las Delegaciones provinciales y locales de que habla el artículo 9.° de la ley de 27 de Febrero de 1908.»

Desarrollando después su capital pensamiento, el proyecto otorga á las Juntas locales que crea las atribuciones de fiscalizar y procurar la aplicación de todas las disposiciones vigentes sobre sanidad ó hi-

giene pública ó privada; estimular ó promover la construcción ó habilitación de casas baratas para su arrendamiento ó enajenación á las clases expresadas, y alentar, encauzar y dirigir la iniciativa privada que tienda á la construcción y abaratamiento de las viviendas para obreros.

La Sección del Instituto de Reformas Sociales y las Juntas locales para el fomento y mejora de las referidas habitaciones, tendrán capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes. Dichas Juntas podrán promover la formación de los oportunos expedientes de expropiación forzosa y solicitar las respectivas subvenciones, debiendo remitir al Ministerio de la Gobernación listas anuales de las viviendas construídas en su demarcación.

Sobre el Proyecto de ley, del cual acaba de darse sucinta idea, emitió dictamen en 28 de Mayo de 1909, la Comisión del Senado nombrada al efecto, hallándose aquél pendiente de los respectivos trámites parlamentarios.

SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS

ÁLAVA.—Mutua de Artesanos.—Clasificada como Benéfica.

CORUÑA.—Círculo de Maquinistas de la Armada.

LÉRIDA.—Montepío Verdurense.—Clasificado como Benéfico.

MADRID.—Figuran clasificadas como Benéficas: Asociación general de Funcionarios civiles del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.—De Sordo-mudos.—De artistas líricos y dramáticos españoles.—De Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas.—De Funcionarios del Poder Judicial.—De auxilios mutuos de Telégrafos.—Cooperativa de Funcionarios de la carrera de Administración del Estado.—Centro Asturiano. Congregación de Nuestra Señora de la Novena.—Ídem de Nuestra Señora de los Dolores.—Ídem del Santísimo Sacramento y Santo Entierro.—Ídem de la Purísima Concepción.—La Cooperación.—Filantrópica Mercantil Matritense.—Obreros artífices-plateros de Nuestra Señora de la Peña de Francia.—La Central de Camareros.—Montepío de Médicos titulares de España.—Asociación de auxilios mutuos de empleados municipales.—Cajistas de imprenta (1).—El Alba.—La Honradez.—Asociación general de empleados de los Ferrocarriles de España.—Unión escolar.—Industriales de calzado y similares.—Filantrópica-moderna. Sociedad general de zapateros.—Empleados del Monte de Piedad.—Filantrópica comercial é industrial.—El Obrero Español.—La Cultura Industrial.—El Buen Deseo.—Montepío de archiveros y bibliotecarios.—Montepío general obrero de España.—Montepío de empleados municipales.—Montepío de la Prensa.—Montepío de empleados de la Junta de Beneficencia.—Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad.

No están clasificadas como Benéficas: Asociación de alumnos de Ingeniería y Arquitectura.—El Socorro artista.—Congregación de Nuestra Señora de Belén.—Sociedad española de comerciantes y viajantes.—La protectora benéfica.—Hermandad de San Crispín y San Crispiniano.—Centro de Instrucción Comercial.—La Fraternidad.—La Caridad Castellana.—Sociedad de Profesores de Instrucción pública.—La Verdad.—Congregación de San Juan Ante-Portam-Latinam.—La Bienhechora.—Casa de Salud de Santa Teresa para sirvientes.—Montepío comercial industrial madrileño.—Ídem Agrícola Nacional.—Sociedad filantrópica madrileña.—Ídem de publicistas españoles.—Asociación nacional de Funcionarios de la Administración civil general del Estado.—Sociedad de Farmacéuticos titulares.—Asociación de empleados del Banco de España.—Sociedad de Maestros sastres.

PONTEVEDRA.—Asociación de socorros mutuos del Clero.—Clasificada como Benéfica.

TARRAGONA.—No están clasificadas como Benéficas: Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.—San Jaime, Apóstol.—San Salvador de Ostá.—La Virgen de la Concepción.—Asociación de San Isidro.—San Baldomero.—Asociación del Santísimo Sacramento.—Ídem de Nuestro Señora de la Misericordia.—Montepío de la Esperanza.—Sociedad de Profesores de Instrucción primaria.—Sociedad de San Antonio de Padua.—Sociedad de socorros mutuos para auxilios en caso de enfermedad, de Calafell.

(1) Esta Sociedad se titula en la actualidad de «Socorros Mutuos de Tipógrafos».

ASOCIACIONES BENÉFICAS SOSTENIDAS POR LOS CUERPOS DE LOS DISTINTOS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GUERRA

Asociaciones benéficas de las Armas, Cuerpos é Institutos del Ejército.

ASOCIACIONES	SOCORROS QUE PRESTAN	NÚMERO DE ASOCIADOS
Sociedad de socorros mutuos de Infantería.......	2.000 pesetas al fallecer el socio.............	3.039
Asociación benéfica de Santiago para el Arma de Caballería.	2.000 ídem íd...............................	2.141
Asociación benéfica del Cuerpo de Artillería......	3.000 ídem íd...............................	1.485
Asociación benéfica del Cuerpo de Ingenieros....	3.000 ídem íd...............................	658
Asociación del Cuerpo Jurídico-Militar...........	3.000 ídem íd...............................	103
Asociación filantrópica de jefes y oficiales de Administración militar.	2.500 ídem íd...............................	913
Asociación benéfica del Cuerpo de Sanidad Militar.	1.500 ídem íd...............................	742
Sociedad de socorros mutuos del Cuerpo de Oficinas Militares.	1.000 ídem íd...............................	534
Sociedad de socorros mutuos de jefes y oficiales de la Guardia Civil.	Variable según el número de socios y el de fallecidos al mes.	1.499
Sociedad de socorros mutuos de tropa de la Guardia Civil.	Idem.......................................	25.500
Asociación humanitaria del Cuerpo de Carabineros.	Entierro, funeral y socorro metálico variable, según número de socios y fallecidos en el mes.	1.132 jefes y oficiales y 19.651 de tropa.
Sociedad de socorros mutuos del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar.	1.000 pesetas al fallecer el socio.............	364
Sociedad benéfica de auxiliares del Cuerpo de Ingenieros.	1.000 ídem íd...............................	364
Montepío del personal del Material de Artillería.	500 ídem íd.................................	370

MINISTERIO DE MARINA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	SOCIOS QUE LA COMPONEN	CUOTA MENSUAL	BENEFICIOS AL FALLECIMIENTO Á LAS FAMILIAS — Pesetas.
Asociación de socorros mutuos de los Cuerpos de la Armada.	1.003	1 por 100 del sueldo	2.000
Asociación de socorros mutuos del Cuerpo Administrativo de la Armada.	149	1 y medio por 100 de ídem.	1.500
Asociación de Maquinistas de la Armada...............	135	7,50 pesetas.......	»
Asociación benéfica de socorros mutuos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina.	84	1 y medio por 100 del sueldo.	500
Montepío de Contramaestres..........................	200	2 pesetas.........	500
Asociación benéfica del Cuerpo de Condestables	162	2 ídem...........	500
Sociedad benéfica de Sargentos de Infantería de Marina.	300	1,50 ídem........	De un año á cuatro de permanencia en la Sociedad, 500 pesetas; de cuatro á diez años, 1.000, y de diez años en adelante 1.500.

MINISTERIO DE FOMENTO

Sociedades benéficas que existen dentro de cada uno de los Cuerpos dependientes de este Ministerio.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASES DE SOCORROS	NÚMERO DE SOCIOS
Socorros mutuos del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.	Cuotas de 1.500 á 2.000 pesetas para atender á enfermedades, entierros y funerales.	123
Socorro de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.	Suscripción de los socios, en métalico, para los gastos de funerales y socorros á las familias del socio fallecido.	350
Socorros del Cuerpo de Oficiales de Faros.....	Cuotas de los socios, en métalico, para el socorro de las familias de los socios que fallezcan.	355
Comisión de defunciones del Cuerpo de Ingenieros de Minas.	Cuotas de los Socios (que no es fija) para sufragar los gastos de entierro.	230
Asociación del Cuerpo de Ingenieros de Montes.	Cuotas de 2.500 pesetas para atender á los gastos de enfermedad, entierro, funerales. Y en el caso de que dicha cuota no se emplee en total, el resto se le da á la viuda.	210

SOCIEDADES PARA ASISTENCIA MÉDICA

Tienen por objeto prestar los servicios médicos á un número determinado de familias, que contribuyen con sus donativos ó suscripciones al sostenimiento de aquéllas.

No es posible conocer con exactitud el número de tales Sociedades, por el deliberado retraimiento de muchas de ellas á la publicidad. No obstante, según los últimos trabajos de investigación realizados, que se condensan en un informe, origen de estos datos, dado por la Comisión inspectora nombrada para su visita, exceden de 30 las establecidas en Madrid, y sus denominaciones son las siguientes:

La Humanitaria, La Sanitaria, La Independencia, La Española, La Protección social madrileña, El Centro Benéfico, La Razón, La Positiva, La Verdad, La Fraternal Alianza, La Equitativa, La Ibérica, La Tranquilidad del Hogar, El Buen orden y progreso, La Fraternidad, La Protección social, La Sociedad filantrópica moderna, La Salud, La Esperanza, La Sanidad, La Madrileña, y algunas otras cuyos nombres se ignoran.

De los antecedentes adquiridos resulta que el número de familias inscritas en las mismas asciende á 35.434, ó sea 141.736 habitantes.

No puede darse como exacta la cifra, desde el momento en que todas estas Sociedades, excepción hecha de La Esperanza, La Ibérica y La Sociedad Filantrópica Moderna, se han negado á facilitar los respectivos datos, quizá para ocultar las irregularidades y deficiencias de que adolecen todos y cada uno de sus servicios, y á que el propósito de la mayoría de ellas, por no decir de todas, no es el de mejorar la situación de las familias necesitadas, sino el de la explotación.

Prueba patente de ello es la casuística redacción de sus reglamentos, que probablemente ha dado lugar á que la vigente ley de Asociaciones se abstenga de reconocer personalidad jurídica á estas Empresas, por su índole esencialmente lucrativa, como lo hizo desde luego respecto á las Sociedades filantrópicas que, beneficiando realmente á sus asociados, funcionan con las denominaciones de *cooperativas* y *socorros mutuos.*

La salud pública no puede ni debe servir de elemento de lucro, sino antes al contrario, merecer las solicitudes todas y la paternal tutela del Estado, como así acontece con las Sociedades de Higiene, Institutos de Vacunación y Casas de Socorro; pero, por desgracia, en estas Sociedades que nos ocupan, el factor económico se impone á todo otro que merme su cifra de beneficios.

X

PÓSITOS

Entre las Instituciones de previsión tiene lugar preferente la de los Pósitos, cuya importancia en España ha sido extraordinaria, hallándose hoy en vías de recobrar la que tenían, merced á la reconstitución y organización llevadas á cabo, con verdadero acierto y diligencia, por el Delegado Regio, Conde del Retamoso, que ha publicado una luminosa Memoria, de la cual proceden los cuadros que se reproducen á continuación, y que dan idea del estado en que se encuentran dichas interesantes y provechosas fundaciones.

Debe consultarse además el estado número 9, letra C, inserto á continuación de la Memoria que encabeza esta obra.

CUADRO NÚM. 2.

Relación *de las fincas rústicas y urbanas, papel del Estado y derechos ó acciones que tienen los Pósitos.*

PROVINCIAS (1)	INMUEBLES			PAPEL DEL ESTADO Y OTROS VALORES			
	SU VALOR EN		RENTA que anualmente producen.	VALOR		INTERESES que producen anualmente.	CANTIDADES correspondientes á intereses no cobrados.
	RENTA	VENTA		NOMINAL	EFECTIVO		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Albacete	492,50	94.847,13	120,50	»	»	12,50	»
Alicante	854,20	15.712,25	405 »	2.400,23	1.107,22	96 »	551,95
Almería	107,25	143.327,57	»	1.326 »	»	58,50	»
Avila	279,96	7.122,02	94,96	7.265,27	»	281,54	679,12
Badajoz	75 »	119.613 »	»	10.172 »	»	»	»
Barcelona	»	»	»	»	»	»	»
Burgos	201,75	10.925 »	40 »	»	»	»	»
Cáceres	421 »	21.875 »	»	»	»	»	»
Cádiz	16.947,51	287.224,63	4.885,66	26.453,12	6.725 »	929,26	3.753,08
Canarias	»	164.288,84	1.201,17	»	»	»	»
Castellón	»	5.387,50	»	»	»	»	»
Ciudad Real	1.221,71	108.896,49	»	17.758,45	»	645,27	5.887,71
Córdoba	5.290,52	417.858,51	1.915,99	174.031,98	17.537,75	2.885,67	15.167,05
Cuenca	637,94	20.163,15	424,94	17.161,41	920 »	282,39	2.347,29
Granada	»	178,343,04	644,50	54.413,24	»	1.342,48	925,50
Guadalajara	151 »	76.794,12	26 »	38.356,96	17.939,85	1.226,65	18.298,20
Huelva	254,50	121.117,04	»	23.303,38	6.803,69	1.162,46	8.998,60
Huesca	»	1.300 »	»	»	»	»	»
Jaén	2.978,65	417.248,49	1.506,76	52.834,47	38.943,10	2.235,46	15.724,12
León	134,87	72.958,76	»	3.000 »	2.496,20	94,80	»
Lérida	»	»	»	»	»	»	»
Logroño	»	4.000 »	»	»	»	»	»
Madrid	»	600 »	135,50	»	»	»	»
Málaga	2.529,55	121.186,54	1.242 »	18.123 »	6.516,72	925.52	18.595,52
Murcia	530,14	89.060,50	603,89	29.688,46	6.000 »	318,97	10.632,22
Palencia	3.660,12	104.539,50	2.123,50	1.961 »	»	34 »	»
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»
Santander	»	»	»	»	»	»	»
Segovia	1.709,16	91.272,55	»	»	»	»	»
Sevilla	3.209,91	330.523,98	6.041,25	118.258,12	43.059,82	5.755,03	16.737,01
Soria	284,25	7.394 »	30,25	3.022,28	»	120,88	»
Teruel	298,86	7.937,50	»	»	»	»	»
Toledo	»	»	»	»	»	»	»
Valencia	»	34.070 »	1.755 »	24.252,75	»	280,20	»
Valladolid	684 »	30.116,60	45 »	»	»	»	»
Zamora	181,50	7.978,50	66,50	2.500 »	2.500 »	149,18	»
Zaragoza	25 »	2.700 »	»	»	»	»	»
Totales	43.160,85	3.116.382,21	23.308,37	626.282,12	150.549,35	18.836,76	118.297,37

(1) En algunas provincias no figuran las inscripciones, papel del Estado y otros valores mobiliarios por hallarse pendientes en la actualidad de los oportunos trabajos de investigación muchos Establecimientos que, contando con esta clase de valores, su procedencia y su propiedad es discutida por los Ayuntamientos.

CUADRO NÚM. 3.

CAPITAL TOTAL DE LOS PÓSITOS

	Pesetas.
En metálico	47.363.684,27

EN SEMILLAS (1).

En trigo	Kilogramos, 154.678.864, á 26,75 los 100 kilogramos, pesetas	41.376.596,12	43.689.311,61
En cebada	— 901.635, á 18,75 — —	169.056,56	
En centeno	— 9.186.665, á 19 » — —	1.745.466,35	
En otras semillas	— 2.212.181, á 18 » — —	398.192,58	

OTROS VALORES

En fincas rústicas ó urbanas, papel del Estado, censos, etc	3.385.228,93
Total	94.438.224,81
Cantidades facilitadas por los Pósitos al Estado, á las Provincias y á los Municipios	206.396.617,74
Total general	300.834.842,55

(1) Los precios de las semillas están calculados más bajos que los corrientes, teniendo en cuenta los gastos de arrastre hasta los mercados más próximos y la calidad de los granos, que en muchos Establecimientos suelo ser inferior á la ordinaria.

CUADRO NÚM. 1.

ESTADO GENERAL *demostrativo de la situación del capital en granos y metálico de los Pósitos en el día 1.º de Noviembre del año de 1907* (1).

PROVINCIAS	Número de Pósitos de cada provincia.	EXISTENCIAS en paneras y en arcas en 1.º de Noviembre de 1907					REINTEGROS hechos en virtud de lo preceptuado en la Circular de 4 de Julio de 1907.		IMPORTE de las deudas que han dejado de satisfacerse en	
		TRIGO — Kilogramos.	CEBADA — Kilogramos.	CENTENO — Kilogramos.	OTRAS SEMILLAS — Kilogramos.	METÁLICO — Pesetas. Cts.	METÁLICO — Pesetas. Cts.	GRANOS — Kilogramos.	METÁLICO — Pesetas. Cts.	GRANOS — Kilogramos.
Albacete	53	171.918	»	33.008	»	108.927,04	105.399,42	159.738	630.566,39	1.662.968
Alicante	47	9.743	»	»	»	96.223,62	38.600,60	8.639	238.142,41	589.199
Almería	85	128.478	»	»	»	273.769,30	187.348,55	105.731	2.487.418,66	2.187.113
Avila	105	290.463	»	482.468	»	257.276,32	204.946,49	658.450	200.365,60	326.568
Badajoz	95	476.421	»	»	»	82.012,52	80.780,14	476.421	526.394,75	6.843.500
Barcelona	8	»	»	»	»	4.272,25	»	»	487.045,46	113.740
Burgos	166	929.338	31.996	68.116	232.773	185.377,21	100.356,06	558.809	143.752,33	543.050
Cáceres	73	647.359	»	37.445	»	153.819,11	111.243,99	369.137	337.694,32	1.899.464
Cádiz	37	551.621	»	»	»	177.152,83	33.388,17	387.908	1.927.813,49	8.250.175
Castellón	60	20.144	»	»	»	787.673,79	432.041,21	3.617	293.236,87	11.816
Canarias	41	2.233	2.081	»	»	196.553,99	136.929,95	4.314	693.956 »	3.303.503
Ciudad Real	63	189.224	»	»	»	319.438,71	206.861,92	85.757	1.048.590,37	2.890.077
Córdoba	69	892.336	»	17.901	»	639.534,11	352.938,22	540.784	5.885.303,20	23.744.277
Cuenca	155	615.840	8.159	82.392	»	132.024,83	86.663,99	298.388	375.078,48	6.800.297
Granada	125	988.192	834	89.554	»	391.706,06	85.660,78	642.450	1.406.604,49	12.126.241
Guadalajara	297	1.110.406	25.802	584.696	1.452	441.463,77	353.170,12	1.677.814	205.960,10	2.006.677
Huelva	55	377.950	»	»	»	203.960,35	129.727,32	269.998	411.105,32	3.318.236
Huesca	152	291.694	»	21.898	»	75.931,49	39.510,06	263.191	49.067,42	2.662.881
Jaén	75	670.203	»	169	»	298.190,69	138.271,04	1.726.604	2.405.186,68	20.117.102
León	79	458.467	»	273.966	19.480	133.324,76	9.027,57	30.488	61.952,52	298.531
Lérida	28	»	»	»	»	20.584,82	213,75	»	192.554,91	22.539
Logroño	33	91.012	»	14.157	»	55.693,46	28.703,15	48.064	27.491,25	60.549
Madrid	30	19.114	»	»	»	107.684,26	66.051,94	19.114	100.642,99	11.759
Málaga	74	55.019	»	»	»	87.343,11	58.004,17	43.060	3.030.880,35	16.765.527
Murcia	25	94.412	»	»	»	118.890,68	101.726,90	73.988	464.077,36	1.524.668
Palencia	160	502.335	11.610	40.049	10.209	449.382,01	3.833,46	739	1.192.098,38	4.171.561
Salamanca	118	54.144	»	36.239	»	729.604,92	584.222,05	74.471	343.165,26	15.665
Santander	2	»	»	»	»	»	»	»	63.318,86	»
Segovia	237	2.113.981	14.525	504.336	»	591.120,61	328.367,01	2.058.319	249.123,17	1.607.952
Sevilla	73	69.667	»	»	»	423.245,49	18.067,84	35.938	7.888.458,78	14.576.962
Soria	214	514.734	156.205	1.442.415	278.211	376.010,13	345.709,99	2.085.889	12.968,67	376.142
Tarragona (2)	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	105	421.657	»	364.675	»	184.635,14	67.184,05	181.784	77.932,26	866.084
Toledo	97	386.204	134	6.789	»	399.961,53	272.277,21	145.678	691.352,40	1.991.885
Valencia	178	3.889	»	»	»	702.969,57	600.220,57	»	2.388.947,90	4.057.920
Valladolid	110	311.325	21.839	53.318	»	408.950,63	198.922,02	198.349	803.858,40	1.809.775
Zamora	51	201.656	»	30.716	4.120	115.653,05	57.397,07	87.056	44.776,05	173.983
Zaragoza	81	128.425	»	13.412	»	83.158,68	23.772,79	18.324	163.251,58	544.176
TOTALES	3.460	13.689.604	273.185	4.197.749	546.245	9.813.520,84	5.514.220,61	13.338.911	37.550.163,43	148.372.562

PROVINCIAS	CAPITAL TOTAL condonado á los deudores comprendidos en la regla 1.ª del artículo 6.º de la Ley de 23 de Enero de 1906					DEUDORES QUE SE HAN ACOGIDO Á LOS BENEFICIOS DE LA REGLA 2.ª DE LA LEY DE 23 DE ENERO DE 1906. — CAPITAL TOTAL que representaban las deudas con sus correspondientes creces ó intereses sin la aplicación de los beneficios				
	TRIGO — Kilogramos.	CEBADA — Kilogramos.	CENTENO — Kilogramos.	OTRAS SEMILLAS — Kilogramos.	METÁLICO — Pesetas. Cts.	TRIGO — Kilogramos.	CEBADA — Kilogramos.	CENTENO — Kilogramos.	OTRAS SEMILLAS — Kilogramos.	METÁLICO — Pesetas. Cts.
Albacete	997.064	»	»	»	21.775,11	162.550	»	16.571	»	30.801,20
Alicante	16.430	»	»	14.083	27.448,65	3.913	5.000	»	46.976	40.434,54
Almería	1.073.894	117.982	»	»	79.779,81	152.727	1.936	»	»	202.212,75
Avila	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz	»	»	»	»	»	813	»	»	»	»
Barcelona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	508,46
Cádiz	1.611.282	»	»	»	15.979,71	195.358	»	»	»	229.989,43
Castellón	»	»	»	»	88.541,81	»	»	»	»	»
Canarias	1.319.007	»	»	707	37.985,54	34.298	2.330	»	800	204.554,69
Ciudad Real	454.826	»	»	»	2.446,74	258.845	»	11.640	»	136.768,47
Córdoba	3.727.212	»	6.740	»	40.128,96	1.862.501	»	11.933	»	833.035,82
Cuenca	186.956	»	13.307	»	71.351,22	174.146	»	32.901	»	12.174,79
Granada	1.460.304	67.014	18.352	»	16.473,73	1.146.737	189.071	8.245	»	205.729,20
Guadalajara	1.434	»	1.713	»	»	5.124	»	»	»	21.154,57
Huelva	648.690	»	»	»	1.461,10	449.752	»	»	»	14.481,41
Huesca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén	4.131.078	»	116.059	»	20.200,43	2.354.229	»	1.558	»	564.001,40
León	»	»	»	»	»	»	»	1.280	»	»
Lérida	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga	3.499.951	»	»	»	116.751,31	808.455	»	»	»	185.917,26
Murcia	383.865	1.745	»	»	20.433,20	62.125	5.795	»	»	169.500,44
Palencia	370.304	»	»	»	11.463,75	30.274	»	»	»	102.121,32
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia	91.665	»	35.840	»	2.949,29	19.346	»	63.502	»	20 755,60
Sevilla	4.435.214	»	»	»	28.441,01	292.013	»	»	»	1.326.850,71
Soria	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona (2)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6.655,35
Toledo	127.924	3.026	»	»	82.765,89	379.990	»	»	»	161.065,47
Valencia	4.635.479	»	»	»	145.283,45	»	»	»	»	8.316,55
Valladolid	21.123	»	»	»	1.147,97	20.625	»	»	»	118.541,18
Zamora	16.608	»	»	»	»	17.864	»	»	»	2.582 »
Zaragoza	»	»	»	»	»	22.388	»	»	»	»
TOTALES	29.120.310	199.767	192.011	14.790	832.808,68	8.464.023	204.122	147.630	47.776	4.598.222,61

PROVINCIAS	CAPITAL INGRESADO como resultado de la liquidación con arreglo á los beneficios otorgados					CAPITAL TOTAL de los establecimientos en				
	TRIGO — Kilogramos.	CEBADA — Kilogramos.	CENTENO — Kilogramos.	OTRAS SEMILLAS — Kilogramos.	METÁLICO — Pesetas. Cts.	TRIGO — Kilogramos	CEBADA — Kilogramos.	CENTENO — Kilogramos.	OTRAS SEMILLAS — Kilogramos.	METÁLICO — Pesetas. Cts.
Albacete	76.790	»	10.581	»	15.476,77	1.799.851	»	68.043	»	739.493,43
Alicante	600	2.100	»	»	10.998,50	177.213	»	»	421.729	334.366,03
Almería	31.278	885	»	»	83.525,43	2.183.482	130.784	1.325	»	2.761.217,96
Avila	»	»	»	»	»	439.877	»	659.622	»	457.641,92
Badajoz	222	»	»	»	»	7.319.921	»	»	»	608.407,27
Barcelona	»	»	»	»	»	113.740	»	»	»	491.317,71
Burgos	»	»	»	»	»	1.205.393	36.732	171.306	391.842	329.129,54
Cáceres	»	»	»	»	254,25	2.240.190	»	334.078	»	491.513,43
Cádiz	15.154	»	»	»	11.634,72	8.801.796	»	»	»	2.104.966,32
Castellón	»	»	»	»	»	31.960	»	»	»	1.080.910,66
Canarias	3.931	1.264	»	120	42.204,06	3.241.043	55.801	7.865	3.108	890.509,99
Ciudad Real	8.754	»	»	»	39.140,82	3.079.301	»	»	»	1.368.029,08
Córdoba	142.523	»	3.443	»	272.533,06	23.891.868	»	14.178	748.468	6.524.837,31
Cuenca	65.330	»	»	»	2.692,86	6.729.982	43.696	733.010	»	507.103,31
Granada	157.242	1.935	3.328	»	57.928,25	12.497.699	236.515	470.607	»	1.798 310,55
Guadalajara	1.485	»	»	»	6.315,29	2.332.224	44.337	1.344.910	7.562	647.423,87
Huelva	5.134	»	»	»	11.342,21	3.696.186	»	»	»	615.065,67
Huesca	»	»	»	»	»	2.708.776	»	267.697	»	124.998,91
Jaén	408.659	»	307	»	172.923,31	20.598.560	»	188.914	»	2.703.377,37
León	»	»	»	»	»	709.818	»	321.176	39.480	195.277,28
Lérida	»	»	»	»	»	22.539	»	»	»	213.139,73
Logroño	»	»	»	»	»	141.838	»	23.880	»	83 184,71
Madrid	»	»	»	»	»	30.873	»	»	»	208.327 25
Málaga	88.539	»	»	»	69.586,61	16.820.546	»	»	»	3.118.223,46
Murcia	»	»	»	»	44.936,05	1.364.014	30.502	12.106	212.458	582.968,04
Palencia	10.711	»	»	»	25.482,51	4.485.119	58.449	115.784	76.412	1.641.480,39
Salamanca	»	»	»	»	»	56.436	»	49.612	»	1.072.770,18
Santander	»	»	»	»	»	»	»	»	»	63.318,86
Segovia	14.598	»	3.290	»	11.923,25	3.021.502	29.952	1.086.489	2.851	840.243,78
Sevilla	129.198	»	»	»	321.058,36	14.646.629	»	»	»	8.311.704,27
Soria	»	»	»	»	»	539.815	195.069	1.724.896	307.837	388.978,80
Tarragona (2)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	»	»	»	»	3.180,68	635.118	»	1.006.339	10.959	262.567,40
Toledo	326.043	»	»	»	9.794,52	2.301.090	3.788	80.134	»	1.091.313,93
Valencia	»	»	»	»	2.166,47	4.061.809	»	»	»	3.091.917,47
Valladolid	3.858	»	»	»	4.082,86	1.800.807	35.960	359.490	»	1.212.809,03
Zamora	848	»	»	»	819,39	360.557	50	45.748	4.120	160.429,10
Zaragoza	»	»	»	»	»	591.292	»	89.366	5.355	246.410,26
TOTALES	1.491.297	6.184	20.949	120	1.276.827,23	154.678.864	901.635	9.186.665	2.212.181	47.363.684,27

(1) En el presente estado no se incluyen los Pósitos creados recientemente por la Delegación regia, ni el aumento de caudal que han tenido otros con las cantidades concedidas por este Centro.
(2) Los cuatro Pósitos de esta provincia se hallan en período de reorganización.

APÉNDICE LEGISLATIVO

APÉNDICE LEGISLATIVO

REAL ORDEN CIRCULAR DE 8 DE ENERO DE 1908 (*Gaceta* del 9).

El Protectorado es una función de gobierno que implica rigurosos deberes en las Autoridades á quienes incumbe, puesto que su fin es asegurar, en beneficio público, la voluntad de los fundadores.

Base de esa tutela jurídica y moral es conocer lo que ha de ser inspeccionado y protegido; clasificar las fundaciones para resolver los problemas que el régimen de cada una suscite, y perseguir incesantemente la retención de bienes ó valores de la Beneficencia por personas ó Corporaciones particulares, para que no se convierta en peculio de la codicia legado de la Caridad.

En ningún otro ramo de la Administración es más importante la Estadística; de una parte proporciona datos preciosos de psicología nacional, presentando un cuadro retrospectivo de la protección dispensada por nuestros mayores á los estudios y á las artes, al culto y á la familia, á las necesidades públicas y á los infortunios particulares; de otra parte—y esta es la que de modo imperativo corresponde al Ministerio de la Gobernación—establece las bases en que ha de fundarse la impulsión y la reforma de la Beneficencia; registra y diferencia las fundaciones extinguidas, las que se refundieron ó transformaron, las que están detentadas ó en olvido, las que penden en clasificación y las que funcionan regularmente.

Á tal fin, ordenó este Ministerio, por circulares de la Dirección general de Administración y por Real orden de 13 de Agosto de 1904, la formación, por las Juntas de cada provincia, de la estadística de la Beneficencia particular.

Era el empeño arduo; pues aparte de que el celo no siempre es uniforme, hay archivos mejor preparados que otros para servirse de sus documentos; pero con todo, la estadística obtenida y condensada en los cuadernos remitidos á las provincias por este Ministerio, merece darse á luz con todas sus lagunas y obscuridades, porque su conocimiento será un despertador del interés público hacia estas cuestiones, proporcionando al Gobierno y á las Juntas una colaboración eficacísima, no sólo de los particulares que, por su cuenta, practiquen activas investigaciones, sino de Corporaciones docentes, Institutos religiosos y Archivos nobiliarios, fuentes históricas no apuradas aún con el debido fruto, y que han de ser provechosas para los fines del Protectorado.

Pero antes de publicar juntamente la mencionada estadística y el estudio analítico de sus datos que se está llevando á cabo en este Ministerio, conviene ampliar y rectificar los que sólo alcanzan á 1905, pues parece natural que desde aquella fecha hayan adelantado camino las investigaciones iniciadas, obteniéndose algunos datos nuevos, y que se den á conocer las clasificaciones que se han declarado desde entonces por resolución ulterior de expedientes ya incoados.

Con tal fundamento, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Las Juntas provinciales remitirán á este Ministerio, antes del día 1.° de Febrero próximo, los estados siguientes:

a) Fundaciones nuevas ó antiguas de que hayan tenido noticia las Juntas con posterioridad al 31 de Diciembre de 1905.

b) Resultado de los trámites y diligencias á que hayan dado lugar las fundaciones que se consignaron en la estadística, con la observación de éstas en espera de datos ó pendiente de investigación.

c) Nuevas clasificaciones aprobadas de Real orden desde 31 de Diciembre de 1905 hasta 1.° de Enero de 1908.

2.° Para uniformidad del servicio, los estados deberán redactarse en hojas análogas á las que sirvieron para la estadística de 1905, y cuyo modelo, á modo de recordatorio, se inserta á continuación.—CIERVA

REAL ORDEN CIRCULAR DE 10 DE ENERO DE 1908 (*Gaceta* del 11).

En 31 de Diciembre próximo pasado se han hecho los nombramientos de Vocales de las Juntas de Beneficencia, cuya renovación correspondía efectuar para el corriente año.

Seguramente los Prelados, los Gobernadores y las Juntas han informado sus propuestas en la noble aspiración de servir los intereses de aquélla, y dado el conocimiento que unos y otras tienen de las condiciones que concurren en las personas incluídas en terna y que han sido elegidas, es indudable que los nuevos Vocales vendrán á desempeñar su cometido llenos del más vivo interés en pro de la Beneficencia é inspirados en el ardiente deseo de responder á la confianza depositada en ellos que implica su nombramiento, y de dar satisfacción á los elevados propósitos que les animaron al prestarse á desempeñar el cargo.

Los del Gobierno se encaminan á impulsar el funcionamiento de las instituciones benéficas, á vigorizar su acción, á promover su desenvolvimiento y acrecentar sus recursos, facilitando la investigación de los bienes que les corresponden, y, en una palabra, á contribuir con cuantos medios tenga á su alcance para dar vida á dichas fundaciones, robustecerlas ó auxiliarlas.

Para ello ha menester el concurso eficaz y perseverante de las Juntas de Beneficencia y de los Gobernadores que las presiden, porque no basta el buen deseo, ni vence los obstáculos la intención, y cumple á la voluntad y á la constancia en ejercitarla el papel principal en esta clase de obras.

Espera el Gobierno que de esa voluntad y perseverancia darán muestras gallardas las Juntas de Beneficencia, debiendo ser convocadas y reunidas éstas por los Gobernadores por lo menos dos veces al mes, y seguramente superará lo que reste por hacer después de cada una de las reuniones á lo que en las mismas se realice, porque la materia es tan rica, variada y extensa, que no puede ser agotada por gran actividad que desplieguen, y menos aún, cuando, como ahora acontece, no están atendidas, según debieran, las necesidades que afectan á la Beneficencia en sus variados aspectos.

No es de esperar que el cumplimiento de la misión encomendada á las Juntas halle entorpecimiento en la falta de asiduidad con que los Vocales se consagren á desempeñar su cometido, y si ella sobreviniera, excediendo de cuatro las de asistencia consecutivas, sin motivo ó razón bastante que lo abone y justifique, no podrá menos de entenderse que esas faltas revelan y manifiestan de una manera clara la voluntaria dejación del cargo; y como el ejercicio de éste implica el cumplimiento de inexcusables deberes en pro de los necesitados y desvalidos, los Gobernadores están en el caso y en la obligación de dar inmediata cuenta á este Ministerio y de proponer la sustitución del Vocal ó Vocales que se hallaren en el caso expresado.

En atención á las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cumpla V. S. con la mayor exactitud las prevenciones que indicadas quedan, y que dé conocimiento de ellas á la Junta de Beneficencia en la primera sesión que celebren después de esta fecha.—CIERVA.

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE 21 DE ENERO DE 1908 (*Gaceta* del 22).

El artículo 115 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, para el ejercicio del protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular, impone á las Juntas provinciales la obligación de remitir en el mes de Diciembre de cada año á la Dirección general, estados que den á conocer las fundaciones que no hayan rendido cuentas en el año económico anterior; los expedientes incoados para exigir el cumplimiento de este deber; las multas impuestas por esta falta á los patronos; los expedientes de investigación que se hayan promovido, y todos los demás servicios extraordinarios que las Juntas presten en el indicado período de tiempo.

Y como la observancia de tal precepto es importantísima, porque da medios á esta Dirección de normalizar los servicios y exigir las debidas responsabilidades á cuantas personas intervienen oficialmente en la administración de los bienes de la Beneficencia particular, recuerdo á V. S. el puntual cumplimiento del mencionado artículo 115, no sólo para lo sucesivo, sino en lo que se refiere al próximo pasado año de 1907.—A. MARÍN.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 19 DE FEBRERO DE 1908 (*Gaceta* del 20).

La Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899 previene en su artículo 7.° la formación de escalafones de Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia y del Cuerpo de Aspirantes á dichos cargos; y el artículo 19 de la misma Instrucción establece las condiciones que han de reunir los que pretendan ser nombrados Secretarios-Administradores, siendo una de ellas la de figurar en los escalafones mencionados.

La Real orden circular de este Ministerio de 31 de Octubre de 1902 previno en su disposición 6.ª que una vez publicados los escalafones definitivos se rectificasen anualmente, en vista de las alteraciones que ocurriesen.

Los preceptos citados de la Instrucción quedaron literalmente cumplidos con la publicación de los respectivos escalafones provisionales en la *Gaceta de Madrid* de 20 de Diciembre de 1900, y de los definitivos en la de 7 de Noviembre de 1902; pero como no se ha hecho la rectificación anual preceptuada en la mencionada Real orden, la falta de cumplimiento de esta disposición implica la dificultad de que la provisión de las plazas vacantes de Secretarios-Administradores se haga con las formalidades establecidas en la repetida Real orden y con las garantías de acierto que al servicio convienen.

En consideración á lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se efectúe la rectificación de los escalafones publicados en 7 de Noviembre de 1902, invitando á los Secretarios-Administradores, tanto activos como cesantes, y á los aspirantes que deseen figurar en los nuevos escalafones que se formen, á que lo soliciten antes del 31 de Marzo próximo, presentando en la Dirección general de Administración, los que anteriormente no lo hubiesen hecho, los documentos acreditativos de su derecho, para lo cual se publicarán anuncios en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias; con la prevención de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo solicitado, quedarán excluídos de los nuevos escalafones, aunque figuren en los antiguos los que se encuentren en este caso.—CIERVA

REAL DECRETO DE 16 DE MARZO DE 1908 (*Gaceta* del 17).

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Los bienes de la Beneficencia particular sufren frecuentemente detentaciones que hacen ineficaz ó debilitan el noble esfuerzo de quienes destinaron su patrimonio al socorro de indigentes ó desvalidos, á fines de instrucción y á otros también benéficos, que tienen por objeto remediar las necesidades sociales, apreciadas ó sentidas con mayor viveza por aquellos bienhechores.

La incuria ó la desidia de los organismos oficiales han contribuído á que perdure el mal, y dado ocasión á que, prevalido de ellas el sórdido interés de gestores é intermediarios, se mermen ó consuman caudales dedicados á tan altos fines, alimentada la codicia á expensas de la caridad.

Es deber del Gobierno evitar que el mal continúe y procurar, por cuantos medios tenga á su alcance, que cuantos elementos de él dependan ó de algún modo estén dentro de su esfera de acción, contribuyan de manera eficaz á la realización de ese propósito.

No puede prevalecer más tiempo la indiferencia que mantiene desconocidas ó abandonadas fundaciones benéficas que el celo y la caridad individual instituyen, ni la ineficacia de la acción del Protectorado en cuanto al ejercicio de sus deberes, asociando su esfuerzo á la constitución de ellos y facilitando el cumplimiento de la voluntad de los fundadores.

Tampoco es factible consentir que perdure la ocultación de bienes, y menos aún que las gestiones é investigaciones encaminadas á recabar antecedentes y á remover obstáculos en Centros y dependencias oficiales puedan dar ocasión ó pretextos á premios ó remuneraciones para ningún género de intermediarios, porque es obligación de aquéllos facilitar cuantos antecedentes ó datos en los mismos radiquen para

incoar ó integrar las averiguaciones ó investigaciones, y que, después de todo, son, en la inmensa mayoría de los casos, los que cotiza el despierto interés de quienes fingen trabajos y gestiones al alcance de Juntas y Patronos y de cualesquiera particulares.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 16 de Marzo de 1908.—SEÑOR: Á L. R. P. de V. M., JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

REAL DECRETO

Á propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Toda gestión, reclamación ó investigación relacionada con bienes de Beneficencia que haya de efectuarse en oficinas ó dependencias del Estado, Provincia ó Municipio, se hará directamente por los legítimos representantes ó Patronos de las fundaciones, y no se admitirán las encomendadas á intermediarios, en cualquier concepto que lo sean.

Art. 2.° En ningún caso se consentirá ni abonará precio, retribución ó gratificación por las gestiones ó reclamaciones á que se refiere el artículo anterior, dada la obligación que los Centros y dependencias oficiales tienen de facilitar cuantos antecedentes existan en las mismas, y de contribuir directa y eficazmente al descubrimiento de los bienes que por cualquier concepto estén afectos á fundaciones de carácter benéfico.

Art. 3.° Los Patronos ó representantes legítimos de las fundaciones sujetas al protectorado darán cuenta á la Dirección general de Administración de las reclamaciones que hayan presentado ó presenten en la Dirección general de la Deuda pública, en virtud de las leyes de 1.° de Agosto de 1851, 21 de Julio de 1876 y 30 de Julio de 1904, artículo 15 de la de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905, ó de otras disposiciones, remitiendo copia literal del escrito en que hubieren formulado su reclamación.

Art. 4.° La Dirección general de la Deuda pública remitirá á la de Administración, en los primeros días de cada mes, una relación de las liquidaciones aprobadas en el anterior, pertenecientes á instituciones de Beneficencia, en cumplimiento de las leyes y disposiciones mencionadas, expresando el capital que comprenden y su procedencia, intereses devengados, período de tiempo á que se refieren y personas ó entidad que haya solicitado la liquidación, si no se hubiera practicado de oficio.

Art. 5.° De igual modo comunicará la Dirección general de la Deuda á la de Administración los acuerdos que adopte para emitir inscripciones de Deuda perpetua, procedentes de bienes de Beneficencia, por capital y por intereses atrasados, ó, en su caso, de títulos del 4 por 100, y abono en metálico de los intereses, y para convertir en títulos al portador los no transferibles, emitidos por capital ó por intereses, consignando con separación cada uno de los conceptos, y en los respectivos casos, el número de documentos, series, valores en pesetas, cupones, numeración de los títulos, persona ó entidad que solicitara la conversión y causa de ella.

La Dirección de la Deuda, en casos de conversión en títulos al portador, no podrá hacer entrega de éstos á los interesados sin previo asentimiento de la Dirección general de Administración, á menos que transcurriesen dos meses sin expresarlo, contados desde la fecha en que ingrese la relación respectiva en el Ministerio de la Gobernación.

Art. 6.° Los Notarios que autoricen ó eleven á escritura pública testamentos en los cuales conste alguna disposición de carácter benéfico, remitirán á la Junta de Beneficencia de la provincia á que pertenezcan y á la Dirección general de Administración, una copia simple de la cláusula ó cláusulas testamentarias que la comprendan, tan luego como llegue á su conocimiento el fallecimiento del testador y deba darse cumplimiento á la voluntad del mismo, y de igual modo les darán cuenta siempre que, al autorizar ó protocolizar particiones de bienes, resulten consignados ó declarados en las mismas ó en los testamentos que de ellas formen parte, derechos á favor de la Beneficencia.

Art. 7.° Los liquidadores de derechos reales, al examinar los documentos que contengan acto ó contrato sujeto ó no al pago del impuesto, deberán comunicar á la Junta y Dirección, en el artículo anterior mencionadas, cualquiera disposición consignada en aquéllos que afecte en algún modo al interés de la Beneficencia.

Art. 8.° Los Registradores de la propiedad, al efectuar la inscripción de bienes inmuebles ó derechos reales gravados con carga de carácter benéfico, participarán á las repetidas Juntas y Dirección aquellas

que resulten, transcribiendo los términos en que hubiere sido hecha la mención, indicación ó referencia á que aluden las reglas 7.ª y 8.ª, artículo 25 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Art. 9.º Los Notarios, liquidadores del impuesto de derechos reales y Registradores que omitiesen cumplir lo dispuesto en los artículos precedentes, quedan sujetos á responsabilidad civil, sin perjuicio del correctivo á que se hicieren acreedores, que les será impuesto por la Dirección general de que dependan.

Dado en Palacio á dieciséis de Marzo de mil novecientos ocho.—ALFONSO.—*El Ministro de la Gobernación*, JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 24 DE MARZO DE 1908 (*Gaceta* del 25).

Desde principio del siglo anterior ha sido aspiración, compartida por todos los Gobiernos, y servicio preceptuado en multitud de disposiciones, la de formación de una Estadística de Beneficencia.

Mal atendidos los servicios benéficos de las provincias y de los pueblos, tanto por falta de recursos como por defectos de organización, no sólo interesaba conocer el número de pobres y de enfermos asistidos en establecimientos públicos, sino el motivo y la importancia del déficit, para implantar en firme reformas que permitieran cubrir normalmente tales atenciones.

Pero al mismo tiempo convenía favorecer el ejercicio de la beneficencia particular, porque la eficacia de su acción bienhechora redundaría en alivio de las cargas públicas dondequiera que la caridad hubiera fundado Asilos, Hospitales, Hospederías ó Escuelas cuyo normal funcionamiento completara análogos servicios del Estado, de la Provincia y del Municipio.

Era, pues, base de toda ley orgánica conocer el alcance de las necesidades y la importancia de los recursos públicos ó privados con que se contaba para satisfacerlas; y de aquí la serie de disposiciones que, sin entrar en pormenores, desde 1813 van dirigiéndose á los Ayuntamientos, á los Prelados, á los Cabildos, á las Juntas de Caridad, á los Jefes políticos y á los Gobernadores para que formaran inventarios de bienes benéficos, inquiriendo en Archivos, Notarías y Registros cuantos datos convinieran para integrar el legado de la caridad en favor de los desvalidos.

Pero de una parte las agitaciones políticas y las guerras civiles, y de otra la falta de uniformidad en el servicio, malograban los esfuerzos del Poder Central para llevar á término feliz empresa tan fecunda.

En vano cada Gobierno reproducía y ampliaba las anteriores disposiciones, encaminadas á recapitular los datos concernientes á la beneficencia en todos sus ramos, pues ninguna orden puede ser eficaz si carecen sus ejecutores de instrumentos adecuados para cumplirla.

Ni los antiguos Jefes políticos, ni los actuales Gobernadores, reclamados constantemente por asuntos de interés perentorio, pudieron reconcentrar su atención en trabajos tan especiales como el de la Estadística. Organismos auxiliares y técnicos, dedicados exclusivamente á la beneficencia, son, por el contrario, los que pueden realizar la labor asidua y constante de reconstituir la historia moral y económica de las instituciones benéficas, conocer en qué manos se encuentran los bienes, cómo se administran, á qué necesidades atienden, y qué mejoras orgánicas pueden realizarse; y tales son las actuales Juntas provinciales de Beneficencia, á cuya gestión, aún deficiente, se deberá la primera Estadística de la Beneficencia particular, y de las que afianzando su funcionamiento puede esperarse más luminosos resultados.

Dejando á salvo el generoso intento de 1872, en que se circularon á los Gobernadores instrucciones y modelos para formar la Estadística de la Beneficencia, puede decirse que el verdadero impulso, en lo que atañe á la particular, data de la Instrucción vigente de 1899.

Desde entonces pudo entreverse la posibilidad de ella por las facultades consignadas, bajo la acción directora del Protectorado, á las Juntas de Beneficencia, y éstas fueron las obligadas á cumplimentar la circular de la Dirección general de Administración fecha 6 de Febrero de 1904 y la Real orden de 13 de Agosto del mismo año, disponiendo la formación de una Estadística de la Beneficencia particular.

Los resultados no podían ser totalmente satisfactorios; era imposible que el celo y la inteligencia, en el cumplimiento de un servicio de suyo complicado y difícil, resplandecieran por igual; y así, aun cuando dieron las Juntas por cerrada y conclusa la Estadística, después de repetidas rectificaciones impuestas por

la Dirección general, era enorme y desconsoladora la diferencia entre unas provincias, cuyos estados precisos, claros, concienzudos, se atenían en todo á lo dispuesto, y otras que, contra lo que se podía esperar de su abolengo benéfico, parecía que consignaban los datos de la Beneficencia como cumpliendo una misión inútil y enojosa, y respondiendo sin fe y sin acierto á las órdenes del Protectorado.

Á tales deficiencias débese la tardanza en formar y publicar la Estadística de la Beneficencia particular.

El Ministro que suscribe, no sólo ha ordenado insistentemente la rectificación y ampliación de aquellos trabajos, hasta ponerlos al día y expurgar errores en lo posible, sino que dispuso la formación de Estadísticas de la Beneficencia general, provincial y municipal, con detalles de bienes, rentas, subvenciones, asistencias y costes de estancias causadas en cada uno de los establecimientos públicos, y además, para hacer fructífera, en todo cuanto sea factible, la recopilación de datos ralizada, ha determinado lo conveniente para que se analicen los de la beneficencia particular, comparando la importancia de los bienes en unas provincias y otras y la proporcionalidad con la población de cada una; el número de fundaciones en cada provincia y en cada siglo; y dividiendo en grupos las aplicaciones de la beneficencia privada, se estudian sobre los imperfectos datos aportados la orientación de los sentimientos caritativos de los fundadores, preparándose, por último, los necesarios trabajos para que de modo ostensible revelen al país el estado actual de los intereses benéficos en España.

No se limita á esto la labor encomendada á la Dirección general de Administración, porque es de todo punto indispensable dar vida á la acción del Protectorado, poniéndole en condiciones de que haga efectiva la misión que le encomiendan las leyes, y con tal propósito, prepara trabajos que responderán de una manera eficaz á este objeto, para que normalmente se atiendan por las fundaciones respectivas á los fines que determinaron su institución en pro de los necesitados ó desvalidos.

Aunque los datos estadísticos hasta hoy reconocidos adolecen de omisiones, deficiencias y obscuridades que no se acertaron á salvar en muchas provincias, á pesar de los repetidos esfuerzos hechos para lograrlo, ha parecido preferible su publicación á demorar ésta en espera de obtener una obra en cierto modo perfecta; porque aparte la dificultad de conseguirlo, el único medio de acercarse á ella, agotados los recursos oficiales, no puede ser otro que promover la colaboración de las personas que, por sus aficiones, conocimientos ó intereses en cuanto afecta á las fundaciones benéficas, vengan espontáneamente á rectificar errores ó señalar deficiencias sobre la base que les ofrece la estadística que por vez primera verá la luz pública en la forma y términos en que se ha de efectuar.

No tardarán en apreciarse los frutos de tal publicación. Las Juntas que suscribieron los cuadros estadísticos, ya por impulso propio, ya por el ejemplo de otras provincias, acudirán á rectificar los datos incompletos y confusos; las familias de los fundadores aportarán espontáneamente datos desconocidos sobre instituciones de que hoy se tienen someras noticias, y la estadística, en suma, será un timbre glorioso para los bienhechores, blasón de sus descendientes, estímulo de almas piadosas, acicate de los que quieran remover, con investigaciones, bienes benéficos olvidados, y base para el Gobierno de reformas orgánicas que aseguren y aumenten la acción del protectorado que le incumbe.

Por tales consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique en la *Gaceta de Madrid*, á partir del día 1.° de Abril próximo, la Estadística general de la Beneficencia de España.—CIERVA.

REAL ORDEN DE 1.° DE JUNIO DE 1908 (*Gaceta* del 2).

Ilmo. Sr.: La necesidad de recluir á los dementes en Manicomios oficiales ó casas de curación ha de contenerse en tales líneas de prudencia y acompañarse de tantas previsiones jurídicas y morales, que ni trámites dilatorios impidan una reclusión urgente, ni las generosas facilidades concedidas por el Gobierno á las familias puedan utilizarse para revestir de forma legal el más odioso de los secuestros.

No es posible, en casos de paroxismo tan peligroso para el enfermo como para el vecindario, negarse á una hospitalidad inmediata, porque la inminencia del siniestro no ha menester expediente, sino servicios perentorios que corten ó limiten el estrago.

Pero la locura en sus múltiples grados tiene fronteras indeterminadas, nebulosas, apariencias razona-

bles que no pueden, en juicio sumarísimo, definirse, y de ahí que la ciencia médica, en su colaboración oficial con el legislador, aconsejara establecer en los Asilos de dementes un período de observación bastante amplio para que el Juzgado competente pueda en su día refrendar sin vacilación y con plena conciencia el diagnóstico del alienista.

Dicho plazo, de tres meses como norma y de seis como excepción para casos dudosos, según el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, fué ampliado á un año por Real orden de 28 de Enero de 1887; pero al hacer tales concesiones á los establecimientos provinciales, municipales y particulares, así como al extenderlas á los de beneficencia general por Real decreto de 30 de Abril de 1895, se impusieron estrechas restricciones y previsoras reglas para usar de ese término de excepción, pues prescindir del expediente judicial por motivo perentorio es medida favorable á toda la sociedad, pero es también abrir paso al subterfugio, con riesgo de que la beneficencia en funciones tutelares resulte encubridora de inicuos atentados contra la libertad.

Así el vigente Real decreto de 19 de Mayo de 1885 determina en su artículo 4.° que el período de observación sólo puede ser consentido una vez; exige en el 5.° la declaración de verdadera y notoria urgencia certificada por el Alcalde y Subdelegado de Medicina, é impone por el 6.° á las familias de los enfermos la ineludible obligación de incoar sin demora el expediente judicial.

Pero á este último precepto, el más importante de todos, el que garantiza un asilamiento tan ocasionado á indebidas privaciones de la libertad, le falta una condición esencialísima en la práctica, y es, el modo eficaz de ser impuesta y exigida á las familias de los dementes, la obligación de incoar sin demora el expediente definitivo.

Ya porque, libres del riesgo ó la molestia de convivir con el presunto loco, se olviden fácilmente del deber que contrajeron al obtener la reclusión provisional; ya por eludir los gastos que de un procedimiento judicial se les origine, es lo cierto que en todos los establecimientos para la curación de dementes se da el caso, tan sensible como intolerable, de que transcurra el término legal sin que las familias formalicen la reclusión que á su instancia fué concedida, y permanezcan años y años en observación individuos cuya incapacidad mental no ha sido competentemente declarada. Y no está en esa reclusión anormal del enfermo el mayor peligro de tal abuso, sino en las licencias temporales que, conforme al Reglamento, podían obtener dichos asilados por vía de exploración, pues aunque la ley no permite su reingreso sino con carácter definitivo, hay un lapso de tiempo en que el dudoso enfermo vive fuera de la vigilancia oficial y expuesto á contraer por la fuerza ó el dolo obligaciones civiles que no están invalidadas terminantemente por una declaración de incapacidad.

Por eso, á consulta de la Diputación provincial de Barcelona acerca del procedimiento para la concesión de las licencias temporales, se dictó la Real orden de 25 de Marzo último declarando que «no debe accederse á la concesión de licencias temporales á los presuntos dementes que se hallen en observación en los Manicomios, sino en casos muy excepcionales, cuando sea indispensable un tratamiento médico fuera del establecimiento, aconsejado, bajo su más estrecha responsabilidad, por el Director facultativo; pero como por proceder la instancia de una Diputación, á la que sólo puede interesar el régimen de un Manicomio provincial, pudiera entenderse que tal disposición no alcanza á los establecimientos de beneficencia general ni á las casas de curación particulares, y por otra parte, los datos oficialmente obtenidos acerca de las estancias de los locos en el Manicomio único del Estado arrojan un número considerable de reclusiones no legalizadas, á pesar de haber transcurrido con exceso el período de observación, importa generalizar la observancia de dicha Real disposición, así como exigir rigurosamente á las Autoridades y á las personas llamadas por el Código civil en el asilamiento de un loco el cumplimiento de los preceptos establecidos para el caso por el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, puntualizando los trámites que han de seguirse para recluir en observación á los dementes.

Y por tales consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Las Autoridades locales ó provinciales que reciban el parte á que se refiere el párrafo 7.° del artículo 3.° del citado Real decreto, dando cuenta del ingreso en observación de un presunto alienado, transmitirán á su vez copia literal del mencionado escrito al Juez de primera instancia del último domicilio del enfermo, á fin de que, si la familia dilatare ó dejara imcumplida la obligación que les impone el artículo 6.°, pueda dicha Autoridad depurar en su día los motivos de tales omisiones.

2.° Si transcurrido un mes desde el ingreso en observación del enfermo, los Directores de los estable-

cimientos indicados no tuvieran conocimiento oficial de haberse incoado el expediente de reclusión definitiva, darán nuevo parte á las Autoridades locales ó provinciales para que exhorten á las familias de los enfermos á cumplir la obligación que les impone taxativamente el artículo 6.°

3.° En ninguna clase de Manicomios se accederá á la concesión de licencias temporales á los presuntos dementes que se hallen en observación, salvo en casos muy excepcionales, cuando, á juicio de los Facultativos que practiquen la observación, y bajo su más estrecha responsabilidad, sea indispensable para el tratamiento médico del enfermo que se autorice la salida; debiendo entonces dar cuenta de ella anticipadamente á las Autoridades civil y judicial que hubieran entendido ó que pudieran entender en el expediente de incapacidad.

4.° Si, no obstante las anteriores prevenciones, transcurriera el plazo máximo de observación sin que la persona que solicitó la clausura hubiera ultimado el expediente judicial, el Director del establecimiento dará cuenta al Gobernador civil de la provincia, con remisión del expediente documentado é informe facultativo, á fin de que disponga del recluído ó dé parte, si encontrase motivos para ello, al Ministerio fiscal.

5.° Los enfermos que lleven más de un año en observación en cualquiera clase de Manicomios y que á juicio del Jefe facultivo no deban ser dados de alta, serán objeto de un expediente de oficio, instado por la Junta de Patronos ó por el Director del establecimiento, ante la Autoridad judicial para legalizar su continuación en el Manicomio ó promover su salida.—CIERVA.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 22 DE AGOSTO DE 1908 (*Gaceta* del 26).

Por Real orden de 19 de Febrero último se dispuso la rectificación de los escalafones de Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia y el Cuerpo de Aspirantes á estos cargos, publicados en la *Gaceta de Madrid* de 7 de Noviembre de 1902, y se invitó á unos y á otros, tanto activos como cesantes, á que solicitasen su inclusión en la Dirección general de Administración antes del 31 de Marzo siguiente.

Responde la formación de los escalafones á la necesidad de constituir un organismo compuesto de personas idóneas, que, por sus especiales aptitudes y aficiones á este ramo de la Beneficencia, puedan consagrarse constantemente, con inteligencia y con entusiasmo, al desempeño de las Secretarías de las Juntas, cuya misión reviste especial importancia para la organización y desarrollo de este servicio; y como todo lo que significa organización de cargos se traduce en estabilidad y mejora para las personas que á ellos dedican su actividad, era de esperar que cuantos se encuentran en condiciones de alcanzar esta situación se hubieran apresurado á solicitar el ingreso en los escalafones.

Pero no ha sucedido así; de los 47 Secretarios-Administradores que se hallan en ejercicio del cargo, por estar vacantes las de las provincias de Canarias y Cáceres, sólo han acudido 20 de los que sirven en propiedad y 10 interinamente, no habiéndolo hecho los restantes, con implícito abandono de sus derechos, á pesar de la prevención terminante de que, transcurrido el plazo señalado sin que solicitaran la inclusión, quedarían excluídos de los nuevos escalafones que se formasen. Prevención que, armonizada con la disposición 3.ª de la Real orden de 31 de Octubre de 1902, determina preferencia para los incluídos en los escalafones, sobre quienes no la solicitaren, cuando hayan de hacerse nombramientos en los concursos que se celebren para la provisión de vacantes.

En consideración á lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.° Que se publiquen en la *Gaceta* los escalafones de Secretarios-Administradores y de Aspirantes á dichas plazas, rectificados en virtud de lo prevenido en la Real orden de 19 de Febrero último.

2.° Que se provean definitivamente las plazas de Secretarios-Administradores que aparecen desempeñadas interinamente, teniendo en cuenta lo preceptuado en la disposición 3.ª de la Real orden de 31 de Octubre de 1902, prefiriendo en los nombramientos á los Secretarios-Administradores en propiedad y á los cesantes que figuran en los escalafones rectificados por orden de antigüedad, y en su defecto, á los Secretarios interinos y Aspirantes que aparecen en los mismos escalafones con mayor tiempo de servicios.

3.° Que las vacantes que dejen de proveerse en Secretarios-Administradores y Aspirantes por el orden

establecido anteriormente, se anunciarán á nuevo concurso para que puedan solicitarlas los que reunan las condiciones que al efecto se determinen.

4.° Las plazas de Secretarios-Administradores que resulten vacantes después de los concursos indicados serán desempeñadas interinamente por los Oficiales del Negociado de Beneficencia de los respectivos Gobiernos civiles.—CIERVA.

REAL DECRETO DE 25 DE OCTUBRE DE 1908 (*Gaceta* del 31).

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La necesidad de atender á los servicios de Beneficencia en la medida que reclama su importancia excepcional, y las notorias deficiencias advertidas en su funcionamiento, han determinado las resoluciones dictadas por este Ministerio para regularlo y exigir algunas más que completen la obra de reorganización emprendida.

Una de ellas tiene por objeto la creación de un organismo que auxilie al Protectorado en el cumplimiento de su misión, y que contribuya á mantener las resoluciones que adopte, sustraídas en lo posible al influjo que en su labor y en su orientación producen las vicisitudes y cambios que lleva anejos nuestro régimen administrativo.

Las necesidades sociales y las fundaciones que vienen á remediarlas son, por naturaleza, permanentes, y el órgano adecuado para satisfacerlas debe responder á esta condición permanecer ajeno, en cuanto sea factible hacerlo, á vaivenes que dificultan el uniforme criterio en las resoluciones; ha de ejercer una acción constante y sostenida en el cumplimiento de la misión que debe cumplir, y estar rodeado de condiciones de respetabilidad é independencia tales, que sus decisiones en materias que se prestan á maliciosos equívocos lleven el broquel de su honorabilidad y de su experiencia, prendas seguras del acierto y del prestigio que ha menester la acción gubernativa para que sus actos sirvan de estímulo á quienes meditan ó se inclinan á dar á sus bienes aplicación que satisfaga necesidades de índole benéfica.

En el articulado del proyecto que somete el Ministro que suscribe á la aprobación de V. M. se enumeran las cuestiones en las cuales ha de intervenir la Junta Superior de Beneficencia, bastando la enunciación de ellas para persuadirse de la importancia que entrañan á los fines expuestos. Para la creación de aquélla no ha sido necesario buscar personalidades de condiciones adecuadas para desempeñar los cargos que se les confían, porque las que componen la Junta provincial de Beneficencia de Madrid reunen las de respetabilidad, competencia y probado celo en pro de las instituciones benéficas, y ella representa el organismo constituído ya y en situación de prestar excelentes servicios, continuando la serie de los que constituyen legítimo galardón para dicha Junta, que á más de cumplir su peculiar cometido con acierto, eficacia y desinterés notorios, ha merecido muchas veces ser consultada por el Protectorado, que, supliendo la acción de ésta, reunió y conserva en su Archivo expedientes y datos de la mayor parte de las instituciones benéficas de España.

Fundado en las precedentes consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 24 de Octubre de 1908.—SEÑOR: Á L. R. P. de V. M., JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

REAL DECRETO

Artículo 1.° Se crea una Junta Superior de Beneficencia encargada de auxiliar al Gobierno en el ejercicio del Protectorado y de preparar las reformas que convenga efectuar en la legislación del ramo.

Se constituirá con los Vocales que lo sean de la provincial de Beneficencia de Madrid, formando parte de ella como Vocales natos el Ministro de la Gobernación y el Director general de Administración.

Art. 2.° La Junta Superior será presidida por el Ministro de la Gobernación, al cual sustituirá en concepto de Vicepresidente el de la Junta provincial.

Se reunirá en Pleno ó en Comisión permanente, constituída ésta por cuatro Vocales, cuando su Presidente ó Vicepresidente estimen necesario convocarla, debiendo concurrir en el primer caso siete de aquéllos, por lo menos, y dos en el segundo, además del que ejerza las funciones de Presidente.

Art. 3.° Corresponde al Presidente, y en su caso al Vicepresidente, señalar los asuntos que han de ser sometidos á la Junta Superior en Pleno ó á la Comisión permanente en las sesiones que celebren.

Dirigir las discusiones y resolver con voto de calidad los casos de empate.

Entenderse directamente con el Gobierno y con las Autoridades de todos los órdenes, reclamando de ellas los antecedentes y auxilios que consideren necesarios para el ejercicio de la misión atribuída á la Junta.

Art. 4.° Á la Junta Superior en Pleno compete:

A. Disponer visitas de inspección á los establecimientos ó fundaciones de Beneficencia cuando las estime necesarias, y por medio de un Vocal de la Junta ó de persona constituída en Autoridad en quien éste delegue.

B. Nombrar Patronos para las fundaciones que carecen de ellos, ya porque la representación fuese aneja á oficios suprimidos ó á personas que la hubieren abandonado ó renunciado, ó porque no se conozcan los llamados á ostentarla, siempre que el fundador no hubiese dispuesto la manera de proveer á la representación; y cuando quedase un solo Patrono en fundaciones que debieran tener dos ó más, nombrar el que complete el número mínimo.

Para todos los nombramientos que menciona el párrafo anterior habrá de preceder declaración del Ministro de la Gobernación de que se está en el caso de efectuarlos, encomendándolos á la Junta.

C. Señalar los premios de investigación que correspondan á los llamados á efectuarla, sin exceder los límites fijados por las disposiciones vigentes para conceder este género de remuneraciones; pero teniendo en cuenta y apreciando libremente en cada caso las dificultades que ofrezcan y las circunstancias que en el mismo concurran.

D. Resolver si han de completarse y en qué cuantía las dotaciones señaladas á los Secretarios de las Juntas provinciales de Beneficencia, según la categoría de las plazas y número é importancia de las fundaciones que administren, teniendo en cuenta lo que perciben por premios de patronazgo y de administración y las asignaciones que les estén señaladas en los presupuestos provinciales.

E. Proponer al Ministro de la Gobernación las reformas que considere conveniente se introduzcan en la legislación sobre Beneficencia.

F. Informar á dicho Ministerio:

1.° Sobre la creación, agregación, segregación ó modificación de fundaciones en armonía con las nuevas necesidades sociales, y cuando resulte indispensable suplir ó aclarar las disposiciones de los fundadores.

2.° Sobre aplicación de los capitales y rentas pertenecientes á objetos caducados de fundaciones de Beneficencia particular, y de los intereses, rentas ó productos acumulados de las subsistentes por que hubiesen sufrido demora el funcionamiento de la institución, si la cuantía de los mismos lo requieren.

3.° Sobre la inversión de los bienes destinados á constituir un establecimiento benéfico, cuando no se hubiere expresado por el fundador qué parte de los mismos haya de emplearse en su sostenimiento, y sobre la aplicación de las herencias, legados y donaciones hechas á la Beneficencia, cuando en las escrituras ó testamentos no se exprese taxativamente la inversión que hubiera de darse á estos bienes.

4.° Sobre aprobación de la investigación de bienes y valores pertenecientes á la Beneficencia.

5.° Sobre concesión de Cruces de la Orden civil de Beneficencia.

6.° Sobre las reformas á que se refiere el apartado *E* de este artículo, cuando fueren propuestas por el Ministro de la Gobernación ó por el Director general de Administración.

7.° Sobre cualesquiera otros asuntos relacionados con la Beneficencia que el Ministro de la Gobernación, la Comisión permanente ó el Director general de Administración estimen necesario.

Art. 5.° La Comisión permanente informará en los expedientes:

1.° Sobre clasificación de las fundaciones y establecimientos de Beneficencia, cuando se ofrezca duda respecto á su carácter benéfico.

2.° Cuando por suspensión, destitución, renuncia ú otra causa, cesaren alguno ó varios de los representantes legítimos de una misma fundación, pero quedasen uno ó más, y hubiesen de refundirse en éstos los derechos de todos.

3.° Sobre la creación ó supresión de las Juntas de Beneficencia municipal.

4.° Sobre las condiciones que deban exigirse á los Secretarios administradores de las Juntas de Beneficencia y á los Inspectores del ramo.

5.° En las competencias que se susciten acerca del conocimiento de los expedientes de investigación

6.° Sobre autorización á los representantes legítimos de las fundaciones para vender sus bienes inmuebles no amortizados, para convertir en títulos al portador las inscripciones intransferibles y para negociar los demás valores representativos de capital.

7.° Sobre autorización á los Patronos para entablar demandas judiciales, contestarlas y transigir los litigios que afecten á la Beneficencia.

8.° Sobre destitución de las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, Patronos y Administradores.

9.° Sobre aprobación de los Reglamentos que las Juntas provinciales, municipales y de Patronos deben formar para su régimen interior.

10. Sobre cualquier otro asunto que el Ministro de la Gobernación ó el Director general de Administración crean preciso.

Art. 6.° Podrá prescindirse de los informes de la Junta en Pleno y de la Comisión permanente, si la sencillez y claridad de los asuntos no lo exigen, ó la urgencia de su resolución así lo demande.

Cuando los asuntos que le corresponda decidir ó en que hubiere de informar afectasen en algún modo á la provincial de Beneficencia de Madrid ó á las fundaciones ó establecimientos que represente, el Ministro de la Gobernación resolverá en ambos casos, sin intervención de la Junta Superior.

Art. 7.° El Ministro de la Gobernación, cuando lo estime conveniente, podrá nombrar un Comisario Regio para el cumplimiento de la misión en materias de Beneficencia á que su designación responda, y á propuesta siempre de la Junta Superior.

Art. 8.° Será Secretario de la Junta el de la provincial de Madrid. Habrá también el número indispensable de funcionarios y de empleados subalternos, y en tanto que se organiza la plantilla de la Secretaría de la Junta Superior y se consigna cantidad necesaria para atender á los gastos del personal y material, en vista de los resultados que ofrezca el funcionamiento del nuevo organismo, auxiliarán al Secretario los Oficiales de la Junta provincial que reúnan condiciones especiales de aptitud para este servicio.

Art. 9.° Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á lo establecido en este Real decreto.

Dado en Barcelona á veinticinco de Octubre de mil novecientos ocho.—ALFONSO.—*El Ministro de la Gobernación*, JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

REAL DECRETO DE 25 DE OCTUBRE DE 1908 (*Gaceta* del 29).

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Gran parte de las fundaciones de Beneficencia particular, que tienen la obligación de rendir cuentas, cumplen regularmente este deber y es conocido su funcionamiento por el Protectorado, que así puede ejercitar la misión que le encomiendan las leyes.

Pero no sucede lo propio en cuanto á las fundaciones que desatienden ó demoran dicha obligación y en aquellas otras que sólo tienen la de justificar el cumplimiento de las cargas que sobre las mismas pesan, y viene aconteciendo en la práctica que esta justificación tan sólo se realiza á virtud de excitaciones individuales ó con ocasión del examen de expedientes cuando su lectura patentiza la necesidad de reclamarla.

Consecuencia de ello es que hay numerosas fundaciones de cuyo funcionamiento normal no se tienen noticias en este Ministerio, ó las que existen son vagas ó deficientes, porque la incompleta documentación en unos casos y la falta absoluta de antecedentes en otros, no han consentido hasta ahora, ni conocer su vida y su desarrollo, ni ejercitar y cumplir de una manera efectiva los derechos y los deberes que incumben al Protectorado.

Importa, pues, acudir al remedio de estas deficiencias que redundan en notorio daño para los llamados á disfrutar los beneficios que acordaron los fundadores de las Obras pías, y á estos fines, y para evitar también que aun las mencionadas en primer término puedan eludir las prescripciones que las regulan, percibiendo los intereses de los valores que poseen sin dar cuenta de su inversión, se hace necesario apelar á un medio reconocidamente práctico, como lo es el de condicionar el cobro de dichos intereses, con la justificación de que se cumple el objeto de las fundaciones en términos que ni consientan dudas ni puedan

dar lugar á excepciones que contraríen ó malogren el propósito que, en bien de aquéllas, persigue el Protectorado.

Fundado en estas razones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M.—JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

REAL DECRETO

Artículo 1.° Las fundaciones de Beneficiencia particular que tienen la obligación de rendir cuentas al Protectorado no podrán percibir los intereses de las inscripciones intransferibles, títulos de la Deuda al portador, acciones ú obligaciones de Bancos y Sociedades que constituyan su capital ó que estén afectos al cumplimiento de la voluntad fundacional, sin presentar previamente en las oficinas respectivas un certificado expedido por la Dirección general de Administración que les autorice para cobrar los mencionados intereses en los vencimientos del año siguiente al de la aprobación de sus cuentas, contando desde 1.° de Julio.

Las fundaciones obligadas á rendirlas en plazo mayor podrán percibir dichos intereses por un período de tiempo igual al plazo de que se trate, presentando el certificado que justifique la aprobación de las cuentas correspondientes al período anterior.

Art. 2.° Á las fundaciones de carácter benéfico exentas de rendir cuentas, pero obligadas á justificar el cumplimiento de cargas en los términos que establecen los artículos 5.° y 6.° de la Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899, les será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior, siempre que el Protectorado acuerde que se les exija la expresada justificación, ya por medio de una orden de carácter general, ya refiriéndose concretamente á determinadas fundaciones.

Art. 3.° Los Patronos, Administradores, Juntas provinciales, Diputaciones, Ayuntamientos y demás representantes de todas las instituciones de Beneficencia de carácter particular á que se refieren los dos artículos anteriores, constituirán en depósito intransferible en el Banco de España ó en la Caja de Depósitos ó sus sucursales, antes de 1.° de Enero de 1909 y á nombre de las respectivas fundaciones, los títulos de la Deuda, acciones ú obligaciones de Bancos, Sociedades y demás valores al portador que posean, ya en concepto de capital, ya para aplicarlos á fines fundacionales.

Art. 4.° Los Gobernadores civiles de las provincias, como Presidentes de las Juntas de Beneficencia, cuidarán de que las fundaciones que radiquen en su territorio rindan puntualmente cuentas al Protectorado, y en 1.° de Julio de cada año elevarán al mismo una relación de las fundaciones que no realicen este deber, y otra en que expresen las que, exentas de dicha obligación, cumplen ó no las cargas fundacionales.

Art. 5.° Por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda se dictarán las disposiciones que convengan para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Barcelona á veinticinco de Octubre de mil novecientos ocho.—ALFONSO.—*El Ministro de la Gobernación*, JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 26 DE OCTUBRE DE 1908 (*Gaceta* del 27).

Por Real orden de 22 de Agosto último se dispuso la publicación en la *Gaceta* de los escalafones de Secretarios Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia y de Aspirantes á dichas plazas, rectificados en virtud de lo prevenido en la Real orden de 19 de Febrero anterior, y que se provean definitivamente las plazas de Secretarios Administradores que aparecen desempeñadas interinamente, teniendo en cuenta lo preceptuado en la disposición 3.ª de la Real orden de 31 de Octubre de 1902, prefiriendo en los nombramientos á los Secretarios Administradores en propiedad y los cesantes que figuran en los escalafones rectificados, por orden de antigüedad, y en su defecto, á los Secretarios interinos y aspirantes que puedan aparecen en los mismos escalafones con mayori tempo de servicios.

Para llevar á efecto lo prevenido en las Soberanas resoluciones citadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que se provean en propiedad las plazas de Secretarios Administradores de las Juntas de Beneficencia de las provincias de Cáceres y Canarias que resultan vacantes, y las de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Castellón, Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, Granada, Jaén, León, Logroño, Palencia, Soria, Tarragona, Toledo y Baleares, que se hallan desempeñadas interinamente.

2.° Que se abra concurso entre los que figuren en los escalafones publicados en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 de Agosto del corriente año, reunan las condiciones que señala la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 y aspiren á las referidas plazas, á fin de que hasta el día 30 de Noviembre próximo puedan solicitarlas, presentando sus instancias documentadas en la Dirección general de Administración.

3.° Que los Secretarios Administradores, así en propiedad como cesantes é interinos y aspirantes, que no figuren en los escalafones rectificados podrán también presentarse en el plazo señalado á concursar las plazas expresadas, sin perjuicio del derecho preferente de los que en los escalafones figuran; entendiéndose que, en defecto de éstos, tendrán aquéllos preferencia dentro de su respectiva situación ó categoría, por orden riguroso de antigüedad en los servicios prestados, de manera que los propietarios y cesantes de esta clase no comprendidos en los escalafones rectificados serán preferidos á los interinos que aparezcan inscriptos en ellos, como lo serán los interinos activos y cesantes con relación á los aspirantes.

4.° Que se prevenga á los que obtuvieren el nombramiento de Secretarios Administradores, con arreglo á este concurso, que si en el término de treinta días, contados desde la notificación, no se presentasen á tomar posesión de sus cargos quedarán sin efecto dichos nombramientos, proveyéndose las vacantes que resulten con arreglo á lo preceptuado en los números 3.° y 4.° de la precitada Real orden de 22 de Agosto.—CIERVA.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 27 DE OCTUBRE DE 1908 (*Gaceta* del 28).

La solícita atención de que son objeto las instituciones de Beneficencia particular, lo mismo por el Protectorado que por las Juntas provinciales, tropieza frecuentemente con el inconveniente de la falta de antecedentes relativos á ellas y de la desorganización en que se encuentran algunos Archivos de dichas Juntas porque su carencia de recursos ó de personal competente ha determinado que continúen en el estado de abandono en que se hallaban.

No es posible proveer á estas deficiencias dotando á cada Junta de los recursos que ha menester para que tan importante servicio resulte atendido, y aparece indispensable acudir á remediarlo por aquellos medios que están al alcance del Gobierno, poniendo á contribución, si fuere necesario, á un personal de probada suficiencia y de reconocido celo en el cumplimiento de sus deberes, que seguramente llenará con gusto la misión extraordinaria que se le encomiende, dado el culto que á ellos rinde y teniendo en cuenta que sus esfuerzos y trabajos han de redundar en provecho de los necesitados ó desvalidos.

Á dichos fines, y contando de antemano con el Patrocinio de esta idea por el Ministerio de Instrucción pública, el cual dictará para su cumplimiento las órdenes que al efecto estime convenientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.° Los Archivos de las Juntas provinciales de Beneficencia se ordenarán precisamente en el término de seis meses, á contar desde la publicación de esta Real orden, y los Secretarios de dichas Juntas elevarán al Ministerio de la Gobernación, antes de 1.° de Mayo próximo, un índice de los expedientes de cada una de las fundaciones de Beneficencia particular, expresando el objeto de ellas, pueblo en que radican nombre de los fundadores y aquel con que sea conocida, y especialmente, si consta en dicho expediente la escritura fundacional y el Reglamento por que se rige la institución y los principales documentos que lo constituyen.

2.° Los Gobernadores de las provincias facilitarán á dichas Juntas el auxilio de personal que, sin perjuicio de sus habituales atenciones, aunque imponiéndose un trabajo extraordinario, pueda desempeñar ese cometido.

3.° Cuando por la dificultad del caso, ó por la falta absoluta de medios, no pudiera dedicar personal á

esos trabajos, reclamará el auxilio del Jefe más caracterizado del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios que preste sus servicios en la capital de la provincia, para que con el personal que designe se lleve á cabo el servicio.

4.° Los Gobernadores darán cuenta á este Ministerio de la fecha en que comiencen dichos trabajos, y elevarán los antecedentes y datos que se les reclaman tan luego como los reciban de las Juntas provinciales.—CIERVA.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 29 DE OCTUBRE DE 1908 (*Gaceta* del 30).

Para proveer al remedio de las deficiencias en el funcionamiento é inspección de las fundaciones de carácter benéfico que motivaron la publicación del Real decreto fecha 25 del mes actual, el Ministro que suscribe, al dictar las disposiciones que estima necesarias para su cumplimiento, cree llegada también la oportunidad de extender éstas á las instituciones que se encuentran en los casos prescritos en los artículos 5.° y 6.° de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 y exentas de la obligación de rendir cuentas al Protectorado.

No se propone éste convertir en periódica ó normal la justificación del cumplimiento de las cargas, porque desea mantener á las instituciones benéficas en las condiciones que determinaron sus fundadores; pero una vez publicada la estadística de la Beneficencia y en vías de regularizar la debida inspección sobre dichas instituciones, se hace precisa, sin embarazar su marcha ordinaria, una revisión general que dé á conocer el estado de las mismas y que sirva de base al cumplimiento de la misión que las leyes le encomiendan.

Es necesario también cuidar de que la rendición de cuentas se efectúe por todas las instituciones, y sin intermitencias, y de una manera normal, y que el Protectorado tenga constantemente noticias del cumplimiento de la voluntad fundacional, respecto á aquellas instituciones exentas de la mencionada obligación, para proveer lo que convenga al bien de las mismas; pero facilitando á la vez, y en todos los casos, su normal funcionamiento, con el objeto de que las precauciones que estime necesarias tomar en bien de ellas no degeneren injustificadamente en obstáculos que puedan ocasionar perjuicios.

Á estos fines, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Los Patronos, Administradores, Juntas provinciales, Diputaciones, Ayuntamientos y demás representantes de fundaciones de Beneficencia particular que tienen obligación de dar cuentas al Protectorado, deberán rendirlas inexcusablemente en los meses de Enero y Febrero de cada año, cerradas en 31 de Diciembre del anterior, y las Juntas las elevarán á la Dirección general de Administración en el mes de Marzo siguiente.

2.ª La Dirección general examinará anualmente las cuentas y las devolverá aprobadas, si procede, antes de 1.° de Julio, expidiendo una certificación en que haga constar dicha circunstancia, á fin de que los mencionados representantes de las fundaciones puedan presentarla en las oficinas ó dependencias en que estén depositados los títulos de la Deuda y demás valores que pertenezcan á aquéllas y cuyos intereses hayan de hacer efectivos.

Si por formularse reparos en la Dirección general de Administrarión ó por otra causa justificada hubiere de sufrir demora la aprobación de las cuentas, el Director general podrá habilitar el percibo de los intereses, librando certificación provisional que necesariamente exprese el tiempo á que se extiende la habilitación, según el que se calcule como necesario para dictar resolución definitiva.

3.ª Los intereses de las inscripciones intransferibles y valores que además posean las Diputaciones y Ayuntamientos que deban figurar en los respectivos presupuestos, sólo podrán percibirse por estas Corporaciones en cuanto á los vencimientos que tengan lugar en el ejercicio á que dichos presupuestos se refieran, si el Gobernador de la provincia certifica que constan incluídos en ellos.

4.ª Los representantes de las fundaciones exentas de rendir cuentas, pero obligadas á justificar el cumplimiento de cargas, deberán atenerse á lo prevenido en el artículo 2.° del Real decreto de 25 de Octubre actual, y cuando el Protectorado estime conveniente exigirles dicha justificación, la presentarán en el plazo que al efecto les señale.

En tales casos no podrán hacer efectivos los intereses ó productos de las inscripciones y valores que posean, desde la fecha que se determine, sin que presenten la certificación de que están cumplidas aquéllas, que expedirá el Director general de Administración al examinar los justificantes que lo acrediten.

Esta limitación afecta únicamente á los casos en que el Protectorado ejercite la facultad á que se refiere el citado artículo 2.°, y una vez que obtengan cumplimiento las órdenes dictadas al efecto, podrán continuar percibiendo los expresados intereses mientras no sean requeridas nuevamente, á tenor de lo prevenido en dicha disposición.

5.ª Los Gobernadores civiles de las provincias y las Juntas de Beneficencia cuidarán de excitar el celo de los Patronos y Administradores de las fundaciones para que presenten las cuentas respectivas en los plazos señalados; bajo apercibimiento de declararlos incursos en la penalidad que establece el artículo 111 de la Instrucción del ramo, y de averiguar, respecto de las exceptuadas de dicha obligación, si cumplen ó no las cargas fundacionales, elevando al Protectorado las relaciones que menciona el artículo 4.° del citado Real decreto, con los informes que requiera el estado de cada una de ellas.

6.ª Los artículos 105 y 106 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, y los que con ellos se relacionan, se aplicarán con arreglo á las disposiciones 1.ª y 2.ª de esta Real orden, y en los artículos 100, 112 y 113, se entenderá que los meses á que se refieren son los de Septiembre, Noviembre y Marzo, respectivamente.

7.ª Á los efectos del referido Real decreto, y en cuanto concierne al ejercicio actual, los representantes obligados á rendir cuentas lo harán en los meses de Enero y Febrero de 1909, cerrándolas en 31 de Diciembre del presente año; y del propio modo las exentas de aquella obligación justificarán en los mismos meses de 1909 el cumplimiento de las cargas fundacionales, considerándose habilitadas para el percibo de intereses hasta 1.° de Julio del año próximo.

Igual habilitación se concede á las fundaciones obligadas á rendir cuentas si hubieran sido aprobadas las que debieron presentar en 1907.

8.ª Los Gobernadores civiles cuidarán de que se publiquen en los *Boletines Oficiales* de las provincias estas disposiciones, sin perjuicio de que por las Juntas de Beneficencia se llame la atención de los Patronos, Administradores ó representantes de las fundaciones sobre dicha publicación, y de cuidar que ésta se efectúe por los demás medios de que pudieran disponer.—CIERVA.

REGLAMENTO DE LA JUNTA SUPERIOR DE BENEFICENCIA

APROBADO EN 31 DE OCTUBRE DE 1908 (*Gaceta* del 1.° de Noviembre).

Artículo 1.° La Junta Superior de Beneficencia celebrará las sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean precisas, á juicio del Presidente, para despachar los asuntos mencionados en los artículos 4.° y 5.° del Real decreto de su creación.

Art. 2.° Sus reuniones se efectuarán en el local de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, donde se custodia el Archivo de la Beneficencia particular de España, ó en el que designe el Ministro de la Gobernación cuando la convocatoria sea de su iniciativa.

Art. 3.° La Junta Superior, reunida en pleno, elegirá en votación ordinaria, ó por papeletas, si lo pidieran dos ó más Vocales, los que hayan de constituir su Comisión permanente.

Art. 4.° Corresponde al Presidente:

Dar posesión á los Vocales y Secretario de sus respectivos cargos.

Poner en conocimiento del Ministro de la Gobernación las vacantes que ocurran en la Junta.

Convocar y presidir las sesiones, así ordinarias como las extraordinarias, que celebren la Junta Superior en pleno y la Comisión permanente, cuando no lo haga el Ministro de la Gobernación; suspenderlas y darlas por terminadas.

Designar las ponencias que deban dar dictamen sobre los asuntos sometidos á la Junta en pleno y á la Comisión permanente.

Dirigir las deliberaciones, aceptando las enmiendas que estime pertinentes para ponerlas desde luego á discusion ó pasarlas á las ponencias respectivas, si éstas considerasen necesario ampliar su informe.

Suspender la discusión de los dictámenes cuando fuesen impugnados no estando presentes sus autores, ó cuando éstos los retiren para formularlos de nuevo, ó algún Vocal pidiese que quedaran sobre la mesa para mayor instrucción, procurando que en ningún caso deje de darse cuenta del expediente en la sesión inmediata.

Poner á votación los dictámenes que considere suficientemente discutidos y disponer que se una al acuerdo de la mayoría el voto particular que formule cualquier Vocal que disienta de la opinión de la misma; no pudiendo ninguno de ellos reservar su voto ni votar en blanco.

Autorizar con su firma las actas y acuerdos de la Junta en pleno y de la Comisión permanente, así como las consultas y comunicaciones que se dirijan al Gobierno.

Establecer el régimen interior de la Secretaría de la Junta Superior, designando, de acuerdo con el Secretario, los empleados y dependientes que han de auxiliarle, conforme á lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 25 de Octubre último.

Ordenar la distribución de los gastos del personal y material, rindiendo anualmente la oportuna cuenta al Ministerio de la Gobernación.

Ejercer las demás atribuciones propias del cargo, llevar la representación de la Junta Superior en los actos oficiales y disponer todo lo conducente á la más exacta observancia de este Reglamento.

Art. 5.º Corresponde á los Vocales:

Asistir con voz y voto á las deliberaciones de la Junta en pleno y de la Comisión permanente cuando á ella pertenezcan.

Redactar, auxiliados por el Secretario ó por los Oficiales de Secretaría, las ponencias ó proyectos que se les encomienden.

Art. 6.º Incumbe al Secretario:

Llevar un libro registro en que se anoten la entrada y salida de todos los expedientes, instancias y comunicaciones que el Gobierno remita á consulta de la Junta Superior en pleno y de la Comisión permanente; otro libro de actas, donde se extenderán por riguroso orden de fechas las de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta en pleno, haciendo constar al margen de cada una los nombres de los Vocales concurrentes, y otro libro en que se harán constar las actas de las sesiones de la Comisión permanente en la propia forma que las anteriores.

Dar cuenta al Presidente de los expedientes y comunicaciones que el Gobierno remita á la Junta, á fin de que acuerde lo más conveniente en orden á su tramitación.

Hacer el extracto de cada expediente para la debida instrucción de las ponencias.

Facilitar á éstas los documentos ó antecedentes necesarios para despachar los asuntos que se les encomienden.

Extender y autorizar, previo acuerdo del Presidente, las citaciones á los Vocales para que concurran á las sesiones, expresando en ellas el día, sitio y hora en que éstas se han de celebrar y los asuntos señalados en la orden del día, cursándolas con la debida antelación.

Asistir á las sesiones de la Junta en pleno y de la Comisión permanente, dando lectura del acta de la sesión anterior, y después de aprobada, de los asuntos que hayan de tratarse, tomando nota de las opiniones expuestas en la discusión y de los acuerdos para redactar el acta.

Redactar y rubricar las comunicaciones que dirija al Gobierno la Presidencia en cumplimiento de sus acuerdos.

Custodiar los expedientes que se tramiten en la Junta Superior y cuantos documentos constituyan su Archivo.

Vigilar esmeradamente el cumplimiento de las obligaciones de los empleados y dependientes de la Secretaría, dando cuenta al Presidente de las faltas en que incurrieren.

Art. 7.º Sustituirán al Secretario de la Junta, en los casos de ausencia y enfermedad, los Oficiales de la Secretaría de la provincial de Beneficencia de Madrid que sean Letrados, por orden de antigüedad en sus cargos, y le auxiliarán también en los trabajos que les confíe.—CIERVA.

REAL ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1908 (*Gaceta* del 3).

No es posible que el Protectorado ejercite la misión que las leyes le encomiendan, de inspeccionar y ordenar los servicios de la Beneficencia y vigilar el cumplimiento de la voluntad de los bienhechores que fundaron instituciones para favorecer á los desvalidos, si no tiene frecuentes y exactas noticias de la marcha y desarrollo de unos y de otras, del modo cómo funcionan, de las necesidades que experimentan, de las cuestiones en que se hallan envueltas y, en una palabra, de las dificultades que se oponen á su normal desenvolvimiento.

Contribuirá de una manera eficaz á lograrlo el recopilar frecuentemente datos que á dichos servicios y fundaciones se refieran, expresando las deficiencias de que adolecen ó entorpecimientos que sufren, y ello será además el único medio de apreciar los adelantos ó las ventajas obtenidas durante el transcurso de cada año, en cuanto al funcionamiento de las instituciones benéficas.

A estos fines, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.° Que los Gobernadores civiles formulen anualmente una Memoria, en el mes de Febrero, sobre el estado de la Beneficencia provincial, municipal y particular, haciendo constar, en cuanto á las primeras, los gastos causados en su sostenimiento, recursos propios, subvenciones ó consignaciones en los presupuestos respectivos que se destinaran á satisfacerlas y número de enfermos desvalidos ó acogidos á que se ha prestado asistencia; y respecto á las fundaciones de Beneficencia particular, si funcionan normalmente ó causas que lo impiden, trabajos ó gestiones realizados por las Juntas y su resultado en lo que se refiera á su regularización y la de su patronazgo, cobro de rentas, intereses y pensiones de censos, investigación de bienes y litigios que tengan pendientes.

2.° En vista de dichos antecedentes y de los demás que considere convenientes reclamar, el Director general de Administración los resumirá en una Memoria, que habrá de publicarse en la *Gaceta de Madrid*, y propondrá ó adoptará las determinaciones que estime indispensables para regularizar los servicios ó remediar las deficiencias que advierta.—CIERVA.

REAL ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1908 (*Gaceta* del 4).

La Instrucción de 14 de Marzo de 1899 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia autoriza á este Ministerio para aplicar los fondos sobrantes ó de objetos caducados en las fundaciones particulares á otro servicio inexcusablemente benéfico y de carácter particular, y regula el destino que en este sentido ha de darse á los fondos que resulten disponibles.

Es indudable que, siendo tantas y tan apremiantes las necesidades que la Beneficencia está llamada á remediar, debe procurarse que no permanezcan inactivos ó sin aplicación los expresados bienes, ya para destinarlos á aumentar el capital de las mismas fundaciones y ampliar sus fines benéficos, ya para crear otros, aumentar su dotación ó satisfacer los gastos del Protectorado.

No viene éste utilizando tales recursos, y por otra parte, la mayoría de los servicios á que dan lugar las instituciones de Beneficencia particular se realizan por personas de posición social independiente que, impulsadas tan sólo por el deseo de hacer el bien, contribuyen con el propio esfuerzo al ordenamiento y régimen de aquéllas, á fin de que los socorros y auxilios lleguen á los necesitados sin mermas de ninguna especie.

Pero algunos servicios que por su carácter especial y permanente han de encomendarse á quienes no están en aquellas circunstancias ó requieren retribución ó representan gastos materiales que no pueden individualmente ser suplidos en casos como los que menciona el Real decreto de 25 de Octubre último, creando la Junta Superior de Beneficencia, determinan la necesidad de atender á ellos, pues de otra suerte, como la realidad lo enseña, son descuidados los servicios ó se llevan á cabo de manera tan deficiente que ocasionan evidente daño á las fundaciones benéficas.

Y como para allegar recursos á dichos fines, aparte los que proporcionan los particulares y Corpora-

ciones merced á donativos ó consignaciones, no puede pensarse por el momento en hallarlos imponiendo nuevos sacrificios al Erario público en pro de las referidas instituciones, cabe utilizar en lo estrictamente indispensable aquellos de que puede disponer el Protectorado, según queda expuesto, para atender á los servicios que se indican, una vez conocidas las fundaciones que se encuentran en los casos determinados en la Instrucción.

Á estos fines, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.° Los Gobernadores civiles de las provincias remitirán á la Dirección general de Administración, antes de 31 de Diciembre próximo, una relación que comprenda, con la separación debida, y expresando cantidades por capital é intereses, las fundaciones en que concurren las circunstancias 1.ª, 2.ª y 3.ª de las que menciona el artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, debiendo referirse, no sólo á las que están á cargo de las Juntas de Beneficencia provinciales ó municipales, sino á cualesquiera otras de que tengan noticias, ya se hallen encomendadas á Patronos ó Administradores, ya estén huérfanas de toda representación.

2.° El Ministro de la Gobernación, á propuesta de la Junta Superior de Beneficencia, y con arreglo á dicha Instrución, dictará las disposiciones convenientes para que los fondos que resulten disponibles se apliquen á los objetos que determina el art. 69, comprendiendo entre ellos, y en concepto de gastos del Protectorado, los servicios que lo exijan de los que menciona el Real decreto de 25 de Octubre último.—CIERVA.

REAL ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1908 (*Gaceta* del 29).

La reorganización de la Beneficencia particular que se está llevando á cabo constituye un plan armónico por el cual vendrá á tener el Protectorado noticia exacta y documentada del funcionamiento de cada Institución, así en el desenvolvimiento de sus fines, rendición de cuentas, conservación ó aumento de capitales y legitimidad de los Patronazgos, como en los litigios á que dé lugar la defensa de los intereses benéficos, en los cuales importa ejercer una inspección constante para que ni se abandonen los ya entablados ni se sostengan otros indebidamente; procurando, cuando la Beneficencia sea la demandada, que no sufran perjuicios las fundaciones por falta de celo en los llamados á defenderlas.

Á este fin, y para que la Dirección general de Administración pueda vigilar eficazmente el curso de tales litigios;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.° Que las Juntas provinciales de Beneficencia remitan á la Dirección general de Administración, antes del 1.° de Enero próximo, una relación de los litigios en todas sus instancias que estén pendientes en los Tribunales y afecten á fundaciones particulares de las respectivas provincias, con extracto de su materia y expresión, por separado, de los casos en que sea la Beneficencia demandante ó demandada, así como del estado en que se hallen los procedimientos al formalizar la expresada relación.

2.° Desde el 1.° de Enero de 1909, las Juntas provinciales de Beneficencia tendrán la obligación de remitir á la Dirección del ramo copias de las demandas entabladas en los Tribunales en contra de la Beneficencia ó en su nombre y representación, y de los escritos de contestación que se formulen por los Letrados respectivos.

3.° Á contar desde el 1.° de Marzo de 1909, y para lo sucesivo, las mencionadas Juntas remitirán trimestralmente un estado comprensivo de las actuaciones que durante cada tres meses se hayan llevado á efecto relacionadas con intereses de la Beneficencia particular.—CIERVA.

REAL ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1908 (*Gaceta* del 31).

Excmo. Sr.: Los trabajos que viene realizando este Ministerio para normalizar el régimen de las fundaciones benéficas cuyo Protectorado le incumbe, tienen por base y punto de partida el firme propósito de reconstituir, por una investigación activa y perseverante, el inventario de los bienes y rentas que con fin permanente instituyó, al través de los tiempos, la caridad privada.

En tal empeño fué necesario, no sólo utilizar los recursos y elementos propios del Ministerio de la Gobernación é implantar en todas sus dependencias servicios hasta hoy nunca regulados ni acometidos, sino acudir á cuantos organismos y Centros oficiales tuvieran relación con la Beneficencia, requiriéndolos á prestar un concurso que ya está dando excelentes frutos por el celo y la puntualidad con que ha respondido el Ministerio de su digno cargo; estableciendo una continua comunicación con los Notarios y Registradores de la propiedad.

Pero en esta campaña hay un puesto de honor para la Iglesia, insigne propulsora de la caridad, fiduciaria constante de los bienhechores, madre y sostén de tantas Obras pías.

Por blasón tan glorioso son sus Archivos rico venero de inestimable valor para los fines del Protectorado: raro es el Patronazgo colectivo en las fundaciones benéficas seculares, de que no formen parte Obispos, Abades, Párrocos ó Clérigos, y esta inveterada conexión con la Beneficencia particular implica una suma de datos, documentos y testimonios que pueden llenar numerosos vacíos de la Estadística que se está llevando á cabo.

Con tales miras, este Ministerio interesa la elevada mediación de V. E. para que sea intérprete, cerca de los Sres. Obispos, de las aspiraciones del Protectorado.

Un atento examen de la Estadística profesional publicada en la *Gaceta*, y un cotejo de sus datos con los antecedentes que obren en los Archivos diocesanos, pueden esclarecer innumerables dudas y abrir nuevos senderos para la investigación de bienes benéficos que, en perjuicio de los pobres y contrariando la voluntad fundacional, arrebató la codicia y entregó la incuria á manos extrañas.

Organizada con tales medios y tan eficaces concursos la revisión total de las instituciones de la Beneficencia particular en España, podría el Protectorado entablar las oportunas acciones reivindicatorias, multiplicando así los frutos de la caridad.

Para hacer efectiva esa piadosa colaboración no corresponde á este Ministerio proponer la medida y la forma en que ha de cumplirse: el propio celo de los dignos Prelados pondrá en cada caso los medios y recursos oportunos para extraer de los Archivos episcopales la riqueza documental que seguramente contienen, por la frecuencia con que instituyeron los fundadores juntamente cargas espirituales y temporales; y de este modo, su obra meritísima no será mera adición ó complemento de la Estadística oficial, sino un luminoso y nuevo inventario de la Beneficencia particular, que puede, por la acción del Protectorado, redundar en beneficio de los pobres.

Tal es el ruego que por el autorizado y digno conducto de V. E. dirige á los Sres. Obispos este Ministerio, confiando que será bien acogido por el elevado espíritu de tan altos dignatarios de la Iglesia.

Lo que de Real orden tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos que se interesan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1908.—J. DE LA CIERVA.—Señor Ministro de Gracia y Justicia.

CIRCULAR DE 18 DE FEBRERO DE 1909 (*Gaceta* del 20).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Al examinar este Cen ro Directivo los distintos expedientes cuya propuesta ó resolución le encomienda la Instrucción vigente de 14 de Marzo de 1899, ha observado frecuentemente que los bienes de las fundaciones benéficas de carácter particular, están en parte considerable constituídos por censos y otros derechos reales, y sin que puedan determinarse las causas, es lo cierto que no perciben aquéllas el importe de

las rentas, con grave daño de las instituciones interesadas y de las personas que habían de percibir los beneficios.

El convencimiento que esta Dirección General tiene de que una acción perseverante llegaría á la reivindicación de gran parte de los bienes, le impulsa á dirigirse á esa Junta, convencida de que ha de hallar en ella un poderoso y decidido auxiliar para conseguir los provechosos frutos que es dable esperar después de la publicación de las recientes disposiciones encaminadas á normalizar y regularizar el funcionamiento de las instituciones benéficas, con el doble objeto de asegurar los bienes de los pobres y estimular la caridad particular.

Si las gestiones que con tal fin se entablen han de producir el rápido efecto apetecido, ha de procurarse la necesaria separación de aquellos censos ó derechos reales en los que se han ejercitado actos de dominio dentro de los treinta últimos años, y aquellos otros en que ha transcurrido dicho período sin entablar ninguna reclamación, pues aun cuando á ambos pudiera ser extensivo el derecho de las fundaciones, es indudable que ha de ser más provechosa é inmediata la labor que en los primeros se haga, tanto por lo que respecta á la mayor facilidad para precisar los bienes y derechos, como á las mayores ventajas, dentro de la legislación civil, para entablar las correspondientes acciones, si á ello diese lugar la resistencia de los particulares al cumplimiento de tan sagrados deberes; sin que por esto se abandonen los derechos de las instituciones benéficas, y se proceda, en su día, á realizar todo aquello que sea preciso en cuanto á los censos y demás derechos que no se han reclamado en más de treinta años.

Debe, ante todo, procurarse llegar al reconocimiento de los censos por los actuales dueños de las fincas censidas, utilizando los derechos que conceden los artículos 1.616 y 1.647 del Código Civil, exigiendo á los censatarios que den resguardo en que conste haber hecho el pago, y obligarles, cada veintinueve años, al reconocimiento del derecho en la finca enfitéutica; reconocimiento que deberá hacerse en escritura pública, á fin de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad, conforme á lo dispuesto en el artículo 2.°, número 2.° de la ley Hipotecaria, produciendo así efecto contra todo posterior adquirente de las fincas, y quedando, por tanto, definitivamente asegurado el derecho de las fundaciones benéficas.

Si las gestiones que esa Junta ó los patronos de los establecimientos de beneficencia particular realicen, no fueran suficientes á conseguir el resultado apetecido, deberán instruir los oportunos expedientes de investigación según el artículo 72, número 4.° de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, en la forma y con los requisitos que establece, aportando á los mismos los necesarios documentos á justificar el derecho de las fundaciones, la determinación de la carga, la finca ó fincas sobre que gravita y la persona que, como dueña de éstas, esté obligada al pago de la pensión y reconocimiento, en su caso, para, una vez completado el expediente, poderse dictar la resolución debida, acudiendo, si necesario fuese, á los Tribunales de Justicia, interponiendo las correspondientes acciones para conseguir la efectividad de los sacratísimos derechos de las fundaciones destinadas á remediar dolencias sociales.

Finalmente, como todos los bienes que constituyan capital permanente de las fundaciones deben convertirse en inscripciones intransferibles de la renta perpetua, según terminante precepto del artículo 8.° del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, debe cuidar esa Junta del cumplimiento de lo ordenado en el artículo 14, número 15 de la Instrucción de la misma fecha en cuanto á la liquidación, emisión y entrega de las inscripciones y demás que dicho precepto establece.

Distintas son las funciones de esa Junta, según que el fundador haya ó no prohibido la enajenación de los bienes dotales, toda vez que de esta circunstancia y mientras otra cosa no se resuelva, depende el que se hallen aquéllos sujetos á las leyes desamortizadoras.

Cuando el fundador autorizara ó no prohibiera la enajenación de los bienes de las fundaciones, debe esa Junta promover con toda actividad la redención de los censos en la forma que disponen los artículos 1.608, 1.611 y demás pertinentes del Código Civil, á cuyo efecto practicará las debidas gestiones cerca de los actuales dueños de las fincas censidas para llegar á un acuerdo, procurando las mayores ventajas posibles en cada caso para las respectivas fundaciones, y participando á este Centro, antes de resolver en definitiva las condiciones concertadas, á fin de que puedan concederse las debidas autorizaciones para el otorgamiento de las escrituras.

Si se trata de bienes cuya enajenación esté prohibida por los fundadores, se limitará esa Junta á realizar las gestiones precisas para el cobro de las pensiones y el reconocimiento de capitales, dando después cuenta á este Centro, para que, participándolo al Ministerio de Hacienda, pueda cumplirse lo dispuesto en

las leyes desamortizadoras, hasta llegar á la emisión y entrega de los títulos intransferibles y equivalentes, una vez que se hayan transmitido ó redimido los censos.

Confía el Director general que suscribe, que esa Junta ha de coadyuvar con toda actividad al cumplimiento, por el Protectorado, de la ineludible obligación de velar por la integridad de los bienes de las fundaciones, venciendo la natural resistencia de los particulares al pago de las cargas, y espera, dado su acostumbrado celo, que procederá á practicar cuantas diligencias sean necesarias al fin que inspira la presente circular, de la que se servirá esa Junta acusar su recibo, pudiendo acudir á este Centro en demanda de los antecedentes que radiquen en el mismo, y consultar las dudas y dificultades que se la ofrezcan para ejercitar las acciones y seguir los procedimientos á que dé lugar el cumplimiento de las prevenciones que quedan consignadas.—*El Director general de Administración*, A. MARÍN DE LA BÁRCENA.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 14 DE MAYO DE 1909 (*Gaceta* del 15).

La Real orden de 29 de Octubre de 1908, publicada en la *Gaceta* del 30, dispuso, á los efectos del Real decreto fecha 24 del mismo mes, que todas las fundaciones de Beneficencia particular exentas de rendir cuentas, pero obligadas á justificar el cumplimiento de cargas, deberían hacerlo en los meses de Enero y Febrero del año actual, considerándose habilitadas para el percibo de intereses hasta el 1.º de Julio próximo.

Dicha formalidad se trata de llevar en algunos casos de manera deficiente, por entender los patronos que les basta expedir una certificación en que expresen se ha dado cumplimiento á la voluntad fundacional, y ello no ofrece las debidas garantías, ni se ajusta á la letra ni al espíritu de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, y puede dar ocasión á que, llegado el 1.º de Julio próximo, haya fundaciones que se encuentren en el caso de no poder hacer efectivos los intereses de los valores destinados á satisfacer sus atenciones.

Limitada á dicha expresión la formalidad que se exige, quedaría realmente á la voluntad de los patronos el cumplimiento de las cargas, haciendo de todo punto ineficaz la intervención del Protectorado y la regla general que estableció aquella Real orden, inspirada en el deseo de revisar el estado en que se hallan las fundaciones benéficas en España, y vendría además á desvirtuar los preceptos de la mencionada Instrucción, según la cual, es suficiente aquella declaración, tan sólo en los casos en que por disposición explícita del fundador, queda el cumplimiento de su voluntad á la fe y conciencia del Patrono ó Administrador. (Artículo 6.º)

Las fundaciones comprendidas en el artículo 5.º, ó sea las relevadas de rendir cuentas, pero obligadas á justificar el cumplimiento de las cargas, no pueden considerar llenado este requisito con aquella simple manifestación, porque bien claramente expresa dicho precepto que la exención se refiere á la rendición regular y periódica de cuentas, y la *justificación* exigida implica la demostración documental de haberse ejecutado la voluntad del fundador.

Es necesario, pues, en bien de las fundaciones, de los necesitados que perciben sus beneficios, y de la misión que tiene el Protectorado, que dicha justificación se realice de una manera cumplida, en términos que patenticen la gestión de quienes en ellas intervienen, que seguramente responde á la confianza en las mismas depositada, y que no puede ofrecer la menor dificultad ni representar menoscabo ni desdoro alguno para los obligados á ello, toda vez que el mayor galardón para quienes están en dicho caso es el que se examinen y patenticen los actos demostrativos de que está cumplida la misión que se les confiara.

Á los expresados fines, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Que los Patronos ó Administradores de las fundaciones benéficas presenten para la justificación del cumplimiento de cargas los recibos que acrediten la entrega de cantidades cuando ello sea posible, por tratarse de dotes, pensiones, socorros extraordinarios, ó beneficios análogos; los libramientos, con justificantes de gastos, cuando afecten á Hospitales, Hospicios, Asilos ó Escuelas; los de gastos de personal y de material necesario para su funcionamiento en cada caso particular; y, en una palabra, todos los justificantes que puedan conducir á que el Protectorado forme juicio de que efectivamente se cumplen las cargas de la fundación, y que, sin perjuicio de comunicar esta resolución á las Juntas provinciales de Beneficencia, disponga V. S. que se inserte en el *Boletín Oficial*, y cuanto estime conveniente respecto á su publicidad para que llegue á conocimiento de los interesados.—CIERVA.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 26 DE JUNIO DE 1909 (*Gaceta* del 27).

Vista la reclamación presentada por los Comisionados de las Diputaciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya solicitando se ordene á la Junta Provincial de Beneficencia de Guipúzcoa se abstenga de intervenir en las cuentas y presupuestos de las instituciones benéficas que tienen el carácter de provinciales y municipales y disponga que los certificados exigidos para el cobro de los intereses que á las mismas corresponden sean expedidos por las Diputaciones respectivas.

Resultando que fundan aquellas Corporaciones su pretensión en el hecho de haber ordenado la Junta provincial de Beneficencia de Guipúzcoa á la Sucursal del Banco de España en San Sebastián, que no satisfaga los intereses de los valores que en la misma tiene depositados la Junta municipal de Tolosa, mientras no acompañe el certificado de aquella Junta provincial de haber sido aprobadas sus cuentas, cuyo hecho ha producido alarma en el país por ser opuesto á la legalidad y práctica jamás interrumpida, y que ha trascendido á las provincias de Vizcaya y Álava por los perjuicios que pudiera irrogar á los Establecimientos benéficos aludidos, y por el desconocimiento de las facultades económico-administrativas que las Diputaciones vascongadas vienen teniendo:

Considerando que sin perjuicio de oir á la Junta provincial de Beneficencia de Guipúzcoa acerca de la orden que las Corporaciones reclamantes dicen dió aquélla á la Sucursal del Banco de España en San Sebastián, para en su vista resolver lo procedente, conviene establecer de modo claro las verdaderas y únicas atribuciones de las Juntas provinciales de Beneficencia de las Provincias Vascongadas, para de ese modo hacer que cese el estado á que se refieren las Corporaciones reclamantes, y evitar los perjuicios que pudieran irrogarse á los Establecimientos de Beneficencia provincial y municipal, á consecuencia de una torcida interpretación de los preceptos legales existentes para el cobro de los intereses de las inscripciones intransferibles:

Considerando que las Juntas provinciales de Beneficencia, como todos los organismos creados por la vigente Instrucción de 14 de Marzo de 1899, sólo tienen competencia para conocer de aquellos asuntos que las están encomendadas para el ejercicio del protectorado del Gobierno en la beneficencia particular, y no pueden, por tanto, realizar función alguna respecto de fundaciones ó Establecimientos que no tengan tal carácter, y, por tanto, sean de beneficencia pública, ya general, provincial ó municipal:

Considerando que para determinar tal competencia no hay que tener en cuenta solamente la circunstancia de que se administren ó no los Establecimientos por las Diputaciones ó Ayuntamientos, sino que esta administración sea por razón de las funciones administrativas que las asignan las leyes, reflejadas en sus presupuestos, ó que les corresponda por designación de los fundadores, siempre que se trate de instituciones que cumplan cargas con sus bienes y rentas propias, pues en el primer caso es indudable que se trata de Establecimientos públicos y no ejercen sobre ellos ninguna jurisdicción las Juntas de Beneficencia, mientras que los segundos tienen carácter particular y están sometidos al Protectorado, según lo dispuesto en los artículos 3.° y 4.° del Real decreto de 14 de Marzo de 1899 y el artículo 1.° de la Instrucción de la misma fecha:

Considerando que deben estimarse comprendidas entre los establecimientos públicos de Beneficencia las instituciones de esta clase que existen en las Provincias Vascongadas, iniciadas y fomentadas por las Diputaciones y Ayuntamientos, y que aunque funcionan con perfecta independencia, tienen el carácter de provinciales y municipales en cuanto están encargadas de la Beneficencia provincial y municipal, y sus cuentas son aprobadas ó visadas por los Ayuntamientos ó Diputaciones respectivas:

Considerando que cuanto se refiere á las fundaciones de carácter particular adscritas á Establecimientos de Beneficencia provinciales ó municipales, no pudo sustraerse á las disposiciones generales que regulan dicha clase de instituciones, ni por consiguiente á la acción del Protectorado, y que el examen de sus cuentas por las Juntas provinciales de Beneficencia, si tienen aquéllas algún objeto ó fin determinado y concreto, no implica el someter á dichas Juntas las demás cuentas del Establecimiento provincial ó municipal:

Considerando que cuando se trata de fundaciones como las expresadas en que por ley de las mismas hay necesidad de rendir cuentas, éstas han de formularse por los patronos de la respectiva fundación llamada á cumplir un fin especial y determinado, ó por los Directores ó Administradores de los Estableci-

mientos municipales y provinciales respectivos, con separación completa de los demás que afectan al establecimiento, expresando, cuando no sea posible, el detalle de la inversión, los conceptos generales á que tuvieran aplicación las rentas fundacionales, y que, por tanto, no puede darse el caso de que la Junta provincial de Beneficencia examine ó censure nada privativo ó peculiar de los repetidos Establecimientos provinciales ó municipales:

Considerando que si bien para el cobro de intereses de inscripciones intransferibles es necesario cumplir los preceptos establecidos, tanto para la Beneficencia pública, como para la particular, son distintos los requisitos exigidos, según que se trate de una ú otra, pues en el primer caso, según ya estableció la Real orden de 4 de Noviembre de 1905, es necesario el certificado del Gobierno Civil de la provincia en que se justifique la inclusión de los intereses en los presupuestos provincial ó municipal, mientras que cuando se trata de beneficencia particular, respecto de cuyas fundaciones ejerzan el cargo de patronos las Corporaciones municipales, Juntas provinciales, Diputaciones y Ayuntamientos, es necesaria la autorización de la Dirección general de Administración, por estar comprendidas en el Real decreto de 25 de Octubre de 1908 y Real orden de 29 del mismo mes y año:

Considerando que si bien en términos generales las certificaciones de inclusión en presupuestos de intereses de inscripciones de Beneficencia está encomendada á los Gobiernos Civiles, porque son las Autoridades encargadas de examinar y aprobar los presupuestos y cuentas, tal precepto debe entenderse en cuanto á las provincias vascongadas de sus Diputaciones, toda vez que, según su régimen especial, son las encargadas de ejercer, respecto de los Ayuntamientos, todas las funciones inspectoras en su gestión económica mientras subsista el sistema de concierto establecido por el Real decreto de 28 de Febrero de 1878, según preceptúa la disposición tercera transitoria de la ley Provincial y se ha resuelto por Reales órdenes de 13 de Diciembre de 1882 y 8 de Agosto de 1891;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.° Que las Juntas provinciales de Beneficencia de las provincias Vascongadas no pueden exigir ninguna justificación respecto á Establecimientos públicos de Beneficencia de los Ayuntamientos y de las Diputaciones sin perjuicio de realizarlo, y además cuantas gestiones sean de su competencia, cuando se trate de fundaciones de Beneficencia particular en que dichas Corporaciones sean patronos nombrados por los fundadores, ó de Obras Pías con fines determinados y especiales adscritas á Establecimientos municipales ó provinciales.

2.° Que los certificados exigidos para el cobro de los intereses de inscripciones intransferibles pertenecientes á fundaciones ó establecimientos de carácter provincial ó municipal á cargo de las Diputaciones ó Ayuntamientos de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, ó de instituciones de Beneficencia iniciadas y fomentadas por estas Corporaciones, que tengan aquel carácter, sean expedidos por sus respectivas Diputaciones.

3.° Que se remita á la Junta provincial de Beneficencia de Guipúzcoa la instancia de las Diputaciones vascongadas, para que informe solamente en cuanto á la orden por ella dada á la Sucursal del Banco de España en San Sebastián á que la instancia hace referencia; y

4.° Que se traslade esta resolución al Ministerio de Hacienda á los efectos de la declaración contenida en el número segundo.—CIERVA.

REAL ORDEN CIRCULAR DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1909 (*Gaceta* del 2 Octubre 1909).

Corresponde á las Juntas provinciales de Beneficencia, como auxiliares y en representación del Protectorado, el cuidado de los Establecimientos benéficos de la respectiva demarcación, interviniendo especial y directamente en el cumplimiento de cuantas disposiciones les afectan, y teniendo en cuenta la naturaleza esencialmente jurídica de muchas cuestiones relativas á aquéllos, se impone la necesidad de unificar el criterio que debe presidir en la aplicación de las disposiciones emanadas de este Ministerio, á fin de procurar la eficacia de los procedimientos administrativos y judiciales en cuanto afecte á la Beneficencia particular, y que la acción y cooperación de las Juntas provinciales surta los efectos que el legislador se propuso al instituirlas.

Con estos propósitos parece necesario y conveniente que el Protectorado señale la línea de conducta á que dichas entidades deben amoldarse en cuestiones que hoy importa regular, sin perjuicio de que su intervención se extienda á otros extremos no menos interesantes de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899.

Las investigaciones de los bienes y valores de Beneficencia reglamentada en el capítulo 4.° de la Instrucción del Ramo, supone una tan múltiple y variada tramitación, que por su naturaleza jurídica exige gran atención y sumo cuidado. Se trata de encontrar y de identificar los bienes y valores para después procurar su restitución al Instituto benéfico á quien pertenezcan, y es fácil comprender que desde que se inicia hasta que se termina, hay que resolver y plantear cuestiones jurídicas siempre de verdadera importancia y de indudable trascendencia.

La Instrucción contiene el procedimiento general, señalando la competencia y atribuciones de las Juntas, y aunque se hallan constituídas con elementos que garantizan el acierto en su gestión, no basta, sin embargo, para que el resultado sea completo.

El diferente criterio en análogas cuestiones, la interpretación distinta del mismo texto legal, la necesidad, en fin, de resolver casos nuevos ó dudosos, que tan frecuentes son en la aplicación del Derecho, ha inspirado á este Ministerio la idea de unificar esas diferentes opiniones y criterios, examinarlos, y en su vista resolver cuál deba ser la interpretación legal que haya de darse al precepto cuya aplicación sea dudosa, obscura, ó por lo menos discutible, y para que de esta manera, al propio tiempo que se facilita el funcionamiento de las Juntas, el Centro directivo vele siempre por el fiel cumplimiento de la legislación del Ramo, exponiendo su criterio en el asunto, casi siempre origen de pleitos y de litigios, sobre todo cuando se trata de hacer efectivos créditos, de reducciones de censos, reclamación de anualidades, etc., en que se puede oponer á la acción investigadora alguna excepción de Derecho civil.

Para la resolución de la consulta se remitirán á este Ministerio todos los antecedentes de la cuestión, y asimismo el dictamen del Letrado, para que de este modo, al resolver, se puedan apreciar los hechos y fundamentos legales en su totalidad.

De no menor importancia es lo relativo á las cuestiones litigiosas, en que como demandantes sean parte las fundaciones.

La necesidad de agotar el procedimiento y recursos administrativos antes de que conceda este Ministerio la autorización que para litigar necesitan los institutos benéficos, y la ineficacia ó inoportunidad de aquélla, es otro punto esencialísimo que también requiere que por el Protectorado se le preste la debida atención, procurando por este medio evitar los perjuicios que la Beneficencia sufre, lo mismo si se inician pleitos, nada necesarios, como por la presentación de demandas á todas luces temerarias é interposición de recursos extemporáneos.

Varias han sido las resoluciones emanadas de este Ministerio con objeto de normalizar extremo tan importante, especialmente la Real orden de 28 de Noviembre del pasado año, cuyos efectos no han podido ser más eficaces, permitiendo á este Centro conocer en sus menores detalles las cuestiones litigiosas que ante los Tribunales se ventilan; pero las exigencias de la realidad y sus continuas enseñanzas han demostrado que falta algo por hacer y que el Protectorado debe tener conocimiento de los hechos que originen los pleitos antes de ejercitarse la correspondiente acción ante los Tribunales, siempre que sea posible, para de este modo evitar, tanto perjudiciales desistimientos como bochornosas condenas en costas, que tanto menoscabo causan en la personalidad ó entidad jurídica que las ocasiona.

Pero no se ha de limitar este Ministerio á encarecer la necesidad de la consulta previa en los casos ya indicados, sino que dicho trámite ha de entenderse también obligatorio, antes de que los Letrados y Juntas de Beneficencia interpongan contra las resoluciones judiciales los recursos que sean procedentes, es decir, que dictada resolución apelable, se consulte, con remisión de cuantos antecedentes sean precisos, la pertinencia de entablar el recurso.

De esta manera, al propio tiempo que se completa función tan importante, se unifica el criterio jurídico que informa al pleito y se evita la interposición de recursos inoportunos y perjudiciales para los intereses de las instituciones benéficas, entendiéndose que al elevarse los documentos y antecedentes se remitirá, tanto en uno como en otro caso, el informe ó dictamen de la Comisión de Derecho, de las Juntas ó del Letrado del Patronato, como elemento de juicio indispensable para el más completo conocimiento de la cuestión.

Claro está que cuando los términos sean tan limitados como angustiosos, se puede prescindir de la previa consulta, tanto para presentar demandas como para interponer apelaciones, sin perjuicio, no obs-

tante, de remitir á este Ministerio los antecedentes necesarios para que tenga completo conocimiento del asunto y de su trámite y decida lo pertinente.

Para la resolución de las consultas nacidas de los expedientes de investigación á que antes se hace referencia, como para dar instrucciones en los pleitos, se encomiendan dichos servicios á la Abogacía del Estado de la Dirección general de Administración, y á ésta se enviarán directamente expedientes y documentos para su examen y resolución por el Director general, en armonía con las facultades que á la misma y á este Ministerio competen en el ejercicio del Protectorado, y se consignan en los artículos 7.° y 8.° de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899.

Por último, la reglamentación del Cuerpo de Letrados de Beneficencia es otra de las modificaciones que impone la defensa en juicio de las fundaciones, si la intervención de los mismos ha de ser fructífera y de prácticos resultados para el fin que se persigue.»

Autorizado este Ministerio por el artículo 26 de la Instrucción del Ramo para la designación y nombramiento de los Abogados de Beneficencia que las necesidades del servicio exijan, y con el propósito de que tal representación se encuentre establecida allí donde las necesidades lo demanden, es de suma conveniencia la designación de Letrados de Beneficencia en todas las poblaciones en que se hallen constituídos y establecidos los Tribunales ordinarios y existan Juntas provinciales y municipales de Beneficencia.

Al efecto, es conveniente que en dichas poblaciones se hagan los oportunos nombramientos donde no hubiese Letrados de Beneficencia, y así, en lo sucesivo, ésta no sufrirá el perjuicio que la dilación supone, y desde el primer momento se verán amparados y defendidos intereses tan respetables, entendiéndose que tales nombramientos han de recaer necesariamente en Abogados que reúnan las circunstancias que exige el artículo 27 de la Instrucción.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.° Que cuando se suscite duda en la tramitación ó propuesta en los expedientes de investigación, principalmente que tengan por objeto redenciones de censos, cobro de créditos pertenecientes á las fundaciones, percibo de anualidades y otras cuestiones análogas, se eleve por la Junta provincial la oportuna consulta á la Dirección general de Administración, acompañando á aquélla los documentos necesarios con informe de Letrado.

2.° Que antes de iniciar cualquier acción á nombre de la Beneficencia, ante los Tribunales, se remitan los documentos y antecedentes que la justifiquen con informe del Letrado á dicha Dirección general, que dará las instrucciones convenientes.

3.° Que cuando se trate de interponer recursos ordinarios ó extraordinarios contra resoluciones judiciales dictadas en pleitos en que la Beneficencia sea parte, se consultará igualmente la procedencia de entablarlos, y, al efecto, se remitirán las copias de las sentencias, documentos é informe del Letrado.

4.° Que cuando los términos judiciales en que la acción haya de ejercitarse ó interponerse el recurso sean perentorios, desde luego, y sin previa consulta, se presente la demanda y se prepare la apelación, dando cuenta á este Ministerio, con remisión de los antecedentes, para que resuelva lo que sea procedente, según los casos.

5.° Que la propuesta de resolución de las consultas y de las instrucciones en pleitos y apelaciones deberá formularse por los Abogados del Estado de la Dirección general de Administración, reservándose la decisión á este Centro, al cual se remitirán directamente por las Juntas provinciales los dictámenes, documentos y antecedentes necesarios.

6.° Que se dé carácter general á esta resolución, y, al efecto, se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las respectivas provincias, recomendando su fiel y exacto cumplimiento; y

7.° Que se proceda al nombramiento y designación de los Letrados que hayan de representar á la Beneficencia en las poblaciones donde existan Juntas provinciales ó municipales, Juzgados de primera instancia ó Audiencias y que no cuenten con Abogados que ostenten dicha representación.—CIERVA.

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1909 (*Gaceta* del 2 de Octubre).

BENEFICENCIA PARTICULAR

Inspirado este Ministerio en la necesidad tantas veces reclamada de garantir el cumplimiento de los fines que persiguen las instituciones de Beneficencia, impidiendo el abono de intereses cuando aquéllas no han rendido cuentas ó justificado el cumplimiento de cargos, dictó el Real decreto de 25 de Octubre de 1908, cuyos resultados y eficacia han sido inmediatos, evitando notorias deficiencias, y que comprende dos partes: la una referente al indicado objeto, estando ya regulada su observancia, á fin de que siempre que los representantes de las fundaciones tengan que percibir intereses, hayan de ser autorizados por este Centro, y otra de no menor importancia es la relativa á la obligación que se impone por el artículo 3.º de dicha soberana disposición á los Patronos y Administradores de depositar con carácter intransferible, en el Banco de España ó Caja de Depósitos ó sus Sucursales, antes de 1.º de Enero del año actual y á nombre de las respectivas fundaciones, los títulos de la Deuda, acciones y obligaciones de Bancos, Sociedades y demás valores al portador que posean, ya en concepto de capital, ya para aplicarlos á fines fundacionales.

La importancia que tal medida entraña, es de indiscutible conveniencia, porque atiende á la seguridad que debe buscarse para la custodia de capitales constituídos y valores públicos, y atendiendo á ello se determinó que el depósito obligatorio é intransferible había de constituirse en el Banco de España y sus Sucursales, ó en la Caja de Depósitos y las suyas, únicos establecimientos que por su especialidad ofrecen las necesarias garantías.

Interesa á este Centro el buen servicio y el fiel y exacto cumplimiento de la resolución citada, y por ello, además de exigir rigurosamente en todos los casos el cumplimiento de la misma, necesita conocer en toda su integridad, cuáles han sido su eficacia y efectos, y con tal objeto se dirige á esa Junta, interesando manifieste si las instituciones benéficas comprendidas en el territorio de su demarcación han dado cumplimiento en dicha parte al mencionado Real decreto.

Dos medios ó elementos de información puede utilizar esa Junta para realizar el servicio: uno, dirigirse directamente á los Patronos y Administradores de las respectivas fundaciones para que indiquen con toda exactitud el establecimiento público (Sucursal del Banco de España ó de la Caja de Depósitos) en que se hayan depositado los títulos de la Deuda y demás valores al portador de la fundación, si el depósito es intransferible, si comprende todos los valores de dicha índole y cuál fué la fecha de su constitución; y el otro, auxiliar y complementario del primero, es reclamar á las Sucursales del Banco de España y de la Caja de Depósitos los datos pertinentes relativos á depósitos constituídos con títulos y valores de las fundaciones, su respectiva institución, fecha del depósito, su carácter y cuantía de los efectos depositados, entendiéndose que esa Junta cumplirá igualmente la presente Circular respecto de las fundaciones en que por ministerio de la ley ejerce el patronato y representación legal.

Una vez reunidos los antecedentes y datos enumerados, y haciéndose constar por las Juntas las fundaciones que no hayan dado cumplimiento aún á la mencionada soberana disposición, se remitirán á esta Dirección general para su examen y efectos que procedan, cuidando muy especialmente V. S. de la presteza y exactitud con que debe cumplimentarse lo prevenido, como lo hará seguramente, dado su celo y diligencia, auxiliando eficazmente al Protectorado en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, 30 de Septiembre de 1909.—*El Director general*, A. MARÍN DE LA BÁRCENA.

INDICADOR, *por provincias, de las materias contenidas en esta obra* [1].

PROVINCIAS		Beneficencia particular.	Beneficencia provincial y municipal. Sección primera.	Beneficencia provincial y municipal. Sección segunda.	OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER BENÉFICO Y DE PREVISIÓN. Maternidad.	Protección á la infancia	Protección á los ancianos y enfermos.	Limosnas y socorros.	Preservación, reforma y rehabilitación.	Instituciones benéfico-docentes (2).	Sociedades de Amigos del País.	Instituciones de previsión.	Pósitos.
Álava	Págs.	2	480	528	556	562, 563, 564	577	»	588, 589	602, 642	»	653, 662	»
Albacete	»	8 y 466	482	528	556	564	577	582, 583	»	602	»	653	666, 668
Alicante	»	10 y 466	482	528	556	562, 564	577	»	»	602	»	653	666, 668
Almería	»	18 y 466	484	528	556	564	577	583	589	602	»	653	666, 668
Avila	»	22 y 466	484	528	556	562, 564	577	584	588	602		653	666, 668
Badajoz	»	28 y 466	484	528	556	564, 570	577	582, 584	588, 590	604	»	653	666, 668
Baleares	»	34 y 469	486	528	556	562, 563, 564, 570	577	584	»	604		653	»
Barcelona	»	38 y 469	486	530	556	562, 563, 564, 570	578	582, 583, 584	588, 589, 590	606	645	654	666, 668
Burgos	»	50	488	530	556	565	578	582	589, 590	610	»	654	666, 668
Cáceres	»	88	488	»	556	565	578	583	»	610	»	654	666, 668
Cádiz	»	94 y 470	488	530	556	562, 565, 570, 571	578	582, 583, 584	590	612		654	666, 668
Canarias	»	126	490	530	556	565, 570	578	»	»	612	»	654	666, 668
Castellón	»	128 y 470	492	530	556	565	578	584	588	»	»	654	666, 668
Ciudad Real	»	134	492	530	556	565	578	»	»	612	»	»	666, 668
Córdoba	»	138 y 470	492	530	556	562, 565, 570	578	582, 583, 584	590	614	»	654	666, 668
Coruña	»	170 y 470	494	532	556	563, 565	578	582, 583, 584	588, 589	614	»	654, 662	»
Cuenca	»	174	494	»	556	566, 570	578	583, 584	588	616	»	654	666, 668
Gerona	»	178	496	»	556	»	578	584	589	»	652	654	»
Granada	»	182	496	532	556	566	579	582, 583, 484	590	616, 640	651	654	666, 668
Guadalajara	»	188 y 470	498	»	556	566	»	582, 584	590	616, 642	»	654	666, 668
Guipúzcoa	»	194 y 471	498	532	556	562, 570	579	584	588	618	650	654	»
Huelva	»	200 y 471	500	532	556	566	579	582, 583	»	618	»	»	666, 668
Huesca	»	212	500	»	556	563, 566	579	582	589	618	»	654	666, 668
Jaén	»	216	502	532	556	562, 563, 566	579	582, 584	590	620	647	654	666, 668
León	»	222 y 471	504	532	557	563, 566	579	»	»	620	651	654	666, 668
Lérida	»	226	504	»	557	562, 563, 566	579	583, 584	»	620	»	654, 662	666, 668
Logroño	»	230 y 471	504	»	557	562, 563, 566, 570	579	583	»	»	»	654	666, 668
Lugo	»	236 y 471	506	»	557	»	579	583	»	620	»	654	»
Madrid....(*)	»	240 y 471	506	532	557	559, 562, 563, 567, 570	579	582, 583, 584	588, 589, 590, 593	622, 642	647	654, 662, 664	666, 668
Málaga	»	284 y 472	508	534	557	563, 567	579	583	588, 589	»	648	654	666, 668
Murcia	»	296 y 472	508	534	557	567	579	582, 583, 584	588, 589	624	649	654	666, 668
Navarra	»	302 y 472	510	534	557	563, 567, 570	580	582, 584	589	626	648	654	»
Orense	»	310 y 472	510	»	557	562, 567	580	584	588	626	»	654	»
Oviedo	»	314 y 472	510	534	557	562, 563, 567	580	582, 584	588, 589	626	651	654	»
Palencia	»	324	512	534	557	563, 567	580	584	»	626	»	664	666, 668
Pontevedra	»	326 y 473	512	536	557	563, 567	580	582	»	626	649	654, 662	»
Salamanca	»	332 y 473	514	536	557	562, 563, 568	580	»	589	628	650	654	666, 668
Santander	»	340 y 473	514	536	557	562, 568	580	583, 584	588, 589	628	652	655	666, 668
Segovia	»	350	514	536	557	568	580	582, 584	»	630	651	655	666, 668
Sevilla	»	364 y 473	516	536	557	562, 568, 570	580	582, 583, 584	590	630	649	655	666, 668
Soria	»	396	516	536	557	562, 568	580	582, 584	»	630	»	655	666, 668
Tarragona	»	400 y 475	518	538	557	568	580	»	588	630	»	662	666
Teruel	»	404	518	538	557	563, 568, 570	580	582, 584	»	630	650	655	666, 668
Toledo....(*)	»	412 y 476	520	»	557	»	580	584	589, 590	632, 642	»	655	666, 668
Valencia	»	422 y 476	520	538	557	562, 568, 570	580	582, 583	589, 590	632	649	655	666, 668
Valladolid	»	434 y 476	522	538	557	563, 568, 570	580	583	588, 589	632, 642	»	655	666, 668
Vizcaya	»	444 y 476	522	538	557	562, 563, 569, 570	580	583	589, 590	632	»	655	»
Zamora	»	448 y 477	524	540	557	569	580	583, 584	»	634	»	»	666, 668
Zaragoza	»	456	524	540	557	562, 563, 569, 570	580	582, 583, 584	589, 590	634	»	655	666, 668

(1) Véanse, respecto á cada provincia, los estados insertos al final de la Memoria, para los datos relativos á la proporción en que se hallan los bienes de las fundaciones de carácter particular con el número de éstas y de los habitantes; la clasificación y escala gradual de bienes y rentas pertenecientes á fundaciones activas é inactivas; noticias cronológicas; resumen de ellas por conceptos, comprendiendo las de índole religiosa, las en favor de pobres y enfermos, para dotes y pensiones y las de carácter docente y económico-social; los ingresos, gastos y su proporción por habitante, según los presupuestos municipales y provinciales y las atenciones de Beneficencia que satisfacen; la asistencia médico-gratuita á familias pobres, y el resumen de capitales transmitidos durante un decenio para instituciones benéficas y docentes oficiales y particulares.

(2) El resumen de estas Instituciones se halla en las páginas 636 á 638.

(*) Véanse las páginas 545 á 552.

ÍNDICE DE LA OBRA

(1) Los números en negrilla se refieren á la foliación colocada al pie de cada página.

Gráfico E.—Fundaciones activas é inactivas en cada provincia. (*Estados números 3 y 4.*)
Gráfico F.—Proporción entre los bienes de las fundaciones y el número de éstas. (*Estado núm. 5.*)
Gráfico G.—Escalas graduales de los capitales y rentas pertenecientes á fundaciones particulares. (*Estados números 6 y 7.*)
Gráfico H.—Fundaciones por orden cronológico. (*Estado núm. 8.*)
Gráfico I.—Clasificación, por conceptos, de las fundaciones de Beneficencia particular. (*Estado núm. 9.*)
Gráfico J.—Ingresos y gastos de la Beneficencia provincial y municipal. (*Estados números 12 y 13.*)
Gráfico K.—Proporción en que están los gastos de Beneficencia provincial con el total de los presupuestos y el número de habitantes. (*Estados números 14 y 16.*)
Gráfico L.—Proporción en que están los gastos de Beneficencia municipal con el total de los presupuestos y el número de habitantes. (*Estados números 15 y 16.*)
Gráfico M.—Gastos de la Beneficencia provincial, municipal y particular en relación con el número de habitantes. (*Estado número 16.*)

ESTADÍSTICA GENERAL DE LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PARTE PRIMERA

BENEFICENCIA PARTICULAR

Objeto y fecha de las fundaciones, pueblo en que radican, nombre de quienes las instituyeron y de los patronos, y capitales y rentas de las mismas.

PARTE SEGUNDA

BENEFICENCIA PROVINCIAL Y MUNICIPAL

PARTE TERCERA

BENEFICENCIA GENERAL

PARTE CUARTA

INSTITUCIONES VARIAS DE CARÁCTER BENÉFICO Y DE PREVISIÓN

ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE LIBRO EN EL ESTABLECIMIENTO
TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»
EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1909.

Páginas.

Páginas.

fincas rús-

Páginas.